

Informe 141

Honorable Senado de la Nación



**Jefatura de Gabinete
de Ministros**
República Argentina

**Secretaría de Relaciones
Parlamentarias e
Institucionales**



INDICE

ABAD, MAXIMILIANO
ALVAREZ RIVERO, CÁRMEN
BLANCO, PABLO DANIEL
CARAMBIA, JOSÉ MARÍA
CRISTINA, ANDREA MARCELA
DE PEDRO, EDUARDO ENRIQUE
DI TULLIO, JULIANA
DURÉ, MARÍA EUGENIA
FAMA, FLAVIO SERGIO
FERNÁNDEZ SAGASTI, ANABEL
GADANO, NATALIA ELENA
GALARETTO, EDUARDO HORACIO
GARCÍA LARRABURU, SILVINA MARCELA
GIMÉNEZ, NORA DEL VALLE
GIMÉNEZ NAVARRO, MARÍA CELESTE
GOERLING LARA, ENRIQUE MARTÍN
GONZÁLEZ, MARÍA TERESA MARGARITA
HUALA, MARIA VICTORIA
JUEZ, LUIS ALFREDO
JURI, MARIANA
KIRCHNER, ALICIA MARGARITA ANTONIA
KRONEBERGER, DANIEL RICARDO
LEAVY, SERGIO NAPOLEÓN
LEDESMA ABDALA DE ZAMORA, CLAUDIA
LEWANDOWSKI, MARCELO NÉSTOR
LINARES, CARLOS ALBERTO
LÓPEZ, MARÍA FLORENCIA
LOSADA, CAROLINA
MANZUR, JUAN LUIS
MENDOZA, SANDRA MARIELA
MOISES, MARÍA CAROLINA
NEDER, JOSÉ EMILIO

OLALLA, STELLA MARIS ELISA
PARRILLI, OSCAR ISIDRO
PILATTI VERGARA, MARÍA INÉS
RECALDE, MARIANO
REJAL, JESÚS FERNANDO
RODAS, ANTONIO JOSÉ
ROMERO, JUAN CARLOS
SALINO, FERNANDO ALDO
SAPAG, SILVIA ESTELA
SILVA, MONICA ESTHER
SUÁREZ, RODOLFO ALEJANDRO
TAGLIAFERRI, GUADALUPE
TERENZI, EDITH ELIZABETH
UÑAC, SERGIO MAURICIO
VIGO, ALEJANDRA MARÍA
VISCHI, EDUARDO ALEJANDRO

PREGUNTA N° 1

SERVICIO PENITENCIARIO NACIONAL

La situación hoy, según los datos de la Procuraduría Penitenciaria de la Nación, el Sistema Federal tiene una capacidad declarada para alojar 10.932 personas y mantiene una población de 11.615, lo que representa un 6.2% de sobrepoblación. A estas cifras deben sumarse 2.052 personas alojadas en centros no penitenciarios de la CABA, como son las comisarías y alcaidías. Si consideramos esta población en situación de encierro precario la sobrepoblación del sistema penitenciario Federal alcanza el 25%, con lo que el sistema se encuentra con hacinamiento crítico. La situación penitenciaria nacional no es menos preocupante pues, con una capacidad para alojar 92.904 personas (Nación y Provincias) aloja a 125.041 (incluye encierro en comisarías y alcaidías) lo que significa hacinamiento crítica de más del casi 35% de la población privada de la libertad. Considerando los graves acontecimientos que esta situación ha provocado en países como Ecuador, Colombia, Brasil y Perú, entre otros.

En el mes de mayo se anunció que se llamaría a licitación la construcción de dos cárceles de gestión privada. ¿Cuál es el modelo de negocio que se prevé para la construcción de esas cárceles?

¿Cuál es el costo previsto que deberá afrontar el Estado por cada persona privada de la libertad bajo esta nueva modalidad?

¿Dónde se prevé la ubicación de estas cárceles?

¿Cuál es el estado de avance de este proyecto?

¿Cuáles son las medidas inmediatas para mitigar la actual crisis hasta tanto se avance con la construcción de cárceles bajo gestión privada?

Cuántos habeas corpus se han recibido por reclusos de cárceles federales y que resolución han tenido.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que la capacidad general del Servicio Penitenciario Federal establecida según lo dispuesto en la Resolución Ministerial de Condiciones de Habitabilidad del 29 de junio de 2021 (RESOL-2021-517-APN-MJ) es de 11.361 plazas.

En la actualidad, el SPF aloja a 11.788 personas privadas de la libertad (PPL), es decir, que el sistema penitenciario federal se encuentra operando por sobre el límite de la capacidad general establecida en forma administrativa (casi sobre el 4% de su capacidad general).

Con relación a las PPL alojadas en el SPF, el 58,4% corresponde a personas que se encuentran condenadas y el 41,59% se encuentran detenidos en forma preventiva.

A su vez, al día de hoy, esperan para su ingreso a la órbita del SPF, otras 2.888 PPL que se encuentran alojadas según el siguiente detalle:

- 279 en dependencias de Gendarmería Nacional Argentina;
- 259 en dependencias de la Policía Federal Argentina;
- 30 en dependencias de la Policía de Seguridad Aeroportuaria;
- 30 en dependencias de la Prefectura Naval Argentina;
- 67 en dependencias de la Policía de la provincia de Buenos Aires;
- 342 detenidos alojados en el Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires;
- 85 detenidos alojados en dependencias de las restantes Policías Provinciales, y
- 1.796 detenidos en otros Servicios Penitenciarios Provinciales.

Es necesario destacar que el Servicio Penitenciario Federal aún mantiene bajo su custodia 5.540 personas privadas de la libertad en causas que tramitan ante la justicia ordinaria en materia penal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que representan el 47% del total de los 11.788 PPL alojados en el SPF.

Además, esperan para su ingreso otras 2.294 personas alojadas en la Policía de la Ciudad de Buenos Aires que, como es evidente, no se encuentran actualmente en centros de detención del SPF, destacándose además que, según los últimos informes, solo alrededor de 700 de aquellos detenidos contarían con orden judicial expresa de ingreso al SPF.

Es doctrina inveterada de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que la Constitución Nacional, a partir de la reforma de 1994, le reconoce autonomía a la Ciudad de Buenos Aires y que, en tal sentido, el carácter nacional de los tribunales ordinarios de CABA es meramente transitorio (Fallos: 338:1517; 339:1342; 340:103; 341:611, entre otros).

En esa línea cabe recordar que el artículo 129 de la Constitución Nacional expresamente dispone: *“La Ciudad de Buenos Aires tendrá un régimen de Gobierno autónomo con facultades propias de legislación y jurisdicción...”*; en cumplimiento de ello se sancionó en el año 1996 la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que expresamente proclama como objetivos en su preámbulo afirmar su autonomía y organizar sus instituciones.

Particularmente sobre la organización del Poder Judicial, el artículo 106 del texto constitucional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece: *“Corresponde al Poder Judicial de la Ciudad el conocimiento y decisión de todas las causas que versen sobre puntos regidos por esta Constitución, por los convenios que celebre la Ciudad, por los códigos de fondo y por las leyes y normas nacionales y locales...”* y a la vez en la cláusula transitoria Decimotercera expresamente dice: *“Se faculta al Gobierno de la Ciudad, para que convenga con el Gobierno Federal que los jueces nacionales de los fueros ordinarios de la Ciudad, de cualquier instancia, sean transferidos al Poder Judicial de la Ciudad, conservando su inamovilidad y jerarquía, cuando se disponga que la justicia ordinaria del territorio de la Ciudad sea ejercida por sus propios jueces...”*.

La autonomía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, implica que, así como la Ciudad adquirió la facultad de elegir a sus propios gobernantes y de dictar sus propias leyes, también debe resolver sus propios conflictos judiciales.

En consecuencia y tal como sostuvo la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el precedente “Corrales”, la competencia ordinaria (es decir, no federal) en el ámbito de la Ciudad es facultad del Poder Judicial de la Ciudad, de lo que se sigue que las personas privadas de la libertad por disposición de los actuales Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - con competencia en cuestiones de derecho común- no integran el sistema federal.

La circunstancia de que aún no se haya concretado en forma completa el traspaso de la justicia ordinaria en materia penal al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sumado a que la Ciudad no ha creado un Servicio Penitenciario propio para su jurisdicción, resiente las capacidades físicas de alojamiento de personas con las que cuenta actualmente el Servicio Penitenciario Federal, a la par que impide el alojamiento de las personas privadas de la libertad por orden de distintos tribunales con competencia federal que, en consecuencia, deben permanecer alojadas en distintas dependencias ajenas al Servicio Penitenciario Federal.

Tal como se detalló anteriormente, en la actualidad existen 2.888 personas privadas de la libertad por disposición de jueces con competencia federal alojadas en distintas dependencias ajenas al Servicio Penitenciario Federal, de las cuales 2.138 -es decir, casi el 75%- se encuentran en distintos Servicios Penitenciarios Provinciales.

Por lo demás, escapa a la competencia del Servicio Penitenciario Federal y del Ministerio de Seguridad el alojamiento de personas privadas de la libertad por disposición de la justicia ordinaria en materia penal de cada una de las jurisdicciones provinciales.

Al respecto se han adoptado las siguientes medidas:

- Inminente inauguración del “Centro Federal Penitenciario Argentino - Coronda - provincia de Santa Fe”: al inicio de esta gestión la obra se encontraba paralizada.
- Próxima puesta en marcha de la obra correspondiente a la etapa I del “Complejo Federal de Condenados de Agote - Mercedes - provincia de Buenos Aires”: al inicio de esta gestión esta obra también se encontraba paralizada.

Además, el 17 de abril de 2024 se le requirió al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que, en un plazo de 60 días, proceda a finalizar y poner a disposición el Complejo Penitenciario Federal VIII de Marcos Paz, finalizado y liberado para el uso de todos los servicios que le asigne el Servicio Penitenciario Federal, con capacidad para 2.240 internos.

Sobre este punto, cabe destacar que el 12 de marzo de 2018 se suscribió un convenio marco (CONVE-2018-10825744-APN-DDMIP#MJ) entre el entonces Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUS), el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA) y la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) con el objeto de establecer acciones conjuntas y coordinadas destinadas, entre otras cuestiones, a la construcción de un Nuevo Complejo Penitenciario Federal en la localidad de Marcos Paz, partido de Marcos Paz, provincia de Buenos Aires, con capacidad para 2.240 plazas de alojamiento. El GCABA

asumió expresamente la obligación de construir el nuevo Complejo Penitenciario (punto 4 y cláusula segunda).

Este convenio fue aprobado por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante resolución N° 100/LCABA/18 del 7 de junio de 2018.

En cumplimiento de las obligaciones impuestas en el convenio marco, el 21 de agosto de 2018, las partes suscribieron el “Acta Complementaria N° 1”, a través del cual el GCABA se comprometió a realizar las acciones necesarias para poner a disposición de la Nación un nuevo Complejo Penitenciario Federal; a contribuir mediante un adelanto de los recursos necesarios para su ejecución; y a entregar oportunamente el nuevo Complejo finalizado a la Nación (cláusula primera del acta complementaria).

A su vez, el MINJUS se comprometió a contribuir con una parte del valor de ejecución del nuevo Complejo mediante la transferencia al GCABA de la suma total, única y definitiva de USD 60.000.000 en concepto de “Aporte del Ministerio” (cláusula tercera del acta complementaria).

Por su lado la AABE, se comprometió a arbitrar los medios necesarios para enajenar el inmueble (donde se emplaza el actual Complejo Devoto), previa celebración de un convenio urbanístico con el GCABA y previa autorización del Poder Ejecutivo Nacional; y a disponer la cancelación del aporte del GCABA con el resultado de la venta del inmueble de Devoto (cláusula novena del acta complementaria).

En cumplimiento de las obligaciones asumidas, el entonces Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ha completado, en tiempo y forma, en los años 2018 y 2019, el pago de la suma total, única y definitiva de U\$S 60.000.000 que le correspondía integrar en concepto de “aporte” de colaboración.

De tal modo, conforme surge de la cláusula séptima del Acta Complementaria N° 1, el GCABA debía entregar el nuevo Complejo Penitenciario Federal, finalizado y liberado para el uso de todos los servicios que le asigne el Servicio Penitenciario Federal, en un plazo máximo de 24 meses a contar desde la suscripción del acta de inicio de la Licitación N° 1. Ese plazo se cumplió el día 27 de diciembre de 2020.

Sin embargo, al día de la fecha el nuevo Complejo Penitenciario Federal no se encuentra concluido. Es más, si bien las obras fueron iniciadas y se han superado una serie de etapas que comprenden su ejecución, la construcción fue suspendida y la obra paralizada por el GCABA en el mes de marzo del año 2020.

La Dirección General de Obras del Ministerio de Infraestructura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se contactó de forma informal con el objeto de establecer un acercamiento de carácter técnico vinculado al proyecto.

Se ofreció colocar a disposición del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires una serie de espacios libres situados dentro de los predios del Complejo Penitenciario Federal II de Marcos Paz; Complejo Penitenciario Federal de Jóvenes Adultos; Complejo Penitenciario Federal IV de Mujeres de Ezeiza y de la Unidad N° 19 de Ezeiza, a los fines de que los referidos lugares sean readecuados y utilizados para la colocación de “construcciones modulares”, de rápida creación, tendientes a convertirlos en lugares de alojo de detenidos con el fin de incrementar y generar 400 nuevas plazas de alojamiento.

La propuesta fue formalizada a través de la nota “NO-2024-35336358-APN-

SPF#MSG” suscripta el 8 de abril del corriente año por el Director Nacional del Servicio Penitenciario Federal y presentada en el expediente “Ministerio Público de la Defensa y otros s/ Habeas corpus”, iniciado en el año 2020 (expte. 1120/2020), que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 3 de la CABA. Posteriormente, se realizaron una serie de reuniones técnicas con el fin de explicitar con mayor claridad la propuesta elaborada por el SPF. En ese sentido se realizó una reunión el pasado 14 de noviembre con las autoridades del GCBA.

El Servicio Penitenciario Federal se encuentra llevando a cabo medidas conducentes a aumentar las plazas de alojamientos disponibles, tales como el mantenimiento, adecuación y el levantamiento de celdas clausuradas, redistribución a lo largo y ancho del país de todas las plazas disponibles, adecuaciones en materia de recategorización de unidades, brindando la posibilidad de ampliar su capacidad de alojamiento y ocupación plena de las casas de pre-egreso. Todo ello, en estricto cumplimiento del artículo 18 de la Constitución Nacional en tanto establece que las cárceles serán sanas y limpias, para seguridad y no para castigo de los reos detenidos en ella, y lo prescripto por los artículos 5 CADH, 10.1 PIDCP y 5 de DUDH, que establecen que las personas detenidas serán tratadas con el respeto debido de la dignidad inherente al ser humano; y que nadie será sometido a tratados crueles, inhumanos o degradantes.

Además, se informa que durante el presente año se han iniciado hasta la fecha 7.335 habeas corpus interpuestos por personas detenidas en unidades penitenciarias del Servicio Penitenciario Federal, de los cuales:

- Fueron concedidos: 72 (0.98%);
- Fueron rechazados o desistidos: 3.684 (50.21%); y
- Continúan en trámite: 3.579 (48.79%).

Por último, se indica que el Ministerio de Seguridad elaboró un programa de necesidades para la construcción de un establecimiento penitenciario. Se prevé un esquema de participación público privada en el marco de la Ley 27.742 de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos. El Ministerio de Economía se encuentra analizando el proyecto y los aspectos económicos y financieros.

Se prevé su localización en el predio correspondiente al “Complejo Federal de Condenados de Agote -Mercedes - provincia de Buenos Aires”. Este proyecto que inicialmente contaba con varias unidades penitenciarias fue iniciado en el año 2015 y al inicio de esta gestión se encontraba paralizado, sin haber sido concluida ninguna de sus etapas, ni siquiera forma parcial.

PREGUNTA N° 2

REGISTRO NACIONAL DE PRECURSORES QUIMICOS

En el mundo se ha podido observar el impacto que está teniendo la penetración del Fentanilo en las sociedades es de gran magnitud. Si bien al día de la fecha se han detectado pocos casos de esta sustancia en nuestro país la experiencia en otros países muestra que el aumento del consumo puede acelerarse de forma muy rápida

razón por la cual es fundamental empezar a trabajar desde ahora y con plena prioridad este tema para evitar que ocurra en la argentina lo que ocurrió con la efedrina. Si bien el gobierno ha ampliado el listado de precursores comprendidos en el registro es necesario fortalecer al máximo esta política, es por eso que le consulto al Jefe de Gabinete:

Qué medidas se están tomando para fortalecer el Registro Nacional de Precursores Químicos.

Cuántas incautaciones se han realizado en los últimos cuatro (4) años, diferenciar por sustancias y región de las mismas.

Con qué recursos humanos y materiales cuenta el RENPRE para poder cumplir el objetivo que le ha sido encomendado.

Cuántas multas e in ha puesto el organismo en los últimos cuatro (4) años, diferenciar por sustancias y región de las mismas.

Cree que es necesario actualizar las multas contempladas en el Art. 14 de la ley 26.045.

A que se están destinando el ingreso generado por las multas contempladas en el Art. 14 de la ley 26.045.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad aclara que el fentanilo en sí mismo no es un precursor químico, sino un analgésico opioide sintético diseñado originalmente para el tratamiento del dolor intenso en pacientes con afecciones graves. Sin embargo, debido a su potencia y efectos narcóticos, el fentanilo se ha utilizado en el mercado ilícito como una droga recreativa o estupefaciente.

Con ello en mente, se diseñó un plan de controles que se realizan a los fines de establecer el primer, segundo y tercer eslabón de la cadena de comercialización, desde su importación o fabricación hasta su uso final, con el propósito de establecer políticas de mejor o mayor control sobre la mencionada sustancia.

A la fecha, en conjunto con Aduana se inspeccionaron siete empresas que operan con fentanilo y están actualmente inscriptas en el Registro Nacional de Precursores Químicos. Hay proyectadas un total de 22.

En el mismo sentido, el 28/06/24 se firmó la Resolución Conjunta 1/24 entre el Ministerio de Seguridad, Ministerio de Salud, Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y la Agencia de Recaudación y Control Aduanero -ARCA- (ex AFIP) en la cual se creó la "Mesa para la Prevención del Tráfico Ilícito y Uso Indebido del Fentanilo" que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Lucha contra el Narcotráfico y la Criminalidad Organizada de este Ministerio de Seguridad.

Dicha Mesa tiene como misión diseñar e implementar estrategias y elaborar políticas que controlen y restrinjan el tráfico ilícito de fentanilo, sus análogos y los precursores químicos utilizados en su síntesis. Promueve el trabajo coordinado y el intercambio de información entre cuerpos policiales, Fuerzas de Seguridad Federales y otros actores invitados.

La Mesa está integrada por representantes de las siguientes jurisdicciones: la Secretaría de Lucha contra el Narcotráfico y la Criminalidad Organizada mediante la Subsecretaría de Lucha contra el Narcotráfico, la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal y la Secretaría de Seguridad, todas ellas dependientes del Ministerio de Seguridad; la Policía Federal Argentina; la Prefectura Naval Argentina; la Gendarmería Nacional Argentina; la Policía de Seguridad Aeroportuaria; la Administración Nacional de Medicamentos Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) y la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR), ambas dependientes del Ministerio de Salud; y la Agencia de Recaudación y Control Aduanero – ARCA - (ex AFIP) mediante la Dirección General de Aduanas y la Subdirección General de Fiscalización, que actúan de conformidad a sus facultades legales y reglamentarias.

Precursores Químicos Incautados – Kg.

Tipo PQ	2021	2022	2023	2024 (a sep.)
Bicarbonato de Sodio	1.790,35	213,03	4.611,45	1.527,10
Carbonato de Sodio	-	1	-	2,7
Efedrina	-	-	-	-
Hidróxido de Potasio	-	-	-	-
Hidróxido de Sodio	-	390	-	2
Sulfato de Sodio	0,008	-	-	16,10
Cianuro de potasio	-	-	-	0,1
Cloruro de amonio	-	-	-	1

Fuente: elaboración propia. Ministerio de Seguridad. Año 2024

Precursores Químicos Incautados – Lt.

Tipo PQ	2021	2022	2023	2024 (a sep.)
Acetona	-	2,8	14	122
Ácido Acético	-	-	-	1
Ácido Clorhídrico	1,16	1.095,8	-	2
Ácido Lisérgico	0,04	-	0,001	-
Ácido Sulfúrico	-	3,3	-	7
Alcohol Etilico / Etanol	6	1	-	2,01
Alcohol Isopropílico	-	2	-	0,001
Alcohol Metílico / Metanol	0,01	-	-	4,2
Amoníaco	3.050	-	-	-
Amoníaco Anhidro	-	-	-	-
Efedrina	-	-	-	-
Hidróxido de Amonio	-	1	-	-
Hidróxido de Sodio	-	1	-	-
Metil Etil Cetona	-	-	-	-
Tolueno	54	-	30	-
Benzaldehído	--	-	-	-
Hexano	-	-	-	4,2
Cloruro de metileno	-	-	-	0,5
Éter Etilico	-	-	-	3,8
Xilenos	-	-	-	10

Fuente: elaboración propia. Ministerio de Seguridad. Año 2024

En relación a los recursos humanos, la Dirección Nacional de Precursores Químicos cuenta actualmente con 66 agentes repartidos entre la Dirección Nacional, la Dirección del Registro Nacional de Precursores Químicos y la Dirección de Fiscalización de Precursores Químicos -que funcionan bajo la órbita de la Dirección Nacional antedicha-; y en cuanto a los recursos materiales, si bien el RENPRE al ser un registro no cuenta con material, es la Dirección Nacional de Precursores Químicos la que cuenta con un (1) analizador portátil marca THERMO SCIENTIFIC, modelo TruNarc, serie TN4377, con tecnología de espectrofotometría “RAMAN” y con un (1) analizador portátil marca THERMO SCIENTIFIC, modelo GEMINI, N° de Serie GM4020, con tecnología de espectrofotometría “RAMAN/FTIR”.

A continuación, se informan las sanciones impuestas:

Tipo de sanción	2021	2022	2023	2024 (a sep.)
Apercibimiento	71	54	188	111
Multa	331	282	458	235
Cancelación	1	0	0	0
Total	403	336	646	346

Fuente: elaboración propia. Ministerio de Seguridad. Año 2024

Por último, el ministerio informa que desde la Dirección Nacional de Precursores Químicos se está impulsando un proyecto de reforma de la Ley 26.045 con varias modificaciones, entre ellas se propone eliminar el inciso b) del artículo 14 y modificar el inciso c) sustituyendo los montos en pesos por multas previstas en unidades fijas.

Los ingresos generados por las multas contempladas en el Art. 14 de la Ley 26.045 se aplican a gastos operativos corrientes destinados a dar soporte a la lucha contra el narcotráfico.

PREGUNTA N° 3

En el Proyecto de Ley de Presupuesto 2025 enviado Congreso de la nación se puede observar que el programa Conectar igualdad ha sido eliminado, considerando que el 66% de los y las niñas menores de 14 años son pobres y tienen escasas posibilidades de lograr una alfabetización digital de no ser por este programa y de esta forma poder acceder a los umbrales de ciudadanía del siglo XXI. Sobre todo considerando que el presidente ha mencionado que quiere hacer de argentina una referente mundial en Inteligencia Artificial.

- ¿Cuáles son los motivos para eliminar el programa de Conectar Igualdad?
- ¿Qué estrategia alternativa se está explorando para satisfacer la demanda que dicho programa cubría?
- ¿Qué importancia creen que tiene la alfabetización mediática para el país?
- ¿Qué medidas se están tomando desde la Secretaría de Educación para poder preparar a las próximas generaciones para que puedan integrarse y desarrollar las capacidades para las nuevas profesiones que están surgiendo a raíz del desarrollo de nuevas tecnologías como lo son la Inteligencia Artificial.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, en cuanto a la conectividad, la propuesta de la Secretaría de Educación para el 2025 es centralizar su administración a través de los servicios que pueda ofrecer Educar. Para ello, ambos organismos ya están trabajando de manera articulada.

Por otra parte, por medio de la ejecución presupuestaria del Programa 29 se propone a las jurisdicciones la línea educativa “Educación digital en las escuelas primarias”. El objetivo de esta línea programática y presupuestaria es apoyar y fortalecer el cumplimiento del artículo 4° de la Resolución CFE N° 343/18 cuyo anexo incorpora los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP) de Educación Digital, Programación y Robótica “Promover e integrar el uso de los distintos recursos digitales para fortalecer el aprendizaje en todas las áreas del conocimiento”.

PREGUNTA N° 4

ECONOMÍA Secretaría de Mipyme: Sírvese informar la cantidad, jurisdicción y clasificación del tipo de categoría de MiPyMES inscriptas a la fecha.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía detalla a continuación la información solicitada.

Tabla. Cantidad de empresas inscriptas según tramo y provincia

Provincia	Micro	Pequeña	Mediana T1	Mediana T2	Total
BUENOS AIRES	604.313	14.483	2.387	99	621.282
CATAMARCA	7.261	212	40	4	7.517
CHACO	22.256	644	109	6	23.015
CHUBUT	18.135	587	99	10	18.831
CABA	288.806	13.937	2.950	152	305.845
CORDOBA	184.176	5.075	887	59	190.197
CORRIENTES	23.239	495	83	3	23.820
ENTRE RIOS	66.341	912	167	15	67.435
FORMOSA	9.669	205	30	1	9.905
JUJUY	11.962	243	44	1	12.250
LA PAMPA	23.694	449	84	6	24.233
LA RIOJA	6.685	165	30	1	6.881
MENDOZA	65.971	1.622	273	6	67.872
MISIONES	27.197	632	117	3	27.949
NEUQUEN	24.222	790	143	7	25.162
RIO NEGRO	29.038	581	97	4	29.720
SALTA	23.900	698	159	5	24.762
SAN JUAN	14.237	468	94	4	14.803
SAN LUIS	13.718	331	73	6	14.128
SANTA CRUZ	7.576	283	51	1	7.911
SANTA FE	198.856	4.609	829	44	204.338
SGO DEL ESTERO	11.881	369	70	0	12.320
T DEL FUEGO	6.647	345	75	4	7.071
TUCUMAN	29.484	865	201	9	30.559
Total	1.719.264	49.000	9.092	450	1.777.806

Fuente: Secretaría Pequeña y Mediana Empresa, Emprendedores y Economía del Conocimiento

PREGUNTA N° 5

CAMMESA: ¿Cuál es la deuda actual con la empresa?. En el caso de responder afirmativamente, ¿qué plan estratégico posee la administración para poder cancelar la totalidad de la deuda?

RESPUESTA

Respecto de las deudas que mantienen las Distribuidoras de Energía Eléctrica, la Secretaría de Energía, a continuación, detalla la situación al 24 de octubre de 2024. En la misma se encuentran saldos sin regularizar con gestiones de cobro en el marco de la normativa vigente:

Situación de Cobranzas Distribuidoras
AL 24/10/2024

Distribuidor	Provincia	Saldo al 31/12/2023 - No Regularizado	Saldo Acumulado en 2024 - No Regularizado	Saldo Acumulado TOTAL al 24/10/2024
EDENOR S. A.	AMBA	73.717.262.775	201.700.061.320,59	275.417.324.096
EDESUR S. A.	AMBA	33.436.242.310	128.186.141.559,93	161.622.383.870
COOP. AZUL	Buenos Aires	2.106.079.817	4.014.706.873,11	6.120.786.690
COOP. BARKER	Buenos Aires	21.263.347	(19.137.471,69)	2.125.875
COOP. CASTELLI	Buenos Aires	21.066.345	(24.695.790,89)	-3.629.446
COOP. CHACABUCO	Buenos Aires	3.559.386.363	1.695.694.539,24	5.255.080.902
COOP. CNEL DORREGO	Buenos Aires	-30.280	0,00	-30.280
COOP. CNEL. PRINGLES	Buenos Aires	70.997	128.105.908,01	128.176.905
COOP. COLON	Buenos Aires	922.802.995	1.535.949.130,86	2.458.752.126
COOP. BRANDSEN	Buenos Aires	470.283.430	932.082.333,26	1.402.365.764
COOP. LAS FLORES	Buenos Aires	1.487.558.282	1.696.621.662,57	3.184.179.945
COOP. LEZAMA	Buenos Aires	0	-	0
COOP. LUJAN	Buenos Aires	12.364.001.850	5.894.914.948,43	18.258.916.798
COOP. MONTE	Buenos Aires	141.156.129	(141.682.556,74)	-526.428
COOP. M. HERMOSO	Buenos Aires	90.533.821	1.030.842.717,23	1.121.376.538
COOP. M. MORENO	Buenos Aires	415.763.748	4.332.811.480,96	4.748.575.229
COOP. NECOCHEA	Buenos Aires	9.552.047.451	3.895.018.624,45	13.447.066.075
COOP. OLAVARRIA	Buenos Aires	10.372.651.263	6.888.983.586,74	17.261.634.849
COOP. PERGAMINO	Buenos Aires	3.629.387.330	8.060.833.365,38	11.690.220.696
COOP. PIEDRITAS	Buenos Aires	0	500.000,00	500.000
COOP. PIGUE	Buenos Aires	13.760.529	432.302,77	14.192.832
COOP. PUAN	Buenos Aires	15.977.451	(15.977.451,10)	0
COOP. PUNTA ALTA	Buenos Aires	-4.048.072	4.048.072,06	0
COOP. RAMALLO	Buenos Aires	0	(4.893.721,55)	-4.893.722
COOP. RANCHOS	Buenos Aires	218.341.470	552.506.272,63	770.847.743
COOP. RIVADAVIA LTDA.	Buenos Aires	-1.564.869	(5.054.472,01)	-6.619.341
COOP. ROJAS	Buenos Aires	453.310.799	815.714.006,61	1.269.024.805
COOP. SALADILLO	Buenos Aires	1.068.437.844	1.892.202.815,91	2.960.640.659
COOP. SALTO	Buenos Aires	1.672.691.950	3.021.041.616,99	4.693.733.567
COOP. S.A. ARECO	Buenos Aires	326.078.723	1.438.472.452,17	1.764.551.175
COOP. SAN BERNARDO	Buenos Aires	-576.088	(3.318.714,35)	-3.894.802
COOP. SAN PEDRO	Buenos Aires	186.779.873	692.122.060,46	878.901.933
COOP. TANDIL	Buenos Aires	4.529.729.614	7.425.661.312,62	11.955.390.927
COOP. T. LAUQUEN	Buenos Aires	-1.917.151	2.161.316,25	244.166
COOPERATIVA V. GESELL	Buenos Aires	7.361.205.470	8.152.567.813,18	15.513.773.283
COOP. ZARATE	Buenos Aires	6.705.266.656	17.473.281.426,17	24.178.548.082
COOP. 3 ARROYOS - CELTA	Buenos Aires	942.272.285	7.710.256.252,39	8.652.528.537
EDEA	Buenos Aires	15.849.760.983	63.950.783.870,48	79.800.544.853
EDELAP S. A.	Buenos Aires	11.740.638.373	51.672.279.151,93	63.412.917.525
EDEN S.A.	Buenos Aires	14.565.425.384	59.289.320.555,50	73.854.745.939
EDES S.A.	Buenos Aires	5.780.501.454	24.946.980.914,16	30.727.482.368
ENERGÍA CATAMARCA	Catamarca	0	4.454.197.064,40	4.454.197.064
SECHEEP	Chaco	0	8.655.158.316,82	8.655.158.317
COOP. CRO. RIVADAVIA	Chubut	11.270.246.236	18.242.235.755,21	29.512.481.992
COOP. GAIMAN	Chubut	0	(22.106,75)	-22.107
COOP. PTO. MADRYN	Chubut	13.471.695.297	12.124.675.534,46	25.596.370.831
COOP. RAWSON	Chubut	6.525.015.951	5.430.956.157,68	11.955.972.108
COOP. SARMIENTO	Chubut	5.341.558.711	3.707.662.384,54	9.049.221.096
COOP. TRELEW	Chubut	14.818.270.649	12.078.903.317,66	26.897.173.966
COOP. 16 DE OCTUBRE	Chubut	256.039.955	102.450.990,09	358.490.945
DGSP CHUBUT	Chubut	5.695.738.922	(134.445.803,95)	5.561.293.119
EPE CORDOBA	Córdoba	0	144.602.906,88	144.602.907
DPE CORRIENTES	Corrientes	8.308.697.665	32.468.065.318,30	40.776.762.984
COOP. CONCORDIA	Entre Rios	1.167.862.408	3.946.025.768,83	5.113.888.177
COOP. GUALEGUAYCHU	Entre Rios	393.331.527	2.314.347.042,86	2.707.678.570
ENERGÍA ENTRE RIOS SA	Entre Rios	0	0,00	0
REC. Y ENERGIA F SA	Formosa	648.701.356	3.558.414.349,12	4.207.115.705
EJESA	Jujuy	-2.403.175	3.588.366.268,36	3.585.963.094
APE LA PAMPA	La Pampa	-11.257.322	(12.053.809,65)	-23.311.132
EDELAR S. A.	La Rioja	-2.694.446	21.141.864.721,99	21.139.170.276
COOP. GODOY CRUZ	Mendoza	0	0,00	0
EDEMSA	Mendoza	0	27.542.627,20	27.542.627
EDESTE S.A.	Mendoza	0	(84.928.791,34)	-84.928.791
EMSA	Misiones	2.261.844.748	(2.261.844.747,92)	0
COOP. CALF	Neuquen	353.878.352	0,00	353.878.352
EPEN - NEUQUEN	Neuquen	-8.932.761	8.932.761,39	0
COOP. BARILOCHE	Rio Negro	0	342.289.226,15	342.289.226
EDERSA	Rio Negro	0	(0,00)	0
EDESA S.A.	Salta	9.961.295.762	28.620.358.286,97	38.581.654.049
DIST. ELEC. CAUCETE	San Juan	386.110.275	(257.897.294,40)	128.212.980
ENERGIA SAN JUAN S.A.	San Juan	0	-	0
EDESAL S.A.	San Luis	-1.852.653	1.852.653,49	0
M. PICO TRUNCADO	Santa Cruz	64.071.397	(99.939.506,75)	-35.868.109
SPSE - STA CRUZ	Santa Cruz	1.647.970.539	(1.642.033.092,51)	5.937.446
EPE SANTA FE	Santa Fé	0	42.806.582.723,64	42.806.582.724
EDESE S. A.	Santiago del Estero	-202.443	(1.797.484,14)	-1.999.927
DPE USHUAIA	Tierra del Fuego	173.585.601	(173.585.601,00)	0
COOP RIO GRANDE	Tierra del Fuego	632.075.963	1.496.480.558,50	2.128.556.521
EDET S. A.	Tucuman	0	(0,00)	0
TOTALES		307.080.249.161	819.411.756.581	1.126.492.005.742

PREGUNTA N° 6

Obra pública: Sírvase informar para el ejercicio 2024 4-Cantidad de obras que se encuentran en ejecución discriminadas por jurisdicción, nivel de grado de avance e indicar el nombre de las mismas y su fuente de financiamiento. 5-Transferencias realizadas en concepto de gastos de capital durante el ejercicio 2024 indicando los respectivos programas y las jurisdicciones. 6-Cantidad de obras canceladas. Solicita informar el nivel de grado de ejecución, motivo de la cancelación y desagregado por jurisdicción.

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas adjunta en Anexo datos del sistema de información financiera, respecto de transferencias para gastos de capital del ejercicio 2024 (al 29/10/24), con el detalle del programa, jurisdicción y obra (BAPIN)

Nota: [se adjunta Anexo I Pregunta N° 6, Informe 141](#)

Asimismo, adjunta otro archivo con información de las obras con financiamiento externo en ejecución, discriminadas por Jurisdicción, nivel, grado de avance, nombre.

Nota: [se adjunta Anexo II Pregunta N° 6 Informe 141](#)

A su vez, acompaña el siguiente detalle de las obras correspondientes a las siguientes áreas:

- SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS:

NOMBRE OBRA	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	ESTADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TRANSFERENCIAS REALIZADAS EN CONCEPTO DE GASTOS DE CAPITAL	AVANCE FÍSICO DE
AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL RÍO SALADO - TRAMO IV - ETAPA II (SUBTRAMO A)	BUENOS AIRES	ROQUE PEREZ	En ejecución	Fondo Hídrico de Infraestructura	\$ -	2,43%
AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL RÍO SALADO - TRAMO IV - ETAPA II (SUBTRAMO B)	BUENOS AIRES	ROQUE PEREZ	En ejecución	Fondo Hídrico de Infraestructura	\$ 1.149.833.550,08	42,02%
AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL RÍO SALADO - TRAMO IV - ETAPA II (SUBTRAMO C)	BUENOS AIRES	ROQUE PEREZ	En ejecución	Fondo Hídrico de Infraestructura	\$ -	4,30%

ACUEDUCTO SAN JAVIER: TRAMO SAN JAVIER - TOSTADO	SANTA FE	SAN JAVIER	En ejecución	Tesoro Nacional	\$ 2.425.877.473,22	4,33%
DESAGÜES PLUVIALES CUENCA ALTO PERÚ	BUENOS AIRES	SAN ISIDRO	En ejecución	Fondo Hídrico de Infraestructura	\$ 29.190.566,99	92,35%
DEFENSA CONTRA INUNDACIONES DE LA LOCALIDAD DE VILLA PARANACITO	ENTRE RIOS	VILLA PARANACITO	En ejecución	Fondo Hídrico de Infraestructura	\$ 10.652.779,42	96,93%
ACUEDUCTO GRAN TULUM - OBRA CIVIL	SAN JUAN	SAN JUAN	En ejecución	Fondo Hídrico de Infraestructura	\$ 82.376.048,88	48,44%
NUEVO CANAL DE LA PATRIA	SANTIAGO DEL ESTERO	QUIMILI	En ejecución	Fondo Hídrico de Infraestructura	\$ 547.567.454,79	98,12%

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

-ACUMAR:

Proyecto desarrollo sustentable de la Cuenca Matanza Riachuelo ("Préstamo BIRF 105680) Programa 44- Jurisdicción 77

Nombre la obra	Detalle	Fuente Financia miento	Adjudicado	Jurisdicción	Estad o	% Ava nce Físico	Monto ejecutado	Observa ciones
1 PTELI - Planta de Tratamiento de Efluentes Industriales	Planta de Tratamiento de Efluentes Líquidos Industriales en el Parque Industrial Curtidor Lanus	Externa/Local	UTE: PANEDILE ARGENTINA SAICFEI - ESUCO SA - ECOPRENEUR SA	Lanús	En ejecución	84%	4.514.867.204	
4 Centro Integral de Monitoreo y Control Ambiental (CIMCA) - Calidad de aire	Provisión, instalación, puesta en marcha, con servicio de operación y mantenimiento y capacitación de Estaciones de Monitoreo continuo y automático de calidad de aire de la Cuenca Matanza Riachuelo	Externa	JMB SA	Avellaneda - Lanús	En ejecución	26%	1.606.679	
5 Centro Integral de Monitoreo y Control Ambiental (CIMCA) - Calidad de agua	Adquisición de equipamiento para el control de la calidad y cantidad de agua en la Cuenca Matanza- Riachuelo con servicio de capacitación,	Externa	Instrumentalia SA	Cuenta Matanza Riachuelo	En ejecución	45%	-	

		operación y mantenimiento.							
6	Planta Dock Sud - Sistema Riachuelo LOTE 2	Lote 2 -Planta de Pretratamiento, Estación Elevadora de Entrada, estación de Bombeo de Salida en Dock Sud - Avellaneda	Externa	UTE: FISIA ITALIMPIANTI SPA Sucursal Argentina - ACCIONA AGUA SA Sucursal Argentina	Avellaneda	En ejecución	92%	29.465.454.155	
7	LOTE 1 Y LOTE 3 AYSA. Colector margen izquierda y emisario	Lote 1- Colector Margen Izquierdo Lote 3- Emisario	Externa/Local	CONSORCIO CMI GHELLA S.P.A SUCURSAL ARGENTINA GHELLA SOGENE C.A WEBUILD S.P.A.- THE CONSTRUCTION CORPORATION - JOSE J LANE	Avellaneda	Terminada	100%	2.549.042.923	En período de garantía x defectos. Se pondrá en marcha luego de finalizada la obra del Lote 2

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

Respecto de las Obras en ejecución al mes de Octubre 2024 Fuente 11 se brinda información en Anexo.

Nota: [se adjunta Anexo III Pregunta N° 6, Informe 141](#)

1) ENOHS

Código SIPPE	Nombre de la Obra	Estado	Fuente	Programa	Ejecutor	Provincia	Localidad	% Avance Físico Aprobado
131104	TINOGASTA - CATAMARCA - AMPLIACION RED DE CLOACAS ETAPA I	EN EJECUCIÓN	FUENTE LOCAL	PROFESA	MINISTERIO DE AGUA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE	CATAMARCA	TINOGASTA	32,63
134046	ICAÑO - DPTO. LA PAZ - CATAMARCA - RED DE DESAGUES CLOACALES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES	EN EJECUCIÓN	FUENTE LOCAL	PROFESA	MINISTERIO DE AGUA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE	CATAMARCA	ICAÑO	57,66
134047	RECREO - CATAMARCA - SISTEMA DE DESAGUES CLOACALES	EN EJECUCIÓN	FUENTE LOCAL	PROFESA	AGUAS DE CATAMARCA S.A.P.E.M	CATAMARCA	RECREO	46,63
150754	SISTEMA Y ACUEDUCTO CISTERNA CRUZ NEGRA- DPTO. VALLE VIEJO- CATAMARCA	EN EJECUCIÓN	FUENTE LOCAL	PROFESA	AGUAS DE CATAMARCA S.A.P.E.M	CATAMARCA	VALLE VIEJO	68,33
142199	RESISTENCIA - CHACO - ESTACION ELEVADORA N° 118 E IMPULSION HASTA COLECTOR OESTE - PDC A.M.G.R.	EN EJECUCIÓN	FUENTE LOCAL	PROFESA	SAMEEP	CHACO	RESISTENCIA	7,46
159574	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y CENTRO DE DISTRIBUCIÓN PARA LA LOCALIDAD DE CORZUELA, PROVINCIA DE CHACO	EN EJECUCIÓN	FUENTE EXTERNA (BID 5285)	PROAS II	ENOHSA	CHACO	CORZUELA	32,26
159576	Construcción de red de agua potable y centro de distribución para las localidades de General Capdevila y General Pinedo, Provincia del Chaco	EN EJECUCIÓN	FUENTE EXTERNA (BID 5285)	PROAS II	ENOHSA	CHACO	GENERAL PINEDO	25,80
159575	Construcción de red de agua potable y centro de distribución para las localidades de Itín y Hermoso Campo, Provincia del Chaco	EN EJECUCIÓN	FUENTE EXTERNA (BID 5285)	PROAS II	ENOHSA	CHACO	HERMOSO CAMPO	32,30
111015	RADA TILLY - CHUBUT - REHABILITACIÓN, AMPLIACION DE LA PLANTA CLOACAL EXISTENTE y CONSTRUCCION DE LA IMPULSION	EN EJECUCIÓN	FUENTE EXTERNA (BID 5285)	PROAS II	ENOHSA	CHUBUT	RADA TILLY	10,15
129740	SANEAMIENTO CLOACAL MIRAMAR DE ANSENUZA	EN EJECUCIÓN	FUENTE LOCAL	PROFESA	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	CORDOBA	MIRAMAR	76,65
129727	SAN AGUSTIN - CORDOBA - SANEAMIENTO CLOACAL	EN EJECUCIÓN	FUENTE LOCAL	PROFESA	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	CORDOBA	SAN AGUSTIN	14,95
129742	TRANSITO - CORDOBA - SANEAMIENTO CLOACAL	EN EJECUCIÓN	FUENTE LOCAL	PROFESA	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	CORDOBA	TRANSITO	13,09
149454	CORDOBA CAPITAL - CORDOBA - COLECTOR CLOACAL NORESTE BARRIO CIUDAD DE LOS NIÑOS	EN EJECUCIÓN	FUENTE LOCAL	PROARSA 2020	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	CORDOBA	CORDOBA	38,18

Código SIPPE	Nombre de la Obra	Estado	Fuente	Programa	Ejecutor	Provincia	Localidad	% Avance Físico Aprobado
166497	PROVISION DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE ACHIRAS	EN EJECUCIÓN	FUENTE LOCAL	PROFESA	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	CORDOBA	ACHIRAS	7,60
129712	SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE TICINO - EXTENSION DE CAÑERÍA DE IMPULSIÓN, NUEVA PLANTA DEPURADORA DE LIQUIDOS CLOACALES Y OBRAS DE DESCARGA.	EN EJECUCIÓN	FUENTE LOCAL	PROFESA	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	CORDOBA	TICINO	0,67
129884	PROVISION DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE MANFREDI	EN EJECUCIÓN	FUENTE LOCAL	PROFESA	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	CORDOBA	NOETINGER	15,26
129729	SANEAMIENTO CLOACAL DE LA LOCALIDAD DE LA PLAYOSA	EN EJECUCIÓN	FUENTE LOCAL	PROFESA	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	CORDOBA	LA PLAYOSA	5,36
129897	REACONDICIONAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DEPURADORA DE LIQUIDOS CLOACALES Y REACONDICIONAMIENTO REDES COLECTORAS - LABOULAYE	EN EJECUCIÓN	FUENTE LOCAL	PROFESA	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	CORDOBA	LABOULAYE	1,67
166496	SISTEMA DE PROVISION AGUA POTABLE EL TUSCAL	EN EJECUCIÓN	FUENTE LOCAL	PROFESA	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	CORDOBA	LUCIO V. MANSILLA	94,14
133783	PASAJE LABOUGLE - DEPARTAMENTO MONTECASEROS - CORRIENTES - RED DE COLACA Y PLANTA DE TRATAMIENTO.	EN EJECUCIÓN	FUENTE LOCAL	PROFESA	MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES	CORRIENTES	COLONIA LIBERTAD	42,90
130237	SALADAS - CORRIENTES - AMPLIACION RED DE DESAGUES CLOACALES.	EN EJECUCIÓN	FUENTE LOCAL	PROFESA	MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES	CORRIENTES	SALADAS	6,73
135799	OBRA NUEVA DE DESAGUES CLOACALES Y PLANTA DE TRATAMIENTO - PASO DE LA PATRIA	EN EJECUCIÓN	FUENTE LOCAL	PROFESA	ADMINISTRACIÓN DE OBRAS SANITARIAS CORRIENTES	CORRIENTES	PASO DE LA PATRIA	34,51
121674	SISTEMA DE PRODUCCION, TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE A LA CIUDAD DE CONCORDIA	EN EJECUCIÓN	FUENTE EXTERNA (BID 3451)	PAYS II	ENOHSA	ENTRE RIOS	CONCORDIA	91,33
9686	DIAMANTE - ENTRE RIOS - SISTEMA DE AGUA POTABLE	EN EJECUCIÓN	FUENTE EXTERNA (BID 5285)	PROAS II	ENOHSA	ENTRE RIOS	DIAMANTE	88,63
150929	LAS HERAS - MENDOZA - #1200 SISTEMA DE PRODUCCION Y PROVISION DE AGUA POTABLE PEDEMONTE NORTE	EN EJECUCIÓN	FUENTE LOCAL	PROARSA 2020	MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS	MENDOZA	LAS HERAS	0,09
130852	GUAYMALLEN - MENDOZA - RENOVACION COLECTOR CLOACAL SUR OESTE 1º ETAPA. TRAMO ELPIDIO GONZALEZ - ESTRADA HASTA AV. ACCESO ESTE.	EN EJECUCIÓN	FUENTE LOCAL	PROFESA	AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA SOCIEDAD ANONIMA	MENDOZA	GUAYMALLEN	64,13
131116	SAN RAFAEL - MENDOZA - AMPLIACION Y ESTABLECIMIENTO POTABILIZADOR BALLOFET	EN EJECUCIÓN	FUENTE LOCAL	PROFESA	AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA SOCIEDAD ANONIMA	MENDOZA	SAN RAFAEL	0,50

Código SIPPE	Nombre de la Obra	Estado	Fuente	Programa	Ejecutor	Provincia	Localidad	% Avance Físico Aprobado
131650	JUNIN DE LOS ANDES - NEUQUEN - PLAN DIRECTOR DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LIQUIDOS CLOCALES	EN EJECUCIÓN	FUENTE EXTERNA (BID 5285)	PROAS II	ENOHSA	NEUQUEN	JUNIN DE LOS ANDES	2,89
130426	PLAN DIRECTOR DE DESAGUES CLOCALES DE GENERAL ROCA	EN EJECUCIÓN	FUENTE EXTERNA (BID 3451)	PAYS II	ENOHSA	RIO NEGRO	GENERAL ROCA	27,52
7241	SAN CARLOS DE BARILOCHE - RIO NEGRO - COLECTOR CLOACAL COSTANERO	EN EJECUCIÓN	FUENTE EXTERNA (BID 3451)	PAYS II	ENOHSA	RIO NEGRO	SAN CARLOS DE BARILOCHE	94,74
130438	CATRIEL - RIO NEGRO - CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DESAGÜES CLOCALES	EN EJECUCIÓN	FUENTE EXTERNA (BID 5285)	PROAS II	ENOHSA	RIO NEGRO	CATRIEL	21,30
131038	CAFAYATE - SALTA - PLANTA DEPURADORA Y COLECTORA MAXIMA	EN EJECUCIÓN	FUENTE EXTERNA (BID 5285)	PROAS II	ENOHSA	SALTA	CAFAYATE	0,60
131505	SECTOR "B" INSTALACIÓN DEL COLECTOR MÉDANO Y CONSTRUCCIÓN DE CÁMARAS PARTIDORAS - AMPLIACION Y OPTIMIZACION DEL SUBSISTENTE CLOACAL RAWSON Y PTLC - CERRILLO BARBOZA - SAN JUAN	EN EJECUCIÓN	FUENTE LOCAL	PROFESA	O.S.S.E SAN JUAN	SAN JUAN	RAWSON	53,67
131505	SECTOR "C" REDES COLECTORAS RAWSON NOROESTE - ZONA 1 - AMPLIACION Y OPTIMIZACION DEL SUBSISTENTE CLOACAL RAWSON Y PTLC - CERRILLO BARBOZA - SAN JUAN	EN EJECUCIÓN	FUENTE LOCAL	PROFESA	O.S.S.E SAN JUAN	SAN JUAN	RAWSON	71,76
130932	SAN LUIS - EL VOLCAN - SAN ROQUE - SAN LUIS - NUEVO ACUEDUCTO LA FLORIDA II -	EN EJECUCIÓN	FUENTE LOCAL	PROFESA	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA	SAN LUIS	SAN LUIS	92,52
133576	RAFAELA - SANTA FE - AMPLIAC. PLANTA DEPURADORA DE LIQUIDOS CLOCALES - 2° MOD. NUEVA PDLC - ETAPA 2	EN EJECUCIÓN	FUENTE LOCAL	PROYECTOS ESPECIALES	ENOHSA	SANTA FE	RAFAELA	11,56
151267	ROSARIO - SANTA FE - RENGLON I: ACUEDUCTO GRAN ROSARIO II . AMPLIACION DE PLANTA POTABILIZADORA BAIGORRIA - ETAPA II	EN EJECUCIÓN	FUENTE LOCAL	PROARSA 2020	SECRETARÍA DE EMPRESAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	SANTA FE	ROSARIO	17,21
133640	SANTA FE - SANTA FE - RENGLON I - AMPLIACION DE PLANTA POTABILIZADORA	EN EJECUCIÓN	FUENTE LOCAL	PROARSA 2020	SECRETARÍA DE EMPRESAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	SANTA FE	SANTA FE	11,42
131289	BANDERA BAJADA - SANTIAGO DEL ESTERO - REFUNCIONALIZACION DE PLANTA Y RED DE AGUA POTABLE	EN EJECUCIÓN	FUENTE LOCAL	PROFESA	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	SANTIAGO DEL ESTERO	BANDERA BAJADA	65,91
121670	ALDERETES - PCIA. TUCUMAN - PLANTA DEPURADORA DE SAN ANDRES - SISTEMA DE DESAGUES CLOCALES ALDERETES, BANDA DEL RIO SALI Y SAN ANDRES	EN EJECUCIÓN	FUENTE EXTERNA (BID 3451)	PAYS II	ENOHSA	TUCUMAN	ALDERETES	40,08
133271	SAN FELIPE - TUCUMAN - OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO Y REFUNCIONALIZACIÓN DE LA PLANTA DEPURADORA.	EN EJECUCIÓN	FUENTE LOCAL	PROARSA 2020	SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN - SAPEM	TUCUMAN	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	45,89

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

Transferencias realizadas en concepto de gastos de capital durante el ejercicio 2024 de ENOHSA (Cabe aclarar que se dará continuidad a los proyectos y compromisos del ENOHSA a través de la Subs. de Recursos Hídricos, que cuenta con las competencias necesarias para ello):

PROVINCIA/OBRA	MONTO DE PAGOS	SIPPE	PROGRAMA	FUENTE
BUENOS AIRES	5.552.860.789			
Construcción de sistema de agua potable para la localidad de Pehuajó - Prov. de Buenos Aires	2.213.831.703	159572	PROAS II	FUENTE EXTERNA
GENERAL GUIDO - BUENOS AIRES - RED CLOACAL EN LABARDEN - ETAPA II	10.341.599	151559	ARGENTINA HACE	FUENTE LOCAL
RED CLOACAL BARRIO SAN EDUARDO	9.391.987	156035	ARGENTINA HACE	FUENTE LOCAL
RED CLOACAL BARRIO SANTA MARIA	11.985.594	156033	ARGENTINA HACE	FUENTE LOCAL
RED DE AGUA VILLARS-GENERAL LAS HERAS-BUENOS AIRES	12.624.104	155666	ARGENTINA HACE	FUENTE LOCAL
SALADILLO - BUENOS AIRES - AMPLIACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOCALES	2.206.250.405	145273	PROAS II	FUENTE EXTERNA
SAN ANTONIO DE ARECO - BUENOS AIRES - PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOCALES	174.609.215	131055	PROAS II	FUENTE EXTERNA
VILLA GESELL - BUENOS AIRES - PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOCALES	913.826.182	151274	PAYS II	FUENTE EXTERNA
CATAMARCA	92.879.687			
TINOGASTA - CATAMARCA - AMPLIACION RED DE CLOACAS ETAPA I	92.879.687	131104	PROFESA	FUENTE LOCAL
CHACO	2.992.944.510			
CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y CENTRO DE DISTRIBUCIÓN PARA LA LOCALIDAD DE CORZUELA, PROVINCIA DE CHACO	890.742.904	159574	PROAS II	FUENTE EXTERNA
Construcción de red de agua potable y centro de distribución para las localidades de General Capdevila y General Pinedo, Provincia del Chaco	841.013.701	159576	PROAS II	FUENTE EXTERNA
Construcción de red de agua potable y centro de distribución para las localidades de Itin y Hermoso Campo, Provincia del Chaco	1.219.583.671	159575	PROAS II	FUENTE EXTERNA
RESISTENCIA - CHACO - ESTACION ELEVADORA N° 118 E IMPULSION HASTA COLECTOR OESTE - PDC A.M.G.R.	41.604.234	142199	PROFESA	FUENTE LOCAL
CHUBUT	149.634.629			
RADA TILLY - CHUBUT - REHABILITACIÓN, AMPLIACION DE LA PLANTA CLOACAL EXISTENTE y CONSTRUCCION DE LA IMPULSION	149.634.629	111015	PROAS II	FUENTE EXTERNA
CORDOBA	7.358.972.022			
CORDOBA CAPITAL - CORDOBA - COLECTOR CLOACAL NORESTE BARRIO CIUDAD DE LOS NIÑOS	3.916.529.169	149454	PROARSA 2020	FUENTE LOCAL
PROVISION DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE ACHIRAS	249.134.704	166497	PROFESA	FUENTE LOCAL
PROVISION DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE MANFREDI	121.010.060	129884	PROFESA	FUENTE LOCAL
REACONDICIONAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DEPURADORA DE LÍQUIDOS CLOCALES Y REACONDICIONAMIENTO REDES COLECTORAS - LABOULAYE	517.412.541	129897	PROFESA	FUENTE LOCAL
SAN AGUSTIN - CORDOBA - SANEAMIENTO CLOACAL	570.507.540	129727	PROFESA	FUENTE LOCAL
SANEAMIENTO CLOACAL DE LA LOCALIDAD DE LA PLAYOSA	369.188.342	129729	PROFESA	FUENTE LOCAL
SANEAMIENTO CLOACAL MIRAMAR DE ANSENUZA	877.817.234	129740	PROFESA	FUENTE LOCAL

SISTEMA DE PROVISION AGUA POTABLE EL TUSCAL	96.913.203	166496	PROFESA	FUENTE LOCAL
TRANSITO - CORDOBA - SANEAMIENTO CLOACAL	640.459.227	129742	PROFESA	FUENTE LOCAL
CORRIENTES	560.804.304			
MERCEDES - CORRIENTES AMPLIACION RED DESAGUES CLOCALES	62.251.916	130182	PROFESA	FUENTE LOCAL
OBRA NUEVA DE DESAGUES CLOCALES Y PLANTA DE TRATAMIENTO - PASO DE LA PATRIA	498.552.388	135799	PROFESA	FUENTE LOCAL
ENTRE RIOS	4.976.333.525			
ARANGUREN - ENTRE RIOS - MEJORAMIENTO RED DISTRIBUIDORA DE AGUA POTABLE - REALIZACION DE POZO / TANQUE	244	126198	ARGENTINA HACE	FUENTE LOCAL
DIAMANTE - ENTRE RIOS - SISTEMA DE AGUA POTABLE	3.668.452.173	9686	PROAS II	FUENTE EXTERNA
SISTEMA DE PRODUCCION, TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE A LA CIUDAD DE CONCORDIA	1.104.358.358	121674	PAYS II	FUENTE EXTERNA
VILLAGUAY - ENTRE RIOS - PLAN DIRECTOR DEL SISTEMA DE DESAGUES CLOCALES	203.522.751	12612	PROAS II	FUENTE EXTERNA
FORMOSA	1.809.123.979			
FORMOSA - ACUEDUCTO DE AGUA CRUDA DESDE EL RIO PARAGUAY A MISION LAISHI Y MAYOR VICENTE VILLAFANE.	1.289.648.871	138340	PROFESA	FUENTE LOCAL
LAGUNA BLANCA - FORMOSA - SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	519.475.107	133046	PROARSA 2020	FUENTE LOCAL
LA PAMPA	12.622.315			
Construcción del sistema de desagües cloacales para la localidad de Catriló - La Pampa	12.622.315	159562	PROAS II	FUENTE EXTERNA
MENDOZA	854.824			
LAS HERAS - MENDOZA - #1200 SISTEMA DE PRODUCCION Y PROVISION DE AGUA POTABLE PEDEMONTE NORTE	854.824	150929	PROARSA 2020	FUENTE LOCAL
NEUQUEN	86.581.274			
JUNIN DE LOS ANDES - NEUQUEN - PLAN DIRECTOR DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LIQUIDOS CLOCALES	86.581.274	131650	PROAS II	FUENTE EXTERNA
RIO NEGRO	4.899.695.013			
CATRIEL - RIO NEGRO - CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DESAGÜES CLOCALES	1.333.944.682	130438	PROAS II	FUENTE EXTERNA
PLAN DIRECTOR DE DESAGUES CLOCALES DE GENERAL ROCA	3.565.750.330	130426	PAYS II	FUENTE EXTERNA
SALTA	219.434.017			
CAFAYATE - SALTA - PLANTA DEPURADORA Y COLECTORA MAXIMA	219.434.017	131038	PROAS II	FUENTE EXTERNA
SAN JUAN	384.181.320			
JACHAL - SAN JUAN - SISTEMA CLOACAL	384.181.320	131555	PROYECTOS ESPECIALES	FUENTE LOCAL
SAN LUIS	927.748.035			
CIUDAD DE SAN LUIS - SAN LUIS - PLANTA DE TRATAMIENTO VIENTOS DEL PORTEZUELO	518.227.722	131340	PROFESA	FUENTE LOCAL
NUEVO SISTEMA DE POTABILIZACIÓN	6.703.122	126450	ARGENTINA HACE	FUENTE LOCAL

SAN LUIS - EL VOLCAN - SAN ROQUE - SAN LUIS - NUEVO ACUEDUCTO LA FLORIDA II -	326.265.319	130932	PROFESA	FUENTE LOCAL
VILLA MERCEDES - SAN LUIS - COLECTOR INDUSTRIAL Y PLANTA DE TRATAMIENTO	76.551.872	131361	PROFESA	FUENTE LOCAL
SANTA FE	1.273.022.665			
PRETRATAMIENTO EN VILLA CONSTITUCION	200	145562	ARGENTINA HACE	FUENTE LOCAL
RAFAELA - SANTA FE - AMPLIAC. PLANTA DEPURADORA DE LIQUIDOS CLOACALES - 2° MOD. NUEVA PDLC - ETAPA 2	316.380.454	133576	PROYECTOS ESPECIALES	FUENTE LOCAL
RECONQUISTA - SANTA FE - PLANTA DEPURADORA DE LIQUIDOS CLOACALES	1.439.102	132262	PROYECTOS ESPECIALES	FUENTE LOCAL
ROSARIO - SANTA FE - RENGLO I: ACUEDUCTO GRAN ROSARIO II . AMPLIACION DE PLANTA POTABILIZADORA BAIGORRIA - ETAPA II	144.855.312	151267	PROARSA 2020	FUENTE LOCAL
SANTA FE - SANTA FE - RENGLO I - AMPLIACION DE PLANTA POTABILIZADORA	810.347.597	133640	PROARSA 2020	FUENTE LOCAL
SANTIAGO DEL ESTERO	52.995.262			
NUEVA FRANCIA - SANTIAGO DEL ESTERO - ACUEDUCTO SIMBOL	52.995.262	131307	PROFESA	FUENTE LOCAL
TUCUMAN	1.110.122.257			
ALDERETES - PCIA. TUCUMAN - PLANTA DEPURADORA DE SAN ANDRES - SISTEMA DE DESAGUES CLOACALES ALDERETES, BANDA DEL RIO SALI Y SAN ANDRES	596.242.447	121670	PAYS II	FUENTE EXTERNA
SAN FELIPE - TUCUMAN - OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO Y REFUNCIONALIZACIÓN DE LA PLANTA DEPURADORA.	513.879.811	133271	PROARSA 2020	FUENTE LOCAL
Total general	32.460.810.425			

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

- SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS:

Se adjunta en Anexo la respuesta de las obras con financiamiento nacional.

Nota: [se adjunta Anexo IV Pregunta N° 6, Informe 141](#)

Se detallan las siguientes obras en ejecución:

Provincia	Obra	Ruta	Tramo	Avance Físico	Fuente Financiam.	de
Buenos Aires	Pavimentación	RM - BUE	T-01: CAMINO DEL 72 (R.N.33% N° 3 - GDOR. UDAONDO (INT. R.P. N° 215))		Tesoro Nacional - BID - PRESTAMO 5378	
Buenos Aires	Pavimentación	RM - BUE	T-01: CAMINO DEL 72 (R.N.34% N° 3 - GDOR. UDAONDO (INT. R.P. N° 215))		Tesoro Nacional - BID - PRESTAMO 5378	
Buenos Aires	Pavimentación	RM - BUE	T-01: CAMINO DEL 72 (R.N.44% N° 3 - GDOR. UDAONDO (INT. R.P. N° 215))		Tesoro Nacional - BID - PRESTAMO 5378	

Buenos Aires	Pavimentación	RM - BUE	T-01: CAMINO DEL 72 (R.N.58% N° 3 - GDOR. UDAONDO (INT. R.P. N° 215))	Tesoro Nacional - BID - PRESTAMO 5378
Buenos Aires	Autopista RN Cañuelas - Azul	3RN 0003	T-01: FIN VARIANTE S. M.17% DEL MONTE - ACC. GORCHS	CAF - COORP. ANDINA DE FOMENTO
Buenos Aires	Rehabilitación RN 3	RN 0003	T-01: AZUL (INT. RN N° 226) -17% CORONEL DORREGO	Tesoro Nacional
Buenos Aires	Rehabilitación RN 3	RN 0003	T-01: AZUL (INT. RN N° 226) -17% CORONEL DORREGO	Tesoro Nacional
Buenos Aires	Mantenimiento RN 3 -RN 0003 Buenos Aires		T-01: ALTO NIVEL RUTA26% PROV. N° 21 - EMP. RUTA PROV. N° 6	Tesoro Nacional
Buenos Aires	Autopista RN 5 Luján -RN 0005 Bragado		T-01: MERCEDES - INICIO11% VARIANTE SUIPACHA	CAF - PRESTAMO 11744
Buenos Aires	Rehabilitación RN 33 -RN 0033 BUE		T-01: GRAL VILLEGAS -37% RUFINO	Tesoro Nacional
Buenos Aires	Mantenimiento Rutinario RN 205 y RN0226 226 - Buenos Aires	RN 0205 / RN0226	T-01: EMP. RP N° 5139% (OLAVARRIA) - EMP. RP N° 65 (SAN CARLOS DE BOLIVAR) / T-01: EMP. RP N° 51 (SALADILLO) - EMP. RP N° 65 (SAN CARLOS DE BOLIVAR)	Tesoro Nacional
Casa Central	Señalamiento Buenos Aires, Bahía Blanca, Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos	NO APLICA	T-01: SEÑALAMIENTO52% PCIAS. DE BUENOS AIRES (1° Y 19° DTO.), SANTA FE, CÓRDOBA Y ENTRE RÍOS.	Tesoro Nacional
Casa Central	Señalamiento Horizontal - Región Sur	SIN DATOS	T-01: SEÑALAMIENTO91% HORIZONTAL Y VERTICAL - ZONA 1	Tesoro Nacional
Casa Central	Señalamiento Horizontal - Región Sur	SIN DATOS	T-01: SEÑALAMIENTO94% HORIZONTAL Y VERTICAL - ZONA 2	Tesoro Nacional
Casa Central	Señalamiento Horizontal - Región Sur	SIN DATOS	T-01: SEÑALAMIENTO94% HORIZONTAL Y VERTICAL - ZONA 4	Tesoro Nacional
Casa Central	Señalamiento Horizontal - Región Sur	SIN DATOS	T-01: SEÑALAMIENTO96% HORIZONTAL Y VERTICAL - ZONA 3	Tesoro Nacional
Casa Central	Señalamiento Zona 7	SIN DEFINIR	T-01: SEÑALAMIENTO60% HORIZONTAL Y VERTICAL - ZONA 7	Tesoro Nacional
Casa Central	Señalamiento Zona 6	SIN DEFINIR	T-01: SEÑALAMIENTO79% HORIZONTAL Y VERTICAL - ZONA 6	Tesoro Nacional
Casa Central	Señalamiento Horizontal - Región Sur	SIN DEFINIR	T-01: SEÑALAMIENTO98% HORIZ. Y VERTICAL (OBRAS SEG. VIAL): BS.AS.-CORDOBA-MENDOZA-SAN JUAN-SAN LUIS-LA PAMPA	Tesoro Nacional
Catamarca	Rehabilitación Mantenimiento Malla 441 (RN 38)	yRN 0038	T-01: FIN AV.18% CIRCUNVALACIÓN - LTE. CON TUCUMÁN	Tesoro Nacional
Catamarca	Rehabilitación Mantenimiento Malla 408A (RN 60, RN 157) - Catamarca	yRN 0060 / Malla0157	T-01: EMP. R.N N° .60 - EMP.14% R.P. N° 20 RECREO / T-01: LTE. C/ CORDOBA - EMP. RP N° 20 / T-02: EMP. RUTA PROV. N° 20 -SAN ANTONIO DE LA PAZ / T-03: SAN	Tesoro Nacional

			ANTONIO DE LA PAZ - EMP. RUTA NAC. 64 (LAVALLE)	
Chaco	Rehabilitación - Malla RN11D	RN 0011	T-01: EMP. RUTA PROV. N°14% 31 (PCIA. SANTA FE) - ACC. CEMENTERIO PARQUE JAZMIN (PCIA. CHACO)	Tesoro Nacional
Chubut	Mantenimiento Rutinario - Chubut	RN 0003	T-01: EMP. RP N° 27 - LTE78% CHUBUT / SANTA CRUZ	Tesoro Nacional
Córdoba	Autopista RN 8 Río Cuarto - Holmberg	RN 0008	T-01: (C8.14) RIO CUARTO82% (EMP RN 8) - SANTA CATALINA (EST. HOLMBERG)	Tesoro Nacional
Córdoba	Rehabilitación Mantenimiento Malla 236 (RN 9)	yRN 0009	T-01: Bell Ville - Pilar 109%	Tesoro Nacional
Corrientes	Rehabilitación Mantenimiento Malla 535 (RN 12, RN 123)	yRN 0012 / RN0123	RNT-01: EMP. R.P. N° 27 -109% INTERSECCION R. N. N°12 / T-01: EMP. R.P. N°25 - Intersección R.N. 123	Tesoro Nacional
Entre Ríos	Rehabilitación Mantenimiento Malla 513C (RN 12) - ENTRE RIOS	yRN 0012	T-01: ACC. GALARZA -43% INTERSECC. RUTA NC. N° 131 Y RUTA PROV. N° 32	Tesoro Nacional - BID - PRESTAMO 5378 / OC-AR / D. 691/2016
Entre Ríos	Corredor RN Paraná - Concordia	18RN 0018	T-01: INT. R.N.12 -84% COLECTORAS PAV. PROG. 67+750	Tesoro Nacional
Entre Ríos	Corredor RN Paraná - Concordia	18RN 0018	T-02: COLECTORAS97% PAVIMENTADAS (PROG. 67+750) - INTERSECCION CON R.P. N°20 (PROG. 135+600)	Tesoro Nacional
Jujuy	Mantenimiento	RN 0009 / 0040 / RN 0052 / RN 0066 / RN 1V40	RNT-01: A° CHURCALITO - LTE.64% CON CHILE / T-01: CGA. / RNPAICONE - LTE, C/ BOLIVIA / T-01: EL CARMEN RP N°42 - S.S. DE JUJUY Y S.S. DE JUJUY - RIO LEON / T-01: EMP. RN 9 - EMP. RN 34 / T- 01: LIVIARA - LA QUIACA / T- 01: LTE. CON SALTA - ACCESO A MINAS PIRQUITAS	Tesoro Nacional
Jujuy	Obras de seguridad RN 34 - Jujuy	RN 0034	T-01: ACC. A SALTA - SAN28% PEDRO DE JUJUY	Tesoro Nacional
Jujuy	Corredor del Lte. SAL/JUJ - San Pedro de Jujuy	NOA:RN 0034	T-01: EMP. R.N. N° 66 -31% ACCESO NORTE A SAN PEDRO	Tesoro Nacional
La Pampa	Obras de Seguridad	RN 0035	T-01: LTE. C/ BUENOS65% AIRES - EMP. RUTA NAC. N° 152	Tesoro Nacional
La Pampa	Rehabilitación Mantenimiento Malla 137 (RN 151)	yRN 0151	T-01: LTE. RIO NEGRO - LA34% PAMPA EMP. RP 14	Tesoro Nacional
La Pampa	Obras de Seguridad RN 152 - PAM	RN 0152	T-01: EMP. RUTA PROV. 970% (KM 25,26) - PUESTO CONTROL DE PESOS Y DIMENSIONES D.N.V. (KM 32,10)	Tesoro Nacional
La Pampa	Obras de Seguridad	RN 0188	T-01: LTE. C/ BUENOS11% AIRES - RANCUL	Tesoro Nacional

La Pampa	Rehabilitación	RP 0020 PAM	-T-01: KM 328,00 - EMP. RUTA66% NAC. N° 151	Tesoro Nacional
La Rioja	Obras de Seguridad	RN 0075	T-01: EMP. RUTA NAC. N° 3863% (LA RIOJA) - ACC. VA. SANAGASTA	Tesoro Nacional
La Rioja	Tunel y ensanche	RNRN 0075 75 La Rioja - Los Sauces	T-01: LAS PADERCITAS -73% DIQUE LOS SAUCES	Tesoro Nacional
Mendoza	Sistema Redentor	CristoRN 0007	T-01: Palmira - Agrelo 88%	BID - PRESTAMO 4418
Mendoza	Corredor del Cuyo:RN 0040 RN 40 Mendoza - San Juan		T-01: ACCESO A55% AEROPUERTO EL PLUMERILLO - INT. R.P.34 (JOCOLI)	Tesoro Nacional
Misiones	Obras de Seguridad	RN 0012	T-01: AV. LAS HERAS - AV.2% TOMAS GUIDO (POSADAS)	Tesoro Nacional
Misiones	Travesía Urbana deRN 0012 Posadas		T-03: ACCESO87% AEROPUERTO POSADAS - GARITA KM10 (EMP RN 105)	Tesoro Nacional
Misiones	Autovía RN 105 SanRN 0105 José - Posadas		T-04: EMP. ROTONDA RN N°49% 12 (BYPASS) - EMP. ROTONDA RN 14 (SAN JOSÉ)	Tesoro Nacional
Neuquén	Circunvalación RN 40RN 0040 a Villa La Angostura		T-01: AV. CIRCUNVALACION82% VILLA LA ANGOSTURA	Tesoro Nacional
Neuquén	Mantenimiento RNRN 0040 / RNT-01: A° LIMAY CHICO (PTE.)34% 237 y RN 40 -0237 Neuquén		- EMP. RUTA NAC. N° 40 (EX RN N° 231) / T-02: LTE. C/ RÍO NEGRO - EMP. RN N° 231 (EX RN N° 234)	Tesoro Nacional
Neuquén	Nuevos Puentes -RN 0234 Neuquén		T-01: EMP. R.N.40 - JUNÍN82% DE LOS ANDES	Tesoro Nacional
Neuquén	Mantenimiento Rutinario - NQN	RN 0242	T-01: LAS LAJAS - LIMITE97% CON CHILE	Tesoro Nacional
Río Negro	Conservación Mejorativa	RN 0003 / RNT-01: EMP. R.N.22 - EMP.37% 0251	R.N.3 (ACCESO S.A.O.) / T- 01: SAN ANTONIO OESTE RN N°251 - EMP. RP SEC. N° 61	Tesoro Nacional
Río Negro	Mantenimiento Rutinario - RNE	RN 1S40	T-01: EMP. R.P. N° 6 - EMP.35% R.N. N° 40 (EX RN N° 258)	Tesoro Nacional
Salta	Repavimentación RNRN 0016 16 - SAL		T-01: JOAQUIN V.48% GONZALEZ - EMP. RN N° 9 / 34	Tesoro Nacional
Salta	Rehabilitación yRN 0034 / RNT-01: Acceso A San Pedro De86% Mantenimiento Malla0050 406 (RN 34, RN 50)		Jujuy - Int. RN50 / T-02: Int. RN34 - Lte. Bolivia	Tesoro Nacional
Salta	Obras de SeguridadRN 0050 en Distrito Salta - R.N. N° 50		T-01: EMP. RUTA NACIONAL78% N° 34 (PICHANAL) - ACCESO A ORAN (ORAN)	Tesoro Nacional
Salta	Rehabilitación yRN 0051 / RNT-01: AEROPUERTO EL4% Mantenimiento Malla0068 401B (RN 51, RN 68)		AYBAL - CAMPO QUIJANO / T-01: TALAPAMPA- RIO ANCHO (PTE.)	Tesoro Nacional
Salta	Red de MantenimientoRN 0051 / RNT-01: SAN ANTONIO DE LOS91% 5° Distrito - Malla B1V40 (M05B)		COBRES - LTE. C/CHILE / T- 01: SAN ANTONIO DE LOS COBRES - LTE. C/JUJUY	Tesoro Nacional

San Juan	Autopistas	RN 0040	T-01: INTERPROVINCIAL C/ MENDOZA - INT. ACCESO SUR A SAN JUAN	LTE.0%	Tesoro Nacional - BID - PRESTAMO 4418
Santa Cruz	Mantenimiento Rutinario RN Varias Santa Cruz	RN 0003 / -0040 / RN 0281 / RN 0288 / RNRN 0293	RNT-01: CALETA OLIVIA (SAL) -77% TRES CERROS / T-01: EMP. RN N° 40 - LTE. C/ CHILE / T-01: PTO. DESEADO (ENT) - EMP. RN N° 3 / T-01: PUENTE BLANCO - FORTÍN ROSPEN TEK (D) / T-01: PUERTO PUNTA QUILLA - EMP. RN N° 3 / T-02: EMP. RN N° 3 - EMP. RP N° 27 (D) / T-02: FORTÍN ROSPEN TEK (D) - ACC. CANCHA CARRERA 6 KM (I) / T-02: TRES CERROS - PUESTO GENDARMERIA NACIONAL (D) / T-03: ACC. CANCHA CARRERA 6 KM (I) - EMP. EX RN N° 40 (I) (EL CERRITO) / T-03: EMP. RP N° 27 (D) - EMP. RN N° 40 ADELANTE (TRES LAGOS) / T-03: PUESTO GENDARMERIA NACIONAL (D) - EMP. RP N° 57 (I) / T-04: EMP. EX RN N° 40 (I) (EL CERRITO) - EMP. RN N° 288 (D) / T-05: EMP. RN N° 288 (D) - ACC. GDOR GREGORES (D) / T-06: ACC. GDOR GREGORES (D) - A. TELKEN // (PTE) / T-07: A. TELKEN // (PTE) - LTE. SANTA CRUZ / CHUBUT		Tesoro Nacional
Santa Fe	Rehabilitación SFE	RN 7 -RN 0007	T-01: (C3.1.1) SANTA FE. - LTE. SANTA FE / CORDOBA.	LTE. BS. AS. /81%	Tesoro Nacional
Santa Fe	Nuevos Puentes Santa Fe	-RN 0011	T-01: CIUDAD DE SANTA FE - CIUDAD DE SANTO TOME	40%	Tesoro Nacional
Santa Fe	Red de Mantenimiento 7° Distrito - Malla (M07E)	RN 0011 / EA009	RNT-01: EMP. RP N° 31 (CRESPO) - EMP. RP N° 31 (AVELLANEDA) / T-01: PUERTO RECONQUISTA - EMP. R.N. 11		Tesoro Nacional
Santa Fe	Autopista ROSARIO SUNCHALES	R.N. N° 34RN 0034 -	T-06: INT. R.P. N° 13 SUNCHALES	-74%	Tesoro Nacional
Santa Fe	Rehabilitación Mantenimiento 235 (RN 1V09)	yRN 1V09 Malla	T-01: EMPALME NACIONAL A012 - PROGRESIVA 498,68 (BELL VILLE)	RUTA67%	Tesoro Nacional
Tierra Fuego	delMantenimiento	RN 0003 / 24CA / 24CB / 24CJ	RNT-01: CABO E. SANTO (HITO RN1) – SAN SEBASTIAN / T-01: EMP. RUTA NAC. N° 24CK - DTO. PREF. NAVAL ARG. / T-01: EMP. RUTA NAC. 3 - EA. MA. LUISA / T-01: EMP. RUTA NAC. 3 - LTE. C/ CHILE (RADMAN)		Tesoro Nacional
Tucumán	Repavimentación 307 - Tucumán	RPRP 0307 TUC	T-02: EL AMPIPMA	INFIERNILLO -22%	Tesoro Nacional

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

Provincia	Obra	Ruta	Tramo	Avance Físico	Fuente de financiam.
Buenos Aires	Pavimentación	RM - BUE	T-01: CAMINO DEL 72 (R.N. N° 3 - GDOR. UDAONDO (INT. R.P. N° 215))	33%	Tesoro Nacional- BID- PRESTAMO 5378
Buenos Aires	Pavimentación	RM - BUE	T-01: CAMINO DEL 72 (R.N. N° 3 - GDOR. UDAONDO (INT. R.P. N° 215))	34%	Tesoro Nacional- BID- PRESTAMO 5378
Buenos Aires	Pavimentación	RM - BUE	T-01: CAMINO DEL 72 (R.N. N° 3 - GDOR. UDAONDO (INT. R.P. N° 215))	44%	Tesoro Nacional - BID- PRESTAMO 5378
Buenos Aires	Pavimentación	RM - BUE	T-01: CAMINO DEL 72 (R.N. N° 3 - GDOR. UDAONDO (INT. R.P. N° 215))	58%	Tesoro Nacional - BID- PRESTAMO 5378
Buenos Aires	Autopista RN 3 Cañuelas - Azul	RN 0003	T-01: RN VARIANTE S. M. DEL MONTE - ACC. GORCHS	17%	CAF - COORP. ANDINA DE FOMENTO
Buenos Aires	Rehabilitación RN 3	RN 0003	T-01: AZUL (INT. RN N° 226 - CORONEL DORREGO	17%	Tesoro Nacional
Buenos Aires	Rehabilitación RN 3	RN 0003	T-01: AZUL (INT. RN N° 226 - CORONEL DORREGO	17%	Tesoro Nacional
Buenos Aires	Mantenimiento RN 3 - Buenos Aires	RN 0003	T-01: ALTO NIVEL RUTA PROV. N° 21 - EMP. RUTA PROV. N° 6	26%	Tesoro Nacional
Buenos Aires	Autopista RN 5 Luján - Bragado	RN 0005	T-01: MERCEDES - INICIO VARIANTE SUIPACHA	11%	CAF - PRESTAMO 11744
Buenos Aires	Rehabilitación RN 33 - BUE	RN 0033	T-01: GRAL.VILLEGAS - RUFINO	37%	Tesoro Nacional
Buenos Aires	Mantenimiento Rutinario RN 205 y RN 226- Buenos Aires	RN 0205 / RN 0226	T-01: BMP. RP N° 51 (OLAVARRIA) - EMP. RP N° 65 (SAN CARLOS DE BOLIVAR) / T-01: BMP. RP N° 51 (SALADILLO) - EMP. RP N° 65 (SAN CARLOS DE BOLIVAR)	39%	Tesoro Nacional
Casa Central	Señalamiento Buenos Aires, Bahía Blanca, Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos	NO APLICA	T-01: SEÑALAMIENTO PQAS. DE BUENOS AIRES (1° Y 19° DTO.), SANTA FE, CÓRDOBA Y ENTRE RÍOS.	52%	Tesoro Nacional
Casa Central	Señalamiento Horizontal - Región Sur	SIN DATOS	T-01: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL - ZONA 1	91%	Tesoro Nacional
Casa Central	Señalamiento Horizontal - Región Sur	SIN DATOS	T-01: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL - ZONA 2	94%	Tesoro Nacional
Casa Central	Señalamiento Horizontal - Región Sur	SIN DATOS	T-01: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL - ZONA 4	94%	Tesoro Nacional
Casa Central	Señalamiento Horizontal - Región Sur	SIN DATOS	T-01: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL - ZONA 3	96%	Tesoro Nacional
Casa Central	Señalamiento Zona 7	SIN DEFINIR	T-01: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL - ZONA 7	60%	Tesoro Nacional
Casa Central	Señalamiento Zona 6	SIN DEFINIR	T-01: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL - ZONA 6	79%	Tesoro Nacional
Casa Central	Señalamiento Horizontal - Región Sur	SIN DEFINIR	T-01: SEÑALAMIENTO HORIZ. Y VERTICAL (OBRAS SEG. VIAL): BS.AS.-CORDOBA- MENDOZA-SAN JUAN-SAN LUIS-LA PAMPA	98%	Tesoro Nacional
Catamarca	Rehabilitación y Mantenimiento Malla 441 (RN 38)	RN 0038	T-01: RN AV. GRCUNVALACIÓN - LTE. CON TUCUMÁN	18%	Tesoro Nacional
Catamarca	Rehabilitación y Mantenimiento Malla 408A (RN 60, RN 157) - Catamarca	RN 0060 / RN 0157	T-01: BMP. R.N. N° 60 - EMP. R.P. N° 20 RECREO / T-01: LTE. C/ CORDOBA - EMP. RP N° 20 / T-02: EMP. RUTA PROV. N° 20 - SAN ANTONIO DE LA PAZ / T-03: SAN ANTONIO DE LA PAZ - EMP. RUTA NAC. N° 64 (LAVALLE)	14%	Tesoro Nacional
Chaco	Rehabilitación - Malla RN11D	RN 0011	T-01: BMP. RUTA PROV. N° 31 (PQIA. SANTA FE) - ACC. CEMENTERIO PARQUE JAZMIN (PQIA. CHACO)	14%	Tesoro Nacional
Chubut	Mantenimiento Rutinario - Chubut	RN 0003	T-01: BMP. RP N° 27 - LTE CHUBUT / SANTA CRUZ	78%	Tesoro Nacional
Córdoba	Autopista RN 8 Río Cuarto - Holmberg	RN 0008	T-01: (C8.14) RIO CUARTO (BMP RN 8) - SANTA CATALINA (EST. HOLMBERG)	82%	Tesoro Nacional
Córdoba	Rehabilitación y Mantenimiento Malla 236 (RN 9)	RN 0009	T-01: Bell Ville - Pilar	109%	Tesoro Nacional
Corrientes	Rehabilitación y Mantenimiento Malla 535 (RN 12, RN 123)	RN 0012 / RN 0123	T-01: BMP. R.P. N° 27 - INTERSECCION R. N. N°12 / T-01: EMP. R.P. N°25 - INTERSECCION R.N.N° 123	109%	Tesoro Nacional
Entre Ríos	Rehabilitación y Mantenimiento Malla 513C (RN 12) - ENTRE RIOS	RN 0012	T-01: ACC. GALARZA - INTERSECC. RUTA NC. N° 131 Y RUTA PROV. N° 32	43%	Tesoro Nacional - BID- PRESTAMO 5378 / OC-AR / D.
Entre Ríos	Corredor RN 18 Paraná - Concordia	RN 0018	T-01: INT. R.N.N° 32 - COLECTORAS PAV. PROG. 67-750	84%	Tesoro Nacional
Entre Ríos	Corredor RN 18 Paraná - Concordia	RN 0018	T-02: COLECTORAS PAVIMENTADAS (PROG. 67-750) - INTERSECCION CON R.P. N° 20 (PROG. 135+600)	97%	Tesoro Nacional

Provincia	Obra	Ruta	Tramo	Avance Físico	Fuente de Financiam.
Jujuy	Mantenimiento	RN 0009 / RN 0040 / RN 0052 / RN 0066 / RN 1V 40	T-01: A°CHURCAUTO - LTE. CON CHILE / T-01: OGA. PAICONE - LTE, C/ BOLIVIA / T-01: EL CARMEN RP N°42 - S.S. DE JUJUY Y S.S. DE JUJUY - RIO LEON / T-01: EMP. RN N° 9 - EMP. RN N° 34 / T-01: LIVIARA - LA QUIACA / T-01: LTE. CON SALTA - ACCESO A MINAS PIQUITAS	64%	Tesoro Nacional
Jujuy	Obras de seguridad RN 34 - Jujuy	RN 0034	T-01: ACC. A SALTA - SAN PEDRO DE JUJUY	28%	Tesoro Nacional
Jujuy	Corredor del NOA: Lte. SAL/ JUJ - San Pedro de Jujuy	RN 0034	T-01: EMP. R.N. N° 66 - ACCESO NORTE A SAN PEDRO	31%	Tesoro Nacional
La Pampa	Obras de Seguridad	RN 0035	T-01: LTE. C/ BUENOS AIRES - EMP. RUTA NAC. N° 152	65%	Tesoro Nacional
La Pampa	Rehabilitación y Mantenimiento Malla 137 (RN 151)	RN 0151	T-01: LTE. RIO NEGRO - LA PAMPA EMP. RP 14	34%	Tesoro Nacional
La Pampa	Obras de Seguridad RN 152 - PAM	RN 0152	T-01: EMP. RUTA PROV. N° 9 (KM 25,26) - PUESTO CONTROL DE PESOS Y DIMENSIONES D.N.V. (KM 32,10)	70%	Tesoro Nacional
La Pampa	Obras de Seguridad	RN 0188	T-01: LTE. C/ BUENOS AIRES - RANCUL	11%	Tesoro Nacional
La Pampa	Rehabilitación	RP 0030 - PAM	T-01: KM 328,00 - EMP. RUTA NAC. N° 151	66%	Tesoro Nacional
La Rioja	Obras de Seguridad	RN 0075	T-01: EMP. RUTA NAC. N° 38 (LA RIOJA) - ACC. VA. SANAGASTA	63%	Tesoro Nacional
La Rioja	Tunel y ensanche RN 75 La Rioja - Los Sauces	RN 0075	T-01: LAS PADEROTAS - DIQUE LOS SAUCES	73%	Tesoro Nacional
Mendoza	Sistema Cristo Redentor	RN 0007	T-01: Palmira - Agrelo	88%	BID - PRESTAMO 4418
Mendoza	Corredor del Cuyo: RN 40 Mendoza - San Juan	RN 0040	T-01: ACCESO A AEROPUERTO EL PLUMERILLO - INT. R.P.N°34 (JOCOLÚ)	55%	Tesoro Nacional
Misiones	Obras de Seguridad	RN 0012	T-01: AV. LAS HERAS - AV. TOMAS GUIDO (POSADAS)	2%	Tesoro Nacional
Misiones	Travesía Urbana de Posadas	RN 0012	T-03: ACCESO AEROPUERTO POSADAS - GARITA KM10 (EMP RN 105)	87%	Tesoro Nacional
Misiones	Autovía RN 105 San José - Posadas	RN 0105	T-04: EMP. ROTONDA RN N° 12 (BY PASS) - EMP. ROTONDA RN N° 14 (SAN JOSÉ)	49%	Tesoro Nacional
Neuquén	Circunvalación RN 40 a Villa La Angostura	RN 0040	T-01: AV. CIRCUNVALACION VILLA LA ANGOSTURA	82%	Tesoro Nacional
Neuquén	Mantenimiento RN 237 y RN 40 - Neuquén	RN 0040 / RN 0237	T-01: A° LIMAY CHICO (PTE) - EMP. RUTA NAC. N° 40 (EX RN N° 231) / T-02: LTE. C/ RIO NEGRO - EMP. RN N° 231 (EX RN N° 234)	34%	Tesoro Nacional
Neuquén	Nuevos Puentes - Neuquén	RN 0234	T-01: EMP. R.N.N° 40 - JUNÍN DE LOS ANDES	82%	Tesoro Nacional
Neuquén	Mantenimiento Rutinario - NQN	RN 0242	T-01: LAS LAJAS - LIMITE CON CHILE	97%	Tesoro Nacional
Rio Negro	Conservación Mejorativa	RN 0003 / RN 0251	T-01: EMP. R.N. 22 - EMP. R.N. 3 (ACCESO S.A.O.) / T-01: SAN ANTONIO OESTE RN N°251 - EMP. RP SEC. N° 61	37%	Tesoro Nacional
Rio Negro	Mantenimiento Rutinario - RNE	RN 1540	T-01: EMP. R.P. N° 6 - EMP. R.N. N° 40 (EX RN N°258)	35%	Tesoro Nacional
Salta	Repavimentación RN 16 - SAL	RN 0016	T-01: JOAQUIN V. GONZALEZ - EMP. RN N° 9 / 34	48%	Tesoro Nacional
Salta	Rehabilitación y Mantenimiento Malla 406 (RN 34, RN 50)	RN 0034 / RN 0050	T-01: Acceso A San Pedro De Jujuy - Int. RN50 / T-02: Int. RN34 - Lte. Bolivia	86%	Tesoro Nacional
Salta	Obras de Seguridad en Distrito Salta - R.N. N° 50	RN 0050	T-01: EMP. RUTA NACIONAL N° 34 (PICHANAL) - ACCESO A ORAN (ORAN)	78%	Tesoro Nacional
Salta	Rehabilitación y Mantenimiento Malla 401B (RN 51, RN 68)	RN 0051 / RN 0068	T-01: AEROPUERTO ELAYBAL - CAMPO QUIJANO / T-01: TALAPAMPA- RIO ANCHO (PTE.)	4%	Tesoro Nacional
Salta	Red de Mantenimiento 5° Distrito - Malla B (M05B)	RN 0051 / RN 1V 40	T-01: SAN ANTONIO DE LOS COBRES - LTE. C/CHILE / T-01: SAN ANTONIO DE LOS COBRES - LTE. C/ JUJUY	91%	Tesoro Nacional
San Juan	Autopistas	RN 0040	T-01: LTE. INTERPROVINCIAL C/ MENDOZA - INT. ACCESO SUR A SAN JUAN	0%	Tesoro Nacional - BID - PRESTAMO 4418
Santa Cruz	Mantenimiento Rutinario RN Varias - Santa Cruz	RN 0003 / RN 0040 / RN 0281 / RN 0288 / RN 0293	T-01: CALETA OLIVIA (SAL) - TRES CERROS / T-01: EMP. RN N° 40 - LTE. C/ CHILE / T-01: PTO. DESEADO (ENT) - EMP. RN N° 3 / T-01: PUENTE BLANCO - FORTÍN ROSPENTEK (D) / T-01: PUERTO PUNTA QUILLA - EMP. RN N° 3 / T-02: EMP. RN N° 3 - EMP. RP N° 27 (D) / T-02: FORTÍN ROSPENTEK (D) - ACC. CANCHA CARRERA 6 KM (I) / T-02: TRES CERROS - PUESTO GENDARMERIA NACIONAL (D) / T-03: ACC. CANCHA CARRERA 6 KM (I) - EMP. EX RN N° 40 (I) (EL CERRITO) / T-03: EMP. RP N° 27 (D) - EMP. RN N° 40 ADELANTE (TRES LAGOS) / T-03: PUESTO GENDARMERIA NACIONAL (D) - EMP. RP N° 57 (I) / T-04: EMP. EX RN N° 40 (I) (EL CERRITO) - EMP. RN N° 288 (D) / T-05: EMP. RN N° 288 (D) - ACC. GDOR GREGORES (D) / T-06: ACC. GDOR GREGORES (D) - A. TELKEN // (PTE) / T-07: A. TELKEN // (PTE) - LTE. SANTA CRUZ / CHUBUT	77%	Tesoro Nacional
Santa Fe	Rehabilitación RN 7 - SFE	RN 0007	T-01: (C3.1.1) LTE. BS. AS. / SANTA FE. - LTE. SANTA FE / CORDOBA.	81%	Tesoro Nacional
Santa Fe	Nuevos Puentes - Santa Fe	RN 0011	T-01: CIUDAD DE SANTA FE - CIUDAD DE SANTO TOMÉ	40%	Tesoro Nacional
Santa Fe	Red de Mantenimiento 7° Distrito - Malla E (M07E)	RN 0011 / RN A009	T-01: EMP. RP N° 39 (CRESPO) - EMP. RP N° 31 (AVELLANEDA) / T-01: PUERTO RECONQUISTA - EMP. R.N. N° 11	31%	Tesoro Nacional
Santa Fe	Autopista R.N. N° 34 ROSARIO - SUNCHALES	RN 0034	T-06: INT. R.P. N° 13 - SUNCHALES	74%	Tesoro Nacional
Santa Fe	Rehabilitación y Mantenimiento Malla 235 (RN 1V09)	RN 1V09	T-01: EMPALME RUTA NACIONAL N° A012 - PROGRESIVA 496,68 (BELLVILLE)	67%	Tesoro Nacional
Tierra del Fuego	Mantenimiento	RN 0003 / RN 24CA / RN 24CB / RN 24CJ	T-01: CABO E. SANTO (HITO 1) - SAN SEBASTIÁN / T-01: EMP. RUTA NAC. N° 24CK - DTO. PREF. NAVAL ARG. / T-01: EMP. RUTA NAC. N° 3 - EA. MA. LUISA / T-01: EMP. RUTA NAC. N° 3 - LTE. C/ CHILE (RADMAN)	62%	Tesoro Nacional
Tucumán	Repavimentación RP 307 - Tucumán	RP 0307 - TUC	T-02: EL INRIERNILLO - AMPIMPA	22%	Tesoro Nacional

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

Se detallan a continuación las transferencias realizadas en concepto de gastos de capital durante el ejercicio 2024 indicando las respectivas fuentes de financiamiento:

MES 2024	FUENTE 11	FUENTE 13	TOTAL
abr		\$ 6.307.647.940	\$ 6.307.647.940
may		\$ 4.868.265.518	\$ 4.868.265.518
jun	\$ 125.492.653	\$ 188.243.391	\$ 313.736.045
jul	\$ 779.684.805	\$ 2.032.056.148	\$ 2.811.740.953
ago		\$ 8.000.000.000	\$ 8.000.000.000
sep	\$ 1.508.491.580	\$ 9.695.326.679	\$ 11.203.818.260
oct	\$ 9.337.451.464		\$ 9.337.451.464
Total	\$ 11.751.120.502	\$ 31.091.539.676	\$ 42.842.660.179

MES 2024	FUENTE 11	FUENTE 13	TOTAL
abr		\$ 6.307.647.940	\$ 6.307.647.940
may		\$ 4.868.265.518	\$ 4.868.265.518
jun	\$ 125.492.653	\$ 188.243.391	\$ 313.736.045
jul	\$ 779.684.805	\$ 2.032.056.148	\$ 2.811.740.953
ago		\$ 8.000.000.000	\$ 8.000.000.000
sep	\$ 1.508.491.580	\$ 9.695.326.679	\$ 11.203.818.260
oct	\$ 9.337.451.464		\$ 9.337.451.464
Total	\$ 11.751.120.502	\$ 31.091.539.676	\$ 42.842.660.179

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

PREGUNTA N° 7

Cuál es la cantidad de agentes que fueron despedidos desde el 10 de diciembre del 2023 hasta la fecha. Sirvase informar el desagregado por jurisdicción, organismo descentralizados, empresas públicas, fondos fiduciarios y otros entes.

RESPUESTA

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado informa que corresponde remarcar que no se llevaron a cabo despidos, sino que el Estado, en uso de sus facultades discrecionales y su poder de administración, optó por la no renovación de ciertos contratos por tiempo determinado cuya duración ya había finalizado. Asimismo, pudieron ocasionarse desvinculaciones por jubilación y/o bajas vegetativas.

En ese sentido, se indica la variación de puestos de trabajo por organismo de la Administración Pública Nacional centralizada, descentralizada y otros entes, así como de empresas y sociedades del estado entre los meses de diciembre de 2023 y septiembre de 2024.

Variación puesto de trabajo Dic-23 / Sep.24 - APN centralizada, descentralizada y otros entes

Organismo / Periodo	Cantidad de puestos de trabajo		
	Dic.23	Sep.24	Variación Dic.23 / Sep.24
Administración de Parques Nacionales	2.256	2.061	- 195
Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)	22.000	21.224	- 776
Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC)	1.597	1.574	- 23
Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)	13.629	12.507	- 1.122
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud, Dr. Carlos G. Malbrán (ANLIS)	1.182	1.130	- 52
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT)	1.325	1.273	- 52
Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP)	90	73	- 17
Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE)	456	378	- 78
Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS)	1.400	1.019	- 381
Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMAC)	69	61	- 8
Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación	231	174	- 57
Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)	934	741	- 193
Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN)	367	357	- 10
Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG)	47	41	- 6
Biblioteca Nacional Doctor Mariano Moreno	860	732	- 128
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal (CRJPPF)	331	323	- 8
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos (CIPDH)	33	30	- 3
Comisión Nacional Antidopaje (CNAD)	23	22	- 1
Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE)	279	257	- 22
Comisión Nacional de Comercio Exterior (CNCE)	49	47	- 2
Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA)	3.587	3.469	- 118

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)	165	150	- 15
Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT)	1.171	1.017	● 154
Comisión Nacional de Valores (CNV)	352	315	● 37
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS)	275	143	● 132
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)	16.261	15.617	● 644
Dirección Nacional de Migraciones (DNM)	4.173	4.014	● 159
Dirección Nacional de Vialidad	5.614	5.288	● 326
Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM)	1.991	1.424	● 567
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA)	357	242	● 115
Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE)	404	362	● 42
Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS)	728	609	● 119
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	184	177	● 7
Estado Mayor General de la Armada	7.443	7.001	● 442
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	4.572	4.433	● 139
Estado Mayor General del Ejército	4.782	4.677	● 105
Fondo Nacional de las Artes (FNA)	92	74	● 18
Fundación Miguel Lillo	278	279	1
Gendarmería Nacional	410	393	- 17
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	1.229	1.205	- 24
Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones Lic. Laura Bonaparte	670	621	- 49
Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas	4.648	4.513	- 135
Hospital Nacional y Comunidad Dr. Ramón Carrillo (ex-Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca)	944	914	- 30
Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares (IAF)	570	543	- 27
Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa (CITEDEF)	385	370	- 15
Instituto de Promoción Turística (INPROTUR)	41	38	- 3
Instituto Geográfico Nacional (IGN)	256	228	- 28
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI)	383	332	- 51

Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	746	510	- 236
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI)	193	175	- 18

Secretaría General de la Presidencia de la Nación	1.319	1.186	• 133
Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación	330	312	• 18
Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR)	348	326	• 22
Servicio Meteorológico Nacional (SMN)	934	847	• 87
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)	5.373	5.150	• 223
Servicio Penitenciario Federal (SPF)	4	4	-
Sindicatura General de la Nación (SIGEN)	527	513	• 14
Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT)	400	400	-
Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN)	540	504	• 36
Superintendencia de Servicios de Salud	1.137	1.062	• 75
Teatro Nacional Cervantes	350	344	• 6
Tribunal de Tasaciones de la Nación (TTN)	100	95	- 5
Tribunal Fiscal de la Nación (TFN)	244	252	8
Unidad de Información Financiera (UIF)	278	265	• 13
Unidad Especial Sistema de Transmisión de Energía Eléctrica (UESTEE)	7	7	-
Total	205.550	185.524	- 20.026

Variación puesto de trabajo Dic-23 / Sep.24 - Empresas y Sociedades del Estado

Empresa / Período	Dic.23	Sep.24	Variación Dic.23 / Sep.24
Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. (ADIF)	662	467	• 195
Administración General de Puertos S.E. (AGP)	710	514	• 196
Aerolíneas Argentinas S.A. (*)	11.926	10.374	• 1.552
Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AYSA)	7.680	6.440	• 1.240
Casa de la Moneda S.E.	1.390	1.306	• 84
Construcción de Viviendas para la Armada E.E. (COVIARA)	43	33	• 10
Contenidos Públicos S.E.	231	163	• 68
Corredores Viales S.A.	4.001	3.518	- 483

Correo Oficial de la República Argentina S.A.	16.879	12.698	• 4.181
Desarrollo del Capital Humano Ferroviario S.A.P.E.M.	1.425	470	• 955
Dioxitek S.A.	242	214	• 28
EDUC.AR S.E.	418	363	• 55
Empresa Argentina de Navegación Aérea S.E. (EANA)	2.495	2.406	• 89
Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (ARSAT)	775	700	• 75
Fábrica Argentina de Aviones Brig. San Martín S.A. (FAdeA)	903	749	• 154
Fabricaciones Militares S.E.	1.480	1.239	• 241
FCI Carlos Pellegrini SA	39	45	6
Ferrocarriles Argentinos S.E. (FASE)	73	75	2
FFCC Ex All (Cargas Urquiza/San Martín)	4.525	4.437	- 88
Instituto de la Vivienda de la Fuerza Aérea (IVIFA)	7	7	-
Integración Energética Argentina S.A. (IEASA)	356	315	• 41
Intercargo S.A.C.	1.543	1.462	• 81
LT10 Radio Universidad Nacional del Litoral S.A.	35	35	-
Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA)	3.164	3.085	• 79
Operadora Ferroviaria S.E. (Trenes Argentinos Operaciones)	23.875	23.251	• 624
Playas Ferroviarias de Buenos Aires S.A. (*)	20	15	• 5
Polo Tecnológico Constituyente (PTC)	5	4	• 1
Radio Nacional	1.376	1.259	• 117
Radio y Televisión Argentina S.E. (RTA - Canal 7 - TVP)	877	1.162	285
Servicio de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba S.A.	215	137	• 78
Superintendencia Bienestar Policía Federal Argentina (PFA)	206	190	• 16
Talleres Navales Dársena Norte S.A.C.I. y N. (TANDANOR)	515	432	- 83
TELAM S.E.	790	193	• 597
Vehículo Espacial de Nueva Generación S.A. (VENG)	465	442	• 23
Yacimiento Carbonífero Río Turbio S.A. (YCRT)	2.128	2.074	• 54
Total	91.474	80.274	- 11.200

PREGUNTA N° 8

Detallar cuál es el stock de fondo de ATN al 30/09/2020. Proveer la información en formato Excel. Discriminar la distribución de los ATN desde el 10 de diciembre del 2019, por provincia y por municipio. Se solicita, principalmente clasificarlos en base al criterio establecido en el Art.5 de la ley 23.548. 9-Cuáles fueron distribuidos bajo el criterio de “situaciones de emergencia económica” y cuales bajo el criterio de “desequilibrio financiero”. Proveer la información en formato Excel. 10-En relación al Proyecto de Ley de Presupuesto 2025: detallar cómo será la distribución de ATN. ¿Se prevé ATN por desequilibrio financiero?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 43 del presente Informe.

PREGUNTA N° 9

BCRA

Operación de repo: el Ministro de Economía Luis Caputo reconoció en una entrevista televisiva que el Banco Central realizó operaciones de envío de lingotes de oro al exterior y manifestó “Es una movida muy positiva del Banco Central porque hoy hay oro en el banco que es como si tuvieras un inmueble adentro y no lo podés usar para nada”. Se solicita informar: cantidad del envío, moneda, monto, características comerciales, fechas, país y entidad de destino, si están previstos realizar nuevos envíos. Asimismo, informar cuál es el “retorno” que se espera de dichos activos y el monto actual de las reservas de oro en tenencia del BCRA.

BCRA: Reservas-Base monetaria - Pasivos Remunerados a la fecha.

¿Cuál es el stock de reservas netas?

¿Cuál es el stock de reservas brutas y cuál es su composición?

¿Cuál es el stock total de los pasivos remunerados posee el BCRA?

¿Cuál es la base monetaria del BCRA?

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que las reservas en oro ascienden a USD 5.437 millones, según su valor de mercado al 31/10/2024.

Respecto de la transferencia de reservas de oro la información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 695.

Asimismo, el BCRA señala que las Reservas Brutas Internacionales alcanzaban al 31/10/2024 a USD 28.618 millones (<https://bcra.gob.ar/Pdfs/comytexord/C99047.pdf>).

En cuanto a su composición, las mismas se encuentran conformadas en un 19% por oro (neto de provisiones), en un 59,9% por divisas y por colocaciones realizables en divisas en un 21,1%. El resto de los componentes (convenios multilaterales de crédito -neto- e instrumentos derivados sobre Reservas Internacionales) representan una proporción muy pequeña.

Por su parte, el saldo de la base monetaria al 31/10/2024 se ubica en \$22.715 miles de millones, mientras que el saldo de pasivos remunerados denominados en dólares del BCRA es de \$10.420 miles de millones a la misma fecha.

Por último, el BCRA informa que en el siguiente enlace <https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/series.xlsm> puede consultarse la evolución histórica de la base monetaria, de los pasivos remunerados del BCRA y de las reservas internacionales y los Pasivos Remunerados al 31/10/2024 y stock de Base Monetaria en <https://bcra.gob.ar/Pdfs/comytexord/C99057.pdf>

PREGUNTA N° 10

CIADI (Centro Internacional de Arreglos de Disputa en materia de Inversiones)

Especifique e individualice a los demandantes y cada reclamo dinerario.

Indique la cantidad de demandas pendientes contra Argentina que se encuentran en trámite y el estado de las mismas.

RESPUESTA

La Procuración del Tesoro de la Nación comunica que la información requerida se encuentra disponible en la página del Centro Internacional de Arreglos de Disputa en materia de Inversiones:

<https://icsid.worldbank.org/cases>

Sin perjuicio de ello, se detallan las demandas pendientes contra Argentina que se encuentran en trámite y el estado de estas.

- **BA Desarrollos LLC c. República Argentina (Caso CIADI N° ARB/23/32)**

Objeto y Monto: Reclamo de compañía constituida en Estados Unidos en relación con la escrituración de los terrenos para el desarrollo del proyecto Catalinas Norte II. El monto reclamado asciende a USD 58.881.265, más intereses y costas.

Estado: El tribunal arbitral se constituyó el 27 de noviembre de 2023 y celebró su primera sesión el 26 de enero de 2024. La demandante presentó su memorial de demanda el 29 de marzo de 2024. La República Argentina presentó su memorial de excepciones y contestación el 25 de noviembre de 2024.

- **Abertis Infraestructuras, S.A. c. República Argentina (Caso CIADI N° ARB/23/39).**

Objeto y monto: Reclamo de compañía española en relación con la alegada destrucción a partir de 2019 del régimen tarifario establecido en los acuerdos integrales de renegociación de los contratos de concesión de AUSOL y GCO y con los procedimientos judiciales de nulidad de tales acuerdos integrales. El monto reclamado asciende a USD 299.549.633, más intereses y costas.

Estado: El tribunal arbitral se constituyó el 27 de noviembre de 2023 y celebró su primera sesión el 25 de enero de 2024. La demandante presentó su memorial de

demanda el 9 de abril de 2024. La República Argentina presentó su memorial de excepciones, contestación y demanda reconvenzional el 31 de octubre de 2024. La demandante deberá presentar su memorial de réplica el 2 de junio de 2026.

- **IJM Corporation Berhard c. República Argentina (Caso CIADI N° ARB/23/52).**

Objeto y monto: Reclamo de compañía malaya en relación con la alegada destrucción a partir de 2019 del régimen tarifario establecido en el acuerdo integral de renegociación del contrato de concesión de GCO y con el procedimiento judicial de nulidad de tal acuerdo integral. El monto reclamado asciende a USD 47.130.000, más intereses y costas.

Estado: El tribunal arbitral se constituyó el 6 de mayo de 2024 y celebró su primera sesión el 8 de agosto de 2024. La demandante presentó su memorial de demanda el 7 de noviembre de 2024. La República Argentina deberá presentar la solicitud de bifurcación, en caso de corresponder, el 23 de diciembre de 2024.

- **Webuild S.p.A. (anteriormente Salini Impregilo S.p.A.) c. República Argentina (Caso CIADI N° ARB/15/39).**

Objeto y monto: Reclamo en relación con la participación de la demandante en la concesionaria vial Puentes del Litoral S.A. respecto de las medidas de emergencia adoptadas por la República Argentina a raíz de la crisis que eclosionó a fines de 2001. El monto reclamado asciende a USD 114.800.000, más intereses y costas.

Estado: En junio de 2023 las partes y sus expertos realizaron sus presentaciones escritas para la determinación de daños, de acuerdo con las instrucciones del tribunal arbitral en su decisión sobre responsabilidad del 3 de marzo de 2023. El 10 de julio de 2024 la República Argentina presentó un recurso de reconsideración contra la decisión sobre responsabilidad. El 25 de septiembre de 2024 el tribunal rechazó dicho recurso. Está pendiente la emisión del laudo por parte del tribunal arbitral.

- **Nationale Nederlanden Holdinvest B.V., Nationale-Nederlanden Intertrust B.V., NN Insurance Internacional B.V. y Origenes AFJP S.A c. República Argentina (Caso CIADI N° ARB/19/11).**

Objeto y monto: Reclamo en relación con participación accionaria en Orígenes AFJP, por la eliminación del régimen de capitalización y su absorción por el régimen de reparto en el Sistema Integrado Previsional Argentino mediante la Ley N° 26.425. El monto reclamado asciende a USD 157.000.000, más intereses y costas.

Estado: Las partes han realizado todas sus presentaciones escritas y se celebraron audiencias en julio y diciembre de 2022. Las partes presentaron sus respectivos escritos posteriores a la audiencia en abril de 2023. Se está a la espera de una decisión sobre responsabilidad o un laudo del tribunal arbitral.

- **AES Corporation c. República Argentina (Caso CIADI N° ARB/02/17).**

Objeto y monto: Reclamo en relación con las participaciones de la demandante en generadoras de energía eléctrica (Central Térmica San Nicolás, Hidroeléctrica Río Juramento, Hidrotérmica San Juan, Alicurá, AES Paraná, TermoAndes, Central Dique) y compañías de distribución eléctrica (EDES, EDEN y EDELAP). En agosto de 2006 la demandante desistió de sus reclamos en relación con EDES y EDEN. En noviembre de 2011 la demandante desistió de sus reclamos en relación con EDELAP y Central Dique. El monto reclamado asciende a USD 1.814.000.000, más intereses y costas.

Estado: El procedimiento estuvo suspendido por acuerdo de partes desde diciembre de 2005 hasta enero de 2019. La audiencia se celebró en febrero de 2023. Las partes presentaron sus respectivos escritos posteriores a la audiencia en mayo de 2023. En abril de 2024 las partes presentaron sus escritos sobre costos del procedimiento. Está pendiente una decisión sobre responsabilidad o un laudo del tribunal arbitral.

- **Casinos Austria GmbH y Casinos Austria Aktiengesellschaft c. República Argentina (Caso CIADI N° ARB/14/32).**

Objeto y monto: Reclamo en relación con la participación de las demandantes en ENJASA, por la revocación de la licencia de explotación de juegos de azar en la Provincia de Salta de la que era titular ENJASA. El monto reclamado ascendía a USD USD 51.900.000, más intereses y costas.

Estado: Laudo emitido el 5 de noviembre de 2021 otorgó a las Demandantes una indemnización de USD 21.660.000 más intereses y una parte proporcional de las costas incurridas por las Demandantes. Las partes han realizado todas sus presentaciones escritas y se celebró la audiencia en septiembre de 2023. Se está a la espera de la decisión de anulación.

PREGUNTA N° 11

PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN

Indique cantidad de demandas contra el Estado argentino que se encuentran en trámite y especifique el estado de las mismas, individualizando los demandantes y el reclamo dinerario correspondiente. Enviar la información en formato Excel.

Especifique en términos monetarios cuánto es la contingencia por juicios laborales productos de los despedidos de los agentes que forman parte de la Administración Pública Nacional.

RESPUESTA

La Procuración del Tesoro de la Nación comunica que en https://www.ptn.gob.ar/jornadas/files/descarga/JGM_SigejDemandado-octubre2024.xlsx se encuentra disponible la totalidad de las demandas judiciales iniciadas contra el Estado Nacional, que se encuentran registradas en el Sistema Único Informático para la Gestión Judicial (SIGEJ) al 28 de octubre de 2024. Esta información estará accesible por el plazo de 60 días, para su consulta y acceso a los datos correspondientes a los expedientes registrados hasta esa fecha.

PREGUNTA N° 12

REFORMA DEL CÓDIGO PENAL

La comisión reformadora del Código Penal terminó la redacción del proyecto el 30 de septiembre.

¿Cuál es el plazo previsto para que ingrese al Congreso de la Nación?

El proyecto, ¿incluye las modificaciones parciales al Código Penal que prevé el proyecto en tratamiento legislativo de abordaje integral del crimen organizado, conocido como ley antimafia?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que la comisión creada para la reforma del Código Penal (resoluciones 25/2024 y 48/2024) se dedicó durante el transcurso del mes de octubre de 2024 a la revisión y corrección general del anteproyecto previamente elaborado. A partir de ahora comenzará su estudio en el ámbito del Ministerio de Justicia. Por tanto, no se ha contemplado aún en qué plazo podría ser enviado a consideración del Congreso de la Nación.

En lo pertinente, se han tenido en cuenta las disposiciones que contempla el proyecto sobre crimen organizado, conocido también como “ley antimafia”, actualmente en tratamiento legislativo. En efecto, en el Título VIII del Libro Segundo, “Delitos contra el orden público”, en su capítulo 2º, “Asociación Ilícita y Crimen Organizado”, se atienden esas modificaciones a la legislación actualmente vigente.

PREGUNTA N° 13

SEDRONAR

Se ha discutido de combatir al narcotráfico pero muy poco de reducir el impacto que la misma tiene en la sociedad, que es muy nocivo y que junto con la violencia es uno de los grandes flagelos que deja esta actividad ilícita en nuestro país. Es por ello que quiero preguntar:

La comisión reformadora del Código Penal terminó la redacción del proyecto el 30 de septiembre.

1. Informe programas vigentes y ejecución presupuestaria de la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR) a cargo del Mag. Roberto Esteban Moro.
2. Informe los recortes presupuestarios y reducción de personal respecto a diciembre de 2023.
3. Detalle las acciones concretas realizadas este año en materia de coordinación con los gobiernos provinciales, respecto a la prevención, capacitación, tratamiento del consumo problemático de estupefacientes y sustancias psicoactivas.

4. Detalle la cantidad de asociaciones, fundaciones y entidades de la sociedad civil que tienen convenio vigente y reciben fondos por parte de este organismo al día de la fecha. Sírvase detallar por provincia.

5- Detalle la cantidad de convenios que se han dado desde el 10 de diciembre de 2023 a la fecha. Sírvase detallar el motivo y de la jurisdicción.

6-Detallar la estrategia de abordaje que el organismo piensa implementar y fundamentar las metas físicas que ha logrado el organismo en lo que va del 2024.

RESPUESTA

En relación a los programas vigentes y ejecución presupuestaria de la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR), el Ministerio de Salud informa:

Programas vigentes y ejecución presupuestaria de SEDRONAR

Pg	Programa Desc.	Indicador Desc.			Crédito Inicial	Crédito Vigente	ngado Consumido
10	Actividad Común a los programas 51 y 52	1. Gastos en personal	1	1	2.485.324.106,00	6.044.992.980,00	4.683.728.650,11
10	Actividad Común a los programas 51 y 52	2. Bienes de consumo	1	1	46.240.210,00	136.240.210,00	62.969.133,34
10	Actividad Común a los programas 51 y 52	3. Servicios no personales	1	1	472.567.465,00	922.667.465,00	430.573.705,71
10	Actividad Común a los programas 51 y 52	4. Bienes de uso	1	1	90.000.000,00	183.251.000,00	0,00
51	Investigación, Estadísticas sobre Consumos Problemáticos	1. Gastos en personal	1	1	382.736.762,00	1.649.653.895,00	1.113.881.829,57
51	Investigación, Estadísticas sobre Consumos Problemáticos	2. Bienes de consumo	1	1	5.157.560,00	5.157.560,00	3.693.442,46
51	Investigación, Estadísticas sobre Consumos Problemáticos	3. Servicios no personales	1	1	46.264.675,00	282.464.675,00	27.947.494,17
51	Investigación, Estadísticas sobre Consumos Problemáticos	4. Bienes de uso	1	1	900.000,00	900.000,00	0,00
51	Investigación, Estadísticas sobre Consumos Problemáticos	5. Transferencias	1	1	98.935.460,00	49.553.460,00	0,00
52	Atención y Acompañamiento a personas con Consumos Problemáticos	1. Gastos en personal	1	1	1.403.368.132,00	3.048.611.380,00	3.032.656.448,05
52	Atención y Acompañamiento a personas con Consumos Problemáticos	2. Bienes de consumo	1	1	114.718.986,00	150.718.986,00	47.763.393,86
52	Atención y Acompañamiento a personas con Consumos Problemáticos	3. Servicios no personales	1	1	937.704.690,00	742.204.690,00	350.030.231,22
52	Atención y Acompañamiento a personas con Consumos Problemáticos	5. Transferencias	1	1	13.506.946.348,00	24.104.012.721,00	19.337.401.355,33
52	Atención y Acompañamiento a personas con Consumos Problemáticos	5. Transferencias	1	3	22.117.000,00	394.119.433,00	0,00

Totales Generales	19.612.981.394,00	37.714.548.455,00	29.090.645.683,82

Fuente: Secretaría de Gestión Administrativa, Ministerio de Salud, al 4 de noviembre del 2024

Por otra parte, se informa que no ha habido recortes presupuestarios para el ejercicio vigente. Con respecto al personal, según la Secretaría de Empleo Público la dotación ideal para la SEDRONAR es de 655 empleados. En la actualidad la SEDRONAR cuenta con 534 empleados, lo que representa un 18,5% por debajo de lo sugerido. Con relación a las acciones realizadas este año en materia de coordinación con los gobiernos provinciales, respecto a la prevención, capacitación, tratamiento del consumo problemático de estupefacientes y sustancias psicoactivas, la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 172 del presente informe.

Con relación a la cantidad de asociaciones, fundaciones y entidades de la sociedad civil que al día de la fecha tienen convenio vigente y reciben fondos por parte de SEDRONAR, se informa:

Provincia	Tipo de dispositivo	Cantidad
Buenos Aires	CAAC	227
	CCC	33
	DTC*	5
	IC	26
Total Buenos Aires		291
Catamarca	CAAC	5
Total Catamarca		5
Chaco	CAAC	12
	IC	1
Total Chaco		13
Chubut	CAAC	7
	IC	1
Total Chubut		8
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	CAAC	60
	CCC	5
	IC	9
Total Ciudad Autónoma de Buenos Aires		74
Córdoba	CAAC	18
	CCC	5
	IC	2
Total Córdoba		25
Corrientes	CAAC	5
	CCC	1
Total Corrientes		6
Entre Ríos	CAAC	16
	IC	1
Total Entre Ríos		17

Formosa	CAAC	7
Total Formosa		7
Jujuy	CAAC	14
Total Jujuy		14
La Pampa	CAAC	3
	IC	2
Total La Pampa		5
La Rioja	CAAC	5
	IC	1
Total La Rioja		6
Mendoza	CAAC	14
Total Mendoza		14
Misiones	CAAC	7
Total Misiones		7
Neuquén	CAAC	16
	CCC	2
Total Neuquén		18
Río Negro	CAAC	12
	CCC	1
	DTC	1
Total Río Negro		14
Salta	CAAC	11
	IC	2
Total Salta		13
San Juan	CAAC	6
	IC	1
Total San Juan		7
San Luis	CAAC	4
Total San Luis		4
Santa Cruz	CAAC	3
Total Santa Cruz		3
Santa Fe	CAAC	39
	CCC	3
	IC	6
Total Santa Fe		48
Santiago del Estero	CAAC	10
	CCC	1
	IC	2
Total Santiago del Estero		13
Tierra del Fuego	CAAC	3
Total Tierra del Fuego		3
Tucumán	CAAC	15

Total Tucumán		15
Total		630

Fuente: Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina, Ministerio de Salud, al 4 de noviembre del 2024.

* los DTC son centros co-gestionados con las jurisdicciones provinciales y/o municipales y regulados a través de la Resolución 324/2020. En la provincia de Buenos Aires funcionan 5 DTC en convenio con ONG (4 con la “Fundación Pupi” en Lanús y uno con la “Organización Sol de Mayo” en Mar del Plata) y en la provincia de Río Negro funciona un DTC en convenio con la “Fundación Creando Futuro”.

Se detalla a continuación la normativa que regula los dispositivos que forman parte de la Red SEDRONAR de atención y tratamiento, en convenio con asociaciones, fundaciones y entidades de la sociedad civil:

NOMBRE PROGRAMA	QUÉ REGULA	NRO. GDE	LINK WEB
APÉUTICAS / PROGRAMA DE SUBSIDIOS PARA EL ABORDAJE INTEGRAL INAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICOS	uticas” (CT): instituciones que cuentan con subsidios de sona atendida (beca/subsidios individuales) para brindar amiento a las personas con consumos problemáticos de ancias, y en su mayoría son dispositivos de internación.	RESOL-2023-71-APN- SEDRONAR#JGM	b.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-71-2023-380241
PROGRAMA DE SUBSIDIOS A LAS CASAS DE ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO	CAACs (Casas de Atención y Acompañamiento CAACs son espacios comunitarios de modalidad y de bajo umbral, subsidiados por SEDRONAR y conveniados con organizaciones sociales.	RESOL-2021-426-APN- SEDRONAR#JGM	cial.gob.ar/detalleAviso/primera/250214/20210929
C / PROGRAMA DE SUBSIDIOS A LAS CASAS COMUNITARIAS CONVIVENCIALES	cas Comunitarias Convivenciales). Las CCC son nitarios con modalidad convivencial, subsidiados por SEDRONAR.	RESOL-2020-312-APN- SEDRONAR#JGM	cial.gob.ar/detalleAviso/primera/236777/20201102

Fuente: Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina, Ministerio de Salud, al 4 de noviembre del 2024.

Se informa la cantidad de convenios firmados desde el 10 de diciembre de 2023 a la fecha y que cuentan trámite administrativo finalizado:

TIPO	INSTITUCIÓN (contraparte)	/ CABA	ICIPIO	OBJETIVO
ONVENIO TRIPARTITO / JNCIONAMIENTO DTC	Municipalidad de Guaymallén / Salud Mental y Consumos Problemáticos de la Provincia de Mendoza	doza	ymallén	rsectorial entre SEDRONAR, la municipalidad de Guaymallén y la provincia de a través del Ministerio de Salud y la Dirección de Salud Mental y Consumos Problemáticos. o al convenio suscripto, el municipio "tendrá a su cargo la administración del DTC Guaymallén, debiendo observar para ello las pautas de funcionamiento s por la SEDRONAR". Por su parte, el "Gobierno Provincial se compromete a cular, brindar espacios interdisciplinarios junto con el municipio" y designará al le del Dispositivo. La SEDRONAR facilitará "la capacitación, seguimiento y ento del equipo técnico integrado por profesionales del ámbito de la psicología, trabajo social, entre otras disciplinas".
ONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN	Loterías, Quinielas y Casinos Estatales de Argentina (ALEA)	/A	N/A	venio con la Asociación de loterías, quinielas y casinos estatales de Argentina objetivo de trabajar articuladamente y en conjunto en relación a las apuestas en línea y los consumos problemáticos digitales.
ONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN	Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)	/A	N/A	de manera conjunta, programas de cooperación, capacitación y desarrollo en eas relacionadas con la investigación sobre la problemática del consumo de sustancias psicoactivas.
ONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN	Universidad Nacional Guillermo Brown (UNaB)	te Brown	rogué	iones entre las partes, destinadas a favorecer la concertación de programas de ara la ejecución conjunta y coordinada de proyectos de investigación, docencia, prácticas profesionales y/o extensión en áreas de mutuo interés.
TOTAL: 4 CONVENIOS FIRMADOS Y CON RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN AL 30/10/2024				

Fuente: Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina, Ministerio de Salud, al 4 de noviembre del 2024.

Se detalla el avance de las metas físicas de SEDRONAR a noviembre del 2024:

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta N° 13, presente informe](#)

En relación a la estrategia de abordaje que el organismo piensa implementar, puede consultar información en la respuesta a la Pregunta N° 172 del presente informe.

PREGUNTA N° 14

PLAN NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN

El pasado 4 de julio se publicó en el boletín oficial el Plan Nacional de Alfabetización y en el presupuesto dicho programa es uno de los pocos que ha recibido un aumento presupuestario dentro de la Secretaría de Educación y que ha sido considerado prioritario por todas las provincias.

- Cuál es el grado de avance de este programa al día de la fecha y qué resultados se han logrado al día de la fecha, que coordinación se ha hecho con las distintas provincias.
- Al día de la fecha cuál es el estado de avance de los materiales que se tienen contemplado para poder implementar este Plan. De qué forma se piensan elaborar dicho material y que mecanismo de distribución se piensa realizar.
- Se han identificado zonas o poblaciones más vulnerables que otras. Qué estrategias se piensan implementar para alcanzar a dicha población.
- Se han realizado investigaciones o informes donde se haya indagado sobre las causas de por que no estamos pudiendo lograr que el alumnado alcance las habilidades mínimas en este campo.
- Consideran que el retroceso es solo una cuestión de desempeño de los docentes en el aula o hay una cuestión cultural con respecto a la lectura debido al uso de la tecnología y el impacto de la atención en las nuevas generaciones.
- De qué manera se piensa capacitar a los docentes para poder cumplir la meta en el Plan. Sírvase detallar el plan de capacitación que está coordinando con las provincias y de ser posible el material que haya desarrollado para tal fin.
- ¿En el marco del Plan Nacional de Alfabetización se está pensando en la ampliación del mismo a otros campos, como ser la alfabetización matemática inicial donde las pruebas indican que el rendimiento es peor que en lengua?
- En concordancia con el Plan se está considerando y/o estudiando realizar alguna modificación a la modalidad y/o contenidos de enseñanza en la educación primaria tal como ha anunciado la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el programa Plan Nacional de Alfabetización a la fecha ha logrado en primera instancia un compromiso unánime con la alfabetización por parte de las 24 jurisdicciones. Cada una de las jurisdicciones ha entregado su plan y se están firmando convenios bilaterales con las acciones desarrolladas desde Nación y desde cada provincia durante el 2024. Durante el 2024 la Unidad de Alfabetización desarrolló la Red Federal De Alfabetización con el fin de acompañar y monitorear las acciones de los Planes Jurisdiccionales de Alfabetización (PJA). Se habrán realizado tres encuentros a finales del 2024 y a su vez se desarrolló una plataforma de la red en articulación con el Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD) donde se les brinda información, se comparten acciones, formación y buenas prácticas entre jurisdicciones. Se han realizado entre cuatro y cinco reuniones bilaterales con los referentes de equipos técnicos de cada jurisdicción. Durante noviembre se les entregó una herramienta de monitoreo para poder analizar

los propios planes de cara a la entrega de los PJA 2025 en diciembre del presente año.

Por otra parte, todo lo relativo a la formación docente tiene, por un lado, el desarrollo de la estrategia de cada jurisdicción y, por el otro, desde la Secretaría, a través de la Red Federal de Alfabetización, mediante propuestas de formación de formadores en alfabetización. A su vez, en articulación con el INFoD se diseñaron diez cursos sobre los componentes esenciales de la alfabetización y se desarrolló un trayecto de formación en alfabetización para trabajar en ateneos pagos en cada jurisdicción.

En el siguiente enlace se puede encontrar más información sobre la Red Federal de Alfabetización, con sus fases, objetivos, fechas y especificaciones: <https://www.argentina.gob.ar/red-federal-de-alfabetizacion>

El objetivo del Plan es acompañar a las jurisdicciones en la implementación de cada uno de sus planes, que -siguiendo los ejes del Plan Nacional de Alfabetización-, tienen como línea de acción la formación docente.

PREGUNTA N° 15

PACTO DE MAYO

El pasado 9 de julio el Presidente de la Nación ha firmado con gran parte de los jefe de estado provinciales el denominado Pacto de Mayo.

1-Se solicita informar en detalle cuál es el grado de avance de cada uno de los 10 puntos incluidos en el Pacto mencionado.

2-Detallar las partidas presupuestarias contempladas en el proyecto de ley de Presupuesto para el 2025 que están destinadas a cumplir con los objetivos planteados en el Pacto de Mayo.

RESPUESTA

La Vicejefatura de Gabinete del Interior de la Jefatura de Gabinete de Ministros informa que la firma del Pacto de Mayo ha sido un hito en la relación entre el Gobierno Nacional y los Estados provinciales.

El acuerdo firmado el 9 de julio pasado es un ejemplo del trabajo político conjunto y de los consensos necesarios para impulsar el desarrollo y el crecimiento de la Argentina en paz y libertad.

Se informa que los diez puntos acordados en el Pacto de Mayo entre el Presidente de la Nación y los mandatarios provinciales son “conceptos ineludibles” que presentan un punto de partida para la sanción de leyes que garanticen cada uno de ellos: inviolabilidad de la propiedad privada, equilibrio fiscal innegociable, reducción del gasto público, educación con alfabetización plena y sin abandono escolar, reforma tributaria, rediscusión de la coparticipación federal, explotación de los recursos naturales del país, reforma laboral moderna, reforma previsional y apertura al comercio internacional.

Para que esto se pueda instrumentar, se planteó la necesidad de convocar a un Consejo de Mayo, con representantes de cada una de las Cámaras del Honorable

Congreso de la Nación, los gobernadores, el sector empresarial y los trabajadores, así como del Gobierno Nacional. Del diálogo y el consenso entre estos actores se presentarán los proyectos resultantes para su tratamiento en el Parlamento.

Al respecto, se están llevando a cabo las conversaciones para culminar de definir los representantes que tomarán la responsabilidad en el Consejo.

PREGUNTA N° 16

PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

En nuestro país, durante el 2023, 4195 personas murieron por suicidio. La cifra más alta de los últimos 10 años. Es decir, cada 2 horas una persona decide quitarse la vida. Hoy, según las estadísticas nacionales, son más las muertes que se producen por suicidio que las provocadas por accidentes de tránsito, homicidios dolosos y homicidios culposos. Haciendo eco de esta problemática, el Congreso de la Nación sancionó en el año 2015 la ley 27130 llamada Ley Nacional de Prevención al Suicidio, la misma al día de la fecha no está reglamentada y no cuenta con un presupuesto asignado para su efectivo cumplimiento.

1-En que grado de avance se encuentra la reglamentación total de la ley N° 27.130 referida a la “Ley Nacional de Prevención del Suicidio” aprobada por este Congreso de la Nación en el año 2015.

2-Hay intención de reglamentar dicha norma en plazo inmediato dada la urgencia y la importancia de la misma.

3-Hay realizado algún informe por parte del Ministerio de Salud sobre los temas vinculados a la salud mental y en especial al suicidio.

4-Que medidas son las que considera el Poder Ejecutivo que podría tomar de forma inmediata para empezar a trabajar para poder cumplir con esta normativa.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud señala que, con fecha 10 de septiembre de 2021 y mediante el Decreto 603/2021, fue reglamentada la Ley Nacional de Prevención del Suicidio. Puede consultarse el detalle en <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-603-2021-353991/texto>.

Para ampliar la información se sugiere consultar la respuesta a la Pregunta N° 944 del presente informe.

PREGUNTA N° 17

CÓDIGO AERONÁUTICO

El Gobierno Nacional publicó el día 22 de octubre de 2024 en el Boletín Oficial el DNU N° 941/2024, que incorpora reformas técnicas puntuales en el Código Aeronáutico (Ley N° 17.285), con la finalidad de generar fortalezas relativas a la seguridad operacional, que se adicionan a las condiciones de libre acceso a los mercados, cielos abiertos y seguridad, introducidas por el DNU N°70 de diciembre de 2023.

1-Detalle los motivos de necesidad y urgencia por los cuales la modificación de una normativa de fondo tan importante y que tiene impacto en tantos campos no ha sido enviada al Congreso de la Nación para ser sometida al debate que la misma requiere.

2- De que manera esta reforma es un avance en materia de seguridad área de nuestro país.

3-Consideran que a raíz de la modificación de dicho Código se puede dinamizar la industria aeronáutica de nuestro país. Que repercusión ha tenido esta normativa en los principales operadores de nuestro país.

4-Hay en consideración enviar algún proyecto de ley en esta materia al Congreso de la Nación.

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte informa que a través del Decreto 70/2023 se declaró la emergencia pública en diversas áreas, destacando la situación del transporte aéreo, donde se observa que la política aeronáutica ha limitado significativamente el desarrollo de la industria aerocomercial. Esta limitación afecta el desarrollo económico y turístico, entendiendo que el transporte aéreo es fundamental para conectar las distintas regiones y promover el turismo.

Frente a esta situación, el decreto estableció lo imprescindible de la reordenación de la legislación aerocomercial, con el fin de crear un entorno más competitivo y flexible que permita una mayor conectividad. Para facilitar este cambio, y también con el objetivo de dar competencia al sector aerocomercial y brindar las condiciones necesarias para su crecimiento, se modificó el Código Aeronáutico.

Esta modificación atiende a la necesidad de actualizar y establecer una nueva reglamentación conforme a los estándares internacionales, siguiendo las buenas prácticas internacionales, tal como se menciona en el artículo 3° del decreto 70/23, como también a los principios de eficiencia, seguridad y economía.

No resulta necesario en este momento enviar ningún proyecto de ley en esta materia al Congreso de la Nación.

Por último, se informa que el DNU 941/2024 fue enviado al congreso el 1/11/2024 y Honorable Senado de la Nación, le asignó el numero de expediente PE_120/2024.

PREGUNTA N° 18

LÍNEA DE DENUNCIA 134

El pasado diciembre de 2023 el gobierno habilitó una línea para denunciar a personas y organizaciones sociales que presionen a quienes reciban el plan Potenciar Trabaja y otro tipo de asignaciones para asistir a marchas. La medida fue adoptada por el Ministerio de Capital Humano que conduce Sandra Pettovello, quien este lunes ratificó que el gobierno suspenderá los planes a quienes se manifiesten en movilizaciones que corten el tránsito y la normal circulación.

Cuántas denuncias se han recibido desde la fecha hasta hoy en esta línea. Al ser la línea de denuncias del Ministerio de Seguridad se solicita que se envíen las denuncias por el motivo antes mencionado pero también las otras.

Que protocolo ha adoptado para la autoridad correspondiente para darle tratamiento a las denuncias ingresadas. Detallar proceso, plazos y todos los detalles de tratamiento de las mismas. Incluyendo las prácticas para preservar el anonimato de los denunciantes.

Que medidas han tomado con aquellas denuncias que se ha podido comprobar la presión por parte de personas u organizaciones. Detalle a cuántas organizaciones ha impactado, que medidas ha tomado el poder ejecutivo para evitar que vuelva a suceder y cuántas han terminado en sede judicial.

Que otras medidas se están tomando para prevenir estas prácticas en los beneficiarios de planes sociales.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que a raíz de la Resolución 943/23, se sancionó el “Protocolo para el Mantenimiento del Orden Público ante el Corte de Vías de Circulación”, que persigue como finalidad de interés público el mantenimiento del orden público en rutas, avenidas, calles y otras vías alternativas.

En ese marco, se encuentra habilitada la Línea 134 de este Ministerio desde el 18 de diciembre de 2023, a fin de que se denuncie telefónicamente a las personas u organizaciones sociales que presionen a los beneficiarios de algún tipo de plan o asignación estatal para participar de cortes de calle o cualquier movilización.

Cada denuncia recibida se ha registrado con un número de ingreso. Asimismo, se conoce la identificación del operador que la registró, los datos del denunciante y de la persona y las organizaciones sociales denunciadas, si es que voluntariamente los deseaba aportar quien formulaba la denuncia.

Así, las modalidades denunciadas consisten en ofrecer subsidios -Plan Potenciar Trabajo, entre otros- bajo la presunta comisión de diversos delitos de acción pública como ser extorsiones o amenazas. Conforme las denuncias recibidas, miembros de las organizaciones involucradas obligarían a los beneficiarios de programas sociales a participar en movilizaciones y protestas bajo amenaza de quitarles la ayuda.

También cabe mencionar que algunos denunciantes manifestaron que los miembros de estas organizaciones les solicitaban un porcentaje del monto recibido por la asistencia social, o bien una suma fija, para mantener su plan social.

La Dirección Nacional de Normativa y Relaciones con los Poderes Judiciales y los Ministerios Públicos es el área competente para poner en conocimiento de la autoridad judicial las denuncias por conductas presuntamente típicas, que serían pasibles de la comisión de los delitos de amenazas agravadas, extorsión y defraudación al Estado (arts. 149 bis, segundo párrafo, 168, y 174, inc. 5to. del Código Penal de la Nación).

Dado que los hechos denunciados aluden a personas con un importante grado de organización, valorando el alto grado de vulnerabilidad social que evidencian los denunciantes, se solicitó a la autoridad judicial la reserva de los datos aportados y la

evaluación de la protección de quienes declaren testimonialmente a fin de preservar su integridad.

A raíz del análisis de la información recibida consta que se encuentran involucradas más de 10 organizaciones sociales. Sin perjuicio de ello, este número podría sufrir cambios como consecuencia del avance de las causas en sede judicial. Asimismo, a la fecha se registran recibidos más de 200.000 llamados y más de 16.000 denuncias judicializadas, actualmente en trámite.

PREGUNTA N° 19

ENTES COOPERADORES

Informe, respecto del período comprendido entre el 1/1/2016 a la fecha, cuál fue la recaudación por todos los conceptos y el destino de los fondos de todos los entes cooperadores, aclarando de manera individual para cada uno de los que se describen a continuación.

Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (ACARA) – Fondo de Cooperación Técnica y Financiera Ente Cooperador ACARA MJyDH - Automotor Ley 23.283 y 23.412; Colegio Público de Abogados de la Capital Federal (CPACF) – Fondo Cooperador Ley 23.412 Registro Nacional Reincidencia y Estadística Criminal; Cámara Argentina del Libro (CAL) – Fondo de Cooperación Ley 23.412 / Dirección Nacional del Derecho de Autor - Cámara Argentina del Libro; Cámara Argentina de Productores e Industriales de Fonogramas y sus reproducciones (CAPIF) – Fondo Cooperador Ley 23.412 / Dirección Nacional del Derecho de Autor - Cámara Argentina de Productores de Fonogramas y sus Reproducciones; Cámara de Empresas de Software (CESSI) – Fondo Cooperador Ley 23.412 / Dirección Nacional del Derecho de Autor - Cámara de Empresas de Software; Consejo Federal del Notariado Argentino (CFNA) – Fondo de Cooperación Técnica y Financiera Ente Cooperador MJyDH - Registro Nacional de Tierras Rurales - Leyes 23.283 y 23.412; Cámara del Comercio Automotor (C.C.A) – Fondo de Cooperación Técnica y Financiera C.C.A Leyes 23.283 y 23.412; Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (ACARA) – Fondo de Cooperación Técnica y Financiera Ente Cooperador MJyDH –ANMAC Leyes 23.283 y 23.412; Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires – Fondo Cooperador Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal - Ley 17.050, Fondo Cooperador - Decreto 754/95 - Inspección General de Justicia, Fondo Cooperador - Ley 23.412 / Secretaría de Justicia y el Fondo Cooperador Ley 23.412 - Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal; Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (SADAIC) – Fondo Cooperador Ley 23.412 - Dirección Nacional del Derecho de Autor - SADAIC; ENTE TRIPARTITO conformado por el Colegio de Escribanos de la Capital Federal, el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa en documentación anexa la recaudación por todos los conceptos de cada uno de los entes cooperadores que, en el marco de las Leyes

17.050, 23.283 y 23.412, prestan cooperación técnica y financiera a esta jurisdicción, del 01/01/2016 al 30/09/2024.

Nota: [Se adjunta Anexo Pregunta N° 19, Informe 141.](#)

Asimismo, el Ministerio de Justicia señala que, en cuanto al destino de los fondos, que la cooperación técnica y financiera instituida por la Ley 23.283 -ampliada por la Ley 23.412-, a prestar por los entes cooperadores, se efectiviza a través de las distintas prestaciones o vínculos contractuales enumerados en el artículo 4º de la Ley 23.283: "...a) Adquisición, locación, comodato o usufructo de inmuebles, automotores, maquinarias, equipos, programas de computación, muebles y elementos de trabajo en general. Los bienes que se adquieran quedarán incorporados sin cargo al Estado nacional con afectación a la Dirección Nacional; b) Locación de obras o de servicios; c) Contratación de seguros respecto de los bienes y del personal de la Dirección Nacional, como asimismo por responsabilidad civil emergente de errores registrales u otros hechos u omisiones de sus dependientes; d) Contratación de personal especializado; e) Otorgamiento de incentivos a los agentes permanentes de la Dirección Nacional, a través de estímulos pecuniarios o becas, para la asistencia a cursos, congresos o jornadas científicas, mediante los cuales se propenda a su capacitación o perfeccionamiento; f) Pagos de gastos de publicidad, transporte, correspondencia, mensajería, movilidad, viáticos y representación; g) Pago de toda otra inversión o gasto que sea conducente para el cumplimiento de los fines expresados en el art. 2º de esta ley".

Por su parte, el Ministerio de Seguridad informa que, en relación con la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (ACARA) –Fondo de Cooperación Técnica y Financiera Ente Cooperador ACARA MJyDH - Automotor Ley 23.283 y 23.412, los ingresos entre los periodos 2016 a septiembre 2024, de acuerdo a la información que surge de los Estados Contables Auditados de cada uno de los periodos ascienden a un total de \$12.909.088.923,73 y los fondos fueron utilizados para el pago de gastos operativos corrientes que hacen al giro normal de la actividad del citado Ministerio.

PREGUNTA N° 20

IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES

Respecto de los subsidios al transporte originado en el Impuesto a los Combustibles que financia al FFSIT y, puntualmente, del Atributo Social Interior, se consulta:

¿Cuál es el presupuesto asignado en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2025 para el Atributo Social Interior?

Informar la ejecución anual de este gasto entre 2016 y 2024, inclusive.

Respecto del Impuesto a los Combustibles, el Proyecto de Ley de Presupuesto 2025 prevé un incremento del Impuesto del 155,2% para 2025. A su vez, el gobierno nacional sólo realizó una actualización parcial en los últimos meses, quedando pendiente el ajuste de los últimos trimestres.

¿Cuál es el esquema de actualización previsto para el impuesto?

La Secretaría de Energía informa que, para las naftas y el gasoil, se viene implementando un esquema de actualización gradual, tanto del impuesto sobre los combustibles líquidos como del impuesto al dióxido de carbono, de modo de estimular el crecimiento de la economía garantizando un sendero fiscal sostenible.

Con respecto a la partida presupuestaria por la que se subsidia el Atributo Social Interior, la Secretaría de Transporte señala que se encuentra actualmente en el SAF 377, Programa 54, Actividad 18 "Implementación del Régimen de Compensación del Transporte Automotor". En dicha partida no solamente se atienden los gastos sobre dicho subsidio, sino también los correspondientes a las compensaciones del SISTAU AMBA, del Atributo Social AMBA, Comisiones SUBE AMBA e Interior, Gasoil a precio diferencial AMBA y Régimen de Compensaciones de Larga Distancia, totalizando un presupuesto para el año 2025 de \$ 936.299.000.000, no pudiendo discriminar cuánto del total está específicamente asignado al Atributo Social Interior.

Se adjunta planilla con el total transferido por el concepto ATS Interior durante el período 2016-2024.

[illegible]

(*) Monto compensación liquidada a la fecha hasta el mes de Agosto 2024.							

PREGUNTA N° 21

INDUSTRIA TABACALERA

- 1-Informe detalladamente la actuación de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en relación con las empresas tabacaleras, el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones tributarias, las medidas tomadas, la utilización de facturación apócrifa o subfacturación y la existencia (y sus resultados) de una investigación interna respecto de estas y otras cuestiones vinculadas.
- 2-Indicar el estado de situación por el fallo de junio de 2024 la CSJN en la causa Tabacalera Sarandí SA donde se revocó la ejecución de sentencias de instancias anteriores, habilitando a la AFIP a intimar el impuesto interno pertinente (considerando el impuesto mínimo). Informar cómo se ha avanzado con el pago de los montos del impuesto adeudado de parte de la firma.
- 3-Informar cómo ha sido la variación de la recaudación de los impuestos al tabaco desde el 01/01/2016 a la fecha, desagregando por tipo de impuesto.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que en lo concerniente a la estrategia de control del sector tabacalero se abordó en forma coordinada entre las áreas centrales del Organismo y la DGI, obteniendo resultados favorables en el corto plazo.

En esa línea, la DGI ha llevado a cabo operativos en forma comitante y conjunta en todo el país a través del cual se constató que 20 distribuidoras que intermediaron entre la tabacalera y el kiosco eran apócrifas o no realizaban actividades vinculadas con la compraventa de artículos derivados del tabaco.

Todo ello derivó en investigaciones/fiscalizaciones a las distribuidoras, así como también fiscalizaciones a las tabacaleras involucradas tendientes a analizar la consistencia de los precios facturados y su impacto tributario –entre ellos en el Impuesto Interno-.

Como resultado de las acciones descriptas, se observó que las tabacaleras incrementaron en el mes del operativo el precio de venta de los cigarrillos en un 200%, lo que impactó en una mayor recaudación en materia de impuestos internos en un 23% -comparando mes anterior al operativo y posterior-, incrementando la recaudación en aproximadamente 24.000 millones, así como también la detección de sujetos apócrifos que intermediaban en la cadena de comercialización.

En adición se informan otras acciones en trámite:

Cantidad de ejecuciones fiscales:

- Casos: 422
- Montos: \$ 915.036.516

Causas Penales:

- Diez (10) causas.

- Maniobras investigadas: Evasión tributaria (Impositiva y Previsional) y Contrabando.

Juicios Contenciosos Impositivos/Aduaneros:

- 69 juicios (Acción Declarativa (Justicia), Apelación de tributos (TFN), Apelación Ley LNPA, Apelación de multa (TFN), Repetición (Justicia), Repetición (TFN), Amparo por mora (TFN), Demanda contenciosa s/multa (Justicia), Amparo (Justicia).
- Medidas cautelares: 5
- Monto total involucrado:
 - \$ 4.232.784.447
 - U\$S 11.154

Fuente: Sistemas SIRAEF, ATENEA – Módulo Juicios Contenciosos y DE SEGUIMIENTO DE CAUSAS PENALES.

Asimismo, se informa que las empresas del sector registran 64 acciones de fiscalización y 2106 acciones de control preventivo (generadas y/o descargadas desde el año 2019), siendo los temas bajo análisis: inscripción en el Registro de Operadores de Granos del Sector Tabacalero; control de instrumentos fiscales de control, diferencias de impuesto mínimo (internos)-IVA y Ganancias; análisis de la operatoria con distribuidoras presuntamente APOC o sin capacidad económica.

ACCIONES DE CONTROL PERMANENTE

Por su parte mediante Resolución General AFIP N° 5462/2023 se dispuso la implementación del “Registro de Operadores del Sector Tabacalero” el cual además establece las pautas aplicables a la solicitud, utilización y destrucción de los nuevos Instrumentos Fiscales de Control (IFC físico-digitales) para cigarrillos.

Al respecto se destaca que en virtud de la experiencia recogida durante la vigencia de la norma antes citada y de las evaluaciones realizadas respecto de la aplicación del mencionado sistema, el 21/11/24 mediante Resolución General N° 5606/24 se fijaron nuevas disposiciones operativas y de control.

La citada medida permitirá dotar de mayor transparencia al sector tabacalero, combatir la competencia desleal, completar el circuito de trazabilidad de los cigarrillos y evitar maniobras evasivas que promuevan la marginalidad y distorsión del mercado.

Al respecto, cabe destacar que la presente resolución general fue sometida al procedimiento de consulta y elaboración participativa de normas en el ámbito de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), con el objeto de poner a consideración de las partes interesadas el proyecto normativo, habilitando un espacio de recepción de propuestas, sugerencias, inquietudes y opiniones relacionadas con el mismo, garantizando principios de igualdad, publicidad, informalidad y gratuidad.

En dicho contexto, hace notar que, de las 10 solicitudes de inscripción al registro, a la fecha, 6 tabacaleras se encuentran incorporadas en el registro, 2 se encuentran en proceso de análisis/fiscalización y 2 fueron rechazadas, atento registrar incumplimientos.

TRANSPARENCIA EN LA ENTREGA DE IFC

En otro orden de ideas, se destaca que producto del trabajo de esta nueva gestión se han dictado pautas internas de trabajo con parámetros objetivos para la entrega de los IFC (Instrumentos Fiscales de Control –estampillas-) con el fin de dotar de transparencia al proceso.

Actualmente, el 100% de las plantas de fabricantes de cigarrillos se encuentran homologadas, incrementando así los controles y transparencia.

CONTROLES INTERNOS:

En paralelo a las acciones descriptas, en el mes de julio y septiembre la Unidad de Auditoría Interna de la AFIP inició tres auditorías sobre el sector tabacalero a fin de evaluar el proceso de ciclo completo vinculado al IMPUESTO INTERNO – MANUFACTURERAS DE CIGARRILLOS (LEY N° 24674, MOD LEY 27430) incluyendo el universo de operaciones efectuadas desde el mes de marzo de 2018 a la fecha. La misma se encuentra en ejecución.

2- En los últimos años se observó la utilización de sendas medidas cautelares por parte de varias tabacaleras con el fin de no pagar el impuesto mínimo previsto en la ley de impuestos internos.

El Organismo apeló todas y cada una de las medidas cautelares solicitadas por varias tabacaleras y autorizadas por la Justicia con el único fin de no pagar el impuesto interno mínimo correspondiente (antes de la reforma introducida por la Ley N° 27.742).

Producto de dichas labores, en junio de 2024 la CSJN en la causa Tabacalera Sarandí SA revocó la ejecución de sentencias de instancias anteriores habilitando a la AFIP a intimar el impuesto interno pertinente (considerando el impuesto mínimo). Así se avanzó con los procedimientos pertinentes de determinación de oficio del impuesto adeudado al Fisco.

Desde la Agencia de Recaudación y Control Aduanero se continúan con las acciones de fiscalización y de determinación de oficio necesarias para la verificación, determinación e intimación de los tributos correspondientes.

3- Se acompaña la información correspondiente a la variación de la recaudación de los impuestos al tabaco desde el 2017 al 2023.

Variación Interanual en %

CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Total	42,5%	10,9%	36,0%	46,4%	42,8%	47,6%	107,8%
Tabacos (cigarrillos)	43,3%	9,7%	35,5%	46,5%	43,4%	47,8%	108,1%
Tabacos (cigarros, cigarritos, otras manufacturas y tabaco en hoja)	75,5%	177,5%	99,5%	122,0%	7,4%	34,4%	93,6%
Adicional de emergencia sobre cigarrillos	35,7%	18,5%	38,0%	42,3%	40,0%	46,1%	105,6%

Para más información remítase al Informe 140:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_140_-_hcdn.pdf

PREGUNTA N° 22

ASISTENCIA TÉCNICA Y FINANCIERA DE ENTE COOPERADORES

En relación a los entes cooperadores que prestan asistencia técnica y financiera al estado nacional.

Detalle el monto total que representó la cooperación técnica y financiera recibida por el Estado Nacional desde el 0/01/2016 a la fecha desagregado por año, por cada uno de los entes cooperadores y a que ministerio y organismo fueron asignadas.

Indicar la cantidad de empleados del sector publico nacional reciben total y parcialmente sus remuneraciones de parte de fondos provenientes de entes cooperadores.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa en documentación anexa, el monto total que representó la cooperación técnica y financiera recibida por esta jurisdicción desde el 01/01/2016 al 30/09/2024 es la que consta desagregada por año, por cada uno de los entes cooperadores.

Nota: [Se adjunta Anexo Pregunta N° 22, Informe 141.](#)

Asimismo, se hace saber que la cooperación técnica y financiera instituida por las Leyes 17.050, 23.283 y 23.412 tiene por finalidad específica propender al mejor funcionamiento y a la modernización de los métodos operativos de la jurisdicción, como también, contribuir al cumplimiento de la misión y funciones que la ley y demás normas atribuyen a la misma (conf. arts. 1º y 2º, de la Ley 23.283 ampliada por Ley 23.412).

En relación a la cantidad de empleados del sector público que reciben total y parcialmente sus remuneraciones de parte de fondos provenientes de entes cooperadores debe mencionarse que, en el mes de octubre, la cifra fue de 29 agentes pertenecientes al Sistema de Empleo Público.

Finalmente, la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia informa que, el Estado nacional no recibió ingresos de parte de los Entes Cooperadores al Presupuesto de la Jurisdicción 40 – MINISTERIO DE JUSTICIA durante el período de 01/01/2016 a la fecha.

Por parte del Ministerio de Seguridad se indica que, en relación con la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (ACARA) –Fondo de Cooperación Técnica y Financiera Ente Cooperador ACARA MJyDH - Automotor Ley 23.283 y 23.412, el monto total que representó la cooperación técnica y financiera recibida por el Ministerio desde el 01/01/2016 a la fecha fue del 3,9% sobre el presupuesto total asignado al SAF 343 - Ministerio de Seguridad en el período 2016-2024.

En promedio la cantidad de empleados del sector público nacional que mensualmente recibió una remuneración en el periodo 2016 - 2024 fue de 826 personas.

PREGUNTA N° 23

FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL

En el Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto 2025 se establece que no se prevén servicios del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y que finalizarán en 2024.

Detallar qué provincias realizaron refinanciaciones del FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL con el BNA en 2024 y el estado y condiciones de cada una.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el Fondo Fiduciario para Desarrollo Provincial (FFDP) no realizó refinanciación de saldos adeudados.

PREGUNTA N° 24

TRANSFERENCIAS A LA PROVINCIA DE CHACO

Sobre las transferencias presupuestarias del gobierno nacional a la Provincia del Chaco:

- 1-¿Cuáles son los convenios que tiene firmado el gobierno nacional con la Provincia del Chaco que originan transferencias presupuestarias?
- 2-¿Cuál es el estado de los acuerdos de regularización firmados entre la empresa energética de la provincia del Chaco y la Empresa CAMMESA?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que actualmente se encuentra en ejecución la Obra " Instalación del Segundo Transformador 300 MVA-500/132/33 KV en la E.T. CHACO", la cual cuenta con un avance del 47,50%.

Conforme lo informado por la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima (CAMMESA), los acuerdos de regularización firmados entre dicha firma y la empresa energética de la provincia del Chaco, se encuentran vigentes con un estado de cumplimiento pleno.

PREGUNTA N° 25

INFORMACIÓN DE GOBIERNOS SUBNACIONALES

Sobre la actualización de información de los gobiernos subnacionales:

- 1-Considerando que la última información publicada por la Dirección Nacional de Asuntos Provinciales del Ministerio de Economía de la Nación, en relación a la Ocupación y Gasto salarial por provincia es del año 2022, se solicita actualizar dicha información al 31/12/2023. Proveer la información en formato Excel.
- 2-Considerando que la última información publicada por la Dirección Nacional de Asuntos Provinciales del Ministerio de Economía de la Nación, en relación a la ejecución presupuestaria municipal, tanto consolidado como por provincia es del año 2022, se solicita actualizar dicha información al 31/12/2023. Proveer la información en formato Excel.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía aclara que la información sobre Ocupación y Salarios que publica la Dirección Nacional de Asuntos Provinciales de esta dependencia se basa en información remitida por las jurisdicciones provinciales y la CABA. Dicha información al cierre 2023 no se ha publicado ya que no se cuenta con la totalidad de la información de las jurisdicciones.

Por otro lado, la información correspondiente al consolidado de ejecución presupuestaria municipal proyectada, correspondiente al cierre del ejercicio 2023, así como la serie que se inicia en el año 1991 se encuentra publicado en: https://www.economia.gob.ar/dnap/municipios/eaif_consolidado/eaif_consolidado.xlsx

PREGUNTA N° 26

OBRAS PÚBLICAS A LAS PROVINCIAS

Sobre el traspaso de obra pública a las provincias informar:

Detallar el impacto del traspaso de obras del gobierno nacional a las Provincias en 2024 y el previsto para 2025. Informar el impacto en millones de pesos y por Provincia.

¿Consideran el traspaso de obras a las Provincias?

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas informa que el detalle correspondiente al impacto presupuestario del traspaso de las obras se consolidará en los Convenios Específicos a suscribir con cada jurisdicción conforme al estado de obra.

En otro orden, se han formalizado Acuerdos Marco de Colaboración en Materia de Obras Públicas con las provincias y algunos municipios en los que se decidieron las obras a transferir, así como aquellas que continuará gestionando la Nación, basándose en las necesidades específicas de cada jurisdicción y priorizando los proyectos de mayor impacto para su región.

A continuación, se acompaña el detalle:

PROVINCIA	MUNICIPIO	N° CONVENIO
BUENOS AIRES	ALMIRANTE BROWN	CONVE-2024-95505068-APN-SOP#MEC
BUENOS AIRES	CAMPANA	CONVE-2024-96354554-APN-SOP#MEC
BUENOS AIRES	SAN MIGUEL	CONVE-2024-106684772-APNSOP#MEC
BUENOS AIRES	ZÁRATE	CONVE-2024-114238020-APN-SOP#MEC
CABA		SIN CONVENIO
CATAMARCA		CONVE-2024-61493313-APN-SOP#MEC
CHACO		CONVE-2024-58674320-APN-SOP#MEC
CHUBUT		CONVE-2024-61954800-APN-SOP#MEC
CORDOBA		CONVE-2024-65812599-APN-SOP#MEC
CORRIENTES		CONVE-2024-79363699-APN-SOP#MEC
ENTRE RIOS		CONVE-2024-58475713-APN-SOP#MEC
FORMOSA		CONVE-2024-94571679-APN-SOP#MEC

JUJUY		CONVE-2024-58649365-APN-SOP#MEC
LA PAMPA		SIN CONVENIO
LA RIOJA		CONVE-2024-70913616-APN-SOP#MEC
MENDOZA		CONVE-2024-67996167-APN-SOP#MEC
MISIONES		CONVE-2024-68623688-APN-SOP#MEC
NEUQUEN		CONVE-2024-61581435-APN-SOP#MEC
RIO NEGRO		CONVE-2024-75632718-APN-SOP#MEC
SALTA		CONVE-2024-63173733-APN-SOP#MEC
SAN JUAN		CONVE-2024-69262448-APN-SOP#MEC
SAN LUIS		CONVE-2024-69885182-APN-SOP#MEC
SANTA CRUZ		CONVE-2024-69195392-APN-SOP#MEC
SANTA FE		CONVE-2024-70292847-APN-SOP#MEC
SANTIAGO DEL ESTERO		CONVE-2024-74718500-APN-SOP#MEC
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR		CONVE-2024-80409976-APN-SOP#MEC
TUCUMAN		CONVE-2024-61564393-APN-SOP#MEC

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

Por otro lado, en común con los Estados provinciales, Vialidad Nacional fue celebrando convenios específicos para la cesión de obras tanto para su finalización por parte de la provincia o del Estado nacional. A mayor abundamiento, a la fecha hay 14 convenios específicos celebrados y 48 en trámite.

PREGUNTA N° 27

POLÍTICA EXTERIOR

Desde la asunción de su gobierno la política exterior de nuestro país ha sido muy errática y contradictoria, con peleas sin sentido y cambio de posturas que hacen que nuestro país nuestra política exterior sea percibida como improvisada y sin rumbo claro. Dado que la Canciller Diana Mondino había sido convocada a asistir a la Comisión de Relaciones Exteriores de esta casa y a último momento suspendió su participación en la misma, se solicita que se informe:

1-Qué costo fiscal tienen los 22 Convenios para Evitar la Doble Imposición con cada uno de los países que firmaron dichos convenios en los últimos cuatro (4) años.

También que informe el saldo resultante de la balanza comercial con los respectivos países en estos últimos cuatro (4) años.

2-Qué acuerdos internacionales se están negociando en este momento y aclarar que posibilidad de concreción tiene y si tienen un plazo determinado para su firma.

3-Que estrategia y visión tiene el gobierno actual sobre el MERCOSUR y que probabilidad ve de que en el corto plazo se pueden concretar acuerdos de este organismo con otras instituciones y/o países.

4-De que manera se está trabajando con los países de la región para combatir al crimen organizado y que mecanismos de cooperación internacional se están adoptando.

5-Recientemente la Canciller mencionó la posibilidad de integrarse a los BRICS lo cual se deshizo, que información es la que ha llevado a la cancillería y a la canciller y al actual gobierno no integrarse a esta institución.

RESPUESTA

Desde el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se reconocen logros del MERCOSUR como bloque desde la firma del Tratado de Asunción en 1991. Hoy se tiene una mirada crítica sobre su presente. Se considera que su potencial como mercado ampliado y plataforma de relacionamiento con el mundo está altamente desaprovechado. Por eso Argentina, desde el 10 de diciembre de 2023, ha sido muy proactiva a través de iniciativas concretas de reforma:

- a. Búsqueda de la conclusión de las negociaciones con la Unión Europea: En relación con las negociaciones con la UE, en las últimas semanas tuvieron lugar reuniones de Jefes Negociadores, seguidas de reuniones entre sesiones. El eventual cierre del acuerdo entre el MERCOSUR y la UE marcará un antes y un después en la inserción internacional de nuestro bloque, creando un espacio económico de 800 millones de personas. También marcará un cambio en la dinámica interna del MERCOSUR.
- b. Flexibilización de las modalidades de negociación externa del MERCOSUR: La firma del acuerdo permitirá coadyuvar para avanzar en las negociaciones en curso con Emiratos Árabes Unidos y las negociaciones con EFTA que coordina la Argentina. También nos permitirá revitalizar las negociaciones externas del MERCOSUR, abriendo la puerta a muchos socios que están esperando un acuerdo con nuestro bloque, como República Dominicana, El Salvador, Panamá, Vietnam, Indonesia y otros.
- c. Codificación de la Lista Nacional de Excepciones al Arancel Externo Común: Sin perjuicio de lo que ocurra en las negociaciones en curso, no podemos desconocer que, en estos años, el MERCOSUR no ha logrado convertirse en un instrumento de acceso a los grandes mercados externos, sumado a un “Arancel Externo Común” alto para los estándares internacionales.

Se busca un *aggiornamento* del MERCOSUR en materia de relaciones externas. La Argentina ha propuesto a los socios la flexibilización de nuestra forma de vincularnos al mundo:

- Arancel Externo Común (AEC), y hasta tanto se efectúe su revisión integral, Argentina ha solicitado el aumento de 50 ítems adicionales en la Lista Nacional de Excepciones al AEC de Argentina, hasta el 31 de diciembre de 2028. Por medio de esta propuesta se espera disponer de una Lista Básica de 150 bienes en excepción al AEC, de manera temporal y en virtud de la coyuntura económica actual, debido a que Argentina se encuentra en un proceso de facilitación del comercio y requiere aprovechar el uso de este tipo de herramientas.
- Otras medidas adoptadas por el gobierno nacional para eliminar las dificultades que afectaban el normal funcionamiento del comercio exterior, como el reemplazo del Sistema de Importaciones de la República Argentina (SIRA/SE) por el Sistema Estadístico de Importaciones (SEDI), la eliminación de las licencias no automáticas, o la regularización paulatina del acceso al mercado de cambios, entre otras acciones en curso.

Estas nuevas circunstancias le permitieron a la Argentina adoptar una postura más ofensiva en materia de acceso a mercados y reclamar por las dificultades que enfrentan nuestras exportaciones para ingresar a otros países. Para ello se está trabajando durante este semestre en la identificación de las barreras comerciales que existen en los países del MERCOSUR, con la colaboración del sector privado, con vistas a presentar propuestas para su reducción o eliminación.

Asimismo, existen dificultades en el MERCOSUR en la implementación de las “Áreas de Control Integrado” (ACIs), con demoras que afectan la circulación de personas y generan costos a los operadores comerciales de la región. En base a una propuesta de nuestro país, se está trabajando en el “Comité Ad Hoc sobre las Áreas de Control Integrado” (CAH-ACI) para proponer acciones para fortalecer la gestión coordinada de fronteras, modernizar la infraestructura y facilitar el comercio.

En lo que concierne a los BRICS, el 24 de agosto de 2023, en la XV Cumbre, se anunció la incorporación de seis países, entre los que se encontraban la República Argentina. En este sentido, se daba por fecha de inicio el 2024, pero al asumir el Presidente el 10 de diciembre de 2023, se manifestó la decisión de que nuestro país no será parte de dicho espacio. El 22 de diciembre de 2023 el Primer mandatario comunicó a sus pares de Brasil, China, Rusia, Sudáfrica e India que “en esta instancia no se considera oportuna la incorporación de nuestro país a BRICS como miembro pleno, en razón de que la impronta de política exterior del gobierno actual difiere en muchos aspectos de la del Gobierno precedente.” Desde entonces, no ha habido modificaciones en la postura de la República Argentina en torno a este tema.

Respecto al combate del crimen organizado, la República Argentina participa activamente en diversas instancias regionales e internacionales, destacando este

tema dentro de su agenda de seguridad. A través de esta Cartera, el país se participa en varios foros internacionales y regionales para abordar esta problemática.

A continuación, se detallan algunos de los espacios clave en los que Argentina participa, junto con los mecanismos de cooperación internacional que se están implementando:

- *Problema Mundial de las Drogas, Argentina se involucra en varios foros regionales y multilaterales dedicados a la lucha contra las drogas:*

- OEA - Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)
 - Última reunión en la que participó nuestro país: mayo de 2024.
 - Próximas reuniones: 76° período de sesiones, del 19 al 22 de noviembre de 2024, en Washington, D.C.
- Reunión de Alto Nivel del Mecanismo de Cooperación y Coordinación CELAC-UE en Materia de Drogas
 - Última reunión en la que participó Argentina: febrero de 2024.
- Reunión Especializada de Autoridades de Aplicación en Materia de Drogas, Prevención del Uso Indevido y Rehabilitación de Drogadependientes del MERCOSUR (RED)
 - Última reunión: junio de 2024.
- Reuniones de Comisión Mixta sobre Drogas según acuerdos bilaterales:
 - Colombia: Reunión virtual, mayo de 2024.
 - Paraguay: Reunión presencial, agosto de 2024, en Asunción.
 - Perú: Reunión presencial, noviembre de 2024, en Buenos Aires.
 - Coalición Global contra las Drogas Sintéticas: Lanzada por EE. UU. el 7 de julio de 2023, Argentina participa activamente en los grupos de trabajo junto a otros países.

- *Trata de Personas: En la lucha contra la trata de personas, Argentina forma parte de varios foros regionales clave:*

- Foro Especializado Migratorio del MERCOSUR (FEM): En el marco del MERCOSUR la Argentina participa de este foro, el cual depende de la Reunión de Ministros del Interior y Seguridad del MERCOSUR.
- Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias (RIAM): Espacio de cooperación regional para el abordaje de temas migratorios y de trata de personas.
- Mercosur Libre de Trata: Esta campaña de comunicación busca visibilizar y prevenir la trata de personas en la región.
- Declaración de Los Ángeles: Espacio de intercambio propuesto por el Departamento de Estado de los EEUU que junto a otros países de la región se encuentra en proceso de implementación de un paquete de acción, en el que

se comparten buenas prácticas, capacitaciones y otras herramientas para la lucha contra este flagelo.

- Plataforma Regional para la Lucha contra la Trata de Personas I y II: Esta plataforma busca difundir buenas prácticas regionales en materia de prevención, protección y restitución de derechos a las víctimas de trata y explotación.

- *Marco Bilateral:*

- Acuerdo de Cooperación con Paraguay:

En proceso de implementación del Plan de Trabajo del Acuerdo de Cooperación entre el Ministerio del Interior de Paraguay y el Ministerio de Seguridad de Argentina, suscrito en Asunción el 16 de marzo de 2017, para la prevención, investigación y detección de la trata de personas.

- Acuerdo con Perú:

En negociación para la implementación de un plan de trabajo sobre la prevención y persecución de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.

- Acuerdo con Bolivia:

El Acuerdo Marco entre Argentina y Bolivia para la Prevención e Investigación del Delito de la Trata de Personas fue firmado el 15 de julio de 2015 en Buenos Aires y está en vigor desde el 16 de enero de 2018. Tras la firma de una hoja de ruta binacional, los trabajos de implementación comenzaron en febrero de 2024.

Por último, el Ministerio de Economía informa que, en el cuadro de Gastos Tributarios incluido en el Proyecto de Ley de Presupuesto enviado al Congreso, se expone el gasto tributario vinculado a los Convenios para evitar la Doble Imposición Internacional. La metodología de cálculo radica en comparar las retenciones efectuadas en fuente argentina en virtud de la aplicación de dichos instrumentos, con las alícuotas previstas en la legislación interna.

Representan un 0,02% del PIB.

Están en proceso de negociación activa acuerdos para evitar la doble imposición con Kuwait y Arabia Saudita.

PREGUNTA N° 28

ESCUELAS NAVALES

Atento a lo transcendido en relación a sacar de la jurisdicción de la Armada Argentina la “Escuela Nacional de Pesca Comandante Luis Piedra Buena”, la “Escuela Nacional

Fluvial” y la “Escuela Nacional de Náutica”, vital para la formación de nuestros profesionales de ríos y mar.

Cuál sería el fin institucional y beneficio para el país, que le daría el gobierno nacional a esas escuelas, si es que el gobierno nacional decide sacarlas de la órbita de la Armada Argentina.

De qué manera se piensa suplir (si es que se saca de la órbita de la ARA la Escuela Nacional de Pesca), lo establecido en el art 1 de la Ley 22.392.

En el caso de que dichas escuelas pasen a la órbita privada, cuál sería el destino de las mismas según el gobierno nacional.

Cuál sería el proceso administrativo para su exclusión de la órbita de la ARA y cuales los órganos que reemplazarían sus certificaciones profesionales.

Si existen estudios sobre las consecuencias de sacar a estas escuelas, de la órbita de la ARA, en relación a nuestros intereses marítimos.

En caso que se prosiga con la intención de sacar dichas escuelas de la órbita de la ARA, cuales serian las alternativas de gestión de los mencionados establecimientos.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que, por el momento, sólo se llevó adelante un estudio sobre la dependencia de la Escuela Nacional de Pesca “Comandante Luis Piedra Buena.”

El fin institucional y beneficio para el país es brindar una educación de calidad a los futuros Marineros Mercantes de especialidad “Pesca” de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la Ley 22.392 donde los institutos de formación pueden estar a cargo de organismos públicos, entes privados o asociaciones que, por su finalidad y características, resulten compatibles con el objeto del mismo.

Asimismo, en el Reglamento de Formación y Capacitación del Personal Embarcado de la Marina Mercante (decreto 572/94) en el Anexo I, Capítulo 1, Disposiciones Generales, artículo 1.03, establece que: “Las escuelas de formación y capacitación podrán ser nacionales, provinciales, municipales o privadas...”, razón por la cual no se desprende una exigencia que obligue a la Armada Argentina a tener bajo su órbita esta dependencia.

De esta manera, se busca una oferta educativa superadora a la que actualmente brinda la Armada Argentina analizando distintas alternativas de gestión por parte de otros organismos públicos, privados, municipales, provinciales o nacionales que se encuentren interesados en gestionar un instituto de formación que brinde la misma oferta académica de la Escuela Nacional de Pesca, sumándole la especialización con la que cuentan ciertos institutos en la temática pesca.

Cabe mencionar que la autoridad de aplicación de la formación del personal de la Marina Mercante es la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables, dependiente de la Secretaría de Transporte, la que trabaja conjuntamente con la Armada Argentina, la cual seguirá cumpliendo las funciones de administración y ejecución del sistema de

formación y capacitación del personal de la Marina Mercante, asegurando ambos organismos del Estado nacional, la excelencia educativa de acuerdo a lo estipulado en las leyes y decretos mencionados ut supra, como lo viene realizando desde su promulgación, continuando en las tareas administrativas de titulación y certificación del personal de la Marina Mercante.

Los intereses marítimos, prioridad nacional y de la Armada Argentina, continuarán inalterables por las tareas que seguirá realizando la Dirección de Intereses Marítimos de la Armada de la cual depende la Subsecretaría de Formación y Titulación del Personal de la Marina Mercante.

Actualmente, se están estudiando distintas alternativas de gestión especializadas en el ámbito de la pesca, continuando la Armada Argentina con la oferta educativa a los alumnos, hasta contar con una alternativa superadora de la enseñanza brindada en la Escuela Nacional de Pesca, asegurando el normal dictado de clases y continuidad laboral del personal docente y no docente que se encuentran desempeñando sus labores bajo la órbita de la Armada Argentina.

PREGUNTA N° 29

MINISTERIO DE DEFENSA

Atento a la anunciada incorporación de nuevos sistemas de armas y recuperación de capacidades durante el año 2025 por parte del gobierno nacional, y teniendo en cuenta el carácter estratégico de un sistema de armas como lo es un cazabombardero naval con capacidad de lanzamiento de misiles aire-mar más allá del horizonte, teniendo en cuenta nuestra amplia zona jurisdiccional marítima y habiendo adquirido hace un tiempo el sistema de armas SEM.

Informar cual es el estado actual de los sistemas de armas de la Aviación Naval Argentina, Dessault-Breguet Super Étendard (SUE) y Dessault-Breguet Super Étendard Modernise (SEM).

Avances en las tareas de mantenimiento y puesta en funcionamiento de dichos sistemas, especialmente en relación a los asientos eyectores de dichas aeronaves.

En caso de que se considere la baja de los sistemas de armas SUE y SEM por imposibilidad material de ponerlos en servicio, si se esta evaluando un reemplazo para ese sistema de armas fundamental para la defensa de nuestra soberanía nacional.

Informe de recursos y equipamiento de las Fuerzas Armadas a disposición de la detección de vuelos clandestinos vinculados al narcotráfico. Detalle los resultados concretos obtenidos hasta la fecha.

Se solicita informar las al efectivos, medios y tareas realizadas por las Fuerzas Armadas en apoyo a las Fuerzas de Seguridad en la ciudad de Rosario.

Informar el personal de las Fuerzas Armadas que se encuentran prestando tareas en embajadas de nuestro país en el extranjero.

Informe el presupuesto ejecutado en el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa - CITEDEF en el 2024 y el proyectado par el 2025.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que la situación de las aeronaves de la Armada Argentina mencionadas es la siguiente: Las aeronaves Dassault-Breguet Super Étendard (SUE) y Dassault-Breguet Super Étendard Modernise (SEM) se encuentran actualmente sin servicio.

En relación con las tareas de mantenimiento y puesta en servicio de esas aeronaves la situación es la siguiente:

- SUE: se han realizado las inspecciones y estudios técnicos necesarios para su puesta en servicio. Pendiente algunos ensayos no destructivos.
- SEM: se han realizado las inspecciones y estudios técnicos necesarios para su puesta en servicio.

Referido a los asientos eyectables, los mismos se encuentran sometidos actualmente a un proceso de inspecciones y estudios técnicos para su habilitación, tanto con organismos estatales como privados locales, a fin de poder habilitar el sistema de eyección de las aeronaves.

Al momento se están efectuando tareas tendientes a la puesta en servicio de las aeronaves. No existen estudios actualizados de posibles reemplazos.

Los recursos y equipamientos puestos a disposición por las FFAA para el desarrollo de operaciones de vigilancia y control de los espacios son los siguientes:

Fuerza Aérea Argentina.

- 10 radares primarios.
- 1 Centro de Operaciones Aéreas (COAe), para la integración y procesamiento de la información.
- Hasta 3 Escuadrones Aeromóviles desplegados en diferentes oportunidades a Posiciones Relativas Favorables (PRF) en funciones del análisis de las trayectorias de los Tránsitos Aéreos Irregulares (TAIs).

Ejército Argentino.

- 2 Puestos de Observación Aérea del Ejército Argentino desplegados en diferentes oportunidades en función de las necesidades.

Armada Argentina.

- 1 Lancha de patrullaje.
- 1 Buque Multipropósito.

Se emplearon ambas embarcaciones en diferentes oportunidades a modo de Puestos de Observación Aérea durante despliegues del Comando Conjunto Marítimo y a requerimiento del Comando Operacional en función de las necesidades operativas.

Resultados concretos obtenidos:

De enero a octubre de 2024 las detecciones de Tránsitos Aéreos Irregulares (TAIs) en la Zona de Identificación y Defensa Norte (ADIZ Norte) han disminuido en un 23,83%.

Por otra parte, se informa que el total de medios utilizados por las Fuerzas Armadas en apoyo a las Fuerzas de Seguridad en la ciudad de Rosario es el siguiente:

- 1 helicóptero B-412.
- 2 helicópteros H-500.
- 1 Dron AR-1F Búho.
- 1 antidron.
- 1 vehículo Hummer.
- 1 Micro 40 pasajeros
- 3 Minibús Sprinter.
- 1 Buque multipropósito.
- 2 lanchas Guardian.
- 4 camiones Unimog 416.
- 2 helicópteros UH-1H.
- 19 camionetas Ford Ranger.
- Ambulancia.

La cantidad de personal desplegado actualmente es de seis, sumado al personal del Liceo Aeronáutico Militar y del Batallón de Arsenales 603 "San Lorenzo" quienes realizan tareas de sostenimiento de las operaciones.

Las actividades desarrolladas fueron:

- La entrega temporal de medios requeridos por las Fuerzas de Seguridad.
- El apoyo de transporte de personal de Gendarmería Nacional, Prefectura Naval y Policía Federal, ya sea por medio aéreo (helicóptero) o terrestre.

La representación en agregadurías totaliza 23 países, de las cuales doce permanecen en América (52%), cinco en Europa (22%), tres en Asia (13%), dos en África (9%), una en Oriente Medio (4%). Las tres fuerzas tienen agregadurías propias en Brasil, Chile y EE.UU.; el Ejército posee en Ecuador, Colombia, México y Egipto; la Armada tiene en Uruguay, Perú y Sudáfrica; y la Fuerza Aérea en España y Reino Unido.

A enero de 2024 el personal desplegado para funciones de agregados alcanzaba a 33 oficiales mientras que el de auxiliares es de 30, totalizando 63.

Se indica que el presupuesto del Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa – CITEDEF para el año 2024 es el siguiente:

CONCEPTO	FF	Inc.		Monto
Crédito Inicial	11	1		3.301.408.277
		2		23.847.440
		3		600.770.000
		4		23.636.603
Refuerzo	11	1		4.863.457.428

		2		198.357.381
		3		1.197.216.368
CRÉDITO VIGENTE 2024 FF11	11	1		8.164.865.705
		2		222.204.821
		3		1.797.986.368
		4		23.636.603
TOTAL				10.208.693.497

CRÉDITO VIGENTE 2024 FF13	13	2		1.000.000
		3		34.000.000
TOTAL				35.000.000

Fuente: elaboración propia Ministerio de Defensa. Año 2024.

Presupuesto CITEDEF 2025 - CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	11.578
Gastos en personal	8.165
Personal permanente	1.371
Personal temporario	5.353
Servicios extraordinarios	88
Asistencia social al personal	507
Beneficios y compensaciones	87
Personal contratado	758
Bienes de consumo	242
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	32
Textiles y vestuario	156
Productos de papel, cartón e impresos	4
Productos de cuero y caucho	20
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6
Productos de minerales no metálicos	5
Minerales	4
Otros bienes de consumo	14
Servicios no personales	2.568
Servicios básicos	285
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.014
Servicios técnicos y profesionales	40
Servicios comerciales y financieros	46
Pasajes y viáticos	6
Impuestos, derechos, tasas y juicios	362

Otros servicios	814
Bienes de uso	603
Maquinaria y equipo	593
Activos intangibles	10

Fuente: elaboración propia Ministerio de Defensa. Año 2024.

PREGUNTA N° 30

SECRETARÍA DE AGRICULTURA:

Atento la reciente publicación de la Resolución 71/2024 de la Secretaria de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, sobre el lanzamiento del “Sistema Nacional de Trazabilidad Electrónica Individual” en bovinos, bubalinos y cérvidos.

1-Que características técnicas deben poseer los dispositivos electrónicos a adquirir y que empresas son las que en la actualidad están en capacidad de proveer estos dispositivos.

2-Que costo unitario en el exterior y en nuestro país tienen los mencionados dispositivos.

3-Cuál será el procedimiento para la elección de la empresa que provea los dispositivos electrónicos

4-Cuál será el procedimiento para la distribución a lo largo y ancho del país, de los mencionados dispositivos electrónicos y si dicha distribución estará a cargo de un privado o del propio estado.

5-En caso de que la distribución de los mencionados dispositivos electrónicos se realice a través de una empresa privada, cual ser el procedimiento de elección de la misma.

6-Que empresas están en condiciones en la actualidad, de prestar el servicio de distribución de los mencionados dispositivos.

7-Que costo tendrá para el estado nacional, la adquisición de dichos dispositivos y cuál será su financiamiento.

8-Que costo tendrá para el productor agropecuario, la adquisición de dicho dispositivo.

En relación a los recientes anuncios del Ministro de Economía Luis Caputo en el reciente Congreso de IDEA en la ciudad de Mar del Plata, manifestando la reaparición del crédito de manera más accesible para el productor y el inversor en virtud de la baja del riesgo país.

9-Si existe algún proyecto concreto para eliminar o mitigar la Resolución del BCRA 7983 donde se excluyen a las MiPymes agrícolas que producen trigo o soja inscriptas en el SISA, la cual produce distorsiones regulatorias que impiden el acceso al crédito

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que:

1) Las características técnicas de los dispositivos, se encuentran detalladas en la Resolución SENASA:

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-1698-2019-333206/actualizacion>

Los inscriptos como proveedores en el registro de Senasa, son los siguientes:

- Allflex Argentina S.A.
- Campos Don Simón SRL
- Carreteles Rafaela S.C.
- Ingenplast S.A.
- Lecvet SRL (DUR-FLEX)
- Minot S.A.
- Pagano S.A.
- Sco-Plast de Scopetta Israel
- Villa Nueva S.A.
- Asociación Cooperativas Argentinas (ACA)

2) Los precios de los dispositivos no están regulados, no hay fuentes públicas que revelen los mismos y no es competencia de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca. Los costos de producción dependen de la estructura de cada empresa proveedora de dispositivos. El precio responde a la competencia directa entre las empresas.

3) La Agencia Contratante celebrará Convenios Marco con los Licitantes que cumplan con los criterios de calificación (especificaciones técnicas y de calidad de los dispositivos) y cuyas ofertas se hayan determinado que responden sustancialmente de la siguiente manera:

a) Responde sustancialmente al documento de licitación;

b) Todos los Licitantes se clasificarán en términos de costo(s) evaluado(s), el primero clasificado será el costo evaluado más bajo, el segundo será el segundo costo evaluado más bajo, y así sucesivamente.

Luego de determinar entre las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos la que presenta el costo evaluado más bajo, la Agencia Contratante efectuará la calificación posterior del Licitante, empleando únicamente los requisitos estipulados:

a) Capacidad financiera: El Licitante deberá presentar estados financieros auditados o, si no lo exige la ley del país del Licitante, otros estados financieros aceptables para la Agencia Contratante, durante los últimos 3 (tres) años antes de la fecha límite de presentación de ofertas, que demuestren la solidez actual de la situación financiera del Licitante. Para una APCA, este requisito deberá ser cumplido por cada uno de los miembros;

b) Experiencia específica: El Licitante deberá demostrar mediante contratos, facturas

y/u órdenes de compra que ha completado satisfactoriamente compromisos antes de la fecha límite de presentación de ofertas, por un valor promedio anual equivalente al 100% de su oferta en los últimos 3 años para cada lote en que participe. Dichos compromisos deben haberse completado satisfactoria y sustancialmente y ser similares en naturaleza y complejidad a los Bienes y Servicios Relacionados bajo el Contrato. Por bienes de naturaleza y complejidad similar se entenderán: caravanas de cualquier tipo, bastones de lectura de caravanas, identificadores electrónicos.

Estas cuestiones y otras vinculadas al mecanismo de selección de proveedores pueden consultarse en el pliego, el cual es de acceso público a través de los siguientes enlaces: <https://www.argentina.gob.ar/senasa/transparencia/compras>; https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/07/plieg-2024-113430172-apn-deygo_mec.pdf

4) La entrega se realizará mediante el sistema de distribución ya vigente de caravanas oficiales para la identificación de animales en Argentina; el cual existe hace más de 15 años y se basa en un conjunto de etapas y actores interrelacionados. A continuación, se describe el proceso más utilizado en detalle:

1. Actores del Sistema:

-DIPROSE: es la unidad responsable de llevar a cabo el proceso (incluyendo la adquisición previa y la adquisición secundaria), desde la publicación del pliego hasta la compra y pago de cada una de las órdenes. El mecanismo es el previsto en la Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios.

-Fabricantes/Importadores: Son las empresas habilitadas por el SENASA que tienen acceso al sistema informático SIGSA (Sistema de Integrado Gestión de Sanidad Animal), en el marco de las regulaciones vigentes. En el caso de no estar habilitado, se podrá realizar dicha inscripción de forma previa a la suscripción del Convenio Marco en caso de resultar adjudicatario, de acuerdo a los requisitos establecidos en la Resolución SENASA 1698/19 y sus modificatorias. Este no resulta un requisito para la presentación de ofertas en el proceso.

-Productores: Son los demandantes de caravanas que necesitan identificar a sus animales para cumplir con las normativas vigentes.

-Veterinaria/Distribuidoras: Locales comerciales con los que interactúan los Productores para solicitar las caravanas. Estos comercios elevan las solicitudes a los fabricantes/Importadores.

2. Proceso de Solicitud de Caravanas:

a. Solicitud por el Productor:

-El productor, al requerir caravanas, puede acudir a una distribuidora local de caravanas o a una veterinaria que también comercialice caravanas, las cuales tienen los vínculos comerciales con los Proveedores.

-En el punto de venta (distribuidora o veterinaria), el productor especifica la cantidad de caravanas que necesita, en el RENSPA al que corresponden, siempre eligiendo entre las opciones ofrecidas (proveedores con los que DIPROSE ha suscrito un Convenio Marco).

b. Pedido al Proveedor:

-La distribuidora o veterinaria, al recibir la solicitud del productor, notifica a DIPROSE el pedido del productor. Este pedido incluye la cantidad requerida y el RENSPA

asociado.

c.Registro en el Sistema SIGSA:

-El fabricante/importador de caravanas, utilizando el sistema SIGSA, carga la información correspondiente. Esto incluye:

*El RENSPA del productor.

*La cantidad de caravanas solicitadas.

*Los números de las caravanas asignadas.

*Al registrar esta información, el SIGSA actualiza el seguimiento del inventario, indicando que el RENSPA en cuestión ya tiene una demanda específica de caravanas con los números proporcionados.

*El SENASA notifica a la entidad contratante (DIPROSE) sobre el pedido realizado por el proveedor.

*La DIPROSE, realiza el proceso de la adquisición secundaria y consecuentemente emite la Orden de Pedido/ Orden de Compra con base en el orden de mérito y el stock asignado a cada proveedor.

*El proveedor entrega los bienes solicitados en el domicilio indicado por el productor (en un plazo de 10 a 15 días, las caravanas son entregadas a la distribuidora o veterinaria en que el productor realizó el requerimiento).

*Los dispositivos deberán presentarse embalados en cajas de 25 caravanas, acompañadas por la correspondiente planilla de identificación en donde se detallan los números de dispositivos de cada rango otorgado al productor.

*El distribuidor/veterinaria, recibe las caravanas y comunica al productor para retirarlas.

*El productor firma el remito, retira las caravanas y las coloca en sus animales a continuación ingresa al SIGSA y registra el uso de los dispositivos. A los fines de facilitar la operatoria, se optó por dividir al país en 11 regiones. Estas cuestiones y otras vinculadas al procedimiento para la distribución pueden consultarse en el pliego cuyo enlace se incluyó en la respuesta anterior.

5) No es un tema a regular por el estado. Conforme lo establecido en el pliego, esto recae sobre el oferente. Será este quien deba informar que mecanismos de distribución utilizará. El precio final ofertado por dispositivo incluirá todos los costos de logística, distribución e intermediación que estime el proveedor para que llegue a los productores usuarios en cada zona definida en el pliego.

6) Desde el inicio de la comercialización de las caravanas (2006), los canales de distribución han sido responsabilidad de las empresas fabricantes, sin que el Senasa tuviera injerencia. Además, tal como se dice más arriba y de acuerdo a lo que está establecido en el pliego de licitación, los oferentes deberán definir e informar los mecanismos de distribución que utilizarán.

7) La República Argentina ha recibido financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo del Programa de Gestión Integral de los Riegos en el Sistema Agroindustrial Rural (GIRSAR), y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en los Pedidos que se adjudicarían en los Convenios Marco de "Dispositivos De Identificación Individual Electrónica Animal Y Lectores Móviles" establecido a través de esta SDO mediante un mecanismo de Adquisición Primaria. Las condiciones se describen en los enlaces incluidos en la respuesta del punto 3.

8) En esta instancia serán provistos por el Estado Nacional por lo que no tendrán costo alguno para los productores, a partir de los fondos del Banco Mundial.

Por su parte, el Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que la Comunicación A 7983 establece un incentivo regulatorio consistente en la disminución de encajes, en función del otorgamiento de asistencia crediticia a MiPyMEs y no impide el acceso al crédito a las MiPyMEs agrícolas que producen trigo o soja inscriptas en el SISA. Actualmente, no se encuentra prevista la modificación de ese régimen.

En ese sentido, el BCRA destaca con relación a la asistencia crediticia a clientes del sector agrícola, que a partir del 01/07/2024 quedaron sin efecto las disposiciones de la Comunicación A 7600 que establecía una tasa mínima de financiación del 120% de la tasa de Política Monetaria, para los clientes con actividad agrícola inscriptos en el Sistema de Información Simplificado Agrícola (SISA) en carácter de "Productor" con acopio de su producción de soja.

Adicionalmente, el BCRA informa que mediante la Comunicación A 8121 se excluyó a las financiaciones en moneda extranjera acordadas a partir del 01/11/24 a clientes con actividad agrícola que no sean MiPyMEs y mantengan un acopio de su producción por un valor superior al 5% de su capacidad de cosecha anual, de la mayor exigencia de capital mínimo por riesgo de crédito.

PREGUNTA N° 31

REGULARIZACIÓN DE ACTIVOS

En relación al Régimen de regularización de activos (ley 27.743) sírvase informar:

1-¿Cuánto es la estimación del total de recaudación, en sus tres etapas?

2-¿Cuánto llevan recaudado hasta el momento?

3-¿Cuanto es la estimación del monto total del sinceramiento?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la recaudación del impuesto especial en pesos asciende a \$17.246.741.949 y en dólares a USD187.432.666 (Información al 28/10/24, 13:45 hs).

PREGUNTA N° 32

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

1) Detalle la cantidad y los montos mensuales de retención de los contribuyentes de la cuarta categoría del impuesto a las ganancias. Especifique la apertura de los mismos por rama o sector de actividad económica y provincias con el mayor nivel de desagregación posible desde enero 2020 hasta la actualidad inclusive. Incluyendo en el desagregado: jubilados, pensionados y otros.

2) Detalle los montos mensuales recaudados en concepto de "Derechos de exportación" desde enero de 2020 hasta la actualidad. Especifique la apertura de los

mismos por rama o sector de actividad económica y jurisdicción con el mayor nivel de desagregación posible en la fecha solicitada.

3) Detalle los montos mensuales recaudados en concepto de “Derechos de importación y tasa estadística” desde enero de 2020 hasta la actualidad. Especifique la apertura de los mismos por rama o sector de actividad económica y jurisdicción con el mayor nivel de desagregación posible en la fecha solicitada.

4) Indique el total y monto de los juicios que posee la AFIP, desagregado en tributario, previsional y aduanero a la fecha. Indicar cuantos recaen bajo la ley penal tributaria desagregados en delitos tributarios y recursos de la seguridad social.

5) En el marco de la reforma tributaria que introdujo la Ley 27.430 se creó, a través de su Título XI, la denominada Unidad de Valor Tributaria (UVT) que configura una unidad de medida de valor homogénea a los efectos de determinar los importes fijos, impuestos mínimos, escalas, sanciones y todo otro parámetro monetario contemplado en las leyes de tributos y demás obligaciones a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), incluidas las leyes procedimentales respectivas y los parámetros monetarios del Régimen Penal Tributario.

Sírvase informar si desde el poder ejecutivo tienen en cartera enviar un proyecto de ley para instrumentar la UVT y finalizar con las controversias y asimetrías que implica la no actualización periódica en materia tributaria.

RESPUESTA

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta N° 32, Informe 141](#)

NOTA: Se adjunta Anexo Pregunta N° 32 anexo [NCM](#), [PROVINCIAS](#), Informe 141

NOTA: Se adjunta Anexo Pregunta N° 32 [NCM](#), [PROVINCIAS](#), Informe 141

Se detalla a continuación la cantidad de juicios en trámite que posee la Agencia en la materia:

Tributaria, aduanera y previsional al 30/09/2024:

Juicios Contenciosos Impositivos:	26505	Monto:	\$431.084.146.778
Juicios Contenciosos Aduaneros:	18306	Monto:	\$972.319.049.794
Juicios Contenciosos Previsionales:	2756	Monto:	\$21.125.518.498

Tributaria Juicios de naturaleza penal (Tributario/Aduanero y de los Recursos de la Seguridad Social):

Tributarias: 4784 Monto: \$81.474.008.586,78

Previsionales: 1776 Monto: \$20.924.881.689,89

Aduaneras: 2155 s/monto

EJECUCIONES FISCALES	CANTIDAD	IMPORTE
Tributario	147.531	\$ 237.574.510.900
Previsional	139.806	\$ 136.182.003.258
Mixto (Tributario y Previsional)	135.730	\$ 197.626.726.594
Aduanero	9.692	\$ 31.109.792.301
Otros (*1)	1.209	\$ 341.672.014
TOTAL	433.968	\$ 602.834.705.068

Corte de información al 15/10/2024. Fuente: Ministerio de Economía.

(*1) Incluye:

Tasa de Justicia, Previsional (Asignaciones Familiares), Impuesto de Sellos y Multas Formales, Ejecución de Garantía (Aduanera), Ejecución de Garantía (Previsionales), Ejecución de Garantía (Tributarias), Ejecución de Garantía (Imp. Sellos) y Ejecución de Garantía (Boletas Mixtas).

JUICIOS UNIVERSALES	CANTIDAD	MONTO RECLAMADO / INSINUADO	MONTO VERIFICADO
Quiebras	11.084	\$ 81.097.382.483	\$ 82.970.320.787
Incidentes	7.607	\$ 127.610.189.535.079	
Concursos	6.050	\$ 142.155.842.348	\$ 84.704.255.135
Otros (*2)	1.449	\$ 3.991.288.592	\$ 162.184.119
TOTAL	26.190	\$ 127.837.434.048.502	\$ 167.836.760.041

Corte de información al 01/10/2024. Fuente: Ministerio de Economía

(*2) Incluye:

Incidentes, Liquidación Administrativa, Acuerdo Preventivo Extrajudicial, Pedido de Quiebra, Concurso Civil Liquidatorio, Transferencia de Fondo de Comercio y Sucesión Testamentaria.

PREGUNTA N° 33

ACTUALIZACIÓN DE GANANCIAS:

El artículo 74 de la ley 27.743 establece que los montos previstos en el artículo 30 y en el primer párrafo del artículo 94 de la ley del Impuesto a las Ganancias, se ajustarán excepcionalmente en septiembre de 2024 por el coeficiente que surja de la variación IPC que suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), correspondiente a los meses junio a agosto de 2024, inclusive.

AFIP inicialmente actualizo las escalas y los deducciones utilizando el coeficiente de 1,083714 (8,37%). Luego rectifico contemplando la correcta aplicación del coeficiente de 1,1335 (13,35%). Sírvase informar:

Razón y motivo de la aplicación de un coeficiente incorrecto en el cálculo de la actualización de las tablas y deducciones.

¿La diferencia de casi 5% cuando se producirá la respectiva devolución al contribuyente?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el artículo 74 de la Ley N° 27.743 de Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes establece que “Los montos previstos en el artículo 30 y en el primer párrafo del artículo 94 de la ley del Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones, se ajustarán excepcionalmente en septiembre de 2024 por el coeficiente que surja de la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censos

(INDEC), organismo desconcentrado en el ámbito del Ministerio de Economía, correspondiente a los meses junio a agosto de 2024, inclusive”.

En idéntico sentido, en el artículo 8° de la Resolución General N° 5531 –que reglamenta el procedimiento a fin de que los agentes de retención practiquen la retención correspondiente sobre las ganancias de cuarta categoría- se indicó que *"Los montos previstos en el artículo 30 y en el primer párrafo del artículo 94 de la Ley del Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones, se actualizarán excepcionalmente en septiembre de 2024 por el coeficiente que surja de la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC..., correspondiente a los meses junio a agosto de 2024, inclusive. Los importes que surjan de la referida actualización serán publicados en el micrositio “Ganancias y Bienes Personales” del sitio “web” institucional”.*

En ese orden de ideas, y a los efectos de la aplicación de la referida disposición por parte de la entonces Administración Federal de Ingresos Públicos –con impacto en el citado régimen de retención- se entendió que, cuando el artículo 74 hacía referencia al coeficiente que surja de la variación del IPC correspondiente a los meses junio a agosto de 2024, inclusive, se desprendía que debía considerarse la variación operada entre los meses mencionados, es decir, el cociente entre el acumulado a agosto sobre el acumulado a junio.

En función de la referida exégesis -basada en el propio texto de la citada ley-, se confeccionaron las tablas con los importes acumulados mes a mes de deducciones personales y de escala correspondientes, utilizando el coeficiente equivalente a 1,0837138854; derivado de la aplicación de los índices IPC de agosto 2024 (6883,44) y de junio 2024 (6351,71), procediéndose a la publicación de dichas tablas en el sitio web institucional.

Ahora bien, mediante Nota de fecha 9/10/2024 la Sra. Subsecretaria de Ingresos Públicos solicitó a la entonces Administradora Federal de Ingresos Públicos que se proceda a efectuar la actualización trimestral prevista en el artículo 74 de la Ley N° 27743 considerando el coeficiente de 1,1335.

Ello así, en función de las conclusiones del Dictamen elaborado por la Dirección de Investigaciones y Análisis Fiscal del Ministerio de Economía en el cual se interpretó el mencionado artículo 74 de la Ley N° 27743 en el sentido de que para el mes de septiembre deben ajustarse los montos por la inflación del trimestre anterior (junio a agosto 2024), esto es, la variación en los meses de junio (respecto a mayo), en julio (respecto a junio) y en agosto (respecto a julio).

Como puede observarse, la diferencia entre los índices que se consideraron aplicables en uno y otro caso –con impacto en las diferencias de montos de deducciones y de importes de escala publicados- obedeció al mecanismo utilizado para interpretar la norma legal.

No obstante, lo expuesto, es dable poner de resalto que, en forma inmediata a la recepción de la directiva brindada por la Cartera Ministerial, se procedió a confeccionar y publicar las tablas respectivas conforme el nuevo índice, reduciéndose al mínimo el impacto de la divergencia descripta.

En otro orden de ideas, y con relación a la devolución al contribuyente de la diferencia generada por aplicación en la liquidación respectiva de los importes actualizados

conforme el índice publicado en primer término cabe indicar que dicha devolución, en caso de corresponder, se realiza conforme el procedimiento de práctica establecido por la Resolución General N° 4003.

En efecto, dicha norma prevé el procedimiento a los fines de que el agente de retención determine el importe mensual a retener al beneficiario de las rentas de cuarta categoría comprendidas en dicha norma –conforme al cual se computan los montos de ingresos, deducciones y montos de escala acumulados al mes en el que se efectúa el pago de las remuneraciones-.

En ese marco, en dicha norma se establece que el importe que surja de dicho procedimiento será la suma a retener o a reintegrar al beneficiario. La retención que resulte procedente o, en su caso, la devolución de los importes retenidos en exceso deberá efectuarse en oportunidad de realizarse el pago que dio origen a la liquidación.

De lo expuesto se sigue que luego de realizar el procedimiento para determinar el cálculo de la retención a practicar y habiéndose verificado retenciones en exceso, el agente de retención deberá devolver al beneficiario dicha suma en esa oportunidad, reflejando el importe correspondiente en el respectivo recibo de sueldo o comprobante equivalente.

PREGUNTA N° 34

DISOLUCIÓN DE LA AFIP

El 21 de octubre de 2024 en un comunicado oficial el Poder Ejecutivo informó que en el marco de la reducción del Estado y la eliminación de estructuras ineficientes, procedió a disolver la AFIP. Sírvase informar:

1-La detracción del 1,9% de la recaudación neta del total de los gravámenes y de los recursos aduaneros, reguladas por el dto. 1399/2001 y ley 25.967, ante esta disolución que medidas se adoptará desde el PE respecto a su distribución? ¿Lo van a eliminar total o reducir parcialmente? ¿Van a coparticipar estos recursos entre las provincias?

2-Se tiene estimado, en términos monetarios, las posibles contingencias judiciales que producirá la eliminación de la “cuenta de jerarquización” dentro de los empleados de mayor jerarquía en el organismo? Dicha eliminación ¿se aplicará al resto de todos los empleados del organismo?

3-Indicar cuál fue la suma destinada anualmente a la cuenta de jerarquización de AFIP desde el 01/01/2016 hasta a lo que va de 2024.

4-Detalle la cantidad de cargos jerárquicos que posee hoy el organismo y cuántos cargos quedarán con su eliminación.

5-Detalle la nómina de plantel del personal del organismo desde el 10 de diciembre de 2019 hasta la actualidad desagregado por agencias, regiones, centros de atención y edificio central.

6-Detalle el procedimiento a instrumentar de dicha disolución del organismo y el cronograma de implementación.

7-¿Cómo afecta la disolución en la operatividad normal y habitual de los contribuyentes con el acceso al sistema informático?. En el caso de suspensión del sistema informático que medidas desde el organismo se adoptarán para subsanar el perjuicio que puede ocasionar a los contribuyentes.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita podrá encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 543 del presente informe.

PREGUNTA N° 35

OFICINA ANTICORRUPCIÓN

La renuncia del Secretario de Energía Chirillo trajo consigo la nueva designación de una nueva Secretaria de Energía, la Lic. Maria Tettamanti. En su curriculum se puede visibilizar que ocupó en los últimos 6 años y 1 mes el cargo de Directora General en la empresa Camuzzi Gas Pampeana S.A. La empresa tiene una importante deuda con ENSARSA.

Ante lo descrito sírvase informar:

¿Qué rol cumple ante esta situación la nueva secretaria de energía en los términos de la ley 25.188 art. 13 y 15 inc. b) respectivamente?.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia, a través de la Oficina Anticorrupción (OA), informa que la actividad de la Titular de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía, se rige por la Ley de Ética Pública 25.188. De conformidad con lo previsto en dicha norma, quien es convocado para ejercer un cargo público puede haber realizado o estar realizando tareas en el ámbito privado relacionadas al ejercicio de dicha función. Sin embargo, conforme la redacción actual del artículo 15 de la citada Ley, debe: a) renunciar a tales actividades como condición previa para asumir el cargo; b) abstenerse de tomar intervención, durante su gestión, en cuestiones particularmente relacionadas con las personas o asuntos a los cuales estuvo vinculado en los últimos tres (3) años.

El deber de excusación cesa transcurridos tres (3) años de la desvinculación del funcionario con la persona o empresa a la que le hubiere prestado servicios (ver al respecto Resolución OA 427/14 relacionada al deber de excusación del interventor de ENARGAS que se había desempeñado previamente en CAMUZZI GAS PAMPEANA).

En cuanto al alcance material de la restricción, conforme surge del artículo 15 de la Ley 25.188 abarca las cuestiones particularmente relacionadas a las personas o asuntos a los cuales estuvo vinculado el funcionario, por lo que no cercena sus atribuciones sobre la fijación de reglas generales o políticas públicas, las cuales pueden abarcarlos siempre y cuando dichas medidas generales no estén dirigidas específicamente a éstos en forma claramente identificable.

Al respecto se hace saber que la OA ha remitido a la funcionaria una nota en la que se le informa el alcance de las normas sobre ética pública y se le formulan

recomendaciones preventivas en los términos del artículo 9° del Reglamento de Procedimientos sobre Ética Pública y Conflicto de Intereses de la OA (Resolución OA 5/2023).

PREGUNTA N° 36

PRESUPUESTO UNIVERSITARIO 1-¿Cómo piensa hacer el PEN para equilibrar la proyección presupuestaria- a todas luces insuficiente - con las necesidades reales del sistema , después de un año de ejecución presupuestaria recortada en el rubro de salarios de docentes , no docentes e investigadores?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, desde el inicio del ejercicio 2024 se han asignado los fondos necesarios para dar cumplimiento a los acuerdos salariales vigentes e incrementos salariales otorgados en el marco de la negociación salarial. Cabe destacar que, en materia salarial de docentes y no docentes, el Poder Ejecutivo viene realizando una actualización salarial muy importante que acumula un incremento de 91,9% al mes de octubre del corriente año, lo que resulta en la mejor paritaria de todo el Estado nacional, muy por encima del promedio. Asimismo, a partir del mes de marzo 2024 la asignación de fondos para gastos de funcionamiento se incrementó en un 70%. Con posterioridad al mes de marzo, en acuerdo con el CIN, se incrementaron los fondos para gastos de funcionamiento hasta alcanzar el 270% de incremento respecto del crédito asignado en 2023.

Respecto al presupuesto se construyó proyectando los gastos reales comprobados y de los cuales se tiene registro en la Subsecretaría de Políticas Universitarias.

Tras el aumento, ya mencionado, del 270% en los gastos de funcionamiento en las universidades se proyectó para 2025 mantener el mismo nivel de cobertura de estos, por tanto y ante la evidencia del descenso sostenido de la inflación, el ministerio entiende que está asegurado el normal funcionamiento del sistema en 2025.

Por último, cabe destacar, que se encuentran en ejecución los programas heredados de la gestión anterior, a fin de sostener el financiamiento de carreras acordadas antes de 2024.

PREGUNTA N° 37

Tras la disolución del AFIP el gobierno tiene contemplado utilizar la detracción del 1,9% que tenía AFIP de la recaudación de los gravámenes para compensar el desequilibrio presupuestario de estos últimos años, teniendo presente que estaríamos llegando en este año 2024 a los niveles más bajos en décadas (0,24% del PBI - dato del Instituto de Estudios y Capacitación).

RESPUESTA

El Ministerio de Economía sostiene que la Agencia de Recaudación y Control Aduanero tiene las mismas obligaciones que tenía AFIP, consecuentemente esos fondos seguirán con la misma lógica de funcionamiento de antes.

PREGUNTA N° 38

En relación al régimen simplificado para pequeños contribuyentes, conocido como Monotributo.

1- Informar la facturación mensual y anual que surge de este régimen desagregada por sector de actividad económica desde el 01/01/2016 a la fecha.

2- Informar la cantidad anual de inscriptos a los distintos regímenes que existen, en particular los que se detallan a continuación:

3- Trabajador independiente promovido. Desagregando si realizan: Locación y prestación de servicios, ventas de cosas muebles y asociados a cooperativas.

4- Trabajadores independientes que se encuentren inscriptos en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social. Desagregando si realizan: Locación y prestación de servicios o ventas de cosas muebles.

5- Miembros de cooperativas de trabajo. Desagregando: Asociados con ingresos menores a la categoría A, Asociados con ingresos mayores a la categoría A, y Asociados a cooperativas adscriptos al Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social

6- Régimen simplificado especial. Desagregando: Cultivo de tabaco, caña de azúcar, yerba mate, té.

Agropecuarios. Desagregando: Venta de cosas muebles con ingresos menores a categoría A y Venta de cosas muebles con ingresos mayores a categoría A.

7- Monotributo “deportivo” Atletas (becados y no becados), técnicos, entrenadores, árbitros y conductores e actividades deportivas

8- Trabajadores independientes de ciudades de menos de 40.000 habitantes. Desagregando si realizan: Locación y prestación de servicios o ventas de cosas muebles.

9- Trabajadores independientes que revistan condición de jubilados. Desagregando si realizan: Locación y prestación de servicios o ventas de cosas muebles.

10- Reforma 2022 para un segmento específico. No deben obtener ingresos de: trabajo en relación de dependencia. Desagregando si realizan: Locación y prestación de servicios y ventas de cosas muebles,

11- Monotributo asociado a la exportación de servicios al exterior.

12- Informar la cantidad mensual y anual de inscriptos al régimen por letra desde el 01/01/2016 hasta a lo que va de 2024.

RESPUESTA

NOTA: Se adjunta Anexo I y II Pregunta N° 38 , Informe 141

PREGUNTA N° 39

Sobre la ejecución de las ayudas sociales y/o asistencia monetaria a personas/familias, se solicita la siguiente información:

1-Detalle la cantidad mensual de inscriptos y el beneficio monetario otorgado de todos los planes sociales que ejecutaron por parte de cualquier entidad de la Administración Pública Nacional desde el 01/01/2014 a la fecha.

2-En particular, detalle la cantidad de inscriptos al antiguo programa “potenciar trabajo” y de los nuevos que lo reemplazan “Acompañamiento Social” y “Vuelta al Trabajo” de manera mensual desde el 01/01/2016 a la fecha.

3-Mencionar que formula de actualización para las asignaciones familiares se van a implementar en el 2025 en caso de no ser la de IPC.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que en el Anexo Pregunta N°39 A del presente informe puede consultarse la cantidad de titulares y la inversión mensual relativa al Programa de Acompañamiento Social (PAS) y a la Prestación Alimentar gestionados en la órbita de su Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y en Anexo Pregunta N°39 B del presente informe puede consultarse la información histórica de los tres programas a partir del mes y año de su creación.

Se hace saber que mediante el Decreto N°198/24 (DECTO-2024-198- APN-PTE) y la Resolución Conjunta registrada como RESFC-2024-1-APN-STEYSS#MCH, los titulares del ex Programa Nacional de Inclusión Socioproductiva y Desarrollo Local - “Potenciar Trabajo” han sido migrados al Programa Volver Al Trabajo (VAT) en el ámbito de la Secretaría De Trabajo, Empleo y Seguridad Social y al Programa de Acompañamiento Social (PAS) en el ámbito de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia Y Familia.

Con relación al PAS, la prestación monetaria mensual es de \$78.000. La Prestación Alimentar varía según la cantidad de niños y adolescentes entre 0 y 17 años que conforman las familias de titulares de la Asignación Universal por Hijo y por Hijo con Discapacidad; o mujeres embarazadas que perciben la Asignación Universal por Embarazo, según el siguiente detalle:

- Familias con un hijo/a de 0 a 17 años que perciban Asignación Universal por Hijo, Asignación Universal por Hijo con Discapacidad, o Pensión para madre de 7 o más hijos/as; y titulares de Asignación Universal por Embarazo \$52.250.
- Familias con dos hijos/as de 0 a 17 años que perciban Asignación Universal por Hijo, Asignación Universal por Hijo con Discapacidad o Pensión para madre de 7 o más hijos/as: \$81.936
- Familias con tres hijos o más de 0 a 17 años que perciban Asignación Universal por Hijo, Asignación Universal por Hijo con Discapacidad o Pensión para madre de 7 o más hijos/as. \$108.062

Por otra parte, en el cuadro a continuación se detalla la cantidad de beneficiarios inscriptos y beneficios otorgados en el marco de programas ejecutados por la Subsecretaría de Empleo y Formación Laboral de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social desde el año 2014 a la fecha.

Políticas y prestaciones con transferencia de ingresos. Cantidad de beneficiarios y montos ejecutados por mes y año, al 31 de septiembre de 2024. Subsecretaría de Empleo y Formación Laboral.

Mes/año	Beneficiarios	Montos
ene-14	265.915	198.123.948
feb-14	261.669	182.461.282
mar-14	242.583	162.753.867
abr-14	271.938	184.391.010
may-14	304.407	209.584.333
jun-14	295.279	208.290.034
jul-14	304.343	217.455.354
ago-14	321.665	243.855.215
sep-14	300.199	231.385.957
oct-14	331.069	298.970.432
nov-14	348.900	332.058.137
dic-14	349.420	340.143.363
Total	618.786	2.809.472.930

Mes/año	Beneficiarios	Montos
ene-15	298.303	313.449.179
feb-15	290.881	295.893.490
mar-15	290.797	286.164.494
abr-15	292.895	295.463.629
may-15	314.363	324.039.835
jun-15	339.895	348.045.069
jul-15	342.675	352.569.505
ago-15	334.597	344.908.597
sep-15	322.136	334.605.731
oct-15	332.988	354.019.581
nov-15	321.631	345.569.032
dic-15	305.202	327.497.550
Total	643.358	3.922.225.693

Mes/año	Beneficiarios	Montos
ene-16	220.043	197.990.473
feb-16	224.751	216.291.831
mar-16	229.264	222.184.214
abr-16	223.109	226.897.504
may-16	250.091	275.694.829
jun-16	272.252	330.858.800
jul-16	277.503	337.108.857
ago-16	266.224	332.193.052
sep-16	267.653	344.307.219
oct-16	287.579	389.866.818
nov-16	325.971	537.679.661
dic-16	315.939	529.400.433
Total	595.553	3.940.473.690

Mes/año	Beneficiarios	Montos
ene-17	282.587	485.042.667
feb-17	263.254	460.745.294
mar-17	251.046	434.532.910
abr-17	269.241	477.178.459
may-17	292.167	525.732.663
jun-17	288.347	530.342.153
jul-17	295.474	560.405.775
ago-17	287.445	548.976.744
sep-17	289.263	579.331.268
oct-17	302.164	633.466.765
nov-17	316.471	754.117.946
dic-17	304.252	659.415.955
Total	648.946	6.649.288.597

Mes/año	Beneficiarios	Montos
ene-18	239.358	474.596.696
feb-18	211.402	393.866.919
mar-18	184.123	338.736.395
abr-18	169.183	297.395.918
may-18	150.840	247.844.776
jun-18	148.964	239.560.675
jul-18	154.788	262.565.033
ago-18	149.315	245.911.582
sep-18	165.830	304.751.623
oct-18	180.404	337.399.162

Mes/año	Beneficiarios	Montos
ene-19	145.576	296.798.758
feb-19	121.598	291.725.179
mar-19	140.688	376.556.312
abr-19	131.623	346.742.002
may-19	122.980	317.814.488
jun-19	112.434	297.634.380
jul-19	104.679	288.395.521
ago-19	109.549	312.797.637
sep-19	207.492	795.979.649
oct-19	159.209	543.939.489

nov-18	192.376	395.026.930
dic-18	167.493	336.812.514
Total	501.833	3.874.468.222

nov-19	105.252	278.172.075
dic-19	80.981	233.224.322
Total	493.805	4.379.779.812

Mes/año	Beneficiarios	Montos
ene-20	73.989	214.979.544
feb-20	85.212	255.177.470
mar-20	71.628	231.285.351
abr-20	86.695	308.240.856
may-20	100.488	388.815.502
jun-20	113.367	518.833.666
jul-20	112.525	635.155.696
ago-20	115.038	675.699.833
sep-20	110.324	684.882.185
oct-20	121.994	723.308.961
nov-20	145.668	826.441.885
dic-20	144.111	786.500.859
Total	315.140	6.249.321.807

Mes/año	Beneficiarios	Montos
ene-21	127.430	685.953.640
feb-21	107.228	531.663.572
mar-21	96.331	539.272.164
abr-21	104.951	576.871.993
may-21	146.398	973.549.844
jun-21	149.998	1.004.963.136
jul-21	150.396	1.070.185.235
ago-21	154.804	1.114.197.950
sep-21	147.870	1.087.597.715
oct-21	158.030	1.236.979.474
nov-21	179.736	1.508.624.530
dic-21	160.697	1.383.790.661
Total	411.711	11.713.649.918

Mes/año	Beneficiarios	Montos
ene-22	148.484	1.342.889.963
feb-22	138.127	1.270.883.382
mar-22	118.983	1.078.130.815
abr-22	125.985	1.151.113.377
may-22	138.193	1.446.945.670
jun-22	141.541	1.804.909.733
jul-22	138.633	1.956.344.720
ago-22	130.282	1.956.805.009
sep-22	115.421	1.828.153.036
oct-22	135.225	2.641.581.493
nov-22	139.482	2.789.469.826
dic-22	139.627	2.864.354.752
Total	404.173	22.131.581.779

Mes/año	Beneficiarios	Montos
ene-23	142.174	3.184.602.115
feb-23	111.076	2.606.034.623
mar-23	132.981	3.648.008.173
abr-23	135.313	3.950.792.443
may-23	144.877	4.166.507.966
jun-23	157.251	4.602.126.341
jul-23	165.584	4.864.162.457
ago-23	186.739	5.674.588.896
sep-23	204.402	8.076.935.210
oct-23	221.105	10.422.151.145
nov-23	216.069	7.876.955.170
dic-23	180.464	6.676.861.462
Total	563.097	65.749.726.001

Mes/año	Beneficiarios	Montos
ene-24	138.854	5.152.584.239
feb-24	102.488	3.700.646.797
mar-24	88.685	2.732.214.600
abr-24	1.049.056	77.657.465.827
may-24	1.047.086	77.688.599.775
jun-24	1.051.021	77.825.243.100

jul-24	1.033.586	77.398.370.250
ago-24	1.026.366	77.255.784.810
sep-24	1.019.789	76.756.098.626
Total	1.211.008	476.167.008.024

Fuente: Subsecretaría de Empleo y Formación Laboral - Área de Monitoreo en base a datos del Portal Empleo

Notas:

En la columna "beneficiarios", los totales no son la suma lineal sino la cantidad de personas distintas en el año

Tanto las personas como los montos se ubican temporalmente en el período donde se efectivizó la prestación sustantiva y por el cual se transfirió la ayuda económica

Beneficiarios traspasados del programa “Potenciar Trabajo” al programa Volver al Trabajo. Estado de liquidación mensual -aprobada/rechazada, bajas y suspendidos- desde su implementación en mayo 2024 al 31 de octubre de 2024, según período de pago.

Periodo de liquidación	Personas con liquidacion es aprobadas	Personas con liquidaciones rechazadas por incompatibilidades	Bajas y Suspendidos	Pendiente de registro por error datos personales	Total traspasados del Potenciar al VAT
05-mayo-2024	956.958	4.893	50.505	1	1.012.357
06-junio-2024	961.066	2.674	48.617	0	1.012.357
07-Julio-2024	961.488	2.138	48.731	0	1.012.357
08-agosto-2024	961.174	2.273	48.910	0	1.012.357
09-septiembre-2024	961.102	2.497	48.758	0	1.012.357
10-octubre-2024	956.806	6.849	48.702	0	1.012.357

Fuente: Subsecretaría de Empleo y Formación Laboral - Área de Monitoreo en base a datos del Portal Empleo

Con relación a las Asignaciones Familiares y su actualización, el Ministerio de Capital Humano informa que, conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 24.714, el Poder Ejecutivo se encuentra expresamente facultado para establecer la cuantía de las asignaciones familiares establecidas en la propia Ley, así como los topes y rangos remuneratorios que habilitan al cobro de las mismas y los coeficientes zonales o montos diferenciales de acuerdo al desarrollo de la actividad económica, índices de costo de vida o de variación salarial y situación económica y social de las distintas zonas. Asimismo, se pone en conocimiento que, más allá de cuál sea el mecanismo elegido para la actualización de las prestaciones, están previstas en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2025 las partidas presupuestarias previstas para garantizar que éstas no pierdan en relación con la inflación.

Nota: [Se adjunta Anexo Pregunta N° 39 A del presente informe](#)

[Anexo Pregunta N° 39 B del presente informe](#)

PREGUNTA N° 40

CAJAS PREVISIONALES

Sírvase informar:

En el ejercicio 2024 existe un crédito vigente de 122.762,66 mil millones de pesos sin ejecutar. Explique los motivos o las razones de su no ejecución. Y el destino que se le va a dar a dicho crédito vigente en caso de no ejecutarlo dentro del marco del Programa Transferencias y Contribuciones a la Seguridad Social y Organismos Descentralizados, Grupo 07, Transferencias a Cajas Previsionales Provinciales. Detalle los déficits de las cajas previsionales provinciales desde el 01 de enero de 2016 a la actualidad.

¿Cuál es el resultado de las auditorías realizadas? Indicar el monto provisorio o definitivo desagregado por provincia. En el caso de no estar finalizadas, indicar los motivos o razones pertinentes de su no finalización.

El art. 59 del proyecto de la ley presupuesto para el año 2025 contempla un crédito presupuestario del orden de 254 mil millones de pesos para financiar el gasto que se produce por las transferencias de las cajas previsionales provinciales. Solo podrán requerir el pago de los anticipos a cuenta, aquellas provincias que tuvieran un déficit reconocido, ya sea provisorio o definitivo, que surja de un acuerdo suscripto con la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), que corresponda al menos al Ejercicio 2021 o posterior. ¿Qué medidas se van adoptar desde el PEN respecto a los períodos anteriores al 2021?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, al comenzar el año, existía un estado de atraso general en la determinación de resultados.

Durante 2024 se avanzó considerablemente en el trabajo técnico y operativo.

Toda aquella deuda que sea determinada y sobre la cual se llegue a un acuerdo será oportunamente honrada, considerando las posibilidades fiscales y presupuestarias correspondientes.

En relación a la consulta de déficits de las cajas previsionales provinciales desde el 01 de enero de 2016 a la actualidad, se presenta a continuación los resultados determinados y convenidos con las jurisdicciones y los resultados acordados pendientes de convenir.

Resultados Convenidos							
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
BUENOS AIRES	-\$ 12.657.094.589,52	-\$ 20.240.077.435,46	-\$ 40.733.500.070,77	-\$ 52.810.051.691,68	Pendiente	Pendiente	Pendiente
CHACO	\$ 56.215.500,79	-\$ 895.582.273,57	-\$ 1.453.618.595,65	-\$ 4.001.214.630,66	Pendiente	Pendiente	Pendiente
CHUBUT	-\$ 67.888.634,31	-\$ 750.591.370,97	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente

CÓRDOBA	-\$ 5.734.738.418,54	-\$ 7.399.425.675,31	-\$ 12.863.912.728,92	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente
CORRIENTES	-\$ 586.712.034,14	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente
ENTRE RIOS	-\$ 2.788.300.579,65	-\$ 4.065.563.201,12	-\$ 7.386.139.036,56	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente
FORMOSA	-\$ 951.350.375,53	-\$ 1.469.063.637,35	-\$ 2.571.535.753,59	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente
LA PAMPA	-\$ 962.272.801,75	-\$ 1.231.248.624,83	-\$ 1.960.838.852,57	-\$ 3.255.941.219,30	Pendiente	Pendiente	Pendiente
MISIONES	-\$ 979.775.236,99	-\$ 1.429.153.534,86	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente
NEUQUÉN	-\$ 1.670.529.909,13	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente
SANTA CRUZ	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente
SANTA FE	-\$ 4.642.482.568,77	-\$ 6.730.818.015,44	-\$ 11.396.488.165,92	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente
TIERRA DEL FUEGO	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente

Fuente: ANSES. Noviembre 2024.

Resultados Acordados - Pendientes de Convenir							
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
BUENOS AIRES					Pendiente	Pendiente	Pendiente
CHACO					Pendiente	Pendiente	Pendiente
CHUBUT			\$ 977.725.772,12	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente
CÓRDOBA				-\$ 22.072.321.766,95	Pendiente	Pendiente	Pendiente
CORRIENTES		-\$ 269.545.649,62	-\$ 1.687.291.423,10	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente
ENTRE RIOS				Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente
FORMOSA				Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente
LA PAMPA					-\$ 3.620.502.902,36	Pendiente	Pendiente

MISIONES			Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente
NEUQUÉN		Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente
SANTA CRUZ	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente
SANTA FE				-\$ 19.449.490.354,75	Pendiente	Pendiente	Pendiente
TIERRA DEL FUEGO	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente

Fuente: ANSES. Noviembre 2024.

La auditoría es un hito clave para validar la veracidad y razonabilidad de la información. En 2021 se discontinuó el plan de auditorías. El objetivo trazado para 2024 fue concluir con todas las provincias pendientes.

El proceso de determinación de resultados es complejo y necesita la cooperación de las provincias, tanto para el envío de información como para el análisis y aprobación de las simulaciones que ANSES realiza.

Con todas las provincias ANSES mantiene comunicaciones proactivas para que remitan la información restante para poder avanzar en el proceso.

Se adjuntan, asimismo, las últimas actualizaciones del déficit (año del déficit simulado y fecha en que se firmó el convenio provisorio de financiamiento) y transferencias a provincias realizadas en 2023.

Provincia	Ejercicio	Mes/Año de firma de Convenio
BUENOS AIRES	2020	11/2023
CHACO	2020	02/2023
CHUBUT	2018	12/2023
CÓRDOBA	2019	12/2020
CORRIENTES	2017	01/2019
ENTRE RIOS	2019	03/2022
FORMOSA	2019	12/2021
LA PAMPA	2020	06/2023
MISIONES	2018	12/2022
NEUQUÉN	2017	12/2023
SANTA FE	2019	05/2021

Fuente: ANSES. Noviembre 2024.

Transferencias a Provincias Año 2023 En millones de pesos.
DEVENGADO 2023

Provincia	Monto transferido
Buenos Aires	\$ 54.497
Chaco	\$ 333
Córdoba	\$ 1.072
Corrientes	\$ 49
Entre Ríos	\$ 616
Formosa	\$ 214
La Pampa	\$ 163
Misiones	\$ 119
Neuquén	\$ 1.221
Santa Fe	\$ 950

Fuente: ANSES. Noviembre 2024.

PREGUNTA N° 41

REGLAS FISCALES Y COPARTICIPACIÓN:

El Proyecto de Ley de Presupuesto 2025 cita la necesidad de reforma de la ley de Coparticipación, en línea con el Pacto de Mayo. A su vez, el gobierno plantea la necesidad del cumplimiento de las reglas fiscales según la ley de responsabilidad fiscal. En este sentido, se solicita indicar:

¿Cuáles es la estrategia que tiene el Gobierno Nacional para alcanzar estos objetivos?

¿Cuál es la relación entre la Ley de Responsabilidad Fiscal vigente (25.917) y otras normas de comportamiento fiscal, con la Regla de déficit propuesta por el Gobierno Nacional?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el artículo 1° del proyecto de Presupuesto 2025, tiene regla fiscal de resultado financiero equilibrado o superavitario. Es por ello que, en el caso de producirse algún desvío negativo, se deberá ajustar el gasto en la misma proporción.

La relación entre la Ley de Responsabilidad Fiscal vigente y otras normas de comportamiento fiscal con la regla de déficit radica en que ambas persiguen la obtención de reglas claras de comportamiento fiscal, con la diferencia que la regla fiscal del proyecto de presupuesto apunta a obtener siempre un resultado equilibrado, de esta manera se evita financiar déficits con deuda o emisión monetaria.

PREGUNTA N° 42

SEGURIDAD

Conurbano de la Provincia de Buenos Aires:

¿Cuánto personal de las Fuerzas de Seguridad y Policiales federales se encuentran destinados al conurbano de la Provincia de Buenos Aires?

¿Cuántos procedimientos antidrogas se han realizado en el conurbano de la Provincia de Buenos Aires, características y cantidad de drogas secuestradas, y personas detenidas en el marco de la ley 23737?

¿Cantidad total de sustancias ilegales incautadas en provincia de Buenos Aires, discriminando tipo de sustancia y personas detenidas asociadas?

Que zonas de la provincia de Buenos Aires son consideradas Zonas de Alta Concentración Violencia y que medidas en particular se están tomando en estas zonas.

Ciudad de Rosario:

Nos puede informar si la baja de homicidios en la ciudad de Rosario ha ido acompañada de una disminución (o aumento) en el secuestro de droga.

Sírvase acompañar con la información indicativa de secuestro de drogas (cantidades y tipo de sustancias) en los últimos 12 meses en dicha ciudad y zonas aledañas.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que actualmente las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales se encuentran en el ejido “conurbano” de la provincia de Buenos Aires.

El despliegue de efectivos por parte de las Fuerzas Federales de Seguridad tiene un carácter dinámico en función de la planificación operativa, las diferentes solicitudes de colaboración provincial/local en el marco de la Ley de Seguridad Interior, los requerimientos judiciales y los episodios de tipo eventual, entre otros.

En el marco de procedimientos antidroga, se informan a continuación los datos correspondientes a cantidad de procedimientos, aprehendidos e incautaciones de marihuana, cocaína y drogas sintéticas -para el período enero-septiembre 2024- en el AMBA y en la provincia de Buenos Aires.

	AMBA	PBA
Procedimientos	2.951	4.833
Aprehendidos	3.124	4.885
Marihuana (Kg.)	314,04	424,24
Cocaína (Kg.)	391,72	443,00
Drogas de Síntesis (Un.)	124.698	130.829

Fuente: elaboración propia. Ministerio de Seguridad.Año 2024

Para considerar el accionar de las Fuerzas en la lucha contra el crimen y en la preservación del orden público, se toma como indicador clave la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes. En base a este esquema se priorizan territorios con altos índices de conflictividad de manera que permite una comparación objetiva y estandarizada sobre la seguridad y es especialmente relevante en áreas con alta densidad poblacional y conflictos de seguridad, como el conurbano bonaerense.

Este año se realizaron procedimientos en el conurbano, los cuales incluyeron controles vehiculares y recorridos a pie, estrategias que buscan no solo detectar

delitos, sino también disuadir conductas delictivas en zonas de alta circulación y de interés crítico.

Las medidas concretas en distintas zonas son las siguientes:

- **Programa “Estaciones Seguras”:** Este programa se implementó en las 45 estaciones con mayores niveles de incidentes, pertenecientes a las líneas de trenes “San Martín”, “Roca”, “Sarmiento”, “Urquiza”, “Belgrano Sur”, y “Mitre”.
Esta operación no solo tiene un impacto preventivo, sino que actúa también en la detección de individuos con antecedentes, ayudando a reducir delitos en el transporte público.
- **Operativos Cerrojo:** operativos coordinados entre las cuatro fuerzas federales de seguridad, que realizan una vigilancia intensiva en zonas específicas para reducir la movilidad de actividades delictivas y detectar individuos con restricciones judiciales.
- **Barrios Seguros:** En el marco de este programa, se articulan Fuerzas Federales de Seguridad en conjunto con la comunidad, desarrollando talleres de prevención del delito en zonas con alta conflictividad social e índices de violencia. El mismo se implementa en los barrios Carlos Gardel (Morón), La Cava (San Isidro) y La Loma (Vicente López). Estas acciones se han fortalecido mediante la realización de talleres de prevención. Este trabajo de proximidad genera un canal de confianza entre los vecinos y las fuerzas de seguridad, lo que facilita la denuncia y la prevención en un contexto de participación activa de la comunidad.

Asimismo, mediante la identificación de puntos calientes obtenidos a partir de la elaboración de mapas del calor, se considera la identificación a continuación de las zonas de mayor complejidad en la provincia de Buenos Aires:

Intervención territorial identificada como las siguientes zonas complejas del ejido del conurbano bonaerense:

- **Partido de San Martín,** específicamente el barrio “Costa Esperanza” y “Ciudad Jardín, el Libertador”; Localidad de Billingham: “Villa La Rana”, “Villa 18”, “Villa Carcova” y “Villa Laval”; localidad de José León Suárez: “Villa Corea”, “Villa Tropezón”
- **Partido de José C. Paz,** específicamente los barrios de “20 de Junio” y “Villa Altube”.
- **Localidad de Caseros,** el Barrio Ejército de Los Andes (más conocido como “Fuerte Apache”).
- **Partido de Moreno** las localidades de Trujillo y Cuartel V.
- **Partido de San Isidro:** Bajo Boulogne, límite con San Martín y el Barrio de emergencia “La Cava”
- **Partido de Tres de Febrero:** Ciudadela.
- **Partido de Avellaneda:** Sarandí y Dock Sud;
- **Partido de La Plata:** Villa Elvira y los Hornos,
- **Partido de Lomas de Zamora:** Llavallol y Villa Centenario.
- **Partido de La Matanza:** Puerta de Hierro; González Catán, Laferrere; Rafael Castillo,

- **Partido de Merlo:** Parque San Martín.

Accionar de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales

Se llevan a cabo las siguientes acciones:

- Recorridas de las zonas de confluencia haciendo presencia de las fuerzas federales.
- Recorridas en forma aleatoria y dinámica en los partidos bonaerenses mencionados.
- Operatividad a través de Unidades de Prevención Barrial (UPB);
- Tareas investigativas con la finalidad de desarticular las bandas y/u organizaciones que potencian las violencias en las zonas mencionadas; controles selectivos de vehículos y recorridos de control de ilícitos.
- Trabajo conjunto con canes especializados en la búsqueda y detección de sustancias de uso prohibido o restringido por la Ley 23.737.

Además, las Fuerzas Federales de Seguridad también disponen de su personal en diversos servicios en el Conurbano Bonaerense tales como “Servicio Prevencional Federal de Autopistas – control selectivo de motovehículos” en Autopista Tte. Gral. Ricchieri, localidad de Ezeiza; Servicio F.R.I en el partido de La Matanza; Servicios de Saturación y cerrojo en las localidades de Moreno y Gral. Rodríguez, Servicio Prevencional y de Seguridad Federal en la Avenida General Paz.

Al respecto de la reducción en la cantidad de homicidios en la ciudad de Rosario, esta ha coincidido, entre enero y septiembre de 2024, con un aumento en las incautaciones de marihuana en un 108,24% y de drogas sintéticas en un 674,07% en el Departamento Judicial Rosario.

Asimismo, cabe destacar que estos valores se condicen, a su vez, con un aumento de las investigaciones realizadas por las fuerzas de seguridad federales. La cantidad de procedimientos realizados por investigaciones pasaron de un 27% sobre el total de procedimientos al 40% entre enero y septiembre de 2023 contra 2024 -en la provincia de Santa Fe- y del 25% al 42% para el Departamento Rosario en el mismo período.

La disminución de homicidios y el aumento de las incautaciones responden a una variedad de factores y acciones impulsadas en el marco del Plan Bandera, entre las que se encuentran las mejoras en la prevención del delito y el fortalecimiento de la seguridad pública. Además, las bandas criminales generalmente no utilizan la ciudad como centro de acopio, por lo que el análisis de las dinámicas de tráfico y de seguridad requiere considerar una región más amplia para una comprensión completa del contexto.

De este modo, se acompaña lo anterior con información indicativa de incautación de estupefacientes para el período enero-septiembre 2024:

Departamento Judicial Rosario	Enero-septiembre 2024
Marihuana (Kg.)	118,03
Cocaína (Kg.)	96,4
Drogas de Síntesis (Un.)	53.136

Fuente: elaboración propia. Ministerio de Seguridad. Año 2024

PREGUNTA N° 43

ATN

Sobre las transferencias por Aportes del Tesoro Nacional (ATN):

1-Detallar cuál es el stock de fondo de ATN al 30/09/2020. Proveer la información en formato Excel.

2-Discriminar la distribución de los ATN desde el 10 de diciembre del 2019, por provincia y por municipio. Se solicita, principalmente clasificarlos en base al criterio establecido en el Art.5 de la ley 23.548. Cuáles fueron distribuidos bajo el criterio de “situaciones de emergencia económica” y cuales bajo el criterio de “desequilibrio financiero”. Proveer la información en formato Excel.

3-En relación al Proyecto de Ley de Presupuesto 2025: detallar cómo será la distribución de ATN. ¿Se prevé ATN por desequilibrio financiero?

RESPUESTA

La Vicejefatura de Gabinete del Interior de la Jefatura de Gabinete de Ministros informa que el saldo del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias al 30/09/2020 era de \$13.822.500.000,-

Los datos respecto a la distribución de los ATN desde el 10 de diciembre del 2019, se adjuntan en anexo.

NOTA: Se adjunta Anexo Pregunta N° 43, Informe 41

Asimismo, se informa que el saldo del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias al 31/12/2023 era de \$181.599.511.608,12.

Respecto a la ejecución del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias para el ejercicio 2024, se señala que la misma será realizada en función de los requerimientos por emergencias y/o desequilibrios financieros que se reciban de los gobiernos provinciales.

Por otro lado, el porcentaje distribuido respecto del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias del 2024 a la fecha es de 16,28%.

Por su parte, el Ministerio de Economía informa que la distribución de ATN según proyecto de Ley de Presupuesto se prevé por el monto de \$62.989.000.000. La distribución no está asignada, es atribución del programa respectivo dicha asignación.

PREGUNTA N° 44

FONDO FIDUCIARIO DE ZONA FRÍA

Sírvase informar el impacto estimado sobre el Fondo Fiduciario de Zona Fría, de los incrementos anunciados a principios de año y el recálculo del recargo para financiar el régimen.

RESPUESTA

El artículo 75 de la Ley 25.565, modificado por el artículo 84 de la Ley 25.725 y ampliado mediante la Ley 27.637, posteriormente reglamentado por el Decreto 786 del 8 de mayo de 2002, creó el Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas (Fondo Fiduciario).

En el citado artículo 75 se estableció que el Fondo Fiduciario se constituye con un recargo sobre el precio del gas natural en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte (PIST) por cada metro cúbico (m³) de nueve mil trescientas kilocalorías (9.300 kcal), que se aplicará a la totalidad de los metros cúbicos que se consuman y/o comercialicen por redes o ductos en el Territorio Nacional cualquiera fuera su uso o utilización final.

En este sentido, el citado Fondo se autofinancia con un recargo sobre el precio del Gas Natural en PIST, no requiere aportes del Tesoro Nacional.

Asimismo, el artículo 3° de la Ley 27.637 establece: “Para las regiones y el departamento que se enumeran en el punto a), del párrafo primero, del artículo 75 de la Ley 25.565 continuarán los beneficios de la aplicación del régimen para los usuarios residenciales del servicio de gas natural por redes y gas propano indiluido por redes y todos los usuarios del servicio general “P” de aquellas localidades abastecidas con gas propano indiluido por redes que se apliquen en el marco de este régimen, los que serán equivalentes al cincuenta por ciento (50%) de los cuadros tarifarios plenos establecidos por el ENARGAS. La tarifa diferencial establecida en este artículo no excluirá los beneficios otorgados por otras normas”.

En ese orden, en su artículo 4° establece: “Para las nuevas regiones, provincias, departamentos y localidades que se incorporan al régimen vigente del punto a), párrafo primero, artículo 75, de la Ley 25.565, los cuadros tarifarios diferenciales para los usuarios residenciales del servicio de gas natural por redes y gas propano indiluido y todos los usuarios del servicio general P de aquellas localidades abastecidas con gas propano indiluido por redes que se apliquen en el marco de este régimen serán equivalentes al setenta por ciento (70%) de los cuadros tarifarios plenos establecidos por el ENARGAS, con la excepción de los usuarios residenciales que satisfagan alguno de los siguientes criterios de elegibilidad, a los cuales se les aplicará un cuadro tarifario equivalente al cincuenta por ciento (50%) del cuadro tarifario pleno (...)”.

Actualmente, mediante el artículo 1° de la resolución 487 del 6 de agosto de 2021 de la Secretaría de energía, dependiente del Ministerio de Economía, se estableció que el recargo previsto será equivalente al 5,44% sobre el precio del gas natural en el PIST, por cada metro cúbico (m³) de nueve mil trescientas kilocalorías (9.300 kcal) que ingrese al sistema de ductos en el citado territorio.

Por lo antes dicho, debido al doble impacto sobre los egresos e ingresos del Fondo generados por la variación tarifaria, no se verifica al día de la fecha la necesidad de un ajuste de la alícuota vigente del recargo.

PREGUNTA N° 45

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

Sírvase informar el detalle de pensiones no contribuyas otorgadas desde el 10 de diciembre de 2019 hasta la actualidad desagregada por provincia y municipios. Discriminando por causa de otorgamiento de la misma.

Sírvase informar el detalle de pensiones no contribuyas dadas de baja desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la actualidad desagregada por provincia y municipios. Especificando el motivo de la baja de la misma.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) desde el 10/12/2019 a la actualidad otorgó 394.680 Pensiones No Contributivas por Invalidez Laboral. Se brinda detalle en Anexo

Nota: [Ver Anexo Pregunta N° 45 a\), Informe 141](#)

Desde el 10 diciembre de 2023 hay 42.232 Pensiones No Contributivas por Invalidez Laboral, entre suspendidas y dadas de baja. Hay que sumar a esto, 10.781 en suscripción de acto, que son casos que se dan en el marco de operativos de auditoría médicas, que tienen dictadas una suspensión judicial (no baja) hasta tanto se resuelva la causa de fondo. El motivo de suspensión en operativos es incumplimiento de los requisitos para mantenimiento de la pensión.

Nota: [Ver Anexo Pregunta N° 45 b\), Informe 141](#)

La ANDIS informa que los motivos de bajas son variables, desde incompatibilidades en los requisitos normativos, fallecimiento, por haber adquirido otra pensión o por renuncia. El criterio para la baja es, según lo establecido en la Ley 13.478, muerte del beneficiario, o su fallecimiento presunto judicialmente declarado, por renuncia a partir del último pago efectuado, por abandono del país, cuando el titular dejare de percibir tres mensualidades consecutivas, por incompatibilidad con otras prestaciones, por haber desaparecido las causas que motivaron su otorgamiento, por condena a prisión o reclusión, por dejar de cumplir la condición de vulnerabilidad socioeconómica establecida en la Resolución 1786/2023.

Por su parte, el Ministerio de Capital Humano presenta a continuación el stock de pensiones no contributivas por tipo para las 24 jurisdicciones, correspondiente a los mensuales de diciembre 2019, diciembre 2023 y octubre 2024:

	Congreso	Graciables	Invalidez	Madre 7 o + Hijos	Otras	Vejez	COVID	PUAM	Total
	Buenos Aires								
dic-19	7.853	3.207	258.971	87.152	1.435	485	0	56.393	415.496

dic-23	6.162	2.642	298.709	78.083	2.839	152	62	86.974	475.624
oct-24	5.717	2.466	294.931	72.114	3.609	126	72	72.169	451.203
	CABA								
dic-19	3.407	858	29.261	2.476	688	138	0	10.692	47.520
dic-23	2.631	691	33.498	2.606	1.158	47	3	14.237	54.871
oct-24	2.441	645	33.352	2.496	1.376	35	3	13.403	53.752
	Catamarca								
dic-19	653	338	14.820	4.301	33	15	0	1.237	21.397
dic-23	504	281	16.918	3.492	71	7	0	1.984	23.257
oct-24	460	259	16.634	3.195	88	7	0	1.934	22.576
	Chaco								
dic-19	1.049	521	81.312	19.219	46	14	0	5.451	107.612
dic-23	846	453	99.303	16.469	148	9	3	9.734	126.965
oct-24	782	428	97.125	15.135	200	5	3	8.772	122.450
	Chubut								
dic-19	785	222	7.979	2.865	42	55	0	1.543	13.491
dic-23	623	194	9.471	2.566	116	22	0	2.413	15.405
oct-24	579	185	9.293	2.389	188	16	0	2.295	14.945
	Córdoba								
dic-19	2.798	928	71.638	18.454	438	115	0	13.773	108.144
dic-23	2.093	748	86.475	16.666	887	34	2	20.636	127.540
oct-24	1.942	697	88.706	15.558	1.221	29	3	18.705	126.860
	Corrientes								
dic-19	1.043	478	51.584	16.336	61	42	0	5.209	74.753
dic-23	788	383	72.450	14.267	133	35	1	8.623	96.679
oct-24	724	349	70.638	13.231	193	34	1	8.195	93.366
	Entre Ríos								
dic-19	2.352	503	34.842	11.393	63	25	0	4.312	53.490
dic-23	1.862	408	44.646	10.076	160	15	1	6.749	63.917
oct-24	1.741	378	43.506	9.285	194	13	1	6.280	61.398
	Formosa								
dic-19	914	386	39.842	9.015	20	39	0	2.800	53.016
dic-23	754	347	41.261	8.060	26	20	0	4.945	55.412
oct-24	700	331	40.034	7.440	32	19	0	4.725	53.281
	Jujuy								
dic-19	1.223	1.120	22.172	9.222	70	101	0	2.433	36.341
dic-23	996	972	23.654	7.825	200	41	7	3.787	37.481
oct-24	914	894	23.100	7.111	318	36	8	3.662	36.042
	La Pampa								
dic-19	4.930	423	7.186	1.424	33	2	0	1.155	15.153

dic-23	3.684	351	8.094	1.349	45	1	0	1.739	15.262
oct-24	3.441	323	7.866	1.280	50	1	0	1.502	14.463
	La Rioja								
dic-19	1.064	352	14.788	3.413	40	6	0	1.206	20.869
dic-23	880	288	16.916	2.914	79	4	4	1.820	22.906
oct-24	825	266	16.646	2.666	102	4	5	1.788	22.302
	Mendoza								
dic-19	1.515	525	36.935	12.138	150	30	0	7.417	58.710
dic-23	1.161	417	47.759	10.954	312	9	7	11.264	71.883
oct-24	1.075	383	46.617	10.179	347	8	8	9.869	68.487
	Misiones								
dic-19	1.001	401	71.202	20.543	36	77	0	5.022	98.282
dic-23	797	335	83.273	18.321	184	40	0	8.879	111.829
oct-24	744	307	81.177	16.912	201	35	0	8.553	107.927
	Neuquén								
dic-19	776	333	10.041	3.057	37	45	0	2.195	16.484
dic-23	598	285	12.349	2.837	81	17	0	3.524	19.691
oct-24	550	264	12.057	2.638	103	15	0	3.512	19.139
	Río Negro								
dic-19	768	278	14.631	3.623	49	50	0	2.648	22.047
dic-23	574	237	18.401	3.164	83	22	0	4.254	26.736
oct-24	536	217	17.877	2.879	101	16	0	3.998	25.623
	Salta								
dic-19	2.986	573	49.061	17.334	72	54	0	5.299	75.379
dic-23	2.341	477	57.639	15.825	156	30	21	8.588	85.077
oct-24	2.112	445	56.804	14.719	227	26	23	8.262	82.619
	San Juan								
dic-19	1.298	398	22.107	7.476	74	24	0	2.689	34.066
dic-23	1.026	312	25.162	6.681	156	11	0	4.160	37.508
oct-24	961	291	24.597	6.233	201	8	0	3.874	36.165
	San Luis								
dic-19	941	280	17.037	3.529	52	4	0	1.961	23.804
dic-23	755	251	17.482	3.168	92	1	0	2.972	24.720
oct-24	708	231	16.897	2.973	121	1	0	2.809	23.740
	Santa Cruz								
dic-19	736	179	3.130	953	27	21	0	733	5.779
dic-23	579	157	4.398	998	49	13	8	1.036	7.238
oct-24	544	142	4.381	955	64	12	9	1.014	7.121
	Santa Fe								
dic-19	3.809	1.480	40.237	20.207	322	33	0	10.166	76.254

dic-23	3.007	1.253	49.331	18.746	626	14	2	15.859	88.838
oct-24	2.787	1.178	48.786	17.535	775	14	2	14.398	85.476
	Santiago del Estero								
dic-19	1.462	519	78.136	17.227	65	235	0	4.559	102.203
dic-23	1.177	448	85.393	15.041	77	167	2	8.050	110.354
oct-24	1.068	419	84.378	13.954	98	95	2	8.184	108.198
	Tierra del Fuego								
dic-19	326	226	1.024	346	23	56	0	693	2.694
dic-23	281	187	1.423	451	41	33	0	964	3.381
oct-24	268	176	1.448	434	42	29	0	1.085	3.481
	Tucumán								
dic-19	1.383	661	60.956	16.621	146	115	0	7.177	87.059
dic-23	1.074	576	68.548	14.162	317	61	3	10.918	95.659
oct-24	1.005	543	65.915	12.929	354	48	5	10.338	91.138

Fuente: ANSES. Noviembre 2024.

Asimismo, se informa que no se dispone de información pública desagregada a nivel de municipio.

PREGUNTA N° 46

PRIVATIZACIONES

El día 23 de octubre el vocero Manuel Adornis anuncio la privatización de Belgrano Cargas y Logística S.A y que el proceso de privatización será liderado por Diego Chaher, titular de la Agencia de Transformación de Empresas Públicas, dependiente del Ministerio de Economía de la Nación. También menciono que "todo lo que pueda ser privatizado será privatizado". Respecto:

1-La Agencia de Transformación de Empresas Públicas ha realizado un informe técnico de las empresas, de ser así remitir la información disponible que dicha Agencia hay generado respecto a las empresas públicas.

2-Que informe de forma detallada los fondos públicos destinados a cada una de las mismas, diferenciando el destino del mismo si era para inversión de gasto de capital o corriente.

3-Que procedimiento se piensa realizar para trabajar de forma coordina con el Congreso de la Nación, más específicamente con la Comisión Bicameral de Privatizaciones.

4-Se solicita informar que otras empresas se encuentran bajo estudio para ser sujetas a privatización.

5-Informar que procedimiento tiene contemplado el Poder Ejecutivo Nacional para garantizar la transparencia en la privatización de las empresas y/o sociedades del Estado.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía, a través de la Agencia de Transformación de Empresas Públicas, señala que se está trabajando en los análisis de los casos particulares de cada empresa, priorizando a las ya aprobadas por el Congreso en la Ley Bases, como BCyL. Por otro lado, agrega que la ATEP no trabaja sobre gestiones ordinarias de las empresas públicas; sólo se encarga de los procesos de transformación, privatización, concesión y disposición de las empresas públicas.

En lo que refiere a la coordinación con el Congreso, se destaca que la Comisión Bicameral está constituida parcialmente. En ese sentido, la ATEP cumplirá con lo que indica la norma y dará conocimiento a la Comisión Bicameral como estipula la Ley 23.696, en los casos que se planteen.

Asimismo, se debe aclarar que todas las empresas públicas pueden ser declaradas sujetas a privatización. Por último, destaca que el Poder Ejecutivo garantiza que todos los procesos de privatización, concesión y disposición de las empresas públicas serán realizados conforme manda la letra de las leyes vigentes que versan sobre dicha materia.

PREGUNTA N° 47

COOPERATIVAS Y MUTUALES DE AHORRO

Sobre la contribución extraordinaria sobre el capital de cooperativas y mutuales de ahorro, de crédito y/o financieras, de seguros y/o reaseguros creada por la Ley 27.486, se solicita:

Informar la recaudación anual desde 2019 hasta 2024, inclusive.

RESPUESTA

Se informa que la Ley 27.486 "CREACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN EXTRAORDINARIA SOBRE EL CAPITAL DE COOPERATIVAS Y MUTUALES DE AHORRO, DE CRÉDITO Y/O FINANCIERAS, DE SEGUROS Y/O REASEGUROS" no fue reglamentada por el Poder Ejecutivo Nacional. in

PREGUNTA N° 48

PROTECCIÓN DEL EMPLEO

¿Qué medidas específicas está tomando el gobierno para proteger el empleo y apoyar a las industrias más afectadas por la recesión?

Detalle la cantidad de beneficiarios que se encuentran al día contemplados en los programas de los siguientes programas, detallando de haber erogación dineraria el monto separando por provincia y municipio.

- Fomentar
- Promover (personas con discapacidad)
- Beneficiarios del Seguro por Desempleo
- Programa de Trabajo Auto gestionado

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que en los últimos 16 años no ha habido crecimiento en la cantidad de unidades empleadoras PyME en Argentina. Durante ese período, se han creado aproximadamente 60.000 empleadores al año, pero la cantidad neta de empleadores no ha crecido, lo que indica que cada año desaparecen tantas unidades empleadoras como las que se crean. En los últimos once años tampoco se ha registrado un aumento en el empleo formal provisto por el sector PyME.

Para revertir esa situación, se han tomado medidas específicas:

Se logró que Argentina tenga un régimen de grandes inversiones, necesario para que el país pueda aprovechar las grandes oportunidades disponibles. Esta ley no solo potenciará el empleo en sectores estratégicos e intensivos en la generación de empleos calificados, como la minería, los hidrocarburos, las nuevas energías y la agroindustria, sino que también impactará de manera concreta en toda una cadena de proveedores PyMEs que se verán altamente beneficiados con estas inversiones.

Se propuso en la Ley de Bases una amplia moratoria, un blanqueo fiscal y laboral, la eliminación de retenciones a las ventas por medios electrónicos, y la reducción de costos y contingencias laborales.

Además, se está trabajando en un proyecto de ley que potencie al sector PyME, abordando temas relevantes, entre los que se destacan cuestiones de índole laboral e incentivos a la inversión productiva, entre otros.

El 26/06 se relanzó la plataforma Capacitar, un espacio de formación gratuita que busca impulsar el desarrollo de PyMEs y emprendimientos, profesionalizando a las empresas y desarrollando nuevos talentos para el trabajo. Fruto de la colaboración público-privada, Capacitar ofrece más de 450 cursos en diversas temáticas que responden a las necesidades del entramado productivo nacional. Incluye un capítulo especial orientado a la capacitación de personas que buscan empleo, con un enfoque particular en los jóvenes. Desde su lanzamiento, la plataforma cuenta con más de 40.000 personas inscriptas de las 24 provincias y más de 25 alianzas.

Respecto a la promoción del empleo en la economía del conocimiento; aquellas empresas que integran la digitalización y la tecnificación en sus procesos productivos han mantenido una constante demanda de empleo capacitado. Algunos de los puestos más demandados en el país corresponden a perfiles con estas competencias, las cuales estamos fortaleciendo en conjunto con el sector privado a través de los cursos que ofrece la plataforma Capacitar.

Se renovó el certificado PyME, que tiene beneficios impositivos y previsionales, permite el acceso a avales de Sociedades de Garantías Recíprocas (SGR), a préstamos bancarios, y otros. Actualmente, 1.777.000 personas humanas y jurídicas cuentan con el certificado MiPyME vigente, de las cuales 447.000 son empleadores que generaron 4.300.000 puestos de trabajo en 2023.

Se impulsó la iniciativa Creando Capacidades Locales, que consiste en las alianzas con provincias y Cámaras del sector privado para, a través de la articulación público-privada y el esfuerzo compartido, potenciar el empleo privado, el emprendedurismo, y la transformación de PyMES para ser más competitivas y tener la posibilidad de exportar.

La Inspección General de Justicia (IGJ) ha emitido las resoluciones generales N° 11/2024 y N° 12/2024, que promueven la reactivación de los trámites para la constitución y funcionamiento de Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS). Estas resoluciones facilitan a los emprendedores la creación de SAS, ya sea con dos o más socios o como una SAS unipersonal, en un plazo máximo de 72 horas. Algunas medidas complementarias pueden consultarse en la respuesta a la pregunta 415 del presente informe.

Por su parte, el Ministerio de Capital Humano agrega que, desde la Subsecretaría de Empleo y Formación Laboral, se desarrolla el Programa de Inserción Laboral en el sector privado. Este programa, creado por la Resolución MTEySS 45/06, y reglamentado por la Resolución SE 2186/10, tiene como objetivo promover la inserción laboral de trabajadores desocupados en empresas. Para ello, brinda incentivos económicos a las empresas para que contraten personas desocupadas e incrementen su dotación de personal. Pueden participar micro, pequeñas, medianas y/o grandes empresas.

La Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social cubre parte del salario del trabajador/a incorporado/a por hasta doce meses. Por su parte, la empresa se hace cargo de completar la diferencia para alcanzar lo que corresponde de acuerdo con el Convenio Colectivo de su sector de actividad.

En el anexo correspondiente se detallan los beneficiarios y montos transferidos en ayudas económicas por provincia y municipio al 31 de septiembre de 2024.

NOTA: Se adjunta Anexo Pregunta N° 48 - Informe 141.

PREGUNTA N° 49

ARGENTINOS EN EL EXTERIOR: Informar la cantidad de argentinos que se hayan radicado en el exterior (según padrón y residencia) entre los años 2013 y 2024, detallar el total y detallar los 20 países principales.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto indica que, siguiendo la definición de migrante que brinda la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), debería considerarse emigrado aquél que ha egresado del país y no ha regresado en un período mínimo de un año, sin importar si ha establecido o no su residencia en otro país, puesto que en esta categoría se contabilizan tanto aquellos en situación migratoria regular como irregular.

Para conocer entonces el número de emigrados conforme datos oficiales sería necesario que la autoridad migratoria pudiera cruzar datos de egreso con datos de ingreso para cada persona y/o que el registro en la matrícula consular tenga carácter obligatorio. Ninguna de estas dos situaciones se verifica.

Los Consulados argentinos, a partir de diversos datos registrados en el marco de sus competencias específicas, realizan estimaciones anuales de, entre otros parámetros, ciudadanos argentinos residentes en la jurisdicción. Esta información, al nutrirse de distintas fuentes, tanto registrales como informales, es estimada.

Al mismo tiempo, este ministerio trabaja con el Padrón electoral de ciudadanos argentinos residentes en el exterior; sus datos son provistos por la Cámara Nacional Electoral. Al respecto, es necesario señalar que, hasta la entrada en vigencia del decreto 403/2017, el registro de los ciudadanos argentinos en el padrón electoral en el exterior era voluntario; desde su entrada en vigor en junio de 2017, se incorporan automáticamente en el Registro de Residentes en el Exterior todos los ciudadanos argentinos mayores de 16 años que realicen el cambio de domicilio al exterior en su DNI hasta 180 días antes de la elección.

De este modo, ante las dificultades para cuantificar la comunidad residente en el exterior (binacionales, bajas consulares, matriculación no obligatoria, datos migratorios, etc), se ha considerado el padrón electoral de 2023 (450.697) como base cierta y, aplicando un índice de 4 a 1 sobre el mismo, se infiere una comunidad potencial de 1.803.000 ciudadanos argentinos residiendo en el exterior en el año 2023.

De acuerdo a este método de cuantificación, los veinte principales países con mayor cantidad de argentinos residentes (2023) son: España, Estados Unidos, Italia, Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile, Israel, México, Alemania, Bolivia, Canadá, Australia, Reino Unido, Perú, Francia, Suiza, Venezuela, Colombia, Ecuador.

Padrón electoral y comunidad argentina ponderada

Veinte países con mayor comunidad argentina

2013 - 2023

Año País	2023			2021			2019			2017 ***		2015 **	2013 **
	Padrón Electoral	Dif. Padrón 2021	Com. Pond.*	Padrón Electoral	Dif. Padrón 2019	Com. Pond.*	Padrón Electoral	Dif. Padrón 2017	Com. Pond.*	Padrón Electoral	Com. Pond.*	Padrón Electoral	Padrón Electoral
España	114825	12338	459588	102487	8997	409948	93490	8102	373960	85388	341552	4721	4716
Estados Unidos	101388	6077	408820	95311	5656	381244	89655	-727	358620	90382	361528	10213	10426
Italia	23797	3822	95300	19975	1845	79900	18130	774	72520	17356	69424	1358	1529
Brasil	22068	468	88688	21600	1612	86400	19988	-542	79952	20530	82120	2522	1963
Paraguay	20976	1418	84052	19558	1440	78232	18118	335	72472	17783	71132	1278	1215
Uruguay	20611	1015	82728	19596	895	78384	18701	552	74804	18149	72596	2628	2309
Chile	20253	1459	81168	18794	1049	75176	17745	1263	70980	16482	65928	2099	1788
Israel	14184	610	52000	13574	449	54296	13125	178	52500	12947	51788	105	90
México	12645	2267	50652	10378	558	41512	9820	326	39280	9494	37976	1906	1260
Alemania	11500	1284	46208	10216	901	40864	9315	355	37260	8960	35840	2307	2233
Bolivia	10450	547	41980	9903	595	39612	9308	802	37232	8506	34024	1193	1342
Canadá	9616	755	38592	8861	303	35444	8558	164	34232	8394	33576	1104	1091
Australia	7490	1725	25764	5765	354	23060	5411	177	21644	5234	20936	439	449
Reino Unido	7427	1229	29788	6198	514	24792	5684	319	22736	5365	21460	854	705
Perú	6480	402	26060	6078	263	24312	5815	423	23260	5392	21568	503	323
Francia	6252	267	25040	5985	74	23940	5911	46	23644	5865	23460	2156	2155
Suiza	5151	412	20684	4739	187	18956	4552	149	18208	4403	17612	750	666
Venezuela	4508	-173	18060	4681	1834	18724	2847	-2639	11388	5486	21944	526	498
Colombia	2980	357	12020	2623	59	10492	2564	40	10256	2524	10096	311	248
Ecuador	2646	222	10556	2424	149	9696	2275	-92	9100	2367	9468	356	377

* Comunidad Ponderada: tomando de bases ciertas el padrón electoral, aplicación de un índice de 4 a 1

** Padrones Electorales de 2013 y 2015 se elaboraban conforme empadronamiento voluntario en la Red Consular

*** A partir del año 2017, el Padrón Electoral se elabora conforme datos registrales del Registro Nacional de las Personas

Fuente: Elaboración propia conforme datos Cámara Nacional Electoral

A la fecha, y atenta naturaleza de la información solicitada, no se cuentan registros correspondientes al presente año calendario. El Padrón Provisorio publicado en noviembre permitirá a los ciudadanos argentinos en el exterior controlar su inclusión y los datos correspondientes, para llegar a un Padrón Definitivo que será publicado 30 días antes de las elecciones. En ese momento será posible contar con un estado de situación actualizado

Por último, se informa que la Dirección General de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto continúa trabajando en el desarrollo de diversos sistemas consulares en el marco los trabajos de innovación y modernización del Estado, al tiempo que se han solicitado informes específicos, todo ello con vistas a la estandarización de la información.

PREGUNTA N° 50

VIALIDAD NACIONAL: Sobre Ruta Nacional 158 Informar: Relevamiento y evaluación estructural de la ruta existente. Informe la cantidad de habitantes que el último censo arroja sobre todos los poblados y/o ciudades que se encuentran a menos de 10 km de la traza de la Autovía 158. Listado de otros servicios que pueden ser prestados en la zona de injerencia de la traza ya sean comerciales, de servicios o recreativos. Copia del informe de impacto ambiental de la Obra. Respecto al proyecto de la nueva autopista RN N°158: Factores de riesgo que puedan afectar la construcción o Factores de riesgo del proyecto. Copia del Proyecto de Autopista 158 y estado del mismo.

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte informa que la RN 158 se extiende desde San Francisco hasta Río Cuarto. Esta arteria ha sido intervenida oportunamente por dos obras una de reconstrucción entre San Francisco y Las Varillas (34 km) y un C.RE.Ma. Malla 230 entre Las Varillas y Las Higueras, ambas han finalizado.

En Villa María, se encuentra en ejecución una obra de reparación de las losas de hormigón de 0,20m de espesor que presenten baches y roturas sobre la traza actual mientras se encuentra en ejecución, aunque momentáneamente paralizada, la obra "By Pass de la 158 a Villa María" que consiste en una obra nueva de doble calzada que parte desde la intersección con la autopista Rosario-Córdoba, circunvala toda la ciudad de Villa María, cruza el Río Tercero y concluye en un intercambiador con la R.P. 2 en una longitud de 13 km de obra.

El 2° Distrito Córdoba de Vialidad Nacional está actualizando el proyecto y determinando las expropiaciones.

Con respecto a la cantidad de población de las localidades cercanas a la ruta, los datos se encuentran disponibles en la página del INDEC, en la sección del Censo 2022, con un desagregado específico por radio censal.

Sobre la transformación de la Autopista en la RN 158 actualmente se está trabajando en el proyecto. Una vez completado y asegurado el financiamiento, se procederá a un análisis detallado de temas ambientales y aspectos relacionados con expropiaciones. Estas evaluaciones son esenciales para garantizar tanto la viabilidad como la sostenibilidad del proyecto.

PREGUNTA N° 51

AEROLINEAS ARGENTINAS: Detalle de fondos que se destinaran a AA este año. Detallar cuál es la planificación respecto a la privatización o cierre de la misma.

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte informa que para el año 2025 Aerolíneas Argentinas tiene un techo de caja asignado en el presupuesto preliminar de AR\$ 73.878.990.000 de los cuales AR\$ 73.300.000.000 son para gastos corrientes y AR\$ 578.990.000 para gastos de capital.

PREGUNTA N° 52

TRANSPORTE: Hidrovia Paraguay-Paraná: Estado del proceso de licitación, detalle de utilización de la hidrovia durante 2024. Ferrocarriles: Estado del sistema de ferrocarriles a nivel nacional, detalle de obras, inversiones, y uso de trenes de carga y de pasajeros detallado por provincias, CABA y localidades. Detallar si está planificado licitar nuevamente los tres tramos: Olavarria, Zarate y Gral Deheza para micros de media y larga distancia: detalle de utilización de los fondos por provincias, CABA y localidades.

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte informa que, a lo largo del 2024, se tomaron diversas medidas tendientes a equilibrar la estructura financiera y de gestión de la Vía Navegable Troncal, tendientes a recuperar el equilibrio de su ecuación económica.

Entre ellas, se logró cerrar el largo diferendo con la República de Paraguay en torno del cobro de una tasa retributiva por los servicios prestado en el tramo Confluencia-Santa Fe (RESOL-13/2024), logrando un importante acuerdo con los usuarios de ese tramo de la Vía Navegable, y reforzando de esa manera los ingresos para la mejor gestión de la vía troncal.

Atendiendo a la suba de costos y el déficit operativo registrado, se realizó el procedimiento de Participación Ciudadana (RESOL-2024-43) que culminó con la actualización tarifaria en el tramo Santa Fe-Océano, que permitirá en un plazo de tres años eliminar el déficit operativo.

Con el objetivo de lograr un marco más flexible y simplificado en su objeto, acorde a las necesidades actuales y futuras de gestión de la principal vía de comercio exterior del país, se realizó la Revisión Integral del Contrato de Concesión –ordenada por el decreto 709/24- (Disposición 24/2024 y 28/2024 de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables), logrando un texto que contempla la posibilidad de tramitar propuestas de mayor profundización o márgenes navegables más anchos, con el objetivo de optimizar las condiciones de navegabilidad hasta tanto se adjudique la licitación ordenada

Por ultimo, respecto a ferrocarriles y transporte automotor puede consultar las respuestas a las preguntas N° 79 y 359 del presente informe.

PREGUNTA N° 53

EDUCACION: Plan De Alfabetización: Detalle de Fondos asignados y estado de los mismos. Plan Progresar: Detalle de Fondos asignados y estado de los mismos desglosado por provincias, CABA y localidades. En ambos casos detallar los requisitos que tienen las provincias en relación a ellos.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que para el ejercicio 2024 el crédito vigente asignado al programa Otorgamiento de Becas Educativas Progresar es \$419.314.226.720.

La ejecución acumulada al mes de octubre asciende a \$269.930.028.816,23 con la siguiente distribución:

- Buenos Aires: \$ 87.415.647.921,23
- Catamarca: \$ 4.789.105.746,73
- Ciudad Autónoma de Buenos Aires: \$ 6.503.334.230,21
- Córdoba: \$ 18.028.827.598,70
- Corrientes: \$ 11.596.472.557,75
- Chaco: \$ 14.448.112.675,01
- Chubut: \$ 2.848.638.054,86
- Entre Ríos: \$ 9.183.609.573,18
- Formosa: \$ 7.115.287.416,71

- Jujuy: \$ 9.031.295.427,52
- La Pampa: \$ 1.595.704.605,23
- La Rioja: \$ 4.182.459.812,44
- Mendoza: \$ 11.419.572.076,32
- Misiones: \$ 9.978.757.346,16
- Neuquén: \$ 1.662.685.158,42
- Río Negro: \$ 3.055.675.906,34
- Salta: \$ 13.595.608.527,52
- San Juan: \$ 7.085.316.657,81
- San Luis: \$ 4.324.343.714,03
- Santa Cruz: \$ 1.683.102.536,23
- Santa Fe: \$ 14.735.805.791,43
- Santiago del Estero: \$ 9.047.305.034,96
- Tierra del Fuego: \$ 640.101.406,84
- Tucumán: \$ 15.963.259.040,60

Por medio de la Resolución 888/2024 de la Secretaría de Educación, se abrió la segunda convocatoria de inscripción hasta el 30 de septiembre. Los requisitos y condiciones se encuentran disponibles en el siguiente enlace: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/314146/20240918>.

Todos los solicitantes deben completar la inscripción en la plataforma del programa y las instituciones educativas de todo el país son responsables de completar la certificación de los datos educativos de los postulantes para completar las evaluaciones.

Por último, el ministerio señala que el presupuesto destinado al Plan Nacional de Alfabetización se observa en el Programa 44 de la Secretaría de Educación, principalmente en lo que respecta a materiales educativos, con un presupuesto de \$76MM. Asimismo, las actividades Gestión Educativa y Calidad y Universalización de la Jornada Extendida se reconvirtieron para la implementación del Plan Nacional de Alfabetización, para lo que se han destinado \$153MM durante el año 2024.

PREGUNTA N° 54

EDUCACION: Respecto de Universidad Nacional de Córdoba y Universidad de Buenos Aires: ¿Qué áreas de la universidad tuvieron recorte, y bajo la responsabilidad de quién están? ¿Cuál es el costo promedio anual por alumno recibido? ¿Qué porcentaje del presupuesto universitario se asigna a sueldos? ¿Qué porcentaje del presupuesto universitario se asigna a consultorías, cuáles son, y qué tareas realizan? ¿Qué cantidad de estudiantes de grado tienen beca y en qué porcentaje respecto del total de alumnos, y cuántos de ellos se han graduado? ¿Cuál es la evolución de los últimos 10 años de ingresantes a carreras de grado? Qué monto de fondos públicos son transferidos anualmente a las universidades a través de acuerdos de cooperación con ministerios, organismos, entes públicos, siendo esta descripción meramente enunciativa; enlístelos, descríbalos indicando partes, objeto, obligaciones, y demás elementos, e informe el estado de auditoría de esos acuerdos.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, en el marco de su autonomía, cada institución define los acuerdos con otras instituciones, así como las becas, consultoría y otros objetos. Por lo tanto, corresponde a la Universidad Nacional de Córdoba y a la Universidad de Buenos Aires proveer la información solicitada.

En lo que respecta a la información estadística solicitada, la misma puede ser consultada en los Anuarios de Estadísticas Universitarias que se encuentran publicados en <https://www.argentina.gob.ar/educacion/universidades/informacion/publicaciones/anuarios>.

PREGUNTA N° 55

EDUCACION: Especificar las evaluaciones realizadas a nivel nacional en términos de Educación y los resultados de las mismas desglosado por provincias, CABA y localidades. Detallar separadamente los resultados de la evaluación PISA y APRENDER para 2023 y 2024.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano remite a continuación la información solicitada.

Aprender 2023

Niveles de Desempeño en Lengua y Matemática en Aprender 2023 según Jurisdicción.

Jurisdicción	Nivel Lengua					Nivel Matemática				
	Por debajo del básico	Básico	Satisfactorio	Avanzado	Total	Por debajo del básico	Básico	Satisfactorio	Avanzado	Total
Total país	11,9%	21,6%	37,4%	29,0%	100%	24,1%	24,5%	40,4%	11,1%	100%
CABA	5,8%	13,4%	35,3%	45,5%	100%	12,0%	17,7%	48,0%	22,3%	100%
Buenos Aires	11,7%	21,1%	37,9%	29,3%	100%	23,7%	24,7%	41,1%	10,5%	100%
Catamarca	14,5%	25,8%	38,0%	21,7%	100%	30,8%	29,6%	33,9%	5,7%	100%
Córdoba	8,3%	17,0%	37,1%	37,6%	100%	16,7%	20,4%	45,1%	17,8%	100%
Corrientes	13,4%	25,4%	36,7%	24,5%	100%	26,2%	26,6%	38,0%	9,2%	100%
Chaco	19,7%	28,8%	34,1%	17,5%	100%	35,9%	27,2%	31,1%	5,7%	100%
Chubut	10,3%	19,5%	39,0%	31,2%	100%	22,4%	26,1%	42,1%	9,5%	100%
Entre Ríos	13,1%	22,4%	37,6%	26,9%	100%	26,5%	25,5%	38,6%	9,3%	100%
Formosa	13,4%	22,4%	35,2%	28,9%	100%	22,4%	21,0%	40,6%	16,0%	100%
Jujuy	11,4%	22,8%	40,0%	25,8%	100%	22,6%	26,2%	42,0%	9,2%	100%
La Pampa	11,0%	21,2%	38,8%	29,0%	100%	24,8%	23,6%	41,3%	10,3%	100%
La Rioja	14,6%	24,0%	38,1%	23,2%	100%	29,9%	30,0%	34,2%	5,9%	100%
Mendoza	11,8%	22,1%	38,0%	28,0%	100%	24,4%	25,4%	40,9%	9,3%	100%
Misiones	13,3%	24,8%	37,1%	24,8%	100%	27,1%	26,0%	37,0%	9,8%	100%

Neuquén	10,6%	22,7%	41,1%	25,6%	100%	23,2%	24,9%	43,0%	8,9%	100%
Río Negro	11,2%	20,8%	39,0%	29,1%	100%	23,9%	24,6%	41,2%	10,3%	100%
Salta	13,0%	23,5%	37,2%	26,4%	100%	24,7%	26,0%	39,5%	9,8%	100%
San Juan	14,9%	25,4%	36,9%	22,8%	100%	28,7%	28,5%	35,7%	7,0%	100%
San Luis	10,6%	22,2%	38,6%	28,7%	100%	24,7%	26,5%	39,9%	8,9%	100%
Santa Cruz	10,5%	22,2%	40,6%	26,7%	100%	27,2%	27,1%	38,9%	6,7%	100%
Santa Fe	12,5%	22,4%	37,2%	27,9%	100%	25,5%	24,7%	39,3%	10,5%	100%
Santiago del Estero	17,7%	27,3%	34,8%	20,2%	100%	28,7%	25,2%	36,2%	9,9%	100%
Tucumán	14,2%	24,3%	36,2%	25,3%	100%	31,9%	25,6%	34,3%	8,3%	100%
Tierra del Fuego	7,8%	19,4%	39,5%	33,3%	100%	21,9%	25,2%	44,8%	8,1%	100%

Fuente: Aprender 2023, DNEIEE-REFCEE | SSIEE.

Asimismo, el Ministerio informa que no es posible brindar los resultados desagregados por localidad; sin embargo, estos se encuentran disponibles a nivel de departamento. Dicha información es accesible a través del siguiente enlace: Aprender 2023 <https://www.argentina.gob.ar/aprender-2023>. Allí, en el botón **Base por Departamento**, se encuentra el documento que detalla los criterios establecidos para la puesta a disposición de los resultados por departamento, en cumplimiento con el artículo 97 de la Ley de Educación Nacional, que requiere la publicación de datos educativos resguardando la identidad de las instituciones educativas.

Aprender 2024

Para 2024, se planificaron pruebas piloto y aplicaciones definitivas del Operativo Muestral de Primaria de 3° grado y del Operativo Censal de Secundaria de 5°/6° año. La aplicación definitiva del Operativo Muestral en Primaria se realizó satisfactoriamente el 20 de noviembre, mientras que el Operativo Censal en Secundaria se realizó satisfactoriamente el 24 de octubre del corriente.

Aprender Muestra Primaria 3° grado 2024

Prueba piloto: La prueba piloto Aprender 3° grado primaria evaluó el área de Lengua y se aplicó un cuadernillo de contexto. Se realizó una muestra probabilística de estudiantes de 3° grado y se procuró contar con diversidad regional y de contexto social. La muestra total estuvo compuesta por 2.715 estudiantes de 112 escuelas de cinco provincias (Chaco, Santiago del Estero, Córdoba, San Juan y Río Negro). En cada escuela se contempló la participación de una única sección.

Prueba definitiva: La prueba definitiva se desarrolló el 20 de noviembre. Se evaluaron a 104.521 estudiantes de 3° grado del nivel primario de todas las jurisdicciones del país. La muestra tuvo representación jurisdiccional, y por ámbito (rural-urbano) y sector de gestión (estatal-privado).

Cantidad de Escuelas, Secciones y Matrícula participante en Aprender Muestral Primaria 2024 según Jurisdicción.

Jurisdicción	Escuelas					Secciones	Matrícula
	Ámbito		Sector de gestión		Total general		
	Rural	Urbano	Estatal	Privada			
Buenos Aires	101	742	570	273	843	848	21522

Catamarca	49	61	92	18	110	163	3131
Chaco	72	113	143	42	185	215	4159
Chubut	42	79	92	29	121	157	3176
CABA		147	80	67	147	160	4022
Córdoba	84	185	206	63	269	281	6133
Corrientes	62	99	119	42	161	200	3975
Entre Ríos	57	131	126	62	188	201	3535
Formosa	55	70	104	21	125	153	2654
Jujuy	52	75	101	26	127	163	3127
La Pampa	41	61	88	14	102	125	2368
La Rioja	46	63	91	18	109	141	2439
Mendoza	54	124	126	52	178	192	4605
Misiones	83	115	148	50	198	216	4239
Neuquén	43	91	97	37	134	165	3072
Rio Negro	48	99	99	48	147	178	3578
Salta	51	119	122	48	170	192	4188
San Juan	53	96	104	45	149	179	3879
San Luis	40	70	84	26	110	149	2785
Santa Cruz	7	66	51	22	73	104	2356
Santa Fe	65	182	186	61	247	269	5297
Santiago del Estero	84	92	134	42	176	208	4013
Tierra del Fuego	3	47	37	13	50	81	1710
Tucumán	56	112	113	55	168	188	4558
Total	1248	3039	3113	1174	4287	4928	10452

Aprender Censal Secundaria 2024

Piloto

La prueba piloto Aprender Censal Secundaria se implementó en la semana del 24 al 28 de junio de 2024. En el operativo se evaluó la competencia en comprensión lectora y matemáticas de los/as estudiantes del año 12 de la educación común, abarcando los núcleos de aprendizaje prioritarios, convenidos en Consejo Federal. Además, se relevó información acerca de distintas variables de contexto. La muestra total estuvo compuesta por 1685 estudiantes de 112 escuelas de cuatro provincias (Mendoza, Corrientes, Buenos Aires y La Rioja). En cada escuela se contempló la participación de una única sección.

Prueba definitiva: El operativo Aprender Censal Secundaria se aplicó el jueves 24 de octubre en todas las jurisdicciones del país. El marco censal estuvo compuesto por 547.635 estudiantes del año 12 de 12.272 escuelas de todas las jurisdicciones del país.

Cantidad de Escuelas, Secciones y Matrícula participante en Aprender Censal Secundaria 2024 según Jurisdicción.

Jurisdicción	Escuelas	Secciones	Matrícula
Buenos Aires	4505	10343	225497
Catamarca	194	333	5077
Chaco	378	762	13667
Chubut	164	379	7794
CABA	484	1443	34005
Córdoba	1024	1915	42405

Corrientes	330	636	12253
Entre Ríos	527	889	13684
Formosa	258	441	6794
Jujuy	227	499	10168
La Pampa	139	260	4194
La Rioja	115	278	5314
Mendoza	391	931	23142
Misiones	492	777	13251
Neuquén	138	403	8997
Rio Negro	199	480	9882
Salta	365	893	17400
San Juan	214	474	10493
San Luis	294	452	6974
Santa Cruz	87	231	5639
Santa Fe	910	1916	36151
Santiago del Estero	301	527	11200
Tierra del Fuego	42	141	2671
Tucumán	494	905	20983
Totales	12272	26308	547635

Fuente: Aprender 2023, DNEIEE-REFCEE | SSIEE.

Aún no se encuentra disponible la cobertura definitiva de la evaluación, ya que el operativo se encuentra en momento de repliegue del material óptico desde las distintas jurisdicciones a la empresa adjudicataria. Además, aún restan las implementaciones contempladas para los días 28, 29, 30 y 31 de octubre en algunas jurisdicciones.

PISA

PISA es el Programa Internacional de Evaluación de Estudiantes, el cual cuenta con el patrocinio de la OCDE. Se realiza desde el año 2000 e involucra a más de 90 países participantes y mide el nivel de competencia de los estudiantes en las áreas de Lectura, Matemática y Ciencias Naturales.

PISA 2022

La prueba PISA fue aplicada en 2022, y sus resultados fueron publicados en 2023. A continuación, se presentan los resultados a nivel nacional:

Niveles de Desempeño en Lectura, Matemática y Ciencias en PISA 2022.

	Lectura	Matemática	Ciencias
Nivel 1 y menor	54,5%	72,9%	53,9%
Nivel 2	25,8%	18,1%	27,5%
Nivel 3	14%	6,9%	13,8%
Nivel 4	4,8%	1,7%	4,1%
Nivel 5 y mayor	1%	0,3%	0,6%
Puntaje promedio	400,7	377,5	406,2

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los datos del PISA 2022

PISA 2025

En esta edición, PISA también evalúa el módulo “Aprendiendo en el Mundo Digital” y recopila datos de contexto sobre prácticas educativas de escuelas y estudiantes. En Argentina, el piloto de PISA 2025 se realizó en septiembre de 2024 en nueve jurisdicciones: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, La Pampa, Mendoza, Buenos Aires, San Luis y Tucumán. Participaron aproximadamente 2.500 estudiantes nacidos entre julio de 2008 y junio de 2009, distribuidos en 31 escuelas.

La selección de escuelas fue realizada con criterios de ubicación y cantidad de estudiantes elegibles. Cada escuela completó un listado nominalizado de estudiantes en condiciones de participar, que luego fue procesado por un software de PISA para seleccionar aleatoriamente hasta 88 estudiantes por escuela. Al finalizar el operativo, participaron 933 estudiantes.

ERCE 2023

El Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE) es una evaluación en América Latina y el Caribe para medir el aprendizaje de estudiantes y sus factores asociados. En 2023 se aplicaron tres operativos:

- ERCE postpandemia: una versión reducida de la ERCE 2019 para evaluar el impacto de la pandemia en los logros de aprendizaje, con la participación de 230 estudiantes de 22 jurisdicciones. Los resultados estarán disponibles a fin de año.
- ERCE Escuelas: tiene como propósito poner a disposición de los docentes de 3º grado un diagnóstico de aprendizaje en Lectura y Matemática al inicio y fin del año escolar.
- Piloto ERCE 2025: aplicado en noviembre de 2023 en 2.000 estudiantes de 3º y 6º grado en 50 escuelas de cinco provincias (Entre Ríos, Misiones, San Juan, Tierra del Fuego y Tucumán). Incluyó cuestionarios para estudiantes, docentes, directivos y familias.

El próximo operativo ERCE se aplicará entre el 15 de septiembre y el 3 de octubre de 2025, con una muestra de aproximadamente 5.500 estudiantes de 3º y 5.500 de 6º grado.

PREGUNTA N° 56

EXPORTACIONES: Datos actualizados 2024 de exportaciones desglosado por rubro/actividad y por provincias, CABA y localidades.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, en septiembre de 2024, las exportaciones ascendieron a 6.934 millones de dólares, mientras que las importaciones totalizaron 5.954 millones de dólares. Esto llevó el intercambio comercial (*exportaciones más importaciones*) a un incremento del 5,0% respecto al mismo mes del año anterior, alcanzando un total de 12.888 millones de dólares. En este sentido, la balanza comercial presentó un superávit de 981 millones de dólares, marcando el décimo mes consecutivo de resultados positivos.

En el acumulado de los primeros nueve meses de 2024, las exportaciones mostraron un crecimiento del 15,5%, sumando 59.124 millones de dólares, mientras que las importaciones totalizaron 44.049 millones de dólares, lo que representa una disminución del 24,2% respecto al mismo periodo del año anterior. Como resultado, el saldo comercial acumuló un superávit de 15.075 millones de dólares.

El día 18/10/2024 el INDEC publicó el Informe Intercambio Comercial Argentino (ICA) del mes de septiembre 2024, que detalla la evolución de la balanza comercial argentina por grandes rubros/ usos económicos, según zonas económicas y países seleccionados. Dicho informe puede consultarse en https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/ica_10_241349AD3DB2.pdf

Los datos del ICA incluyen una versión interactiva del Intercambio Comercial Argentino, que complementa el informe mensual con gráficos dinámicos y series de tiempo sobre exportaciones, importaciones y la balanza comercial disponible en https://www.indec.gob.ar/ftp/ica_digital/ica_d_10_241349AD3DB2/

Para complementar la información del ICA se puede consultar, además el sistema de consultas del comercio exterior de bienes en <https://comex.indec.gob.ar/>

Para el análisis a nivel provincial, puede consultarse el informe técnico Origen Provincial de las Exportaciones (OPEX) del primer semestre de 2024, que detalla el aporte de cada región y provincia al total de las exportaciones nacionales en https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/opex_09_241B2AE0AA40.pdf

Además, se cuenta con la clasificación de complejos exportadores que tiene como finalidad vincular las materias primas, productos no elaborados, semielaborados o terminados de una misma cadena productiva a partir de una reclasificación de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM). Esta óptica aporta un análisis alternativo de las exportaciones y su relación con los distintos sectores productivos. Dicho informe está disponible en el siguiente enlace: https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/complejos_09_24037ABE13D8.pdf

PREGUNTA N° 57

PLANES SOCIALES: Detalle pertenencia geográfica, individualizando la cantidad y el monto de los mismos. Indique el tipo y cantidad de planes sociales, incluyendo Asignación Universal por Hijo y Tarjeta Alimentar, que se encuentran vigentes. Indique la nómina de Organizaciones Sociales a las cuales se le realizan transferencias directas desde el Ministerio de Desarrollo Social e indique el monto de las mismas. Individualice los tipos de planes sociales y los organismos sociales beneficiarios de los mismos afectados a la provincia de Buenos Aires. Porcentaje del PBI que abarca el gasto social durante 2024 y proyección para 2025.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, en la Planilla Anexo Pregunta N° 39 A se encuentra disponible la información relativa a la cantidad de titulares de la Prestación Alimentar y del Programa de Acompañamiento Social con su correspondiente distribución por jurisdicción.

Asimismo, señala que, tanto la Prestación Alimentar como el Programa de Acompañamiento Social, se implementan mediante transferencias directas a sus titulares, sin intermediación en el acceso y permanencia en los mismos.

Con respecto al resto de las prestaciones requeridas la información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 235 del presente informe.

PREGUNTA N° 58

DEFENSA: Con respecto a los proyectos estratégicos de recuperación de capacidades de las FFAA, referidos a la compra de blindados a rueda, helicópteros de asalto, submarinos y aviones de combate: Estado de contratación y/compra de dichos materiales, montos asignados, destino y detalle de utilización de dichos materiales.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que, con respecto a recuperación de capacidades de las FFAA, se encuentran en desarrollo las siguientes acciones:

- Un plan de incorporación de vehículos de combate blindados a rueda 8x8, que se encuentra en la fase de selección de ofertas recibidas, análisis de sus características a fin de contar con las capacidades requeridas para equipar a la Brigada Blindada X del Ejército Argentino, con medios modernos que proporcionen movilidad estratégica para estar en condiciones de desplegar hacia cualquier punto del país, con rapidez, movilidad y protección blindada, una Gran Unidad de Combate con capacidad para cumplir todas las funciones de combate.
- Con relación a la posible adquisición de helicópteros medianos que cumplan con los requisitos de estar en capacidad de transporte de personal (4 tripulantes+ 11 soldados), capacidad de transporte de carga de 4.500 Kg operar en múltiples ambientes geográficos, ser de empleo dual, y compatible con estándares ONU – OTAN. Este proyecto posee asignación de crédito AD REFERENDUM - FONDEF - EJECUCIÓN AÑO 2025, para la adquisición de tres aeronaves por un monto \$ 42.900.000.000. Estas aeronaves irán a reemplazar la flota de helicópteros Bell UH-1H y Huey II del Ejército Argentino, con más de 60 años de servicio. Los nuevos helicópteros medianos serán destinados a cubrir las necesidades de las secciones de aviación de las Brigadas y de la Agrupación de Aviación de Ejército, para cumplir diversas funciones de combate.
- En cuanto al reequipamiento de Submarinos: la Armada Argentina precisa de la urgente incorporación de submarinos con propulsión convencional. Esta capacidad, permitirá dotar a nuestro país de un medio de combate que contribuya a la defensa de nuestro extenso litoral marítimo, con la particularidad de poder operar sin ser visto, cumpliendo una variada gama de operaciones navales y especiales.

Para más información al respecto de los aviones de combate puede consultar la respuesta a la Pregunta N°109 del presente Informe.

PREGUNTA N° 59

JUBILACIONES: Detalle la cantidad de beneficiarios (jubilados, pensionados) indicando área geográfica, discriminado por los distintos regímenes jubilatorios vigentes en la Argentina incluyendo los especiales y si accedieron al beneficio a través de alguna moratoria, detallado por provincias, CABA y localidades. ¿Cuántos regímenes especiales hay?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa la cantidad de beneficiarios previsionales contributivos (incluye jubilaciones y pensiones) a septiembre de 2024, según si se obtuvieron por moratoria o no, por jurisdicción:

	Moratoria	No Moratoria	TOTAL
CABA	344.123	493.288	837.411
Buenos Aires	1.612.139	1.225.863	2.838.002
Catamarca	25.848	41.113	66.961
Córdoba	373.252	252.473	625.725
Corrientes	93.459	45.063	138.522
Chaco	91.925	35.334	127.259
Chubut	42.056	37.425	79.481
Entre Ríos	125.164	85.613	210.777
Formosa	44.708	12.282	56.990
Jujuy	49.302	63.343	112.645
La Pampa	36.278	26.839	63.117
La Rioja	19.888	33.799	53.687
Mendoza	192.564	169.424	361.988
Misiones	98.912	44.332	143.244
Neuquén	45.313	32.124	77.437
Río Negro	66.025	75.543	141.568
Salta	94.376	91.745	186.121
San Juan	64.375	64.064	128.439
San Luis	42.101	39.072	81.173
Santa Cruz	13.878	14.608	28.486
Santa Fe	332.318	266.797	599.115
Santiago del Estero	73.931	64.010	137.941
Tierra del Fuego	9.047	11.628	20.675
Tucumán	128.679	128.082	256.761
TOTAL	4.019.661	3.353.864	7.373.525

Fuente: ANSES. Noviembre 2024.

Asimismo, se informa que, en el cuadro anterior, dentro de los beneficios sin moratoria se incluyen los siguientes beneficios pertenecientes a regímenes especiales:

Poder Judicial de la Nación	5.952
Poder Judicial de Provincias Transferidas	1.972
Servicio Exterior	704
Investigadores y Científicos	10.825
Docentes	187.344
Docentes Universitarios	11.940
Luz y Fuerza	34.029
TOTAL	252.766

Fuente: ANSES. Noviembre 2024.

PREGUNTA N° 60

PRESUPUESTO: En el proyecto de ley Presupuesto 2025 enviado a la HCDN, en el articulado (artículo 6°) se detalla como Recursos de Capital la suma de 450.705.855.640, sin embargo, en la planilla anexa al artículo 2° para el mismo concepto se especifica un total de 29.648,7, explicar la diferencia. Informe las principales premisas macroeconómicas para el año 2025. Tasa de crecimiento del PBI respecto a 2024. Tasa de inflación promedio anual y esperada a finales del 2025. Resultado fiscal primario y resultado financiero esperado para el cierre 2025. Nivel de reservas netas y financiamiento monetario en porcentaje del PBI. Evolución esperada de la deuda pública (en pesos y dólares) 2025.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, considerando las proyecciones incluidas en el proyecto de ley de Presupuesto 2025, para ese año el PIB se proyecta con un aumento de 5,0%, y el IPC con una suba promedio anual de 28,2% y de 18,3% interanual en diciembre.

En este sentido, la diferencia se explica porque el citado artículo 6° se refiere al universo de la Administración Nacional (se puede consultar la planilla anexa al artículo 8° que incluye la Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento para este sector), mientras que en el segundo caso corresponde al consolidado del Sector Público Nacional que incluye además a los Fondos Fiduciarios, las Empresas Públicas y Otros entes.

En particular, la metodología de elaboración de este esquema para el Sector Público es de tipo consolidada; es decir, no computa para la determinación del total de recursos y del total de gastos aquellas transferencias (gastos figurativos) y financiamiento (contribuciones figurativas) intrasector público, de modo de evitar duplicaciones.

Para más información sobre la metodología adoptada se sugiere consultar el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional en: <https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/manuales/clasificador16.pdf>

Con relación a la segunda parte de la consulta, la información correspondiente se encuentra publicada en el mensaje de elevación del Proyecto de Ley de Presupuesto 2025 que se encuentra publicado en el sitio del Ministerio de Economía:

<https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/presutexto/proy2025/mensaje/mensaje2025.pdf>

Por último, con respecto a la deuda pública y las variables monetarias, el Ministerio de Economía informa que en el apartado 4.4 - El financiamiento público y los servicios de la deuda pública del citado mensaje, se detalla información sobre las mismas. El detalle puede visualizarse a continuación:

Proyecciones del PIB y sus componentes

Variación % interanual

Variable	Unidad	2023	2024	2025	2026	2027
PIB	Var. % i.a.	-1,6%	-3,8%	5,0%	4,7%	3,9%
Consumo privado	Var. % i.a.	1,0%	-6,3%	4,5%	4,0%	3,3%
Consumo público	Var. % i.a.	1,5%	-4,8%	4,0%	3,8%	3,0%
Inversión	Var. % i.a.	-2,0%	-22,2%	9,9%	9,0%	7,3%
Exportaciones	Var. % i.a.	-7,5%	23,2%	7,7%	5,9%	3,2%
Importaciones	Var. % i.a.	1,7%	-19,2%	14,2%	12,1%	8,4%
Fuente: Ministerio de Economía						

Proyecciones de comercio exterior de bienes y servicios

En millones de USD

Variable	Unidad	2023	2024	2025	2026	2027
Exportaciones	M de USD	82.947	95.414	104.030	112.358	119.302
	Var. % i.a.	-19,5%	15,0%	9,0%	8,0%	6,2%
Importaciones	M de USD	92.300	73.442	83.282	93.823	102.374
	Var. % i.a.	-5,2%	-20,4%	13,4%	12,7%	9,1%
Saldo comercial	M de USD	-9.353	21.972	20.748	18.536	16.928
Fuente: Ministerio de Economía						

Proyecciones de precios y tipo de cambio

Diciembre de cada año

Unidad	2023	2024	2025	2026	2027
Var. % i.a.	211,4%	104,4%	18,3%	11,6%	7,4%
\$/USD	642,0	1019,9	1207	1347	1446

Fuente: Ministerio de Economía

ADMINISTRACIÓN NACIONAL				
Resultados Primario y Financiero				
En millones de pesos				
CONCEPTO	2024 (1)	2025 (2)	Variación 2025 vs 2024 (3) = (2)- (1)	Variación % 2025/2024 (4) = (2)/(1)
RESULTADO FINANCIERO	-2.938.596,3	-2.326.807,8	611.788,5	-20,8%
RESULTADO PRIMARIO	5.787.584,8	7.655.335,8	1.867.751,0	32,3%

Fuente: Ministerio de Economía

PREGUNTA N° 61

FONDOS FIDUCIARIOS: Detalle de todos los Fondos Fiduciarios vigentes incluyendo como se financian y como se distribuyen desglosado por provincias, CABA y localidades. Detalle de cuales fueron eliminados durante 2024. Mecanismos de control y seguimiento de cada uno de ellos. Fondo Compensador al Transporte Público: Monto actual del Fondo, detallar como se distribuye y en qué frecuencia. Fondo de Integración Socio Urbana: Monto actual del Fondo, detallar obras en desarrollo durante 2024, descripción y localización de las mismas. Fondo de Garantías Argentino: Monto actual del Fondo detallar como se distribuye y en qué frecuencia. Fondo Nacional del Manejo del Fuego: Monto actual del Fondo detallar como se distribuye, desglosado por provincias, CABA y localidades, y en qué frecuencia.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía detalla a continuación la información solicitada. Cabe destacar que el Fondo Compensador al Transporte al Público no es un Fondo Fiduciario motivo por el cual no corresponde expedirse.

Con relación al detalle de los fondos al 31/12/2023 era el siguiente:

1	Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial
2	Fideicomiso de Asistencia al Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional
3	Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.
4	Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal.
5	Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte.
6	Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica.
7	Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas.
8	Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica.
9	Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina.
10	Fondo Fiduciario Subsidios a Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo.
11	Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria.
12	Fondo Fiduciario de Capital Social.
13	Fondo Fiduciario del Servicio Universal-Argentina Digital.
14	PROCREAR.
15	Fondo Fiduciario para la Vivienda Social.
16	Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Capital Emprendedor (FONDCE).
17	Fondo Fiduciario de Desarrollo Productivo (FONDEP).
18	Fondo Fiduciario de Infraestructura de Seguridad Aeroportuaria.
19	Fondo Fiduciario Nacional de Agroindustria.
20	Fondo Fiduciario para la Cobertura Universal de Salud.
21	Fondo Fiduciario de Energías Renovables.
22	Fondo Fiduciario para la Generación Distribuida de Energías Renovables.
23	Fondo de Garantías Argentino.
24	Fideicomiso Red de Autopistas y Rutas Seguras (RARS).
25	Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos.
26	Fondo Fiduciario de Integración Socio-Urbana.
27	Fondo Fiduciario de Asistencia Directa a Víctimas de Trata (sic).
28	Fondo Fiduciario para la Promoción de la Economía del Conocimiento.
29	Fondo Fiduciario Nacional de Emergencias.
30	Fondo Nacional de Manejo del Fuego.
31	Fondo Fiduciario para la Ampliación de la Matriz Productiva Fueguina.
32	Fondo Estabilizador del Trigo Argentino.

Con relación a su financiamiento, cada fondo es diferente, en general reciben aportes del Tesoro Nacional a partir de la planificación que se haya informado de cada uno, los hay con carga impositiva. Por ejemplo, los que reciben porcentaje del impuesto a los combustibles, los hay con cargos a ese efecto, la enajenación de bienes en producto de allanamientos en casos de trata, los hay con empréstitos de entidades internacionales, producto de VRD emitidos.

A la fecha, los fondos que ha sido disueltos son:

1	Fondo Fiduciario de Generación Distribuida de Energía Eléctrica (FODIS)
2	Fondo Estabilizador del Trigo Argentino
3	Fondo Fiduciario Nacional de Agroindustria (FONDAGRO)
4	Fondo Fiduciario FRAO
5	Fondo Fiduciario CUS
6	FOBOSQUES

7	PROGRESAR
8	FONAE
9	FONCAP
10	PROCREAR

Respecto a los mecanismos de control son diferentes en cada fondo, y están a cargo de cada una de las áreas sustantivas de las que dependa, más allá que cada fondo es auditado por SIGEN, y la auditoría externa que cada fondo contrate.

En materia exclusivamente presupuestaria, bajo la órbita de la Oficina Nacional de Presupuesto, corresponde brindar información sobre aquellos fondos fiduciarios constituidos mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado Nacional incluidos en el artículo 8 inciso d) de la Ley 24.156 donde se define el universo que conforma el Sector Público Nacional.

Se expone a continuación el listado de Fondos Fiduciarios actualmente vigentes, constituidos mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado Nacional (incluidos en el inciso d) del artículo 8 de la Ley N° 24.156):

	Denominación del Fideicomiso	Norma de creación
1	Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial	Decreto N° 286/95.
2	Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria	Ley N° 25.798.
3	Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas	Art. 75 Ley N° 25.565.
4	Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal	Art. 74 Ley N° 25.401.
5	Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo	Art 44 Ley N° 26.020.
6	Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Energías Renovables	Art 7 Ley N° 27.191.
7	Fondo Fiduciario de Capital Social	Decreto N° 675/97.
8	Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Capital Emprendedor (FONDCE)	Art 14 Ley N° 27.349.
9	Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP)	Art. 56-Ley N° 27.431. Decreto 606/2014
10	Fondo de Garantías Argentino (FoGar)	Ley N° 25.300 y art.8 Ley N° 27.444.
11	Fondo Fiduciario para la Promoción de la Economía del Conocimiento (FONPEC)	Art 18 Ley N° 27.506 y Ley N° 27.570
12	Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional	Ley N° 24.855. art. 3.
13	Fondo Fiduciario Programa Crédito Argentina del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar	Decreto N° 902/12.
14	Fondo Fiduciario para la Vivienda Social	Art. 59 Ley N° 27.341.
15	Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica	Decreto N° 1.381/01. Ley N° 26.181
16	Fideicomiso Red de Autopistas y Rutas Seguras (RARS)	Leyes N° 27.328 y 27.431 – Decreto N° 1.036/20.
17	Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica	Ley N° 23.877.
18	Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura de Transporte	Decreto N° 976/01. Ley N° 26.028
19	Fondo Fiduciario de Infraestructura de Seguridad Aeroportuaria	Decreto N° 1.334/14.
20	Fondo Fiduciario del Servicio Universal – Argentina Digital	Art 21. Ley N° 27.078.
21	Fondo Nacional del Manejo del Fuego	Ley N° 26.815.
22	Fondo de Integración Socio Urbana	Art. 13 Ley N° 27.453 – Decreto N° 819/19.
23	Fondo Fiduciario de Asistencia Directa a Víctimas de Trata	Ley N° 27.508.
24	Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva Fuegoña	Decreto 725/2021

Por su parte, respecto de los fondos fiduciarios que han sido cerrados y/o finalizados y/o rescindidos y/o perdido vigencia desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la actualidad cabe mencionar los siguientes:

Fondo para la Generación Distribuida de Energías Renovables (FODIS). El Decreto N° 70/2023 derogó el artículo de creación de dicho fondo.

Fondo Nacional de Agroindustria (FONDAGRO). Se encuentra revocado el Contrato de Fideicomiso y en proceso de liquidación, según lo establecido por la Resolución 333/2024 del Ministerio de Economía.

Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Ganadería Ovina (FRAO). Se encuentra revocado el Contrato de Fideicomiso y en proceso de liquidación, según lo establecido por la Resolución 650/2024 del Ministerio de Economía.

Fondo Fiduciario Cobertura Universal de Salud. Se ha extinguido el Contrato de Fideicomiso y se encuentra en proceso de liquidación, según lo establecido por la Resolución 666/2024 del Ministerio de Economía.

Fondo Estabilizador del Trigo Argentino. Se ha revocado el Contrato de Fideicomiso y se encuentra en proceso de liquidación, según lo establecido por la Resolución 142/2024 del Ministerio de Economía.

Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos. El decreto N° 888/2024 establece su disolución.

Fondo Nacional de Emergencias. El decreto N° 888/2024 establece su disolución.

PREGUNTA N° 62

TRABAJO: Trabajo registrado: detalle de trabajo registrado del sector privado, discriminado por rubros, provincias, CABA y localidades. Detalle de trabajo registrado del sector público, discriminado por rubros, provincias, CABA y localidades. Trabajo Informal: Estimación de trabajo informal discriminado por rubros, provincias, CABA y localidades. Capacitación para el trabajo: Detallar programas existentes, cantidad de fondos destinados, administradores, beneficiarios, y resultados de los mismos en función de la inserción laboral verificada de sus egresados. Categoría MiPyme: Detallar alcances en todo el país de esta categoría en términos de encuadre homogéneo de la actividad, detallar los casos en que varíen sus requisitos o beneficios según jurisdicción. BOPREAL: detalle de emisión y uso de estos títulos durante 2024, desglosado por categoría de adquirentes y por provincia y localidades.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano comunica que la información relativa al empleo registrado del sector privado se encuentra disponible en la página web del área de Estudios y Estadísticas Laborales de la Secretaría de Trabajo, a través del siguiente enlace:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/provinciales_serie_empleo_trimestral_2dig_1.xlsx

Con respecto a la información sobre empleo del sector público puede consultarse la respuesta a la Pregunta N° 609 del presente informe.

Asimismo, de acuerdo a la última información disponible de la Encuesta de Permanente de Hogares (EPH) que releva el INDEC estima que en el segundo Trimestre de 2024 la tasa de empleo no registrado ascendió a 36,4%. Para más información puede consultar el siguiente enlace:

https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/mercado_trabajo_eph_2trim2404BDC5E521.pdf

En lo que respecta a la “Capacitación o Formación para el Trabajo”, el Ministerio de Capital Humano informa que la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a través de la Subsecretaría de Empleo y Formación Laboral, implementa el Plan de Formación Profesional y Continua (PFPC). Centra actualmente sus acciones en la

atención de beneficiarios del Programa FOMENTAR EMPLEO (Res MT 647-2021) y del PROGRAMA VOLVER AL TRABAJO (Decreto 198-2024).

El PFPC opera a partir de la presentación de propuestas que la Secretaría de Trabajo evalúa y aprueba pudiendo también contribuir al financiamiento de sus costos. Las entidades cuyas propuestas resulten aprobadas deben llevar adelante las mismas y realizar la correspondiente rendición de cuenta.

Todos los cursos se ofrecen a través del sitio web portalempleo.gob.ar, contando las poblaciones mencionadas con prioridad para acceso a las vacantes. La ejecución se encuentra reglamentada en la Res SE 2130-2023 (Reglamento de Gestión de Cursos) y sujetas a los mecanismos de control en campo que la Secretaría de Trabajo dispone (Res SE 2147-2010 y sus modificatorias) a través de su red de Agencias Territoriales.

Pueden presentar propuestas en el marco del PFPC diversas personas jurídicas tales como: Cámaras empresarias, Empresas, Sindicatos, Organismos Públicos provinciales, Organismos Públicos municipales, Universidades Nacionales y Organizaciones de la Sociedad Civil. En ningún caso la presentación de propuestas supone expectativa de lucro en tanto el financiamiento normado cubre estrictamente los costos (que deben ser rendidos con la presentación de comprobantes finales).

Los fondos involucrados en el desarrollo del PFPC se imputan al Programa 23 Acciones de Capacitación Laboral / Jurisdicción: Ministerio de Capital Humano / Servicio: Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Para el ejercicio 2024 el crédito es de \$33.036.268.169.

También se desarrollan acciones a través del régimen de Crédito Fiscal (a partir de convocatorias a la presentación de propuestas por parte de Empresas, las que en caso de ser aprobadas desarrollan las actividades formativas contempladas en las mismas y reciben como contrapartida a sus gastos un bono para la cancelación de impuestos federales). Por último, se desarrollan cursos a distancia en modalidad auto asistida en el campus de e-learning a cargo de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

La ejecución física observada entre enero 2024 y el 29 de octubre 2024 es la siguiente:

Total cursos ejecutados a la fecha: 6.167.

Total alumnos incorporados a la fecha: 248.504 (198.026 ya han concluido y 50.478 cursando).

Participación por Sexo

Sexo Descripción	Total
FEMENINO	76,00%
MASCULINO	24,00%
Total general	100,00%

Fuente: Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Noviembre 2024.

Participación por Programa de empleo

Plan	% part
FOMENTAR	79,3
VOLVER AL TRABAJO	12,4
Otros programas ST	0,6
Sin Programa de Empleo	7,7
Total general	100

Fuente: Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Noviembre 2024.

Participación rango de edad

RangoEdad	Total
de 18 a 24	25,76
de 25 a 30	26,21
de 31 a 40	28,24
de 41 a 50	14,84
de 51 a 60	4,53
de 61 en adelante	0,42
Total general	100

Fuente: Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Noviembre 2024.

Distribución por provincia

Provincia	cursos	participantes
BUENOS AIRES	1.780	58.001
CAPITAL FEDERAL	245	8.854
CORDOBA	306	12.912
SANTA FE	435	14.703
LA RIOJA	141	4.693
MENDOZA	213	15.653
SAN JUAN	161	6.153
SAN LUIS	112	4.247
CHACO	161	6.546

CORRIENTES	209	6.079
ENTRE RIOS	270	8.307
FORMOSA	103	4.509
MISIONES	176	13.738
CATAMARCA	153	6.942
JUJUY	188	9.179
SALTA	139	9.042
SANTIAGO DEL ESTERO	196	20.254
TUCUMAN	245	19.461
CHUBUT	113	3.656
LA PAMPA	99	2.195
NEUQUEN	106	2.491
RIO NEGRO	309	5.243
SANTA CRUZ	204	3.474
TIERRA DEL FUEGO	103	2.172
Total general	6.167	248.504

Fuente: Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Noviembre 2024.

Distribución por grupo temático del curso

Grupo	Total
Informática y tecnología digital	140.097
Administración, comercio y servicios	27.162
Turismo y gastronomía	26.243
Competencias Transversales	16.287
Taller de Orientación Laboral	11.915
Teletrabajo	6.996
Otro	5.607
Higiene y Seguridad laboral	5.379
Construcción	2.010
Metalurgia, electromecánica, metalmecánica	1.340
Mecánica	1.055

Cuidado de personas y trabajo doméstico	1.014
Panadería y pastelería	982
Agro, ganadería y pesca	556
Textil e indumentaria	508
Arte, cultura, edición de imagen y sonido	272
Producciones artesanales	218
Mantenimiento	201
Madera, mueble y papel	163
Estética profesional	118
Química, vidrio y plásticos	87
Idiomas	79
Industria naval y actividades portuarias	60
Minería, gas y petróleo	47
Alimentos y bebidas	39
Empleo verde y cuidado ambiental	30
Energías renovables	27
Transporte	12
Total general	248.504

Fuente: Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Noviembre 2024.

El hecho de que el 92% de los participantes incorporados a la formación provenga de programas de empleo (FOMENTAR y VAT) garantiza, a priori, una alta focalización en poblaciones que presentan vulnerabilidades objetivas desde la perspectiva de acceso al empleo formal y para quienes la oportunidad de contar con una oferta formativa resulta una precondition necesaria y valiosa para mejorar sus probabilidades de inserción.

En cuanto a la evaluación de impacto, para la cohorte 2024 se ha previsto que se lleve a cabo durante el año 2025 en base a la metodología en desarrollo por el área de Estudios y Estadísticas Laborales de la Secretaría de Trabajo Empleo y Previsión Social y en diálogo técnico con organismos internacionales como el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento que financia parcialmente las acciones reseñadas.

PREGUNTA N° 63

TRABAJO: Trabajo registrado: detalle de trabajo registrado del sector privado, discriminado por rubros, provincias, CABA y localidades. Detalle de trabajo registrado del sector público, discriminado por rubros, provincias, CABA y localidades. Trabajo Informal: Estimación de trabajo informal discriminado por rubros, provincias, CABA y localidades. Capacitación para el trabajo: Detallar programas existentes, cantidad de fondos destinados, administradores, beneficiarios, y resultados de los mismos en función de la inserción laboral verificada de sus egresados. Categoría MiPyme: Detallar alcances en todo el país de esta categoría en términos de encuadre homogéneo de la actividad, detallar los casos en que varíen sus requisitos o beneficios según jurisdicción. BOPREAL: detalle de emisión y uso de estos títulos durante 2024, desglosado por categoría de adquirentes y por provincia y localidades.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 62 del presente informe.

PREGUNTA N° 64

ENERGIA: Cuál es el nivel de deuda con proveedores de gas, transporte y con contratos de abastecimiento de energía y potencia de CAMMESA, detallado por provincias, CABA y localidades. Régimen Zona Fría: Estado actualizado 2024 de fondos, beneficiarios, desglosado por provincias, CABA y localidades. Detallar los aspectos relacionados con la condonación de deuda a Edesur y Edenor por parte de CAMMESA en el año 2023 y acciones previstas al respecto.

RESPUESTA

EL Ministerio de economía detalla en el siguiente cuadro el estado de deuda de CAMMESA:

Deudas Vencidas al 31/10/2024	Transacción	Vencimiento	Importe en \$	Importe en \$
Transacción Diciembre/23				
Generadores	dic-23	14/02/2024	8.745.696.828	
Generadores - ENARSA	dic-23	14/02/2024	14.720.048.809	
Generadores - NASA	dic-23	14/02/2024	58.544.624.573	
Fdos. De Garantía (FODER)	dic-23	14/02/2024	18.886.876.294	
Proveedores de Gas Empresas Privadas	dic-23	14/02/2024	3.538.664.684	104.435.911.189
Transacción Enero/24				
Generadores	ene-24	13/03/2024	5.545.927.455	
Generadores - ENARSA	ene-24	13/03/2024	18.731.275.027	
Generadores - NASA	ene-24	13/03/2024	66.333.872.894	
Fdos. De Garantía (FODER)	ene-24	13/03/2024	77.473.133.141	
Proveedores de Gas Empresas Privadas	ene-24	13/03/2024	6.946.128.936	175.030.337.452
Transacción Febrero/24				
Generadores	feb-24	10/04/2024	8.318.575.830	
Generadores - ENARSA	feb-24	10/04/2024	22.286.511.981	
Generadores - NASA	feb-24	10/04/2024	69.703.253.638	
Fdos. De Garantía (FODER)	feb-24	10/04/2024	67.968.964.354	
Proveedores de Gas Empresas Privadas	feb-24	10/04/2024	10.141.706.245	
ENARSA Gas	feb-24	10/04/2024	66.089.910.723	244.508.922.770
Transacción Marzo/24				
ENARSA Tpte. Gas	mar-24	13/05/2024	11.274.873.183	11.274.873.183
Transacción Abril/24				
ENARSA Tpte. Gas	abr-24	12/06/2024	8.404.617.658	8.404.617.658
Transacción Mayo/24				
ENARSA Tpte. Gas	may-24	12/07/2024	1.407.656.929	1.407.656.929
Transacción Junio/24				
ENARSA Tpte. Gas	jun-24	12/08/2024	1.689.559.169	1.689.559.169
Transacción Julio/24				
ENARSA Tpte. Gas	jul-24	11/09/2024	251.485.513	251.485.513
Transacción Agosto/24				
ENARSA Tpte. Gas	ago-24	14/10/2024	4.422.808.815	4.422.808.815
Total			551.426.172.677	

Asimismo, se destacó que no se registran condonaciones de deudas a la Distribución, incluidas EDENOR, EDESUR por el período mencionado.

Respecto de las deudas que estas y otras Distribuidoras mantienen, independientemente de las gestiones de cobranzas que rigen al Mercado Eléctrico Mayorista, se encuentran a la espera de un plan de regularización de deuda a dictarse por la Secretaría de Energía.

Con relación al Régimen Zona Fría la información solicitada puede consultarla en el siguiente anexo:

Nota: [Se adjunta Anexo Pregunta N° 64, del presente informe](#)

PREGUNTA N° 65

INFANCIA: Población entre 0 a 14 años y escolarización de esa franja etaria detallado por género, por provincias, CABA y localidades.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que no se publican resultados desagregados por localidad sino por departamento, fracción y radio censal. Dicha información se encuentra disponible en el sitio del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022: <https://redatam.indec.gob.ar/binarg/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CPV2022&lang=ESP>

Población de 0 a 14 años por condición de asistencia escolar según jurisdicción.

División Político Territorial	Población	Condición de asistencia escolar			Condición de asistencia escolar en porcentaje		
		Población que asiste	Población que no asiste, pero asistió	Población que nunca asistió	Población que asiste	Población que no asiste, pero asistió	Población que nunca asistió
Total País	10.069.073	8.330.873	292.687	1.445.513	82,74	2,91	14,36
CABA	459.876	411.544	9.131	39.201	89,49	1,99	8,52
Buenos Aires	3.828.670	3.225.271	105.198	498.201	84,24	2,75	13,01
Catamarca	95.435	78.208	2.644	14.583	81,95	2,77	15,28
Córdoba	806.610	681.816	18.066	106.728	84,53	2,24	13,23
Corrientes	291.582	227.238	12.363	51.981	77,93	4,24	17,83
Chaco	272.807	212.435	10.124	50.248	77,87	3,71	18,42
Chubut	132.479	113.356	1.826	17.297	85,57	1,38	13,06
Entre Ríos	314.705	261.329	7.414	45.962	83,04	2,36	14,60
Formosa	152.925	116.126	5.534	31.265	75,94	3,62	20,44
Jujuy	189.500	155.787	6.870	26.843	82,21	3,63	14,17
La Pampa	77.852	66.142	798	10.912	84,96	1,03	14,02
La Rioja	84.717	70.699	2.058	11.960	83,45	2,43	14,12
Mendoza	469.464	388.537	14.190	66.737	82,76	3,02	14,22
Misiones	340.961	260.952	12.757	67.252	76,53	3,74	19,72
Neuquén	159.634	132.850	3.293	23.491	83,22	2,06	14,72
Río Negro	164.802	138.631	3.742	22.429	84,12	2,27	13,61
Salta	362.863	285.159	13.120	64.584	78,59	3,62	17,80
San Juan	202.430	161.631	6.957	33.842	79,85	3,44	16,72
San Luis	120.540	96.767	3.128	20.645	80,28	2,59	17,13
Santa Cruz	81.921	69.088	1.687	11.146	84,33	2,06	13,61
Santa Fe	745.946	614.468	22.891	108.587	82,37	3,07	14,56
Santiago del Estero	269.035	210.083	11.108	47.844	78,09	4,13	17,78
Tucumán	401.770	317.014	16.607	68.149	78,90	4,13	16,96

Tierra del Fuego	42.549	35.742	1.181	5.626	84,00	2,78	13,22

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022

Población femenina de 0 a 14 años por condición de asistencia escolar según jurisdicción.

División Político Territorial	Población	Condición de asistencia escolar			Condición de asistencia escolar en porcentaje		
		Población que asiste	Población que no asiste, pero asistió	Población que nunca asistió	Población que asiste	Población que no asiste, pero asistió	Población que nunca asistió
Total País	4.961.241	4.110.022	138.060	713.159	82,84	2,78	14,37
CABA	226.329	202.427	4.491	19.411	89,44	1,98	8,58
Buenos Aires	1.885.047	1.589.546	50.146	245.355	84,32	2,66	13,02
Catamarca	47.419	38.959	1.202	7.258	82,16	2,53	15,31
Córdoba	397.545	336.123	8.472	52.950	84,55	2,13	13,32
Corrientes	143.231	111.958	5.758	25.515	78,17	4,02	17,81
Chaco	134.792	105.619	4.671	24.502	78,36	3,47	18,18
Chubut	65.503	56.222	817	8.464	85,83	1,25	12,92
Entre Ríos	154.305	128.216	3.449	22.640	83,09	2,24	14,67
Formosa	75.451	57.430	2.642	15.379	76,12	3,50	20,38
Jujuy	93.858	77.328	3.303	13.227	82,39	3,52	14,09
La Pampa	38.236	32.540	326	5.370	85,10	0,85	14,04
La Rioja	41.710	34.941	907	5.862	83,77	2,17	14,05
Mendoza	231.303	191.453	6.799	33.051	82,77	2,94	14,29
Misiones	167.614	128.541	5.949	33.124	76,69	3,55	19,76
Neuquén	79.014	65.913	1.523	11.578	83,42	1,93	14,65
Río Negro	81.026	68.119	1.672	11.235	84,07	2,06	13,87
Salta	179.727	141.619	6.125	31.983	78,80	3,41	17,80
San Juan	99.574	79.703	3.317	16.554	80,04	3,33	16,62
San Luis	59.083	47.496	1.476	10.111	80,39	2,50	17,11
Santa Cruz	40.466	34.084	788	5.594	84,23	1,95	13,82
Santa Fe	367.239	302.554	10.754	53.931	82,39	2,93	14,69
Santiago del Estero	132.874	104.339	5.049	23.486	78,52	3,80	17,68
Tucumán	198.782	157.102	7.842	33.838	79,03	3,95	17,02
Tierra del Fuego	21.113	17.790	582	2.741	84,26	2,76	12,98

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022

Población masculina de 0 a 14 años por condición de asistencia escolar según jurisdicción.

División Político Territorial	Población	Condición de asistencia escolar			Condición de asistencia escolar en porcentaje		
		Población que asiste	Población que no asiste, pero asistió	Población que nunca asistió	Población que asiste	Población que no asiste, pero asistió	Población que nunca asistió
Total País	5.107.832	4.220.851	154.627	732.354	82,63	3,03	14,34
CABA	233.547	209.117	4.640	19.790	89,54	1,99	8,47
Buenos Aires	1.943.623	1.635.725	55.052	252.846	84,16	2,83	13,01

Catamarca	48.016	39.249	1.442	7.325	81,74	3,00	15,26
Córdoba	409.065	345.693	9.594	53.778	84,51	2,35	13,15
Corrientes	148.351	115.280	6.605	26.466	77,71	4,45	17,84
Chaco	138.015	106.816	5.453	25.746	77,39	3,95	18,65
Chubut	66.976	57.134	1.009	8.833	85,31	1,51	13,19
Entre Ríos	160.400	133.113	3.965	23.322	82,99	2,47	14,54
Formosa	77.474	58.696	2.892	15.886	75,76	3,73	20,50
Jujuy	95.642	78.459	3.567	13.616	82,03	3,73	14,24
La Pampa	39.616	33.602	472	5.542	84,82	1,19	13,99
La Rioja	43.007	35.758	1.151	6.098	83,14	2,68	14,18
Mendoza	238.161	197.084	7.391	33.686	82,75	3,10	14,14
Misiones	173.347	132.411	6.808	34.128	76,38	3,93	19,69
Neuquén	80.620	66.937	1.770	11.913	83,03	2,20	14,78
Río Negro	83.776	70.512	2.070	11.194	84,17	2,47	13,36
Salta	183.136	143.540	6.995	32.601	78,38	3,82	17,80
San Juan	102.856	81.928	3.640	17.288	79,65	3,54	16,81
San Luis	61.457	49.271	1.652	10.534	80,17	2,69	17,14
Santa Cruz	41.455	35.004	899	5.552	84,44	2,17	13,39
Santa Fe	378.707	311.914	12.137	54.656	82,36	3,20	14,43
Santiago del Estero	136.161	105.744	6.059	24.358	77,66	4,45	17,89
Tucumán	202.988	159.912	8.765	34.311	78,78	4,32	16,90
Tierra del Fuego	21.436	17.952	599	2.885	83,75	2,79	13,46

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022

PREGUNTA N° 66

JUSTICIA: Selección y designación de magistrados: Detalle de vacantes actuales por jurisdicción con competencia en todo el país.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa la cantidad de vacantes actuales según cada jurisdicción.

VACANTES						
Justicia Nacional de la Capital Federal						
Cámaras	Cantidad de cargos de Cámara	Vacantes	Cantidad de cargos Tribunal Oral	Vacantes	Cantidad de Cargos Primera Instancia	Vacantes
Civil	39	13	x	x	110	35
Comercial	18	8	x	x	31	6
Criminal y Correccional	16	5	x	x	71	25
Trabajo	30	8	x	x	80	16
Casación en lo Crim y Correccional	10	5	93	31	5	1
Relaciones de Consumo	6	6	x	x	8	8
Subtotal	119	45	93	31	305	91
Total de cargos	517					
Total de vacantes	167					
Justicia Federal de la Capital Federal						
Cámaras	Cantidad de cargos de Cámara	Vacantes	Cantidad de cargos Tribunal Oral	Vacantes	Cantidad de Cargos Primera Instancia	Vacantes
Casación Penal	13	3	x	x	x	x
Penal Económico	6	4	9	3	11	1
Cámara Electoral	3	x	x	x	x	x
Seguridad Social	9	3	x	x	10	4
Contencioso Administrativo	15	2	x	x	18	3
Civil y Comercial	12	6	x	x	11	2
Criminal y Correccional	6	2	24	8	12	4
Subtotal	64	20	33	11	62	14
Total de cargos	159					
Total de vacantes	45					
Justicia Federal del Interior						
Cámaras	Cantidad de cargos de Cámara	Vacantes	Cantidad de cargos Tribunal Oral	Vacantes	Cantidad de Cargos Primera Instancia	Vacantes
C.F. Bahía Blanca	5	x	6	2	4	x
C.F. Comodoro Rivadavia	3	1	9	4	8	x
C.F. Córdoba	6	2	12	2	8	2
C.F. Corrientes	3	x	3	1	4	1
C.F. General Roca	3	1	6	3	6	3
C.F. La Plata	9	5	9	7	10	2
C.F. Mar del Plata	3	1	3	x	8	2
C.F. Mendoza	6	3	12	x	9	2
C.F. Paraná	3	x	6	1	7	x
C.F. Posadas	3	x	3	1	5	x
C.F. Resistencia	3	2	6	2	7	2
C.F. Rosario	12	8	12	1	18	11
C.F. Salta	6	1	9	2	7	3
C.F. San Martín	6	1	15	6	14	3
C.F. Tucumán	5	x	9	5	7	2
C.F. San Justo	3	1	x	x	2	1
C.F. Comandante Luis Piedrabuena	3	x	x	x	x	x
Subtotal	82	26	120	37	124	34
Total de cargos	326					
Total de vacantes	97					

Fuente: Secretaría de Justicia.

PREGUNTA N° 67

SALUD: En relación al Dengue: Detallar programas en vigencia de vacunación y prevención y control a nivel nacional detallado por provincias, CABA y localidades. Especificar los montos asignados a esos efectos.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 94 del presente informe

PREGUNTA N° 68

EDUCACION: ¿Hay un equipo que ya está pensando, desde nación, en una renovación de los núcleos de aprendizaje prioritario en educación? En caso negativo ¿Cuál es el plan al respecto?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, conforme a la Ley de Educación Nacional (arts. 85 inc. a y 86) y a los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP) para la Educación Primaria, elaborados entre 2004 y 2018 con el fin de unificar el sistema educativo (Res. CFCyE 214 art. 2 y Res. CFCyE 225/04), el equipo técnico curricular de los tres Niveles y la Dirección Nacional de Validez de Títulos de la Secretaría de Educación brindan asistencia técnica a las jurisdicciones para actualizar o renovar sus Diseños Curriculares.

PREGUNTA N° 69

ACUERDO UNION EUROPEA - MERCOSUR: Estado de las negociaciones para concretar este acuerdo y rol de la Argentina en el mismo. Fecha estimada de firma del mismo.

RESPUESTA

La Cancillería comunica que luego de la Cumbre de Jefes de Estado del MERCOSUR de Río de Janeiro del 6 de diciembre de 2023 y una vez asumido el nuevo gobierno en Argentina las negociaciones MERCOSUR – UE se retomaron con un intenso calendario. Sin embargo, el cierre del Acuerdo debió postergarse hasta después de las elecciones parlamentarias europeas de junio pasado. Mientras tanto, se continuó trabajando a nivel técnico en reuniones de expertos que continúan hasta el día de hoy.

Ya pasadas las elecciones parlamentarias europeas y habiendo sido reelecta Ursula von der Leyen como Presidenta de la Comisión Europea, existen expectativas de ambas partes de que efectivamente pueda llegarse a un escenario del cierre del Acuerdo.

Del 7 al 9 de octubre tuvo lugar en Brasilia la última ronda de reuniones técnicas y de Jefes Negociadores.

La Cancillería indica que la ronda tuvo un resultado positivo, con ambas partes comprometidas para culminar las negociaciones antes de fin de año. En ese sentido, en la semana del 26 al 28 de noviembre tendrá lugar una nueva ronda de negociaciones. Respecto al impacto de un eventual acuerdo, los resultados a nivel macro tendrían un impacto positivo en el PIB de la Argentina, como resultado del impulso que tendrían tanto las exportaciones como las importaciones.

PREGUNTA N° 70

VIVIENDA: Detalle de déficit habitacional censado, de alquileres registrados y de créditos con destino a vivienda desglosado por provincias, CABA y localidades.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, según el Censo 2022, la cantidad de inquilinos asciende a 3.342.616 (21% de los hogares), la cantidad de Hogares con Déficit Cuantitativo es de 578.800 (5,7% de los hogares).

En aglomerados urbanos el déficit cualitativo asciende a 1.996.000 (equivalente al 19,7% de los hogares).

Nota: [Se adjunta Anexo Pregunta N° 70, Informe 141.](#)

PREGUNTA N° 71

MERCADO CENTRAL: ¿Se realizó un análisis de los recursos humanos óptimo de Personal? ¿Se implementó un Plan de Limpieza y Desratización? Solicito información sobre relevamiento de la situación actual de los predios propiedad del MC. ¿Se implementó un plan que contemple la calidad e inocuidad de las Frutas Verduras y Hortalizas que se comercializan?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que efectivamente se ha trabajado y se continúa haciéndolo en la optimización de los recursos humanos de acuerdo con las tareas a cumplir. Al 30/11/2023, la dotación de personal incluía 753 agentes contratados y en planta permanente, junto con 85 agentes bajo la modalidad de contratación de monotributo. A la fecha, la gestión ha implementado diversas medidas, entre ellas, la revisión de contrataciones, los pases a planta permanente (promovidos en noviembre de 2023), y la formalización de 165 bajas mediante resoluciones de finalización de contratos, renuncias y jubilaciones. Actualmente, la dotación es de 673 agentes.

Adicionalmente, se siguen realizando relevamientos y adecuaciones en el esquema funcional orgánico, analizando las misiones y funciones de toda la planta. También se han mejorado los procesos de control de asistencia y ausentismo, aplicando las medidas disciplinarias correspondientes cuando es necesario.

En el mismo sentido, se informa que la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires lleva a cabo un plan de limpieza en colaboración con tres empresas externas y siete cooperativas de limpieza. Este plan tiene como objetivo garantizar un ambiente limpio y seguro tanto para los comerciantes como para los consumidores, y asegurar el cumplimiento de las normas sanitarias vigentes. Además, se ha establecido un sistema de evaluación continua que permite medir la efectividad del plan.

También se ha implementado un Plan de Desratización conforme a lo establecido en el Manual de Procedimientos Operativos Estandarizados de Saneamiento (POES). Este plan incluye desratización y desinsectación en todo el Mercado, con protocolos específicos según la temporada: en verano, consta de desinsectación quincenal y desratización semanal, mientras que en invierno se realiza una desinsectación mensual y desratización semanal.

En los espacios verdes, áreas de circulación perimetral y zonas anexas, la desratización y desinsectación se realizan semanalmente, independientemente de la temporada.

Además, ante riesgos de epidemias como el dengue, se implementan medidas preventivas en coordinación con las distintas gerencias del área operativa. Estas acciones se complementan con la difusión de información preventiva para la comunidad del Mercado a través del Departamento de Prensa, utilizando flyers y otros medios de comunicación.

En relación con el relevamiento de la situación actual de los predios propiedad del Mercado Central, la Gerencia ha identificado diversas irregularidades en la renovación de contratos y permisos de uso, algunos de los cuales llevaban más de 24 meses vencidos. También se detectó la falta de actualización en los cánones y aranceles correspondientes a dichos permisos y contratos. Para regularizar esta situación, se readecuaron los cánones de los contratos y permisos de uso en las áreas de Tierras Internas y Externas, así como en los pabellones y depósitos pertenecientes a la corporación. Además, se completaron los informes y relevamientos de obras bajo la responsabilidad del área técnica, incluyendo la documentación de habilitación y los controles de superficies. En este proceso, se emitieron normativas generales para asegurar el cumplimiento de las garantías contractuales y se estableció un esquema de actualización de cánones cuatrimestral, con una tasación anual de los espacios. También se incorporaron tres inmuebles al patrimonio de la corporación, resultado de concesiones de obra amortizadas en favor del ente. Gracias a estas medidas, la recaudación de cánones aumentó de \$385.704.830 a \$1.073.173.025 en el caso de contratos y permisos para actividades complementarias, alcanzando una recaudación total de \$7.034.981.759.

Por último, la Gerencia de Calidad del Mercado Central de Buenos Aires ha implementado un plan integral para asegurar la calidad e inocuidad de las frutas, verduras y hortalizas que se comercializan en sus instalaciones. Este plan es ejecutado a través de una estructura especializada que incluye:

- Departamento de Gestión de Calidad
- Departamento de Laboratorios, que opera en tres divisiones específicas: i) Laboratorio de Residuos de Plaguicidas, para analizar la presencia de residuos químicos en los productos; ii) Laboratorio de Microbiología, que realiza estudios microbiológicos para garantizar la seguridad sanitaria; iii) Laboratorio Físicoquímico y Sanidad Vegetal, orientado al análisis físico y químico de los productos, así como a la sanidad de los vegetales.
- Departamento de Inspección de Frutas y Hortalizas
- Departamento de Inspección Veterinaria
- Departamento de Reducción de Pérdidas, Desperdicios y Valorización de Residuos
- Departamento de Información Estadística y Transparencia de Mercado
- División de Acción Comunitaria

A continuación, se presenta la implementación del sistema de inocuidad en ejecución:

Tabla. Plan Anual de Inocuidad Alimentaria – CMCBA

Muestreo diario	Realizado por el Departamento de Inspección de Frutas y Hortalizas (<i>Análisis microbiológicos, residuos de plaguicidas y madurez en frutas y hortalizas</i>)
Muestreo semanal	Realizado por el Departamento de Inspección veterinaria (<i>análisis microbiológicos y físico químicos en pescado, lácteos, carnes</i>)
Inspecciones diarias	Departamento de Inspección de Frutas y Hortalizas. Lunes a viernes de 06:00 a 14:00 hs ; refuerzos lunes miércoles y viernes de 04:30 a 13.00

	Departamento de Inspección veterinaria lunes a sábados de 23:00 a 06:00 y lunes a viernes de 07:00 a 16:00
Auditorias mensuales	Departamento gestión de Calidad: implementación y mantenimiento de Buenas Prácticas de Laboratorio
Auditorías bimestrales	Implementación de POES en Depósito de Acción Comunitaria y Área Transaccional.
Inscripción SENASA Resolución 637/2011	Noviembre: CMCBA Mayo: Depósito de Acción Comunitaria

Fuente: Corporación del Mercado Central de Buenos Aires

PREGUNTA N° 72

SEGUROS: Detalle de montos de Seguros contratados por todos los organismos nacionales y de la Superintendencia de Seguros. Aclarando si los mismos han sido tomados a través de brokers de seguros.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía a través de la SSN informa que no cuenta con el detalle de montos de seguros contratados por todos los organismos nacionales.

Esto es así porque conforme con lo establecido por el artículo 37 de la ley 20.091 - Entidades de Seguros y su Control- “Los aseguradores deben asentar sus operaciones en los libros y registros que establezca la autoridad de control, los que serán llevados en idioma nacional y con las formalidades que aquélla disponga. La documentación pertinente se archivará en forma metódica para facilitar las tareas de fiscalización...”.

Es así como la información requerida obra en poder de las aseguradoras.

Por último, se hace saber que los deberes y atribuciones de esta Superintendencia de Seguros de la Nación, se encuentran previstos en el artículo 67 de la ley 20.091 y su reglamentación (Resolución N° 38708/2014, BO. 33.010 de fecha 13/11/2014).

Respecto del detalle de montos de los seguros contratados por la Superintendencia de Seguros, el importe total es de \$ 4.120.622,28.

Se remiten anexos I y II con Orden de compra perfeccionada, y convenio firmado respectivamente.

La contratación fue directa sin intervención de bróker alguno.

NOTA: Se adjuntan [Anexos I](#) y [II Pregunta 72](#) – Informe 141

PREGUNTA N° 73

EDUCACION: La Secretaría de Educación dependiente del Ministerio de Capital Humano está implementando un Plan Nacional de Alfabetización para alumnos de Nivel Primario: ¿Cuál es el nivel mínimo de alfabetización que se ha fijado, para ser alcanzado a final de primer grado, (según el Plan Nacional de Alfabetización)?

¿Cuáles son los mecanismos de validación y certificación de veracidad de los datos que se recopilan luego de las auditorías? ¿Cómo es el proceso de capacitación previsto del Plan Nacional de Alfabetización? ¿Está previsto capacitar Capacitadores? ¿Cuántos? ¿Cuántos por provincia? ¿Cómo es el Plan de capacitación, evaluación y actualización de los maestros, especialmente de primer grado? ¿Cómo está previsto evaluar el resultado logrado en los niños al finalizar primer grado o en el grado en que se mida? ¿Qué sucede cuando las provincias presenten resultados y éstos no alcancen niveles mínimos de alfabetización? ¿Cómo se va a controlar que los datos sean ciertos? ¿Cuál es el monto calculado para el Presupuesto Nacional 2025 para el Plan Nacional de Alfabetización? ¿Cómo (%) está prevista la distribución en las 24 jurisdicciones? Respecto a la escasez de los recursos humanos, referido a maestros y profesores: ¿Están localizados los maestros en el lugar que la demanda debe ser cubierta?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que en el marco del Plan Nacional de Alfabetización (PNA) se creó la Red Federal de Alfabetización, un espacio sistémico de formación, trabajo y comunicación, con un crecimiento escalonado que incluye, en esta primera etapa, a los 24 equipos de referentes técnicos (85 total).

Este año se llevaron a cabo dos encuentros presenciales de la Red, uno por cada módulo de trabajo, con asistencia completa. En noviembre se llevará a cabo el tercer encuentro en el marco del módulo III: “Gestión con datos” y la importancia de la información para poder mejorar la trayectoria de los alumnos. Allí los referentes técnicos, que conforman la Red, asistirán a ponencias internacionales y a su vez se les compartirá todos los instrumentos y herramientas con los que van a contar el año próximo para medir/evaluar los avances en las trayectorias. Las pruebas Aprender serán una línea de base fundamental para tener un diagnóstico más preciso de la realidad.

Las líneas de acción que se desarrollarán en el marco del Plan Nacional de Alfabetización son Promoción de la Lectura, Materiales Educativos, Universalización Jornada Extendida, Fondo Red de Alfabetización, Formación docente orientada a la alfabetización.

Por último, en el Anexo a la Pregunta N° 90 del presente informe, se encuentra la distribución planificada para el Plan Nacional de Alfabetización de acuerdo con el Proyecto de Ley de Presupuesto 2025.

PREGUNTA N° 74

PREGUNTAS REFERIDAS A LA POLÍTICA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO POR PARTE DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.

Sírvase informar si existe un plan de cierre de sucursales del Banco de la Nación Argentina en el interior del país y, en caso afirmativo, a qué razones obedece.

Explique las razones que llevaron al gerente del Banco de la Nación Argentina a impulsar el cierre de 9 sucursales en la provincia de La Pampa y, si se ha dado marcha atrás, indique el por qué.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, en los diez años anteriores a diciembre 2023, el Banco Nación tuvo cinco presidentes, cinco directorios; en promedio cada uno de los colegiados estuvo 24 meses en la función. El Banco adolece de planeamiento estratégico, recién en los próximos días el Directorio aprobará el plan estratégico 2025 / 2029. En el nuevo Plan se redefinirá el despliegue teniendo en cuenta el potencial de cada región, la población, los impuestos locales y otras variables de relevancia. En el estado actual de la industria financiera, la presencia física no es determinante de la inclusión financiera, al tiempo que se produce un reemplazo del dinero físico y la expectativa del usuario financiero es servicios disponibles 24x7.

En otro sentido, el Gobierno de la Provincia de La Pampa a través del Decreto N° 3609 promulgó la Ley N° 35 disponiendo la duplicación de la alícuota de IIBB al 15,47% y de la presión impositiva sobre los créditos que desembolsa el Banco Nación en la provincia. La medida tenía vigencia a partir del 1/9/2024 e igualaba la actividad del Banco con el juego.

Dicha medida implicaba que la presencia física y los créditos en La Pampa se tornaran inviables, por lo que el Directorio resolvió cerrar su Gerencia Zonal de La Pampa y luego las sucursales de General Acha, Guatrache, Eduardo Castex, Winifreda, Ingeniero Luiggi, Colonia Baron y Bernasconi.

Estos tributos no gravan al Banco Nación, sino que terminan siendo un impuesto a los créditos. En La Pampa el Banco Nación posee una cartera de créditos de unos 100 millones de dólares que duplica los depósitos que tiene en esa provincia. Además, cuenta con 14 sucursales y 202 empleados.

El Gobierno envió un proyecto de Ley revirtiendo el aumento impositivo y el Directorio del Banco dejó sin efecto el cierre de las sucursales.

PREGUNTA N° 75

REUNIÓN BILATERAL DE LA QUE DA CUENTA EL COMUNICADO DE PRENSA 470/24 ENTRE LA CANCELLER DE LA REPÚBLICA ARGENTINA SRA. DIANA MONDINO Y EL SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE SR. DAVID LAMMY:

¿En qué se diferencia del contenido del Comunicado Conjunto 304/16, más conocido como “Foradori - Duncan”?

Si se incluyó expresamente el llamamiento a retomar el diálogo en relación con la Cuestión Malvinas, tal como la comunidad internacional lo proclama.

Detalle pormenorizado del “paquete de cooperación” al que se refiere la embajadora británica en Buenos Aires Sra. Kirsty Hayes en relación con este

¿Qué concesiones hizo y qué compromisos asumió el Gobierno Nacional en este marco bilateral?

¿Cuáles son los aspectos vinculados al Atlántico Sur de interés común que se propusieron incluir en la agenda bilateral?

¿Cuáles son las áreas de cooperación sobre las que se acordó trabajar en conjunto, y bajo qué esquema?

Si se ha considerado el intercambio en materia de ciencia y tecnología, ambiente, energías limpias, comercio, defensa, seguridad, terrorismo, pesca, minería.

Si se acordaron áreas de investigación, cooperación, conservación o intercambio en materia antártica y de recursos marinos

¿A qué refiere la “necesidad de avanzar en medidas concretas en materia de conservación de pesquerías”? A instancias de quién es la propuesta, en interés de quién, si se evalúa modificar limitaciones, restricciones, asignación de recursos y explotación sostenible.

¿Ha sido materia de tratamiento la construcción de un puerto en las Islas Malvinas por parte de la empresa BAM Nuttall? En su caso, cuál es el resumen de dicho intercambio y la posición del gobierno argentino

En relación con la puesta en marcha de la tercera fase del Plan Proyecto Humanitario, a través de la cual se estaría organizando una visita al Cementerio de Darwin para los familiares de los héroes caídos en Malvinas en el último trimestre del año, informe cuál es el esquema proyectado, grado de avance, etapas que se prevén ejecutar y actores intervinientes, además de la Cruz Roja Internacional.

¿Cuál es el esquema de vuelos proyectados desde y hacia las Islas Malvinas que hacen escala en territorio continental, y qué empresas los operan?

RESPUESTA

El Gobierno argentino reafirma los legítimos derechos de soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. Es su intención mantener una relación con el Reino Unido que contemple un diálogo sustantivo y constructivo sobre todos los temas de interés común, incluyendo las negociaciones sobre soberanía, en el marco del mandato de nuestra Constitución Nacional y de la Resolución de la Asamblea General 2065 (XX) y otras resoluciones de Naciones Unidas.

En tal sentido, la Cancillería comunica que los intercambios con el Reino Unido se realizan en el marco del mandato constitucional (Disposición Transitoria Primera: “La Nación argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares

correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino”), basado en el reconocimiento de nuestras diferencias y la necesidad de tomar medidas concretas para superarlas.

Como resultado de la reunión entre la entonces Canciller y el secretario de Asuntos Exteriores, Mancomunidad y Desarrollo del Reino Unido, en los márgenes de la 79° Asamblea General de las Naciones Unidas, el pasado 24 de septiembre, no hubo un Comunicado Conjunto ni una Declaración Conjunta. Asimismo, por supuesto, todo diálogo con el Reino Unido se desarrolla bajo la fórmula de salvaguardia de soberanía que figura en el párrafo 2 de la Declaración Conjunta del 19 de octubre de 1989, y propiciar dicho diálogo no implica en modo alguno la renuncia a rechazar las acciones británicas contrarias a los derechos soberanos argentinos y al derecho internacional, tal como se evidencia en el comunicado de prensa 539/24 de la Cancillería, del último 11 de noviembre.

Con relación al posible contrato para la construcción de un puerto en Puerto Argentino, la Cancillería señala que el día 11 de marzo de 2024 la Embajadora británica en Argentina, fue convocada a la Cancillería para expresarle la preocupación del Gobierno Argentino por diversas acciones unilaterales británicas, incluyendo la proyectada construcción de un nuevo puerto. No obstante, se ha tomado conocimiento de que el ilegítimo gobierno isleño ha decidido cesar las negociaciones contractuales con Harland & Wolff en relación con el proyecto de reemplazo del puerto. Esto habría acontecido por el rechazo del Gobierno Británico a la solicitud realizada por la compañía para recibir un préstamo de 200 millones de libras esterlinas. Se continuará realizando el seguimiento a posibles planes de construcción alternativos, incluso la posible contratación de la empresa KML Ltd.

PREGUNTA N° 76

REUNIÓN BILATERAL DE LA QUE DA CUENTA EL COMUNICADO DE PRENSA 470/24 ENTRE LA CANCELLER DE LA REPÚBLICA ARGENTINA SRA. DIANA MONDINO Y EL SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE SR. DAVID LAMMY:

¿Ha sido evaluado y propuesto hacer dichas operaciones de vuelo a través de Aerolíneas Argentinas o empresas comerciales que operan en forma habitual en nuestro país?

¿Se encuentra explícita y expresamente establecida la aplicación al comunicado y sus consecuencias de la fórmula de soberanía del párrafo 2 de la Declaración Conjunta del 19/10/1989?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 75.

PREGUNTA N° 77

PRORROGA LEY 26216: REGULARIZACIÓN DE ARMAS DE FUEGO Y PRORROGA DEL PROGRAMA NACIONAL DE ENTREGA VOLUNTARIA DE ARMAS

Si antes de la destrucción mediante una prensa, del arma entregada por una persona anónima en el marco del plan, la ANMAC realiza en forma previa un disparo testigo para preservar un registro de estria o anima de cañon, ello permitiría asociar un arma a un proyectil incautado en un hecho ilícito.

Si en el marco del programa de entrega voluntaria de armas, se previó la preservación y la no destrucción de armas históricas o de colección, teniendo presente que quienes las entregan muchas veces desconocen del tema.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que no se realiza ningún tipo de pericia sobre el arma en referencia a su huella balística durante el Programa de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego (PEVAF).

El fin de este programa es la destrucción de las armas y municiones, en el caso de que se entregue un arma de colección o histórica, las mismas son destruidas como cualquier otra. Esto fue establecido en la ley de creación del programa y en todas sus prorrogas, como así también en el proyecto que se encuentra bajo tratamiento en el Honorable Senado de la Nación.

PREGUNTA N° 78

TARIFAS

Que previsiones tiene el gobierno respecto del aumento de tarifas a aplicar los próximos meses respecto del gas de red, electricidad, agua y saneamiento y transporte en todas sus variantes, en las distintas provincias.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 712.

Por otro lado, la Secretaría de Obras Públicas informa que en el caso de los servicios de agua potable y desagües cloacales prestados por AySA (Área de Concesión integrada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por los siguientes partidos de la Provincia de Buenos Aires: Almirante Brown, Avellaneda, Esteban Echeverría, Ezeiza, Escobar, Florencio Varela, General San Martín, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, Malvinas Argentinas, Merlo, Moreno, Morón, Pilar, Presidente Perón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Miguel, Tigre, Tres de Febrero y Vicente López), a través de la RESOL-2024-9-APN-SOP#MINF, de abril de 2024, se encuentra prevista una actualización tarifaria mensual, estableciéndose que el valor del "Coeficiente de Modificación K" se actualizará mensualmente aplicando la fórmula polinómica establecida en base a los siguientes índices: índice de salarios nivel general, índice de Precios Internos al por Mayor e índice de precios al consumidor nivel general (IPC) publicados por el INDEC, ponderados al 45%, 44% y 11%, respectivamente.

En otro orden, los ajustes de precios y tarifas energéticos se realizan en el marco de la emergencia energética dispuesta por el decreto N° 55 del 16 de diciembre de 2023, la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, sanitaria y social declarada por el decreto N° 70 del 20 de diciembre de 2023; y la emergencia pública en materia energética en los términos de la Ley N° 27.742.

Es un objetivo explícito de este Gobierno corregir los precios relativos de la economía, entre los cuales se encuentran los precios y tarifas concernientes a los sectores de gas natural y energía eléctrica.

Así, cumplidos los procedimientos legales correspondientes, se han actualizado el precio del gas en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte (PIST), el precio estacional de la energía eléctrica (PEST), y los cuadros tarifarios de transporte y distribución de energía eléctrica y gas natural.

Cabe recordar que desde febrero de 2024 el proceso de aumento de precios y tarifas ha contemplado la situación de los usuarios Residenciales Nivel 2 y Nivel 3, conforme las disposiciones del Decreto N° 322/22, luego con las modificaciones del Decreto N° 465/24.

A fin de mantener los precios y tarifas del sector en valores reales lo más constantes posibles, y de evitar así un proceso de deterioro de los mismos que no permitan el sustento del sector y hasta amenacen su continuidad, tal como fuera señalado por el decreto N° 55 del 16 de diciembre de 2023, resulta razonable y prudente continuar con el sendero de actualización de los precios y tarifas del sector energético.

Ello, en el marco de la consolidación del proceso de desinflación llevado a cabo por el Gobierno, y un constante y férreo control del déficit fiscal.

PREGUNTA N° 79

SUBSIDIOS

Informe detalladamente, monto total de los subsidios quitados desde el inicio de la gestión, especifique el ahorro en gas de red, electricidad, agua y saneamiento y transporte ferroviario, colectivos urbanos e interurbanos y además lo detalle por zonas del país.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el devengado de los subsidios energéticos proyectado para el 2024, representa una reducción de 3.004 millones de dólares respecto al 2023, siendo 1.714 millones correspondientes a los subsidios a la energía eléctrica y el resto al gas.

En energía eléctrica, el porcentaje de cobertura en septiembre 2024 del Precio Estacional PEST medio de todos los segmentos respecto a los costos, fue del orden del 71%, mientras que para octubre 2024 se prevé cubra más del 80%.

En septiembre de 2023 el porcentaje de cobertura medio fue del 50%. Los subsidios se han reducido significativamente tanto por el aumento de los PEST como por la mejora en la cobranza a distribuidoras. Los subsidios se encuentran concentrados principalmente en los usuarios residenciales de menores ingresos N2 y N3 por su

consumo base, sobre el cual tienen una bonificación sobre el precio de N1 de un 72% y 54% respectivamente.

Para gas natural, se verifica asimismo una reducción debido al aumento del Precio PIST y la modificación de las bonificaciones para usuarios residenciales. El porcentaje de cobertura en septiembre 2024 del Precio PIST medio de todos los segmentos respecto al costo de abastecimiento fue del orden del 47%. Para octubre 2024 se prevé que cubra más del 70%. En enero de 2024 el porcentaje de cobertura medio fue del 20%. Los subsidios se encuentran concentrados vía bonificaciones en los usuarios Residenciales de menores ingresos N2 y N3 por su consumo base, sobre el cual tienen una bonificación sobre el precio de N1 de un 64% y 55% respectivamente.

En el caso de los servicios de agua potable y desagües cloacales prestados por AySA (Área de Concesión integrada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por los siguientes partidos de la Provincia de Buenos Aires: Almirante Brown, Avellaneda, Esteban Echeverría, Ezeiza, Escobar, Florencio Varela, General San Martín, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, Malvinas Argentinas, Merlo, Moreno, Morón, Pilar, Presidente Perón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Miguel, Tigre, Tres de Febrero y Vicente López), corresponde señalar que dicha concesionaria ha recibido transferencias del Estado Nacional, tanto para gastos corrientes como para gastos de capital, según el detalle que a continuación se proporciona, en el cual se comparan los períodos 2023 y 2024, en este último caso hasta el mes de septiembre:

Fuente 11 y Fuente 22 - Devengado	Año 2023				Año 2024 (Ene-Sept)			
	A valores históricos		A valores Oct 2024		A valores históricos		A valores Oct 2024	
	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital
	86.857	197.652	317.099	749.397	143.603	104.667	171.220	133.115

Valores expresados en Millones de \$.
Fuente: Ministerio de Economía. Noviembre de 2024

De esta manera, AySA ha devengado entre enero y septiembre del presente año, de todas las fuentes de financiamiento y a valores históricos, un total de -\$ 36.238 Millones respecto de todo el año 2023; equivalentes a -\$ 762.161, re expresados a valores de octubre de 2024.

En cuanto a transporte automotor, en comparación con el año 2023, durante el ejercicio 2024, el Estado Nacional eliminó el gasto de los subsidios correspondientes al "Fondo de Compensación al Transporte Público de pasajeros por automotor urbano y suburbano del interior del país" el cual fue dejado sin efecto para el presente ejercicio. Con respecto a los subsidios con destino al AMBA, se incrementó la tarifa del servicio lo que posibilitó que el aumento de la estructura de costos en el Área Metropolitana de Buenos Aires no aumente de la forma que venía ocurriendo. Asimismo, desde el mes de septiembre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se hizo cargo de los costos de las 32 líneas de colectivos cuyo recorrido se realiza íntegramente dentro de la ciudad, generando un ahorro para el Estado Nacional. En el mismo sentido, en dicho período se eliminó el beneficio del Boleto Integrado el cual es cubierto con fondos de la Nación solamente para los servicios de

jurisdicción nacional, cuando anteriormente la Nación subsidiaba la integración de las líneas de la provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En lo relativo al transporte ferroviario de pasajeros de jurisdicción nacional, se informa que no ha existido una quita de subsidios, sino que el Estado Nacional continúa acompañando la prestación de dichos servicios, compensando sus costos operativos de explotación. Sin embargo, las diferentes medidas adoptadas han redundado en una menor participación de los subsidios respecto de los costos operativos, a saber:

- A diciembre de 2023, el Estado Nacional subsidiaba entre el 99% y el 96% de los costos de explotación, dependiendo de cada línea de transporte ferroviario.
- A partir del mes de mayo de 2024, el subsidio comenzó a tener menor participación, cubriendo entre el 95% y el 85% del costo operativo, según la línea.
- Desde septiembre de 2024, la participación del Estado Nacional en la cobertura de los costos oscila entre el 92% y el 79%, según la línea.

PREGUNTA N° 80

ASPECTOS VINCULADOS CON EL DISCURSO DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACIÓN ANTE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS REALIZADO EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

¿Cuáles son los documentos o instrumentos de estrategia o de gestión pública que explican las razones de oportunidad, mérito y conveniencia que sustentaron las declaraciones disruptivas del presidente?

¿Cuáles son los beneficios esperados para el país de las posiciones disruptivas planteadas por el presidente en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas?

¿Existe una evaluación del impacto desde el punto de vista de las inversiones que tienen como condición el cumplimiento de diligencias debidas vinculadas a consensos e instrumentos en temas que entran dentro del dominio conceptual, decisorio y de acción del Pacto del Futuro?

Razones fundadas por las cuáles el gobierno nacional decidió no adherir al “Pacto del Futuro”.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 122 del presente informe

PREGUNTA N° 81

EN RELACIÓN CON EL PROGRAMA NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIOPRODUCTIVA Y DESARROLLO LOCAL “POTENCIAR TRABAJO” QUE SE IMPLEMENTA BAJO LA ÓRBITA DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO. EL PODER EJECUTIVO NACIONAL SANCIONÓ EL DECRETO 198/2024 DISPONIENDO SU SUSTITUCIÓN POR DOS NUEVOS PROGRAMAS: “VOLVER

AL TRABAJO” PARA PERSONAS DE ENTRE 18 Y 49 AÑOS, Y “ACOMPANAMIENTO SOCIAL” PARA PERSONAS MAYORES DE 50 AÑOS Y MADRES CON CUATRO O MÁS HIJOS. A SU VEZ EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2025 SE INFORMA QUE ALREDEDOR DEL 75% DE LOS BENEFICIARIOS DEL PLAN POTENCIAR TRABAJO PASARÁN AL “PROGRAMA VOLVER AL TRABAJO”, Y SE AFIRMA QUE ESTA POLÍTICA, PERMITIRÁ A LOS BENEFICIARIO DEL PROGRAMA MANTENER UN EMPLEO FORMAL REGISTRADO, CON INGRESOS DE HASTA TRES SALARIOS MÍNIMOS VITALES Y MÓVILES (SMVM). POR SU PARTE, EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025 TAMBIEN SE AFIRMA QUE EL “PROGRAMA DE ACOMPANAMIENTO SOCIAL”, PROPORCIONARÁ ASISTENCIA INMEDIATA, Y QUE BUSCARÁ EMPODERAR A LOS BENEFICIARIOS A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES Y EL FORTALECIMIENTO FAMILIAR. Y SI BIEN LOS BENEFICIOS SON SEGMENTADOS, AQUELLOS QUE ESTÉN EN EL “PROGRAMA DE ACOMPANAMIENTO SOCIAL” TIENEN LA LIBERTAD DE PARTICIPAR EN “VOLVER AL TRABAJO”.

Cantidad de titulares activos, activos parciales, inactivos y suspendidos del programa “Potenciar Trabajo” que se mantienen vigentes al 30 de septiembre de 2024.

Cantidad de titulares del programa “Potenciar Trabajo” suspendidos o dados de baja del programa durante el transcurso de la gestión actual, clasificados por causales y jurisdicciones.

Composición de los titulares activos del programa “Potenciar Trabajo” actualizados al día de la fecha según distribución provincial y por departamento/localidad, clasificados por rangos de edad y por género.

Cantidad de destinatarios activos en los nuevos programas “Volver al Trabajo” y “Acompañamiento Social” vigentes al 30 de septiembre de 2024 clasificados por jurisdicción provincial y género.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que mediante el decreto 198/2024, se sustituyó el Programa de Inclusión Laboral (creado por decreto 565/2023 y al que se transfirieron todos los titulares del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local - “Potenciar Trabajo” a partir del 01/04/2024) por el Programa Volver Al Trabajo (en el ámbito de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social), y se creó el Programa de Acompañamiento Social (en el ámbito de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia. Por su parte, mediante resolución de firma conjunta STEYSS-MCH 1/24 se aprobó el traspaso de los titulares del Programa Nacional de Inclusión Socio Productiva y Desarrollo Local - “Potenciar Trabajo” a los Programas Volver Al Trabajo y Acompañamiento Social.

En atención a lo expuesto, no existen a la fecha titulares del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local - “Potenciar Trabajo” ya que el mismo fue sustituido por los programas referidos y sus titulares transferidos de acuerdo con los lineamientos operativos de los programas creados.

Respecto de los titulares del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local - “Potenciar Trabajo” dados de baja o suspendidos antes de su

sustitución y transferencia de titulares, la información puede consultarse en la Planilla Anexo Pregunta N° 81 del presente Informe.

Se informa, además, que la información relativa a cantidad de titulares activos del Programa Acompañamiento Social (PAS) distribuidos por jurisdicción, para el mes de septiembre de 2024 puede consultarse en el Anexo Pregunta N° 39 A del presente Informe. Respecto del estado de los titulares del mencionado programa, 244.601 se encuentran activos y 15.653 suspendidos; únicos estados en los que pueden categorizarse a los titulares del PAS.

Respecto de su distribución por género, en la tabla siguiente puede consultarse la información solicitada:

Titulares PAS según género y estado Septiembre 2024			
Género	Activos	Suspendidos	Total
Mujer	166.457	9.763	176.220
Varón	75.249	5.546	80.795
Otro	2.895	344	3.239
Total	244.601	15.653	260.254

Fuente: Subsecretaría de Innovación de la Economía Solidaria- SNNAYF

Por otro lado, en los cuadros a continuación, se informa la condición de beneficiarios y la cantidad de destinatarios activos en relación con el Programa Volver al Trabajo (VAT) al 30/09/2024.

Programa Volver al Trabajo - Condición de los beneficiarios según ingreso al Portal de Empleo. Actualizados sobre la liquidación del mes septiembre 2024.

	Volver al Trabajo
Total¹	1.012.356
Liquidados ²	961.093
Rechazados / retenidos ³	2.513
Suspendidos ⁴	47.991
Registrados ⁵	108
Baja ⁶	933

Fuente: Subsecretaría de Empleo y Formación Laboral - Área de Monitoreo en base a datos del Portal Empleo

1/ El total se corresponde con la cantidad distinta de cuiles enviados por la Secretaría de Niñez. No resulta de la suma de la columna en tanto ésta arroja 282 casos más, coincidentes con la corrección de cuiles defectuosos y/o cuiles que pueden estar dentro del período de liquidación (septiembre), efectivamente liquidado para un mes y rechazado en algún retroactivo.
2/ Personas VAT que tuvieron la liquidación de la ayuda económica aprobada en la liquidación de septiembre 2024
3/ Personas VAT que ingresaron a la liquidación y fueron rechazadas en el pago, o el mismo fue retenido en boca de pago
4/ Personas VAT con estado suspendido imputado por la Secretaría de Niñez. Originalmente fueron 50.505, de los cuales 2.514 cambiaron el estado por indicación de la Secretaría de Niñez o por gestiones personales ante las AT.
5/ Personas VAT cuyo estado original fue suspendido, revirtieron la causa de suspensión, pero aún no ingresaron a la liquidación.

6/ Personas VAT cuyo estado original fue suspendido o registrado, pudieron o no haber ingresado en liquidaciones anteriores, pero solicitaron la baja al Programa antes de ingresar en la liquidación de septiembre 2024.

Cantidad de destinatarios activos del Programa Volver al Trabajo vigentes al 30 de septiembre de 2024, clasificados por jurisdicción provincial y género.

DISTRIBUCION GEOGRAFICA	GENERO			
	0 - No binario	1 - Masculino	2 - Femenino	Total general
BUENOS AIRES	15	151.244	299.697	450.956
CATAMARCA		3.492	5.979	9.471
CHACO		19.214	24.055	43.269
CHUBUT	3	2.462	4.784	7.249
CABA	5	11.484	23.734	35.223
CORDOBA	4	9.461	21.827	31.292
CORRIENTES		7.851	13.017	20.868
ENTRE RIOS	3	8.718	12.455	21.176
FORMOSA		6.131	9.613	15.744
JUJUY		16.184	26.451	42.635
LA PAMPA		703	1.737	2.440
LA RIOJA		3.735	6.185	9.920
MENDOZA	1	5.532	14.517	20.050
MISIONES	2	12.866	24.602	37.470
NEUQUEN		2.710	6.910	9.620
RIO NEGRO		2.278	6.725	9.003
SALTA	2	13.028	27.722	40.752
SAN JUAN	1	4.695	10.471	15.167
SAN LUIS	1	1.727	3.492	5.220
SANTA CRUZ	1	1.752	2.967	4.720
SANTA FE	3	12.162	22.415	34.580
SANTIAGO DEL ESTERO		12.571	18.574	31.145
TIERRA DEL FUEGO		408	935	1.343
TUCUMAN	2	18.014	39.473	57.489
Total general	43	328.422	628.337	956.802

Fuente: Subsecretaría de Empleo y Formación Laboral - Área de Monitoreo en base a datos del Portal Empleo

Asimismo, en el Anexo a continuación se encuentra la información relativa a la cantidad de titulares del programa “Volver al Trabajo” suspendidos o dados de baja del programa durante el transcurso de la gestión actual, clasificados por causales y jurisdicciones; así como la vinculada a la composición de los titulares activos del programa “Volver al Trabajo” actualizada al 31 de octubre de 2024 según distribución provincial y por departamento/localidad, clasificados por rangos de edad y por género. Es importante aclarar que, durante el mes de abril de 2024, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia transfirió un total de 1.012.356 beneficiarios del ex Programa Potenciar Trabajo a la órbita de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, instituyendo el Programa Volver al Trabajo. De ese total de

beneficiarios, 961.851 se encontraban habilitados para ingresar al primer proceso de liquidación de la prestación dineraria por el nuevo Programa, mientras que los 50.505 restantes presentaban causales de suspensión. Entre éstos últimos, un total de 2.641 revirtieron el motivo de la suspensión o solicitaron la baja definitiva del Programa. Por su parte, se corrigieron los CUILES erróneos de 292 beneficiarios, procediendo a su baja y nueva registración con los datos correctos.

NOTA: Se adjunta Anexo Pregunta N° 81, Informe 141

PREGUNTA N° 82

INGRESOS Y EGRESOS DE LA QUINTA PRESIDENCIAL DE OLIVOS Y LA CASA DE GOBIERNO:

¿Quién es la autoridad que tiene a su cargo dar autorización para el ingreso en caso de que se visite al presidente de la Nación?

¿Quién es la autoridad que tiene a su cargo registrar el ingreso en caso de que se visite al presidente de la Nación?

Si existe algún tipo de disposición o protocolo que regule los requisitos y procedimientos para el ingreso, egreso, medidas de seguridad y registro de los ingresantes a dichas instalaciones. De ser la respuesta afirmativa envíe copia de este.

RESPUESTA

La Secretaría General de la Presidencia de la Nación informa que, conforme lo establecido por el Decreto 50/2019, y sus modificatorios, es objetivo de Casa Militar, “Entender en la aprobación, establecimiento y ejecución de las normas de acceso para la seguridad integral de la Casa Rosada, la Residencia Presidencial de Olivos y Residencia Presidencial de Chapadmalal, como así también las sedes administrativas de la SECRETARÍA GENERAL”.

En consecuencia, Casa Militar, luego de ser notificada acerca de la autorización del ingreso de visitas al Sr. Presidente de la Nación, procede a realizar los controles de seguridad correspondientes y a registrar los movimientos de ingresos y egresos.

Resulta necesario señalar, asimismo, que los diferentes protocolos que regulan los requisitos y procedimientos para el ingreso, egreso, medidas de seguridad y registro de los ingresantes a las sedes a las cuales este organismo tiene el deber legal de proteger, resulta una cuestión interna de Casa Militar que obedece a necesidades operativas. Dicha información no debe darse a conocer porque se generarían vulnerabilidades en la seguridad y por ende responsabilidades en los funcionarios públicos.

PREGUNTA N° 83

SALIDA DEL GOBIERNO DEL VICECANCELLER LEOPOLDO SAHORES.

Sírvase responder a qué razones obedeció la renuncia del vicecanciller Leopoldo Sahores y si la misma se debe a diferencias sobre el enfoque de la política exterior

que el gobierno viene implementando. En caso afirmativo en explique en qué consisten tales diferencias.

¿Qué diferencias en materia de política exterior se esperan a partir del nombramiento de Eduardo Bustamante como Secretario de Relaciones Exteriores?

¿Es cierto que la Canciller Diana Mondino solicitó la renuncia de Leopoldo Sahores?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto comunica que la renuncia fue presentada por el entonces Vicecanciller, poniéndose la misma a disposición del Presidente de la Nación, en un contexto de recambios habituales en la función pública.

PREGUNTA N° 84

Con relación al denominado “Plan 1000 días”, el proyecto de Ley de Presupuesto 2025 señala que es una política estratégica del Estado Nacional que tiene como objetivo la atención y cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia. El programa que alcanza la gestación, el nacimiento, la crianza y el cuidado de niños como una responsabilidad pública, comprometiendo a las distintas áreas y niveles de gobierno en una acción conjunta, se solicita informar.

1. El número de prestaciones enmarcadas en el “Plan 1000 días” vigentes al 20 de septiembre de 2024.
2. En el caso de las transferencias monetarias en efectivo se solicita identificar los montos en honorarios mensuales unitarios dispuestos durante 2024, para el periodo: enero hasta septiembre inclusive. Informe la cantidad de titulares que recibieron dichas transferencias, clasificados por provincia.
3. Detalle de las acciones desarrolladas e indicadores de gestión disponibles.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que puede encontrar información al respecto en las respuestas a las Preguntas N° 547 y N° 698 del presente informe.

PREGUNTA N° 85

La Prestación Alimentar se ejecuta a través de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia cuyo objetivo general es garantizar la seguridad y soberanía alimentaria de toda la población y familias argentinas, con especial atención en los sectores de mayor vulnerabilidad económica y social.

1. La cantidad de destinatarios activos en la Prestación Alimentar, vigentes al 30 de septiembre de 2024 clasificados por jurisdicción provincial, género y tamaño del hogar (discriminando los que se encuentran en hogares con 1 niño/a elegible para el programa, 2 niños/as o 3 o más respectivamente).
2. Indicar si existe alguna vinculación entre los destinatarios del programa y las acciones que lleva adelante el Programa Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, el Programa Nacional de Educación Alimentaria Nutricional

“ALIMENTAR SABERES” (y/u otras dependencias vinculadas) para favorecer la seguridad y soberanía alimentaria. En caso de responder afirmativamente, describir esas vinculaciones, los avances y resultados esperados.

3. Informe los indicadores de gestión relacionados al programa en cuestión y su evolución desde enero 2023 a septiembre 2024.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que en la tabla siguiente se presenta la información relativa a cantidad de titulares de la Prestación Alimentar al 30/09/2024 discriminados por jurisdicción y por cantidad de niños y adolescentes entre 0 y 14 años que conforman las familias de titulares de la Asignación Universal por Hijo y por Hijo con Discapacidad; o mujeres embarazadas que perciben la Asignación Universal por Embarazo.

Titulares de la Prestación Alimentar según jurisdicción y categoría Septiembre 2024				
JURISDICCIÓN	A	B	C	TOTAL
BUENOS AIRES	468.656	235.079	135.042	838.777
CABA	39.531	18.201	8.349	66.081
CATAMARCA	13.440	5.478	2.463	21.381
CHACO	53.469	27.283	16.911	97.663
CHUBUT	11.337	4.803	2.140	18.280
CÓRDOBA	96.845	48.306	25.488	170.639
CORRIENTES	44.621	21.634	12.868	79.123
ENTRE RÍOS	37.796	18.379	10.168	66.343
FORMOSA	26.615	13.178	7.552	47.345
JUJUY	30.767	13.242	5.499	49.508
LA PAMPA	8.024	3.750	1.844	13.618
LA RIOJA	12.724	5.661	2.432	20.817
MENDOZA	53.628	29.734	16.662	100.024
MISIONES	54.299	29.253	19.604	103.156
NEUQUEN	12.796	5.444	2.585	20.825
RIO NEGRO	18.119	7.969	3.839	29.927
SALTA	55.778	26.532	16.717	99.027
SAN JUAN	25.485	13.668	9.333	48.486
SAN LUIS	15.920	7.387	3.249	26.556
SANTA CRUZ	6.561	2.534	1.146	10.241
SANTA FE	90.607	44.939	23.353	158.899
STGO. DEL ESTERO	47.711	22.725	13.266	83.702
T. DEL FUEGO e IAS	2.873	1.025	431	4.329
TUCUMAN	70.668	33.827	17.079	121.574
TOTAL	1.298.270	640.031	358.020	2.296.321

Fuente: Subsecretaría de Políticas Sociales- SNNAYF
Nota: Las categorías refieren a tipos de titulares de la Prestación: A:= Familias con un hijo/a de 0 a 14 años que perciban Asignación Universal por Hijo, Asignación Universal por Hijo con Discapacidad, o Pensión para madre de 7 o más hijos/as; y titulares de Asignación Universal por Embarazo./ B= familias con dos hijos/as de 0 a 14 años que perciban Asignación Universal por Hijo, Asignación Universal por Hijo con Discapacidad o Pensión para madre de 7 o más hijos/as / C=familias con tres hijos o más de 0 a 14 años de edad que perciban Asignación Universal por Hijo, Asignación Universal por Hijo con Discapacidad o Pensión para madre de 7 o más hijos/as.

Cabe señalar que, al mes de octubre de 2024, se amplió la cantidad de titulares y niños y adolescentes cubiertos, ya que se extendió la edad de cobertura hasta los 17 años y se incrementó el valor de la misma en 138%, mediante la Resolución MCH 636/24. La cantidad de titulares y destinatarios según jurisdicción puede consultarse en la planilla Anexo Pregunta N° 39 del presente Informe.

Respecto de la vinculación entre los titulares de la Prestación Alimentar y las actividades del Programa Nacional de Educación Alimentaria Nutricional “Alimentar

Saberes”, informa que considerando la Resolución 277/2020 (RESOL-2020-277-APN-SISO#MDS), que dispone la creación del Programa y sus lineamientos operativos, los titulares de la Prestación Alimentar pueden vincularse con las actividades de “Alimentar Saberes” puesto que dicha prestación es compatible.

Finalmente se comunica que, en relación con la evolución de cantidad de titulares e inversión relativas a la Prestación Alimentar en el período enero de 2023 - septiembre de 2024, la información puede consultarse en la Planilla Anexo Pregunta N° 39 B del presente informe.

PREGUNTA N° 86

MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN.

- 1) ¿Cuántos empleados tiene la Secretaría de Comunicación y Medios? Sírvase remitir nómina completa indicando categoría/ escalafón, funciones y salario de cada uno de ellos.
- 2) ¿Cuántos empleados se incorporaron en esa Secretaría durante este año?
- 3) ¿Cuánto personal integra la Dirección de Comunicación Digital, que conduce Juan Carreira? Sírvase remitir organigrama de su estructura en la que consten los distintos cargos jerárquicos, sus funciones, los nombres de los funcionarios que los ocupan y sus remuneraciones.
- 4) ¿Existe un plan para incorporar capital privado en Arsat?
- 5) ¿Se contempla la posibilidad de incorporar capital privado en los medios públicos? En caso afirmativo explique cómo se proyecta este proceso.
- 6) ¿Qué funciones tiene asignadas Santiago Caputo en la Secretaría de Comunicación y Medios?
- 7) ¿Cuáles son las cuentas en la red X que manejó a lo largo de 2024?
- 8) ¿Cuáles son las cuentas en la red X que manejan los empleados de la Secretaría de Comunicación y Medios?

¿En qué normativa se basa el gobierno para anunciar que va a modificar el régimen impositivo de diarios, revistas y publicaciones digitales, ya que el régimen vigente se estableció por una Ley sancionada por el Congreso, que se basó en un fallo de la Corte Suprema de Justicia?

RESPUESTA

La Secretaría de Comunicación y Medios informa que su dotación total al 31/10/2024 es de 208, incluyendo autoridades superiores. Se remite nómina completa con indicación de categoría/escalafón /funciones y enlace pertinente a efectos de visualizar las remuneraciones correspondientes en el Anexo.

Nota: se adjunta Anexo Pregunta N° 86 –Informe 141

Al 31/10/2024 y desde su creación en fecha 17/09/2024, la Secretaría de Comunicación y Medios de la Presidencia incorporó cinco agentes bajo modalidad de contrato Decreto 1109/17 y una autoridad superior, en el cargo de Subsecretario.

La Dirección Nacional de Comunicación Digital, a cargo del Ingeniero Juan Pablo Carreira (designado por Decreto 482/2024), cuenta con una estructura jerárquica de cuatro agentes, conformado por un Director Nacional, un Director Operativo y dos Coordinadores dependiente de estos.

Se remite el organigrama de estructura de la Dirección, dejando constancia que, a la fecha, los cargos de Director Operativo de Comunicación Digital de la Presidencia de la Nación y el de la Coordinación de Administración y Planificación Logística, se encuentran vacantes pendientes de designación.

- Dirección Nacional de Comunicación Digital de la Presidencia de la Nación
Director/a Nacional Sr. Juan Pablo CARREIRA
- Dirección Operativa de Comunicación Digital de la Presidencia de la Nación
Director/a
 - Coordinación de Gestión de Comunicación Digital
Coordinador/a Sr. Iván Gabriel GOMEZ
 - Coordinación de Administración y Planificación Logística
Coordinador/a

En este sentido, se informa además que las remuneraciones del Director Nacional de Comunicación Digital de la Presidencia de la Nación y del Coordinador de Gestión de Comunicación Digital son determinadas por el Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) conforme al Decreto 2098/08. Ostentando el Director el escalafón de Director Nacional con Función Ejecutiva I y el Coordinador el escalafón de Coordinador con Función Ejecutiva IV.

Por último, se remite a continuación las funciones de cada uno de los cargos pertenecientes a la Dirección Nacional que nos ocupa:

RESPONSABILIDAD PRIMARIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN DIGITAL

Diseñar las estrategias y los contenidos de comunicación digital de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, así como supervisar el desarrollo de campañas orgánicas de comunicación digital en redes sociales, canales y plataformas digitales, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.

ACCIONES:

1. Coordinar, en el ámbito de su competencia, la difusión de la agenda presidencial a través de medios de comunicación, canales y plataformas digitales, redes sociales e Internet.
2. Supervisar los contenidos utilizados en las campañas orgánicas de comunicación digital del Presidente de la Nación y de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.
3. Gestionar con las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional, la difusión de sus contenidos en las redes sociales del Presidente de la Nación.

4. Intervenir en el ámbito de su competencia, en la comunicación de la agenda presidencial en actividades que contengan nuevos medios, tecnologías e internet.
5. Asesorar a la Subsecretaría sobre la implementación de la comunicación digital en relación a las actividades presidenciales.
6. Elaborar informes sobre el impacto que genera la comunicación digital presidencial.
7. Monitorear la elaboración de contenidos de comunicación para medios digitales, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.

ACCIONES DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE COMUNICACIÓN DIGITAL DE PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

1. Asistir en la planificación y ejecución de la estrategia de comunicación digital de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.
2. Elaborar los contenidos de la comunicación digital del Presidente de la Nación.
3. Instrumentar los planes de acción diseñados por la Dirección Nacional.
4. Participar en el diseño de la estrategia de comunicación digital para la producción de contenido relativo a la cobertura de la actividad presidencial.
5. Coordinar con los Ministerios y organismos descentralizados y Empresas y entes del Sector Público Nacional la difusión del contenido de la actividad del Presidente de la Nación en las redes sociales.
6. Coordinar, con las áreas con competencia en la materia, las actividades de comunicación presidencial en los soportes, plataformas y medios digitales de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ACCIONES DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE COMUNICACIÓN DIGITAL

1. Participar en el diseño de la difusión digital y de las nuevas tecnologías de la agenda presidencial.
2. Coordinar la comunicación digital de la actividad presidencial.
3. Asistir en la difusión de los actos de gobierno de interés presidencial en medios, canales y plataformas digitales y redes sociales.
4. Asistir en la elaboración de las estrategias destinadas a la difusión de la actividad presidencial.
5. Participar en la implementación de nuevas tecnologías relacionadas a la comunicación digital, en coordinación con las áreas de la Subsecretaría con competencia en la materia.
6. Elaborar el contenido de comunicación presidencial a ser difundido en los soportes, plataformas y medios digitales de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.
7. Asistir en la coordinación de las estrategias de los portales digitales en las diversas áreas del gobierno nacional, cuando le sea requerido.

ACCIONES DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN LOGÍSTICA

1. Asistir en la logística y planificación de las acciones de comunicación digital relativas a la agenda presidencial.
2. Coordinar, con las áreas de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, la planificación de la comunicación digital de la actividad presidencial.
3. Coordinar la administración de los recursos informáticos y las nuevas tecnologías relativas a las acciones de comunicación digital presidencial.
4. Confeccionar informes de la actividad presidencial.
5. Realizar evaluaciones y estudios tendientes a la optimización y mejora continua de los procesos de administración, planificación y logística, en el ámbito de su competencia.
6. Asistir en el desarrollo, planificación y ejecución de la difusión de las actividades presidenciales.
7. Coordinar el adecuado mantenimiento de los equipos destinados a la comunicación presidencial.

El nuevo modelo de gestión de la TVP contempla la incorporación de capital privado bajo la figura de coproducción. Para ello, se ha desarrollado un modelo que se financia a través de los ingresos generados a partir de la venta de publicidad. Mientras que el aporte por parte de RTA para los programas se basa en la puesta a disposición del aire, los estudios de grabación, la operatividad y el personal técnico y de seguridad necesario, las casas productoras aportan los talentos artísticos y equipos de producción complementarios para la realización de los ciclos.

El área con competencia específica en la materia de medios públicos informa que el proceso de incorporación de capitales privados se basa en acuerdos comerciales. En primera instancia, se fijan los costos de producción que tienen las casas productoras por la realización de los ciclos (honorarios de conductores, columnistas, productores ejecutivos, asistentes de producción, guionistas, continuistas, etc.). Estipulados aquellos, los ingresos generados por la comercialización de los espacios publicitarios son a exclusivo beneficio de la productora hasta cubrir ese costo total (con excepción de la tanda). Una vez alcanzada la suma mencionada, los ingresos obtenidos por la venta de publicidad se distribuyen entre las partes (RTA y la productora).

Santiago Caputo se encuentra contratado en el ámbito de la Secretaria General, por lo que no tiene funciones asignadas dentro de la Secretaría de Comunicación y Medios.

La Secretaría de Comunicación y Medios opera las siguientes cuentas en la red social X:

@OPRArentina

@Voceria_Ar

@CasaRosada

Los fundamentos normativos de las decisiones gubernamentales se encuentran explicitados en los considerandos de las respectivas normas.

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, en relación a ARSAT, indica que el estatuto de la empresa permite, desde su creación, la puesta a disposición del 49% de las acciones, por lo cual la empresa seguirá conservando la mayoría de las acciones del Estado nacional. Se inició para ello el proceso de salida de una parte de las mismas a la bolsa por medio de un IPO (initial public offering).

Para ello se está ordenando la documentación requerida para ser presentada en la Comisión Nacional de Valores con el acompañamiento permanente de la Agencia de Transformación de Empresas Públicas dependiente del Ministerio de Economía de la Nación.

PREGUNTA N° 87

EN RELACIÓN CON LA ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO, LA ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR EMBARAZO PARA PROTECCIÓN SOCIAL Y/O LA ASIGNACIÓN POR HIJO CON DISCAPACIDAD, EN EL BOLETÍN MENSUAL SOBRE LA AUH PUBLICADO POR ANSES EN SEPTIEMBRE 2024 PUBLICA LOS DATOS ACTUALIZADOS A MAYO 2024.

1. ¿Por qué motivos se mantienen 466.678 niños, niñas o adolescentes suspendidos de la AUH? Identifique la cantidad de casos clasificados por tipo de suspensión.
2. A su vez se informa que existen 92.962 niños, niñas o adolescentes excluidos de la prestación por “falta de presentación de libreta”. Se solicita indique por qué motivo se mantienen excluidas estas personas de la prestación, en virtud de que el Decreto PEN 840/2020 dispuso la reincorporación de casos suspendidos por la no presentación de Libreta AUH.
3. La cantidad de destinatarios activos en la AUH/AUH discapacitado/AUE con la mayor actualización posible, clasificados por tipo de prestación, edad simple, jurisdicción provincial, género y cantidad de habitantes menores de 18 años asignables a cada titular.
4. La cantidad de destinatarios activos en la Asignación familiar contributiva por hijo con la mayor actualización posible, clasificados por tramo de ingresos y jurisdicción provincial.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que los 466.678 niños suspendidos corresponden a diversos motivos, como ser: control de fallecimiento, control de residencia en el exterior, faltas o inconsistencias en los datos registrados en el Administrador de Datos Personas (ADP), renunciaciones voluntarias al cobro de la AUH, entre otros motivos.

En cuanto a los 92.962 niños que no perciben la AUH por “falta de presentación de libreta”, tal como se aclara en el mencionado cuadro, corresponde a la falta de presentación de libretas del año 2016 o anterior. De acuerdo con el artículo 5° del

decreto 840/2020 dichas condicionalidades se darían por cumplidas para que los beneficiarios vuelvan a percibir la AUH “a partir de la presentación del Formulario de Solicitud que la ANSES disponga a estos fines”. Los casos informados corresponden a población que no presentó dicha documentación. Asimismo, se aclara que es una cantidad de casos inferior a la de los años 2021, 2022 y 2023.

Por lo que, a fin de reiniciar el cobro del OCHENTA POR CIENTO (80%) mensual de la Asignación, el adulto responsable del menor deberá presentar el Formulario PS.2.90 - Solicitud de rehabilitación del 80% mensual de la AUH dispuesto por esta Administración para tal fin.

Respecto a la AUH, la AUH Discapacidad y la Asignación por Embarazo (AxE), a continuación, se presenta la distribución por jurisdicción, correspondiente a la última fecha de pago disponible (octubre 2024):

	AUH	AUH discapacidad	AxE
Buenos Aires	1.536.853	29.214	27.679
CABA	115.336	3.834	1.295
Catamarca	35.177	490	745
Chaco	171.063	1.482	2.985
Chubut	30.939	621	612
Córdoba	297.771	8.183	4.999
Corrientes	133.484	2.207	2.804
Entre Ríos	115.064	1.444	1.992
Formosa	84.524	877	1.239
Jujuy	74.447	2.619	1.483
La Pampa	23.920	276	510
La Rioja	34.116	433	677
Mendoza	181.341	4.604	3.085
Misiones	176.962	1.150	2.601
Neuquén	35.015	711	638
Río Negro	47.593	827	919
Salta	168.457	3.231	2.304
San Juan	91.850	1.253	1.711
San Luis	44.622	1.014	884
Santa Cruz	18.203	605	310
Santa Fe	283.138	5.175	4.832
Santiago del Estero	137.811	1.763	2.538
Tierra del Fuego	7.254	276	130
Tucumán	189.251	4.311	3.739

TOTAL	4.034.191	76.600	70.711

Fuente: ANSES. Noviembre 2024.

La distribución por edad de las titulares de la AxE es la siguiente:

Edad	AxE
15-19	8.073
20 - 24	21.467
25 - 29	19.939
30 - 34	12.480
35 - 39	6.234
40 - 44	2.051
45 - 49	417
Más de 50	50
TOTAL	70.711

Fuente: ANSES. Noviembre 2024.

Mientras que la distribución de beneficiarios de la AUH (incluye discapacidad) es:

Edad	AUH
0 - 2	571.182
3 - 5	682.303
6 - 8	772.583
9 - 11	781.521
12 - 14	690.727
15 - 17	585.361
18 - 19	18.218
20 - 29	7.012
30 - 39	1.560
40 - 49	222
Más de 50	102
TOTAL	4.110.791

Fuente: ANSES. Noviembre 2024.

Asimismo, la distribución por género es:

Género	AUH
Femenino	2.020.111
Masculino	2.090.666
No Binario	14

TOTAL	4.110.791

Fuente: ANSES. Noviembre 2024.

La cantidad de niños que perciben la AUH por cada titular es la presentada a continuación:

Cantidad de niños por titular	
1	1.230.819
2	665.686
3	297.497
4	100.798
5	32.813
6 y más	13.971
TOTAL	2.341.584

Fuente: ANSES. Noviembre 2024.

Respecto a las asignaciones por hijo e hijo con discapacidad para asalariados formales y monotributistas se presenta la siguiente distribución por tramos de ingresos del grupo familiar (IGF) para la fecha de pago de octubre 2024:

Rango I		Rango II		Rango III		Rango IV		TOTAL	
Titulares	Hijos	Titulares	Hijos	Titulares	Hijos	Titulares	Hijos	Titulares	Hijos
803.159	1.202.218	517.258	778.069	336.164	532.007	850.970	1.253.580	2.507.551	3.765.874

Fuente: ANSES. Noviembre 2024.

La distribución por jurisdicción es la siguiente:

	AAFF por Hijo	AAFF por Hijo con discapacidad
Buenos Aires	1.486.960	90.361
CABA	196.086	17.819
Catamarca	23.572	862
Chaco	60.005	2.168
Chubut	51.552	3.503
Córdoba	318.567	20.540
Corrientes	80.492	4.017
Entre Ríos	106.174	4.639

Formosa	25.369	815
Jujuy	48.921	2.908
La Pampa	28.410	1.125
La Rioja	24.231	1.233
Mendoza	166.437	8.804
Misiones	100.911	3.249
Neuquén	48.571	3.315
Río Negro	64.053	3.719
Salta	105.165	6.330
San Juan	62.420	2.972
San Luis	36.250	1.903
Santa Cruz	27.287	2.422
Santa Fe	300.700	14.017
Santiago del Estero	57.887	2.271
Tierra del Fuego	17.817	999
Tucumán	120.801	7.245
TOTAL	3.558.638	207.236

Fuente: ANSES. Noviembre 2024.

Finalmente, se informa que además existen 732.727 asignaciones por hijo y 175.582 asignaciones por hijo por discapacidad abonadas a titulares de jubilaciones y/o pensiones y/o de la prestación por desempleo (fecha de pago octubre 2024).

PREGUNTA N° 88

POSIBLE EXPLOTACIÓN DE PETRÓLEO EN AGUAS DEL ATLÁNTICO SUR E INMEDIACIONES DE LAS ISLAS MALVINAS POR PARTE EMPRESAS INTERNACIONALES BAJO CONSENTIMIENTO DEL REINO UNIDO.

1- ¿Cuál es la posición del Poder Ejecutivo Nacional en relación con las acciones del gobierno del Reino Unido en el sentido de dar impulso a la exploración y explotación de hidrocarburos en el Atlántico Sur?

2- ¿Qué acciones diplomáticas se tomaron o tomarán en relación con la empresa israelí Navitas Petroleum LP, a cargo de las tareas de perforación y explotación de los yacimientos marinos denominados Sea Lion caracterizadas como “clandestinas” en el marco de las sanciones aplicadas a la misma mediante la resolución 240/22 de la Secretaría de Energía de la Nación?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, a través de la Secretaría de Malvinas, Antártida, Política Oceánica y Atlántico Sur y la Embajada argentina en el Reino Unido, mantiene activas gestiones diplomáticas con el Reino

Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en relación con las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

El Gobierno argentino no reconoce competencia ni jurisdicción de ninguna otra autoridad que no sea la propia para establecer las condiciones que hagan posible las actividades referidas a hidrocarburos en las áreas mencionadas, tanto para el otorgamiento de áreas como la aprobación de la evaluación de impacto ambiental. Cualquier pretensión de autorizar la realización de las referidas actividades que no emane del Gobierno argentino, constituye un acto ilícito tanto frente al derecho internacional como al derecho argentino, pasible de sanciones administrativas, legales y judiciales, conforme la normativa argentina.

En consecuencia, la República Argentina se reserva el derecho de adoptar todas las medidas adicionales que considere necesarias, en conformidad con el derecho internacional, para salvaguardar sus derechos e intereses y proteger el ambiente de posibles daños emanados de estas ilícitas acciones petroleras.

A través de Resoluciones de la Secretaría de Energía, las firmas “Navitas Petroleum Lp” (Resolución S.E. 240/2022) y “Rockhopper Exploration Plc” (Resolución S.E. 131/2012) han sido declaradas clandestinas, sus actividades ilegales, y han sido inhabilitadas para operar en la República Argentina. Adicionalmente, los recientes anuncios fueron protestados mediante Nota Verbal SEMAS 12/2024 del 17 de julio de 2024 remitida a la Embajada del Reino Unido en Argentina.

PREGUNTA N° 89

RELACIÓN CON EL REINO DE ESPAÑA

¿Qué está haciendo el gobierno para restablecer/normalizar los vínculos diplomáticos con el Reino de España?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que las relaciones diplomáticas con el Reino de España implican vinculaciones de larga trayectoria e intensidad con base en el Tratado de Amistad y Cooperación de 1988 y acuerdos posteriores en diferentes materias.

Se caracteriza por ser un vínculo amplio, diverso, multidimensional y de interdependencia compleja, entendiendo que las conexiones se dan a diversos niveles. Se debe destacar que los actores gubernamentales y de la sociedad civil de ambos países interactúan con un dinamismo. A modo ilustrativo, se destaca el continuo intercambio de profesionales en el marco de proyectos de capacitación, investigación y educativos.

Asimismo, es notable la comunicación y cooperación a nivel federal. Se prevé continuar promoviendo y fortaleciendo los vínculos subnacionales mediante acuerdos operativos de hermanamiento entre ciudades y convenios de cooperación entre regiones y cooperación parlamentaria.

En línea con lo mencionado, asimismo, resulta muy positiva la reciente designación del Embajador español.

PREGUNTA N° 90

CON RESPECTO AL SECTOR EDUCATIVO, EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2025 ESTABLECE QUE EL PLAN NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN, CREADO MEDIANTE EL DECRETO N° 579/2024, TIENE UN ABORDAJE FEDERAL, PROGRESIVO, INTEGRAL E INTERCULTURAL. ESTE PLAN SE ENMARCA EN EL COMPROMISO FEDERAL POR LA ALFABETIZACIÓN (RES CFE 471/24), E IMPLICA UN TRABAJO CONJUNTO CON LAS VEINTICUATRO JURISDICCIONES. PARA ESTO ES NECESARIO LLEVAR ADELANTE LAS ACCIONES PROPUESTAS DE MANERA CONJUNTA Y MANCOMUNADA CON LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, Y CON LAS OTRAS REPARTICIONES DE LA CARTERA MINISTERIAL, PUESTO QUE LA ALFABETIZACIÓN ES UN PROCESO QUE SE CONSOLIDA DE FORMA GRADUAL, CONTINUA Y CON UN COMPROMISO COMUNITARIO, Y UN TRABAJO COOPERATIVO ENTRE LOS DIFERENTES ACTORES Y SISTEMAS INVOLUCRADOS.

LA ALFABETIZACIÓN ES UN PUNTO INICIAL PARA FORTALECER LAS TRAYECTORIAS ESCOLARES. ESTE FORTALECIMIENTO SOLO SE PUEDE HACER EN LA MEDIDA EN QUE EXISTA UN SEGUIMIENTO NOMINAL DE LAS TRAYECTORIAS, QUE PERMITA IDENTIFICAR CON PRECISIÓN EL ESTADO DE SITUACIÓN. POR TAL MOTIVO, ES NECESARIO ROBUSTECER LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN, Y UTILIZAR LA TECNOLOGÍA AL SERVICIO DE ESTE SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE TRAYECTORIAS. POR LO TANTO, LA INVERSIÓN EDUCATIVA INTELIGENTE SE BASA EN LA CONSOLIDACIÓN DE UN SISTEMA ARTICULADO DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN QUE CONTRIBUYA A LA DEFINICIÓN DE LAS PRIORIDADES Y A LA MEJORA DE LA CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA; DE FORMA QUE TODAS LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS SEAN ABORDADAS SOBRE LA BASE DE NECESIDADES REALES, CON INDICADORES DE RESULTADOS MENSURABLES QUE NOS PERMITAN CONOCER SI ESTAMOS EN LA DIRECCIÓN ACERTADA Y EN QUÉ MEDIDA ESTAMOS LOGRANDO LOS OBJETIVOS PROPUESTOS.

1. Que actividades se contempla implementar en el mencionado Plan Nacional de Alfabetización y cuales son las principales acciones desarrolladas hasta el momento por la Subsecretaría de Políticas e Innovación Educativa a cargo de su implementación.
2. Como se esperan asignar los \$689.126 millones incorporados al mencionado proyecto de Ley durante 2025, dentro del programa presupuestario 40 "Plan Nacional de Alfabetización", clasificado por actividad presupuestaria, objeto de gasto y distribución geográfica.
3. Identifique los indicadores de calidad y equidad educativa utilizados en el Plan e informe sus hasta septiembre 2024.
4. Cuál es el motivo de que en el 2025 se eliminen los programas "Mejoramiento de la calidad educativa", "Conectar Igualdad", "Fortalecimiento territorial" y "Acompañamiento de organizaciones educativas"?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la Unidad de Alfabetización se crea junto con el Plan Nacional de Alfabetización como unidad a cargo de su ejecución. Sin embargo, al ser una política transversal a toda la Secretaría, cada área participa del diseño con acciones propias. Esta política tiene el objetivo de dar igualdad de oportunidades a todos los niños, haciendo especial hincapié en los niños que tienen mayores dificultades y lograr que todos los chicos aprendan a leer y a escribir de acuerdo con su edad. La implementación de agrupamientos flexibles en el marco de Hora Más estará enfocada en estos niños y se buscará que las escuelas cuenten con recursos para trabajar a contra turno con ellos y seguir fortaleciendo la alfabetización.

Las acciones correspondientes a los Programas Presupuestarios nombrados han sido reorganizadas dentro del Programa Presupuestario N° 29 “Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas”. Las actividades presupuestarias correspondientes y sus metas físicas pueden encontrarse en la Ley de Presupuesto de la Administración Pública Nacional para el año 2025, enviada por el Poder Ejecutivo al Congreso de la Nación.

Las líneas de acción que se desarrollarán en el marco del Plan Nacional de Alfabetización son Promoción de la Lectura, Materiales Educativos, Universalización Jornada Extendida, Fondo Red de Alfabetización, Formación docente orientada a la alfabetización. Se acompaña una planilla adjunta con la distribución planificada para el Plan Nacional de Alfabetización de acuerdo al Proyecto de Ley de Presupuesto 2025.

Por otra parte, las acciones correspondientes a los Programas Presupuestarios nombrados han sido reorganizadas dentro del Programa Presupuestario N° 29 “Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas”. Las actividades presupuestarias correspondientes y sus metas físicas pueden encontrarse en la Ley de Presupuesto de la Administración Pública Nacional para el año 2025, enviada por el Poder Ejecutivo al Congreso de la Nación.

Por último, en el Anexo a la Pregunta N° 90 del presente informe, se encuentra la distribución planificada para el Plan Nacional de Alfabetización de acuerdo con el Proyecto de Ley de Presupuesto 2025.

NOTA: Se adjunta Anexo Pregunta N° 90, Informe 141

PREGUNTA N° 91

Con respecto al financiamiento del Sistema Universitario Nacional. El Programa presupuestario “26 - Desarrollo de la Educación Superior” dependiente de la Jurisdicción “Ministerio de Capital Humano” constituye el principal programa del presupuesto nacional que nutre de recursos financieros a las universidades nacionales.

¿Cuál es el presupuesto de cierre del ejercicio 2024 que se prevé alcanzar para cada una de las universidades nacionales?

¿Cómo se compone dicho presupuesto de cierre 2024 según las actividades presupuestarias que constituyen el programa en cuestión, clasificando dichos créditos para cada universidad nacional?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa la proyección de crédito 2024 al 15 de octubre de 2024, por partida subparcial en el Anexo Pregunta N° 91 del presente informe.

NOTA: Se adjunta Anexo Pregunta N° 91, Informe 141

PREGUNTA N° 92

VIAJES DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACIÓN AL EXTERIOR.

Sírvase remitir listado completo de los viajes llevados a cabo por el Presidente de la Nación al exterior en la que se consigne para cada uno de ellos:

- A)País/países de destino;
- B)motivo del viaje;
- C)Medio de transporte utilizado y costo total abonado por ese concepto;
- D)listado completo de la comitiva;
- E)lugares de hospedaje y costo total abonado por este concepto;
- F)logros o acuerdos obtenidos.

RESPUESTA

La Secretaría General de la Presidencia de la Nación informa que hasta el 8 de agosto inclusive, la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta N° 1762 del informe 140 publicado en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

De septiembre en adelante, estos son los detalles de los viajes oficiales efectuados por el Presidente:

- NUEVA YORK - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha: 21 al 24 de septiembre de 2024.

Comitiva oficial:

- Presidente de la Nación, Dr. Javier MILEI
- Ministro de Economía, Lic. Luis CAPUTO
- Ministra de Seguridad, Da. Patricia BULLRICH
- Secretaria General de la Presidencia, Lic. Karina MILEI
- Jefe de Gabinete de Asesores, Dr. Demián REIDEL

Comitiva de apoyo

- Subsecretario de Asuntos Presidenciales, D. Darío LUCAS

- Directora de Protocolo, Da. Leticia SIRI
- Dirección de Ceremonial, D. Mariano CHINI
- Jefe de la Custodia Presidencial, D. Ariel BONGIOVANNI
- Segundo jefe de la Custodia Presidencial, D. Guillermo ARMENTANO
- Custodia Presidencial, D. Ariel SANTA CRUZ
- Custodia Presidencial, D. Javier DONOFRIO
- Casa Militar, D. Fernando CARBIA
- Medico Presidencial, D. Diego HOFFMANN
- Director de Realización Audiovisual, D. Santiago ORIA
- a cargo de Redes y Comunicación, Da. Macarena RODRIGUEZ

Agenda

- Intervención del señor Presidente de la Nación en el Debate General de la 79° Asamblea General de las Naciones Unidas,
- Disertación del señor Presidente de la Nación ante inversores y apertura de la jornada bursátil en la Bolsa de Valores de Nueva York (NYSE)
- Reunión bilateral con el Presidente de la República de Ecuador, D. Daniel Noboa
- Reunión bilateral con la Presidente de la Comisión Europea, Da. Ursula von der Leyen
- Disertación ante el Consejo de Relaciones Exteriores (CFR)
- Encuentro con el señor Director Ejecutivo de Tesla Inc., D. Elon Musk
- Reunión con periodistas del New York

Alojamiento: Hotel The Langham - Dirección: 400 5th Ave

Movilidad: empresa de alquiler de vehículos Argenyc travel

El costo total erogado por este SAF 301 ascendió a la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON 40/100 (\$ 18.167.871,40.-) y DOLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS SETENTA CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (U\$S 304.975,00.-)

En cuanto a los logros y acuerdos obtenidos, puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 1028 del presente informe.

PREGUNTA N° 93

LOS HOSPITALES PÚBLICOS NACIONALES, MÁS ALLÁ DE SU UBICACIÓN GEOGRÁFICA, DIAGNOSTICAN Y BRINDAN ATENCIÓN Y TRATAMIENTO MÉDICO, EN SUS DIVERSAS ESPECIALIDADES, A MILLONES DE ARGENTINOS

TODOS LOS AÑOS. SÓLO EL HOSPITAL DE PEDIATRÍA “PROFESOR DR. JUAN P. GARRAHAN”, UBICADO EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, CADA AÑO REALIZA EN PROMEDIO 610 MIL CONSULTAS, 12 MIL CIRUGÍAS Y EGRESAN MÁS DE 28 MIL PACIENTES. ASIMISMO EN RECIENTES DICHOS DEL SEÑOR JGM, INFORMÓ LA INTENCION DE TRASPASAR A JURISIDICCION PROVINCIAL LOS HOSPITALES NACIONAL.

1. Informe cuál sera el presupuesto de los hospitales nacionales (tanto los financiados 100% con fondos nacionales, como los de gestión “mixta”), en 2025.
2. ¿Cuándo y en qué condiciones presupuestarias se realizará el traspaso de jurisdicción de los hospitales nacionales?.
3. ¿Cuál sera el rol del actual Ministerio de Salud, si la gestión de la salud publica quedara a cargo totalmente bajo jurisdicción provincial?.
4. Dados los actuales niveles de pobreza e indigencia informados por INDEC, ¿cuenta el Ministerio con indicadores que permitan monitorear la evoluciones de afecciones medicas relacionadas al aumento de la pobreza?.
5. Si la respuesta a la pregunta 4 es afirmativa, informe cuales son los indicadores y aporte su trazabilidad en los últimos 5 años.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que el presupuesto 2025 estimado para los Hospitales Nacionales, tanto los financiados 100% con fondos nacionales, como los de gestión “mixta”, es de \$850.354.000.000.

Presupuesto Hospitales 2025

Hospitales	Presupuesto 2025
Hospital Nacional en Red Lic. Laura Bonaparte	\$20.346.000.000
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	\$43.671.000.000
Hospital Profesor Alejandro Posadas	\$239.250.000.000
Hospital Nacional y Comunidad Ramón Carrillo	\$34.824.000.000
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur (Inareps)	\$13.347.000.000
Hospital de Pediatría Prof. Dr. Juan P. Garrahan (SAMIC)	\$190.500.000.000
Hospital de Alta Complejidad en Red El Cruce (SAMIC)	\$129.558.000.000
Hospital de Alta Complejidad El Calafate (SAMIC)	\$30.652.000.000
Hospital de Alta Complejidad Cuenca Alta (SAMIC)	\$67.112.000.000
Hospital Dr. René Favaloro (SAMIC)	\$26.630.000.000

Hospital Presidente Kirchner (SAMIC) . LaFerrere	\$10.094.000.000
Hospital del Bicentenario Esteban Echeverría (SAMIC)	\$44.370.000.000
Total	\$850.354.000.000

Fuente: Subsecretaría de Fiscalización e Institutos, Ministerio de Salud, al 4 de noviembre del 2024

Como lo indica la Constitución Nacional, la responsabilidad primaria en materia de salud es potestad de los gobiernos provinciales. Por ello, es necesario llevar adelante políticas públicas para el uso eficiente de los recursos garantizando la calidad a todos los argentinos.

Puede consultar información en la respuesta a la Pregunta N° 186 del presente informe.

Existe consenso internacional sobre el impacto de los determinantes sociales de salud, en particular la pobreza, en las condiciones de salud de los infantes y niños. Por este motivo, se reconoce a la tasa de mortalidad infantil (en particular, el componente posneonatal) y a la tasa de mortalidad de menores de cinco años como indicadores sensibles a los cambios en las condiciones socioeconómicas de la población. De hecho, estos indicadores tienen alta influencia en el nivel de esperanza de vida al nacer de las poblaciones. Por otro lado, existe evidencia de mayor magnitud de la de la razón de mortalidad materna y condiciones económicas desfavorables.

El análisis y seguimiento de la mortalidad acaecida por causas infecciosas es otro elemento que permite evaluar el impacto de los determinantes socioeconómicos en la salud. En particular, la mortalidad por causas como las enfermedades infecciosas intestinales, tuberculosis, enfermedad debida al virus de la inmunodeficiencia humana y enfermedad de Chagas se presentan con mayor frecuencia en poblaciones en situaciones socioeconómicas desfavorables.

El Ministerio de Salud, a través del Sistema de Estadísticas Vitales, elabora, analiza y difunde estos indicadores en forma anual.

Los datos para la elaboración de estos indicadores se obtienen a través del Sistema de Estadísticas Vitales, que a nivel nacional coordina la Dirección de Estadísticas e Información en Salud del Ministerio de Salud, en articulación con las oficinas provinciales de estadísticas y los registros civiles.

Debido a las características de la organización del país, este sistema se basa en acuerdos establecidos con las provincias. El plazo para el envío de la información correspondiente a un año dado es el 30 de junio del año calendario siguiente.

Actualmente se está procesando la información remitida por las jurisdicciones correspondiente al año 2023 y se estima que se estará en condiciones de difundir los resultados a fines de 2024.

A continuación, se muestran los valores de los indicadores mencionados en el punto anterior para los últimos cinco años.

Tasa de mortalidad infantil, neonatal y posneonatal, tasa de mortalidad de menores de 5 años y razón de mortalidad materna años 2018 a 2022

Año	Tasa de mortalidad infantil	Tasa de mortalidad neonatal	Tasa de mortalidad posneonatal ¹	Tasa de mortalidad de menores de 5 años	Razón de mortalidad materna
2018	8.8	6.0	2.8	10.6	3.7
2019	9.2	6.2	2.9	11.0	3.0
2020	8.4	6.2	2.3	10.0	4.1
2021	8.0	5.7	2.3	9.6	7.4
2022	8.4	5.8	2.6	10.5	3.4

Fuente: Dirección de Estadísticas e Información en Salud con base en el Sistema de Estadísticas Vitales, Ministerio de Salud, noviembre de 2024

Nota: las tasas de mortalidad infantil, neonatal y postneonatal y la tasa de mortalidad de menores de 5 años son por mil nacidos vivos. La razón de mortalidad materna es por cada diez mil nacidos vivos.

Tasa de mortalidad por Enfermedades infecciosas intestinales, Tuberculosis, Enfermedad por virus de la inmunodeficiencia humana y Enfermedad de Chagas, por cien mil habitantes años 2018 a 2022

Causa de defunción	2018	2019	2020	2021	2022
Enfermedades infecciosas intestinales	1,2	1,1	0,8	0,9	1,1
Tuberculosis (inclusive secuelas)	1,4	1,3	1,2	1,4	1,4
Enfermedad por virus de la inmunodeficiencia humana	3,0	2,8	2,5	2,8	2,5
Enfermedad de Chagas	0,9	0,8	0,7	0,6	0,6

Fuente: Dirección de Estadísticas e Información en Salud con base en el Sistema de Estadísticas Vitales, Ministerio de Salud, noviembre de 2024

PREGUNTA N° 94

DENGUE: A PARTIR DEL INICIO DE LA TEMPORADA ESTIVAL Y DE LA IMPLEMENTACION DEL PLAN ESTRATÉGICO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE DENGUE 2024-2025 POR PARTE DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN.

1. Informe el plan de previsión y mitigación epidemiológica.
2. Compra de vacunas realizadas en 2024 y su distribución discriminando las cantidades entregadas por Provincia.
3. Plan de compra de vacunas y distribución para 2025. Detallando la asignación de vacunas por Provincia y distrito.
4. Presupuesto asignado al programa al cierre de 2024 y presupuesto proyectado para 2025.
5. Informe si esta previsto un plan de difusión e información a la ciudadanía y el costo asociado a dicho plan.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, en relación al “Plan estratégico de prevención y control de dengue 2024-2025”, puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 474 del presente informe.

En el marco del Plan de abordaje integral Dengue y otros arbovirus el Ministerio de Salud ha adquirido 160.000 dosis de vacuna tetravalente contra dengue, “QDENGGA” del laboratorio Takeda, que se suman a la estrategia de vacunación que vienen desarrollando algunas jurisdicciones desde comienzo de año para cumplir con lo proyectado en lo establecido en la etapa de preparación del Plan.

A continuación el Ministerio informa la distribución de vacunas por jurisdicción, de acuerdo con el reporte emitido por el sistema SMIS - SISA al 1/11/2024:

Provincia	Dosis planificadas	Primera entrega	Segunda entrega	Total entregadas
Catamarca	10.000	5.000	-	5000
Chaco	36.000	9.000	-	9000
Córdoba	14.000	7.000	-	7000
Entre Ríos	4.000	4.000	-	4000
Formosa	10.000	5.000	-	5000
Jujuy	20.000	10.000	-	10000
La Rioja	10.000	5.000	-	5000
Misiones	4.000	2.000	-	2000
Salta	12.000	6.000	-	6000

Santa Fe	20.000	0	-	0
Santiago del Estero	20.000	5.000	-	5000
TOTAL	160.000	58.000	-	58.000

Fuente: elaboración área logística Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, Ministerio de Salud, al 6 de noviembre de 2024.

Asimismo, se informa que no está previsto adquirir nuevas dosis de vacuna tetravalente contra el dengue del laboratorio Takeda.

Se detalla el Presupuesto 2024 asignado al Programa 37 - Prevención y Control de Enfermedades Endémicas, Actividad 41 - Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores y Zoonosis en General y crédito proyectado 2025:

Presupuesto 2024 y crédito proyectado 2025 Programa 37

E j e r	P g	Programa Desc.	A c	Actividad Desc.	Crédito Vigente	Crédito proyectado
2 0 2 4	3 7	Prevención y Control de Enfermedades Endémicas	4 1	Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores y Zoonosis en General	1.781.117. 795	-
2 0 2 5	3 7	Prevención y Control de Enfermedades Endémicas	4 1	Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores y Zoonosis en General	-	5.650.206.056

Fuente: sistema informático e-SIDIF, Secretaría de Gestión Administrativa, Ministerio de Salud al 4 de noviembre de 2024.

El gasto correspondiente a la vacuna de dengue se imputa en el Programa 20 - Prevención y Control de Enfermedades Transmisibles e Inmunoprevenibles por un monto de \$ 3.840.000.000 para este ejercicio.

Las campañas relacionadas a la prevención del Dengue se encuentran disponibles en [Dengue | Argentina.gob.ar . https://www.argentina.gob.ar/salud/dengue](https://www.argentina.gob.ar/salud/dengue)

Por último, el ministerio informa que, si bien en la actualidad rige el Decreto 89/2023 que prohíbe al Estado nacional la contratación de publicidad en medios de comunicación, el Ministerio de Salud, mediante la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFCA), realizó campañas masivas contra el dengue, en el marco de lo dispuesto en el art. 76° de la Ley 26.522.

RADAR DE LEOLABS INSTALADO EN LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO. SI ES CIERTO QUE PRÓXIMAMENTE SERÁ AUTORIZADO EL FUNCIONAMIENTO DEL RADAR PERTENECIENTE A LA EMPRESA LEOLABS INC QUE ESTÁ INSTALADO EN LAS CERCANÍAS DE LA CIUDAD DE TOLHUIN, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR. EN CASO AFIRMATIVO RESPONDA:

Bajo cuál personería jurídica va a funcionar puesto que la Inspección Provincial de Justicia Fuegoña inició el proceso de disolución de la sociedad LeoLabs por conformarse la “imposibilidad sobreviniente de cumplir con su objeto social”.

Qué autoridad nacional otorgará el reconocimiento a la mencionada personería.

Bajo qué jurisdicción quedará en funcionamiento el radar (Nacional, provincial o mixta).

A qué se dedicará concretamente el radar.

Si cumplirá o no funciones de inteligencia militar al servicio de la o las naciones con las que la empresa llegue a acuerdos comerciales o de cooperación.

Si el gobierno nacional está en condiciones de desmentir la información brindada por la propia compañía Leolabs INC en el sentido de que había llegado a un acuerdo con Inglaterra para que el radar el suministrara información sensible de naturaleza militar.

Qué hará el gobierno con respecto a la Disposición N°15/23 dictada por la Subsecretaría de Telecomunicaciones y Conectividad de la Secretaría de Innovación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros que se dispuso la cancelación total de la autorización otorgada con carácter precario a la empresa LeoLabs Argentina S.R.L para la instalación y puesta en funcionamiento de una Estación Terrena en Banda S, en Tolhuin, TdF

Si considera sin fundamento, errónea, inconveniente o caduca la Nota del Ministerio del Ministerio de Defensa (N° NO-2023-88934566-APN-MD) remitida a la Jefatura de Gabinete de Ministros por la que oportunamente se solicitó la cancelación y suspensión definitiva a la instalación y puesta en funcionamiento de la Estación AGSR de LeoLabs Argentina S.R.L en la localidad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego AIAS, “por considerar que la misma vulnera la seguridad nacional y ser incompatible con la Directiva de Política de Defensa Nacional -Decreto 457/2021”.

Visto que el pasado 6 de septiembre la Inspección General de Justicia (I.G.J) de Tierra del Fuego inició el proceso de disolución de la sociedad LeoLabs por conformarse la “imposibilidad sobreviniente de cumplir con su objeto social”, y pidió el dictado de una medida cautelar para que la empresa se abstenga de realizar actos para retomar el cumplimiento de su objeto social. ¿Bajo qué figura jurídica operará el radar en Tierra del Fuego y quién será la autoridad responsable de su funcionamiento y control por parte del estado nacional y/o provincial?

En caso de que el gobierno nacional finalmente autorice su funcionamiento: qué repartición controlará su accionar, quién lo supervisará y qué grado de injerencia tendrá el Estado Argentino sobre el mismo.

En caso de otorgarle el permiso para funcionar, brinde un pormenorizado informe que respalde tal decisión desde el punto de vista técnico, militar, diplomático y geopolítico.

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que al momento se encuentra vigente la Disposición N° 15/23, mediante la cual la Subsecretaría de Telecomunicaciones y Conectividad, canceló la autorización, citando riesgos para la seguridad nacional y la falta de adecuación a la normativa de defensa.

Asimismo, se aclara que en caso de que el Estado autorice el funcionamiento de dicho radar, se informarán tanto los responsables de controlar su funcionamiento en las jurisdicciones intervinientes, como así también se brindará un informe técnico que respalde dicha decisión.

Para más información puede consultar la respuesta a la pregunta 1676 del Informe 140, disponible en el siguiente enlace:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_140_-_hcdn.pdf

“El ENACOM informa que el 9 de mayo de 2022, la Subsecretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, dependiente de la Secretaría de Innovación inició el proceso para otorgar una autorización provisional a LEOLABS ARGENTINA S.R.L. para la instalación y operación de una Estación Terrena en Banda S destinada a rastrear y monitorear objetos en la órbita terrestre baja (LEO), bajo la Disposición N° 8/2022.

Sin embargo, el 22 de junio de 2023, dicha autorización fue suspendida a solicitud del Ministerio de Defensa, debido a la importancia geoestratégica de la zona y las posibles implicancias para la seguridad nacional, ya que la estación podría permitir a terceros monitorear actividad satelital argentina.

Tras un informe del Ministerio de Defensa el 1 de agosto de 2023, que destacó la ausencia de convenios internacionales y la falta de intervención de organismos relevantes, el 24 de agosto de 2023 se emitió la Disposición N° 15/23, mediante la cual la Subsecretaría de Telecomunicaciones y Conectividad, canceló definitivamente la autorización, citando riesgos para la seguridad nacional y la falta de adecuación a la normativa de defensa.”

PREGUNTA N° 96

DESDE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NACIONAL SE VIENE MANIFESTANDO QUE LA POLITICA DE EDUCACION APUNTA A UNA “INVERSIÓN INTELIGENTE” PARA LA EDUCACIÓN. EN PARTICULAR EN RELACION AL PROGRAMA 26 DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA ACTIVIDAD FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TÉCNICA EN UNIVERSIDADES, INFORME:

Indique las medidas de gestión tendientes a dicha “inversión inteligente”, el impacto presupuestario y los indicadores de gestión a utilizar para medir la eficiencia del gasto y la concreción de los objetivos del programa.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el gasto inteligente, está enfocado en la eficiencia de los recursos mediante incentivos y la vinculación del gasto a la entrega de resultados específicos. Esto significa que se mantendrá el apoyo en áreas críticas,

asegurando que el sector privado tenga las bases de capital humano y de consumo necesarias para sostener el crecimiento económico.

El gasto inteligente busca orientar los recursos para potenciar los aprendizajes que, en el campo de la educación superior, concretamente de las universidades, se centra en el seguimiento más exhaustivo de las trayectorias con el objetivo de que los alumnos se gradúen efectivamente. El presupuesto invertido en materia de universidades equivale a dos tercios del presupuesto de la Secretaría de Educación, unos \$4 billones.

PREGUNTA N° 97

MISIONES HUMANITARIAS ARGENTINAS HACIA UCRANIA.

¿Cuántas misiones humanitarias se enviaron a Ucrania desde el inicio de la gestión del gobierno nacional? Sírvase enumerar cada una de ellas indicando:

- a) Organismo coordinador y demás organismos intervinientes.
- b) Elementos remitidos detallados por rubro consignando cantidades y valor comercial.
- c) Si se enviaron alimentos sírvase indicar si fueron adquiridos especialmente o si se hallaban en alguna dependencia estatal señalando cuál. Informe, para cada envío, las cantidades de cada uno de ellos.
- d) Si se enviaron medicamentos sírvase indicar si fueron adquiridos especialmente o si se hallaban en alguna dependencia estatal señalando cuál. Informe, para cada envío, las cantidades de cada uno de ellos.
- e) Si se envió personal argentino. En caso afirmativo detalle la cantidad de personas, tiempo de permanencia fuera del país y las funciones que cada uno desarrolló.

¿Tiene planeado el gobierno llevar adelante futuros envíos de ayuda humanitaria?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto señala que el 15 de diciembre de 2023, en un vuelo humanitario proporcionado por la ONG argentina Solidaire, se envió una carga de ayuda humanitaria a Ucrania.

Los insumos que componen el envío fueron proporcionados por la Asociación Iglesia Cristiana Bíblica, la Representación Central Ucrania y la Droguería Meta. Consistieron en alimentos no perecederos y medicamentos, cuyo detalle es el siguiente:

Alimentos:

- Polenta 1kg x 200 unidades,
- Polenta Instantánea 500 gr x 2200 unidades
- Spaghetti 500 gr x 4000 unidades
- Alfajor Glace x 5200 unidades
- Alfajor Chocolate x 5200 unidades

Estos alimentos fueron acondicionados en 7 pallets.

Medicamentos:

- Paclitaxel 100 mg Solución Inyectable x 625 unidades acondicionadas en un pallet.
- Noradrenalina x 1000 unidades
- Dopamina 200 mg 5 ml x 200 unidades
- Cafeína Amp 1 ml x 300 unidades
- Fluconazol Soluflex 200mg x 50 unidades

Los medicamentos del punto 2 al 5 fueron acondicionados en 4 cajas.

El peso total de la carga fue de 6962Kg. Cascos Blancos trabajó en la consolidación de la carga y la logística del envío. El envío de la ayuda no implicó el despliegue de personal del Estado argentino en Ucrania.

La acción humanitaria de la República Argentina se desarrolla en respuesta a solicitudes de los países afectados o en el marco de llamamientos internacionales ante emergencias y desastres. Es probable que el año próximo se realice otro envío humanitario.

PREGUNTA N° 98

LA VARIABLE DE INFLACIÓN NO SE CONDICE CON LAS PROYECCIONES QUE EL MERCADO VIENE MARCANDO PARA EL AÑO QUE VIENE. TAMPOCO SE ESTABLECE UN CRECIMIENTO REAL DE 5 PUNTOS DEL PIB PARA EL AÑO QUE VIENE.

¿Con qué elementos cuenta el Gobierno nacional para asegurar una baja de la inflación tan significativa y una recuperación del crecimiento económico durante 2025 frente a indicadores de actividad que no terminan de consolidarse durante el final de 2024?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el IPC se proyecta con una suba de 18,3% interanual en diciembre de 2025. Esta disminución se fundamenta en la disciplina fiscal y monetaria; la continua convergencia y disminución entre las tasas de inflación, de depreciación del tipo de cambio nominal con el dólar y de las tasas de interés, y con ellas, en el derrumbe de las expectativas de devaluación; el ordenamiento de los precios relativos llevado a cabo desde el inicio de la gestión; la continua baja del riesgo país y de la brecha cambiaria; y, producto de todo lo anterior, en una mayor solidez macroeconómica.

PREGUNTA N° 99

Ante la significativa reducción en términos reales de las transferencias a CAMMESA verificada en 2024 y la información pública que da cuenta de la acumulación de deudas de las distribuidoras por energía vendida, se solicita informe:

Las deudas de las distribuidores y cooperativas con CAMMESA por energía vendida a septiembre 2024.

Informe el índice de morosidad total país, de los pagos de las distribuidoras con CAMMESA, y su evolución mensual desde enero 2023 a septiembre 2024.

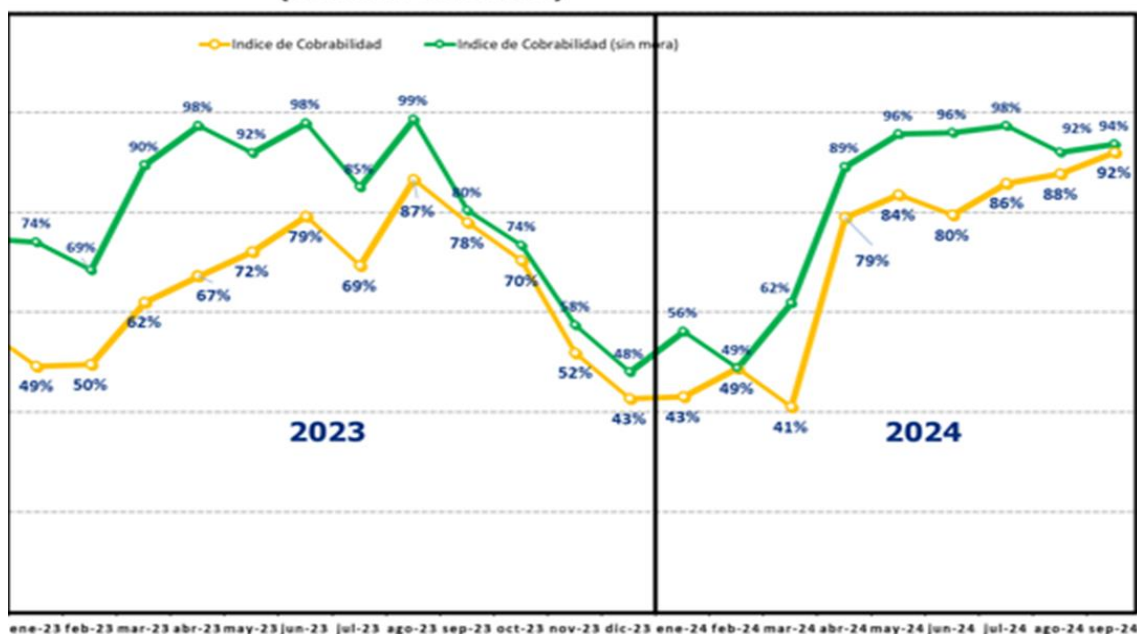
RESPUESTA

La Scretaría de Energía remite el detalle de deuda por el período vencido en septiembre de 2024 enviado por CAMMESA:

		TOTAL FACTURADO VTO.09 SEPTIEMBRE 2024		SALDO MENSUAL DE DEUDA	INDICE COBRANZA SOBRE TOTAL FACTURADO	INDICE COBRANZA SOBRE TOTAL FACTURADO (sin mora)
DISTRIBUIDOR	Jurisdicción	Facturado en concepto de Energía y otros. (A)	Facturado en concepto de Recargos e Intereses (B)			
% de cobranza					92,19%	93,81%
APE LA PAMPA	La Pampa	5.197.958.534	0	1.117.476	99,98%	99,98%
COOP. AZUL	Buenos Aires	1.033.595.416	893.299.940	880.457.400	54,31%	101,24%
COOP. BARILOCHE	Rio Negro	2.879.387.326	79.250.950	79.250.950	97,32%	100,00%
COOP. BARKER	Buenos Aires	46.006.329	2.450.618	2.143.058	95,58%	100,67%
COOP. CALF	Neuquen	4.499.888.748	0	0	100,00%	100,00%
COOP. CASTELLI	Buenos Aires	151.274.439	0	72	100,00%	100,00%
COOP. CHACABUCO	Buenos Aires	748.895.724	60.631.293	57.678.741	92,88%	100,39%
COOP. CNEL DORREGO	Buenos Aires	166.079.935	0	761.655	100,00%	100,46%
COOP. CNEL PRINGLES	Buenos Aires	299.635.876	28.810.278	0	100,00%	109,62%
COOP. COLON	Buenos Aires	399.854.215	484.491.461	448.716.709	49,26%	108,55%
COOP. CRO. RIVADAVIA	Chubut	3.914.245.985	-577.960.347	-2.578.005.864	100,00%	151,10%
COOP. CONCORDIA	Entre Rios	1.963.207.955	307.396.535	307.396.535	86,46%	100,00%
COOP. BRANDSEN	Buenos Aires	276.068.992	44.677.024	80.331.072	74,95%	87,09%
COOP. GAIMAN	Chubut	99.404.382	0	0	100,00%	100,00%
COOP. GODOY CRUZ	Mendoza	2.283.941.108	0	0	100,00%	100,00%
COOP. GUALEGUAYCHU	Entre Rios	1.587.678.633	215.104.108	216.104.108	88,01%	99,94%
COOP. LAS FLORES	Buenos Aires	301.649.220	53.357.433	351.875.444	0,88%	1,04%
COOP. LEZAMA	Buenos Aires	247.290.088	0	0	100,00%	100,00%
COOP. LUJAN	Buenos Aires	2.631.468.074	117.853.140	101.743.224	96,30%	100,61%
COOP. MONTE	Buenos Aires	445.191.245	0	0	100,00%	100,00%
COOP. M. HERMOSO	Buenos Aires	225.327.382	143.878.464	143.878.464	61,03%	100,00%
COOP. M. MORENO	Buenos Aires	642.810.417	93.338.163	732.515.901	0,49%	0,57%
COOP. NECOCHEA	Buenos Aires	1.489.064.679	131.379.167	383.277.167	76,35%	83,08%
COOP. OLAVARRIA	Buenos Aires	1.599.963.710	220.576.914	1.104.261.348	39,34%	44,77%
COOP. PERGAMINO	Buenos Aires	1.831.992.672	487.214.666	483.630.827	79,15%	100,20%
COOP. PIEDRITAS	Buenos Aires	57.240.581	0	0	100,00%	100,00%
COOP. PIGUE	Buenos Aires	241.287.861	13.363.492	48.037.549	81,14%	85,63%
COOP. PUAN	Buenos Aires	122.637.276	0	0	100,00%	100,00%
COOP. PTO. MADRYN	Chubut	2.027.290.015	269.717.870	2.297.007.885	0,00%	0,00%
COOP. PUNTA ALTA	Buenos Aires	1.079.914.574	1.177.971	-3.870.799	100,00%	100,47%
COOP. RAMALLO	Buenos Aires	263.989.488	0	336.310	99,87%	99,87%
COOP. RANCHOS	Buenos Aires	186.243.844	242.861.543	243.279.112	43,31%	99,78%
COOP. RAWSON	Chubut	834.942.772	147.774.682	982.717.455	0,00%	0,00%
COOP. RIVADAVIA LTDA.	Buenos Aires	118.664.868	0	208.485	99,82%	99,82%
COOP. ROJAS	Buenos Aires	573.706.056	203.095.083	194.290.945	74,99%	101,53%
COOP. SALADILLO	Buenos Aires	634.994.819	501.335.046	433.771.179	61,83%	110,64%
COOP. SALTO	Buenos Aires	835.685.897	670.974.959	666.846.935	55,74%	100,49%
COOP. S.A. ARECO	Buenos Aires	496.916.639	47.280.780	42.690.129	92,16%	100,92%
COOP. SAN BERNARDO	Buenos Aires	295.156.834	0	-1.117.227	100,00%	100,38%
COOP. SAN PEDRO	Buenos Aires	1.025.564.498	68.259.423	70.426.078	93,56%	99,79%
COOP. SARMIENTO	Chubut	466.622.112	115.460.291	582.082.403	0,00%	0,00%
COOP. TANDIL	Buenos Aires	2.329.977.602	1.661.372.626	832.931.039	79,13%	135,56%
COOP. TRELLEW	Chubut	1.667.738.714	354.561.243	2.022.299.956	0,00%	0,00%
COOP. T. LAUQUEN	Buenos Aires	919.003.841	0	0	100,00%	100,00%
COOPERATIVA V. GSELL	Buenos Aires	1.134.727.637	218.497.043	1.353.224.681	0,00%	0,00%
COOP. ZARATE	Buenos Aires	4.245.281.236	1.678.223.173	3.096.440.115	47,73%	66,59%
COOP. 16 DE OCTUBRE	Chubut	546.778.368	-139.838.797	91.197.060	100,00%	91,10%
COOP. 3 ARROYOS - CELTA	Buenos Aires	1.093.444.712	183.188.977	1.223.036.801	4,20%	4,90%
DPE CORRIENTES	Corrientes	11.393.329.341	-249.743.061	3.643.986.281	67,30%	65,82%
DGSP CHUBUT	Chubut	734.002.847	0	5.040.728	99,31%	99,31%
DIST. ELEC. CAUCETE	San Juan	353.393.492	28.590.406	280.368.051	26,60%	28,75%
EDEA	Buenos Aires	20.715.651.238	896.547.064	3.752.710.591	82,64%	86,21%
ENERGIA CATAMARCA	Catamarca	7.301.275.092	-34.392.738	1.766.882.354	75,69%	75,33%
EDELAP S. A.	Buenos Aires	18.389.142.564	199.118.864	2.575.095.182	86,15%	87,08%
EDELAP S. A.	La Rioja	8.458.905.195	-628.135.651	4.530.769.544	42,14%	39,01%
EDEMSA	Mendoza	18.742.984.645	0	21.212.521	99,89%	99,89%
EDEN S.A.	Buenos Aires	21.660.762.063	358.282.944	2.641.185.170	88,00%	89,46%
EDENOR S. A.	AMBA	149.664.256.790	3.533.784.829	3.533.784.829	97,69%	100,00%
EDERSA	Rio Negro	7.313.288.432	0	0	100,00%	100,00%
EDES S.A.	Buenos Aires	7.240.447.089	433.614.165	1.456.735.591	81,02%	85,87%
EDESAL S.A.	Salta	13.149.143.289	610.812.369	551.111.435	95,99%	100,45%
EDESAL S.A.	San Luis	8.403.448.955	0	0	100,00%	100,00%
EDESE S. A.	Santiago del Estero	10.303.933.785	0	0	100,00%	100,00%
EDESUR S. A.	AMBA	112.419.393.192	-4.732.272.497	-6.786.660.050	100,00%	101,83%
EDESTE S.A.	Mendoza	3.825.685.390	0	-65.454.701	100,00%	101,71%
EDET S. A.	Tucuman	17.985.947.313	1.716.291.356	0	100,00%	109,54%
EJESA	Jujuy	5.453.852.787	295.006.262	0	100,00%	105,41%
EMSA	Misiones	9.871.788.005	0	0	100,00%	100,00%
ENERGIA ENTRE RIOS SA	Entre Rios	18.330.906.028	0	0	100,00%	100,00%
ENERGIA SAN JUAN S.A.	San Juan	12.009.562.521	0	0	100,00%	100,00%
EPE CORDOBA	Córdoba	54.177.907.243	0	441.297.070	99,19%	99,19%
EPE SANTA FE	Santa Fé	62.206.061.255	816.484.000	15.614.739.011	75,22%	76,21%
EPEN - NEUQUEN	Neuquen	3.519.176.018	0	0	100,00%	100,00%
M. PICO TRUNCADO	Santa Cruz	393.258.893	0	13.659.104	96,53%	96,53%
REC. Y ENERGIA FSA	Formosa	7.015.122.370	0	3.088.213.023	55,98%	55,98%
SECHEEP	Chaco	13.482.214.838	0	712.214.838	94,72%	94,72%
SPSE - STA CRUZ	Santa Cruz	4.261.605.714	0	2.408.578	99,94%	99,94%
DPE USHUAIA	Tierra del Fuego	777.339.270	-134.033.794	-134.033.794	100,00%	100,00%
COOP RIO GRANDE	Tierra del Fuego	1.371.009.454	0	199.995.475	85,41%	85,41%
TOTALES		687.084.486.435	12.133.009.732	54.634.313.633	92,19%	93,81%

Evolución mensual desde enero 2023 a septiembre 2024

EVOLUCIÓN ÍNDICE DE COBRANZAS MENSUALES (A FIN DE CADA MES)



		Vto ene/23	Vto feb/23	Vto mar/23	Vto abr/23	Vto may/23	Vto jun/23	Vto jul/23	Vto ago/23	Vto sep/23	Vto oct/23	Vto nov/23	Vto dic/23
Distribuidora	Provincia	% Pago	% Pago	% Pago	% Pago	% Pago	% Pago	% Pago	% Pago	% Pago	% Pago	% Pago	% Pago
EDENOR S. A.	AMBA	70,3%	67,8%	100,0%	102,9%	65,9%	143,6%	100,0%	100,0%	40,8%	55,7%	48,8%	6,3%
EDESUR S. A.	AMBA	64,6%	61,7%	114,9%	89,9%	100,6%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	12,4%	25,4%
TOTAL	AMBA												
COOP. SAN PEDRO	Buenos Aires	19,9%	3,7%	19,2%	19,8%	75,5%	52,9%	82,0%	100,0%	81,2%	159,9%	51,6%	53,4%
COOP. ROJAS	Buenos Aires	100,0%	100,0%	119,7%	110,8%	97,5%	71,5%	87,7%	50,7%	48,9%	41,3%	35,5%	1,2%
COOP. M. HERMOSO	Buenos Aires	97,3%	55,5%	31,4%	37,0%	129,9%	100,3%	21,4%	76,8%	62,9%	97,5%	87,5%	60,3%
COOP. CNEL. PRINGLES	Buenos Aires	5,0%	2,8%	3,4%	108,9%	33,2%	100,5%	99,7%	100,2%	100,0%	3,6%	99,9%	99,9%
COOP. PIGÜE	Buenos Aires	5,3%	2,1%	2,6%	118,2%	37,3%	99,7%	99,9%	100,4%	101,3%	98,6%	101,2%	92,0%
COOP. PUAN	Buenos Aires	56,1%	44,4%	51,0%	49,5%	50,6%	100,8%	100,3%	99,0%	99,9%	100,1%	99,2%	100,7%
COOP. RAMALLO	Buenos Aires	51,5%	52,8%	67,4%	181,9%	52,0%	73,0%	116,1%	80,9%	93,5%	98,3%	99,1%	100,4%
COOP. BARKER	Buenos Aires	54,5%	68,7%	60,3%	43,3%	38,6%	35,2%	2,0%	150,3%	2,8%	50,8%	219,3%	83,3%
COOP. PUNTA ALTA	Buenos Aires	100,0%	114,7%	100,0%	211,4%	99,3%	104,4%	105,3%	102,4%	106,0%	103,6%	101,8%	102,3%
COOP. SAN BERNARDO	Buenos Aires	101,7%	97,5%	100,0%	100,8%	101,1%	101,7%	143,8%	52,8%	100,9%	100,2%	99,8%	101,2%
COOP. CNEL. DORREGO	Buenos Aires	94,7%	100,0%	75,8%	91,7%	112,5%	125,3%	102,1%	93,1%	81,8%	100,0%	96,8%	100,1%
COOP. T. LAUQUEN	Buenos Aires	98,1%	100,4%	100,2%	100,1%	99,7%	100,6%	142,3%	59,5%	100,1%	98,5%	101,1%	101,5%
COOP. LEZAMA	Buenos Aires	100,7%	100,0%	99,5%	99,9%	100,0%	100,1%	142,6%	59,7%	99,1%	99,5%	100,0%	100,0%
COOP. RIVADAVIA LTDA.	Buenos Aires	107,3%	97,5%	100,0%	103,2%	96,0%	103,5%	145,7%	51,6%	103,0%	102,7%	84,1%	110,1%
COOP. CASTELLI	Buenos Aires	96,7%	100,9%	99,5%	100,0%	53,1%	52,2%	99,6%	51,4%	224,7%	101,5%	96,5%	33,1%
TOTAL	Buenos Aires												
TOTAL	Catamarca												
SECHEEP	Chaco	100,6%	100,6%	100,6%	99,4%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	68,9%
TOTAL	Chaco												
DGSP CHUBUT	Chubut	24,4%	0,1%	99,9%	0,0%	99,0%	2,3%	0,0%	0,0%	0,3%	0,0%	0,0%	0,0%
COOP. 16 DE OCTUBRE	Chubut	100,0%	100,0%	100,0%	99,9%	100,3%	100,0%	99,9%	100,1%	49,5%	16,6%	30,9%	36,1%
COOP. GAIMAN	Chubut	96,7%	99,7%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	151,9%	56,5%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
TOTAL	Chubut												
EPE CORDOBA	Córdoba	41,0%	40,6%	100,0%	100,0%	100,0%	98,9%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
TOTAL	Córdoba												
TOTAL	Corrientes												
ENERGÍA ENTRE RÍOS SA	Entre Ríos	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
TOTAL	Entre Ríos												
TOTAL	Formosa												
EJESA	Jujuy	100,0%	100,2%	100,2%	100,0%	100,0%	100,0%	126,7%	72,9%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
TOTAL	Jujuy												
APE LA PAMPA	La Pampa	100,0%	99,7%	99,9%	99,8%	100,0%	99,8%	141,2%	60,6%	97,3%	99,8%	100,1%	100,2%
TOTAL	La Pampa												
TOTAL	La Rioja												
EDESTE S.A.	Mendoza	99,5%	100,1%	100,0%	100,0%	97,5%	100,0%	110,4%	98,3%	96,8%	98,7%	100,0%	100,0%
EDEMSA	Mendoza	99,7%	100,0%	99,8%	99,8%	100,0%	99,7%	99,7%	99,7%	100,0%	92,5%	102,1%	100,0%
COOP. GODOY CRUZ	Mendoza	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
TOTAL	Mendoza												
EMSA	Misiones	100,0%	100,0%	100,0%	99,4%	90,4%	68,7%	148,7%	101,9%	137,7%	96,9%	167,9%	127,1%
TOTAL	Misiones												
EPEN - NEUQUEN	Neuquen	124,9%	0,0%	0,0%	59,5%	93,7%	121,5%	89,5%	90,2%	84,9%	48,0%	96,9%	102,1%
TOTAL	Neuquen												
EDERSA	Río Negro	100,2%	100,0%	103,6%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	103,2%	103,6%	100,0%
COOP. BARILOCHE	Río Negro	100,0%	100,0%	100,0%	99,9%	100,0%	99,9%	110,6%	95,5%	100,0%	101,8%	100,0%	103,0%
TOTAL	Río Negro												
EDESA S.A.	Salta	70,5%	0,0%	66,1%	38,5%	79,7%	56,4%	0,0%	0,0%	219,8%	0,0%	0,0%	13,9%
TOTAL	Salta												
ENERGIA SAN JUAN S.A.	San Juan	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	143,4%	54,2%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
TOTAL	San Juan												
EDESAL S. A.	San Luis	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	65,4%	100,0%	100,0%	100,0%	100,2%
TOTAL	San Luis												
SPSE - STA CRUZ	Santa Cruz	104,6%	99,9%	99,9%	100,1%	99,9%	99,9%	0,0%	69,0%	47,0%	194,2%	0,0%	0,0%
M. PICO TRUNCADO	Santa Cruz	100,0%	100,0%	100,0%	122,9%	82,3%	87,7%	110,8%	0,0%	97,6%	211,7%	135,6%	19,5%
TOTAL	Santa Cruz												
TOTAL	Santa Fe												
EDESE S. A.	Santiago del Estero	100,0%	102,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	129,7%	72,6%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
TOTAL	Santiago del Estero												
DPE USHUAIA	Tierra del Fuego	149,5%	100,0%	100,0%	216,9%	100,0%	100,0%	60,8%	84,0%	158,1%	94,0%	100,0%	21,5%
TOTAL	Tierra del Fuego												
EDET S. A.	Tucuman	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	69,9%	164,7%	98,7%	100,0%	100,0%	100,0%
TOTAL	Tucuman												
TOTALES						92,11%	98,05%	85,22%	98,83%	80,49%	74,86%	57,60%	48,16%

		Vto ene/24	Vto feb/24	Vto mar/24	Vto abr/24	Vto may/24	Vto jun/24	Vto jul/24	Vto ago/24	Vto sep/24
Distribuidora	Provincia	% Pago	% Pago	% Pago	% Pago	% Pago	% Pago	% Pago	% Pago	% Pago
EDENOR S. A.	AMBA	25,1%	15,7%	40,0%	100,0%	100,0%	100,1%	100,0%	100,0%	100,0%
EDESUR S. A.	AMBA	20,8%	17,1%	27,3%	99,9%	100,0%	97,4%	98,4%	97,1%	101,8%
TOTAL	AMBA	33,9%	16,3%	34,1%	100,0%	100,0%	98,8%	99,3%	98,7%	100,8%
COOP. SAN PEDRO	Buenos Aires	32,7%	2,1%	33,9%	42,9%	154,9%	246,7%	77,1%	124,7%	99,8%
COOP. ROJAS	Buenos Aires	1,2%	19,7%	212,2%	103,9%	121,8%	97,8%	106,9%	100,7%	101,5%
COOP. M. HERMOSO	Buenos Aires	0,4%	0,3%	0,2%	33,8%	75,8%	88,1%	95,2%	131,6%	100,0%
COOP. CNEL. PRINGLES	Buenos Aires	100,2%	50,7%	92,0%	73,6%	107,5%	34,6%	151,0%	137,3%	109,6%
COOP. PIGÜE	Buenos Aires	99,9%	100,0%	100,0%	100,1%	124,5%	78,7%	131,0%	100,0%	85,6%
COOP. PUAN	Buenos Aires	99,5%	30,4%	201,3%	102,7%	113,7%	69,5%	98,5%	100,0%	100,0%
COOP. RAMALLO	Buenos Aires	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,6%	99,0%	100,7%	99,9%
COOP. BARKER	Buenos Aires	1,3%	72,4%	101,6%	40,8%	102,2%	114,5%	288,1%	90,6%	100,7%
COOP. PUNTA ALTA	Buenos Aires	50,3%	146,0%	106,6%	61,3%	143,7%	110,1%	102,5%	101,3%	100,5%
COOP. SAN BERNARDO	Buenos Aires	98,9%	99,4%	100,1%	100,0%	100,1%	99,6%	99,5%	99,8%	100,4%
COOP. CNEL. DORREGO	Buenos Aires	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	99,3%	100,0%	100,5%
COOP. T. LAUQUEN	Buenos Aires	99,9%	99,1%	100,0%	100,0%	100,4%	99,9%	99,7%	100,0%	100,0%
COOP. LEZAMA	Buenos Aires	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	99,9%	100,0%	100,0%
COOP. RIVADAVIA LTDA.	Buenos Aires	100,0%	100,0%	93,2%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	105,4%	99,8%
COOP. CASTELLI	Buenos Aires	32,0%	11,2%	28,9%	191,5%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
TOTAL	Buenos Aires	10,7%	8,9%	22,1%	47,0%	90,6%	83,3%	79,5%	75,5%	86,2%
TOTAL	Catamarca	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	61,8%	96,7%	114,2%	93,6%	75,3%
SECHEEP	Chaco	85,6%	6,5%	29,6%	6,3%	77,6%	100,0%	100,0%	100,0%	94,7%
TOTAL	Chaco	85,6%	6,5%	29,6%	6,3%	77,6%	100,0%	100,0%	100,0%	94,7%
DGSP CHUBUT	Chubut	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	158,1%	100,7%	99,2%	99,3%
COOP. 16 DE OCTUBRE	Chubut	38,0%	43,0%	90,0%	99,9%	100,1%	118,1%	106,0%	99,9%	91,1%
COOP. GAIMAN	Chubut	101,1%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,1%	100,0%	100,0%	100,0%
TOTAL	Chubut	12,5%	13,5%	16,1%	19,5%	30,5%	41,2%	42,0%	40,8%	70,4%
EPE CORDOBA	Córdoba	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	99,9%	100,1%	101,0%	99,2%
TOTAL	Córdoba	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	99,9%	100,1%	101,0%	99,2%
TOTAL	Corrientes	0,0%	11,3%	55,2%	203,2%	100,0%	94,4%	106,9%	84,9%	65,8%
ENERGÍA ENTRE RÍOS SA	Entre Ríos	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
TOTAL	Entre Ríos	89,1%	95,7%	98,4%	94,9%	98,3%	98,7%	97,0%	103,4%	100,0%
TOTAL	Formosa	126,5%	29,4%	76,4%	73,0%	89,2%	103,1%	235,4%	89,5%	56,0%
EJESA	Jujuy	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	99,9%	100,0%	111,9%	103,6%	105,4%
TOTAL	Jujuy	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	99,9%	100,0%	111,9%	103,6%	105,4%
APE LA PAMPA	La Pampa	99,9%	99,8%	99,9%	99,9%	100,0%	99,9%	99,9%	99,6%	100,0%
TOTAL	La Pampa	99,9%	99,8%	99,9%	99,9%	100,0%	99,9%	99,9%	99,6%	100,0%
TOTAL	La Rioja	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	99,9%	51,2%	33,0%	31,4%	39,0%
EDESTE S.A.	Mendoza	100,0%	98,5%	104,1%	94,5%	99,8%	100,0%	102,2%	98,7%	101,7%
EDEMSA	Mendoza	100,0%	100,0%	99,9%	100,1%	100,0%	100,0%	99,7%	100,1%	99,9%
COOP. GODOY CRUZ	Mendoza	100,0%	100,0%	100,0%	100,8%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
TOTAL	Mendoza	100,0%	99,7%	100,6%	99,1%	100,0%	100,0%	100,1%	99,8%	100,2%
EMSA	Misiones	278,0%	100,0%	100,0%	104,7%	106,3%	113,9%	115,8%	106,9%	100,0%
TOTAL	Misiones	278,0%	100,0%	100,0%	104,7%	106,3%	113,9%	115,8%	106,9%	100,0%
EPEN - NEUQUEN	Neuquen	97,0%	100,0%	100,0%	100,0%	106,4%	102,9%	90,5%	100,0%	100,0%
TOTAL	Neuquen	99,2%	100,0%	100,0%	100,0%	102,4%	101,3%	96,9%	100,0%	100,0%
EDERSA	Rio Negro	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
COOP. BARILOCHE	Rio Negro	104,4%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	101,0%	100,0%	104,8%	100,0%
TOTAL	Rio Negro	101,2%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,2%	100,0%	101,2%	100,0%
EDESA S.A	Salta	7,4%	0,0%	26,0%	67,5%	102,2%	100,5%	100,3%	88,3%	100,5%
TOTAL	Salta	7,4%	0,0%	26,0%	67,5%	102,2%	100,5%	100,3%	88,3%	100,5%
ENERGIA SAN JUAN S.A.	San Juan	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
TOTAL	San Juan	94,7%	98,9%	106,8%	101,9%	101,3%	97,8%	102,9%	99,5%	98,0%
EDESAL S. A.	San Luis	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
TOTAL	San Luis	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
SPSE - STA CRUZ	Santa Cruz	99,2%	96,0%	439,9%	100,1%	99,9%	99,9%	101,4%	99,2%	99,9%
M. PICO TRUNCADO	Santa Cruz	113,8%	118,1%	199,8%	107,5%	103,0%	100,0%	100,0%	105,9%	96,5%
TOTAL	Santa Cruz	100,3%	97,6%	422,5%	100,5%	100,1%	99,9%	101,3%	99,8%	99,7%
TOTAL	Santa Fe	100,0%	100,0%	100,0%	90,7%	91,9%	102,1%	98,1%	80,4%	76,2%
EDESE S. A.	Santiago del Estero	100,1%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
TOTAL	Santiago del Estero	100,1%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
DPE USHUAIA	Tierra del Fuego	119,0%	145,4%	67,9%	86,0%	111,0%	101,2%	100,0%	100,0%	100,0%
TOTAL	Tierra del Fuego	72,3%	94,4%	72,6%	126,6%	104,9%	100,4%	100,0%	100,0%	90,7%
EDET S. A.	Tucuman	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	125,3%	105,8%	109,5%
TOTAL	Tucuman	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	125,3%	105,8%	109,5%

PREGUNTA N° 100

CAMMESA tiene a su cargo los pagos por potencia y energía a generadores y la compra de combustibles para generación, se solicita informe:

El estado de deuda de CAMMESA con generadores,
el estado de deudas de CAMMESA con proveedores de gas y combustibles líquidos,
discriminando por unidad de generación y por proveedor combustible.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 64 del presente informe.

PREGUNTA N° 101

UNA PRÁCTICA HABITUAL DE LOS PRESUPUESTOS RECIENTES FUE LA DE SUBESTIMAR INGRESOS PARA A POSTERIORI CONTAR CON UNA MAYOR DISCRECIONALIDAD EN EL USO DE LOS RECURSOS. ARGENTINA YA HA TENIDO REGLAS FISCALES DE ESTE ESTILO PERO VIENE SUSPENDIENDO LA REGLA DE DÉFICIT CERO DE LOS AÑOS 90, SUMADAS A LAS REGLAS DEL CONSEJO FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL QUE SON REGLAS CUANTITATIVAS DE QUE DE GASTO DE DEUDA.

¿Cómo se condice esto con la regla fiscal nueva que establece que el superávit financiero no se puede revincular a nuevos gastos, sino que se debe ahorrar o llevar para pagar deudas? ¿Está previsto qué deudas se pagarán eventualmente?

A LO LARGO DEL PRESUPUESTO 2025 SE INCLUYE DE MANERA DIFUSA TODA LA PARTE RELACIONADA A EMPRESAS PÚBLICAS O DE FONDOS FIDUCIARIOS QUE SON RELEVANTES TAMBIÉN PARA LA CUENTA FINAL.

¿Qué se prevé para 2025 en términos de déficit/superávit de las empresas públicas y fondos fiduciarios que permanecen bajo la órbita del Estado?

TOMANDO LOS NÚMEROS DE INFLACIÓN DEL GOBIERNO DEL PRESUPUESTO 2025, SE DA UNA CAÍDA DE 5% DE LOS INGRESOS Y UNA CAÍDA DE UN CRECIMIENTO DEL 4% REAL DE LOS GASTOS. SIN EMBARGO, SI SE TOMA LA INFLACIÓN PREVISTA POR EL MERCADO, SE INCREMENTA AÚN MÁS LA CAÍDA DE INGRESOS (11% EN TÉRMINOS REALES) Y UNA CAÍDA DE GASTO DEL 10% EN TÉRMINOS REALES.

Desde la perspectiva del Gobierno, ¿ambos escenarios están en línea con tender el gasto público consolidado en el orden del 25% del PIB, según lo firmado en el Pacto de Mayo? ¿Se prevé una menor participación del sector público en el PIB durante 2025?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la dinámica actual de las cuentas públicas responde a objetivos de superávit primario y equilibrio financiero, desterrando las prácticas que en el pasado generaban un desequilibrio fiscal insostenible.

En ese marco, se prevé para 2025 sostener el objetivo de superávit fiscal, cumpliendo la regla que se expresa en el proyecto de ley de Presupuesto 2025 que se remitió al Congreso Nacional. En consecuencia, y de acuerdo con la mencionada regla, el Presupuesto Nacional sostendrá el superávit y se aplicará a ahorro o aplicaciones

financieras. Respecto a la cancelación de deudas, se honrarán todos los vencimientos previstos aplicando también el superávit a dicho objetivo.

En lo que respecta a Fondos Fiduciarios se destaca que, en el marco de lo normado por el inciso a) del artículo 2 de la Ley N° 25.152, a través de las Leyes de Presupuesto, se aprueban los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios constituidos mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional. En consecuencia, como anexo al artículo 55 del proyecto de Ley de Presupuesto 2025, se incluyen los flujos financieros previstos para cada fondo fiduciario constituidos mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado Nacional.

Asimismo, en el capítulo 6 del mensaje de remisión correspondiente al Proyecto de Ley de Presupuesto 2025, se encuentra información adicional de los Fondos Fiduciarios del Estado Nacional. Dicho mensaje, así como al anexo al artículo 55 del proyecto, se encuentra publicado en el sitio web de esta Oficina Nacional de Presupuesto: <https://www.economia.gob.ar/onp/presupuestos/2025>. Allí también puede consultarse los déficit/superávit de cada fondo fiduciario incluido en la planilla anexa mencionada.

Por otro lado, cabe destacar que los presupuestos de Empresas Públicas son aprobados mediante resolución de ministro de Economía, según lo establecido en el artículo 49 de la ley 24.156 y en su decreto reglamentario 1344 del 4 de octubre de 2007. No obstante, puede encontrarse una estimación de recursos y gastos de manera individualizada para las Empresas Públicas, en el Capítulo 6 del mensaje de remisión correspondiente al Proyecto de Ley de Presupuesto 2025, a través del enlace antes mencionado. En el citado enlace puede consultarse los déficits/superávit de cada empresa pública incluida en el inciso b) del artículo 8 de la Ley N° 24.156.

El proyecto de ley de Presupuesto 2025 ha estimado una meta de superávit fiscal para el Sector Público Nacional, postulándose la continuidad de la sana política de gestión presupuestaria iniciada con la nueva administración de gobierno asumida el 10 de diciembre de 2023.

En cuanto a la participación del Sector Público en el producto, los recursos del Sector Público Nacional consolidado representarán el 16,5% del PBI (caída de 0,2 puntos respecto a 2024), mientras que el gasto (incluyendo intereses) consolidado se ubicará también en 16,5% del PBI.

Los mencionados valores implican una menor participación del sector público nacional en el producto, además de resultar consistentes con el citado Pacto de Mayo y su previsión del 25% del producto. Compete a las administraciones provinciales encarar acciones para contribuir al cumplimiento de ese objetivo.

PREGUNTA N° 102

El Señor JGM y el Sr Coordinador de energía del Ministerio de Economía, realizaron declaraciones públicas en relación a la inminencia de problemas de abastecimiento eléctrico el próximo verano, por insuficiencia en la generación eléctrica. En este sentido se publicó en el Boletín un plan de Mitigación asociado a la problemática.

1. ¿Cual es el estado de avance del plan de mitigación?.

2. ¿Cuál será el costo fiscal asociado a dicho plan, a partir del aumento en la retribución de potencia previsto en el plan?
3. ¿Existen previsiones de cortes por regiones/zonas?,
4. ¿Cuál es el aumento de potencia disponible que el plan de contingencia prevé lograr antes del inicio del verano?
5. A partir de las previsiones de abastecimiento para el próximo verano, ¿Cuál será el total de potencia disponible del sistema, incluyendo importaciones? Y ¿Cuál el pico de demanda de potencia estimado?.

RESPUESTA

La Secretaría de Energía informa que a la fecha no se han establecido parámetros que permitan verificar los porcentajes de avance real, en cuanto al cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 294/2024.

Con relación al posible costo del Plan de contingencia del abastecimiento eléctrico el próximo verano, no se prevén costos fiscales significativos. Cabe destacar que el Plan implica un sistema de gestión de demanda, dirigido a los Grandes Usuarios Mayores (GUMA) del Mercado Eléctrico, donde existe un compromiso de reducción de cargas, programado y remunerado.

De acuerdo con lo informado por CAMMESA, la planificación para el abastecimiento de la demanda de Energía Eléctrica y Potencia en el SADI en el período de verano 2024/2025 se encuentra publicada en la Programación Estacional Provisoria noviembre 2024 – abril 2025, disponible en <https://cammesaweb.cammesa.com/programacion-estacional/>.

PREGUNTA N° 103

EL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA PRODUCCIÓN DE GAS NATURAL VIGENTE– PLAN GAS AR- PREVÉ EL PAGO DE SUBSIDIOS A LA OFERTA DE GAS LOCAL EN BASE A LA SUBASTA REALIZADA EN DICIEMBRE 2020. DADO QUE LA DEMANDA PAGA SOLO UNA PARTE DEL PRECIO RECONOCIDO A LA OFERTA, SE SOLICITA INFORME:

1. Detalle de los pagos realizados y deudas con productores de gas natural, desglosando la información por operador desde enero 2023 a septiembre 2024.
2. En base a los registros de ENARGAS, detalle las deudas por compra de gas natural de las distribuidoras con productores, desglosando la información por distribuidora y por productor, desde enero 2023 a septiembre 2024.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en el siguiente anexo:

NOTA: Se adjunta ANEXO Pregunta N° 103.xls" del presente informe

PREGUNTA N° 104

CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS CENTRALES HIDROELÉCTRICAS SOBRE EL RIO SANTA CRUZ, REVERSIÓN DEL GASODUCTO DEL NORTE Y SEGUNDO TRAMO DEL GASODUCTO A VACA MUERTA. SE SOLICITA INFORME:

1. Estado de avance de las obras.
2. Fecha probable de puesta en operación.
3. En el caso de las centrales hidroeléctricas, grado de avance técnico de las obras discriminando entre obra civil y componentes electromecánicos.
4. Financiamiento: informe el detalle de los desembolsos realizados a partir del prestamos concesional chino para la construcción de las obras discriminando, aporte de capital, intereses y aporte local.
5. En relación al tramo del gasoducto Saliqueló – San Jerónimo se solicita informe estado de avance del proyecto, fecha probable de llamado a licitación, mecanismo previsto de financiamiento.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, en relación a la construcción y financiamientos de las Centrales Hidroeléctricas sobre el Río Santa Cruz, las obras presentan los siguientes porcentajes de avance:

Gobernador Jorge Cepernic (JC): 46,1%.

Presidente Dr. Néstor Carlos Kirchner (NK): 19,2%.

Línea de Extra Alta Tensión (LEAT): 8,0%.

Total, Aprovechamientos Hidroeléctricos Del Río Santa Cruz (AHRSC): 27,3%

Asimismo, se informa que los trabajos están suspendidos en forma unilateral por el contratista desde noviembre 2023 lo que ha generado una controversia contractual en términos técnicos, económicos y legales. En función de ello, las fechas de puesta en operación serán reformuladas considerando la resolución de la controversia.

A continuación, se detalla el avance de obra discriminado por tipo de trabajo. En el caso de las obras civiles, se ha alcanzado un 21,3% de avance. En cuanto a las obras electromecánicas, el avance se distribuye en un 5,8% para las obras Hidroelectromecánicas y un 0,2% para la línea eléctrica de alta tensión. Esto da un avance total acumulado del proyecto de 27,3%.

En cuanto a la consulta sobre aporte local, según el contrato de crédito, el financiamiento excluye el 15% del precio comercial del proyecto. En este sentido, dicho valor es propio del contrato comercial (sobre el que primariamente es competente ENARSA en tanto comitente de la obra), así como sus respectivas actualizaciones y redeterminaciones de precios.

Asimismo, en cuanto al “aporte de capital”, si bien no resulta claro de la pregunta a qué se refiere, entendemos dicho concepto podría comprender un total de USD 502.976.000 que fueron pagados como condición precedente a la efectividad del financiamiento, en concepto de prima de seguro Sinasure Premium.

Con relación a los intereses, a la fecha se han pagado desde julio de 2015, un total de USD 643.933.745,18. A modo indicativo, el último semestre liquidado se abonaron USD 58.391.686,60 en dicho concepto.

Por último, en cuanto a los desembolsos realizados con destino a la obra, se adjunta a continuación la tabla con el detalle respectivo:

Detalle Desembolsos AHRSC		
Desembolso N°	Fecha	Monto en USD
1	30/1/2015	300.000.000,00
2	24/6/2015	150.000.000,00
3	30/10/2015	150.000.000,00
4	26/11/2015	250.000.000,00
5	7/11/2017	500.000.000,00
Reembolso	23/12/2022	287.971.229,00
6	6/1/2023	212.028.771,00
TOTAL		1.850.000.000,00

En relación a la construcción y financiamientos de la Reversión del Gasoducto Norte, la misma contempla distintas etapas constructivas: el Gasoducto de Interconexión Federal (GIF), los Loops y las Plantas Compresoras.

El GIF 36" se encuentra operativo y presurizado. Se desarrollan actividades posteriores al Apto para Funcionamiento (APF), como adecuaciones en las áreas de medición, montaje de la trampa de *scraper*, trabajos en válvulas específicas, y tareas de recomposición y limpieza del terreno.

En el *Loop* 30", el segmento sur de 52 km está presurizado y se realizan actividades de limpieza y montaje de equipos. En el segmento norte de 10 km, aún en ejecución, se llevan a cabo principalmente tareas de soldaduras y cruces de caminos. Las actividades post-APF contemplan el montaje de la trampa de *scraper*.

Respecto a las Plantas Compresoras para la reversión, se encuentran en fase de ingeniería de detalle, con avances en la compra de materiales y equipos, trámites para permisos de obra y montaje de obradores en Lavalle y Dean Funes. Se estima su puesta en funcionamiento en etapas durante el primer y segundo trimestre de 2025.

Con relación a las obras del Segundo Tramo del gasoducto el Gasoducto Perito Moreno (ex GPNK) se informa que las mismas no se encuentran licitadas.

PREGUNTA N° 105

EL DECRETO N° 1729/2007 ESTABLECE QUE EL CICLO DE PLANEAMIENTO DE LA DEFENSA NACIONAL SE INICIA CON EL DICTADO DE UNA DIRECTIVA DE POLÍTICA DE DEFENSA NACIONAL (DPDN) SUSCRIPTA POR EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN Y A PROPUESTA DEL MINISTERIO DE DEFENSA.

¿Cuál es el motivo por el que todavía la DPDN aún no ha sido dictada? ¿Qué nivel de avance tiene el proyecto o el diseño de la DPDN a septiembre 2024? ¿Cuándo se dictará la misma?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que en el marco de una serie de actualizaciones y modificaciones que se están realizando en el marco legal vigente, lo que incluye el decreto 1729/07 mencionado, se están analizando, en forma integral, diferentes decretos y resoluciones. La DPDN se ha ido elaborando en forma sincronizada con otros cambios que se consideran imprescindibles. Dicha Directiva se encuentra en estado avanzado de elaboración.

PREGUNTA N° 106

EL GOBIERNO NACIONAL PRESENTÓ EN EL PRESUPUESTO 2025 SUS PROPIAS PROYECCIONES DE CÓMO VA A TERMINAR EL RESULTADO FISCAL CONSOLIDADO, ES DECIR LAS 24 PROVINCIAS, PREVIENDO QUE 2024 TERMINARÍA TANTO CON UN EQUILIBRIO PRIMARIO COMO CON UN EQUILIBRIO FINANCIERO ALREDEDOR DEL 0,2% DEL PIB. EN 2025 SE TENDRÍA UN EQUILIBRIO PRIMARIO UN RESULTADO POSITIVO PARA EL CONSOLIDADO LAS PROVINCIAS

Sin embargo, al incluir los intereses de deuda se entraría en un terreno negativo del 1% del PIB. ¿Cómo se prevé financiar este déficit financiero? ¿El Gobierno nacional tendrá algún tipo de participación en la renegociación de deuda de las Provincias?

A LO LARGO DEL PRESUPUESTO 2025 NO SE OBSERVA MENCIÓN ALGUNA DE LOS CONVENIOS DE TRASPASO DE OBRA PÚBLICA ENTRE LA NACIÓN Y LAS PROVINCIAS QUE SÍ SE ESTÁN ESTABLECIENDO A LO LARGO DE 2024.

¿Qué instrumento contarán las Provincias para ratificar el traspaso y cómo impacta en el Presupuesto nacional 2025?

EN EL MENSAJE DEL PRESUPUESTO 2025 SE ESTABLECE QUE EL OBJETIVO FUE MÁS ALLÁ DE LA REDUCCIÓN Y EL AJUSTE ELIMINAR LA DISCRECIONALIDAD DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS A LAS PROVINCIAS Y DEJAR DETERMINADOS PROGRAMAS QUE TIENEN UNA CIERTA RECURRENCIA Y UN CIERTO MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN COMO LOS EDUCATIVOS Y LOS SOCIALES

Atendiendo que en el pasado las transferencias discrecionales eran un mecanismo para el financiamiento del déficit provincial propiamente dicho, ¿de qué magnitud espera sea el ajuste fiscal de las Provincias, más allá del llamado a revisar la Coparticipación Federal y al cumplimiento de la regla fiscal a nivel subnacional?

TRAS EL AJUSTE DEL GASTO PÚBLICO QUE REALIZÓ EL GOBIERNO NACIONAL Y, EN PARTE, LAS PROVINCIAS, SE PASARÍA DE UN GASTO CONSOLIDADO NACIÓN-PROVINCIAS DE 37,3% DEL PIB A UN GASTO CONSOLIDADO DE 31,1% DEL PIB, EN LÍNEA CON LOS NÚMEROS DEL PRESUPUESTO 2025.

Dado que en 2025 se espera una participación del sector público consolidado similar al 2024, ¿se prevé una pausa en el objetivo del Pacto de Mayo donde la idea del Presidente era que el consolidado nación-provincias debía caer al 25% del PIB, promedio similar a la media de los años noventa?

DEL LADO DE LOS RECURSOS SE ADVERTIRÍA CIERTO MARGEN PARA QUE EN 2025 SE PUDIERA DAR UNA DISMINUCIÓN DE LA PRESIÓN TRIBUTARIA. SIN EMBARGO, A CORTO PLAZO, LAS PROVINCIAS TIENEN MÁS OBLIGACIONES, TALES COMO EL SOSTENIMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS Y LA PROPIA SITUACIÓN ENERGÉTICA O LAS BOLETAS DE LA ENERGÍA. HAY PROVINCIAS QUE SE ESTÁN HACIENDO CARGO DE PARTE DEL SUBSIDIO Y ESO GENERA UN GASTO EN ADICIONAL PARA LAS PROVINCIAS. ASIMISMO, SE PREVÉ MÁS PRESIÓN DEL LADO DEL GASTO POR LA CAÍDA DE LA ACTIVIDAD Y LA NECESIDAD DE ASISTIR AL SECTOR PRIVADO

¿Se redujo el margen para la reducción de la presión tributaria?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, al momento de elevación del proyecto de Presupuesto, la proyección 2024 del consolidado de las 24 jurisdicciones presenta un resultado deficitario. En cambio, en el año 2025 se estima un resultado superavitario. En ambos casos considerando el pago de los intereses.

El Estado Nacional no es quien debería financiar el déficit provincial. Las jurisdicciones subnacionales tienen competencias específicas y manejan sus propios presupuestos. Las jurisdicciones administran sus recursos y sus gastos, como sus superávit y déficit. El Decreto 617/2024 creó el Consejo de Mayo como un órgano colegiado consultivo de debate y elaboración de proyectos de leyes y demás actos administrativos necesarios para la implementación de los lineamientos acordados en el “Pacto de Mayo”.

Como se observa en el proyecto de Presupuesto 2025, el Estado Nacional no extenderá la vigencia del Impuesto País, lo que representa una disminución de la presión tributaria. El Estado nacional continúa subsidiando el transporte no por la oferta, sino por la demanda. Adicionalmente se prevé un crecimiento real del PIB en 2025.

El proyecto de Ley de Presupuesto para el ejercicio 2025 incluye las asignaciones de crédito para las obras contempladas en los Acuerdos Marco de Colaboración en materia de Obra Pública firmados al momento de la elaboración de este. No obstante, esta asignación no responde necesariamente a las curvas de obras estimadas, sino a los límites financieros informados por el Ministerio de Economía.

En este punto es importante mencionar que el artículo 10 del proyecto de presupuesto 2025 establece que el Jefe de Gabinete de Ministros podrá determinar las facultades para disponer reestructuraciones presupuestarias en el marco de las competencias asignadas por la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

NOTA: Se adjuntan Anexos I y II Pregunta 106 – Informe 141

PREGUNTA N° 107

SOBRE LAS RESERVAS EN ORO QUE POSEE EL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, INDIQUE:

Cuántas onzas troy de oro fueron retiradas del B.C.R.A.

País al que fue enviado el oro retirado.

Institución o instituciones que recibieron el oro.

Motivo del traslado

Cantidad de onzas troy que quedan en stock en el B.C.R.A.

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) señala que la información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 695 del presente informe.

PREGUNTA N° 108

EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD (IOSFA) A SEPTIEMBRE DE 2024? EN RELACIÓN A ELLO:

¿Cuál es la deuda del organismo a septiembre 2024?

¿Cuál es su composición y su evolución en los últimos 5 años? Informe para el mismo periodo (5 años), ingresos, pasivos, patrimonio neto y los ratios financieros, económicos y patrimoniales en relación a la deuda, del periodo de consulta ¿Cuál es la política de gestión de la deuda para los próximos ejercicios. Presente la ejecución presupuestaria a septiembre 2024 y el presupuesto de ingresos y gastos del 2025.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que la deuda a septiembre de 2024 es de \$ 67.666.2965.443,37.

La composición de la deuda es:

- Deudas comerciales (Proveedores de salud y otros).
- Deudas sociales (Haber y cargas sociales).
- Deuda fiscal (Impuestos y contribuciones)

Evolución de la situación patrimonial y de resultado - últimos 5 ejercicios cerrados

Rubros	Ejercicio				
	2019	2020	2021	2022	2023
Situación patrimonial					
Activo	46.292.753.884,08	54.672.852.735,17	115.383.446.881,30	121.691.924.448,52	98.951.004.940,89
Pasivo	50.674.390.313,94	47.656.557.017,31	99.553.560.164,11	102.468.014.766,64	66.690.036.692,03
P.Neto	-4.381.636.429,86	7.016.295.717,86	15.829.886.717,19	19.223.909.681,88	32.260.968.248,86

Recursos y gastos	2019	2020	2021	2022	2023
Recursos	249.993.693.656,53	298.047.241.041,03	310.938.371.788,32	354.451.165.364,10	345.012.410.484,55
Gastos	323.530.920.141,43	311.689.701.004,21	295.600.159.196,22	341.846.835.997,79	331.722.620.945,83
RDO. Ejercicio	-73.537.226.484,90	-13.642.459.963,18	15.338.212.592,10	12.604.329.366,31	13.289.789.538,72

Fuente: elaboración propia Ministerio de Defensa. Año 2024.

La política de gestión de la deuda es reducir el stock a una antigüedad no mayor a 60 días, conforme al mercado de la salud.

Acciones para lograrlo:

- Tender al equilibrio presupuestarios de recursos y gastos.
- Reducir el descalce financiero a partir de las cobranzas de las cuentas adeudadas a IOSFA conjuntamente con la disminución del gasto de la OS.

Ejecución presupuestaria enero a septiembre de 2024:

Rubro	Enero a septiembre 2024
Recursos	\$ 316.591.797.387
Gastos	\$ 316.563.117.568
Resultado	\$ 28.679.819

Fuente: elaboración propia Ministerio de Defensa. Año 2024.

Plan de Acción y Anteproyecto de Presupuesto IOSFA 2025, presentado al Ministerio de Economía:

Rubro	Año 2025
Recursos	\$ 641.733.490.128,41
Gastos ctes	\$ 628.418.479.164,86
Gastos capital	\$ 13.199.904.833,15

Fuente: elaboración propia Ministerio de Defensa. Año 2024.

PREGUNTA N° 109

Recientemente el gobierno adquirió a Dinamarca, aeronaves para la Fuerza Aérea Argentina. Informe detalladamente: cantidad de aeronaves adquiridas, tipo de aeronave, marca, modelo y especificaciones técnicas, fecha de entrega, monto de la operación y forma de pago, equipamiento, armamento adquirido.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa los siguientes detalles respecto a la adquisición de aeronaves citada:

- Cantidad de Aeronaves: 24 aeronaves operativas más una aeronave para entrenamiento.
- Tipo de Aeronave: Caza Multirol de 4ta Generación.
- Marca y Modelo: Lockheed Martin F-16 AM/BM Block 15 MLU “*Fighting Falcon*”.

- Especificaciones técnicas: Aeronave de Caza supersónica multirol todotiempo, equipado con Turbofan Pratt & Whitney F100-PW-220E, con una velocidad máxima de Mach 2,05, un techo máximo de operación de 60.000 pies y un peso máximo de despegue de 37.500 libras.
- Fecha de entrega: Avión de entrenamiento a partir de diciembre de 2024, primeras 6 aeronaves operativas a partir de diciembre de 2025, el resto corresponde a grupos de 6 aeronaves por año hasta completar las 24.
- Monto de la operación de adquisición al Reino de Dinamarca y forma de pago: Decisión Administrativa 252/24, con un valor de USD 301.200.000 a pagar en 5 cuotas anuales sin interés.
- Equipamiento y armamento: Sus equipos de comunicación, sensores y equipos de guerra electrónica actualizados, así como el armamento Aire-Aire, Aire-Suelo y Aire-Mar han sido resguardados por el Secreto Militar de acuerdo con el decreto 370/24.

PREGUNTA N° 110

EN EL INFORME 139 SE INFORMÓ QUE LA BASE NAVAL INTEGRADA DE LA ARMADA ARGENTINA (TIERRA DEL FUEGO) “SE ENCONTRABA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 EN UN 9,13 % DE AVANCE FÍSICO Y 2500 MILLONES DE PESOS DE EJECUCIÓN FINANCIERA”

Se consulta el estado de avance del proyecto a septiembre de 2024 y su inversión presupuestaria al cierre 2024. Presupuesto y avance previsto para 2025.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa, en base a los datos proporcionados por la Armada Argentina que el Proyecto Base Naval Integrada mantiene su avance físico en un 9,13%.

Durante el ejercicio 2024 no se efectuó inversión presupuestaria en el proyecto.

La empresa TANDANOR S.A.C.I.C. y N. interrumpió en el mes de diciembre del año 2023 la actividad “CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURA DE FUNDACIÓN PARA MONTAJE DE UN GALPÓN MODULAR” – proceso licitatorio N° 38-0197-CDI22, motivo por el cual el avance físico del proyecto no ha variado.

Los 2.500 millones de pesos detallados en el Informe 139 correspondieron a:

- \$ 399.642.452,92 (Pagos por movimiento de suelos, construcción estructura de fundación e ingeniería básica de dique flotante autocarenable).
- \$ 2.075.241.445,50 (Pago cancelado y contrato en proceso de rescisión por la actividad “CONSTRUCCIÓN DE UN DIQUE FLOTANTE AUTOCARENABLE”).

Por lo expuesto la ejecución financiera actualizada al día de la fecha alcanza la suma de \$ 399.642.452,92.

PREGUNTA N° 111

EL MINISTRO DE DEFENSA EN ABRIL DE ESTE AÑO PRESENTÓ UNA CARTA DE INTENCIÓN AL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO DE LA OTAN PARA QUE EL PAÍS SE INTEGRE COMO "SOCIO GLOBAL" DE LA ALIANZA MILITAR. ENTENDIENDO QUE SE TRATA DE PROGRAMA QUE SE DESARROLLA CONFORME LOS INTERESES DE LA OTAN Y DEL PAÍS, SE CONSULTA:

Informe el estado actual de la solicitud de integración.

¿Cuáles son los objetivos estratégicos que justifican dicha cooperación?

¿Cuáles son los objetivos específicos a desarrollar mediante la integración argentina como socio global OTAN?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que actualmente los países miembros de la OTAN se encuentran evaluando la solicitud presentada por nuestro país.

El objetivo de entrar al programa "Global Partnership" de la OTAN es el de desarrollar un vínculo de cooperación en materia de capacitación, ejercitación, desarrollo de capacidades de las FFAA y diseños de protocolos para la gestión de crisis.

Esta cooperación permitirá la participación de nuestras FFAA en ejercicios y entrenamientos militares con países de la OTAN, ya sea de manera multilateral o bilateral, permitiendo así la modernización del instrumento militar, el fortalecimiento de la diplomacia de la defensa, la mejora en las capacidades militares y su interoperabilidad con aliados y socios.

PREGUNTA N° 112

CADA VEZ QUE EL PRESIDENTE ES ENTREVISTADO EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY QUE NO SE AJUSTA A "SU IDEAL", TILDA A LOS LEGISLADORES DE RATAS INMUNDAS, DEGENERADOS FISCALES, MENTIROSO, EMPOBRECEDORES, EXTERMINADORES DE JÓVENES, ETC. EN SUMA, PERSONAS DELEZNABLES SÓLO POR NO COINCIDIR EXACTAMENTE CON SUS POSTULADOS.

LA MISMA LIGEREZA DISCURSIVA UTILIZA PARA CALIFICAR MASIVAMENTE DE "FRACASADO" A TODO AQUÉL QUE NO SIGA SU VISIÓN E IDEOLOGÍA, DESDE POLÍTICOS, ECONOMISTAS, HASTA PERIODISTAS.

Cómo explica fundamentar la postulación a Juez de la CSJN del Dr. Ariel Lijo en la destacada y prominente carrera judicial en el ámbito penal que cuenta con uno de los mayores niveles de denuncias e impugnaciones , y el más alto índice de ineficiencia de todo Comodoro Py?

Por qué no es considerado el postulante como "un fracasado" por el Presidente Milei? Cuáles son sus "logros"?

Cómo justifica la mirada contemplativa frente a este integrante de la casta judicial que lleva décadas de retraso e incumplimientos, y sin embargo no tolera que los miembros del Parlamento actúen de acuerdo a lo que la Constitución les prescribe y en tiempo oportuno?

De acuerdo al pliego de elevación del Dr. Lijo, las impugnaciones que se refieren a su falta de aptitudes morales e intelectuales, ellas fueron desvirtuadas por el descargo que efectuó el postulante. Esa ponderación fue hecha tan livianamente por el Sr. Presidente o también por el Ministro de Justicia que fue abogado patrocinante del candidato?

Si tan importante es el descargo como para dar por desvirtuadas las impugnaciones, por qué no ofrece el Presidente esa oportunidad en igualdad de condiciones a todos aquellos a quienes agrede con el término de "fracasado" (si bien algunos, como el ex Presidente Alfonsín ya no puede hacerlo), habida cuenta la historia personal que ha hecho pública sobre el bullying familiar que padeció?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 976 del presente Informe.

PREGUNTA N° 113

EN OCTUBRE DE ESTE AÑO NUESTRO PAÍS FUE SEDE DE LA XVI CONFERENCIA DE MINISTROS DE DEFENSA DE LAS AMÉRICAS, EN LA CIUDAD DE MENDOZA.

Costo de realización de la conferencia. Desagregue por objeto y tipo de gasto.

Detalle los funcionarios y empleados del Ministerio de Defensa que se trasladaron a la ciudad de Mendoza. Indique gastos de traslado, alojamiento y viáticos.

IDEM para el personal militar y personal civil de las fuerzas armadas que se trasladó a la ciudad de Mendoza.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que el expediente, de carácter público, por la contratación de la conferencia de Ministros de Defensa de las Américas (EX-2024-58077672-APN-DCYC#MD, RS-2024-85020774-APN-SAID#MD y PLIEG-2024-75696147- APN-DCYC#MD) detalla los gastos que implicó la realización de la conferencia durante los días 13 a 16 de octubre de 2024. El reglamento de la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas establece que:

Artículo 72. La Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas, no posee un sistema de financiamiento de los países miembros. Sus actividades serán financiadas por el País Sede y por los Estados Miembros en lo relacionado a sus propias necesidades.

Artículo 73. (...) El País Sede, tendrá las siguientes obligaciones:

- a. Sufragar para los delegados oficiales los gastos de alojamiento, alimentación transporte local, para actividades oficiales; tanto para la Reunión Preparatoria como para la Conferencia.
- b. Costear los gastos de alojamiento, alimentación y transporte local para los Observadores que se acuerde invitar para la Conferencia.

Los gastos que se hubieran generado por las delegaciones que arribaron días previos y permanecieron días posteriores fueron solventados por cada una de ellas, como así lo especifica el reglamento de la conferencia.

Esta conferencia, por su magnitud y trascendencia, representa un hito muy relevante para la agenda continental relativa a la paz y la seguridad internacional y la gestión de Argentina como anfitrión de la misma fue destacada y ponderada positivamente por todos los participantes, quienes subrayaron la organización y conducción de esta Cumbre, como una de las mejores que se han realizado.

Gastos de realización del evento:

USD 589.499,66.- (IF-2024-68638064-APN-SAID#MD) y su respectiva justificación (IF-2024-54445910-APN-DNPID#MD).

\$ 2.838.600 despliegue Fuerzas Armadas: racionamiento y combustible (NO-2024-116016201-APN-DNGCID#MD).

Los gastos de viáticos de la Delegación Argentina y personal afectado del Ministerio de Defensa a la organización fueron dispuestos de acuerdo a lo reglado por el régimen de compensaciones por "viáticos", "reintegro de gastos", "movilidad", "indemnización por traslado", "indemnización por fallecimiento", "servicios extraordinarios", "gastos de comida" y "órdenes de pasaje y carga". Decreto 1343/74.

Personal afectado:

Fuerzas Armadas: 75 personas -sólo 18 fueron trasladadas a Mendoza por parte de las FFAA, el resto fue personal local-.

Ministerio de Defensa: 31 personas -miembros de la secretaría pro tempore, delegación argentina y personal afectado a la organización de la conferencia.

PREGUNTA N° 114

Informe mes a mes la emisión Monetaria realizada por el B.C.R.A desde el 11 de diciembre de 2023 a la fecha.

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que se entiende por emisión monetaria al crecimiento de la Base Monetaria (cuentas corrientes de las entidades financieras en el Banco Central más el circulante en poder del público y de las entidades financieras).

La siguiente tabla ofrece un resumen de la variación entre saldos a fin de mes de la base monetaria:

Mes	Variación Mensual (millones de \$)
Dic (desde el 11/12/2023)	-516.967
Ene	1.315.540
Feb	-382.058

Mar	1.922.221
Abr	2.505.375
May	2.182.621
Jun	3.030.799
Jul	1.640.487
Ago	130.031
Sep	443.052
Oct	319.241
Total	12.590.341

Por último, el BCRA informa que en el siguiente enlace <https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/series.xlsm> puede consultarse la evolución histórica de la Base Monetaria y el comportamiento de los factores que la explican, tanto en lo que respecta a la oferta como a la demanda.

PREGUNTA N° 115

EL MINISTERIO DE DEFENSA ANUNCIÓ LA COMPRA DE AERONAVES DE COMBATE F-16 FIGHTING FALCON AL REINO DE DINAMARCA. SE CONSULTA:

¿Cuáles son las unidades militares que en la actualidad cuentan con capacidad operativa para dichos aviones?

¿Qué tipo de adecuaciones deben realizarse en las Brigadas Aéreas para poder operar esas aeronaves de combate? ¿Qué costos tiene la adecuación requerida?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que, actualmente, ninguna unidad militar de la Fuerza Aérea Argentina cuenta con la capacidad para operar la aeronave en forma completa, por lo que se ha iniciado un plan de adecuación y actualización de infraestructura operativa.

Las adecuaciones principales que deben realizarse en las Brigadas Aéreas son:

- Reparación y adecuación de superficies aeroportuarias, pista de aterrizaje, plataforma, área de maniobra, área de armado y dispositivos de frenado de emergencia.
- Adecuación de los talleres de mantenimiento.
- Adecuación y construcción de depósitos de combustible y de efectos generales.
- Construcción de polvorines y talleres de armamento.
- Adecuación de la infraestructura básica y redes de servicios.
- Obras relacionadas con la seguridad de las unidades.

- Obras específicas para operacionalizar las capacidades clasificadas de la aeronave.
- Monto total (plurianual) de la inversión es de pesos \$44.694.000.688.

Los detalles de los trabajos a realizarse en las unidades militares han sido resguardados por el Secreto Militar de acuerdo con el decreto 807/24.

PREGUNTA N° 116

ANTE LOS SUCESIVOS Y MUY FRECUENTES MALENTENDIDOS QUE INVOCA LA CANCELLERÍA CON RESPECTO A LAS EXPRESIONES EN EL EXTERIOR DE LA SRA. CANCELLER MONDINO

Qué idiomas maneja con fluidez la Lic. Mondino?

En su caso, qué nivel de inglés certificado ha acreditado la Lic. Mondino?

Utiliza los excelentes servicios de traductores públicos con los que cuenta el Ministerio a su cargo? Si, no, siempre, a veces, en qué ocasiones

A qué le atribuyen los constantes malentendidos que dan lugar a sucesivas desmentidas (Ocde, Rusia, China, Brics, etc.)

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto informa que la entonces canciller maneja con fluidez el idioma inglés, habiendo oportunamente obtenido la certificación Proficiency-CAE. Los servicios de interpretación fueron utilizados cuando se consideró necesario a la luz de la dinámica y participantes de la reunión o evento.

PREGUNTA N° 117

LA CANCELLERÍA ANUNCIÓ LA REANUDACIÓN DE VUELOS ENTRE LAS ISLAS MALVINAS Y LA CIUDAD DE CÓRDOBA. SE CONSULTA:

¿Qué intervención tuvo el Ministerio de Defensa y cual fue su dictamen?

¿Cuándo se reanudarán los vuelos? ¿Cuáles son los detalles operativos de los mismos?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que como ya fuera establecido, la reunión entre la entonces Canciller y el Secretario de Asuntos Exteriores, Mancomunidad y Desarrollo del Reino Unido, David Lammy, en los márgenes de la 79° Asamblea General de las Naciones Unidas, el pasado 24 de septiembre, no finalizó con un Comunicado Conjunto ni una Declaración Conjunta.

Asimismo, por supuesto, todo diálogo con el Reino Unido se desarrolla bajo la fórmula de salvaguardia de soberanía que figura en el párrafo 2 de la Declaración Conjunta del 19 de octubre de 1989, y propiciar dicho diálogo no implica en modo alguno la renuncia a rechazar las acciones británicas contrarias a los derechos soberanos

argentinos y al derecho internacional, tal como se evidencia en el comunicado de prensa 539/24 de la Cancillería, del último 11 de noviembre.

La intención del Gobierno es mantener una relación con el Reino Unido que contemple un diálogo sustantivo y constructivo sobre todos los temas de interés común, incluyendo las negociaciones sobre soberanía, en el marco del mandato de nuestra Constitución Nacional y de la Resolución de la Asamblea General 2065 (XX) y otras resoluciones de Naciones Unidas.

PREGUNTA N° 118

Enumere los vencimientos de deuda que el Estado Nacional tendrá que afrontar durante lo que resta de 2024 y el próximo año.

Indique:

Intereses a pagar.

Tipo de Deuda y Acreedor.

Moneda.

Saldo de Deuda (cuando el pago sea parcial).

RESPUESTA

La Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía señala que la información solicitada se encuentra publicada en la página web de la Secretaría de Finanzas al que podrá acceder mediante los siguientes enlaces:

Intereses a pagar:

<https://www.argentina.gob.ar/datos-trimestrales-de-la-deuda>

(Ver cuadro A.3.3 y A.3.5)

Tipo de deuda y Acreedor:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/presentacion_grafica_iit2024110.pdf

Moneda:

<https://www.argentina.gob.ar/datos-trimestrales-de-la-deuda>

(Ver cuadro A.1.4)

Saldo de deuda:

<https://www.argentina.gob.ar/datos-trimestrales-de-la-deuda>

(Ver cuadro A.1.1 o A.1.7 a A.1.9)

PREGUNTA N° 119

CON LA RESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA NACIONAL, SE CREARON COMO ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS: EL SERVICIO DE

INTELIGENCIA ARGENTINO (SIA), LA AGENCIA DE SEGURIDAD NACIONAL (ASN), LA AGENCIA FEDERAL DE CIBERSEGURIDAD (AFC) Y LA DIVISIÓN DE ASUNTOS INTERNOS (DAI).

HASTA EL MOMENTO HAN SIDO DESIGNADOS LOS TITULARES DE LA SIDE, LA SIA, LA ASN, LA AFC, PERO SE ENCUENTRA PENDIENTE DE DESIGNACIÓN EL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS INTERNOS.

¿Cuándo se va a realizar la designación del titular de Asuntos internos?

¿Quien se encuentra a cargo de la mencionada División y/o de sus funciones?

RESPUESTA

La Secretaría de Inteligencia de Estado (SIDE) comunica que la División de Asuntos Internos (DAI) constituye uno de los cimientos fundamentales en la reconstrucción del Sistema de Inteligencia Nacional, al implementar mecanismos de control institucional robustos y rigurosos. El cargo de Inspector General, que encabeza este organismo, es una designación crítica que exige un exhaustivo proceso de evaluación, no solo de capacidades técnicas, sino también de antecedentes y experiencia, para asegurar un liderazgo efectivo y confiable en este rol.

La DAI se diferencia significativamente de la antigua Dirección de Asuntos Internos, que prácticamente limitaba sus funciones a la gestión de sumarios administrativos.

En su rol actual, la DAI no solo se ocupará de la disciplina de los agentes, sino que también será responsable de llevar a cabo auditorías, investigaciones, inspecciones y revisiones, cuyo objetivo es controlar y evaluar el desempeño, la eficiencia en el uso de recursos, la efectividad y la integración funcional de los diversos órganos y el personal del Sistema de Inteligencia Nacional.

Además, la DAI establecerá parámetros y estándares de medición que permitan evaluar la calidad y efectividad de las actividades de inteligencia, garantizando que los procesos contribuyan a una toma de decisiones informada y de alto nivel estratégico.

Para construir un Sistema de Inteligencia Nacional sólido y moderno, es indispensable considerar todas las opciones para este cargo clave, con el fin de asegurar una estructura de control y supervisión que impulse la integridad y la eficiencia del sistema en su conjunto.

En este sentido, y en atención a las consideraciones previas, se informa que la designación al cargo de Inspector General todavía no se encuentra definida.

PREGUNTA N° 120

Informe la totalidad de obras que el Estado Nacional está realizando en la Provincia de Tierra del Fuego.

Detalle:

Fecha de Inicio de las obras

Fecha estimada de finalización

Monto total de las obras.

Monto individual de cada obra.

Grado de Avance de las obras.

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas informa, a continuación, las obras en ejecución en la Provincia de Tierra del Fuego por dependencia:

-ENOHSA (Cabe aclarar que se dará continuidad a los proyectos y compromisos del ENOHSA a través de la Subs. de Recursos Hídricos, que cuenta con las competencias necesarias para ello):

AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES MACIZO 154 - TOLHUIN, TIERRA DEL FUEGO:

Fecha de Inicio: 31/08/2022

Fecha estimada de finalización: 10 meses de ejecución

Monto total de la obra: \$2,174,521,732.59

Grado de Avance: 47.61%

NUEVA PLANTA DE PRETRATAMIENTO Y EMISARIO SUBMARINO - RIO GRANDE, TIERRA DEL FUEGO

Fecha de Inicio: 01/10/2022

Fecha estimada de finalización: 13 meses de ejecución

Monto total de la obra: \$7,196,564,973.62

Grado de Avance: 11,23%

AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES TAHA - TOLHUIN, TIERRA DEL FUEGO

Fecha de Inicio: 01/10/2022

Fecha estimada de finalización: 7 meses de ejecución

Monto total de la obra: \$839,286,783.73

Grado de Avance: 24.72%

AMPLIACIÓN PLANTA POTABILIZADORA N°4 MALVINAS ARGENTINA - USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO

Fecha de Inicio: 02/01/2023

Fecha estimada de finalización: 20 meses de ejecución.

Monto total de la obra: \$839,286,783.73

Grado de Avance: 6.51%

-SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS:

Nota: se adjunta Anexo Pregunta N° 120, Informe 141.

-SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS:

Nueva planta de tratamiento de Efluentes Cloacales Arroyo Grande - Tierra del Fuego

Fecha de inicio: 28/08/2017

Fecha estimada de finalización: Neutralizada

Monto: \$599.472.963,08

Monto: \$599.472.963,08

Grado de Avance: 92.52%

Por otro lado, Vialidad Nacional firmó convenios con la gran mayoría de los Estados provinciales para priorizar la ejecución y finalización de ciertas obras. Se han priorizado más de 170 obras, entre las provincias que celebraron los referidos convenios, de las cuales cinco corresponden a la provincia de Tierra del Fuego. Se detallan a continuación:

Obra	Ruta	Tramo	MONTO VIGENTE (en millones)	Avance Físico	Fecha Inicio	Fecha Fin
Conservación mejorativa - RN 0003	RN 0003	T-01: TOLHUIN - KOSOVO	\$ 4.266	0%	abr-22	abr-25
Pavimentación - Tierra del Fuego	RN 0003	T-01: EMP. AV. ALEM - ACCESO A PARQUE NACIONAL	\$ 2.150	0%	ene-25	dic-27
Mantenimiento T.F.O. - Tierra del Fuego	RN 0003 / RN 24CA / RN 24CB	T-01: CABO E. SANTO (HITO 1) – SAN SEBASTIÁN / T-01: EMP. RUTA NAC. N° 24CK - DTO. PREF. NAVAL ARG. / T-	\$ 1.036	62%	feb-23	ene-25
Rehabilitación Tierra del Fuego - Ushuaia	RN 0003	T-01: Emp. RN Comp "J" - Ushuaia / T-01: EMP. RUTA NAC. N° 24CJ - USHUAIA	\$ 700	17%	mar-23	abr-25
Pavimentación - Tierra del Fuego	RP 0001- TFU	T-01: EMP. RUTA NAC. N° 3- TOLHUIN	\$ 4.111	54%	ene-22	oct-25
		MONTO TOTAL	\$ 12.263			

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

PREGUNTA N° 121

EL 14 DE OCTUBRE PPDO. EL PRESIDENTE RECIBIÓ EN CASA ROSADA, EN UNA VISITA PRIVADA Y DURANTE MÁS DE UNA HORA Y MEDIA, AL EX PRIMER MINISTRO BRITÁNICO BORIS JOHNSON, QUIEN SE VIO OBLIGADO A RENUNCIAR TRAS DESCUBRIRSE LAS ESCANDALOSAS FIESTAS QUE ORGANIZABA Y/O PARTICIPABA DURANTE EL CONFINAMIENTO POR PANDEMIA Y QUE MINTIÓ DELIBERADAMENTE EN EL PARLAMENTO.

Cómo se gestó el encuentro y por intermedio de quién? intervino Cancillería, Secretaría Privada de Presidencia?

Qué temas se abordaron y quiénes participaron de la reunión?

Cómo justifica el Presidente haber recibido al Sr. Johnson, en el contexto del ominoso acuerdo bilateral de la Canciller Mondino y su par británico Lammy, y la

contemporánea presentación institucional del RIGI ante inversores extranjeros con un mapa de la Argentina sin las Islas Malvinas?

Está prevista una visita de estado por parte del Presidente a Gran Bretaña?

Se ha comprometido (o ha ofrecido) el Sr. Johnson a oficiarse de intermediario para la concertación de un encuentro entre el Presidente Milei y Mick Jagger?

Por qué sería el Sr. Johnson el encargado de organizar la conferencia que el Presidente ofrezca en Gran Bretaña?

Cuál es la diferencia entre la actitud de B. Johnson durante la pandemia (quien renunció al descubrirse su participación en fiestas clandestinas), con la de Ginés G. García (procesado por abuso de autoridad y peculado por el Vacunatorio Vip), habida cuenta que al primero de ellos lo recibió en Casa Rosada, y al segundo lo repudió vía X una vez conocido su fallecimiento?

RESPUESTA

La Cancillería comunica que la visita a la Argentina de Boris Johnson, el pasado 14 de octubre, fue motivada por el interés del ex primer ministro británico en conocer personalmente al Presidente. La reunión fue solicitada por Boris Johnson, que ya tenía previsto viajar a Santiago de Chile para participar en el seminario Picton-El Mercurio e hizo llegar su interés por realizar una visita de cortesía al Presidente de la Nación.

Más allá de su notoriedad y su trayectoria política, Boris Johnson no ocupa ningún cargo público: renunció al gobierno en julio de 2022 y en junio de 2023 dejó su escaño en el Parlamento británico. Por lo tanto, la reunión celebrada en la Casa Rosada no fue una reunión de carácter gubernamental y tuvo una agenda abierta y espontánea.

Del mismo modo en que no hubo un temario para la reunión –y, por lo tanto, no se prepararon para el encuentro carpetas, mensajes o comunicados oficiales–, tampoco se preveían resultados concretos.

Al coincidir la reunión con las fechas del lanzamiento de su libro, *Unleashed*, Boris Johnson obsequió al Presidente un ejemplar.

En cuanto a la cuestión de la soberanía argentina sobre las Islas del Atlántico Sur, se trata de un tema de la agenda bilateral, propio de reuniones entre el gobierno de la Argentina y el gobierno del Reino Unido. No es un asunto que se discute en encuentros con ciudadanos británicos.

PREGUNTA N° 122

DURANTE LA 79° ASAMBLEA DE NACIONES UNIDAS, LA REPÚBLICA ARGENTINA SE DISOCIÓ DEL PACTO DE FUTURO Y CON ELLO DE LA AGENDA 2030, EN TANTO, AFIRMÓ EL PRESIDENTE, IMPONEN UNA “AGENDA SOCIALISTA” QUE, ENTRE OTRAS COSAS, LIMITA LA AUTONOMÍA DE LOS ESTADO NACIÓN. CON RELACIÓN A ESTE SUCESO, INDIQUE:

1. ¿Cuáles fueron las principales razones que fundamentan esta postura y cómo justifica esta decisión frente a la comunidad internacional, que mayoritariamente ha adoptado dichos objetivos a través de mecanismos de consenso?

2. ¿Cómo evalúa que todas las democracias liberales, incluidos los países considerados aliados estratégicos por el gobierno, hayan adherido a la Agenda 2030 y al Pacto de Futuro, mientras que solo un reducido grupo de regímenes autoritarios no lo hace?
3. ¿Qué estimaciones hace el gobierno acerca de los efectos que tendrá esta decisión sobre el proceso de adhesión de Argentina a la OCDE? ¿Han sido evaluados posibles nuevos obstáculos para el ingreso?
4. ¿Ha recibido el gobierno algún tipo de respuesta o reacción por parte de otros países, organismos internacionales o socios comerciales clave tras estas decisiones? ¿Cómo planea Argentina gestionar la repercusión internacional de estas políticas?
5. ¿Se están considerando otras políticas alternativas para abordar cuestiones relativas al desarrollo sostenible, pobreza y desigualdad que puedan satisfacer las expectativas nacionales e internacionales, así como fortalecer la posición de Argentina en foros globales como la OCDE y la OMC?
6. ¿Qué impacto podrían tener estas decisiones en la posición de Argentina dentro de la OMC, especialmente en términos de negociaciones comerciales y acceso a mercados que cada vez más priorizan la sostenibilidad y el cumplimiento de normas globales?
7. ¿Qué medidas en el corto, mediano y largo plazo planea adoptar para la gestión integral de esta basura marina? ¿Participa la República Argentina en la elaboración del marco jurídico (a nivel internacional) que se presentaría el próximo año?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que la decisión de Argentina de no sumarse al Pacto por el Futuro de la ONU refleja el compromiso de su gobierno de priorizar la soberanía nacional y procurar los objetivos de desarrollo autodefinidos. El Presidente de la Nación consideró que, si bien el texto contenía ideas constructivas, también imponía límites a la capacidad de Argentina para seguir libremente su camino hacia el crecimiento y la prosperidad.

En la Cumbre del Futuro se enfatizó la apertura del país a la participación internacional, pero se expresó el deseo de una mayor flexibilidad para dar forma a sus políticas de manera independiente. Se destacó que Argentina aspira a ser un "faro de libertad", fomentando el desarrollo sin las restricciones percibidas de los marcos internacionales. Al asumir esta posición, Argentina enfatiza una visión de crecimiento alineada con los valores y prioridades locales.

Mayores detalles sobre las razones de dicha decisión están expuestos en la intervención del Sr. Presidente de la Nación en la 79ª Sesión Ordinaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas, a cuyo texto se remite:

<https://www.caserosada.gob.ar/informacion/discursos/50676-palabras-del-presidente-de-la-nacion-javier-milei-en-el-debate-general-del-79-periodo-de-sesiones-de-la-asamblea-general-de-naciones-unidas-nueva-york-estados-unidos>

Tales razones se centran en el apartamiento de la Organización de las Naciones Unidas de sus principios esenciales y de la promoción de una agenda internacional que no ha sido eficaz en dar respuesta a los principales desafíos y problemas

concretos que enfrenta la mayor parte de los países, incluyendo los de seguridad internacional. En este sentido, el Presidente de la Nación señaló que la única manera de garantizar la prosperidad es garantizando la igualdad ante la ley y defendiendo el derecho a la vida, la libertad y la propiedad de los individuos.

Con respecto a la decisión expresada por el Presidente de la Nación respecto de la Agenda 2030 sobre el proceso de adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), cabría recordar lo expresado por el propio Secretario General de la OCDE, durante su reciente visita a nuestro país, en el marco de la reunión llevada a cabo con los integrantes del Grupo de Amistad con la OCDE de la Cámara de Diputados de la Nación, el pasado 29 de septiembre.

En esa oportunidad, el Secretario, respondiendo a una consulta formulada por una legisladora, señaló que la Agenda 2030 no es un instrumento jurídico de la OCDE, sino una Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El proceso de acceso a la OCDE es un proceso técnico. Hay alrededor de 270 estándares que serán evaluados por diferentes comités. La OCDE evaluará el desempeño de Argentina en comparación con tales estándares y cómo la legislación, las políticas y las prácticas de nuestro país se alinean con dichos estándares.

En el ámbito interno, hemos removido los obstáculos que influían negativamente en el normal flujo de las operaciones de importación, por cuanto la escasa transparencia en la información y la discrecionalidad con las que la autoridad competente otorgaba los permisos tornaban imprevisible cualquier operación comercial, causando graves disrupciones en las cadenas de producción que necesitan insumos críticos para producir. En lo que respecta a las exportaciones, se han eliminado las restricciones a las exportaciones y vamos a avanzar hacia la remoción de las retenciones. Vamos a enfrentar de lleno el desafío de liberar todas nuestras fuerzas productivas para que nuestro potencial se traduzca en más desarrollo y más riqueza para todos los argentinos.

Nuestros productores agrícolas han demostrado estar a la vanguardia en la implementación de tecnologías de punta y prácticas agropecuarias eficientes. La Argentina se destaca en el desarrollo productivo, produciendo más con menos. Para ello, la ciencia, la tecnología, las innovaciones y el conocimiento han probado ser herramientas clave. La postura argentina en el marco de las negociaciones de la OMC aboga por un comercio más libre y con menos distorsiones. Nuestra posición se encuentra en línea con la de nuestros socios del Grupo Cairns (Grupo que nuclea a los grandes agroexportadores, tales como Australia, Canadá, Nueva Zelanda, que promueven la liberalización del comercio agrícola) y con la de otros países latinoamericanos, junto a los cuales hemos presentado propuestas en pos de avanzar en mejoras sustanciales en acceso a los mercados agrícolas, los cuales continúan afectados por barreras arancelarias y no arancelarias que a menudo se justifican con argumentos no científicos de que las tecnologías utilizadas presentan riesgos para la salud humana o el medio ambiente.

La disociación del Pacto del futuro no tiene por qué tener impacto en las negociaciones en el marco de la OMC. Las negociaciones comerciales y agrícolas tienen mandatos que deben ser cumplidos y por los cuales Argentina aboga, en tanto defensora del libre comercio y de la propiedad privada.

Por parte de la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deporte se informa que la Argentina se encuentra participando de las reuniones del instrumento jurídicamente vinculante que se está trabajando en el marco de Naciones Unidas para lograr un acuerdo a fin del año 2024.

El objetivo de ese acuerdo surge justamente para controlar la contaminación del mar y las costas por la basura proveniente de las áreas terrestres. Según lo que determine el acuerdo y si adherimos al mismo (depende del alcance que se dé al mismo) se trazaran las políticas. Independientemente de ello, se está trabajando en el marco de la responsabilidad extendida del productor en la gestión ambientalmente sustentable de las artes de pesca, residuos que afectan tanto al agua como las costas y también con Prefectura Naval Argentina en el control de la basura de los buques con especial énfasis en los pesqueros y los cruceros.

También dentro del acuerdo BBNJ (biodiversidad más allá de la jurisdicción nacional que nuestro país deberá evaluar su adhesión, también se controlará la gestión y el control. La Agencia Internacional de Energía Atómica y el Instituto Antártico Nacional a su vez están monitoreando la existencia de microplásticos en las aguas y hielos de la Antártida.

PREGUNTA N° 123

COMERCIO INTERNACIONAL

EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL PARA EL EJERCICIO 2025 PREVE UN SALDO FAVORABLE DE 20.000 MILLONES DE DÓLARES EN EL COMERCIO INTERNACIONAL, ESTE SALDO POSITIVO PUEDE VERSE AFECTADO EN GRAN MEDIDA POR EL DÉFICIT EN EL SECTOR DE TURISMO QUE VA A GENERAR EL VENCIMIENTO DEL IMPUESTO PAÍS.

¿Qué medidas impositivas y de promoción del turismo receptivo, tiene previsto el Gobierno para mantener los objetivos superavitarios en el comercio internacional?

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes de la Vicejefatura de Gabinete del Interior informa que las medidas de promoción del turismo receptivo internacional iniciadas en este 2024 con continuidad y profundización al 2025 se basan en dos lineamientos: impulso a lo digital y apoyo a la conversión del sector privado, así como también en una impronta moderna, una identidad gráfica sostenida en el tiempo y una consistencia en la promoción de sus productos destacados.

Impulso a lo digital: Argentina implementa una estrategia de marketing digital enfocada en posicionar el país como destino turístico moderno. Incluye campañas en redes sociales, segmentación de audiencias con inteligencia artificial, y un enfoque de marketing en mercados prioritarios (Brasil y países limítrofes). Además, realiza entrenamientos para agencias de viaje internacionales y monitorea métricas en plataformas como Google y redes sociales para mejorar el alcance y optimizar el presupuesto.

Promoción en redes sociales: Colaboraciones estratégicas con aerolíneas y destinos, uso de influencers y contenido orgánico han ampliado la audiencia de Argentina en redes, logrando un crecimiento de 10% en seguidores en Instagram. La estrategia garantiza un mayor alcance y optimización de inversión para captar la atención de turistas potenciales.

Campañas de vuelos promocionales: Campañas de descuento en vuelos desde Brasil y otras ciudades de América del Sur, en colaboración con Aerolíneas Argentinas y JetSmart, aumentaron las ventas en un 24% en comparación con periodos anteriores, con planes de repetir estas campañas en la temporada de verano 2025.

Incentivo de devolución del IVA en alojamiento: Se lanzó una campaña de devolución del IVA en alojamiento para turistas extranjeros, con el fin de hacer a Argentina un destino más accesible y competitivo.

Apoyo a la conversión del sector privado: Promoción de alianzas público-privadas, incentivos al consumidor y operadores turísticos, y misiones comerciales que conectan prestadores argentinos con operadores internacionales para fortalecer la competitividad del sector turístico en mercados clave.

Implementación de acciones de comercialización: Acciones como la devolución del 21% del IVA, descuentos promocionales en hotelería y rondas de negocios con operadores turísticos en mercados clave (Brasil, Chile, México, entre otros) buscan fortalecer las ventas y aumentar la estancia y el gasto de los turistas.

Participación en ferias internacionales: Argentina participa en ferias turísticas estratégicas a nivel internacional (España, Alemania, EE.UU., entre otros) para consolidar su marca y crear nuevas alianzas comerciales, incluyendo la organización de rondas de negocio en la Feria Internacional de Turismo de Argentina (FIT).

A su vez el Ministerio de Economía informa que desde el gobierno se considera al turismo como un sector relevante y estratégico de la economía argentina.

El camino hacia la estabilidad macroeconómica, la implementación de medidas que incentivan las inversiones del sector y otras que mejoran la conectividad local, como la política de cielos abiertos, redundarán en colocar al país como una opción de mayor atractivo para el turista extranjero.

Asimismo, cabe destacar el desempeño exportador de los servicios profesionales (de informática y otros), los cuales representan cerca de la mitad de las exportaciones de servicios y se mantienen en terreno positivo desde 2003. En este sentido, en el marco de la normalización de la política cambiaria, se ha ampliado el monto exceptuado de liquidación de las exportaciones de servicios de las personas humanas residentes hasta USD 24.000 por año, lo cual representa una mejora para las condiciones de los exportadores.

Para el año 2025 se proyecta un superávit comercial de bienes y servicios de USD 20.748 millones. Esta proyección contempla el efecto del vencimiento del impuesto PAIS.

CIERRE, DISOLUCIÓN, PRIVATIZACIÓN, TRANSFORMACIÓN, MODIFICACIÓN DE EMPRESAS Y ORGANISMOS DEL ESTADO

Cuáles son todos los organismos, empresas y/o áreas que están siendo evaluadas?

Cuáles son los que ya están definidos y siguen a continuación

Qué indicadores se utilizan y cómo se procesan?

Qué Ministerios y áreas intervienen en la producción y análisis de datos?

Es el Ministerio de Modernización y Transformación del Estado el que define el tipo de medida a adoptar, sus características y oportunidad?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, todas las empresas listadas en el Anexo I de la Ley de Bases, están siendo analizadas para ser privatizadas, concesionadas, transformadas, cedidas o cerradas.

De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 27.742 se establece la emergencia pública en materia administrativa, económica, financiera y energética señalando que quedan sujetas a privatización las empresas del Estado. En el Anexo I figura las empresas analizadas (ENARSA, INTERCARGO, AySA, BCyL, SOFSE, Corredores Viales, NASA e YCRT), a la que suma Aerolíneas Argentinas mediante el Decreto 873/24.

Todo lo relativo a las cuestiones societarias son analizadas por la ATEP. Los demás organismos sólo versan sobre las cuestiones ordinarias de las empresas, no tienen ninguna incidencia sobre los procesos de enajenación de las empresas públicas.

La definición de los tipos de medidas a adoptar, sus características y oportunidades son definidas por la ATEP.

PREGUNTA N° 125

FINANCIAMIENTO

DE ACUERDO A LAS ESTIMACIONES DE CRECIMIENTO DEL PBI PREVISTAS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL PARA EL EJERCICIO 2025, LA PROGRESIVA ESTABILIDAD MACROECONÓMICA QUE GENERAN UNA REDUCCIÓN INFLACIONARIA Y, POR CONSIGUIENTE, UNA BAJA DE LA TASA DE INTERÉS Y LA MAYOR PROPENSIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO A PRESTAR DINERO AL SECTOR PRIVADO (YA NO AL ESTADO), SON FUNDAMENTOS QUE ANTICIPAN QUE EN EL 2025 LAS EMPRESAS Y, SOBRE TODO, LAS PYMES SERÁN TOMADORAS DE FINANCIAMIENTO, MAYORITARIAMENTE A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SOCIEDADES DE GARANTÍAS RECÍPROCAS.

En este sentido, ¿por qué el presupuesto sobre la deducción en el impuesto a las ganancias de los aportes de capital y los destinados a los Fondos de Riesgo de las Sociedades de Garantías Recíprocas (Presupuesto Nacional; Anexo 3, pág. 59, Punto VI), es menor para el ejercicio 2025 respecto al del 2024?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que no hay una relación directa de las variables macros señaladas con respecto al gasto tributario estimado.

Los resultados expuestos en el Mensaje de remisión del Presupuesto se corresponden con las estimaciones realizadas por la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, donde las estimaciones sobre las deducciones por aportes al Fondo de Riesgo para los años 2024 y 2025 se realizaron en función de las reimposiciones a realizarse durante dichos años por el vencimiento de los aportes efectuados durante los años 2022 y 2023 respectivamente, más un adicional previendo aportes por la obtención de aumentos de los Fondos de Riesgo.

Con respecto a la exención del Impuesto a las Ganancias y del Impuesto al Valor Agregado por las utilidades e ingresos obtenidos por las Sociedades de Garantía Recíproca para los periodos 2024 y 2025, se deja constancia que las mismas han sido obtenidas a partir de los datos informados para el período 2023 considerando una tasa de crecimiento esperado en el nivel de actividad del sistema del 120% para 2024 y del 48% para 2025, de acuerdo con el Relevamiento de Expectativas de Mercado publicado por el Banco Central de la República Argentina.

Por otro lado, la Normativa SGR establece una adecuación real periódica de los montos de los FDR nominados en pesos argentinos, de modo de no comprometer ni perjudicar el correcto funcionamiento del sistema y garantizar el acceso al crédito de las MiPyMEs, permitiéndoles la posibilidad de obtener mejores y mayores alternativas en las condiciones de financiamiento.

De esta manera, los Fondos pueden recibir hasta 4 incrementos por año, otorgados en forma trimestral y calculados según la evolución por UVA, obteniendo así una actualización permanente que permita la plena asistencia de MiPyMEs.

Dado que el Costo Fiscal en un año se deriva de la deducción del IIGG de los aportes a los Fondos de Riesgo de las SGR, y que los incrementos de aportes surgen principalmente del incremento de la inflación, entonces al ser la inflación en 2025 menor a la de 2024, será menor el monto de nuevos aportes que ingresen al sistema durante el 2025 en comparación con 2024, generando un menor costo fiscal.

PREGUNTA N° 126

DE ACUERDO A DECLARACIONES PÚBLICAS DEL SR. PRESIDENTE, LOS CAMBIOS ESTRUCTURALES PROYECTADOS SERÁN IMPLEMENTADOS POR LEY O POR DECRETO. AL SER CONSULTADO SOBRE EL ANÁLISIS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE VARIOS PROYECTOS QUE PROPICIAN LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 26122 DE TRÁMITE LEGISLATIVO (DNU, DFDL Y DPP) ADELANTÓ QUE, EN CASO DE APROBARSE EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESTIMA, LO VETARÍA TOTALMENTE.

Qué indica el árbol decisional sobre el tema? Qué rumbo se seguiría de lograrse la insistencia en el Congreso?

Es considerada mayoritariamente en el gobierno como una estrategia de desestabilización?

Se ha considerado judicializar la eventual insistencia, tal como se advirtió en el caso de las últimas leyes previsional y de financiamiento universitario, aún cuando en el caso no estaría en discusión el "déficit cero"?

Es materia de análisis por parte del "círculo de hierro" una convocatoria para reformar la constitución nacional?

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete informa que las modificaciones proyectadas aludidas no han sido tratadas a la fecha en el Honorable Congreso de la Nación. No obstante, algunos sectores de la oposición buscan, a través de este mecanismo, trabar al gobierno y coartar su posibilidad de acceder a una herramienta que le es otorgada constitucionalmente.

Este gobierno tiene una minoría notoria en ambas cámaras. Dicha intención política carece de justificación histórica en lo que ha sido el proceso democrático y la reforma constitucional en nuestro país.

PREGUNTA N° 127

CIBERSEGURIDAD

EN RELACIÓN A LA PREGUNTA 186 REALIZADA EN EL INFORME JGM 139, SOBRE CIBERSEGURIDAD, LA SECRETARIA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA MANIFESTÓ QUE DURANTE LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS NO SE HABÍA REALIZADO MANTENIMIENTO NI INVERSIÓN DE LOS SISTEMAS CRÍTICOS DE LA APN Y DE GESTIÓN CIUDADANA (COMO GDE O TAD), UTILIZANDO TAL INFRAESTRUCTURA SIN SOPORTE Y CON VULNERABILIDADES DEJANDO DESPROVISTO DE SEGURIDAD A LOS DATOS Y LA INFORMACIÓN DEL ESTADO; POR LO CUAL SE ESTABA REALIZANDO UN MINUCIOSO TRABAJO DE MANTENIMIENTO PARA RECOMPONER LOS DAÑOS INCURRIDOS POR LA GESTIÓN ANTERIOR.

-Se solicita se indique ¿cuáles son esos daños, si han afectado la confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad y/o trazabilidad de tales datos, que clases de amenazas e incidentes se han detectado en ese período, y que clases y cantidad mensual de ciberataques se han realizado y cuantos tuvieron efectividad?

-En qué grado de implementación se encuentra la Agencia Federal de Ciberseguridad (AFC), para la detección y contención de ciberataques contra la infraestructura crítica del país, la prevención de amenazas y fallos de seguridad.

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que en la respuesta a la Pregunta 186 del Informe 139 se indicó que durante los años anteriores no se habían realizado las tareas de mantenimiento e investigación, resultando en consecuencia que la utilización de las infraestructuras propias de la Administración se diera con niveles de seguridad inferiores a los deseables. Ese estado de hiposuficiencia es lo que, a modo de aclaración, se aludió al introducir el concepto de "daños a recomponer".

Con relación a la afectación de “la confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad y/o trazabilidad de tales datos” sobre la cual se inquiere, informamos que: Si bien (dentro de la órbita de la Subsecretaría) el CERT.ar administra y gestiona la información sobre reportes de incidentes de ciberseguridad en las entidades y jurisdicciones del Sector Público Nacional definidas en el inciso a) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 y sus modificatorios, las afectaciones que cada jurisdicción o entidad pudiera sufrir como consecuencia de un incidente informático, son de su titularidad y gestión particular, permaneciendo el impacto de dicha afectación fuera de la información gestionada en común..

Sobre las clases y cantidades de ciberataques en los años 2021, 2022 y 2023, remitimos a los informes del CERT.ar publicados:

- Informe 2021:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/innovacion-publica/ssetic/direccion-nacional-ciberseguridad/informes-de-la-direccion-3>

- Informe 2022:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/informe-de-gestion-certar-2022>

- Informe 2023:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/innovacion-publica/ssetic/direccion-nacional-ciberseguridad/informes-de-la-direccion-7>

Durante el período enero a noviembre de 2024, se han registrado 300 incidentes de ciberseguridad, resultando de mayor relevancia: 45 eventos de modificación no autorizada de la información y 19 eventos de acceso no autorizado a la información.

La Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE) comunica que las actividades de inteligencia sólo pueden ser informadas a través de la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia, dado que se encuentran clasificadas en los términos de lo dispuesto por el artículo 16 y concordantes de la Ley 25.520 y sus modificatorias, y en función de lo dispuesto por el artículo 32 y subsiguientes de la mencionada ley, que asignan a dicha Comisión Bicameral el control parlamentario e investigación de los Organismos pertenecientes al Sistema de Inteligencia Nacional.

PREGUNTA N° 128

CHIHUIDO I

RESPECTO A LA PREGUNTA 203 DEL INFORME JGM 139, EN RELACIÓN AL PROYECTO MULTIPROPÓSITO CHIHUIDO I, SE NOS INFORMÓ QUE RESPECTO AL ESTADO DE SITUACIÓN DE LAS NEGOCIACIONES PARA OBTENER FINANCIAMIENTO, LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS EN MAYO DE 2023 LE SOLICITÓ A LA UTE ADJUDICATARIA RESPECTO A LAS CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO PRESENTADAS POR ESTA ÚLTIMA, QUE “(...) LAS MISMAS NO RESULTAN ACEPTABLES POR PARTE DEL COMITENTE DEL CONTRATO COMERCIAL, POR LO CUAL DEBERÁN SER REFORMULADAS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL MARCO DEFINIDO EN SU ANTERIOR PROPUESTA FINANCIERA”.

Se solicita se informe si la mencionada UTE ha reformulado la propuesta, detallando en caso afirmativo los alcances de los mismos.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que no se han recibido reformulaciones de la propuesta de financiamiento por parte de la adjudicataria.

PREGUNTA N° 129

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

EN RELACIÓN A LAS CLÁUSULAS QUE CONTIENEN LOS CONTRATOS DE ADHESIÓN DE EMISIÓN DE TARJETAS DE CRÉDITO QUE PREVÉN LA CONVERSIÓN DE LOS SALDOS ACREEDORES DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS EN MONEDA EXTRANJERA PARA COMPENSAR LOS SALDOS DEUDORES ESTIPULANDO EL TIPO DE CAMBIO Y EL MÉTODO DE CONVERSIÓN. SITUACIÓN QUE PERMITE EN LA PRÁCTICA A LAS ENTIDADES LA CONVERSIÓN AUTOMÁTICA A MONEDA NACIONAL DEL PAGO EFECTUADO EN MONEDA EXTRANJERA, VENCIDO EL PLAZO DE LA OBLIGACIÓN, LO QUE SE EFECTÚA SIN EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DEL TITULAR DE LA TARJETA DE CRÉDITO GENERÁNDOLE UN PERJUICIO AL USUARIO, DADO QUE LA CONVERSIÓN ACTUALMENTE RESULTA DESFAVORABLE PARA LA PROTECCIÓN DE SUS INTERESES ECONÓMICOS.

Indique la normativa correspondiente (Resolución, Comunicación y Circulares del BCRA u otras) que regula la potestad de las entidades financieras para aplicar los saldos acreedores en moneda extranjera para compensar los saldos deudores mediante la conversión a pesos, al momento del vencimiento. ¿Se encuentra comprendida como operatoria habilitada en el Sistema Nacional de Pagos - Medio Electrónico de Pago (MEP) en la Comunicación B 11368 del año 2016?

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que no existe vinculación entre la Comunicación B 11368 -que regula operatorias que se cursan a través del Sistema MEP- con la conversión automática a moneda nacional, la cual no se realiza a través de dicho sistema.

PREGUNTA N° 130

EN RELACIÓN AL FONDO FIDUCIARIO PARA SUBSIDIOS A CONSUMOS RESIDENCIALES DE GAS Y EL FONDO FIDUCIARIO PARA SUBSIDIOS A CONSUMOS RESIDENCIALES DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (ARTICULO 75 LEY N° 25.565 Y MODIFICATORIAS) CREADOS EN EL MARCO DEL LLAMADO "RÉGIMEN DE ZONA FRÍA

Remita listado actual de los responsables de percepción e ingreso (Agentes de Percepción) del recargo establecido por el artículo 75 de la Ley 25.565

Detalle los montos de las percepciones provenientes de la aplicación del recargo, que los Agentes de Percepción han practicado e ingresado a las cuentas fiduciarias durante el año 2024 discriminado por mes

Informe los recursos que ingresaron al patrimonio fiduciario de los citados fideicomisos durante el presente año y los recursos existentes y las actuales disponibilidades de recursos existentes en las cuentas fiduciarias

Informe los montos de los reintegros por compensaciones que les correspondió percibir durante el año 2024 a las Distribuidoras y Subdistribuidoras de gas beneficiarias de estos fideicomisos , discriminado por mes y los efectivamente pagados

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, de acuerdo con el artículo 4° del decreto 786/2002 “(...) Son sujetos responsables de la percepción e ingreso del RECARGO los importadores, permisionarios y concesionarios, así como también todo otro sujeto que por cualquier instrumento legal goce de derechos de explotación, denominados en adelante AGENTES DE PERCEPCION.

Son sujetos pasibles de la percepción del RECARGO quienes distribuyan el producto por redes y/o ductos en el Territorio Nacional y/o lo destinen a consumo propio”.

Conforme a los estados contables preliminares del Fondo Fiduciario, al 30 de septiembre de 2024, se registraron ingresos totales de \$212.233.697.000 provenientes de la recaudación de la ARCA.

Adicionalmente, se registraron ingresos por \$3.937.043.197,99 generados por intereses de cuentas remuneradas.

Asimismo, de acuerdo con el extracto bancario correspondiente al mes de septiembre de 2024, el saldo en la cuenta corriente al 30 de septiembre de 2024 ascendía a \$128.610.346.288,07.

Estos montos reflejan los recursos que han ingresado al patrimonio del Fideicomiso durante el presente año, así como las disponibilidades actuales en las cuentas fiduciarias.

Conforme a lo solicitado, se presentan los montos de los reintegros por compensaciones que les correspondió percibir durante el año 2024 a las Distribuidoras y Sub distribuidoras de gas beneficiarias de estos fideicomisos, discriminado por mes de DDJJ y los efectivamente pagados.

Montos de los reintegros por compensaciones

Mes	A percibir (\$)	Pagado (\$)
Enero	4.261.767.359,93	4.261.767.359,93
Febrero	3.386.726.453,19	3.386.726.453,19
Marzo	3.193.438.152,88	3.193.438.152,88
Abril	6.785.519.810,87	6.785.519.810,87
Mayo	24.781.079.620,60	24.781.079.620,60
Junio	28.042.412.229,71	28.042.412.229,71
Julio	75.553.491.281,43	75.553.491.281,43
Agosto	69.251.360.470,68	68.381.493.050,15
Septiembre	32.553.249.618,76	6.942.174.652,13

Fuente: Ministerio de Economía. Octubre 2024.

PREGUNTA N° 131

ARMAS BIOLÓGICAS:

EN RELACIÓN A LAS ARMAS BIOLÓGICAS SI BIEN ARGENTINA APROBÓ MEDIANTE LEY N° 21.938 (FEBRERO 1979) LA CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN Y EL ALMACENAMIENTO DE ARMAS BACTERIOLÓGICAS Y TOXÍNICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN": EN EL MARCO DE LA MISMA DESDE EL COMITÉ NACIONAL DE ÉTICA EN LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA SE EFECTUARON RECOMENDACIONES OPORTUNAMENTE PARA LA APROBACIÓN DE CÓDIGOS DE CONDUCTA ÉTICA PARA CIENTÍFICOS E INSTITUCIONES CUYOS PROYECTOS INVOLUCREN AGENTES BIOLÓGICOS O TOXINAS QUE PUEDAN CAUSAR PANDEMIAS, EPIDEMIAS Y ENDEMIAS.

-¿En qué grado de implementación se encuentran la adopción de tales Códigos por los sujetos obligados, como también, que medidas de control y sanción se han aplicado?

-¿Qué acciones de coordinación con los países de la región se han efectuado para cumplir con los fines de la mencionada Convención?

- En el marco de las revisiones de dicha Convención ¿se ha arribado a acuerdos y programas para avanzar en su implementación? En su caso informe los avances alcanzados por la Unidad de Apoyo para la implementación de la Convención.

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología aclara que las recomendaciones emitidas por el Comité de Ética no tienen carácter vinculante y por lo tanto no existen sujetos obligados.

PREGUNTA N° 132

A TRAVÉS DEL DECRETO 780/24 SE REGLAMENTARON ALGUNOS ARTÍCULOS DE LA LEY 27275 DE DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CON CARÁCTER TAN RESTRICTIVO QUE TERMINA POR MODIFICAR LA LEY QUE REGLAMENTA. EN OCASIÓN DE PRESENTARSE ANTE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS PARA EXPONER ACERCA DEL INFORME JGM 140, ANTE LOS NUMEROSOS CUESTIONAMIENTOS EFECTUADOS AL DECRETO MENCIONADO, UD. SE COMPROMETIÓ A TRASLADAR AL PRESIDENTE LAS "INQUIETUDES" PLANTEADAS EN EL RECINTO Y A MODIFICAR EL DECRETO SI FUERA NECESARIO.

Trasladó efectivamente las "inquietudes" planteadas al Presidente?

Qué tramitación se siguió para hacer la reconsideración del tema?

Qué áreas intervinieron? Cuáles se agregaron o simplemente lo revisaron las mismas que redactaron el decreto?

Está descartada su modificación?

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete informa que las inquietudes fueron recibidas y se descartan modificaciones.

PREGUNTA N° 133

CONTROL DE LA ZONA ECONÓMICA EXCLUSIVA:

¿Qué estrategias de control, seguridad, vigilancia, como así también adquisición de instrumentos de control satelital se están aplicando el Estado Argentino a efectos de localizar a barcos pesqueros de bandera extranjera que se posan en la milla 201 y utilizan técnicas de elusión de control apagando el Sistema de Identificación Automática (SIA) de sus flotas?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que el Estado Argentino ha articulado un convenio interministerial entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Seguridad de la Nación a través del cual se coordinan las actividades de vigilancia y control de los espacios marítimos que se llevan a cabo.

Por el Ministerio de Defensa, las operaciones las ejecuta el Comando Conjunto Marítimo (utilizando los medios asignados por la Armada Argentina y la Fuerza Aérea Argentina) y la Prefectura Naval Argentina por parte del Ministerio de Seguridad. De esta forma, el Estado Nacional logra la vigilancia constante de la zona económica exclusiva por medios electrónicos propios y mediante intercambio de información entre los citados organismos.

Asimismo, bajo el marco legal otorgado por el citado convenio, se logra la presencia permanente de un medio de superficie en la zona económica exclusiva en el período correspondiente a la zafra del calamar illex (especie por la que se aproximan las flotas pesqueras extranjeras).

En cuanto a las herramientas satelitales, el Estado Nacional cuenta con las imágenes satelitales que provee la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) tanto al Comando Conjunto Marítimo como a la Armada Argentina para poder mantener la vigilancia permanente de las áreas de jurisdicción nacional.

Resulta conveniente aclarar que los buques pesqueros no se encuentran obligados a mantener encendido su sistema automático de identificación a menos que su estado de bandera haya legislado en ese sentido.

Por parte del Ministerio de Seguridad se informa que la milla 201 constituye Alta Mar, un espacio abierto a todos los Estados, donde rigen las libertades enunciadas en el artículo 87 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR), entre las cuales se encuentra la libertad de pesca, con sujeción a ciertas condiciones previstas en el propio instrumento internacional.

Sin perjuicio de ello, se informa que Prefectura Naval Argentina, además del patrullaje y control que realiza en la Zona Económica Exclusiva argentina hasta su límite exterior en la milla 200, implementó un sistema de vigilancia electrónica que le permite llevar a cabo el control, la vigilancia y el seguimiento de la flota pesquera extranjera que opera en el área adyacente al límite exterior de dicha zona.

En caso de detectar intrusiones en la Zona Económica Exclusiva argentina, por parte de buques extranjeros que operan en aguas distantes, dicha Fuerza inicia los procedimientos pertinentes a los fines de hacerlos cesar en su conducta e instruye el sumario administrativo por la eventual infracción al Régimen Federal de Pesca, en un espacio marítimo sometido a jurisdicción nacional. Estas actuaciones darán lugar a la aplicación de las sanciones que prevé la norma, por parte de la autoridad de aplicación en la materia.

Sumado a ello, en virtud del convenio específico de articulación entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Seguridad de la nación sobre materias afines en vigilancia de aguas jurisdiccionales, suscripto en el año 2020, Prefectura Naval Argentina y la Armada Argentina coordinan la ejecución geográfica y temporal de vuelos y patrullajes marítimos en el límite de la Zona Económica Exclusiva argentina.

El Sistema Guardacostas, instituido por Resolución 162/23, fue desarrollado por la Prefectura Naval Argentina para el cumplimiento de las funciones policiales que le incumben. Se trata de un sistema de información geográfica (GIS) que permite contar en una única plataforma con toda la información disponible relativa a movimientos, datos técnicos y administrativos de los buques que naveguen por el mundo y con funcionalidades compatibles no sólo con la seguridad de la navegación, sino también con las relacionadas con la seguridad pública; para lo cual registra, además, los movimientos de móviles, aeronaves y dispositivos propios.

El Sistema Guardacostas permite conocer la última posición de un buque, independientemente del sensor o sistema con el que se obtuvo el dato. Esto es posible, gracias al procesamiento de información proveniente de sistemas contribuyentes, junto a imágenes satelitales, provistas por la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) dentro del Sistema de Vigilancia Electrónica del Mar (SIVEMAR). Dicho sistema permite al funcionario policial hacer un seguimiento de la flota, incluso de aquellos buques no colaborativos; entendiéndose por tales a aquellos buques que no emiten señal a través de su sistema de identificación automática AIS/SIA.

Además, realiza el seguimiento de las actividades de las flotas extranjeras de pesca en aguas distantes, en operaciones denominadas “encuentro de buques en alta mar” (*ship to ship*), que asegura a esas flotas una mayor presencia en zona de pesca. Con

esta herramienta, se da visibilidad a los encuentros de buques que se producen en alta mar, más allá de la Zona Económica Exclusiva Argentina, permitiendo detectar posibles maniobras de transbordos de capturas, trasvases de combustibles y provisión de víveres e insumos, contribuyendo con los objetivos y esfuerzos globales de dar mayor transparencia y visibilidad a las actividades que se desarrollan en este espacio y en prevención del crimen marítimo.

Otra de las herramientas del Sistema Guardacostas, a través de los Sistemas de Información Geográfica que brinda la empresa Esri-ArcGIS, procesa automáticamente posiciones, analiza datos geospaciales históricos, traza rutas e identifica patrones espaciales por zona o tipo de buque; de esta manera permite efectuar análisis de tráfico de buques que integran estas flotas.

Por otra parte, el Departamento Policía Auxiliar Pesquera dependiente de la Dirección de Tráfico Marítimo, Fluvial y Lacustre cuenta con personal policial especializado que cumple un servicio de guardia permanente —atento a los distintos sistemas de detección y posicionamiento geográfico en tiempo real— que alerta a las Unidades desplegadas y Prefecturas emplazadas a lo largo del litoral marítimo, cuando resulta necesaria una intervención procedimental in situ.

Gracias a la implementación de tales medidas de prevención, vigilancia, control y seguimiento policial, se observa que, en los últimos años, la flota potera extranjera se sitúa a más de una milla náutica por fuera del límite de la Zona Económica Exclusiva argentina, como una medida para evitar incurrir en pesca ilegal, es decir para no transgredir el Régimen Federal de Pesca aprobado por la Ley 24.922.

Por último, desde el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto se informa que la cuestión de la pesca en el Área Adyacente (AA) a la Zona Económica Exclusiva Argentina (ZEEA) tiene aristas económicas, ambientales y geopolíticas que requieren necesariamente de un enfoque interministerial para abordar dicha temática.

Es por ello que la Cancillería Argentina se encuentra coordinando una Mesa Interministerial conformada por el Ministerio de Defensa (incluye la Armada argentina), el Ministerio de Seguridad (incluye la Prefectura Naval Argentina), la Subsecretaría de Ambiente, la Administración de Parques Nacionales, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la Secretaría de Energía y la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, con el objetivo desarrollar una estrategia integral para el AA a la ZEEA y la Plataforma Continental argentina, que comprenda los diversos intereses nacionales en juego en tales espacios marítimos, y que incluya consultas al sector privado.

Uno de los objetivos que tiene dicha Mesa interministerial es analizar, revisar y promover mejoras en el funcionamiento del sistema de control y vigilancia que lleva a cabo el Comando Conjunto Marítimo (Armada y Prefectura) respecto a la actividad pesquera que desarrollan en el AA las flotas de terceras banderas, orientado a fortalecer la coordinación y un uso eficiente de los medios a fin de disuadir la comisión de operaciones de pesca ilegal y otros ilícitos en nuestra ZEE y Plataforma Continental, para lo cual se están realizando talleres con la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) y el INVAP con vistas a identificar y vincular requerimientos operativos y desarrollos tecnológicos y satelitales.

Asimismo, y como parte también de la estrategia mencionada, se está analizando negociar acuerdos de cooperación y ordenación pesquera con los Estados extranjeros cuyas flotas pescan en el AA, en los que se incluirían disposiciones específicas relativas a los sistemas de posicionamiento satelital, a los fines de evitar la utilización de técnicas de elusión o similares.

PREGUNTA N° 134

FAUNA MARINA

SIENDO QUE LAS POBLACIONES DE FAUNA MARINA NO LOGRAN RECUPERARSE FRENTE A LAS CONSTANTES Y VERTIGINOSAS ACTIVIDADES DE EXTRACCIÓN POR LOS DIFERENTES SISTEMAS DE PESCA, Y ABUNDANDO LAS ESPECIES DE MAMÍFEROS MARINOS AMENAZADOS POR FALTA DE ALIMENTACIÓN DE LA CADENA TRÓPICA:

¿qué medidas de protección, control y conservación tomará el Estado Argentino a efectos de preservar las áreas marinas protegidas y aquellas que son de importancia intencional en nuestros límites geográficos como lo es el área de plataforma extendida del Agujero Azul?

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes de la Vicejefatura de Gabinete del Interior informa que, a la fecha, se encuentra prohibida toda actividad pesquera en el ámbito de las Áreas Marinas Protegidas del Sistema Nacional creado por la Ley 27.037.

Las AMPs Namuncurá-Banco Burdwood I y II cuentan con su Plan de Manejo unificado y actualizado, el mismo fue aprobado por Acto Administrativo de la APN - RESFC-2022-606-APN-D#APNAC-.

En lo que refiere al Área Marina Protegida Yaganes, el día 22 de octubre de 2024, en el Edificio Guardacostas, se realizó la primera jornada de elaboración del Plan de Gestión del Área Marina Protegida Yaganes, cuyas instancias participativas durarán hasta fines del mes de noviembre del corriente.

El Plan de Gestión de un Área Marina Protegida es el máximo instrumento de planificación estratégica y contiene los lineamientos necesarios para orientar la gestión y priorizar las acciones necesarias para la conservación y el monitoreo del área.

PREGUNTA N° 135

A TRAVÉS DEL DECRETO 780/24 SE REGLAMENTARON ALGUNOS ARTÍCULOS DE LA LEY 27275 DE DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CON CARÁCTER TAN RESTRICTIVO QUE TERMINA POR MODIFICAR LA LEY QUE REGLAMENTA. EN OCASIÓN DE PRESENTARSE ANTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EXPONER ACERCA DEL INFORME JGM 140, ANTE LOS NUMEROSOS CUESTIONAMIENTOS EFECTUADOS AL DECRETO MENCIONADO, UD. SE COMPROMETIÓ A TRASLADAR AL PRESIDENTE LAS

"INQUIETUDES" PLANTEADAS EN EL RECINTO Y A MODIFICAR EL DECRETO SI FUERA NECESARIO.

Han sido notificados de impugnaciones administrativas o judiciales? Detalle

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete señala que luego de haberse cotejado los registros de ingresos documentales de la Jefatura de Gabinete de Ministros, la Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP), la Secretaría General de Presidencia de la Nación, la Secretaría Legal y Técnica de Presidencia de la Nación y la Procuración del Tesoro de la Nación, se informa que no obran impugnaciones administrativas en contra del Decreto N° 780/24 del 30 de agosto de 2024.

Respecto a impugnaciones judiciales en contra del mencionado Decreto, se informan las siguientes:

- 1) Acción de amparo iniciada en el Fuero Contencioso Administrativo Federal, caratulada "FRADE, MONICA EDITH C/ ESTADO NACIONAL -DECRETO 780/24- S/ AMPARO" bajo el Expte. N° 15260/24. La medida cautelar solicitada en el marco de dichas actuaciones, con el objeto de que se suspenda la aplicación del decreto cuestionado, fue rechazada por el juez interviniente mediante sentencia interlocutoria del 21 de octubre de 2024.
- 2) Acción de amparo iniciada en el Fuero Contencioso Administrativo Federal, caratulada "LECLERCQ, GISELLE c/AEROLÍNEAS ARGENTINAS SA –LEY 27.275 s/AMPARO LEY 16.986" (Expte. N° 17178/24). En el mismo sentido, la medida cautelar solicitada en el marco de dichas actuaciones, con el objeto de que se suspenda la aplicación del decreto cuestionado, fue rechazada por el juez interviniente mediante sentencia interlocutoria del 22 de octubre de 2024

PREGUNTA N° 136

Informe las obras que el Estado Nacional va a realizar en los próximos 4 años en la provincia de Tierra del Fuego, indicando en caso de existir, cuales están incluidas en el presupuesto 2025.

Indique:

Fecha Estimada de inicio de las obras.

Monto de las mismas.

Tipo de obra.

Ubicación.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que Vialidad Nacional, tal como es de conocimiento del Poder Legislativo, incluyó obras priorizadas detalladas en la respuesta a la Pregunta N°50 para el presupuesto 2025.

Por otro lado, la Secretaría de Obras Públicas informa las obras en la provincia de Tierra del Fuego por dependencia:

-SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS:

Nueva planta de tratamiento de Efluentes Cloacales Arroyo Grande - Tierra del Fuego (en ejecución)

Fecha de inicio: 28/08/2017

Monto: \$599.472.963,08

Tipo de obra: Saneamiento

Ubicación: Latitud -54.795555; Longitud -68.259722

-SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS:

La obra que continuaría en ejecución durante el ejercicio 2025 es de FINANCIAMIENTO EXTERNO - INFRAESTRUCTURA URBANA, ejecutada bajo el Programa CAF 11553, Mejoramiento del Espacio Público Ciudad de Ushuaia, SIPPE 151573 - préstamo CAF 11553 - Fecha de Inicio 9/1/2023; Fecha de Finalización prevista 20/06/2025; Monto total de la obra \$733.700.092,34 actualizado (a abril 2024) \$911.198.233; Grado de avance físico (a abril 2024) 20, 77%.

-ENOHSA (Cabe aclarar que se dará continuidad a los proyectos y compromisos del ENOHSA a través de la Subs. de Recursos Hídricos, que cuenta con las competencias necesarias para ello):

El Estado Nacional y la Provincia de Tierra del Fuego firmaron un Convenio Marco para definir la financiación de obras públicas. El Estado Nacional seguirá financiando las obras del Anexo II, según disponibilidad presupuestaria. Esas obras son las siguientes:

AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES MACIZO 154 - TOLHUIN, TIERRA DEL FUEGO:

Fecha de Inicio: 31/08/2022

Fecha estimada de finalización: 10 meses de ejecución

Monto total de la obra: \$2,174,521,732.59

Grado de Avance: 47.61%

NUEVA PLANTA DE PRETRATAMIENTO Y EMISARIO SUBMARINO - RIO GRANDE, TIERRA DEL FUEGO

Fecha de Inicio: 01/10/2022

Fecha estimada de finalización: 13 meses de ejecución

Monto total de la obra: \$7,196,564,973.62

Grado de Avance: 11,23%

AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES TAHA - TOLHUIN, TIERRA DEL FUEGO

Fecha de Inicio: 01/10/2022

Fecha estimada de finalización: 7 meses de ejecución

Monto total de la obra: \$839,286,783.73

Grado de Avance: 24.72%

AMPLIACIÓN PLANTA POTABILIZADORA N°4 MALVINAS ARGENTINA -
USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO

Fecha de Inicio: 02/01/2023

Fecha estimada de finalización: 20 meses de ejecución.

Monto total de la obra: \$839,286,783.73

Grado de Avance: 6.51%

PREGUNTA N° 137

FRENTE A LA REDUCCIÓN DE LA RECAUDACIÓN POR EL IMPUESTOS A LOS BIENES PERSONALES.

¿Qué se prevé para recuperar estos recursos en los próximos cinco años?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, si bien por intermedio del artículo 63 de la Ley N° 27.743 se incrementó el mínimo no imponible del impuesto y se dispuso un esquema gradual de reducción de alícuotas hasta el período fiscal 2027, podría pensarse que la disminución de la recaudación ha sido y será compensada parcialmente por el Régimen especial de ingreso de bienes personales (REIBP).

Además, en los futuros períodos fiscales los contribuyentes que no hubieran adherido al REIBP por los bienes que exterioricen bajo el régimen de regularización de activos incrementarían la masa de bienes sujetos al impuesto sobre los bienes personales.

Sin perjuicio de ello, y del análisis de gastos tributarios, se estudia un proyecto integral de reforma tributaria a los efectos de continuar el primer paso efectuado con el paquete de medidas fiscales

PREGUNTA N° 138

SOCIEDADES ANONIMAS DEPORTIVAS (SAD) EN EL FUTBOL ARGENTINO

CONFORME LA RESOLUCIÓN GENERAL 18/2024 DEL IGJ, QUE ENTRARÁ EN VIGENCIA EL 1° DE NOVIEMBRE, SE ESTABLECE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y LA DOCUMENTACIÓN QUE TENDRÁN QUE PRESENTAR ANTE EL ORGANISMO LAS ASOCIACIONES CIVILES QUE SE TRANSFORMEN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS, ENTRE LOS QUE SE INCLUYERON LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFORMACIÓN, EL ESTATUTO DE LA NUEVA SOCIEDAD, LOS NOMBRES DE LOS ASOCIADOS QUE SE CONVIERTEN EN ACCIONISTAS Y LA DE LOS NUEVOS SOCIOS QUE SE INCORPOREN COMO INVERSORES.

-¿Cuál será el procedimiento de supervisión de las actividades que desarrollen las correspondientes sociedades anónimas deportivas?

-En el caso de encontrarse incumplimientos o irregularidades en el procedimiento de supervisión de las SAD. ¿Cuáles serán las medidas a aplicar y sanciones por parte del Estado para controlar las SAD?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que cabe previamente aclarar que el Registro Público a cargo de la Inspección General de Justicia (IGJ) no realiza ninguna distinción en función del objeto deportivo que pueda desarrollar una sociedad. En consecuencia, les será de aplicación la normativa propia de las Sociedades Anónimas prevista en la Ley General de Sociedades 19.550 y lo establecido en la Ley 22.315 y el Decreto 1492/83.

En el caso de asociaciones civiles inscriptas en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se transformen en sociedades anónimas cuyo objeto sea el desarrollo de actividades deportivas, estarán sujetas a la fiscalización de la IGJ de la misma manera que el resto de las sociedades por acciones, con el siguiente alcance:

Si la sociedad anónima tuviera un capital social superior a los 2.000 millones de pesos, quedaría encuadrada en el inciso 2° del artículo 299 de la Ley General de Sociedades y, por lo tanto, sujeta al control de la IGJ al momento de su constitución, durante su funcionamiento, disolución y liquidación.

Si no alcanzan dicho monto, la fiscalización que corresponde a la IGJ se limita al contrato constitutivo, sus reformas y variaciones de capital (art. 300 de la Ley General de Sociedades).

Las facultades de fiscalización respecto de este último supuesto podrán extenderse cuando lo soliciten accionistas que representen el 10% del capital, o lo requiera cualquier síndico, o cuando la IGJ lo considere necesario según resolución fundada en resguardo del interés público (art. 301 de la Ley General de Sociedades).

Cuando las sociedades incurran en incumplimientos, la IGJ podrá aplicar las siguientes sanciones: apercibimiento, apercibimiento con publicación, multa a la sociedad a sus directores o síndicos (art. 302 de la Ley General de Sociedades).

PREGUNTA N° 139

CON RESPECTO AL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA UNIVERSITARIO NACIONAL. EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO “26 - DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR” DEPENDIENTE DE LA JURISDICCIÓN “MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO” CONSTITUYE EL PRINCIPAL PROGRAMA DEL PRESUPUESTO NACIONAL QUE NUTRE DE RECURSOS FINANCIEROS A LAS UNIVERSIDADES NACIONALES.

¿Por qué se demoró tanto el gobierno en revertir el dictamen del Procurador del Tesoro de la Nación, Dr. Carlos Zannini del 28 de noviembre de 2022?

¿Cuál es el presupuesto de cierre del ejercicio 2024 que se prevé alcanzar para cada una de las universidades nacionales?

¿Cómo se compone dicho presupuesto de cierre 2024 según las actividades presupuestarias que constituyen el programa en cuestión, clasificando dichos créditos para cada universidad nacional?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 91 del presente informe.

PREGUNTA N° 140

MEDICAMENTOS

LOS PRECIOS DE LOS MEDICAMENTOS EN ARGENTINA SIGUEN SIENDO UNO DE LOS GRANDES OBSTÁCULOS PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA SALUD, SEGÚN UN INFORME RECIENTE DEL OBSERVATORIO DE COSTOS DE LA SALUD DE LA UNIÓN ARGENTINA DE LA SALUD (UAS). EL DOCUMENTO SUBRAYA QUE, A PESAR DE CONTAR CON UNA INDUSTRIA FARMACÉUTICA ROBUSTA, LOS VALORES DE LOS FÁRMACOS EN EL PAÍS SON CONSIDERABLEMENTE MÁS ALTOS QUE EN OTRAS ECONOMÍAS COMPARABLES.

¿A qué se debe el alto valor de los medicamentos en Argentina si se los compara con otras economías de la región e inclusive España?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que una comparación directa de los precios de medicamentos entre Argentina y otras economías no es adecuada, ya que existen factores estructurales específicos que afectan el precio final en el país.

En nuestro sistema de salud conviven diferentes precios para un mismo producto según los actores involucrados en la transacción. No es lo mismo el precio de venta al público (PVP) que el que efectivamente pagan las personas (dependiendo de la cobertura que tengan), ni el Estado, ni las instituciones del sector de la salud.

El precio de venta al público se suele utilizar para realizar monitoreo de variaciones o comparaciones entre países al ser un valor conocido y de acceso relativamente público. Sin embargo, este tipo de comparación tiene sus limitaciones, debido a factores estructurales que afectan los precios en los países, una de ellas puede ser, las diferencias en formas farmacéuticas, dosis y alternativas terapéuticas disponibles en cada país. Sumado a esto, los costos de los insumos, la estructura de costos de la distribución y logística y los desafíos propios de la cadena de valor y el financiamiento de la salud de nuestro país complejizan aún más una evaluación en términos equivalentes sin un análisis detallado de estas particularidades.

Sin perjuicio de ello, desde el Ministerio de Salud se informa que las principales líneas de acción para lograr un acceso equitativo y de calidad a los medicamentos para la población argentina son:

1.- Provisión de medicamentos esenciales

Medicamentos oncológicos: a través de la Coordinación del Banco de Drogas Especiales se coopera con el suministro de medicamentos a los pacientes de las diferentes provincias frente a la imposibilidad de provisión por parte de las jurisdicciones de residencia de estos y siempre de acuerdo al Listado Complementario de Medicamentos Oncológicos definidos por Resolución Ministerial (Resolución 3377/2022), con adecuación a las compras, a la disponibilidad de cada medicamento y al cumplimiento de los requisitos.

Medicamentos para patologías crónicas y agudas para el primer nivel de atención: el Programa Nacional REMEDIAR garantiza el acceso y cobertura a medicamentos esenciales desde el año 2002, para la población con cobertura pública exclusiva que se atiende en el Primer Nivel de Atención de Salud, proveyendo botiquines con medicamentos esenciales de forma directa a 7.756 centros de salud de todo el país.

2.- Generación de acuerdos innovadores para acceso a tecnologías de muy alto precio

Acceso a las nuevas tecnologías de alto precio basadas en criterios de equidad, eficacia, seguridad, costo efectividad, y su incorporación racional y planificada de las mismas en el sistema de salud.

Estrategia de riesgo compartido basada en pago por resultados para la provisión del medicamento Onasemnogene abeparvovec (Zolgensma), que se encuentra en etapa de ejecución.

3.- Tutelaje de tecnologías sanitarias, a través del Programa Nacional de Seguimiento de Tecnologías Tuteladas

Tiene por objetivo velar por una adecuada y correcta utilización de las tecnologías sanitaria en medicamentos y prácticas médicas y establecer los alcances de su cobertura, evitando la inadecuada utilización de dichas prácticas en base a principios fármaco-económicos, impacto en la salud, grado de seguridad, eficacia, efectividad y eficiencia clínica.

Dentro de esta línea, mediante Disposiciones 2/2021, 2/2023 y 13/2022, se incorporaron respectivamente al universo de tecnologías tuteladas los medicamentos Nusinersen (Spinraza), Onasemnogene abeparvovec (Zolgensma) y los tratamientos farmacológicos con moduladores del CFTR, para el tratamiento de fibrosis quística.

4.- Acceso a medicamentos para patologías priorizadas de baja prevalencia

Entre ellos, el Programa de Atención al Paciente Miasténico, creado por Resolución 435/2004, se encarga de asistir a pacientes miasténicos sin cobertura médica, mediante la entrega de medicación específica (bromuro de piridostigmina) para la oportuna y adecuada atención de esta patología.

Asistencia con hormonas de crecimiento para las siguientes patologías: Síndrome de Turner o monosomía del X, insuficiencia renal crónica, deficiencia congénita de

hormona de crecimiento, y niños nacidos pequeños para la edad gestacional sin crecimiento compensatorio hasta los 4 años de vida.

Por otra parte, corresponde destacar que se han desarrollado estrategias de adquisición de medicamentos orientadas a medicamentos específicos a fin de procurar un acceso más eficiente.

Tal es el caso de la Estrategia de Compra Conjunta de Factor VIII para el tratamiento de Hemofilia severa tipo A, en la cual el Ministerio de Salud actuó como organismo rector del proceso de compra, permitiendo que varios organismos públicos y de la seguridad social adquieran este medicamento a precios más bajos.

PREGUNTA N° 141

BILLETERAS VIRTUALES

LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) SE ENCUENTRA REFORZANDO SU VIGILANCIA SOBRE LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS EN BILLETERAS VIRTUALES DEBIDO A QUE BUSCA ASEGURAR QUE LOS FONDOS QUE CIRCULAN EN ESTOS SISTEMAS CUMPLAN CON LAS NORMATIVAS FISCALES. LAS PLATAFORMAS DIGITALES HAN GANADO POPULARIDAD ENTRE LOS CONSUMIDORES POR SU FACILIDAD DE USO, PERO A SU VEZ HAN GENERADO PREOCUPACIÓN ENTRE LOS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL.

En relación a los límites sobre las transferencias y saldos que exceden los \$400.000 y \$700.000 dispuestos por AFIP ¿cuántos procesos de inspección ha realizado la misma por las transferencias que superaron tales límites? ¿Qué cantidad de sanciones se han aplicado? ¿En cuántos casos se detectó origen ilícito de fondos? ¿Cuántas emisiones de reportes de operaciones sospechosas se han librado?

A raíz de los recientes usos de apps falsas de billetera virtual y código QR que imitan las transferencias de pago logrando que los comercios no detecten dicha maniobra, ¿qué medidas se están analizando implementar para eliminar o reducir que tales amenazas continúen materializándose no solo para garantizar una actividad comercial segura sino para evitar fraudes impositivos?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia, a través de la Unidad de Información Financiera, informa que las billeteras virtuales son un producto general y no resultan ser una categoría de sujetos obligados a reportar ante ese organismo. La UIF no tiene competencia en materia tributaria. En el actual sistema de prevención de Lavado de Activos, Financiamiento de Terrorismo y de Proliferación de armas de destrucción masiva, las billeteras virtuales se enmarcan como un potencial producto dirigido a los clientes, emitido por parte de los sujetos obligados: a) entidades bancarias o b) proveedores de servicios de pago. Como tal, la UIF no supervisa en materia ALA/CFT/FP en forma directa las billeteras virtuales, sino indirectamente al supervisar el sistema preventivo de dichos sujetos obligados que la ofrecen a sus clientes.

PREGUNTA N° 142

AEROLINEAS ARGENTINAS

EL PRESIDENTE JAVIER MILEI ENVIÓ RECIENTEMENTE EL MENSAJE N° 56/24 QUE COMUNICA EL DECRETO N° 873/24 SOBRE LA PRIVATIZACIÓN DE AEROLÍNEAS S.A. Y MEDIANTE MENSAJE N° 58/24 EL PROYECTO DE LEY APROBANDO LA DECLARACIÓN DE PRIVATIZACIÓN DE AEROLÍNEAS ARGENTINA EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 9° DE LA LEY N° 23.696. SE CONSULTA SOBRE:

¿Cuál es el plan del Gobierno para continuar con el proceso de privatización en caso que el Congreso rechace esta iniciativa?

¿De no prosperar la medida, se analiza la entrega de la empresa a sus empleados como lo afirmó el Presidente Javier Milei en distintos medios periodísticos?

¿Se han mantenido conversaciones y/o negociaciones con compañías extranjeras interesadas en la adquisición de la compañía? En su caso mencione las empresas y el alcance de las propuestas recibidas.

RESPUESTA

La secretaria de Transporte señala que el decreto 873/24 dispone que ARSA está sujeta a privatización. Para quedar efectivo, el Congreso debe aprobarlo. En caso de ser rechazado, la privatización no podrá llevarse a cabo.

El proceso de privatización es complejo y requiere de pasos previos. Por el momento, ha sido publicado el Decreto donde se comunica al Congreso que ARSA está sujeta a privatización. El Congreso debe aprobar dicha medida. Todavía no se ha expedido, y no se analizó la alternativa de entregar la empresa a los empleados.

La ATEP no ha mantenido conversaciones con empresas extranjeras respecto de la adquisición del paquete accionario de ARSA.

PREGUNTA N° 143

EN RELACIÓN A LAS DENOMINADAS FUERZAS MARÍTIMAS COMBINADAS INTERNACIONALES (CMF) CUYA ZONA DE INFLUENCIA ES EL MEDIO ORIENTE INFORME

Las razones que justifican operacionalmente el ingreso de la Armada Argentina

si la Armada Argentina fue consultada respecto del ingreso de las mismas a las denominadas Fuerzas Marítimas Combinadas Internacionales (CMF) bajo Comandancia norteamericana y británica y en su caso informe quienes suscribieron el mismo.

Sí en el marco de la visita de funcionarios del Ministerio de Defensa y la Armada Argentina a la base militar de la 5ta flota en Bahrein, se suscribieron acuerdos y/o

compromisos militares respecto de la incorporación de la Armada Argentina a las denominadas Fuerzas Marítimas Combinadas Internacionales (CMF) .

Qué actividades y acciones se propone la Armada Argentina a partir de su incorporación a Fuerzas Marítimas Combinadas Internacionales (CMF) y detalle acerca del personal involucrado en dichas actividades y acciones.

Si la Secretaria de Asuntos Internacionales del Ministerio de Defensa de la Nación emitió algún tipo de informe y/o resolución sobre la conveniencia del ingreso de la Armada Argentina a las denominadas Fuerzas Marítimas Combinadas Internacionales (CMF) y en caso de ser la respuesta positiva adjunte copia del mismo.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que la incorporación de la Armada Argentina a las Fuerzas Marítimas Combinadas (CMF) en Medio Oriente se justifica operacionalmente por la oportunidad de contribuir a la estabilidad y seguridad de rutas marítimas clave para el comercio global, en las que se basa una parte importante de la economía internacional.

Esta participación permite a la Armada Argentina mejorar sus capacidades operativas y de interoperabilidad mediante ejercicios y operaciones combinadas con otras fuerzas navales, fortaleciendo así su habilidad para enfrentar desafíos en alta mar y aplicar estos conocimientos a la protección de los intereses marítimos nacionales. Además, esta integración proyecta a la Argentina como un socio estratégico en la cooperación internacional para la seguridad marítima, consolidando su compromiso con el orden internacional basado en reglas, y con la paz y seguridad en regiones geopolíticas de alta relevancia.

El proceso se inició con una invitación formal del comando de las CMF, en la que se detallaron los objetivos y beneficios potenciales de la membresía a esta coalición. La invitación fue dirigida en 2023 al entonces Jefe del Estado Mayor de la Armada, Almirante Guardia y fue emitida por el entonces Comandante de las CMF, Vicealmirante C.B. Cooper. En dicha invitación se describió la estructura y los objetivos de las CMF, destacando que es una coalición marítima internacional con sede en Baréin, fundada en 2001 y que en ese momento contaba con 40 países miembros (incluyendo países sudamericanos), destacando que la organización se centra en operaciones de seguridad marítima en regiones críticas como el Océano Índico, el Golfo de Omán, el Mar Árabe, el Mar Rojo y el Golfo Pérsico. También se informó que la membresía no implica obligaciones formales de carácter financiero, político u operacional predeterminado, dado el carácter flexible y no vinculante de la coalición.

En la visita realizada no se suscribieron acuerdos y/o compromisos militares. Sólo se presentó la carta de aceptación de la invitación, formalizándose de esa manera, la incorporación de la República Argentina a las CMF.

Lo propuesto al Comando de la Coalición es el envío de un Oficial Jefe en la jerarquía de Capitán de Fragata para integrar inicialmente el Estado Mayor de la Fuerza de Tareas 154, encargada sólo del entrenamiento en seguridad marítima en general. La presencia del oficial argentino será por un período de 6 meses, luego del cual será relevado por otro Oficial Jefe.

La Fuerza de Tarea Combinada 154 proporciona entrenamiento marítimo multinacional enfocado en cinco áreas clave: conciencia situacional marítima, derecho del mar, interdicción marítima, rescate y asistencia marítima, y desarrollo de liderazgo. La CTF 154 adapta sus programas de entrenamiento a las necesidades específicas de cada país socio, permitiendo que más naciones participen en estas actividades incluso si no cuentan con buques o aeronaves. La flexibilidad de la CTF 154 en el diseño de los programas facilita que más países, independientemente de sus limitaciones de recursos, accedan a estos entrenamientos, promoviendo así un marco cooperativo que refuerza la seguridad marítima regional y fomenta el desarrollo de capacidades compartidas entre las naciones participantes.

Todo ello no hace más que ratificar el compromiso asumido por la República Argentina ante la Organización de las Naciones Unidas al adherir a los principios de su Carta, de contribuir a la paz y seguridad internacional referido particularmente a asegurar el debido uso del mar, especialmente para el sostenimiento del empleo de las líneas de comunicaciones marítimas que son vitales para el comercio, ya que el 90% del mismo se realiza por ellas.

La necesidad de conocer lo que sucede en el entorno marítimo ante la compleja situación internacional, requiere ampliar la dimensión de la vigilancia de las líneas de comunicaciones marítimas y considerar diversas perspectivas, participando en organizaciones multilaterales de carácter voluntario, integrada por 45 naciones, y en la cual cada miembro decide con qué grado de participación se suma, sin obligación de actuar toda vez que no se hallen dadas las condiciones ni las capacidades, conforme a la doctrina de cada Estado miembro.

La mencionada Nota recibida por la ARA fue remitida oportunamente a las autoridades del Ministerio de Defensa para su análisis y consideración, quienes efectuaron una consulta a Cancillería, la que realizó una valoración positiva respecto del aspecto político y diplomático sobre la participación argentina en dicha iniciativa. Posteriormente se programó una visita a las instalaciones de las Fuerzas Marítimas Combinadas Internacionales.

PREGUNTA N° 144

FÓRMULA 1

CONFORME LO ANUNCIADO POR EL SECRETARIO DE TURISMO, AMBIENTE Y DEPORTES, DANIEL SCIOLI, EN UN RECIENTE EVENTO DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DEL TURISMO (FIT), RESPECTO A LAS CONVERSACIONES CON EL PRESIDENTE JAVIER MILEI, PARA VOLVER A TRAER LA FÓRMULA 1 A NUESTRO PAÍS, LUEGO DE 25 AÑOS, DADO EL EXPONENCIAL AUGE DE LA MÁXIMA CATEGORÍA DEL AUTOMOVILISMO, EN GRAN PARTE PROPICIADO POR EL ARRIBO Y LA DESTACADA ACTUACIÓN DEL JÓVEN PILOTO FRANCO COLAPINTO.

-¿En qué consiste la propuesta que se llevará a San Pablo en noviembre próximo para las negociaciones que permitirían la inclusión de nuestro país en el Calendario de la Fórmula 1? ¿Qué expectativas se esperan obtener respecto a tales negociaciones?
¿Se ha estimado que incidencia tendrá en la generación de activos, empleos y recursos tributarios para nuestro país de concretarse tal regreso?

-¿Se trabajará en conjunto con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la modernización del Autódromo Óscar y Juan Gálvez, a fin de que pueda alcanzar la Categoría 1, que permitiría recibir eventos de mayor envergadura? ¿Se espera la participación de empresas argentinas para concretar este proyecto? ¿Se estudia un sistema de incentivos para que éstas colaboren con sus desarrollos e innovaciones?

Dada que la participación de Franco Colapinto en la máxima categoría colabora a poner en valor la Marca País y el talento de nuestros exponentes del deporte motor ¿cuál es el grado de participación de YPF SA en el patrocinio de Franco, y qué resultados espera en la generación de activos y crecimiento económico del país por regalías por transmisiones y licencias de uso de la marca.

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes de la Vicejefatura de Gabinete del Interior informa que, en el marco del Gran Premio de San Pablo, se desarrolló un encuentro con Stefano Domenicali, presidente y consejero delegado de la Fórmula 1, Torben Olsen, jefe de Desarrollo de Carreras, y el presidente del Automóvil Club Argentino, César Cárman, para manifestar el interés y, también analizar la posibilidad de que la máxima categoría del automovilismo mundial vuelva a la Argentina. A partir de esa reunión se explora la posibilidad de que en el 2027, Argentina pueda incorporarse al circuito mundial, desarrollándose la carrera en el autódromo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A dichos efectos, se están enviando los lineamientos correspondientes para comenzar a articular avances en dicho cometido.

En cuanto a la generación de activos y empleos, comparto algunos números obtenidos en el Gran Premio de Madrid:

- 8200 empleados
- 0,2% de crecimiento en el PBI de Madrid (sería mucho más en Argentina)
- Al menos 120.000 extranjeros por carrera.
- 650 dólares de media de consumo nacional.
- 950 dólares el extranjero
- Más de 500 millones de dólares de ingresos para la ciudad y creación de empleo
- Infraestructura garantizada en la creación de la carrera
- 7000 lugares de estacionamiento

Se trabaja en conjunto con la Ciudad de Buenos Aires para readecuar el Autódromo. El mismo se encuentra ya en obra, y a sus efectos, vendrían especialistas de la Fórmula 1 para que todas las inversiones que se están llevando a cabo sirvan para todo lo programado por la Ciudad, más eventualmente la Fórmula 1.

PREGUNTA N° 145

HIDROCARBUROS

EN EL EVENTO MIDSTREAM & GAS DAY ORGANIZADO POR ECONOJOURNAL SE MANIFESTÓ QUE EN VACA MUERTA, EN DONDE SE PRODUCEN 90 MILLONES DE METROS CÚBICOS DE GAS POR DÍA, SE PIERDE HASTA UN 10%

POR EL POCO DESARROLLO TECNOLÓGICO DE DETECCIÓN Y REPARACIÓN DE FUGAS.

¿Las empresas del sector están invirtiendo en el desarrollo e innovación de las tecnologías de detección y reparación de fugas? ¿Qué medidas de detección, control y seguridad se están considerando para la prevención de fugas de gas en el sector?

RESPUESTA

La Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Economía informa que el volumen de emisiones fugitivas asociadas a la producción de combustibles se encuentra detallado en el inventario nacional de gases de efecto invernadero (GEI) elaborados por la Subsecretaría de Ambiente y puede ser consultado en la web de dicho organismo.

En lo relativo a las acciones en materia de transición energética, informa que se aprobaron “Los lineamientos para un Plan de Transición Energética al 2030”, mediante la Resolución N°1036/2021.

Posteriormente, mediante las resoluciones S.E. N° 517/2023 y 518/2023, se aprobaron el “Plan Nacional de Transición Energética al 2030” y los “Lineamientos y Escenarios para la Transición Energética a 2050”, para transformar el sistema energético específicamente con miras a reducir sustancialmente las emisiones de GEI. En las citadas resoluciones se expone que, para lograr una economía baja en emisiones de GEI con miras a alcanzar la “carbono neutralidad”, debe considerarse el contexto actual de nuestro país y el rol fundamental de su matriz energética en el crecimiento del mismo compatible con un desarrollo sostenible.

Por otra parte, de acuerdo informaron a la Secretaría de Energía algunas empresas del sector de exploración y producción de hidrocarburos, entre las principales acciones que realizan, o tienen previsto realizar, con el objetivo con la reducción de emisiones generadas a partir de las actividades del upstream, se encuentran:

- Implementación de sistemas de gestión de emisiones incluyendo la optimización de procesos para cuantificar emisiones, así como herramientas avanzadas para identificarlas, evaluarlas y aplicar iniciativas que contribuyan a su minimización.
- Contar o desarrollar inventarios de las fuentes de GEI, elaborados con base en guías y estándares internacionales.

Adicionalmente, varias de las empresas consultadas han informado que se encuentran impulsando el desarrollo de energías provenientes de fuentes renovables como un componente clave de su estrategia corporativa, así como también se han planteado reducir la huella de carbono en las actividades de upstream mediante diversos proyectos específicos.

Además, de acuerdo con lo declarado, algunas empresas han adherido a iniciativas internacionales como por ejemplo la de Zero Routine Flaring by 2030 ejecutada por el Banco Mundial, comprometiéndose a eliminar la quema rutinaria de gas.

PREGUNTA N° 146

ELECTROMOVILIDAD

EN FUNCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA Nº 817/23 QUE CREA “REGISTRO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE CARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS (VE) Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS ELÉCTRICOS (VHE)”, PARA RELEVAR LA EXISTENCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DE ESTACIONES DE CARGA. SE SOLICITA INFORME:

¿Cuántos titulares de Puntos de Carga de VE y VHE públicos o privados se han inscripto hasta la fecha y con qué infraestructura de carga cuentan? Con dicha información se ha podido relevar el consumo eléctrico asociado a dicha infraestructura para avanzar en políticas de fomento y desarrollo de la movilidad sustentable.

RESPUESTA

La Secretaría de Energía comunica que el Registro Nacional de Infraestructura de Carga de Vehículos Eléctricos (VE) y Vehículos Híbridos Eléctricos (VHE) se encuentra operativo y en proceso de inscripción de Puntos de Carga. Al día de la fecha se encuentran ingresados al sistema 66 puntos de carga y se encuentra en pleno proceso de sistematización de la información recibida. Asimismo, se continúa con el trabajo de difundir el registro y lograr que propietarios/usuarios/dadores de carga ingresen los datos de sus infraestructuras de carga a la brevedad.

PREGUNTA Nº 147

EN RELACIÓN A AL FONDO TECNOLÓGICO ARGENTINO (FONTAR) Y DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO (FONDEP) DESTINADOS AL FOMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS INFORME:

Presupuestos asignados y ejecutados de ambos programas para los años 2023 y 2024

Fuentes de financiamiento del FONTAR para el año 2023 y 2024. En caso de los recursos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y de otros organismos internacionales de crédito informe fecha de inicio de los convenios de crédito, plazos, condiciones de financiamiento y desembolsos efectuados del/los contrato/s vigentes con tales entidades crediticias.

Cantidad de proyectos PyMes aprobados y efectivamente financiados por los Fondos objetos del presente, durante el año 2023 y 2024, indicando provincia y distrito de radicación, tipo de proyecto y monto a financiar

Cantidad de proyectos de Pymes aprobados (y/o en etapa de evaluación) pendientes de financiamiento durante los años 2023 y 2024, indicando provincia y distrito de radicación, tipo de proyecto, monto a financiar y estado de los expedientes de cada uno.

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que la Agencia I+D+i implementa instrumentos de promoción orientados en distintas temáticas, sectores y beneficiarios, a través de Fondos de financiamiento; entre ellos, el Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR).

Cuenta con asignación de recursos presupuestarios de manera integral a través de una apertura programática única bajo el Programa 44 denominado “Promoción y

Financiamiento de actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación” con diferentes fuentes de financiamiento distribuidas en diversas actividades las cuales acompañan la ejecución de los diversos instrumentos.

En 2023 se ejecutó un 98% del total del crédito asignado a la Agencia I+D+i para el período. Por su parte, a octubre de 2024 se ha ejecutado un 76% del total del crédito asignado para el ejercicio.

El FONTAR trabaja con fondos provenientes del:

- Contrato de Préstamo BID N° 5293/OC-AR destinado a financiar parcialmente el “Programa de Innovación Federal (PIF)”, suscripto el 14 de octubre de 2021, en cuyo Modelo de Contrato aprobado por el Decreto N° 680/2021 -publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina de fecha 01/10/2021- se encuentran detallados los plazos y condiciones de financiamiento. Por su parte, se informa que los desembolsos efectuados fueron los siguientes: i) 27/02/2023: USD 26.100.000,00, ii) 09/08/2023: USD 20.000.000,00, iii) 06/12/2023: USD 15.900.000,00, y iv) 27/09/2024: USD 5.000.000,00.
- Contrato de Préstamo BIRF N° 9434-AR destinado a financiar parcialmente el “Programa de Innovación para el Crecimiento Inteligente”, suscripto el 28 de octubre de 2022, en cuyo Modelo de Contrato aprobado por el Decreto N° 713/2022 -publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina de fecha 28/10/2022– se encuentran detallados los plazos y condiciones de financiamiento. Por su parte, se informa que el Préstamo durante los años 2023 y 2024 no ha tenido desembolsos.

Para el periodo 2023 y 2024 se contabilizan 54 proyectos finalizados:

Provincia	Instrumento[1]	Cantidad	Monto Proyectos Finalizados.
Buenos Aires	ANR	11	343.766.678,13
	CREDITO	3	36.000.000,00
Total Buenos Aires		14	379.766.678,13
CABA	ANR	3	94.911.830,00
	CREDITO	1	8.000.000,00
Total CABA		4	102.911.830,00
Chaco	ANR	1	7.512.939,00
Total Chaco		1	7.512.939,00
Córdoba	ANR	6	224.133.762,38
	CREDITO	5	106.300.520,03
Total Córdoba		11	330.434.282,41
Entre Ríos	AR	1	18.315.672,40
Total Entre Ríos		1	18.315.672,40
Santa Fe	ANR	11	327.223.338,40
	AR	1	39.619.100,00
	CREDITO	9	341.220.908,64

Total Santa Fe		21	708.063.347,04
Tierra del Fuego	ANR	2	18.336.610,65
Total Tierra del Fuego		2	18.336.610,65
Total general		54	1.565.341.359,63

[1] Corresponde aclarar que la sigla “ANR” corresponde a “Aporte no Reembolsable”, mientras que la sigla “AR” refiere a “Aporte Reembolsable”. **Fuente:** Agencia

Asimismo, para el período 2023 y 2024, hay 385 proyectos que se encuentran en ejecución pendientes de finalización:

Provincia	Instrumento[1]	Cantidad	Monto Proyectos en Ejecución
Buenos Aires	ANR	86	2.450.149.767,15
	AR	6	280.032.114,52
	CREDITO	34	2.034.864.280,35
Total Buenos Aires		126	4.765.046.162,02
CABA	ANR	50	1.508.567.764,57
	CREDITO	6	211.498.980,71
Total CABA		56	1.720.066.745,28
Chaco	ANR	18	334.075.286,06
Total Chaco		18	334.075.286,06
Chubut	ANR	2	53.799.845,63
Total Chubut		2	53.799.845,63
Córdoba	ANR	34	978.898.094,03
	AR	5	196.960.576,94
	CREDITO	13	519.550.366,40
Total Córdoba		52	1.695.409.037,37
Corrientes	ANR	9	313.163.475,72
Total Corrientes		9	313.163.475,72
Entre Ríos	ANR	1	29.514.732,36
	AR	2	93.273.324,93
	CREDITO	2	16.640.000,00
Total Entre Ríos		5	139.428.057,29
Formosa	ANR	2	54.515.300,00
Total Formosa		2	54.515.300,00
La Rioja	ANR	1	34.679.354,00
	CREDITO	1	95.611.872,00
Total La Rioja		2	130.291.226,00
Mendoza	ANR	6	166.183.646,61
	CREDITO	2	104.029.966,47
Total Mendoza		8	270.213.613,08
Neuquén	ANR	1	29.999.800,00

Total Neuquén		1	29.999.800,00
Rio Negro	ANR	2	31.521.373,23
Total Rio Negro		2	31.521.373,23
San Juan	ANR	4	118.852.622,00
	CREDITO	1	40.003.185,00
Total San Juan		5	158.855.807,00
Santa Fe	ANR	53	1.276.278.434,24
	AR	9	379.505.706,65
	CREDITO	29	1.409.149.573,51
Total Santa Fe		91	3.064.933.714,40
Tierra del Fuego	ANR	2	15.771.155,25
Total Tierra del Fuego		2	15.771.155,25
Tucumán	ANR	2	25.251.546,00
	CREDITO	2	40.000.000,00
Total Tucumán		4	65.251.546,00
Total general		385	12.842.342.144,33

[1] Corresponde aclarar que la sigla “ANR” corresponde a “Aporte no Reembolsable”, mientras que la sigla “AR” refiere a “Aporte Reembolsable”. **Fuente:** Agencia

PREGUNTA N° 148

PISTOLAS TASER

CON RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL AS PISTOLAS TASER EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESTACIONES SEGURAS CUYO OBJETIVO PREVENIR EL DELITO DENTRO Y FUERA DE LAS ESTACIONES DE TREN A FIN DE EVITAR ROBOS, ARREBATOS Y SITUACIONES DE ACOSO ENTRE OTRAS

¿Qué resultados se han obtenido con la utilización de tales pistolas para la reducción de ilícitos? ¿Se prevé su utilización en otros ámbitos o eventos de concurrencia masiva?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que la implementación reciente de pistolas Taser en los servicios denominados "Estaciones Seguras", permite garantizar la seguridad de los usuarios, del personal y de las instalaciones como prioridad, dado el constante flujo de personas y la posibilidad de situaciones conflictivas.

La implementación de dispositivos no letales como lo es la pistola Taser ofrece una alternativa eficaz, reduciendo riesgos para la integridad física de los involucrados, brindando hasta el momento, un óptimo resultado en lo que respecta a la prevención de ilícitos en el ámbito ferroviario.

En un ámbito con alta concentración de personas como el mencionado, ha demostrado ser un elemento clave en la vigilancia y prevención del delito, principalmente a través de la "disuasión"; su presencia visible en manos del personal policial puede advertir a potenciales infractores, fomentando el cumplimiento de las

órdenes y controlando la situación siempre en forma verbal o mediante el uso mínimo e indispensable de la fuerza.

Es importante destacar que, hasta el momento, no ha sido necesario utilizarlas por lo tanto hasta el momento funcionan como herramienta de prevención y fortalecimiento del orden público.

Mediante Resolución Ministerial 704/24 se aprobó el “Reglamento General para el empleo de Armamento no Letal de Inmovilización e incapacitación de agresores por parte de los miembros de las Fuerzas Federales de Seguridad”.

La normativa prevé que los integrantes de las Fuerzas reciban capacitación especializada como requisito esencial para la autorización del uso de armamento previsto en la resolución.

El manejo del armamento no letal se sujetará a los reglamentos de cada una de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, que deberán adecuarse a dicha resolución.

En dicho marco, la Policía Federal Argentina, dictó la resolución RESOL-2024-894-APN-J#PFA - aprobando los “Lineamientos Generales de uso y empleo de armamento no letal de inmovilización e incapacitación de agresores”.

Asimismo, dicha fuerza lleva un Libro de Novedades y Registro de Asignación de D.E.I.M., mediante el cual se registrará la totalidad de novedades sobre el dispositivo D.E.I.M.

Se debe asentar el día y hora que el armero hace entrega del dispositivo al operador del D.E.I.M., como también la fecha y hora de su reintegro a la armería. Se consignará nombre, apellido, jerarquía y L.P. de los actuantes. El operador D.E.I.M. firmará al recibir el equipo y el armero hará lo propio al momento del reintegro. En observaciones dejará constancia de la entrega de la cámara corporal, pistolera y cantidad de cartuchos y toda otra novedad advertida al momento de su reintegro.

PREGUNTA N° 149

VACUNAS DENGUE

EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE DENGUE 2024-2025, EN PARTICULAR CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE VACUNACIÓN FOCALIZADA, INFORME:

Cantidad de vacunas tetravalente que adquirió, hasta el mes de octubre 2024.

Del total de vacunas adquiridas ¿cómo ha sido la distribución (criterios y cantidad) en cada una de las 24 jurisdicciones?

¿Se prevé la compra de más vacunas para colaborar con las distintas jurisdicciones, si a medida que avanza la temporada estival es mayor el brote de dengue?

¿Cuál es el costo por vacuna que abonó el Estado nacional al laboratorio fabricante de la misma?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que adquirió 160.000 dosis de Vacunas Tetravalente. Acerca de la distribución, puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 94 del presente informe.

En lo referido a los criterios de distribución se informa que la Estrategia de Vacunación Focalizada, conducida por el nivel nacional, tiene como población objetivo las personas de 15 a 39 años que residen en departamentos priorizados según carga histórica de enfermedad, densidad poblacional y otros indicadores socio-sanitarios. La nota técnica sobre la definición de la población objetivo y la priorización de departamentos se encuentra en el Anexo I de los Lineamientos Técnicos de la vacuna, disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/09-2024-lt-vacuna-tetravalente-de-dengue.pdf>

El Ministerio de Salud informa que el costo unitario fue de USD 24 y se adquirió a través del “Proyecto PNUD ARG 19/10 – bajo la Orden de Compra Abierta N° 01/24.

PREGUNTA N° 150

EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE PAGO REINTEGRO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) DISPUESTO PARA POR LA LEY N° 27.629 DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Informe respecto de los montos y porcentajes devengados y pagados en concepto de reintegros así cómo también las solicitudes denegadas, y los motivos de rechazo de las mismas.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que, en orden al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 27.629, se han impulsado gestiones en 2024 ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero – ARCA - (ex AFIP) a fin de que cuente con soporte informático para procesar todos los pedidos de reintegro del IVA del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios.

.

PREGUNTA N° 151

CAPACIDADES DE CÁMARAS HIPERBÁRICAS DE LA ARMADA ARGENTINA, INFORME ACERCA DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

El estado de mantenimiento de las cámaras hiperbáricas empleadas por la Armada Argentina en destinos de Buenos Aires, Mar del Plata, Puerto Belgrano y Ushuaia en relación con las normas técnicas pertinentes de certificación y regulación de su uso.

Las previsiones y demandas anteriores de incorporación, modernización o reparación de las mismas

La disponibilidad de cámaras hiperbáricas a bordo de los buques de la Armada.

Los resultados de la evaluación del riesgo patrimonial y operativo formulada en torno al servicio de tales medios en funciones vinculadas al buceo salvamentista, la

formación del personal orientado en buceo, el adiestramiento de tripulaciones de submarinos y la medicina hiperbárica.

Las medidas precautorias y preventivas de seguridad adoptadas en virtud de los altos riesgos operativos y, sobre todo para la vida humana informados por auditorías recientes.

Cuáles son las medidas adoptadas en el Ministerio de Defensa para la identificación de riesgos operativos y patrimoniales en toda la extensión de la jurisdicción habida cuenta del altísimo y alarmante estado de degradación del material heredado de todas las gestiones anteriores.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que, de acuerdo al marco legal y reglamentario vigente, la Armada Argentina tiene en cuenta estos parámetros:

- La Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo 19.587, y su decreto reglamentario 351/79, en su artículo 151, establecen que en aquellos establecimientos en donde se realicen trabajos hiperbáricos se cumplirá lo reglamentado por la Armada Nacional.
- El Servicio de Seguridad Ambiental de la Armada (SIAM), órgano de carácter técnico interno, es responsable de efectuar las inspecciones a los establecimientos navales que poseen cámaras hiperbáricas y, a su vez, de brindar el apoyo a los inspectores de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, cuando éstos así lo requieran.

En consecuencia, con relación a las inspecciones y estado de las cámaras se informa que:

En el marco del Plan Anual de Auditorías del (SIAM), dando cumplimiento a lo establecido en la Publicación R.O.1-002 “Manual de Seguridad y Prevención de Riesgos del Trabajo en Cámaras Hiperbáricas”, anualmente se realiza la inspección técnica a los destinos que cuentan con este equipamiento.

Las cámaras se encuentran en servicio, siendo mantenidas en función del plan de mantenimiento establecido por el fabricante. El cumplimiento del mismo es supervisado por un organismo externo al usuario (SIAM) y en arreglo a la documentación mencionada

El resultado de la inspección realizada en el año en curso y el estado actual de operatividad de las cámaras de la Armada Argentina es el siguiente:

	HNPM	HNPB	HNUS	BNMP / ESBU	SISA
Tipo de cámara	Multiplaza	Multiplaza sin antecámara	Multiplaza	Multiplaza	Multiplaza con antecámara
Estado operativo	En servicio	En servicio	En servicio	En servicio	En servicio

Fuente: elaboración propia Ministerio de Defensa. Año 2024.

No existen cámaras a bordo de los buques de la Armada Argentina.

La vida útil remanente de las cámaras y el estado del arte de la tecnología de las mismas no hace necesario su recambio en el mediano plazo

Las medidas de seguridad adoptadas se pueden clasificar de dos formas:

- Las relativas al empleo de las cámaras, para lo cual se cumplen los procedimientos de uso de las mismas.
- Las vinculadas al mantenimiento y conservación de ellas. Para ello se cumple con el referido plan de mantenimiento y su mecanismo de supervisión.

Por último, se indica que el Ministerio de Defensa no realiza auditorías 'externas' sobre el equipamiento y material de las FFAA, sino que recomienda y supervisa la realización de las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo que corresponda a todo equipo y sistema en uso en las FFAA, ya sea en cumplimiento de las normas, leyes y reglamentos en vigencia, como también por recomendaciones del fabricante.

En este sentido se ha recomendado a cada una de las FFAA que realicen los controles correspondientes e informen de cualquier anomalía o novedad que indique que un sistema está fuera de servicio o presenta riesgos para su empleo adecuado. Una vez producido dicho informe, se deben determinar las posibles acciones correctivas para su puesta en servicio, costos asociados e informarlo por la cadena de comando para poder determinar las acciones a seguir. En todo momento se debe anteponer la seguridad de la vida humana ante cualquier otra consideración operativa o logística.

PREGUNTA N° 152

REPELENTES

EN EL MARCO DE LA REUNIÓN EFECTUADA EN OCTUBRE 2024 QUE MANTUVIERON AUTORIDADES NACIONALES CON EMPRESAS NACIONALES ELABORADORAS E IMPORTADORAS DE REPELENTES:

-¿Se tiene conocimiento que en diversos supermercados de la CABA y provincia de Buenos Aires se venden solamente hasta dos (2) unidades por persona?

-¿Qué medidas puede tomar el Ejecutivo a fin de que no se repita la situación del año anterior de faltante de repelentes, teniendo en cuenta que se habló de una producción de 60 millones de unidades, es decir un promedio aproximado de 1.5 unidades por persona?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que durante el verano de 2023/2024, la escasez de repelentes se debió a las grandes dificultades que enfrentaron las empresas privadas para acceder a las divisas necesarias para pagar importaciones. Para este verano, ese problema ha sido resuelto, ya que los importadores y fabricantes nacionales podrán importar y pagar libremente tanto los insumos para producción como los repelentes terminados.

Además, los repelentes están exentos del pago de la percepción del impuesto a las ganancias y del IVA adicional, como parte de un conjunto más amplio de productos de la canasta básica, lo cual reduce su costo de importación.

Por último, mediante la disposición O-2024-105362187-APN-ANMAT#MS, la ANMAT prorrogó, a partir del 1 de octubre de 2024 y por 180 días, la excepción de su intervención en el ingreso de repelentes de insectos importados al país.

En resumen, el Estado ha facilitado la importación, producción y distribución de repelentes, lo que garantizará su aprovisionamiento adecuado.

Por su parte, el Ministerio de Salud detalla el monitoreo realizado de manera conjunta con la ANMAT y las medidas adoptadas en consecuencia

Importaciones sin intervención de ANMAT:

Dada la excepción de la intervención de la ANMAT para el ingreso al país de los repelentes de uso humano –vigente desde el 4 de abril y prorrogada hasta el 15 de julio del corriente- Aduanas registró 60 DDJJ presentadas vía plataforma TAD, importándose un total de 1.363.620 repelentes a través de 4 empresas que ya estaban habilitadas por ANMAT y 7 empresas que no lo estaban.

Asimismo, habiéndose publicado la excepción de intervención de ANMAT en los trámites de importación por un plazo de 180 días, vigente a partir del 01/10/2024, en dicho mes Aduana recibió 43 declaraciones juradas, que dieron cuenta del ingreso de 3.646.342 unidades de repelentes.

Contextos regulados por ANMAT

Establecimientos habilitados:

Al mes de octubre de 2024, el número total de empresas habilitadas para el rubro “ELABORADOR y/o IMPORTADOR” fue de 45 establecimientos distribuidos en todo el país.

Datos de producción:

Desde la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud se realizó la consulta a los 45 establecimientos regulados, sobre las unidades producidas en el mes.

A dicha consulta respondieron 12 empresas habilitadas como fabricantes de repelentes, quienes dieron cuenta de una producción total de 3.226.728 unidades de repelentes.

Ampliación de líneas productivas:

Se autorizaron nuevas líneas para envasado de repelentes en aerosol (destinadas originalmente a otro tipo de productos).

Listado de repelentes inscriptos bajo la modalidad de admisión automática (Declaración jurada)

Se actualizó dicho listado, el cual se encuentra disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/anmat/regulados/cosmeticos/listado-de-repelentes-de-insectos-inscriptos-uso-humano>

PREGUNTA N° 153

LOS PRINCIPALES PROGRAMAS PREVISTOS PARA QUE SE EJECUTEN DURANTE 2025 VAN A SEGUIR SIENDO DE LA CARTERA DE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO (EDUCACIÓN Y ALGUNOS PROGRAMAS VINCULADOS A LA SALUD, Y A CUESTIONES ALIMENTARIAS QUE TIENEN FINANCIAMIENTO CON ORGANISMO INTERNACIONAL BIEN)

¿Qué perspectivas hay de, en caso de darse un superávit fiscal, se puedan reasignar mayores partidas a estos temas durante 2025, más allá de la regla establecida en el artículo 1 del Presupuesto?

RESPUESTA

El gobierno nacional ha afirmado en todos los foros que el equilibrio fiscal es la piedra angular de la política económica y, por lo tanto, es innegociable. En ese sentido fue incorporado al Pacto de Mayo y se instaure como primer artículo del proyecto de Presupuesto 2025 enviado por el Ejecutivo. Tanto el Presidente Milei como todos sus funcionarios insisten con este punto en cada oportunidad que se presenta.

Bajo el respeto de esta regla y dentro de las potestades propias, corresponde a este Congreso asignar la distribución presupuestaria. Más allá de eso, la posibilidad de reasignar partidas se evaluará a lo largo del ejercicio 2025, a partir del seguimiento de los indicadores de recaudación y ejecución presupuestaria.

PREGUNTA N° 154

AMBIENTE

ANTE LA FALTA DE REMISIÓN DEL INFORME ANUAL AMBIENTAL COMO DE COMUNICACIÓN Y PRESENCIA EN EL TRANCURSO DEL PRESENTE AÑO DE AUTORIDADES AMBIENTALES (SECRETARIO O SUBSECRETARIO) A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL SENADO DE LA NACIÓN A FIN DE QUE EXPONGAN LA POLÍTICA AMBIENTAL A LLEVARSE A CABO POR ESTE GOBIERNO:

¿Se prevé enviar, en el corto plazo, el Informe Anual sobre la situación del ambiente del país contemplado en el artículo 18 de la Ley General del Ambiente y en línea con el Acuerdo de Escazú?. En su caso ¿Cuál es estado de avance del mismo?

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes de la Vicejefatura de Gabinete del Interior informa que, el Informe del Estado del Ambiente, correspondiente al 2023, se encuentra en etapa de elaboración y diseño, tramitando bajo el expediente (EX-2024-81305212-APN-DGDYL#MI). Será presentado ante el Congreso de la Nación, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 25.675, en el mes de diciembre.

Además, puede consultarse la información al respecto de ediciones anteriores en:

<https://informe.ambiente.gob.ar/>

PREGUNTA N° 155

REGIMEN DE INCENTIVOS PARA GRANDES INVERSIONES RIGI. SE SOLICITA INFORME:

1. Fecha probable de publicación de la reglamentación, en particular de los artículos que se relacionan a la conformación de los precios energéticos (petróleo) en el mercado interno.

2. Estado de avance de la conformación del Comité evaluador de proyectos, que tendrá a su cargo la aprobación de la asignación de los beneficios del Régimen.
3. ¿Cuántos proyectos se han presentado “efectivamente” al día de la fecha solicitando el ingreso al RIGI?
4. Informe las solicitudes de adhesión y planes de inversión presentados por los Vehículos de Proyecto Único que ya fueron aprobados o están en proceso de evaluación por el Comité Evaluador de Proyectos RIGI creado por Resolución del Ministerio de Economía N° 814/24, mencionando la actividad productiva, su localización y el monto total de la inversión comprometida.
5. Conforme a la Resolución General de la Inspección General de Justicia N° 19/24 detalle cuántas solicitudes de apertura de sucursales de Dedicadas o Especiales se han recepcionado por dicho organismo correspondientes a sociedades anónimas, de responsabilidad limitada y de sociedades constituidas en el extranjero.
6. A partir de la puesta en marcha de los proyectos RIGI, ¿se publicará el gasto tributario asociado a cada proyecto?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que por Decreto N° 749/2024 - DECTO-2024-749-APN-PTE- (publicado en Boletín Oficial N° 35489 del 23 de agosto de 2024) y su modificatorio (Decreto N° 940/2024 -DECTO-2024-940-APN-PTE-, Boletín Oficial N° 74694/24 del 22 de octubre del presente año):

(a) se aprueba la Reglamentación de los artículos 164 a 228 del TÍTULO VII – Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones, mediante el “ANEXO I - REGLAMENTACIÓN DEL TÍTULO VII -RÉGIMEN DE INCENTIVO PARA GRANDES INVERSIONES (RIGI) LA LEY DE BASES Y PUNTOS DE PARTIDA PARA LA LIBERTAD DE LOS ARGENTINOS N° 27.742”, que forma parte del citado Decreto como Anexo IF-2024-90250146-APN-SPEN (art. 1° Decreto N° 749/2024),

(b) se designa al MINISTERIO DE ECONOMIA como Autoridad de Aplicación (art. 122 del ANEXO I del Decreto N° 749/2024) y,

(c) se faculta el dictado de normas complementarias por parte de la Autoridad de Aplicación, de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y demás Secretarías y reparticiones en el ámbito de sus competencias (art. 2° Decreto N° 749/2024).

En el marco de las facultades otorgadas como Autoridad de Aplicación y de las previsiones del art. 123° del ANEXO I del Decreto N° 749/2024), el MINISTERIO DE ECONOMIA dictó la Resolución N° 814/2024 (RESOL-2024-814-APN-MEC) y su modificatoria, Resolución N° 828/2024 (RESOL-2024-828-APN-MEC), ambas publicadas en el Boletín Oficial N° 35496 del 03/09/2024, por medio de la cual se conformó el Comité Evaluador de Proyectos RIGI que tiene a su cargo la evaluación final de las solicitudes de adhesión al RIGI y los planes de inversión presentados por los Vehículos de Proyecto Único (VPU). Su función principal es expedirse a través de un informe conclusivo, en base a las valoraciones realizadas en los informes técnicos producidos por las reparticiones con competencia técnica en la materia, y recomendar la aprobación o rechazo de las solicitudes de adhesión al RIGI.

La conformación del citado Comité es de ocho miembros, integrado por los titulares de la Vicejefatura de Gabinete Ejecutiva de la Jefatura de Gabinete de Ministros, de la Secretaría de Planeamiento Estratégico Normativo de la Presidencia de la Nación y por los titulares de las Secretarías de Coordinación de Energía y Minería, de Producción y de Infraestructura, y de las Secretarías de Finanzas, de Hacienda y Legal y Administrativa, todas del Ministerio de Economía.

Por su parte, la Secretaría de Coordinación de Energía y Minería en calidad de Unidad de Coordinación RIGI, entre sus cometidos, es la encargada de asistir al Comité Evaluador de Proyectos RIGI, recepcionar y tramitar las presentaciones realizadas por los representantes de los VPU, derivar las solicitudes presentadas a las áreas técnicas con competencia sustantiva en la materia o actividad de la que trate el proyecto y monitorear el procedimiento .

Con respecto al detalle de las presentaciones iniciadas, podrá encontrar la información en la respuesta a la pregunta 179 del presente informe.

El Ministerio de Justicia agrega que, conforme a la resolución general de Justicia I.G.J. N° 19/24, hasta la fecha no se han recepcionado por parte de la Inspección General de Justicia ninguna solicitud de apertura de sucursales dedicadas o especiales correspondientes a sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o de sociedades constituidas en el extranjero, según surge de las estadísticas el Departamento de Sistemas del Organismo.

PREGUNTA N° 156

FONDO FIDUCIARIO PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LOS BOSQUES NATIVOS

EL DECRETO 888/24 ELIMINA EL FIDEICOMISO DEL FONDO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LOS BOSQUES NATIVOS. SE SOLICITA SE EXPLIQUE:

¿Cómo prevé el Gobierno Nacional administrar y ejecutar la aplicación de los Fondos previstos en la Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección de Bosques Nativos para que lleguen a los destinatarios establecidos en el artículo 35 de dicha ley?

¿Qué organismo de control se hará cargo de la protección de los bosques nativos, del control de la deforestación y del control de los incendios forestales si ya no existe un fondo económico que sustente éstas acciones?

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes de la Vicejefatura de Gabinete del Interior informa que, el plan es continuar con la implementación de la Ley 26.331 ya que el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques nativos continúa vigente, sólo cambia la forma de administrarlo que será a través de la Administración central y el Tesoro Nacional.

PREGUNTA N° 157

PLÁSTICO Y MICROPLÁSTICOS EN EL ÁMBITO COSTERO-MARINO

En el marco de un Encuentro de Trabajo de la Dirección Nacional de Recursos Naturales de la actual gestión, de acuerdo al comunicado de prensa publicado el 16 de septiembre en la página oficial, se realizó un taller de actualización de la información existente sobre plástico y microplásticos en el ámbito costero-marino en la que participaron diversos profesionales proveniente de diversos institutos de investigación y universidades en la que se presentaron más de 60 trabajos científicos a los fines de aportar datos del ecosistema costero-marino.

¿Cuál es el balance y las conclusiones sobre el estado de situación actual en el país detallando por bloques temáticos tales como censo de costas, columna de agua, sedimentos, plancton, invertebrados, peces, aves marinas, mamíferos marinos, tortugas marinas, red trófica y análisis integral?

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes de la Vicejefatura de Gabinete del Interior informa que el objetivo del “Taller para la Actualización de la información sobre plásticos y microplásticos en el ambiente costero marino”, realizado el 13 de septiembre fue actualizar la información existente sobre plásticos y microplásticos en el ambiente costero marino, a través de presentaciones de los proyectos de investigación que se están desarrollando, agrupados por bloques temáticos (censo de costas, columna de agua, sedimentos, plancton, invertebrados, peces, aves marinas, mamíferos marinos, tortugas marinas, red trófica, análisis integral, y otros). Se relevaron 58 proyectos pertenecientes a 23 instituciones. Los resultados revelaron presencia de plásticos y microplásticos en distintas matrices (sedimentos, columna de agua, especies de invertebrados y vertebrados).

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deporte informa que tanto la relatoría como las presentaciones del taller pueden ser consultadas en: https://drive.google.com/file/d/1PjB1gTI_fjDWyj2yB5LDNTW6FoTZ5hE9/view?usp=sharing

Este taller constituyó el primer paso de una serie de encuentros planificados en donde se convocará a diversos actores y se abordarán las medidas de gestión y acciones que llevan adelante distintos organismos.

PREGUNTA N° 158

TRANSPORTE MEDIANA Y LARGA DISTANCIA. En relación con la reciente desregulación del transporte de media y larga distancia, observamos que algunas empresas han dejado de otorgar pasajes gratuitos a personas con discapacidad, a pesar de que el Gobierno ha afirmado que dicha gratuidad sigue vigente. Dada la gravedad de esta situación, que afecta a más de 100.000 personas ¿qué medidas concretas está implementando el Poder Ejecutivo para garantizar que las empresas cumplan con esta obligación, y cómo planean resolver esta disputa legal de manera rápida y efectiva para proteger los derechos de las personas con discapacidad?

RESPUESTA

La Secretaria de Transporte ha instruido a la Comisión Nacional de Regulación de Transporte para que presente una medida cautelar con la finalidad que la justicia

ordene a las empresas de transporte cumplir con el acceso gratuito a pasajes para personas con discapacidad.

Esto se suma a las más de 350 sanciones y 1000 intimaciones que ya fueron emitidas por la Comisión Nacional de Regulación de Transporte.

PREGUNTA N° 159

INFORME SOBRE EL ESTADO DE SITUACIÓN Y AVANCES DE LA MERLUZA COMUN

Informe sobre el estado de situación y avances en relación a la reglamentación de las Cuotas Individuales Transferibles de Captura (CITC) de la especie merluza común (*Merluccius hubbsi*) que vencen el 31 de diciembre de 2024.

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca informa que se vienen realizando talleres específicos en el marco de las reuniones del Consejo Federal Pesquero (CFP), en los que se analiza la información base disponible en las dependencias de la Subsecretaría de Recursos Acuáticos y Pesca, sobre los ítems previstos en la Ley Federal de Pesca 24.922 en torno a la determinación de las CITC de las especies cuyas cuotas de captura vencen el 31/12/2024, entre las que se encuentra la merluza común. Esto es, los datos de captura por buque y empresa o grupo empresario, los valores de mano de obra, inversiones y producción, según datos declarados en el Registro de la Pesca, y el detalle de las sanciones firmes por buque que constan en la Dirección Nacional de Coordinación y Fiscalización Pesquera. También se evalúan las alternativas de ponderación de los factores enunciados anteriormente.

PREGUNTA N° 160

EL FONDO DE AMPLIACIÓN DE LA MATRIZ PRODUCTIVA FUEGUINA SE CREÓ EN 2021 COMO UNA HERRAMIENTA PARA EL DESARROLLO A PARTIR DE LOS APORTES MENSUALES OBLIGATORIOS QUE DEBEN REALIZAR LAS EMPRESAS QUE ACCEDAN A LA PRÓRROGA LOGRADA DEL SUBRÉGIMEN DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL (LEY 19640).

Detalle los valores totales acumulados en dicho Fondo, su administración y gestión financiera al 30 de septiembre de 2024.

Detalle qué proyectos están en evaluación.

Detalle qué proyectos están en ejecución.

Sírvase remitir la nomina actual y curriculum de los directores en carácter "Ad-Honorem" del Comité Ejecutivo del mencionado Fondo

¿Alguno de estos tres directores ha reside o ha residido en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur? En caso afirmativo, sírvase responder quién, durante qué período y que desempeño profesional llevó adelante en la provincia.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, los valores acumulados al 30 de septiembre de 2024 en el Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva Fueguina (FAMP-Fueguina) son \$161.444.383.144.

Por su parte, el Comité Ejecutivo del FAMP-Fueguina se encuentra en proceso de evaluación de proyectos productivos de empresas que se enmarquen en los objetivos de mejorar la competitividad y ampliar la matriz productiva de la Provincia de Tierra Del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, vinculados a políticas específicas destinadas al desarrollo de los sectores establecidos en los artículos 2° y 11 del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 725/2021, a saber:

- Adquisición e instalación de bienes de capital, fabricación de bienes, provisión de servicios, financiamiento de obras de infraestructura o de capital de trabajo.
- Ciencia, tecnología y economía del conocimiento que tengan por finalidad el desarrollo de aplicaciones productivas en el territorio de la provincia (Listadas entre los incisos a) y h) inclusive del artículo 2° de la Ley N° 27.506 del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento);
- Financiamiento de acciones de capacitación y formación de recursos humanos.
- Agricultura, Ganadería y Pesca;
- Silvicultura y actividades industriales conexas;
- Actividades agroindustriales;
- Turismo;
- Actividades logísticas vinculadas con la Antártida y las Islas del Atlántico Sur;
- Hidrocarburos y sus derivados, incluido la petroquímica;
- Actividades listadas entre los incisos a) y h) inclusive del artículo 2° de la Ley N° 27.506 del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento;
- Otros sectores que amplíen la matriz productiva y que sean aprobados por el Comité Ejecutivo del Fondo.

Asimismo, se hace saber que se encuentran en evaluación y ejecución proyectos de inversión en obras de infraestructura que presenten el Estado provincial y los municipales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas Del Atlántico Sur, que tengan como objetivo el desarrollo productivo, la reducción de costos logísticos, la competitividad, las infraestructuras productivas y el ordenamiento territorial, y que hayan sido aprobados con carácter previo por el Comité Ejecutivo del FAMP-Fueguina.

El Comité Ejecutivo del FAMP-Fueguina está integrado, actualmente, por la Licenciada en Relaciones Internacionales Noelia Florencia Ruiz; el Abogado Miguel Schmukler y el Licenciado en Ciencia Política Maximiliano D'Alessio. Los tres ocupan su respectivo cargo en carácter ad-honórem.

Se adjuntan sus currículum vitae en el anexo descripto a continuación.

Cabe destacar que Maximiliano D'Alessio es actualmente, titular de Casa Tierra del Fuego, ocupando el cargo de Secretario de Representación Oficial de Gobierno en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Anteriormente, fue Secretario de Desarrollo e Inversiones de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

NOTA: Se adjunta Anexo Pregunta 160 – Informe 141

PREGUNTA N° 161

FRENTE A LA SUSPENSIÓN HACE UNAS SEMANAS DEL REQUISITO PARA ALCANZAR, EL MÍNIMO DE 6% DEL PIB EN EDUCACIÓN Y EL DE 0,45 EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA, JUNTO A LA POSIBLE ELIMINACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN POR MOVILIDAD DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES INCLUYENDO LA AUH:

- a. ¿En qué sentido se prevé que el gasto social y aquel relacionado con la formación de capital humano será un sostén en el marco de la reducción del rol del Estado en la dinamización de la economía?
- b. ¿Qué esperan del sector privado durante 2025? ¿Se dará un escenario en el que el sector privado pueda generar ingresos suficientes para compensar la caída en el gasto social y en la formación de capacidades?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el gasto social proyectado para 2025 asciende a \$82,4 billones (+29,8% con respecto al crédito vigente al 3T24) donde Seguridad Social cuenta con \$60,8 billones, Educación y Cultura \$6,7 billones, Salud \$6,5 billones, Promoción y Asistencia Social \$4,2 billones, Ciencia y Técnica \$1,7 billones, Trabajo \$1,2 billones, Vivienda y Urbanismo \$0,7 billones y, Agua Potable y Alcantarillado \$0,6 billones.

En 2024 la política social observó un redireccionamiento y profundización del esfuerzo hacia la asistencia directa a niños y adolescentes en los hogares más vulnerables. Así lo demuestran las medidas adoptadas en relación con los montos de las prestaciones de los principales programas de transferencias de ingresos, con incrementos en el valor de la Asignación Universal por Hijo (AUH) y Asignación por Embarazo (AxÉ) en 414% entre noviembre de 2023 y octubre de 2024, en la Ayuda Escolar Anual en 716%, en el Apoyo Alimentario 1000 Días en 1.443% y en la Prestación Alimentar en 138%.

En el mismo sentido, se destaca la ampliación del alcance de esta última a todos los beneficiarios de la AUH, al extender de 14 a 17 años la edad máxima de cobertura a partir de octubre. De esta manera, se sumarían más de 550 mil nuevos destinatarios al programa.

En términos reales, la AUH (y AxÉ) ya duplica su valor respecto a diciembre de 2023 y se ubica 35% por encima del promedio observado entre dic-19 y dic-23, beneficiando a 4,1 millones de niños (2,4 millones de hogares).

Hacia el 2025, se continuará priorizando el acompañamiento social de los sectores más vulnerables con especial énfasis en niños y adolescentes, sin intervención de intermediarios que reduzcan el impacto de las políticas.

Según el Proyecto de Presupuesto de la Administración Pública Nacional, el presupuesto previsto en políticas de niñez y adolescencia para el ejercicio 2025 resulta de \$13,9 billones, representando el 11,8% del total del Presupuesto Nacional. En este sentido, para AUH se prevé un presupuesto de \$4,6 billones MM (+37,4% con respecto al crédito vigente al 3T24) en tanto que para Asignaciones Familiares Contributivas \$3,2 billones (+44,2%), Plan 1000 días con \$0,3 billones (+65,5%) y la Prestación Alimentar con \$2,9 billones (+60,5%).

Además de la continuidad de los programas de transferencias asociados a niños y adolescentes, en políticas educativas se está priorizando el fortalecimiento de capital humano en este rango etario, destacándose el Plan Nacional de Alfabetización que cuenta con \$0,7 billones previstos para 2025.

Asimismo, se espera que la senda de equilibrio fiscal para corregir los desajustes y sostener las condiciones de estabilidad macroeconómica permitan, junto con las reformas aprobadas por el Congreso en la Ley Bases y el DNU 70/2023, generen el despegue definitivo de las potencialidades productivas del país, propiciando un ambiente favorable para el incremento de la inversión privada, una mejora de la productividad, y el crecimiento de la actividad, del empleo y los ingresos.

En tanto que para 2025, el salario real (RIpte) se proyecta con una suba promedio de 14,3% y un aumento de 5,0% interanual en diciembre. Por su parte, la masa salarial se proyecta con un incremento promedio 15,0% en términos reales en el año.

Respecto del año en curso, de acuerdo con el Ministerio de Capital Humano, en base al seguimiento de los salarios conformados de convenio, la capacidad de compra del salario medio se incrementó 12,6% en los primeros ocho meses del presente año, y consiguió así compensar prácticamente el deterioro del poder adquisitivo provocado luego de la devaluación de la moneda nacional en diciembre de 2023.

A su vez, el Ministerio de Capital Humano informa que se busca enfocar el gasto público en áreas estratégicas como la educación, salud y programas sociales, para fortalecer la base de capital humano, que a su vez mejora la productividad y competitividad de la fuerza laboral. Esto permite que la sociedad civil, potenciada por una fuerza de trabajo capacitada, acompañe el crecimiento económico necesario para nuestro país.

Por otra parte, se busca que para el 2025 el sector privado genere ingresos más robustos, en parte compensando la disminución del gasto estatal en algunas áreas. El Estado planea un gasto inteligente, enfocado en la eficiencia de los recursos mediante incentivos y la vinculación del gasto a la entrega de resultados específicos. Esto significa que se mantendrá el apoyo en áreas críticas, asegurando que el sector privado tenga las bases de capital humano y de consumo necesarias para sostener el crecimiento económico.

Los pilares del gasto inteligente son: la coordinación, los incentivos a la eficiencia, la transparencia y rendición de cuentas y la evaluación de impacto.

PREGUNTA N° 162

EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL DEBERÍA ENCARAR EN EL FUTURO PRÓXIMO UNA NUEVA REVISIÓN. AL OBSERVAR SUS PROYECCIONES TANTO MACROECONÓMICAS COMO DE RESULTADO FISCAL SE ADVERTÍA MAYOR OPTIMISMO PARA 2024. SE PREVEÍA UN SUPERÁVIT PRIMARIO DEL 2,3% DEL PIB Y UNO FINANCIERO DE 0,5% DE PIB MIENTRAS QUE PARA LAS PROVINCIAS ERA DEL 0,5% DEL PIB EL RESULTADO PRIMARIO, Y DEL 0,4%, EL FINANCIERO

Frente a que estos números no se van a verificar, ¿el Gobierno nacional está esperando una nueva revisión del programa entre Argentina en el Fondo en el cual se corrijan estas diferencias?

RESPUESTA

La Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía informa que las proyecciones que realiza el Fondo Monetario Internacional (FMI) para todos sus países miembros se realiza de manera independiente.

PREGUNTA N° 163

Informe detalladamente indicando por sector del Gobierno, la cantidad de:

Personal Contratado desde el 11/12/2023, y

Informe detalladamente indicando por sector del Gobierno, la cantidad de:

Personal despedido desde el 11/12/2023.

RESPUESTA

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado informa que, en relación a la consulta sobre el personal despedido, corresponde remarcar que no se llevaron a cabo despidos, sino que el Estado, en uso de sus facultades discrecionales y su poder de administración, optó por la no renovación de ciertos contratos por tiempo determinado cuya duración ya había finalizado. Asimismo, pudieron ocasionarse desvinculaciones por jubilación y/o bajas vegetativas.

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°7 del presente informe.

PREGUNTA N° 164

POR MEDIO DEL DECRETO 727/21 EL GOBIERNO DE ALBERTO Y CRISTINA FERNÁNDEZ, CON SERGIO MASSA DE MINISTRO DE ECONOMÍA, EXTENDIÓ EL PLAZO DE VIGENCIA DEL RÉGIMEN DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL DE TIERRA DEL FUEGO EN PRINCIPIO HASTA EL AÑO 2038, CON OPCIÓN A PRÓRROGA POR 15 AÑOS MÁS, EN SIMILAR CONDICIÓN AL VIGENTE EN MANAOS COMO VIENE SUCEDIENDO DESDE HACE UNOS TRES O CUATRO AÑOS ESPECIALMENTE, DESDE VARIOS SECTORES SE PRETENDE ENJUAGAR LOS HISTÓRICOS DESFASAJES PRESUPUESTARIOS CON EL PRETENDIDO "COSTO DE TDF".

Más allá de las "declaraciones públicas" del Sr. Ministro de Desregulación y Transformación del Estado acerca de las razones contractuales que "complicarían" tocar el régimen de TDF, y el principio que intentan hacer prevalecer de que para este gobierno los contratos deben cumplirse, ha sido o está siendo evaluada jurídicamente la posibilidad de derogación del Decreto 727/21?

Han tomado intervención la Procuración del Tesoro y el Ministerio de Economía? Han emitido dictámenes al respecto? En su caso, remita copia de los mismos

Se ha puesto a consideración el régimen de incentivos fiscales para las automotrices?

RESPUESTA

La Procuración del Tesoro de la Nación no intervino en el marco del dictado del Decreto 727/21 (B.O. 23-10-21) que tuvo por objeto la extensión temporal del plazo de vigencia del régimen fiscal y aduanero establecido por la Ley 19.640.

Por su parte, no surge de los registros de este Organismo Asesor, solicitudes de intervención que tengan por objeto la modificación o derogación de la referida norma.

Para más información, usted puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 895 del presente Informe.

Asimismo, el Ministerio de Economía informa que el régimen citado está vigente, dispone beneficios limitados, y al igual que los otros regímenes promocionales, cada Autoridad de Aplicación está efectuando el control de gestión y el cumplimiento de las condiciones para el acceso a los beneficios y no ha sido objeto de cuestionamientos jurídicos.

Esta gestión se ha limitado a hacer cumplir la normativa vigente, excluyendo de los beneficios del régimen a aquellas empresas que no han cumplido con los requisitos para su permanencia.

PREGUNTA N° 165

ATENTO AL RECHAZO DE AMBAS CÁMARAS DEL CONGRESO DE LA NACIÓN AL DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA (DNU) N° 656/2024 INFORME

Si se han tomado las decisiones administrativas para la restitución de los fondos al Tesoro de la Nación. En caso de respuesta afirmativa remita documentación que lo acredite

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, mediante el IF-2024-113630242-APN-DACB#MEC la Tesorería General de la Nación detalló que se han producido ingresos por devolución los fondos desde la Secretaría de Inteligencia de Estado (SAF 302) por \$80.000.000.000 en la cuenta corriente N° 2510/46 "Recaudación TGN", que ingresaron en el portal E-RECAUDA como Boletas de Pago.

El ingreso de estos fondos fue registrado dando de baja la ejecución presupuestaria de las órdenes de pago C41N° 181364/2024 y N° 191582/2024, lo que implica que ya no existe ejecución presupuestaria por estos gastos de la Secretaría de Inteligencia de Estado.

Los comprobantes que respaldan el registro son C55 de desafectación global N° SIDIF 55341 y N° 55343; estos formularios devuelven el crédito presupuestario utilizado dejando sin efecto la ejecución del gasto. Los registros señalados están realizados en el e-SIDIF y la documentación que respalda la operación obra en el expediente EX-2024-111238568- -APN-DGDA#MEC -Devolución de Fondos SAF 302.

PREGUNTA N° 166

SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS: RESOLUCIÓN N° 2431/2024 (RESOL-2024-2431-INSSJP-DE#INSSJP) - Requerimiento:

Proporcione los antecedentes fácticos y jurídicos que fundamentan el cambio de criterio en relación a las condiciones de cobertura al 100% de los medicamentos a los afiliados.

Respecto del procedimiento de excepción, en caso de no cumplir los puntos 1 y 2 de la mencionada resolución, cuánto tiempo demoraría la aprobación del procedimiento que, como indica el requisito es para casos en los cuales el costo de los remedios resulte igual o mayor al 15% de sus ingresos.

Desglose el número de beneficiarios que accedían a la cobertura del 100% de los medicamentos mediante INSSJP antes de la referida norma.

Detalle cuántos afiliados dejaron de percibir la cobertura al 100% a partir de la sanción de dicha norma.

Informe si los beneficiarios que experimenten una disminución en la cobertura de medicamentos al 100% tendrán acceso a algún tipo de descuento alternativo. En caso afirmativo, especificar cuál.

Indique el porcentaje del presupuesto anual que destina el INSSJP a la cobertura de medicamentos al 100%.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) informa que, en el marco del proceso de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria, se realizaron tareas de evaluación y planificación de medidas que contribuyan a una administración eficiente de los recursos, con el fin de garantizar la accesibilidad prestacional y el normal funcionamiento de las actividades que se desarrollan.

Por lo expuesto, resultó propicio implementar medidas tendientes a realizar un uso más eficiente de los recursos del Instituto, evaluando así un conjunto de nuevas medidas a aplicar en el corto plazo.

En esta línea, se consideró necesario revisar los parámetros para acceder a los medicamentos al 100% por razones sociales, a los fines de brindar una adecuada cobertura, optimizar los recursos disponibles, evitar desvíos del sistema y garantizar el acceso a la cobertura gratuita de medicamentos a aquellos afiliados que realmente lo requieren.

El objetivo fundamental de esta medida consiste en velar por la sustentabilidad del sistema, con estricto respeto de los principios de solidaridad y razonabilidad en el uso de los recursos económicos, humanos y sociales.

En virtud de ello, se realizó un análisis de los parámetros de acceso a la cobertura integral de medicamentos por razones sociales, en línea con lo establecido en la

normativa a nivel nacional para el acceso a subsidios energéticos, proponiendo modificar los parámetros vigentes.

Con el fin de garantizar el acceso a la cobertura de medicamentos por razones sociales, en el marco de una política global en materia sanitaria y social que busca garantizar la equidad en la cantidad y la calidad de los servicios ofrecidos por el Instituto en todo el territorio nacional, se consideró oportuno y por analogía, modificar los parámetros establecidos.

Es dable mencionar que, con esta readecuación de los parámetros citados, se intenta evitar desvíos en el uso de los subsidios sociales para medicamentos, que desnaturalizan este beneficio, por lo que los parámetros objetivos, sirven para la inclusión de aquellas personas afiliadas que realmente requieren de la asistencia social para acceder a las especialidades medicinales.

Respecto al procedimiento de excepción, la normativa vigente no establece plazo de tiempo para dar respuesta a las personas afiliadas sobre su solicitud. Por otro lado, si bien el proceso de solicitud se inicia en el momento en las Mesas de Orientación e Inicio de Trámites (MOEIT), posteriormente es derivado al área de Prestaciones Médicas para la validación del pedido de medicamentos y luego a Sociales para su intervención. El proceso finaliza con la aprobación por parte de la Dirección Ejecutiva Local. Es por esto que los plazos de respuesta al afiliado dependerán de la capacidad operativa de cada una de las áreas involucradas y volumen de la demanda.

Los beneficiarios que acceden a la cobertura del 100% antes de la referida norma ascienden a 1.090.711. Luego de la referida norma, los que dejaron de percibir la cobertura al 100% son a la fecha 38.206 (4%). Cabe destacar que los mismos pueden realizar el trámite de excepción correspondiente, en aquellos casos que el gasto de bolsillo en medicamentos sea mayor al 15% de sus haberes.

En caso de no poder acceder al subsidio social, los afiliados podrán obtener sus medicamentos con la cobertura ambulatoria con descuentos que van del 50% al 80% sobre el PVP PAMI, precio que actualmente se encuentra en promedio 30% por debajo del PVP (Precio de Venta al Público).

En el marco de la prórroga del presupuesto oportunamente aprobado por el Instituto para el ejercicio 2023 y los incrementos del presupuesto para el presente ejercicio mediante RESOL-2024-797-INSSJP-DE#INSSJP, RESOL-2024-1407-INSSJP-DE#INSSJP, RESOL-2024-1932-INSSJP-DE#INSSJP y RESOL-2024-2603-INSSJP-DE#INSSJP, se informa el gasto destinado para cubrir la demanda de medicamentos por parte de los afiliados del instituto, cuya cobertura es al 100%:

PRESUPUESTO 2024		
RESOL-2024-1-INSSJP-DE#INSSJP	\$	1,767,277,460,000.00
RESOL-2024-310-INSSJP-DE#INSSJP 1° Ampliación Presup.	\$	192,870,850,000.00
RESOL-2024-797-INSSJP-DE#INSSJP 2° Ampliación Presup.	\$	396,848,570,000.00
RESOL-2024-1407-INSSJP-DE#INSSJP 3° Ampliación Presup.	\$	494,832,158,505.00
RESOL-2024-1932-INSSJP-DE#INSSJP 4° Ampliación Presup.	\$	624,468,625,578.00
RESOL-2024-2603-INSSJP-DE#INSSJP 5° Ampliación Presup	\$	645,558,502,314.00
INCREMENTOS PRESUPUESTARIOS	\$	2,354,578,706,397.00

PRESUPUESTO ACTUAL	\$	4,121,856,166,397.00
Crédito Presup. Medicamentos cobertura al 100%	\$	790,265,858,960.75
% DE PARTICIPACIÓN		19%

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	\$	4,653,565,675,891.34
Ejecución Presup Medicamentos cobertura al 100%	\$	1,658,828,537,107.04
% DE PARTICIPACIÓN		36%

(*) Información extraída con base SAP al 31/10/2024

PREGUNTA N° 167

OBRAS EN LAS REPRESAS JORGE CEPERNIC Y NÉSTOR KIRCHNER -
Requerimiento:

Indique el estado actual de la construcción de las Represas Jorge Cepernic y Nestor Kirchner y los pasos para su reanudación.

Especifique qué falta para que se firme la Adenda N° 12 y los plazos establecidos para su resolución.

Proporcione un cronograma claro con fechas específicas para la reactivación de las obras.

RESPUESTA

La información que usted solicita la puede consultar en la respuesta a la Pregunta N°104 del presente informe.

Asimismo, se informa con relación a la reanudación de las Obras que los trabajos están suspendidos por el contratista en forma unilateral desde noviembre de 2023 lo que ha generado una controversia contractual en términos técnicos, económicos y legales. En función de ello, las fechas serán reformuladas considerando la resolución de la controversia.

El cronograma de reanudación resultará de la resolución de la controversia indicada.

PREGUNTA N° 168

ruta nacional 40 tramos chubut

Muchos tramos de la Ruta Nacional 40 en la Provincia del Chubut se encuentran en grave estado, al punto de resultar intransitables, lo que ha provocado varios accidentes, algunos de ellos con resultados fatales.

En la respuesta a la pregunta N°224 del informe más reciente (Informe 139, de mayo de 2024) se detallan algunas obras de mejora y mantenimiento “que realizará el distrito en forma inmediata”: desvíos, colocación de alcantarillas, bacheo, etc. Indique cuáles de las oportunamente detalladas se concluyeron y el avance de las restantes.

En las planillas anexas del Presupuesto 2025, figura la obra “Crema MALLA 632 Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta RN 0040 - Provincia del Chubut” (planilla anexa al artículo 16) por un monto de 3.840 millones de pesos en 2025. Indique que tramos y en que etapas se ejecutará dicha obra.

RESPUESTA

La secretaria de Transporte informa que en la RN 40, el único tramo que no se encuentra en condiciones óptimas de transitabilidad está ubicado entre el paraje Los Tamariscos y el acceso a la comuna de Facundo, entre los km 1432 y km 1474. La obra de reconstrucción se licitó en dos oportunidades y las licitaciones se declararon desiertas. Sin embargo, los equipos de mantenimiento de Vialidad Nacional del distrito de Chubut regularmente trabajan para mantener dicho tramo en las mejores condiciones de transitabilidad.

Se trata de un tramo de la RN40, que antiguamente era una ruta provincial, y que, a principios del 2000, Nación se hizo cargo de la misma.

Actualmente, y en virtud de la condición de la calzada en el mencionado segmento, Vialidad Nacional habilitó un desvío de ripio que cuenta con un mantenimiento diario con maquinaria vial pesada del 13° Distrito Chubut.

A continuación, se detallan los tramos de la obra “Crema MALLA 632 - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta RN 0040 - Provincia del Chubut”

EMP. R.N. N° 259 - EA. LA PAULINA

EMP.R.N. N° 40 - PARQUE INDUSTRIAL TREVELIN

Cabe aclarar que actualmente la obra se encuentra en estado Neutralizada.

PREGUNTA N° 169

INCENDIOS FORESTALES

Teniendo en cuenta que se acerca la temporada de verano, en la que se acentúan considerablemente las probabilidades de incendios forestales, indique cuales son los recursos materiales y humanos con que cuenta el Servicio Nacional de Manejo del Fuego, en particular los destinados a la Provincia del Chubut.

Indique si está prevista la adquisición de materiales y equipos, su distribución en el territorio, y las adquisiciones realizadas en 2024.

Informe si la Administración de Parques Nacionales ha desarrollado y tiene en ejecución planes de prevención de incendios en las áreas protegidas a su cargo. Detalle que planes se están implementando en el Parque Nacional Lago Puelo, y el Parque Nacional Los Alerces, en la Provincia del Chubut.

A principios de 2024 tuvo lugar uno de los incendios más graves registrados en el Parque Nacional Los Alerces, afectando cerca de 7.000 hectáreas. En el informe n° 139, ante la pregunta 221, se responde: "Se proyectó y elaboro la ejecución de un Proyecto de Programa de Apoyo para el Desarrollo de Actividades Sustentables en Poblaciones Rurales vinculadas a las Áreas Protegidas (PADAS) para poblaciones rurales que habitan en las áreas protegidas". Indique los lineamientos principales del referido proyecto, los recursos asignados y el estado de implementación del mismo.

Informe sobre el diagnóstico y las tareas de restauración post-incendio vinculados a la recuperación de los bosques a cargo de la Dirección Regional Patagonia Norte (DRPN) de la Administración de Parques Nacionales, vinculados al referido incendio. (Cf. Último párrafo de la respuesta a la pregunta 221).

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes de la Vicejefatura de Gabinete del Interior informa que, respecto a la ejecución de planes de prevención de incendios en las áreas protegidas, se hace saber que a través de la Resolución 272/2016 la Administración de Parques Nacionales estableció la obligatoriedad de elaboración de Planes de Manejo del Fuego para todas las áreas protegidas del sistema. En la actualidad más del 75% de las áreas protegidas con riesgo de incendios ya cuenta con una planificación para la prevención de incendios. Específicamente, mediante

Disposición: DI-2021-111674768-APN-PNLP#APNAC, se aprobó el Plan de Protección Contra Incendios Forestales en el Parque Nacional Lago Puelo, mientras que la Disposición de Firma Conjunta DISFC-2019-1-APN-DLIFYE#APNAC aprobó el Plan de Manejo del Fuego del Parque Nacional Los Alerces.

El incendio denominado El Centinela, iniciado en el mes de enero de 2024, afectó directamente a las poblaciones del Parque Nacional Los Alerces (PNLA), produciendo severos daños materiales tales como destrucción de alambrados y cercos ganaderos.

Ello resulta de importancia porque impide la contención de la hacienda en las zonas de pastoreo y la imposibilidad de cerrar las áreas afectadas para su restauración, acciones que resultan esenciales para el correcto manejo ganadero. Estas poblaciones también cuentan con proyectos turísticos los cuales se vieron afectados al declararse la emergencia por el incendio.

Dadas las características de este sistema de producción, en donde los animales buscan su comida en el ambiente abierto, un incendio compromete seriamente su supervivencia. Ante la falta de alimento, se ve alterado directamente su normal desarrollo nutricional, con una caída de los índices reproductivos, de parición, de destete en general y se modifica el comportamiento cultural del rodeo donde las madres les enseñan a las crías a moverse en el territorio para satisfacer sus necesidades alimenticias, provocando alteraciones de manejo en los años posteriores.

La propuesta presentada se pensó entonces para la asistencia a las poblaciones afectadas, generando un sostén a la actividad productiva dentro del área protegida, y resultando de carácter estratégico para la restauración ambiental post-incendio y para el cumplimiento de los objetivos de crecimiento productivo y conservación del área.

Sin embargo, este proyecto de Poblaciones Rurales vinculadas a las Áreas Protegidas (PADAS) (IF-2024-44876953-APN-PNA#APNAC) fue desestimado en septiembre debido a la presentación de un proyecto superador denominado “Cerramientos prediales para manejo sustentable de las actividades ganaderas”.

Este nuevo proyecto abarca un mayor número de beneficiarios, contará con el respaldo de la Agencia de Desarrollo Regional Esquel (ADRE), cuyas actuaciones se encuentran en el expediente EX-2024-92317302-APN-DGA#APNAC. Este nuevo enfoque refuerza y amplía los objetivos, comprometiéndose a lograr una restauración ambiental más efectiva y un apoyo productivo más sólido en beneficio de las comunidades afectadas.

Personal técnico y guardaparques de la Administración de Parques Nacionales (APN) iniciaron durante el mes de febrero los relevamientos terrestres y aéreos del área afectada por el incendio “El Centinela” en el Parque Nacional Los Alerces, que se encuentra actualmente controlado tras alcanzar una superficie de 6.924 hectáreas, de las cuales 2.333 corresponden al área protegida.

De las tareas iniciales participaron agentes de la Dirección Regional Patagonia Norte de Parques Nacionales junto a guardaparques de conservación territorial y técnicos del Departamento Incendios, Comunicaciones y Emergencias (ICE) del Parque.

El objetivo del primer relevamiento en terreno fue analizar el comportamiento que tuvo el fuego, conocer el detalle de las tácticas y estrategias de combate definidas por las áreas técnicas y operativas y realizar un reconocimiento visual de diversos efectos del fuego en el entorno y sus características ambientales (tales como severidad de quema, afectación del suelo, tipo de vegetación presente, presencia de especies exóticas invasoras, presencia de fauna por registros de huellas y directos, presencia de ganado, posible afectación de bienes materiales, etc.).

Durante las recorridas se identificaron áreas con diferentes niveles de impacto del fuego, incluyendo parches verdes dentro de los sectores quemados. Se relevaron diversas especies de fauna y flora, registrando la presencia de árboles semilleros que podrían propiciar la recuperación natural de algunos sectores. Se realizó además una primera identificación de posibles lugares a restaurar.

Asimismo, durante la recorrida aérea se pudo observar desde otra perspectiva el entorno completo de las áreas identificadas como parches verdes con semilleros, así como también las áreas afectadas con mayor severidad. También se sobrevoló el área de Reserva Natural Estricta cercana a la cola del incendio, observando el estado del bosque del que hacen uso especies de importancia como el huemul; a la vez que se registraron fotográficamente los signos de incendios viejos y la presencia de indicios de mal estado sanitario de algunos parches de lengas.

Próximas acciones y relevamientos

Luego de las recorridas se realizaron reuniones con el área de Conservación del Parque Nacional para acordar futuros relevamientos en conjunto, así como el diseño

de las tareas de restauración activa y pasiva a desarrollar una vez transcurrido el período posterior al incendio.

Entre dichos relevamientos se destaca el análisis de severidad del fuego, consistente en un análisis satelital del área verde presente antes y después del fuego. El mismo posee una instancia de calibración a campo, por lo que se diseñarán salidas para tomar datos sobre parches de vegetación con diferente afectación (quemado, chamuscado, no quemado).

Estos análisis se complementarán con la identificación de parches de vegetación viva dentro del quemado, así como también con un análisis de posible pérdida del suelo debido a mayor o menor pendiente y su falta de vegetación, a realizar a través de sistemas de información geográfica (SIG).

La presencia o ausencia de ganado y/o especies vegetales y animales exóticas e invasoras (pinos, rosa mosqueta, jabalí, ciervo colorado) permitirá también jerarquizar los sectores que requieran acciones de restauración activa con respecto de aquellos que puedan recuperarse naturalmente o que sólo precisen de acciones que ayuden a disminuir las amenazas para que suceda esa recuperación natural (como, por ejemplo, el alambrado de algún mallín o la colocación de troncos del propio quemado sobre el suelo con el fin de dar sostén y evitar la erosión por lluvias).

Las evaluaciones de severidad y los lineamientos de restauración activa se desarrollarán durante 2025, transcurrido un periodo prudencial de respuesta del medio posterior al incendio.

El monitoreo y control post-incendio se realiza en el área protegida entre el Parque Nacional Los Alerces y la Dirección Regional Patagonia Norte (DRPN) de Conservación, recorriendo el terreno afectado para registrar fenómenos inusuales emergentes y la DRPN recopilando información satelital para las evaluaciones venideras.

Las evaluaciones de severidad de quema y para definir los lineamientos de restauración requieren que el sistema natural empiece a recuperarse luego del incendio, en este periodo la DRPN se encuentra planificando junto al parque nacional, el desarrollo de las actividades de análisis y evaluación.

PREGUNTA N° 170

REPRESA FUTALEUFÚ

En el informe n° 139, presentado hace alrededor de 6 meses, en respuesta a la pregunta n° 223 sobre el vencimiento de la concesión de la Represa Hidroeléctrica Futaleufú, ubicada enteramente en la Provincia del Chubut, se respondió que “se encuentra bajo análisis el tratamiento que se les dará a cada uno de los Complejos Hidroeléctricos frente a próximos vencimientos de los contratos de Concesión”. Teniendo presente que restan pocos meses para el vencimiento (15/06/2025) brinde información específica sobre los planes del Poder Ejecutivo Nacional en lo que hace a dicha represa, y si ha iniciado conversaciones con el Gobierno Provincial al respecto, más allá de la participación de la Provincia en materia de manejo de aguas y protección del ambiente.

RESPUESTA

La Secretaría de Energía informa que, a través de la Resolución N° 130/2022, constituyó un equipo de trabajo multidisciplinario denominado “EQUIPO DE TRABAJO DE APROVECHAMIENTOS HIDROELÉCTRICOS CONCESIONADOS” (ETAHC), que estará a cargo de la realización de un relevamiento integral del estado de situación en los aspectos técnicos, económicos, jurídicos y ambientales de cada uno de los aprovechamientos hidroeléctricos otorgados en concesión que se enumeran en el Anexo (IF-2022-09177957-APN-DGH#MEC), cuyos vencimientos se verifican en los próximos años. La tarea encomendada se materializará a través de la producción de un informe circunstanciado que el ETAHC deberá elevar a la Secretaría de Energía.

En tal sentido, la evaluación de la situación presente de cada aprovechamiento hidroeléctrico constituirá un insumo fundamental para definir los pasos a seguir a partir de la extinción de los contratos de concesión vigentes. Este relevamiento incluye a la Represa Hidroeléctrica Futaleufú.

PREGUNTA N° 171

PESCA

Como es de público conocimiento en el Mar Argentino -en su plataforma continental-, a la altura de la llamada “milla 201”, se encuentra uno de los mayores puntos de presión pesquera del planeta. El fenómeno de la pesca ilegal, no regulada y no reglamentada constituye un grave perjuicio para la economía nacional, en particular de las provincias con litoral marítimo, en las que las ciudades portuarias tienen en la pesca uno de sus principales pilares económicos.

Debido a la migración de las especies que se capturan, lo que suceda fuera de nuestra Zona Económica Exclusiva afecta también a las actividades que se realizan dentro de la misma.

Se estima que la mayoría de los barcos que operan en esa zona son de la República Popular China, España, Corea del Sur y Taiwán.

Indique en qué medida la firma, recientemente, por parte de Argentina del Acuerdo para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Fuera de Jurisdicción Nacional (proceso conocido como “BBNJ”), en el marco de la Convención de Naciones Unidas sobre Derecho del Mar, va a contribuir a combatir este grave problema. Y qué estrategia y medidas concretas se adoptarán a consecuencia de la firma de este instrumento.

Indique si las acciones predatorias de buques pesqueros de la República Popular China, la República de Corea y el Reino de España, forman parte de la agenda bilateral con dichos Estados, y que acciones se han realizado frente a los mismos para salvaguardar los derechos de la República Argentina.

Indique si se han encarado acciones en el marco de la Organización Mundial del Comercio, en los casos en que se haya detectado que las referidas acciones de pesca son realizadas por empresas que cuentan con subsidios, subvenciones o participación de los Estados de origen.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que la lucha contra la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada (INDNR) es una prioridad de nuestro país en pos de la conservación de los recursos pesqueros. Es necesario señalar que el Área Adyacente a la Zona Económica Exclusiva Argentina, comúnmente conocida como “milla 201” se encuentra en el espacio que la Convención de Derecho del Mar (CONVEMAR) denomina alta mar. Allí rigen amplias libertades, entre las que se destacan las de navegación, sobrevuelo y de pesca. Por los motivos expuestos, la pesca en dicha área por parte de flotas extranjeras de especies de carácter transzonal que también se encuentran en la ZEEA, constituye principalmente pesca no reglamentada ya que no existe en la actualidad ningún tipo de mecanismo regional de ordenación pesquera en el Atlántico Sudoccidental.

En ese sentido, la Cancillería se encuentra coordinando una Mesa Interministerial conformada por el Ministerio de Defensa (incluye la Armada Argentina), el Ministerio de Seguridad (incluye la Prefectura Naval Argentina), la Subsecretaría de Ambiente, la Administración de Parques Nacionales, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la Secretaría de Energía y la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, con el objetivo desarrollar una estrategia integral para el área Adyacente (AA) a la Zona Económica Exclusiva Argentina (ZEEA) y la Plataforma Continental argentina, que comprenda los diversos intereses nacionales en juego en tales espacios marítimos, y que incluya consultas al sector privado.

Dicha estrategia incluye analizar diversos instrumentos multilaterales que podrían tener impacto con relación a la situación de la pesca en dicha área como ser el "Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional" ("Acuerdo BBNJ"), así como también el Acuerdo de Subvenciones a la Pesca de la Organización Mundial de Comercio y un instrumento internacional jurídicamente sobre contaminación por plásticos (actualmente en negociación), entre otros.

Con respecto al Acuerdo BBNJ, la República Argentina tuvo una participación muy activa en su negociación, procurando que el tratado fuese robusto y eficiente; que cierre las brechas existentes en materia de gobernanza de alta mar y fondos marinos; y que al mismo tiempo se resguarden los derechos y facultades del Estado ribereño en los espacios marítimos dentro de su jurisdicción nacional y se incluyeran salvaguardas en su texto para preservar la posición argentina en el marco de la disputa de soberanía con Reino Unido.

La Argentina firmó el Acuerdo el pasado 18 de junio y actualmente la Cancillería se encuentra coordinando las consultas internas con las áreas competentes de este Ministerio y de otras carteras del Estado argentino, con la finalidad de realizar una evaluación integral del Acuerdo a efectos de determinar la conveniencia de su ratificación. Finalizada dicha instancia de consultas internas, y de corresponder, deberá realizarse el pertinente envío del trámite al Congreso Nacional, previo a una eventual ratificación.

Si bien el Acuerdo BBNJ aún no se encuentra en vigor, se comenzarán a discutir las cuestiones relativas a las modalidades de su implementación y sus aspectos institucionales que restan por definir. En tal sentido, mediante la Resolución de la Asamblea General AGNU A/RES/78/272 se estableció una Comisión Preparatoria

(PrepCom) que se encargará de fijar los términos de dichas modalidades, destacándose su párrafo operativo 8:

“8. Decide además que, después del 20 de septiembre de 2025 o de la fecha de entrada en vigor del Acuerdo, si esta es anterior, la adopción de decisiones por la comisión corresponderá únicamente a los Estados y las organizaciones regionales de integración económica que hayan firmado el Acuerdo o lo hayan ratificado, aprobado, aceptado o se hayan adherido a él;”

De ello se desprende que, una vez finalizado el período de firma en septiembre de 2025, solamente los Estados que hayan firmado el Acuerdo BBNJ, o aquellos que lo hayan ratificado si entra en vigor antes de esa fecha, podrán participar de las modalidades de implementación del tratado. Esto fue tenido especialmente en cuenta por nuestro país al momento de decidir su firma.

Esta Comisión – de la cual participará la Argentina - se reunirá durante al menos dos períodos de sesiones de dos semanas de duración cada uno en 2025, del 14 al 25 de abril y del 18 al 29 de agosto de 2025, y durante al menos un período de sesiones de dos semanas en 2026.

Finalmente, cabe tener presente que, en el marco de la mencionada estrategia para el AA y la Plataforma Continental argentina que se encuentra coordinando el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, se encuentra prevista la negociación con los Estados de las principales flotas extranjeras que pescan en la denominada “milla 201” de acuerdos de cooperación y ordenación pesquera a los fines de combatir la Pesca INDNR en los espacios marítimos sujetos a la jurisdicción nacional, así como demás áreas de interés.

PREGUNTA N° 172

SALUD MENTAL Y ADICCIONES

Indique cuál es la visión de la actual administración sobre el “PLAN NACIONAL DE SALUD MENTAL 2023-2027”, aprobado mediante la Resolución 1997/2023 del Ministerio de Salud, el 08/09/2023.

Indique las acciones desarrolladas durante 2024 para la prevención y atención de la salud mental de niñas, niños y adolescentes, y el presupuesto ejecutado para tal finalidad. Indique los convenios y otros instrumentos celebrados con las jurisdicciones provinciales tendientes al cuidado de la salud mental de niñas, niños y adolescentes. Indique si se ha brindado asistencia a las provincias en esa temática.

Indique que acciones específicas se han desarrollado durante 2024, y cuales se prevén para 2025 en lo atiente a la prevención y atención de las adicciones. Que convenios y acciones conjuntas se han desarrollado con jurisdicciones provinciales.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que el Plan Nacional de Salud Mental oficia de instrumento rector y ordenador de las políticas públicas que, de forma intersectorial y federal, deben ser llevadas a adelante para la implementación de la Ley Nacional de Salud Mental (N° 26.657) por la multiplicidad de actores con competencias y

responsabilidades en la materia. En este sentido, todas y cada una de las acciones que ejecuta el Ministerio de Salud, a través de la Dirección Nacional de Abordaje Integral de Salud Mental y Consumos Problemáticos, abonan al cumplimiento del Plan, destacando que cada línea de trabajo puede contribuir al logro de uno o más objetivos del mismo.

El Plan Nacional de Salud Mental, incluye en sus ejes una política nacional de salud mental para niños y adolescentes desde un enfoque de cursos de vida. En este marco, durante el año 2024 se avanzó en la actualización de las prestaciones de la línea de cuidado y la ampliación de la edad de cobertura (incluyendo la atención a menores de 5 años), con el objetivo de fortalecer la capacidad para proporcionar asistencia en salud mental.

Además, se asistió técnicamente a las 24 jurisdicciones en la implementación de las prestaciones en salud mental, dado que esta se ha convertido en una línea priorizada dentro del sistema de salud. El objetivo es ampliar el acceso a las prestaciones de salud para la población de niños y adolescentes con cobertura pública exclusiva, mejorar la continuidad de la atención y la coordinación entre los diferentes niveles de servicios de salud. Esto es esencial para asegurar que los pacientes reciban un seguimiento adecuado y que se minimicen las interrupciones en su atención.

En relación al presupuesto ejecutado, puede consultar información en la respuesta a la Pregunta N°944 del presente informe.

Prestaciones y líneas de cuidado:

Víctimas de maltrato y/o abuso:

1. Tratamiento psicológico a víctimas de maltrato.
2. Notificación de casos de maltrato y/o abuso, al segundo nivel.
3. Taller de prevención de bullying escolar.
4. Taller de prevención de violencia de género.

Trastornos del aprendizaje:

1. Detección de problemas del desarrollo infantil y/o del aprendizaje.
2. Interconsulta con neurólogo infantil (en trastornos del aprendizaje/conducta/desarrollo).
3. Interconsulta psicopedagógica en trastornos del aprendizaje.

Salud mental

1. Consulta en salud mental
2. Teleconsulta de salud mental

Abordaje de la problemática del suicidio (desde 6 años)

1. Consulta de urgencia por intento de suicidio.
2. Consulta de urgencia en domicilio por intento de suicidio.
3. Notificación al SNVS de persona con intento de suicidio.
4. Consulta de seguimiento por intento de suicidio.

5. Consulta de seguimiento en domicilio por intento de suicidio.
6. Teleconsulta de seguimiento por intento de suicidio.
7. Taller de prevención de la problemática del suicidio.
8. Taller de postvención (acompañamiento a entorno de persona de todas las edades con intento de suicidio)

Consumo de alcohol y otras sustancias:

1. Pesquisa de consumo de alcohol con el test AUDIT-C (10 años en adelante).
2. Intervención Breve para reducir el consumo de alcohol (10 años en adelante).
3. Consulta de urgencia por consumo episódico excesivo de alcohol y/u otras sustancias psicoactivas (desde 6 años).
4. Teleconsulta de seguimiento por consumo episódico excesivo de alcohol y/u otras sustancias psicoactivas (desde 6 años en adelante).
5. Consulta de seguimiento por consumo episódico excesivo de alcohol y/u otras sustancias psicoactivas (desde 6 años en adelante).
6. Taller de prevención de comportamientos adictivos (tabaquismo, uso de drogas, alcoholismo) (desde 6 años).

En relación a la atención de las adicciones, el Ministerio de Salud informa que por Resolución 2116/2022 se creó el Programa para el Fortalecimiento de la Red Asistencial en la Atención Integral de los Consumos Problemáticos, bajo la órbita de la Dirección Nacional de Abordaje Integral de Salud Mental y Consumos Problemáticos, con el propósito de fortalecer, integrar y ejercer la rectoría en el abordaje integral e integrado de los consumos problemáticos en todo el territorio nacional en lo que respecta a prevención, asistencia e integración de las personas que atraviesan la problemática.

Durante el 2024 este Programa ha continuado con la conformación y/o fortalecimiento de Mesas Intersectoriales Jurisdiccionales de Consumos Problemáticos con el objetivo de integrar en el territorio todos los recursos sociosanitarios disponibles para el abordaje de los consumos problemáticos en su prevención, detección temprana, asistencia y continuidad de cuidados. Estas mesas tienen por finalidad facilitar y ampliar la accesibilidad de las personas que padecen para su alojamiento en el sistema sociosanitario y generar acciones de prevención con mayor impacto jurisdiccional.

- Mesas conformadas: La Rioja
- Mesas fortalecidas: Tierra del Fuego (Ushuaia, Tolhuin y Río Grande), Santiago del Estero y La Rioja.
- Mesas en proceso de formación: Catamarca.

Para el 2025 se prevé continuar con el fortalecimiento y conformación de dichas mesas en las jurisdicciones donde ya se iniciaron procesos.

Por su parte, durante 2024 la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR) del Ministerio de Salud ha garantizado la accesibilidad a los servicios de atención y acompañamiento de las personas con consumos problemáticos de sustancias psicoactivas en todo el territorio nacional, a través del despliegue de una amplia Red Federal de dispositivos que operan

prioritariamente en barrios vulnerables, focalizando en una correcta articulación con el sistema de salud territorial de cada jurisdicción.

En tal sentido, en ese lapso de tiempo SEDRONAR brindó asistencia en diferentes modalidades a través de los 769 espacios que conforman esta Red Federal: 519 Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAAC); 136 Dispositivos Territoriales Comunitarios(DTC); 51 Casas Comunitarias Convivenciales (CCC); 9 Centros de Asistencia Inmediata(CAI); 54 Comunidades Terapéuticas o “Instituciones Convenidas” (CT), incluyendo la atención de la línea telefónica 141.

SEDRONAR trabaja bajo las premisas de la construcción de lazos sociales y el mejoramiento de las condiciones y la calidad de vida de las personas. Sus acciones están guiadas por una perspectiva de Derechos Humanos y enmarcadas en la Ley Nacional de Salud Mental, N°26.657. Se aborda la problemática de los consumos desde una mirada integral, con estrategias de no discriminación y, en esa línea, este organismo trabaja en acuerdo con las provincias, los municipios, instituciones estatales en todos sus niveles, organizaciones territoriales, eclesiales y con la comunidad.

Durante el año 2024 SEDRONAR ha trabajado en articulación con distintos municipios y jurisdicciones provinciales, con los cuales además ha celebrado convenios de colaboración. Entre estas jurisdicciones cabe destacar: Córdoba, Rosario, San Luis, Mendoza.

Además de la atención a través de la Red, se informan otras acciones específicas desarrolladas en 2024:

- Participación activa del Sistema de Alerta Temprana para la detección precoz de Nueva Sustancia Psicoactiva (NSP), drogas emergentes y nuevos patrones de consumo, el cual es co-coordinado de manera tripartita por el Ministerio de Seguridad de la Nación, la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación y la SEDRONAR. En línea con esto, en julio la SEDRONAR fue sede del Seminario-taller del Sistema de Alerta Temprana (SAT) que contó con la participación del Observatorio Interamericano de Drogas (OEA/CICAD).
- Estudios y análisis publicados
 - Estudio sobre Consumos y Prácticas de Cuidado en Población Universitaria 2023. Puede consultar información al respecto en Estudio sobre Consumos y Prácticas de Cuidado en Población Universitaria (2023) <https://www.argentina.gob.ar/sedronar/observatorio-argentino-de-drogas/estudio-sobre-consumos-y-practicas-de-cuidado-en-poblacion>
 - Creencias y opiniones en torno al consumo de sustancias psicoactivas. Encuesta Nacional de Consumos y Prácticas de Cuidado (ENCoPraC 2022). Puede consultar información al respecto en [Creencias y opiniones en torno al consumo de sustancias psicoactivas](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2024/04/oad_2024_creencias_y_opiniones_en_torno_al_consumo_de_sustancias_psicoactivas_encoprac.pdf) https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2024/04/oad_2024_creencias_y_opiniones_en_torno_al_consumo_de_sustancias_psicoactivas_encoprac.pdf
 - Mortalidad relacionada al consumo de sustancias psicoactivas. Argentina 2021. Puede consultar información al respecto en [Mortalidad relacionada al consumo](#)

[de sustancias psicoactivas, 2021.
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/11/oad_2024_mortalidad_relacionada_al_consumo_de_sustancias_psicoactivas_argentina_2021.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/11/oad_2024_mortalidad_relacionada_al_consumo_de_sustancias_psicoactivas_argentina_2021.pdf)

- Mortalidad relacionada al consumo de sustancias psicoactivas, 2020. Puede consultar información al respecto en [Mortalidad relacionada al consumo de sustancias psicoactivas, 2020.
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2024/04/mortalidad_relacionada_al_consumo_de_sustancias_psicoactivas_2020.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2024/04/mortalidad_relacionada_al_consumo_de_sustancias_psicoactivas_2020.pdf)
- Principales resultados en relación con el consumo de sustancias en mujeres. Puede consultar información al respecto en [Principales resultados en relación con el consumo de sustancias en mujeres
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/10/informe_consumo_sustancias_mujeres.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/10/informe_consumo_sustancias_mujeres.pdf)
- Principales resultados en relación al consumo de tabaco. ECoPraC 2022. Puede consultar información a respecto en [Principales resultados en relación con el consumo de tabaco
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/10/oad_2024_principales_resultados_en_relacion_al_consumo_de_tabaco.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/10/oad_2024_principales_resultados_en_relacion_al_consumo_de_tabaco.pdf)
- Prácticas de cuidado, preocupación por el consumo e itinerarios en la búsqueda de atención en población universitaria. Puede consultar información al respecto en https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2024/04/oad_2024_practicas_de_cuidado_en_poblacion_universitaria_final.pdf
- Inauguración de un Centro de Atención Inmediata (CAI) en Rosario, Santa Fe (julio 2024). Este espacio cogestionado entre la Agencia de Prevención del Consumo de Drogas y Tratamiento Integral de las Adicciones (APRECOD), la SEDRONAR y la Municipalidad de Rosario, brinda asesoramiento y primera escucha a personas en situación de consumo problemático o a quienes buscan información para terceros. Se encuentra ubicado en Bv. Seguí 5440, de la ciudad de Rosario, en convivencia con el actual Dispositivo Territorial Comunitario (DTC).
- Puesta en valor del Consejo Federal de Drogas (COFEDRO). Desarrollo de 4 reuniones en 2024: una asamblea general en el Palacio Libertad (CABA) y 3 “COFEDROS regionales” (NOA, NEA y Patagonia). El día 11 de noviembre se realizó la segunda asamblea general en el Palacio Libertad (CABA).
- Desarrollo de 3 encuentros de "Espacio de Actualización" tendientes a trabajar la especificidad de los consumos, para los equipos de los dispositivos territoriales de distinta modalidad de atención (Dispositivos Territoriales Comunitarios(DTC), Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAAC) y Casas Comunitarias Convivenciales) que integran la Red SEDRONAR de todo el país. Se convocó a más de 160 referentes de nuestros espacios de atención de CABA y se transmitió en vivo para los referentes de los dispositivos de todas las provincias. Se llevaron

adelante actividades de intercambio de experiencias y de sensibilización sobre el trabajo que se lleva adelante en los distintos dispositivos con la presencia de funcionarios y equipos técnicos de la secretaría.

- Desarrollo del Primer Encuentro Nacional sobre Consumos Problemáticos Digitales y Apuestas en Línea con el objetivo de generar acuerdos sobre cómo abordar la problemática y la prevención con las familias y los jóvenes (agosto 2024). El mismo reunió a referentes de las 24 jurisdicciones del país y participaron más de 100 personas de equipos técnicos de salud mental, prevención y consumos problemáticos de las provincias que están trabajando la temática, del Consejo Federal de Drogas (COFEDRO) y de distintos Dispositivos Territoriales Comunitarios (DTC), que integran la Red Federal de SEDRONAR, como así también referentes de Asociación de Loterías, Casinos y Quinielas de Argentina (ALEA) de todo el país.
- En línea con lo anterior, durante 2024, la SEDRONAR ha elaborado, redactado y presentado un anteproyecto de ley que prevé la prevención de la ludopatía, especialmente en lo concerniente al fenómeno de los consumos problemáticos digitales y las apuestas *online*, entre otras cuestiones. Para más información con relación a este tema, puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 278 del presente informe.
- Presentación de materiales orientativos para el ámbito educativo con el fin de fortalecer la prevención de los consumos en todas las instituciones del país.
- Diversos espacios de formación en prevención y tratamiento, entre los que se encuentran:
 - “Actualización de contenidos sobre consumo y embarazo”, con la participación de 100 personas, entre delegados del Consejo Federal de Drogas (COFEDRO), miembros de distintas asociaciones médicas argentinas y otros profesionales que abordan la problemática.
 - “Estrategias de prevención en ámbitos deportivos”, destinada a jóvenes estudiantes de educación física en San Luis; Fundación Creando Futuro (Viedma, Río Negro) e Institutos de Formación de CABA.
 - “Familias y consumos problemáticos”. Abordajes y acompañamiento para equipos de los Dispositivos de Tratamiento Comunitario (DTC) de Regiones Patagonia, NEA y NOA.
 - “Formación a trabajadores del Consejo de Magistratura y Poder Judicial CABA” sobre introducción a los consumos problemáticos, y las representaciones y aspectos legales.
 - “Espacio de formación a equipos técnicos y delegados gremiales” pertenecientes a 7 provincias, en articulación con CGT (salud laboral) y referentes del COFEDRO, y con representantes de la Asociación de Señaleros Ferroviarios Argentinos (ASFA), dirigido especialmente al equipo de seguridad e higiene. Este encuentro fue el primero de un ciclo que se llevará adelante con distintos gremios para fortalecer la capacitación, el abordaje y la prevención de los consumos problemáticos en los espacios de trabajo.

- “Formación en Prevención en Ámbitos Educativos” para directivos, docentes, preceptores, referentes y asesores de nivel secundario de las provincias de Neuquén, Chaco, Mendoza y San Luis, con un total de 1.300 asistentes.
- Entre las diversas acciones a nivel internacional, se puede mencionar la participación de las jornadas de “Estrategias de Prevención y Atención al Consumo de Estupefacientes y Sustancias Psicoactivas, incluyendo las drogas sintéticas y las nuevas sustancias (NSP)”, organizadas junto a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para la Región Andina y el Cono Sur, y la Oficina Internacional de Asuntos Antinarcóticos e Implementación de la Ley (INL) de Estados Unidos. Estas jornadas giraron en torno al abordaje del nivel mundial y regional del consumo de sustancias; los estándares de prevención y evaluación de programas preventivos; las normas internacionales de tratamiento y calidad de los servicios; y el fortalecimiento de los Sistemas de Alerta Temprana (SAT).

Asimismo, están en agenda los siguientes eventos:

- Reuniones de la Comisión Mixta (CO-MIXTA) sobre la Prevención del Uso Indebido de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (Argentina-Colombia; Argentina-Paraguay; Argentina-Perú): durante la primera semana de noviembre.
- Jornadas de cierre del Currículum Universal de Prevención (UPC) CORE: se llevarán a cabo los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2024 en Buenos Aires, organizadas por CICAD/OEA, ISSUP, INL y la SEDRONAR. Este evento concluirá el curso UPC CORE, iniciado en modalidad virtual el 1 de octubre con veinticinco representantes de distintas jurisdicciones argentinas. El curso capacitó a los participantes en el diseño y aplicación de programas de prevención basados en evidencia, abarcando temas como la fisiología de sustancias, modelos de adicción y principios de prevención. Desde febrero de 2025, la CICAD brindará asistencia técnica para apoyar la implementación de los proyectos desarrollados por los participantes.
- Reunión Regional de la Coalición Global para Abordar las Amenazas de las Drogas Sintéticas en Latinoamérica: se celebrará en Buenos Aires los días 10 y 11 de diciembre de 2024, organizada por SEDRONAR en colaboración con el DAP del Plan Colombo, CICAD/OEA y el apoyo del INL de EEUU. Este encuentro reunirá a representantes de 18 países de América: a comisionados, jefes técnicos de comisiones de drogas de América Latina y agencias internacionales, con el objetivo de compartir experiencias en prevención, tratamiento y recuperación del consumo problemático de drogas sintéticas, identificar desafíos en prevención y tratamiento, y fomentar la colaboración regional para afrontar estas amenazas.

Entre las acciones que se prevén para 2025 en lo atinente a la prevención y el tratamiento de las adicciones, se informa:

- Implementación del programa de prevención en el ámbito laboral en 7 provincias (llegando al 50% de país en términos de población), en articulación con referentes del COFEDRO, la CGT (Salud Laboral) y empresas, para la formación de equipos técnicos y delegados.

- Desarrollo del programa de prevención en ámbitos educativos en el 50% de las jurisdicciones del país.
- Trabajo en familia y entornos afectivos, juventud y personas en conflicto con la ley penal.
- Continuidad de la mesa de consumos problemáticos digitales y apuestas en línea.
- Distribución de materiales metodológicos.
- Continuidad de espacios de actualización y acompañamiento para dispositivos de la Red Asistencial en la Atención Integral de los Consumos Problemáticos.
- Asistencia técnica en abordaje integral del sistema de prevención y tratamiento a áreas provinciales y municipales, así como al sector privado.

PREGUNTA N° 173

DESNUTRICIÓN

Distintos informes de organizaciones y académicos abocados a la problemática de la desnutrición, en particular en la niñez, concuerdan en la carencia de mediciones, estadísticas y datos específicos sobre desnutrición, en particular en lo vinculado a la medición de forma universal, periódica y comprable, de la talla media, en el marco de los controles del estado de salud de las niñas, y niños en los primeros años de vida.

Indique cuales son las mediciones, fuentes de datos y estadísticas que utiliza el Ministerio de Salud para abordar la problemática de la desnutrición.

Informe si está previsto realizar una nueva Encuesta Nacional de Nutrición y Salud.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que las mediciones, fuentes de datos y estadísticas que se utilizan para abordar la problemática de la desnutrición son:

- La Encuesta Nacional de Nutrición y Salud (ENNyS): la primera ENNyS fue realizada entre los años 2004 y 2005 exclusivamente en niños mayores de 6 meses a 5 años, embarazadas y mujeres en edad fértil, mientras que la segunda ENNyS fue realizada en 2018-2019 en niños y adolescentes de ambos sexos de 0 a 17 años, y en adultos de ambos sexos de 18 años y más.

Por el momento no está previsto realizar una nueva edición de esta encuesta.

- La Encuesta Mundial de Salud Escolar (EMSE): se realizaron 3 ediciones (2007, 2012, 2018). La última encuesta fue realizada entre los meses de mayo y diciembre de 2018, los datos son representativos a nivel provincial y nacional. La tercera edición de EMSE amplió el rango etario de la población estudiada, abarcando a estudiantes de 13 a 17 años (hasta el momento se incluían estudiantes de 13 a 15 años).
- Informes sobre situación Nutricional del Programa SUMAR: el último informe comprende el período entre los años 2019 a 2022: "Situación nutricional de la población con cobertura pública exclusiva identificada por el Programa Sumar"

y está en proceso de revisión para su publicación. En el mismo se describe el estado nutricional de la población de hasta 19 años de edad inclusive con cobertura pública exclusiva identificada por el programa Sumar a nivel nacional, jurisdiccional y en establecimientos de salud a partir de los registros que se obtienen de los establecimientos de salud con convenio con el Programa. Se calcularon indicadores de malnutrición, tanto por defecto como por exceso que permiten visualizar e identificar la población con indicadores de riesgo nutricional: baja talla para la edad, bajo peso para la edad, sobrepeso y obesidad.

- Informes antropométricos del Programa Nacional de Salud Escolar (PROSANE): valoración antropométrica al inicio y al finalizar el ciclo de educación primaria en Argentina. El último informe publicado es del año 2019, allí se evalúan las variaciones antropométricas de los niños y adolescentes al inicio y al finalizar el ciclo de educación primaria en Argentina.

Por su parte, la Dirección de Estadísticas e Información en Salud (DEIS) coordina el Sistema de Estadísticas Vitales, en articulación con las oficinas provinciales de estadísticas y los registros civiles.

El Informe Estadístico de Defunción (IED) es la fuente de datos por medio del cual se recolecta información sobre causas de muerte y características de los fallecidos. Para el registro se utiliza el modelo internacional de certificación de causa de muerte establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Los procesos de clasificación de la causa básica de muerte se realizan según las recomendaciones internacionales de la OMS y en base a los pasos establecidos en la 10° revisión de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10).

La cantidad de defunciones por desnutrición, desagregada por sexo y grupos de edad, se publica anualmente en la Serie 5 – Estadísticas Vitales. El Ministerio de Salud informa que puede consultar información al respecto en

[Publicaciones de la DEIS | Argentina.gob.ar](http://datos.salud.gob.ar/dataset/defunciones-ocurridas-y-registradas-en-la-republica-argentina-en-el-ano) y en el portal de datos abiertos [Defunciones ocurridas y registradas en la República Argentina. http://datos.salud.gob.ar/dataset/defunciones-ocurridas-y-registradas-en-la-republica-argentina-en-el-ano](http://datos.salud.gob.ar/dataset/defunciones-ocurridas-y-registradas-en-la-republica-argentina-en-el-ano)

La DEIS también coordina el sistema estadístico de servicios de salud, que incluye información sobre internaciones en establecimientos de dependencia nacional, provincial o municipal.

El Informe Estadístico de Hospitalización -o pacientes internados- (IEH) es la fuente para las estadísticas de egresos hospitalarios por diagnóstico.

La información sobre diagnóstico principal al egreso se registra y procesa según las recomendaciones internacionales de la OMS, y en base a los pasos establecidos en la 10° revisión de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10).

Anualmente, se publica la cantidad de egresos hospitalarios correspondientes a desnutrición y deficiencias nutricionales, desagregada por provincia, sexo y grupos de edad. El Ministerio de Salud informa que puede consultar información al respecto en [el Reporte interactivo de estadísticas de salud | Argentina.gob.ar](https://www.argentina.gob.ar/salud/deis/reporte-interactivo). <https://www.argentina.gob.ar/salud/deis/reporte-interactivo>

PREGUNTA N° 174

RIGI. El artículo 31 de la Ley Bases introdujo una modificación al artículo 10 del Decreto - Ley de Procedimientos Administrativos N° 19549/72, incorporando el silencio en sentido positivo, lo cual fue reglamentado por los artículos 28, 29, 30, 31 y 32 del Decreto N° 695/24. A su vez, el Decreto N° 836/24 estableció la fecha de entrada en vigencia para la aplicación del silencio en sentido positivo.

De acuerdo con lo previsto en la propia Ley y en su Decreto reglamentario N° 749/24, se interpreta que la aprobación por parte de la autoridad de aplicación de las solicitudes de inclusión al Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI) creado por la Ley N° 27742 no es una "autorización administrativa" en los términos de la nueva redacción del Decreto-Ley de Procedimientos Administrativos y su reglamentación y, por ende, no se aplica respecto de la misma el silencio en sentido positivo. Debe en esos casos, dictarse en forma ineludible un acto administrativo. En caso de considerar que la referida interpretación es correcta,

¿Qué sucede con las solicitudes de modificaciones o ampliaciones de los proyectos de inversión? ¿Podría aplicarse respecto de ellas el silencio en sentido positivo?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, a todos los procesos de adhesión al RIGI les resulta de aplicación, entre ellos el de Ampliación de un Proyecto Preexistente no Adherido, el artículo 59 del Decreto N° 749/2024 que establece: "Falta de pronunciamiento. La falta de pronunciamiento de la Autoridad de Aplicación dentro del plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días hábiles previsto en el artículo 177 de la Ley N° 27.742 no podrá interpretarse como aprobación. Sin perjuicio de ello, el solicitante podrá, mediante los remedios legales que correspondan, urgir un pronunciamiento de la Autoridad de Aplicación", por lo que no podría aplicarse respecto de éstas el silencio positivo.

A su vez, el artículo 60 referente a las Ampliaciones de Proyectos Preexistentes no Adheridos, establece expresamente que el Proyecto de Ampliación debe cumplir con todos los requisitos, entendiéndose por ello a los procedimentales que, con exclusividad, se norman en la Sección III del Capítulo III del Decreto N° 749/2024 y su modificatorio.

Respecto de las Ampliaciones de Proyectos RIGI, es de aplicación el referido artículo 59, toda vez que es el propio Capítulo III el que establece -en su Sección III- los procedimientos de aplicación a todas las especies de trámites allí contenidos. En el caso de los proveedores se torna necesaria su mención en tanto pertenece a la Sección III del Capítulo II, no resultando ello necesario para todos los casos tutelados en el ya referido Capítulo III.

PREGUNTA N° 175

Previas Conformidades. El artículo 4° del Decreto-Ley No 15.385/44, ratificado por Ley N° 12.913 y modificado por la Ley N° 23.554, establece que la COMISIÓN

NACIONAL DE ZONAS DE SEGURIDAD ejercerá la policía de radicación con relación a las transmisiones de dominio, arrendamiento o locaciones, o cualquier forma de derechos reales o personales en virtud de las cuales debe entregarse la posesión o tenencia de inmuebles en Zonas de Seguridad y que considerará y resolverá dentro de su jurisdicción los pedidos de otorgamiento de Previa Conformidad para dichos traspasos. Por su parte, la Resolución del M. del Interior N° 166/09, aprobó la Directiva para el Ejercicio de la Policía de Radicación en Zonas de Seguridad de Fronteras, que se aplica a las solicitudes de Previa Conformidad, estableciendo el procedimiento a seguir para las personas humanas y jurídicas que pretendan adquirir inmuebles en zona de seguridad de fronteras. La citada norma prevé un procedimiento por vía de excepción para las personas humanas o jurídicas extranjeras, o argentinas naturalizadas con un lapso de residencia en el país inferior a los 5 años, que pretendan adquirir inmuebles ubicados en Centros Urbanos o localidades en Zonas de Seguridad. Los incisos 52 y 54 del artículo 16 de la Ley de Ministerios, ponen en cabeza de la Jefatura de Gabinete la competencia para la tramitación y eventual aprobación de las solicitudes de previa conformidad para adquirir inmuebles en zonas de seguridad. Desde el 10/12/2023, informe:

¿Cuántas solicitudes de previa conformidad se han recibido? Identifique al solicitante e inmueble por el cual se solicita la previa conformidad con el mayor detalle posible (nombre de la persona humana o jurídica; composición accionaria y/o integrantes de esta última; nacionalidad; locación del inmueble; superficie etc.)

¿Cuántas previas conformidades se han otorgado? ¿Cuántas fueron otorgadas por vía de excepción? Identifique al beneficiario e inmueble pertinente con el mayor detalle posible (nombre de la persona humana o jurídica; composición accionaria y/o integrantes de esta última; nacionalidad; locación del inmueble; superficie etc.).

¿Se considera que la previa conformidad puede adquirirse a través del instrumento del silencio en sentido positivo?

RESPUESTA

La Vicejefatura de Gabinete del Interior de la Jefatura de Gabinete de Ministros informa que, desde el inicio de la presente gestión, han ingresado a la Dirección Nacional de Asuntos Técnicos de Fronteras la cantidad de 86 trámites de Solicitud de Previa Conformidad.

Solicitudes de Previa Conformidad autorizadas: 15

- a. Vía Ordinaria: 11
- b. Vía de Excepción: 3
- c. Tramite Abreviado: 1

Solicitudes de Previa Conformidad en trámite: 71

Nota: se adjunta regunta Pregunta N° 175 , del presente informe

Se aclara que, en los datos faltantes, en el cuadro precedente, se deben a los que no han sido consignados, al momento, por los solicitantes.

Mediante el Decreto 971/2024 se aprobó el listado de los procedimientos administrativos para la obtención de autorizaciones administrativas regladas de la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada exceptuados de la aplicación del silencio con sentido positivo, contemplado en la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos 19.549 (artículo 10 inciso b).

Dentro de sus anexos se encuentra incluido el trámite administrativo de solicitud de Previa Conformidad que se gestiona y autoriza a través de la Dirección Nacional de Asuntos Técnicos de Fronteras -DNATF- de la Subsecretaría de Interior, dependiente de la Vicejefatura de Gabinete del Interior-.

La normativa que regula la Solicitud de Previa Conformidad nace de la necesidad y contexto de defensa nacional y resguardo de la soberanía territorial (Dec. Ley 15385/44). Por ello, resultó menester que el Estado lleve un control sobre las operaciones inmobiliarias o societarias que involucren inmuebles en la denominada “Zona de Seguridad de Fronteras”. La importancia de que este trámite administrativo se encuentre exceptuado de la aplicación del silencio con sentido positivo radica en que su objeto responde al espíritu consagrado en la Ley 15.385, el principio de defensa y soberanía nacional sobre tierras en zona de fronteras.

Con relación al trámite administrativo, la solicitud de Previa Conformidad se gestiona a través de la Dirección Nacional de Asuntos Técnicos de Fronteras -DNATF, – de la Subsecretaría de Interior, dependiente de la Vicejefatura de Gabinete Del Interior- la cual consta de la conformación de un Expediente Administrativo muñado de prueba documental y declaraciones juradas que, en última instancia, conducen a la autorización para llevar adelante un acto jurídico.

La DNATF, una vez otorgada la autorización, vuelca en una base de datos (creada por Res. del entonces M.I. 166/09), los datos del inmueble y los solicitantes para un efectivo registro de las operaciones. Por ello la excepción radica en que no se llegaría a confirmar o tener certeza sobre la situación del inmueble en zona de fronteras.

PREGUNTA N° 176

Equipos de Relevamiento y Análisis (ERyA). Los ERyA de los archivos de las Fuerzas Armadas se crearon en el año 2010. Han aportado más de 170 informes en causas por crímenes de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura cívico-militar. Luego de los despidos en el área anunciados el 27 de marzo del corriente año, apenas tres días después del Día Nacional de la Memoria, por la Verdad y la Justicia, el Ministro de Defensa dictó la Resolución N° 680/24 por la cual se deroga la normativa que creó los ERyA y encomienda la preservación de los archivos allí generados por el SISTEMA DE ARCHIVO DE LA DEFENSA (SAD). A su vez, establece que los requerimientos judiciales en la materia serán atendidos por la Secretaría de Estrategia y Asuntos Militares.

Esta decisión infundada impacta de lleno en la tramitación de los juicios en curso por la comisión de delitos de lesa humanidad y ha sido criticada duramente por los organismos de derechos humanos.

¿Se ha reemplazado a los especialistas desvinculados del ERyA por personal capacitado para llevar adelante las tareas que aquellos realizaban?

¿Cuántas incorporaciones se han efectuado a efectos de dar cumplimiento a dichas tareas, sin perjuicio del área orgánica en la que revisten?

¿Cuáles han sido las medidas adoptadas por el SAD a efectos de evitar la pérdida, destrucción o deterioro de los archivos?

¿Se han generado nuevos informes desde la asunción de competencias de SAD? Detalle la temática abordada.

¿Cuántos requerimientos judiciales se han recibido desde el dictado de la Resolución N° 680/24? Identifique las causas en las cuales los mismos fueron librados

¿Cuántos de esos requerimientos judiciales han sido contestados? ¿Cuántos se encuentran pendientes y por qué motivo?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que no se han reemplazado a los integrantes del ERyA. Las tareas centrales de la Dirección continúan siendo llevadas adelante, como antes, con la misma fluidez, responsabilidad y profesionalismo ante los organismos requirentes.

El Sistema de Archivos de la Defensa (SAD) cuenta con los siguientes órganos asesores: la Comisión de Selección Documental (compuesta por los responsables de las áreas Jurídica, Administración Contable y Financiera, Despacho, Personal y Archivo de cada una de las Fuerzas), y la Comisión Asesora del SAD.

Existen cinco subsistemas que abarcan a la totalidad del Ministerio y las Fuerzas Armadas, es decir: el Subsistema Archivístico del Ministerio de Defensa y sus organismos descentralizados, el Subsistema Archivístico del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, el Subsistema Archivístico del Ejército, el Subsistema Archivístico de la Fuerza Aérea y el Subsistema Archivístico de la Armada Argentina. A su vez cada uno de los mencionados Subsistemas de las Fuerzas, se integran con sus propios Archivos Generales, los archivos de todas sus unidades y dependencias, y sus Direcciones de Estudios Históricos.

Cabe destacar que en dicha conformación del Sistema de Archivos de la Defensa no se encuentra el Grupo de Trabajo creado por la Resolución 308/10, ya derogada. En este sentido, se observaba una evidente contradicción entre el Reglamento del Sistema de Archivos de la Defensa previsto en el ANEXO I de la Resolución 1131/15 y el funcionamiento del Grupo de Trabajo.

Por otra parte, a efectos de que se consideren en su totalidad las funciones que se llevan adelante en otras áreas del Estado que abordan la problemática a la que se refieren los Procedimientos Especiales, resulta sumamente relevante destacar que, en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación, funciona el Archivo Nacional de la Memoria, creado por Decreto 1259/03. Este resulta ser el organismo central en el ámbito nacional encargado de “obtener, analizar, clasificar, duplicar, digitalizar y archivar informaciones, testimonios y documentos sobre el quebrantamiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales en que esté comprometida la responsabilidad del Estado Argentino y sobre la respuesta social e institucional ante esas violaciones” (conforme artículo 1 del referido Decreto).

Asimismo, el Archivo Nacional de la Memoria tiene dentro de sus atribuciones, entre otras, conforme el artículo 6 del Decreto 1259/03 que *“Los organismos integrantes de la administración centralizada y descentralizada del PODER EJECUTIVO NACIONAL, incluyendo las Fuerzas Armadas y de Seguridad deberán enviar a la SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, con destino al ARCHIVO NACIONAL DE LA MEMORIA, de oficio y en forma global, las informaciones, testimonios y documentos relacionados con la materia de este decreto conforme a las normas legales en vigencia”*.

Conforme lo expuesto, el Archivo Nacional de la Memoria es el organismo de archivos central a nivel nacional dedicado a las violaciones a derechos humanos en que esté comprometida la responsabilidad del Estado Argentino. Tiene amplísimas facultades para -entre otras cuestiones- centralizar toda la información de relevancia y requerir incluso al Ministerio de Defensa y a las Fuerzas Armadas toda la documentación que consta en sus archivos, a todos los efectos que correspondan a sus funciones. Vale decir que el Sistema de Archivo Documental resulta una fuente permanente de provisión de material de dicho Archivo dedicado a las más variadas actividades, entre ellas la elaboración de informes, estudios, exposiciones públicas, entre otras.

También en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación - originariamente en Jefatura de Gabinete-, funciona el Programa “Verdad y Justicia” creado por el Decreto 606/07.

Conforme esta norma, el Programa tiene entre otros objetivos, actividades y atribuciones lo siguiente: “Coordinar y articular con los demás poderes del Estado, todas aquellas tareas necesarias para impulsar y fortalecer institucionalmente el proceso de verdad y justicia vinculado con los crímenes de lesa humanidad cometidos por el terrorismo de estado” (art. 1 inciso 1).

De igual modo, cabe resaltar con relación a la colaboración, puesta a disposición y envío de documentación a la justicia en el marco de juicios por Lesa Humanidad, que la Resolución N° 1711 de fecha 2 de noviembre de 2007 del Ministerio de Defensa, dispuso que los Jefes de los Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas asignaran carácter de urgente y preferencial despacho a todos los oficios judiciales y pedidos provenientes de organismos gubernamentales y estableció que la Dirección Nacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario coordine el tratamiento de los oficios judiciales y otros requerimientos, así como con las autoridades jurisdiccionales, el Ministerio Público Fiscal y otros organismos gubernamentales, con el objeto de mejorar los tiempos y calidad de las respuestas elaboradas por las Fuerzas.

Es relevante mencionar que desde el 10 de diciembre de 2023 a la fecha se ha dado respuesta a más de 480 requerimientos judiciales, y que, comparativamente al año anterior, se ha incrementado en un 100% la celeridad en la respuesta a la justicia.

Cabe destacar que la función de dar respuesta a requerimientos judiciales no correspondía a las dependencias mencionadas en la pregunta ni al Grupo de Trabajo creado por Resolución 308/10, sino que es competencia de la Dirección de Derechos Humanos, Género y el Derecho Internacional Humanitario, perteneciente a la Secretaría de Estrategia y Asuntos Militares.

Desde febrero de 2024 hasta la fecha, más de 450 oficios han sido tramitados y contestados por la Dirección. Respecto de aquellos que aún puedan no tener respuesta final o completa, puede deberse a que la información solicitada continúa siendo buscada y relevada por la Fuerza requerida. Las causas que dan origen a las decenas de oficios son múltiples, en su gran mayoría vinculadas y relacionadas con

cuestiones de lesa humanidad, por lo cual también se busca tener la mayor celeridad posible en la respuesta a los mismos.

Es importante señalar que el Grupo de Trabajo tenía asignadas atribuciones sobredimensionadas, como ser el acceso a cualquier ámbito de las Fuerzas Armadas que consideren pertinente, la solicitud de copia de las llaves de esos espacios, precintando y/o limitando el acceso a los mismos, sin contar con una autorización y/o requerimiento Judicial o del Ministerio Público Fiscal. Esas atribuciones son contrarias a lo establecido en el artículo 18 de la Constitución Nacional.

Es el Ministerio Público Fiscal el órgano competente para la investigación y promoción de las acciones judiciales orientadas al juzgamiento de los delitos ante el Poder Judicial de la Nación, encontrándose constitucionalmente vedado al Poder Ejecutivo el ejercicio de funciones jurisdiccionales (arts. 108, 109, 116 y 120 de la CN).

Además, el Grupo de Trabajo funcionaba inorgánicamente, no acataba órdenes de un superior jerárquico, no fundaba o motivaba los criterios de búsqueda ni utilizaba el Sistema de Gestión Documental (GDE) obligatorio para todas las entidades y jurisdicciones que componen el Sector Público Nacional conforme al Decreto 561/16 (P.E.N.).

Atento a lo expuesto, reiteramos que las funciones a cargo del Grupo de Trabajo se encuentran abarcadas plenamente por los programas que hemos referido, y reafirmamos que toda la estructura relativa a los Archivos pertenecientes al Ministerio de Defensa y las Fuerzas Armadas continuarán bajo el Sistema de Archivos de la Defensa que permanecerá plenamente en funciones, aportando todo aquello que le fuera requerido.

Resulta oportuno señalar que en la administración de los recursos públicos la eliminación de estructuras duplicadas, hace a la eficiencia y la efectividad del Estado, que en definitiva es lo que nos lleva a alcanzar objetivos como los de la justicia.

Finalmente, los compromisos están garantizados ya que toda la información y documentación que el ERyA elaboró en su momento se encuentra resguardada. Además, se debe tener en cuenta que la Dirección de Derechos Humanos no contaba solamente con el Equipo de Relevamiento para generar respuesta a los requerimientos judiciales. De hecho, la enorme mayoría de requerimientos judiciales en casos de lesa humanidad son respondidos por las distintas Fuerzas, y a través de los asesores que desde hace años trabajan dentro del organismo.

PREGUNTA N° 177

Disolución Unidad Especial de Investigación de la desaparición de niños como consecuencia del accionar del terrorismo de Estado. Creada por Decreto 715/2004, su finalidad era garantizar apoyo operativo a la CoNaDI en la investigación de la desaparición de niños y niñas como consecuencia del accionar del terrorismo de Estado durante la última dictadura cívico-militar.

Desde entonces, asistió a jueces y fiscales en casos de posible sustitución de identidad. Realizó investigaciones preliminares agilizando la tarea de la justicia y del Ministerio Público Fiscal, coadyuvando a una búsqueda más rápida y eficaz de los hijos, hijas, nietos y nietas que han visto suprimida su identidad como consecuencia del accionar del terrorismo de Estado.

El PEN, por Decreto 727/24, derogó el decreto que creó la Unidad Especial de Investigación.

¿De qué manera el citado Decreto 727/24 contribuirá al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en las observaciones finales que el Comité contra la Desaparición Forzada transmitió al Estado parte en el 2023, en las que expresó su preocupación por el rezago y retraso de los procesos judiciales y resaltó la importancia de que el Estado garantice la celeridad de los procesos judiciales, incluso por medio de la creación de nuevas judicaturas federales y la asignación de los recursos que sean necesarios para que los juzgados y tribunales puedan cumplir con sus funciones sin demora (párr. 17-18)?

¿De qué manera el Gobierno Nacional compensará las facultades que tenía atribuida la UEI que se han derogado con el Decreto 727/2024 de modo que no repercuta en demoras en la resolución de investigaciones de desapariciones forzadas y no constituya un factor de impunidad?

¿Qué medidas está adoptando el Gobierno para prevenir incurrir en responsabilidad internacional por el incumplimiento de las obligaciones asumidas por el Estado Argentino, en particular, contenidos en la Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (arts. 12 y 13), la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (arts. 12 y 24), el Pacto Internacional de Civiles y Políticos (art. 19) y la Convención sobre los Derechos del Niño (arts. 7, 8 y 11)?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que el cuestionamiento que se efectúa con respecto a las atribuciones que se asignaron a la Unidad Especial de Investigación de la desaparición de niños como consecuencia del accionar del terrorismo de Estado (UEI) perteneciente a la CONADI (conf. Decreto 715/04), es que importan el ejercicio de funciones concernientes a la actuación judicial o vinculadas a ésta. Se ha puesto a cargo de un órgano administrativo facultades de investigación, de individualización de autores de posibles hechos criminales, de acceso irrestricto a información y a documentación que son de estricto resorte legal del Poder Judicial y de los fiscales que integran el Ministerio Público Fiscal.

Al respecto no puede legitimarse que un órgano establecido por decreto del Poder Ejecutivo desempeñe funciones que el texto constitucional y el legislador asigna a órganos específicos del Estado Nacional en el marco del diseño institucional de división de poderes definido por la Constitución Nacional.

Por otra parte, el ministerio señala que debe tenerse presente que el decreto 727/2024 reconoce que, a los efectos de brindar una efectiva protección de los derechos fundamentales, y en cumplimiento de las obligaciones internacionales asumidas por la República Argentina en la materia, resulta fundamental la investigación judicial de los hechos referidos a los fines de esclarecer las circunstancias en las que ocurrieron, permitiendo el conocimiento de la verdad por parte de los familiares de las víctimas y la sociedad, así como el castigo de los responsables y la adopción de medidas preventivas para evitar la repetición de dichas violaciones.

En tal sentido, el primer párrafo del artículo 120 de la Constitución Nacional le otorga al Ministerio Público el carácter de órgano independiente con autonomía funcional y

autarquía financiera que tiene por función promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad de los intereses generales de la sociedad en coordinación con las demás autoridades de la República. En esta línea, la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal (Ley 27.148) profundiza este rol, facultando al Ministerio Público Fiscal para impulsar activamente las causas judiciales. Como órgano clave en la persecución penal, el Ministerio Público Fiscal asume la responsabilidad de garantizar que los procedimientos se desarrollen de manera eficiente y oportuna, evitando demoras que puedan afectar el acceso a la justicia y la confianza de la ciudadanía; vela asimismo por la efectiva vigencia de la Constitución Nacional y los instrumentos internacionales de derechos humanos de los que la República Argentina es parte.

En el ámbito del Ministerio Público Fiscal, en 2013 se crea la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, por Resolución PGN 1442/13, como continuadora de la Unidad Fiscal de Coordinación y Seguimiento de las Causas por Violaciones a los Derechos Humanos cometidas durante el Terrorismo de Estado, (Res. PGN 14/07) y en su ámbito la Unidad Especializada para Casos de Apropiación de Niños durante el Terrorismo de Estado (UFICANTE) Esta Unidad fue creada por Resolución PGN 435/12, en el entendimiento que el Ministerio Público Fiscal debía asumir “un papel protagónico en el impulso de la acción y la orientación de las investigaciones en estos procesos de máxima trascendencia institucional en los que, por otra parte, se encuentra en juego la responsabilidad internacional del Estado (Cf. Corte Interamericana de Derechos Humanos, caso Gelman Vs. Uruguay, sentencia del 24 de febrero de 2011, Serie C No. 221)”.

En otro orden, el ministerio señala que no debe soslayarse que la designación de jueces federales no es facultad directa ni exclusiva del Poder Ejecutivo. De acuerdo con el artículo 114 de la Constitución Nacional, el Consejo de la Magistratura es el órgano encargado de seleccionar y proponer los candidatos. Una vez recibida la propuesta, de carácter vinculante, del órgano colegiado, el Poder Ejecutivo, con el acuerdo del Senado y durante sesión pública (artículo 99, inciso 4), puede proceder al nombramiento de tales jueces. En idéntico sentido el Poder Ejecutivo nombra a los magistrados de los Ministerios Públicos Fiscal y de la Defensa.

Por otra parte, en relación a este punto, recuerda que, de acuerdo con la Ley 23.853 es la Corte Suprema de Justicia de la Nación quien prepara el presupuesto de sus Gastos y Recursos, observando los principios de transparencia en la gestión y eficiencia en el uso de los mismos. Este presupuesto es atendido con cargo al Tesoro Nacional y con recursos propios del citado poder. El proyecto de presupuesto –como es sabido- es luego remitido al Poder Ejecutivo para ser incorporado al proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional y presentado anualmente ante el Honorable Congreso de la Nación (conf. Ley 24.937 y sus modificatorias). Asimismo, agrega que es la Oficina de Administración y Financiera del Consejo de la Magistratura, la que tiene a su cargo la ejecución del presupuesto anual del Poder Judicial.

En ese sentido, el Ministerio de Justicia destaca que el total general asignado a la administración judicial para el ejercicio 2023 (Ley 27.701) fue de \$647.791.830, en tanto el proyecto de presupuesto 2025 tiene un total general asignado a la administración judicial de \$2,65 billones.

Al respecto, señala que dentro de la voz de desglose “programa 24- Justicia Federal. Gastos en personal del proyecto de presupuesto 2025, se asignan \$764.590 millones.

Sin perjuicio de lo expuesto, resalta el firme compromiso de esta gestión de gobierno con la implementación de instituciones sólidas y con la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas y el acceso a la justicia para toda la población. En esa línea es que se está trabajando en un proceso por el cual se aplican cambios en materia procesal.

En efecto, el Ministerio de Justicia informa que se encuentra encabezando el proceso de implementación del sistema acusatorio en la justicia penal federal de la República Argentina regulado en el Código Procesal Penal Federal (CPPF). Este régimen procesal está guiado por los principios de igualdad entre las partes, oralidad, publicidad, contradicción, inmediación, simplicidad, celeridad y desformalización. Se trata de un sistema moderno, ágil y dinámico, que permite el diseño de un plan de persecución penal estratégica enfocado en los fenómenos criminales más graves y de mayor impacto social.

La implementación del Código Procesal Penal Federal (CPPF) impacta directamente en el acceso a la justicia no sólo porque, en virtud de las características del sistema acusatorio, se propicia la instauración de un sistema más eficiente y transparente, sino también porque, al reducir los tiempos procesales, permite a las personas acceder de manera más rápida y efectiva a un proceso justo. Además, a través de este nuevo régimen procesal se simplifican y desformalizan las etapas del proceso, eliminando de ese modo la complejidad innecesaria que históricamente ha obstaculizado el acceso a la justicia, sobre todo para los sectores más vulnerables de la población.

La implementación del nuevo régimen procesal trae aparejada, asimismo, la profundización de la independencia judicial, ya que establece un esquema claro de roles entre el Ministerio Público Fiscal y el Poder Judicial, asegurando un control efectivo de las decisiones procesales. Al garantizar igualdad de condiciones entre las partes y promover la publicidad y el escrutinio público de los procesos, el sistema acusatorio se convierte en un mecanismo fundamental para proteger la imparcialidad y autonomía del sistema judicial.

En ese marco, el 26 de febrero de 2024, a través del DNU 188/2024, se puso en cabeza del Ministerio de Justicia el diseño del cronograma de implementación progresiva del CPPF en todo el país, y las competencias y funciones para su puesta en funcionamiento.

En cumplimiento de tal responsabilidad, se ha establecido un esquema para la puesta en marcha progresiva del CPPF que pretende abarcar todas las jurisdicciones del país antes de 2027. Esto implica un gran desafío por parte de esta gestión de Gobierno, y en particular del Ministerio de Justicia que, a los efectos de alcanzar tal objetivo, trabaja en cada jurisdicción de próxima implementación para el desarrollo de acciones de modernización de las infraestructuras edilicias, tecnológicas y operativas del sistema justicia penal federal, adecuación de espacios y equipamientos, y capacitación de funcionarios y operadores jurídicos, que son esenciales para adoptar el nuevo sistema.

A la luz de lo señalado precedentemente, corresponde destacar que la implementación del CPPF en todo el territorio nacional constituye una herramienta

fundamental no solo orientada a mejorar la calidad del sistema de justicia penal federal, sino también, fundamentalmente, a fortalecer el acceso a la justicia y garantizar la independencia judicial.

Por otra parte, el Ministerio de Justicia informa que la CONADI absorbió algunas de las funciones que realizaba la UEI, mediante un equipo multidisciplinario de trabajadores que se encuentran abocados a diligenciar las denuncias que se encontraban en curso. En tal sentido y en lo que aquí interesa, la CONADI se encuentra desarrollando las siguientes tareas:

- Relevamiento y sistematización de las denuncias recibidas con anterioridad a la entrada en vigencia del decreto 727/2024.
- Gestión y análisis de documentación: resolución de casos que se encontraban en trámite, mediante evidencia documental que amerita el archivo de legajos administrativos.
- Acercamiento: instancia de comunicación y atención personal a las presuntas víctimas de apropiación, para ofrecer análisis genético voluntario ante el BNDG, para archivar.
- Judicialización: derivación y articulación con el Ministerio Público Fiscal y el Poder Judicial de todos los casos que ameriten ser tratados por estos poderes del Estado.

Como puede notarse, con el objetivo de diligenciar las denuncias al Poder Judicial de la manera más eficiente posible, la CONADI se encuentra abocada a la tarea de clasificar las investigaciones y denuncias que ya se encontraban en trámite en la UEI, y que por lo tanto presentaban diversos grados de avance, para darles una adecuada conclusión y/o derivación.

En este marco, el Ministerio de Justicia señala que no es viable aumentar exponencial y repentinamente el volumen de derivación de casos a la Justicia sin recaer en una dilación en los tiempos de resolución de las investigaciones, por lo que se acordó que las investigaciones en curso quedarán en la órbita de la CONADI, en miras de optimizar la diligencia de casos a otros poderes del Estado.

Por otro lado, la CONADI derivará a la Unidad Especializada para Casos de Apropiación de Niños durante el Terrorismo de Estado (UFICANTE), aquellos casos en los que efectivamente se perfila la posible comisión de un delito, y se requiera la intervención del Ministerio Público Fiscal y/o del Poder Judicial, para actuar conforme lo determinen, prestando toda la asistencia y apoyo operativo que se requiera. En este sentido, están llevándose a cabo reuniones y mesas de trabajo de la CONADI con ambas agencias, a fin de acordar una metodología que promueva el mejor flujo posible de casos a partir del Decreto 727/2024.

Al respecto, el ministerio recuerda que la Unidad Especializada para Casos de Apropiación de Niños durante el Terrorismo de Estado (UFICANTE), fue creada por Resolución PGN 435/12 en el ámbito de la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, con el objetivo de adoptar medidas para garantizar tanto la adecuada implementación de lo establecido en el Protocolo de actuación para causas por apropiación de niños durante el terrorismo de Estado (Res. PGN 398/12), como así también “dotar de mayor efectividad a la intervención del Ministerio Público en materia de investigación de apropiaciones de niños durante el terrorismo de Estado” (cons.12

de la Resolución PGN 312435/13) y fortalecer institucionalmente el trabajo realizado en la temática.

De conformidad con el considerando 14 de la Resolución 435/12, esa Unidad tiene “entre sus principales funciones las siguientes: (i) realizar las medidas necesarias para la implementación —y control de la ejecución— del Protocolo de actuación para causas por apropiación de niños durante el terrorismo de Estado (aprobado mediante Res. PGN 398/12); (ii) llevar un registro completo y actualizado de las causas por apropiación de niños durante el terrorismo de Estado (incluyendo un registro de procesados, elevaciones a juicios, juicios orales en curso, juicios orales programados, sentencias dictadas y recursos interpuestos) para lo cual deberá solicitar la información necesaria a las dependencias correspondientes del Ministerio Público; (iii) elaborar una base de datos sobre casos de apropiación de niños que incluya la modalidad de comisión y las personas que intervinieron en cada hecho, con el objeto de detectar patrones comunes a los diferentes casos relevados que permitan orientar otras investigaciones; (iv) diseñar estrategias de investigación para el esclarecimiento de hechos de apropiación de niños; (v) asesorar a las fiscalías y brindar la colaboración necesaria para la investigación de casos de apropiación y el trato adecuado a las víctimas de estos crímenes; (vi) efectuar un seguimiento y estudio permanente de la jurisprudencia nacional e internacional que pueda tener incidencia en el trámite de estas causas; (vii) realizar investigaciones preliminares sobre presuntos hechos de apropiación de menores y efectuar las denuncias correspondientes; (viii) servir de enlace con el Poder Ejecutivo Nacional en la aplicación de la Ley 26.538 a casos de apropiación de niños; (ix) elaborar informes periódicos sobre el estado de los procesos, los avances y las dificultades observadas; y (x) disponer las acciones interinstitucionales necesarias para mejorar la investigación y el juzgamiento de los casos de apropiación de niños, en particular, con la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG), el Cuerpo Médico Forense de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social; el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva; el Grupo Especial de Asistencia Judicial (GEAJ), que funciona en la órbita de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Seguridad de la Nación; la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires; el Registro Nacional de las Personas (RENAPER); el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas; la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo; así como con la Corte Suprema de Justicia de la Nación y los poderes judiciales locales involucrados en las investigaciones.”

Por otra parte, el Ministerio de Justicia informa, con respecto al derecho a la identidad (y en relación a los artículos 7, 8 y 11 de la CDN), que en el año 2001 se creó mediante Ley 25.457 la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, integrada por representantes del Ministerio Público Fiscal, la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo y del Poder Ejecutivo Nacional.

Entre sus competencias se dispuso: “a) Requerir asistencia, asesoramiento y colaboración del Banco Nacional de Datos Genéticos; b) Ordenar la realización de pericias genéticas al Banco Nacional de Datos Genéticos; c) Requerir al Banco Nacional de Datos Genéticos informes periódicos sobre sus archivos.” (Art.4). En tanto

que entre sus obligaciones se encuentran: “a) Mantener reserva de la identidad de quien así lo solicite, siempre que no exista impedimento legal; b) Informar al solicitante en forma fehaciente de cada trámite realizado y su resultado; c) organizar un archivo de legajos de personas que buscan su identidad, el que se conservará de modo inviolable e inalterable.” (Art. 5)

Con el dictado del Decreto 735/24, se crea la Dirección Nacional de Derecho a la Identidad cuya responsabilidad primaria es entender en materia de vulneración del derecho a la identidad, articulando acciones e instancias en todo el territorio nacional, con otros organismos del Estado Nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o municipal.

Dicha Dirección posee las siguientes funciones:

- Asistir, en el ámbito de su competencia, a las autoridades judiciales y del Ministerio Público Fiscal en los requerimientos efectuados en las causas judiciales.
- Coordinar con la Corte Suprema de Justicia de la Nación y con el Consejo de la Magistratura, en el ámbito de su competencia, la atención de los requerimientos de recursos técnicos, humanos o materiales que formulen las autoridades judiciales o del Ministerio Público Fiscal para el trámite de las causas judiciales.
- Gestionar las solicitudes de colaboración, documentación o informes a instituciones o reparticiones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también a órganos de seguridad e inteligencia extranjeros.
- Intervenir, a requerimiento de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI) regulada por Ley 25.457, sus modificatorias y complementarias, en las peticiones judiciales o provenientes de fiscales que se formulen en las causas instruidas en ocasión de la desaparición de niños y niñas como consecuencia del accionar del Terrorismo de Estado.
- Representar al Poder Ejecutivo Nacional ante las instituciones y organizaciones no gubernamentales nacionales y extranjeras que posean interés en el seguimiento de la investigación de desaparición de niños y niñas como consecuencia del accionar del Terrorismo de Estado.
- Disponer las medidas necesarias para la protección de los testigos que declaren en el marco de las investigaciones que se desarrollen y de los testigos e imputados en las causas judiciales vinculadas con los hechos de desaparición de niños y niñas, cuando esta protección sea solicitada por los magistrados intervinientes.
- Ejecutar el Programa Nacional Sobre El Derecho A La Identidad Biológica, aprobado por la Resolución del ex Ministerio de Justicia y Derechos Humanos 1392/19.

A los efectos de garantizar la investigación de las graves violaciones de derechos humanos cometidas durante la dictadura militar (1976-1983), en cumplimiento de las obligaciones del Estado argentino en la materia, la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación interviene actualmente en su rol de querellante en 265 causas en todo el país, en instancias de instrucción y ante Tribunales orales. Durante el presente año la Secretaría de Derechos Humanos participó y participa en juicios orales desarrollados

en: Jujuy, Salta, Tucumán, Neuquén, Rosario, Mar del Plata, Bahía Blanca, San Martín y CABA.

Durante 2024 se dictaron nueve sentencias en juicios de lesa humanidad (Causa Apropiación Donda Tiggel, Causa Mazzoni- Chaco, Causa Cuadri – Salta, Causa Adela Gonzalez- Córdoba, Causa Urueña- Salta, Causa Porcel- Salta, Causa Guarrochena –Esmá, Causa Jefatura III – Tucumán y Causa Robles – Jujuy).

Previamente al inicio de los juicios orales desde la Dirección de Asistencia Integral a Testigos Víctimas de Lesa Humanidad de la Secretaría de Derechos Humanos se elaboran evaluaciones sobre las condiciones de exposición y vulnerabilidad de testigos, sometiendo a análisis la información de cada causa, poniendo de relieve aquellas situaciones que modifican el grado de vulnerabilidad de los testigos y actores del proceso, o que resienten el contenido, desarrollo y concreción de los juicios. En el marco de dicho análisis se proponen posibles medidas a adoptar (de monitoreo, contención y asistencia) y se presentan a los tribunales a los fines de garantizar el cuidado de los testigos.

Durante 2024 se han presentado veinte informes, en los que se analizó la situación de 972 testigos, en causas que tramitan ante Tribunales con asiento en las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Salta, Jujuy, Chubut y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Durante el desarrollo de los juicios, y a solicitud de los Tribunales Federales y Fiscalías, la Dirección de Asistencia interviene en las distintas jurisdicciones del país en la ubicación, contacto, notificación y acompañamiento de testigos para su convocatoria a prestar testimonio y, en virtud de la experiencia adquirida en esa tarea, los tribunales y fiscalías solicitan la intervención para la consulta a víctimas y familiares en el marco de los derechos garantizados por la Ley 27.372, como así también en las causas en las que se investigan los delitos de sustracción y sustitución de identidad a jóvenes posiblemente apropiados durante el terrorismo de Estado, convocados a la audiencia prevista normativamente, a los fines de la obtención de muestras de ADN o para la entrega de resultados.

Durante 2024 se notificaron y acompañaron para prestar declaración, tanto en juicio como en la etapa de investigación, 668 testigos, se intervino en 44 casos de posible apropiación y se consultaron 3080 víctimas y familiares de acuerdo a las previsiones de la Ley de Derechos de las Víctimas.

El cuerpo de abogados de la Secretaría de Derechos Humanos cuenta, además, con el asesoramiento de un equipo de peritos para las incidencias de evaluaciones de salud de los imputados que en el año en curso lleva realizadas 90 pericias en las jurisdicciones de CABA, San Martín, La Plata, Bahía Blanca, Mar del Plata, Rosario, Córdoba, Santiago del Estero, Tucumán, Salta, La Rioja.

PREGUNTA N° 178

Tierras rurales. El artículo 154 del Decreto N° 70/23 derogó la Ley N° 26.737 de Tierras Rurales. Desde la sanción del DNU 70/23 hasta la fecha, informe:

¿Cuántas personas físicas o jurídicas extranjeras accedieron a la compra de Tierras Rurales en la República Argentina desde el 20 de diciembre de 2023? ¿En qué provincias, departamentos y/o municipios?

¿Alguna de esas operaciones se realizó en zona núcleo o contiene o es ribereña de cuerpos de agua?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia, específicamente la Subsecretaría de Asuntos Registrales, informa que desde el 20 de diciembre 2023 al 29 de octubre 2024 el Registro Nacional de Tierras Rurales autorizó la adquisición de tierras rurales para personas humanas y personas jurídicas, mediante la firma de veinticinco Certificados de Habilitación en las siguientes demarcaciones:

- Provincia: Mendoza
 - Departamento: Lavalle, Localidad: El Vergel
 - Departamento: Tunuyán, Localidad: Los Sauces
 - Departamento: San Rafael, Localidad: Rama Caída
 - Departamento: Tupungato, Localidad: San José
 - Departamento: San Carlos, Localidad: La Consulta
- Provincia: Santa Fe
 - Departamento: 9 de Julio, Localidad: Tostado – ZONA NÚCLEO
- Provincia: Buenos Aires
 - Localidad: Balcarce – ZONA NÚCLEO
- Provincia: Santiago del Estero
 - Departamento: Belgrano, Localidad: Bandera

Respecto de la habilitación para la compra de tierras rurales que contengan o sean ribereños de cuerpos de agua de envergadura y permanentes, esta situación se prohíbe expresamente conforme el artículo 10 inc. 1 de la Ley 26.737, Régimen de Protección al Dominio Nacional sobre la Propiedad, Posesión o Tenencia de las Tierras Rurales.

PREGUNTA N° 179

RIGI. El día 23 de agosto del corriente el Poder Ejecutivo aprobó la Reglamentación de los artículos 164 a 228 correspondiente al Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones (RIGI). Al respecto, informe la cantidad de solicitudes de adhesión que al día de la presentación del informe se hayan ingresado, detallando por:

- Monto de la inversión comprometida
- Actividad o actividades en la cual se propone desarrollar la inversión
- Breve descripción del proyecto
- Plazo contado en días corridos desde su presentación
- Costo fiscal estimado del proyecto
- Estado del proyecto en las categorías de aprobado, denegado o pendiente

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, a la fecha del presente informe, se presentaron seis solicitudes ante esta cartera (autoridad de aplicación conforme al Decreto N° 749/2024 y su modificatorio) del correspondiente Procedimiento de adhesión al Régimen de Incentivos de Grandes Inversiones -RIGI- (ingreso a través de la plataforma TAD de una “Solicitud de Adhesión al RIGI de un VPU a cargo de un Proyecto Unico); generándose los respectivos expedientes electrónicos del registro del Ministerio de Economía (art. 11 inc. a. del ANEXO - PROCEDIMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE INCENTIVO PARA GRANDES INVERSIONES (RIGI) de la Resolución 1074/2024 -RESOL-2024-1074-APN-MEC-).

PROYECTO ÚNICO: “PARQUE SOLAR EL QUEMADO Y ANEXOS”, presentado el 25/10/2024 por LUZ DEL CAMPO S.A. (CUIT: 30717655210). Consiste en el desarrollo de un desarrollo solar fotovoltaico denominado “Parque Solar El Quemado”, previendo una capacidad instalada por un total de 305 MW, a localizarse en la Provincia de Mendoza (a 4 km al noroeste del nuevo punto de ingreso sobre RN 40, km 3352,5, a 13km de la localidad de Jocolí, Departamento de Las Heras).

PROYECTO ÚNICO: PROYECTO HOMBRE MUERTO OESTE (HMW), presentado por la SUCURSAL DEDICADA DE GALAN LITIO SA (CUIT:30717363643). El proyecto prevé la producción de cloruro de litio de alta calidad, con una producción de 12.000 toneladas de carbonato de litio equivalente (LCE), a localizarse en la provincia de Catamarca, en la cuenca de Hombre Muerto (a 90 km al norte de la localidad de Antofagasta de la Sierra, Provincia de Catamarca).

PROYECTO ÚNICO: PROYECTO SAL DE ORO, presentado por la firma POSCO ARGENTINA SAU (CUIT: 30716139227). Consiste en la construcción de dos complejos extractivo-industriales a la que en su primera etapa implica: (a) planta para extracción de litio con capacidad de producción de 25.000 toneladas anuales de fosfato de litio ubicado en el yacimiento localizado en el Salar del Hombre Muerto y (b) planta procesadora de fosfato de litio para la producción de hidróxido de litio de grado batería, en el Departamento de General Güemes; ambos procesos íntegramente en la provincia de Salta. La segunda etapa, prevé la construcción de una única planta destinada a la producción carbonato de litio (Li_2CO_3) con una capacidad de aproximada de 23.000 toneladas al año, con grado técnico.

PROYECTO ÚNICO: GUALCAMAYO: se trata de una inversión de USD 1000 millones, anunciada también por el Gobernador de San Juan, Marcelo Orrego. Se trata de un proyecto presentado por Minas Argentinas SA, empresa integrante del AISA Group, quien le presentó un Plan de Inversión de USD 1.000 millones. La operadora de la Mina Gualcamayo se convirtió en la primera empresa con base en San Juan en adherirse formalmente y es, hasta ahora, el mayor monto de dinero comprometido bajo este sistema en toda la región.

PROYECTO ÚNICO: VMOS. Vaca Muerta Sur: impulsado por YPF en conjunto con Pan American Energy (PAE), Vista, Pampa Energía y Pluspetrol, y las empresas internacionales Chevron y Shell. Con una inversión inicial de USD 2.500 millones, que puede llegar a USD 3.000 millones, se construirá la infraestructura necesaria en

Neuquén y Río Negro para permitir que la Argentina duplique las exportaciones de petróleo en los próximos dos años.

PROYECTO ÚNICO: PROYECTO DE LICUEFACCIÓN DE GAS NATURAL. **Southern Energy:** propiedad de Pan American Energy (PAE) y Golar LNG, presentó un proyecto para instalar una barcaza en el Golfo de San Matías, Río Negro, para producir Gas Natural Licuado (GNL). La inversión es de aproximadamente USD 2.900 millones en los próximos 10 años, y llegará a USD 7.000 millones en los 20 años de vida útil esperada.

A la fecha del presente informe, seis proyectos que se encuentran en proceso de evaluación de adhesión al RIGI suman una inversión inicial total de USD 7.820.000.000 (siete mil ochocientos veinte millones de dólares).

Cuando se alcance un número significativo de solicitudes de adhesión al RIGI que resulten aprobadas, se procederá a evaluar y proyectar una estimación de inversiones hasta la finalización del RIGI.

Los beneficios que se otorguen dependerán de la cantidad y tipo de proyectos que aprueben su solicitud al RIGI.

Detalle de jurisdicciones locales que a la fecha han adherido al Título VII de la Ley 27.742 (RIGI), en el marco de la invitación del art. 224, Capítulo XI de la citada ley):

Jurisdicción	Ley N°	Fecha de Publicación
Catamarca	5.863	27/09/2024
Chaco	ATP-4086-A	30/09/2024
Chubut	IX-171	28/08/2024
Córdoba	10.997	21/10/2024
Corrientes	6.694	01/10/2024
Jujuy	6.409	25/09/2024
Mendoza	9.567	27/08/2024
Rio Negro	5.724	18/07/2024
Salta	8.451	19/09/2024
San Juan	2671-I	22/08/2024
San Luis	VIII- 1135	18/10/2024
Tucumán	9.803	14/10/2024

En principio las inversiones que se lleven a cabo por los Proyectos Únicos que resulten aprobados en el marco del RIGI, no tienen costo fiscal ya que resultarán inversiones incrementales que no habrían sucedido de no haberse sancionado la ley de incentivo a las grandes inversiones.

Moratoria Previsional. El próximo marzo del 2025 finaliza el plazo de dos años dispuesto por la Ley 27.705 de Plan de Pago de Deuda Previsional. En declaraciones radiales el Director Ejecutivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) expresó respecto a esta moratoria que "No está previsto renovarla". Respecto a esto:

¿Ratifica los dichos del Director Ejecutivo de la ANSeS respecto a que el próximo marzo finalizará el plazo de la moratoria previsional sin renovación alguna?

¿Existe algún informe elaborado por parte de la ANSeS, el Ministerio de Capital Humano o dependencia alguna que detalle la cantidad de personas que a partir de marzo del próximo año cumplirán la edad prevista en la normativa sin poder jubilarse?

¿Cuáles son los planes del gobierno para todas aquellas personas que alcancen la edad jubilatoria sin poseer los 30 años de servicios registrados?

¿Cuántas personas accedieron a la moratoria jubilatoria desde el 14 de marzo de 2022 hasta la fecha? Desagregar por año, género y provincia.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el Plan de Pagos de Deuda Previsional (PPDP) creado mediante Ley 27.705 establece una duración de dos años; por lo cual, marzo de 2025 será el último mes de vigencia. A partir de entonces, las personas que alcancen los 65 años de edad y no reúnan la cantidad de aportes necesarios para solicitar una jubilación (30 años en el régimen general) podrán acceder, en el caso que superen el control socioeconómico, a la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM). Resulta importante aclarar que, si bien la edad mínima legal del régimen general para jubilarse es de 60 años para las mujeres y de 65 años para los varones, la decisión de continuar trabajando depende de cada persona y no se les puede exigir la jubilación a esas edades.

En septiembre de 2024 (última información disponible al momento) se abonaron 473.907 beneficios obtenidos a través del PPDP de los cuales el 61% correspondió a mujeres y el 39% a varones. La distribución por jurisdicción fue la siguiente:

Provincia	Beneficios
Buenos Aires	196.335
Catamarca	3.265
Chaco	14.500
Chubut	4.628
Ciudad de Buenos Aires	28.981
Córdoba	40.732
Corrientes	13.246
Entre Ríos	13.028
Formosa	7.053
Jujuy	6.257
La Pampa	4.228

La Rioja	2.744
Mendoza	21.119
Misiones	14.315
Neuquén	5.707
Río Negro	7.535
Salta	12.976
San Juan	7.657
San Luis	5.497
Santa Cruz	1.839
Santa Fe	34.310
Santiago del Estero	10.030
Tierra del Fuego	1.327
Tucumán	16.598
Total	473.907

Fuente: ANSES. Noviembre 2024.

Finalmente, se informa que de los mencionados beneficios el 64% fueron altas otorgadas durante 2023, mientras que el 36% restante fueron otorgadas durante 2024.

PREGUNTA N° 181

AFIP. El día 21 de octubre del corriente, el Vocero Presidencial anunció la disolución de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), así como su funcionamiento autárquico, el que sería reemplazado por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), con la consecuente división administrativa que funcionó hasta los años previos a 1996. Como defensa de la medida, el Vocero expresó: "A lo largo de su existencia, este organismo funcionó como una caja política y, como todos sabemos, han sometido a muchos argentinos a persecuciones absolutamente inmorales. Esa Argentina de la voracidad fiscal se terminó. Lo que es de cada argentino es suyo y de nadie más; ningún burócrata del Estado tiene por qué delegarse el poder de decirle a un argentino qué hacer con su propiedad".

El Decreto N° 1156/96 firmado por el ex Presidente Carlos Menem, expresa en sus fundamentos "Que la experiencia recogida hasta el presente ha demostrado el beneficio de que la función de recaudar se encuentre concentrada, tal como lo ponen de manifiesto los resultados producidos desde que la DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA se hizo cargo de la percepción de los fondos destinados a la recaudación provisional y de la seguridad social."

Por tales motivos, informe:

A la luz de los dichos expresados por el Vocero Presidencial y lo dispuesto en el Decreto N° 1156/96 de racionalización de los recursos y eficiencia recaudatoria,

¿Forma parte de los fundamentos de la medida generar una división administrativa que obstaculice la facultad recaudatoria del Estado?

¿Cuáles son las motivaciones y fundamentos que llevan a la decisión de quitarle la autarquía y autonomía al órgano recaudador?

Atento a lo que el Vocero expresa en relación a "Persecuciones inmorales con motivos de 'voracidad fiscal'" ¿Existen modificaciones en relación a las facultades de fiscalización que la AFIP poseía hasta el día de su disolución?

¿Existen dictámenes técnicos que avalen que la reforma que se propone con una división burocrática de competencias y una pérdida de la condición autárquica facilite la función de recaudar los ingresos del Estado?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la reestructuración tiene como objetivo mejorar la eficiencia en la recaudación de recursos tributarios, no crear obstáculos administrativos. Esto incluye la fusión de estructuras como la Dirección General Impositiva (DGI) y la Dirección General de Recursos de la Seguridad Social (DGRSS).

Cabe destacar que la AFIP nunca fue autónoma sino autárquica bajo el control administrativo del Ministerio de Economía. Asimismo, la autonomía es un grado de descentralización sólo tenido por entes políticos, como la Provincia y el Municipio.

En este sentido se señala que la ARCA no forma parte de la administración pública centralizada, sino que integra su faz descentralizada como ente autárquico del Ministerio de Economía (v. artículo 2° del Decreto N° 953/2024).

Las facultades de fiscalización de ARCA se encuentran consagradas en el Capítulo V del Título I de la Ley N° 11.683 y sus modificatorias, por lo cual no fueron modificadas por el Decreto N° 953/2024.

PREGUNTA N° 182

AFIP. En virtud de la Carta de Intención suscripta entre el ex Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, la AFIP y los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 27 de diciembre de 2016 donde se definen los parámetros del financiamiento de AFIP en base a los gastos del organismo en el 1,9% por línea de impuestos, por propuesta de la CFI, informe:

¿Si eliminan el organismo, que vigencia tiene el referido financiamiento y, en su caso, a qué sería destinado?

En función de que hablan de un ahorro de costos anual de 6.400 Millones ¿Requirieron la anuencia de las jurisdicciones para su reestructuración en base a lo que aportan?

¿Esta decisión fue consultada con las provincias?

Teniendo en cuenta la Autarquía del organismo, ¿se convocó al Consejo Asesor que estipula el Decreto N° 1399/01?

RESPUESTA

El Consejo Asesor del Decreto N° 1399/01 no ha sido convocado.

PREGUNTA N° 183

Paritarias estatales. De acuerdo al Índice Salarial publicado por el INDEC el salario de los trabajadores y trabajadoras del Sector Público se encuentra alrededor de un 30% por debajo de su valor de noviembre 2023,

¿Cuál es la política que va a adoptar el gobierno en las próximas paritarias para corregir esa caída salarial?

¿Habrá propuestas de aumentos del Poder Ejecutivo en las sucesivas reuniones de la Comisión Negociadora para los meses de noviembre/diciembre y para el año 2025?

En caso de que así sea ¿Cuál es a la fecha la estimación de esas propuestas?

Estructura de la Administración Pública. Informe la cantidad de empleados en planta permanente, transitoria y contratada que cada dependencia del Estado tenía al 11 de diciembre de 2023 y cuántos empleados hay actualmente (información discriminada por Ministerio, Secretaría, órganos desconcentrados o descentralizados, y empresas del Estado, detallando género, modalidad de contratación, categoría y antigüedad de cada empleado).

RESPUESTA

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado informa que, en relación a paritarias e incrementos salariales, puede remitirse a la respuesta brindada a la Pregunta N° 389 del presente informe.

Respecto de la cantidad de empleados, se indican los cuadros con el detalle de la cantidad de puestos de trabajo, correspondiente al personal civil, por modalidad de contratación a diciembre 2023 y a septiembre 2024, para los organismos que conforman la Administración Pública Nacional centralizada, descentralizada y otros entes y para las empresas del estado de acuerdo con los registros obrantes en la Base Integrada de Empleo Público - BIEP.

CANTIDAD DE PUESTOS DE TRABAJO APN DIC.2023

ORGANISMO	PLANTA PERMANENTE Y TRANSITORIA	PERSONAL CONTRATADO	LOCACIONES DE SERVICIO	TOTAL DIC.23
Administración de Parques Nacionales	1.086	1.117	53	2.256
Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)	21.953	47	-	22.000
Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC)	1.597		-	1.597
Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)	12.754	875	-	13.629
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud, Dr. Carlos G. Malbrán (ANLIS)	403	715	64	1.182
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT)	285	1.039	1	1.325

Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP)	21	58	11	90
Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE)	139	203	114	456
Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS)	338	961	101	1.400
Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMAC)	39	27	3	69
Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación	75	153	3	231
Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)	165	769	-	934
Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN)	148	219	-	367
Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG)	20	25	2	47
Biblioteca Nacional Doctor Mariano Moreno	23	807	30	860
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal (CRJPPF)	71	260	-	331
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos (CIPDH)	19	10	4	33
Comisión Nacional Antidopaje (CNAD)	10	11	2	23
Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE)	228	51	-	279
Comisión Nacional de Comercio Exterior (CNCE)	37	12	-	49
Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA)	3.140	447	-	3.587
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)	54	81	30	165
Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT)	64	1.101	6	1.171
Comisión Nacional de Valores (CNV)	140	203	9	352
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS)	85	134	56	275
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)	14.901	1.305	55	16.261
Dirección Nacional de Migraciones (DNM)	1.842	2.328	3	4.173

Dirección Nacional de Vialidad	1.888	3.667	59	5.614
Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM)	315	1.666	10	1.991
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA)	20	294	43	357
Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE)	69	335	-	404
Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS)	414	314	-	728
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	151	33	-	184
Estado Mayor General de la Armada	5.496	1.947	-	7.443
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	4.572		-	4.572
Estado Mayor General del Ejército	4.422	360	-	4.782
Fondo Nacional de las Artes (FNA)	36	55	1	92
Fundación Miguel Lillo	267	11	-	278
Gendarmería Nacional	410		-	410
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	53	1.176	-	1.229
Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones Lic. Laura Bonaparte	57	613	-	670
Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas	697	3.951	-	4.648
Hospital Nacional y Comunidad Dr. Ramón Carrillo (ex-Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca)	62	882	-	944
Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares (IAF)	121	449	-	570
Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa (CITEDEF)	329	56	-	385
Instituto de Promoción Turística (INPROTUR)	41		-	41
Instituto Geográfico Nacional (IGN)	110	136	10	256
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI)	191	99	93	383
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	174	483	89	746

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI)	11	182	-	193
Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)	552	597	262	1.411
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP)	151	216	62	429
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI)	155	279	38	472
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone (INAREPS)	89	337	2	428
Instituto Nacional de Semillas (INASE)	55	187	-	242
Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI)	12.664		-	12.664
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)	6.586		-	6.586
Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI)	2.126	553	-	2.679
Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV)	374	140	-	514
Instituto Nacional del Agua (INA)	169	78	9	256
Instituto Nacional del Cáncer (INC)	5	155	41	201
Instituto Nacional del Cine y Artes Audiovisuales (INCAA)	465	179	-	644
Instituto Nacional del Teatro	106	68	-	174
Jefatura de Gabinete de Ministros (JGM)	1.876	3.549	798	6.223
Junta de Seguridad en el Transporte (JST)	9	499	-	508
Ministerio de Capital Humano	5.951	11.335	886	18.172
Ministerio de Defensa	381	363	47	791
Ministerio de Economía (MECON)	2.300	7.703	2.442	12.445
Ministerio de Justicia	1.439	436	76	1.951
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	1.997	790	144	2.931
Ministerio de Salud	3.865	3.337	819	8.021
Ministerio de Seguridad	440	430	43	913
Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP)	6	76	1	83

Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA)	79	187	1	267
Policía de Seguridad Aeroportuaria	710	69	1	780
Policía Federal Argentina (PFA)	173		-	173
Prefectura Naval Argentina	497		-	497
Procuración del Tesoro de la Nación (PTN)	142	15	20	177
Registro Nacional de las Personas (RENAPER)	944	2.000	21	2.965
Secretaría General de la Presidencia de la Nación	569	622	128	1.319
Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación	295	35	-	330
Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR)	173	174	1	348
Servicio Meteorológico Nacional (SMN)	286	577	71	934
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)	1.724	3.634	15	5.373
Servicio Penitenciario Federal (SPF)	4		-	4
Sindicatura General de la Nación (SIGEN)	326	201	-	527
Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT)	395	5	-	400
Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN)	204	335	1	540
Superintendencia de Servicios de Salud	351	773	13	1.137
Teatro Nacional Cervantes	196	154	-	350
Tribunal de Tasaciones de la Nación (TTN)	40	51	9	100
Tribunal Fiscal de la Nación (TFN)	70	174	-	244
Unidad de Información Financiera (UIF)	271		7	278
Unidad Especial Sistema de Transmisión de Energía Eléctrica (UESTEE)	7		-	7
Total general	128.760	69.980	6.810	205.550

CANTIDAD DE PUESTOS DE TRABAJO APN SEP.2024

ORGANISMO	PLANTA PERMANENTE Y TRANSITORIA	PERSONAL CONTRATADO	LOCACIONES DE SERVICIO	TOTAL SEP 2024
Administración de Parques Nacionales	1.052	992	17	2.061
Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)	21.194	30	-	21.224
Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC)	1.574		-	1.574
Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)	12.300	207	-	12.507
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud, Dr. Carlos G. Malbrán (ANLIS)	387	688	55	1.130
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT)	291	978	4	1.273
Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP)	18	47	8	73
Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE)	136	173	69	378
Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS)	320	645	54	1.019
Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMAC)	43	17	1	61
Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación	71	103	-	174
Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)	149	592	-	741
Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN)	145	212	-	357
Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG)	19	22	-	41
Biblioteca Nacional Doctor Mariano Moreno	21	693	18	732
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal (CRJPPF)	69	254	-	323
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos (CIPDH)	18	8	4	30
Comisión Nacional Antidopaje (CNAD)	10	9	3	22
Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE)	221	36	-	257
Comisión Nacional de Comercio Exterior (CNCE)	36	11	-	47
Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA)	3.065	404	-	3.469
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)	55	77	18	150
Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT)	54	963	-	1.017

Comisión Nacional de Valores (CNV)	135	176	4	315
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS)	65	68	10	143
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)	14.431	1.139	47	15.617
Dirección Nacional de Migraciones (DNM)	1.802	2.208	4	4.014
Dirección Nacional de Vialidad	1.793	3.493	2	5.288
Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM)	288	1.121	15	1.424
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA)	19	223	-	242
Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE)	66	296	-	362
Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS)	376	233	-	609
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	145	32	-	177
Estado Mayor General de la Armada	5.257	1.744	-	7.001
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	4.433		-	4.433
Estado Mayor General del Ejército	4.329	348	-	4.677
Fondo Nacional de las Artes (FNA)	27	46	1	74
Fundación Miguel Lillo	269	10	-	279
Gendarmería Nacional	393		-	393
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	54	1.145	6	1.205
Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones Lic. Laura Bonaparte	54	567	-	621
Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas	658	3.855	-	4.513
Hospital Nacional y Comunidad Dr. Ramón Carrillo (ex-Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca)	60	854	-	914
Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares (IAF)	116	427	-	543
Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa (CITEDEF)	324	46	-	370
Instituto de Promoción Turística (INPROTUR)	38		-	38
Instituto Geográfico Nacional (IGN)	104	117	7	228
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI)	70	215	47	332
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	161	321	28	510

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI)	11	164	-	175
Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)	534	569	183	1.286
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP)	148	206	33	387
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI)	141	252	8	401
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone (INAREPS)	99	314	1	414
Instituto Nacional de Semillas (INASE)	51	177	-	228
Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI)	12.601		-	12.601
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)	6.494		-	6.494
Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI)	1.783	449	-	2.232
Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV)	349	116	4	469
Instituto Nacional del Agua (INA)	145	88	-	233
Instituto Nacional del Cáncer (INC)	6	151	26	183
Instituto Nacional del Cine y Artes Audiovisuales (INCAA)	303	145	-	448
Instituto Nacional del Teatro	102	57	-	159
Jefatura de Gabinete de Ministros (JGM)	1.512	2.269	368	4.149
Junta de Seguridad en el Transporte (JST)	9	401	-	410
Ministerio de Capital Humano	6.586	7.003	454	14.043
Ministerio de Defensa	342	269	43	654
Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado	256	232	32	520
Ministerio de Economía (MECON)	2.100	6.124	1.272	9.496
Ministerio de Justicia	1.245	444	62	1.751
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	1.939	670	87	2.696
Ministerio de Salud	2.931	3.168	165	6.264
Ministerio de Seguridad	406	594	23	1.023
Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP)	6	74	1	81
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA)	75	173	-	248
Policía de Seguridad Aeroportuaria	678	56	-	734
Policía Federal Argentina (PFA)	178		1	179
Prefectura Naval Argentina	507		-	507

Procuración del Tesoro de la Nación (PTN)	142	10	16	168
Registro Nacional de las Personas (RENAPER)	909	1.723	10	2.642
Secretaría General de la Presidencia de la Nación	468	618	100	1.186
Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación	285	27	-	312
Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR)	165	161	-	326
Servicio Meteorológico Nacional (SMN)	270	521	56	847
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)	1.652	3.489	9	5.150
Servicio Penitenciario Federal (SPF)	4		-	4
Sindicatura General de la Nación (SIGEN)	323	190	-	513
Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT)	393	7	-	400
Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN)	213	290	1	504
Superintendencia de Servicios de Salud	322	736	4	1.062
Teatro Nacional Cervantes	193	151	-	344
Tribunal de Tasaciones de la Nación (TTN)	39	47	9	95
Tribunal Fiscal de la Nación (TFN)	74	178	-	252
Unidad de Información Financiera (UIF)	254		11	265
Unidad Especial Sistema de Transmisión de Energía Eléctrica (UESTEE)	7		-	7
Total general	123.965	58.158	3.401	185.524

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta 183 informe 141](#)

PREGUNTA N° 184

Agencia I+D+i. La Agencia Nacional de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación es el principal organismo de financiamiento de los proyectos de Ciencia y Tecnología en nuestro país, la cual cuenta con participación tanto del sector público como del sector privado y financiamiento internacional. Actualmente, dicho organismo se encuentra virtualmente paralizado, sin la apertura de nuevos proyectos, la demora en los pagos de los proyectos 2022 y la falta de inversión de los fondos provenientes de créditos internacionales. Toda esta situación derivó en la renuncia de su titular Alicia Caballero el último mes. A tales fines, informe:

- Motivo de la demora en el pago de los proyectos 2022 y fecha de regularización de las deudas

- ¿Existirá la apertura de nuevos proyectos en el 2025?
- ¿Cuánta ha sido la inversión del sector privado en I+D en relación al PBI en el año 2024?
- ¿Cuál es el motivo por el cual el Poder Ejecutivo no ha habilitado los fondos provenientes de préstamos internacionales previamente contraídos? ¿Dichos fondos han sido utilizados para otro fin?

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que la Agencia I+D+i cuenta a la fecha con una amplia variedad de convocatorias en curso que contienen diversos proyectos con distintos compromisos asumidos. En este marco, la Agencia a octubre del 2024 ha ejecutado el 76% del presupuesto asignado para el ejercicio en curso. En lo relativo a proyectos 2022, estos se encuentran dentro del volumen de los pagos pendientes o de compromisos asumidos con la regularización en base al presupuesto disponible.

Para el año 2025 la Agencia I+D+i tiene como prioridad cumplir con la ejecución que se desprende de los compromisos asumidos en el marco de los préstamos en ejecución y las competencias primarias de la Agencia, a efectos de llevar adelante el cronograma de los planes de contrataciones y de monitoreo de acuerdo al presupuesto disponible para el ejercicio 2025.

En cuanto a la información solicitada respecto de inversión privada en investigación y desarrollo (I+D) en relación con el PBI en 2024 cabe destacar que la última información disponible corresponde al 2022 y esto se debe a que el relevamiento de dicha información se realiza a través de la Encuesta sobre I+D del Sector Empresario Argentino (ESID) a año vencido.

Es decir, durante el 2024 se está trabajando con lo invertido durante 2023. Dicho trabajo se lleva adelante desde la Dirección Nacional de Información Científica (DNIC), dependiente de la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología y tiene por objetivo relevar la inversión en I+D que realizan las empresas radicadas en el país, así como también los recursos humanos afectados a dichas actividades.

La información resultante de la ESID es de público acceso y puede consultarse a través del siguiente enlace:

<https://www.argentina.gob.ar/ciencia/indicadorescti/documentos-de-trabajo/empresario>

PREGUNTA N° 185

Canal Magdalena El dragado de apertura del Canal de Navegación Magdalena es una obra estratégica en términos geopolíticos, económicos y de soberanía para nuestro país, cuya concreción permitiría la conexión definitiva entre la Argentina marítima y la Argentina fluvial y, a la vez, la consolidación de la Argentina Bicontinental con la integración de los espacios nacionales marítimos continentales, insulares y antárticos.

El inicio de su planificación se dio con el dictado, durante la segunda presidencia de Cristina Fernández de Kirchner, de la Disposición N° 584/13 de la entonces Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables.

La obra a ejecutar es la apertura, profundización y ensanche de un canal de navegación sobre un canal natural alternativo al tramo del Canal Punta Indio comprendido entre el km 143,700 y el km 239,1 (95,2 km de recorrido), el cual permitirá reducir el tiempo total de navegación y aumentar la interconexión entre los puertos nacionales y el acceso de estos al resto del mundo.

Por Resolución del ex Ministerio de Transporte N° 33/2021, se creó la Unidad Ejecutora Especial Temporal "Canal Magdalena en el ámbito de la citada Cartera, con el objetivo de asistir y asesorar en todo lo vinculado al llamado, adjudicación y firma de contrato de la licitación pública nacional e internacional para la ejecución de las tareas de dragado de apertura, señalización y mantenimiento del canal.

El primer llamado a Licitación Pública del dragado de apertura (Licitación Pública N° 451-0006-LPU23) fue declarado desierto, habiéndose avanzado hasta la asunción del nuevo gobierno nacional el 10/12/23 en las correcciones necesarias para un segundo llamado. Hasta la fecha, no se han registrado avances desde el Gobierno Nacional.

¿Cuál es la postura del gobierno nacional respecto de la concreción de esta obra de enorme trascendencia para la soberanía y el desarrollo de la Nación?

¿Qué medidas se han adoptado desde el 10/12/2023 para su avance?

En caso de que la decisión del Gobierno Nacional sea no avanzar con el dragado de apertura del Canal Magdalena, ¿cuáles son las alternativas que se están analizando?

RESPUESTA

La secretaria de Transporte informa que se están realizando los análisis correspondientes teniendo en consideración la priorización de los temas urgentes e importantes de acuerdo a los recursos disponibles del Estado.

PREGUNTA N° 186

Hospitales Públicos. Teniendo en cuenta las declaraciones del Jefe de Gabinete, Guillermo Francos y del Ministro de Salud, Mario Lugones respecto de la posibilidad de la transferencia de los hospitales de gestión nacional y los hospitales de régimen SAMIC a las jurisdicciones correspondientes, especifique:

¿Cómo se instrumentaría jurídicamente este proceso?

¿Cómo se implementaría la transición entre la gestión nacional y las jurisdicciones?

¿Cómo se garantizaría la estabilidad y las condiciones laborales de las y los trabajadores de cada institución?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que hasta la fecha del presente informe los hospitales de gestión estatal y los hospitales del régimen SAMIC siguen funcionando bajo la órbita dispuesta por los marcos regulatorios y legales actuales.

En el caso de los hospitales de gestión y financiamiento compartida (Nación - Provincia), el Estado nacional ha cumplimentado en tiempo y forma las partidas presupuestarias comprometidas.

En respuesta a la pregunta sobre situaciones hipotéticas atribuidas a declaraciones periodísticas, el Ministerio de Salud informa que, hasta la fecha, no se ha iniciado ningún proceso de traspaso de hospitales nacionales a las jurisdicciones provinciales.

En el mismo sentido, y en relación a la pregunta sobre la situación laboral de los trabajadores que realizan su tarea en dichos nosocomios, el Ministerio de Salud informa que al ser trabajadores comprendidos dentro del Sistema Nacional del Empleo Público (SINEP), sus haberes se encuentran al día y su estabilidad laboral es la dispuesta por el régimen de contrataciones y leyes laborales allí comprendidas.

PREGUNTA N° 187

Hospital Garrahan. Existe actualmente un conflicto en el Hospital de Pediatría Garrahan que lleva varias semanas con paros y movilización de residentes, profesionales técnicos y médicos de planta.

Se trata del hospital pediátrico de referencia a nivel nacional y para la región. Algunos datos que lo avalan: allí se atiende al 40% de los niños y niñas con cáncer del país; opera al 50% de los niños y niñas con cardiopatías congénitas; realiza procedimientos de alta complejidad que no se realizan en el sector privado ni la seguridad social (por ej: trasplante pulmonar pediátrico).

¿Qué alternativas maneja el gobierno para evitar la escalada del conflicto y el deterioro de la calidad asistencial?

¿Cuál es la estrategia de la Cartera de Salud a efectos de contener la demanda creciente de atención en esta institución en un contexto de progresivo desfinanciamiento?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que no se han registrado datos que demuestran un deterioro de la calidad asistencial. El conflicto salarial no altera la calidad prestacional. Por el contrario, actualmente se está trabajando en la apertura de nuevas prestaciones y de programas que, lejos de disminuir la calidad asistencial, la fortalecen, como por ejemplo la implementación de la Estrategia 2024 del Plan Nacional de Calidad.

PREGUNTA N° 188

Impuesto a las Ganancias para personal de salud. La restitución del Impuesto a las Ganancias para los profesionales de la salud en Argentina ha generado una creciente preocupación en el sector, ya que profundiza la crisis de recursos humanos que ya afecta al sistema de salud.

La Ley N° 27.718, que eximía del Impuesto a las Ganancias las guardias obligatorias y horas extras en zonas sanitarias desfavorables, fue derogada.

Esto significó que las guardias y horas extras de los trabajadores de la salud, incluso en zonas desfavorables, volvieron a estar sujetas al citado impuesto, lo que está generando falta concreta de profesionales para cubrir guardias y servicios críticos que dependen de las horas extras.

¿Cómo piensa el gobierno abordar esta situación?

¿Cuál es la estrategia para cubrir las guardias en los hospitales ante la creciente demanda de atención?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, de acuerdo a las características del sistema de salud argentino, la organización de los servicios de los distintos efectores corresponden a los diferentes subsectores de la seguridad social, privado y público, según cada establecimiento en particular y en virtud de las competencias de cada jurisdicción.

PREGUNTA N° 189

PRONAFE. Nuestro país atraviesa una crisis de recurso humano en salud con gran impacto en el sector de la enfermería. Considerando el déficit de enfermeras y enfermeros, en el año 2016 se creó el PRONAFE (Programa Nacional de Formación en Enfermería) que depende de la Secretaría de Educación y es instrumentado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), en articulación con la Subsecretaría de Políticas Universitarias y el Ministerio de Salud.

Se conoce que el presupuesto asignado al programa está notoriamente subejecutado considerando las transferencias en bienes (mochilas técnicas), el congelamiento de las becas de formación en enfermería y las transferencias en ingresos durante el año 2024.

¿Cuál es la respuesta que tiene el PEN ante esta situación?

¿Cómo pretende fomentarse la formación en el sector enfermería si se desfinancia el PRONAFE?

¿Cómo se explica la subejecución presupuestaria en un programa de enorme trascendencia que redundará ineludiblemente en un déficit de atención a la población?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, en articulación con Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) - Programa Nacional de Formación de Enfermería (PRONAFE), la Dirección de Enfermería realizó un trabajo de planificación estratégica de los recursos humanos de enfermería para las Prácticas Profesionalizantes Simuladas (PPS) en estudiantes de 3er año de las tecnicaturas y, durante 2022-2023, se trabajó en la elaboración del marco de referencia para Enfermería, Resolución 457/23.

Asimismo, entendiendo la necesidad de la formación del recurso humano en enfermería, la Dirección propone la articulación con el Ministerio de Capital Humano, a los fines de organizar y gestionar acciones de mejora junto al PRONAFE, en sus áreas institucionales, pedagógicas y administrativas.

La Dirección de Enfermería, tiene como responsabilidad la planificación de acciones de formación y acreditación de Enfermería, fomentando la reorganización y gestión del programa, en articulación con la Secretaría de Políticas Universitarias del

Ministerio de Capital Humano, en base a las necesidades del recurso humano de enfermería en Argentina, conforme a los últimos datos publicados.

Mediante la realización de actividades coordinadas, se logrará un plan de mejora, conforme lo establecido en la Ley 27.712, Ley de Promoción de la Formación y del Desarrollo de la Enfermería, la Ley 24.004, Ley del Ejercicio de la Enfermería y su Decreto reglamentario 2497/93, la Resolución 199/2011 y la Resolución 2055/2023.

A tal fin, la Dirección de Enfermería se encuentra abocada a generar un espacio de intercambio para abordar la problemática invocada y a la creación de un Observatorio Descentralizado de Formación en Enfermería para medir el impacto del plan, analizar las tasas de graduación, empleabilidad y retención en el sistema de salud con monitoreo desde INET, Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería (AUERA).

Por último, esta Dirección tiene como meta desarrollar campañas audiovisuales, utilizando videos de corta duración, testimonios de enfermeros y estudiantes, tendientes a brindar conocimiento de la profesión a estudiantes de secundarios y/o terciarios interesados en carreras de salud.

PREGUNTA N° 190

Medicamentos - Accesibilidad y equipo. Los datos interanuales a julio de 2024 muestran que el aumento de precios de medicamentos en Argentina fue significativamente superior a la inflación en ese período.

El promedio de los 10 medicamentos que más aumentaron en el último año alcanza una suba interanual del 474% supera ampliamente la inflación del 263% para el mismo periodo.

Un estudio impulsado por el Centro de Estudios para la Salud Argentina – CESA, destaca que los medicamentos en Argentina cuestan en promedio 5 veces más que en España. El estudio compara los precios de 13 medicamentos de uso frecuente, entre nuestro país y España.

¿Ha adoptado el PEN alguna medida a efectos de revertir esta situación? Especifique las medidas adoptadas y sus resultados en parámetros cuantificables.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 140 del presente informe.

PREGUNTA N° 191

Cobertura de Medicamentos para Jubilados. PAMI tiene una cobertura que alcanza a más de 5 millones de personas, de las cuales más del 90% tienen 60 años o más. Si se toma en cuenta que hay en Argentina cerca de 7 millones y medio de personas mayores –conforme proyecciones del INDEC para el año 2023- PAMI alcanza al 60% de la población mayor del país.

En marzo del 2020, PAMI implementó una medida fundamental para la población mayor: un nuevo vademecum de medicamentos esenciales gratuitos.

Adicionalmente a la política de medicamentos gratuitos, logró establecer distintos acuerdos con la industria farmacéutica y las cámaras representativas del sector (como CILFA, CAEME, COOPERALA, COFA, FACAFA, FEFARA, AFMSRA y FARMASUR) orientados a garantizar precios de los medicamentos por debajo de los incrementos de las principales variables macroeconómicas, así como reducir los tiempos de entrega de los medicamentos oncológicos y de tratamientos especiales.

De esta manera se logró, aún en un contexto inflacionario, contener su transferencia a los precios de los medicamentos con cobertura PAMI, permitiendo que continuaran siendo accesibles para los más vulnerables. En 2024, por el contrario, se da el proceso inverso: los precios de venta al público registraron un aumento del 13,6% mientras que los precios con cobertura de PAMI experimentaron un aumento muy considerable del 33,8%. Este proceso se ha profundizado en los meses subsiguientes.

Muy por encima del 263,0% de inflación interanual a julio de 2024, el promedio de los 10 medicamentos que más aumentaron en el último año alcanza una suba interanual del 386%. Por encima del promedio encontramos subas interanuales de hasta 482% en algunos productos, como el ibuprofeno.

Tras el fuerte proceso de desregulación del sector, la recategorización de un listado de medicamentos considerados actualmente como de venta libre, y una caída abrupta de la jubilación mínima medida en términos de medicamentos atentan contra el cuidado de salud y la calidad de vida de los adultos mayores.

¿Qué políticas tiene pensadas implementar en torno a esta problemática el Gobierno Nacional para proteger a un sector tan vulnerable?

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) informa que garantiza la cobertura al 100% de la totalidad de los tratamientos oncológicos, especiales, diabetes y discapacidad de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.

A su vez, señala que otorga a las personas afiliadas mayores de 60 años y con cobertura exclusiva PAMI, hasta cinco medicamentos al 100%. Esta medida incluye medicamentos de uso crónico para patologías frecuentes en adultos mayores (cardiovasculares, respiratorias, del sistema nervioso central, oftalmológicas, entre otros).

Por otra parte, aquellas personas que requieran otros medicamentos que pertenezcan al segmento de cobertura al 100% o superen la cantidad máxima de cinco medicamentos cubiertos por la medida anteriormente descrita, deberán realizar el trámite en la Agencia o UGL que corresponda, cumpliendo los requisitos establecidos en la Resolución INSSJP N° 2.537/24 y su respectivo anexo.

Tanto la resolución mencionada como los requisitos allí establecidos, pueden consultarse en la sección boletines de la página web oficial del Instituto:

[INSSJP - Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados \(pami.org.ar\)](https://www.inssjp.org.ar)

Para el caso de no cumplir con los requisitos 1 y 2 establecidos en la resolución antes mencionada, siendo el gasto de bolsillo de los medicamentos indicados para su tratamiento igual o mayor al 15% de sus ingresos, el Instituto informa que brinda la opción de que los afiliados puedan solicitar la cobertura al 100% en medicamentos

por razones sociales a través de un mecanismo de vía de excepción, cuyos requisitos también se encuentran contemplados en la Resolución INSSJP N° 2.537/24 y su respectivo anexo.

Por último, si un afiliado ya retiró los cinco medicamentos disponibles del mes o tiene menos de 60 años y no tiene subsidio social por sus medicamentos, podrá retirarlos con la cobertura ambulatoria con descuentos que van del 50% al 80% sobre el Precio de Venta al Público PAMI.

PREGUNTA N° 192

VADEMECUM REMEDIAR (acceso a medicamentos para la población con cobertura pública exclusiva). El Programa REMEDIAR es una política pública importante para garantizar el acceso a medicamentos esenciales en Argentina. El programa llega a aproximadamente 8.000 establecimientos de salud en todo el país, incluyendo CAPS, hospitales y otros centros de atención. Se estima que 19 millones de personas se benefician del programa, principalmente la población con cobertura pública exclusiva. Incluye 68 presentaciones y 129 medicamentos esenciales, que cubren las enfermedades más comunes en el primer nivel de atención.

¿Cómo se ha modificado el esquema de cobertura del Programa REMEDIAR desde el 10 de diciembre de 2023 a la fecha?

¿El PEN puede asegurar que se mantendrá la cobertura del Programa durante lo que resta del año, sosteniendo los medicamentos esenciales que actualmente componen el vademecum?

¿Cuál es la proyección que maneja el Gobierno Nacional en términos de ampliación del vademecum para 2025?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que el esquema de cobertura del Programa Nacional REMEDIAR no ha sido modificado.

Durante el corriente año se garantiza el acceso y cobertura a medicamentos esenciales para la población con cobertura pública exclusiva que se atiende en el Primer Nivel de Atención de Salud, proveyendo botiquines con medicamentos esenciales de forma directa a los centros de salud efectores del programa.

La actualización del vademécum se encuentra en etapa de revisión de evidencia científica de los medicamentos que lo componen.

PREGUNTA N° 193

Prestaciones para personas con discapacidad. La Ley N° 24.901 en su artículo 4° dispone que las personas con discapacidad que carecen de cobertura de obra social tienen derecho al acceso a la totalidad de las prestaciones comprendidas en el Sistema de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad a través de los organismos dependientes del Estado.

El acceso se encuentra garantizado a través del Programa Incluir Salud, que administra la Agencia Nacional de Discapacidad y se otorga a beneficiarios de la pensión no contributiva.

Teniendo presente los cambios introducidos por el Decreto N° 843/2024 -que modificó las condiciones de acceso a este beneficio previsional para restringir su otorgamiento a personas con invalidez laboral- y la baja del 15% en la cantidad de pensiones prevista en el presupuesto 2025 (pensiones actuales: 1.212.187; meta física para 2025: 1.034.440):

¿Cómo tiene previsto el Poder Ejecutivo Nacional cumplir con la obligación de garantizar el acceso de las personas con discapacidad que carecen de cobertura de obra social?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que una de las herramientas con las cuales cuenta la Agencia Nacional De Discapacidad (ANDIS) para cumplir con la obligación de garantizar el acceso de las personas con discapacidad que carecen de cobertura de obra social es el Programa Incluir Salud.

De acuerdo a lo indicado anteriormente, se debe tener presente que por la Resolución 1862/11 se aprobaron los lineamientos y la normativa regulatoria del funcionamiento del Programa Incluir Salud, con el objetivo de gestionar y transferir recursos financieros para la asistencia médica de los beneficiarios de pensiones no contributivas otorgadas y a otorgarse por la entonces Comisión Nacional de Prestaciones Asistenciales.

De esta forma, se instituyó dicho Programa, en la órbita del Ministerio, como un sistema de asistencia financiera a las provincias que se adhieran, las cuales administran los fondos mediante las Unidades de Gestión Provincial (UGP), para brindar servicios de salud a las personas afiliadas a través de la red pública de prestadores y garantizar que todas las personas titulares de la Pensión no Contributiva (PNC) –previamente afiliadas al Programa- puedan acceder a una atención de calidad independientemente de donde vivan.

En el año 2017, el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto 698/17 y sus modificatorios, dispuso la creación de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), como organismo descentralizado en la órbita de la Secretaría General de Presidencia de la Nación, encargado del diseño, coordinación y ejecución general de las políticas públicas en materia de discapacidad, la elaboración y ejecución de acciones tendientes a promover el pleno ejercicio de los derechos de las personas en situación de discapacidad y la conducción del proceso de otorgamiento de las pensiones por invalidez y las emergentes de las Leyes 25.869 y 26.928.

Posteriormente, por el Decreto 160/2018, el Poder Ejecutivo Nacional transfirió al ámbito de la ANDIS el Programa Incluir Salud, como así también las competencias atinentes al mismo, estimándose conveniente aprobar una nueva estructura organizativa de primer nivel operativo a través del mismo acto.

En tal sentido, se debe tener presente que recientemente, la ANDIS quedó comprendida en la órbita del Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el art. 8° del Decreto 585/2024.

En el marco de dicha estructura se creó la Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Salud (DNASS), cuya responsabilidad primaria es asistir a la Dirección ejecutiva en materia de prestaciones médico-asistenciales de titulares de derechos de competencia de la ANDIS, unidad sustantiva a cargo del Programa Incluir Salud.

Cabe aclarar que los fines del Programa no se han visto alterados con motivo de su transferencia al ámbito de la ANDIS, conforme lo establecido en el Decreto 160/2018, hallándose actualmente su ejecución a cargo de la DNASS, dependiente del organismo nacional.

A partir de la creación de la ANDIS y la transferencia del Programa dispuesta por el Decreto 160/2018, con la finalidad de regular su funcionamiento y, por tanto, la relación entre el organismo nacional y cada una de las jurisdicciones provinciales – incluida la CABA-, se ha celebrado entre la ANDIS y los gobiernos provinciales, un Convenio Marco y un Compromiso de Trabajo Periódico, como sus posteriores ADENDAS que rigen la relación entre las partes.

Asimismo, es menester señalar que la cobertura que brinda el Programa resulta subsidiaria y complementaria del sistema público de salud provincial, hasta el límite del presupuesto vigente, atendiendo al carácter de responsables primarios que revisten las provincias por mandato constitucional.

Puede consultar más información al respecto, en la respuesta a la Pregunta N° 464 del presente Informe.

PREGUNTA N° 194

Dengue. Argentina viene de sufrir el peor brote de dengue de la historia. Al cierre de la temporada epidémica 2023/2024, según el Boletín Epidemiológico 717, más de 583.297 casos hasta septiembre en, al menos, 19 de las 24 jurisdicciones del país, con 419 fallecidos. La respuesta brindada desde el Ministerio de Salud y demás dependencias del Gobierno Nacional para mitigar las consecuencias fue nula. En un contexto de desfinanciamiento de la salud pública, no se exhibió plan estratégico alguno a nivel nacional ni campaña de vacunación. En la página web del Ministerio de Salud se ha publicado recientemente un Plan Estratégico de Prevención y Control de Dengue 24-25, sin información precisa respecto a metas físicas sobre la campaña de vacunación. Tampoco se aborda uno de los principales problemas enfrentados que fue la escasez absoluta de repelente.

En tal sentido, informe:

- ¿Cuál es la estrategia para garantizar la disponibilidad de repelente de fabricación nacional a precios accesibles para la población durante la temporada epidémica 2024/25?

- ¿Cuál es la expectativa de ingreso al mercado en término de unidades de repelentes a través de la importación? ¿Con qué laboratorios se está negociando la importación? ¿Cuándo se espera que estén disponibles en el mercado interno? - ¿Se realizarán los controles necesarios a través de la ANMAT previo a su disponibilidad para la venta?

- ¿Cuáles es el esquema de vacunación previsto por el Gobierno Nacional para la temporada 24-25? ¿Existirá colaboración con los Gobiernos provinciales para la adquisición de vacunas?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que desde finales del año 2022, la Comisión Nacional de Inmunizaciones (CoNaiN), a través de un grupo de trabajo que incluye a especialistas en la temática, junto a la Dirección de Epidemiología, la Dirección de Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores, el Instituto Nacional de Enfermedades Virales Humanas "Dr. Julio I. Maiztegui" (INEVH), el Instituto Nacional de Medicina Tropical (INMET), la Sociedad Argentina de Infectología (SADI) y la Sociedad Latinoamericana de Medicina del Viajero (SLAMVI), analizó la recomendación de la incorporación de una vacuna contra el dengue, en el marco de la estrategia integrada EGI-Arbovirus, como parte de las intervenciones sanitarias que contribuyen a reducir el impacto de la enfermedad en nuestro país.

En noviembre de 2023, el Grupo de Expertos en Asesoramiento Estratégico de la Organización Mundial de la Salud (SAGE/OMS) indicó que la introducción de la vacuna atenuada contra el dengue podría considerarse en entornos con una alta carga de enfermedad y un alto índice de transmisión.

Esta consideración busca maximizar el impacto en la salud pública mientras se minimizan los riesgos potenciales en personas seronegativas.

En este contexto, sugirió que la vacuna sea administrada a personas de entre 6 y 16 años, un grupo etario para el cual existe mayor evidencia de eficacia clínica, idealmente uno o dos años antes del pico de incidencia específica de la edad de hospitalizaciones relacionadas con el dengue.

Asimismo, decidió no recomendar la implementación de programas de inmunización a nivel nacional con la vacuna TAK-003 en los países de la Región de las Américas, debido a la limitada disponibilidad de dosis para 2024 y 2025.

Sin embargo, aceptó parcialmente las consideraciones del SAGE de la OMS, bajo la condición de que se garantice la evaluación y el seguimiento de la seguridad y la efectividad de la vacuna a través de ensayos de fase IV posteriores a la comercialización.

Estos estudios son fundamentales para abordar las brechas de información, especialmente en lo que respecta a la seguridad y eficacia de la vacuna TAK-003 contra DENV-3 y DENV-4 en personas seronegativas.

En mayo de 2024, la OMS emitió un documento de posición acerca de vacunas contra el dengue agregando a lo expresado previamente que los países que presentan heterogeneidad en la distribución geográfica de la intensidad de la transmisión del dengue pueden considerar una introducción subnacional selectiva de la vacuna contra el dengue del laboratorio Takeda (TAK-003).

En ese caso, hasta que el perfil de riesgo-beneficio para DENV-3 y DENV-4 en personas seronegativas haya sido evaluado más exhaustivamente, no se recomienda el uso programático de la vacuna TAK-003 en entornos de transmisión baja a moderada de dengue. La introducción de la vacuna atenuada contra el dengue

debería formar parte de una estrategia integrada que incluya el control de vectores, el manejo adecuado de casos y educación y participación de la sociedad en su conjunto.

En Argentina, la CoNaiN consideró lo antedicho para emitir sus recomendaciones, adaptándolas a datos epidemiológicos sobre la carga de la enfermedad, la intensidad de la infección, la hospitalización y otros indicadores que señalan grupos poblacionales de alto riesgo que pudieran beneficiarse mayormente de la vacuna.

La estrategia focalizada de vacunación conducida por el nivel nacional tiene como población objetivo las personas de 15 a 39 años que residen en departamentos priorizados según carga histórica de enfermedad, densidad poblacional y otros indicadores socio-sanitarios. Se avanzará por etapas iniciando con la población de 15 a 19 años, de acuerdo con la disponibilidad de vacunas y según las estrategias ya implementadas por las jurisdicciones. El Gobierno nacional proveerá vacunas a las provincias de Catamarca, Chaco, Córdoba, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Rioja, Misiones, Salta, Santa Fe, y Santiago del Estero.

Durante el mes de septiembre se inició el plan de vacunación en los 48 departamentos con mayor incidencia de casos que corresponden a las regiones del NOA, NEA y Centro, de modo de poder dar cumplimiento al esquema completo de vacunación (2 dosis con un intervalo de tres meses), a fin de completar dichos esquemas antes de enero 2025.

Fueron definidos según criterios de tasa de incidencia acumulada, densidad poblacional, determinantes sociales, acceso y calidad a la atención, entre otras variables.

Puede consultarse información al respecto en: <https://www.argentina.gob.ar/estrategia-nacional-de-vacunacion-focalizada>

Esta estrategia debe acompañarse de una vigilancia intensificada de la seguridad de la vacuna y en el desarrollo de estudios económicos y de efectividad.

Puede consultar las respuestas a las Pregunta N° 94, N° 149 y N° 152 del presente informe.

PREGUNTA N° 195

Corredores Bioceánicos. Teniendo en cuenta los trabajos realizados durante los últimos años con diferentes gobernadores de distintas fuerzas políticas respecto de los corredores bioceánicos, los cuales son claves tanto para el aumento de la exportación de la producción argentina como para la integración regional, informe:

¿Cuáles han sido los avances logrados desde el 10 de diciembre de 2023 para el desarrollo de los corredores biocéánicos? Detalle las obras planificadas hasta la fecha con su correspondiente inversión.

¿Cuál es el plan de acción en la materia para los próximos 5 años?

RESPUESTA

En primer lugar, se resalta que las participaciones de los corredores bioceánicos incluyen temas de competencia de diversas áreas del Ministerio de Economía (Secretaría de Transporte, Vialidad Nacional, Obras Públicas, financiamiento externo), órganos de control de fronteras, Ministerio de Seguridad y Comisión Nacional de Fronteras.

La República Argentina otorga especial importancia al desarrollo de la infraestructura que nos vincula con los países vecinos, entendida ésta como una herramienta para mejorar la conectividad de nuestros territorios, promover la vinculación de nuestras sociedades e incrementar los flujos del comercio entre nuestros países y hacia terceros mercados. En este interés, cobra especial relevancia las posibilidades que representa y ofrecería el Corredor Bioceánico Vial (CBV), ya que, dentro de los proyectos de corredores de la región, es el único que cuenta con el compromiso de los 4 países (Argentina, Brasil, Chile y Paraguay), asumido a partir de la firma de la “Declaración de Asunción”, en 2015, y su posterior ratificación, en 2017, con la “Declaración de Brasilia”.

En adición a este proyecto, en diciembre de 2023, se firmó la “Declaración conjunta para la cooperación entre el Ministerio de Inversiones de los Emiratos Árabes Unidos, los Ministerios de Relaciones Exteriores de Argentina, Brasil, Chile y Paraguay”, con el objetivo de trabajar en cooperación con el sector privado para acelerar la actividad económica en interés de las partes; y buscar oportunidades en el Corredor Bioceánico.

En relación a los avances logrados, desde el comienzo de la presente gestión, Cancillería ha celebrado una serie de reuniones de coordinación interna, convocando a las autoridades de los distintos organismos técnicos del Estado competentes en la materia (aduanas, migraciones, seguridad, obras públicas, vialidad nacional, etc.) a fines de compilar los datos actuales de nuestra red vial nacional y establecer un estado de situación.

Por otro lado, dado que hasta el momento nuestro país venía participando en calidad de observador y de manera informal del Grupo de Trabajo de Coordinadores Nacionales del Corredor Bioceánico y sin designar puntos focales para sus distintas instancias técnicas, se ha procedido a nombrar un Coordinador argentino a fines de representar a nuestro país a nivel institucional en este foro que se reúne periódicamente, con el objeto de realizar estudios técnicos y formular recomendaciones para la concreción del proyecto.

Junto con los demás coordinadores nacionales, Argentina participó de la XI Reunión del Grupo de Trabajo el 19 y 20 de noviembre en Asunción, Paraguay, así como también de sus respectivas mesas técnicas de: 1) Simplificación de procedimientos de frontera, 2) Infraestructura, transporte y logística, 3) Red de Universidades, 4) Producción y Comercio y 5) Turismo. En esta ocasión, además, se constituirá por primera vez una sexta mesa técnica sobre Seguridad.

Paralelamente al grupo de trabajo nacional, se han retomado las gestiones pertinentes con las Provincias de Salta y Jujuy, las cuales han manifestado su compromiso y voluntad de acompañar el Corredor Bioceánico Vial y la construcción de un segundo puente internacional entre las localidades de Misión La Paz (AR) y Pozo Hondo (PY).

Representantes de la Provincia Salta y Jujuy participan del “Foro de los Territorios Subnacionales del Corredor Bioceánico Capricornio” en el cual participan también

ocho territorios subnacionales de cuatro países. Actualmente, se encuentra trabajando con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el marco de un proyecto de Cooperación No Reembolsable con el objetivo de definir un Plan Maestro Regional de Integración y Desarrollo para establecer lineamientos y consensuar prioridades que permitan resolver aspectos claves para el pleno funcionamiento del corredor, tales como institucionalidad, facilitación y desarrollo comercial, procesos transfronterizos, infraestructura de conectividad vial y logística.

Respecto de las obras planificadas, la Cancillería informa que en junio del corriente año, durante la XIX Edición del Grupo Técnico Mixto (GTM) de Infraestructura Argentina - Paraguay, la delegación paraguaya manifestó la disponibilidad de fondos y su intención de financiar tanto los estudios de prefactibilidad, como la construcción de un segundo puente y complejo fronterizo entre las localidades de Misión La Paz– Pozo Hondo, punto por donde se encuentra proyectada la entrada del CBV a nuestro país desde el Paraguay.

En el límite con Chile, uno de los puntos de salida del Corredor sería el Paso de Jama, en la Provincia de Jujuy, a través de la ruta Nacional N° 52. En este punto, la Dirección Nacional de Control de Fronteras e Hidrovías del Ministerio de Seguridad, organismo a cargo del funcionamiento y control del paso fronterizo, tiene presupuesto comprometido y viene ejecutando obras para el mejoramiento del complejo fronterizo, principalmente en lo que respecta a la conectividad a internet y mejoras de la infraestructura.

No obstante, atento la decisión de avanzar en el CBV es un proceso de coordinación que involucra a los cuatro países comprometidos, nuestro gobierno ha manifestado, en las distintas instancias bilaterales y regionales, que resulta fundamental que el desarrollo de las obras de infraestructura se definan en virtud de los potenciales flujos de tránsito de carga y vehículos particulares que transitarán por el corredor, ya sea proviniendo desde Paraguay y Brasil, con destino final a Chile, como en sentido inverso, ingresando por el Pacífico con destino al hacia Atlántico.

PREGUNTA N° 196

Programas Educativos. Al respecto de los programas de la Secretaría de Educación contemplados en el Presupuesto 2025 se observa la eliminación de los programas:

- a) Mejoramiento de la Calidad Educativa;
- b) Conectar Igualdad;
- c) Fortalecimiento Territorial;
- d) Acompañamiento de Organizaciones Educativas;

Explique cuál ha sido el criterio para la eliminación de estos programas, acompañe cuánto ha sido ejecutado para los mismos programas en el año en curso.

En el mismo sentido, se incluyen los nuevos programas “Plan Nacional de Alfabetización” (40) y “Erogaciones Figurativas” (93). Detalle cuáles son las acciones contempladas para cada programa desde la Secretaría de Educación y cómo se distribuirán los fondos a las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que las acciones correspondientes a los Programas Presupuestarios nombrados han sido reorganizadas dentro del Programa Presupuestario N° 29 “Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas”. Las actividades presupuestarias correspondientes y sus metas físicas pueden encontrarse en la Ley de Presupuesto de la Administración Pública Nacional para el año 2025, enviada por el Poder Ejecutivo al Congreso de la Nación.

En relación con la creación de los nuevos Programas Presupuestario N° 40 “Plan Nacional de Alfabetización” y N° 93 “Erogaciones Figurativas”, se vinculan a acciones estratégicas del Ministerio de Capital Humano. El detalle de las actividades presupuestarias y sus metas físicas pueden encontrarse en la Ley de Presupuesto de la Administración Pública Nacional para el año 2025, enviada por el Poder Ejecutivo al Congreso de la Nación.

La distribución de fondos de dichos Programas Presupuestarios entre las jurisdicciones para el año 2025 aún no ha sido definida, considerando que la ejecución y rendición de fondos del año en curso se encuentra vigente.

PREGUNTA N° 197

Financiamiento Universitario. Al momento de enviar estas preguntas, toda la comunidad universitaria se encuentra movilizada, hay varias universidades tomadas a lo largo y ancho del país reclamando por la Ley 27.757 de Financiamiento Universitario recientemente vetada por el presidente. Al respecto, y teniendo en cuenta que la citada ley sólo representaba el 0,14% del PBI informe:

- Transferencias que se realizarán hasta finales de año a las universidades nacionales (detalle por cada una de las Universidades Nacionales), importe en millones de pesos, y aumento respecto de lo otorgado el último trimestre de 2023 actualizado por inflación interanual.

- ¿Cuánto se estima que será la participación del presupuesto universitario respecto del PBI, y del presupuesto total de la APN, en el 2024 y cuánto está estimado para el 2025? Compare con lo destinado desde el año 2021.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 91

Nota: Se adjunta Anexo de la Pregunta N° 197 del presente informe.

PREGUNTA N° 198

Salarios docentes universitarios. El salario de los docentes universitarios de nuestro sistema universitario nacional desde comienzo de año acumula una pérdida de poder adquisitivo real mayor al 40%. Los aumentos otorgados han sido menores a los trabajadores estatales nacionales y en la actualidad es el salario más bajo de América Latina. Pese al rechazo de los gremios, se otorgó un aumento del 6,8% en el mes de octubre.

¿Cuál es la estrategia paritaria del gobierno respecto de estos salarios?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, el Estado Nacional ha elevado permanentemente propuestas de incrementos salariales. Pese al rechazo permanente de los gremios, se mantiene la mesa de negociación salarial abierta con el fin de alcanzar un acuerdo. La estrategia paritaria es la misma para todo el Estado Nacional.

PREGUNTA N° 199

Infraestructura y Equipamiento Escolar. Preocupa especialmente no sólo la desfinanciación de la función de Educación y Cultura, al igual que sus programas, sino también la parálisis casi total de obras de infraestructura edilicia para instituciones educativas.

Respecto de la partida Infraestructura y Equipamiento Escolar, el presupuesto 2025 prevé una partida de \$68.060 millones, que en términos reales esta asignación implica una reducción de 18,6% con respecto a 2024 y una caída de 69% con respecto a los valores de 2023. Al respecto,

¿Cuáles son las obras que se realizarán? Detalle por provincia; tipo de construcción (edificio nuevo, reparación, ampliación, etc); nivel educativo al que están destinadas las obras.

¿Qué equipamiento se prevé entregar? Detalle por provincia y nivel educativo que está destinado el equipamiento.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que desde Dirección General de Infraestructura de la Subsecretaría de Gestión Administrativa de Educación de la Secretaría de Educación se llevó adelante un relevamiento y revisión de todas las obras que se encontraban en ejecución con financiamiento del Estado Nacional para definir junto con las provincias la priorización de las obras que tienen contratadas. En coordinación con la Jefatura de Gabinete de Ministros se firmaron convenios con las Provincias por medio de los cuales se acordó el traspaso del financiamiento de algunas obras a las provincias y la continuación del financiamiento nacional de las otras. Finalizado este proceso, las obras se encuentran reiniciadas o bien en proceso de reinicio y se proyecta su finalización entre este año y el que viene.

Además de las obras que se encuentran en ejecución, se está trabajando en definiciones de acciones concretas para el desarrollo de la infraestructura educativa de acuerdo con necesidades de las jurisdicciones, en miras a una distribución equitativa y efectiva de los recursos disponibles. Para ello, se está trabajando junto con las jurisdicciones en establecer una red federal de información sobre el estado de la infraestructura educativa, con el objetivo de optimizar las inversiones.

En relación con el equipamiento escolar, se está desarrollando un trabajo similar en conjunto con las jurisdicciones y en el marco del Plan Nacional de Alfabetización, para realizar las compras de equipamiento y mobiliario escolar más convenientes para el aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes. Sin perjuicio de ello, actualmente se están realizando entregas en las jurisdicciones de mobiliario escolar para los todos los niveles y patios de juegos para nivel inicial.

PREGUNTA N° 200

Becas Educativas. Con respecto a Becas Educativas, el mes pasado el Ministerio de Capital Humano informó un aumento de las Becas PROGRESAR de 75% (el primero desde el inicio de la gestión), con una inflación interanual de 209%. Al respecto, informe:

- Aumentos previstos para el último trimestre 2024;
- Cantidad de Beneficiarios en septiembre 2024, compare con los tres últimos años (diferenciar por nivel, y provincia)
- Acompañe la misma información para las Becas Manuel Belgrano

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que los beneficiarios alcanzados por el programa becas Progresar al mes de septiembre 2024 son 494.983 estudiantes de nivel superior, 466.923 estudiantes de nivel obligatorio y 59.774 estudiantes de formación profesional. Se informa el detalle por jurisdicción y cantidad de becarios:

Becarios de educación superior:

- BUENOS AIRES, 171.339
- C.A.B.A., 14.213
- CATAMARCA, 8.905
- CHACO, 24.738
- CHUBUT, 5.144
- CORDOBA, 37.236
- CORRIENTES, 19.510
- ENTRE RIOS, 18.869
- FORMOSA, 8.982
- JUJUY, 19.837
- LA PAMPA, 2.942
- LA RIOJA, 10.042
- MENDOZA, 18.658
- MISIONES, 14.402
- NEUQUEN, 2.214
- RIO NEGRO, 5.482
- SALTA, 22.218
- SAN JUAN, 6.882
- SAN LUIS, 7.530
- SANTA CRUZ, 2.908
- SANTA FE, 31.084
- SANTIAGO DEL ESTERO, 14.439
- TIERRA DEL FUEGO, 1.065
- TUCUMAN, 26.344

Becarios de educación obligatoria:

- BUENOS AIRES, 117.757

- C.A.B.A., 9.525
- CATAMARCA, 6.590
- CHACO, 24.691
- CHUBUT, 4.628
- CORDOBA, 33.939
- CORRIENTES, 24.038
- ENTRE RIOS, 16.780
- FORMOSA, 14.244
- JUJUY, 17.089
- LA PAMPA, 2.990
- LA RIOJA, 7.261
- MENDOZA, 25.107
- MISIONES, 21.611
- NEUQUEN, 3.112
- RIO NEGRO, 5.533
- SALTA, 29.317
- SAN JUAN, 17.072
- SAN LUIS, 9.281
- SANTA CRUZ, 2.950
- SANTA FE, 25.562
- SANTIAGO DEL ESTERO, 21.148
- TIERRA DEL FUEGO, 1.124
- TUCUMAN, 25.574

Becarios de cursos de formación profesional:

- BUENOS AIRES, 10.209
- C.A.B.A., 369
- CATAMARCA, 3.455
- CHACO, 3.580
- CHUBUT, 111
- CORDOBA, 53
- CORRIENTES, 3.462
- ENTRE RIOS, 723
- FORMOSA, 5.855
- JUJUY, 3.067
- LA PAMPA, 156
- LA RIOJA, 327
- MENDOZA, 2.382
- MISIONES, 3.462
- NEUQUEN, 103
- RIO NEGRO, 240
- SALTA, 4.061
- SAN JUAN, 3.817
- SAN LUIS, 71
- SANTA CRUZ, 73
- SANTA FE, 1.261

- SANTIAGO DEL ESTERO, 3.798
- TIERRA DEL FUEGO, 49
- TUCUMAN, 9.090

Respecto del detalle de beneficiarios de los últimos tres años se informa que el mismo se encuentra disponible en la respuesta a la Pregunta N° 34 del Informe 140.

Con respecto a la información solicitada sobre las Becas Manuel Belgrano, la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano informa que el Reglamento de la Convocatoria 2024 del Programa de Becas Estratégicas Manuel Belgrano establece que la beca tiene una duración de 12 meses con un monto mensual equivalente a la remuneración de una ayudantía de segunda simple ajustable anualmente con el acuerdo paritario docente. Este valor quedó establecido en abril de 2024 en \$81.685 y se mantendrá hasta la finalización de la Convocatoria 2024.

A septiembre de 2024, el Programa de Becas Estratégicas Manuel Belgrano contaba con 35.929 becarios activos. Comparado con los ejercicios anteriores, en septiembre de 2023 el programa contaba con 35.958 becarios, en septiembre de 2022 con 35.851 y en septiembre de 2021 con 23.746. Todos los becarios del Programa corresponden al nivel superior.

PREGUNTA N° 201

Plan ENIA. El Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia (Plan ENIA) tiene por objeto reducir el embarazo en las mujeres adolescentes desde una intervención integral e intersectorial y desde su implementación ha tenido resultados muy exitosos, lamentablemente desde el inicio de este gobierno se ha venido desfinanciando.

En el análisis del Presupuesto 2025 se observa una reducción real del 27% de los fondos destinados al ENIA respecto al presupuesto vigente en 2024, del 78% en comparación con el de 2023 y del 85% en relación al de 2021. Al respecto,

- Detalle el plan de acción del Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia (Plan ENIA) para el 2025, por provincia;
- Presupuesto ejecutado para el año 2024.

RESPUESTA

En relación al presupuesto ejecutado para el año 2024, se detalla a continuación el crédito ejecutado del Programa 25 - Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable, Actividad 06 - Prevención del Embarazo Adolescente, al 29 de octubre de 2024:

Presupuesto ejecutado 2024 Programa 25

Ejer	P g	A c	Leyenda	In	Inciso Desc.	Devengado Consumido
2024						276.734.304
	2 5		Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable			276.734.304
		6	Prevención del Embarazo Adolescente			276.734.304
2024	2 5	6	Prevención del Embarazo Adolescente	1	Gastos en personal	276.723.024
				2	Bienes de consumo	0
				3	Servicios no personales	11.280
				4	Bienes de uso	0
Totales Generales						276.734.304

Fuente: sistema informático e-SIDIF, Secretaría de Gestión Administrativa, Ministerio de Salud al 29 de octubre del 2024

En relación al plan de acción de ENIA para el 2025 se informa que se va a sostener la adquisición y distribución de métodos anticonceptivos de larga duración.

PREGUNTA N° 202

Ciencia y Tecnología. Al 22 de octubre del corriente, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, dependiente de la Jefatura de Gabinete lleva ejecutado apenas el 4,96% de su presupuesto. Puntualmente, ha ejecutado el 0% en lo atinente al Programa Federalización en las Políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación (sobre un total vigente de \$ 48.822 millones); el 0.04% en el Programa Formulación, Coordinación e Implementación de Acciones de Articulación en Ciencia y Tecnología; el 8,3% en el Programa Financiamiento de Organismos Internacionales para Desarrollo Científico - Tecnológico; y el 2,81% en el Programa Planeamiento y Políticas en Ciencia Tecnología e Innovación.

¿Cómo se explican estos niveles inéditos de subejecución presupuestaria en el área que debería encabezar la planificación del esfuerzo científico-tecnológico a nivel nacional?

¿Cuál es la estrategia del gobierno nacional para ejecutar el remanente del crédito presupuestario asignado a la Secretaría en lo que resta del año? En caso de que se planee ceder los créditos a otras áreas de gobierno, indique a cuáles y a qué efectos.

Teniendo en cuenta los guarismos señalados, ¿cuál es la estrategia del Gobierno Nacional para impulsar el desarrollo científico - tecnológico en la Argentina,

considerando que resulta imprescindible para el desarrollo armónico de cualquier Nación?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 393 del presente Informe.

PREGUNTA N° 203

Adelantos de Coparticipación. Con el objeto de subsanar deficiencias transitorias de caja o cuando razones de urgencia así lo aconsejen, el artículo 124 de la Ley Permanente Complementaria de Presupuesto autoriza al Ministerio de Economía a acordar a las provincias y al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, anticipos a cuenta de las respectivas participaciones en el producido de los impuestos nacionales sujetos a distribución o de los montos previstos en el Compromiso Federal, que deberán ser reintegrados dentro del mes de su otorgamiento, mediante retenciones sobre el producido de los mismos impuestos coparticipados. Adicionalmente, cuando razones fundadas aconsejen extender dicho plazo, el Poder Ejecutivo Nacional, con opinión favorable del Ministerio de Economía, podrá ampliarlo sin exceder el ejercicio fiscal en que se otorgue, los que devengarán intereses sobre saldos, desde la fecha de su desembolso hasta la de su efectiva devolución, de acuerdo con la tasa que fije la citada Cartera.

- Informe los adelantos de coparticipación realizados a las provincias desde el 10 de diciembre de 2023, detallando las condiciones en las cuales fueron autorizados (importe, plazo, tasa de interés, gracia, vencimiento, instrumento legal).
- Informe si existen solicitudes de adelantos de coparticipación pendientes de autorización, detallando: Fecha de solicitud, Importe y fecha probable de autorización.
- En el caso que corresponda, informar las razones por las cuales se fundamenta la extensión del plazo de su reintegro más allá del mes de su otorgamiento.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, durante el período consultado se realizaron adelantos de coparticipación a las provincias de Chaco, Río Negro y Tucumán. Dichos anticipos financieros se otorgaron en uso de las facultades previstas en el artículo 124 de la Ley N° 11.672.

Su reintegro se efectúa dentro del mes de su otorgamiento, mediante la retención del producido de los mismos impuestos coparticipados provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y sus modificatorias. Se toma como tasa de referencia la tasa de interés de política monetaria. En el cuadro a continuación, se muestran los desembolsos realizados desde el 10 de diciembre de 2023, por mes y provincia.

Desembolsos Anticipos Financieros en el marco de la Ley 11.672

Período: 10/12/2023 – 30/11/2024

En millones de pesos

Provincia	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	Total
CHACO		33.100	30.000	29.000	28.000	50.000	28.000	48.000		25.000	25.000	296.100
RÍO NEGRO									20.000	10.000	15.000	45.000
TUCUMÁN		32.000	30.000	40.000	25.000	15.000	0	0				142.000
TOTAL	0	65.100	60.000	69.000	53.000	65.000	28.000	48.000	20.000	35.000	40.000	483.100

PREGUNTA N° 204

Transferencias No Automáticas. General - Provincias. Con motivo de lo dispuesto por normas de diferente jerarquía el Gobierno Nacional debe realizar transferencias no automáticas a las provincias. En relación a estas transferencias informe:

- Importe de Transferencias No Automáticas Corrientes realizadas durante el año 2024 por mes y por provincia. En base devengado y pagado.
- Variación interanual real de Transferencias No Automáticas Corrientes para el acumulado a septiembre 2024 por jurisdicción, detallando los conceptos incluidos como transferencias no automáticas. En base devengado y pagado.
- Importe de Transferencias No Automáticas de Capital realizadas durante el año 2024 por mes y por provincia. En base devengado y pagado.
- Variación interanual real de Transferencias No Automáticas de Capital para el acumulado a septiembre 2024 por jurisdicción, detallando los conceptos incluidos como transferencias no automáticas. En base devengado y pagado.
- Importe de Transferencias No Automáticas por IRD realizadas durante el año 2024 por mes y por provincia. En base devengado y pagado.
- Variación interanual real de Transferencias No Automáticas por IRD para el acumulado a septiembre 2024 por jurisdicción, detallando los conceptos incluidos como transferencias no automáticas. En base devengado y pagado.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el detalle pormenorizado del gasto público nacional puede consultarse en el sitio <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/datos-abiertos>, con corte anual, mensual y diario de la ejecución de recursos y gastos con desagregación por objeto, ubicación geográfica, apertura programática -entre las principales- del presupuesto nacional desde el año 1995 a la fecha. En particular, las transferencias no automáticas presupuestadas pueden verse accediendo dentro del menú de "TEMAS" en la opción "Presupuesto de gastos y su ejecución", donde se publica información del crédito vigente, comprometido, devengado y pagado del ejercicio.

En relación a la base devengado, el ministerio señala que un detalle pormenorizado del gasto público nacional puede consultarse en <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/datos-abiertos>, con corte anual, mensual y diario de la ejecución de recursos y gastos con desagregación por objeto, ubicación eográfica,

apertura programática -entre las principales- del presupuesto nacional desde el año 1995 a la fecha. En particular, las transferencias no automáticas devengadas pueden verse accediendo dentro del menú de "TEMAS" en la opción "Presupuesto de gastos y su ejecución", donde se publica información del crédito vigente, comprometido, devengado y pagado del ejercicio.

PREGUNTA N° 205

Transferencias No Automáticas. General - Municipios. Con motivo de lo dispuesto por normas de diferente jerarquía, el Gobierno Nacional debe realizar transferencias no automáticas a los municipios. En relación a estas transferencias informe:

- Importe de Transferencias No Automáticas Corrientes realizadas durante el año 2024 por mes y por provincia a la que pertenece el Municipio. En base devengado y pagado.
- Variación interanual real de Transferencias No Automáticas Corrientes para el acumulado a septiembre 2024 por jurisdicción a la que pertenece el Municipio, detallando los conceptos incluidos como transferencias no automáticas. En base devengado y pagado.
- Importe de Transferencias No Automáticas de Capital realizadas durante el año 2024 por mes y por provincia a la que pertenece el Municipio. En base devengado y pagado.
- Variación interanual real de Transferencias No Automáticas de Capital para el acumulado a septiembre 2024 por jurisdicción a la que pertenece el Municipio, detallando los conceptos incluidos como transferencias no automáticas. En base devengado y pagado.
- Importe de Transferencias No Automáticas por IRD realizadas durante el año 2024 por mes y por provincia a la que pertenece el Municipio. En base devengado y pagado.
- Variación interanual real de Transferencias No Automáticas por IRD para el acumulado a septiembre 2024 por jurisdicción a la que pertenece el Municipio, detallando los conceptos incluidos como transferencias no automáticas. En base devengado y pagado.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que un detalle pormenorizado del gasto público nacional se dispone en el siguiente sitio:

<https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/datos-abiertos>

Allí, el Gobierno Nacional publica información con corte anual, mensual y diario de la ejecución de recursos y gastos con desagregación por Objeto, Ubicación Geográfica, Apertura Programática -entre las principales- del presupuesto nacional desde el año 1995 a la fecha. En particular, las transferencias no automáticas presupuestadas pueden verse accediendo dentro del menú de "TEMAS" en la opción: "Presupuesto de gastos y su ejecución", donde se publica información del crédito vigente, comprometido, devengado y pagado del ejercicio.

Por su parte, la Vicejefatura de Gabinete del Interior de la Jefatura de Gabinete de Ministros informa lo siguiente en relación con el programa "Municipios de Pie":

PROVINCIA	GOBIERNO LOCAL	MONTO	DEVENGADO	PAGADO

Buenos Aires	Cnel. Pringles	\$	99.079.975,00	23/9/2024	12/11/2024
Catamarca	Andalgalá	\$	69.998.880,00	30/9/2024	12/11/2024
Catamarca	Valle Viejo	\$	104.500.000,00	24/10/2024	12/11/2024
Córdoba	Mendiola	\$	146.820.000,00	28/6/2024	15/7/2024
Entre Ríos	Gualeguaychú	\$	158.000.000,00	15/10/2024	12/11/2024
Jujuy	Barrancas	\$	71.810.000,00	11/7/2024	22/7/2024
Jujuy	El Carmen	\$	121.114.260,00	25/9/2024	12/11/2024
Misiones	El Soberbio	\$	99.783.878,00	23/9/2024	12/11/2024
San Juan	Rivadavia	\$	107.903.051,10	14/10/2024	12/11/2024
San Juan	Santa Lucia	\$	145.068.367,50	21/10/2024	12/11/2024
Santa Cruz	Caleta Olivia	\$	59.527.455,00	1/11/2024	12/11/2024
Santa Fé	Reconquista	\$	198.789.500,00	28/5/2024	24/6/2024
Tucumán	Quilmes y Los Sueños	\$	157.869.227,00	28/6/2024	15/7/2024
Tucumán	Concepción	\$	161.924.999,99	28/6/2024	15/7/2024
Tucumán	Yerba Buena	\$	95.412.785,00	10/7/2024	22/7/2024

Fuente: producción propia, Vicejefatura de Gabinete del Interior, 2024

PREGUNTA N° 206

Transferencias No Automáticas. Cajas Previsionales No Transferidas. En relación al financiamiento del déficit con destino a las Cajas Previsionales no Transferidas al Gobierno Nacional, informe:

- Deuda con cada jurisdicción.
- Fecha de la última actualización del déficit. (año del déficit simulado y fecha en se firmó el convenio provisorio de financiamiento).
- Fecha de última transferencia realizada, detallando el importe y la jurisdicción.
- Estimación de las transferencias a realizar para el ejercicio 2024, desagregado por jurisdicción

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 40 del presente informe.

PREGUNTA N° 207

Transferencias No Automáticas. Cajas Previsionales No Transferidas. En función de la respuesta que dio el JGM en el Informe 139 (respuestas 389 y 569) respecto a que el Ministerio de Capital Humano se encuentra abocada al requerimiento de información necesaria que deben entregar las Cajas Previsionales provinciales no transferidas al Gobierno Nacional, tanto de recursos como de erogaciones para efectuar el proceso de simulación del déficit anual que, luego de auditado por la ANSES "in situ", otorgue marco el marco de referencia para la suscripción de un Convenio Provisorio de Financiamiento, y el consecuente pago de los déficit así determinados, informe:

- ¿cuáles fueron los avances que tuvieron en estos 10 meses de gobierno? Detalle la información por jurisdicción, fecha de requerimiento de información, fecha de respuesta por parte de la provincia, resultado de la simulación, fecha de la auditoria "in situ", fecha de la firma del convenio provisorio de financiamiento, importe y fecha del pago de los déficit.

- Detalle los reclamos realizados por cada jurisdicción, informando instancia y estado en que se encuentra cada uno de ellos

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 40 del presente informe.

PREGUNTA N° 208

Transferencias No automáticas. Deuda por subsidio al transporte. En función de que por el artículo 18 del DNU N° 280/2024 el Fondo de Compensación al Transporte Público de Pasajeros por Automotor ha dejado de tener vigencia, informe si existen reclamos formales por parte de las provincias o municipios, detallando su estado de situación por jurisdicción.

RESPUESTA

La secretaria de Transporte informa que a la fecha no existen deudas a favor de las jurisdicciones beneficiarias del Fondo Compensador al Transporte público de pasajeros del interior del país del año 2023.

PREGUNTA N° 209

Transferencias No Automáticas. Actualización de la compensación del Consenso Fiscal

Al respecto, informe:

- Deuda existente a la fecha del presente informe, desagregado por jurisdicción.
- Última transferencia realizada por este concepto, desagregado por jurisdicción.
- ¿Cuál es la estimación del total a transferir para el ejercicio 2024, desagregado por jurisdicción?
- En función de que se utilizó la inflación del proyecto de presupuesto 2024 del 69.5% para determinar el importe a transferir, ¿cuál es el desvío respecto de la inflación real a septiembre 2024?
- De acuerdo a la respuesta del JGM en el informe 139 de que los montos adeudados por este concepto durante el año 2024, se encuentran en proceso de recálculo (respuesta 234), y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, tenga a bien informar los avances realizados respecto del tema en cuestión y la deuda acumulada a la fecha, desagregado por jurisdicción.
- ¿Qué acciones se llevaron adelante en la Comisión Federal de Impuestos respecto de este tema, y cuáles fueron las respuestas del Gobierno Nacional al respecto?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía detalla a continuación la información requerida.

COMPENSACIÓN A PROVINCIAS CONSENSO FISCAL LEY 27.429
(cl. II.b y II.e): AJUSTES PENDIENTES DE PAGO
En millones de \$

Año	2023	al II trim 2024	Total General
Provincias			
Buenos Aires	167.256	332.512	499.769
Catamarca	1.322	1.514	2.837
Córdoba	7.411	10.623	18.034
Corrientes	8.960	15.413	24.373
Chaco	10.945	18.673	29.618
Chubut	2.102	3.372	5.475
Entre Ríos	5.132	7.878	13.010
Formosa	5.432	8.866	14.298
Jujuy	5.234	8.772	14.006
La Rioja	1.673	2.403	4.076
Mendoza	7.672	12.857	20.529
Misiones	10.067	17.618	27.686
Neuquén	2.817	4.649	7.466
Río Negro	2.662	4.089	6.751
Salta	14.158	25.058	39.216
San Juan	3.354	5.084	8.438
Santa Cruz	495	377	872
Santa Fe	8.393	12.391	20.783
Santiago Del Estero	8.858	15.080	23.939
Tucumán	10.776	18.438	29.214
Tierra Del Fuego	264	66	330
Total	284.983	525.734	810.718

Fuente: Ministerio de Economía, noviembre de 2024.

PAGOS DICIEMBRE 2023

PROVINCIA	Pagado en dic-2023
BUENOS AIRES	61.436.384.614,59
CATAMARCA	462.579.811,40
CORDOBA	2.633.694.107,29
CORRIENTES	3.226.295.801,39
CHACO	3.938.159.194,45
CHUBUT	752.680.926,79
ENTRE RIOS	1.830.810.573,16
FORMOSA	1.947.356.913,62
JUJUY	1.880.432.574,05
LA RIOJA	593.939.769,00
MENDOZA	2.756.359.735,89
MISIONES	3.630.253.165,37
NEUQUEN	1.010.662.269,96
RIO NEGRO	949.642.422,03
SALTA	5.110.467.951,45
SAN JUAN	1.195.436.218,35
SANTA CRUZ	169.730.491,70
SANTA FE	2.989.467.253,30
SANTIAGO DEL ESTERO	3.186.760.867,06
TUCUMAN	3.878.340.400,53
TIERRA DEL FUEGO	88.047.520,54
TOTAL	103.667.502.581,90

Fuente: Ministerio de Economía, noviembre de 2024.

El cálculo final de la compensación se realiza una vez finalizado el trimestre con el dato publicado por el INDEC, y al momento no se cuenta con la información solicitada.

La serie de datos para el análisis de los desvíos se encuentra en el siguiente enlace: <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-3-5-31>

Dichos montos continúan en proceso de estimación.

La Comisión Federal de Impuestos envió nota al Estado Nacional, para consultar la viabilidad de pago del ajuste del Consenso Fiscal, situación que se está trabajando, también el marco del Decreto 969/2024 Régimen de Extinción de Obligaciones Recíprocas.

PREGUNTA N° 210

Transferencias No automáticas. Deuda FONID. En función de que la actual gestión del Gobierno Nacional decidió dejar sin efecto la norma que establecía el FONID, y que el JGM en su informe 139 al HSN informó (respuesta 214) que "...se está estudiando la mejor manera de reorientar dichos recursos. En este sentido, se está trabajando en el desarrollo de mecanismos de asignación a las jurisdicciones de recursos transparentes y basados en criterios objetivos, que estén estrechamente vinculados a metas educativas claras y definidas...", informe: el resultado de los estudios señalados, el detalle de los criterios objetivos de reparto a los que se ha arribado y el mecanismo de asignación a las jurisdicciones que van a utilizar.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID) fue creado por la Ley N° 25.053 con un plazo inicial de 5 años y prorrogado en diversas ocasiones, siendo la última mediante el DNU 88/22, que extendió su vigencia por dos años a partir del 1 de enero de 2022. Este plazo venció el pasado 31 de diciembre.

En relación con los salarios docentes, el Ministerio aclara que la responsabilidad principal recae en las jurisdicciones, como empleadores de los docentes. Aun así, el Estado Nacional ha elevado de manera constante propuestas de incrementos salariales y, a pesar de los rechazos de los gremios, mantiene la mesa de negociación salarial abierta con el fin de llegar a un acuerdo. Esta estrategia paritaria se aplica en todo el Estado Nacional.

Además, se está trabajando en un sistema de uso eficiente de los recursos, orientado a la obtención y medición de resultados. En este marco, se está implementando el Plan Nacional de Alfabetización mediante convenios con las jurisdicciones y revisando los demás programas llevados adelante por la Secretaría de Educación. Finalmente, el FONID distribuye los fondos según la información que las jurisdicciones proporcionan respecto de la cantidad de cargos docentes.

PREGUNTA N° 211

FGS. Fondo de Garantía de Sustentabilidad. El Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Régimen Previsional Público de Reparto (FGS), creado por Decreto N° 897/2007, tiene por finalidades:

- a) Atenuar el impacto financiero que sobre el régimen previsional público pudiera ejercer la evolución negativa de variables económicas y sociales.
 - b) Constituirse como fondo de reserva a fin de instrumentar una adecuada inversión de los excedentes financieros del régimen previsional público garantizando el carácter previsional de los mismos.
 - c) Contribuir a la preservación del valor y/o rentabilidad de los recursos del Fondo.
 - d) Atender eventuales insuficiencias en el financiamiento del régimen previsional público a efectos de preservar la cuantía de las prestaciones previsionales.
 - e) Procurar contribuir, con la aplicación de sus recursos, de acuerdo a criterios de seguridad y rentabilidad adecuados, al desarrollo sustentable de la economía nacional, a los efectos de garantizar el círculo virtuoso entre el crecimiento económico sostenible, el incremento de los recursos destinados al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y la preservación de los activos de dicho Fondo.
- Detalle operaciones financieras realizadas por el FGS con jurisdicciones Subnacionales (títulos públicos provinciales, letras, bonos de compensación por Consenso Fiscal 2017 y bonos de conversión, etc.) desde el 10/12/23 a la fecha, desagregando por jurisdicción, plazo, importe, fecha de solicitud, moneda, garantía, tipo de operación, objetivo, estado de la misma.
- En el caso de que alguna operación financiera se encuentre pendiente de autorización, tenga a bien informar:

Fecha en que la jurisdicción elevó los antecedentes y/o la documentación correspondiente al trámite.

Ubicación del trámite o expte (detallando el área y el responsable del área)

Pasos a seguir hasta la autorización definitiva del trámite, informando los plazos estimados.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que los instrumentos financieros detallados cuentan como garantía con fondos provenientes del régimen de coparticipación federal de impuestos, se han operado en condiciones de rendimiento financiero de mercado en oferta pública y se encuentran, a la fecha, en condiciones de cumplimiento normal (performing).

Fecha	Descripción Activo	Valor Nominal	Precio	Operación	Moneda Operación	Importe
15/12/2023	Bonos de la Pcia. Bs.As. Pesos Aj. CER + 0.5% Vto.15/12/2025	7.586.009.076	1,025236	COMPRA	ARS	7.777.449.601,04
10/1/2024	Letras de Tesorería Pcia Chaco Tasa Fija Vto. 09/02/2024	4.000.000.000	1,000000	COMPRA	ARS	4.000.000.000,00
23/1/2024	Letras de la Pcia. Bs.As. Pesos Aj. CER Desc. Vto.27/06/2024	8.491.847.826	1,472000	COMPRA	ARS	12.500.000.000,00
7/2/2024	Letras de Tesorería Pcia Chaco Tasa Fija Vto. 15/03/2024	4.000.000.000	1,000000	COMPRA	ARS	4.000.000.000,00

16/2/2024	Bonos de la Pcia. de Chubut Dólar Enlace+7.50% Vto. 18/11/2027	- 111.398.874	1,000 000	EGRESO POR CANJE	USD	111.398.874, 00
16/2/2024	Bonos de la Pcia. de Chubut Dólar Enlace + 7% Vto. 18/11/2030	111.398.874	1,000 000	INGRESO POR CANJE	USD	- 111.398.874, 00
20/2/2024	Letras de la Pcia. Bs.As. Pesos Aj. CER Desc. Vto.22/08/2024	10.614.101 .592	1,317 957	COMPRA	ARS	13.988.929.4 92,00

Fuente: ANSES.Noviembre 2024.

El FGS por normativa vigente invierte en instrumentos financieros en régimen de oferta pública en mercados financieros autorizados por la Comisión Nacional de Valores, incluidos los emitidos por emisores subsoberanos. A la fecha no existen operaciones de este tipo pendientes de suscripción y/o integración por parte del FGS.

PREGUNTA N° 212

Aportes del Tesoro Nacional (ATN). Según el art. 5° de la Ley 23548, el Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias se destinará a atender situaciones de emergencia y desequilibrios financieros de los gobiernos provinciales y será previsto presupuestariamente en jurisdicción del Ministerio del Interior, quien será el encargado de su asignación. El Ministerio del Interior informará trimestralmente a las provincias sobre la distribución de los fondos, indicando los criterios seguidos para la asignación.

En virtud de ello, informe detalladamente:

Saldo Fondo ATN, detallando cuánto corresponde a: ejercicios anteriores; ejercicio 2024 (hasta la fecha del presente informe)

¿Cuánto estiman que será la recaudación del Fondo ATN para todo el ejercicio 2024, teniendo en cuenta las proyecciones de la actividad económica y las modificaciones previstas en el paquete fiscal, ley de bases, entre otros?

Teniendo en cuenta la situación actual del país, y de las jurisdicciones subnacionales, como asimismo, las múltiples emergencias sancionadas y con proyecto de sanción tanto a nivel nacional como subnacional ¿Cuánto estiman utilizar de ese saldo en el ejercicio 2024, y bajo qué criterio de distribución?

Detalle de ATN solicitados, fundamento, importe, fecha de pago y pendientes. En función de las solicitudes de ATN realizadas por parte de las Provincias, detalle:

Importe de las transferencias realizadas por mes y por provincia en el ejercicio 2024.

Criterio seguido para determinar el importe de cada ATN.

Solicitudes de ATN recibidas que se encuentren pendientes de transferencia a la fecha del informe.

Porcentaje distribuido respecto del total recaudado en el ejercicio.

Teniendo en cuenta las múltiples emergencias sancionadas en el país, (incluyendo a nivel nacional), y ante la caída tanto de las Transferencias Automáticas y No Automáticas con destino a los Gobiernos Provinciales, informe qué porcentaje del Saldo Fondo ATN, a la fecha del presente informe, se distribuyó a las provincias en el año 2024.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la Respuesta a la Pregunta N° 43 del presente Informe.

PREGUNTA N° 213

Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial. El Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial se creó a través del Decreto PEN N° 286/95 con el objetivo de prestar apoyo a las reformas del sector Público Provincial Argentino y de promover el desarrollo económico de las provincias. Teniendo en cuenta que el JGM en el informe 139 al HSN comunicó (respuesta 244) que con motivo de que en febrero 2025 dicho Fondo tiene fecha de vencimiento y liquidación por lo que no existiría la posibilidad de realizar refinanciaciones por tiempos superiores a la liquidación, informe:

Si han recibido solicitudes por parte de los gobiernos provinciales para prorrogar el vencimiento del FFDP, o crear algún fondo de similares características, informando cuál fue la respuesta a dichos requerimientos.

Detalle los ingresos estimados para el ejercicio 2024 y todos los ejercicios siguientes hasta el total recupero de los préstamos otorgados.

Por otra parte, tenga a bien actualizar la siguiente información:

Detalle de las autorizaciones de préstamos realizadas en el FFDP desde el 10-12-2023 a la fecha del presente informe, desagregado por jurisdicción, plazo, importe, fecha de solicitud, objetivo, estado de la misma.

Detalle de los refinanciamientos realizados en el FFDP desde el 10-12-2023 a la fecha del presente informe, desagregado por jurisdicción, plazo, importe, fecha de solicitud, objetivo, estado de la misma.

En el caso de que alguna solicitud de préstamo o refinanciamiento se encuentre pendiente de autorización, tenga a bien informar:

Fecha en que la jurisdicción elevó los antecedentes y/o la documentación correspondiente al trámite.

Ubicación del trámite o expte (detallando el área y el responsable del área)

Motivo por el cual aún no se autorizó.

Los pasos a seguir hasta la autorización definitiva del trámite, informando los plazos estimados.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el Estado Nacional no recibió solicitud para la prórroga del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial (FFDP), como tampoco la solicitud de la creación de un nuevo Fideicomiso.

Con respecto a los ingresos estimados para el ejercicio 2024, se detallan a continuación.

Año 2024 \$ 403.678,97.- *

Año 2025 \$ 0.-

*** Estimado. Importes en millones**

Asimismo, el FFDP no ha suscripto ninguna asistencia financiera desde el 10/12/2023 hasta la fecha ni otorgado ninguna refinanciación de deuda.

Por último, se informa que la provincia de Jujuy, la provincia de Entre Ríos y la provincia de Chubut solicitaron a través de notas la posibilidad de refinanciar su deuda con el FFDP por un término mayor al vencimiento del Fondo Fiduciario. En el marco del Decreto N° 969/2024, se estaría posibilitando la inclusión de esta deuda en el Régimen de Extinción de Obligaciones Recíprocas.

PREGUNTA N° 214

Autorizaciones de Endeudamiento. Según el artículo 25 de la Ley N° 25.917 (Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal), los gobiernos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los municipios para acceder a operaciones de endeudamiento y otorgar garantías y avales, deben elevar los antecedentes y la documentación correspondiente al MINISTERIO DEL INTERIOR, el que conjuntamente con el MINISTERIO DE ECONOMÍA efectuarán un análisis a fin de autorizar tales operaciones conforme a los principios de la presente ley. En consecuencia de ello, informe:

Detalle de solicitudes de autorizaciones recibidas desde el 10-12-2023, desagregado por jurisdicción, Tipo de operación, Moneda, importe, objetivo y estado de situación.

En el caso de que existan solicitudes de endeudamiento pendientes de autorización, informar:

Fecha en que la jurisdicción elevó los antecedentes y/o la documentación correspondiente al trámite.

Ubicación del trámite o expte (detallando el área y el responsable del área)

Motivo por el cual se encuentra pendiente de autorización.

Los pasos a seguir hasta la autorización definitiva del trámite, informando los plazos estimados

RESPUESTA

La Vicejefatura de Gabinete del Interior de la Jefatura de Gabinete de Ministros da respuesta a la consulta a través de documentos detallados a continuación.

Nota: se adjuntan Anexos I , y II y Pregunta N° 214 , Informe 141

PREGUNTA N° 215

Finalización de la Vigencia de los Tributos y Regímenes Especiales. De acuerdo al informe "FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA VIGENCIA DE LOS TRIBUTOS Y REGÍMENES ESPECIALES AL 30/06/2024" realizado por la Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía es que se desprende que, durante la actual gestión de gobierno o a días de la finalización de su mandato, operará el vencimiento de la vigencia de tributos y regímenes especiales, algunos de los cuales componen la masa coparticipable. Al respecto solicito tenga a

bien informar qué tienen previsto para cada uno de ellos dentro de la planificación tributaria de la gestión actual.

Por otro lado, y teniendo en cuenta la caída en términos reales de las Transferencias Automáticas y no Automáticas con destino a las provincias y CABA, y ante diferentes manifestaciones por parte de referentes provinciales para modificar asignaciones específicas de algunos impuestos, informe si tienen bajo estudio esta posibilidad, detallando para cada caso en particular.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que los tributos y regímenes especiales que finalizan durante la actual gestión o a días de la finalización del mandato son:

En primer lugar, el 22/12/2024 el Impuesto para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAIS). Dicho gravamen fue establecido por el término de 5 períodos fiscales por la Ley N° 27.541, es decir que, en el estado normativo actual, el impuesto dejaría de ser de aplicación el día 23 de diciembre de 2024.

En este sentido, no se ha impulsado ningún proyecto de ley con el objeto de extender su vigencia, sino que, por el contrario, a través de algunas medidas se ha ido reduciendo gradualmente su incidencia sobre ciertas operaciones.

Asimismo, como ya se mencionó, se está analizando un proyecto integral de reforma en materia impositiva, incluyendo todos los tributos y no sólo aquellos que cuya vigencia terminaría eventualmente al 31/12/2027.

No obstante, detallamos los siguientes vencimientos:

El 3/12/2027, el Impuesto sobre el Capital de las Cooperativas (Leyes Nros. 23.427, 27.432 y 72.702).

El 31/12/2027, los siguientes impuestos, conforme la normativa que a continuación se detalla:

Impuesto	Normativa
Impuesto a las Ganancias	Ley N° 20.628 t.o. Decreto N° 824/2019 Ley N° 27.432 Ley N° 27.702
Impuesto sobre los Bienes Personales	Ley N° 23.966, Título VI Ley N° 27.432 Ley N° 27.702
Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y Otras Operatorias	Ley N° 25.413 Ley N° 27.432 Ley N° 27.702
Impuesto Adicional de Emergencia sobre Cigarrillos	Ley N° 24.625 Ley N° 27.432 Ley N° 27.702

Régimen Simplificado para pequeños Contribuyentes (Monotributo)	Ley N° 24.977 Ley N° 27.432 Ley N° 27.702
Régimen de Incentivo para las personas jurídicas fabricantes de Bienes de Capital	Decreto N° 209/2022

PREGUNTA N° 216

Banco Nación. El pasado 8 de octubre el ministro Caputo manifestó públicamente lo siguiente: “Hoy el Presidente @JMilei me pidió que cerráramos las sucursales del Banco Nación de aquellos municipios que insisten con abusar de sus vecinos mediante subas de tasas municipales injustificadas, que además esconden en servicios nacionales.

Ya he hablado con el presidente del Banco Nación, Daniel Tillard, quién será el encargado de llevar adelante esta medida.”

Por otro lado, el DNU 747/2024 del 20/08/24 le quitó la exclusividad del pago de sueldos de las personas que trabajan para el Estado Nacional, con un esperable impacto en volumen de negocios y rentabilidad.

Considerando que la Carta Orgánica del Banco Nación en su artículo 3º (Texto según Art. 1º de la Ley N° 26.585) afirma que “el banco tiene por objeto primordial prestar asistencia financiera a las micro, pequeñas y medianas empresas”, y en sus incisos e) y f) que son objetos del banco:

Atender las necesidades del comercio, industria, minería, turismo, cooperativas, servicios y demás actividades económicas;

Promover un equilibrado desarrollo regional, teniendo en consideración el espíritu del artículo 75 de la Constitución Nacional....”

Así como también, que el Banco Nación es el principal financiador del sector productivo pyme, y el banco con mayor despliegue territorial en todo el país, existiendo pueblos donde únicamente existe una sucursal del Banco Nación, sin presencia de otros bancos, informe

-¿Cuál es la política de despliegue territorial y de apertura de sucursales vigente, y en qué y cómo se vincula con la política fiscal de municipios o provincias?

-¿Cuál es el costo esperable para el 2024 y 2025, en términos de ingresos y ganancias, de la medida adoptada en el DNU 747/2024 referida a quitar la exclusividad del Banco Nación en el pago de sueldos de la APN?

-¿Qué entidades bancarias utilizan las 23 provincias argentinas y la CABA para pagar los sueldos de sus empleados estatales?

-¿Cómo se espera mantener y financiar el funcionamiento de líneas de acción de menor rentabilidad, como sucursales en algunos pueblos pequeños, o como parte del financiamiento al sector productivo de la micro y pequeña empresa, de modo de cumplir con la carta orgánica del Banco Nación?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la profundización del crédito regional y federal a favor de familias y Pymes no depende del despliegue territorial del Banco.

Los impuestos locales (IIBB y Tasas Municipales) se han incrementado desordenadamente en todas las jurisdicciones del país, y actualmente poseen una incidencia en los gastos de administración del Banco que iguala el costo de la nómina salarial. De ese modo, se han transformado en un impuesto a los créditos y a la presencia territorial, haciendo inviable la intermediación financiera del Banco.

Por otra parte, los bancos actualmente enfrentan el desafío de la digitalización. En Argentina todos los adultos poseen más de una cuenta bancaria (CBU) y casi todos, otra cuenta en billeteras digitales (CVU). La decisión de dónde se ubican los fondos pertenece de facto a los titulares de las cuentas, ninguna regulación logrará interferir en las decisiones individuales. En los bancos vemos que los movimientos entre cuentas CBU / CVU crecen en forma exponencial y todos los bancos desarrollan políticas de retención.

Banco Nación paga en Mendoza, San Luis y Catamarca; en las provincias del NOA el Banco Macro; en Santiago y La Rioja los bancos locales; en Misiones Macro; en Corrientes y Chaco, los Provinciales; en Entre Ríos, Santa Fe, San Juan y Santa Cruz, el grupo San Juan Privado; en Córdoba, Bancor SA; en La Pampa, el Provincial; en Río Negro, Banco Patagonia; en Neuquén y Chubut, los Provinciales y la Isla Tierra del Fuego. En Buenos Aires, el Bapro; y en CABA, el Ciudad.

Es importante destacar que a finales de 2023 el crédito en Argentina era inexistente (9% del PBI) y el tamaño de los Bancos lucía minúsculo. Había desaparecido el crédito Pyme y el hipotecario. De lo que se trata es de crear crédito, ese es el mandato que rige en el Banco Nación.

En la misma línea, la promesa de inflación cero viene acompañada de crecimiento del crédito. La recuperación del crédito no depende de la expansión territorial ni de exclusividades, la condición necesaria es la recuperación de la moneda, de la demanda de dinero, de los depósitos, de la creación de dinero bancario a través de los multiplicadores y de tal forma ampliar el fondeo que sostiene la intermediación.

La expansión del crédito es la consecuencia natural de ese círculo virtuoso. Adicionalmente el superávit financiero del Gobierno permitirá transformar en crédito al sector privado el 40% del activo de los bancos que estaba invertido en títulos públicos. Por último, el crédito hipotecario será una realidad en el país, mejorando las expectativas de nuestras familias.

PREGUNTA N° 217

Banco Nación. El pasado 4 de septiembre se difundieron en medios de divulgación masiva palabras del actual presidente del Banco Nación, en las que celebra que el banco haya alcanzado en agosto un récord en créditos otorgados, con préstamos por un monto equivalente a US\$ 1.900 millones para empresas y familias.

Asimismo, el comunicado difundido señala que el BNA otorgó créditos por el equivalente a más de US\$ 9.000 millones, un récord de desembolsos que hizo crecer la participación de la entidad respecto del resto de los bancos que integran el sistema financiero, sostienen las notas basadas en el comunicado difundido. Que estos

resultados, medidos en pesos, implican un 635% de aumento con relación a agosto de 2023. Que los datos desagregados reflejan que en agosto se destinaron \$ 1,46 billones para financiar inversiones y capital de trabajo en favor de MiPyMEs y grandes empresas de todo el país. Y que el BNA otorgó a las familias más de \$ 260.000 millones a través de préstamos personales para consumo de bienes y servicios, y otros múltiples destinos. Asimismo, destacó que “el BNA es imprescindible como financiador de la pyme regional. Por ahora los bancos privados no hacen ese trabajo”.

Por otro lado, según las mismas notas periodísticas, el presidente del Banco sostuvo “para que el BNA pueda sostener el crecimiento de los créditos, es imprescindible la transformación de nuestra entidad en sociedad anónima, tal cual establece la Ley de Bases.”

¿En qué se sostiene y cómo se justifica la necesidad de transformar el Banco Nación en una Sociedad Anónima con participación privada, si en la actualidad el banco es, según su presidente, rentable y está en crecimiento en volumen de operaciones y resultados económicos y se encuentra cumpliendo su “objeto primordial” según su Carta Orgánica de “prestar asistencia financiera a las micro, pequeñas y medianas empresas”? Todo ello teniendo en cuenta que, según el mismo presidente del banco, el Banco Nación es “imprescindible como financiador de la pyme regional”, porque los “bancos privados no hacen ese trabajo”.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, en los últimos años, el Banco Nación relegó su objeto de canalizar los depósitos y transformarlos en préstamos a favor de las PYMES y las familias argentinas. Las financiaciones se redujeron como consecuencia de la economía política vigente hasta finales de 2023 que impulsó a los bancos a financiar exclusivamente el déficit del Gobierno.

El Banco restringió los préstamos y amasó tenencias de títulos, de LELIQs y efectivo que representaban el 88,03% de los depósitos según el balance a septiembre 2023.

En materia de eficiencia en el BNA aparece un gran problema: en los bancos, históricamente el rubro "gastos de personal" representaba la mitad de los "gastos de administración"; a finales de 2023 los gastos en personal superan el 80% de los gastos de administración. Además, en el Banco Nación aparecieron falencias en las prácticas de crédito, con indicadores de mora muy negativos, los préstamos en situación irregular eran el 7,40 % del total. En los préstamos a las empresas la irregularidad era peor, llegaba al 11,70% del total.

A finales de 2023, el crédito bancario en Argentina continuaba en disminución, la relación préstamos al Sector Privado / PBI se ubica por debajo de 9%. Los Bancos del País medidos por dicha relación son inexistentes, lejos del 35% que tenían en los años noventa y del 16% que mostraba a mediados de la década pasada. La comparación con Brasil y Chile luce más desfavorable, en estos países el crédito se ubica entre el 70% y el 100% del PBI.

Sin embargo, en 2023 las ganancias de los Bancos superaron el 25% sobre el capital y en moneda dura. Los Bancos eran cada vez más pequeños, achicaban los préstamos a empresas y familias y aumentaban su rentabilidad. No se trata de aciertos propios, es consecuencia de la economía política que los indujo a financiar el déficit

fiscal y el desequilibrio monetario aplicando la totalidad de los depósitos en ese fin inconducente.

En la economía política de nuestro Gobierno, la promesa de inflación cero viene acompañada de abundancia de crédito. En ese orden, los bancos en Argentina duplicarán cada año el crédito al sector privado, a las familias incluyendo créditos hipotecarios para la vivienda y las Pymes, en el caso de Banco Nación con inclinación a favor de las economías regionales.

Nuestro mandato es impulsar el crédito y es lo que estamos haciendo en estos meses de 2024. En octubre finalizaremos desembolsando por tercer mes consecutivo más de USD 1500 millones en financiaciones a familias y empresas y alcanzaremos las primeras 1000 hipotecas para la vivienda en todo el país, en lo que va del año 2024 los desembolsos acumulados superan USD 12500 millones.

En este sentido, y para cumplir nuestro mandato, es imprescindible la transformación en Sociedad Anónima de manera de poder resolver los desafíos que nos impone liderar la multiplicación del crédito en el país, obtener el fondeo en cantidad y calidad adecuada, lograr la eficiencia predominante en la industria y sobre todas las cosas la transparencia que debe imperar en una empresa de esta magnitud.

PREGUNTA N° 218

REFORMA DEL ESTADO. ¿Qué estudios de factibilidad y aceptabilidad respaldan la decisión gubernamental de privatizar empresas públicas?, entre otras Intercargo, EANA, AGP, SOFSE, Playas Ferroviarias, Polo Tecnológico Constituyentes, ARSAT, CORASA, VENG, ENARSA, NASA, YCRT, IMPSA, INTeA, Casa de la Moneda, Banco Nación, Bice y Banco Hipotecario, Fabricaciones Militares, Tandanor, FAdeA, LADE, AYSA, Corporación Antiguo Puerto Madero, Contenidos Públicos, RTA, Educ.AR- e YMAD

¿Qué Procedimiento se utilizará para la privatización de cada una de las empresas detalladas en el requerimiento anterior (Licitación Pública Internacional, Licitación Pública Nacional, etc)?.

¿Cuál es el costo asociado a cada uno de los procesos de privatización (consultorías, saneamiento de pasivos, etc)?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que no hay estudios de prefactibilidad propiamente dichos. La decisión se basa en que el Estado no es empresario y que la gestión de empresas es más eficiente si la hace un privado. La mayoría de las empresas mencionadas tienen déficit operacional y el Tesoro tiene que cubrirlo, ocasionando un esfuerzo sideral para un país con 52% de su población por debajo de la línea de pobreza.

Los procedimientos de privatización todavía no han sido definidos para cada caso en particular. Los mecanismos previstos son privatización total, privatización parcial, IPO, NewCo, iniciativa privada, concesión, transformación y cierre.

No se pretende realizar saneamientos, sólo se destinan fondos para retiros voluntarios y retiros voluntarios pre jubilables.

PREGUNTA N° 219

REFORMA DEL ESTADO. En relación al Polo Tecnológico Constituyentes: ¿De qué modo la privatización del Polo Tecnológico Constituyentes influirá en las actividades de investigación y desarrollo que llevan adelante la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de la Defensa (CITEDEF), Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR), el Instituto nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y la Universidad de San Martín (UNSAM)?.

¿Su privatización no supone desconocer, por vía indirecta, la prohibición establecida por el artículo 3° de la Ley N° 24.742 respecto de la CNEA, CITEDEF, INTI, SEGEMAR e INTA?.

¿Qué medidas alternativas estudia el Gobierno Nacional para financiar los gastos de investigación y desarrollo de estos Organismos Públicos? (CNEA, CITEDEF, INTI, SEGEMAR e INTA)

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que todas las empresas públicas pueden ser declaradas a privatización por el Poder Ejecutivo según lo indicado en la Ley 23.696. Es política de este gobierno que el Estado no asuma el rol de empresario.

La transformación y/o privatización y/o reorganización del Polo Tecnológico Constituyentes no debería afectar el normal desenvolvimiento de los organismos citados en la pregunta.

La privatización del Polo Tecnológico Constituyentes no implica el cierre de los organismos citados en el artículo 3° de la Ley 27.742 "Bases". La disposición de la empresa no tiene relación con las actividades de dichos organismos ni afectará sus actividades cotidianas.

PREGUNTA N° 220

REFORMA DEL ESTADO. Respecto de ARSAT: ¿Su privatización supone la renuncia, por parte del Estado Nacional al desarrollo, fabricación y puesta en órbita de satélites de comunicaciones?. En su caso ¿Qué alternativas estudia el Gobierno Nacional para no renunciar a dicho campo del conocimiento?

¿De qué modo se cubrirán las necesidades de conectividad en ciudades del interior del país que no resulten rentables para el sector privado?

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa, en relación a Arsat, que el estatuto de la empresa permite, desde su creación, la puesta a disposición del 49% de las acciones, por lo cual la empresa seguirá conservando la mayoría de las acciones del Estado nacional.

Las necesidades de conectividad de las ciudades de menor cantidad de habitantes son resueltas por las diferentes políticas del Fondo de Servicio Universal que lleva adelante el ENACOM.

PREGUNTA N° 221

REFORMA DEL ESTADO. Respecto de Casa de la Moneda Sociedad del Estado:

¿Qué razones de índole político-administrativo imponen la necesidad de privatizar el único establecimiento estatal en condiciones de emitir moneda de curso legal? ¿Se evaluó el impacto presupuestario que, a futuro, una medida de esas características conlleva?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que Casa de la Moneda S.E. (CMSE) es una empresa que tiene un déficit operacional que demanda de transferencias del Tesoro. La empresa se sostiene por contratos con distintas áreas del Estado (impresión de patentes, contratos con el RENAPER, entre otros).

La desenfrenada emisión monetaria y el atraso en la nominalidad de los billetes superó la capacidad productiva de la Casa de la Moneda S.E.

En este sentido, nuestro país se vio obligado a acudir a España, Brasil y China para cubrir la demanda de billetes. Asimismo, CMSE se ha visto envuelta en casos fraudulentos, la cual derivó en procesamientos legales de funcionarios públicos.

Actualmente CMSE no puede cubrir la producción de moneda que necesita la economía argentina ni tener una actividad competitiva.

En el caso de la privatización o concesión de empresas públicas, el impacto presupuestario esperado será la reducción del gasto público del Sector Público Nacional, el ordenamiento de las cuentas fiscales y la simplificación de la gestión financiera gubernamental, entre otros aspectos.

PREGUNTA N° 222

REFORMA DEL ESTADO. Respecto del Banco Nación, Bice y Banco Hipotecario:

¿De qué modo se ejecutarán las políticas de expansión del consumo que llevan adelante esos Bancos Públicos una vez que los mismos sean privatizados? ¿Qué impacto tendría su privatización en relación al fondeo de divisas en manos del sector público nacional?

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que entre enero y octubre de 2024 el crédito en pesos al sector privado creció 66,8% en términos reales y sin estacionalidad.

Este crecimiento fue difundido a lo largo de entidades bancarias, abarcando tanto a bancos públicos como a privados, y fue producto del avance en la resolución de desequilibrios macroeconómicos heredados.

La reversión del déficit fiscal y la readecuación de la política monetaria, que deja de expandir para financiar al fisco e intentar absorber parte del exceso de esa emisión para que el sistema bancario se enfoque en prestar al sector privado, son las fuerzas centrales de esta recuperación del crédito al sector privado, independientemente de las acciones de bancos particulares.

PREGUNTA N° 223

REFORMA DEL ESTADO. Respecto de Aerolíneas Argentinas, tratándose de una compañía saneada y superavitaria, en qué se funda la necesidad de privatizarlo.

¿De qué modo se pretende garantizar la conectividad aérea nacional respecto de aquellos destinos que no resultan rentables?

RESPUESTA

La secretaria informa que, Aerolíneas Argentinas nunca fue superavitaria desde su privatización y tampoco nunca fue saneada, ellos son dos de los motivos que fundan la necesidad de su privatización.

No existen destinos que no resulten rentables, existen destinos que son servidos erróneamente y dicha mala praxis los convierte en deficitarios, por ejemplo, en una ciudad con menos de 300 mil habitantes, salvo circunstancias turísticas específicas y puntuales, la industria no programa aeronaves con casi 200 butacas, en estos supuestos el éxito y la rentabilidad del destino radica en programar equipos de 72/50/19 pasajeros, e incluso menos, multiplicando las frecuencias y activando la economía del lugar.

Para mas información puede consultar en la respuesta a la Pregunta N° 390 del presente informe.

PREGUNTA N° 224

REFORMA DEL ESTADO. Respecto de LADE. Teniendo presente que se trata de una Unidad Militar que opera aeronaves militares y que su personal se encuentra incluido en las Partidas Presupuestarias asignadas al Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, ¿de qué modo se llevará adelante el proceso privatizador de LADE?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 294 del presente Informe.

PREGUNTA N° 225

REFORMA DEL ESTADO. Respecto de las Privatizaciones en general. ¿Qué impacto tendrán en materia laboral respecto de los trabajadores de cada una de las empresas a ser privatizadas?

¿Qué cantidad de despidos se proyecta como consecuencia del proceso privatizador? ¿Qué ganancia espera obtener el Estado Nacional? ¿Qué destino se dará a los fondos que ingresen al Estado Nacional a consecuencia de las privatizaciones proyectadas?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el proceso de privatización de las empresas públicas prevé que la mayor parte del personal permanezca en la empresa bajo la conducción del nuevo accionista. Durante el año 2024 se han dispuesto diversos mecanismos para optimizar la nómina de las empresas públicas, entre las cuales se destacan los retiros voluntarios y los retiros voluntarios de personal pre jubilable.

La principal ventaja de la privatización radica en que el manejo de las empresas se haga de forma eficiente, reduciendo el costo y mejorando la calidad del servicio. El rol del Estado no es ser empresario, la primera ganancia es reducir las transferencias que hace el Tesoro nacional para suplir el déficit operacional de las empresas públicas, y en paralelo que se brinden mejores servicios y más competitivos.

Las privatizaciones no tienen como fin último hacerse de recursos mediante sus ventas, sino que estas empresas puedan funcionar de forma eficiente y no demandar recursos del Tesoro, ni que éste tenga que cubrir el déficit operacional.

PREGUNTA N° 226

REFORMA DEL ESTADO. En reiteradas oportunidades, el Presidente de la Nación anunció que -desde el inicio de su gestión- se habían producido 50.000 despidos en el Estado Nacional. Luego, el día 21/10/2024 el Vocero Presidencial anunció la disolución de la AFIP, su reemplazo por otro Organismo Público Impositivo, y 3.000 despidos en la DGI, la DGA y la Dirección General de Recursos de la Seguridad Social. Informe: Cantidad de despidos/rescisiones/no renovaciones contractuales operadas en el Estado Nacional entre el 10 de diciembre de 2023 y la fecha.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la PREGUNTA N° 7 del presente informe.

PREGUNTA N° 227

REFORMA DEL ESTADO. DESPIDOS EN EL ESTADO NACIONAL. Indique las partidas presupuestarias afectadas al pago de indemnizaciones. En caso de haber sido reforzadas las mismas, indique qué partidas presupuestarias se vieron reducidas.

RESPUESTA

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado indica que corresponde remarcar que no se llevaron a cabo despidos, sino que el Estado, en uso de sus facultades discrecionales y su poder de administración, optó por la no renovación de contratos del personal contratado por tiempo determinado bajo el artículo 9° de la Ley N° 25.164, cuyo plazo de duración, establecido en el mismo, estaba por llegar a su fin o ya había finalizado.

PREGUNTA N° 228

REFORMA DEL ESTADO. DESPIDOS. Indique los Criterios empleados para la desvinculación de Agentes Públicos, discriminando fecha de ingreso, formación profesional y tareas realizadas e informe el Pasivo Judicial Contingente previsto para 2025, a fin de afrontar el costo de litigios derivados de las desvinculaciones/ceses laborales.

RESPUESTA

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado informa que desde la Administración Pública Nacional se siguió lo establecido por los Decretos N° 84/23, 286/24, 556/24 y 866/24, dejando a cargo de cada cartera ministerial y organismo descentralizado el análisis de las necesidades de servicio en función de los objetivos, responsabilidades primarias y acciones propias de cada dependencia, a fin de decidir qué contratos no serían renovados.

Con relación a los posibles litigios judiciales, se señala que la no renovación contractual es facultad del Poder Ejecutivo Nacional, en virtud de las competencias de administración otorgadas por los artículos N° 99 y 100 de la Constitución Nacional, prevista asimismo en el contrato oportunamente suscripto entre los agentes y el

Organismo o jurisdicción (Ley N° 25.164 y Decreto Reglamentario N° 1421/02, Decreto 1109/17).

En esta línea, no forma parte de las competencias establecidas por norma a la Administración, realizar previsiones que excedan la ejecución de la responsabilidad primaria y acciones de cada dependencia, máxime cuando dichas contrataciones de personal son por tiempo determinado (los hay de 3 meses a un año como máximo, es decir que no pueden exceder el ejercicio presupuestario) y comprenden exclusivamente la prestación de servicios de carácter transitorio o estacionales.

PREGUNTA N° 229

REFORMA DEL ESTADO. Recientemente el Gobierno Nacional anunció que tomaría exámenes de “Idoneidad” a los Funcionarios y Empleados Públicos que integran las Plantas Transitorias de los Organismos del Poder Ejecutivo Nacional. En ese contexto, los Directores Nacionales, Directores Generales, Directores Simples, Coordinadores y demás cargos de conducción propios del régimen de la carrera administrativa cuyas designaciones hayan operado por Excepción y sin Concurso ¿rendirán el examen de “Idoneidad”? De no ser así sírvase explicar -dando cuenta documentada de ello- los motivos por los cuáles no lo harán y el mecanismo utilizado para la cobertura de esos cargos, en función de los perfiles profesionales y competenciales que en cada caso se requiere.

RESPUESTA

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado informa que por intermedio del Decreto N° 1421/02 y sus modificatorios, reglamentario de la Ley Marco de Empleo Público, se establece por medio de los artículos 4° y 8° que, sin perjuicio del régimen de selección que oportunamente se establezca para el ingreso y promoción en la carrera y con carácter previo y obligatorio, se deberá aprobar una Evaluación General de conocimientos y competencias, diseñada y reglamentada a tal efecto por la Autoridad de Aplicación. En el mismo orden de ideas, el artículo 9° del mismo plexo normativo, establece que el régimen de contrataciones comprende la contratación por tiempo determinado y la designación en plantas transitorias, personal que estará sujeto al mismo cumplimiento.

Resulta oportuno destacar que con independencia de la mencionada Evaluación de carácter General, la Ley Marco de Empleo Público, su Decreto Reglamentario, y normativa concordante, establecen los requisitos de ingreso al régimen de carrera mediante respectivos procesos de selección y concursos de oposición y antecedentes que son reglamentados en el marco de las negociaciones colectivas de trabajo, para acreditar la idoneidad para el desempeño y cobertura de cargos pertenecientes al régimen de carrera.

PREGUNTA N° 230

RIGI. Teniendo presente que el Régimen de Incentivo para las Grandes Inversiones aprobado por Ley N° 27.742 ya ha sido reglamentado y se ha definido su autoridad de aplicación, informe: ¿Cuántos Vehículos de Proyecto Único (VPU) han solicitado su adhesión al régimen? ¿Cuántos VPU ha aprobado la autoridad de aplicación? ¿A

cuánto ascienden las inversiones aprobadas? ¿Cuáles son las áreas de la economía en que han operado esas inversiones? ¿Cuál ha sido el costo fiscal de los beneficios otorgados a los VPU aprobados? ¿Y su proyección anual para el período 2025?

RESPUESTA

La información que Ud. Solicita podrá encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 179 del presente informe.

PREGUNTA N° 231

ECONOMIA. ¿Especifique a cuánto asciende, a la fecha, la emisión de títulos de deuda pública autorizadas por el Estado Nacional, a través de Decretos, Resoluciones y/o Resoluciones Conjuntas-? y ¿Qué porcentaje de esa deuda corresponde al período comprendido entre el 10 de diciembre de 2023 y la fecha?

RESPUESTA

La Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía informa que las emisiones realizadas al día de la fecha son las que constan en el archivo de colocaciones tanto para el año 2024 y 2023 (correspondiendo sólo las emisiones realizadas a partir del 10-2-23).

Se facilita el enlace para consulta:

<https://www.argentina.gob.ar/economia/finanzas/deudapublica/colocacionesdedeuda>

Cabe aclarar que las colocaciones se encuentran informadas en moneda de origen y que en el archivo indicado arriba se encuentran también las normas de emisión que autorizan dicho endeudamiento.

PREGUNTA N° 232

ECONOMIA. Mientras los países desarrollados adoptan medidas fiscales de corte proteccionista a la producción industrial, el Estado Nacional ha anunciado -a través del Ministerio de Desregularización- su intención de abandonar esas políticas. ¿Qué motiva dicha decisión? ¿Cuáles son sus fundamentos técnicos? ¿De qué modo la apertura irrestricta de la economía afectará a la industria nacional, el empleo y el Producto Bruto Interno?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, en primer lugar, es incorrecto hablar de una apertura irrestricta debido a que Argentina mantiene el Arancel Externo Común del Mercosur. La política de sustitución de importaciones que tuvo el país en la última década trajo aparejado una pérdida de competitividad, atraso tecnológico, caída en la productividad y suba en los costos de producción afectando, todo esto negativamente, el crecimiento económico.

Por su parte, el Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado asegura que tiene como misión impulsar la competitividad de todos los sectores productivos mediante la eliminación de barreras burocráticas, normativas y administrativas que restringen la libre competencia o generan costos innecesarios para las empresas.

En esta línea, el país necesita de una reinserción en la economía global para mejorar su productividad tanto en bienes de capital como en bienes finales para garantizar un crecimiento económico sostenido y reducir la pobreza y la desigualdad.

PREGUNTA N° 233

ECONOMIA. ¿De qué modo afecta a la competitividad de la industria nacional el encarecimiento de sus costos en Dólares y qué medidas adoptó o piensa adoptar el Gobierno Nacional para revertir esa situación?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que no hubo un incremento específico de los costos de las empresas en dólares. Lo que ocurrió durante esta gestión fue un proceso inédito de estabilización de la macroeconomía, que implicó la estabilización del precio de la moneda, la normalización de los flujos comerciales internacionales y una caída abrupta de la brecha cambiaria, como consecuencia del exitoso plan económico implementado. Así como han aumentado los costos en dólares, también han crecido los salarios, los precios y las jubilaciones medidos en dólares. A esto se le suma que las exportaciones han crecido.

PREGUNTA N° 234

ECONOMIA. La Canasta Básica Alimentaria, aumentó 1,7% en el mes de septiembre de 2024, con una variación interanual de 189,9% y una suba acumulada en 2024 de 78,1%. En ese contexto, la Canasta Básica Total (CBT) para un hogar tipo 2 se ubicó en \$ 768.964.- durante el primer semestre de 2024. En ese contexto, el indicador de pobreza registró -a partir de diciembre de 2023- un incremento de 12.8 puntos porcentuales, alcanzando así un 55.3% de pobreza y un 19.5% de indigencia.

En ese sentido, solicito al señor Jefe de Gabinete de sirva informar cuales son las medidas efectivamente adoptadas por el Estado Nacional – Ministerio de Capital Humano para revertir la situación, que política salarial, tanto pública como privada, fue adoptada por el Gobierno para revertir la situación de pobreza de los Trabajadores Formales e Informales y cuales son los resultados obtenidos a la fecha con la implementación de ambas políticas públicas.

Asimismo, ¿Qué proyección esperan para 2025?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 284 del presente informe.

PREGUNTA N° 235

PRESUPUESTO 2025

En el Proyecto Presupuesto 2025 se propone eliminar la movilidad de: las asignaciones por hijo, por hijo con discapacidad, prenatal, por ayuda escolar anual, por nacimiento, por adopción, por matrimonio, la AUH, la asignación por embarazo para protección social asignación por cuidado de la salud integral.

Detalle por provincia cuántos beneficiarios existen actualmente por monto y meta física. Discrimina por género.

Justifique cuáles son los motivos que originan la eliminación de la movilidad y cuánto es la reducción que se pretende alcanzar con la misma. Indique la reducción de beneficiarios por provincia, género, monto y meta física.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa la distribución de la Asignación Universal por Hijo (AUH) y de la Asignación por Embarazo para Protección Social (AxE) por jurisdicción, correspondiente a la última fecha de pago disponible (octubre 2024):

	AUH	AUH discapacidad	AxE
Buenos Aires	1.536.853	29.214	27.679
CABA	115.336	3.834	1.295
Catamarca	35.177	490	745
Chaco	171.063	1.482	2.985
Chubut	30.939	621	612
Córdoba	297.771	8.183	4.999
Corrientes	133.484	2.207	2.804
Entre Ríos	115.064	1.444	1.992
Formosa	84.524	877	1.239
Jujuy	74.447	2.619	1.483
La Pampa	23.920	276	510
La Rioja	34.116	433	677
Mendoza	181.341	4.604	3.085
Misiones	176.962	1.150	2.601
Neuquén	35.015	711	638
Río Negro	47.593	827	919
Salta	168.457	3.231	2.304
San Juan	91.850	1.253	1.711

San Luis	44.622	1.014	884
Santa Cruz	18.203	605	310
Santa Fe	283.138	5.175	4.832
Santiago del Estero	137.811	1.763	2.538
Tierra del Fuego	7.254	276	130
Tucumán	189.251	4.311	3.739
TOTAL	4.034.191	76.600	70.711

Fuente: ANSES. Noviembre 2024.

Asimismo, la distribución por género de la AUH y AUH discapacidad es la siguiente:

Género	AUH
Femenino	2.020.111
Masculino	2.090.666
No Binario	14
TOTAL	4.110.791

Fuente: ANSES. Noviembre 2024.

Finalmente, se presenta la distribución por jurisdicción de la asignación por hijo y por hijo con discapacidad para asalariados formales y monotributistas abonadas en octubre de 2024:

	AAFF por Hijo	AAFF por Hijo con discapacidad
Buenos Aires	1.486.960	90.361
CABA	196.086	17.819
Catamarca	23.572	862
Chaco	60.005	2.168
Chubut	51.552	3.503
Córdoba	318.567	20.540
Corrientes	80.492	4.017
Entre Ríos	106.174	4.639
Formosa	25.369	815
Jujuy	48.921	2.908
La Pampa	28.410	1.125
La Rioja	24.231	1.233
Mendoza	166.437	8.804
Misiones	100.911	3.249
Neuquén	48.571	3.315
Río Negro	64.053	3.719
Salta	105.165	6.330
San Juan	62.420	2.972

San Luis	36.250	1.903
Santa Cruz	27.287	2.422
Santa Fe	300.700	14.017
Santiago del Estero	57.887	2.271
Tierra del Fuego	17.817	999
Tucumán	120.801	7.245
TOTAL	3.558.638	207.236

Fuente: ANSES. Noviembre 2024.

PREGUNTA N° 236

PRESUPUESTO 2025

En el Proyecto Presupuesto 2025 se propone suspender el artículo 9 de la Ley 26.206 por el cual se destina el 6% del PBI a educación.

Justifique cuáles son los motivos que originan la suspensión y cómo impacta la reducción pretendida en las provincias. Detalle monto y meta física.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 406 del presente informe.

PREGUNTA N° 237

PRESUPUESTO 2025

En el Proyecto Presupuesto 2025 se propone suspender los artículos de la Ley 27.614 por el cual debía destinarse 0,45% del PBI en el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación.

Justifique cuáles son los motivos que originan la suspensión y cómo impacta la reducción pretendida en las provincias. Detalle monto y meta física.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 393 del presente Informe.

PREGUNTA N° 238

PRESUPUESTO 2025

En el Proyecto Presupuesto 2025 se suspende el piso mínimo del 0,8% para el Fondo Nacional de la Defensa para financiar el proceso de reequipamiento de las Fuerzas Armadas.

Justifique cuáles son los motivos que originan la suspensión y cómo impacta la reducción pretendida en las provincias. Detalle monto y meta física

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 275 del presente Informe.

PREGUNTA N° 239

PRESUPUESTO 2025

En el Proyecto Presupuesto 2025 se propone una nueva regla fiscal que limita al Estado para que, de ahora en adelante, el Sector Público sólo pueda realizar gastos primarios y financieros como máximo equivalentes a sus ingresos. Teniendo en cuenta la similitud con la Ley Déficit Cero del 2001, que estipulaba "Artículo 10. Cuando los recursos presupuestarios estimados no fueren suficientes para atender a la totalidad de los créditos presupuestarios previstos, se reducirán proporcionalmente los créditos correspondientes a la totalidad del Sector Público Nacional, de modo de mantener el equilibrio entre gastos operativos y recursos presupuestarios." Aquel artículo fue declarado inconstitucional por la Corte Suprema en el fallo "Tobar" de 2002. En ese caso se revisó la constitucionalidad de la medida concerniente al recorte de salarial de un empleado público

Informe si la propuesta de la regla fiscal afectará a las remuneraciones del sector público u otro tipo de prestación de carácter alimentario, como las asignaciones familiares.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa en primer término, que se entiende que la regla fiscal estipulada en el proyecto de ley de Presupuesto 2025 resulta consistente con la dinámica de ordenamiento fiscal encarada por el Poder Ejecutivo desde el 10 de diciembre de 2023.

Dicha regla se aplica en un escenario como el actual de equilibrio fiscal (en discordancia con el antecedente de 2001) y pretende institucionalizar una práctica virtuosa de orden de las cuentas públicas nacionales.

En otro orden, se entiende que las medidas de orden presupuestario que aplica el Poder Ejecutivo encuentran sustento en el plexo normativo vigente, sobresaliendo la Ley de Bases que estableció la emergencia administrativa y de la administración pública, entre otras, y brinda legalidad al ajuste encarado.

En lo referente a las remuneraciones del SPN, se han ido ordenando mediante medidas como ser la razonabilidad de las paritarias públicas, la no renovación de contratos y otras que el Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado lleva a cabo, en pos de la eficiencia del Sector Público Nacional.

PREGUNTA N° 240

PRESUPUESTO 2025

En el presupuesto 2025 las variables macroeconómicas previstas no coinciden con el Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM) del BCRA ni con las del FMI.

Informe el impacto en los gastos en el caso de que la inflación suba mas de lo presupuestado. Detalle cuales son las principales variables de ajuste. Indique por partida.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, a instancias de la elaboración del proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2025, la estimación de los ingresos y la determinación de los niveles de gasto se realizan en consistencia con el escenario macroeconómico volcado en el Mensaje de remisión del Proyecto de Ley 2025.

En ese sentido, cualquier desvío que pudiera existir en las estimaciones macroeconómicas, impactará tanto en los niveles de recaudación como en las previsiones de gastos, garantizándose el compromiso inquebrantable de equilibrio fiscal.

PREGUNTA N° 241

PRESUPUESTO 2025

En el Proyecto Presupuesto 2025 se prevé un aumento del consumo público en 4% y del 4,5% del privado.

Detalle cuantitativamente cuáles son las premisas que estimaron para arribar a la mencionada presunción. Informe cómo impactará en la recaudación cada punto por debajo del consumo previsto.

En el Proyecto Presupuesto 2025 se prevé un aumento de la inversión en el 2025 del 9,9% cuando en el 2024 fue de -2.2%.

Detalle cuantitativamente cuáles son las premisas que estimaron para arribar a la mencionada presunción. Informe como impactara una baja en la inversión estimada en la recaudación y el crecimiento.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el aumento previsto en el consumo, tanto público como privado, tiene sus premisas en la recuperación del salario real, el incremento de la actividad económica, la expansión del crédito y una mejora en la productividad, dinámicas que ya están en curso y se espera que se profundicen el próximo año.

Por su parte, los mayores incentivos económicos (entre ellos, el RIGI), el proceso de desregulación de economía, el marco de seguridad jurídica, y la expansión del crédito generarán un contexto muy favorable para el crecimiento de la inversión.

PREGUNTA N° 242

PRESUPUESTO 2025

En el Proyecto Presupuesto 2025 El programa “Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica” que tiene a su cargo el diseño e implementación de políticas educativas relacionadas con la Educación Técnico-Profesional cae 22,9% respecto de 2024.

Detalle el impacto de esta medida en las provincias por monto y meta física.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía detalla a continuación los datos relativos al programa de Innovación y Desarrollo de la Innovación Tecnológica del Proyecto de ley de Presupuesto 2025:

Exposición bajo el Clasificador por Ubicación Geográfica 2025
Programa Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica
En pesos

Desc. Ubicación Geográfica	Presupuesto 2025
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	11,692,210,905
Nacional	3,700,000,000
Provincia de Buenos Aires	5,735,131,000
Provincia de Catamarca	995,543,000
Provincia de Corrientes	1,179,159,000
Provincia de Córdoba	1,813,208,000
Provincia de Entre Ríos	1,374,251,000
Provincia de Formosa	1,176,290,000
Provincia de Jujuy	961,115,000
Provincia de La Pampa	384,446,000
Provincia de La Rioja	803,320,000
Provincia de Mendoza	1,196,373,000
Provincia de Misiones	1,141,862,000
Provincia de Río Negro	516,420,000
Provincia de Salta	1,190,635,000
Provincia de San Juan	1,070,137,000
Provincia de San Luis	820,534,000
Provincia de Santa Cruz	272,555,000
Provincia de Santa Fe	1,824,684,000
Provincia de Santiago del Estero	1,336,954,000
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	137,712,000
Provincia de Tucumán	1,405,810,000
Provincia del Chaco	1,457,452,000
Provincia del Chubut	272,555,000
Provincia del Neuquén	335,673,000
Total	42,794,029,905.00

Fuente: Ministerio de Economía, noviembre de 2024.

En lo que respecta a las mediciones físicas, se detallan los montos estimados para el ejercicio fiscal 2025. Vale aclarar que las mediciones físicas se estiman en base a procesos que contemplan a las Unidades Ejecutoras del Programa, como actores centrales.

Mediciones Físicas Presupuesto 2025
Programa Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica

Medición	Unidad de Medida	2025
Capacitación Tecnológica	Persona Capacitada	4.000
Servicios de Asistencia Técnica	Servicio Brindado	450
Administración de Incentivos Fiscales	Proyecto Promovido	200
Diseño de Perfiles Profesionales	Perfil Diseñado	10.
Diseño Curricular de Ofertas Educativas	Modulo Diseñado	10.
Producción de Materiales Didácticos y de Divulgación en Diversos Soportes	Material Producido	20
Formación de Docentes de Educación Técnico Profesional	Docente Capacitado	27.000
Asistencia Financiera en Educación Técnico Profesional para Acciones de Retención	Proyecto Promovido	24
Asistencia Financiera en Educación Técnico Profesional para Acondicionamiento edilicio	Institución Asistida	200
Asistencia Financiera en Educación Técnico Profesional para Equipamiento	Institución Asistida	700
Asistencia Financiera en Educación Técnico Profesional para Vinculación Tecnológica-Productiva	Proyecto Promovido	39
Asistencia Financiera en Educación Técnico Profesional para Refacciones y Equipamiento Básico	Institución Asistida	3.300

Fuente: Ministerio de Economía, noviembre de 2024.

Cabe destacar que no se cuenta con información respecto a la distribución geográfica de las proyecciones de las mediciones físicas del programa presupuestario.

PREGUNTA N° 243

PRESUPUESTO 2025

En el Proyecto Presupuesto 2025 las partidas del CONICET sufren una baja de al menos 18,3% en el Presupuesto 2025 respecto a 2024.

Informe los programas ejecutados durante el 2023 -2024 por crédito vigente, monto ejecutado y meta física. Discriminado por provincia.

Informe los programas presupuestados para el 2025 con su correspondiente crédito presupuestario. Discriminado por provincia.

RESPUESTA

El CONICET detalla la variación presupuestaria en % a nivel de inciso:

Inciso	Concepto	PRESUPUESTO VIGENTE 2024	PROYECTO DE LEY 2025	VARIACIÓN %
1	Gastos en Personal	369.598.841.282	388.079.000.000	5,00%
2	Bienes de consumo	31.600.000	45.000.000	42,41%
3	Servicios no Personales	104.657.445.998	112.496.316.578	7,49%
	<i>Funcionamiento Sede</i>	<i>1.767.254.691</i>	<i>6.131.438.823</i>	<i>246,95%</i>
	<i>Becas de Investigación</i>	<i>102.890.191.307</i>	<i>106.364.877.755</i>	<i>3,38%</i>
4	Equipamiento	185.191.000	4.146.172.080	2138,86%
5	Transferencias	14.597.074.544	14.073.000.000	-3,59%
TOTALES SAF 103 - CONICET		489.070.152.824	518.839.488.658	6,09%

Fuente: CONICET.

NOTA: Se adjunta [Anexo I, II y III Pregunta N° 243](#) Informe 141

PREGUNTA N° 244

PRESUPUESTO 2025

En el Proyecto Presupuesto 2025 del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) se reducen las partidas frente a 2024 -11,7%.

Informe los programas ejecutados durante el 2023 -2024 por crédito vigente, monto ejecutado y meta física. Discriminado por rovincia.

Informe los programas presupuestados para el 2025 con su correspondiente crédito presupuestado, discriminado provincia.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía expone, a continuación, los créditos vigentes y su ejecución, base devengado, correspondientes a los Incisos 1 a 5 (Objetos del Gasto) de la Fuente de Financiamiento 1.2 – Recursos Propios:

Tabla. Crédito vigente y su ejecución por Objeto del Gasto

Ejercicio	Inciso	Inciso Descripción	Crédito Vigente	Devengado
2023	1	Gastos en personal	73.165.888.722	72.874.210.437
2023	2	Bienes de consumo	2.891.158.812	2.889.444.246
2023	3	Servicios no personales	5.440.432.528	5.356.522.408
2023	4	Bienes de uso	2.569.212.000	2.482.745.810
2023	5	Transferencias	1.749.951.703	1.689.170.160
Total General Ejercicio 2023			85.816.643.765	85.292.093.061

Base: Sistema e-SIDIF

Ejercicio	Inciso	Inciso Descripción	Crédito Vigente	Devengado al 31/10/2024
2024	1	Gastos en personal	195.630.898.796	139.346.931.997
2024	2	Bienes de consumo	6.636.257.651	5.314.938.977
2024	3	Servicios no personales	13.223.651.318	8.571.635.675
2024	4	Bienes de uso	2.569.212.000	519.704.511
2024	5	Transferencias	5.583.221.620	4.375.029.079
Total General Ejercicio 2024			223.643.241.385	158.128.240.239

Base: Sistema e-SIDIF

Fuente: INTA - Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

Tabla Crédito vigente y su ejecución por Categoría Programática

Ejercicio	Programa	Programa Descripción	Crédito Vigente	Devengado
2023	1	Actividades Centrales	4.867.175.606	4.831.285.580
2023	16	Investigación Fundamental e Innovaciones Tecnológicas - IFIT	13.377.582.199	13.165.963.773
2023	17	Investigación Aplicada, Innovación, Transferencias de Tecnologías, Extensión y Apoyo al Desarrollo Rural - AITTE	65.645.683.458	65.497.871.276
2023	19	Fortalecimiento Estratégico y Articulación Institucional	1.926.202.502	1.796.972.432
Total General Ejercicio 2023			85.816.643.765	85.292.093.061

Base: Sistema e-SIDIF

Ejercicio	Programa	Programa Descripción	Crédito Vigente	Devengado al 31/10/2024
2024	1	Actividades Centrales	43.845.805.743	35.307.010.153
2024	16	Investigación Fundamental e Innovaciones Tecnológicas - IFIT	26.306.873.110	17.368.317.666
2024	17	Investigación Aplicada, Innovación, Transferencias de Tecnologías, Extensión y Apoyo al Desarrollo Rural - AITTE	149.029.649.611	103.124.695.281
2024	19	Fortalecimiento Estratégico y Articulación Institucional	4.460.912.921	2.328.217.139
Total General Ejercicio 2024			223.643.241.385	158.128.240.239

Base: Sistema e-SIDIF

Fuente: INTA - Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

Tabla. Crédito vigente y su ejecución por Ubicación Geográfica:

Ejercicio	Ub.Geog.	Ubicación Geográfica Desc.	Crédito Vigente	Devengado
2023	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	6.488.171.057	7.023.288.313
2023	6	Provincia de Buenos Aires	55.237.027.427	45.349.070.833
2023	10	Provincia de Catamarca	783.648.587	887.706.274
2023	14	Provincia de Córdoba	2.831.128.693	2.975.753.175
2023	18	Provincia de Corrientes	1.527.979.093	2.651.172.695
2023	22	Provincia del Chaco	1.304.114.914	2.294.174.477
2023	26	Provincia del Chubut	980.324.488	1.347.438.362
2023	30	Provincia de Entre Ríos	1.784.969.210	2.780.858.551
2023	34	Provincia de Formosa	670.639.521	991.935.263
2023	38	Provincia de Jujuy	815.664.379	1.161.223.579
2023	42	Provincia de La Pampa	852.483.003	1.271.046.576
2023	46	Provincia de La Rioja	538.584.903	727.052.291
2023	50	Provincia de Mendoza	1.644.467.850	2.793.582.597
2023	54	Provincia de Misiones	1.147.280.084	1.835.143.003
2023	58	Provincia del Neuquén	402.021.808	232.610.906
2023	62	Provincia de Río Negro	1.726.590.043	2.185.646.532
2023	66	Provincia de Salta	1.095.694.626	1.610.436.560
2023	70	Provincia de San Juan	609.604.045	706.713.838
2023	74	Provincia de San Luis	483.312.027	606.418.349
2023	78	Provincia de Santa Cruz	400.225.348	530.817.616
2023	82	Provincia de Santa Fe	1.789.868.623	2.584.286.855
2023	86	Provincia de Santiago del Estero	920.833.124	1.048.713.052
2023	90	Provincia de Tucumán	1.253.349.305	1.545.659.102
2023	94	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	55.170.301	47.491.398
2023	97	Nacional	448.338.306	103.741.508
2023	98	Binacional	-	111.355
2023	99	No Clasificado	25.153.000	-
Total General Ejercicio 2023			85.816.643.765	85.292.093.061

Base: Sistema e-SIDIF

Fuente: INTA - Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

Con respecto al Crédito vigente y su ejecución Objeto del Gasto, Categoría Programática y Ubicación Geográfica, como así también la Ejecución Metas Físicas, Producciones Terminales Brutas e Indicadores, y la información respecto a 2025, se adjunta como planilla anexa.

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta 244 – Informe 141](#)

PREGUNTA N° 245

PRESUPUESTO 2025

En el Proyecto Presupuesto 2025 el programa “Complemento a las prestaciones previsionales”, en el que se impactan los bonos para la mínima, prácticamente desaparece.

Informe si se elimina el bono en 2025.

En el Proyecto Presupuesto 2025 se desploman las pensiones no contributivas por invalidez laboral: 40,2% debajo de 2024.

Informe comparando los beneficiarios por provincia y género, monto y meta física ejecutados durante el 2023 y 2024 y presupuestados para el 2025.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 41 del presente informe

PREGUNTA N° 246

PRESUPUESTO 2025

En el Proyecto Presupuesto 2025 La Provincia de Tierra del Fuego AIAS prevé un aumento nominal de las transferencias nacionales respecto del 2024 del 29,6% siendo una de las que menos aumento en todo el País.

Justifique la variabilidad dispar entre las provincias. Y qué programas impactara esta reducción en la Provincia.

Detalle comparablemente por programa , monto y meta física las transferencias realizadas a la provincia durante el 2023 – 2024 y lo proyectado en el 2025.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que las transferencias automáticas a la provincia de Tierra del Fuego muestran un crecimiento del 38% respecto al 2024 (+7.6% real). Un detalle pormenorizado del gasto público nacional se dispone en el siguiente sitio: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/datos-abiertos>, en el cual el Gobierno Nacional publica información con corte anual, mensual y diario de la ejecución de recursos y gastos con desagregación por Objeto, Ubicación Geográfica, Apertura Programática - entre las principales- del presupuesto nacional desde el año 1995 a la fecha. En particular, las transferencias no automáticas presupuestadas pueden verse accediendo dentro del menú de "TEMAS" en la opción: "Presupuesto de gastos y su ejecución", donde se publica información del crédito vigente, comprometido, devengado y pagado del ejercicio.

Para el año 2025, el cuadro N°12 del anexo estadístico publicado en <https://www.economia.gob.ar/onp/presupuestos/2025> informa los proyectos por ubicación geográfica, jurisdicción, subjurisdicción o entidad y fuente de financiamiento.

PREGUNTA N° 247

PRESUPUESTO 2025

En las universidades nacionales siguen los ajustes incluyendo La Universidad Nacional de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur .

Informe comparablemente los montos transferidos a las universidades nacionales discriminado por provincia durante el 2023 y 2024 y presupuestados para el 2025.

Informe si para lograr cumplir la regla fiscal, las universidades van a ser variable de ajuste durante el 2025.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía comunica que la información que Ud. solicita puede consultarla en el Anexo N° 247 del presente informe.

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta N° 247, Informe 141](#)

PREGUNTA N° 248

PRESUPUESTO 2025

En el Proyecto Presupuesto 2025 se propone la modificación del artículo 55 de la Ley 11.672 Complementaria Permanente del Presupuesto. Justifique cuantitativamente la modificación propuesta. Indique si con la modificación propuesta se podría refinanciar la deuda en condiciones más ruinosas al país que las vigentes.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el actual artículo 55, autoriza a las Secretarías de Finanzas y Hacienda a realizar diversas operaciones de administración de pasivos, según el siguiente detalle:

- Reestructuración de la deuda pública en el marco del Artículo 65 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones
- Compra, venta y/o canje de instrumentos financieros, tales como bonos o acciones, pases de monedas, tasas de interés o títulos;
- Compra y venta de opciones sobre instrumentos financieros y cualquier otra transacción financiera habitual en los mercados de productos derivados.

Es importante destacar que desde el año de su inclusión en la ley 11.672, a través del DECRETO 918/1994-LEY 11.672 (1994) y hasta el año 1996 inclusive, las operaciones de reestructuración de deuda en el marco del artículo 65 no se encontraban incluidas en el citado artículo.

Al observarse que en la normativa vigente existe un doble facultamiento -al Poder Ejecutivo y a las Secretaria de Hacienda y de Finanzas- para la concertación de las operaciones referidas en el artículo 65, se considera pertinente su adecuación a fin de que las operaciones de reestructuración de la deuda pública queden exclusivamente delegadas en el Poder Ejecutivo y el resto de las operaciones de mercado, que no impliquen reestructuraciones, resulten delegadas en las Secretarías de Hacienda y de Finanzas.

PREGUNTA N° 249

PRESUPUESTO 2025

La pobreza aumento 11 puntos en el primer semestre del 2024 comparado con el primer semestre 2023. En Ushuaia – Rio Grande la indigencia casi se triplico, trepo del 3,1% en el primer semestre del 2023 al 10,5% en el segundo semestre del 2024 , con 18672 personas en situación de indigencia según el INDEC.

Informe como impacta el ajuste en el presupuesto 2025 y el recorte a las transferencias a las provincias , en la pobreza y la indigencia. Discrimine los valores estimados para el 2025 en pobreza e indigencia por provincia según las premisas estipuladas en el proyecto presupuesto 2025.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el Proyecto de Presupuesto de la Administración Pública Nacional (Administración Central, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de la Seguridad Social) contempla transferencias corrientes a CABA y provincias para 2025 que alcanzarían los \$2,8 billones (vs. \$1,5 billones en 2024), lo que implica una variación real de 49,4% respecto de la estimación de cierre 2024.

Este comportamiento se explica principalmente por la asignación de \$1,4 billones (51,7% del total) al programa Reglamentación Ley 27.606, que incluye las transferencias a CABA en el marco del convenio firmado con el Estado Nacional por la transferencia progresiva de funciones de seguridad en todas las materias no federales. Por su parte, las transferencias en concepto del Plan Nacional de Alfabetización alcanzarían los \$0,36 billones (12,9% del total), las destinadas a las Cajas Provinciales Previsionales \$0,25 billones (9,1% del total), las dirigidas a los Comedores Escolares \$0,22 billones (7,8% del total), a los Sistemas Provinciales de Salud \$0,15 billones (5,4% del total), y los ATN \$0,07 billones (2,5% del total), entre las principales.

No obstante, para reducir los niveles de pobreza no sólo deben contemplarse las transferencias a provincias sino también las políticas de ingresos que transfieren prestaciones monetarias a las personas de todo el territorio nacional, incluyendo las prestaciones de la seguridad social (jubilaciones, pensiones, asignaciones familiares, seguro por desempleo) y las prestaciones de programas sociales tales como Prestación Alimentar, Plan 1000 Días, Progresar, Volver al Trabajo y Programa de Acompañamiento Social, entre otras ayudas sociales a grupos vulnerables.

En 2024, la política social observó un redireccionamiento y profundización del esfuerzo hacia la asistencia directa a niños y adolescentes en los hogares más vulnerables. Así lo demuestran las medidas adoptadas en relación con los montos de las prestaciones de los principales programas de transferencias de ingresos, con incrementos en el valor de la Asignación Universal por Hijo (AUH) y Asignación por Embarazo (AxE) en 414% entre noviembre de 2023 y octubre de 2024, en la Ayuda Escolar Anual en 716%, en el Apoyo Alimentario 1000 Días en 1.443% y en la Prestación Alimentar en 138%. En el mismo sentido, se destaca la ampliación del alcance de esta última a todos los beneficiarios de la AUH, al extender de 14 a 17 años la edad máxima de cobertura a partir de octubre; se sumarían más de 550 mil nuevos destinatarios al programa.

En términos reales, la AUH (y AxE) ya duplica su valor respecto a diciembre de 23 y se ubica 35% por encima del promedio observado entre diciembre de 2019 y diciembre de 2023, beneficiando a 4,1 millones de niños (2,4 millones de hogares).

Las asignaciones monetarias otorgadas a través de la AUH y la Prestación Alimentar en conjunto, pasaron de cubrir un 65% de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) en noviembre de 2023, a un 98% en septiembre de 2024 (de 31% a 44% si se toma la Canasta Básica Total).

En el mismo período, para un hogar Tipo 2, compuesto por dos adultos (varón de 35 años y mujer de 31 años) y dos menores (6 y 8 años), las prestaciones recibidas pasaron de representar un 37% del valor de la Línea de Indigencia a representar un 58% de la misma; en términos de Línea de Pobreza para el mismo tipo de hogar, las transferencias pasaron de representar 17% a 26% del valor de la misma.

Hacia el 2025, se continuará priorizando el acompañamiento social de los sectores más vulnerables, sin intervención de intermediarios que reduzcan el impacto de las políticas, y con especial énfasis en niños y adolescentes.

PREGUNTA N° 250

PRESUPUESTO 2025

Informe como impacta el ajuste en el presupuesto 2025 y el recorte a las transferencias a las provincias, en la pobreza y la indigencia. Discrimine los valores estimados para el 2025 en pobreza e indigencia por provincia según las premisas estipuladas en el proyecto presupuesto 2025.

RESPUESTA

La información que Ud. Solicita podrá encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 249 del presente informe.

PREGUNTA N° 251

MALVINAS.

Teniendo en cuenta que en la 64° cumbre de los Estados Partes del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y del Estado Plurinacional de Bolivia, realizada en la ciudad de Asunción en el país hermano del Paraguay, en el pasado mes de julio del corriente, se excluyó la declaración sobre la cuestión de las Islas Malvinas que se incorpora hace 28 años. Se solicita que se informe ¿Cuál fue el análisis que se realizó por parte de la Canciller Diana Mondino, para no incorporar la Cuestión de las Islas Malvinas?

RESPUESTA

La Cancillería comunica que cada Presidencia Pro Témpore del Mercosur finaliza con la realización de una Cumbre de Presidentes en las cual se firman dos Comunicados Conjuntos: El “Comunicado Conjunto de los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR y Bolivia”, referido a materias económico comerciales; y el “Comunicado Conjunto de los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados”, que incluye aspectos vinculados a la dimensión política del MERCOSUR y dentro del cual es incluido el párrafo de apoyo a la posición argentina en la Cuestión Malvinas.

El 7 de julio de 2024, al finalizar Paraguay la Presidencia Protémpore del Mercosur, se aprobó solamente el Comunicado Conjunto de los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR y Bolivia, dado que el Comunicado de Estados Partes y Asociados, que incluía dos párrafos sobre la cuestión Malvinas y que contaron con el consenso de todos los países, no alcanzó el consenso requerido para su aprobación en varias otras temáticas no referidas a la Cuestión de las Islas Malvinas.

PREGUNTA N° 252

MALVINAS.

¿Cuáles son las medidas que llevarán a cabo para reclamar y/o repudiar sobre las declaraciones vertidas por el Primer Ministro Británico Keir Starmer en la Cámara de Comunes el pasado 9 de octubre del corriente donde expresó que “ las islas son británicas y permanecerán como británicas”? ¿Cuáles son las acciones previstas? Detalle en qué instancias y bajo qué organismos se realizaron o realizarán las mismas.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto señala que el día 9 de octubre en el marco de una sesión parlamentaria en el Reino Unido, el Primer Ministro británico Keir Starmer expresó que las Islas Malvinas “son británicas y permanecerán británicas” (SIC). Dicha expresión tuvo origen en la respuesta a una pregunta realizada por el parlamentario Ed Davey acerca de los aranceles que deben pagar las islas como consecuencia del “Brexít”. Al respecto, el premier británico explicó que su tío combatió en el Conflicto del Atlántico Sur y que la cuestión de Malvinas “es personal” para él. Las declaraciones tienen lugar, como se dijo, en el Parlamento británico como consecuencia de debates propios de la política interna de ese país.

La intención del Gobierno Argentino es mantener una relación con el Reino Unido que contemple un diálogo sustantivo y constructivo sobre todos los temas de interés común, incluyendo las negociaciones sobre soberanía, en el marco del mandato de nuestra Constitución Nacional y de la Resolución de la Asamblea General 2065 (XX) y otras resoluciones de Naciones Unidas.

Propiciar dicho diálogo no implica en modo alguno la renuncia a rechazar las acciones británicas contrarias a los derechos soberanos argentinos y al derecho internacional, tal como se evidencia en el comunicado de prensa 539/24 de la Cancillería, del último 11 de noviembre. La Argentina, además, realiza todas las protestas correspondientes ante los actos unilaterales británicos que son violatorios de la Resolución 31/49 de las Naciones Unidas a la vez que continúa llevando la Cuestión Malvinas a todos los foros regionales y multilaterales pertinentes.

PREGUNTA N° 253

ECONOMIA - EJECUCIÓN PRESPUESTARIA - POLITICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDADES

El programa de Políticas Federales para la Promoción de los Derechos de Niños y Adolescentes tiene asignado un crédito vigente de 72,45 millones de pesos destinados a la Provincia de TDF AIAS a ejecutar por parte de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia para el 2024, de los cuales no fueron enviado fondos durante el año.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el Programa Presupuestario 45- Políticas Federales para la Promoción de los Derechos de Niños y Adolescentes se implementa en la órbita de su Subsecretaría de Políticas Familiares integrada a su Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

Informa, asimismo, que la información relativa a su asignación y ejecución presupuestaria, para el año 2024, se encuentra disponible, en forma agregada a nivel nacional, en el portal Presupuesto Abierto del Ministerio de Economía.

PREGUNTA N° 254

ECONOMIA - EJECUCIÓN PRESPUESTARIA - POLITICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDADES

El programa Nacional de Igualdad de Géneros en CTEI (PPG) tenía un crédito original presupuestado de 4,34 millones de pesos destinados a la Provincia de TDF AIAS a ejecutar por parte de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología para el 2024, el cual fue reasignado dejando al programa sin crédito vigente.

Informe comparablemente los montos y metas físicas ejecutados del programa durante el 2023 y 2024 y los presupuestados para el 2025.

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología aclara que toda la información relativa al presupuesto puede ser consultada en el siguiente enlace:

<https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/>

PREGUNTA N° 255

ECONOMIA - EJECUCIÓN PRESPUESTARIA - POLITICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDADES

Las Acciones vinculadas al Programa ARTICULAR (PPG) del Programa del Ministerio de Capital Humano Apoyo a la implementación de Políticas de Genero tenían asignados como crédito original para el presupuesto prorroga 2024, 169,4 millones de pesos destinados a la Provincia de TDF AIAS. El crédito durante el 2024 fue reasignado dejando al programa sin crédito vigente.

Informe comparablemente los montos y metas físicas ejecutados del programa durante el 2023 y 2024 y los presupuestados para el 2025.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que a través de los Decretos 450 y 51, la Subsecretaría de Protección Contra la Violencia de Género (anteriormente Ministerio de la Mujer) fue transferida al ámbito de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia el 23 de mayo de 2024. Mediante la Decisión Administrativa 861/2024, del 30 de agosto de 2024, se realizó la transferencia efectiva de los créditos correspondientes a este Servicio Administrativo Financiero.

En función a los saldos de créditos transferidos por el Ministerio de Capital Humano a este Ministerio de Justicia (DA 861/2024), las áreas actualmente gestionadas por la Subsecretaría de Acceso a la Justicia y la Secretaría de Derechos Humanos que cuentan con erogación presupuestaria, se continúan relevando y readecuando conforme los lineamientos del Gobierno Nacional.

PREGUNTA N° 256

ECONOMIA - EJECUCIÓN PRESPUESTARIA - POLITICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDADES

Las Acciones del Programa GENERAR vinculadas a Igualdad y Diversidad (PPG) del Programa del Ministerio de Capital Humano Formulación de Políticas de Igualdad, tenían asignados como crédito original para el presupuesto prorroga 2024, 75 millones de pesos destinados a la Provincia de TDF AIAS . El crédito durante el 2024 fue reasignado dejando al programa sin crédito vigente.

Informe comparablemente los montos y metas físicas ejecutados del programa durante el 2023 y 2024 y los presupuestados para el 2025.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que a través de los Decretos 450 y 451, la Subsecretaría de Protección Contra la Violencia de Género (anteriormente Ministerio de la Mujer) fue transferida al ámbito de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia el 23 de mayo de 2024. Mediante la Decisión Administrativa 861/2024, del 30 de agosto de 2024, se realizó la transferencia efectiva de los saldos correspondientes a este Servicio Administrativo Financiero.

En este contexto, se comunica que el ex Programa Asistencia para la Re funcionalización de Hogares de Protección Integral (PPG) opera dentro del Programa 26 Promoción y Defensa de los Derechos Humanos – Actividad 12 - Promoción para la Defensa de los Derechos Fundamentales y el Trato Igualitario.

En cuanto a la información sobre ejecución presupuestaria, la misma se encuentra disponible en: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/datos-abiertos>

Asimismo, para el Presupuesto 2025 este Programa cuenta con un Crédito de (\$ 1.811.804.109,00.-)

PREGUNTA N° 257

ECONOMIA - EJECUCIÓN PRESPUESTARIA - POLITICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDADES

Las Acciones de Ayuda Urgente para Travestis, Transexuales y Transgénero (PPG) del Programa del Ministerio de Capital Humano Formulación de Políticas de Igualdad y Diversidad tenían asignados como crédito original para el presupuesto prorroga 2024, 269,09 millones de pesos destinados a la Provincia de TDF AIAS . El crédito durante el 2024 fue reasignado dejando al programa sin crédito vigente.

Informe comparablemente los montos y metas físicas ejecutados del programa durante el 2023 y 2024 y los presupuestados para el 2025.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que a través de los Decretos 450 y 451, la Subsecretaría de Protección Contra la Violencia de Género (anteriormente Ministerio de la Mujer) fue transferida al ámbito de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia el 23 de mayo de 2024. Mediante la Decisión Administrativa 861/2024, del 30 de agosto de 2024, se realizó la transferencia efectiva de los saldos correspondientes a este Servicio Administrativo Financiero.

El ex Programa Acciones de Ayuda Urgente para Familiares de Víctimas de Femicidios, Transfemicidios y Travesticidios (PPG) opera dentro del Programa 26 Promoción y Defensa de los Derechos Humanos – Actividad 5 Protección a la Familia en Materia de Derechos Humanos.

En cuanto a la información sobre ejecución presupuestaria, la misma se encuentra disponible en: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/datos-abiertos>

Asimismo, para el Presupuesto 2025 este Programa cuenta con un Crédito de (\$ 61.134.888.037,00.-)

PREGUNTA N° 258

ECONOMIA - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA - POLITICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDADES

Las Acciones de Ayuda Urgente para Familiares de Víctimas de Femicidios, Transfemicidios y Travesticidios (PPG) del Programa del Ministerio de Capital Humano Formulación de Políticas contra la Violencia por Razones de Genero tenían asignados como crédito original para el presupuesto prorroga 2024, 48 millones de pesos destinados a la Provincia de TDF AIAS . El crédito durante el 2024 fue reasignado dejando al programa sin crédito vigente.

Informe comparablemente los montos y metas físicas ejecutados del programa durante el 2023 y 2024 y los presupuestados para el 2025.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que a través de los Decretos 450 y 451, la Subsecretaría de Protección Contra la Violencia de Género (anteriormente Ministerio de la Mujer) fue transferida al ámbito de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia el 23 de mayo de 2024. Mediante la Decisión Administrativa 861/2024, del 30 de agosto de 2024, se realizó la transferencia efectiva de los saldos correspondientes a este Servicio Administrativo Financiero.

El ex Programa Acciones de Ayuda Urgente para Familiares de Víctimas de Femicidios, Transfemicidios y Travesticidios (PPG) opera dentro del Programa 26 Promoción y Defensa de los Derechos Humanos – Actividad 5 Protección a la Familia en Materia de Derechos Humanos.

En cuanto a la información sobre ejecución presupuestaria, la misma se encuentra disponible en: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/datos-abiertos>

Asimismo, se informa que para el Presupuesto 2025 este Programa cuenta con un Crédito de (\$ 61.134.888.037,00.-)

PREGUNTA N° 259

ECONOMIA - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA - POLITICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDADES

Las Acciones vinculadas al Programa PRODUCIR (PPG) del Programa del Ministerio de Capital Humano Formulación de Políticas contra la Violencia por Razones de Genero tenían asignados como crédito original para el presupuesto prorroga 2024,

203,72 millones de pesos destinados a la Provincia de TDF AIAS . El crédito durante el 2024 fue reasignado dejando al programa sin crédito vigente.

Informe comparablemente los montos y metas físicas ejecutados del programa durante el 2023 y 2024 y los presupuestados para el 2025

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que a través de los Decretos 450 y 451, la Subsecretaría de Protección Contra la Violencia de Género (anteriormente Ministerio de la Mujer) fue transferida al ámbito de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia el 23 de mayo de 2024. Mediante la Decisión Administrativa 861/2024, del 30 de agosto de 2024, se realizó la transferencia efectiva de los créditos correspondientes a este Servicio Administrativo Financiero.

En función a los saldos de créditos transferidos por el Ministerio de Capital Humano a este Ministerio de Justicia (DA 861/2024), las áreas actualmente gestionadas por la Subsecretaría de Acceso a la Justicia y la Secretaría de Derechos Humanos que cuentan con erogación presupuestaria, se continúan relevando y readecuando conforme los lineamientos del Gobierno Nacional.

PREGUNTA N° 260

ECONOMIA - EJECUCIÓN PRESPUESTARIA - POLITICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDADES

Las acciones vinculadas a la Asistencia para la Refuncionalización de Hogares de Protección Integral (PPG) del Programa del Ministerio de Capital Humano Formulación de Políticas contra la Violencia por Razones de Género tenían asignados como crédito original para el presupuesto prorroga 2024, 113,12 millones de pesos destinados a la Provincia de TDF AIAS . El crédito durante el 2024 fue reasignado dejando al programa sin crédito vigente.

Informe comparablemente los montos y metas físicas ejecutados del programa durante el 2023 y 2024 y los presupuestados para el 2025

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que a través de los Decretos 450 y 451, la Subsecretaría de Protección Contra la Violencia de Género (anteriormente Ministerio de la Mujer) fue transferida al ámbito de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia el 23 de mayo de 2024. Mediante la Decisión Administrativa 861/2024, del 30 de agosto de 2024, se realizó la transferencia efectiva de los saldos correspondientes a este Servicio Administrativo Financiero.

El ex Programa Asistencia para la Re funcionalización de Hogares de Protección Integral (PPG) opera dentro del Programa 26 Promoción y Defensa de los Derechos Humanos – Actividad 12 - Promoción para la Defensa de los Derechos Fundamentales y el Trato Igualitario.

En cuanto a la información sobre ejecución presupuestaria, la misma se encuentra disponible en: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/datos-abiertos>

Asimismo, se informa que para el Presupuesto 2025 este Programa cuenta con un Crédito de (\$ 1.811.804.109,00.-)

PREGUNTA N° 261

ECONOMIA - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA - POLITICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDADES

Las acciones destinadas al Fortalecimiento de Escuelas Populares en Temáticas de Genero (PPG) del Programa del Ministerio de Capital Humano, Acciones de Formación, Investigación y Políticas Culturales para la Igualdad (PPG). tenían asignados como crédito original para el presupuesto prorroga 2024, 37,5 millones de pesos destinados a la Provincia de TDF AIAS . El crédito durante el 2024 fue reasignado dejando al programa sin crédito vigente.

Informe comparablemente los montos y metas físicas ejecutados del programa durante el 2023 y 2024 y los presupuestados para el 2025.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia comunica que, al transferirse los saldos de crédito desde el Ministerio de Capital Humano, los programas Fortalecimiento de Escuelas Populares en Temáticas de Genero y de Asistencia para la Refuncionalización de Hogares de Protección Integral, se unificaron en una misma categoría presupuestaria y de igual modo se incluyeron en el proyecto de presupuesto 2025.

En este sentido, se indica que la información que usted solicita se encuentra disponible en la respuesta a la Pregunta N° 260 del presente Informe.

PREGUNTA N° 262

ECONOMIA - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA - POLITICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDADES

Las acciones destinadas a la Formación, Investigación y Políticas Culturales para la Igualdad (PPG), del Programa del Ministerio de Capital Humano, Acciones de Formación, Investigación y Políticas Culturales para la Igualdad (PPG) tenían asignados como crédito original para el presupuesto prorroga 2024, 19,76 millones de pesos destinados a la Provincia de TDF AIAS . El crédito durante el 2024 fue reasignado dejando al programa sin crédito vigente.

Informe comparablemente los montos y metas físicas ejecutados del programa durante el 2023 y 2024 y los presupuestados para el 2025.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que a través de los Decretos 450 y 451, la Subsecretaría de Protección Contra la Violencia de Género (anteriormente Ministerio de la Mujer) fue transferida al ámbito de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia el 23 de mayo de 2024. Mediante la Decisión Administrativa 861/2024, del 30 de agosto de 2024, se realizó la transferencia efectiva de los saldos correspondientes a este Servicio Administrativo Financiero.

El ex Programa Acciones de Formación, Investigación y Políticas Culturales para la Igualdad (PPG) opera dentro del Programa 26 Promoción y Defensa de los Derechos

Humanos – Actividad 12 - Promoción para la Defensa de los Derechos Fundamentales y el Trato Igualitario.

En cuanto a la información sobre ejecución presupuestaria, la misma se encuentra disponible en: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/datos-abiertos>

Asimismo, se comunica que, para el Presupuesto 2025 este Programa cuenta con un Crédito de (\$ 1.811.804.109,00.-)

PREGUNTA N° 263

MALVINAS.

En relación a la reunión mantenida el 24 de septiembre del corriente, en la Ciudad de Nueva York la Ministra de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, Diana Mondino, y el Secretario de Relaciones Exteriores del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, David Lammy, y en función del comunicado de prensa emitido conjuntamente ¿A qué se denomina renovada etapa de la relación bilateral? ¿Cuáles fueron las conclusiones y análisis por parte de la Secretaría de Malvinas, Antártida, Política Oceánica y Atlántico Sur sobre avances y retrocesos?

¿Por qué se utiliza la palabra Acuerdo en un comunicado de prensa? Se solicita un informe técnico de la Consejería Legal de la Cancillería que dé cuenta de las implicancias legales de este comunicado conjunto.

¿Cuáles son las instancias previstas en la agenda bilateral entre ambos países, a desarrollarse en 2024 y 2025?

RESPUESTA

La Cancillería informa que la reunión entre la entonces Canciller y el Secretario de Asuntos Exteriores, Mancomunidad y Desarrollo del Reino Unido, en los márgenes de la 79° Asamblea General de las Naciones Unidas, el pasado 24 de septiembre, no finalizó con un Comunicado Conjunto ni una Declaración Conjunta. Asimismo, por supuesto, todo diálogo con el Reino Unido se desarrolla bajo la fórmula de salvaguardia de soberanía que figura en el párrafo 2 de la Declaración Conjunta del 19 de octubre de 1989, y propiciar dicho diálogo no implica en modo alguno la renuncia a rechazar las acciones británicas contrarias a los derechos soberanos argentinos y al derecho internacional, tal como se evidencia en el comunicado de prensa 539/24 de la Cancillería, del último 11 de noviembre.

La intención del Gobierno Argentino es mantener una relación con el Reino Unido que contemple un diálogo sustantivo y constructivo sobre todos los temas de interés común, incluyendo las negociaciones sobre soberanía, en el marco del mandato de nuestra Constitución Nacional y de la Resolución de la Asamblea General 2065 (XX) y otras resoluciones de Naciones Unidas.

Con relación a la consulta relativa al “informe técnico de la Consejería Legal de la Cancillería que dé cuenta de las implicancias legales de este comunicado conjunto”, que, como fuera señalado, no fue un Comunicado Conjunto, bajo ningún concepto puede considerarse un tratado internacional en los términos de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969, y no se considera que posea efectos

jurídicos vinculantes para la Argentina desde el punto de vista del derecho internacional.

PREGUNTA N° 264

MALVINAS.

Teniendo en cuenta la reunión de público conocimiento que el Presidente Javier Milei mantuvo con el ex Primer Ministro Británico Boris Johnson, el pasado 14 de octubre de 2024, en la Casa Rosada y cuya duración fue aproximadamente de una hora y cuarto, tenga bien a responder ¿Cuál fue el motivo de organización de la reunión? ¿Cuál fue el temario previsto? ¿Qué tema se destaca? ¿Cuáles fueron las resoluciones de la misma? ¿Se mantuvo dentro del temario la Cuestión de las Islas Malvinas? ¿La promoción del libro del ex primer ministro británico estaba previsto en los temas a abordar?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 121 del presente informe

PREGUNTA N° 265

MALVINAS.

Con respecto a la noticia que circuló acerca del pedido de organizar una cita con el cantante británico Mick Jagger, tenga bien a informar si efectivamente fue parte del temario, si se prevé realizar la misma y la locación si eso es efectivo ¿Cual sería el fin u objetivo de la misma?

Por último, tenga bien de informar si la salutación que se realizó en el balcón histórico de la Casa Rosada, fue previamente acordada como parte de la reunión o fue autorizada por el Presidente a la hora de realizar la misma.

RESPUESTA

La Secretaría General de la Presidencia de la Nación informa que el pedido de audiencia del Sr. Johnson ingreso a través de la Cancillería. El personal de dicha cartera no acompañó al ex Primer Ministro dentro de la Casa de Gobierno, por lo que no dispone de la información solicitada. A su vez, dado que no hubo un temario preestablecido, la Secretaría General no cuenta con la información de lo conversado por el señor Presidente de la Nación.

Con relación a la segunda parte de la pregunta, la afirmación resulta inexacta, toda vez que no fue una visita al balcón histórico, como tampoco fue previamente programada.

PREGUNTA N° 266

MALVINAS.

Con respecto al proyecto de explotación hidrocarburífera en el yacimiento "Sea Lion" al Norte de las Islas Malvinas por parte de la empresa israelí Navitas Petroleum Development and Production Limited en asociación con la empresa Rockhopper y

entendiendo que es un acto unilateral que va en contra de lo dispuesto por la Resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) ¿Cuáles son las acciones que se prevén llevar a cabo de reclamo sobre el avance de la explotación ilegal de hidrocarburos en nuestras Islas? Detalle instancias internacionales en las cuales se llevó o se prevé realizar el reclamo argentino.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, a través de la Secretaría de Malvinas, Antártida, Política Oceánica y Atlántico Sur y la Embajada argentina en el Reino Unido, mantiene activas gestiones diplomáticas con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en relación con las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

A través de Resoluciones de la Secretaría de Energía, las firmas “Navitas Petroleum Lp” (Resolución S.E. 240/2022) y “Rockhopper Exploration Plc” (Resolución S.E. 131/2012) han sido declaradas clandestinas, sus actividades ilegales, y han sido inhabilitadas para operar en la República Argentina. Adicionalmente, los recientes anuncios fueron protestados mediante Nota Verbal SEMAS 12/2024 del 17 de julio de 2024 remitida a la Embajada del Reino Unido en Argentina.

El Gobierno argentino no reconoce competencia ni jurisdicción de ninguna otra autoridad que no sea la propia para establecer las condiciones que hagan posible las actividades referidas a hidrocarburos en las áreas mencionadas, tanto para el otorgamiento de áreas como la aprobación de la evaluación de impacto ambiental. Cualquier pretensión de autorizar la realización de las referidas actividades que no emane del Gobierno argentino, constituye un acto ilícito tanto frente al derecho internacional como al derecho argentino, pasible de sanciones administrativas, legales y judiciales, conforme la normativa argentina.

En consecuencia, la República Argentina se reserva el derecho de adoptar todas las medidas adicionales que considere necesarias, en conformidad con el derecho internacional, para salvaguardar sus derechos e intereses y proteger el ambiente de posibles daños emanados de estas ilícitas acciones petroleras.

PREGUNTA N° 267

MALVINAS.

Con respecto a los permisos ilegales que el gobierno británico, desconociendo el derecho internacional, brinda a empresas extranjeras para la explotación de nuestros recursos pesqueros, ¿Qué acciones está realizando nuestro país o prevé realizar? Detalle instancias internacionales en las cuales se llevó o se prevé realizar el reclamo argentino.

RESPUESTA

La Cancillería señala que cada una de las licencias emitidas por las pretendidas “autoridades” en las Islas Malvinas fueron protestadas oportunamente, como así cada acto unilateral realizado por el Reino Unido, en todos los ámbitos internacionales que corresponden.

PREGUNTA N° 268

POLITICA ANTARTICA

Con respecto a la propuesta de traspaso de la administración de las bases Carlini y Brown, Casa de Botes y refugios antárticos que actualmente depende de la Dirección Nacional del Antártico (DNA) del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto al Comando Conjunto Antártico (COCOANTAR), Ministerio de Defensa ¿Se realizó un análisis correspondiente por el área legal de la Cancillería Argentina, que de cuenta de la implicancia sobre el Tratado Antártico? Se solicita el informe correspondiente. Tenga bien a detallar qué funcionario o funcionaria es la o el responsable de la decisión sobre el traspaso de la competencia, que firmó dicha solicitud. ¿Cuáles fueron las variables que se tuvieron en cuenta para tomar la medida?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que el traspaso de la administración de las bases se encuentra bajo análisis por parte de las áreas competentes del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y del Ministerio de Defensa. De implementarse, sería mediante una Resolución Conjunta de ambos Ministros.

La decisión no tiene impacto en el Sistema del Tratado Antártico. Se trata de una medida de carácter administrativo nacional respaldada por el Artículo I del Tratado Antártico, que permite el uso de personal o equipos militares para investigaciones científicas o cualquier otro fin pacífico, como es el caso de la logística antártica.

La motivación de esta medida fue decidida a los efectos de mejorar el uso de los recursos del Estado Nacional, la unificación del sostenimiento logístico antártico en un solo Ministerio, para optimizar los procedimientos de compras, reparaciones, mantenimiento, entre otros. Asimismo, dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 368/18 que establece que las bases y refugios y demás instalaciones dependerán del Comando Conjunto Antártico (COCOANTAR).

Dado que el Ministerio de Defensa, vía el COCOANTAR, ya administra once bases, se considera que la incorporación de las dos actualmente administradas por la Dirección Nacional del Antártico (DNA)—Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, redundará en beneficio para ambas instituciones. Asimismo, permitirá readecuar recursos actualmente utilizados para actividades de sostenimiento logístico por parte de la DNA a fines de la política antártica.

PREGUNTA N° 269

RELACIONES EXTERIORES.

Con respecto a la firma por parte de la Ministra de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto, Diana Mondino del “Acuerdo sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de

jurisdicción nacional”, conocido como BBNJ, por sus siglas en inglés, se solicita remitir:

Informes y recomendaciones realizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, en las áreas que correspondan, sobre los puntos favorables para nuestro país en la materia.

Informes y recomendaciones realizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, en las áreas que correspondan, que den cuenta de los puntos desfavorables para los intereses de nuestro país.

Informes y recomendaciones realizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, en las áreas que correspondan, que den cuenta de las implicancias en relación a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional sobre la legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional de la República Argentina.

RESPUESTA

La Argentina firmó el Acuerdo BBNJ el pasado 18 de junio y actualmente la Cancillería se encuentra coordinando las consultas internas con las áreas competentes de este Ministerio y de otras carteras del Estado argentino, con la finalidad de realizar una evaluación integral del Acuerdo a los fines de determinar sus ventajas y desventajas para nuestro país y la conveniencia de su ratificación. Finalizada dicha instancia de consultas internas, y de corresponder, deberá realizarse el pertinente envío del trámite al Congreso Nacional, previo a una eventual ratificación.

Si bien el Acuerdo BBNJ aún no se encuentra en vigor, se comenzarán a discutir las cuestiones relativas a las modalidades de su implementación y sus aspectos institucionales que restan por definir. En tal sentido, se adoptó la Resolución de la Asamblea General AGNU A/RES/78/272 que establece una Comisión Preparatoria (PrepCom) que se encargará de fijar los términos de dichas modalidades.

Esta Comisión – de la cual participará la Argentina - se reunirá durante al menos dos períodos de sesiones de dos semanas de duración cada uno en 2025, del 14 al 25 de abril y del 18 al 29 de agosto de 2025, y durante al menos un período de sesiones de dos semanas en 2026.

En lo que se refiere a las implicancias en relación a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional sobre la legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional de la República Argentina, cabe señalar que la Argentina, durante las negociaciones del Acuerdo, negoció la inclusión de numerosas salvaguardas en su texto para preservar la posición argentina en el marco de la disputa de soberanía con Reino Unido.

PREGUNTA N° 270

RELACIONES EXTERIORES.

Respecto a la Nota enviada mediante sistema GEDO a todos los trabajadores y trabajadoras del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, NO-2024-114363998-APN-PTE, tenga bien a informar:

¿A que se refiere el Presidente de la Nación cuando afirma que “Quienes no se encuentren en condiciones de asumir los desafíos que depara el rumbo adoptado en defensa de las ideas de la libertad deberán dar un paso al costado”? ¿Cuál es el motivo de la Nota enviada?

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete informa que la política exterior de un país es definida por su máxima autoridad, que en la República Argentina es el Presidente de la Nación.

El Presidente ha fijado una clara posición del país en materia internacional y ese debe ser el rumbo al que apuntan tanto su política exterior como las posiciones del país ante organismos internacionales. Ese posicionamiento del país en el ámbito internacional y su política exterior debe ser respetado en toda decisión.

PREGUNTA N° 271

RELACIONES EXTERIORES.

Teniendo en cuenta las Declaraciones del Director para América Latina de la Cancillería Israelí acerca de la promesa realizada por el Presidente de la Nación Javier Milei, sobre la locación de la embajada argentina en Israel ¿Se encuentra desestimado el traspaso expresado de nuestra Representación de Tel Aviv a Jerusalén?

Asimismo, tenga bien a informar acerca de la locación de la vivienda y de las actividades realizadas en la agenda del Embajador Argentino en dicho país.

RESPUESTA

La Cancillería informa que el Presidente de la Nación ha manifestado su voluntad de trasladar la Embajada Argentina de Tel Aviv a Jerusalén. La Embajada de la República se ubica en Herzliya, distrito de Tel Aviv.

La Residencia del Embajador se ha trasladado recientemente a Jerusalén Occidental así como su agenda acreditado ante el Estado de Israel es la de todo Jefe de Misión: representar a nuestro país, informar, promover la relación y la cooperación bilaterales en diversos ámbitos, así como velar por la seguridad de los ciudadanos argentinos en el citado estado.

PREGUNTA N° 272

PRESUPUESTO 2025

Teniendo en cuenta el artículo 20 del proyecto de Ley sobre el Presupuesto nacional 2025 que destina \$ 28.911.000.000 al FONDO NACIONAL DE EMPLEO (FNE) para la atención de los programas de empleo de la SECRETARÍA DE TRABAJO, EMPLEO

Y SEGURIDAD SOCIAL del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, se solicita que informe:

- a) ¿Cuáles son los programas que se están o estarán vigentes en la provincia de Tierra del Fuego AIAS?
- b) ¿Cuáles son los objetivos de los programas?
- c) ¿Los programas tendrán políticas inclusivas de géneros y diversidades?
- d) ¿Los programas serán de formación específicas para el accesos al empleo formal?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que los programas que se encuentran vigentes en la provincia de Tierra del Fuego AIAS son los siguientes:

- Fomentar Empleo: está destinado a trabajadoras y trabajadores de 18 años de edad o más que se encuentren en búsqueda activa de empleo y que al momento de solicitar su incorporación al Programa y de acceder a cada prestación, no cuenten con trabajo registrado en el sistema de seguridad social dentro de los últimos tres meses de información disponible en las bases de datos utilizadas en la implementación del presente Programa. Busca asistir en el desarrollo de su proyecto ocupacional, a través del acceso a prestaciones que les permitan mejorar sus competencias laborales, encarar un proceso de búsqueda activa de empleo e insertarse en empleos de calidad.

En relación con las políticas inclusivas de géneros y diversidades, es importante mencionar que el Programa Fomentar Empleo reconoce la existencia de grupos poblacionales vulnerables que enfrentan obstáculos en su acceso y permanencia al empleo. Se trata de identificar necesidades tanto de formación como de empleo según los contextos, experiencias y vivencias de las mencionadas poblaciones, entre ellas situaciones de violencias de género (que suelen inhibir el contacto con el mundo formativo y laboral), distancias geográficas, tareas de cuidados de niños y adultos mayores, entre otros.

- Volver al Trabajo: tiene como únicos beneficiarios a las personas traspasadas desde el Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local - "Potenciar Trabajo". El objetivo es desarrollar y consolidar un nivel de competencias socio laborales en los beneficiarios que les permita alcanzar un nivel de empleabilidad inicial real y mejorar sus oportunidades de inserción laboral a través de su participación en actividades de formación laboral, prácticas formativas en ambientes de trabajo, certificación de competencias y participación asistida en el desarrollo de emprendimientos productivos individuales o asociativos.

- Intercosecha: tiene por objetivo asistir a trabajadores temporarios del sector agrario y agroindustrial, en situación de desocupación. Dentro de sus prestaciones se encuentran la ayuda económica mensual no remunerativa durante el período de cada inter-cosecha, la capacitación laboral y la inserción en actividades socio-productivas.

- Inserción Laboral: tiene por objetivo insertar en el empleo asalariado a trabajadores desocupados participantes de los distintos programas nacionales del Ministerio de Capital Humano. Brinda una ayuda económica mensual a cada participante, cuyo

monto será descontado del salario que pagan los empleadores en cada relación laboral.

- Acciones de Entrenamiento para el Trabajo: busca mejorar las condiciones de empleabilidad de trabajadores desocupados mediante el desarrollo de prácticas en ambientes de trabajo que incluyan procesos formativos y acciones de tutoría tendientes a enriquecer sus habilidades y destrezas.

- Empleo Independiente y Entramados Productivos Locales: tiene por objetivo brindar asistencia financiera y técnica para promover el desarrollo y formalización de emprendimientos productores de bienes y servicios (individuales o asociativos).

- Promoción de Inserción Laboral para personas con Discapacidad: incluye los programas ya mencionados y suma al Programa Promover la Igualdad de Oportunidades de Empleo y al Programa de Asistencia a los Trabajadores de los Talleres Protegidos de Producción. Tiene por objetivo brindar asistencia a personas con discapacidad mental, intelectual o psico-social para el desarrollo de su proyecto ocupacional y la mejora de sus competencias laborales. Entre las prestaciones se encuentran la ayuda económica mensual y la promoción del autoempleo en emprendimientos individuales o asociativos.

- Capacitaciones laborales: tiene por objetivo formar profesionalmente a trabajadores, desocupados u ocupados que presentan vulnerabilidades desde la perspectiva de su inserción en el empleo, con prioridad para los participantes de los Programas Fomentar Empleo y Volver al Trabajo. Las políticas abarcan la orientación laboral, la formación laboral inicial en diversas modalidades y formatos para adquirir las competencias para las posiciones iniciales de grandes actividades económicas de Argentina como Construcción, Comercio, Cuidados, Automotriz, Gastronomía, entre otros; y la actualización permanente de competencias y habilidades que requiere el mundo del trabajo para el crecimiento y desarrollo profesional y laboral.

PREGUNTA N° 273

PRESUPUESTO 2025

Informe la proyección que hace el gobierno sobre la Industria Fueguina ante la apertura del comercio exterior, con respecto a:

- a) Los impactos de la reducción de tasas y aranceles a los productos intermedios para la fabricación de productos eléctricos y electrónicos.
- b) Los impactos en la industria fueguina ante la reducción de tasas y aranceles de productos finales eléctricos y electrónicos.
- c) El impacto en la industria textil fueguina ante la apertura del comercio exterior indiscriminado.
- d) El gobierno cree en la conversión industrial? En caso afirmativo, ¿Cuál sería la estrategia de conversión para las industrias fueguinas, sobre todo la textil que son las más afectadas ante la apertura del comercio exterior indiscriminado?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que no hubo reducciones de aranceles y tasas significativas sobre productos intermedios para la fabricación de productos eléctricos y electrónicos.

Por otra parte, el gobierno ha normalizado la importación de productos textiles, tanto de los insumos utilizados por decenas de empresas en la confección de prendas, como de productos y prendas terminadas. Al asumir, encontramos múltiples barreras para-arancelarias que encarecían los precios para los consumidores y aumentaban los costos de gestión de trámites.

Sobre el calificativo "indiscriminado"; a diferencia de administraciones anteriores, este gobierno no decide quién puede importar ni en qué cantidad. Para importar, no es necesario solicitar permiso a ningún funcionario, lo cual es positivo, ya que permite que cualquier persona pueda hacerlo, siempre que tribute los impuestos correspondientes y que los productos cumplan con los requisitos técnicos de salud y seguridad, cuando aplican.

La "discriminación" en las importaciones conlleva enormes costos que se traducen en mayores precios para los consumidores y un impacto significativo para la producción nacional, que depende de insumos y maquinaria importada.

Asimismo, el gobierno considera que el sector privado y los empresarios son quienes mejor pueden decidir dónde destinar su capital. Este gobierno no pretende indicar a una empresa hacia dónde debe reconvertirse ni qué hacer con su dinero.

En relación con el sector textil de Tierra del Fuego, el Ministerio de Economía ha emitido una resolución sobre las adhesiones al subrégimen textil. En ella, se excluye a cinco empresas que no cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 594/23, por lo cual no podrán gozar de los beneficios impositivos y aduaneros que otorga el régimen especial.

PREGUNTA N° 274

DEFENSA.

Informe los niveles de avance sobre la firma de una carta de intención con el gobierno de Francia para la compra de tres submarinos Scorpene para la Armada, llave en mano, costo aproximado de dicha operación y tiempo estimado de entrega.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que ante posible compras de material y reequipamiento de sistemas de gran significación para las FFAA, irá comunicando y haciendo los anuncios que considere convenientes, a medida que avancen las negociaciones correspondientes.

PREGUNTA N° 275

DEFENSA.

El Fondo Nacional de la Defensa (FONDEF), fue creado en el 2020, mediante la ley nacional N° 27.565, con el objetivo de crear recursos que sean utilizados

específicamente para la recuperación, modernización y/o incorporación de material de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la ley 24.948.

Asimismo se prevé que estará integrado de la siguiente forma, expresado en el artículo 4 de la ley que lo crea: “Con el CERO COMA TREINTA Y CINCO POR CIENTO (0,35%) del total de los Ingresos Corrientes previstos en el Presupuesto Anual Consolidado por el Sector Público Nacional para el año 2020, el CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5%) para el año 2021, CERO COMA SESENTA Y CINCO POR CIENTO (0,65%) para el año 2022, hasta alcanzar el CERO COMA OCHO POR CIENTO (0,8%) para el año 2023, manteniéndose este último porcentaje para los sucesivos ejercicios presupuestarios”.

Teniendo en cuenta que en el actual presupuesto 2025, no se tiene establecido el 0,8% ¿Por qué no se prevé lo establecido por la ley? Detalle el presupuesto ejecutado en el 2023 y 2024.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que, si bien la Ley 27.565 fija porcentajes sobre los ingresos corrientes previstos para el Sector Público consolidado, el Proyecto de Ley de Presupuesto para el ejercicio 2025 fue elaborado por las autoridades del Poder Ejecutivo teniendo en consideración lo expresado en su artículo 27º: *“en el marco de la emergencia pública declarada por el Artículo 1º de la Ley Nº 27.742 de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos, suspéndase para el ejercicio 2025 el cumplimiento del artículo 9º de la Ley Nº 26.206 de Educación Nacional y sus modificatorias; de los artículos 5º, 6º y 7º de la Ley Nº 27.614 de Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Ciencia y Técnica; del artículo 52 de la Ley Nº 26.058 de Educación Técnico Profesional y del inciso 1 del artículo 4º de la Ley Nº 27.565 del Fondo Nacional de la Defensa”*.

En cuanto a la ejecución presupuestaria de los ejercicios 2023 y 2024 del Fondo Nacional de la Defensa (FONDEF), a continuación, se detalla el cuadro con lo requerido:

	2023			2024		
	Vigente	Ejecutado	%ejecutado	Vigente	Ejecutado	%ejecutado
Total Jurisdicción 45	162.996	85.495	52%	222.218	121.966	55%

Fuente: información extraída del e-SIDIF al 31/10/2024. Información en millones de pesos.

PREGUNTA N° 276

INVERSIONES FINANCIERAS PARA MENORES

La reciente medida del gobierno que habilita a menores de 13 años a realizar inversiones financieras ha generado preocupación sobre los riesgos y las implicaciones que esto puede tener en una población que aún está en proceso de desarrollo. Se solicita que se informe:

1.- ¿De qué manera el Gobierno garantiza que dichos jóvenes cuenten con la formación financiera y el acompañamiento necesarios para tomar decisiones informadas y evitar riesgos excesivos?

2.- En un contexto donde el acceso de las y los jóvenes a actividades financieras como las apuestas online ya es preocupante, y considerando que dicho grupo etario aún está en proceso de desarrollo cognitivo y emocional, ¿Cómo justifica la decisión de permitirles tomar decisiones financieras complejas? ¿Existe algún programa por medio del cual, el gobierno esté planificando para acompañarlos en esta responsabilidad?

3.- De qué manera el Gobierno ha evaluado el impacto emocional y las consecuencias sobre la salud mental en las y los adolescentes que implica la variabilidad de resultados y las pérdidas ocasionadas en las inversiones financieras?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, al contrario de lo mencionado en el párrafo introductorio a la pregunta y como parte de una iniciativa que promueve la educación financiera y el acceso al sistema financiero formal, mediante la RG N° 1023 la Comisión Nacional de Valores (CNV) creó un nuevo régimen especial a los fines de que los jóvenes, a partir de los 13 años, puedan acceder al mercado de capitales a través de un régimen especial para la apertura de subcuentas comitentes.

Partiendo de la premisa mencionada en el párrafo precedente y a los efectos de esclarecer las preguntas venideras a su respecto, la normativa en cuestión establece el alcance de las operaciones y los requerimientos que deberán de acreditarse en materia de representación legal del menor para que éstos puedan operar en el Mercado de Capitales.

En ese sentido, y a los efectos de garantizar una toma de decisiones responsable y racional, la apertura de cuentas comitente requiere indefectiblemente la intervención de un adulto en calidad de representante legal del menor y su alcance se encuentra delimitado a la realización de las siguientes operaciones financieras: a) de contado, incluyendo valores negociables de renta fija y renta variable y; b) a plazo, pudiendo realizar –únicamente- de caución colocadora. Todas ellas deberán ser concertadas en segmentos de negociación por interferencia de ofertas con prioridad precio tiempo”.

La medida en cuestión forma parte de una serie de iniciativas que promueven y facilitan la educación financiera y el acceso al sistema financiero formal de los jóvenes, reconociendo principalmente el contexto actual en el que se desarrollan, la disponibilidad y diversidad de información existente y, la curiosidad que hoy día muchos de ellos manifiestan por acceder a un ecosistema que muchas veces promueve el desarrollo de inversiones no formales que prometen retornos rápidos y sumamente atractivos a los que les es muy sencillo acceder.

Por todo ello, la medida en cuestión busca satisfacer la necesidad actual de los jóvenes de participar del sistema financiero, permitiéndoles invertir responsablemente en instrumentos de renta fija, de renta variable y cauciones colocadoras, a través de segmentos de negociación con prioridad precio tiempo (PPT), debiendo contar para ello con la debida representación legal.

Impulsar este tipo de medidas por parte del Estado Nacional, promover el acceso de los jóvenes al sistema financiero formal; así como también, fomentar el ahorro e impulsar la educación financiera desde edades tempranas resulta crucial a la hora de desalentar el acceso a inversiones no formales y garantizar una toma de decisiones informada y racional.

PREGUNTA N° 277

SALUD - LUDOPATIA ONLINE

El crecimiento de las apuestas online plantea serias preocupaciones, especialmente por su impacto en jóvenes y adolescentes, quienes están cada vez más expuestos a estas plataformas sin una regulación adecuada.

- 1.- De qué manera el Gobierno ocupa su agenda en gestiones sobre acciones que posibiliten la prevención, la asistencia y el tratamiento de los jóvenes que son afectados por la ludopatía on line?
- 2.- Detalle las regulaciones que el Gobierno está realizando sobre las publicidades de juegos de azar on line y los controles que se efectúan para detectar las plataformas ilegales de apuestas?
- 3.- ¿Por qué el gobierno no ha priorizado campañas de prevención en el ámbito educativo, tal como lo proponen algunos proyectos que ya están en el Congreso?
- 4.- Varios países han avanzado en la regulación estricta de los juegos de azar online para proteger a las y los jóvenes. ¿Qué análisis ha realizado el gobierno sobre estas experiencias y de qué manera piensa implementar acciones similares en Argentina?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el fenómeno de las apuestas deportivas y consumos problemáticos digitales, forman parte de las problemáticas complejas emergentes sobre las que se desarrollan las líneas de acción del Programa de Prevención y Cuidados en el Ámbito Educativo, dependiente de la Secretaría de Educación de la Nación. Su abordaje implica el diseño y consolidación de una mirada que contempla cuidados acordes al rol de la escuela y la cultura escolar. Es decir, una mirada pensada desde y para la escuela. Esto ha permitido la construcción de una red de referentes jurisdiccionales con quienes se realiza un trabajo conjunto de acompañamiento y de elaboración de diagnóstico sobre las problemáticas emergentes en el ámbito educativo. De este modo, se ha identificado la problemática hacia fines de 2023 y se han realizado asistencias técnicas a dichos equipos, a su vez, existe un presupuesto educativo destinado al fortalecimiento de los mismos.

Para listar algunas de las acciones principales desarrolladas sobre la problemática de las apuestas deportivas hasta el momento, es posible mencionar:

- Acompañamiento a referentes jurisdiccionales en el armado de materiales propios sobre la temática

- Elaboración de material educativo dirigido a docentes que contiene orientaciones para las escuelas para el abordaje de las apuestas deportivas y

consumos problemáticos digitales. El mismo se encuentra en proceso de edición y diseño.

Realización de encuentros regionales con los equipos técnicos jurisdiccionales en los que se abordó esta problemática mediante el intercambiando experiencias sobre proyectos, intervenciones y dispositivos en implementación, asesoramiento técnico-pedagógico para la elaboración de materiales educativos que contienen orientaciones para su abordaje ante situaciones emergentes y para el trabajo en las aulas contemplando los núcleos de aprendizaje prioritarios y los espacios curriculares en los que pueden desarrollarse, entre otros.

Participación periódica en ámbitos de concertación intersectorial junto con otros sectores estatales, organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil y especialistas para la elaboración conjunta de estrategias y campañas preventivas

Organización de encuentros con especialistas para la capacitación e intercambio conjunta con los equipos técnicos jurisdiccionales

Por su parte, SEDRONAR informa que puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 278 del presente informe.

PREGUNTA N° 278

SALUD - LUDOPATIA

Se solicita informar los programas y acciones del Poder Ejecutivo Nacional para el abordaje, la prevención y la atención de la ludopatía de toda la población en general, y en particular la ludopatía digital de niñas, niños y adolescentes, desde el 10/12/23 hasta el 30/09/2024.

RESPUESTA

La Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR) del Ministerio de Salud informa que está elaborando en la actualidad el Plan Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas 2024-2027, en el cual se incluyen líneas de acción para prevenir y tratar la ludopatía, entre las cuales se destacan:

- Acciones de concientización y sensibilización a la población respecto de los efectos adversos de los consumos problemáticos digitales y los juegos de azar y de apuestas, tanto en salas físicas como a través de plataformas en línea.
- Implementación de estrategias de prevención y abordaje de los consumos problemáticos digitales y las apuestas en línea de manera coordinada y articulada con las jurisdicciones.
- Tratamiento y acompañamiento a aquellos que padecen esta problemática como así también a sus familias.
- Producción de evidencia científica para la elaboración y monitoreo de políticas efectivas; desarrollo de acciones y cursos de capacitación.
- Incorporación de campañas de prevención de los consumos problemáticos digitales en el ámbito educativo en todo el territorio de la República Argentina.

La SEDRONAR ofrece atención, acompañamiento y tratamiento a todo ciudadano que presente un consumo problemático, mediado o no por una sustancia, a través de los dispositivos territoriales que conforman la red de la SEDRONAR: Centros de Atención Inmediata (CAI), Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAAC), Dispositivos Territoriales Comunitarios (DTC), Casas Convivenciales Comunitarias (CCC) y Comunidades Terapéuticas (CT).

Asimismo, desde la SEDRONAR y en conjunto con la Secretaría de Educación, se aborda la temática de los consumos problemáticos digitales y las apuestas en línea en los materiales teórico-metodológicos de Prevención en el Ámbito Educativo, para su divulgación en las escuelas desde el nivel inicial hasta el universitario. Se prevé también su inclusión en los trayectos formativos de los docentes.

En la actualidad la SEDRONAR está realizando mesas de trabajo federales para establecer criterios para el abordaje de la problemática de las apuestas en línea. Se está trabajando en la elaboración de documentos con los referentes de salud de las 24 jurisdicciones en el marco del Consejo Federal de Drogas (COFEDRO). Además, se ha conformado una mesa de trabajo entre diferentes dependencias del Ministerio de Salud para delinear estrategias y líneas de acción frente a la problemática.

La SEDRONAR realiza relevamientos epidemiológicos en torno a temas afines a los consumos problemáticos digitales y las apuestas en línea. Tal es el caso del “Estudio sobre consumos y prácticas de cuidado en población universitaria (2023)”, que incorporó bloques de consulta sobre el uso de juegos de apuesta/juegos con dinero y presenta datos segmentados por sexo y rango etario. Puede consultar información al respecto en:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2024/04/oad_2024_estudio_sobre_consumo_y_practicas_de_cuidado_en_poblacion_universitaria.pdf

Asimismo, se llevará adelante el “Séptimo estudio nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas en estudiantes de enseñanza media. Argentina 2024”, que prevé la consulta sobre juegos de apuestas, incluidos aquellos de modalidad *online*.

Por último, este año la SEDRONAR presentó un proyecto de ley que contempla:

1. La prevención de la ludopatía, especialmente en lo concerniente al fenómeno de los consumos problemáticos digitales y las apuestas en línea.
2. El fortalecimiento de los espacios de atención y tratamiento por ludopatía.
3. La unificación normativa en torno a dicha problemática, estableciendo regulaciones a su publicidad, promoción y difusión, a la vez que estipula sanciones y medidas punitivas para los casos de incumplimiento de la normativa dispuesta.

El proyecto de ley, que tramita por EX 2024-97907809- -APN-UGA#MS, da intervención a distintos organismos públicos: Secretaría Legal y Técnica de Presidencia de la Nación, Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), Banco Central de la República Argentina, Comisión Nacional de Valores y Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina.

En la órbita de la Secretaría Legal y Técnica de Presidencia de la Nación crea el Registro Público sobre Juegos de Azar en Línea (RePJAL) que llevará un registro de los operadores de Juegos de Azar en Línea Autorizados y la nómina de infractores.

A través de ENACOM, se sancionará a las páginas que carezcan de la denominación “bet.ar” con su inmediato bloqueo o baja definitiva, según el caso. Se regulará además la publicidad y promoción y el cese de ofrecimiento de contenidos cuando así corresponda.

También se da intervención a la Comisión Nacional de Valores (CNV) que deberá adoptar las medidas necesarias para prohibir y sancionar el ofrecimiento por parte de los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales de cualquier tipo de servicio o producto a Operadores de Juego de Azar en Línea no Autorizados que no cuenten con mecanismos, sistemas y procedimientos tecnológicos y de seguridad para identificar la edad del usuario o cliente y así excluir a niñas, niños y/o adolescentes de su uso en los Juegos de Azar en Línea.

Medidas punitivas

El proyecto de ley establece sanciones a operadores de juegos de azar online no autorizados, así como a todos aquellos que permitieran el acceso a los mismos a las personas menores de 18 años de edad. En igual sentido para el caso de quienes explotaren, administraren u organizaran cualquier modalidad o sistema de captación de juegos de azar sin la autorización pertinente, así como a todo aquel que participe en publicidades, promociones y difusión de juegos de azar no autorizados, estableciendo modificaciones al Código Penal.

Medidas preventivas

Asimismo, dispone la creación del “Programa Nacional de Prevención y Tratamiento Integral de la Ludopatía y Juego Problemático” bajo la órbita de la SEDRONAR, la cual se encargará de:

- 1) Asegurar el acceso a servicios de asistencia integral a las personas que padecen consumos problemáticos digitales y a sus familias, ofreciendo un tratamiento diferencial y una línea telefónica gratuita que atienda específicamente esta problemática;
- 2) Desarrollar estrategias de prevención a través de diversas acciones y cursos de capacitación; campañas educativas, informativas y de publicidad y la organización de talleres;
- 3) Elaborar y publicar información epidemiológica referida a la problemática de los consumos problemáticos digitales.

Por último, y en línea con dichas políticas preventivas, proyecto de ley dispone la creación de un Registro de Autoexclusión del juego online para aquellas personas que manifiesten voluntaria y unilateralmente excluirse a sí mismas de las salas de juego en línea, a través de formularios *online*.

Respecto a los menores de edad, se prevén medidas preventivas tales como:

- El Banco Central de la República Argentina será el encargado de establecer sistemas y procedimientos tecnológicos y de seguridad para excluir el uso de medios de pago por parte de personas menores de edad.
- Serán inscriptos en la nómina del Registro Público sobre Juegos de Azar en Línea (RePJAL) todos aquellos operadores de Juegos de Azar en Línea Autorizados que no previeran mecanismos para evitar la participación de Niñas, Niños y/o Adolescentes.
- Se prohíben la Publicidad, Promoción y Patrocinio de Juegos de Azar en Línea que no prevean mecanismos para evitar la participación de Niñas, Niños y/o Adolescentes. Así mismo las publicidades no podrán ser dirigidas ni protagonizadas por Niñas, Niños y/o Adolescentes.
- La SEDRONAR organizará talleres informativos, preventivos y espacios de reflexión destinados a la comunidad educativa, especialmente a familias, jóvenes y niñas, niños y/o adolescentes.

PREGUNTA N° 279

JUBILADOS Y PENSIONADOS

Teniendo en cuenta la pérdida en el valor del haber jubilatorio debido al aumento del índice de precios al consumidor (IPC) tomados desde el 10 de diciembre de 2023 a la fecha.

Informe las acciones que se planifican implementar desde el Poder Ejecutivo Nacional para restablecer el poder adquisitivo del haber jubilatorio en el contexto del actual proceso inflacionario.

Informe discriminado por provincias la cantidad de Unidades de Atención Integral (UDAI) cerradas en el país. Informe las razones de dichos cierres y qué acciones complementarias se prevén para atender a jubilados, pensionados y otros beneficiarios que se atendían en esas dependencias.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, a septiembre de 2024 (último IPC disponible al momento) el haber mínimo jubilatorio aumentó un 10,1% en términos reales respecto a diciembre de 2023. En el mismo período, el haber medio aumentó un 8,6% en términos reales.

En cuanto a la cobertura de la canasta básica total (CBT), de acuerdo al último dato publicado por INDEC, la misma tiene un valor de \$312.175 por adulto equivalente. Asimismo, se recuerda que, a noviembre de 2024, el haber mínimo, más el refuerzo previsional, asciende a \$322.798, superando dicho valor. De cualquier forma, se recuerda que, también de acuerdo al INDEC, una persona en edad jubilable representa entre 0,63 y 0,83 adultos equivalentes.

Por su parte, a la fecha se ha resuelto el cierre definitivo únicamente de la oficina La Rioja II, cita en dicha localidad, dado que el gobierno de la provincia resolvió rescindir el contrato de comodato donde se encontraba instalada la misma.

No obstante, en relación con un análisis de la actividad que desarrollaban esas oficinas de la ANSES y en función de las necesidades operativas, se encuentra en análisis el reordenamiento y refuncionalización de la red de oficinas del organismo, teniendo como premisa garantizar la atención del ciudadano en radios próximos a su residencia. Es decir, se establece una regularidad en base a las necesidades de la población, en donde se atienden todos los requerimientos en la medida en que esos son identificados. Cabe destacar que ANSES cuenta con distintos mecanismos de atención presencial, además de las oficinas, y que son aplicables por lo general a zonas geográficas alejadas o de gran demanda. Entre los mecanismos se puede mencionar: Puntos de contacto, Unidades de Atención Móviles, acuerdos con organismos locales (Municipios, asociaciones civiles, etc.) que facilitan la infraestructura local y modalidad de ventanilla única en conjunto con otros Organismos Nacionales.

Asimismo, ANSES cuenta con un sistema de atención virtual para diferente tipo de trámites, encontrándose en etapa de planificación la incorporación de nuevos trámites y servicios.

La presencia federal del organismo se encuentra garantizada a través del servicio que se presta a la ciudadanía y la satisfacción de las necesidades de la misma.

PREGUNTA N° 280

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Se solicita se informe los motivos por los cuales el programa de Políticas Federales para la Promoción de los Derechos de Niños y Adolescentes no recibió fondos durante 2024. Detalle la cantidad de niñas, niños y adolescentes que no accedieron a la asistencia. Discrimine por Provincia. Informe de manera comparable ejecución presupuestaria de 2023-2024 y el crédito previsto 2025.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el Programa Presupuestario 45- Políticas Federales para la Promoción de los Derechos de Niños y Adolescentes se implementa en la órbita de su Subsecretaría de Políticas Familiares integrada a su Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

Informa, asimismo, que la información relativa a su asignación y ejecución presupuestaria, para los años 2024 y 2023, puede consultarse en el portal Presupuesto Abierto del Ministerio de Economía, disponible en:

Presupuesto Abierto - Explorador de programas:
<https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/destacado-explorador-programas>

En relación con el crédito previsto para el año 2025, el Proyecto de Ley de Presupuesto remitido por el Poder Ejecutivo Nacional subsume las actividades del Programa Presupuestario 45- Políticas Federales para la Promoción de los Derechos de Niños y Adolescentes en el Programa Presupuestario 44- Acciones para la Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños y Adolescentes; previendo un crédito de \$44.381 millones.

PREGUNTA N° 281

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Sobre el Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales (PAE), se solicita:

Detalle del estado del pago de la asignación, discriminando, fecha de último pago y detalle por provincias.

Informe de manera comparable ejecución presupuestaria 2023-2024 y crédito para 2025.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 913 del presente informe.

PREGUNTA N° 282

LEY BRISA

Sobre el “Régimen de Reparación Económica para las niñas, niños y adolescentes hijos de víctimas de femicidios - Ley Brisa”, se solicita:

1. Informe de manera detallada la cantidad de niños, niñas y adolescentes que han accedido a la reparación económica en cada provincia argentina, durante el año 2024.
2. Indique la cantidad de trámites pendientes para la asignación de la reparación económica, expresando el tiempo estimado de resolución.
3. Detalle las medidas y acciones que el Estado lleva a cabo para asegurar la atención integral de las niñas, niños y adolescentes, conforme los lineamientos dispuestos en el Capítulo IV de la Ley N° 27.452.
4. Indique los métodos y canales utilizados para informar a los destinatarios, conforme al artículo 2 de la Ley Brisa, sobre la disponibilidad y el proceso para acceder a la reparación económica.
5. Informe las estrategias y acciones que el gobierno está implementando para mejorar la respuesta a las denuncias realizadas por las víctimas de femicidios. Incluya también las medidas específicas que se están tomando para asegurar una atención más efectiva y oportuna en el futuro.
6. Informe sobre el tipo de seguimiento y control que se está realizando para asegurar que los recursos destinados a la Ley Brisa sean gestionados eficientemente. Proporcione detalles sobre cómo se garantiza que estos recursos lleguen de manera efectiva y actualizada a las familias que les corresponda.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el procedimiento para la tramitación de la Reparación Económica para niñas, niños y Adolescentes (RENNYA) prevista en la Ley 27.452, comprende la intervención de tres organismos del Estado Nacional; dos de ellos pertenecientes al Ministerio de Capital Humano y un tercero dependiente del Ministerio de Justicia:

Administración Nacional de la Seguridad Social- ANSES- Ministerio de Capital Humano: tiene a su cargo el inicio del expediente por el cual tramitará la solicitud y el proceso de liquidación y puesta al pago de la prestación por cuenta y orden de la Subsecretaría de Políticas Familiares de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. El trámite debe ser iniciado por la persona adulta representante de una persona menor de edad o por la persona titular a partir de los 18 años, ante las Unidades de Atención Integral (UDAI) de ANSES con la documentación exigida por la normativa.

En el período diciembre 2023 - octubre 2024 se recibieron un total de 194 trámites nuevos a través de las UDAI de ANSES de todo el país; no registrándose solicitudes pendientes de inicio de tramitación.

Dirección de Protección a la Familia en materia de Derechos Humanos - Ministerio de Justicia: tiene a su cargo la verificación de los extremos requeridos por los arts. 1° y 2° de la Ley.

De acuerdo con información relevada por este Ministerio de Capital Humano se registran, en la órbita de la Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos Nacionales en

materia de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia de la que depende la Dirección de Protección a la Familia en materia de Derechos Humanos, 152 solicitudes para su análisis y verificación en los extremos referidos.

Subsecretaría de Políticas Familiares de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia- Ministerio de Capital Humano: como autoridad de aplicación, es a quien le compete determinar la procedencia del derecho reconocido por la Ley, evaluar la documentación y establecer contacto con las personas titulares y sus familias.

En la órbita de esta Subsecretaría, se encuentran 78 solicitudes que han sido observadas por faltante de documentación y que se encuentran en proceso de subsanarlas para lograr su aprobación; y 20 solicitudes aprobadas cuya inclusión en el Régimen de Reparación se prevé para el mes de noviembre de 2024.

El seguimiento y monitoreo de la implementación de la Ley 27.452 está a cargo de la Comisión Permanente de Seguimiento (COPESE) creada por el Decreto N° 871/2018. En relación con ésta, se informa que se han realizado dos reuniones de trabajo. Si bien, las designaciones de los representantes ante la COPESE se encuentran en trámite dado el proceso de reestructuración de los organismos involucrados, la COPESE se encuentra vigente y en funcionamiento.

Con el fin de facilitar el acceso a la Reparación Económica por parte de los destinatarios previstos en la Ley 27.452, la información relativa a su tramitación se encuentra disponible en el Portal web de la ANSES <https://www.anses.gob.ar/hijos/regimen-de-reparacion-economica-para-las-ninas-ninos-y-adolescentes-ley-27452> y en el Portal [argentina.gob.ar https://www.argentina.gob.ar/servicio/reparacion-economica-para-ninos-yo-adolescentes-en-el-marco-de-la-ley-27452](https://www.argentina.gob.ar/servicio/reparacion-economica-para-ninos-yo-adolescentes-en-el-marco-de-la-ley-27452)

La Reparación Económica, de acuerdo con su naturaleza jurídica, es reparatoria; por lo tanto, se presenta como un instrumento que colabore en la cobertura de las necesidades cotidianas de sustento y cuidado de los niños, niñas y adolescentes que se ven afectadas a partir del fallecimiento de su madre.

Adicionalmente, y atendiendo a las previsiones de la norma respecto de la atención integral de los niños, niñas y adolescentes titulares de la Reparación, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Capital Humano, a través, del Programa de Reparación Económica gestionado por su Subsecretaría de Políticas Familiares, propicia las articulaciones con los organismos locales de niñez y actores que se encuentren en territorio con el fin de generar estrategias de acompañamiento en los casos que así lo requieran.

Para garantizar que los recursos previstos en la Ley puedan ser utilizados por los destinatarios previstos, el artículo 6° de la ley 27.452, dispone que en aquellos casos en los cuales los titulares resulten ser niños, niñas o adolescentes, el dinero debe ser percibido por la persona que se encuentre a su cuidado, sea guardador/a, tutor/a, curador/a o adoptante. Posteriormente, al cumplir los 18 años la persona titular comenzará a percibirlo directamente. Por su parte, el decreto reglamentario 871/18, dispone que “el/la guardador/a, tutor/a, curador/a, o adoptante deberá acreditar tal carácter respecto del destinatario/a mediante documentación fehaciente emitida por autoridad judicial competente.” Vale decir, que al haberse dictado sentencia judicial designando tal carácter la persona adulta queda plenamente legitimada para percibir y administrar la totalidad de los montos. No obstante, en caso de presentarse algún

conflicto familiar o alguna circunstancia que haga desaconsejable que la persona que ejerce la representación perciba el dinero, se recurre a la apertura de una cuenta judicial.

Respecto del alcance de la Reparación Económica, la información relativa a la cantidad de titulares, su distribución por jurisdicción e inversión realizada al mes de agosto 2024 se encuentra disponible en la Planilla Anexo Pregunta N° 39 A.

Asimismo, se informa que en el período diciembre 2023-octubre 2024 se aprobó la incorporación de 173 titulares. En el mismo período, dos solicitudes fueron desestimadas por no cumplir con los requisitos de admisibilidad establecidos por la Ley 27.452.

A la fecha, se encuentran pendientes de aprobación un total de 230 solicitudes de inclusión en el Régimen de Reparación; las cuales, como se menciona en párrafos precedentes, se encuentran en 152 casos en revisión de los extremos previstos en los arts. 1° y 2° de la Ley 27.452 y en 78 casos con documentación observada.

Finalmente, se informa que el presupuesto vigente y ejecutado para el Programa Presupuestario 44- Actividad 5 Acciones de Reparación de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes Hijos de Víctimas de Femicidio se encuentra disponible en el portal de datos abiertos Presupuesto Abierto del Ministerio de Economía.

<https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/destacado-explorador-programas>

PREGUNTA N° 283

FONID Y FINANCIAMIENTO UNIVERSITARIO

Teniendo en cuenta que desde principio de año se ha advertido que el sector educativo viene reclamando una recomposición salarial y contemplando la decisión del Gobierno nacional de no prorrogar el Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID) y el veto del presidente Milei a la Ley del Financiamiento Universitario.

Informe de manera discriminada por provincia el monto que se dejó de mandar y la cantidad de docentes que dejaron de percibir una compensación por el FONID.

Asimismo, detalle si se contemplan acciones complementarias para recomponer el salario de docentes y no docentes universitarios luego de evidenciar que el reclamo se sostiene más allá del veto presidencial.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 210 y N° 198 del presente informe.

PREGUNTA N° 284

TRABAJADORES SECTOR PRIVADO

Informe discriminado por actividad la cantidad de empleados y empleadas en el sector privado al cierre del primer semestre del año 2023 en comparación con el mismo

período del año 2024 en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

¿Cómo planea el gobierno apoyar a los sectores más afectados por la recesión, como la construcción, la industria y el comercio, que experimentaron caídas significativas?

Informe sobre las políticas públicas que el Poder Ejecutivo Nacional ha implementado desde el 10/12/23 hasta el 30/09/2024 para abordar el desempleo, el subempleo y el trabajo informal.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano señala que la información solicitada sobre el trabajo registrado del sector privado para la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur se encuentra disponible (último dato primer trimestre 2024) en la página web del área de Estudios y Estadísticas Laborales de la Secretaría de Trabajo, a través del siguiente enlace: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/provinciales_serie_empleo_trimestral_2dig_1.xlsx

Con respecto a las políticas públicas que se implementan con relación a diversos sectores o actividades es oportuno mencionar que la Ley 14.250 (TO por Decreto N° 1135/04) regula el funcionamiento de las paritarias del sector privado de las distintas actividades económicas y productivas, y los acuerdos salariales celebrados en dicho marco colectivo se desarrollan con absoluta libertad por las partes representativas del sector empleador (Cámaras Empresarias o Empresas) y del Sector Trabajador (Sindicatos con Personería Gremial).

Por otro lado, el Artículo 116 de la Ley de Contrato de Trabajo 20.744 establece el concepto del Salario Mínimo, Vital y Móvil: "...Salario Mínimo Vital, es la menor remuneración que debe percibir en efectivo el trabajador sin cargas de familia, en su jornada legal de trabajo, de modo que le asegure alimentación adecuada, vivienda digna, educación, vestuario, asistencia sanitaria, transporte y esparcimiento, vacaciones y previsión".

El informe "Panorama Mensual del Trabajo Registrado" de noviembre de 2024 elaborado por la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del MCH destaca lo siguiente: la información del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) muestra que, en agosto, el empleo asalariado registrado privado creció en la comparación intermensual por primera vez después de una fase contractiva que se extendió durante once meses. Asimismo, los datos relevados por la Encuesta de Indicadores Laborales en las empresas de más de diez personas ocupadas reflejan que en septiembre, el nivel de empleo registrado vuelve a presentar una suba con respecto al mes anterior.

Desde una mirada sectorial, la modificación de la dinámica del empleo formal privado verificado en agosto y septiembre obedece, fundamentalmente, al cambio en el comportamiento de tres sectores muy importantes por su incidencia en el total del empleo asalariado registrado privado: Construcción, Industria y Comercio. A partir de agosto, Construcción y Comercio incrementan la dotación de personal y la Industria deja de reducir su nivel de empleo luego de once meses de caída.

Una característica relevante del crecimiento del empleo formal privado en septiembre es que el mismo se encuentra generalizado en todas las calificaciones de la estructura ocupacional. El nivel de empleo formal creció tanto en posiciones profesionales como en inserciones no calificadas, para mencionar los casos extremos disponibles.

Además, el crecimiento empleo formal privado en septiembre no se encuentra impulsado solo por los contratos por tiempo determinado y el personal de agencias, como podría esperarse en una fase inicial de recuperación del empleo como la actual, sino que también creció el personal contratado por tiempo indeterminado. Para más información puede consultar el siguiente enlace: <https://www.argentina.gob.ar/trabajo/estadisticas/panorama-mensual-del-trabajo-registrado>

Con relación a las políticas públicas que el Poder Ejecutivo Nacional ha implementado desde el 10/12/23 hasta el 30/09/2024 para abordar el desempleo, el subempleo y el trabajo informal, puede consultar la información solicitada en la respuesta a la Pregunta N° 272 del presente informe.

PREGUNTA N° 285

PRESUPUESTO 2025

En el Proyecto Presupuesto 2025 se propone eliminar la movilidad de: las asignaciones por hijo, por hijo con discapacidad, prenatal, por ayuda escolar anual, por nacimiento, por adopción, por matrimonio, la AUH, la asignación por embarazo para protección social asignación por cuidado de la salud integral.

Detalle por provincia cuántos beneficiarios existen actualmente por monto y meta física. Discrimine por género.

Justifique cuales son los motivos que originan la eliminación de la movilidad y cuanto es la reducción que se pretende alcanzar con la misma. Indique la reducción de beneficiarios por provincia, genero, monto y meta física.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 87 del presente informe.

PREGUNTA N° 286

POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDADES

Es de público conocimiento que este gobierno ha optado por ignorar la legislación vigente en materia de protección contra la violencia hacia mujeres y diversidades.

El ministro de Justicia de la nación, Mariano Cuneo Libarona, expuso en la Comisión de Mujeres y Diversidades de la Cámara de Diputados, a fin de dar cuentas sobre las políticas contra la violencia de género que han sido incorporadas a su cartera, tras la eliminación del Ministerio de Mujeres y la disolución de la subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género. En dicha exposición, el ministro no dio detalles sobre la manera en la que funciona el área bajo su órbita.

Informe organigrama actual, especificando los nombres de las personas a cargo de cada área, categoría y formación.

Sobre el Registro Nacional de Datos Genéticos Vinculados a Delitos contra la Integridad Sexual informe: cantidad de personas que integran el área, relevamientos realizados, lugares a los que se puede acceder a la información que recaba el registro.

La propuesta de Presupuesto para 2025, elaborada por el Poder Ejecutivo, mantiene y amplía las reducciones presupuestarias observadas durante 2024 en las políticas destinadas a la lucha contra las violencias de género. Se advierten tanto reducciones que ponen en riesgo la continuidad de programas como la eliminación completa de partidas presupuestarias.

¿De qué manera el gobierno piensa proporcionar a las víctimas de violencia por motivos de género las herramientas que otorgaba el programa acompañar?

¿Cuál es la razón por la cual este programa no tiene una línea presupuestaria específica?

Indique los motivos por los cuales cantidad de personas asistidas se redujo significativamente, al pasar de 34.023 en el primer trimestre del 2023 a 434 en el primer trimestre del 2024 (-98,72%).

¿De qué manera se tiene previsto el financiamiento para la línea 144 dado que en el presupuesto 2025, no está contemplada una partida específica para su funcionamiento?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que las competencias en materia de políticas de protección contra la violencia hacia mujeres y diversidades, en lo que a la Secretaría de Derechos Humanos respecta, se encuentran definidas en los Decretos N° 450 (art. 1°) 643/24 y el 735/24 y fueron asignadas al Ministro de Justicia, al Secretario de Derechos Humanos, a la Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos, al Subsecretario de Protección de Derechos Humanos, a la Directora Nacional de Asuntos Jurídicos Nacional de Derechos Humanos, a la Directora Nacional de Promoción, Prevención y Formación, y al Director de Promoción de Políticas Específicas de Igualdad y No Discriminación.

Además, se informa que se encuentran en trámite las designaciones para la Dirección Nacional de Coordinación Estratégica y Planificación Federal y la Dirección Nacional de Asistencia a Personas Víctimas de Violencia Institucional y Discriminación.

El Ministerio de Justicia, específicamente la Subsecretaría de Asuntos Registrales, informa que la Dirección del Registro Nacional de Datos Genéticos Vinculados a Delitos contra la Integridad Sexual, se encontraba compuesto por un equipo multidisciplinario integrado con personal administrativo, abogados, licenciados en genética, quienes trabajaban en conjunto con funcionarios de la Subsecretaría.

La función registral se llevaba a cabo a través de la sistematización y almacenamiento de perfiles genéticos indubitados y dubitados provenientes de Laboratorios en Genética Forense acreditados por la Junta Técnica de Laboratorios en Genética Forense (JTLGF), dependiente de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.

Las constancias obrantes en el Registro, de conformidad a lo establecido en el artículo 7° de la Ley 26.879 eran consideradas datos sensibles y de carácter reservado, por lo que solo eran suministradas a miembros del Ministerio Público Fiscal, a jueces y a tribunales de todo el país en el marco de una causa en la que se investigue alguno de los delitos contemplados en el artículo 2° de la referida ley.

Ahora bien, la Ley 27.759 sobre Delitos contra la Integridad Sexual, publicada el 14 de octubre de 2024 en el Boletín Oficial, creó el Registro Nacional de Datos Genéticos Vinculados con la Investigación Criminal sobre la base de los perfiles genéticos de un análisis de ácido desoxirribonucleico (ADN), el cual se encuentra en etapa de implementación.

Además, se informa que el Programa de Apoyo y Acompañamiento a Personas en Situación de Riesgo por Violencia por Motivos de Género (ACOMPañAR) se encuentra vigente. Mediante Decreto 735/24 de fecha 15 de agosto de 2024, el mencionado Programa fue asignado a la Dirección de Protección a la Familia en Materia de Derechos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Protección de Derechos Humanos, quien tiene entre sus objetivos ejecutar las acciones que permitan su implementación. Asimismo, el mencionado Programa fue modificado por Decreto 755 de fecha 23 de agosto de 2024.

Por otra parte, se informa que el Decreto 735/24 creó la Dirección de Protección a la Familia en Materia de Derechos, dependiente de la Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos Nacional; de la Subsecretaría de Protección de Derechos Humanos, con competencia para ejecutar el “Programa Acompañar” y el “Programa de Apoyo Urgente (PAU)”. En el Anteproyecto de Presupuesto 2025, Planilla detalle Jurisdicción Entidad, Ministerio de Justicia, Jurisdicción 40, Programa 26, Listado de Actividades Específicas – AE 05, denominada “Protección a la Familia en Materia de Derechos Humanos”, cuya Unidad Ejecutora es la Subsecretaría de Protección de Derechos Humanos, el crédito es de 62.784 millones de pesos correspondientes a la ejecución de los programas precitados.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en millones de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
05	Protección a la Familia en Materia de Derechos Humanos	Subsecretaría de Protección de Derechos Humanos	62.784
06	Protección Jurídica Nacional e Internacional en Materia de Derechos Humanos	Subsecretaría de Protección de Derechos Humanos	383
09	Muestra Permanente Museo de Sitio ESMA	Secretaría de Derechos Humanos	195
10	Custodia del Archivo Nacional de la Memoria	Secretaría de Derechos Humanos	6.007
12	Promoción para la Defensa de los Derechos Fundamentales y el Trato Igualitario	Subsecretaría de Promoción de los Derechos Humanos	2.046
13	Cumplimiento de Sentencia de la Corte IDH en el caso Lhaka Honhat	Secretaría de Derechos Humanos	46
41	Promoción y Defensa de los Derechos Humanos	Secretaría de Derechos Humanos	16.111
42	Puesta en Valor de Sitios y Espacios de Memoria	Secretaría de Derechos Humanos	0
48	Federalización y Abordaje Territorial de Políticas Públicas	Secretaría de Derechos Humanos	0
TOTAL:			87.572

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

Fuente: Secretaría de Derechos Humanos- Ministerio de Justicia

En virtud de las modificaciones de las estructuras orgánico funcionales de la Administración Pública Nacional que se sucedieron durante los primeros meses de la actual gestión, ciertos programas fueron revisados y ello produjo una merma en su ejecución.

Sin perjuicio de lo expuesto, cabe señalar que la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género del Ministerio de Capital Humano fue transferida al ámbito de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia, el 23/05/2024, por Decreto 451/24, es decir fuera del trimestre consultado.

Por otro lado y referido al financiamiento de la línea 144, se informa que funciona dentro del Programa 43 - Afianzamiento de la Justicia, Actividad 8 - Atención Inmediata a las Víctimas – cuyo crédito es de PESOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 1.557.126.374,00-) en el Inciso 1 – Gastos en Personal.

PREGUNTA N° 287

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Los Centros de Referencia han sido creados como espacios locales de gestión ubicados en diferentes puntos de nuestro país para acercar a la población las políticas públicas y promover los derechos sociales.

Detalle los motivos de la decisión del cierre de los 59 Centros existentes, detalle la dotación de los mismos, y la cantidad de personas afectadas ante esta decisión.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, a casi 20 años de la implementación de los Centros de Referencia, éstos no funcionaban para lo que habían sido creados y no brindaban una atención de calidad.

No eran la herramienta indicada para facilitar la accesibilidad de la ciudadanía a los programas de gobierno y, ante el evidente avance de las tecnologías de la información y la comunicación, las delegaciones territoriales han dejado de ser la herramienta más eficiente para facilitar el acceso de la ciudadanía a ellos.

Por ello, se decidió ampliar y actualizar los mecanismos de referencia territoriales poniendo en disponibilidad permanente los recursos de su Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia mediante otros medios, tales como la atención telefónica y sitios web.

Considerando la extensión del territorio nacional, esta modalidad permite desarrollar estrategias de cercanía más eficientes y oportunas que las que desarrollaban 59 oficinas, de las cuales 29 se encontraban en la provincia de Buenos Aires y el resto en capitales de las provincias.

PREGUNTA N° 288

FONDOS PARA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

La Prestación Alimentar está destinada a transferir recursos a familias con niñas y niños de hasta 14 años que cobran AUH. Se solicita que Informe la cantidad de destinatarios y destinatarias de la AUH, discriminando por provincias.

Cantidad de destinatarios y destinatarias de la prestación alimentar hasta octubre 2024 y qué proyección se espera para 2025.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 39, N° 85 y N° 235 del presente informe.

PREGUNTA N° 289

SEGURIDAD SOCIAL

Teniendo en cuenta que las medidas adoptadas por el Gobierno nacional afectan a los sectores populares de nuestro país.

Informe la cantidad de personas alcanzadas por la Asignación Universal por Hijo (AUH) hasta el 30 de septiembre de 2024. Detalle la cantidad de nuevas altas que se dieron por AUH desde el 10 de diciembre de 2023 al 30 de septiembre de 2024.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que en diciembre de 2023 se abonaron 4.081.778 Asignaciones Universales por Hijo (incluye hijo e hijo con discapacidad), mientras que en el mes de septiembre de 2024 fueron 4.107.554.

PREGUNTA N° 290

MANEJO DEL FUEGO

La Ley de Manejo del Fuego fue aprobada a finales de 2012 y establece presupuestos mínimos para la protección del ambiente respecto de los incendios forestales y rurales. Creó el Sistema Federal de Manejo del Fuego, con el objetivo de proteger y preservar el ambiente del daño generado por incendios, garantizar la seguridad de la población ante incendios y establecer herramientas para que el Estado intervenga en el combate de los focos activos. En el año 2020, el diputado Máximo Kirchner amplió la protección al prohibir que se realizan modificaciones en el uso de superficies afectadas por incendios forestales intencionales o accidentes por 60 años en el caso de bosques nativos o implantados, áreas naturales protegidas y humedales; y por 30 años para zonas agrícolas, praderas, pastizales o matorrales.

Informe la ejecución presupuestaria del Manejo del Fuego por parte de la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes.

¿Qué acciones se están llevando a cabo para la prevención de incendios involuntarios, el combate de incendios y la restauración de las zonas afectadas?

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes de la Vicejefatura de Gabinete del Interior indica que en lo que va del año se ejecutaron alrededor de \$20.000.000.000 (vs el presupuesto vigente para el 2024 de \$13.000.000.000). Dichos fondos se destinaron a la contratación de medios aéreos, reparación y mantenimiento de torres de detección temprana de incendios, adquisición de neumáticos para vehículos, servicio de monitoreo con drones, compra de combustibles, capacitaciones, entre otros.

Por otro lado, consideramos necesario mencionar que el presupuesto del corriente año es superior al preestablecido, como consecuencia de la aplicación del Art. 30, inciso g) de la Ley 26.815.

Asimismo, se están tramitando pagos por el servicio de medios aéreos en los siguientes conceptos:

- Licitación Pública 24. Vigencia: 6 meses (oct 2024 a marzo 2025). De acuerdo a la solicitud de gastos, el monto de la presente contratación está estimado en un máximo de USD 25.000.000.

- Servicio de medios aéreos (julio-septiembre 2024), para dar continuidad al servicio y garantizar la asistencia del SNMF a las jurisdicciones durante los meses de julio, agosto y septiembre. Total, a pagar: \$6.700.000.000 mil millones aproximadamente.

Respecto de la segunda pregunta, es necesario mencionar que la Ley 26.815 establece que la actividad preventiva y de respuesta es responsabilidad primaria de las provincias y el Estado Nacional apoya y colabora con las mismas en dicha tarea. Es por ello que el SNMF genera y envía de forma constante información a las jurisdicciones para la planificación y prevención de incendios.

Es a través del Sistema Nacional de Alerta Temprana y Evaluación de Peligro de Incendios dependiente de este Servicio Nacional de Manejo del Fuego (SNMF), que se informa a los responsables de la temática de incendios de las jurisdicciones y los parques nacionales las alertas que anticipan situaciones relativas a condiciones que pueden derivar en incendios y su dificultad de control. Las mismas son emitidas durante todo el año y permiten a las jurisdicciones y la Administración de Parques Nacionales (APN), prever situaciones críticas relativas al manejo del fuego para planificar acciones de prevención y operativas en caso de acaecimiento de los mismos.

A continuación, se mencionan los principales productos de planificación y prevención elaborados por el SNMF que se envían a las jurisdicciones. En los casos en que se encuentran disponibles mediante páginas web, se detalla el enlace de acceso:

- Mapa de peligro de incendios. Se emite de forma diaria. Muestra condiciones de peligro de incendio por variables meteorológicas para el día + 24, 48 y 72 hs. Orienta sobre la posibilidad que un incendio se inicie y la dificultad para su control. Los destinatarios son población en general y se encuentra disponible en página de Ambiente y SMN.

https://www.smn.gob.ar/indices_peligro_fuego

- Informe de avisos y alertas de peligro de incendios. Identifica gráficamente áreas con condiciones críticas de peligro de incendio. Contempla la tendencia de focos de calor, fenómenos y variables meteorológicas. Se indican las condiciones identificadas para el Aviso y/o Alerta y se renueva cada cuatro días.
- Pronóstico regional de apoyo a la prevención y a la presupresión. Informe de variables meteorológicas relevantes para el comportamiento del fuego, pronosticadas y representadas mediante mapas que se renuevan y envían cada cuatro días a las Regionales en Temporada Alta de incendios.
- Informe Nacional de peligro de incendios de vegetación. Reporte mensual de alerta temprana que presenta un análisis integrado de la evolución estacional de variables que afectan las condiciones de peligrosidad. Se analizan los próximos 3 meses y se ajustan tendencias mes a mes. La secretaría de turismo, Ambiente y Deporte informa que puede consultarse la información al respecto en:

<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/fuego/alertatemprana/reportemensual>

- Evolución del índice de carga de combustible disponible (BUI), del inglés Build Up Index.

Actualización semanal. Indica la cantidad de combustible vegetal disponible

para la combustión y orienta respecto a la dificultad para el control de incendios.

- Pronósticos meteorológicos especiales para incendios activos. Informe a requerimiento (provincias y APN) para incendios activos. Se compone de variables meteorológicas y alertas sobre condiciones de peligro para el combate, obtenidas del SMN y NOAA. Los meteorólogos ajustan la información a las coordenadas del incendio.

Permite planificar estrategias en el combate de los incendios, optimizar recursos, mantener la seguridad del personal y de civiles. Se elaboran dos veces por día hasta que se solicita la baja.

- Determinación de superficies quemadas. A demanda de las jurisdicciones se colabora con las mediciones de áreas afectadas por incendios forestales, rurales y de interfase en base a información satelital.
- Seguimiento de focos de calor: diariamente se obtienen datos de focos de calor mediante sensores satelitales (MODIS, VIIRS y GOES-16) y semanalmente se analizan áreas con incremento significativo de los mismos. Se utilizan para determinar zonas críticas y testear con la cantidad de ocurrencias en las zonas determinadas bajo Alerta y/o Aviso.

Mensualmente se determina la actividad de focos respecto a los últimos siete años, para evaluar la situación respecto al promedio histórico. Los focos de calor obtenidos de sensores satelitales registran temperatura superior al entorno. La detección de estos, no siempre indican la presencia de un incendio (pueden ser venteos de gas, suelo desnudo, entre otros).

El Servicio Nacional de Manejo del Fuego (SNMF) brinda capacitaciones a las brigadas y equipos provinciales en lo relativo a la prevención y combate de incendios forestales que contemplan cursos teóricos, prácticos y físicos. Las mismas apuntan a estandarizar la formación de las brigadas y fortalecer las capacidades teórico-prácticas de éstas.

Las capacitaciones contemplan desde la formación básica de combatientes forestales hasta aquellas más específicas y de etapas avanzadas como el Entorno del Fuego, Índice Meteorológico de Incendios (FWI), Uso y Seguridad con Medios Aéreos, Uso y Mantenimiento de Motobombas, Taller de Dirección de Tiro, Meteorología Aplicada al Comportamiento del Fuego, Cartografía y GPS, por mencionar algunos. Se han capacitado más de 1.900 agentes a nivel nacional en lo que va del año.

Por otra parte, es importante mencionar que en ámbitos como el COFEMA y a partir del trabajo territorial que desarrollan las Coordinaciones Regionales del SNMF, se propicia la creación de mesas de trabajo interinstitucionales, que permitan abarcar la temática de incendios de manera integral. En función a ello, en la Regional NOA (Catamarca, Tucumán, Salta y Jujuy), desde el año 2021 se trabaja en varias líneas relacionadas con los incendios, entre ellas, la de generar contenido de divulgación basado en costumbres, usos y problemáticas locales, dando como resultado folletería, spots radiales y de redes sociales (con coplas) y una cartilla informativa denominada Programa de Educación para la Prevención de Incendios Forestales y de Interfase de la Región NOA.

Se desarrollan acciones entre las cinco provincias que componen la Regional

Patagonia, Parques Nacionales y el SNMF. Este espacio funciona desde el año 2009 y entre las actividades desarrolladas se encuentra la confección de material de difusión y la planificación de actividades lúdicas para alumnos de escuelas primarias, que incluyen jornadas con charlas educativas brindadas por el personal que integra los equipos técnicos y de respuesta ante incendios forestales de las provincias, parques nacionales y la brigada nacional sur. La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deporte informa que puede consultarse la información al respecto sobre encuentros que se desarrollan en :<https://www.argentina.gob.ar/noticias/se-realizo-una-nueva-edicion-de-la-campana-educativa-para-la-prevencion-de-incendios-en>

A modo de ejemplo, a partir del mes de febrero del presente año se puso en funcionamiento la página <https://mesafuegonoa.org/> donde pueden observarse todas las actividades desarrolladas por el espacio de articulación.

Por último, cabe aclarar que, conforme los niveles de intervención establecidos en la Ley 26.815, el presupuesto que se destina al Servicio Nacional de Manejo del Fuego (SNMF) está orientado a gestionar la coordinación de los recursos humanos (combatientes, técnicos y personal de apoyo) y de equipamiento (medios aéreos, autobombas, camiones logísticos, equipamiento, herramientas, entre otras) necesarios para dar respuesta a los requerimientos de las jurisdicciones.

PREGUNTA N° 291

CAMBIO CLIMÁTICO

En relación a las acciones para prevenir y mitigar las consecuencias del Cambio Climático nuestro país presentó la Segunda Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) y su actualización y en cumplimiento con la Ley 27.520 de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global y desarrolló y aprobó el Segundo Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático.

¿Qué acciones concretas se tomaron desde el 10/12/23 al 30/09/2024 para abordar el desafío del cambio climático?

¿Cuáles son las estrategias para avanzar en la transición energética y la protección del ambiente dispuestas por el gobierno de Javier Milei?

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes de la Vicejefatura de Gabinete del Interior informa que en el marco de la Ley 27.520 de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global, se ha institucionalizado el trabajo del Gabinete Nacional de la mencionada ley (GNCC), como órgano de gobernanza nacional para el diseño coordinado e implementación de políticas.

La estructura de trabajo interno del GNCC responde a lo dispuesto por la Ley 27.520 y el Decreto Reglamentario 1030/2020. La Reunión de Ministros, compuesta por las máximas autoridades de las respectivas áreas de gobierno, es la principal instancia de coordinación y articulación entre ellas, a ser asistida por tres Mesas de Trabajo: la Mesa de Puntos Focales, la Mesa de Articulación Provincial y la Mesa Ampliada.

Durante el presente año 2024, el GNCC retomó sus actividades, habiéndose realizado la Reunión de Ministros 1/2024 el día 23 de septiembre de 2024. En la misma, se designó a la Coordinación Técnica Administrativa del Gabinete Nacional, se convocó a las instancias de trabajo del Gabinete Nacional y se instó a los Puntos Focales a participar activamente para garantizar que la nueva Contribución Nacional Determinada (NDC) refleje acciones más ambiciosas y actualizadas en materia de mitigación y adaptación. Asimismo, se mencionó que se encuentra en proceso de finalización el *“Primer Reporte de progreso de la Implementación del segundo Plan Nacional de Adaptación y Mitigación (PNAYMCC)”*, y se instó a todas las áreas de la Administración Pública Nacional a continuar colaborando activamente y proporcionar la información que sea solicitada por la Subsecretaría de Ambiente para el Informe actual y los venideros. Cabe destacar, que estos reportes de progreso se elaboran a año vencido, por lo que actualmente se encuentra en etapa de finalización el reporte del progreso del 2023, siendo que las acciones llevadas adelante en el transcurso del 2024 serán reportadas en el 2025.

Por otra parte, la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deporte señala que, en conformidad a lo estipulado por la ley, el pasado 5 de noviembre del corriente año, se llevó a cabo la primera mesa de Articulación Provincial del 2024. La misma tiene el propósito de coordinar acciones entre la Nación y las Provincias y la CABA y retroalimentar el trabajo que se lleva a cabo en materia de adaptación y mitigación del cambio climático en cada jurisdicción. Asimismo, el 5 de noviembre de 2024, se celebró la primera Mesa de Articulación Provincial del corriente año donde las provincias de Misiones, Jujuy y La Pampa presentaron sus borradores de Planes de Respuesta al resto de las jurisdicciones. De esta forma, avanzaron un paso más en el proceso de convalidación de los mismos.

La implementación de los Planes de Respuesta no solo permitirá a las provincias avanzar en medidas de mitigación y adaptación, sino que también abrirá nuevas oportunidades de acceso a financiamiento internacional.

Por último, el día 7 de noviembre del corriente año, tuvo lugar la primera Mesa Ampliada del 2024 del Gabinete Nacional de la Ley 27.520, la cual, con la presencia de la Subsecretaria Ana Lamas, tuvo como objetivo poner en conocimiento el estado de situación respecto a los avances del GNCC y los resultados preliminares del Informe Bienal de Transparencia, a presentarse el 31 de diciembre del corriente año.

Las actas de las reuniones mencionadas se pueden encontrar en la Sistema Integrado de Información Ambiental - Ambiente (SIIA).

PREGUNTA N° 292

MEDIOS PÚBLICOS

Radio Nacional cuenta con 49 emisoras en todo el país que llegan a donde las demás radios no alcanzan, incluyendo el Servicio de Radio Argentina al Exterior (RAE) que sale en cinco idiomas distintos y la frecuencia de la Antártida, siendo la única emisora bicontinental del mundo.

Informe los gastos realizados por esta administración desde diciembre del 2023 a la fecha y la programación. Informe si hay en ejecución algún procedimiento de reducción de personal, como por ejemplo, planes de retiro voluntario.

Informe si hay un plan de cierre de emisoras del país o la venta de algún inmueble donde funciona Radio Nacional así como cualquier medio público de comunicación.

RESPUESTA

El área con competencia específica en la materia de medios públicos informa que informa que los gastos realizados desde diciembre de 2023 al mes de septiembre 2024:

Gastos RNA Diciembre 2023 - Septiembre 2024

RNA	Diciembre 2023	Enero 2024	Febrero 2024	Marzo 2024	Abril 2024
Gastos	\$ 2.507.815.630,91	\$ 1.693.052.732,08	\$ 1.458.064.405,96	\$ 1.618.092.170,43	\$ 2.035.472.046,10
	Mayo 2024	Junio 2024	Julio 2024	Agosto 2024	Septiembre 2024
	\$ 2.003.364.174,21	\$ 1.845.473.365,65	\$ 2.674.173.664,16	\$ 2.032.130.933,12	\$ 2.475.949.843,52

Fuente: Secretaría de Comunicación y Medios. Noviembre 2024.

Cabe destacar que la evolución de los gastos señalados corresponde a incrementos paritarios, actualización de precios de los servicios básicos, como así también a la implementación de los retiros voluntarios.

Con relación a la programación, se remiten como Anexo las planillas de programación de Radio Nacional.

Nota: [se adjunta Anexo pregunta N° 292 –Informe 141](#)

Respecto a los procedimientos de reducción de personal, se informa que RTA S.E., aprobó un plan de retiro voluntario, mediante RESOL-2024-11-APN-RTA-JGM, y prorrogado por RESOL-2024-1-APN-RTA#SGP, cuyo plazo de acogimiento venció en el mes de septiembre del corriente año.

No existe ninguna medida en curso de cierre de emisoras del país o la venta de algún inmueble donde funciona Radio Nacional.

PREGUNTA N° 293

AEROLINEAS ARGENTINAS

El carácter insular de la provincia de Tierra del Fuego AIAS hace que sea la única del país que se encuentra separada del continente y por tal motivo, tiene una característica especial en relación a la movilidad de su población. Por tal motivo el Estado debe garantizar a los ciudadanos y ciudadanas de la provincia, estar conectados con el continente, para que puedan desarrollar sus actividades así como cuestiones relacionadas a turismo, salud o educación. En este sentido, resulta fundamental el rol de Aerolíneas Argentinas para la conexión aérea de la provincia ya que cuenta con una sola vía terrestre de comunicación en el Paso Fronterizo San Sebastián, donde es necesario pasar por Chile.

Informe las acciones que se tienen en cuenta en relación a la frecuencia de vuelos para la Ciudad de Río Grande, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y sus distintas conexiones.

Informe la ganancia en dólares de Aerolíneas Argentinas en el año 2023 y detalle la cantidad de pasajeros que transportó en ese año.

Informe de manera comparativa sobre la situación financiera de Aerolíneas Argentinas previa a la estatización en el año 2008 y la del año 2023.

RESPUESTA

La secretaria de transporte informa que la política de cielos abiertos es la única exitosa para destinos insulares, como está probado en otros lugares del mundo de forma totalmente exitosa. Tal es así, que nuestra política de cielos abiertos ha generado que otros operadores aéreos operen dichas frecuencias.

Con relación al destino Río Grande, entendemos que la ausencia de competitividad ha generado baja satisfacción de los pasajeros, y eso obedece al módulo elegido por la compañía ARSA y a su abuso de posición dominante que ha impedido el acceso a nuevos transportadores.

Destacamos que, gracias al acuerdo de cielos abiertos firmado con Chile, líneas aéreas chilenas han expresado su intención de evaluar el inicio de operaciones desde y hacia la Provincia.

Se vuelve a destacar, conforme fuera informado en más de una oportunidad, que arsa nunca ha dado ganancia, y durante el año 2023, se ha maniobrado para velar los balances de la compañía mediante, por ejemplo, aportes de subsidios encubiertos como, grandes descuentos de combustible, deudas impagas de la compañía con EANA, ANAC, AEROPUERTOS ARGENTINA, y otros actores del mercado, y de manera escandalosa la compra de bonos del ANSES, entre otras circunstancias que demuestran que dicha compañía, lamentablemente, fue un instrumento de utilización sectario.

Por último la secretaria sostiene que la forma de solicitud de la referenciada comparación podría adolecer de una cierta sesgada intencionalidad ajena a las reglas de la estadística, no obstante, y realizada la anterior aclaración, se ofrece la información obtenida desde el año 2008.

AEROLINEAS ARGENTINAS S.A.
PRINCIPALES COMPARABLES
AGO-08 (estatización) vs OCT-24

		AGO-08	OCT-24
Situación financiera			
Empresa en convocatoria de acreedores	USD millones	SI	NO
Patrimonio Neto negativo		-1.146	-210
Aviones embargados		SI	NO
Default con proveedores exterior material aeron		SI	NO
Default con proveedores sistemas de reservas		SI	NO
Membresía en IATA		Perdida	OK
Pertnencia a una Alianza Internacional (Skyteam)		NO	OK
Situación operativa			
Aviones opertivos	unidades	35	84
Antigüedad de la flota (promedio)	años	18	11
Tipos de flota		7	3
Situación económica (año anterior completo)			
Pasajeros transportados	millones	5,4	13,9
Horas block		142.472	266.060
Ingresos	millones	1.099	2.151

Fuente: Ministerio de Economía, 2024

A continuación, Aerolíneas Argentinas Informa las acciones que se tienen en cuenta en relación a la frecuencia de vuelos para la Ciudad de Río Grande, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y sus distintas conexiones

	2025		
	1	2	3
Prov. Tierra del Fuego	81	73	71
BUEUSH	49	43	42
BUERGA	10	10	10
FTEUSH	18	16	15
CORUSH	2	2	2
RELUSH	2	2	2

PREGUNTA N° 294

LÍNEA AÉREA DEL ESTADO

La Línea Aérea del Estado (LADE) dependiente de la Fuerza Aérea une las ciudades y pueblos más australes y localidades cordilleranas con el litoral. Surgió hace más de ocho décadas por la necesidad de conectar distintos puntos de nuestro territorio por más alejados que se encuentren.

Informe los alcances del decreto 712/2024 en relación al funcionamiento de la Línea Aérea del Estado. ¿Qué acciones se prevén realizar en relación a la mencionada línea?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que el contenido del DECTO-2024-712-APN-PTE que fuera publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina con fecha 12 de agosto de 2024 no resulta aplicable a Líneas Aéreas del Estado.

Cabe destacar que es un texto normativo por medio del cual se dispuso la prohibición del empleo de aeronaves públicas en actividades aéreas que resultan ajenas a su condición jurídica de tales —como podría ser la realización de actividades aerocomerciales de transporte o trabajo aéreo— y, al mismo tiempo, la obligación de obtener las autorizaciones correspondientes por parte de la Administración Nacional de Aviación Civil si es que se pretendiese operar bajo ese contexto.

Con la simple lectura del plexo jurídico que obra plasmado en el VISTO del acto administrativo en cuestión (Código Aeronáutico con sus respectivas normas modificatorias; decreto de creación la ANAC; el Decreto del “Programa General de Transferencia a la Administración Nacional de Aviación Civil”; el Decreto por el que se reglamentó el acceso a los mercados aerocomerciales, y el Decreto por el que se aprobó la Reglamentación del Registro Nacional de Aeronaves) se advierte que este acto administrativo no resulta aplicable a la aviación militar y mucho menos a LADE, pues el Decreto en cuestión se proyectó a partir de la observancia de normativa de naturaleza estrictamente civil.

Es necesario remarcar que LADE no es una empresa pública o con participación estatal. Líneas Aéreas del Estado es una Dirección General con dependencia orgánica de la Subjefatura del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina, sin personería jurídica propia y que para el cumplimiento de la misión encomendada (Servicios de Transporte Aéreo de Fomento) emplea aeronaves de la dotación de Fuerza Aérea de acuerdo a la Resolución N°0365/07 del Jefe de Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina (JEMGFAA).

Por Decreto 34.682/45 se declaró a Líneas Aéreas del Estado, como “Organismo Ejecutivo de la Política Aérea Internacional”, resultando así el instrumento del que se vale el Estado Nacional para desarrollar los servicios de fomento previstos por los arts. 48 49 y 50 de la ley antes citada.

La misión primaria de LADE no impidió que el Poder Ejecutivo Nacional la autorizara a ampliar el espectro de sus actividades aéreas, concretamente mediante los Decretos 425/74 y 1005/98, a prestar servicios de transporte aéreo no regular interno e internacional ya sea de carga o de pasajeros, con aeronaves de la Fuerza Aérea. Mediante el Decreto 425/74, se autoriza a Líneas Aéreas del Estado a la realización de servicios de carga no regulares internos e internacionales. En concordancia con ello, el entonces Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, en sus Resoluciones 1004/88 y 614/89, facultó a Líneas Aéreas del Estado, a celebrar contratos de fletamento de pasajeros y carga conforme la legislación vigente.

Asimismo, a través del Decreto 1005 de fecha 28 de agosto de 1998, se autorizó al Estado Mayor General de la Fuerza Aérea para que por medio de Líneas Aéreas del Estado, realice servicios de Transporte Aéreo No Regulares de pasajeros, interno e internacional, debiendo cumplimentar para ello con los requisitos exigidos en los artículos 19, 20, 40, 41 de la Ley 19.030 y concordantes del Código Aeronáutico.

PREGUNTA N° 295

POLITICAS GÉNEROS Y DIVERSIDADES

Se solicita que se informe el organigrama del área responsable en llevar a cabo las políticas de prevención de las violencias de género, la dotación del personal del área responsable, especificando los nombres de las personas a cargo de cada área, categoría y formación.

Sobre el Registro Nacional de Datos Genéticos Vinculados a Delitos contra la Integridad Sexual: cantidad de personas que integran el área, relevamientos realizados, lugares a los que se puede acceder a la información que recaba el registro.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 286 del presente informe.

PREGUNTA N° 296

POLITICAS GÉNEROS Y DIVERSIDADES

¿Cuál es la posición del gobierno sobre el reconocimiento de las identidades de género no binarias y cómo se asegura que las políticas públicas se alineen con las leyes nacionales y los tratados internacionales en este ámbito?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que el principio de igualdad ante la ley consagrado en el artículo 16 de nuestra Constitución Nacional es uno de los pilares de esta gestión, también reconocido y jerarquizado por diversos instrumentos internacionales incorporados a nuestra Carta Magna, como el artículo 1º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que declara que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. En ese marco también se encuentra vigente la Ley 26.743; siendo dable aclarar que la totalidad de las políticas públicas de esta gestión se alinean con las leyes nacionales e instrumentos internacionales vigentes, sin distinción alguna, sobre la base de los principios de libertad e igualdad.

Al respecto y en lo que atañe al ámbito de competencia de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, se informa que según el Decreto 735/24 de fecha 15 de agosto de 2024, las políticas públicas llevadas adelante están destinadas a toda persona víctima de violencia, sin distinción alguna.

PREGUNTA N° 297

SALUD

Informe la ejecución de las partidas presupuestarias destinadas a la compra y distribución de medicamentos por provincia para el cumplimiento de la Ley Nacional 27610 de Interrupción Voluntaria del Embarazo. Informe de manera comparable ejecución presupuestaria 2023-2024 y crédito 2025.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que el presupuesto ejecutado del Programa 25 - Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable Actividad 06 - Prevención del Embarazo Adolescente, correspondiente a los ejercicios 2023 y 2024, puede consultarlo en el siguiente enlace:

<https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/>

Se detalla crédito contemplado en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2025:

E j e r	P g	Programa Desc.	A c	Actividad Desc.	I n	Inciso Desc.	P p	Principal Desc.	Crédito
2 0 2 5	2 5	Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable	6	Prevención del Embarazo Adolescente (PPG) (NNA)	2	Bienes de consumo	0	-	1.470.152.488
					3	Servicios no personales	5	Servicios comerciales y financieros	136.140.065
Total 2025									1.606.292.553

Fuente: Secretaría de Gestión Administrativa, Ministerio de Salud al 4 de noviembre del 2024

El presupuesto se asigna al Programa 25 “*desarrollo de la salud sexual y la procreación responsable*”, que corresponde al desarrollo de las actividades de la política en salud sexual y reproductiva, y se destina principalmente a la adquisición de métodos anticonceptivos y otros insumos de salud sexual y reproductiva, sin distinción por tipo de insumo. Resulta necesario señalar, que hasta que una compra no se efectúa, no se puede inferir el gasto real. Es decir, que se dispone de la información solicitada una vez ejecutadas las partidas correspondientes.

Cabe destacar que no se tiene la información desagregada por ubicación geográfica.

PREGUNTA N° 298

POLITICAS GÉNEROS Y DIVERSIDADES

¿Qué medidas está tomando el gobierno para garantizar la continuidad y efectividad de las políticas de género, especialmente en relación con la protección de las personas víctimas de violencia de género? Detalle acciones, programas y cantidad de personas destinatarias. Informe de manera comparable ejecución presupuestaria 2023-2024 y crédito 2025.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que las competencias relacionadas con el desarrollo de las acciones en materia de prevención y erradicación de la violencia por razones de género y de asistencia integral a las víctimas se encuentran en la órbita del Ministerio de Justicia, siendo transferidas del Ministerio de Capital Humano a dicha

cartera mediante Decreto 450/24 que modifica la Ley de Ministerios. Mediante el Decreto 735/24 se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del Ministerio de Justicia, en cuyas responsabilidades primarias y acciones se encuentran contempladas funciones en materia de prevención y erradicación de la violencia por razones de género y de asistencia integral a las víctimas.

En el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos se encuentra la Subsecretaría de Protección de Derechos Humanos de la cual se desprende la Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos Nacionales de Derechos Humanos a la que pertenece la Dirección de Protección a la Familia en Materia de Derechos Humanos entre cuyas acciones están: asistir en la organización y funcionamiento del Programa para el Apoyo Urgente y la Asistencia Integral Inmediata ante Casos de Violencias Extremas por Motivos de Género (PAU) regido por las Resoluciones del ex Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad 80/20 y 227/21; ejecutar las acciones que permitan la implementación del Programa de Apoyo y Acompañamiento a Personas en Situación de Riesgo por Violencia por Motivos de Género (ACOMPAÑAR) creado por el Decreto 734/20 y modificatorios. La Dirección de Protección a la Familia en Materia de Derechos Humanos tiene a su cargo el Módulo del Acompañar que aporta el Sistema Integrado de casos por Violencia de Género (SICVG), creado por Resolución Oficial 48/2021 y asistir a la Dirección Nacional en planes y programas reparatorios destinados a las víctimas por causa de violencia, en el marco de la Ley 27.452. Por último, se encarga de intervenir en la gestión y funcionamiento de los diferentes centros territoriales en el ámbito de su competencia.

Es importante destacar que la respuesta aquí brindada se centra en aquellas que esa Dirección de Protección a la Familia en Materia de Derechos Humanos tiene competencia, ya que las mismas no son exclusivas ni excluyentes en programas y/o política pública vigentes destinados a la protección integral de mujeres que atraviesan situaciones de violencia de género, de acuerdo a la Ley 26.485.

En el marco de la estructura preexistente del Ministerio de Justicia, y lo dispuesto por el Decreto 735/2024, desde la Subsecretaría de Acceso a la Justicia se implementan programas en relación con la protección de las víctimas de violencia a través de las siguientes áreas. A saber:

Coordinación de Patrocinio Jurídico, que tiene entre sus acciones “coordinar las acciones para brindar el acompañamiento y/o representación legal gratuita a personas víctimas de violencia de género, víctimas de hechos de abuso sexual durante la niñez o adolescencia y víctimas de discriminación”. En particular, a través de los programas:

- Cuerpo de Abogadas y Abogados para Personas en Situación de Violencia, creado por la Ley 27.210, que tiene por objetivo garantizar y fortalecer el acceso a la justicia y los derechos de las personas que se encuentran en contextos de violencia de género, brindando patrocinio jurídico gratuito.
- Programa de Patrocinio Jurídico y Acompañamiento Interdisciplinario para Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Abuso Sexual - PATROCINAR.

Coordinación de Atención Inmediata, que tiene entre sus acciones “recibir consultas de personas víctimas de delitos de violencia basada en género y de discriminación y proporcionar contención y asesoramiento favoreciendo el acceso a derechos. En particular, a través de los programas:

- Programa “LAS VÍCTIMAS CONTRA LAS VIOLENCIAS” – Línea 137, creado en marzo de 2006, que constituye una política pública efectiva para promover el acceso a la justicia de las personas víctimas de violencias y malos tratos. Su objetivo central consiste en brindar atención, contención y acompañamiento a víctimas de violencia familiar y sexual que se encuentran en situación de urgencia y emergencia, evitando su revictimización.
- Línea 144 tiene como objetivo la atención, contención y asesoramiento a personas en situación de violencia y riesgo. La Línea tiene un alcance nacional y está disponible las 24 horas los 365 días del año.

Coordinación de Dispositivos Territoriales, que tiene entre sus acciones “establecer los lineamientos de actuación de los servicios brindados por los distintos dispositivos territoriales, en materia de acceso a la justicia de la ciudadanía.

- Programa Acercar Derechos para Personas en Situación de Violencias por Motivos de Género tiene como objetivo la atención de personas víctimas de violencia. En la actualidad, se está llevando a cabo una articulación con los Centros de Acceso a la Justicia (CAJ) para fortalecer los equipos territoriales en cada provincia.

Asimismo, el Ministerio de Justicia, a efectos de proteger a las personas víctimas de violencia de género, cede a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dispositivos Duales de Supervisión, Monitoreo Y Rastreo para Casos de Violencia de Género .

Los dispositivos duales son tecnologías de verificación de presencia y localización dual diseñadas a fin de efectuar un seguimiento del cumplimiento de medidas cautelares de prohibición de contacto entre víctima y agresor dispuestas judicialmente en el marco de causas de violencia por motivos de género en su modalidad doméstica. El sistema está compuesto por una “tobillera” y un “dispositivo” destinados al presunto agresor y un dispositivo destinado a la víctima, ambos con tecnología GPS de verificación de presencia y localización dual, que genera un sistema de alerta si alguna de las partes se acerca a la otra.

Por último, con relación a la cantidad de personas aludidas como “*destinatarias de políticas de género, especialmente en relación con la protección de las personas víctimas de violencia de género*” se procede a informar el dato en referencia al Sistema Integrado de Casos de Violencia por motivos de Género (SICVG). Este sistema es una aplicación web diseñada para registrar el trabajo de asistencia a personas en situación de violencia por motivos de género que realizan organismos especializados en todo el territorio nacional.

Total de registros SICVG, por provincia de residencia de la persona en situación de violencia. Total, del país. Período: octubre 2023 a septiembre 2024

Provincia	Total	%

Buenos Aires	13.117	29,95
Catamarca	858	1,96
Chaco	1.658	3,79
Chubut	279	0,64
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.317	3,01
Córdoba	2.992	6,83
Corrientes	1.032	2,36
Entre Ríos	1.511	3,45
Formosa	385	0,88
Jujuy	2.137	4,88
La Pampa	528	1,21
La Rioja	525	1,20
Mendoza	2.074	4,74
Misiones	2.014	4,60

Neuquén	434	0,99
Río Negro	507	1,16
Salta	1.675	3,82
San Juan	1.046	2,39
San Luis	877	2,00
Santa Cruz	128	0,29
Santa Fe	2.593	5,92
Santiago del Estero	1.841	4,20
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	118	0,27
Tucumán	3.223	7,36
Sin datos	927	2,12
TOTAL	43.796	100,00

Fuente: Sistema Integrado de Casos de Violencia por motivos de Género (SICVG). Coordinación de Seguimiento de Casos y Bases de Datos. Dirección de Fortalecimiento para el acompañamiento a las víctimas.

En cuanto a la ejecución presupuestaria se informa que a través de los Decretos 450/24 y 451/24, la Subsecretaría de Protección Contra la Violencia de Género (anteriormente Ministerio de la Mujer) fue transferida al ámbito de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia el 23 de mayo de 2024. Mediante la Decisión

Administrativa 861/2024, del 30 de agosto de 2024, se realizó la transferencia efectiva de los créditos correspondientes a este Servicio Administrativo Financiero.

PREGUNTA N° 299

DEFENSA.

Informe todas las disposiciones que se analizaron en relación al ejercicio bilateral con los Estados Unidos de Norteamérica en la ciudad de Ushuaia provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, teniendo en consideración que es un sitio Ramsar y que está protegido por la Ley Provincial N° 1528.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que en el presente año no se realizaron ejercitaciones bilaterales con los EEUU en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Asimismo, al momento de elevar el proyecto de ley de ingreso y egreso de tropas y ejercicios combinados, fueron analizadas las disposiciones vigentes, razón por la cual el ejercicio bilateral propuesto en el mismo está previsto ejecutarse fuera del área que se encuentra comprendida en la Ley 1.528, de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, promulgada el 29 de diciembre de 2023.

PREGUNTA N° 300

POLITICAS GÉNEROS Y DIVERSIDADES

Indique de qué manera se tiene previsto el financiamiento para la línea 144 dado que en el presupuesto 2025, no está contemplada una partida específica para su funcionamiento. Informe de manera comparable ejecución presupuestaria 2023-2024.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que la línea 144 funciona dentro del Programa 43 - Afianzamiento de la Justicia, Actividad 8 - Atención Inmediata a las Víctimas – cuyo crédito es de \$ 1.557.126.374,00- en el Inciso 1 – Gastos en Personal.

Ejer	SAF	Pg	Programa Desc.	Ac	Actividad	In	Inciso Desc.	Pr	Procedencia	Rte	Fuente	Crédito Vigente	Devengado	Disponible
2024	332	43	Afianzamiento de la Justicia	8	Atención Inmediata a las Víctimas	1	Gastos en personal	1	Fuentes De Financiamiento Internas	1	Tesoro Nacional	506.751.785	217.444.342	289.307.443
2024	332	43	Afianzamiento de la Justicia	8	Atención Inmediata a las Víctimas	2	Bienes de consumo	1	Fuentes De Financiamiento Internas	1	Tesoro Nacional	204.976.352	0	204.976.352
2024	332	43	Afianzamiento de la Justicia	8	Atención Inmediata a las Víctimas	3	Servicios no personales	1	Fuentes De Financiamiento Internas	1	Tesoro Nacional	144.267.095	0	144.267.095
2024	332	43	Afianzamiento de la Justicia	8	Atención Inmediata a las Víctimas	3	Servicios no personales	1	Fuentes De Financiamiento Internas	3	Recursos con Afectación Específica	8.770.118	0	8.770.118
2024	332	43	Afianzamiento de la Justicia	8	Atención Inmediata a las Víctimas	3	Servicios no personales	2	Fuentes De Financiamiento Externas	1	Transferencias Externas	25.052.087	0	0
2024	332	43	Afianzamiento de la Justicia	8	Atención Inmediata a las Víctimas	5	Transferencias	1	Fuentes De Financiamiento Internas	1	Tesoro Nacional	0	0	0

PREGUNTA N° 301

POLITICAS GÉNEROS Y DIVERSIDADES

Programa Acompañar: Indique de manera comparable ejecución presupuestaria 2023-2024 y crédito 2025.

RESPUESTA

En función a los saldos de créditos transferidos por el Ministerio de Capital Humano a este ministerio (DA 861/2024), las áreas actualmente gestionadas por la Subsecretaría de Acceso a la Justicia y la Secretaría de Derechos Humanos que cuentan con erogación presupuestaria, se continúan relevando y readecuando conforme a los criterios presupuestarios aplicados por el Ministerio de Economía.

En cuanto a la información sobre ejecución presupuestaria, la misma se encuentra disponible en: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/datos-abiertos>

Para más información, usted puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 401 del presente Informe.

PREGUNTA N° 302

POLITICAS GÉNEROS Y DIVERSIDADES

¿Cuál es la legislación vigente en la que se ampara el ministro de Justicia de la Nación, Mariano Cuneo Libarona, al afirmar que rechazan la diversidad de identidades sexuales que no se alinean con la biología?

Informe si tienen planificado alguna disposición en la materia y si tienen previsto reformar algunas de las leyes previamente mencionadas.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que el Dr. Mariano Cuneo explicó personalmente sus dichos en reiteradas oportunidades. En la reunión de comisión donde estaba desarrollando la postura del gobierno respecto de las ideologías de género y su financiamiento, se pudieron ver las reiteradas interrupciones que buscaban la confrontación e imposibilitaron que continuara con su exposición. El Ministro Cuneo Libarona jamás desconoció ningún derecho ni ninguna ley vigente, y siempre destaca como eje de su gestión la protección de las víctimas, el castigo de la violencia, y el respeto irrestricto por el principio de igualdad ante la ley, la libertad, la vida, la propiedad y el proyecto de vida del otro.

PREGUNTA N° 303

EXPLOTACION Y TRATA DE PERSONAS

Sobre el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas. se solicita que informe:

- Reordenamiento de la dotación que integraba el Comité luego de que el gobierno publicara el Decreto 195/2024.

- Presupuesto previsto y el plan de acción que se ha desarrollado durante 2024 y 2025.
- Estado de funcionamiento de la línea 145, la línea nacional, anónima y gratuita para orientación, solicitar asistencia y/o denunciar casos de trata y/o explotación de personas. Detalle dotación, cantidad de llamadas recibidas y casos resueltos.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que la Línea 145 tiene alcance en todo el territorio nacional. Funciona las 24 horas del día, todos los días del año. Es gratuita y las llamadas pueden realizarse desde teléfonos públicos, semipúblicos, privados o celulares. Las denuncias pueden realizarse de manera anónima.

El objetivo de la Línea 145 es recibir denuncias de Trata y Explotación de personas y judicializarlas mediante la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (Protex) del Ministerio Público Fiscal de la Nación o a través de las Fuerzas de Seguridad, cuando la situación es de emergencia.

La Línea 145 se encuentra certificada por las Normas ISO 9001. Actualmente, cuenta con 12 operadores, en su mayoría psicólogas y trabajadores sociales, como también estudiantes avanzados de ambas carreras, formadas en el combate al delito de trata de personas. Es un equipo que recibe formación permanente sobre el delito y participa mensualmente de reuniones de equipo o supervisiones individuales.

Los profesionales, al recibir un llamado, realizan una entrevista durante la cual evalúan el hecho referido y la urgencia o emergencia. Dentro de los criterios de emergencia se pueden mencionar los siguientes: presencia de menores de edad, embarazadas, personas con discapacidad o mayores de 65 años; pedido de ayuda de una víctima; traslados inminentes; riesgo de vida, en relación con la precariedad del lugar. No obstante, la evaluación siempre se realiza caso por caso.

Los profesionales brindan contención durante el llamado, pero no toman medidas de intervención, ya que estas son competencia del Poder Judicial. Por lo tanto, cuando la situación es de emergencia, se judicializa de manera inmediata, a través de las Fuerzas de Seguridad Federales.

Es importante aclarar que a cada ciudadano u organismo público que realiza una denuncia en la Línea 145 se le otorga un número de formulario, con el cual puede tomar conocimiento del juzgado y/o fiscalía interviniente. La Línea 145 no cuenta con información sobre las medidas dispuestas por los jueces, ni sobre el avance o resolución de las investigaciones.

Desde sus comienzos la Línea 145 en enero de 2012 hasta el 30 de septiembre de 2024 ha recibido un total de 25.157 denuncias. En lo que va del año 2024 ha recibido un total de 2055 de denuncias.

Nota: [Se adjunta anexo a la Pregunta N° 303 del presente informe](#)

Por parte del Ministerio de Seguridad se informa que en lo que respecta a la organización administrativa del Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, con posterioridad a la emisión del decreto 195/24, en el marco de la reestructuración establecida por el Poder Ejecutivo Nacional, señalamos que actualmente existen 10 delegaciones regionales en todo el país y un equipo central bajo la Dirección Operativa

del citado Comité. A lo que corresponde sumar el equipo interministerial propiamente dicho de las jurisdicciones que integran el Comité Ejecutivo, según se desprende del decreto antes mencionado. La actual situación de revista e integración del Comité en el Ministerio de Seguridad no hace posible responder sobre las plantas permanentes o locaciones que revestían en otras jurisdicciones.

El Comité Ejecutivo opera actualmente bajo el modelo de gestión establecido desde su creación en 2012, con un equipo central compuesto por personal técnico, y delegaciones territoriales que cubren todo el territorio nacional.

Además, se realiza un trabajo continuo de articulación con los Puntos Focales Provinciales de las oficinas de asistencia a las víctimas, así como reuniones quincenales con los equipos técnicos de los tres ministerios que integran el Comité para abordar acciones relacionadas con la lucha contra la trata y la asistencia a las víctimas en el país.

Delegaciones:

- NEA 1 – Formosa y Chaco
- NEA 2 – Misiones y Corrientes
- NOA 1 – Jujuy y Salta
- NOA 2 – Tucumán, Catamarca y Santiago del Estero
- Centro – Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos
- Patagonia Norte – Neuquén, Río Negro y La Pampa
- Patagonia Sur – Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego
- Cuyo – Mendoza, San Juan, San Luis y La Rioja
- AMBA – CABA y Gran Buenos Aires
- Provincia de Buenos Aires

Equipo central:

- Dirección Operativa
- Profesionales de distintas disciplinas ligadas a la temática

Equipo interministerial:

- Integrado por representantes oficialmente designados por los ministerios de Seguridad, Justicia y Capital Humano

También se mantiene una colaboración permanente e interinstitucional con organismos de justicia, seguridad, investigación y organizaciones no gubernamentales dedicadas a esta causa (OIT, OIM, RENATRE, ARCA, UIF, Y SEGUPI).

El diseño organizacional actual se centra en la eficiencia y racionalización de funciones, permitiendo al personal actual cumplir con las misiones y funciones del Comité establecidas desde su creación.

Es necesario aclarar que la Ley 26.364 y su modificatoria Ley 26.842 no establecen presupuesto alguno para el diseño o para la ejecución del Plan Nacional Bienal contra la Trata y Explotación de Personas. El presupuesto necesario ejecutado para las políticas de lucha contra la trata y explotación se encuentra en partidas presupuestarias aprobadas en la Ley de Presupuesto General de Gasto y Proyección de Recursos, desagregado en varias jurisdicciones del estado nacional de la

Administración Pública Nacional, del Poder Judicial y del Ministerio Público Fiscal respondiendo a programas presupuestarios de diversa índole en materia de asistencia, prevención y persecución cuya desagregación presupuestaria no resulta viable conforme la metodología implementada en la formulación presupuestaria.

PREGUNTA N° 304

POLITICAS GÉNEROS Y DIVERSIDADES

Informe la ejecución de las partidas presupuestarias destinadas a la compra y distribución de medicamentos por provincia para el cumplimiento de la Ley Nacional 27610 de Interrupción Voluntaria del Embarazo. Informe de manera comparable ejecución presupuestaria 2023-2024 y crédito 2025.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°297 del presente informe.

PREGUNTA N° 305

POLITICAS GÉNEROS Y DIVERSIDADES - IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE CUPO LABORAL TRANS (Ley 27.636)

Se solicita que informe:

¿Cómo se está implementando la Ley de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero (Ley 27.636) en las distintas dependencias del Estado? ¿Cuáles son los mecanismos de control y seguimiento para asegurar su cumplimiento?

¿Cuántos agentes trans actualmente están empleados en el sector público desde la implementación de esta ley y cuál ha sido la evolución en términos de inclusión y acceso al empleo formal de esta población?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que con el dictado del Decreto 735/24, de fecha 16 de agosto de 2024, se creó la Dirección de Políticas Específicas de Igualdad y No Discriminación que cuenta en su estructura con la Coordinación de Políticas de Igualdad en la Inclusión Laboral, a cuyo cargo se encuentran las acciones de implementación de la Ley 27.636. Como todos los programas y políticas del ex Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad, sobre todo con erogación presupuestaria, se continúa su relevamiento y readecuación conforme los lineamientos del Gobierno Nacional.

PREGUNTA N° 306

POLITICAS GÉNEROS Y DIVERSIDADES - LEY MICAELA (Ley 27.499)

¿Cuál es el nivel de cumplimiento de la Ley Micaela en los distintos niveles del Estado, tanto en el sector público como en los organismos descentralizados? ¿Qué porcentaje de funcionarios ha recibido la capacitación obligatoria en género y violencia contra las mujeres?

¿Cómo se están monitoreando y evaluando los efectos de la capacitación brindada bajo la Ley Micaela para asegurar que los contenidos tengan un impacto real en las políticas y decisiones gubernamentales?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que el Decreto 735/2024, del 16 de agosto de 2024, aprobó la estructura organizativa del Ministerio de Justicia asignándoles, entre sus acciones, a la Dirección Nacional de Promoción, Prevención y Formación, perteneciente a la Subsecretaría de Promoción de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia de la Nación, la implementación de la Ley 27.499.

Dichas capacitaciones deben ser elaboradas e implementadas por cada uno de los organismos como lo establecen los artículos 2° y 4° de la ley.

La Resolución 784/2023 del ex Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, en su Anexo I, punto V, expresa que, durante el último mes del cuarto trimestre de cada año, las jurisdicciones u organismos que hayan certificado sus propuestas de capacitación, deben presentar los resultados de las capacitaciones llevadas a cabo indicando: la cantidad total de agentes del organismo al momento de emitir el informe; cantidad de agentes inscriptos en las capacitaciones y cantidad de personas que aprobaron la capacitación en Ley Micaela sobre el total de la dotación del organismo.

En cumplimiento de esos plazos, la Dirección de Promoción, Prevención y Formación, durante los primeros días del mes de noviembre de 2024, solicitará a los 153 organismos certificados que remitan por sistema GDE o por correo electrónico, como la normativa indica, la dotación de agentes capacitados.

Asimismo, teniendo presente la reciente estructura organizativa se presentó el proyecto para modificar el procedimiento administrativo para la certificación de los programas de capacitación y actualizar los contenidos elevando a las autoridades una propuesta que tiene su fundamentación esencial en la legislación vigente y la jurisprudencia nacional e internacional como material de estudio, contextualizando el caso emblemático de Micaela García como el máximo exponente de la violencia.

De allí que los programas a certificar como las capacitaciones a brindar estarán basados en cuatro ejes temáticos:

- Análisis de la Ley 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.
- Principios establecidos por la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer incorporada al artículo 75 inc. 22 de la Constitución Nacional y, antes de la reforma constitucional de 1994, aprobada por la Ley 23.179.
- Lineamientos la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra La Mujer - "Convención de Belém do Pará".

- Análisis de la Ley 27.499 con especial énfasis en el fallo de condena y las apelaciones en el caso Micaela.

En relación, a la formación y capacitación de las altas autoridades y los agentes de la APN, a partir del 15 de noviembre estará disponible en el campus virtual de la Secretaría de Derechos Humanos la inscripción para el acceso a la capacitación establecida por la ley (<https://capacitacion.jus.gov.ar/campusdh/>).

PREGUNTA N° 307

Cultura- Monumentos, lugares y bienes nacionales.

Respecto a los monumentos, lugares y bienes históricos nacionales que han sido declarados por el PEN considerando su importancia histórica, social, cultural y turística en cada rincón de nuestro país.

Infórmese acerca de la existencia de un plan para el mantenimiento de los mismos, como así también de un presupuesto destinado a tal fin.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos (Secretaría de Cultura) no cuenta con partidas presupuestarias propias, recordando que sus objetivos son:

- Formar la lista de los Monumentos Históricos Nacionales, en sus distintas categorías,
- Ejercer la superintendencia sobre todos los bienes declarados, debiendo autorizar las intervenciones que se propongan en ellos,
- Ejercer la superintendencia de todos los bienes declarados, en concurrencia con las respectivas autoridades locales, y de aquellos de propiedad nacional que tengan más de 50 años de antigüedad,
- Acordar con los propietarios de los monumentos la forma cooperativa de asegurar los fines patrióticos de la ley,
- Llevar un registro público de los bienes declarados,
- Brindar asistencia técnica a las autoridades nacionales, provincias y municipales y
- Asesorar al Congreso de la Nación sobre los proyectos de ley de declaratoria de monumentos nacionales.

Sin embargo, desde la Subsecretaría de Patrimonio Cultural se posee un plan de mantenimiento mensual el cual involucra, pago de servicios básicos, es decir, tasas municipales, servicios de telefonía, servicios de internet, servicio de provisión de gas, servicios de provisión de agua, servicio de provisión de electricidad, mantenimiento del servicio de monitoreo de cámaras de seguridad, servicios de seguridad de establecimientos, servicio de limpieza y mantenimiento integral, seguros, control de plagas, como traslado de personal debido a la ubicación geográfica de los establecimientos.

Han sido declarado Monumentos, Lugares y Bienes Históricos Nacionales, las siguientes dependencias:

- MUSEO ARTE DECORATIVO, erogación por mantenimiento y servicios 64.345.975,32;

- MUSEO RICARDO ROJAS, erogación por mantenimiento y servicios 20.182.689,66;
- EX MUSEO DE LA HISTORIA DEL TRAJE, erogación por mantenimiento y servicios 9.303.827,12;
- MUSEO MANZANA DE LAS LUCES, erogación por mantenimiento y servicios 43.385.897,89;
- PALAIS DE GLACE - PNA, erogación por mantenimiento y servicios 2.975.651,94;
- MUSEO MITRE, erogación por mantenimiento y servicios 20.762.082,93;
- MUSEO CABILDO DE LA REVOLUCION DE MAYO, erogación por mantenimiento y servicios 41.076.759,26;
- MUSEO HISTORICO SARMIENTO, erogación por mantenimiento y servicios 28.012.890,68;
- MUSEO HISTORICO NACIONAL, erogación por mantenimiento y servicios 39.684.891,02;
- MUSEO ROCA - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, erogación por mantenimiento y servicios 27.472.701,61;
- ESTANCIA DE JESÚS MARIA - MUSEO JESUITICO NACIONAL, erogación por mantenimiento y servicios 49.945.586,97;
- POSTA DE SINSACATE, erogación por mantenimiento y servicios 36.814.022,33;
- ESTANCIA JESUÍTICA DE ALTA GRACIA Y CASA DEL VIRREY LINIERS, erogación por mantenimiento y servicios 26.827.176,88;
- MUSEO HISTÓRICO DEL NORTE (CABILDO DE SALTA), erogación por mantenimiento y servicios 7.806.919,46;
- MUSEO POSTA DE YATASTO, erogación por mantenimiento y servicios;
- MUSEO PTE. JOSE E. URIBURU, erogación por mantenimiento y servicios 2.995.259,59;
- MUSEO Y BIBLIOTECA CASA NATAL DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, erogación por mantenimiento y servicios 27.625.481,18;
- MUSEO Y BIBLIOTECA CASA DEL ACUERDO DE SAN NICOLAS, erogación por mantenimiento y servicios 36.643.008,42;
- PALACIO SAN JOSÉ - MUSEO Y MONUMENTO HISTÓRICO NACIONAL JUSTO JOSÉ DE URQUIZA, erogación por mantenimiento y servicios 50.154.492,5;
- CASA HISTÓRICA DE LA INDEPENDENCIA (CASA HISTORICA DE TUCUMAN), erogación por mantenimiento y servicios 11.920.724,17;
- INSTITUTO NACIONAL SANMARTINIANO, erogación por mantenimiento y servicios 14.896.406,29;

- INSTITUTO NACIONAL DE MUSICOLOGÍA "CARLOS VEGA" (EDIFICIO COMPARTIDO CON OTRAS AREAS), erogación por mantenimiento y servicios 1.403.232,14;
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS DE TEATRO, erogación por mantenimiento y servicios 5.293.249,84;
- INSTITUTO NACIONAL BELGRANIANO (SEDE DE REGIMIENTO DE PATRICIOS), erogación por mantenimiento y servicios 4.529.697,92;
- INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTORICAS EVA PERON, erogación por mantenimiento y servicios 48.461.487,81

En el Anexo N° 307 puede acceder a la información de erogación presupuestaria en las dependencias que han sido declaradas Monumentos, Lugares y Bienes Históricos Nacionales.

Nota: se adjunta Anexo pregunta N° 307– Informe 141

PREGUNTA N° 308

Ambiente.

Considerando los últimos incendios ocurridos en distintas provincias del país y que durante los últimos años la inversión en equipamiento para combatir el fuego fué escasa o nula, cuál es la planificación prevista para el Servicio Nacional de Manejo del Fuego?

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes de la Vicejefatura de Gabinete del Interior informa que desde el 2021, cuando el Sistema Federal de Manejo del Fuego (SFMF) vuelve a funcionar en el ámbito de la cartera ambiental, se efectuaron contrataciones y adquisiciones de herramientas, maquinarias y vehículos a los fines de fortalecer al propio organismo y las jurisdicciones que integran el SFMF.

A partir del 2021, se entregaron a todas las provincias en cesión gratuita, vehículos para el combate de incendios, tales como autobombas forestales, camionetas 4x4 equipadas y camiones volcadores para manejo de combustible vegetal, así como herramientas de zapa y maquinaria de interfase (chipeadoras forestales, tanques australianos desmontables, reservorios de agua colapsables, minicargadoras y, retroexcavadoras con brazo desbrozador, guantes, cascos, etc.).

Se equipó a las Brigadas Nacionales y al propio Servicio Nacional de Manejo del Fuego a través de la adquisición de 4 Camiones de Operaciones de Emergencias (COE), 4 camiones semi-dormitorios, 4 camiones sanitarios, además de camionetas 4x4 equipados y kits de ropa ignífuga y herramientas. En este punto, es importante que durante los años 2022 y 2023 fueron creadas y fortalecidas dos brigadas nacionales nuevas, ubicadas en la provincia de San Luis (Santa Rosa de Conlara) y Misiones (Apóstoles), duplicando así la cantidad del personal de respuesta con el que contaba hasta la fecha el SNMF.

El corriente año, para continuar con las tareas de fortalecimiento del SFMF, se están tramitando compras de equipos, herramientas y servicios. La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 169 del presente informe

Todos los recursos con los que cuenta el SNMF están destinados a brindar apoyo a las jurisdicciones locales en el combate de incendios, tal y como está indicado en las funciones del SNMF por la Ley 26.815. En este marco, resulta necesario mencionar que los vehículos y equipamientos cedidos a las jurisdicciones, pueden ser requeridos por el SNMF, en caso de ser necesario, como recursos adicionales para el combate de incendios en los distintos territorios, de acuerdo a los niveles de intervención establecidos en la normativa (artículo 27°).

PREGUNTA N° 309

Ambiente.

Con respecto a la Ley 26331 de Presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos, ¿qué herramientas se preveen en reemplazo del Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos (FOBOSQUE) derogado por el decreto 888/2024?

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes de la Vicejefatura de Gabinete del Interior comunica que, se proyecta continuar con la implementación de la Ley 26.331 ya que el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques nativos continúa vigente, sólo cambia la forma de administrarlo que será a través de la Administración central y el Tesoro Nacional.

PREGUNTA N° 310

Vialidad Nacional.

Teniendo en cuenta que solo el 36,2% de la red vial de Catamarca se encuentra en buenas condiciones, se solicita se informe cuáles son los mecanismos y previsiones de inversión para recuperar, mantener y ampliar la red vial nacional para el presente año y para años posteriores, teniendo en cuenta la necesidad de contar con infraestructura vial adecuada para el desarrollo minero y turístico

RESPUESTA

La secretaria de Transporte informa que el Estado Nacional mediante la Dirección Nacional de Vialidad es la encargada de administrar los más 40 mil kilómetros de rutas nacionales. Se recuerda que aquella parte de la red que no está bajo contrato de obra o mantenimiento, se mantiene con personal de Vialidad Nacional y todos los equipos que se poseen en esa provincia.

En el caso de Catamarca en particular que posee 7 rutas nacionales y algo más de 1.100 kms de extensión, este organismo es el encargado mediante las tareas correspondiente de garantizar la transitabilidad de las rutas, con la ejecución de

diferentes trabajos como bacheo en la calzada, señalamiento horizontal y vertical, mantenimiento de banquetas, etc.

Por otro lado, la Secretaría de Obras Públicas de quien dependía oportunamente Vialidad Nacional, firmó con los Estados provinciales convenios para priorizar la ejecución y finalización de ciertas obras.

Se han priorizado más de 170 obras, entre las provincias que celebraron los referidos convenios, de las cuales 5 corresponden a la provincia de Catamarca.

PREGUNTA N° 311

Vialidad Nacional.

Tomando como base las inversiones de la anterior gestión, en donde se asignaron los mayores porcentajes de inversión concentrándolos en la Región Centro, y muy especialmente en la provincia de Buenos Aires y el Conurbano Bonaerense, se solicita informe cuáles son los planes y programas para resolver estas asimetrías especialmente en la región NOA

RESPUESTA

La secretaria de Transporte informa que Vialidad Nacional es un organismo que se encuentra presente en las 24 provincias de la Argentina, siendo caracterizado por su esencia fuertemente federal con intervención en todas las regiones y atendiendo todas las problemáticas viales. Sin embargo, se debe considerar que actualmente existe una concentración de los flujos de tránsito, donde el 85% del total incide sobre el 25% del total de la red, es decir unos 10.000 km, que se encuentra en casi en su totalidad en la región centro del país. Amén de esto, Vialidad continúa realizando obras en todas las regiones y en el NOA en particular potenciando la integración bioceánica con el corredor norte.

En tal sentido, si consideramos el TMDA de las rutas, la región centro, tal como dijimos arriba, contiene un tránsito 3 veces superior al que circula por la región NOA.

Además, la Secretaría de Obras Públicas de quien dependía oportunamente Vialidad Nacional, firmó con los Estados provinciales convenios para priorizar la ejecución y finalización de ciertas obras, marcamos que para la región NOA se han firmado convenios con los Estados provinciales para continuar un total de más de 40 obras.

PREGUNTA N° 312

Vialidad Nacional.

En mayo de este año presenté un proyecto manifestando mi preocupación por la exigua iluminación en un tramo de la ruta nacional 38, a la altura de la circunvalación de ingreso a la ciudad de San Fernando del Valle Catamarca. Circulan por ahí un promedio de 14.000 vehículos diariamente, y los accidentes viales son cada vez más frecuentes. ¿Está previsto por el PEN y la autoridad que corresponda proveer la iluminación a los fines de evitar más accidentes?

RESPUESTA

La secretaria hace saber que en julio del corriente año, Vialidad Nacional firmó un convenio con el Gobernador de la Provincia en el cual se celebra la operación y mantenimiento de los sistemas de alumbrado público ubicados en los tramos de la Ruta Nacional 38.

PREGUNTA N° 313

Explotación de Litio.

Con la explotación del litio siendo un tema central en la provincia, ¿qué acuerdos o planes tiene el gobierno para asegurar que el desarrollo de este recurso beneficie directamente a las comunidades locales, tanto en términos de empleo como en la preservación del medio ambiente?

RESPUESTA

La Secretaría de Minería informa que, respecto al beneficio a las comunidades locales, el Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones (RIGI) incluye en su reglamentación un plan de desarrollo de proveedores en el cual las empresas adheridas en el marco del proyecto único deben contar (en carácter de declaración jurada) con un compromiso (indicando el monto total de la inversión) de contratación de proveedores locales para la provisión de bienes y obras en un porcentaje equivalente, como mínimo, al 20% de la totalidad del monto de inversión destinado al proyecto único.

Esto, siempre y cuando, la oferta de proveedores locales se encuentre disponible y en condiciones de mercado en cuanto a precio y calidad. Esta medida se encuentra alineada con la búsqueda de inclusión de las comunidades locales en los beneficios de la inversión a realizar en los proyectos mineros, generando empleo e ingresos de calidad no sólo en las empresas mineras, sino también en sus proveedores locales.

En términos del cuidado del medio ambiente, la estructura federal del país brinda a las provincias el dominio y autoridad sobre sus recursos naturales conforme al artículo 124 de la Constitución, donde cada provincia es responsable de regular y gestionar los aspectos ambientales asociados a la actividad minera dentro de sus límites geográficos.

Asimismo, el artículo 41 establece “presupuestos mínimos” de protección ambiental, los cuales deben aplicarse necesariamente en relación con el uso de los recursos naturales para asegurar la sostenibilidad y protección del ambiente. Además, la Ley N° 24.585 realiza modificaciones al código de minería argentino, incorporando a la norma fundamental del sector las reglas en lo referido a la conservación del ambiente en la minería en el país.

En este contexto, con la adhesión de Argentina a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), el país fortalece la transparencia sobre los impactos ambientales y sociales de la actividad minera. El requisito 6.4 de EITI busca asegurar que los países y las empresas divulguen de manera accesible al público las evaluaciones de impacto ambiental, social y de género. En el portal EITI Argentina, se encuentran los Indicadores de Sustentabilidad basados en el Global Reporting Initiative (GRI) y, con la adhesión de las provincias al estándar (Catamarca, Mendoza, Salta, Santa Cruz, San Juan y Rio Negro), también están disponibles las

Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) y los marcos normativos provinciales, de acuerdo al proceso de adhesión de cada una.

Por su parte, el Sistema de Información Abierta a la Comunidad sobre la Actividad Minera en Argentina (SIACAM), que incluye 17 indicadores, brinda acceso a información detallada sobre el sector minero. Además, cuenta con un tablero global del litio, donde es posible observar los proyectos mineros de litio en Argentina y en el mundo, así como proyecciones de oferta, demanda y datos sobre exportaciones y empleo del litio a nivel nacional, entre otros aspectos relevantes.

PREGUNTA N° 314

Explotación de Litio.

Según las estimaciones hechas al mes de agosto del corriente año, el potencial de inversiones surgidas del RIGI para los proyectos de cobre y litio entre Salta, Jujuy y Catamarca es de USD \$19 mil millones y una generación de empleo de 15 mil puestos de trabajo en la etapa de construcción, de los cuales a Catamarca corresponderían USD \$7 mil millones. ¿Puede brindar mayor detalle en lo que respecta a las proyecciones para los proyectos litíferos de Catamarca?

RESPUESTA

La Secretaría de Minería de la Nación informa que cuenta con información de inversiones proyectadas para diferentes proyectos mineros, siendo los depósitos de cobre los que involucran mayores montos en inversiones de capital. En lo que respecta a los proyectos litíferos de la provincia de Catamarca, entre los años 2024 y 2026 se proyectan inversiones por USD 1.863 millones en la provincia. A continuación, se presenta un resumen de los principales aspectos de cada uno de los cinco proyectos.

- Fénix (producción) proyecta inversiones en ampliación para aumentar la capacidad productiva. Esta ampliación está distribuida en varias etapas. Durante los años 2024 y 2025 se estima aproximadamente USD 550 millones.
- Sal de Vida (construcción) proyecta inversiones (CAPEX, de aquí en más) por USD 271 millones a realizar en los años 2024 y 2025.
- Tres Quebradas (construcción) proyecta inversiones en CAPEX de proyecto por USD 380 millones entre los años 2024 y 2026.
- Hombre Muerto Oeste (factibilidad) proyecta inversiones en CAPEX de proyecto por USD 118 millones en los años 2024 y 2025.
- Kachi (prefactibilidad) proyecta inversiones en CAPEX de proyecto por USD 544 millones a realizar en los años 2025 y 2026.

PREGUNTA N° 315

Cultura – Monumentos, lugares y bienes Nacionales.

En relación al templo de San Francisco en San Fernando del Valle de Catamarca y la Capilla del Señor de los Milagros en la localidad de Fray Mamerto Esquiú, ¿Está prevista la partida presupuestaria para salvaguardar los mismos? ¿Cuál es la planificación respecto de los monumentos históricos nacionales de la provincia de Catamarca?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, respecto a la Iglesia San Francisco y Capilla del Señor de los Milagros, en la provincia de Catamarca, la Dirección Nacional de Arquitectura (DNA) no tiene previsto en su programación de intervención patrimonial, tanto el proyecto como el financiamiento de estas obras. En caso de ser requeridas, la DNA puede asistir técnicamente, con la realización del proyecto de intervención para su conservación, debiéndose realizar un pedido formal por parte del organismo que lo solicita.

En cuanto al Templete de la Casa Natal de Fray Mamerto Esquiú, se encuentra aprobado un proyecto de intervención integral para dar solución a las patologías que el edificio presenta. Este proyecto se encuentra en el banco de Proyectos a la espera de su financiamiento.

Por último, en cuanto al Santuario de Fray Mamerto Esquiú se encuentra aprobado un proyecto de intervención integral. De la DNA pasó al banco de proyectos, a la espera de su financiamiento. En caso de obtenerse el mismo por otras fuentes que no sea de jurisdicción nacional, la DNA podría realizar la Dirección de Obra, al igual que para el caso del Templete.

PREGUNTA N° 316

Educación- Plan de Alfabetización.

En relación al citado Plan de Alfabetización que pone el foco en los primeros años de escolaridad de 0 a 8 años de edad.

Se solicita al PEN que remita toda la información acerca de los recursos presupuestarios destinados, junto a la fecha de inicio del mismo para su implementación.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el presupuesto destinado al Plan Nacional de Alfabetización se observa en el Programa 44 de la Secretaría de Educación, principalmente en lo que respecta a materiales educativos, con un presupuesto de \$76MM. Asimismo, las actividades Gestión Educativa y Calidad y Universalización de la Jornada Extendida se reconvirtieron para la implementación del Plan Nacional de Alfabetización, para lo que se han destinado \$153MM durante el año 2024.

El Plan Nacional de Alfabetización inició su curso el día 28 de mayo del 2024, cuando las 24 jurisdicciones firmaron el Compromiso Federal por la Alfabetización en el Consejo Federal de Educación. Para más información puede consultar el siguiente enlace: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/compromiso-federal-por-la-alfabetizacion-apoyo-unanime>

PREGUNTA N° 317

Política Universitaria.

Se solicita explicitar un plan estratégico nacional respecto del sistema de educación superior, especialmente qué incentivos determinarán la orientación de las carreras de grado en función de las prioridades para el desarrollo económico con una visión federal.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, las Universidades pueden crear carreras en el marco de su autonomía universitaria, así como también pueden definir su currícula.

A partir del mes de marzo la asignación de fondos para gastos de funcionamiento se incrementó en un 70%. Con posterioridad al mes de marzo, en acuerdo con el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), se incrementaron los fondos para gastos de funcionamiento hasta alcanzar el 270% de incremento respecto del crédito asignado en 2023. Por último, se encuentran en ejecución los programas anteriores, a fin de sostener el financiamiento de carreras acordadas antes de 2024.

Redefinir las disciplinas estratégicas necesarias para el desarrollo económico y productivo del país es fundamental, planteando la necesidad de la formación de profesionales para el nuevo proyecto nacional.

Las Becas Manuel Belgrano proporcionan un incentivo económico para que los jóvenes realicen una tecnicatura o una carrera universitaria estratégica para el país. Además, en el mismo sentido, se fortalecerán las plantas docentes de las carreras del sistema de educación superior que sea acordes al plan estratégico nacional. En el Anexo N° 317 puede consultar el listado de carreras estratégicas alcanzadas por las Becas Manuel Belgrano.

NOTA: Se adjunta Anexo Pregunta N° 317, Informe 141

PREGUNTA N° 318

Vivienda.

Días atrás el Ministro de Vivienda y Urbanización de la provincia de Catamarca, Fidel Sáenz declaró a los medios provinciales que la Nación no estaba enviando los fondos destinados a la construcción de viviendas y que las mismas estaban siendo construidas con recursos provinciales y con el recupero de las cuotas por casas entregadas. Detalle los fondos enviados en el transcurso del 2024 para la construcción de viviendas

RESPUESTA

La Secretaria de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda informa que durante el presente ejercicio, la provincia de Catamarca recibió la suma de \$ 131.704.452,24 correspondientes al Fondo Fiduciario para la Vivienda Social y la suma de \$ 4.723.138.133,70 correspondiente a las transferencias automáticas del Fondo Nacional de la Vivienda hasta el 31/10/24.

PREGUNTA N° 319

Vivienda.

¿Cuáles son las partidas previstas para el 2025 destinadas a la construcción de viviendas para la provincia de Catamarca?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la estimación para el ejercicio 2025 del Fondo Nacional de la Vivienda para la Provincia de Catamarca asciende a la suma de \$17.198,64 millones

PREGUNTA N° 320

Rutas aéreas.

Con respecto a los objetivos de desregulación de las rutas aéreas y la incorporación de nuevas empresas aeronáuticas, ¿cuáles son las expectativas y objetivos para la Provincia de Catamarca?

RESPUESTA

La secretaria señala que las políticas aerocomerciales de cielos abiertos son las únicas que pueden impulsar de manera exitosa destinos tales como Catamarca, como está probado en otros lugares del mundo de forma totalmente exitosa. Tal es así, que nuestra política de cielos abiertos ha generado que otros operadores aéreos operen dichas frecuencias.

Con relación al destino de Catamarca hemos presentado a las autoridades provinciales distintas aerolíneas a fines de poder conectar el interior de la misma,

Vale destacar que las provincias del norte cordillera, tienen la particularidad del desarrollo de la aviación corporativa de las industrias mineras y petroleras, con lo cual entendemos técnicamente que estamos en presencia de oportunidades de conectividad si dicha aviación puede convertirse en regular y/o chárter.

PREGUNTA N° 321

Energía Eléctrica.

Dado que diversas localidades del interior de Catamarca, como la ciudad de Belén y Londres del Departamento Belén, han solicitado la intervención del gobierno provincial por los incrementos en las tarifas de luz, ¿qué gestiones está realizando el gobierno nacional para mitigar este impacto y asegurar un acceso justo a los servicios esenciales?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que debe tenerse presente que las tarifas que abonan los usuarios, en materia de energía eléctrica, no son establecidas por la

Autoridad Regulatoria Nacional, sino por cada una de las jurisdicciones locales, a excepción del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), que es quien actúa en la jurisdicción del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).

Asimismo, cabe recordar que los hogares que efectivamente no puedan afrontar los aumentos tienen disponible la solicitud de subsidios en función al régimen vigente, según las disposiciones del Decreto N° 465/2024.

PREGUNTA N° 322

Salud.

Solicita informe acerca de las estimaciones, vacunación, medidas de Prevención Primaria y Prevención Secundaria respecto a la situación epidemiológica del DENGUE teniendo en cuenta el posible aumento de casos en temporada estival. En el país y en especial en la Provincia de Catamarca

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 411 del presente informe y en el siguiente enlace <https://www.argentina.gob.ar/salud/dengue>.

PREGUNTA N° 323

Jubilaciones.

Indique qué medidas paliativas tiene pensadas el PEN para amortiguar el impacto sobre los ingresos de los jubilados a raíz de la crisis económica y el impacto de ésta teniendo en cuenta el reciente veto sobre la Ley de Movilidad Jubilatoria.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, a septiembre de 2024 (último IPC disponible al momento) el haber mínimo jubilatorio aumentó un 10,1% en términos reales respecto a diciembre de 2023. En el mismo período el haber medio aumentó un 8,6% en términos reales. Se espera que esta tendencia continúe a la par del avance de la estabilización macroeconómica y la consolidación del superávit fiscal.

En cuanto a la cobertura de la canasta básica total (CBT), de acuerdo al último dato publicado por INDEC, la misma tiene un valor de \$312.175 por adulto equivalente. Asimismo, se recuerda que actualmente (noviembre de 2024) el haber mínimo, más el refuerzo previsional, asciende a \$322.798, superando dicho valor. De cualquier forma, se recuerda que, también de acuerdo al INDEC, una persona en edad jubilable representa entre 0,63 y 0,83 adultos equivalentes.

La movilidad previsional (la cual en los primeros 10 meses del año produjo un crecimiento real de las prestaciones previsionales) se aplica a todos los beneficios (jubilaciones y pensiones) y el refuerzo previsional (bono) que perciben los beneficiarios de menores ingresos, permanece constante en valores nominales desde el mes de marzo (en \$70.000). Cabe recordar que durante enero y febrero de 2024 se

mantuvo el refuerzo previsional otorgado en diciembre de 2023 y que el mismo se aumentó de \$55.000 a \$70.000 en marzo.

Asimismo, se informa que el refuerzo previsional alcanzó, en los primeros nueve meses de 2024, a una cantidad variable de beneficiarios previsionales, la cual osciló mensualmente entre 4.960.513 y 5.134.774 (el promedio mensual del período fue de 5.019.951 beneficiarios). Las erogaciones acumuladas por este concepto entre enero y septiembre de 2024 (ambos meses inclusive) fue de \$2,9 billones.

PREGUNTA N° 324

Seguridad Interior y Narcotráfico.

Considerando los controles de seguridad realizados en rutas nacionales que atraviesan Catamarca, ¿cómo planea el gobierno fortalecer la infraestructura vial y garantizar la seguridad de los ciudadanos en estas vías, especialmente en zonas rurales y de difícil acceso?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 310 del presente informe.

PREGUNTA N° 325

Seguridad Interior y Narcotráfico.

En Catamarca se han reportado varios operativos recientes de narcotráfico en zonas cercanas. ¿Qué acciones está tomando el gobierno nacional para combatir el narcotráfico en la provincia y qué recursos adicionales se están destinando para mejorar la seguridad en estas áreas vulnerables?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que en la provincia de Catamarca se están promoviendo operativos de saturación, con despliegues de vigilancia intensiva en zonas específicas para reducir la movilidad de actividades delictivas, a través de controles vehiculares y recorridos a pie, estrategias que buscan no solo detectar delitos, sino también disuadir conductas delictivas en zonas de alta circulación y de interés crítico.

Asimismo, las áreas de Investigación Criminal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales realizan la investigación de delitos de alta complejidad a través de diversas tareas de inteligencia, dando inicio a los correspondientes sumarios judiciales y su seguimiento, a fin de solicitar las órdenes judiciales para la detención de sus autores e impedir que se sigan consumando los mismos.

Sin perjuicio de ello, se informa que el despliegue de efectivos en las provincias por parte de las fuerzas federales de seguridad tiene un carácter dinámico en función de la planificación operativa, las diferentes solicitudes de colaboración provincial/local y los episodios de tipo eventual, entre otros.

En la actualidad, se encuentran destinados un total de 1.063 efectivos de las fuerzas asignados para la operatoria de los Pasos Internacionales Fronterizos de la República Argentina.

Al respecto, es menester poner de resalto que los pasos fronterizos internacionales se encuentran las 24 horas del día, los 365 días del año con personal afectado a la operatoria.

Asimismo, desde la Dirección Nacional de Prevención del Delito y las Violencias, se prevén para los meses de noviembre y diciembre, acciones de prevención del delito y de la violencia en el marco del Programa Barrios Seguros como respuesta integral, sistematizada y con alcance federal de la seguridad con el propósito de reducir los niveles de crimen organizado, prevenir, controlar y reducir los delitos.

En este sentido, los talleres constituyen una de las líneas de acción del Programa, relativa a la concientización social en la prevención. Se realizan en articulación con establecimientos educativos y actores de gobiernos municipales de las provincias, ya que son los municipios quienes deben recolectar las demandas de las temáticas de interés para cada escuela.

Las temáticas que se abordarán son las siguientes:

- Prevención del bullying y cyberbullying.
- Identificación y prevención de grooming y otros ciberdelitos.
- Prevención de la violencia y resolución pacífica de conflictos.
- Prevención de la violencia por motivo de género.
- Identificación de la trata de personas.
- Prevención del delito y las violencias hacia las personas mayores.
- Prevención de relaciones violentas.

El Grupo Operativo Conjunto del Noroeste Argentino (GOC–NOA) se implementó en 2016, y continúa activo, con el propósito de desarticular organizaciones criminales involucradas en delitos previstos en la Ley 23.737 y en el artículo 866 del Código Aduanero. Su misión también incluye investigar delitos relacionados, como el lavado de dinero y el financiamiento de otros crímenes organizados que se vinculan al narcotráfico.

El GOC–NOA, coordinado por la Subsecretaría de Lucha Contra el Narcotráfico, se dedica a concebir y ejecutar acciones estratégicas y buenas prácticas, basadas en el intercambio de información y la colaboración coordinada entre las fuerzas de seguridad federales y provinciales, orientadas a dismantelar redes criminales de narcotráfico. Este grupo está integrado por la Policía Federal Argentina, Prefectura Naval Argentina, Gendarmería Nacional Argentina y la Policía de Seguridad Aeroportuaria -junto con policías provinciales-, quienes trabajan en conjunto para fortalecer la seguridad en Catamarca y en la región.

En este sentido, durante el período de enero a septiembre, se ha registrado este año un incremento del 148,60% en la incautación de marihuana, acompañado de un aumento del 20,55% en los procedimientos y un 47,57% en el número de aprehensiones respecto al mismo período de 2023.

PREGUNTA N° 326

La empresa IMPSA. S.A., localizada en la ciudad de Godoy Cruz, provincia de Mendoza, es la única compañía en Latinoamérica con tecnología propia para la producción de equipos de generación hidráulica y para el diseño y fabricación de componentes nucleares y genera más de 700 puestos de trabajo. El día 2 de octubre el Poder Ejecutivo llamó a licitación para vender el 100% de las acciones estatales.

En ese marco de privatización de la empresa se solicita que brinde la siguiente información:

Si se adoptarán medidas a los efectos de preservar la continuidad de los trabajadores y las trabajadoras de la empresa durante el proceso de privatización y con posterioridad a este. De ser así detalle cuáles;

Totalidad de los proyectos de la empresa, detallando las características de cada uno de ellos, su grado de avance y estado de situación actual;

Cuál será la política del gobierno nacional en materia de industrialización asociada al conocimiento y, en particular, cuál será el rol de la empresa IMPSA en ese marco como así también el de otras empresas o sociedades de propiedad total o mayoritaria del Estado nacional;

Informe la totalidad de los recursos transferidos a la empresa desde el Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP) a partir del 10 de diciembre de 2023;

Teniendo en cuenta que IMPSA es además una empresa estratégica para la defensa nacional siendo que, entre otras cosas, cumple un rol fundamental en el marco de Programa de modernización de los tanques TAM 2C-A2 del Ejército Argentino, detalle cuáles son todos los programas y acciones vinculadas al área de defensa y cuáles son las previsiones que adoptará el gobierno nacional para que estas no se vean interrumpidas con motivo de la privatización en curso.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la situación de los trabajadores de IMPSA ha sido abordada en el artículo 21 del Pliego. El traspaso incluye a los empleados de la empresa.

En la misma línea, el FONDEP no ha hecho transferencias a IMPSA luego del 10 de diciembre de 2023.

Las condiciones del pliego prevén expresamente la continuidad del cumplimiento de los contratos vigentes con las FFAA, CONAE, YPF, etc.

Cabe resaltar que recientemente, se recibió una oferta para adquisición de las Acciones Clase "C", que se encuentra en proceso de análisis.

De la totalidad de los proyectos de la empresa, se detallan a continuación las características, estado de situación y grado de avance:

Tabla. IMPSA | Proyectos en curso

PROYECTO	CARACTERÍSTICAS	STATUS	AVANCE
ACARAY	EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO CENTRAL HIDROELECTRICA	Periodo Garantia	99%
CAREM	REACTOR NUCLEAR	En ejecución	50%
YACYRETA TURBINAS 2K	REHABILITACION TURBINAS HIDROELECTRICAS	Periodo Garantia	93%
YACYRETA TURBINAS 4K	REHABILITACION TURBINAS HIDROELECTRICAS	En ejecución	60%
TAMBOLAR	EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO CENTRAL HIDROELECTRICA	En ejecución	15%
YACYRETA GENERADORES 6G	REHABILITACION GENERADORES HIDROELECTRICOS	En ejecución	22%
YACYRETA SERVOMOTORES	SERVOMOTORES COMPUERTAS YACYRETA	En ejecución	72%
GRUA PUERTO BELGRANO	GRUA ASTILLERO	En ejecución	45%
PUENTE GRUA EMBALSE	RENOVACION PUENTE GRUA	En ejecución	53%
REACTOR D3501-TR	REACTOR HIDRODESULFURADOR PARA REFINERIA	En ejecución	82%
HORNOS	HORNOS DE CRUDO Y VACIO PARA REFINERIA	En ejecución	91%
CAREM SERIE 900	PROVISION EQUIPOS AUXILIARES CENTRAL NUCLEAR	En ejecución	2%
COBALTO 60	PROVISION CONTENEDORES PARA TRANSPORTE DE COBALTO	En ejecución	51%
EJERCITO REPUESTOS	REPUESTOS PARA TANQUE TAM	En ejecución	7%
GRUA MOTCO	GRUA PORTA-CONTENEDORES	En ejecución	5%
EJERCITO VC TAM 71 TORRETAS	MODERNIZACION TORRETAS TANQUE TAM	En ejecución	17%
EJERCITO VC TAM SOPORTERIA	SUMINSITRO SOPORTERIA ASOCIADA A TANQUE TAM	En ejecución	10%
ULLUM ALFA SOLAR	PARQUE SOLAR	En ejecución	66%
GURI	PROVISION CONTENEDORES PARA TRANSPORTE DE COBALTO	En ejecución	15%
HELIOS SANTA ROSA	PARQUE SOLAR	Periodo Garantia	100%
ASSESSMENT NOA CUYO	ESTUDIO ESTADO CENTRALES HIDROELECTRICAS	En ejecución	90%
ASECG II	CONTENEDOR PARA DEPOSITO MATERIAL NUCLEAR	En ejecución	4%
REACTOR R 401	REACTOR PARA REFINERIA	En ejecución	1%
EJERCITO FALDONES Y SOLDADURAS	MODERNIZACION TANQUE TAM	En ejecución	16%
PORTICO GRUA ASECGII	PUENTE GRUA MANIPULACION CONTENEDORES	En ejecución	0%
EL JUME O&M / REFUNCIONALIZACIÓN	RENOVACION GENERADOR EOLICO	En ejecución	20%
SERVICIOS VARIOS	SERVICIOS GENERALES	En ejecución	

Fuente: Secretaría de Coordinación de Producción, noviembre de 2024.

Por otra parte, se informa que se encuentra vigente una Ley de Economía del Conocimiento, considerada una herramienta válida e idónea para incentivar el crecimiento industrial. Se considera que la empresa IMPSA SA dispone de un enorme potencial para estar en el sector privado, fuera de la órbita del FONDEP. Por último, se destaca que desde el 10 de diciembre de 2023 al día de la fecha, el FONDEP no ha realizado ningún desembolso directo a IMPSA SA.

PREGUNTA N° 327

En el marco del profundo desfinanciamiento de la Educación, el Presidente de la Nación indicó que quienes defienden la universidad pública “deberían pedir una educación inicial de calidad para todos”, de lo que se puede inferir que el gobierno nacional tiene pensado ampliar este nivel o realizar algún tipo de inversión o de política pública que amplíe y mejore la cobertura de la misma.

Al respecto se solicita:

¿Detallar cuáles son las políticas que se piensan implementar en este nivel de la educación obligatoria?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, desde la Subsecretaría de Políticas e Innovación educativa nos encontramos trabajando en el fortalecimiento de la calidad educativa del nivel inicial, desde cuatro proyectos de trabajo:

- Acompañamiento del desarrollo de planes de gestión de mejora
- Acompañamiento en el desarrollo de planes tendientes a la mejora en la calidad de los formatos de multitarea/multipropuesta (con fundamento en las actuales investigaciones sobre metacognición)

- Acompañamiento en el desarrollo de planes de trabajo sobre la organización de salas multiedad (como respuesta a la heterogenidad de la población infantil y sus múltiples trayectorias)
- Elaboración de documento de apoyo a la enseñanza de 45 días a 3 años

PREGUNTA N° 328

Con respecto a la eliminación del Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID) mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia 280/2024 y teniendo en cuenta que este programa representaba aproximadamente un 14% del presupuesto educativo, informe:

¿Cuánto dinero lleva acumulado el Estado Nacional que no ha sido entregado a los salarios docentes y qué destino ha tenido el mismo?;

¿Cuáles son los programas socioeducativos y comunitarios que está ejecutando el gobierno nacional? Detallar descripción de cada uno de ellos, inversión, resultados e instituciones y/o comunidades que abarca cada uno.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID) fue creado por la Ley 25.053 por un plazo de 5 años. Fue prorrogado en distintas oportunidades, siendo la última a través del DNU 88/22, que estableció su vigencia por dos años a partir del 1/1/22. Dicho plazo venció el pasado 31 de diciembre, no fue eliminado mediante el DNU 280/24.

La normativa de FONID establecía que la distribución de fondos se hacía de acuerdo a la información brindada por las jurisdicciones respecto de la cantidad de cargos docentes. En virtud de que venció el plazo de vigencia del FONID, el Estado Nacional no cuenta con la información solicitada.

En lo referido a los programas socioeducativos y comunitarios, a través de la Secretaría de Educación, se implementan los siguientes:

Fortalecimiento a las Experiencias Educativas Comunitarias, Cooperativas y de Gestión Social: Tiene como propósito promover la articulación de las experiencias comunitarias del territorio con las escuelas y con el sistema educativo en su conjunto, con el objetivo de pensar estrategias de acompañamiento a las trayectorias educativas integrales. Además busca fortalecer a los centros educativos y recreativos comunitarios de aprendizajes (Centros CERCA), acompañando el desarrollo de sus propuestas pedagógicas, y a las experiencias educativas comunitarias, cooperativas y de gestión social que trabajan con la primera infancia; en todo el territorio nacional. Alcance: El programa desarrolla sus acciones en 13 jurisdicciones. Financiamiento: el programa se financia con el sistema de fondo rotatorio de transferencias a las jurisdicciones a través del programa presupuestario 29, según planificación jurisdiccional.

Programa Nacional Educación Solidaria: Su objetivo es promover y acompañar proyectos escolares que involucren el activo protagonismo juvenil en la participación social y ciudadana, desarrollen acciones solidarias concretas orientadas a colaborar en la solución de problemáticas comunitarias, junto con la comunidad y no solo para ella, y pongan en práctica contenidos curriculares aprendidos en las aulas y adquieran nuevos aprendizajes. Alcance: 1.515 escuelas desarrollan Proyectos

Sociocomunitarios Solidarios, en todo el país. Financiamiento: transferencias a las jurisdicciones de fondos del programa presupuestario 29, según planificación jurisdiccional.

Feria de ciencias: Busca generar propuestas de inclusión, extensión y participación con actividades curriculares de promoción de los lenguajes artísticos, de la enseñanza de las diferentes disciplinas científicas (naturales y sociales), de la matemática y de las tecnologías escolares (particularmente cibernética) para estudiantes de todos los niveles educativos (inicial, primario, secundario, y superior no universitario) en todas sus modalidades educativas, a fin de fomentar el espíritu crítico y la curiosidad de los alumnos y alumnas, a través del desarrollo de proyectos escolares de indagación y reflexión en diferentes campos de saberes y prácticas, que contengan un alto desarrollo comunicacional y/o expresivo. Alcance: en las instancias de ferias nacionales participan alrededor de 440 proyectos de escuelas de todo el país. Presupuesto estimado: 2.000.000.000

Programa Nacional de Medios escolares: Busca posicionar a los medios escolares como herramientas pedagógicas que contribuyan al fortalecimiento de las trayectorias educativas de las y los jóvenes; como espacios para la participación y la expresión de las culturas juveniles y como lugares de intercambio entre la escuela y la comunidad. Ofrece herramientas específicas para la producción periodística, técnica, cultural y documental que permitan pensar recorridos pedagógicos. La existencia de numerosos medios escolares (radios, sistemas streaming, periódicos, producciones audiovisuales, etc.) en todas las jurisdicciones conforma una posibilidad concreta para el desarrollo de las políticas de fortalecimiento educativo. Alcance: aproximadamente 2000 escuelas implementan el programa en todo el país. Financiamiento: el programa se financia con el sistema de fondo rotatorio de transferencias a las jurisdicciones a través del programa presupuestario 29, según planificación jurisdiccional.

Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles: Tiene como propósito garantizar el acceso a la producción, interpretación y circulación de los bienes y expresiones simbólicas de la cultura, las artes particularmente la música en carácter sinfónico, coral y de cámara, a través del desarrollo de acciones pedagógicas y la ampliación de repertorios culturales y artísticos que actúan sobre el conjunto del sistema educativo y comunitario. Alcance: El programa desarrolla sus acciones en 18 jurisdicciones. Financiamiento: el programa se financia con el sistema de fondo rotatorio de transferencias a las jurisdicciones a través del programa presupuestario 29, según planificación jurisdiccional.

Becas Socioeducativas: Consisten en un aporte económico a niños, adolescentes y jóvenes, que se encuentran en situación de vulnerabilidad socioeducativa, para contribuir al acceso a la educación y garantizar su permanencia en el sistema educativo y el alcance de la terminalidad educativa. Alcance: se otorgan alrededor de 35.000 becas para los 4 grupos de destinatarios: Ahijados Presidenciales, hijos de Veteranos de Guerra de Malvinas, estudiantes con Medidas de Protección de Derechos y/o en conflicto con la Ley Penal y estudiantes pertenecientes a pueblos indígenas. Financiamiento: \$ 3.402.597.697

Los recortes a las Universidades Nacionales han sido de más del 30% en el presente año. En relación a esto indique:

¿De qué magnitud ha sido la caída para la Universidad Nacional de Cuyo?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, desde el inicio del ejercicio 2024 se han asignado los fondos necesarios para dar cumplimiento a los acuerdos salariales vigentes e incrementos salariales otorgados en el marco de la negociación salarial a todas las Universidades Nacionales. Asimismo, a partir del mes de marzo la asignación de fondos para gastos de funcionamiento se incrementó en un 70%. Con posterioridad al mes de marzo, en acuerdo con el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), se incrementaron los fondos para gastos de funcionamiento hasta alcanzar el 270% de incremento respecto del crédito asignado en 2023. Por último, se encuentran en ejecución programas anteriores, a fin de sostener el financiamiento de carreras acordadas antes de 2024. Estas acciones permiten asegurar el normal funcionamiento del sistema.

PREGUNTA N° 330

De acuerdo a la información brindada por la Secretaría de Educación, más de un millón de estudiantes se registraron en el programa “vouchers educativos” que el Gobierno nacional lanzó en marzo último para las familias que envían a sus hijos a escuelas privadas con una subvención del 75% o más. En relación a esto:

Informe cuántas son las personas beneficiarias y detalle la cantidad por provincias.

Especifique por cuánto tiempo se otorga el beneficio y si está prevista su continuidad, a fin de facilitar la permanencia de los y las estudiantes en los establecimientos educativos.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el total de estudiantes beneficiarios alcanzados por el programa Vouchers Educativos es 833.211.

La distribución por jurisdicción es la siguiente:

- Buenos Aires: 373.720 estudiantes beneficiarios
- C.A.B.A.: 35.779 estudiantes beneficiarios
- Catamarca: 11.344 estudiantes beneficiarios
- Chaco: 19.864 estudiantes beneficiarios
- Chubut: 1.751 estudiantes beneficiarios
- Córdoba: 84.754 estudiantes beneficiarios
- Corrientes: 13.521 estudiantes beneficiarios
- Entre Ríos: 24.210 estudiantes beneficiarios
- Formosa: 5.461 estudiantes beneficiarios
- Jujuy: 9.560 estudiantes beneficiarios
- La Pampa: 1.952 estudiantes beneficiarios
- La Rioja: 2.875 estudiantes beneficiarios

- Mendoza: 33.809 estudiantes beneficiarios
- Misiones: 40.852 estudiantes beneficiarios
- Neuquén: 1.505 estudiantes beneficiarios
- Río Negro: 6.992 estudiantes beneficiarios
- Salta: 11.528 estudiantes beneficiarios
- San Juan: 19.078 estudiantes beneficiarios
- San Luis: 5.056 estudiantes beneficiarios
- Santa Cruz: 1.346 estudiantes beneficiarios
- Santa Fe: 75.907 estudiantes beneficiarios
- Santiago del Estero: 24.203 estudiantes beneficiarios
- Tierra del Fuego: 2.046 estudiantes beneficiarios
- Tucumán: 26.098 estudiantes beneficiarios

Por medio de la Resolución 488/2024 de la Secretaría de Educación se extendió la cobertura del programa hasta diciembre 2024

PREGUNTA N° 331

La deserción escolar es una problemática que se ve incrementadas en contextos como el actual de aumento de la pobreza y la indigencia que afecta fundamentalmente a Niñas, Niños y Adolescentes. En relación a esto indique:

¿Cuáles son los programas socioeducativos y comunitarios que está ejecutando el gobierno nacional? Detallar descripción de cada uno de ellos, inversión, resultados e instituciones y/o comunidades que abarca cada uno.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 328 del presente informe.

PREGUNTA N° 332

Los últimos datos del INDEC relativos a los índices de pobreza y de indigencia, y teniendo en cuenta el impacto de las medidas económicas adoptadas por el Gobierno nacional desde el 10 de diciembre que provocaron el aumento de la inflación, recesión y pérdida de puestos de trabajo, informe:

¿Cuáles son las estimaciones del Gobierno nacional en cuanto a la evolución de los índices de pobreza desde durante los primeros meses de 2024?;

¿A Cuánto se han elevado los índices de pobreza e indigencia en el conglomerado del gran Mendoza, en los primeros cuatro meses del Gobierno?.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que los resultados del primer semestre de 2024 correspondientes al total de aglomerados urbanos registraron que el porcentaje de hogares por debajo de la línea de pobreza (LP) alcanzó el 42,5%; en ellos reside el 52,9% de las personas. Dentro de este conjunto se distingue un 13,6% de hogares por debajo de la línea de indigencia (LI), que incluyen al 18,1% de las personas.

Con relación al aglomerado Gran Mendoza del primer semestre de 2024, el porcentaje de hogares por debajo de la línea de pobreza (LP) alcanzó el 42,0%; en ellos reside el 52,9% de las personas. Dentro de este conjunto se distingue un 10,2% de hogares por debajo de la línea de indigencia (LI), que incluyen al 13,8% de las personas.

Con respecto al segundo semestre de 2023, la incidencia de la pobreza en Gran Mendoza fue de 35,2% en los hogares y 47,0% en las personas, es decir que registró un aumento de 6,8 y 5,9 puntos porcentuales (p.p.) en el primer semestre de 2024, respectivamente. En el caso de la indigencia, no hubo cambios marcados (10,2% fue la incidencia en hogares, y 13,8% en personas, para el segundo semestre de 2023).

El informe completo “EPH. Incidencia de la pobreza y la indigencia” del primer semestre de 2024 se puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/eph_pobreza_09_241C2355AD3A.pdf

Cabe destacar que la suba de la tasa de pobreza en la Argentina durante el primer semestre de 2024 se explica principalmente por la fuerte suba en la tasa de inflación y el deterioro de los salarios reales originada por la decisión política del gobierno anterior de distorsionar todos los precios relativos de la economía entre el año 2019 y 2023. Esta decisión política (lamentable) trajo aparejado un proceso de acumulación de desequilibrios fiscales y monetarios de magnitudes semejantes a las grandes crisis económicas que tuvieron lugar en la Argentina.

Sin embargo, el gobierno actual está llevando adelante las medidas de política económica correctas para bajar la tasa inflación y subir los salarios reales de la economía, augurando una baja sensible de la tasa de pobreza para el segundo semestre de 2024.

PREGUNTA N° 333

En relación a la anunciada apertura comercial que permitirá importar sin restricciones:

Informe si cuentan con estudios de impacto sobre las PYMES nacionales;

Que sectores se verían más afectados;

Qué medidas fiscales, tributarias y de incentivos van a implementar para reactivar el sector industrial y generar competitividad.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que las importaciones acumuladas en 2024 han sido menores a las de 2023 en el mismo período. Entre otras cosas, porque al reducir la brecha cambiaria de casi 200% al 20%, las importaciones son menos especulativas y más genuinas.

Además, se destaca que uno de los principales cambios en 2024 ha sido eliminar las SIRAS y otras restricciones que solo generaban distorsión y cuya derogación ha sido celebrada por todas las entidades PyME relevantes.

Otro de los cambios en 2024 ha sido ordenar las cuentas del Banco Central, normalizando los pagos por importaciones de más de 10.000 PyMES, que hacia fines de 2023 habían causado una parálisis productiva y un enorme daño en la imagen hacia sus proveedores extranjeros.

Por último, la mayoría de los cambios realizados han sido para reducir aranceles o flexibilizar requisitos para importar lo que se llama “insumos difundidos”, es decir, lo hecho fue para reducir privilegios a un grupo concentrado de empresas, con el fin de generar mayor competencia, reduciendo el costo de los insumos de las PyMES de todo tipo, tanto industriales como de logística o de productores del agro, entre otros. Ejemplos son insumos plásticos, acero, neumáticos comerciales, herbicidas, pesticidas, la vacuna de aftosa, etc.

Entonces, el impacto de lo realizado hasta diciembre de 2023 es muy claro, y los cambios efectuados, como la normalización de pagos, la eliminación de trabas, y la reducción de privilegios, han sido realizados por el solo hecho de apoyar al sector de las PyMES.

En cuanto a medidas para reactivar el sector industrial y generar competitividad a futuro, podrá visualizarlas en la respuesta a la pregunta N° 415 del presente informe.

PREGUNTA N° 334

Tomando en cuenta la disolución del Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad y los cambios introducidos en el Programa Acompañar por el decreto 755/2024, que exige acreditar la realización de la denuncia judicial o policial de violencia por motivos de género y otorga el beneficio sólo por tres meses:

Informe cuántas beneficiarias tienen actualmente el programa;

Informe cuáles son las políticas públicas complementarias se van a implementar para asistir a las mujeres víctimas de violencias concluidos los 3 meses.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que la última nómina de solicitudes compatibles y aprobadas que se ha dispuesto al pago de la prestación que prevé el Programa Acompañar asciende a un total de 18.160. La misma corresponde a la liquidación del mes de abril del corriente año.

En referencia a otras políticas públicas complementarias, se sugiere consultar las respuestas a las Preguntas N° 286, 295, 298, 306, 401, 676 y 755 del presente Informe.

PREGUNTA N° 335

En materia de seguridad, la Argentina es un país comprometido en la lucha contra el terrorismo, el narcotráfico, la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, el tráfico ilícito de armas de fuego y el ciberdelito, entre otros delitos que suelen tener una dimensión transnacional por el accionar del crimen organizado.

En relación a esto, se solicita la siguiente información relativa a las medidas de seguridad desplegadas en los pasos fronterizos existentes entre nuestro país y la República de Chile:

Detalle particularmente qué organismos están presentes en los pasos internacionales habilitados de la provincia de Mendoza; especialmente con qué cantidad de personal; tipo de equipamiento con que cuentan y procedimientos que emplean para la

prevención, control y detección temprana de delitos de narcotráfico, trata de personas y contrabando.

Informe los datos de los registros estadísticos de las operaciones realizadas en materia de narcotráfico en los pasos fronterizos habilitados y no habilitados entre la República Argentina y la República de Chile; y comunique ¿Cuántos reportes existen en relación a incautaciones de estupefacientes y/o detenciones referidas a narcotráfico en la frontera Argentino-Chilena? De haberse realizado acciones de combate contra el narcotráfico en los pasos fronterizos de la Provincia de Mendoza, detalle toda la información existente.

¿Qué cantidad de personal destina cada Organismo competente para el control de la seguridad en la frontera entre ambos países? Detalle la información solicitada por paso habilitado. Informe sobre dotaciones de personal que llevan a cabo las tareas de control aduanero, migratorio, de sanidad (SENASA) y de cualquier otro tipo de control de ingreso o egreso del país.

¿Cuántos agentes de Fuerzas Federales se encuentran apostados en la provincia de Mendoza, destinados al cuidado de los pasos fronterizos? Detalle por Fuerza y por localidad en la que se encuentra prestando servicio.

Detalle el equipamiento con el cuentan para el combate al narcotráfico y la prevención de delitos como los de contrabando y trata de personas en los pasos habilitados para el control fronterizo.

RESPUESTA

La Vicejefatura de Gabinete del Interior de la Jefatura de Gabinete de Ministros informa que la Dirección General de Movimiento Migratorio tiene como responsabilidad el control y registro de los ingresos y egresos de personas por los distintos tipos de pasos fronterizos, ya sean por vía terrestre, marítima/fluviál y aérea.

En la República Argentina se cuenta con 237 pasos fronterizos habilitados para el tránsito internacional de personas, de los cuales 74 limitan con la República de Chile y se adjuntan en anexo.

Nota: se adjunta Anexo I Pregunta N.º 335, Informe 141

Dotación de personal afectado al control de ingresos y egresos en los pasos fronterizos que limitan con Chile:

- Delegación Jujuy: cuenta con 53 agentes afectados al control migratorio de los pasos fronterizos dependientes de su jurisdicción.
- Delegación Salta: cuenta con 90 agentes afectados al control migratorio de los pasos fronterizos dependientes de su jurisdicción.
- Delegación Catamarca/La Rioja/San Juan/Mendoza: cuenta con 127 agentes afectados al control migratorio de los pasos fronterizos dependientes de su jurisdicción.
- Delegación Neuquén: cuenta con 65 agentes afectados al control migratorio de

los pasos fronterizos dependientes de su jurisdicción.

- Delegación Bariloche (prov. Río Negro): cuenta con 46 agentes afectados al control migratorio de los pasos fronterizos dependientes de su jurisdicción.
- Delegación Comodoro Rivadavia (prov. Chubut): cuenta con 28 agentes afectados al control migratorio de los pasos fronterizos dependientes de su jurisdicción.
- Delegación Río Gallegos (prov. Santa Cruz): cuenta con 54 agentes afectados al control migratorio de los pasos fronterizos dependientes de su jurisdicción.
- Delegación Ushuaia (prov. Tierra del Fuego): cuenta con 39 agentes afectados al control migratorio de los pasos fronterizos dependientes de su jurisdicción.

El control migratorio lo realizan los agentes que han realizado y aprobado los Cursos de Control necesarios para la realización de sus tareas, contando para ello con un moderno equipamiento informático.

La Dirección Nacional de Migraciones durante las temporadas o los eventos masivos refuerza la dotación de agentes en los distintos pasos fronterizos con el objetivo de evitar demoras en los controles.

El Sistema Integral de Captura Migratoria (SICaM), es el desarrollo informático mediante el cual se ejecutan las acciones de registro y control de la habilidad de las personas y los documentos de viaje, herramienta interconectada con diversas bases de datos que analizan:

- Protocolo I24-7: sistema de control migratorio conectado a Interpol Internacional con sede en Lyon (Francia) que cuenta con todos los registros globales de restricciones.
- Consulta de datos del Registro Nacional de Reincidencia para verificación de antecedentes.
- Consulta de datos del Sistema Federal de Comunicaciones Policiales (SIFCOP).
- Restricciones/Impedimentos informados por la Justicia Nacional.
- Chequeo de identidad con el Registro Nacional de Personas.
- Estadística de movimientos migratorios de los principales pasos fronterizos que limitan con Chile (2024).

Detención temprana de trata de personas

Con relación a los supuestos casos de detección temprana de trata de persona y/o situación que pudiera resultar sospechosa, la Dirección Nacional de Migraciones, por intermedio de la fuerza de seguridad (PMA) con competencia en el lugar dará inmediata intervención al Juzgado Federal, quien determinará el procedimiento a realizar ante la presencia de un caso de trata de personas.

En el transcurso del año, hemos detectado y dado inicio al protocolo de posibles casos de trata de personas y dado intervención al Juzgado Federal en los siguientes pasos fronterizos:

LIMITA	PASO FRONTERIZO	PROTOCOLO EN CASO DE TRATA / TRAFICO

CHILE	CRISTO REDENTOR (Mendoza)	2
CHILE	INTEGRACION AUSTRAL (Santa Cruz)	1
CHILE	PASO CARDENAL ANTONIO SAMORE (Rio Negro)	1
CHILE	SAN SEBASTIAN (Ushuaia)	1
TOTAL, SEGÚN TIPO DE INCIDENTE		5

Fuente: producción propia, Vicejefatura de Gabinete del Interior, 2024

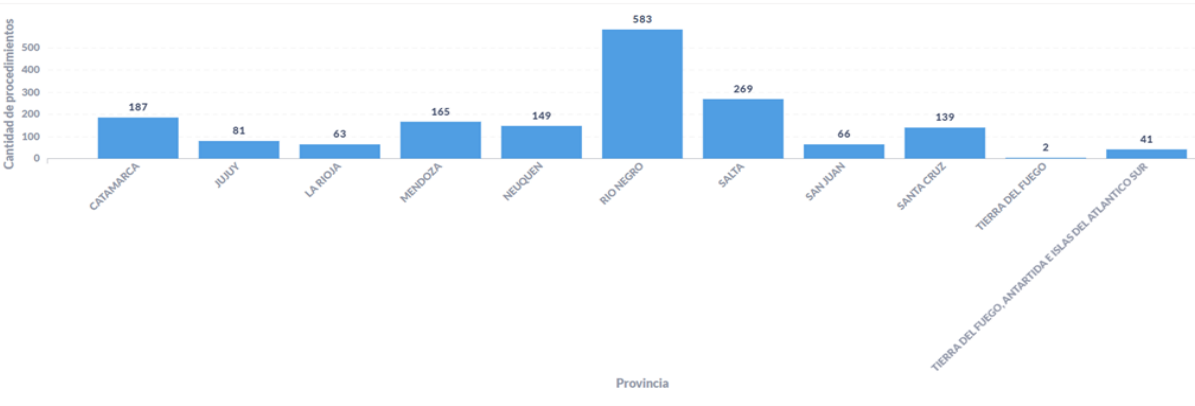
Por parte del Ministerio de Seguridad se informa que, a lo largo de la totalidad de la denominada Zona de Seguridad de Frontera entre Argentina y Chile, durante el año en curso se han realizado 1.182 procedimientos por infracción a la Ley 23.737. En dichos procedimientos se han aprehendido a 1.362 personas y se han incautado 509 unidades de drogas de síntesis, 802,23 Kg. de cocaína y 171,40 Kg. de marihuana.

Se indica que, en la frontera argentino-chilena, se encuentran los servicios dispuestos de Gendarmería Nacional y Prefectura Naval en las Zonas de Seguridad de Fronteras (ZSF), de las provincias que limitan con la República de Chile (Jujuy, Salta, Catamarca, La Rioja, San Juan, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego).

A continuación, se detallan los procedimientos y estadísticas de dichos operativos:

Procedimientos efectuados por infracciones a la Ley 23.737 según provincia

Gráfico 1. Distribución de procedimientos según provincia.



Fuente: elaboración propia. Ministerio de Seguridad. Año 2024.

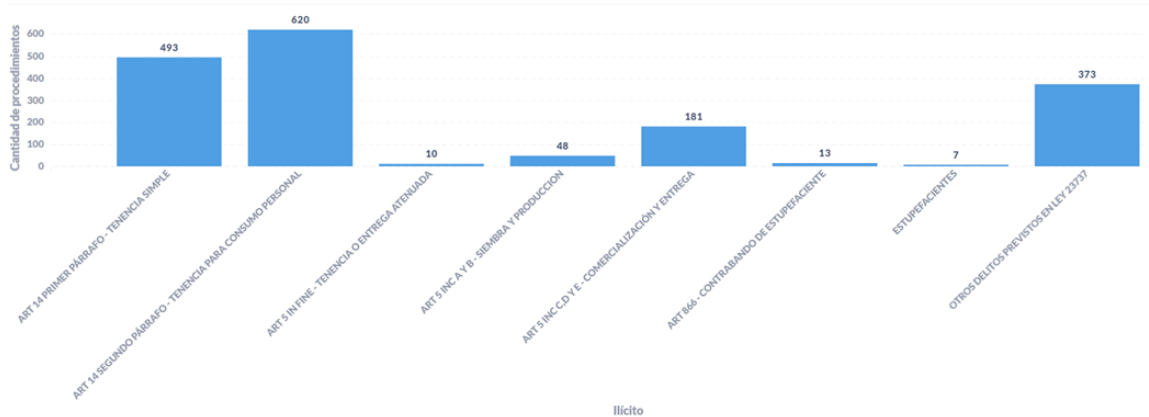
Entre enero y septiembre de 2024 se efectuaron un total de 1.745 procedimientos por infracciones a la Ley 23.737 en la zona de interés. La provincia que más procedimientos ha llevado a cabo es Río Negro (con 583 casos), seguida por Salta (con 269) y Mendoza (con 165). La provincia que menos casos concentra es Tierra del Fuego (con un total de 43 casos).

Procedimientos efectuados por infracciones a la Ley 23.737 según tipo de ilícito presuntamente cometido

El gráfico que se muestra a continuación presenta los procedimientos efectuados según tipo de ilícito presuntamente cometido. Se aclara que puede registrarse más de

1 ilícito por procedimiento, con lo cual el número total de ilícitos registrados puede no coincidir con el número total de procedimientos.

Gráfico 2. Distribución de procedimientos según tipo de ilícito.



Fuente: elaboración propia. Ministerio de Seguridad. Año 2024.

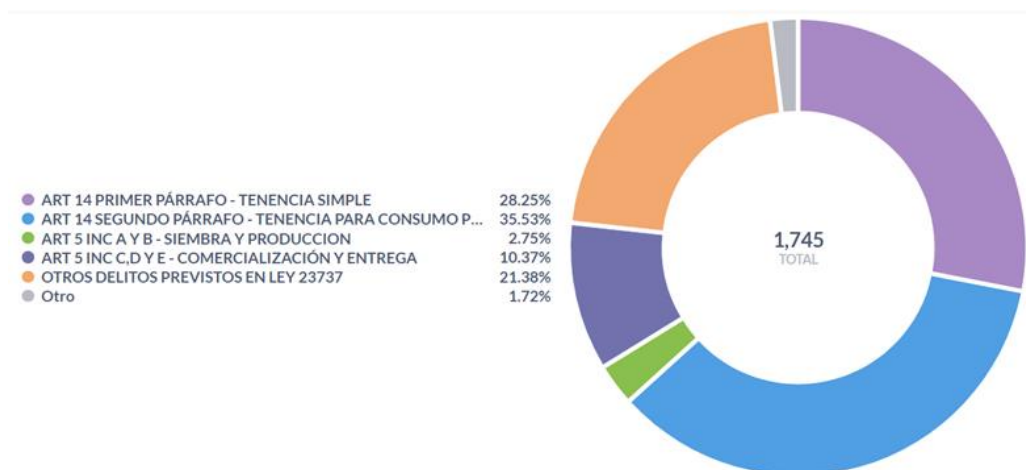
En los procedimientos efectuados entre enero y septiembre 2024 se registraron:

- 620 casos de tenencia de estupefacientes para consumo personal
- 493 casos de tenencia simple
- 373 casos de otros delitos previstos en la Ley 23.737
- 181 casos de comercialización y entrega de estupefacientes
- 48 casos de siembra y producción de estupefacientes
- 13 casos de contrabando de estupefacientes
- 10 casos de tenencia o entrega atenuada
- 7 casos de procedimientos por “estupefacientes” (ver nota 1)

En términos porcentuales, esto implica lo siguiente:

- El 64% de los ilícitos registrados en procedimientos por violaciones a la ley 23.737 se refiere a violaciones al artículo 14 de la ley, sobre tenencia simple/para consumo personal
- El 21% de los ilícitos se refiere a “otros delitos” previstos en la Ley 23.737
- El 10% de los ilícitos registrados se vincula con la siembra y comercialización de estupefacientes

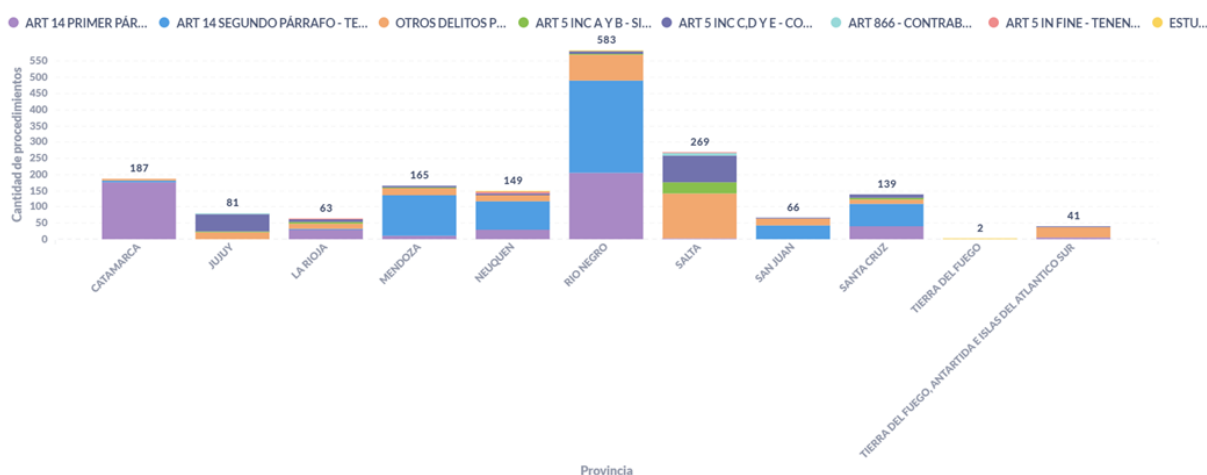
Gráfico 3. Distribución porcentual de delitos registrados en procedimientos efectuados por infracciones a la ley de drogas según tipo de ilícito.



Fuente: elaboración propia. Ministerio de Seguridad. Año 2024.

A continuación, se detallan los procedimientos efectuados por infracciones a la Ley 23.737 por provincia según el tipo de ilícito presuntamente cometido.

Gráfico 4. Distribución de delitos registrados en procedimientos por infracciones a la ley de drogas según provincia en la que se efectuó el procedimiento



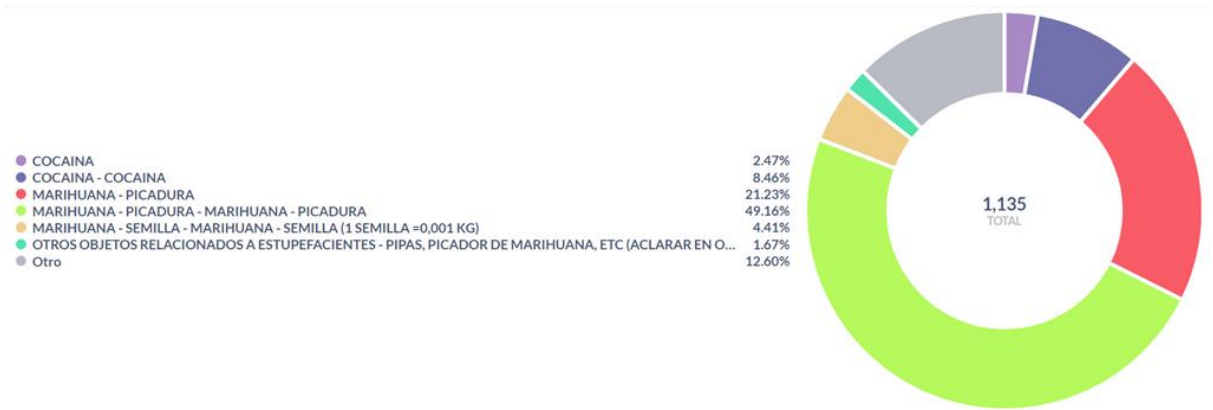
Fuente: elaboración propia. Ministerio de Seguridad. Año 2024.

La desagregación de los procedimientos efectuados por provincia según el tipo de ilícito presuntamente cometido, arroja lo siguiente:

- Río Negro es la provincia que concentra la cantidad más grande de casos de tenencia de estupefacientes para consumo personal (con 286 casos), seguida de Mendoza (con 126) y Neuquén (con 88). Río Negro es también la provincia que concentra la cantidad más grande de casos de tenencia simple (con 205 casos), seguido de Catamarca con (176).
- Salta es la provincia que concentra la cantidad más grande de casos de siembra y comercialización de estupefacientes (con 34 registros) y de comercialización y entrega de estupefacientes (con 83 registros), seguida por Jujuy (con 55).

Se detalla a continuación el tipo de estupefaciente incautado en los procedimientos efectuados por infracciones a la Ley 23.737.

Gráfico 5. Distribución porcentual de procedimientos efectuados por infracciones a la ley 23.737 según tipo de estupefaciente incautado.

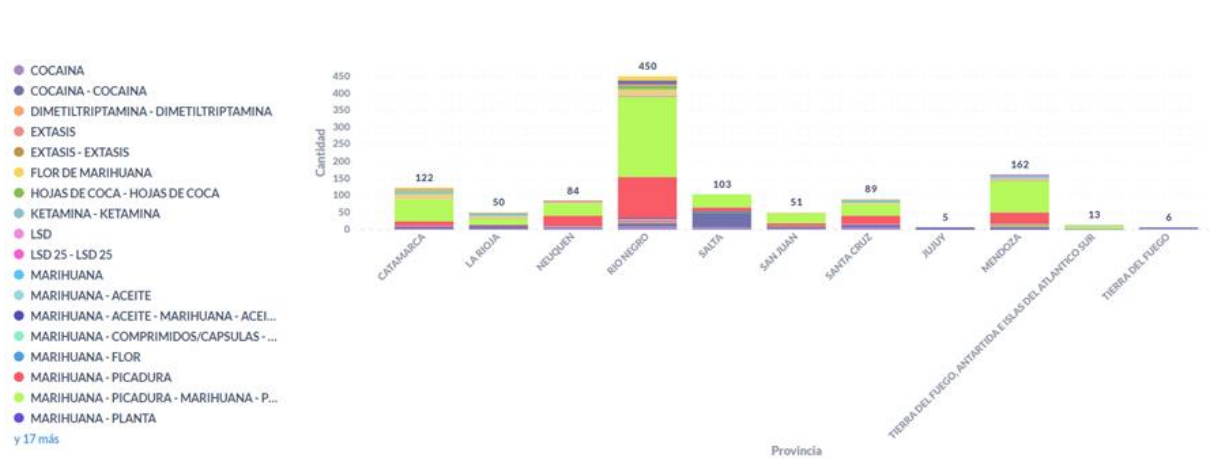


Fuente: Elaboración propia. Ministerio de Seguridad. Año 2024.

La desagregación de los procedimientos efectuados según el tipo de estupefaciente incautado arroja la siguiente información:

- En el 62% de los casos el estupefaciente incautado es la picadura de marihuana.
- En el 11% de los casos el estupefaciente incautado es cocaína.

Gráfico 6. Distribución de procedimientos según tipo de estupefaciente y provincia.



Fuente: elaboración propia. Ministerio de Seguridad. Año 2024.

La desagregación de los procedimientos efectuados en cada provincia según el tipo de estupefaciente incautado arroja lo siguiente:

- En 356 de los 450 procedimientos efectuados en Río Negro se incauta picadura de marihuana.
- En 126 de los 162 procedimientos efectuados en Mendoza se incauta picadura de marihuana.

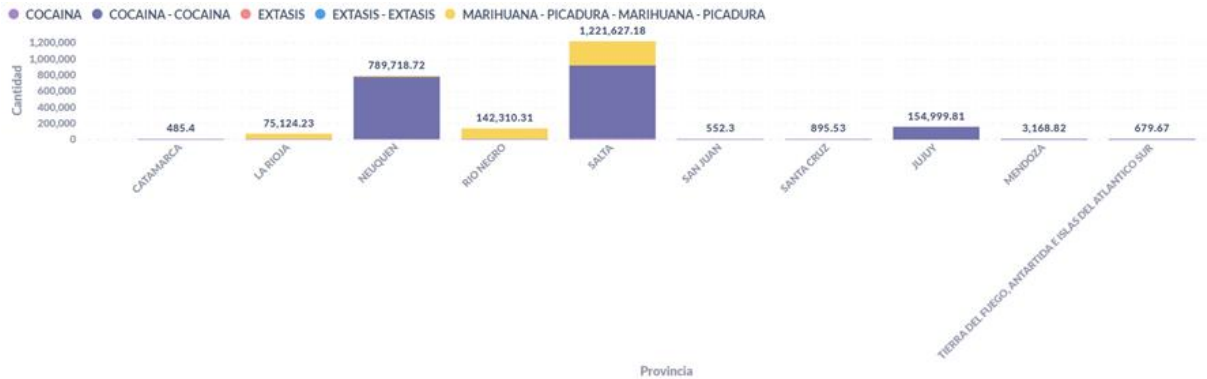
- En 79 de los 122 procedimientos efectuados en Catamarca se incauta picadura de marihuana.
- Salta es la provincia en la que más procedimientos se efectúa con incautación de cocaína, con un total de 49 casos.

El total de estupefacientes incautados en procedimientos efectuados por infracciones a la Ley 23.737 entre enero y septiembre de 2024 según tipo de estupefaciente se discrimina de la siguiente manera:

- 1.872.727,18 gramos de cocaína (1.872,7 kilos).
- 515.799, 58 gramos de picadura de marihuana (515,8 kilos).

Se analizan a continuación las cantidades incautadas según el lugar en el que se efectúan los procedimientos.

Gráfico 7. Cantidades incautadas según tipo de estupefaciente y provincia en la que se efectúa el procedimiento.



Fuente: elaboración propia. Ministerio de Seguridad. Año 2024.

A continuación, se desagregan los servicios dispuestos en el límite argentino - chileno:

Paso Internacional	Habilitación	Provincia	País Limítrofe	FF.SS.	Escuadrón	Tipo de Operatoria para TVF / TUR	Tipo de Operatoria para carga
CAJON DEL MAIPO	Gasoducto	Mendoza	Chile	GNA	E. 28 "Tunuyán"	Operatoria Especial	Operatoria Especial
SISTEMA CRISTO REDENTOR	Permanente	Mendoza	Chile	GNA	E. 27 "Uspallata"	A.C.I. - Doble cabecera	A.C.I. - Doble cabecera
LAS DAMAS	Temporal	Mendoza	Chile	GNA	E. 29 "Malargüe"	Sistema Tradicional	Sistema Tradicional
LAS LEÑAS	Temporal	Mendoza	Chile	GNA	E. 29 "Malargüe"	Sistema Tradicional	Sistema Tradicional
PEHUENCHE	Permanente	Mendoza	Chile	GNA	E. 29 "Malargüe"	Sistema Tradicional	Sistema Tradicional
PORTILLO DE PIUQUENES	Temporal	Mendoza	Chile	GNA	E. 28 "Tunuyán"	Sistema Tradicional	Sistema Tradicional

VERGARA	Temporal	Mendoza	Chile	GNA	E. 29 "Malargüe"	Sistema Tradicional	Sistema Tradicional

Fuente: elaboración propia. Ministerio de Seguridad. Año 2024.

La República Argentina tiene 7 Pasos Internacionales (PI) en la provincia de Mendoza detallados en el cuadro anterior.

De ellos, el Sistema Cristo Redentor y Pehuenche están categorizados de acuerdo al Decreto 68/2017 como Centro de Fronteras (CF), dependiendo su administración del Vicejefatura de Gabinete del Interior, los restantes están bajo la Coordinación General del Ministerio de Seguridad a través de la Dirección Nacional de Control de Fronteras e Hidrovías, que designa como autoridad local de coordinación a la Gendarmería Nacional Argentina (GNA).

- PI “Cajón del Maipo”: Este paso es de operatoria Especial (Gasoducto), cuenta con suboficiales de la GNA, que cumplen funciones de control y seguridad. No cuenta con funcionarios de los organismos de control.
- PI (CF) “Sistema Cristo Redentor”: Este Centro de Frontera opera como Área de Control Integrado (ACI), cuenta con suboficiales y oficiales de la GNA, que cumplen funciones de seguridad del complejo y las personas, auxilio de la fuerza pública y funciones delegadas de CNRT. Asimismo, está presente la Dirección Nacional de Migraciones (DNM), la Dirección General de Aduana y SENASA.
- PI “Las Damas”: Este paso no posee infraestructura por tratarse de un paso operatorio temporal de época estival con atención de la GNA previa coordinación para la realización de los controles fronterizos.
- PI “Las Leñas”: este paso no posee infraestructura por tratarse de un paso operatorio temporal de época estival con atención de la GNA previa coordinación para la realización de los controles fronterizos.
- PI “Pehuenche”: este Centro de Frontera cuenta con suboficiales y oficial de la GNA, que cumplen funciones de seguridad del complejo y las personas, auxilio de la fuerza pública y funciones delegadas de CNRT. Por su parte, está presente la Dirección Nacional de Migraciones (DNM), la Dirección General de Aduana (DGA) y SENASA.
- PI “Portillo de los Piuquenes”: este paso cuenta con suboficiales de la GNA, que cumplen funciones de seguridad del complejo y las personas, auxilio de la fuerza pública y funciones delegadas de CNRT, DGA y SENASA. Por su parte, la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) tiene funcionarios presentes.
- PI “Vergara”: este paso cuenta con suboficiales y oficial de la GNA, que cumplen funciones de seguridad del complejo y las personas, auxilio de la fuerza pública y funciones delegadas de CNRT, DGA y SENASA. Por su parte, la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) también está presente.

En lo que se refiere a procedimientos y acciones para la prevención y detección de delitos como el narcotráfico, trata de personas y el contrabando, la Gendarmería Nacional cuenta con diferentes mecanismos institucionales y procedimientos protocolizados, como acuerdos bilaterales en materia de seguridad entre la Argentina y Chile para facilitar la colaboración de las fuerzas de seguridad pública en la

prevención y lucha contra el delito, coordinadas con las autoridades nacionales de las Partes, un ejemplo de es el Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Seguridad y la Vicejefatura de Gabinete del Interior y Seguridad Pública de la República de Chile sobre cooperación en la prevención e investigación del delito de trata de personas.

Asimismo, se destacan los lazos de amistad y diálogo entre ambos países para llevar adelante acciones de coordinación y cooperación mutua ante delitos de crimen organizado transnacional, tales como el tráfico ilícito de drogas, la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, el tráfico de armas y el contrabando de mercaderías, así como otros delitos conexos.

Entre las acciones que se realizan, se destaca disponer de patrullajes combinados entre las Fuerzas de Seguridad y Policiales argentinas, la Policía de Investigaciones y Carabineros de Chile, en áreas estratégicas del límite internacional, a fin de prevenir la delincuencia. También se destaca la existencia de un Acuerdo Internacional de Cooperación en materia de Intercambio de información sobre antecedentes penales para el Fortalecimiento de la Seguridad entre ambos países y el intercambio y alertas de información de inteligencia criminal.

Por último, se destaca la promoción de distintos protocolos para la detección de casos de trata y asistencia a la víctima, controles para la prevención de delitos como el narcotráfico y el contrabando, la realización de operativos, controles vehiculares y de vigilancia en la Zona de Seguridad de Fronteras.

PREGUNTA N° 336

La recaudación de impuestos en el mes de septiembre reflejó una variación interanual del 198,5%, es decir, por debajo la inflación interanual. Esto se explica, entre otras cosas por la fuerte recaudación de aquellos impuestos atados a la actividad económica. En relación a esto:

Indique como piensa el gobierno nacional cuál ha sido la evolución de la recaudación tributaria hasta el mes en curso de los impuestos atados a la actividad económica;

¿Cuáles son las previsiones del gobierno nacional para sostener el superávit luego de la finalización del Impuesto PAIS el 31 de diciembre de 2024?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, el mayor volumen de operaciones de comercio internacional ante la flexibilización de la normativa vigente incrementará los ingresos tributarios, no sólo de manera directa ante el incremento de operaciones de importación, sino también de manera indirecta ante la reactivación de la actividad económica local.

A su vez, se está efectuando un análisis integral sobre una reforma tributaria que elimine distorsiones y consolide el sendero fiscal iniciado con la Ley N° 27.743 que crea el Régimen de Regularización de Obligaciones Tributarias, Aduaneras y de la Seguridad Social.

PREGUNTA N° 337

El presupuesto del presente año que fue el reconducido del 2023 especificaba programas de gobierno y obras públicas que se iban a realizar en la provincia de Mendoza. En relación a esto:

Especifique cuanto es el monto ejecutado de dichas partidas.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía detalla en el anexo descripto a continuación, las asignaciones para gastos de corrientes y de capital, así como su ejecución (en base devengada) al 04/11/24.

Se recuerda que la clasificación geográfica comprende partidas de carácter indicativo (por lo que un monto devengado podría resultar de mayor cuantía al crédito aprobado) e incluso, puede que un gasto destinado a una provincia se encuentre registrado dentro de partidas nacional o interprovincial dificultando su precisa identificación por ubicación geográfica.

NOTA: Se adjunta Anexo Pregunta 337 – Informe 141

PREGUNTA N° 338

La empresa Transportadora Gas el Sur (TGS) presentó en el mes de junio del presente año al Ministerio de Economía un Plan Privado de Inversión para ampliar la capacidad de transporte del Gasoducto Presidente Néstor Kirchner (GPNK) del gas natural de Vaca Muerta, con una inversión asociada de USD 700 millones. En relación a esto informe:

¿Ha sido declara de Interés público Nacional la iniciativa? Y de ser así,

¿Se ha llamado a concurso?:

¿Cuáles son los Términos de Referencia (TDR)?

¿Cuántas empresas se presentaron?

¿cuándo se va a definir?

¿Cuáles son los tiempos estimados para inicio y finalización de la obra?;

¿Qué impacto se espera tenga esta obra, en términos de distribución y exportación de gas?

RESPUESTA

Efectivamente, la empresa Transportadora de Gas del Sur (TGS) ha presentado una Iniciativa Privada al Ministerio de Economía que tiene como objeto la ejecución de una serie de Obras de ampliación en el tramo I del Gasoducto Presidente Néstor Kirchner (GPNK) -desde Tratayén en la Provincia del Neuquén hasta Saliqueló en la Provincia de Buenos Aires- con el fin de incrementar la capacidad de transporte de gas natural en 14 MMm³/d, y la ampliación complementaría en los tramos finales del sistema regulado de TGS en los términos de la Ley N° 24.076, para disponibilizar gas natural en el área GBA y luego transferirlo al sistema de la empresa Transportadora de Gas del Norte S.A. (TGN) a través del Gasoducto Mercedes Cardales, reforzando así el suministro del área Litoral y de los usuarios conectados al Gasoducto Norte.

Conforme lo informado por la empresa TGS en sus presentaciones, esta Iniciativa Privada tiene como propósito disponibilizar volúmenes incrementales significativos de gas natural en el corto plazo en el nodo Litoral, permitiendo sustituir todos los inviernos importaciones de gas natural y combustibles líquidos, redundando en beneficios en la balanza comercial de Argentina de más de 700 MM U\$S/año y en términos de ahorros fiscales del orden de 500 MM U\$S/año.

Dicha Iniciativa se encuentra actualmente bajo análisis por parte de la Secretaría de Energía, no habiendo sido declarada de interés público a la fecha.

PREGUNTA N° 339

El FMI prevé un incremento de la inflación del 45% para el 2025, mientras que el gobierno en el presupuesto para ese mismo año prevé un incremento del 18%. En relación a esto:

¿A qué se debe esa diferencia: a qué el gobierno prevé una mayor tasa de interés y por la tanto menor inversión real, mayor carry trade y dólar real más bajo; o se debe a que el FMI no prevé inversiones e incremento de la actividad económica real que el gobierno si prevé?

En el caso de resulte afirmativa la segunda opción. ¿Cuáles son los sectores con inversiones productivas relevantes previstas para el año 2025, y cuales son esas inversiones?

¿Qué impacto tienen esas inversiones en el nivel de empleos y salarios?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el IPC se proyecta con una suba de 18,3% interanual en diciembre de 2025. Esta disminución se fundamenta en la disciplina fiscal y monetaria; la continua convergencia y disminución entre las tasas de inflación, de depreciación del tipo de cambio nominal con el dólar y de las tasas de interés, y con ellas, en el derrumbe de las expectativas de devaluación; el ordenamiento de los precios relativos llevado a cabo desde el inicio de la gestión; la continua baja del riesgo país y de la brecha cambiaria; y producto de todo lo anterior, en una mayor solidez macroeconómica.

Así, en un contexto de consolidación fiscal, estabilización macroeconómica, recuperación de la confianza y nuevos marcos regulatorios, se han anunciado inversiones en diferentes sectores productivos. En este aspecto, y de acuerdo a los datos provenientes del relevamiento sistemático de anuncios de inversión que realiza el Ministerio de Economía, los sectores más dinámicos en términos de montos y proyectos están siendo: minería, hidrocarburos, energías renovables, logística y transporte.

Cabe mencionar que, en los casos de minería e hidrocarburos, son dos sectores que se encuentran contemplados en el Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI), creado a través de la Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos N° 27.742. El RIGI otorga incentivos en materia fiscal, impositiva, aduanera y cambiaria a los proyectos de envergadura que involucren la adquisición, producción, construcción y/o desarrollo de activos afectados a las actividades mencionadas,

dando al desempeño de dichos sectores un marco de certidumbre y seguridad jurídica (estabilidad fiscal), de manera de fomentar la competitividad del país.

PREGUNTA N° 340

Al realizar presupuestos se analizan diferentes escenarios. En relación a esto:

¿Cuál es la proyección de incremento anual real -en pesos y en dólares- de salarios y jubilaciones para el año 2025, y cuáles serán las causas de dichos incrementos?;

¿En caso de que la inflación 2025 sea la proyectada por el FMI, como varían dichos incrementos proyectados?.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el IPC se proyecta con un aumento promedio de 28,2% en 2025 y una suba de 18,3% interanual en diciembre de ese año.

En este marco se espera que el salario real (RIPTE) registre una suba promedio de 14,3% en términos reales para el año 2025 y un incremento de 5,0% interanual real para el mes de diciembre de 2025, todo esto como resultado del incremento de la actividad económica, la inversión y la productividad, dinámica que ya está en curso y se espera que se intensifique durante el próximo año.

Por su parte, la actual fórmula de movilidad jubilatoria garantiza que los haberes mantengan su poder de compra.

PREGUNTA N° 341

Los indicadores de actividad económica en la provincia de Mendoza no mejoran desde el 2017 pese a que la provincia ha mantenido un esquema de equilibrio presupuestario en todos estos años. Dado que la política nacional se centra principalmente en el equilibrio y por lo tanto se prevén recortes presupuestarios para el año que viene también, informe:

¿Tienen algún plan de gobierno para romper con la caída de la actividad?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la actividad económica ha demostrado estar en un proceso de recuperación en los últimos meses como muestran, entre otros indicadores, el Estimador Mensual de Actividad Económica (EMAE), con subas mensuales de 2,1% en julio y 0,2% en agosto; y el Índice de producción industrial (IPI) manufacturero, con incrementos de 7,2% y 1,5% en dichos meses; ambos medidos sin estacionalidad. Por su parte, diversos indicadores disponibles para septiembre muestran que esta dinámica positiva se afianza. En adelante, la disciplina fiscal y monetaria, con la consecuente baja de la inflación y la recuperación del crédito; los incentivos a la inversión (entre ellos el RIGI) y contexto macroeconómico estable para que esta se pueda llevar a cabo; y la continua mejora prevista en el desempeño exportador son alicientes para generar un marco de crecimiento sostenido.

PREGUNTA N° 342

A partir de la Resolución 603/24 de la Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Capital Humano, se dispuso que los monotributistas sociales incluidos en los programas Acompañamiento Social, Volver al Trabajo y Microcrédito, debían re empadronarse en el mes de septiembre. En relación a esto:

Informe la cantidad de trabajadores/as se re- empadronaron;

Informe si hubo una disminución de los ya existentes, de cuánto fue, y cuantos fueron dados de baja.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que durante el mes de septiembre de 2024 se llevó a cabo un proceso de reempadronamiento de titulares de programas sociales inscriptos como monotributistas sociales; con el fin de actualizar y depurar el padrón de beneficiarios, asegurando que las personas que reciban el beneficio asociado a tal condición tributaria cumplan con los requisitos necesarios. El proceso incluyó verificar que los monotributistas sociales continuaran dentro de los parámetros de ingresos y actividad productiva establecidos, y que utilizaran el monotributo social para su verdadero propósito: fomentar la formalización y el desarrollo de emprendimientos en la economía social.

Al inicio del relevamiento, el padrón de monotributistas sociales titulares y sus adherentes se conformaba con 1.216.374 beneficiarios; de ellos, 488.000 titulares, además de contar con el monotributo social, eran titulares de otros programas sociales como Programa de Acompañamiento Social, Volver al Trabajo y Nacional de Microcrédito implementado por CONAMI.

Este último grupo se constituyó en destinatario del reempadronamiento; en tanto los monotributistas sociales considerados independientes (es decir, aquellos que no eran beneficiarios de otros programas sociales) no estaban obligados a realizar el reempadronamiento, y por tanto, se mantuvieron en el padrón sin necesidad de revalidar su situación.

Al concluir el proceso de reempadronamiento, 154.108 titulares de monotributo social y de otro programa social cumplieron con los criterios y continuaron dentro del padrón.

Al finalizar el mes de septiembre 2024, y considerando el proceso de reempadronamiento y de nuevas altas, el padrón de monotributistas sociales y sus adherentes se conforma con 552.906 personas; de las cuales 310.422 corresponden a titulares activos y 242.484 a adherentes. En relación con la conformación del padrón al inicio del reempadronamiento, incluyendo monotributistas sociales independientes y monotributistas sociales titulares además de otro programa social, el proceso resultó en una reducción del padrón de aproximadamente 55%.

Estas modificaciones del padrón permitieron enfocar los recursos del programa en aquellos beneficiarios que cumplen los criterios establecidos, promoviendo su inclusión en el sistema tributario y de seguridad social.

PREGUNTA N° 343

Desde el presupuesto de la provincia de Mendoza se espera un fuerte incremento en la coparticipación vial. ¿Puede especificar qué proyectos de obras viales se esperan para la provincia para el año que viene?

¿De qué montos se están hablando?;

¿Cuánto se planea ejecutar en próximo año?.

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas de quien dependía oportunamente Vialidad Nacional, firmó con la gran mayoría de los Estados provinciales convenios para priorizar la ejecución y finalización de ciertas obras.

Se han priorizado más de 170 obras, entre las provincias que celebraron los referidos convenios, de las cuales los siguientes corresponden a la provincia de Mendoza:

Obra	Ruta	Tramo	Longitud KM.	MONTO VIGENTE	Avance Físico	Avance Financiero
Sistema Redentor	Cristo RN 0007	T-01: Palmira - Agrelo	36,5	\$ 34.126.000.685	88%	45%
Sistema Redentor	Cristo RN 0007	T-06: LAS CUEVAS - LTE. INTERNACIONAL C/ CHILE - TUNEL CARACOLES - FASE 1	2,0	\$ 25.352.400.042	3%	1%
ACCESO MENDOZA	SUR RN 0040	T-01: AGRELO - LUJAN DE CUYO	7,0	\$ 85.182.694	0%	0%
Corredor del Cuyo: RN 40 Mendoza - San Juan	RN 0040	T-01: ACCESO A AEROPUERTO EL PLUMERILLO - INT. R.P.N°34 (JOCOLÍ)	17,5	\$ 46.264.123.450	55%	19%
Mantenimiento RN 40 - Mendoza	RN 0040	T-01: EMP. RUTA NAC. N° 7 - JOCOLI	5,1	\$ 378.587.376	97%	96%
Nuevos puentes - Mendoza	RN 0040	T-01: TUNUYAN - ANCHORIS	34,0	\$ 3.057.680.081	62%	11%
Corredor Cuyo: RN 40 Mendoza - Tunuyán	RN 0040	T-01: TUNUYAN - LUJAN DE CUYO	28,0	\$ 500.060.494	88%	73%
CONSERVACION MEJORATIVA	RN 0146	T-01: LTE. SAN LUIS/MENDOZA MONTE COMÁN	115,3	\$ 2.025.828.832	95%	94%

Fuente: Ministerio de Economía, 2024

PREGUNTA N° 344

En el marco del convenio firmado entre el gobierno Nacional y el gobierno de la provincia de Mendoza se acordó la asistencia financiera para los trabajos en la Ruta Nacional 7 del Sistema Cristo Redentor, en la fase 1 del tramo Las Cuevas con el

límite internacional con Chile-Túnel Caracoles; las obras en la Ruta 7, entre San Martín y la intersección con la Ruta Nacional 40; los puentes de la Ruta 40 en Tunuyán; la ampliación del establecimiento potabilizador Balloffet y la ampliación de la planta depuradora Cuadro Nacional en San Rafael; la Ruta 40 Mendoza-San Juan (acceso al Aeropuerto-Ruta Provincial 34); y en el tramo Tunuyán- Luján de Cuyo, sección III, de la Ruta Provincial 96-Anchoris. En relación a esto:

Informe los montos de inversión, el estado de los desembolsos y los mecanismos de implementación y control de la asistencia financiera.

RESPUESTA

La secretaria informa a continuación, las obras en los tramos que se manifiestan en la pregunta y se adjunta la información requerida:

Obra	Ruta	Tramo	MONTO VIGENTE (en millones)	Avance Físico	Avance Financiero
Sistema Cristo Redentor	RN 0007	T-01: Palmira - Agrelo	\$ 34.126	88%	45%
Sistema Cristo Redentor	RN 0007	T-06: LAS CUEVAS - LTE. INTERNACIONAL C/ CHILE - TUNEL CARACOLES - FASE 1	\$ 25.352	3%	1%
Corredor del Cuyo: RN 40 Mendoza - San Juan	RN 0040	T-01: ACCESO A AEROPUERTO EL PLUMERILLO - INT. R.P.N°34 (JOCOLÍ)	\$ 46.264	55%	19%
Nuevos puentes - Mendoza	RN 0040	T-01: TUNUYAN - ANCHORIS	\$ 3.058	62%	11%
Corredor Cuyo: RN 40 Mendoza - Tunuyán	RN 0040	T-01: TUNUYAN - LUJAN DE CUYO	\$ 500	88%	73%

Fuente: Ministerio de Economía, 2024

La Secretaría de Obras Públicas informa que el Estado Nacional y la provincia de Mendoza firmaron un Convenio Marco para definir la financiación de obras públicas registrado bajo el CONVE-2024-67996167-APN-SOP#MEC, que contiene en el Anexo II las obras que a continuación se detallan.

En cuanto a la ampliación del establecimiento potabilizador Balloffet se informa lo siguiente:

Obra financiada con fondos del Tesoro Nacional, control de la asistencia financiera a través del programa PROFESA.

Monto de contrato actualizado: \$18,793,793,830.36

Desembolsos: \$ 460,500,806.73 (Anticipo financiero + certificados)

En lo referente a la ampliación de la planta depuradora Cuadro Nacional en San Rafael se informa:

Obra financiada con fondos del Tesoro Nacional, control de la asistencia financiera a través del programa PROFESA.

Monto de contrato actualizado: \$ 1,491,527,494.90

Desembolsos: \$163,241,762.10 (Anticipo financiero + certificados)

PREGUNTA N° 345

Las políticas de ajuste implementadas por el Gobierno nacional desde el 10 de diciembre han provocado un fuerte recorte a los recursos que corresponden a cada una de las provincias de nuestro país. En relación a esto:

Informe sobre cuál fue el desempeño de los Recursos Coparticipables con las Provincias en lo que va del año. ¿Cuál es el impacto sobre la Provincia de Mendoza?;

Informe acerca de cuánto es la caída de las transferencias no automáticas a las provincias, especialmente para el caso de la Provincia de Mendoza.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que los fondos propios derivados de la ley de Coparticipación Federal de Impuesto recibidos por cada Gobierno Provincial y de la CABA se encuentran publicados en el siguiente sitio: <https://www.economia.gob.ar/dnap/recursos.html>, en el cual el Gobierno Nacional difunde, en base a los datos suministrados por el Banco de la Nación Argentina, la información estadística de los Recursos Tributarios de Origen Nacional (RON) girados con corte diario, mensual y anual desde el año 2010 a la fecha.

Asimismo, un detalle pormenorizado del gasto público nacional se dispone en el siguiente sitio: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/datos-abiertos#>, en el cual el Gobierno Nacional publica información con corte anual, mensual y diario de la ejecución de recursos y gastos con desagregación por Objeto, Ubicación Geográfica, Apertura Programática -entre las principales- del presupuesto nacional desde el año 1995 a la fecha. En particular, las transferencias no automáticas presupuestadas pueden verse accediendo dentro del menú de "TEMAS" en la opción: "Presupuesto de gastos y su ejecución", donde se publica información del crédito vigente, comprometido, devengado y pagado del ejercicio.

Por otra parte, la Vicejefatura de Gabinete del Interior de la Jefatura de Gabinete de Ministros indica que, la información que usted solicita puede encontrarla en la Respuesta a la Pregunta N° 43 del presente Informe.

PREGUNTA N° 346

Los indicadores de pobreza e indigencia vienen empeorando mes a mes como consecuencia del programa económico implementado por el gobierno nacional. Al respecto, recientemente anunció el INDEC que la tasa de pobreza se disparó hasta 52,9% y la tasa de indigencia escaló hasta 18,1%, cifras que no se veían en nuestro

país desde la crisis del año 2001. Esto resulta especialmente preocupante si se tiene en cuenta que, según la información brindada por el INDEC, la pobreza entre los argentinos de 0 a 14 años fue de 66,1%. No obstante, el Poder Ejecutivo ha enviado al Congreso un Presupuesto de ajuste para el año 2025. En relación esto indique:

¿Cuáles son los programas de gobierno contemplados en el Presupuesto 2025 para revertir las cifras de pobreza e indigencia?;

¿Cuáles son los programas de gobierno contemplados en el Presupuesto 2025 para revertir las cifras de pobreza e indigencia de Niñas, Niños y Adolescentes?;

¿Existe un incremento real entre los montos presupuestados y los montos efectivamente ejecutados en esta materia durante el año 2024?.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 638 del presente informe.

PREGUNTA N° 347

Ante una situación de emergencia ambiental como las 80.000 hectáreas arrasadas en Córdoba en los últimos tres meses, o como las topadoras que avanzaron con el desmonte de 60.000 hectáreas de bosque nativo en el primer semestre, el gobierno nacional eliminó el Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos (Fobosque) a través del decreto 888/2024; algo que puede considerarse una medida de carácter regresiva e inconstitucional porque de forma directa e indirecta afecta los Derechos Humanos vinculados al medio ambiente. En relación a esto informe:

¿Cuáles son los nuevos instrumentos institucionales y financieros que van a poner en marcha para la proteger y conservar los bosques nativos y los servicios ambientales que éstos brindan?;

¿Qué presupuesto se ha asignado a este fin?.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 309 del presente informe

PREGUNTA N° 348

Según la Encuesta Nacional sobre Consumos y Prácticas de Cuidado 2022 (ENCoPraC 2022) del INDEC el 84,7% de los encuestados consumió alcohol alguna vez, el 49,2% tabaco, el 26,3 marihuana, el 14,1% tranquilizantes y el 5,1% cocaína. Estas y otras adicciones, como las apuestas en línea en menores, representan un grave problema para la salud de las personas, los vínculos familiares y afectivos y la sociedad toda. En relación a esto:

¿Cuáles son los Programas y Acciones que implementa la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR) para la prevención, orientación y asistencia de personas con problemas de consumo problemático?

¿Qué presupuesto tiene asignado el Programa Familia, en qué provincias se implementa y cuántas familias participan?

¿Qué evaluación han hecho sobre el impacto del Programa en el acompañamiento efectivo de la persona que tiene el problema de consumo?

Especifique si existen Programas destinados a niños, niñas y adolescentes con problemas de consumo y, de ser así, indique qué tipo de adicciones se abordan y cómo se realiza el abordaje en menores de 18 años;

¿Cuántos son los Dispositivos Territoriales Comunitarios (DTC) que integran la Red Federal de la SEDRONAR? detalle cuántos hay por provincia, dónde están ubicados, y si la SEDRONAR tiene previsto ampliar la RED.

RESPUESTA

En relación a los programas y acciones que implementa la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR) para la prevención, orientación y asistencia de personas con problemas de consumo problemático, la información que solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 172 del presente informe.

Por otra parte, se informa que el Programa Familia no tiene presupuesto asignado. El mismo consiste en el desarrollo de una serie de encuentros federales de intercambio y actualización de contenidos del que participan 135 referentes comunitarios de distintas organizaciones no gubernamentales de las 24 jurisdicciones. De esta manera, se fortalece el trabajo cotidiano de acompañamiento a familiares de personas con problemáticas de consumo, optimizando las estrategias de prevención y tratamiento de las adicciones.

En la actualidad, junto al Observatorio Argentino de Drogas (OAD) se está realizando el primer relevamiento a nivel nacional de organizaciones de Madres y se está avanzando en la confección de un mapa digital en donde se georreferencian las organizaciones relevadas.

Las políticas públicas orientadas a los menores de 18 años se abordan en articulación con la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Capital Humano, a través del sistema de salud provincial y nacional y de los dispositivos territoriales de la red de SEDRONAR (CAAC, DTC, CCC).

Asimismo, desde el programa de Prevención en el Ámbito Educativo, la SEDRONAR despliega una política de alcance federal trabajando coordinadamente con todos los niveles del sistema de educación formal (inicial, primario, secundario y universitario) para prevenir y abordar las problemáticas relacionadas al consumo que se presentan en esta población. En este marco, se han distribuido materiales de prevención teórico-metodológicos en todos los niveles educativos de cada una de las jurisdicciones que integran el territorio nacional. Los mismos abordan las diferentes modalidades de prevención con recomendaciones para el accionar dentro del ámbito educativo, buscando garantizar que éste se convierta en un espacio preventivo donde los niños,

niñas y adolescentes que lo transitan encuentren contención, escucha y acompañamiento.

Se informa a continuación los Dispositivos Territoriales Comunitarios (DTC) de la Red Federal de la SEDRONAR, desglosados por provincia y ubicación. La SEDRONAR informa que no tiene previsto ampliar la red de DTC.

Dispositivos Territoriales Comunitarios (DTC) que integran la Red Federal de la SEDRONAR

Provincia	Institución	Departamento	Localidad	Dirección
Buenos Aires	DTC 25 De Mayo (PBA)	25 de Mayo	25 de Mayo	Calle 25 N° 1043 (Entre 11 y 12)
	DTC Avellaneda	Avellaneda	Avellaneda	Manuel Estévez 1100 B° Villa Tranquila
	DTC Berazategui	Berazategui	Berazategui	Calle 57 y Calle 129 B° Marítimo. Kennedy sur. Hudson
	DTC Berisso	Berisso	Berisso	Marsella entre Nueva York y Entre muros
	DTC Bolívar	Bolívar	Bolívar	Tierra del Fuego 270. Barrio Vivanco.
	DTC Brown Panal Claypole	Almirante Brown	Claypole	Begoña 546
	DTC Brown Panal Longchamps	Almirante Brown	Longchamps	Ricardo Silva y Lima
	DTC Brown Panal San José	Almirante Brown	San José	Salta 964
	DTC Carlos Gardel	Morón	El Palomar	Cacique Namuncurá 380 B° Carlos Gardel
	DTC Carmen de Areco	Carmen de Areco	Carmen de Areco	Ignición Canal y Dr.Trápaga
	DTC Casa de las Juventudes Morón San José	Morón	Morón	Dr. Felix R. Burgos N° 585
	DTC Casa Joven 9 de Abril	Esteban Echeverría	9 de abril	Lago Argentino 6963
	DTC Casa Joven Monte Grande	Esteban Echeverría	Monte Grande	Anacleto Rojas 359
	DTC Castelli	Castelli	Castelli	Nardillo 930
	DTC Chascomús	Chascomús	Chascomús	Humán S/N (Entre Julián Quintana y Casalins)
	DTC Chivilcoy	Chivilcoy	Chivilcoy	Almirante Brown 28
	DTC Derqui	Pilar	Presidente Derqui	Calle 25 de Mayo 2019 (Escuela de Oficios Monterrey)
	DTC El Jagüel	Esteban Echeverría	El Jaguel	Laprida y las Cinas
	DTC Ensenada	Ensenada	Ensenada	Bossinga 873
	DTC Florencio Varela	Florencio Varela	Florencio Varela	Gral Mariano Necochea 2109
	DTC Garín	Escobar	Garín	Sancti Spiritus y Misiones Salesianas - B° Cabot
	DTC General Rodríguez	General Rodríguez	General Rodríguez	Av. España esquina Sarmiento
	DTC Gowland (Mercedes)	Mercedes	Gowland	Calle 511 N° 292 e/504 y 506
	DTC Hospital Mariano y Lucía de la Vega	Moreno	Moreno	Av. Libertador N° 750
	DTC Hurlingham - 2 de Abril	Hurlingham	Villa Tesei	La Trilla 5068
	DTC Junín	Junín	Junín	Alvear y Alberti S/N (CIC)
	DTC La Matanza - Centro Comunitario 17 de Marzo	La Matanza	San Justo	Asamblea 5049
	DTC La Matanza - El Torero	La Matanza	Rafael Castillo	El Poncho e Itaú
	DTC La Matanza - Km 28	La Matanza	Barrio de LaFerrere	El Resero 4758
	DTC La Matanza - Oro Verde	La Matanza	Barrio del Pino	Miller 4201
	DTC Lanús Antena	Lanús	Lanús	Hornos Esq. Dardo Rocha
	DTC Lanús Ceibos	Lanús	Barrio Chingolo	La Matanza 2935
	DTC Lanús Pueblito	Lanús	Barrio Valentín Alsina	Curapaligüe y Acceso a la estación S/N
	DTC Lanús Pupi	Lanús	Lanús	Francisco García Romero 3677

	DTC Lomas de Zamora	Lomas De Zamora	geniero Budge	Iparraguirre 4859, esquina Pergamino
	TC Malvinas Argentinas	Malvinas Argentinas	Tortuguitas	Buenos Aires 1061
	DTC Mar de Ajó	La Costa	Mar de Ajó	Cramer y Pueyrredón
	DTC Mar del Plata	General Pueyrredón	Mar del Plata	665 e/ Gutemberg y Calabria bis (CIC Martillo - B° El Martillo)
	Mar del Plata - Bosque Grande	General Pueyrredón	Mar del Plata	Int. Andrés Mac Gaul 1946
	Mar del Plata - Casa Caracol	General Pueyrredón	Mar del Plata	Ituzaingó 8055
	DTC Marcos Paz	Marcos Paz	Marcos Paz	Lavalle 2204 B° El Prado
	DTC Mercedes	Mercedes	Mercedes	Calle 105 (entre Calles 12 y 14)
	DTC Miramar	General Alvarado	Miramar	ñez de Hoz N° 87 (esquina Moreno) - 2) Diag. Dupuy N° 1550
	Moreno - Anderson Cuartel V	Moreno	Cuartel V	atro y Discépolo Cuartienzo (Barrio Anderson)
	C Moreno - Haras Trujui	Moreno	Trujui	Moctezuma y Matienzo S/N (Sum Sueño)
	DTC Moreno Centro	Moreno	Moreno	España 332
	DTC Moron Centro	Morón	Morón	ini 620 (Consultorios Externos del Hospital de Morón)
	DTC Moron Sur	Morón	Morón	Eva perón y Baradero
	DTC Navarro	Navarro	Navarro	Calle 38 bis N° 1551
	C Papa Francisco Escobar	Escobar	lén de Escobar	Carlos Pellegrini 439
	Pilar Del Viso (Casa Joven)	Pilar	Manuel Alberti	Miguel de Azcuénaga N° 3488
	DTC Punta Indio	Punta Indio	Verónica	Calle 26 entre calle 49 y calle 51
	DTC Quilmes Arturo Illia	Quilmes	Ezpeleta	Concordia y Panamá. CAPS ARTURO ILLIA
	TC Quilmes Don Bosco	Quilmes	Don Bosco	Cnel. Pringles N° 1010
	DTC Quilmes La Ribera	Quilmes	Quilmes	La merced entre 19 y 19 bis CIC LA RIVERA
	DTC Quilmes María Eva	Quilmes	Bernal Oeste	Pampa 4326 CIC MARIA EVA
	C Quilmes Nuestra Casa	Quilmes	Bernal Oeste	Calle Victorica 1661
	Quilmes Solano Julieta Lanteri	Quilmes	Francisco Solano	Calle 897 y 836
	C San Antonio de Areco	an Antonio de Areco	Antonio de Areco	Alberdi N° 761 (CIC Barrio 102 Viviendas)
	San Fermín - Barrio Luchetti	Luján	Luján	) Los Rosales y Las Madreselvas (Barrio San Fermin) 2) Santa Cruz y Pedro Goyena s/n (Opendoor/Luchetti)
	San Isidro - Centro Ramón Carrillo	San Isidro	San Isidro	nkinson N° 2130 - 2) Jorge Newbery N° 1450 (Barrio La Cava)
	San Martín - CEC Eugenio Necochea	General San Martín	sé León Suárez	Mitre 9566
	TC San Martín - Centro	General San Martín	San Andrés	25 de mayo 2091
	San Martín - José León Suárez	General San Martín	sé León Suárez	Brig. J. M. Rosas 3201
	TC San Vicente Enviñón	San Vicente	lejandro Korn	Avenida América 100/192
	San Vicente Servicio Local	San Vicente	lejandro Korn	Gral. Paz 111
	Unidad Sanitaria El Vergel	Moreno	Cuartel V	De Agote y La Música (Barrio Vergel)
	DTC Villa Gesell	Villa Gesell	Villa Gesell	Paseo 146 y Circunvalación
Total Buenos Aires				68
Chaco	DTC Fontana	San Fernando	Fontana	Calle 13 s/n (B° 506 viviendas)
	DTC Resistencia	San Fernando	Resistencia	(En proceso de reubicación. Funciona provisoriamente en DTC Fontana)
Total Chaco				2
Chubut	DTC Puerto Madryn	Biedma	uerto Madryn	Necochea 608
Total Chubut				1

Córdoba	DTC Jaire	Capital	Córdoba	Ancasti 5750
	DTC Las Aldeas	Capital	Córdoba	Gabriel Ortega 8050
	DTC Lazos	Capital	Córdoba	Av. Castro Barros 559 - B° Providencia
	DTC Río Cuarto - Banda Norte	Río Cuarto	Río Cuarto	Puerto Payro N° 1241 (Barrio Banda Norte) - 2) Chiclana N° 164 (Barrio Alberdi)
	DTC Villa El Libertador	Capital	Córdoba	Popayán esquina Río Quinto - Villa Libertador
Total Córdoba				5
Corrientes	DTC Corrientes Capital	Capital	Corrientes	Ex Vía y Berazategui - B° Ongay
	DTC Goya	Goya	Goya	San Juan 1526 B° Sarmiento
	DTC San Jorge	Capital	Corrientes	Av Frondizi 3400 - B° San Jorge
Total Corrientes				3
Entre Ríos	DTC CIS Paraná	Paraná	Paraná	Salvador Caputto 2656
	DTC Colón	Colón	Colón	Boulevard Gaillard 980
	DTC Concordia	Concordia	Concordia	Los Mirlos entre Ruiseñores y Las calandrias
	DTC Federación	Federación	Federación	Salta y Gaucho Rivero
	DTC Gualeguaychú	Gualeguaychú	Gualeguaychú	Alem 161 (B° El Puerto)
	DTC Paraná	Paraná	Paraná	5) CAPS Calle 1346 y Aguaribay - 2) CIC Calle gobernador Luis Chaile y Roque Saenz Peña S/N
Total Entre Ríos				6
Jujuy	DTC Alto Comedero	Dr. Manuel Belgrano	Alto Comedero	Teniente Nivoli 972 esquina Teniente Bolsani
	DTC Fundación Jama	San Pedro	San Pedro	9 de Julio 1338, Barrio San Cayetano
	DTC Humahuaca	Humahuaca	Humahuaca	Av. Puerto Madryn S/N, B° 2 de Abril
	DTC La Quiaca	Yaví	La Quiaca	Ruta 5 S/N B° Usina
	DTC Palpalá	Palpalá	Palpalá	Calle La Menta S/N, B° Centro Forestal
	DTC Perico	El Carmen	Perico	to Castillo y 25 de mayo, barrio San Expedito
	DTC Tilcara	Tilcara	Tilcara	Bolívar entre San Martín y Eva Perón
Total Jujuy				7
La Pampa	DTC 25 De Mayo (La Pampa)	Puelén	25 de Mayo	Trenel N° 53
	DTC General Pico	General Pico	General Pico	Calle 23 esq. 8
	DTC Guatraché	Guatraché	Guatraché	Saavedra 915 (B° Moscú)
Total La Pampa				3
La Rioja	DTC La Rioja	Capital	La Rioja	e N° 1199 esquina Coronel Lagos, Barrio San Roman
Total La Rioja				1
Mendoza	DTC Guaymallén	Guaymallén	Guaymallén	Godoy Cruz 1240 (CIC)
	DTC La Paz	La Paz	La Paz	5 de Mayo y San Luis (CIC) - B° Las Colonias
	DTC Maipú	Maipú	Maipú	Perón 70
	DTC Monte Comán	San Rafael	Monte Coman	Córdoba y La Plata
	DTC San Rafael	San Rafael	San Rafael	Los Filtros y Jacaranda
	DTC Santa Rosa	Santa Rosa	2 de Octubre	Cristobal Colon S/N (Esq. Plaza "Juan Pablo Segundo") (Barrio Santa Maria)
Total Mendoza				6
Misiones	DTC Eldorado	Eldorado	Eldorado	Lentini Fraga 1474 (Parque Residencial)
	DTC Iguazú	Iguazú	Puerto Iguazú	Mayo y Av. Rio Parana S/N (Barrio Villanueva)
	DTC Posadas	Capital	Posadas	Av. Quaranta 7350

Total Misiones				3
Neuquén	DTC San Martín de los Andes	Lácar	San Martín de los Andes	Av. Los Lagos 1600, esq. Cerro Wayle
Total Neuquén				1
Río Negro	DTC Bariloche	Bariloche	Bariloche	Que Nahuel 4990 y Siempre Viva B° El Frutillar
	DTC El Bolsón	Bariloche	El Bolsón	Dorrego 128 (Terminal)
	DTC General Roca - Fiske Menuco	General Roca	General Roca	Ushuaia 2555 B° 250 Viviendas
	DTC Luis Beltrán	Avellaneda	Luis Beltrán	Berutti y San Martín
	DTC Viedma	Viedma	Viedma	Carretera A-363 Idevi Camino R-2 (Barrio San Javier)
Total Río Negro				5
Salta	DTC Orán	Orán	Orán	El Egues esquina Adrian Cornejo. B° General Güemes
	DTC Salta	Capital	Salta	Av. Discépolo esquina Mors. B° San Benito
Total Salta				2
San Juan	DTC Caucete	Caucete	Pie de Palo	B° Pie de Palo M/Z C/20
	DTC Chimbas	Chimbas	Chimbas	Centenario 1138 (oeste)
	DTC Pocito	Pocito	Pocito Norte	Lemos 7821
	DTC Rivadavia	Rivadavia	Rivadavia	Av Libertador 5316 (oeste)
Total San Juan				4
San Luis	DTC San Luis	San Martín de Pueyrredón	San Luis	Lasubí y Maximiliano Gómez (B° Felix Bogado)
Total San Luis				1
Santa Cruz	DTC Caleta Olivia	Deseado	Caleta Olivia	Jose Hernandez N° 1557
	DTC Los Antiguos	Lago Argentino	Los Antiguos	(En proceso de reubicación)
	DTC Piedra Buena	Corpen Aike	Comandante Luis Piedrabuena	Bella vista 25
	DTC Río Gallegos	Güer Aike	Río Gallegos	de Julio y Arturo Illia (Lago del Desierto) (CIC)
	DTC Río Turbio	Güer Aike	Rio Turbio	Isla San José N° 115. B° Islas Malvinas
Total Santa Cruz				5
Santa Fe	DTC Gálvez	San Jerónimo	Galvez	Carreteras 1470 entre Yapeyú y Reconquista (B° Altos del Norte)
	DTC La Sexta	Rosario	Rosario	Carretera 1470 entre Yapeyú y Reconquista (B° Altos del Norte)
	DTC Las Parejas	Belgrano	Las Parejas	Calle 5 N° 1002 (Barrio Los Ucles)
	DTC Pérez	Rosario	Pérez	Los Aromos 268 (B° Cabán 9)
	DTC Rafaela	Rafaela	Rafaela	Dean Funes 1145 (Barrio 2 de Abril)
	DTC Rosario	Rosario	Rosario	Carretera 1470 entre Yapeyú y Reconquista (B° Altos del Norte)
	DTC Venado Tuerto	General López	Venado Tuerto	Garibaldi 387
	DTC Villa Gobernador Gálvez	Rosario	Villa Gobernador Galvez	Libertad 595 (Barrio Talleres)
Total Santa Fe				8
Santiago del Estero	DTC Frías	Frías	Frías	Pellegrini y Avenida General Paz Norte
	DTC Santiago	San Francisco Borges	Santiago del Estero	Manzana 14 - SUM (Barrio Belén)
Total Santiago del Estero				2
Tierra del Fuego	DTC Río Grande	Río Grande	Río Grande	Isla de los Estados N° 1195 (Chacra II)
	DTC Ushuaia	Ushuaia	Ushuaia	Pablo Imboden 1140 (B° 245 viviendas)
Total Tierra del Fuego				2
Tucumán	DTC Barrio Kennedy	Capital	Sigüel de Tucuman	Venezuela 3200 (Barrio Ampliación Kennedy)

Total Tucumán				1
Suma total				136

Fuente: Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina, Ministerio de Salud, al 4 de noviembre del 2024.

PREGUNTA N° 349

Considerando que, el 9,4% de los y las argentinas está en riesgo de padecer un trastorno de salud mental, que se manifiesta en altos niveles de ansiedad, depresión y riesgo de suicidio y teniendo en cuenta que esto constituye una problemática creciente, según ha indicado recientemente el informe del Observatorio de Psicología Social Aplicada de la UBA, 2024, informe:

¿Qué Programas y Acciones se implementan desde el gobierno nacional para garantizar la implementación efectiva de la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que las acciones que implementa el gobierno nacional están contenidas en el Plan Nacional de Salud Mental 2023-2027 aprobado por Resolución 1997/2023. Puede consultar información al respecto en <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/293929/20230912> y en la respuesta a la pregunta N° 350 del presente informe.

PREGUNTA N° 350

En relación al Plan de Salud Mental (2023-2027) informe:

¿Se está ejecutando? y de ser así, ¿en qué medida, con qué acciones concretas, y con qué alcance?;

¿Cuáles son las instituciones sanitarias nacionales que cuentan con área de salud mental?;

¿Qué presupuesto se les destina en cada caso?;

¿Qué número de profesionales trabajan?;

¿Cuál es el nivel de demanda?;

¿Qué sistema de seguimiento y trazabilidad se implementa, además de la historia clínica digital o en papel?;

¿Cuántos son los y las beneficiarias directas de las políticas de salud mental que lleva adelante o impulsa el gobierno nacional en coordinación con las provincias? Detalle por provincia.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que todas las acciones que se ejecutan desde este organismo en materia de salud mental tienen como beneficiaria directa a la población de todo el territorio nacional. A continuación, se listan las acciones ejecutadas y en ejecución durante el 2024 en el marco de la implementación del Plan Nacional de Salud Mental 2023-2027.

Acciones para el fortalecimiento de la red de servicios y la mejora de la accesibilidad en materia de atención de la salud mental:

- Asistencia técnica a 18 jurisdicciones en la conformación de 24 proyectos para el fortalecimiento de la Red de Servicios de Salud Mental.
- Asistencia técnica a las 24 jurisdicciones respecto de Normas de habilitación de establecimientos y servicios de Salud Mental y Consumos Problemáticos.
- En el marco del "Quinto Plan de Acción de Gobierno Abierto 2022-2024" se articuló con las provincias de Jujuy y Río Negro para la creación de mesas de trabajo respecto de acciones Inclusión Sociolaboral conformadas por organizaciones de la sociedad civil y las direcciones provinciales correspondientes.
- Articulación con la Dirección Nacional de Fortalecimiento de los Sistemas Provinciales para la implementación de estrategias relacionadas a las líneas de cuidado de salud mental incluidas en el SUMAR+ Préstamo BID 5744/OC-AR "Primera Operación Individual del Programa para la Integración del Sistema de Salud Argentino".
- Asistencia y cooperación técnica al programa SUMAR para actualizar las prestaciones de la línea de cuidado y además se amplió la edad de atención a la niñez (menores de 5 años) con el fin de fortalecer la capacidad para proporcionar asistencia en salud mental. En total son 24 las prestaciones de salud mental.
- Articulación con el Programa Nacional Remediar para el seguimiento de los psicofármacos esenciales que integran los botiquines de salud mental y que se distribuyen en las jurisdicciones
- Articulación con el Hospital en Red "Lic. Laura Bonaparte" para la realización de evaluaciones interdisciplinarias de daño psíquico a víctimas de terrorismo de Estado, en el marco de las Leyes 24043, 25914 y 26564, en función de la rectoría del Convenio N° 2688/2013 (y la *adenda* del convenio marco 2688/14) de asistencia técnica y cooperación firmado entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio de Salud.
- Articulación y colaboración con la Dirección de Argentinos en el Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, con el fin de garantizar la adecuada repatriación de ciudadanos argentinos con padecimientos de salud mental que residen en el exterior: Se realizaron 2 intervenciones y a la fecha existen 2 en proceso.
- Articulación con Secretaría de DDHH de la Nación y la Dirección de Asistencia a Poblaciones Vulnerables en pos de brindar respuesta a la demanda de accesibilidad, atención y asistencia para poblaciones vulnerables. Se intervino en materia de gestión de redes de asistencia en salud mental en un total de 19 casos solicitados por dicho organismo.
- Se realizaron 2 capacitaciones en materia de abordaje de problemáticas de salud mental y su articulación con el sistema de salud.
- Se realizó una capacitación al centro de Migrantes y Refugiados políticos dependiente del organismo. Temática: salud mental y articulación con el sistema de salud.

Programa de Abordaje Integral de la Problemática del Suicidio:

- Asistencia técnica a 6 jurisdicciones (San Juan, Santa Fe, Neuquén, Salta, Chaco y La Rioja) para la puesta en marcha de proyectos que abordan la temática en el marco de la Ley 27130.
- Capacitaciones y disertaciones sobre abordaje de la problemática del suicidio e implementación de la Ley 27130: “Orientaciones desde la Salud Mental en la asistencia integral a víctimas de trata y explotación”; “El suicidio en los medios: propuestas para un abordaje preventivo y responsable”; disertación en el XXVI Congreso Argentino de Neuropsiquiatría y Neurociencia Cognitiva.
- Implementación y monitoreo del proceso de Vigilancia Epidemiológica de los intentos de suicidio a través del SNVS.
- Relevamiento de los motivos de internación por salud mental de niños, niñas y adolescentes a nivel nacional.
- Relevamiento Nacional de Políticas Públicas en el Abordaje Integral de la Problemática del Suicidio 2024.
- Elaboración de herramientas técnicas para el abordaje integral de la problemática del suicidio: “Recomendaciones para el abordaje integral de la problemática del Suicidio a Fuerzas de Seguridad”.
- Puesta en marcha de un relevamiento de noticias sobre la problemática del suicidio en los medios de comunicación.
- Conformación de una estrategia de gestión de la información epidemiológica de la problemática del suicidio.

Programa para el Fortalecimiento de la Red Asistencial en la Atención Integral de los Consumos Problemáticos:

- Relanzamiento del curso virtual autoadministrado sobre Consumos Problemáticos para profesionales, técnicos y personas relacionadas con dispositivos de atención.
- Implementación y acompañamiento de espacios interjurisdiccionales y multiactorales para el diseño colaborativo de estrategias para el abordaje de los consumos problemáticos: lanzamiento de mesas de gestión intersectorial en las provincias de La Rioja y Catamarca; acompañamiento a la provincia de Tierra del Fuego para la inclusión de los dispositivos de SEDRONAR en las mesas de gestión intersectorial ya existentes; participación en el segundo consejo provincial de salud mental de Santiago del Estero en el marco de la mesa de gestión intersectorial existente.
- Capacitación y formación continua del RR.HH. en la temática para el fortalecimiento de la red: capacitación sobre consumos problemáticos a los equipos de los puntos focales jurisdiccionales del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las personas damnificadas por el delito de trata.
- Participación en el Comité Técnico del Sistema de Alerta Temprana SEDRONAR-Ministerio de Seguridad (3 alertas emitidas).
- Participación en el Comité Técnico del Programa de Alcohol (Enfermedades No Transmisibles) para la confección de la Guía de Práctica Clínica Nacional sobre

Intervención Breve en Alcohol. Guía terminada disponible en:
<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/gpc-alcohol-breve.pdf>

Desarrollo y Fortalecimiento del Recurso Humano en Salud Mental:

- Capacitaciones a equipos de salud: Cursos virtuales autoadministrados dictados desde la Plataforma Virtual del Ministerio de Salud:
 1. “Una mirada sobre salud mental y las nuevas tecnologías hoy”. 370 personas matriculadas.
 2. “Diplomatura Superior Universitaria en Salud Mental Comunitaria”
 3. “Violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes” 6° edición: 2085 personas matriculadas (1083 personas certificadas) y 7° edición: 840 personas matriculadas.
 4. “Abordaje integral del desarrollo infantil para equipos de salud” 5° edición. 963 personas matriculadas (436 Personas certificadas).
 5. “Salud Mental en el Primer Nivel de Atención: uso apropiado de Psicofármacos” 4° edición” Personas matriculadas: 873 personas matriculadas (96 personas certificadas).
 6. “Hacia un Abordaje Integral de la Problemática del Suicidio” 2° Edición. 866 personas matriculadas (152 personas certificadas).
 7. “Eventos de Notificación Obligatoria en Salud Mental” 1° edición. (25 matriculados)
- Conversatorios: Participación en tres conversatorios de la Dirección Nacional de APS: Espacio de gestión del conocimiento: Espacios CAPS, Ciclo de Streaming organizado por la Dirección Nacional de Atención Primaria y Salud Comunitaria del ministerio. Modalidad: Virtual. Realizados desde Webex y retransmitidos online por el canal oficial de YouTube del Ministerio. Títulos: “Salud Mental en la Atención Primaria de la Salud” (visualizaciones: 854 personas) y “Abordaje de la depresión en la Atención Primaria de la Salud” (visualizaciones: 1184 personas) y “Programa de acción para superar las brechas en salud mental (mhGAP) OPS-OMS. Alcances y desafíos” (247 visualizaciones).
- Participación en la mesa de trabajo intersectorial de Especialidad en Psicología Clínica junto a la DN de Talento Humano y DN de Calidad de este Ministerio y junto a la Asociación de Psicólogos de Buenos Aires (APBA), Asociación de Psicólogos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (APGCABA) y Asociación de Unidades Académicas de Psicología (AUAPsi).
- Programa de acción para superar las brechas en salud mental (mhGAP/mhGAP Comunitario) en articulación con OPS: se realizó un encuentro con referentes jurisdiccionales de 18 provincias y se presentó el proyecto de construcción de una herramienta asentada en la plataforma Redcap que permitirá medir el proceso de implementación del Programa mhGAP. Se dio continuidad en esta misma línea de trabajo en dos reuniones posteriores durante el mismo mes con autoridades de nuestra dirección, de la Dirección de Atención Primaria de la Salud (APS) y OPS en la cual participaron 22 jurisdicciones.

Sistema de información para la planificación y gestión de sanitaria en Salud Mental:

- Implementación de la Notificación Obligatoria de los eventos de salud mental que fueron incorporados por la Resolución 2827/2022 al listado de eventos de salud de notificación obligatoria:
- Implementación de un curso sobre Notificación Obligatoria en salud mental
- Diseño del indicador para la Notificación Obligatoria de intentos de suicidio en el Sistema Nacional de Vigilancia Sanitaria e elaboración de informes mensuales
- Capacitación a referentes provinciales en la gestión del Registro Nacional de Personas Internadas por Motivos de Salud Mental (RESAM); gestión de usuarios del Registro Nacional de Personas Internadas por Motivos de Salud Mental de todo el país; armado de la red de establecimientos del Registro Nacional de Personas Internadas por motivos de Salud Mental; Diseño y gestión de mejoras y mantenimiento de los Sistemas de Registro (SNVS2.0 y RESAM) (Rio Negro y el Hospital Nacional en Red Lic. Laura Bonaparte).
- Proyecto nacional de vigilancia epidemiológica en Salud Mental a nivel ambulatorio en conjunto con la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de salud "Dr. Carlos G. Malbrán" y el Instituto de Salud "Juan Lazarte". Lanzamiento de Unidades Centinela en la Provincia de Santa Cruz y en la Ciudad de Rosario, Santa Fe.
- Proyecto de investigación "Aspectos determinantes en el acceso a las intervenciones comunitarias de Salud Mental en infancias y adolescencias en Atención Primaria de la Salud. Revisión sistemática" financiado por SALUD-INVESTIGA del Ministerio de Salud de la Nación (en etapa de redacción de resultados).
- Elaboración del Atlas de Salud Mental de la Organización Mundial de la Salud año 2024.

Abordaje de la Salud Mental por Cursos de Vida – Niñez y Adolescencia; y Personas Mayores:

- Conformación de la mesa interministerial para la elaboración de documentos sobre el consumo problemático en entornos digitales y apuestas en línea con el objetivo de elaborar un documento de pronunciamiento ministerial sobre la problemática.
- Participación activa en la mesa intraministerial sobre Trastorno de la Conducta Alimentaria.
- Capacitaciones virtuales "Abordaje integral del desarrollo infantil (0 a 3 años) para los equipos de salud"; "Violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes"; "Apuestas en línea y adolescentes: un enfoque integral para comprender el consumo problemático"; "Abordaje Integral para el acompañamiento a las Personas Mayores".
- Investigación conjunta con SEDRONAR sobre consumos problemáticos en entornos digitales, apuestas en línea y salud mental.

Salud Mental y Derechos Humanos:

- Asistencia y colaboración técnica de aportes al informe exhaustivo del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) sobre salud mental y derechos humanos (Resolución N° 52/12 del Consejo de Derechos Humanos).
- Colaboración con el Centro Ulloa (dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación) en la realización de 4 evaluaciones a víctimas del terrorismo de Estado residentes en Suecia, Chile, Argentina y Brasil.

Violencias y Género:

- Asistencia técnica para elaboración de lineamientos sobre abordaje con perspectiva de género, incluyendo diversidad y las distintas formas de violencias a las provincias de Salta, Tucumán y Catamarca.
- Asistencia técnica a la Organización Panamericana de la Salud en la actualización de la encuesta global sobre la violencia contra niños, niñas y adolescentes (2025)
- Asistencia y cooperación técnica al programa SUMAR para actualizar las prestaciones de la línea de cuidado
- Capacitaciones en temática de género, diversidad y violencia: Conversatorio de las violencias con perspectiva de género a nivel nacional y “Abordaje de las Violencias por motivos de género en el curso de vida desde una perspectiva de Salud Mental Integral” (región NOA).

Abordaje Territorial de la Salud Mental:

- Asesoramiento y consejería en salud mental y enlace institucional con organismos gubernamentales y no gubernamentales en los diferentes territorios.
- Asistencia técnica y capacitación al personal participante de la campaña socio-sanitaria fluvial 2024.
- Asesoramiento técnico a la Municipalidad de Mar Chiquita.
- Asesoramiento técnico a la Dirección de acciones territoriales del Ministerio de Salud.
- Gestión de la participación de personal de la DN en dicha campaña.
- Gestión de red y recursos sanitarios en salud mental ante solicitudes de intervención de la Dirección Nacional de Abordaje Integral de Salud Mental y Consumos Problemáticos en casos de alta vulnerabilidad psico-social.

Salud Mental y Trata de Personas:

- Articulación de redes de salud con las 24 jurisdicciones para promover y garantizar acceso oportuno a la atención en salud mental de las personas víctimas de trata en casos derivados a la Dirección Nacional de Abordaje Integral de Salud Mental y Consumos Problemáticos por el Comité Nacional de Lucha contra la Trata, Ministerio de Seguridad, Ministerio de Justicia, Programa Nacional de Rescate (PNR), SENNAF, puntos focales y reparticiones provinciales dedicadas a la temática.
- Sensibilización y capacitación a efectores de salud, puntos focales, refugios, y organismos que trabajen con la temática

MERCOSUR:

- Representación de la República Argentina y participación activa en la Comisión Ad Hoc de Salud Mental del Mercosur, cuyo objetivo es fortalecer la cooperación regional entre los Estados Parte en materia de salud mental para mejorar la calidad de vida de la población.

Asimismo, se informa que las partidas destinadas a salud mental no son única y exclusivamente aquellas asignadas a la Dirección Nacional de Abordaje Integral de Salud Mental y Consumos Problemáticos; sino que a ellas, deben adicionarse las inversiones presupuestarias en Salud Mental que realiza el Ministerio de Salud a través de la Dirección Nacional de Atención Primaria y Salud Comunitaria, Programa de Salud Perinatal y Niñez, Plan 1000 días, Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental (RISAM), Psicofármacos Programa Nacional REMEDIAR, Programa SUMAR (24 Prestaciones en Salud Mental), Hospital Laura Bonaparte, Hospital Colonia Montes de Oca, Servicio de Salud Mental Hospital Posadas, Servicios de Salud Mental de otros hospitales nacionales y Superintendencia de Servicios de Salud. A su vez, otros organismos nacionales por fuera de la órbita del Ministerio de Salud de la Nación destinan porcentajes de sus inversiones presupuestarias a salud mental, como ser: SEDRONAR, Incluir Salud, Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), Órgano de Revisión de Salud Mental, ANSES, Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo, entre otros.

Asimismo, el gasto público en salud se integra por la propia inversión que cada jurisdicción realice en su sistema público de salud en el área de salud mental, en virtud de la forma federal de gobierno que rige a la República Argentina. Se destaca que las jurisdicciones guardan autonomía en materia sanitaria, en tanto es una facultad no delegada en la Nación en los términos del art. 121 de la Constitución Nacional. Para conocer la información presupuestaria jurisdiccional se sugiere remitir a las autoridades provinciales y/o de la CABA según corresponda.

Es por esta particular composición del gasto en salud mental que resulta dificultoso realizar una evaluación de la ejecución presupuestaria unívoca, dado que el mismo se encuentra desagregado en las partidas destinadas a salud mental que se encuentran distribuidas en distintos programas a lo largo de distintos ministerios de todos los niveles jurisdiccionales.

Por último, el Ministerio de Salud informa que todos los Hospitales que se encuentran bajo la órbita de esta cartera ministerial, tanto los Hospitales SAMIC como los Organismos Descentralizados (OD), cuentan con áreas de salud mental dentro de su menú prestacional. El Hospital SAMIC Presidente Néstor Kirchner de La Matanza, cuya puesta en funcionamiento es muy reciente, no cuenta aún con un área de salud mental, pero posee un equipo de Abordaje Integral de Salud con Psicología Infanto Juvenil.

Por otro lado, el Hospital Nacional y Comunidad Dr. Ramón Carrillo y el Hospital Nacional "Lic. Laura Bonaparte" se dedican específicamente a la salud mental.

Desde la Dirección Nacional de Gestión de Servicios Asistenciales no se destina una partida especial a las áreas de salud mental, sino que forma parte de la partida presupuestaria destinada a cada establecimiento de salud.

PREGUNTA N° 351

Según expertos, los usuarios aún no pagan las tarifas plenas, falta entre un 30% y un 40% de ajuste para que se abone la factura plena. En relación a esto:

¿Está previsto que en esta gestión de gobierno se ajuste el porcentaje restante?;

¿En cuántos meses los usuarios se encontrarán pagando la factura plena?.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que los ajustes de precios y tarifas energéticos se realizan en el marco de la emergencia energética dispuesta por el Decreto N° 55 del 16 de diciembre de 2023, la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, sanitaria y social declarada por el Decreto N° 70 del 20 de diciembre de 2023; y la emergencia pública en materia energética en los términos de la Ley N° 27.742.

Es un objetivo explícito de este Gobierno corregir los precios relativos de la economía, entre los cuales se encuentran los precios y tarifas concernientes a los sectores de gas natural y energía eléctrica.

Así, cumplidos los procedimientos legales correspondientes, se han actualizado el precio del gas en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte (PIST), el precio estacional de la energía eléctrica (PEST), y los cuadros tarifarios de transporte y distribución de energía eléctrica y gas natural.

Cabe recordar que desde febrero de 2024 el proceso de aumento de precios y tarifas ha contemplado la situación de los usuarios Residenciales Nivel 2 y Nivel 3, conforme las disposiciones del Decreto N° 322/22, luego con las modificaciones del Decreto N° 465/24.

A fin de mantener los precios y tarifas del sector en valores reales lo más constantes posibles, y de evitar así un proceso de deterioro de estos que no permitan el sustento del sector y hasta amenacen su continuidad, tal como fuera señalado por el Decreto N° 55 del 16 de diciembre de 2023, resulta razonable y prudente continuar con el sendero de actualización de los precios y tarifas del sector energético.

Ello, en el marco de la consolidación del proceso de desinflación llevado a cabo por el Gobierno, y un constante y férreo control del déficit fiscal.

PREGUNTA N° 352

En el marco del Memorando de Entendimiento Unión Europea (UE) - Argentina en el ámbito de las energías renovables, el hidrógeno verde y la reducción de las emisiones de metano que se suscribió en 2023 informe:

En qué estado se encuentra el proyecto de cooperación en materia de hidrógeno por un valor de 4 millones de euros, a través del programa Global Gateway de la UE;

Indique si ya se están implementando la ampliación y modernización de la red de transporte de electricidad y, de ser así, con qué avance a nivel nacional.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que se avanzó en una hoja de ruta de implementación del MOU y se está empezando a dar cumplimiento a lo proyectado en esa hoja de ruta mediante foros de intercambio de conocimiento y estudios de cooperación internacional con participación público-privada en las áreas antes descritas.

En lo que refiere a inversiones en transporte de energía eléctrica, se están analizando las obras que, en general, resultan necesarias y se está evaluando cuáles son las mejores alternativas de contratación y la factibilidad, y de que las mismas sean incorporadas a proyectos a desarrollarse mediante el RIGI.

PREGUNTA N° 353

JUSTICIA

En función de advertir incumplimientos de sentencias dictadas por los juzgados de familia y falta de iniciativa por parte de los jueces en ejercer el poder de policía que legalmente le corresponde para el cumplimiento de la misma, solicito informe.

Qué determinaciones o recomendaciones se evaluaron desde el Ministerio de Justicia a fin de incoar a los jueces a adoptar medidas tendientes al efectivo cumplimiento de las sentencias por ellos mismos dictadas.

RESPUESTA

Se comunica que la información requerida se encuentra fuera de las atribuciones del Poder Ejecutivo, siendo el canal para tales requerimientos competencia del Consejo de la Magistratura.

PREGUNTA N° 354

JUSTICIA

Corresponde al Ministerio de Justicia en función de sus atribuciones, requerir al Consejo de la Magistratura información referida a la incorporación y desempeño de los Jueces. En tal sentido solicito informe.

Cuál es el número de Juri de enjuiciamiento por mal desempeño de jueces de Familia, discriminando en porcentuales los resueltos, los pendientes de resolución, y los que se encuentren sin resolver por renuncia del magistrado.

Si se ha evaluado actualizar los requisitos para la elección y designación de jueces de familia.

RESPUESTA

Se comunica que la información requerida se encuentra fuera de las atribuciones del Poder Ejecutivo, siendo el canal para tales requerimientos competencia del Consejo de la Magistratura.

PREGUNTA N° 355

JUSTICIA

Recientemente el Ministerio de justicia se pronunció públicamente respecto a la elaboración de nuevo código penal, en tal sentido solicito informe.

Cuál es el trabajo realizado respecto de la sanción de falsas denuncias, y cuáles son las diferencias relevantes respecto al tratamiento actual de las mismas.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que, en el Libro Segundo, Título XI “Delitos contra la administración pública”, capítulo 2º, del anteproyecto, se prevé el delito de falsa denuncia. Según su enunciado se sanciona a la persona que “denunciare falsamente un delito ante la autoridad”. La pena establecida es sensiblemente superior a la prevista en el código actualmente vigente, pues se eleva tanto el mínimo como el máximo de la pena de prisión, la que se regula en conjunto con otra de “días multa”.

El texto elaborado mantiene también en el título pertinente el delito de calumnias, figura que, según su redacción, sanciona “la falsa atribución a persona humana determinada o jurídica, de la comisión de un delito concreto y circunstanciado que dé lugar a la acción pública”.

PREGUNTA N° 356

TURISMO

La Patagonia, en particular Santa Cruz, es una región clave para el turismo en Argentina, con destinos como El Calafate y el Parque Nacional Los Glaciares que atraen a miles de turistas internacionales cada año. El turismo en esta zona no solo es una fuente esencial de ingresos y empleo, sino también un motor de desarrollo económico para las comunidades locales. Sin embargo, la lejanía geográfica y la infraestructura limitada generan desafíos que dificultan la expansión del sector. En este contexto, solicitó se informe:

Qué medidas específicas ha implementado el gobierno para incrementar el turismo en Argentina.

Hay un enfoque particular en las regiones más remotas como la Patagonia.

Qué proyectos se están planificando para mejorar la infraestructura y la conectividad en las regiones patagónicas.

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes de la Vicejefatura de Gabinete del Interior informa que se han implementado una serie de medidas para fortalecer el turismo en el país, considerando esta actividad como una pieza clave de la economía nacional.

Se incorporó al turismo en el programa "Cuota Simple", permitiendo el financiamiento en 12 cuotas sin interés para viajes y paquetes turísticos, incentivando a los argentinos a recorrer el país.

Además, se lanzó el Programa de Protección al Consumidor Turista, que incluye un canal ágil y rápido denominado “Iniciá un reclamo como consumidor”. Este recurso permite a los turistas defender sus derechos de manera efectiva.

A nivel micro, se impulsó la competencia y el fortalecimiento del mercado mediante programas específicos que atienden segmentos claves y de nicho, teniendo especialmente en vistas los destinos emergentes y las temporadas bajas.

“Elegí Argentina” fomenta el turismo local apoyando a prestadores en distintos puntos del país -en El Calafate, por ejemplo, más de 100 prestadores participaron activamente, posicionando a la Patagonia como un destino turístico estratégico-. Esto

se hizo mancomunadamente con el programa local "El Calafate Invita 2024" con el que se ofrecieron 4X3 y 3X2 en alojamientos y descuentos hasta 25% en gastronomía. Este destino también fue sede de eventos internacionales, como la Winter Swimming World Cup 2024 que aumentó la visibilidad de la región.

Asimismo, con los programas "GustAR" y "Argentina Te Incentiva" se apoya el turismo en gastronomía y el turismo de reuniones, respectivamente. GustAR promueve la riqueza gastronómica argentina en distintas regiones, mientras que Argentina Te Incentiva apoya la organización de congresos y eventos, fortaleciendo la infraestructura de reuniones en el país y contribuyendo a desestacionalizar el turismo y generar empleo calificado.

Finalmente, el Programa "Promover Turismo Argentina" impulsa la digitalización y la innovación en materia turística, modernizando la promoción de los destinos nacionales en plataformas digitales y aumentando su visibilidad en el mercado. Se participa activamente en ferias y eventos turísticos, fortaleciendo la presencia de nuestros destinos en medios y redes sociales, para mantener el deseo de viajar y explorar cada rincón de Argentina.

Además, desde el Instituto Nacional de Promoción Turística (INPROTUR) se trabajó con varios proyectos con una visión federal realizando de manera uniforme la promoción de todos los destinos del territorio argentino en el extranjero. En ese sentido se puede advertir que, tanto los destinos como los prestadores turísticos de la Patagonia, son partícipes de todas las acciones de promoción y mercadeo que se llevan adelante tales como ser: Fam Tours (Viajes de Incentivos de Venta con el TRADE Turístico del extranjero); Press Trips e Influencers Trips (ambos 2 son viajes con referentes del extranjero del rubro de la prensa especializada de turismo y/o influenciadores para promover los destinos, su posicionamiento, dar a conocer su oferta al consumidor final, difundir la marca, realizar difusión de prensa y en redes sociales); Misiones Comerciales inversas (rondas de negocios entre el trade turístico del extranjero y el nacional, realizados los B2B en Argentina); Ferias en el extranjero (generales y de producto); Buy Argentina (rondas de negocios entre el trade turístico Argentino y del país extranjero en el cual se defina realizar el BUY, es decir los B2B son llevados a cabo fuera de Argentina).

No obstante, en la región Patagónica, en lo que va del año 2024, se realizaron Fam Tours, Press Trips, campañas digitales en google/video y search.

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deporte informa que en relación a la infraestructura y la conectividad se ha llevado a cabo una reunión del Comité de Facilitación Turística donde se abordaron esas y otras cuestiones transversales a distintas áreas de gobierno para tomar medidas que dinamicen el sector, favoreciendo el entorno colaborativo de todas ellas, lo que también se trasladará al Consejo Federal de Turismo para un trabajo articulado con las provincias.

PREGUNTA N° 357

PREVISIÓN SOCIAL

En ocasión de la presentación del informe 139 del HSN, presentado por la Jefatura de Gabinete de la Nación (pregunta 393); se informó que existían al 31 de marzo de 2024,

la cantidad de 89.847 juicios por reajuste de jubilaciones y pensiones con sentencia firme pendientes de liquidación. En tal sentido solicito informe:

Cuál es el cronograma de pagos previsto por el Estado Nacional para asumir dichas responsabilidades y cumplimentar la misma.

Del total de sentencias adeudadas, cual es el porcentual cumplimentado hasta la fecha.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, en el marco de la Res. 307/24, se proyecta efectuar por etapas el cambio de haber a todos los expedientes que ingresan y el stock resolverlo conforme a la capacidad operativa y presupuestaria.

Por su parte, se informa que al 30 de septiembre de 2024 ANSES cuenta con 98.404 juicios de reajuste de jubilaciones y pensiones con sentencia firme pendientes de liquidación.

Durante el año 2024 se resolvieron 24.564 expedientes de sentencias judiciales.

Asimismo, de los 24.564 expedientes liquidados, 8.427 fueron dentro del cumplimiento de los 120 días.

Por último, se informa que, de los 24.564 expedientes liquidados, 888 fueron resueltos en cumplimiento del Art. 22 de la Ley 24.463.

PREGUNTA N° 358

ENERGÍA

En función del compromiso oportunamente asumido a mejorar y garantizar el acceso a recursos energéticos de calidad en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incorporados en la Agenda 2030 de la ONU solicito informe.

Qué medidas se adoptaron o planean adoptar a fin de cumplimentar con los objetivos planteados en la Agenda 2030 en materia energética.

Si se han evaluado esquemas de beneficios impositivos dirigidos a las inversiones privadas o mixtas aplicables al desarrollo de energías limpias o renovables.

Qué medidas se adoptaron o planea adoptar a fin de promover investigaciones científicas y tecnológicas en materia energética.

RESPUESTA

La generación de energía de fuentes renovables se encuentra regulada por la Ley N° 27.191, modificatoria de la Ley 26.190, la cual continúa vigente y establece que el 20% de la matriz energética debe provenir de fuentes renovables para 2025. También se ha fomentado la generación distribuida a través del régimen establecido por la Ley 27.424. Ambas leyes establecieron esquemas de beneficios impositivos.

Respecto de la promoción de investigaciones científicas y tecnológicas no es competencia del área de la Subsecretaría de Transición y Planeamiento Energético.

PREGUNTA N° 359

DNU 525/2024 - EMERGENCIA PÚBLICA EN MATERIA FERROVIARIA

Declaro la para los servicios de transporte de pasajeros y cargas de jurisdicción nacional por el plazo de VEINTICUATRO (24) meses, y estableció que las empresas FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO, ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO, OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA SOCIEDAD ANÓNIMA y DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO FERROVIARIO SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA deberían elaborar una propuesta de medidas indispensables y urgentes a tomar, que resguarden la seguridad operativa de la prestación del servicio de transporte ferroviario de cargas y pasajeros, incluyendo en la misma las solicitudes de readecuación presupuestaria que resulten pertinentes a los efectos de revertir la situación de emergencia:

Cuales son las propuestas elevadas por las empresas especificando: esquema de priorización de obras, trabajos, capacitaciones y contrataciones, detallando una breve descripción de las mismas, plazo de ejecución, estimaciones presupuestarias, factibilidad de fuente de financiamiento, condiciones de mantenimiento y seguridad, adecuación de condiciones laborales de sus trabajadores, etc.

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte informa que mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 525/2024, se declaró la emergencia pública en materia ferroviaria para los servicios de transporte de pasajeros y cargas de jurisdicción nacional, por un plazo de veinticuatro (24) meses. Esta declaración de emergencia abarca todas las actividades inherentes a la administración y mantenimiento de la infraestructura ferroviaria, así como la operación de los servicios en la Red Ferroviaria Nacional, ya sean ejercidas directamente por el Estado Nacional o por terceros.

En este contexto, las empresas del sector presentaron un listado de obras y contrataciones a ser ejecutadas en plazos plurianuales, priorizadas de acuerdo con su necesidad y urgencia para fortalecer la seguridad operativa del transporte ferroviario de cargas y pasajeros.

Para evaluar, armonizar y unificar las propuestas presentadas, se creó un Gabinete Asesor para la Emergencia Ferroviaria mediante la Resolución N° 18 del 5 de julio de 2024 de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Economía. Este Gabinete tiene el mandato de asistir y asesorar en la evaluación de obras, trabajos, capacitaciones y contrataciones con el fin de mejorar la seguridad operativa en el marco de la emergencia.

Asimismo, el artículo 2° del decreto 526/2024 establece que la Secretaría de Transporte deberá formular un Plan de Acción, con posibilidad de ajustes y modificaciones, para adecuarlo a las dinámicas presupuestarias mientras se mantenga la situación de emergencia.

En este sentido, la resolución 27 del 5 de julio de 2024 de la Secretaría de Transporte aprobó un primer "Plan de Acción - Programa de Obras, Trabajos y Contrataciones Indispensables y Urgentes" para cada una de las empresas del sector ferroviario, cuya documentación se encuentra identificada en los siguientes anexos: IF-2024-90725846-APN-SSTF#MEC (FASE); IF-2024-90726082-APN-SSTF#MEC (ADIFSE); IF-2024-90725607-APN-SSTF#MEC (SOFSE); IF-2024-90725206-APN-SSTF#MEC (BCyL) e IF-2024-90725961-APN-SSTF#MEC (DECAHF).

Para la elaboración del Plan de Acción, se tomaron en cuenta las propuestas específicas de cada empresa, identificadas como: IF-2024-83230236-APN-SSTF#MEC (SOFSE); IF-2024-83218153-APN-SSTF#MEC (ADIFSE); IF-2024-83224935-APN-SSTF#MEC (BCyL); IF-2024-83228225-APN-SSTF#MEC (FASE); IF-2024-83221474-APN-SSTF#MEC (DECAHF) y IF-2024-82003237-APN-SSTF#MEC (DECAHF II).

Es importante señalar que la creación de este Plan de Acción no implica una modificación o renegociación de deudas de forma automática. No obstante, el decreto 526/2024, en su artículo 3°, permite la renegociación de contratos y deudas vencidas al 31/12/31, y en su artículo 4°, establece que dicha renegociación debe realizarse bajo el principio de sacrificio compartido. Este proceso de renegociación está actualmente en trámite y no interfiere con la implementación del Plan de Acción en el marco de la emergencia ferroviaria.

PREGUNTA N° 360

DECRETO 526/2024 – REGLAMENTACIÓN DNU 525/2024

El art. 2º estableció que la SECRETARÍA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE ECONOMÍA establecerá un Plan de Acción que será implementado y ejecutado por las empresas FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO, ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO, OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA SOCIEDAD ANÓNIMA y DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO FERROVIARIO SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA:

1. Cuál es el Plan de Acción diseñado por la misma.
2. Durante el proceso de evaluación del plan se dejaron sin efecto procedimientos de contratación y/o contrataciones, renegociación y/o rescisión de contratos o se renegociaron deudas vencidas, tanto de contrataciones vigentes como finalizadas? Detalle.

RESPUESTA

La secretaria informa que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 359 del presente informe.

PREGUNTA N° 361

FERROCARRILES EN SANTA FE en general

1. ¿Cuáles son las localidades de la provincia que se encuentran afectadas al uso ferroviario, cuáles no, y para cuales no se prevé su utilización futura? Detalle
2. Cual es planificación estratégica del sector ferroviario, infraestructura y servicios y su desarrollo, para aquellas que se tiene pensado su utilización futura?
- 3.Cuál es la inversión que Nación viene realizando en las líneas ferroviarias que atraviesan Santa Fe desde 2008 en adelante, detalle inversión en renovación de vías, nuevas alcantarillas y puentes y mejora de las señales para garantizar la seguridad de las formaciones.

RESPUESTA

La secretaria de Transporte hace saber que la red ferroviaria incluye varias localidades de la Provincia de Santa Fe, con predominio de circulación en la Ciudad de Rosario, dicha red se encuentra operada por Belgrano Cargas y Logística S.A., Nuevo Central Argentino y la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado, según el siguiente detalle:

Circulación de Trenes en Provincia de Santa Fé.		
OPERADO RA	RAM AL	LOCALIDAD
BCyL	C	Santa Fe, Laguna Paiva,Cayastacito,Miguel escalada, San Justo, San Cristobal, Huanqueros, Esteban Rams, Logroño, Tostado, Poso Borrado, Villa Minetti, Santa Margarita,Gregoria Peres.
BCyL	CC	Sorrento, Nuevo alberdi, Ibarlucea, Vicente Echeverría, Luis Palacios, Luis Iopez, salto Grande,Totoras,San Genaro, Centeno, Las bandurias,Casas, canada Rosquin,Sastre belgrano,Esmeralda,San Francisco.
BCyL	GM4 6	Peyrano, Person,Juncal, Wheelwringht, Hughes, Santa Emilia , Santa Isabel, Villa Cañas.
BCyL	GM1 9	Rosario Norte, Soldini. Alvarez, Aceba, Pavon, Santa teresa.
BCyL	GM1 3	Villa Constitución, Godoy, Cepeda, Santa Teresa, Maximo Paz, Alcorta, Carrea, Melincué,Elortondo, Carmen, Venado Tuerto
BCyL	SM3 2	Venado Tuerto, San Eduardo, Sancti Spiritu,Tarragona, Rufino.
BCyL	SM7	Santa Isabel, Villa Cañas, Teodelina.
BCyL	F1	Rosario Norte, Capitan Bermudez, San Iorenzo, Timbues, Oliveros, Maciel, Barrancas, Coronda, Sauce Viejo, Santo Tomé, Santa Fé.
BCyL/SOF SE	GM1	Villa Constitución,Pavo, Fighiera,Arroyo Seco, General Lagos,Alvear,Villa gobernador Galvez, Rosario Sur.

NCA	GM1 4	Cañada de Gomez, Las Parejas, Las Rosas.
NCA	GM4 1	Las Rosas,Iturraspe
NCA	GM9	Rosario Norte, Perez, Zavalla,Pajuato, Casilda.
NCA	GM1 0	Casilda,Sanfor, Villada,Firmat,Durham,Melincué.
NCA	GM3 1	Melincué, Labordeboy, Wheelwright
NCA/SOFS E	GM1 C	Rosario,San Lorenzo, Aldao,Andino,Serodino,Clarke, Diaz, Casalegno, Bernardo de Irigoyen, Galvez, San Martin, Santa Clara Mariano,Pereira,Aurelia, Rafaela, Nuevo Lean, Sunchales,Tacural,Palacios, Las Palmeras,Monigotes,Curupaiti,Arrufo, La Rubia, Ceres.
NCA/SOFS E	GM2	Rosario Norte, Gomez, Carcaraña, Correa, Cañada de Gomez, Amtrong, Totugas.
FEPSA	GM6 8	Rosario, Piñero, Pueblo Muñoz, Arminda, Villa Mugueta,Bigand, Bombal, Miguel Torres, Chovet, El Jardin, Chapuy, Maria teresa, Christophersen, San Gregorio.

Fuente: Ministerio de Economía, 2024

Con respecto a la planificación estratégica del sector ferroviario, infraestructura y servicios, la secretaria señala que la misma se encuentra en evaluación, atendiendo a la proximidad del vencimiento de las concesiones de las empresas prestadoras de los servicios ferroviarios referidos y a la necesidad de readecuar la conformación societaria de la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en el DNU 70/2023. En dicho marco, la referida planificación se encuentra en evaluación, como parte del proceso del nuevo diseño contractual de los servicios ferroviarios de marras.

Por último, deberá consultarse a las empresas que operan cual es la inversión que han ejecutado en los ítems consultados desde el 2008 hasta la actualidad.

PREGUNTA N° 362

PROYECTO CIRCUNVALAR SANTA FE. Dicho proyecto consta de 3 tramos: TRAMO 1: Santo Tomé (Pk 0+216) Empalme San Carlos (Pk 17+589) - TRAMO 2: Empalme San Carlos (Pk 17+589) - Gobernador Candiotti Sur (Pk 33+100) - TRAMO 3: Gobernador Candiotti Sur (PKPr 33+100) - Laguna Paiva (60+625), la obra fue comenzada

- 1.Cuál es el estado general de la obra que fue adjudicada en 2021, detalle TRAMOS, estado de avance y tiempo estimado de terminación
- 2.¿En qué estado se encuentran las negociaciones para la firma de la addenda número 5 del convenio con la firma china que financió parte de los trabajos?

RESPUESTA

La secretaria de Transporte comunica que objeto de la obra es la construcción de la traza ferroviaria y sus obras accesorias a fin de eliminar la circulación de formaciones dentro de la ciudad de Santa Fe. El proyecto se encuentra dividido en tres tramos, los cuales se detallan a continuación.

El Tramo 1 corresponde a la ejecución de 15,6 km de renovación de vía y 2,2 km de vía nueva, como así también la construcción de una nueva estación de bombeo en cercanías de la ciudad de Santo Tomé.

- Avance del 50% - Obra en ejecución con mínimas tareas y a la espera de definición de la fuente de financiamiento.
- Resta finalizar las tareas asociadas a la renovación de vías, realizar soldaduras y libración de tensiones de rieles, regado de balasto y levante de vía. Por otra resta la ejecución de la estación de Bombeo y la finalización de colocación de cerramientos de vía.

El Tramo 2 corresponde a la construcción de 15,5 km de vía nueva, en traza nueva. Adicionalmente se deben construir un puente vial, a fin de salvar la interferencia con la ruta provincial N°70 y un puente de 900 m para cruzar el bañado del Río Salado.

- Avance del 67% - Obra en ejecución con mínimas tareas y a la espera de definición de la fuente de financiamiento.
- Resta la finalización del puente ferroviario que cruza el Río Salado y el puente vial de la RP N°70.

El Tramo 3 corresponde a la renovación de 19,3 kilómetros de vía que se encontraba fuera de operación y la ejecución de 8,3 km de vía nueva, así mismo incluye la construcción de dos puentes viales para salvar las interferencias con ruta provincial 4 y ruta nacional 11.

- Avance del 21% - Obra en ejecución con mínimas tareas y a la espera de definición de la fuente de financiamiento.
- Restan tareas asociadas a la renovación de vías, realizar soldaduras y libración de tensiones de rieles, regado de balasto y levante de vía. Como así también la ejecución de los dos puentes viales de la RP 4 y RN 11

En lo concerniente a la adenda 5 se firmó en diciembre 2020. Desde entonces se mantuvo el mismo activo a través de acuerdos complementarios. En el último de ellos firmado este año, aparte de extender los plazos, se incorporó la modificación de los anexos de obras y adquisiciones, para incorporar todas las obras que están en ejecución para que puedan continuar (solo algunas estaban en el contrato original). El paso siguiente es la negociación y aprobación del financiamiento, que es un contrato aparte, que eso lidera Ministerio de Economía

El avance general del proyecto es del 45% aproximadamente, restando el plazo de un año al menos para finalizar las tareas de cada uno de los tramos y completar el proyecto.

PREGUNTA N° 363

RUTAS NACIONALES EN LA PROVINCIA DE SANTA FE

1. Si existe relevamiento y evaluación del estado en que se encuentran las trazas de las rutas nacionales que atraviesan la provincia de Santa Fe; detalle y especifique proyectos de obra;
2. RN 11 – Si existe relevamiento y evaluación completa del estado en que se encuentra la traza de la RN11, en el tramo que atraviesa la provincia de Santa Fe, de ser así detalle y especifique proyectos de obra para la misma.

RESPUESTA

La Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda, a través de la Subsecretaría de Integración Socio Urbana, remite, a continuación, la información solicitada:

1- EX-2021-62917727- -APN-CEFISU#MDS

B° Don Pedro (ID 4184)

Unidad Ejecutora: Municipalidad de Avellaneda. Provincia de Santa Fe.

Estado: En Ejecución - Detenida

Porcentaje de avance: 82,60%

Inversión comprometida: \$713,240,830.44 a valores de Agosto 2021

Inversión actualizada: \$1,422,802,604.18, a valores de Junio 2023.

Fecha estimada de Fin de Obra: la obra se encuentra en proceso administrativo de Suspensión de plazos a requerimiento de la UNIDAD EJECUTORA.

2- EX-2022-130411284- -APN-CEFISU#MDS

B° Ru (ID 3972)

Unidad Ejecutora: Municipalidad de Avellaneda. Provincia de Santa Fe.

Estado: En Ejecución

Porcentaje de Avance: 4.65%

Inversión Comprometida: \$1,167,368,557.74, valores a Diciembre 2022.

Fecha Estimada de fin de obra: la obra se encuentra en proceso administrativo de Suspensión de plazos a requerimiento de la UNIDAD EJECUTORA.

PREGUNTA N° 364

LEY 26352 - ACTIVIDAD FERROVIARIA – dentro de las funciones de la ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO, indique:

- 1.Cuál es la definición de la red nacional primaria y secundaria y de explotaciones colaterales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 inciso a) de esta ley.
2. Si percibe cánones por utilización de infraestructura ferroviaria,

RESPUESTA

La secretaria de Transporte señala que si bien la definición de los conceptos de red nacional primaria y secundaria no ha sido desarrollada por escrito, existe una determinación casuística en la resolución 7/1981 de la entonces Secretaría de Estado de Obras y Transporte, a saber:

RMP: Red Metropolitana de Pasajeros urbanos y suburbanos de la ciudad de Buenos Aires. (Anexo 13.5)

1.- Línea Roca :

- Pza. Constitución-Temperley
- Temperley-Ezeiza
- Temperley-Glew
- Temperley-Villa Elisa
- Avellaneda (Empalme Pavón)-La Plata-Río Santiago
- Bosques-Berazategui

2.- Línea Mitre :

- Retiro-Tigre
- Victoria-Capilla del Señor
- Retiro-J.L.Suárez
- Coghlan-B.Mitre

3.- Línea San Martín:

- Retiro-Pilar

4.- Línea Sarmiento:

- Once-Moreno
- Haedo-Mármol

5.- Línea Urquiza:

- F.Lacroze-Campo de Mayo

6.- Línea Belgrano :

- Retiro-Villa Rosa
- Buenos Aires-20 de Junio
- Puente Alsina-Libertad

RTR1 Red Troncal Especial (Anexo 13.6)

1- Línea Roca :

- Glew-Mar del Plata
- Ezeiza-Las Flores-Olavarría-Pringles-Bahía Blanca

2.- Línea Mitre :

-J.L.Suárez-Rosario

- Rosario-Córdoba
- Rosario-Tucumán

3. Línea San Martín:

- Pilar-J.Daract-Beazley-Mendoza
- J.Daract-V.Mercedes

4. Línea Sarmiento:

- Moreno-Suipacha-Bragado-Olascoaga

5. Línea Urquiza :

- R.Darío-Zárate-Basavilbaso
- Concordia-Paso de los Libres

RTR2 Red Troncal (Anexo 13.7)

1. Línea Roca :

- Bahía Blanca-Zapala

2. Línea San Martín:

- Villa Mercedes-La Paz
- Mendoza-San Juan

3. Línea Sarmiento:

- Olascoaga-Trenque Lauquen-Toay

4. - Línea Urquiza:

- Paso de los Libres-Posadas
- Km. 161-Corrientes

RF1 y RF2 Red Primaria Interregional y red secundaria (Anexo 13.8)

1.- Línea Roca:

1.1.- Red Primaria Interregional

- Las Flores-Tandil
- Darregueira-Lecube-Bahía Blanca - Bahía Blanca
- Carmen de Patagones-San Antonio Oeste

1.2.- Red Secundaria

- Cañuelas-Emp.Lobos-Bolívar-Carhué-Alta Vista-Saavedra

- Bolívar-Recalde-Pigüé
- Emp.Lobos-Gral. Alvear-Olavarría
- Olavarría-Lamadrid-Pigüé-Saavedra-Bahía Blanca
- Alta Vista-Darregueira
- Altamirano-Chas-Las Flores
- Maipú-Ayacucho-Tandil-Gardey-Vela-Emp.Querandíes (Olavarría)
- Ayacucho-San Agustín
- Tandil-Tamangueyú-Quequén
- Gardey-Fortabat
- Vela-Barrow
- Mar del Plata-Otamendi-Miramar
- Otamendi-San Agustín-Tamangueyú-Barrow-Dorrego-Bahía Blanca
- Barrow-De la Garma
- Dorrego-Indio Rico
- Cipoletti-Km. 1218
- San Antonio Oeste-Ing.Jacobacci-San Carlos de Bariloche
- Ing.Jacobacci-Esquel
- Timote-Pringles
- Km.5-Sola

2.- Línea Mitre:

2.1.- Red Primaria Interregional :

- Capilla del Señor-Vagues-Pergamino
- Villa María-D.Vélez Sarsfield-Río Cuarto-Km.136-Emp.F.C.S.M.
- Villa Constitución-Sta. Teresa-Melincué-Venado Tuerto

2.2.- Red Secundaria :

- Vagues-Luján
- Pergamino-Peyrano-Sta. Teresa-Rosario (Cabín 9)
- Peyrano-Casilda-Cañada de Gómez
- Peyrano-Wheelwright-Sta. Isabel
- Pergamino-Melincué-Firmat
- Carmen-Guatimozín -

Venado Tuerto-Río Cuarto

- Rosario (Cabín 9) –Casilda-Firmat
- Firmat-Corral de Bustos-Emp.Chucul
- Casilda-Cruz Alta-D.Vélez Sarsfield-Río Tercero
- Río Tercero-R.García-Córdoba
- Río Segundo-R.García-Alta Gracia
- Río Cuarto-Río Tercero
- Córdoba-Malagueño-Dumesnil
- Cañada de Gómez-Las Rosas-Garibaldi
- Las Rosas-Iturraspe-Landeta-Las Varillas
- Iturraspe-Villa María
- J.Craik-Villa del Rosario-Pilar
- Bdo. de Irigoyen-Santa Fe
- Gálvez-Garibaldi-San Francisco-La Rubia
- Villa Diego-Timote
- Cnel. Aguirre-Villa Diego-Pto. Rosario.

3.- Línea San Martín :

3.1.- Red Primaria Interregional :

- Rufino-Venado Tuerto
- Rufino-Bouchard-Huinca Renancó-Cañada Verde-Monte Comán
- Cañada Verde-Villa Valeria-Justo Daract
- Villa Mercedes-Sampacho-Río Cuarto (Emp.F.C.Mitre)

3.2.- Red Secundaria :

- Rawson-Arribeños
- Saforcada-Arribeños-Santa Isabel (Emp. F.C. Mitre)
- Chacabuco-Laplacete
- Alberdi-Orellano-Bouchard
- Rufino-La Carlota
- Laboulaye-Sampacho
- Vicuña Mackenna-Sampacho
- Villa Mercedes-Villa Dolores
- Laboulaye-Villa Valeria

- Monte Comán-Colonia Alvear-Bowen y Villa Atuel
- Monte Comán-P.Vargas-Malargüe
- Monte Comán-Guadales-Lencinas
- Guadales-San Rafael-P.Vargas
- Palmira-Rivadavia
- Fray Luis Beltrán-Espejo-Emp.Tropero Sosa y Emp. Resguardo
- Gutiérrez-Luján de Cuyo
- Mendoza-Luján de Cuyo-E. Bustos
- Cañada Honda-Caucete-Albardón
- San Juan-Desamparados-Marquesado
- Caseros-Haedo
- Tamarindos-Mendoza C

4.- Línea Sarmiento :

4.1.- Red Primaria Interregional :

- Olascoaga-Timote-Moreno-Gral. Pico
- Huinca Renancó-Realicó-Ojeda-Gral.Pico-Quemú Quemú-Catriló- Maza-Rivera-Darregueira

4.2.- Red Secundaria :

- Merlo-Emp.Lobos
- Suipacha-Bayauca-Lincoln-Realicó-Chamaicó
- Gorostiaga-Quintana
- Bragado-Los Toldos-Bayauca
- Los Toldos-Roberts-Ojeda-Ing. Luiggi
- Lincoln-Roberts-Timote
- Toay-Villa Iris-Lecube
- Pico-Metileo-Telén y Arizona
- Moreno-Valentín Gómez-Sundblad
- Valentín Gómez-Quemú Quemú-Winifreda
- Pehuajó-Tres Lomas-Salliqueló-Carhué
- Salliqueló-Rivera-Doblas
- Darregueira-Guatraché-Alpachiri y Remecó
- Maza-Cereales

5.- Línea Urquiza :

5.1.- Red Primaria Interregional :

- Paraná-Crespo-Basavilbaso-Concepción del Uruguay

5.2.- Red Secundaria :

- Fátima-Rojas
- Carbó-Gualeguay
- Parera-Gualeguaychú
- Concepción del Uruguay-Concordia
- Crespo-Puerto Diamante
- Paraná-Federal-Curuzú Cuatiá y Concordia
- Mantilla-Goya

6.- Línea Belgrano :

6.1.- Red primaria Interregional :

- Villa Rosa-Rosario-Santa Fe-Laguna Paiva-Tostado
- Tostado-Pinedo-Avia Terai
- Resistencia-Avia Terai-Joaquín V.González-Pichanal
- Rosario-San Francisco-Córdoba-Deán Funes-Frías-Tucumán
- Tucumán-Rosario de la Frontera-Metán-Güemes-Perico-Jujuy-La Quiaca
- Deán Funes-Serrezuela-Pie de Palo-Mendoza-Las Cuevas
- Metán-Joaquín V.González
- Güemes-Salta-Socompa
- Perico-Pichanal-Embarcación-Pocitos
- Santa Fe-Rafaela-San Francisco

6.2.- Red Secundaria :

- 20 de Junio-Villars
- Villars-Patricios Villars-Plomer-Pergamino-Empalme Km 290-CC
- Pergamino-Vedia
- Rafaela-Balnearia
- Santa Fe-Vera-Las Toscas y Empalme Donovan (Resistencia)
- Sáenz Peña-Castelli

- Tostado-Añatuya-Clodomira-Las Cejas-Tucumán
- Clodomira-Frías
- Las Cejas-Rosario de la Frontera
- Pie de Palo-Coll-Jachal y San Juan
- Lamadrid-Villa Alberdi-Tucumán
- Embarcación-Formosa
- González Catán-La Plata-Puerto La Plata
- Pichanal-Orán
- Caroya-Km.25
- Cerrillos-Zuviría
- Paso de los Andes-Empalme Benegas
- Puente Alsina-Intercambio Midland
- Tapiales-Aldo Bonzi

Por otro lado, de conformidad con lo expresado por los contratos de concesión, el concepto de explotaciones colaterales puede definirse como “los ingresos percibidos por el CONCESIONARIO por la explotación comercial de locales, publicidad y otras prestaciones accesorias conforme se determina en los Pliegos, así como también las que no estando expresamente determinadas sean propuestas por el CONCESIONARIO y autorizadas por la Autoridad de Aplicación.”

Por ultimo, se informa que ADIF percibe cánones en todos los servicios que no se encuentran sometidos al régimen de concesión integral, de conformidad con los convenios suscriptos entre dicha empresa del Estado con los operadores.

PREGUNTA N° 365

RENABAP – OBRAS

1. Indique estado de avance, proyecto de ejecución, presupuesto asignado y tiempo estimado para la finalización: Obra de Renovación Urbana Barrio don Pedro ID: 4184 – N° Expte: EX2021-62917727—APN-CEFISU#MDS – Convenio: CONVE-2021-105046259-APN-CEFISU#MDS;
2. Indique estado de avance, proyecto de ejecución, presupuesto asignado y tiempo estimado para la finalización: Obras de Renovación Urbana Barrio Ru ID: 3972 – N° Expte: EX2022-130411284- -APN-CEFISU#MDS – Convenio: CONVE-2023-17296216-APN-CEFISU#MDS.

RESPUESTA

La Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda, a través de la Subsecretaría de Integración Socio Urbana, remite, a continuación, la información solicitada:

1- EX-2021-62917727- -APN-CEFISU#MDS

B° Don Pedro (ID 4184)

Unidad Ejecutora: Municipalidad de Avellaneda. Provincia de Santa Fe.

Estado: En Ejecución - Detenida

Porcentaje de avance: 82,60%

Inversión comprometida: \$713,240,830.44 a valores de Agosto 2021

Inversión actualizada: \$1,422,802,604.18, a valores de Junio 2023.

Fecha estimada de Fin de Obra: la obra se encuentra en proceso administrativo de Suspensión de plazos a requerimiento de la UNIDAD EJECUTORA.

2- EX-2022-130411284- -APN-CEFISU#MDS

B° Ru (ID 3972)

Unidad Ejecutora: Municipalidad de Avellaneda. Provincia de Santa Fe.

Estado: En Ejecución

Porcentaje de Avance: 4.65%

Inversión Comprometida: \$1,167,368,557.74, valores a Diciembre 2022.

Fecha Estimada de fin de obra: la obra se encuentra en proceso administrativo de Suspensión de plazos a requerimiento de la UNIDAD EJECUTORA.

PREGUNTA N° 366

VIA NAVEGABLE TRONCAL - Disposición 24/2024 y 28/2024 – revisión integral del “Contrato de Concesión de la Vía Navegable Troncal” suscripto el 2 de septiembre de 2021 entre el Estado Nacional y la Administración General de Puertos Sociedad del Estado, para la operación, mantenimiento del sistema de señalización y tareas de dragado y redragado y el correspondiente control hidrológico de la Vía Navegable Troncal comprendida entre el kilómetro 1238 del Río Paraná, punto denominado Confluencia, hasta el km 239.1 del Canal Punta Indio

1. Por Disposición 24/2024 (y Disposición 28/2024), de fecha 9/10/2024, se aprobó la revisión integral del “Contrato de Concesión de la Vía Navegable Troncal” suscripto el 2 de septiembre de 2021 entre el Estado Nacional y la Administración General de Puertos Sociedad del Estado, cual es el informe técnico, elaborado por AGP, sugiriendo las adecuaciones necesarias del contrato;
2. cuáles son las consideraciones que ésta propicia para la modificación y revisión integral del contrato de concesión, cuales son las propuestas de modernización y ampliación del sistema de señalización, planificación y ejecución de los trabajos de dragado y redragado de la Vía Navegable Troncal y del servicio de la Red Hidrométrica.
3. Si de esta revisión se determinó que se suspendía el dragado a 25 pies entre Timbúes y Santa Fe, indique:
 - a) ¿Cuál es el motivo de esta decisión?

- b) ¿Cuántas empresas y puertos se verán afectados por esta decisión?
 - c) ¿Cuánto es el beneficio económico que obtiene la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables a partir de esta medida?
4. ¿En qué instancia administrativa se encuentra la confección de los pliegos correspondientes al llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional para la concesión de la Hidrovía?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía señala que el informe técnico surge de la nota emitida por el Interventor Gastón Alejo Benvenuto al Subsecretario de Puertos y Vías Navegables Iñaki Miguel Arreseygor, remitida con fecha 14 de junio del corriente año y que se encuentra plasmada en la NO-2024-63283055-APN-AGP#JGM.

Por otro lado, se abordó la modificación y revisión contractual entre el Estado Nacional y la Administración General de Puertos, ordenada en el decreto 709/24, en base a las siguientes consideraciones:

La necesidad de contar con un nuevo diseño del contrato actual entre la Administración General de Puertos (AGP) y la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables, con el fin de desburocratizar los procesos administrativos y establecer bases claras hacia la modernización y mejora tecnológica para la señalización, planificación y ejecución de trabajos de dragado y redragado, batimetrías y registro hidrométrico.

Esta desburocratización procura la agilidad de los trámites, mejorando la relación entre el concesionario y el órgano de control. Concretamente agiliza la posibilidad de la implementación de cambios de traza, la realización de obras relevantes para la mejora del tráfico y el mantenimiento de la profundidad del canal de navegación

Se plasmaron los ajustes en las secciones que dividen la vía, organizando de una manera más eficiente y acorde a la navegación, y corrigiendo inconsistencias. De esta forma, fueron tenidas en cuenta las necesidades planteadas por el sector agroexportador del Gran Rosario y se extendió la sección 1.3, del kilómetro 460 hasta el kilómetro 470, incluyendo en el mismo las terminales portuarias de la zona de Timbúes, que anteriormente se encontraban en desventaja.

Asimismo, la extensión de diez kilómetros propuesta genera un gran impacto positivo en el comercio nacional e internacional, ya que los buques que utilizan las profundidades naturales ya no deberán cambiar de sección, dejando de abonar la tarifa de peaje correspondiente a la sección II.0.

Con el objetivo de hacer más eficiente el gasto público, y en base a los datos de tráfico registrados durante los últimos años, se modificó la profundidad para el tramo comprendido entre Timbúes y Santa Fe, acercándola a su calado natural, pasando de 25 a 15 pies + 2 de revancha, es decir, 17 pies, medida que garantiza el buen tráfico de la zona que son barcazas.

Además, la rada La Plata se sumó a la sección 1.2, garantizando la igualdad de competencia a los puertos del Río de la Plata.

En ese marco, se contempla la posibilidad de tramitar propuestas de mayor profundización o márgenes navegables más anchos, con el objetivo de optimizar las

condiciones de navegabilidad hasta tanto se adjudique la licitación ordenada en el decreto 709/24.

Con respecto del tramo entre Timbúes (km 470) a Santa Fe, en el contrato anterior estaba previsto dragar a 25 pies + 2 de revancha (siempre y cuando la altura del río, y los niveles de referencia establecidos en el Pliego lo permitieran), y se determinó garantizar el dragado a 15 pies + 2 de revancha, es decir, 17 pies, medida que garantiza el buen tráfico de la zona que son barcas.

El objetivo fue corregir la inconsistencia de mantener un dragado innecesario para el tráfico registrado en dicha zona, que es casi en su totalidad barcero, evitando de esta manera una carga innecesaria al costo de mantenimiento que pagan todos los usuarios de la vía navegable.

El tráfico en el tramo entre Timbúes y Santa Fe es principalmente de convoyes de barcas, para los cuales la profundidad garantizada de 17 pies (15 + 2 de revancha) resulta más que suficiente para el abrumador porcentaje del tráfico que transita dicho tramo, tal como destacaron las autoridades provinciales y distintos referentes del sector privado.

La revisión y modificación del contrato plasmado en la Disposición 24/2024 y 28/2024 SSPYVN – revisión integral del “Contrato de Concesión de la Vía Navegable Troncal” suscripto el 2 de septiembre de 2021 entre el Estado Nacional y la Administración General de Puertos Sociedad del Estado- , permite corregir inconsistencias en la distribución de las secciones de la vía, ajustando las mismas a su operación real para equiparar las condiciones operativas, así como hacer más eficiente el gasto público, potenciando la actividad comercial y evitando subsidios innecesarios.

Por último, el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional para la concesión de la Hidrovía actualmente se encuentra en proceso de estudio y de elaboración de los pliegos en la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables.

PREGUNTA N° 367

INVESTIGACIONES Y PRUEBAS RELACIONADAS CON LA TÉCNICA DEL INSECTO ESTÉRIL (TIE), para el control de enfermedades como el zika, la chikungunya, la fiebre amarilla y el dengue.

1. ¿En qué etapas de desarrollo se encuentra la investigación y aplicación de la TIE en Argentina?
2. ¿Qué estudios o proyectos pilotos se han realizado o se están llevando a cabo para evaluar la eficacia de la TIE?
3. ¿Cuál es el estado de la investigación que comenzó la Comisión Nacional de Energía Atómica en el año 2016? ¿Cuáles fueron los resultados de las pruebas realizadas?
4. ¿Se realizaron nuevas pruebas durante el año 2024?
5. ¿Qué otras instituciones o entidades están involucradas en el desarrollo y la implementación de la TIE?

6. ¿Se han asignado recursos presupuestarios específicos para la implementación de la TIE? ¿Cuál fue el monto?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, desde su órbita no se están realizando pruebas de la Técnica del Insecto Estéril.

Para información sobre resultados de investigaciones o ensayos se sugiere remitirse a la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) o a las jurisdicciones. A modo de ejemplo, en la provincia de Mendoza se sugiere consultar al Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza (ISCAMEN).

PREGUNTA N° 368

SANGRÍA DE YEGUAS PREÑADAS

1. A través de la Resolución 301/2021 del SENASA, se determinaron los requisitos para habilitar a los establecimientos pecuarios que realizan la extracción de material para la producción de hemoderivados equinos; sin embargo, ¿Hay alguna disposición del SENASA que habilite específicamente la sangría de yeguas preñadas?
2. ¿Cuál es el motivo por el cual se sigue permitiendo esta práctica en el país, a pesar de estar prohibida en casi todo el mundo -a excepción de Uruguay, donde inclusive se comenzó un proceso para prohibirla-?
3. ¿Cómo se justifica desde el punto de vista del bienestar animal la práctica de la sangría en yeguas preñadas, siendo que implica la extracción de sangre de manera sistemática hasta agotar el recurso vital del animal?
4. ¿Cómo se concilia la práctica de la sangría de yeguas preñadas con la Ley 14.346 que condena el maltrato animal?
5. ¿Existe algún marco legal o científico que respalde que esta práctica no constituye crueldad animal?
6. ¿Se tiene registro de cuántas yeguas mueren por año a causa de esta práctica? En caso afirmativo, se suministren esos datos.
7. ¿Cuáles son los criterios y estándares utilizados por el SENASA en relación con el bienestar animal, que llevaron a autorizar y regular los establecimientos donde se realizan dichas prácticas?
8. ¿Cuántos establecimientos se encuentran habilitados en nuestro país para realizar dichas prácticas? ¿Cuáles son?
9. ¿Qué tipo de requisitos se exigen para habilitar a los profesionales para realizar esta práctica?
10. ¿Qué tipo de controles realiza el SENASA en estos establecimientos para asegurar el bienestar animal y con qué frecuencia se realizan?

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca informa que:

1) La Resolución Senasa N° 301/2021, establece las medidas para asegurar la sanidad y el bienestar animal en todos los establecimientos pecuarios dedicados a la extracción de material para la producción de hemoderivados equinos, y eso incluye a todas las categorías de la especie equina.

2) Los motivos son intrínsecos del sector comercial y escapan a la competencia de la Dirección Nacional de Sanidad Animal del Senasa, quien tiene entre sus funciones la habilitación, el registro y la fiscalización de los establecimientos que desarrollan actividades de elaboración de productos y subproductos de origen animal.

3) La Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), en el capítulo 7.1 del Código Sanitario para los Animales Terrestres, define el bienestar animal como *“el estado físico y mental de un animal en relación con las condiciones en las que vive y muere.*

Un animal experimenta un buen bienestar si está sano, cómodo, bien alimentado, en seguridad, y si no padece sensaciones desagradables como dolor, miedo o distrés y es capaz de expresar comportamientos importantes para su estado de bienestar físico y mental.

Un buen bienestar animal requiere prevenir enfermedades, cuidados veterinarios apropiados, refugio, manejo y nutrición, un entorno estimulante y seguro, una manipulación correcta y el sacrificio o matanza de manera humanitaria”.

La producción de hemoderivados no escapa a estos conceptos, ya que las empresas que las realizan poseen Procedimientos Operativos Estandarizados que regulan entre otras cosas el volumen y la frecuencia de extracción para asegurar su bienestar, a la vez que les aportan todos los requerimientos descriptos por la OMSA.

4) La Ley 14.346, promulgada el 27 de octubre de 1954, establece los actos considerados de maltrato y de crueldad en sus artículos 2° y 3°. La práctica abordada, realizada atendiendo los procedimientos mencionados en el punto precedente, no encuadra en ninguno de sus preceptos.

El Senasa, a través de su normativa, trabaja para que ninguna producción animal derive en prácticas como las establecidas en los artículos 2° y 3° de la ley, considerados actos de maltrato y/o crueldad.

5) Además del marco legal mencionado anteriormente, se encuentra el Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OMSA.

6) No existen registros de muertes a causa de la práctica referida. Los establecimientos en cuestión informan sobre muertes naturales las cuales están en un rango considerado normal en cualquier producción pecuaria.

7) Los criterios y estándares utilizados en relación con el bienestar animal son los dispuestos en las resoluciones Senasa N°1697/2019 <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-1697-2019-333205> y Senasa N°301/2021 <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-301-2021-350755>; y en su manual anexo.

8) Según los registros de la Dirección Nacional de Sanidad Animal, actualmente existen cuatro establecimientos habilitados como Establecimientos pecuarios que realizan la extracción de material para la producción de hemoderivados en equinos:

i) DON MARIO. CHASCOMUS. RENSPA: 01.029.1.00596/02.

ii) GANADERA DUFAUR. PIGUE. RENSPA: 01.097.0.00332/04.

iii) SYNTEX. AYACUCHO. RENSPA: 01.005.0.01719/00.

iv) ALMACEN DE FRIO S.R.L. TRISTAN SUAREZ. RENSPA: 01.130.0.00344/00.

9) La Resolución Senasa N° 301/2021, establece requisitos para la “Habilitación de establecimientos pecuarios dedicados a la extracción de material para la producción de hemoderivados equinos”. Los profesionales están habilitados por los Colegios Veterinarios.

10) El Senasa realiza inspecciones anuales a los establecimientos de referencia, en los que se realizan check lists de verificación de cumplimiento elaborados en base a la Resolución N° 301/2021 ya mencionada, y al manual anexo de la misma.

PREGUNTA N° 369

En consonancia con el art 36 de la Ley Nacional de Salud Mental y el art 2 del Decreto 603/13 se conformó el Consejo consultivo honorario en Salud Mental y Adicción 2023-2027:

¿Con cuanta asiduidad y que tipo de actividades lleva adelante dicho consejo?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que el Consejo Consultivo Honorario en Salud Mental y Adicciones funciona bajo la órbita de la Comisión Nacional Interministerial en Políticas de Salud Mental y Adicciones, conforme el Acta N° 6/14 de la Comisión Nacional Interministerial en políticas de salud mental y adicciones (CONISMA). Su misión es formular propuestas sobre la aplicación de la Ley 26657 de Salud Mental.

En este marco el Consejo realiza propuestas no vinculantes en materia de salud mental y adicciones que contemplen las problemáticas y particularidades de los distintos sectores a los que representan, en el marco de la legislación vigente; promueve espacios de participación de otras organizaciones de la sociedad civil para debatir distintas temáticas relativas a las políticas de salud mental y adicciones y realiza las observaciones que crea pertinentes acerca de las políticas que se llevan adelante.

Para el año 2024 el Consejo se convocó en las siguientes fechas:

- 11 y 12 de marzo
- 10 y 11 de junio
- 9 y 10 de septiembre
- 11 y 12 de noviembre

PREGUNTA N° 370

¿En el marco de lo tratado en la última Asamblea de la OMS sobre el RSI cual es la posición de nuestro país y cuales han sido las propuestas presentadas por Argentina?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, en relación con las enmiendas al Reglamento Sanitario Internacional (RSI) propuestas en el punto 13.3 del orden del día de la 77^a

Asamblea Mundial de la Salud, la delegación argentina no presentó observaciones. Esto se debe a que el artículo 59.1 bis del RSI establece un plazo de 10 meses (hasta el 19 de julio de 2025) para formular reservas fundadas.

Sin embargo, es importante destacar lo expresado por la delegación argentina durante la Alocución del Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, Director General de la OMS (Punto 3 del orden del día):

“[...] Señor Director General, esta Asamblea Mundial de la Salud nos enfrenta con los desafíos de dos complejos procesos que los Estados Miembros han acompañado durante los últimos años post pandemia: el Órgano de Negociación Intergubernamental para redactar un acuerdo sobre pandemia y el proceso de Enmiendas al Reglamento Sanitario Internacional. Las actividades de Argentina siempre han sido alcanzar un acuerdo internacional que no establezca disposiciones que interfieran con el Reglamento Sanitario Internacional 2005 y que favorezcan el fortalecimiento de las capacidades nacionales para la prevención, preparación y respuesta a futuras pandemias, fomentando el desarrollo tecnológico y la cooperación científica. [...]

Finalmente, cabe destacar que el proceso para la aceptación, el rechazo, o las reservas a las enmiendas del RSI se encuentra fijado por la propia norma internacional. El art. 59.1bis establece que “el plazo previsto en ejecución del Artículo 22 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud para rechazar una modificación del presente Reglamento o formular reservas al respecto será de diez meses a partir de la fecha en que el Director General notifique la adopción de una modificación del presente Reglamento por la Asamblea de la Salud. Todo rechazo o reserva que reciba el Director General después de la expiración de ese plazo no surtirá efecto alguno”.

Dicha notificación fue realizada el día 19 de septiembre del corriente. La circular C.L.40.2024 de la OMS contiene la Notificación a los Estados Partes de las enmiendas al Reglamento Sanitario Internacional (2005)

(https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA77/A77_ACONF14-sp.pdf), adoptadas en la 77AMS.

En este marco, desde el Ministerio de Salud, se tomó la posición de escuchar a los distintos actores interesados en expresar su opinión respecto del paquete de enmiendas, a los fines de establecer un criterio común, entendiendo que el plazo para fijar una posición nacional es el establecido en el artículo del RSI 2005 mencionado ut supra. Sin perjuicio de ello se destaca que la posición del Ministerio fue no adherir a ningún acuerdo que atente contra la soberanía nacional.

PREGUNTA N° 371

Municipios y Comunidades Saludables

1. Como se está implementando la estrategia de municipios saludables, que cantidad de ciudades o municipios ya han alcanzado el máximo nivel y que acciones se están pensando para incentivar a los restantes a que sigan ascendiendo en los distintos niveles.

2. Detalle Municipios y/o Comunas en la provincia de Santa Fe.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que el Programa de Municipios y Comunidades Saludables se encuentra en la etapa final de implementación dado que está en proceso de cierre.

Hasta la fecha, 176 municipios del país han alcanzado la fase máxima dentro de la estrategia.

En relación a las acciones para estimular a otras jurisdicciones, el Ministerio de Salud considera que durante estos más de 20 años de funcionamiento del programa se ha dejado capacidad instalada para que sean las jurisdicciones quienes desarrollen y diseñen las estrategias de incentivo, priorizando su rol rector, coordinador y articulador, estimulando a que parte del sistema de salud se fortalezca internamente y de este modo favorecer el desarrollo de capacidades locales.

Actualmente, se está trabajando en la continuidad y profundización de las acciones relacionadas con los determinantes sociales de la salud, priorizando ejes como la Gestión de los Servicios de Salud y los Entornos Saludables, entre otros. Todo ello se enmarca dentro de un modelo de gestión orientado a resultados.

El Ministerio de Salud informa a continuación los Municipios y/o Comunas de la provincia de Santa Fe registradas en el programa:

PROVINCIA	MUNICIPIO
Santa Fe	Avellaneda
	Calchaquí
	Capitán Bermúdez
	Carcarañá
	Fray Luis Beltrán
	Funes
	Gálvez
	General Lagos
	Granadero Baigorria
	Hughes
	Ibarlucea
	Las Parejas
	Murphy
	Pérez
	Puerto General San Martín
	Rafaela
	Reconquista
	Rosario
	Santa Fe
	Tostado

Fuente: Subsecretaría de Relaciones Sectoriales y Articulación, Ministerio de Salud al 7 de noviembre del 2024

PREGUNTA N° 372

CIENCIA Y TECNOLOGÍA. El RA-10, reactor nuclear argentino multipropósito, asegura el abastecimiento de la demanda local y de gran parte de América Latina, de radioisótopos para uso médico. La obra civil se encuentra finalizada. Resta la última etapa, la puesta en marcha.

¿Considera el Poder Ejecutivo que va a cumplir con la meta de la finalización del proyecto, prevista para 2026?

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete, a través de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), informa que en el año 2026 se finalizará la etapa de construcción, incluyendo los ensayos pre-operacionales.

PREGUNTA N° 373

CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PLANTA INDUSTRIAL DE AGUA PESADA. La Planta Industrial de Agua Pesada aprovecha las aguas isotópicamente enriquecidas del Río Limay para producir agua pesada, esencial para el funcionamiento de las centrales nucleares de uranio natural que operan en Argentina. La suspensión de las actividades en la Planta obligaron a la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) a importar desde Rumania el agua pesada para la operación de las centrales argentinas.

¿Considera el Poder Ejecutivo la reactivación y puesta en marcha del Parque Industrial de Agua Pesada para 2025?

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete, a través de la Comisión Nacional de Energía Atómica, informa que al no haberse incorporado al sistema energético argentino nuevas centrales nucleares con tecnología de Agua Pesada como refrigerante/moderador, la demanda de este insumo se redujo a un mínimo, razón por la cual la Planta de Agua Pesada de Arroyito (PIAP) dejó de producir en 2017.

La cantidad de agua requerida hoy es solo para reposición de pérdidas, aproximadamente 12 tn/año, cuando la planta fue diseñada para producir hasta 200 tn/año. Es por ello que ese poco volumen de agua pesada se comenzó a importar de otros proveedores a precios competitivos.

Desde su parada, la infraestructura de la planta se sostiene con tareas de conservación y mantenimiento preventivo, aunque muchos de sus sistemas hoy ya son obsoletos. Para su reactivación y puesta en marcha se requiere contar con contratos firmes de suministro

Por lo tanto, de lograrse acuerdos de compra de agua pesada a largo plazo y volumen, se realizará la restauración y modernización de la Planta, lo que esperamos poder concretar ya sea en 2025 o en los siguientes años.

PREGUNTA N° 374

CIENCIA Y TECNOLOGÍA, Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (Agencia I+D+i). En los innumerables e injustificables recortes, el argumento reiterado que se ha impuesto es que "no hay plata". Sin embargo, la Agencia I+D+i se financia fundamentalmente con fuentes externas, como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y otras entidades multilaterales: el dinero llegó pero no se giró a los Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica (PICT).

¿Podría indicar si el desfinanciamiento de la agencia es un atraso burocrático o es parte de una política de vaciamiento del sistema científico?

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que a través del decreto 70/2023 se declara la emergencia pública en materia económica, financiera y fiscal, entre otras. En este contexto, para el ejercicio 2024 la Agencia dispone de un presupuesto prorrogado (Decreto N° 88/2023) del ejercicio 2023 (Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023)

En este marco la Agencia a octubre ha ejecutado un 76% del total del crédito asignado para el 2024.

PREGUNTA N° 375

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

La producción ovina es una actividad fundamental para la economía y la cultura de la región Patagónica de Argentina. Es una fuente importante de empleo en muchas regiones rurales.

La ley ovina se origina en la necesidad de revertir una declinación de la actividad por el gran avance de la hacienda bovina.

Esta gestión realizó diferentes recortes presupuestarios que afectó al sector.

¿Tiene el Poder Ejecutivo Nacional una planificación que compense el fondo fiduciario recientemente disuelto, destinado a la recuperación de la actividad ovina?

¿Fomentarán la creación de líneas crediticias y aportes no reintegrables para el sector?

¿Cómo prevén darle continuidad a los Programa Nacionales Plan Lanar 2 y Prolana los cuales son esenciales para el desarrollo sostenible de la región patagónica?

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca informa que suscribirá un convenio con el Banco Nación a fin de poner a disposición de los productores ovinos líneas de crédito. Los mismos serán para:

- a. Adquisición de Maquinaria
- b. Comederos y alambrados

c. Extracción y distribución de agua

La Secretaría tomará a su cargo una bonificación sobre la tasa de interés nominal anual que se aplique a los préstamos que se otorguen en el marco de la línea de diez puntos porcentuales anuales para Inversión. La bonificación se mantendrá vigente durante los primeros 12 meses de la vida del préstamo. Una vez transcurrido dicho plazo, el cliente abonará la tasa de interés completa de la línea correspondiente.

Respecto del Plan Lanar, el mismo tenía una fecha de vigencia estipulada en la norma que lo creó, la cual venció en el 2023. En este sentido, el programa no se encuentra vigente.

En lo que respecta al Prolana, este sigue funcionando y se está readecuando de acuerdo a los cambios de contexto, sobre todo aquellos que tienen que ver con los cambios tecnológicos. En este sentido, se busca definir una estandarización de la metodología de trabajo de la esquila mediante la unificación de criterios para el acondicionamiento de la lana, ambos basados en la calidad de la misma.

El Prolana asiste al productor ovino mediante la capacitación y supervisión de las empresas, quienes prestan servicio de esquila al productor primario. De esta manera, se promueve obtener el mayor valor sobre la cosecha de lana, acorde a los requerimientos del mercado y la industria. Desde el Estado nacional se afronta los gastos de materiales de certificación, documentos fundamentales para la negociación entre productores primarios y compradores. También se financia el combustible, vehículos y recurso humano necesario para las supervisiones y capacitaciones en territorio.

PREGUNTA N° 376

CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PROGRAMA PoblAr. PoblAr es el Programa de Referencia y Biobanco Genómico de la Población Argentina, cuyo objetivo es consolidar un muestreo de bioespecímenes y datos asociados de la población de nuestro país que contribuya a la creación de un Biobanco de datos básicos abiertos y de relevancia para cualquier investigación genómica biomédica y poblacional. Conocer el genoma humano es fundamental para la detección, prevención y tratamiento de enfermedades crónicas y poco frecuentes. Teniendo en cuenta la importancia de este Programa:

¿Cuáles son las razones que han llevado a la paralización del Programa PoblAr desde diciembre de 2023?

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que el programa PoblAr es una iniciativa que se encuentra en el marco de la cartera de Ciencia y Tecnología desde el año 2020. Durante la gestión anterior recibió un financiamiento de aproximadamente \$138 millones de pesos, en dos desembolsos. El segundo se realizó cuando los fondos correspondientes al primero no habían terminado de ejecutarse; incumpliendo de esta manera la normativa del proceso administrativo que rige para la APN.

En este contexto cabe señalar que, desde la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, se ha solicitado a las instituciones que gestionan estos fondos sus respectivas rendiciones de cuentas, las cuales a la fecha no han sido totalmente presentadas.

El programa cuenta con alrededor de \$90 millones de pesos transferidos y sin ejecutar a la fecha. Esto se debe a que el sistema de gobernanza establecido por la anterior administración requiere de la participación de representantes institucionales que, en la actualidad, luego del proceso de reestructuración y simplificación del Estado no existen.

Asimismo, se informa que se están realizando las gestiones para reactivar el circuito administrativo que posibilite continuar con la ejecución de los fondos ya transferidos. Además, se continúa trabajando junto a las instituciones destinatarias de estos para que concluyan la presentación de la documentación correspondiente a la rendición de cuentas de los fondos ya ejecutados.

Por último, es necesario elaborar y validar un nuevo plan de trabajo para 2025, que contemple la adaptación del sistema de gobernanza del programa a la nueva estructura organizativa de la APN.

PREGUNTA N° 377

NUEVO COLECTOR COSTANERO - S. C. de BARILOCHE -: La Secretaría de Obras Públicas informa que, actualmente, la obra no registra la paralización formal. Por otro lado, de acuerdo con el cronograma de ejecución se establece su finalización en mayo de 2025.

¿Nos puede informar el estado actual y cuando se instalara el compresor que falta para poner en marcha la obra?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, al día de la fecha, las tareas de obra se encuentran totalmente finalizadas. El conjunto “Tramo gravedad – Estación de bombeo – Tramo de impulsión” se encuentran en servicio siendo operado por la empresa Contratista sin intervención del operador C.E.B, con líquido crudo y sin inconvenientes desde el día 02 de julio de 2024, fecha en que se realizó la última vinculación entre el colector existente y la obra nueva dentro de la cámara de vinculación ubicada en la estación de bombeo.

PREGUNTA N° 378

CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL - S.C.de Bariloche. Los CDI de la Municipalidad de Bariloche, “ Araucaria” y “Arco Iris Mágico” se encuentran cerrados por trabajos de obra dependiente de Nación, desde febrero del presente año han sido paralizados y no hay avances, siendo que el CDI “Araucaria” está prácticamente terminado y el CDI “Arco Iris Mágico” tiene un 75% de avance, no solo hay 30 trabajadores que dependen de su apertura sino una comunidad que reclama su apertura para poder asistir con sus hijos, ya que en estos espacios se realizan actividades tendientes al desarrollo integral de las infancias, como su educación, recreación, expresión corporal, alimentación y salud.

¿Puede informar sobre la rendición de certificaciones de la empresa contratada?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que su Subsecretaría de Gestión Administrativa de Niñez, Adolescencia y Familia cuenta actualmente con un acumulado de 20 certificaciones mensuales; reflejando un avance de 91,11% para el Centro de Desarrollo Infantil Araucaria y de 65,33% para el Centro de Desarrollo Infantil Arcoíris Mágico.

PREGUNTA N° 379

CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL - S.C.de Bariloche. Los CDI de la Municipalidad de Bariloche, “Araucaria” y “Arco Iris Mágico” se encuentran cerrados por trabajos de obra dependiente de Nación, desde febrero del presente año han sido paralizados y no hay avances, siendo que el CDI “Araucaria” está prácticamente terminado y el CDI “Arco Iris Mágico” tiene un 75% de avance, no solo hay 30 trabajadores que dependen de su apertura sino una comunidad que reclama su apertura para poder asistir con sus hijos, ya que en estos espacios se realizan actividades tendientes al desarrollo integral de las infancias, como su educación, recreación, expresión corporal, alimentación y salud.

Puede informar sobre los plazos establecidos para su culminación?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que los plazos establecidos para la finalización de las obras de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) de la Municipalidad de Bariloche, “Araucaria” y “Arco Iris Mágico”, son marzo de 2025 y abril de 2025, respectivamente.

PREGUNTA N° 380

El Paso Internacional Cardenal Samoré es el segundo paso fronterizo en importancia entre Argentina y Chile, por el que llegan a pasar más de dos mil (2.000) vehículos diarios. La gran afluencia y la falta de mantenimiento han dejado en evidencia el deterioro y los daños que presentan las estructuras e instalaciones. Los trabajadores del Paso han descrito una serie de problemas que los afectan tanto a ellos como a los usuarios.

¿Puede indicar qué medidas de mantenimiento se han implementado últimamente en la infraestructura del complejo donde se desempeñan los trabajadores del Paso Internacional Cardenal Samoré?

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte hace saber, respecto a las tareas que hacen al mantenimiento del complejo del Paso Internacional Cardenal Samoré, se han mantenido los caminos de accesos y playas de estacionamiento al mismo, con personal y equipos propios de Vialidad Nacional. Cabe aclarar que dicho complejo se

ubica a 250 metros de la base operativa Campamento Brazo Rincón ubicado en la Ruta Nacional N° 231 - Km 15,44.

Además, señala que al igual que todos los años en el período estival Vialidad Nacional desarrolló en las provincias de Tierra del Fuego, Santa Cruz, Chubut, Río Negro, Neuquén y Mendoza la planificación y ejecución de tareas, procedimientos y/o políticas de acción/comunicación que aseguraron la transitabilidad de más de 7500 Km. que recorren las RN 3, Complementarias “a”, “b”, “i” y “j”, 7, 22, 23, 25, 26, 40, 1S40, 145, 188, 231, 237, 242, 146, 259, 260, 281, 288 y 293.

A la vez, se realizaron las tareas inherentes a la Repartición en los Pasos Internacionales: San Sebastián, Integración Austral, Laurita - Casas Viejas, Huemules, Futaleufú, Cardenal Samoré, Pino Hachado, Pehuenche, Cristo Redentor, Agua Negra, Pircas Negras, San Francisco, Sico y Jama.

PREGUNTA N° 381

CIENCIA Y TECNOLOGÍA. PROGRAMA PoblAr. PoblAr es el Programa de Referencia y Biobanco Genómico de la Población Argentina, cuyo objetivo es consolidar un muestreo de bioespecímenes y datos asociados de la población de nuestro país que contribuya a la creación de un Biobanco de datos básicos abiertos y de relevancia para cualquier investigación genómica biomédica y poblacional. Conocer el genoma humano es fundamental para la detección, prevención y tratamiento de enfermedades crónicas y poco frecuentes. Teniendo en cuenta la importancia de este Programa:

¿Qué acciones concretas tiene planificadas el Poder Ejecutivo para reactivar el Programa PoblAr y en qué plazo estima que se implementarán?

RESPUESTA

La información solicitada puede ser consultada en la respuesta a la pregunta N° 376 del presente informe.

PREGUNTA N° 382

CIENCIA Y TECNOLOGÍA. PROGRAMA PoblAr. PoblAr es el Programa de Referencia y Biobanco Genómico de la Población Argentina, cuyo objetivo es consolidar un muestreo de bioespecímenes y datos asociados de la población de nuestro país que contribuya a la creación de un Biobanco de datos básicos abiertos y de relevancia para cualquier investigación genómica biomédica y poblacional. Conocer el genoma humano es fundamental para la detección, prevención y tratamiento de enfermedades crónicas y poco frecuentes. Teniendo en cuenta la importancia de este Programa:

¿Cómo ha afectado la paralización del Programa PoblAr a las investigaciones en curso y al biobanco ya consolidado de bioespecímenes?

RESPUESTA

La información solicitada puede ser consultada en la respuesta a la pregunta N° 376 del presente informe.

PREGUNTA N° 383

El Paso Internacional Cardenal Samoré es el segundo paso fronterizo en importancia entre Argentina y Chile, por el que llegan a pasar más de dos mil (2.000) vehículos diarios. La gran afluencia y la falta de mantenimiento han dejado en evidencia el deterioro y los daños que presentan las estructuras e instalaciones. Los trabajadores del Paso han descrito una serie de problemas que los afectan tanto a ellos como a los usuarios.

¿Cuáles son los principales problemas de infraestructura a mejorar en lo inmediato a fin de brindar un entorno más seguro, saludable y funcional para todos los usuarios y el personal que allí cumple funciones?

¿Cuál es el presupuesto y recursos del año en curso asignados para la reparación, y mantenimiento del Paso Internacional Cardenal Antonio Samoré?

¿Se están implementando medidas de salubridad adecuadas para los/as trabajadores del lugar?

RESPUESTA

La Vicejefatura de Gabinete del Interior de la Jefatura de Gabinete de Ministros informa que, en primer lugar, el Centro de Frontera Cardenal Samoré de la provincia de Neuquén ha presentado un incremento significativo de flujo de turistas en los últimos años, por lo que su infraestructura edilicia antigua no es capaz de abastecer correctamente la demanda. Frente a esto, se proyecta realizar una puesta en valor del edificio mediante la realización de reparaciones, pintura, luminaria, sanitarios y electricidad.

Respecto a la infraestructura de los sanitarios, el centro posee 2 baños de mujeres y 2 de hombres, distribuyéndose 2 en el edificio principal y dos en el sanitario exterior y un baño para personas con discapacidades en el edificio principal. Se realizaron reparaciones y se llevan a cabo tareas de mantenimiento constantes. Si bien los sanitarios se encuentran en buen estado, se proyecta una remodelación de los mismos en el verano para mejorar la atención, y a su vez se planifica la fabricación de una cámara séptica para los módulos exteriores.

Es importante destacar que el Centro de Frontera se abastece las 24 hs. del día por electricidad brindada mediante grupos electrógenos. El Centro no cuenta con luz eléctrica, sino que la luz proviene de los generadores a través de gas licuado y gasoil. Al momento hay cuatro generadores, uno que abastece a Gendarmería y los restantes tres abastecen alternadamente los edificios y la zona de vivienda de Senasa, Aduana y Migraciones.

PREGUNTA N° 384

TURISMO. El turismo es un pilar fundamental de la economía argentina, generando empleo y promoviendo el desarrollo regional .

El Decreto de Necesidad y Urgencia N° 70/2023 publicado en el BO el 21/12/23 y vigente a partir del 30/12/23, en el Título XV denominado "Turismo", derogó la Ley

Nº18.828 de Reglamentación Hotelera, la Ley Nº 18.829 de Reglamentación de las Agencias de Viajes y la Ley Nº26.356 de Sistema Turístico de Tiempo Compartido.

Consideramos que mantener regulaciones adecuadas asegura un turismo responsable y beneficioso para nuestra comunidad y los turistas que visitan nuestro país. En virtud de lo expuesto se consulta:

¿Cuáles son las razones fundamentales detrás de la decisión de desregular el sector turístico en esta administración?:

¿Qué medidas se están tomando para garantizar que la desregulación no perjudique a las normativas locales en materia de calidad y seguridad turística?

¿Qué acciones se implementarán para proteger a los consumidores en un contexto de mayor desregulación en el sector turístico?

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes de la Vicejefatura de Gabinete del Interior informa que La Ley Nacional de Turismo 25.997 se encuentra vigente, siendo la norma de aplicación al sector turístico. El DNU 70/23 procedió a derogar las Leyes 18.828 de reglamentación hotelera -en desuso, 18.829 de agencias de viajes y 26.356 de sistemas turísticos de tiempos compartidos, que responden a una estrategia integral del gobierno de promover un turismo más ágil y adaptable favoreciendo la libre competencia. De esta forma se busca reducir cargas administrativas y simplificar los requisitos para las empresas, a fin de generar un crecimiento dinámico del sector y la capacidad de empleo.

En cuanto a las medidas que se están tomando para acompañar al sector, se lanzó el programa de “Protección al Consumidor Turista”, que incluye un canal ágil y rápido denominado “Inicia un reclamo como consumidor”, permitiendo a todos los consumidores, nacionales o extranjeros, iniciar un reclamo en el Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo (SNAC) ante cualquier controversia relacionada con la contratación o prestación de servicios turísticos en el territorio nacional, garantizando una resolución dentro de las 24 horas.

Asimismo, desde la Subsecretaría de Turismo se fomenta la competitividad de los destinos, por medio de criterios de calidad, innovación y formación, manteniendo un enfoque colaborativo y federal, con la participación de provincias y municipios en la implementación de programas, propiciando el desarrollo de capacidades locales.

PREGUNTA N° 385

CIENCIA Y TECNOLOGÍA. El empleo público en el Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (SNCTI) sufrió una importante caída durante los primeros ocho meses del gobierno de Javier Milei. Se despidió a 2.448 trabajadores y trabajadoras altamente calificados.

¿Cuál fue el criterio utilizado en cada organismo para determinar a cuántos trabajadores y a qué perfiles en particular despedir?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 1055 del Informe 140:

“La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología aclara que en ningún momento se produjo cesantía, como han intentado mostrar por distintos medios integrantes que actualmente conforman la oposición a este gobierno, sino que no se han renovado ciertos contratos, en sintonía con el proceso de reestructuración institucional de toda la Administración Pública Nacional (APN), tal y como lo establece el Decreto 84/2023”

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_140_-_hcdn.pdf

PREGUNTA N° 386

TURISMO

El turismo es un pilar fundamental de la economía argentina, generando empleo y promoviendo el desarrollo regional .

El Decreto de Necesidad y Urgencia N° 70/2023 publicado en el BO el 21/12/23 y vigente a partir del 30/12/23, en el Título XV denominado “Turismo”, derogó la Ley N°18.828 de Reglamentación Hotelera, la Ley N° 18.829 de Reglamentación de las Agencias de Viajes y la Ley N°26.356 de Sistema Turístico de Tiempo Compartido.

Consideramos que mantener regulaciones adecuadas asegura un turismo responsable y beneficioso para nuestra comunidad y los turistas que visitan nuestro país. En virtud de lo expuesto se consulta:

¿Qué medidas se implementarán para asegurar que la desregulación no comprometa la sostenibilidad ambiental de los destinos turísticos?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 384 del presente informe

PREGUNTA N° 387

CIENCIA Y TECNOLOGÍA. El empleo público en el Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (SNCTI) sufrió una importante caída durante los primeros ocho meses del gobierno de Milei. Se despidió a 2.448 trabajadores y trabajadoras altamente calificados.

¿De qué manera se están desarrollando las actividades que antes realizaban los 2.448 trabajadores despedidos?

RESPUESTA

La información solicitada puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 385 del presente Informe.

PREGUNTA N° 388

TURISMO

El turismo es un pilar fundamental de la economía argentina, generando empleo y promoviendo el desarrollo regional .

El Decreto de Necesidad y Urgencia N° 70/2023 publicado en el BO el 21/12/23 y vigente a partir del 30/12/23, en el Título XV denominado “Turismo”, derogó la Ley N°18.828 de Reglamentación Hotelera, la Ley N° 18.829 de Reglamentación de las Agencias de Viajes y la Ley N°26.356 de Sistema Turístico de Tiempo Compartido.

Consideramos que mantener regulaciones adecuadas asegura un turismo responsable y beneficioso para nuestra comunidad y los turistas que visitan nuestro país. En virtud de lo expuesto se consulta:

¿Se realizó alguna consulta a los actores clave en la industria turística y en caso afirmativo cuál ha sido la respuesta ante la propuesta de desregulación?

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes de la Vicejefatura de Gabinete del Interior informa que La Ley Nacional de Turismo 25.997 se encuentra vigente, siendo la norma de aplicación al sector turístico, llevándose a cabo un trabajo conjunto con actores públicos y privados como ser en el Consejo Federal de Turismo y con las distintas Cámaras del sector entre otros. Al respecto cabe mencionar que el DNU 70/23 procedió a derogar las Leyes 18.828 de reglamentación hotelera -en desuso-, 18.829 de agencias de viajes y 26.356 de sistemas turísticos de tiempos compartidos, que responden a una estrategia integral del gobierno de promover un turismo más ágil y adaptable favoreciendo la libre competencia.

Asimismo, se busca reducir cargas administrativas y simplificar los requisitos para las empresas, a fin de generar un crecimiento dinámico del sector y la capacidad de empleo.

A partir de las derogaciones citadas, a la fecha se ha registrado un aumento del 14% de agencias de viajes creadas lo que marca la recepción positiva del sector privado.

PREGUNTA N° 389

CIENCIA Y TECNOLOGÍA, SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP). Desde noviembre de 2023 los salarios del Sistema Nacional de Empleo Público sufrieron una pérdida del 18,2% en términos reales, los salarios del CONICET un 28,2% y los salarios de docentes e investigadores un 25,1%.

¿Se tiene prevista su recomposición salarial?

¿De qué manera y cuándo se realizará la recomposición salarial del personal afectado?

¿Cómo entiende el Poder Ejecutivo un Estado eficiente, un desarrollo sostenido de nuestra Ciencia y Tecnología, si desacredita a los docentes, a los científicos y a los equipos de trabajo, reduce sus salarios y precariza su condición laboral?

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que la actual administración valora el aporte de la Ciencia y Tecnología de calidad como ejes trascendentales para el crecimiento y desarrollo del país. Es por ello que, durante este primer año de gestión, los equipos se han abocado a trabajar en el saneamiento de

las carteras que frecuentemente han utilizado los recursos del Estado para financiar a la política.

Asimismo, el sistema de incentivos para propiciar el desarrollo de una ciencia de calidad ha evidenciado la necesidad de ser revisados de manera urgente, puesto que en el análisis realizado por los funcionarios, se han encontrado numerosas falencias que redundan en la ineficacia de las políticas destinadas a promover al sector, a saber: procesos de financiamiento extremadamente burocráticos, criterios de evaluación de las investigaciones que priorizan la publicación de papers y desalientan la vinculación y transferencia de conocimientos (como la creación de nuevas empresas, la prestación de servicios, el patentamiento, entre otros), déficits en la coordinación de acciones entre los diferentes actores y áreas de gobierno, etc.

Es necesario aggiornar las políticas y los incentivos a un contexto que exige que los pocos recursos genuinos con los que cuenta el Estado Nacional sean invertidos de manera inteligente y busquen generar un impacto efectivo en el desarrollo del país.

Lo que se ha encontrado al llegar a la gestión, por el contrario, ha mostrado dilapidación de recursos y descoordinación de instrumentos con resultados muy pobres. Por poner un ejemplo, en Argentina hoy se patenta menos que en el año 2002 de acuerdo con las mediciones que realiza la OMPI.

PREGUNTA N° 390

AEROLINEAS ARGENTINAS

Aerolíneas Argentinas es la compañía aérea más grande y antigua de la Argentina, y la que mayor cantidad de pasajeros transporta. Es la que posee la mayor red de destinos de cabotaje y de rutas internacionales que conectan Argentina con el Exterior. A excepción de un breve período de su historia, de 1990 a 2008, durante el cual la empresa fue privada, en la mayor parte de su historia, Aerolíneas Argentinas fue estatal.

¿Puede explicar el contexto y los motivos detrás de la emisión del decreto N° 873 publicado en el BO el 02/10/24 que sujeta a Aerolíneas Argentinas a un proceso de privatización?

¿Qué impacto económico se anticipa en caso de proceder con la privatización de Aerolíneas Argentinas, tanto para los empleados como para los usuarios?

¿Se ha realizado algún estudio o análisis sobre los pros y contras de privatizar la aerolínea de bandera?

En el escenario de privatización de Aerolíneas Argentinas, ¿Cuáles serían las condiciones que el gobierno impondría a un posible comprador para garantizar un servicio público accesible?

En el escenario de privatización de Aerolíneas Argentinas, ¿Cuál sería el papel del gobierno en la supervisión de Aerolíneas Argentinas para asegurar que cumpla con estándares de servicio y accesibilidad?

En el escenario de privatización de Aerolíneas Argentinas, ¿Qué medidas se están considerando para asegurar la transparencia y la participación de la sociedad en el proceso de privatización, si se llega a dar?

En el escenario de privatización de Aerolíneas Argentinas, ¿Cómo garantizará el gobierno que la privatización no afecte la conectividad aérea en regiones menos atendidas del país?

¿Qué impacto se espera que tenga la privatización de Aerolíneas Argentinas en el mercado aéreo nacional e internacional?

¿Cuál sería el impacto en el empleo y las condiciones laborales de los empleados de Aerolíneas Argentinas en relación con la posible privatización?

¿Están considerando alternativas a la privatización para mejorar la eficiencia y la rentabilidad de Aerolíneas Argentinas sin recurrir a la venta?

¿Cuál es el plan del gobierno para asegurar la viabilidad de Aerolíneas Argentinas en el corto plazo, independientemente de la decisión sobre su privatización?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el Decreto 873/24 dispuso como sujeta a privatización la empresa Aerolíneas Argentinas. En los considerandos de la norma hay una vasta argumentación del porqué de la decisión.

La empresa Aerolíneas Argentinas fue estatizada mediante la Ley 26.412 en el año 2008 con el objetivo de contribuir al desarrollo de la actividad aerocomercial, mejorar la conectividad y promover el desarrollo del turismo. La mala gestión de la empresa y los beneficios otorgados en desmedro de la competencia provocaron que no se cumplieran con los objetivos de la mencionada Ley, generando una cota al desarrollo de la industria aerocomercial durante todos esos años.

En DNU 70/23 dictó la emergencia en materia económica, financiera, fiscal y administrativa y dispuso un programa de desregulación de la economía. La actividad aerocomercial funciona por debajo de sus posibilidades, las distorsiones provocadas por las regulaciones resultan en servicios caros e ineficientes. El gobierno entiende que para explotar la actividad es necesario desregular el mercado y generar competencia entre los oferentes. De esta manera, la apertura comercial atraerá nuevos actores al mercado.

El aumento de la competencia, la desregulación y la política de cielos abiertos traerá grandes beneficios para toda la industria aerocomercial. Dichas políticas impactarán positivamente en la calidad del servicio y en el precio del mismo. No hará falta otras intervenciones para garantizar el servicio, que este gobierno declaró como esencial.

La empresa Aerolíneas Argentinas ha tenido pérdidas desde su reestatización que fueron cubiertas por el Tesoro Nacional. Asimismo, la empresa Aerolíneas Argentinas dispone de mayor cantidad de empleados por aeronave (125), que sus competidoras regionales Gol Linhas Aereas Inteligentes (97) y Compañía Panameña de Aviación S.A (70).

Desde la sanción de la Ley 26.412 el Estado Nacional desembolsó USD\$8.000.000.000 para cubrir el déficit operacional de la aerolínea de bandera. El equilibrio fiscal resulta primordial para cortar con la emisión monetaria y cortar de raíz con la inflación, problema que ataca a todos los argentinos. La Argentina tiene una realidad en la cual no puede darse el lujo de sostener una empresa deficitaria que debe ser sostenida por el 52% de una población por debajo de la línea de pobreza.

La desregulación comercial del sector generará mayores inversiones y un aumento en la actividad que repercutirá en la calidad del servicio y en el precio de los pasajes. El mercado aerocomercial tendrá una expansión de oferentes y alternativas producto de la política de cielos abiertos. Asimismo, la desregulación de los proveedores de las líneas aéreas tendrá impacto a la baja de los costos operativos, dado que habrá competencias entre los proveedores. Asimismo, impactará en el mercado internacional. Vendrán más líneas aéreas por las mejores posibilidades de conexión de la Argentina con el mundo.

La actividad aerocomercial está regulada por la ANAC y el ORSNA. La empresa Aerolíneas Argentinas es un prestador más y no realiza actividades regulatorias. La privatización de la empresa no tendrá efectos sobre las regulaciones comerciales que rigen a la industria. La actividad está garantizada por el Decreto 825/2024, al ser considerada como esencial.

El proceso de privatización está normado por leyes y decretos. Todos los procesos se adecuarán a la normativa vigente o a las modificaciones que se hagan. Los procesos de privatización requieren el seguimiento de la Comisión Bicameral de Privatizaciones.

Como en todos los procesos de privatización, la ATEP propiciará el traspaso del personal en la venta del paquete accionario.

En cuanto a las alternativas a la privatización, el enorme esfuerzo que tuvo que hacer el Estado desde la reestatización demuestra que el Estado no es empresario ni gerenciador de empresas. La mejor forma de administrar o gerenciar la empresa es a través del sector privado. Los resultados de una empresa gerenciada por el Estado están a la vista, un déficit operacional que debe cubrir el Tesoro, enormes privilegios para pocos en desmedro de la sociedad y una industria distorsionada por regulaciones hechas a medida de una empresa para gozar de posición dominante, que afecta negativamente a los usuarios.

La empresa Aerolíneas Argentinas está implementando un proceso de retiros voluntarios y retiros voluntarios prejubilables. Asimismo, se están realizando modificaciones en los Convenios Colectivos de Trabajo para adecuar los beneficios al resto del mercado. Varios beneficios comprendidos en los CCT fueron eliminados pero siguen existiendo otros beneficios que ocasionan un gasto extra que la empresa no está en condiciones de afrontar y que el Estado no debería hacerse cargo, teniendo en cuenta la complicada realidad y el costo de oportunidad que implica sostener esos beneficios en desmedro del resto de la sociedad.

Insistimos en que la viabilidad del servicio de la empresa no está en discusión. Este gobierno dictó a la actividad aerocomercial como servicio esencial a través del Decreto 825/2024.

En otro orden, la Secretaría de Transporte señala que la privatización de Aerolíneas Argentinas es una decisión que se basa en una realidad inobjetable: desde su estatización hace ya más de 15 años, la compañía no logró reportar un solo año de resultados mínimamente favorables o cercanos a un equilibrio económico. Los argentinos aportaron a través de sus impuestos cerca de 8 mil millones de dólares para sostener una empresa que se comprobó inviable gracias a la intervención directa de la política en su gestión diaria. Fue la propia política la encargada de asegurar este fracaso gracias a decisiones caprichosas, acuerdos improductivos, alianzas con gremios para garantizar privilegios y condiciones laborales diametralmente opuestas a las del mercado aerocomercial.

Concentrarse únicamente en la empresa es perder también un marco general sobre la situación del mercado aerocomercial argentino. El hecho es que la política aerocomercial de gran parte de los últimos 15 años no se centró en hacer crecer el mercado orgánicamente, sino que se dedicó a la única misión de proteger a Aerolíneas Argentinas, muchas veces en perjuicio del propio pasajero, y definitivamente a costas de los aportes de todos los argentinos. Los que volaban, y los que no.

Se anticipa un crecimiento de la compañía y una expansión del mercado aéreo, generando así un aumento en la oferta de destinos y frecuencias, como también una mayor competitividad en las tarifas. Como consecuencia, se prevé a su vez un incremento en el número de pasajeros transportados, todo esto en condiciones de libre mercado y de sana competencia.

Una aerolínea de bandera se define técnicamente como aquella transportadora que posee un Certificado de Operador Aéreo (AOC) en la República Argentina o un certificado reconocido en el país.

Ejemplos de estas aerolíneas incluyen Aerolíneas Argentinas, así como JeStmart, American Jet, Andes Líneas Aéreas y Flybondi, entre otras.

El análisis fue expresado en los motivos de la emisión del Decreto 873, donde se señaló el sobredimensionamiento de la estructura de Aerolíneas Argentinas respecto del de otras

empresas aéreas y de los resultados de los operativos de las mismas. Siendo el caso de Aerolíneas Argentinas un caso no frecuente teniendo en cuenta su funcionamiento, su participación accionaria, el déficit crónico de sus estados contables, entre otras cuestiones.

El gobierno, en su función de regulador y fiscalizador, asegura el mantenimiento del orden público para todos los prestadores del servicio esencial de transporte aéreo, garantizando condiciones de igualdad ante la ley.

Las autoridades regulatorias y de fiscalización (principalmente la ANAC) se encargan de regular, supervisar y garantizar el cumplimiento de los estándares legales de todos los transportadores, incluyendo a Aerolíneas Argentinas.

Se adoptarán las medidas de transparencia establecidas por la ley en caso de que el Congreso de la Nación disponga la privatización.

Esto incluirá, por ejemplo, la publicación de pliegos licitatorios públicos y abiertos, en caso de corresponder.

Por otra parte, existen aeropuertos en los cuales el único prestador es la transportadora Aerolíneas Argentinas, esto obedece a diferentes fundamentos, en primer lugar, la transportadora nunca ejerció lo que técnicamente se denomina transporte de fomento (como es el supuesto de LADE únicamente).

En segundo lugar, muchos de estos destinos son el resultado de un abuso de posición dominante por parte de la compañía, lo que se manifiesta en la expulsión de competidores en rutas como Bahía Blanca, Mar del Plata o Paraná, entre otros. Históricamente, esto ha ocurrido a través de prácticas de dumping y hostigamiento comercial operativo. En la mayoría de estas rutas, donde Aerolíneas Argentinas (ARSA) es el único prestador, una competencia sana podría permitir la entrada de más de un operador.

En aquellos destinos cuyos mercados podrían considerarse no maduros, debemos analizar que la pretendida falta de madurez de los mismos esconde una equivocada política corporativa aerocomercial. Ello, por ejemplo, se revela cuando se procura programar equipos de casi doscientos pasajeros en destinos donde, en la industria comparada, son operados por módulos de aeronaves de 74, 50, 19 o incluso una docena de pasajeros. En síntesis, la categoría de eventual compañía privatizada no va en desmedro ni tiene relación directa con la disminución de conectividad, sino que más bien ocurre todo lo contrario.

Por eso, la eventual privatización debería impactar positivamente conforme al plan de negocios que presentase el adjudicatario.

Las condiciones laborales se reflejan a través de la legislación macro y de los convenios colectivos de trabajo con la empresa, para el supuesto de privatizarse la compañía la relación jurídica laboral se desarrolla entre el adjudicatario y sus empleados bajo la tutela del orden público vigente.

Entendemos que los actuales convenios colectivos de trabajo son de carácter abusivo en pos de buscar privilegios desmesurados para ciertos gremios y dirigentes. Estos privilegios son asimétricos y ajenos a cualquier comparación de la industria internacional e inviabilizan la operación de la compañía bajo cualquier modalidad de gestión.

La competencia en el mercado aerocomercial exige adaptarse a niveles de calidad y servicio que en condiciones normales exceda al contexto local.

Se están llevando adelante medidas que han mejorado en alguna medida la eficiencia y rentabilidad del transportador, pero un management conforme los parámetros internacionales y la industria comparada de carácter exitoso debe ser prestada por una empresa privada conforme fuera expresado desde la campaña presidencial por el Poder Ejecutivo.

Es así que el ingreso de capitales privados en la empresa es la mejor garantía para no solo su continuidad sino también para la posibilidad de su expansión.

El Poder Ejecutivo se encuentra realizando aportes del tesoro en menor medida de lo proyectado gracias a la transparencia de gestión para sostener una estructura esencialmente deficitaria.

Como todos los años, la compañía recibe de todos los argentinos una suma directa, a lo que se le deben sumar subsidios cruzados o aportes indirectos del tesoro, como, por ejemplo, subsidios de combustible, deudas impagas, a terceros prestadores y otras empresas públicas, etc.

PREGUNTA N° 391

CIENCIA Y TECNOLOGÍA, COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (CNEA). La situación de los trabajadores y trabajadoras de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) es particularmente acuciante. Existe un deterioro relativo de los salarios de los más de 3100 trabajadores respecto del resto del entramado de organismos y empresas del sector nuclear como también de los del sistema científico y tecnológico. Por ejemplo, a diciembre de 2023 los salarios del personal de la CNEA estaban entre un 30% y un 40% por debajo de aquellos del CONICET; a esta pérdida debe sumarse una caída del 68% acumulado por inflación entre 01/2024 y 09/2024. Se debe tener en cuenta que la Unidad Retributiva de CNEA registra un atraso del 146.34% respecto de diciembre de 2016. Los salarios básicos de CNEA se ordenan en 5 tramos con 27 posiciones escalafonarias, siendo que las 16 inferiores (60%) se encuentran por debajo de la canasta alimentaria familiar. A su vez, la situación de los más de 300 becarios profesionales y 300 becarios de institutos de formación es aún peor ya que cobran un porcentaje de la categoría baja.

¿Se tiene prevista una recomposición salarial?

RESPUESTA

La Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) informa que está al tanto de la situación salarial y se encuentra en diálogo con el Gobierno Nacional para alcanzar soluciones que mejoren las condiciones. Actualmente, se está aplicando la paritaria que los gremios estatales nacionales han acordado.

PREGUNTA N° 392

UNIVERSIDADES, EDUCACIÓN. A raíz de los bajos salarios se está profundizando la fuga de docentes de las casas de altos estudios de todo el país, los cuales por su alto grado de calificación logran insertarse rápidamente en el sector privado o directamente emigran al extranjero. En la provincia de Río Negro, la renuncia de docentes de las Universidades Nacionales del Comahue, de Río Negro y el Instituto Balseiro evidencian el vaciamiento del plantel de profesores. El Instituto Balseiro informó que entre agosto de 2023 y agosto de 2024 se produjeron 32 dimisiones. A su vez, su director indicó que “El patrón que se nos da es que renuncian docentes de 40-45 años y logramos incorporar estudiantes de 28 a 30 años recién doctorados, entonces se pierden 15 años de experiencia”. Por su parte, en la Universidad Nacional del Comahue se confirmaron más de 90 renunciaciones de cargos regulares.

¿De qué manera el Ejecutivo piensa frenar la fuga de docentes con amplia trayectoria de las Universidades Públicas?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, tanto para la Universidad Nacional de Cuyo (de la cual depende el Instituto Balseiro) como para la Universidad Nacional de Río Negro, se encuentra en ejecución un Programa destinado al fortalecimiento de la planta docente.

Por otro lado, de la Universidad del Comahue, al día de la fecha no ha solicitado ningún pedido de fortalecimiento presupuestario.

PREGUNTA N° 393

CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Si se cumplen las proyecciones del Proyecto de Ley de Presupuesto 2025 enviado al Congreso por el Gobierno Nacional, las condiciones de trabajo y los salarios continuarán deteriorándose. La Función Ciencia, Tecnología e Innovación del Presupuesto Nacional se encuentra un 55,4% por debajo de lo indicado por la Ley 27.614 de Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), que establecía un 0,39 % del PBI para este año y un 0,45% para 2025.

¿Cuáles son los argumentos para suspender artículos claves de una Ley nacional sancionada por amplias mayorías en ambas Cámaras?

¿Hay otra razón además del llamado equilibrio fiscal para la justificación de la suspensión de los Artículos 5°, 6° y 7° de la Ley N° 27.614?

¿Por qué se elige recortar la Función de Ciencia y Técnica, mientras se refuerzan las partidas de seguridad, defensa e inteligencia?

¿Cuál es el rol que este gobierno considera que debe cumplir la Ciencia Nacional?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a las preguntas N° 881 y N° 1036 del Informe 140 presentado ante la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, disponible en el siguiente enlace:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_140_-_hcdn.pdf

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (SICyT) informa que ha adoptado un enfoque basado en políticas situadas. Es decir, políticas diseñadas pensando en sus contextos de aplicación y centradas en la selección de sectores y temas estratégicos para el desarrollo, la atención de necesidades emergentes y la solución de problemas de interés para el país. Asimismo, se propone aprovechar y potenciar las ventajas comparativas del territorio nacional en términos de recursos naturales, capacidades instaladas y recursos humanos disponibles. El "Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030", fue aprobado por unanimidad en la Cámara de Diputados, el 23 de octubre de 2023. La Ley 27.738 constituye una hoja de ruta indiscutida que orientará el rumbo de las políticas que estamos implementando. En ese sentido, se abordarán las Agendas Estratégicas que refieren a la identificación de grandes desafíos a nivel nacional para el desarrollo de soluciones científico tecnológicas en temas estratégicos, tales como el impulso a la Inteligencia Artificial y la Agroindustria, la biotecnología, la energía y la Economía del Conocimiento, entre otras. También se tomarán como insumo para el diseño de políticas, lo establecido en

las Agendas Territoriales que refieren a desafíos de ciencia y tecnología identificados por los gobiernos locales.

Cabe destacar que la Subsecretaría ha definido, a su vez, cuatro ejes de gestión, entre los cuales se encuentran:

a) La vinculación y transferencia tecnológica: cuyo objetivo será el de propiciar desarrollos tecnológicos que impacten en el aparato socio-productivo a partir de inversiones conjuntas e impulsar el crecimiento del ecosistema científico-emprendedor nacional y la creación de empresas de base científica y tecnológica.

b) Armonización de la información de ciencia y tecnología: que se propone conformar un sistema nacional único de información científica y tecnológica; producir y publicar estadísticas nacionales y datos estratégicos sobre ciencia, tecnología e innovación; elaborar estudios y evaluaciones para la toma de decisiones; y monitorear la estrategia nacional de ciencia abierta.

c) Articulación de los actores del sistema de ciencia y tecnología con los actores económicos, sociales y gubernamentales, procurando concentrar los esfuerzos en el logro de una mayor permeabilidad, crecimiento y diversificación del relacionamiento y las interacciones.

d) Infraestructura: que implica el diseño, planificación e implementación de estrategias destinadas a fomentar el uso eficiente de las infraestructuras de investigación científico-tecnológicas disponibles dentro del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

En relación a la articulación con los organismos científico – tecnológicos que se encuentran bajo la dependencia de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, el área se encuentra trabajando para restablecer una dinámica institucional virtuosa entre los principales organismos que integran el corazón del sistema científico tecnológico, y que se resume en una conocida fórmula: la Subsecretaría establece las prioridades, la Agencia financia y el CONICET, las universidades y el resto de los organismos de ciencia y tecnología del país ejecutan el financiamiento. Esto permitirá abandonar un esquema de redundancias institucionales que tuvieron un impacto muy negativo en la coordinación de los incentivos destinados al sector en la última gestión.”

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que en relación a la Ley 27.614, cabe mencionar que no es una herramienta efectiva que garantice una evolución creciente de la inversión en la Función Ciencia y Técnica sobre el Producto Bruto Interno (PBI), ya que no prevé sanción alguna al PE en caso de incumplimiento de las proyecciones presupuestarias establecidas en la norma. En su artículo 7, simplemente faculta al Jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias con el fin de dar cumplimiento a sus objetivos. Asimismo, es importante hacer referencia al incumplimiento efectivo que se le ha dado a las proyecciones de inversión mencionadas en el texto de la ley, desde el año de su sanción (2021). No obstante, tal y como ha sido señalado en otras oportunidades a lo largo del presente informe y del informe 139 a la Cámara de Senadores, la prioridad de esta administración es el saneamiento de la cartera. Esto implica fundamentalmente ordenar las cuentas y lograr que los fondos transferidos a las instituciones de Ciencia y Tecnología sean efectivamente ejecutados y rendidos, para

así poder proyectar futuras inversiones. Es decir que la ejecución presupuestaria está condicionada también por la performance de los organismos beneficiarios de los fondos. Por último, se aclara que, la Administración Pública Nacional (APN) no cuenta con una Ley de Presupuesto sancionada para el año en curso, sino que, y en base a lo dispuesto por el Decreto 88/2023, cuenta con el presupuesto 2023 prorrogado, atento a la situación de crisis financiera que hoy vive nuestro país”

También puede consultar la información sobre este tema en la respuesta a la Pregunta N° 894 del Informe 139 presentado ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, disponible en el siguiente enlace:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_139_-_hsn.pdf

PREGUNTA N° 394

CIENCIA Y TECNOLOGÍA, UNIVERSIDADES. Durante el año 2024, la única planificación visible es el desmembramiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y de las Universidades Nacionales que se ejecuta a través del desfinanciamiento con consecuencias lamentables como la importante fuga de cerebros.

¿El Poder Ejecutivo planifica seguir en este rumbo?

¿Cree el Poder Ejecutivo posible retomar la meta del crecimiento y el desarrollo valorando el Capital Humano?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el Poder Ejecutivo ha reconocido la importancia de la educación, la ciencia y la tecnología para el desarrollo del país, destacando que las transferencias realizadas durante el 2024 a las Universidades Nacionales, \$2.902.327.380 en concepto de gastos para Ciencia y Técnica adeudado del 2023, es parte de un esfuerzo por mantener el apoyo a estas áreas estratégicas. Este año se estima financiar por el mismo monto a las áreas de Ciencia y Tecnología de las Universidades Nacionales.

Para más información, puede consultar la respuesta en la Pregunta N° 161 del presente informe.

Por su parte, la Secretaría de Innovación Ciencia y tecnología comunica que puede consultar la respuesta la Pregunta N° 393 del presente informe.

PREGUNTA N° 395

YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES (YPF). En momentos en que se realizan recortes masivos a diferentes sectores prioritarios como la Salud y la Educación, el gasto en publicidad para YPF fue incrementado en un 421,5% respecto al año 2023.

¿Puede indicar las razones que motivaron que el gasto publicitario haya pasado de \$8.000 millones en el año 2023 a \$33.000 millones en los primeros ocho meses de 2024?

RESPUESTA

Se informa que, YPF S.A. ha informado que de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 26.741: YPF S.A. es una sociedad anónima abierta, en los términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley de Sociedades y normas concordantes y no le será aplicable legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los Estados provinciales tengan participación, incluyendo las previsiones de la Ley 27.275 de acceso a la información pública, de la que se encuentra expresamente exenta.

Dentro de ese marco legal, YPF S.A. opera con absoluta autonomía patrimonial y financiera, a partir de su estructura societaria y de gobierno corporativo, sin ser destinataria (como puede ser el caso de otras sociedades comerciales de titularidad estatal) de participación financiera alguna por parte del Estado Nacional.

Cabe recordar que el Presupuesto Público Nacional comprende todos los recursos y gastos previstos para el ejercicio financiero de todas las jurisdicciones y entidades que conforman el sector público nacional. De tal manera, todo lo que no se incluye dentro del proyecto presupuestario anual y no cumple con el procedimiento previsto de manera específica en la norma, no integra ni los recursos ni los gastos del Sector Público Nacional.

En consonancia con ello, la previsión de gastos y recursos de YPF S.A. no integra el Presupuesto Público de la Nación y el uso de los fondos que le son propios se encuentra en la órbita de decisión de sus autoridades societarias y de control, conforme a la legislación aplicable a ese tipo de sociedades, sin injerencia del Estado Nacional.

Si bien el Estado Nacional es accionista de la sociedad, en los términos del artículo 15 de la Ley 26.741, en el desarrollo de su actividad YPF S. A. es una sociedad anónima abierta, en los términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley 19.550 y normas concordantes, no siéndoles aplicables legislación o normativa administrativa alguna que reglamente su administración, gestión y control.

Consecuentemente, el proyecto sobre el cual versa la pregunta es de carácter privado, en el cual el Estado Nacional no interviene, por lo que correspondería consultar a YPF SA

PREGUNTA N° 396

DERECHOS HUMANOS

El Gobierno de Javier Milei, a través del Ministerio de Defensa, presentó en la Honorable Cámara de Diputados el proyecto 0013-PE-2024, para habilitar a las FFAA a participar en la seguridad interior, en la “persecución de delincuentes, sospechosos de delitos e infractores”.

En esa iniciativa se limita la posibilidad de juzgar la actuación de dichas Fuerzas, en tanto su accionar será calificado en cumplimiento del deber y, por consiguiente, no punible.

Cuál es el interés, por parte de Poder Ejecutivo, para que las FFAA participen en la seguridad interior; y que su accionar no sea juzgable, teniendo en cuenta que la discrecionalidad en el uso de la fuerza da lugar a abusos, en un contexto marcado por la protesta social.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que el proyecto de ley presentado al que refiere la pregunta tiene por objeto permitir al Estado Nacional el uso de todas las instituciones y de todas las ‘herramientas’ disponibles para disuadir y actuar en contra de las amenazas externas que pongan en riesgo los intereses vitales de la Nación.

Ese marco propuesto busca, además, dar un contexto actualizado y moderno, similar al que disponen las FFAA más avanzadas del mundo, para poder operar y emplear sus medios en forma adecuada, ajustado a derecho y con la capacitación, equipamiento y adiestramiento necesario.

PREGUNTA N° 397

DERECHOS HUMANOS

Introducción: El Gobierno de Javier Milei, a través del Ministerio de Defensa, presentó en la Honorable Cámara de Diputados el proyecto 0013-PE-2024, para habilitar a las FFAA a participar en la seguridad interior, en la “persecución de delincuentes, sospechosos de delitos e infractores”.

En esa iniciativa se limita la posibilidad de juzgar la actuación de dichas Fuerzas, en tanto su accionar será calificado en cumplimiento del deber y, por consiguiente, no punible.

Cuáles serán los mecanismos para controlar los abusos, delitos o comportamientos ilegales de las FFAA; habida cuenta de la historia Argentina marcada por el Terrorismo de Estado y el Genocidio reconocido en sede judicial, en múltiples instancias y procesos en todo el país.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que los mecanismos a los que refiere la pregunta son las leyes y normas vigentes, las que prevén todos los supuestos, situaciones y escenarios en los que pueden actuar las FFAA, más los que propone el proyecto de ley en cuestión, que están claramente mencionados en el texto.

Cabe destacar que tanto la gestión de gobierno actual como el proyecto de ley referido, se basan en una mirada hacia el futuro y sustentada en el profesionalismo y vocación de servicio que demuestran las FFAA desde 1983 a la fecha.

PREGUNTA N° 398

Tras el desfinanciamiento y el despido de 54 profesionales del Programa Cambio Rural, una política sostenida durante 30 años que asesoraba al sector de pequeños y medianos productores y productoras agropecuarias.

Informe qué políticas de extensión rural y qué tipo de asesoramiento técnico se brindarán a los 727 grupos de pequeños y medianos productores/as de alimentos para el mercado interno, en su mayoría dedicados a la ganadería bovina, la apicultura y la horticultura.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el Programa “Cambio Rural” no ha sido discontinuado. Existía una duplicidad de funciones entre los técnicos del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y los técnicos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, abocados a los mismos proyectos del programa. Por tal motivo, al vencimiento de los contratos de servicios, se decidió la no renovación de los mismos, ya que el INTA cuenta con técnicos suficientemente calificados para continuar con aquellos proyectos en ejecución.

Vale recordar que uno de los objetivos del INTA es atender las necesidades de los productores y promover su desarrollo. Se trata de una institución de vanguardia centrada en el desarrollo, la transferencia, la extensión, la integración y la innovación con presencia en todas las regiones de nuestro país.

Su sistema de extensión y desarrollo rural apoya procesos de intercambio de información y conocimientos para el desarrollo de las capacidades de innovación de los miembros de las comunidades rurales, urbanas y periurbanas. Asimismo, en una estrategia en red junto a gobiernos provinciales, municipales, ministerios nacionales, universidades, ONG, entre otras entidades, impulsa a los productores y a sus organizaciones para que sean competitivos, se desarrollen en un marco de equidad e inclusión social y de cuidado del ambiente.

PREGUNTA N° 399

Tras el desfinanciamiento y el despido de 54 profesionales del Programa Cambio Rural, una política sostenida durante 30 años que asesoraba al sector de pequeños y medianos productores y productoras agropecuarias.

Informe qué políticas públicas específicas están destinadas a la atención de los 123 grupos de productores y productoras en transición agroecológica y los 63 grupos agroecológicos

RESPUESTA

La información por Usted solicitada, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 398 del presente informe.

PREGUNTA N° 400

MEDIO AMBIENTE

Subsecretaría de Ambiente

Introducción: Nuestro país perdió en 25 años alrededor de 7 millones de hectáreas de bosques nativos, con la mayor deforestación registrada en las provincias de Salta, Santiago del Estero, Chaco y Formosa. Por su parte, el informe de Riesgos Globales 2024 del Foro Económico Mundial de Davos consideró que los principales riesgos globales que enfrenta la humanidad están relacionados con cambios críticos en el sistema terrestre, tales como la pérdida de biodiversidad, el colapso de los ecosistemas y la escasez de recursos naturales. Una de las normas para enfrentar este escenario es la ley 26331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos regula la restauración, protección, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos y establece herramientas de gestión, fondos y responsabilidades tanto para el estado nacional como los estados provinciales.

Indique cómo se realizará la efectiva implementación de la ley 26331 al eliminar mediante el decreto 888/24 el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, que respondía a los compromisos internacionales asumidos por el país en el marco del Acuerdo de París y se había conformado en virtud de lo establecido por el artículo 31 de dicha norma.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 309 del presente informe

PREGUNTA N° 401

EQUIDAD DE GÉNERO

Secretaría de Justicia - Ministerio de Justicia de la Nación.

En el marco de los compromisos internacionales asumidos por el Estado y la Ley N° 26.485, informe sobre el estado de situación y asignación presupuestaria 2025 de diferentes programas orientados a la Protección contra las Violencias de Género.

Informe quién es la autoridad de aplicación encargada de elaborar, implementar y monitorear el Plan Nacional de Acción contra las Violencias por motivos de Género.

Describa y detalle acerca los programas estatales previstos para atender las situaciones de violencias que atraviesan mujeres y diversidades.

Informe y detalle respecto a las partidas presupuestaria específicas destinadas en el Proyecto de Presupuesto 2025 a Políticas sustantivas de atención a las violencias de géneros a saber: Programa Línea 144 y Programa Acompañar.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que según lo establecido por el Decreto 735/24 que aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del Ministerio de Justicia de la Nación, la Dirección Nacional de Coordinación Estratégica y Planificación Federal dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos tiene a su cargo asistir a ésta en lo relativo al Plan Nacional de Acción establecido en la Ley 26.485.

Asimismo, señala que las políticas para combatir las violencias y garantizar el cumplimiento de la Ley 26.485, han sido incorporadas a las competencias de la Secretaría de Derechos Humanos y de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia de la Secretaría de Justicia de esta cartera, conforme a lo establecido en la estructura organizativa publicada por el Decreto 643/2024 que modifica los objetivos del Ministerio de Justicia y del Decreto 735/24 se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo.

Con relación a los programas y políticas previstos para atender las situaciones de violencias que atraviesan mujeres y diversidades, en el marco de las competencias expresamente asignadas a la Secretaría de Derechos Humanos se encuentran:

- Programa para el Apoyo Urgente y la Asistencia Integral Inmediata ante Casos de Violencias Extremas por Motivos de Género regido por las Resoluciones del ex Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. 80/20 y 227/21
- Programa de Apoyo y Acompañamiento a Personas en Situación de Riesgo por Violencia por Motivos de Género (ACOMPAÑAR) creado por el Decreto 734/20 y modificatorios. Asimismo, la Secretaría tiene a su cargo la gestión del Módulo del Acompañar que aporta el Sistema Integrado de casos por Violencia de Género (SICVG), creado por Resolución Oficial 48/2021.
- Centros Territoriales: Intervenir en la gestión y funcionamiento de los diferentes centros territoriales en el ámbito de su competencia
- Asesoramiento Ley 27.452 – RENNYA
- Ley 27.499 -Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que Integran los Tres Poderes del Estado- a través de una estrategia integral para su real y efectivo cumplimiento.
- Ley 27.636 de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero “Diana Sacayán – Lohana Berkins” así como Asistir a la Dirección en el análisis de la información para el diseño e implementación de políticas de cuidado, centrado en la igualdad y equidad entre los géneros.
- Observatorio de las Violencias y Desigualdades por Razones de Género (OVYDVG), creado por la Resolución del ex Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad 6/20, destinado al monitoreo, recolección, producción, registro y sistematización de datos e información sobre la violencia contra las mujeres en el marco de lo dispuesto por Ley 26.485 de protección para prevenir, sancionar y erradicar la violencia;
- Consultivo ad honorem, creado por la Resolución del ex Consejo Nacional de la Mujer 21/17, con el fin de brindar asesoramiento y recomendaciones sobre los cursos de acción y estrategias para enfrentar el fenómeno de la violencia, en cumplimiento del artículo 9, inciso c), de la Ley 26.485; y

- El Plan Nacional de Acción establecido en la Ley 26.485.

El Ministerio de Justicia informa que el Decreto 735/24 creó la Dirección de Protección a la Familia en materia de Derechos, dependiente de la Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos Nacionales; de la Subsecretaría de Protección de Derechos Humanos, con competencia para ejecutar el “Programa Acompañar” y el “Programa de Apoyo Urgente (PAU)”. En el Anteproyecto de Presupuesto 2025, Planilla detalle Jurisdicción Entidad, Ministerio de Justicia, Jurisdicción 40, Programa 26, Listado de Actividades Específicas – AE 05, denominada “Protección a la Familia en Materia de Derechos Humanos”, cuya Unidad Ejecutora es la Subsecretaría de Protección de Derechos Humanos, el crédito de 62.784 millones de pesos corresponden a la ejecución de los programas precitados.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS (en millones de pesos)			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
05	Protección a la Familia en Materia de Derechos Humanos	Subsecretaria de Protección de Derechos Humanos	62.784
06	Protección Jurídica Nacional e Internacional en Materia de Derechos Humanos	Subsecretaria de Protección de Derechos Humanos	383
09	Muestra Permanente Museo de Sitio ESMA	Secretaría de Derechos Humanos	195
10	Custodia del Archivo Nacional de la Memoria	Secretaría de Derechos Humanos	6.007
12	Promoción para la Defensa de los Derechos Fundamentales y el Trato Igualitario	Subsecretaria de Promoción de los Derechos Humanos	2.046
13	Cumplimiento de Sentencia de la Corte IDH en el caso Lhaka Honhat	Secretaría de Derechos Humanos	46
41	Promoción y Defensa de los Derechos Humanos	Secretaría de Derechos Humanos	16.111
42	Puesta en Valor de Sitios y Espacios de Memoria	Secretaría de Derechos Humanos	0
48	Federalización y Abordaje Territorial de Políticas Públicas	Secretaría de Derechos Humanos	0
TOTAL:			87.572
Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo			

Fuente: Secretaría de Derechos Humanos.

La línea 144 funciona dentro del Programa 43 - Afianzamiento de la Justicia, Actividad 8 - Atención Inmediata a las Víctimas – Cuyo crédito es de PESOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 1.557.126.374,00-) en el Inciso 1 – Gastos en Personal.

Programa Acompañar opera dentro del Programa 26 - Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, Actividad 5 - Protección a la Familia en Materia de Derechos Humanos - Cuyo crédito es de PESOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA

MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 1.440.338.552,00.-) en el Inciso 1 – Gastos en Personal y de PESOS SESENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TREINTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 61.134.888.037,00.-) para el Inciso 5 – Transferencias

PREGUNTA N° 402

PYMES

El presupuesto 2025 prevé que el Estado dejará de percibir impuestos equivalentes a un 3,58% del PBI (\$27.025.062,8 millones de pesos) superando lo proyectado en 2024. Esto implica que el Estado dejará de destinar recursos a ofrecer facilidades tributarias, alícuotas reducidas o regímenes de promoción industrial a ciertos sectores o actividades.

Este privilegio de reducción tributaria para algunos sectores tendrá un impacto negativo para el sector de manufactura, industrial y agroindustrial conformado por Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de nuestro país que NO gozan de privilegios semejantes y que ven drásticamente reducidos los programas de promoción a su respecto. Por ello pregunto:

¿Cuáles son las políticas públicas que el Poder Ejecutivo planea implementar para el sector industrial y agroindustrial conformado por Micro, Pequeñas y Medianas Empresas destinadas a promover el agregado de valor en origen y la generación de empleo genuino y arraigo territorial?

¿Cuál es el modelo de industrialización argentino que tiene pensado el Poder Ejecutivo Nacional y cuáles son las políticas públicas que implementará en consecuencia?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, si hay algo que está muy claro es que las políticas públicas implementadas en más de una década hasta diciembre de 2023 no han logrado ningún éxito en la industria nacional pyme ni a la generación de empleo genuino ni en el arraigo territorial. Los datos son más que elocuentes:

- Entre el año 2007 y el 2023 la cantidad de PYMES empleadoras industriales se redujo de 69.000 a 66.000, es decir, se perdió el 5% de las empresas.
- En ese lapso, se perdieron 5.000 pymes exportadoras.
- Además, desde 2011 no hubo crecimiento de la actividad, y la actividad industrial en particular cayó un 10%, frente al crecimiento de los servicios.

Por lo tanto, la política industrial de este gobierno es justamente hacer lo necesario para detener el deterioro de la industria desde principios de siglo.

Este objetivo se alcanzará con equilibrio fiscal, para reducir la inflación y generar estabilidad, eliminando trabas burocráticas, incentivando el crecimiento del financiamiento genuino a privados con una reducción de 100% de la tasa de interés, reduciendo aranceles y restricciones a la importación de insumos de las PYMES, tanto industriales, como de logística y del agro, reduciendo el Impuesto País y de derechos

de exportación a las exportaciones de cerdos, vacas y demás productos cárnicos, entre tantas otras medidas implementadas.

Se ha implementado el RIGI, cuyos proyectos generarán un fuerte impacto en la creación de ecosistemas PYME proveedores de cada proyecto en las provincias, es decir promoviendo el federalismo.

Se mantuvieron vigentes los beneficios del certificado PYME, incluyendo el beneficio del decreto 302/2021, que establece un esquema de reducción de los Derechos de Exportación para las PyMES de esos sectores que hayan exportado menos de 3.000.000 USD el año calendario anterior.

Se incrementó el cupo de las SGR para brindar avales a PYMES, aprobando todos los pedidos de incremento de fondos de riesgo que cumplían con las condiciones, y emitiendo la Resolución N° 17/2024 que automatiza las ampliaciones futuras que cumplen con las condiciones. Con 38.000 pymes asistidas con avales vigentes, se ha logrado el récord histórico del sistema.

Se suspendió hasta el 31 de diciembre de 2024 el inicio de los juicios de ejecución fiscal y la traba de medidas cautelares para las PyMES con “Certificado MiPyME” vigente al 24 de julio de 2024.

Se reglamentó la amplia moratoria enviada y aprobada por el Congreso, con facilidades de pago para regularizar obligaciones tributarias, aduaneras y de seguridad social vencidas al 31 de marzo de 2024. Las micro y pequeñas empresas pueden acceder a planes de pago de hasta 84 cuotas, con un 15% de pago a cuenta, mientras que las medianas tramo 1 y 2, a planes de pago de hasta 48 cuotas con un 20% de pago a cuenta. El plan de pagos podrá confeccionarse hasta el 13 de diciembre de 2024.

En conclusión, el Ministerio de Economía destaca que, aun así, queda mucho por hacer, entre las reducciones de impuestos que realizará el gobierno nacional, y las que deben hacer las provincias y municipios, y la apertura de mercados y eliminación de otras restricciones.

Cabe destacar que las PyMES apoyan este proceso, como se percibe en el “Índice de confianza PYME” que elabora CAME, que muestra un crecimiento sostenido en la confianza desde que inició la nueva gestión.

PREGUNTA N° 403

DISCAPACIDAD

Área: Ministerio de Economía – AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

Con el traspaso de la ANDIS al Ministerio de Salud y luego del despido de más de 200 profesionales de las distintas Direcciones; informe respecto a los fondos asignados a FONADIS

Informe qué políticas de acceso a la salud, servicios, tecnologías asistidas (recursos para dispositivos que faciliten la movilidad y comunicación) programas como atención médica y ayudas técnicas (elementos de ortesis diversos para personas que necesiten ortesis) y servicios de rehabilitación están brindando a las personas con discapacidad,

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, mediante el Decreto 187/22, se creó el Fondo Nacional para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad (FONADIS), destinado al financiamiento de programas y proyectos a favor de las personas con discapacidad.

Al respecto, se expone a continuación el desagregado por provincia de proyectos pagados del FONADIS:

Proyectos pagados del FONADIS

PROVINCIA	CANTIDAD DE PROYECTOS	IMPORTE
Buenos Aires	34	\$ 483.097.505
CABA	10	\$ 111.686.726
Chaco	12	\$ 21.012.825
Chubut	1	\$ 6.658.135
Córdoba	15	\$ 213.308.597
Corrientes	2	\$ 5.375.700
Entre Ríos	4	\$ 2.168.106
La Pampa	6	\$ 8.400.871
Misiones	2	\$ 46.194.170
Rio Negro	2	\$ 4.181.412
Salta	1	\$ 8.240.000
San Juan	8	\$ 45.424.113
San Luis	1	\$ 250.000
Santa Fe	20	\$ 120.162.383
Santiago del Estero	3	\$ 80.447.995
Tucumán	2	\$ 49.351.530
TOTAL	123	\$ 1.205.960.071

Fuente: Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), Ministerio de Salud, en base a GDE y e-SIDIF

PREGUNTA N° 404

DISCAPACIDAD

Área: Ministerio de Economía – AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

Con el traspaso de la ANDIS al Ministerio de Salud y luego del despido de más de 200 profesionales de las distintas Direcciones; informe respecto a los fondos asignados a FONADIS

Pregunta:

Informe respecto a los fondos asignados a FONADIS que tiene como objetivo financiar programas y proyectos que promuevan la inclusión y bienestar de las personas con

discapacidad; Cuál es el presupuesto que enviaron a las provincias a través de este programa para poder aplicar estos programas a los 2371 municipios de las 23 provincias.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 403 y 464 del presente Informe

PREGUNTA N° 405

Ante la intervención del ex Instituto Nacional de Agricultura Familiar Campesino Indígena (INAFCI), un ente derivado del Programa Social Agropecuario, una política con una historia de 25 años; y el despido de sus 900 técnicos y técnicas que estaban a cargo del cumplimiento de los objetivos de la ley 27118 de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar, que manda al Estado Nacional sostener una política pública de fortalecimiento de la especificidad de la agricultura familiar, campesina e indígena, lo que implica el arraigo rural, la producción de alimentos saludables, mercados y ferias de cercanía, que abaratan el costo de los alimentos para la población en general; la certificación participativa, el agregado de valor en origen y la inserción en nuevos mercados de los productos de la agricultura familiar, campesina e indígena; además de garantizar un banco de tierras para la producción local de alimentos, entre otros ejes incorporados a dicha norma.

- 1) Remita los resultados recabados hasta el presente por la auditoría iniciada conforme los términos del decreto 285/24 que decidió la intervención del INAFCI por un lapso de noventa días
- 2) Indique el grado de cumplimiento y continuidad del Programa de Inserción Económica de los Productores Familiares del Norte Argentino (PROCANOR), y la situación del personal especializado que ejecutaba la obtención de este beneficio.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que:

- 1) La intervención del INAFCI ha elevado recientemente el Informe de Estado de Situación junto con los informes de auditoría correspondientes, a fin de que sean considerados y analizados por las autoridades competentes del Ministerio de Economía.

Actualmente, el preinforme que detalla los resultados preliminares de la auditoría e intervención se encuentra en proceso de revisión por parte de la Secretaría Legal y Técnica del Ministerio y del Sr. Ministro de Economía.

Una vez completado dicho proceso de revisión, los resultados definitivos serán publicados a la brevedad y puestos a disposición para su consulta.

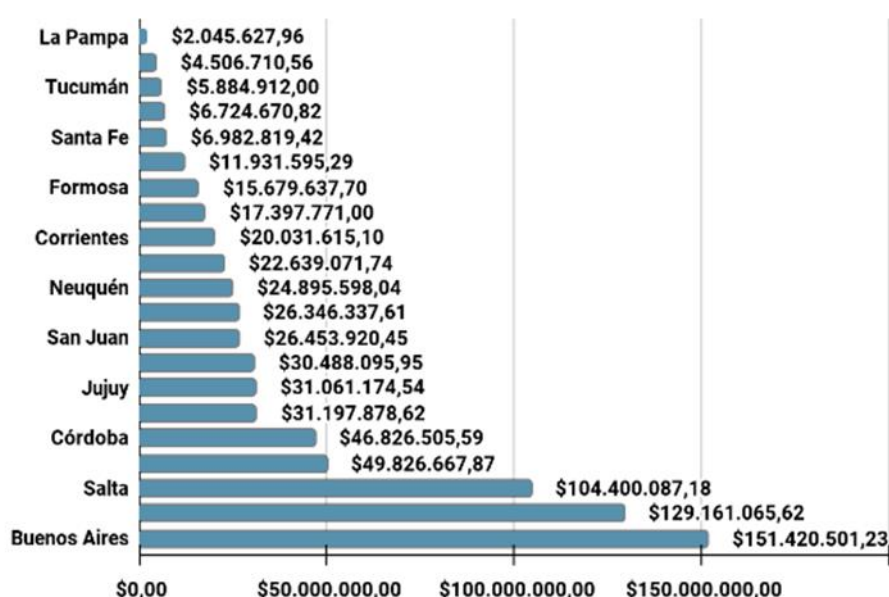
- 2) El Programa PROCANOR tiene como propósito facilitar la integración de los productores de la agricultura familiar en cadenas de valor emergentes y está dirigido específicamente a las regiones del NOA y NEA, beneficiando a organizaciones

formales e informales de productores de la Agricultura Familiar, como asociaciones civiles, cooperativas, grupos de hecho y comunidades originarias con personería jurídica.

Este programa está financiado parcialmente con fondos provenientes del Fondo Internacional del Desarrollo Agrícola (FIDA), a través del Convenio de Financiamiento N° 2000000642, aportes del Gobierno Nacional y donación por un monto total de € 33.400.000.

En el año 2023, el INAFCI recibió financiación por un monto total de U\$S \$4.890.709. A lo largo de su ejecución, se financiaron 104 proyectos que beneficiaron a 21 provincias. La fecha de cierre del programa está programada para marzo de 2025.

Gráfico. Monto otorgado según provincia



Fuente: Ministerio de Economía

Resulta importante resaltar que, pese a ser un programa diseñado para beneficiar al norte argentino -de allí su nombre "PROCANOR"-, en sus dos modalidades (convocatoria "En Nuestras Manos" y PROCANOR tradicional), la provincia que más ayuda económica recibió fue la provincia de Buenos Aires.

PREGUNTA N° 406

Financiamiento Educativo:

El Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal 2025, enviado al Congreso de la Nación por el Poder Ejecutivo Nacional, suspende el artículo 9ª de la Ley N° 26.206 de Educación Nacional (L.E.N.)

¿Cuáles son los fundamentos que sustentan dicha propuesta?

¿Qué previsión existe para reemplazar estos fondos destinados a garantizar la educación argentina?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la Ley 26.206 estableció un piso del 6% del PBI para el financiamiento educativo, del cual el Estado nacional debe aportar el 1,5%. Desde su sanción, sólo dos años el Estado nacional cumplió con la meta.

El Proyecto de Presupuesto 2025 propone efficientizar la inversión en educación, más allá del porcentaje del PIB que se dedique a ello. En virtud de los resultados educativos obtenidos, se deduce que el mayor presupuesto aprobado no deviene en mejor calidad educativa. El presupuesto educativo se debería analizar en virtud del porcentaje del presupuesto total que se dedicará a educación en el ejercicio 2025, que será el 5%.

PREGUNTA N° 407

Educación Ambiental Integral:

Se solicita se informe a través de la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano, sobre:

Las políticas educativas previstas para el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 27.621 para la implementación de la Educación Ambiental Integral (E.A.I.) durante el año 2025.

Las propuestas de formación docente para la implementación de lo prescripto en la Ley de Educación Ambiental Integral.

Los materiales, recursos o insumos que se aportarán para el desarrollo de acciones tendientes a garantizar la Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral (E.N.E.A.I.).

La Resolución 455 del año 2023, aprobada por el Consejo Federal de Educación por unanimidad estipula los mecanismos de trabajo y los contenidos y ejes fundamentales para el desarrollo de la Ley 27.621 de Educación Ambiental Integral: ¿Cuál es el estado actual de concreción y aplicación de la mencionada Resolución? ¿Cuál es el presupuesto con el que cuenta el Equipo técnico-pedagógico del Ministerio de Educación de la Nación estipulado en el Artículo 2º de dicha Resolución y cuáles son las tareas que han desarrollado durante el 2024?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el Programa de Educación Ambiental Integral tiene los siguientes objetivos:

- Incorporar la educación ambiental integral a las propuestas educativas en todos los niveles y modalidades educativas.
- Promover la enseñanza entendiendo la complejidad de problemas y conflictos ambientales.
- Garantizar el acceso a conocimientos pertinentes y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación ambiental integral.

A lo largo del año 2024 se han llevado adelante las siguientes actividades:

- Propuestas de formación docente y materiales educativos para el nivel primario en el marco del Plan Nacional de Alfabetización (BID-BM).
- Desarrollo de encuentros y jornadas dirigidas a equipos técnicos jurisdiccionales.
- Articulación con el Programa de comedores escolares para la realización de encuentros regionales, modalidad virtual, con el objetivo de pensar el comedor escolar en clave de educación ambiental.
- Articulación del Programa con el nivel primario para la elaboración de materiales de Aprendizaje Basados en Proyectos.

El presupuesto destinado al Programa se encuentra contemplado dentro de los fondos correspondientes al programa presupuestario 29.

El detalle de las actividades presupuestarias y sus metas físicas se encuentra disponible en la Ley de Presupuesto de la Administración Pública Nacional para el año 2024.

En relación con el desarrollo del Programa para el año 2025, se está trabajando junto a las jurisdicciones y sus equipos para planificar y establecer los objetivos estratégicos en cada región del país de acuerdo al marco normativo vigente.

PREGUNTA N° 408

Educación Técnico Profesional:

El Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal 2025, enviado al Congreso de la Nación por el Poder Ejecutivo Nacional, suspende el artículo 52° de la Ley de Educación Técnico Profesional que garantiza el financiamiento para equipamiento, insumos, capacitación docente y mochilas técnicas para los estudiantes.

¿Podría informar cuáles son los fundamentos pedagógicos que sustentan esta propuesta?

¿Existe alguna previsión para reemplazar dichos insumos con otra disposición gubernamental?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, en cumplimiento con la Resolución del Consejo Federal de Educación 283/16, se aprobaron para el año 2024 los 24 Planes

Estratégicos Jurisdiccionales, con el fin de *“favorecer una visión integral y articulada de las políticas y estrategias, en los planos federal, nacional y jurisdiccional, cada una de las jurisdicciones educativas presentarán ante el INET un Plan Estratégico Plurianual con la finalidad de expresar los objetivos y metas de la política jurisdiccional y cómo ésta contribuye a la mejora continua de la calidad de la educación técnico profesional en la jurisdicción”*.

El Plan Estratégico Anual Jurisdiccional permite definir cada año la distribución relativa de la inversión del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional según ejes estratégicos, sub-ejes temáticos y líneas de acción. En este sentido, acorde con la Resolución CFE 283/16 *“... constituye una oportunidad para acordar metas conjuntas a nivel federal y jurisdiccional”*. A la fecha, el Instituto Nacional de Educación Tecnológica se encuentra trabajando en el cierre de metas y objetivos del año 2024 y comenzando a elaborar con los equipos jurisdiccionales el Planeamiento Jurisdiccional 2025.

El financiamiento para insumos, capacitación docente y mochilas técnicas para los estudiantes está bien cubierto con el fondo previsto. El gasto en equipamiento y la inversión en obras se irán adecuando de acuerdo con la disponibilidad de fondos.

PREGUNTA N° 409

Programas educativos:

El Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal 2025, enviado al Congreso de la Nación por el Poder Ejecutivo Nacional, no estipula financiamiento para algunos programas educativos como “El Plan Nacional de Primera Infancia”, el Programa “Conectar Igualdad” y “Libros para aprender”:

¿Cuáles son los fundamentos pedagógicos para no dar continuidad a los mencionados Programas y si existe alguna otra propuesta de política educativa que vaya a cumplir estas tareas y objetivos?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el programa Libros para Aprender continúa vigente. El día 28 de octubre del corriente, se firmó la Resolución 1070/24 de la Secretaría de Educación que aprueba la selección de libros realizada por los equipos jurisdiccionales y autoriza la compra de libros escolares para el nivel primario para el ciclo lectivo 2025.

En cuanto a la conectividad, la propuesta para 2025 es centralizar su administración a través de los servicios que pueda ofrecer Educar. Para ello, ambos organismos ya están trabajando de manera articulada.

Con la creación del Ministerio de Capital Humano, las cuestiones de primera infancia son abordadas desde la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, en coordinación con la Secretaría de Educación.

Para más información, puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 90 del presente informe.

PREGUNTA N° 410

Sistema Universitario Nacional:

En el artículo 17 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal 2025 fija como crédito para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las universidades nacionales la suma de PESOS TRES BILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS (\$ 3.804.260.408.806). El Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) había solicitado al Gobierno Nacional un presupuesto de 7,2 billones para atender los gastos salariales y de funcionamiento el año próximo.

¿Qué acciones se prevén para evitar el colapso del Sistema Universitario Nacional y evitar la interrupción de la trayectoria formativa de miles de jóvenes?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, el funcionamiento del sistema universitario se encuentra asegurado para el ejercicio 2025. El anteproyecto de ley elevado contempla la incorporación de los incrementos salariales asignados hasta el mes de agosto de 2024 más el refuerzo de gastos de funcionamiento acordados en 2024. Por otro lado, el presupuesto presentado por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) no especifica ni explica en qué se basa para solicitar el monto, careciendo de fundamento técnico el pedido.

PREGUNTA N° 411

Salud

De acuerdo al “Plan de trabajo para el abordaje integral del Dengue 2024-2025”, presentado en el mes de mayo por el Ministerio de Salud de la Nación, se solicita detalle cuáles son las estrategias acordadas con el resto de las jurisdicciones para su implementación y cantidad de vacunas adquiridas.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que puede consultar información al respecto en la respuesta a la Pregunta N° 194 y N° 94 del presente informe.

PREGUNTA N° 412

Crisis hídrica.

Informe cuánto dinero se destinó a la Provincia de San Juan en el año 2024 en virtud del Fondo Nacional para la Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios (FONEDA) cuyo fin es prevenir y/o mitigar los daños causados por factores climáticos, meteorológicos, telúricos, biológicos o físicos, que afecten la producción agropecuaria, poniendo en riesgo de continuidad a las explotaciones familiares o empresariales, afectando directa o indirectamente a las comunidades rurales.

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca informa que la Provincia de San Juan no ha solicitado la declaración de emergencia y/o desastre agropecuario para ningún evento ocurrido durante el período 2024.

PREGUNTA N° 413

Obra Pública:

En el último informe del entonces Jefe de Gabinete se informó que lo relativo a Obra Pública estaba siendo analizado. La Provincia de San Juan firmó un acuerdo con Nación para establecer prioridades y responsabilidades que se aprobó en la Legislatura Provincial, en relación a ello informar en detalle:

1. Motivo de demora en la reanudación y fecha para su comienzo del tramo que comprende Tres Esquinas a Cochagual de la Ruta 40 Sur – San Juan / Mendoza.
2. Como continúan las obras cloacales de ampliación de planta cerrillo Barboza, Colector Médano y Redes colectoras de Rawson ante el anuncio por la plataforma X del ministro de Economía de cerrar el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENHOSA). En caso de hacerse efectivo el cierre que Organismo quedará a cargo de las mismas y que fecha se prevé para su inicio.
3. Estado de renegociación y fecha para la reanudación de la obra del HOSPITAL DR. ALDO CANTONI CALINGASTA.
4. Monto exacto de la deuda que Nación mantiene con la Provincia de San Juan a causa de la paralización de la obra pública.
5. ¿Con que criterio la obra de la Escuela de Música de la Universidad Nacional de San Juan quedó a cargo de financiamiento de la Provincia de San Juan cuando debería ser financiada con fondos Nacionales?
6. En materia de construcción de establecimientos educativos cuales y detalle que cantidad exacta han quedado a cargo de Nación. Informar fecha de reanudación de cada uno.
7. ¿Cuáles son los pasos a seguir para aquellas obras que quedan sin financiamiento Nacional, ante la imposibilidad de los Municipios y la Provincia de asumir el rol contractual del Estado Nacional, ¿qué acciones de ayuda se prevén para la finalización de obras que garantizan derechos humanos básicos de nuestra población?

RESPUESTA

Las obras que continúan con financiamiento de la Nación son:

SECTOR "A AMPLIACIÓN Y MEJORAS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LÍQUIDOS CLOCALES - AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SUBSISTEMA CLOACAL RAWSON Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LÍQUIDOS CLOCALES - CERRILLO BARBOZA, SAN JUAN (PARALIZADA)

SECTOR “B INSTALACIÓN DEL COLECTOR MÉDANO Y CONSTRUCCIÓN DE CÁMARAS PARTIDORAS - AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SUBSISTEMA CLOACAL RAWSON Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LÍQUIDOS CLOACALES CERRILLO BARBOZA - CERRILLO BARBOZA - SAN JUAN (EN EJECUCION).

SECTOR “C REDES COLECTORAS RAWSON NOROESTE – ZONA 1 - AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SUBSISTENTE CLOACAL RAWSON Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LÍQUIDOS CLOACALES - CERRILLO BARBOZA - SAN JUAN (EN EJECUCION)

Las mismas serán transferidas a la Subsecretaría de Recursos Hídricos para su continuidad.

Estado de renegociación y fecha para la reanudación de la obra del HOSPITAL DR. ALDO CANTONI CALINGASTA:

La Obra se encuentra neutralizada desde el 01 de agosto de 2023, debido a que la empresa contratista no continuo con las tareas, a la espera del cobro del Certificado de ajuste N°1. El mismo fue pagado por Nación el 10 de octubre de 2023. A la fecha, la Provincia informa que la empresa continúa sin avanzar con los trabajos pendientes para poder finalizar la obra.

Vale aclarar que la obra mencionada se encuentra enmarcada en el Acta Acuerdo de Colaboración suscripto entre la provincia de San Juan y la Secretaría de Obras Públicas CONVE-2024-69262448-APN-SOP#MEC – Anexo I – Traspaso a la Provincia.

En tal sentido, se encuentra en gestión a suscripción del Convenio Específico de Traspaso.

Las provincias o municipios asumirán la financiación de las obras detalladas en el Anexo I de los Acuerdos suscriptos, actualmente a cargo de entes del Sector Público Nacional, con la opción de rescindir contratos en caso de incumplimiento.

El Estado Nacional seguirá financiando las obras detalladas en el Anexo II, según disponibilidad presupuestaria. En cuanto a las obras del Anexo III, la Provincia gestionará con los municipios las posibles alternativas de financiación y ejecución, mientras que la Nación decidirá sobre la transferencia o rescisión de contratos, según corresponda.

La Secretaría de Transporte señala que, sobre la demora en la reanudación de obra, monto y las obras que quedan sin financiamiento, puede consultar la respuesta a la pregunta N° 26, del presente informe.

La obra sobre la RN 40 Límite Interprovincial con Mendoza - Int. Acceso Sur a San Juan que comprende Tres Esquinas a Cochagual – San Juan / Mendoza, actualmente se encuentra en ejecución.

Más allá de esto, Vialidad Nacional continuará manteniendo los más de 1300 km. de Rutas Nacionales que atraviesan esa provincia, asegurando su transitabilidad de modo que permanezcan operables y seguras para todos los usuarios.

Economías regionales

Dada su relevancia a nivel local y provincial y a partir del anuncio por parte del gobierno nacional de la creación de la Subsecretaría de Economías Regionales ¿Qué tipo de planificación y recursos se han destinado concretamente para fomentar, promover y fortalecer las economías regionales de la región de cuyo, en particular de la Provincia de San Juan, con el objetivo de impulsar su desarrollo y competitividad?

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca informa que la planificación del accionar de la Subsecretaría de Economías Regionales y de Pequeños y Medianos Productores incluye la coordinación de mesas de trabajo público-privadas, por cadena de valor representativa de las cadenas de las economías regionales, para promover medidas tendientes a mejorar su fortalecimiento productivo, competitividad, incrementando las posibilidades de mejorar su participación en el mercado doméstico, como de insertarse en los mercados internacionales.

En este sentido, el 5 de septiembre de 2024 se realizó el encuentro de la Mesa Nacional de la Cadena de Olivo en el marco de la edición XIV del Encuentro Olivícola Internacional: ArgOliva 2024, en la provincia de San Juan.

El evento tuvo como objetivo principal analizar la situación actual de la cadena olivícola en Argentina, identificar los desafíos presentes y futuros del sector, y coordinar acciones conjuntas entre los actores públicos y privados para promover el crecimiento sostenible de la industria. Además, se buscó fortalecer el posicionamiento del aceite de oliva extra virgen argentino en los mercados internacionales y discutir temas críticos como la sanidad del olivo y la legislación que afecta al sector.

Del encuentro participaron presencial y virtualmente autoridades de diferentes provincias (San Juan, Córdoba y La Rioja), representantes de INTA, INTI, SENASA, CFI, IDR, la Universidad Católica de Cuyo (Laboratorio Sensorial de Aceite de Oliva Virgen de San Juan), la Universidad Nacional de La Rioja y representantes de la Federación Olivícola Argentina, que agrupa a cámaras y asociaciones como la Cámara Olivícola de San Juan, ASOLCAT, SurOliva, ASOLMEN y La Rioja.

Es importante destacar que esta gestión de gobierno ya ha concretado acciones para alivianar la carga fiscal y mejorar la competitividad de las Economías Regionales. A modo de ejemplo, se mencionan:

- d) Eliminación de los aranceles de importación de los fertilizantes, que pasarán a tener 0%. Esta medida abarca a la urea (principal fertilizante que se usa en el campo), el nitrato de amonio y la mezcla de ambos, que tenían una carga del 5,4%, 6% y 3,6%, respectivamente. En tanto, los aranceles para la importación de herbicidas a base de glifosato, atrazina y 2-4D bajaron del 35% al 12,6%. La atrazina primaria bajó del 24% al 10,8%; y los herbicidas a base de 2-4D en sal descendieron del 35% al 12,6%.
- d) Reducción de los aranceles de importación a productos e insumos utilizados en la agroindustria, como el plástico PET, los tubos de cobre, aspersores y equipos de riego por aspersión y goteo, tenían alícuotas de entre 12,6% y 35% y bajaron a valores de entre 2% y 20%. Además, ciertos hornos industriales, calderas y

motores sin producción nacional, que tenían un arancel de entre 12,6% y 35%, comenzarán a tener un arancel de entre 2% y 12,6%.

- d) Reducción del Impuesto País del 17,5% al 7,5% sobre el uso de dólares para el pago de importaciones de bienes y fletes desde el exterior (Decreto N° 777/24), con la intención de eliminarlo por completo en diciembre de este año.
- d) Líneas de créditos productivos pagaderos en producto para tecnificar la agroindustria. Se trata de préstamos de inversión productiva cuya cuota mensual se fija, por ejemplo, en toneladas de soja y litros de leche y toman el valor del producto al momento del pago.

PREGUNTA N° 415

PYMES

Teniendo en cuenta que las PyMes están siendo muy afectadas por la caída en la actividad económica. Detalle qué políticas están implementando para los sectores afectados, y si existe alguna planificación desde la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, Emprendedores y Economía del Conocimiento para mitigar el impacto de la recesión.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que desde hace cuatro meses las ventas PyME han mostrado que están en un proceso de recuperación en términos reales, en línea con la baja de la inflación, la recomposición del salario real y la reactivación del crédito.

La planificación del Poder Ejecutivo es clara, y consiste en mantener este rumbo de orden fiscal, con reducción de la inflación, estabilidad, y reducción de impuestos, que tiene como principales beneficiarios a las PYMES del país.

Ejemplo de las reducciones de impuestos son el Impuesto País, la eliminación de derechos de exportación de vaca, cerdo, y reducción del 25% a los demás productos cárnicos, como así también, la reducción de aranceles de insumos difundidos, entre otras medidas.

Los empresarios PYME lo saben y apoyan el rumbo, y por eso el índice de confianza PYME que publica CAME mejora consistentemente desde que inició la nueva gestión.

Las medidas que se describen a continuación dan cuenta del rumbo de este gobierno en la materia.

En primer lugar, para las pymes importadoras, se eliminaron las SIRAS, cuya derogación ha sido celebrada por todas las entidades PYME relevantes que venían solicitando medidas de este tipo.

Se avanzó en el ordenamiento de las cuentas del Banco Central, normalizando los pagos por importaciones de 10.000 PYMES, que hacia fines de 2023 había causado una parálisis productiva y un enorme daño en la imagen hacia sus proveedores extranjeros.

Asimismo, se redujeron aranceles y flexibilizaron requisitos para importar lo que se llama “insumos difundidos”; es decir, lo hecho fue para reducir privilegios a un grupo concentrado de empresas y así generar mayor competencia, reduciendo el costo de los insumos de las PYMES de todo tipo, tanto industriales como de logística o del agro

entre otros. Ejemplos son insumos plásticos, acero, neumáticos comerciales, herbicidas, pesticidas, la vacuna de aftosa, etc.

Se dinamizó el crédito privado y se redujo la tasa de interés en 100 puntos porcentuales y en la Ley de Bases se ha propuesto una amplia moratoria, un blanqueo fiscal y laboral, la eliminación de retenciones a las ventas por medios electrónicos, y la reducción de costos y contingencias laborales.

A nivel más micro, desde la Secretaría de PYMES de la Nación, ARCA, y el BCRA se han implementado diversas medidas, entre las que se destacan:

Renovación del certificado PyME, que tiene beneficios impositivos y previsionales, permite el acceso a avales de Sociedades de Garantías Recíprocas (SGR), a préstamos bancarios, y otros. Actualmente 1.777.000 personas humanas y jurídicas cuentan con el certificado MiPyME vigente, de las cuales 447.000 son empleadores que generaron 4.300.000 puestos de trabajo en 2023.

Renovación del esquema de incentivos al financiamiento a las MiPyMEs por parte del BCRA, lo que redundará en crecimiento del monto financiado y una extensión de los plazos de financiamiento a PYMES.

Se incrementó el cupo de las SGR para brindar avales a PYMES, aprobando los pedidos de incremento de fondos de riesgo que cumplían con las condiciones, y emitiendo la Resolución N° 17/2024 que automatiza las ampliaciones futuras que cumplen con las condiciones.

Se suspendió hasta el 31 de diciembre de 2024 el inicio de los juicios de ejecución fiscal y la traba de medidas cautelares para las MiPyMEs con "Certificado MiPyME" vigente al 24 de julio de 2024.

Se reglamentó la amplia moratoria enviada y aprobada por el Congreso, con facilidades de pago para regularizar obligaciones tributarias, aduaneras y de seguridad social vencidas al 31 de marzo de 2024. Las micro y pequeñas empresas pueden acceder a planes de pago de hasta 84 cuotas, con un 15% de pago a cuenta, mientras que las medianas tramo 1 y 2, a planes de pago de hasta 48 cuotas con un 20% de pago a cuenta. El plan de pagos podrá confeccionarse hasta el 13 de diciembre de 2024.

Se relanzó del LUFÉ, ampliando el acceso a la información para facilitar el acceso al crédito de las MiPyMES.

El 26/06 se relanzó la plataforma Capacitar, espacio gratuito que permite impulsar el desarrollo de PyMEs y emprendimientos, profesionalizando a las empresas y desarrollando nuevos talentos para el trabajo. Para el desarrollo de dicho programa se han realizado alianzas entre el sector público y privado, y se continúa llevando adelante capacitaciones virtuales gratuitas que responden a las necesidades del entramado productivo nacional. Hoy la plataforma ya tiene más de 40.000 personas inscriptas y más de 21 alianzas que logran ofrecer más de 500 cursos.

Se impulsó la iniciativa Creando Capacidades Locales, que consiste en las alianzas con provincias y cámaras del sector privado para, a través de la articulación público-privada, potenciar el empleo privado, el emprendedurismo, y la transformación de PYMES para ser más competitivas y así poder exportar.

Por otra parte, el 30/07 se lanzó la nueva edición del programa Crédito Fiscal, que tiene como objetivo financiar la capacitación PyME. El programa está destinado a impulsar el crecimiento económico y la competitividad tanto de las empresas como de su entorno, mediante el fortalecimiento de sus capacidades productivas. A dichos fines se reintegra la inversión en capacitación mediante un bono electrónico de crédito fiscal. La Resolución 107/2024 de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, Emprendedores y Economía del Conocimiento aprobó la nueva edición de la convocatoria abriendo la presentación de proyectos hasta el 31/10.

De acuerdo con los datos del EMAE (*Estimador Mensual de Actividad Económica*) la economía creció entre abril y agosto un 2,4%. Además, desde hace cuatro meses las ventas PyME se vienen recuperando paulatinamente, en línea con la baja de la inflación, la recomposición del salario real y la reactivación del crédito.

Por último, el Ministerio de Economía destaca que se continúa fortaleciendo la articulación público-privada, sosteniendo la cercanía de la Secretaría Pyme, Emprendedores y Economía del Conocimiento con las empresas y los emprendedores a través del funcionamiento del Centro de Ayuda PyME. Se trata de un espacio de consulta que brinda asistencia personalizada y acompañamiento a PyMEs y emprendedores de todo el país en articulación con diversos ministerios y organismos, gobiernos provinciales y municipales, a través de canales remotos (telefónicamente y vía web), a los que se les sumará el diseño e implementación de un “BOT PYME”, un nuevo canal que aportará modernización, agilidad y eficiencia.

Además, se está trabajando en un proyecto de ley que potencie el sector, considerando temas relevantes para éste, entre los que se destacan cuestiones de índole laboral, e incentivos a la inversión productiva, entre otros.

PREGUNTA N° 416

Ludopatía infantil

Informe y detalle las políticas públicas que está realizando el PEN sobre cuestiones vinculadas a la ludopatía y la salud mental de aquellos jóvenes menores de edad afectados a esta problemática.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa acerca de la planificación y elaboración de acciones vinculadas a la ludopatía y la salud mental:

- Conformación de la Mesa Nacional Intraministerial de Abordaje de los Consumos Digitales del Ministerio de Salud de la Nación (2024) para la planificación e implementación de acciones coordinadas; la elaboración de un documento interministerial en la temática de consumo problemático en entornos digitales y apuestas en línea y elaboración de piezas de comunicación para brindar información a la población y trabajadores abocados a la atención de niños y adolescentes. Conforman esta Mesa la Dirección Nacional de Curso de Vida, SEDRONAR y los equipos de Niñez y Adolescencia, Personas Mayores y Abordaje Integral de Consumos de la Dirección Nacional de Abordaje Integral de Salud Mental y Consumos Problemáticos (DNAISMyCP)

El 31 de octubre se desarrolló un conversatorio con representantes de la Mesa Interministerial desde la plataforma de Telesalud, promovido y coordinado por el Programa de Fortalecimiento de la Red Asistencial en el abordaje integral de los Consumos Problemáticos.

Destinatarios: los equipos de salud mental de todas las jurisdicciones, dispositivos de SEDRONAR e interesados.

- Acciones de formación y capacitación destinadas al equipo de salud. La DNAISMyCP propone la implementación de un curso de capacitación para el abordaje integral de las apuestas en línea, destinado al personal de salud y salud mental que trabaja con adolescentes. El curso se dictará en la plataforma virtual del Ministerio de Salud bajo el título "Apuestas en Línea y Adolescentes: Un Enfoque Integral para Comprender el Consumo Problemático". Fecha de Inicio 27/11 a marzo 2025.

Se espera que los destinatarios, cada uno dentro de sus incumbencias, puedan reflexionar sobre las características individuales, sociales, contextuales y culturales que afectan el consumo problemático de apuestas en línea en los adolescentes y su entorno. Este enfoque permitirá la implementación de intervenciones efectivas y personalizadas, adaptadas a las necesidades específicas de cada adolescente.

Destinatarios: trabajadores del equipo de salud y salud mental, tanto profesionales como no profesionales, que trabajan con adolescentes. Incluye a todos los agentes de salud en el ámbito de la salud mental y la atención primaria.

Las políticas públicas orientadas a los menores de 18 años se llevan a cabo en articulación con la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Capital Humano.

Para más información, puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 278 del presente informe.

PREGUNTA N° 417

Pobreza

De acuerdo a los datos del INDEC, el primer semestre del 2024 arrojó una pobreza de 52,9 % a nivel nacional, lo que representa un aumento de la pobreza de 11 puntos respecto al segundo semestre 2023 y desde el inicio del actual gobierno. Esto significa que en nuestro país alrededor de 25 millones de personas son pobres.

1. ¿Qué acciones urgentes prevé desarrollar el Gobierno Nacional para atender el hambre más acuciante?
2. ¿Qué políticas públicas referidas a la atención de la salud, la educación, la vivienda, el acceso al transporte se aplicarán de cara a garantizar los derechos establecidos en nuestra Constitución Nacional, Tratados Internacionales y leyes que los respaldan?
3. Siendo que la pobreza infantil alcanza el 66,1% y que varias de esta familia sostienen una sola comida al día en comedores comunitarios ¿Qué acciones integrales se llevarán adelante a fin de atender a las poblaciones más vulnerables

como niñas, niños y adolescentes quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad extrema y en riesgo su desarrollo psíquico físico?

4. ¿Qué políticas de desarrollo tiene previsto el Gobierno Nacional que permita generar la reincorporación de estas personas en el mercado de trabajo?

5. ¿Qué relación existe entre estos altos niveles de pobreza y exclusión social y las decisiones económicas destinadas al mantenimiento del supuesto “déficit cero”?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía comunica que los altos niveles de pobreza y exclusión social registrados durante el segundo semestre de 2023 y el primer semestre de 2024 obedecen principalmente a la alta tasa de inflación registrada durante ese período. Asimismo, la existencia de alta inflación ha sido la consecuencia de la acumulación de los desequilibrios fiscales y monetarios que tuvieron lugar entre los años 2019 y 2023. Por lo tanto, la decisión de política económica adoptada por el actual gobierno desde enero de 2024 para mantener el superávit fiscal primario y equilibrio financiero (“déficit cero”) tiene como propósito atacar las causas en materia inflacionaria. El objetivo principal del “déficit cero” es reducir drásticamente la tasa de inflación, mejorar los ingresos reales de las familias y lograr una baja sensible y duradera de los niveles de pobreza y exclusión social que han caracterizado a la Argentina de los últimos veinte años.

En la misma línea, el Ministerio de Capital Humano informa que las medidas y acciones implementadas para atender la pobreza y la indigencia y las tendencias de mejora macroeconómica que favorecen la disminución de las mismas se han detallado en la Pregunta N° 638 del presente informe. Asimismo, en la mencionada se detalla su impacto en el segmento etéreo infante-juvenil.

Adicionalmente, se ha reforzado el programa Alimentar Comunidad, que consiste en una tarjeta prepaga que se entrega a cada comedor y merendero para la compra directa de alimentos, seleccionados en función de sus necesidades específicas y de criterios nutricionales fijados por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. Se ha incrementado en un 145% el valor per cápita de las prestaciones alimentarias de los comedores y merenderos comunitarios, mejorando su calidad nutricional y aumentando la cobertura en calorías por persona.

En materia educativa se implementan políticas públicas que garantizan el derecho a la educación, como lo es el Plan Nacional de Alfabetización, en cumplimiento con la Constitución Nacional, los tratados internacionales y la Ley de Educación Nacional (Ley 26.206). Esta ley establece que la educación es un derecho fundamental y un bien público que debe ser garantizado por el Estado.

En este sentido, el Plan Nacional de Alfabetización se alinea con los principios de la Ley de Educación Nacional, buscando erradicar el analfabetismo y asegurar el acceso a la educación básica, especialmente en las poblaciones más vulnerables, cumpliendo así con los artículos de la Constitución que refuerzan la obligación del Estado en este ámbito. Para más información sobre esta política de alfabetización, puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 73 del presente informe.

Además, continúan en marcha las diversas líneas de becas, como las Becas Progresar, destinadas a apoyar a jóvenes en su formación educativa, facilitando el

acceso a la educación secundaria, terciaria y universitaria. Asimismo, las Becas Manuel Belgrano están diseñadas para promover el acceso a la educación superior en áreas de demanda estratégica, incentivando a los estudiantes a formarse en carreras que contribuyan al desarrollo del país. Estas becas están orientadas a jóvenes de distintos niveles socioeconómicos, garantizando así que todos tengan la oportunidad de acceder a una educación de calidad.

A través de estas iniciativas, entre otras, se busca asegurar que cada ciudadano pueda ejercer su derecho a la educación y acceder a mejores oportunidades en la vida.

En cuanto a las medidas implementadas tendientes a generar las condiciones para que los trabajadores marginados del empleo de pleno derecho puedan acceder al mismo, mediante la Ley de Bases (Ley 27.742), sancionada con fecha 8 de junio de 2024, se crearon las figuras de trabajador independiente con colaboradores y el fondo de cese, así como la extensión del período de prueba.

Otra de las acciones contempladas en este marco, por medio del Decreto 198/24, del 27 de febrero del 2024, es la sustitución del Programa de Inclusión Laboral –creado mediante el artículo 1° del Decreto 565/23, sancionado el 31 de octubre de 2023– por el Programa Volver al Trabajo (VAT), que funciona en el ámbito de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Capital Humano, y la creación del Programa de Acompañamiento Social (PAS) en el ámbito de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Capital Humano.

Una de las modificaciones implementadas en el VAT fue la inscripción de los beneficiarios al Portal de Empleo (dependiente de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social), un espacio en donde los beneficiarios pueden acceder a capacitaciones, cargar su currículum, identificar búsquedas de empleo activas y acceder a otros programas y beneficios ofrecidos por la Secretaría.

Asimismo, a los fines de favorecer la transición hacia trabajos de mejor calidad, se eliminó la incompatibilidad del programa con el empleo pleno o trabajo registrado, permitiendo que los beneficiarios puedan continuar en el mismo aun cuando registrasen un trabajo en relación de dependencia en el sector privado por una relación laboral iniciada con posterioridad a su incorporación al programa, con una remuneración bruta mensual que no exceda el valor de tres Salarios Mínimos, Vitales y Móviles. Además, se habilitó la compatibilidad con otros programas de empleo que ostentan tasas de inserción laboral deseables como el Programa de Inserción Laboral (PIL).

Al mismo tiempo, se continúa con programas de fortalecimiento y mejora de la competitividad y sustentabilidad de unidades productivas en funcionamiento o por reactivar, autogestionadas por sus trabajadores en forma asociativa (Programa de Empleo Independiente-PEI, Programa Trabajo Autogestionado-PTA). Asimismo, con el objetivo de asistir en todo el territorio nacional, a las personas trabajadoras temporarias del sector agrario y agroindustrial, que se encuentren inactivas durante el periodo entre cosechas del o de los cultivos en los que se ocupan, se promueve con programas como es Inter cosecha, la mejora de sus condiciones de empleabilidad y de inserción laboral.

En lo que refiere a las políticas públicas dirigidas a garantizar la atención de la salud, el Ministerio de Salud informa que, como lo establece nuestra Constitución Nacional, es responsabilidad de la cartera nacional sanitaria ejercer un rol rector de coordinación, dando lineamientos a las distintas jurisdicciones a partir de una mirada federal. En este sentido se procederá al ordenamiento tanto de los programas como de la estructura política para ganar eficiencia y transparencia para garantizar un servicio de calidad, más accesible y equitativo.

En este marco, resultan prioritarios los programas de inmunizaciones, el plan de vacunación contra el dengue focalizado en las zonas endémicas y aquellos programas protegidos por ley, la adquisición de medicamentos e insumos con una lógica de medicina basada en evidencias clínicas como así también asegurar el acceso a los servicios de los sectores vulnerables sin cobertura a través del Programa Sumar.

Con relación a las políticas públicas referidas al acceso al transporte el Ministerio de Economía destaca las siguientes:

-Transporte automotor. Tarifas sociales y descuentos: Se mantienen beneficios mediante la Tarjeta SUBE para sectores vulnerables como jubilados y/o pensionados, personal del trabajo doméstico, veteranos de la Guerra de Malvinas, monotributistas sociales, y beneficiarios de asignaciones sociales. Con ello, se busca garantizar la accesibilidad económica a servicios esenciales.

Además, se está promoviendo la integración de nuevos medios de pago para modernizar el sistema.

-Transporte ferroviario. Inversiones en infraestructura: Se prevén mejoras en trenes suburbanos y regionales, buscando conectar zonas aisladas y reducir costos para la población.

Concesiones público-privadas: Se plantea ampliar el transporte ferroviario con participación privada para optimizar recursos y así reducir costos.

El gobierno también ha destinado un presupuesto significativo para mejorar el sistema ferroviario, enfocándose en la compra de repuestos y la mejora de la infraestructura para garantizar la seguridad.

-Transporte aéreo. Liberalización del sector: El gobierno implementó una política de cielos abiertos, permitiendo mayor competencia entre aerolíneas nacionales e internacionales, buscando aumentar opciones y reducir costos.

Finalmente, la Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda señala que la Constitución Nacional establece como derecho el acceso a una vivienda digna. Por vivienda digna tomamos la definición de vivienda adecuada que establece Naciones Unidas, la cual contempla los siguientes aspectos: seguridad jurídica de la tenencia, disponibilidad de servicios materiales, facilidades e infraestructura; gastos soportables; habitabilidad, asequibilidad; debe encontrarse en un lugar que permita el acceso a las opciones de empleo, los servicios de atención de la salud, centros de atención para niños, escuelas y otros servicios sociales, además de contar con adecuación cultural.

En función de ello, desde la Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda, nos enfocamos en generar las herramientas necesarias para mejorar las condiciones de acceso a una vivienda adecuada.

Hasta el momento, se ha propiciado:

- la derogación de la ley de alquileres, que permitió una ampliación de la oferta de viviendas en alquiler y la baja en los precios de entrada.
- El dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia 1017/24 que establece la hipoteca de bien futuro, desburocratización y eliminación de la obligatoriedad del seguro para los contratos de viviendas construidas o proyectadas bajo el régimen de propiedad horizontal, que busca fomentar el financiamiento a nuevas viviendas.
- La actualización del impuesto a los combustibles, que permitió que el Fondo Nacional de la Vivienda se multiplicara por 5, generando una transferencia récord por 322 mil millones de pesos a los Institutos Provinciales de Vivienda.

Todas estas medidas, junto con el desarrollo de nuevas herramientas que fomentan la inversión privada en vivienda, con la participación de los actores del ecosistema de la vivienda, nos permitirán generar las condiciones para potenciar el crédito hipotecario, que es la real solución para impactar en el déficit habitacional de Argentina.

PREGUNTA N° 418

Ciencia y Tecnología:

El Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal 2025 suspende los pisos de financiamiento establecidos en la Ley 27.614 de Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

¿Cuál es la prioridad estratégica que le otorga el actual gobierno nacional al impulso y desarrollo de los Organismos de Ciencia y Tecnología e Innovación de la Nación?

RESPUESTA

La información solicitada puede consultarse en la respuesta a la Pregunta N° 393 del presente Informe.

PREGUNTA N° 419

ENERGÍA

Mediante la Resolución RESOL-2024-294-APN-SE#MEC de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía, se estableció un plan de contingencia para el sistema eléctrico argentino ante la crítica situación de abastecimiento prevista para los años 2024-2026.

Si bien reconocemos la urgencia de las medidas paliativas contenidas en dicha resolución, dirigidas a la oferta-generación, transporte, distribución de energía, consideramos fundamental enfatizar la necesidad imperiosa de abordar las causas estructurales del problema, evitando la perpetuación de soluciones coyunturales que, a la larga, resultan ineficaces e incluso contraproducentes.

Qué medidas se adoptaron para:

. Crear el Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad (Artículo 161 Ley Bases, y si ese objetivo no se ve obstaculizado por el llamado a concurso de antecedentes y oposición para la designación de los cargos de presidente, vicepresidente y vocal primero del Directorio del Ente Nacional Regulador de Electricidad (ENRE), organismo descentralizado creado por la Ley N° 24.065, actuante en el ámbito de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía (RESOL-2024-161-APN-SE#MEC).

. Promover la apertura del comercio internacional de la energía eléctrica en condiciones de seguridad y confiabilidad, con el objeto de lograr la mayor cantidad de participantes en la industria, pudiendo el Estado formular objeciones por motivos fundados técnica o económicamente en la seguridad del suministro.

. Asegurar la libre comercialización y máxima competencia de la industria de la energía eléctrica, garantizando a los usuarios finales, la libre elección de proveedor.

. Impulsar el despacho económico de las transacciones de energía sobre una base de la remuneración en el costo económico horario del sistema, teniendo en consideración el gasto marginal horario del sistema; y aquél que represente para la comunidad la energía no suministrada.

. Adecuar las tarifas del sistema energético sobre la base de los costos reales del suministro a fin de cubrir las necesidades de inversión y garantizar la prestación continua y regular de los servicios públicos conforme los principios tarifarios de las leyes 24.065 y 24.076.

. Propender a la explicitación de los diferentes conceptos a pagar por el usuario final, con la expresa obligación del distribuidor de actuar como agente de percepción o retención de los importes a percibir en concepto de energía, transporte e impuestos correspondientes al mercado eléctrico mayorista y al fisco, según corresponda.

. Garantizar el desarrollo de infraestructura de transporte de energía eléctrica mediante mecanismos abiertos, transparentes, eficientes y competitivos.

. Modernizar y profesionalizar las estructuras centralizadas y descentralizadas del sector eléctrico a fin de lograr un mejor cumplimiento de las funciones asignadas. Para

la reorganización del Consejo Federal de la Energía Eléctrica, creado por la ley 15.336, se deberá considerar su funcionamiento como organismo asesor de consulta no vinculante de la autoridad de aplicación a los fines del desarrollo de la infraestructura eléctrica de jurisdicción nacional.

. Toda otra medida que colabore con los objetivos de la Ley 27.741, modificando el mercado eléctrico

RESPUESTA

El Poder Ejecutivo, junto con el Ministerio de Economía y la Secretaría de Energía, se encuentran en proceso de reglamentación de la Ley N° 27.742 en lo concerniente al capítulo de Unificación de los Entes Reguladores y Energía Eléctrica, en coordinación y armonía con la normativa vigente.

PREGUNTA N° 420

ENERGÍA

Entidad Binacional Yacyretá

En atención a la trascendencia que posee la entidad, dado que la represa genera más del 15% de la electricidad del país.

¿Cuál es la situación institucional de la entidad? Por qué no se ha integrado el Consejo Directivo de la misma teniendo en cuenta la trascendencia que tiene en la toma de decisiones.

¿Cuál es la situación financiera de la entidad? ¿Existe deuda por la compra de energía pendiente de pago? ¿Cuáles son los montos?

¿Cuál es la situación con Paraguay respecto de los créditos por cesión de energía?

Respecto a las obras de Aña Cuá y las tareas de rehabilitación de turbinas, cual es el estado de situación de las mismas?

¿Qué mecanismos financieros de adoptarán para superar los inconvenientes?

RESPUESTA

La Secretaría de Energía informa que, actualmente, la entidad cuenta con el director ejecutivo de Argentina, y con un miembro del Consejo Directivo Argentino. Se nombrará próximamente al menos un miembro más del Consejo para poder lograr *quorum*. Mientras tanto, se manejan los problemas de seguridad vía el artículo 27, *ad-referéndum* del Consejo, en aquellos aspectos para los que no se cuente con la potestad del director ejecutivo. Paraguay tiene completo la Dirección Ejecutiva y sus cuatro consejeros.

Sobre la situación financiera se informa lo siguiente:

<u>Posición al 31/10/2024:</u>	Pesos	\$	25.125.080
	Dólares	US\$	69.203.267
<u>Inversiones:</u>	Pesos	\$	57.541.920.983
	Dólares	US\$	1.180.529
<u>Crédito con ENARSA:</u>			
Energía facturada por los meses de Diciembre 2023, Enero y Febrero 2024			\$ 29.522.074.511
Energía facturada en Septiembre 2024			\$ 9.500.000.000
			<u>39.022.074.511</u>
<u>Crédito con Secretaría de Energía:</u>			
Por diferencia de tarifa que se abona 3 años mas tarde:			
2022	Pesos	\$	88.713.000.000
2023	Pesos	\$	335.921.000.000
			<u>424.634.000.000</u>

La liquidación del año 2024, se realizará en el Año 2025

Respecto de los créditos con Paraguay por cesión de energía, existe una deuda por compra de energía por USD16.969.689.

En lo concerniente a la obra de Aña Cuá, ya se encuentra en funcionamiento, pese a la falta de crédito al momento de tomada la obra. Respecto de las turbinas se está terminando con el Generador 4. Se hizo el 10/24 la licitación para cuatro generadores más.

Se están analizando préstamos con diferentes organismos a los efectos de superar los inconvenientes financieros.

PREGUNTA N° 421

TURISMO

1) PARQUES NACIONALES Y AREAS PROTEGIDAS

Argentina cuenta con un sistema de 38 parques nacionales distribuidos a lo largo de todo el país, destinados a proteger y conservar el patrimonio natural y cultural. Además de su vital importancia para la conservación, también tienen un rol fundamental para la actividad turística, la cual impulsa las economías locales, genera empleo e inclusión.

Considerando el estrecho vínculo de los Parques Nacionales con la actividad turística:

- ¿Qué políticas o programas específicos ha implementado el gobierno para fomentar el turismo en los parques nacionales?
- ¿Cómo se considera el equilibrio entre conservacionismo y usabilidad de los parques?
- ¿Qué iniciativas se están llevando a cabo para mejorar la infraestructura en los parques nacionales (accesos, caminos, servicios, señalética)?
- ¿Qué oportunidades existen para incluir a las comunidades locales en la conservación y promoción de los parques nacionales?

Áreas protegidas Misiones

La provincia de Misiones posee importantes áreas protegidas

- ¿Qué programas y planes de infraestructura se tienen previstos?
- ¿Cuál es el presupuesto previsto destinado para cada área protegida?

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes de la Vicejefatura de Gabinete del Interior informa que la Administración de Parques Nacionales gestiona 55 áreas protegidas del país como espacios de conservación del patrimonio natural y cultural, investigación, turismo sostenible y desarrollo local. Las áreas protegidas terrestres son 55 distribuidas en 39 Parques Nacionales, 9 Reservas Naturales, 6 Monumentos Naturales, 2 Parques Interjurisdiccionales Marinos, Área protegida Yaganes y Área Marina Protegida Namuncurá-Banco Burdwood.

La Administración de Parques Nacionales, a través de su Dirección Nacional de Uso Público, desarrolló un Plan de Jerarquización de la Oferta Turística.

El Plan tiene como objetivos desarrollar productos turísticos sostenibles desde lo ambiental, social, cultural y económico, posicionar y jerarquizar los Parques Nacionales como destino turístico, promover una mayor visitación, mejorar la competitividad de los servicios y contribuir a la auto sustentabilidad económica de los Parques Nacionales, brindar experiencias y servicios de excelencia a los visitantes.

A partir del diagnóstico del plan se priorizaron actividades con el objetivo de ponerlas en valor como producto turístico. Así se diseñaron los siguientes programas específicos: turismo de la naturaleza, deporte de la naturaleza, astroturismo, avistaje de aves, senderismo, turismo aventura, cicloturismo, turismo cultural.

Programas específicos:

Jerarquización y diversificación de la oferta turística: productos y servicios:

- Desarrollo de productos turísticos: turismo naturaleza y turismo cultural.
- Proyecto de competitividad de los servicios al visitante: instalaciones, infraestructura y servicios al visitante.
- Proyecto “Concurso de ideas” para el desarrollo de inversiones en productos y servicios en Parques Nacionales con deficiencia de servicios y parques nacionales emergentes.
- Proyecto de control y gestión de los servicios turísticos de servicios concesionados, permisionarios, y otros.

Segmentación y direccionamiento de los mercados:

- Programa de Inteligencia de mercado: análisis de estadísticas.
- Programa Preferencias y nuevas tendencias de la demanda nacional e internacional.
- Programa de comunicación a públicos objetivos: material de promoción y difusión, redes sociales.
- Presentaciones especiales en el sector turístico, científico y especializado.

Jerarquización y fortalecimiento institucional: Público Privado:

- Programa de coordinación y comunicación interna APN.
- Programa marco normativo: actualización y revisión de marcos regulatorios.
- Programa de Alianzas Estratégicas: alianzas estratégicas y acuerdos institucionales, alianzas público privadas, capacitación y fortalecimiento de poblaciones locales.

Asimismo, y con el objetivo de mejorar la experiencia de visita, se ha sistematizado la actualización de derechos de acceso y se han desarrollado promociones de cobro que incentiven mayor estadía y nuevos segmentos de turistas (Flexipass y Pase Anual).

Nuestra política tiene como eje central la sinergia entre conservación y turismo sostenible. En este sentido, la planificación es la herramienta fundamental que ordena y equilibra la tensión aparente entre conservación y el desarrollo turístico en las áreas protegidas.

El instrumento de trabajo son los Planes de Gestión y de Uso Público de cada área protegida. Los mencionados planes tienen por objetivo atender y tratar las necesidades de conservación y visitación. Asimismo, tienen como objetivo acercar a los visitantes a los valores naturales y culturales de éste, de una forma ordenada, segura y que garantice la conservación, la comprensión y el aprecio de tales valores a través de la educación y la interpretación del patrimonio.

La Administración de Parques Nacionales cuenta con una Guía para la Elaboración de Planes de Gestión, aprobada por la Resolución del Presidente del Directorio N° 169/2010 y, por otro lado, con una Metodología para la Elaboración de Planes de Uso Público en áreas protegidas bajo la Jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales, aprobada por Resolución del Directorio N° 92/2003. En cuanto a los Planes de Uso Público, exponen los lineamientos de planificación de la actividad turística con un enfoque integral en un área protegida para una mejor y eficiente gestión en pos de mitigar los posibles impactos negativos (ambiental, sociocultural y económico) derivados de la actividad y ofrecer una experiencia turística-recreativa y servicios de calidad.

Están vigentes 37 Planes de Gestión y nueve planes están en proceso de elaboración y/o actualización.

Con respecto al fortalecimiento de la infraestructura en los Parques Nacionales, esta Administración cuenta con varias iniciativas, siendo uno de los principales lineamientos de esta gestión el Turismo de Naturaleza, esto es:

- Ampliar la oferta turística en todos los parques visitables.
- Priorizar la mejora de servicios en los Parques Nacionales, incluyendo la accesibilidad, señalética, senderos, entre otros, para brindar una experiencia satisfactoria a los visitantes y garantizar la conservación del entorno natural.
- Poner en valor la imagen del sistema de áreas protegidas.
- Promover programas de padrinazgo para el impulso de la señalética y la infraestructura de los Parques Nacionales.

En la actualidad, se están construyendo y mejorando caminos y senderos para facilitar el acceso a las áreas naturales y promover el ecoturismo. También se están construyendo pasarelas y miradores para ofrecer vistas panorámicas y permitir a los

visitantes apreciar la belleza natural de los parques y se está trabajando en la mejora de los servicios básicos y la seguridad en la región.

Por último, se están planificando servicios de alojamiento dentro de los parques, como campings y lodge, para que los visitantes puedan disfrutar de la naturaleza durante más tiempo, y en la construcción de núcleos sanitarios con sectores de resguardo y salas de primeros auxilios y se están estableciendo colaboraciones con organizaciones privadas y públicas para financiar proyectos de conservación y desarrollo turístico sostenible.

Se acompaña detalle de obras de infraestructura: EN EJECUCIÓN:

- PN Los Cardones: construcción de galpón de servicios.
- PN Predelta: construcción de galpón e intendencia.
- PN Nahuel Huapi: Núcleo Sanitarios en Isla Victoria.
- PN Ibera: edificio portada en Pellegrini próxima a adjudicarse.
- PN Puelo: nuevo muelle en etapa proyecto.
- Incorporación de módulos habitacionales y sanitarios en varios parques.
- PN Traslasierra: Centro Ice (incendio, comunicación y emergencias), dos seccionales.
- PN Chaltén: Centro Ice (incendio, comunicación y emergencias).
- PN Copo: Centro Ice (incendio, comunicación y emergencias).
- PN Tierra Del Fuego: Centro Ice (incendio, comunicación y emergencias).
- PN Alerces: Centro Ice (incendio, comunicación y emergencias).
- PN Los Glaciares (Chaltén): casillas de control, sanitario y vivienda.
- PN Pre Delta: conexión eléctrico.

Las oportunidades para incluir a las comunidades locales en la conservación y promoción de los Parques Nacionales son múltiples y pueden fortalecerse mediante estrategias que prioricen integrarlas en los procesos de gestión, lo que no solo permite la mejora de su calidad de vida, sino también la creación de una base de apoyo comunitario para la conservación a largo plazo, generando mejores prácticas de manejo y reconvirtiendo las actividades productivas agrícola-ganaderas hacia un modelo de turismo sustentable de naturaleza.

Se han implementado programas de financiamiento tanto interno como externo que buscan fortalecer el desarrollo sustentable y la participación activa de las comunidades en la gestión de los recursos naturales. El proyecto de Recuperación Sustentable de Paisajes y Medio de Vida en Argentina, financiado por el Banco Mundial, es una de las iniciativas que buscan generar oportunidades de desarrollo con el fin de mejorar los medios de vida de las comunidades locales, fortaleciendo sus conocimientos y capacidades, y extendiendo buenas prácticas de manejo, usos productivos de menor impacto ambiental, generación y reconversión de prácticas sustentables de turismo de naturaleza.

Además, en la gestión de los Parques Nacionales se permite una colaboración estrecha con las comunidades locales, asegurando que se valoren y aprovechen sus conocimientos y prácticas tradicionales en la conservación del entorno, promoviendo así un mejor manejo de las áreas protegidas.

Áreas protegidas Misiones

La Administración de Parques Nacionales cuenta con varias iniciativas para fortalecer tanto la infraestructura turística como de los inmuebles de instalaciones propias de la Administración. Esto implica además llevar a cabo un relevamiento y reordenamiento administrativo y catastral de los inmuebles bajo dominio de la APN.

A continuación, se detallan los diferentes programas y planes de infraestructura que se están planificando en las áreas protegidas de la provincia de Misiones.

Desarrollo de infraestructura turística en curso:

- Mejora de caminos, senderos y pasarelas.
- Sanitarios en ingreso y locales comerciales (PN Iguazú): Las obras se encuentran finalizadas, en proceso de recepción definitiva.

Obras proyectadas:

- Ampliación de la pasarela Garganta del Diablo en el PNI.
- Ampliación y mejoras en la instalación eléctrica en el PNI.
- Realización de portadas y núcleos sanitarios, y seccionales en el Parque Nacional Iguazú, Reserva Natural Estricta San Antonio, Reserva Natural Silvestre Parque Federal Campo San Juan.

Se acompaña un detalle con el presupuesto destinado a cada área protegida de la provincia de Misiones:

AREA	PRESUPUESTO
	2024
PN IGUAZU	1.901.715.135
PN CAMPO SAN JUAN	97.392.451
RESERVA NATURAL ESTRICTA SAN ANTONIO	304.548.529

Fuente: elaboración propia, Vicejefatura de Gabinete del Interior, 2024

PREGUNTA N° 422

TURISMO 2)CENTRO DE FRONTERA PUERTO IGUAZÚ

La Triple Frontera es una región estratégica para los países que la comparten. Es una zona de gran importancia económica debido a su gran potencial turístico y su ubicación geográfica privilegiada para el comercio. La intensa y vívida actividad entre los países eleva la importancia de temas como movilidad transfronteriza, educación, salud, seguridad e infraestructura.

El puente Tancredo Neves es uno de los puntos fronterizos más importante del país, con un flujo que puede llegar a las 35.000 personas por día, y a pesar de que Migraciones hace todo lo posible para agilizar los trámites de control, existe una problemática fuerte vinculada a las pérdidas generadas por la lentitud en el paso.

Argentina es el único país que realiza controles rigurosos de Migraciones y Aduana (AFIP) en la cabecera argentina del Puente Tancredo Neves (Centro de Frontera), mientras que Brasil y Paraguay, permiten el tránsito libre a aquellos que van y vienen

en el día, comerciantes, turistas y todo tipo de personas, dejando controles más rigurosos para los bordes de esas ciudades.

El resultado de esto es que a Ciudad del Este o Foz de Iguazú se puede entrar o salir sin inconvenientes en unos pocos minutos, mientras que a Puerto Iguazú hay que atravesar colas muy extensas que cada vez más provocan la merma de los turistas extranjeros.

- a) ¿Qué políticas o programas específicos de gobierno pueden colaborar a mejorar esta problemática?
- b) Existe alguna iniciativa o análisis de la situación con el objetivo de mejorar la fluidez en la circulación terrestre.
- c) Hay dialogo o gestiones con los países vecinos para avanzar en soluciones conjuntas.

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes de la Vicejefatura de Gabinete del Interior informa que el paso fronterizo Tancredo Neves constituye uno de los principales pasos de mayor afluencia turística, desde el cual durante 2024 (enero a septiembre) ingresaron al país 1.485.537 turistas y excursionistas.

Con relación a la problemática señalada, la Dirección de Relaciones Internacionales de la Subsecretaría de Turismo participa en las reuniones convocadas por la Dirección de Límites y Fronteras del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, dirección de competencia específica sobre la materia.

Entre otras funciones, la Dirección de Límites y Fronteras es la que coordina el accionar de todos los organismos nacionales competentes (que trabajan) en un paso fronterizo (Ministerio de Seguridad, Aduanas, ARCA, entre otras), abordando las distintas problemáticas que se presentan en ellos. En estas reuniones se ha presentado la importancia turística del paso fronterizo que se esté tratando. Otras problemáticas como las que pudieran existir en términos de infraestructura, documentación de viaje, tráfico ilegal de bienes, trata de personas exceden las competencias de la Subsecretaría de Turismo.

Se presentó un proyecto a nivel Mercosur + Chile para trabajar sobre la facilitación en fronteras terrestres. En este ámbito, Argentina dialoga directamente y en conjunto con sus pares de turismo de Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Bolivia, proponiéndose una metodología de trabajo que incluye la priorización de los pasos fronterizos con mayor afluencia turística y el cruce de datos (con la contraparte bilateral) para la selección de problemáticas vinculadas al sector y finalmente una esquematización - elaboración de un mapa regional con los datos relevados.

PREGUNTA N° 423

TURISMO 3) FONDO NACIONAL DE TURISMO

El Fondo se constituye con el producto del siete por ciento (7%) del precio de los pasajes aéreos y marítimos al exterior, conforme lo determine la reglamentación, vendidos o emitidos en el país y los vendidos o emitidos en el exterior para residentes argentinos en viajes que se inicien en el territorio nacional.

1. ¿Qué porcentaje de ejecución tiene a la fecha el INPROTUR?
2. ¿Cuál es la estrategia de Posicionamiento Internacional de Argentina?

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes de la Vicejefatura de Gabinete del Interior informa que la Ley Nacional de Turismo creó el Fondo Nacional de Turismo conocido como "DNT", financiado por el producto del 7% del precio de los pasajes aéreos y marítimos al exterior; y los fluviales al exterior (...) vendidos o emitidos en el país y los vendidos o emitidos en el exterior para residentes argentinos en viajes que se inicien en el territorio nacional" (art. 24, inc. b). La recaudación de este fondo llamado DNT es tributada por las líneas aéreas, cruceros y ferries a la cuenta recaudadora de la entonces Secretaría de Turismo, actual Subsecretaría de Turismo. Luego de percibir el 60% para su propio presupuesto, la Subsecretaría mencionada deriva al INPROTUR el 40% que le aplica por Ley de Turismo (art. 17, inc. b, Ley 25.997).

El INPROTUR, que percibe sólo el 40% del DNT, tiene a la fecha de producido este informe un 33% de ejecución.

Para el año 2025 como estrategia de posicionamiento internacional de Argentina -y en virtud del Anteproyecto de Presupuesto 2025 destinado para el organismo (techos presupuestarios) – el Instituto ha desarrollado un plan de acciones que tiene las siguientes características a saber:

Presupuesto

Anteproyecto de Presupuesto 2025

- Inciso 1 - Gastos en Personal: \$1.839.000.000.-
- Inciso 2 - Bienes de Consumo: \$16.000.000.-
- Inciso 3 - Servicios No Personales: \$16.616.000.000
- Inciso 4 - Bienes de Uso: \$29.000.000.-

Metas físicas programadas para el 2025

- Feria: 30
- Encuentro: 64
- Acción Promocional Tradicional: 69
- Acción Promocional Online: 123

Líneas de Acción

- Argentina y Encuentros Comerciales: rondas de negocios y entrenamientos del destino.
- Presencia en ferias internacionales de turismo generales y especializadas por productos, que se realizan de manera presencial en el exterior.

- Desarrollo de viajes de familiarización con los principales mercados objetivo (prioritarios y emergentes).
- Realización de Misiones Comerciales Inversas con países limítrofes y del resto de América, para el desarrollo de las Rondas de Negocios Visit Argentina Connect.
- Realización de estrategia de ventas mediante los “challenge de ventas” (estímulo a la competencia) con los principales actores, líneas aéreas, consolidadores y tour operadores: se busca reconocer a los que más vendan a la República Argentina como destino.
- Realización de acciones de promoción conjunta con las principales líneas aéreas para realizar un trabajo en la mejora de la conectividad - mercados objetivo.
- Campañas virtuales y presenciales mediante herramienta Visit Argentina Travel Expert, en donde se realizan entrenamientos de equipos de venta de los mercados objetivo (prioritarios, emergentes y potenciales).

Como proyecto innovador el organismo propondrá la incorporación de aportes del Sector Privado. Desde el año 2006, el INPROTUR tiene facultades para recaudar aportes del Sector Privado con el objeto de financiar acciones de promoción del turismo receptivo internacional (art. 22, Decreto 1297/2006).

El INPROTUR hasta ahora se ha venido financiando exclusivamente con el impuesto que grava el precio de los pasajes aéreos, marítimos y fluviales al exterior del país y con aportes del Tesoro Nacional. A partir de la nueva gestión, el INPROTUR se encuentra organizando los aspectos operativos y reglamentarios a fin de comenzar a cofinanciarse con aportes del Sector Privado, enmarcándose en el artículo 1° de la Ley Nacional de Turismo, el cual declara a la actividad privada como una aliada estratégica del Estado, al tiempo que promueve el establecimiento de mecanismos de participación y concertación de los sectores público y privado.

PREGUNTA N° 424

PROGRAMA AUNAR FAMILIAS

Informe cuando van a reanudar las transferencias correspondientes al programa, las cuales no se envían desde el mes de febrero.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la estrategia AUNAR se implementó en junio de 2020 en contexto de pandemia por coronavirus para que los niños y adolescentes alojados en hogares pudieran acceder a elementos de protección personal, higiene y equipamiento lúdico pedagógico.

Posteriormente, en el marco del Consejo Federal de Niñez, las jurisdicciones provinciales acordaron que la asistencia técnica y financiera nacional se destinara a las propias jurisdicciones con el fin de promover la implementación de medidas de protección especial en el marco de las familias ampliadas y/o referentes afectivos (Art 33 Ley 26.061). Ello en virtud que la Ley 26.061 establece que la ejecución de los programas de asistencia directa se encuentre en el nivel provincial.

PREGUNTA N° 425

PROGRAMA NACIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL EGRESO DE JOVENES SIN CUIDADOS PARENTALES (PAE)

Informe cuando van a reanudar las transferencias correspondientes al programa, las cuales no se envían desde el mes de febrero.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 913 del presente informe.

PREGUNTA N° 426

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI)

Informe cuando van a reanudar las transferencias correspondientes al programa.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que se desarrolla la evaluación de las transferencias efectuadas y la regularización de rendiciones pendientes. Asimismo, señala que se está trabajando en la recomposición y la mejora de la política para la Primera Infancia.

PREGUNTA N° 427

PROGRAMA INFANCIAS y ADOLESCENCIAS EN UN ENTORNO SEGURO Y AMIGABLE.

Informe cuando van a reanudar las transferencias de fondos correspondientes al programa.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que no existe bajo su órbita un programa con el nombre que Ud. Indica. En caso de que su pregunta refiera al Programa Nacional de Prevención y Concientización sobre el Grooming creado por la Ley 27.590, se informa que en el marco de este programa se realizaron campañas de sensibilización e información en conjunto con la línea 102. A su vez, en el marco del Día Nacional de la Lucha contra el Grooming, se difundió información y recomendaciones para ejercer la ciudadanía digital y promover la comunicación de manera segura en medios digitales. Se difundió la Línea 102 para orientación y escucha con el objetivo de prevenir el delito de grooming.

Asimismo, en 2022, la ex Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), designada como organismo de aplicación, comienza el diseño del Programa "Clic Derechos" para la implementación de la norma. Entre los objetivos que define la ley se encuentran la sensibilización y capacitación sobre el uso responsable, reflexivo y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación y la protección ante vulneraciones de derechos que puedan producirse en el marco del ejercicio de derechos en entornos digitales de niños, niñas y adolescentes.

A partir de la implementación de la norma se llevaron adelante acciones tendientes a consolidar datos estadísticos oficiales sobre grooming y violencias en entornos digitales a nivel nacional que permitan conocer la dimensión de la problemática y planificar estrategias de prevención y sensibilización.

PREGUNTA N° 428

CAJA DE PREVISIÓN

En el marco de la prórroga de la Ley de Presupuesto 2023, planteamos las siguientes inquietudes:

Proyecciones Previsionales: ¿Cuándo llevará a cabo ANSES las simulaciones y proyecciones de los sistemas previsionales de las 13 provincias, incluyendo todos los ejercicios fiscales desde 2017 hasta 2023 para las cajas que no se transfirieron a la Nación, conforme a lo estipulado en el artículo 27 de la Ley 27.260 y sus normas reglamentarias?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 207 del presente informe.

PREGUNTA N° 429

CAJA DE PREVISIÓN

En el marco de la prórroga de la Ley de Presupuesto 2023, planteamos las siguientes inquietudes:

Liquidación de Valores: ¿Cuándo se procederá a la liquidación de los valores correspondientes a cada una de las 13 provincias en concepto de anticipo imputable al ejercicio 2024, considerando que ya han transcurrido los meses de enero a septiembre del corriente año, tal como lo establece la ley vigente?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 40 del presente informe.

PREGUNTA N° 430

CAJA DE PREVISIÓN

En el marco de la prórroga de la Ley de Presupuesto 2023, planteamos las siguientes inquietudes:

Deudas con Cajas Provinciales ¿Cuándo se pagará lo adeudado a la Cajas Previsionales Provinciales, la que en el caso de la Provincia de Formosa asciende a la suma de \$ 99.075.624.271,59 a julio 2024?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 40 del presente informe

PREGUNTA N° 431

FONID, CONECTIVIDAD:

FONID y Conectividad: Solicitamos se informe si el Gobierno Nacional restituirá la asistencia financiera nacional referida al Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID) para 17.117 docentes en Formosa, así como la conectividad para 15.381 docentes.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 210 del presente informe.

PREGUNTA N° 432

COMEDORES ESCOLARES:

Solicitamos se informe si el Gobierno Nacional restituirá el financiamiento para los comedores escolares, fundamentales para garantizar la alimentación de niños y niñas.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que siempre ha financiado a los comedores escolares a través del Programa Prestaciones a Comedores Escolares, el cual, anteriormente, estaba a cargo del ex Ministerio de Desarrollo Social. Actualmente, el

programa se encuentra bajo la Secretaría de Educación, siendo parte de una política integral que busca fortalecer el bienestar de los estudiantes y garantizar su acceso a una alimentación adecuada dentro del ámbito educativo. Este programa se financia mediante el programa presupuestario 29.

PREGUNTA N° 433

SUBSIDIOS AL TRANSPORTE Y A LA ENERGÍA ELÉCTRICA:

Fondo Compensador al Transporte: Solicitamos se informe si el Gobierno Nacional restituirá en forma completa del Fondo Compensador al Transporte Automotor.

RESPUESTA

La secretaria de Transporte hace saber que, si bien se eliminó el “Fondo compensador al transporte público de pasajeros del interior del país”, no se eliminó el subsidio al interior del país, sino que el mismo se canaliza a través de la demanda por medio de las TARIFAS CON ATRIBUTO SOCIAL, lo cual significa un incremento en los montos liquidados a tal efecto.

En dicho sentido lo recaudado por el Estado Nacional en materia del impuesto a los combustibles, se aplica al SISTEMA DE TARIFAS CON ATRIBUTO SOCIAL a través del artículo 5° de la Resolución N° 975 del 19 de diciembre de 2012 del ex Ministerio del Interior y Transporte, por medio de las que con el objeto de tutelar a los sectores de la población con mayor vulnerabilidad social, oportunamente se determinaron entre los usuarios del sistema de transporte público por automotor y ferroviario que posean tarjetas del SISTEMA ÚNICO DE BOLETO ELECTRÓNICO (S.U.B.E.), los grupos de afinidad o atributos sociales a los fines de que abonen montos menores al resto de la universalidad de usuarios.

Estas tarifas constituyen una política transversal del Gobierno Nacional que abarca todas las jurisdicciones del país y en consecuencia se solventa los gastos necesarios para afrontar las mismas, en relación a todos los servicios de transporte automotor de pasajeros a nivel nacional, tanto de carácter urbanos como suburbanos, sean de jurisdicción nacional o no, aportando una gran cantidad de recursos para acompañar de manera equitativa a los usuarios de todas las jurisdicciones comprendidas en el Área Metropolitana de Buenos Aires “AMBA” (cf., artículo 2° de la Ley 25.031), y del interior del país.

A través del mencionado régimen, el estado vela por la continuidad, universalidad y accesibilidad de los servicios públicos, ponderando la realidad económico-social de los usuarios, con especial atención a los sectores más vulnerables, y les otorga un trato igualitario a los diferentes sistemas de transporte dentro de todo el territorio nacional.

PREGUNTA N° 434

Régimen Especial de Créditos: En el contexto de la prórroga de la Ley de Presupuesto 2023: ¿Cuál es el estado de cumplimiento del artículo 89 de la Ley 27.701, en relación con la instrumentación del Régimen Especial de Créditos establecido por la Secretaría de Energía mediante Resolución 575/23, y cómo se están aplicando los montos de

créditos reconocidos para la cancelación parcial de la factura mensual con CAMMESA?

RESPUESTA

La Secretaría de Energía informa que se estableció que para los Agentes Distribuidores del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) y del Mercado Eléctrico Mayorista del Sistema de Tierra del Fuego (MEM STDF), que al 30 de septiembre de 2022 no tengan deuda con Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA), por compra de energía, potencia y sus conceptos asociados con CAMMESA, o su nivel de deuda sea inferior a una transacción media de la Distribuidora del año 2022, un RÉGIMEN ESPECIAL DE CRÉDITOS EN UNIDAD DE MEDIDA HOMOGÉNEA, que será igual a TRES (3) veces los MEGAVATIOS HORA (MWh) promedio facturados por CAMMESA en el año 2022.

El monto de los créditos reconocidos y determinados fue aplicado, conforme la normativa emitida, parcialmente a la cancelación de la factura mensual de CAMMESA en tanto represente como máximo el 30% de la factura que debe abonar la Distribuidora, hasta agotar el crédito por unidad de medida homogénea (MEGAVATIOS HORA - MWh).

PREGUNTA N° 435

Transición Energética en la Región del Litoral:

¿ Inversiones en SADI: Solicitamos se informe sobre el estado de las inversiones en el Sistema Interconectado Nacional (SADI).

¿ Gasoducto del GNEA: Solicitamos se informe si el Gobierno Nacional tiene pensado la continuidad del gasoducto del GNEA para conectar todas las provincias de la región.

¿ ¿Cuáles son las medidas que el Gobierno Nacional planea implementar para fomentar las inversiones en el Sistema Argentino de Interconexión (SADI), considerando la preocupación existente por la falta de inversiones en la

región del Litoral?

¿ ¿Se prevé la reposición del Programa Estacional de Verano, dado el incremento en el consumo de energía en esta época, con especial énfasis en los usuarios electrodependientes?

¿ ¿Cuál es el estado actual y los planes para asegurar la continuidad del gasoducto del GNEA, garantizando su conexión con todas las provincias de la región y el avance adecuado de los trabajos de reversión?

RESPUESTA

La ejecución del Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA) se dividió en distintos tramos constructivos, cada uno con un contrato de obra específico, los cuales presentan diferentes grados de avance y circunstancias particulares.

Algunos contratos se encuentran en operación, otros están judicializados o suspendidos, y otros requieren trabajos finales o resolución de controversias para completarse. En general, las obras concluidas están en operación o en proceso de cierre contractual. Los tramos pendientes necesitan resoluciones contractuales,

pruebas finales, y actividades de habilitación para lograr la conectividad integral del sistema.

Seguidamente se presenta una tabla resumen.

Nombre de la Obra	Estado
EPC 1 Troncal 24"	Contrato judicializado
EPC 2 Troncal 24"	Recibida con pendientes
EPC 3 Troncal 24"	Finalizada
EPC 4 Troncal 24"	Suspendida
EPC 5 Troncal 24"	Finalizada
EPC 6 Troncal 24"	En operación sin RP
EPC 7 Ramal 8", 6" y 4"	Suspendida
EPC 8 Ramal 10", 8", 6" y 4"	Suspendida
EPC 9 Ramal 8", 6" y 4"	En operación sin RP

Asimismo, en lo que refiere a inversiones en transporte de energía eléctrica, se están analizando las obras que, en general, (no solo para la Región del Litoral) resultan necesarias y se está evaluando cuáles son las mejores alternativas de llevarlas adelante y la factibilidad de que se incorporen proyectos mediante el RIGI.

En lo relativo al Programa Estacional de Verano, el Estado nacional implementó el Plan de Contingencia y Previsión período 2024/2026 (Resolución N° 294/2024 de la Secretaría de Energía) que establece las acciones a tomar para evitar, reducir o mitigar la crítica condición de abastecimiento de energía para los días más cálidos, las cuales se están llevando adelante en trabajo conjunto con todos los actores del mercado eléctrico.

Para más información puede consultar las respuestas a las Preguntas N° 102, 519, 617 y 719 del presente informe.

PREGUNTA N° 436

Interconexión Binacional:

¿Se ha evaluado la propuesta de la Provincia de Formosa para la rehabilitación de la interconexión binacional con Paraguay, específicamente entre la Estación Transformadora de Clorinda y Guarambaré, con el objetivo de reforzar el sistema eléctrico regional? En caso afirmativo, ¿se contempla que CAMMESA reconozca los certificados correspondientes como parte de los pagos mensuales que debe realizar la distribuidora, permitiendo que la provincia asuma la responsabilidad de la obra?

RESPUESTA

Para la obra de rehabilitación de la interconexión binacional entre Argentina y Paraguay, necesaria para fortalecer el intercambio de energía entre ambos países, la Secretaría de Energía comunica que se ha realizado oportunamente un llamado a

licitación, el cual fue posteriormente declarado desierto. Actualmente, se están analizando alternativas tendientes a concretar las acciones que viabilicen la rehabilitación de la interconexión.

PREGUNTA N° 437

DIOXITEK

Continuidad de Obras en Dioxitek: ¿Cuáles son los planes del Gobierno Nacional para asegurar la continuidad de las obras en la planta de Dioxitek, teniendo en consideración que la obra de arquitectura está finalizada al 100 % y el montaje e integración al 80 %, y esta planta sería la única habilitada en el país para producir dióxido de uranio, necesario para las centrales nucleares.?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía aclara en primer término, que se está avanzando en los Proyectos de la Nueva Planta de Uranio (NPU) y en un plan de inversiones para continuar operando la Planta de Producción de Dióxido de Uranio ubicada en la Ciudad de Córdoba.

Durante la gestión anterior de Gobierno, en el mes de septiembre del 2023 se dejaron de recibir partidas de parte de Tesoro de la Nación, por lo que el ritmo de la obra de la NPU se ha disminuido y DIOXITEK se encuentra en una situación deudora con algunos proveedores; sin embargo, las obras se mantienen activas, y se están haciendo las inversiones y tomando todos los recaudos para que esta ralentización no perjudique la infraestructura y los equipos existentes en la NPU.

PREGUNTA N° 438

DIOXITEK

Obras en Dioxitek: ¿Qué medidas se están tomando para evitar el desfinanciamiento, que podría poner en riesgo el 10 % de la energía total que estas centrales aportan al país?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía comunica que actualmente, se está llevando a cabo un plan de inversiones para la Planta de Producción de Dióxido de Uranio ubicada en la ciudad de Córdoba, cuyas obras se iniciarán en la parada programada del mes de enero. El suministro de Dióxido de Uranio para la fabricación de los elementos combustibles de las Centrales Nucleares se está desarrollando de acuerdo a los cronogramas establecidos en los contratos vigentes.

PREGUNTA N° 439

OBRAS PÚBLICAS

Reactivación de Obras Públicas: ¿Qué medidas se están tomando para asegurar el pago de las deudas que la Nación mantiene con las empresas que están realizando obras licitadas con fondos nacionales o internacionales, considerando que los

certificados y redeterminaciones de las obras paralizadas/neutralizadas representa un alto riesgo de litigiosidad tanto para el Estado Nacional como Provincial?

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas informa que, en virtud de la priorización de las obras efectuada en colaboración con las jurisdicciones provinciales, se suscribieron Acuerdos Marco de Colaboración en Materia de Obra Pública. En ese contexto, se está llevando a cabo un proceso de regularización en virtud de la disponibilidad presupuestaria.

PREGUNTA N° 440

HIDROVÍA

¿Cuál es la posibilidad de que las provincias de la Región Litoral puedan participar en la mesa de decisiones sobre el pliego licitatorio de la Hidrovía, a fin de presentar propuestas en relación a las trazas de la Vía Navegable Troncal, metas y objetivos e incorporar los accesos a los puertos públicos al sistema, integrar un órgano de control integral y realizar estudios de impacto ambiental y establecer tarifas de peaje, entre otros aspectos claves?

RESPUESTA

La secretaria de Transporte señala que buscando el mayor consenso en el diseño de los pliegos de la futura licitación de la Vía Navegable Troncal, la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables, dependiente del Ministerio de Economía, organizó distintas mesas de trabajo (disposición 20/2024) para recibir propuestas sobre las diversas temáticas portuarias abordadas.

Entre ellas, la Mesa de Integración Regional donde fueron invitadas a participar representantes de las provincias de Buenos Aires, Misiones, Corrientes, Entre Ríos, Formosa y Santa Fe.

Las provincias también participan en la Mesa de Diálogo Interdisciplinario, conformada por representantes de todos los puertos de la VNT y es encabezada por el subsecretario de Puertos y Vías Navegables, Iñaki Arresegor y el interventor de la Administración General de Puertos, Gastón Benvenuto. En ella participan autoridades de los puertos de La Plata, San Nicolás, San Pedro, Barranqueras, Corrientes, Concepción del Uruguay, Diamante, Ibicuy, La Paz, Entre Ríos, Posadas, Rosario, Santa Fe, Villa Constitución y Reconquista.

Estas mesas de trabajo permiten reemplazar, sin gastos de estructura, las tareas que realizaba el Ecovina, ente disuelto por el Estado Nacional por no generar avances significativos en el armado de los pliegos de licitación y generar gastos innecesarios que, este año, hubieran sido de 195 millones de pesos.

PREGUNTA N° 441

HIDROVÍA

¿Prevén un órgano de control de Monitoreo y Control de Seguridad con las provincias que forman parte de la Hidrovía?

RESPUESTA

Desde la gestión de la Administración General de Puertos S.E. se dispuso la creación del Sistema de Monitoreo de la Vía Navegable Troncal, la primera inversión en tecnología de seguridad de la operación de la vía.

Se trata de un sistema de monitoreo con cinco Puntos Remotos de Monitoreo ubicados en los principales accesos y puntos neurálgicos de la vía, con tecnología conectada a un Centro de Monitoreo que consolida la información.

Cada Punto Remoto de Monitoreo está equipado con sistemas de identificación automática (AIS), para conocer la identificación, rumbo y velocidad de los buques que se detectan a lo largo del canal; radares, para discriminar los buques que emiten su identificación y aquellos que se los detecta como blancos sin identificación; cámaras de doble espectro, para visualizar en cualquier condición de luz o climática, los buques que navegan en torno al punto de control; y estaciones meteorológicas equipadas con torres y antenas.

Para más información puede consultar la respuesta a la Pregunta N°77 del Informe 140 ante la HCDN disponible en: argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_140_-_hcdn.pdf

PREGUNTA N° 442

SALUD

¿Qué medidas está tomando el Gobierno Nacional para asegurar la continuidad del financiamiento del Programa Incluir Salud, considerando que actualmente se encuentra colapsado y desfinanciado, con graves carencias en la atención de enfermedades críticas y en la provisión de medicamentos esenciales para oncología, VIH, trasplantes y diálisis?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) garantiza la continuidad del financiamiento del Programa Incluir Salud.

En este sentido, se niega que dicho programa se encuentre colapsado, desfinanciado y con graves carencias.

Para finalizar, se informa que la atención de enfermedades críticas y la provisión de medicamentos especiales para oncología, VIH, trasplantes y diálisis funcionan correctamente.

PREGUNTA N° 443

PROGRAMAS ALIMENTARIOS

Programas Alimentarios: Solicitamos se informe si el Gobierno Nacional dará continuidad de los programas alimentarios que estaban contemplados en el presupuesto 2023, especialmente las cajas de alimentos para 26 mil familias de comunidades aborígenes.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano señala que la información relativa a los programas alimentarios puede consultarse en la respuesta a la Pregunta N° 528 del presente informe.

En particular, en referencia a la pregunta del Programa de Asistencia Alimentaria focalizado en aborígenes, el mismo financia proyectos de complemento de asistencia alimentaria que deben ser presentados por los gobiernos provinciales. De esta manera, es que se continúa financiando las prestaciones alimentarias de 26.000 familias de las comunidades aborígenes en situación de vulnerabilidad en la provincia de Formosa.

PREGUNTA N° 444

ACOMPANIAMIENTO A ADOLESCENTES INFRACTORES A LA LEY PENAL

Informe cuando van a reanudar las transferencias de fondos correspondientes al programa.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que las transferencias de fondos destinadas a dispositivos y/o programas orientados hacia el abordaje de adolescentes infractores a la ley penal están sujetas a la presentación formal de proyectos por parte de los organismos provinciales, OSCs y municipios; y a que los mismos sean evaluados y calificados como viables técnicamente por parte de la Subsecretaría de Políticas Familiares de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

Por su parte, informa que en julio de 2024 se procedió al pago de tres convenios celebrados en el año 2023.

PREGUNTA N° 445

FORTALECIMIENTO A LA LÍNEA 102

Informe cuando van a reanudar las transferencias de fondos correspondientes al programa para la segunda etapa de ejecución que quedó interrumpida.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1048 del presente informe.

PREGUNTA N° 446

ESPACIOS DE PROMOCION DE DERECHOS

Informe cuando van a reanudar las trasferencias de fondos correspondientes al programa.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el Programa de Espacios de Promoción de Derechos realiza actividades lúdicas y recreativas destinadas a niños, adolescentes y familias en espacios propios y se encuentran en funcionamiento. El mismo no contempla la realización de transferencias de subsidios.

A los espacios se les asignaba un fondo para erogaciones de funcionamiento, el cual se encuentra en revisión, ya que se debe adecuar a la normativa vigente y principios de eficientización de los gastos de conformidad con las disposiciones de la Ley de Administración Financiera.

PREGUNTA N° 447

CAJAS ALIMENTARIAS COMUNIDAD ABORIGEN

Informe si el Poder Ejecutivo tiene previsto trasferir fondos para asistir a las comunidades indígenas.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 443 del presente informe

PREGUNTA N° 448

FONDO NACIONAL DE LA ENERGIA ELECTRICA (FNEE)

En la actualidad, la liquidación del FNEE esta en el orden del 10% del valor calculado por CAMMESA. ¿Cuándo se liquidará el Fondo con el valor correcto actualizado?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la Resolución N° 19/2024 (RESOL-2024-19-APN-SCEYM#MEC) de fecha 31/10/2024 (publicada en el Boletín Oficial el 01/11/2024), en su artículo 7°, estableció, a partir del 1° de noviembre de 2024, en \$1.500/MWh, el valor de gravamen creado por el artículo 30 de la Ley N° 15.336 (modificado por el artículo 70 de la Ley N° 24.065), el artículo 74 de la Ley N° 25.401 y el Artículo 1° de la Ley N° 25.957 destinado al Fondo Nacional de Energía Eléctrica (FNEE).

Dicho fondo se liquida en función a la cobranza efectiva, y no está actualmente en el orden del 10%. Según datos aportados por CAMMESA, actualmente supera el 86%. Luego, cuando se completa la cobranza del mes, se liquidarán los valores cancelados posteriormente por la demanda.

PREGUNTA N° 449

OBRAS PUBLICAS- ENOHSA-PROFESA

¿Qué sucederá con las obras que se encuentran financiadas por el ENOHSA? Específicamente el plan director de desagües cloacales de las ciudades de Pirané y Riacho He He de la Provincia de Formosa.

Detalle el cronograma de pagos de los certificados de obras pendientes de pago por parte del ENOHSA-PROFESA.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el Estado Nacional y la provincia de Formosa firmaron un Convenio Marco CONVE-2024-94571679-APN-SOP#MEC para definir la financiación de obras públicas.

La Provincia asumirá la financiación de las obras detalladas en el Anexo I, actualmente a cargo de entes del Sector Público Nacional, con la opción de rescindir contratos en caso de incumplimiento.

Obras como los desagües cloacales de las ciudades de Pirané y Riacho He He de la provincia de Formosa quedaron dentro del Anexo I.

PREGUNTA N° 450

TURISMO

Incentivo para Inversiones Turísticas de Pequeños Prestadores (InTur)

¿Cuáles son los planes de continuidad para el programa INTUR?

En caso de modificación o eliminación del programa, ¿Qué políticas públicas se prevén para fomentar el desarrollo de la actividad de los pequeños prestadores turísticos?

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes de la Vicejefatura de Gabinete del Interior informa que el Programa INTUR no tuvo continuidad en este ejercicio. Sin perjuicio de ello, se prevén acciones de captación de inversiones, como el 1° Foro Regional de Inversiones Turísticas, con una positiva recepción tanto por privados como por las provincias y la realización de rondas de negocios. Asimismo, se aprobó el programa "Ecosistema Emprendedor" para consolidar la capacidad de las unidades de negocio de los prestadores turísticos a través de herramientas que les sirvan para potenciar su rentabilidad, mejorar la calidad en la prestación de sus servicios y producir modelos de negocios perdurables en el tiempo, en miras de promover inversiones.

PREGUNTA N° 451

¿Cómo pretenden que la producción se sostenga sin acceso al agua, energía, caminos y conectividad?

¿La Argentina es un país de producción de commodities y no de alimentos para los argentinos?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que para 2025 se plantea garantizar nuevamente el equilibrio fiscal para corregir definitivamente los desajustes y sostener las condiciones de estabilidad macroeconómica que permitan, junto con las reformas aprobadas por el Congreso en la Ley Bases y el DNU 70/2023, el despegue definitivo de las potencialidades productivas del país, generando un ambiente favorable para el incremento de la inversión privada, una mejora de la productividad, y el crecimiento de la actividad, del empleo y los ingresos.

En este marco y de acuerdo con el Proyecto de Presupuesto 2025, el sector público debe brindar las condiciones adecuadas para la provisión de la infraestructura física y el desarrollo del capital humano, eliminando los gastos improductivos del Estado y fomentando la inversión privada.

El rol de las inversiones financiadas con recursos públicos resulta relevante en la medida que propenda a maximizar la eficiencia sistémica, elevar la productividad global y potenciar las habilidades de los individuos. Se propone la optimización del Sistema Nacional de Inversiones Públicas como eje fundamental en el año próximo.

La complejidad de la situación macro fiscal actual obliga a poner especial énfasis en los sectores donde los gastos de capital puedan contar con mayor impacto sistémico y permitan estimular la formación de capital privado. En este contexto, se sientan las bases para establecer los sectores prioritarios para el Plan Nacional de Inversiones Públicas 2025-2027.

En este sentido, se priorizarán los proyectos que se encuentren en ejecución. En lo que refiere a los proyectos a iniciar se ponderarán aquellos que (i) tengan un impacto positivo en la generación de empleo, (ii) promuevan la actividad exportadora, (iii) contribuyan a mejorar la balanza energética e (iv) incidan en potenciar el desarrollo tecnológico.

Cobra relevancia el cálculo de las brechas sectoriales de infraestructura, que serán utilizadas como un insumo para la formulación del Plan Nacional de Inversiones Públicas 2025- 2027. Las brechas de infraestructura permiten conocer la diferencia entre el nivel de infraestructura deseado y el nivel existente, expresado en términos monetarios.

Finalmente, se llevará a cabo el proceso de evaluación ex post de proyectos de inversión, que permitan completar el ciclo de vida de los proyectos y conocer la evolución de las inversiones según el plan de gobierno.

PREGUNTA N° 452

PROGRAMA PREVIAJE

¿Cómo continuará el programa en esta gestión?

En caso de continuar, ¿Cuáles serán los porcentajes de reintegro?

¿Se seguirá diferenciando a los jubilados del PAMI con un reintegro mayor?

En caso de no continuar, ¿Cómo se prevé reemplazar dicho programa?

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes de la Vicejefatura de Gabinete del Interior informa que, durante la gestión anterior, el programa “Prevía” fue el centro de la promoción turística, absorbiendo casi el 94% del presupuesto destinado a esta área y relegando otras funciones claves de la Ley de Turismo. Aunque supo ser una herramienta eficaz durante la pandemia, su extensión más allá del contexto excepcional pandémico generó efectos contraproducentes en el mercado turístico, tales como el incremento de precios en hotelería y gastronomía, que registraron un 10% por encima de la inflación general.

Es fundamental entender que la política pública debe alinearse con los objetivos de orden general del gobierno, especialmente en un contexto de crisis económica e inflación elevada. La tarea de normalizar los mercados y reducir el gasto público es prioritaria para reducir la inflación y lograr una macroeconomía estable y sostenible. Políticas agresivas como “Prevía”, concebidas para momentos de excepción, deben terminar una vez superado el contexto que las justifica. Prolongarlas más allá de lo debido, por interés político o electoral como se hizo, sólo lleva a aumentar el déficit fiscal y perpetuar distorsiones en el mercado turístico, desvirtuando su propósito inicial.

Mantener “Prevía” en el contexto actual implicaría un gasto de aproximadamente 144 mil millones de pesos, un costo fiscal.

La administración actual ha adoptado un enfoque diferente con el programa “Elegí Argentina”, que promueve la competencia entre prestadores turísticos privados en lugar de canalizar fondos públicos a través de subsidios. Este programa se orienta a estimular la demanda turística sin erogación de recursos estatales.

Este modelo contribuye a establecer precios de equilibrio en el sector turístico al aumentar la competencia en el mercado, permitiendo que el turista acceda a una amplia gama de opciones y facilite la toma de decisiones informadas. La plataforma de “Elegí Argentina” respalda los principios de una política económica centrada en reducir la inflación, optimizando los recursos y facilitando la interacción directa entre oferta y demanda, sin que el Estado incurra en subsidios o en gastos fiscales adicionales.

PREGUNTA N° 453

DESTINOS - PLAN FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA

¿Se prevé la continuación y expansión del Plan Federal de Infraestructura Turística?

¿Se prevé el acceso a financiamiento por parte de nuevas jurisdicciones en vías de desarrollo turístico?

Se solicita a la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes un informe detallado de la ejecución de las obras comprendidas por este programa.

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes de la Vicejefatura de Gabinete del Interior informa que se ha dado seguimiento a los proyectos financiados por el Programa Nacional de Inversiones Turísticas que estaban en marcha.

PREGUNTA N° 454

DEROGACIÓN DE LAS LEYES DEL SECTOR TURÍSTICO A TRAVÉS DEL DNU 70/23

¿Cómo se prevé hacer frente a la fiscalización del sector turístico por parte del estado nacional sin un marco legal y regulatorio?

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes de la Vicejefatura de Gabinete del Interior informa que a partir de la desregulación establecida por el DNU N° 70/23, se derogó la Ley 18.829 de agentes de viajes, sin perjuicio que la Ley Nacional de Turismo 25.997 se encuentra vigente con las facultades que allí se establecen para la autoridad de aplicación en materia de turismo. Desde el comienzo de ese proceso se ha trabajado en conjunto con las Cámaras y demás actores privados. La desregulación del sector buscó reducir cargas administrativas y simplificar los requisitos para las empresas a fin de favorecer un crecimiento dinámico del sector y su capacidad para generar empleo. A la fecha se ha registrado un aumento del 14% de agencias de viajes creadas lo que marca la recepción positiva del sector privado.

Sin perjuicio de ello se lanzó el Programa de Protección al Consumidor Turista, que incluye un canal ágil y rápido denominado “Inicia un reclamo como consumidor”, permitiendo a todos los consumidores, nacionales o extranjeros, iniciar un reclamo en el Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo (SNAC) ante cualquier controversia relacionada con la contratación o prestación de servicios turísticos en el territorio nacional, garantizando una resolución dentro de las 24 horas.

PREGUNTA N° 455

TURISMO

¿Cómo se pretende evitar efectos negativos de la desregulación de la actividad de las agencias de viajes?

¿Cómo se prevé contrarrestar la precarización de la actividad por la derogación de las leyes del sector turístico?

Ante el crecimiento del turismo emisivo por sobre el receptivo, ¿Qué medidas se proyectan para paliar esta situación, atento a la cercanía de la temporada de verano?

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes de la Vicejefatura de Gabinete del Interior informa que La Ley Nacional de Turismo 25.997 se encuentra vigente, siendo la norma de aplicación al sector turístico. El DNU N° 70/23 procedió a derogar las Leyes 18.828 de reglamentación hotelera -en desuso-, 18.829 de agencias de viajes

y 26.356 de sistemas turísticos de tiempos compartidos, que responden a una estrategia integral del gobierno de promover un turismo más ágil y adaptable favoreciendo la libre competencia.

En relación a las cuestiones de índole laboral, se ha llevado a cabo una reunión del Comité de Facilitación Turística donde se abordaron esas y otras cuestiones transversales a distintas áreas de gobierno para tomar las medidas que sean conducentes, favoreciendo el entorno colaborativo de todas ellas.

Se están implementando políticas de estado orientadas a fomentar la actividad turística en la temporada con un enfoque en la promoción y la calidad de los servicios.

Se incorporó al turismo en el programa "Cuota Simple", se lanzó el Programa de Protección al Consumidor Turista, que incluye un canal ágil y rápido denominado "Inicié un reclamo como consumidor". También se trabaja en conjunto con el Ministerio de Seguridad para reforzar la seguridad en destinos turísticos, logrando así que los turistas se sientan más seguros y respaldados.

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes comunica que se impulsa la competencia y el fortalecimiento del mercado mediante programas específicos que atienden segmentos claves y de nicho, teniendo especialmente en vistas los destinos emergentes y las temporadas bajas. Con "Elegí Argentina", fomenta el turismo local y apoya a prestadores en distintos puntos del país. Con los programas "GustAR" y "Argentina Te Incentiva", apoyamos el turismo en gastronómico y el turismo de reuniones, respectivamente, promoviendo la riqueza gastronómica argentina y el apoyo la organización de congresos y eventos, fortaleciendo la infraestructura de reuniones en el país y contribuyendo a desestacionalizar el turismo y generar empleo calificado. Por su parte, el programa "Promover Turismo Argentina" impulsa la digitalización y la innovación en materia turística, modernizando la promoción de los destinos nacionales.

PREGUNTA N° 456

PRODUCCION

Sobre la Ley 25.080 de promoción de bosques cultivados: Eliminaron el Fideicomiso (FOBOSQUE), ¿Cuándo girarán a las provincias los fondos contenidos en él? Para la operatoria 2025 ¿Cómo garantizarán la no discrecionalidad y centralismo en la distribución de los fondos de la Ley?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que las decisiones de eliminación de los fondos fiduciarios públicos responden a las necesidades de ordenamiento del gasto público y de la administración eficiente de materia presupuestaria nacional, entre otras cuestiones.

PREGUNTA N° 457

PRODUCCION

Sobre la Ley 26.060: ¿por qué no han promovido la actualización de los fondos para seguir profundizando la investigación y la promoción del cultivo de algodón, importante en la economía regional del NEA?

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca informa que la Ley 26.060 ya no está vigente y no está en los planes prorrogar el Fondo de Compensación de Ingresos para la Producción Algodonera (FCIPA). No obstante, la SAGYP, el INASE y el INTA, junto a las provincias productoras de algodón y toda la cadena, se encuentran trabajando en el desarrollo de tecnologías de semilla modernas y tolerantes a las plagas más comunes que afectan al cultivo, además de brindar soporte técnico en todos los aspectos de manejo del cultivo a los productores algodoneiros.

PREGUNTA N° 458

PRODUCCION

¿Qué respuesta tienen ante los productores formoseños afectados, que se han acogido a los beneficios de la Ley 26.509 de Emergencia Agropecuaria identificados mediante los expedientes son los siguientes: EX-2023- 100262699- APN-DGDAGYP#MEC y EX-2023- 105080202- APN-DGDAGYP#MEC? Se trata de \$ 601.000.000 que la Nación no ha transferido luego de haber Homologado la Secretaria de Agricultura, Ganadería y Pesca el Decreto 13/23 de la provincia de Formosa y quedado en su Tesorería, los fondos que contemplan la afectación que han sufrido productores bananeros, de cucurbitáceas y ganaderos, por granizos, heladas tardías y sequía.

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca informa que los convenios que estaban en trámite con la provincia de Formosa, imputable al Ejercicio 2023, en el marco de la Ley 26.509, estaban sujetos a disponibilidad presupuestaria. Por ello, y atento al contexto económico de restricción presupuestaria, en virtud de lo establecido en el Artículo 1º del Decreto N° 70 de fecha 20 de diciembre de 2023, la continuidad de dichos trámites se encuentra bajo análisis.

PREGUNTA N° 459

VIVIENDAS

PROGRAMAS: CASA PROPIA, RECONSTRUIR Y HABITAR COMUNIDAD

¿Cuándo tiene pensado el Gobierno Nacional efectivizar los pagos de certificados liquidados con fecha octubre y noviembre 2023, en el marco de los acuerdos de Cofinanciamiento de saldos de obras pendientes de ejecución celebrados y que ascienden a la suma de \$ 982.453.894,81?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que se están efectuando las gestiones administrativas tendientes a la formalización en adendas de los acuerdos arribados en los convenios marco, lo que motivará el pago correspondiente.

PREGUNTA N° 460

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS: PROMEBA - BID, HABITAT - CAF, PROMAF - FONPLATA

¿Cuándo tiene pensado el Gobierno Nacional efectivizar los pagos de los certificados liquidados en el marco de obras de infraestructura financiadas por créditos internacionales tomados por la Nación, los que se encuentran neutralizados desde noviembre de 2023 y cuya deuda asciende a la suma de \$ 994.512.074,28?

RESPUESTA

La Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda informa que, en el marco de los cambios organizativos institucionales de Gobierno (Decreto 8/2023 y sus modificatorios), y la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre de 2025 (Decreto N° 70/23 Artículo 1°), se desarrolla el proceso administrativo relativo a las transferencias de fondos, supeditado a la restricción presupuestaria.

En este sentido, las transferencias para la efectivización de los pagos de los certificados pendientes se vieron afectados por la implementación de un nuevo circuito de pagos bajo la órbita de la Secretaría Legal y Administrativa, a la par de un proceso de análisis y revisión de todos los convenios y proyectos vigentes por parte del Gobierno Nacional.

PREGUNTA N° 461

PROGRAMAS CON FONDOS NACIONALES: RENABAP – SISU - OBRAS

¿Cuándo tiene pensado el Gobierno Nacional efectivizar los pagos de los certificados liquidados en el marco de obras financiadas por créditos nacionales tomados por la ex Secretaría de Integración Socio Urbana de la Nación, los que se encuentran neutralizados desde noviembre de 2023?

RESPUESTA

La Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda, a través de la Subsecretaría de Integración Socio Urbana, informa que se prevé asegurar la continuidad y finalización de todas las obras de integración que se encuentren en ejecución.

Asimismo, a fin de garantizar el efectivo cumplimiento de las obras de integración socio urbana, tanto las pendientes como aquellas de extrema necesidad pendientes de realización se están llevando adelante tareas vinculadas a la reestructuración requerida en virtud del cambio de gestión en el gobierno nacional.

En dicho sentido, con el objetivo anteriormente señalado, se ha sancionado el Decreto individualizado como DECTO-2024-215-APN-PTE del 1° de marzo de 2024, la Resolución Nro. RESOL-2024-200-APN-MEC del 16 de abril de 2024 y la RESOL-2024-95-APN-SLYA#MEC que define y reglamenta el procedimiento para la tramitación de los requerimientos de instrucciones a los fondos fiduciarios.

PREGUNTA N° 462

Prevención del Bullying. Convivencia.

¿Qué programas y políticas se están implementando para abordar y prevenir el bullying en las instituciones educativas? ¿Cómo se están monitoreando los resultados de estas intervenciones?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que trabaja en pos de abordar y prevenir las violencias en las instituciones educativas a través de diversas áreas. Siendo el bullying una problemática central a la hora de pensar, diseñar e implementar políticas públicas.

Desde la sanción de la Ley 26.892 del año 2013, las principales líneas de acción educativas implementadas para prevenir el bullying y cyberbullying fueron las siguientes:

- **Asistencias técnicas y acompañamiento a los ministerios de educación provinciales:**

Se realizan reuniones bilaterales y asistencias técnicas virtuales y presenciales a los equipos jurisdiccionales, con el fin de acompañar situaciones emergentes y diseñar líneas de trabajo para el abordaje de una convivencia respetuosa y libre de violencias.

- **Producción de publicaciones y materiales educativos virtuales, gráficos y audiovisuales:**

En la actualidad se encuentra disponible el micrositio de convivencia escolar en el portal Educ.ar. El sitio aloja diversos materiales, entre los cuales se encuentran publicaciones y conversatorios sobre el bullying, destinados a toda la comunidad educativa. Disponible en <https://www.educ.ar/recursos/158330/convivencia-escolar>

- **Actividades de formación y acompañamiento docente:**

- Talleres virtuales en articulación con las jurisdicciones sobre bullying, vínculos en entornos digitales.

- Se encuentra en agenda del Área de Convivencia Escolar, el congreso de habilidades socioemocionales destinado a equipos técnicos jurisdiccionales y a la comunidad educativa.

- **Línea telefónica nacional gratuita para la atención de situaciones de violencia en las escuelas (0800 - Convivencia)**

- La línea telefónica 0800-222-1197 se crea por [Resolución CFE 226/14](#) en el marco de la [Ley 26.892](#) que propone su implementación para la atención de situaciones de violencia en las escuelas con la participación de todas las jurisdicciones. En el año 2024, la línea es atendida por el Equipo Nacional de Convivencia Escolar, conformado por profesionales formadas en las temáticas del área, aportando valor y profesionalismo en la atención.

- Hasta el día 14/10/2024, se han recibido un total 1.125 llamadas, de las cuales 747 fueron pertinentes a las temáticas atendidas por la línea. De esas llamadas el 70% refieren a situaciones de violencia entre pares. En cada caso, se brinda una escucha activa y orientación a la persona sobre los pasos a seguir y se registra el caso. La información se comunica a la jurisdicción correspondiente para mantenerla

al tanto de la situación y, en los casos que lo requieren, se realiza un seguimiento para conocer su resolución.

- **Acciones de monitoreo:**

La Coordinación de Educación de fortalecimiento para la Educación Sexual Integral cuenta con un área de monitoreo que se encarga de la evaluación y seguimiento de las acciones realizadas.

PREGUNTA N° 463

Salud mental. Niños, niñas y adolescentes.

¿Qué recursos y estrategias se están implementando desde el Gobierno Nacional para fortalecer el apoyo psicológico en las comunidades educativas?

¿Qué políticas específicas se están implementando desde el Gobierno Nacional para proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, desde la Coordinación de Fortalecimiento de la Educación integral y la Alfabetización Emocional, se está trabajando en la actualización de las guías de orientación para situaciones emergentes en el aula que promueve la articulación interna y externa de la institución en casos que así lo requieran. Se encuentra en evaluación un curso de autocuidado para docentes que favorezca su bienestar y su resiliencia.

Desde la mirada de Convivencia Escolar ante situaciones que requieran un abordaje de salud mental, quienes intervienen en las escuelas son los Equipos de Orientación Escolar (EOE) quienes pueden articular también con los centros de salud.

Por su parte, el Ministerio de Salud informa que puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 172 del presente informe.

Con respecto a las políticas dirigidas a niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad puede consultar las respuestas a las preguntas N° 417, 427, 446, 528, 638 y 1048 del presente informe.

PREGUNTA N° 464

Inclusión.

¿Qué medidas está tomando el Gobierno Nacional para garantizar a las personas con discapacidad el acceso de manera oportuna y equitativa a tratamientos médicos, rehabilitación y ayudas técnicas?

¿Qué políticas activas se están desarrollando para garantizar el cumplimiento de la Ley de Cupo Laboral de personas con discapacidad?

¿Qué programas y apoyos económicos está implementando el Gobierno Nacional para asistir a personas con discapacidad, especialmente aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) está tomando medidas que garanticen el acceso de las personas con discapacidad a tratamientos médicos mediante el Programa Federal de Salud: "Incluir Salud", por el cual se garantiza el acceso a prestaciones de discapacidad y prestaciones médicas. Respecto de estas últimas, se tiene como objetivo, dar prioridad sanitaria a las prestaciones que conlleven peligro de vida y que, por esta razón, necesiten acceso a la salud de manera urgente.

Según el art. 2° de la Resolución 1862/2011, el Programa Incluir Salud está destinado a asegurar, en un marco de equidad y basado en el esquema de descentralización de gestión, la asistencia médica a los beneficiarios de pensiones no contributivas, a través de los gobiernos de las jurisdicciones donde éstos residen. A tal efecto, el Ministerio de Salud transfiere a las jurisdicciones provinciales y al gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, recursos financieros para la atención médica de los afiliados al citado Programa. Es menester señalar que la cobertura que brinda el Programa resulta subsidiaria y complementaria del sistema público de salud provincial, atendiendo al carácter de responsables primarios que revisten las provincias por mandato constitucional.

Respecto de la rehabilitación, la ANDIS está accionando estrategias en el marco de la Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC) la cual fue promovida para garantizar el acceso a servicios de rehabilitación en sitios alejados, con deficiente prestación de los mismos y con un enfoque que busca complementar la atención institucional, mediante la utilización de los recursos locales.

Desde el gobierno nacional a través de la ANDIS, se han impulsado tareas en el ámbito territorial en relación a la RCB. Se han realizado encuentros territoriales, en la Ciudad Belén (Catamarca) acompañando a 30 agentes sanitarios y en la Universidad de La Matanza (Buenos Aires), dónde se desarrollaron las Jornadas Abiertas de Kinesiología y Fisiatría: "La RBC una estrategia de desarrollo inclusivo", con 42 participantes.

Con la evolución del enfoque de la discapacidad hacia los derechos humanos, los objetivos de la rehabilitación se resignifican desde una optimización de las capacidades físicas, individuales y familiares hacia la búsqueda de la reivindicación del derecho a vivir dignamente de las personas con discapacidad, para lograr su plena inclusión social. En este orden, la rehabilitación en el marco de la RBC dejó de ser un fin para convertirse en un medio para lograr la inclusión social.

Las articulaciones realizadas junto a atención primaria de la salud, como puerta de ingreso a las localidades, permitió encarar tareas de accesibilidad e inclusión de las personas con discapacidad. Todo este trabajo propendió al cambio de mirada y de paradigma hacia las personas con discapacidad.

Además, se han realizado cambios en la normativa de certificación, para facilitar el acceso al Certificado Único de Discapacidad (CUD) por parte de las personas con discapacidad.

También, en el marco del Directorio de Prestaciones Básicas de Personas con Discapacidad, se llevaron adelante aumentos de aranceles con una periodicidad mensual.

Asimismo, se realizaron acciones tendientes a llevar adelante las 1° Jornadas de la Red Federal de Rehabilitación, en las que se abordó el tema: “El rol del profesor de educación física en el equipo interdisciplinario de rehabilitación”. Se llevó a cabo en formato virtual y con una participación 795 personas.

Por su parte, desde el área de recreación, deporte y cultura, se trabaja constantemente en políticas públicas implementadas en favor de las personas con discapacidad. Entre las acciones llevadas a cabo se encuentra el Taller de Marcha y Prevención de Caídas. Asimismo, se realizan encuentros deportivos y recreativos con los pacientes pediátricos ambulatorios del Instituto de Rehabilitación Psicofísica (IREP). La finalidad de estos encuentros es avanzar en la socialización con pares a través de lo lúdico, debido a que en su mayoría el proceso de rehabilitación se realiza de forma individual.

Por otro lado, la ANDIS, como órgano rector del Estado en materia de discapacidad, cuenta con la Unidad de Inclusión Laboral, la cual articula con la Secretaría de Transformación y Modernización del Estado y la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a los fines de contribuir con el cumplimiento del cupo laboral de 4% para PCD.

En este sentido, impulsa la política sobre el “Responsable en la Inclusión y Desarrollo Laboral de las personas con discapacidad” que es una figura en la órbita de las áreas de Recursos Humanos de los organismos de la Administración Pública Nacional (APN), cuyo objetivo principal es generar acciones tendientes a promover el cumplimiento del cupo laboral y el desarrollo de carrera de los trabajadores con discapacidad en igualdad de condiciones.

Esta figura está establecida mediante Resolución conjunta SIGEP – ANDIS 3/2021 y de acuerdo con esta medida, cada organismo de la APN realiza la “designación” de uno o más agentes del Área de RRHH, para que desempeñe el rol del Responsable de Inclusión y Desarrollo Laboral (RiDeL)

Los RiDeL tienen como objetivo principal promover el cumplimiento del cupo y el desarrollo laboral de las PCD en cada uno de sus organismos, a través de las siguientes acciones:

- A. Asesorar en el desarrollo de procesos de selección de personal con perspectiva de discapacidad.
- B. Asesorar a las áreas de comunicaciones, sobre pautas de accesibilidad en el diseño, producción y difusión de información.
- C. Gestionar el asesoramiento, seguimiento y acompañamiento para la implementación de estrategias de accesibilidad y de ajustes razonables en el entorno laboral.

Desde la ANDIS se realizan las instancias formativas (capacitación, asesoramiento y acompañamiento) a los RiDeL y a los organismos, para que promuevan acciones dirigidas al cumplimiento del cupo laboral, desarrollo de carrera, implementación de ajustes razonables y la accesibilidad en los puestos de trabajo.

Un total de 72 Organismos de la APN cuentan con 188 RIDeL, de los cuales 180 ya fueron formados mediante jornadas de capacitación e intercambio brindadas por ANDIS y acreditadas por el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP), a los fines de que dispongan de las herramientas teóricas y prácticas para desempeñar el Rol de RIDeL, articulen con ANDIS, planifiquen y gestionen acciones específicas que promuevan la inclusión laboral de las PCD. Para acceder a la Resolución mediante la cual se crea la figura del RIDeL puede consultar el siguiente enlace:

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-3-2021-358927>

Con respecto al seguimiento y registro del cumplimiento del art. 8° de la Ley 22.431, y su modificatoria Ley 25.689, corresponde al ente con competencia en materia de empleo público, según el art. 1° del Decreto 312/2010. Puede consultar información al respecto en el siguiente enlace:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/gestion-y-empleo-publico/registropersonascondiscapacidad>

En el marco del FONADIS se implementan una serie de programas que tienen un plazo de apertura y finalización, para poder coordinar los parámetros de su aplicación. Dentro de las líneas programáticas se encuentran tres programas, con postulaciones cerradas en la actualidad:

- 1.- Programa de apoyo a deportistas con discapacidad de alto rendimiento, que plantea el otorgamiento de subsidios a atletas con discapacidad que requieren equipamiento.
- 2.- Programa de fortalecimiento de unidades productivas inclusivas, impulsa el apoyo económico a unidades productivas conformadas o que incluyan personas con discapacidad.
- 3.- Programa de inclusión educativa que tiene por objeto el mejoramiento de la infraestructura de instituciones escolares de gestión pública o privada para la inclusión de las personas con discapacidad.

Por otro lado, además, se encuentra con apertura permanente, el Programa de apoyos para personas con discapacidad, que busca favorecer el acceso a los productos de apoyo que les permita a las personas con discapacidad salvar las barreras del entorno, promoviendo su autonomía personal, facilitando su participación en los ámbitos sociales, culturales, deportivos, educativos y laborales en los que desarrolla su vida diaria.

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado informa que mediante la Resolución Conjunta 3/2021 entre la Agencia Nacional de Discapacidad y la ex Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros se efectuó la creación y promoción de un perfil profesional cuya denominación es Responsable en la Inclusión y Desarrollo Laboral de las personas con discapacidad (RIDeL), en el ámbito de las áreas de recursos humanos de la Administración Pública Nacional. Su creación tiene como objetivo principal promover el ejercicio pleno del derecho al trabajo de las personas con discapacidad, a través de acciones específicas que aseguren la autonomía, desarrollo y desempeño en el organismo, atendiendo a las individualidades, requerimientos y potencialidades tanto de la persona como de su entorno laboral. A la fecha se han designado CIENTO OCHENTA Y CUATRO (184) Responsables en la Inclusión y Desarrollo Laboral de las personas con discapacidad (RIDeL). El procedimiento que se ha creado para la designación de los RIDeL, permite

que cada organismo presente un pedido de incorporación de éstos mediante nota formal, ante la Oficina Nacional de Empleo Público (ONEP), y la Dirección Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (ANDIS).

Al respecto y con el propósito de relevar información sobre los alcances en la implementación de lo establecido en la Resolución Conjunta N° 3/2021 (SGEP-ANDIS del 28/12/2021), relativa a la creación del rol de Responsable en la Inclusión y Desarrollo Laboral de las personas con discapacidad en la Administración Pública Nacional y la Ley 22.431 y su modificatoria 25.689, referida al cumplimiento del cupo laboral de personas con discapacidad, se requiere a las distintas jurisdicciones información respecto del número de personas designadas como RIDeL en los organismos, así como la identificación de necesidades de personas con discapacidad en las que los RIDeL han intervenido para realizar ajustes en sus puestos de trabajo; y se solicita informen sobre el número de personas con discapacidad, su relevamiento e información, como también si cuentan con un plan estratégico sobre inclusión laboral de personas con discapacidad.

En enero de 2021 se llevó a cabo la firma de un Convenio Marco de Colaboración entre la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD y la entonces SECRETARIA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (CONV-2021-07871935- APN-DGDYD#JGM) con el fin de articular políticas que favorezcan el desarrollo ciudadano en igualdad de condiciones de las personas con discapacidad. Este acuerdo tiene como objetivo desarrollar un Plan Estratégico de Acción conjunta para incrementar y mejorar la inclusión laboral de las personas con discapacidad en la Administración Pública Nacional y la promoción de sus derechos. Para ello, se acordó la creación de una Unidad de Coordinación Bilateral, la cual se encargará de velar por los objetivos específicos a efectos de lograr la incorporación de personas con discapacidad, dando cumplimiento al cupo laboral del CUATRO POR CIENTO (4%), sobre la totalidad del personal del Estado, establecido en el artículo 1° de la Ley N° 25.689, mediante la articulación de políticas efectivas de acompañamiento para el desarrollo de la carrera laboral de las personas con discapacidad y desarrollar un esquema de trabajo operativo interministerial.

Desde la Oficina Nacional de Empleo Público se efectuó el asesoramiento a la ANDIS con la perspectiva de Empleo Público y Discapacidad, en su representación ante el 28° período de sesiones del Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) que es el órgano de expertos independientes que supervisa la aplicación de la Convención por parte de los Estados que lo conforman, como Argentina. Dicho Comité programó el examen del segundo y tercer informe combinado de la Argentina, de acuerdo a lo establecido en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Este Comité promueve la inclusión, se defienden los derechos humanos de todas las personas con discapacidad y se formulan recomendaciones para apoyar la aplicación de las disposiciones consagradas en la Convención, la cual tiene rango constitucional.

Entre otras medidas, se trabaja en la actualización y difusión del Manual Buenas Prácticas en Discapacidad en forma permanente como una herramienta que surge de una experiencia sistematizada y documentada que al ser aplicada permite obtener una mejora en la calidad de los procesos y las actividades de una organización. No es un modelo ni una norma estándar a seguir, sino una serie de referencias que pretenden

alentar a la creatividad y potenciar cambios propicios en consonancia con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), aprobada por la ONU y con carácter constitucional por la Ley N° 26.378. Adicionalmente, se ha trabajado también en la capacitación para los concursos de Cargos con Reserva, con una mesa de trabajo conjunta, integrada por ANDIS, INAP, ONEP, el ex Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de San Martín, con el objetivo principal de establecer recomendaciones para las áreas de Recursos Humanos, conjuntamente con los/as Responsables en la Inclusión y Desarrollo Laboral de las personas con discapacidad (RIDeL) a efectos de garantizar el derecho al acceso al Concurso Público de Personal Interno (cargos con reserva) en los años 2022 y 2023: Concursar 2.0. Desde la ex Secretaría de Gestión y Empleo Público (SGEP) se impulsaron diversas estrategias de accesibilidad aplicadas a la realización de cursos virtuales, guías de estudio, plataformas de inscripción y postulación, plataforma de evaluación, con los ajustes razonables para las personas con discapacidad; se articuló la creación de una web del Campus Virtual de la Universidad Nacional de San Martín y se entregó un informe para mejorar la plataforma y garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad.

Asimismo, se generó un curso virtual disponible en el campus de la UNSAM en los siguientes formatos:

1. En Lengua de Señas Argentina (LSA). Se realizaron 113 vídeos a partir de la traducción de los textos originales del curso en español a LSA. También se tradujeron e interpretaron 21 videos de la UNSAM (animaciones y video clases).
2. En Texto Plano, accesible para usuarios y usuarias de lectores de pantalla. Se encuentran disponibles para su descarga y consulta en línea los 21 capítulos que conforman los 8 módulos del curso en formato PDF.
3. En Lectura Fácil. Este material unifica en un documento PDF los 21 capítulos de los textos distribuidos en 8 módulos del curso virtual en Campus UNSAM y las guías de estudio. Disponible para su descarga y consulta en línea.

PREGUNTA N° 465

Tecnología. En el marco de los avances tecnológicos que se han desarrollado en los últimos años, especialmente la Inteligencia Artificial.

Informe cuál es la visión del Gobierno Nacional respecto a la Inteligencia Artificial, proyectos y acciones desarrolladas.

¿Cuál es el trabajo que viene desarrollando la Mesa Interministerial de Inteligencia Artificial?

¿El Poder Ejecutivo Nacional planea implementar el uso de la Inteligencia Artificial en algún área del Gobierno?

¿El Poder Ejecutivo Nacional planea capacitar para el uso y manejo de la Inteligencia Artificial a empleados y funcionarios públicos?

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que es un hecho que la inteligencia artificial (IA) constituye una revolución tecnológica sin precedentes para la humanidad, y avanza a un ritmo vertiginoso provocando transformaciones disruptivas en los diferentes aspectos de nuestra vida social. Por ello, es necesario ser estratégicos en las políticas que desplegamos como país en torno a la IA, ya que hoy nos urge potenciar su desarrollo para no quedarnos atrás en un mundo que avanza rápidamente en esa dirección.

Este mismo criterio debe ser aplicado a cada ámbito en el cual la IA nos pueda brindar mejoras sustanciales, como el agro, la biotecnología, la energía, la Economía del Conocimiento y la seguridad, entre otras. La inteligencia artificial constituye una herramienta fundamental para potenciarlas, y el Estado debe contribuir generando un marco que propicie esa aplicación.

Esto implica tanto adoptar estas tecnologías como buscar colocarnos a la vanguardia en su desarrollo y regulación, atendiendo a sus desafíos y riesgos potenciales, y garantizando un desarrollo seguro.

En este sentido se encuentra trabajando la Mesa Interministerial sobre Inteligencia Artificial, presidida por la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y coordinada, de manera conjunta, con la SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, quienes vienen adoptando las medidas necesarias para su funcionamiento y convocando a los distintos actores involucrados en la temática.

PREGUNTA N° 466

Infraestructura. Vialidad Nacional. En virtud de conocer los proyectos, el estado de ejecución y avances de obra que se han realizado en la Ruta Nacional N°5.

Informe detalle del estado de obra de la Autovía en la Ruta Nacional 5.

¿Cuándo está planificado finalizar las obras que se encuentran en ejecución?

¿Cuáles son los proyectos existentes sobre la Ruta Nacional 5?

¿Cuáles son las obras prioritarias según Vialidad Nacional que se transmitirán a las concesionarias que se adjudiquen la Ruta Nacional 5, a partir de la implementación del nuevo sistema de concesiones anunciado por el Gobierno Nacional?

RESPUESTA

La secretaria de Transporte informa con relación al estado de las obras que se contemplan en la Ruta Nacional 5, se comenta que la Autopista Mercedes – Inicio Variante Suipacha, comprendida en el tramo Mercedes – Suipacha desde el Km 104 al Km 124, a cargo de la contratista CPC S.A. - VIAL AGRO S.A. RN N 5 UTE. La obra cuenta con un 11% de avance físico. El inicio de obra ocurrió el 16/01/2023 y su finalización se encuentra prevista contractualmente para el 16/06/2026. Esta obra se encuentra en ejecución.

Con relación a las obras que se van a incluir o no a las empresas concesionarias dentro de los pliegos de la Red Federal de Concesiones para la Ruta Nacional 5, cabe informar que en virtud de que aún los pliegos se encuentran en etapa de elaboración no es posible dar una respuesta certera sobre los trabajos que se deberán realizar en el futuro tramo.

Toda información inherente al Red Federal de Concesiones estará disponible en la página web de Vialidad Nacional.

PREGUNTA N° 467

INADI

Introducción:

El Decreto 696/2024 en su artículo 1°, disuelve el INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO (INADI). A su vez, transfiere la totalidad de sus recursos materiales y financieros al Ministerio de Justicia, el que tendrá a cargo la elaboración y puesta en ejecución de las políticas nacionales para combatir la discriminación, la xenofobia y el racismo dictando las normas complementarias y aclaratorias que fueran necesarias.

Por lo expuesto, se solicita al Jefe de Gabinete de Ministros indique -en términos generales- cómo ha quedado estructurado el Ministerio de Justicia en lo que se refiere a las atribuciones y funciones que tenía a su cargo el desaparecido Instituto, detallando qué ha ocurrido con las distintas sedes del ex INADI en las Provincias.

Solicito -además- detalle los cargos jerárquicos eliminados y personal desafectado, como así también la cantidad de locales o sedes cerradas y cual es su consecuente reflejo o ahorro en el presupuesto anual, si lo hubiere.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que la responsabilidad de elaborar y poner en ejecución las políticas nacionales para combatir la discriminación la xenofobia y el racismo, otorgadas por Decreto 696/24, se cumple a través de las atribuciones asignadas a sus distintas dependencias mediante los Decretos 52/24 y 735/24 que modificaron el organigrama y aprobaron la estructura operativa.

La Dirección Nacional de Coordinación Estratégica y Planificación Federal dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos, tiene como responsabilidad primaria “Asesorar a la Secretaría en materia de planificación de las políticas públicas y programas transversales en materia de derechos humanos, de igualdad y de protección contra la violencia y la discriminación, en un marco de asistencia integral familiar”.

Asimismo, dentro de la misma Secretaría, la Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos tiene como uno de sus objetivos “Desarrollar planes, políticas y programas específicos en materia de promoción de derechos humanos e igualdad y supervisar su ejecución”, siendo responsabilidad de la Dirección de Promoción de Políticas Específicas de Igualdad y no Discriminación dirigir el diseño, implementación y seguimiento de programas de promoción en materia de igualdad con un enfoque de derechos humanos; y de la Dirección Nacional de Promoción, Prevención y Formación el entender en la promoción y formación de una cultura en derechos humanos, fortaleciendo los vínculos con actores sociales estratégicos y la ciudadanía en general, y en la prevención integral de los distintos tipos de violencia y de discriminación.

Por su parte, la Secretaría de Justicia tiene entre sus objetivos “Asistir al Ministro en el desarrollo de las acciones orientadas a las víctimas de violencia y discriminación, en un marco de asistencia integral familiar”. Y en su ámbito de competencia, la

Subsecretaría de Acceso a la Justicia, a través de la Dirección Nacional de Atención Integral a las Víctimas y Acceso a la Justicia programa la coordinación de servicios de orientación frente a problemáticas jurídicas relacionadas con el derecho a la igualdad de acceso a la justicia; teniendo bajo su órbita las líneas de atención y asistencia a las víctimas, con personal capacitado para dar respuesta a diferentes situaciones de vulneración de derechos.

En cuanto a las sedes, personal, cargos y presupuesto del ex Instituto contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), el Decreto 696/24 refiere en sus fundamentos que “se constató el sobredimensionamiento de la estructura funcional del INADI, el que contaba con 431 agentes activos al momento de asumir la actual gestión de gobierno, distribuidos en 44 sedes, entre delegaciones y subdelegaciones en todo el país”; aclarando que las llamadas sedes del disuelto organismo no tenían un marco legal de creación ni funcionamiento, siendo algunas de ellas delegaciones con 1 o 2 empleados y en algunos casos empleados sin sede física del organismo para cumplir funciones presenciales, por lo que fueron cerradas y operada la disolución definitiva mediante Decreto 696/24, transferidos la totalidad de los recursos materiales y financieros al Ministerio de Justicia. En cuanto al personal al momento de la disolución, 101 agentes estaban alcanzados por el régimen de estabilidad y quedaron sujetos a las previsiones de lo dispuesto por el artículo 11 del Anexo de la Ley 25.164.

Por último, respecto a los cargos jerárquicos, sin perjuicio de la estructura funcional que disponía la Ley 24.515 (un directorio de nueve miembros: presidente, vicepresidente y siete directores), el ex INADI tenía vigente al 10 de diciembre de 2023 la estructura de primer y segundo nivel operativo aprobada por Disposición Administrativa 823/2019, con nueve (9) coordinaciones y cuatro (4) direcciones; y con un presupuesto asignado, durante el ejercicio fiscal 2023, de \$1.150.770.524, conforme surge de la planilla anexa al artículo 1º de la decisión administrativa 4/23.

Por su parte, desde la Subsecretaría de Gestión Administrativa se informa que con la disolución del ex INADI se eliminaron los siguientes cargos jerárquicos, que conformaban la estructura organizativa del aludido organismo:

- Interventor
- Titular de Unidad de Auditoría Interna
- Coordinación de Prensa y Comunicación Estratégica
- Coordinación de Delegaciones y Redes de la Sociedad Civil
- Dirección de Administración
- Coordinación de Recursos Humanos
- Dirección de Asuntos Jurídicos
- Dirección de Asistencia a la Víctima
- Coordinación de instrucción y Seguimiento de Casos
- Coordinación de Recepción, Evaluación y Dictámenes de Denuncias
- Dirección de Políticas y Prácticas contra la Discriminación
- Coordinación de Investigaciones y Observatorios sobre Discriminación

- Coordinación de Programas y Proyectos contra la Discriminación
- Coordinación de Políticas Educativas y Producción Editorial.

Asimismo, fueron desafectadas 153 personas que registraban relación laboral vigente con el ex INADI al momento de su disolución.

PREGUNTA N° 468

REGISTROS DEL AUTOMOTOR

Introducción:

El Gobierno Nacional avanzó sobre la Desregulación de los Registros del Automotor, adoptando medidas respecto de las funciones de los Registros con el fin de reducir los costos para las transacciones y simplificar y eliminar trámites, anunciando -entre otras medidas- la baja de tasas, eliminación de sellos, el cese de cobro de los impuestos vinculados a la radicación de automotores, y también el cobro de multas por infracciones cometidas en las provincias o los municipios. Dispuso la reducción de aranceles para la compra y venta de autos, y creó el Legajo Digital Único y el nuevo Certificado Digital que se usará para la venta, entre otras medidas tomadas.

Atento lo planteado precedentemente, solicito al Jefe de Gabinete de Ministros informe de qué manera estas nuevas directivas impactan sobre las percepciones que cobran las provincias, los municipios y las comunas.

Requerimiento

Desde el punto de vista de los gastos de los particulares, informe estimativamente y como consecuencia de esas decisiones, cual sería el costo de la transferencia de vehículos en relación al valor del bien, y si se cobrará la emisión de cédulas de identificación automotor, títulos, chapas, patentes, formularios, certificación de firmas, etc.

Solicito se informe cuanto representará de ahorro mensual para la administración pública esta desregulación y cuáles son concretamente los beneficios a los que se apunta, tanto para los ciudadanos como para el Estado Nacional.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que, por conducto de la Resolución RESOL-2024-276-APN-MJ del 30 de agosto de 2024, fueron denunciados todos los Convenios de Complementación de Servicios vigentes suscriptos entre ese Ministerio y sus dependencias con los organismos y las municipalidades, provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de los cuales los distintos Registros Seccionales percibían los impuestos y/o tasas relativos a la radicación de los automotores y de sellos, y las multas por infracciones de tránsito.

A tal efecto, ya han sido cursadas las notificaciones formales para comunicar dicha decisión a los organismos jurisdiccionales. Dado que los citados convenios prevén un plazo de preaviso para la rescisión, los Registros Seccionales pueden percibir esos tributos locales. Debe resaltarse que la falta de pago no configura un obstáculo para la registración de los derechos de los ciudadanos, dado que pueden elegir no pagarlos en las sedes registrales.

Las modificaciones introducidas en el esquema arancelario de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor en todas sus competencias, Resolución 273/24, aplicable a partir del día 1 de septiembre de 2024, redujo el valor del arancel de inscripción inicial y de transferencia al 1% del valor del bien, tanto para automotores nacionales o importados. Dicho arancel incluye hasta dos certificaciones de firma, la emisión del Título de Propiedad, una Cédula de Identificación y las placas metálicas en caso de corresponder (inscripciones iniciales).

La implementación de la resolución mencionada impacta en favor de la ciudadanía, quienes han visto reducido significativamente el costo de las tramitaciones registrales.

Cabe destacar que anteriormente el valor de las transferencias e inscripciones iniciales ascendía al 1,5% en el caso de los vehículos nacionales y al 2% en el caso de los vehículos importados, y los rubros antes mencionados (cédulas, títulos y firmas) debían abonarse por separado.

Estos cambios redundan en la modernización del Estado en cuanto a la actividad registral, la que denota agilidad, utilidad y transparencia.

En este sentido la resolución 272/24, por cuyo conducto entra en vigencia la digitalización total del trámite, y con la adecuación de los sistemas, podrá prescindir de los formularios, solicitudes tipo, documentos y elementos registrales, lo que redundará en un beneficio a la ciudadanía.

PREGUNTA N° 469

TELAM

Introducción:

El Gobierno nacional procedió, mediante Decreto 548/2024 al cierre definitivo de TELAM Sociedad del Estado. Además informó que se transformará en una sociedad anónima, bajo la denominación de Agencia de Publicidad del Estado Sociedad Anónima Unipersonal (APE S.A.U.), en la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros, que mantendrá su rol de administrador de la publicidad estatal pero no brindará servicios periodísticos.

Se solicita la Sr. Jefe de Gabinete de Ministros que informe de qué manera se han transferido a medios públicos y/o a terceros, los servicios periodísticos y de Agencia de Noticias, el personal, los bienes muebles e inmuebles, marcas, registros, patentes y demás bienes inmateriales y todos aquellos bienes que a la fecha de dictado del citado decreto se encontraban afectados al uso de los servicios periodísticos y de Agencia de Noticias de TELAM.

Solicito se informe cuántos empleados se han acogido al programa de retiros voluntarios y cuántos han rechazado la propuesta, indicando si tiene conocimiento del inicio de acciones legales por parte de estos últimos.

Solicito se especifique lo sucedido con la operatividad de las distintas corresponsalías de la empresa a lo largo y ancho del país.

RESPUESTA

El área con competencia específica en la materia de medios públicos informa que con la transformación de la Agencia de Publicidad del Estado Sociedad Anónima Unipersonal (APE S.A.U.) los servicios periodísticos y de Agencia de Noticias de la otrora empresa TELAM S.E. han dejado de existir. En consecuencia, no se ha materializado su transferencia, tal como se consulta.

Con relación al personal, a la fecha se ha producido la transferencia de 233 agentes, mediante la cesión de los contratos individuales, en los términos previstos por el Artículo 229 de la Ley de Contrato de Trabajo 20.744 a Radio y Televisión Argentina S.E. (RTA S.E.), previa conformidad expresa de cada uno de los trabajadores.

Respecto a la transferencia de los bienes muebles, inmuebles registros, marcas y demás bienes a otros medios públicos, se informa que se están llevando adelante las acciones tendientes a tal fin, actividad que conlleva, con carácter previo, un inventario del estado de situación, desafectación de la entonces empresa, valoración de los mismos, dictado de los actos societarios para su instrumentación.

Se acogieron al plan de retiro voluntario 352 agentes y hubo 5 desvinculaciones por otros motivos. No se incorporaron a dicho plan 412 empleados. A la fecha, no hay reclamos en sede judicial por parte de tales personas.

Se informa que la mayoría de los trabajadores que prestaban servicios periodísticos en las corresponsalías del interior del país se acogieron al plan de retiro voluntario.

Solamente 28 trabajadores no han adherido al plan de retiro propuesto, siendo cedidos sus contratos de trabajo a RTA S.E. en los términos previstos por el Art. 229 de la Ley de Contrato de Trabajo. Cabe señalar que dichos trabajadores se desempeñan en la producción de distintos productos y servicios - materiales de textos y fotografías-, que se están llevando a cabo para los medios públicos, tanto para Radio Nacional como para la TV Pública.

Finalmente, se indica que las corresponsalías periodísticas del interior del país, situadas en propiedades de terceros, fueron cerradas con el fin de rescindir los contratos de alquiler, generando un significativo ahorro para el Estado Nacional, en materia de cánones locativos y demás gastos operativos inherentes a dichas locaciones.

PREGUNTA N° 470

SECTOR AUTOMOTRIZ

Introducción:

Argentina es uno de los 40 países con capacidad para producir autos. Este sector representa el 10% de la producción industrial del país y con valores de exportación de alrededor de 8.900 millones de dólares anuales. En abril del presente año, el Ministerio de Economía lanzó un paquete de medidas con el objetivo de mejorar la competitividad e impulsar el crecimiento del sector automotriz. Sabido es, que la Provincia de Córdoba, posee una importantísima industria automotriz, que cuenta con empresas como el Grupo Stellantis, Renault, Nissan, Iveco, que actualmente operan en el territorio provincial, como así también es de público conocimiento la intención de empresas automotrices Chinas de radicarse en Córdoba.

Requerimiento:

Atento ello, solicito al Jefe de Gabinete de Ministros informe cuáles son los avances que se han producido en virtud de las medidas anunciadas y las negociaciones llevadas adelante con distintos países para mejorar la industria automotriz, que genera el 6% del empleo industrial registrado y es el segundo complejo exportador del país, después de la soja.

Informe de qué manera impactará la exención de los derechos de exportación en la industria automotriz -tanto de las terminales automotrices como de los autopartistas- desde el punto de vista económico, productivo y laboral.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía detalla a continuación, las principales medidas adoptadas en el sector:

Ley 27263 de fortalecimiento y desarrollo del autopartismo: se realizó un relevamiento del estado de las solicitudes de beneficios y auditorías. También se avanzó en el desarrollo de un nuevo software de gestión para el régimen y se implementó un esquema de auditorías “ex ante” en lugar del anterior “ex post”, lo cual agilizará los procesos y evitará demoras en la ejecución de las tareas de control.

Se implementó el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Homologaciones Vehiculares con Brasil, y se reglamentó el marco normativo correspondiente. Gracias a este acuerdo, las homologaciones realizadas en Brasil serán válidas para la emisión de la Licencia para Configuración de Modelo en Argentina, lo que permite simplificar y acortar los tiempos de evaluación de nuevos modelos de vehículos y facilita a las terminales el lanzamiento de estos modelos. Además, permitirá homologar modelos más rápidamente en Brasil, favoreciendo un impulso las exportaciones.

Se digitalizó la gestión del Régimen de Reposición de Existencias (Repostock) mediante un nuevo software, lo que facilita y optimiza su operatoria. Este régimen permite importar mercaderías para reponer aquellas que, previamente importadas y sometidas a procesos industriales, fueron exportadas. La medida permite a los autopartistas vender partes a las terminales sin aranceles ni impuestos, mejorando así la competitividad exportadora del sector y reduciendo el costo de las autopartes nacionales destinadas a la exportación.

Se han establecido mesas de trabajo con actores públicos y privados para desarrollar el marco normativo y regulatorio en relación con las nuevas tecnologías de movilidad, como vehículos eléctricos, híbridos, celdas de hidrógeno y GNC/GNL.

Se puso en marcha el régimen de importación de vehículos incompletos establecido por el Decreto N° 310/2023, a partir de la aprobación del primer proyecto adherido, que permite el ensamblaje de vehículos de bajo contenido regional con una integración local en aumento. El primer proyecto corresponde al utilitario Toyota Hiace.

Respecto a negociaciones internacionales:

Se llevaron a cabo reuniones con la República Federativa de Brasil en el marco del Comité Automotor Bilateral, con el objetivo de modernizar la Política Automotriz Común entre ambos países.

En cuanto a las negociaciones con Chile, se finalizó el intercambio técnico logrando un nuevo texto de apéndice bilateral de requisitos de origen aplicables al comercio de

productos del sector automotor, que deberá ser aprobado por la Comisión Administradora del Acuerdo Mercosur-Chile.

En el contexto de las negociaciones para el cierre del Acuerdo entre el Mercosur y la Unión Europea, se están discutiendo las condiciones de intercambio de vehículos con nuevas tecnologías de motorización entre ambos bloques.

Asimismo, se está trabajando internamente con diferentes áreas del gobierno (Cancillería y Ministerio de Economía) para renegociar el Acuerdo Automotor con México, que vence en marzo de 2025, actualizar el Acuerdo con Colombia y elaborar una propuesta de acuerdo para presentar a la República de Ecuador.

Finalmente, se prorrogó el régimen de exención de Derechos de Exportación para las exportaciones incrementales del sector, aumentando así la competitividad de la industria automotriz orientada a la exportación, lo cual contribuirá a un mayor ingreso de divisas y a la creación de nuevos puestos de trabajo a medida que se expanda la producción.

PREGUNTA N° 471

AGROINDUSTRIA

Introducción:

Desde el comienzo de su gestión, el Gobierno Nacional ha manifestado en reiteradas ocasiones su apoyo al sector agroindustrial, al punto de llegar a decir (de boca del Sr. Presidente) "...que para proteger a la Industria, se le robó al campo...". En igual sentido, las Confederaciones Rurales Argentinas sostuvieron que la presión impositiva que soportó el agro fue un freno histórico que limitó la competitividad del sector a nivel internacional, siendo el campo el motor de la economía argentina.

Requerimiento:

Se solicita al Jefe de Gabinete de Ministros que informe cuáles son las políticas fiscales y monetarias implementadas y/o a implementarse por parte del Gobierno Nacional que garanticen estabilidad, credibilidad y reducción del "costo argentino" (como lo llama el Presidente) en el sector agroindustrial (agrícola, ganadero, grandes, medianos y pequeños).

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el Poder Ejecutivo ha sido claro en la política fiscal y monetaria que se está implementando: déficit cero, baja de la inflación, reducción del gasto del Estado, achicamiento de la brecha cambiaria para lograr así estabilidad macroeconómica. Una vez logrado ese objetivo se comenzará con la reducción de impuestos. Algunos de dichos impuestos ya están en proceso de reducción como lo es el Impuesto PAIS y los derechos de exportación a las proteínas animales y productos lácteos.

Por su parte, el Banco Central de la República Argentina (BCRA) agrega que, el programa económico implementado a partir de diciembre de 2023 ha permitido reducir significativamente la inflación, recuperar la demanda de dinero y la capacidad prestable del sistema financiero, reducir el peso del sector público como tomador de recursos, y así ampliar el acceso al crédito para el sector privado.

En particular, en lo que respecta al sector agroindustrial, a mediados de año, el BCRA dispuso no renovar la circular que impone un mínimo en la tasa de financiamiento bancario a la que pueden acceder productores cuando mantienen un stock de soja superior a 5% de su producción. La norma, promulgada en septiembre de 2022, fijaba un piso equivalente al 120% de la tasa de Política Monetaria.

Esta adecuación normativa complementó otras medidas como la Comunicación A 8043 del 13 de junio pasado, que flexibilizó las normas de crédito para el conjunto de entidades que califican como Grandes Empresas Exportadoras (GEE). En particular, se eliminaron restricciones al financiamiento en moneda extranjera, junto a otras actuaciones flexibilizadoras.

La comunicación A 8043 podrá encontrarla en el siguiente enlace: <https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/comytexord/A8043.pdf>

Asimismo, el BCRA informa que eliminó la exigencia adicional de capital mínimo para las financiaciones en moneda extranjera que las entidades financieras otorguen a clientes del sector que no sean MIPyME y que mantengan un acopio de su producción por un valor superior al 5% de su capacidad de cosecha anual.

A medida que el BCRA avanza en la recuperación de la estabilidad macroeconómica, sus autoridades seguirán evaluando opciones para flexibilizar regulaciones, con el fin de profundizar el redireccionamiento del crédito bancario desde el sector público al sector privado productivo.

PREGUNTA N° 472

RELACIONES EXTERIORES

Introducción:

Que ante el conflicto bélico que se desarrolla en Medio Oriente a partir del atentado terrorista llevado a cabo en el Estado de Israel con fecha 07/10/2023, donde ciudadanos argentinos fueron tomados como rehenes y teniendo en cuenta el alineamiento internacional de la República Argentina con los Estados Unidos de América y el Estado de Israel:

Informe cuántos ciudadanos argentinos fueron tomados como rehenes en ese ataque terrorista del 07/10/2023 perpetrado por la organización terrorista Hamas, especificando los fallecidos, los liberados y los que se mantienen cautivos.

Que respecto al conflicto bélico y en particular con la toma de rehenes de nacionalidad argentina:

Informe y acredite las gestiones llevadas a cabo hasta la fecha del presente informe en procura de la liberación de los rehenes argentinos que se mantuvieran cautivos, indicando funcionarios, estados y organizaciones actuantes, motivo y resultados de las mismas.

Que respecto al conflicto bélico y en particular a la crisis humanitaria en desarrollo:

Informe iniciativas, aportes y participaciones concretas de la República Argentina en procura de la mejora de la situación de esa crisis humanitaria y sus resultados.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto comunica que Interpol Jerusalén informó sobre el fallecimiento de 21 personas que, según la fuente, tienen ciudadanía argentina o son hijas o hijos de personas de ciudadanía argentina. Fueron liberados hasta la fecha 9 argentinos secuestrados el 7/10/23, todavía hay 8 rehenes argentinos en Gaza.

La Argentina ha señalado tanto en reuniones bilaterales como en foros multilaterales que exige la liberación inmediata e incondicional de todos los rehenes secuestrados a partir del repudiable acto terrorista perpetrado por Hamas el pasado 7 de octubre y que aún continúan en cautiverio, entre ellos ciudadanos argentinos, que se encuentran sufriendo las consecuencias de ello.

En junio de este año, la Argentina adhirió a un Comunicado Conjunto en los siguientes términos: “Como líderes de países profundamente preocupados por los rehenes retenidos por Hamas en Gaza, incluidos muchos de nuestros propios ciudadanos, apoyamos plenamente el movimiento hacia un alto el fuego y un acuerdo de liberación de rehenes que ahora está en discusión, tal como lo describió el presidente Biden el 31 de mayo de 2024. No hay tiempo que perder. Instamos a Hamás a cerrar este acuerdo con el que Israel está listo para seguir adelante, y comenzar el proceso de liberación de nuestros ciudadanos.”

Con respecto a la crisis humanitaria, ha habido tres envíos de asistencia humanitaria coordinados por la Comisión de Cascos Blancos destinados a la población de la Franja de Gaza a partir del 7 de octubre de 2023, por un peso total de 10,7 toneladas de insumos.

PREGUNTA N° 473

MINISTERIO DE DEFENSA

Introducción:

Que durante el mes de setiembre del corriente año la Provincia de Córdoba sufrió diversos incendios que sumados a los sucedidos en los meses de julio y agosto del año 2024 superan la quema de 90000 hs. Uno de los territorios afectados fue el que ocupa la RESERVA NATURAL MILITAR “LA CALERA” (una de las 18 Reservas Naturales de la Defensa), área administrada por el Ejército Argentino.

Informe la superficie de la Reserva afectada, describiendo el daño ambiental en su suelo, flora y fauna. Daños materiales si los hubiera.

Que respecto a la Reserva Natural de la Defensa en ocasión a los incendios en la provincia de Córdoba:

Informe si se han realizado actuaciones administrativas a los fines de determinar las causas de los incendios, indicando sus resultados.

Informe si se efectuaron denuncias penales, si en su consecuencia hay o hubieron detenidos y para el caso si se constituyeron en querellantes de la causa debiendo indicar el estado procesal de las mismas.

Informe qué plan de remediación de los daños causados se llevarán adelante. Describa técnicamente los mismos.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que de las casi 14.000 hectáreas de la Reserva Natural de la Defensa La Calera, la superficie afectada total fue de 4.589 hectáreas (1.462 ha en el foco del día 28 de agosto y 3.127 ha en el foco del día 5 de septiembre).

El daño ambiental producido, según un trabajo en conjunto realizado por personal de Parques Nacionales y del Comando de la 2da División de Ejército puede discriminarse en:

Suelo y vegetación afectada:

Pastizal bajo: 2419,12 ha

Bosque denso: 147,75 ha

Bosque abierto: 229,87 ha

Arbustal: 527,58 ha

Pastizal en bosque abierto: 798,2 ha

Pastizal ripario: 362,27 ha

Suelo desnudo: 104,21 ha

Fauna:

No hubo afectación significativa de fauna silvestre por la migración de las mismas a lugares seguros. No obstante, se encontraron algunos ejemplares de fauna silvestre muertos por acción del fuego, entre ellos, corzuelas, zorrinos y zorros grises.

También pudo observarse ejemplares de dichas especies en ámbitos urbanos aledaños al predio incendiado.

Como efectos colaterales e indirectos al fuego se produjo una importante limitación a la alimentación de animales e insectos, y también se destruyeron sectores de nidificación de muchas familias de aves

No se reportaron daños materiales de importancia, solamente se quemaron líneas de alambrados y cables de tendido eléctrico que fueron reparados con inmediatez.

Al respecto de las actuaciones realizadas el Comando de la IVta Brigada Aerotransportada, cuyos elementos fueron los que desarrollaron actividades de Adiestramiento Operacional durante esos días, inició una Actuación Administrativa no disciplinaria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2666/12, a los fines de determinar las causas por las cuales se produjeron los incendios de fecha 28 de agosto y 5 de septiembre del corriente año, la cual se tramita bajo Expediente Letra 4I 24 Nro 0236/4. Actualmente el Oficial Instructor actuante se encuentra elaborando el informe final de la misma.

No se efectuaron denuncias penales ya que inmediatamente de ocurridos los incendios intervino de oficio la Unidad Judicial Nro 21, con conocimiento e intervención de la Fiscalía de Distrito IV, Turno 6 de la Provincia de Córdoba, en los autos caratulados a prima facie "Actuaciones labradas por incendios en el predio militar",

Expte 13161187, por los incendios de fecha 28 de agosto y 5 de septiembre del corriente año.

Por otro lado, también intervino de oficio la Unidad Judicial de La Calera, con conocimiento e intervención de la Fiscalía de Instrucción Distrito IV, Turno 6, que realiza un sumario con número de Expte 2724/24 SAC 13142850 caratuladas "Actuaciones labradas por Incendio", por el incendio de fecha 28 de agosto de corriente año.

En ambas Unidades Judiciales, mediante varios oficios, se requirió al Comando de la División de Ejército 2 información relacionada con las actividades militares desarrolladas en las fechas mencionadas, lugares, oportunidades, las nóminas de todo el personal participante, y las medidas de prevención contra incendios adoptadas; todas ellos respondidos con diligencia. Hasta la fecha no hubo novedades al respecto.

Asimismo, por tratarse de un predio del Estado Nacional, se tomó contacto con el Juzgado Federal Nro 3 de la Provincia de Córdoba para poder determinar si algún juzgado federal tomaría intervención, y hasta el momento, tampoco hubo respuestas ni medidas al respecto, desconociéndose si las causas fueron transferidas por parte del Poder Judicial provincial de Córdoba.

Se indica además que el representante de la Administración de Parques Nacionales en el Comité de Gestión Local de la Reserva Natural de la Defensa La Calera, elaboró un plan de remediación que se complementa con las medidas de prevención que durante el año 2024 se tomaron, como ser: desmalezamientos de sectores de instrucción, construcción de cortafuegos, cursos de capacitación para la prevención y lucha contra el fuego dictados por bomberos forestales y especialistas de Parques Nacionales.

Entre las medidas a tomar se pueden citar:

- Restricción de todos los tenedores irregulares de ganado bovino y equino (ocupantes irregulares) para mantener los animales fuera de las áreas afectadas buscando reducir el impacto negativo sobre el suelo
- Elaboración (en desarrollo) en conjunto con la Administración de Parques Nacionales, de un plan de herbívora estacional y temporal para regular el uso de pasturas y bajar la carga combustible
- Elaboración de un Plan Rector de la Reserva Natural de la Defensa que contenga aspectos de educación ambiental y de prevención y manejo del fuego. El Plan de Manejo del Fuego deberá contemplar un diagnóstico pormenorizado respecto de la historicidad de los incendios ocurridos dentro de la reserva, caracterización del combustible vegetal, y la identificación de los valores de conservación e identificar áreas de incendios forestales para conocer la ubicación de: personal, puntos de agua, realización de picadas cortafuego, mantenimiento de vías de comunicación internas para la logística durante la lucha contra incendios forestales, equipamiento, comunicación, prácticas para el manejo de material vegetal combustible, etc.

Resulta imperioso adquirir alambrados, postes y varillas que permitan realizar la clausura de todas las áreas afectadas por el fuego, a fin de evitar el ingreso de ganado y promover la recuperación natural de las áreas afectadas. Esto no debe interpretarse

como la generación de potreros para uso de los crianceros de animales, sino como sitios para excluir el ingreso de ganado a los mismos.

Además, se establecieron vías de comunicación y apoyo con el Ministerio de Ambiente Provincial y la empresa Caminos de las Sierras a fin de lograr la reforestación cuando las condiciones del suelo y las indicaciones de los técnicos lo permitan, y también se realizó una coordinación con el Colegio Médico Veterinario de la Provincia para recibir apoyo integral.

Por parte de la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes de la Vicejefatura de Gabinete del Interior informa que la Ley 27.782 prevé la afectación de partidas para intervenir y asistir inmediatamente a los fines de la reconstrucción de infraestructura y recuperación de las actividades económicas afectadas.

Asimismo, esas acciones se implementarán a través de la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes en coordinación con el gobierno de la provincia de Córdoba y los gobiernos municipales de las localidades afectadas.

El Servicio Nacional del Manejo del Fuego (SNMF) colaboró (a solicitud de la jurisdicción) con la elaboración y envío diario de pronósticos especiales para incendios forestales activos, a los efectos de sumar herramientas para la toma de decisiones.

El SNMF interviene en los distintos eventos dando respuesta a los requerimientos de las jurisdicciones, conforme los niveles de intervención establecidos en la Ley 26.815 de presupuestos mínimos de protección ambiental en materia de incendios forestales y rurales en el ámbito del territorio nacional.

PREGUNTA N° 474

MINISTERIO DE SALUD

Introducción:

En relación a la problemática de salud pública generada por las enfermedades virales transmitidas por mosquitos, como lo son el Dengue, Zika y Chikungunya:

Informe y describa respecto a la lucha contra el Dengue para la temporada estival ampliada 2024/2025, que política de salud por parte del gobierno de la Nación se ha implementado para combatirlo. Detallando presupuesto, alcance territorial y prioridades. Especifique situación de la provincia de Córdoba.

Respecto a la enfermedad Dengue:

Informe cantidad de vacunas compradas y especifique las efectivamente provistas a la fecha del informe, sus costos, forma de pago y laboratorios contratados.

Respecto a las enfermedades Zika y Chikungunya:

Informe datos estadísticos sobre estas enfermedades en nuestro país y políticas implementadas para combatirlas.

En relación a los a los diferentes tipos de adicciones tomada como enfermedad física y psico-emocional que crea una dependencia o necesidad hacia una sustancia, actividad o relación:

Informe qué políticas ha implementado el gobierno actual para la lucha contra las adicciones, individualizándolas y especificando el presupuesto de cada una de ellas como su desarrollo actual.

Que respecto a los diferentes tipos de adicciones:

Informe datos estadísticos nacionales sobre las siguientes adicciones: al alcohol, al tabaco, a los estupefacientes ilegales, al juego (ludopatía), a la tecnología, a las compras, a la alimentación y medicamentos.

RESPUESTA

Con relación a la problemática de salud pública generada por las Enfermedades virales Transmitidas por Mosquitos (ETM), como lo son el Dengue, Zika y Chikungunya, el Ministerio de Salud informa que las estrategias del Estado nacional para acompañar y fortalecer el trabajo en las jurisdicciones se enmarcan en el Plan Estratégico de Prevención y Control de Dengue 2024-2025.

Por medio de sus Bases Nacionales ubicadas en 14 jurisdicciones (CABA, Córdoba, Mendoza, San Juan, Catamarca, Tucumán, Santiago del Estero, Salta, Jujuy, Chaco, Formosa, Corrientes, Misiones, Santa Fe), se realizan intervenciones de apoyo y fortalecimiento con recurso humano, movilidad, equipos e insumos en áreas con circulación viral confirmada o en situación de emergencia por detección de casos sospechosos y/o confirmados, así como acciones de prevención y control focal en localidades donde se encuentran ubicadas las bases nacionales. Durante 2024 se trabajaron 22.774 manzanas y se visitaron 169.129 viviendas, en acciones de control de enfermedades transmitidas por mosquitos.

Con el lanzamiento de la Red de Referentes en arbovirosis, se reforzó el trabajo en el componente de Atención de las Personas y se ha comenzado a capacitar para mejorar la atención clínica del dengue en actividades organizadas por las provincias de Salta, Misiones, Chaco y Salta.

Por otra parte, se encuentra en proceso la actualización de una Guía de Práctica Clínica para mejorar la atención de los casos de dengue en todo el país, a partir de la adaptación de una Guía de la Organización Panamericana de la Salud a las particularidades locales y otros materiales para equipos de salud que permitirán mejorar los procesos de atención (algoritmos clínicos y flujogramas de atención).

Desde su rol rector, el Ministerio contribuye en las acciones de vigilancia entomológica, en la generación de modelos predictivos, en la estratificación de los niveles de riesgo para jurisdicciones y localidades, en la capacitación y supervisión del personal técnico local y jurisdiccional, en la planificación de las acciones con una mirada federal y en la sistematización de la información a nivel nacional para la toma de decisiones basada en evidencias.

De igual modo, en coordinación con el Centro Nacional de Diagnóstico e Investigación en Endemo-epidemias (CeNDIE) de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS) "Dr. Carlos G. Malbrán", trabaja en la implementación de la Red Argentina de Vigilancia de la Resistencia a los Plaguicidas en Salud Pública (RaReP) mediante el desarrollo de tres líneas estratégicas de acción: nuevos ensayos de resistencia en poblaciones de distintas localidades; evaluación de susceptibilidad a otros insecticidas adulticidas y recomendación de nuevas estrategias, y

comunicación y capacitación de los niveles jurisdiccionales respecto de la problemática específica.

Desde diciembre de 2023 se viene desplegando una campaña comunicacional y de sensibilización comunitaria, mediante el despliegue de los equipos técnicos-territoriales de la DCETV y a través del sitio web del Ministerio y las distintas plataformas sociales oficiales. En este marco, se han publicado comunicados de prensa y se actualizaron todos los sitios web vinculados al vector *Aedes aegypti* y las Enfermedades Transmitidas por Mosquitos (ETM), se diseñaron materiales gráficos y técnicos para la población y equipos de salud y se viene desplegando de forma sostenida la campaña digital en las plataformas X, Instagram, Youtube, LinkedIn y Facebook.

Puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 94 del presente informe.

El Ministerio de Salud informa que, en lo referido a las políticas implementadas para la lucha contra las adicciones, usted puede consultar la respuesta a la pregunta N° 172 del presente informe.

Asimismo, señala que la información referida a la ejecución presupuestaria puede consultarse en la respuesta a la pregunta N° 13 del presente informe.

Con respecto a los datos estadísticos nacionales en materia de adicciones, sumado a los estudios publicados en 2024 puede consultarse en la respuesta a la pregunta N°172 del presente informe.

El Ministerio de Salud informa que puede consultarse información respecto a los estudios publicados en 2023, que arrojan análisis segmentados por tipo de sustancia psicoactiva, en el portal del Observatorio Argentino de Drogas <https://www.argentina.gob.ar/sedronar/investigacion-y-estadisticas/observatorio-argentino-de-drogas/estudios/investigaciones-por-a%C3%B1o>

PREGUNTA N° 475

EDUCACIÓN

Introducción:

Que en relación a la ayuda implementada a través de los denominados Vouchers Educativos:

Requerimiento:

Se requiere del Sr. Ministro informe, cuantitativa y cualitativamente, los resultados hasta la fecha del presente informe de la implementación del sistema de ayudas arriba indicado.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 330 del presente informe.

PREGUNTA N° 476

JEFATURA DE GABINETE – ECONOMÍA - ENERGÍA

Introducción:

En relación a la explotación del yacimiento de hidrocarburos conocido como VACA MUERTA:

Requerimiento:

Informe su desarrollo actual en relación a la extracción y distribución de gas. Su proyección para los próximos años incluyendo el detalle de inversiones nacionales (públicas y privadas) y extranjeras ya comprometidas.

RESPUESTA

La formación Vaca Muerta está presente en la cuenca Neuquina y es productora de hidrocarburos no convencionales denominados shale. De Vaca Muerta se produce el aproximadamente el 55% del gas y el 58% del petróleo de la producción total del país.

La proyección de Vaca Muerta está directamente relacionada con las inversiones, no solo en *upstream* (pozos, instalaciones de superficie) sino en lo referente a instalaciones de evacuación de los fluidos producidos.

En el marco de la Resolución SE N° 2057/05, que modificó la Resolución SE N° 319/93 referida a las normas y procedimientos para la remisión de información estadística, datos primarios y documentación técnica a la Secretaría de Energía, las empresas y/o consorcios Permisarios de Exploración y Concesionarios de Explotación de Hidrocarburos deben presentar anualmente las inversiones realizadas y previstas con motivo del desarrollo de las actividades. Cabe señalar que las inversiones anuales previstas no configuran un compromiso por parte de los titulares de las áreas ante esta Autoridad.

La información remitida a través las empresas operadoras se encuentra disponible en el sitio de datos abiertos de la Secretaría de Energía: <https://datos.gob.ar/ar/dataset/energia-inversiones-mercado-hidrocarburos-upstream>.

PREGUNTA N° 477

SALUD Y RELACIONES CON LAS PROVINCIAS (COFESA)

MEDICAMENTOS Y TRATAMIENTOS ONCOLOGICOS DE ALTO COSTO PARA PACIENTES SIN OBRA SOCIAL

Introducción:

Que, ante la problemática que atraviesan las personas sin obra social que requieren medicamentos oncológicos de alto costo, informe:

Se requiere al Sr. Ministro informe cuáles han sido los principales cambios y beneficios obtenidos tras el traslado de la Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales (DADSE) del Ministerio de Capital Humano al Ministerio de Salud, y la implementación del Programa Nacional de Medicamentos Oncológicos.

Que, en el marco del Programa Nacional de Medicamentos Oncológicos, informe:

Se requiere al Sr. Ministro informe cuántas personas se encuentran hoy bajo tratamiento en este programa, cuál es el universo total de personas que deberían estar cubiertas, y a cuántas personas está dirigido este programa actualmente.

Que, ante la situación heredada de la gestión anterior respecto a expedientes pendientes de medicamentos oncológicos de alto costo, informe:

Se requiere al Sr. Ministro indique cuántos expedientes de entrega de medicamentos oncológicos de alto costo se encontraban demorados o sin resolver al momento de asumir la actual gestión, y si algunos de estos siguen hoy sin resolución, con medicaciones aún demoradas.

Que, ante las afirmaciones periodísticas y declaraciones oficiales acerca de la existencia de deudas acumuladas con los proveedores de medicamentos oncológicos durante la gestión anterior, informe:

Se requiere al Sr. Ministro precise el monto total adeudado a proveedores de medicamentos oncológicos correspondiente a los años 2023 y anteriores, y las medidas adoptadas para regularizar dicha situación.

Para más información remítase a las respuestas de las Preguntas N° pregunta 175, 422 y 1105 del Informe 140:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_140_-_hcdn.pdf

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que el Banco de Drogas Especiales distribuyó medicamentos oncológicos a las distintas jurisdicciones como así también se procedió a dispensar a través del Banco de Drogas Especiales, asistiendo a la población de pacientes con cobertura pública exclusiva.

Asimismo, el Banco de Drogas Especiales informa que todo habitante del territorio nacional puede acceder a la medicación oncológicas siempre que reúnan los requisitos enunciados en la Resolución 747/2017 que se acompaña en el presente enlace <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-747-2017-276214/texto>

En efecto, dicho Banco de Drogas Especiales coopera a través del suministro de medicamentos para los pacientes de las diferentes provincias frente a la imposibilidad de provisión por parte de las jurisdicciones de residencia de éstos, y siempre de acuerdo al Listado Complementario de Medicamentos Oncológicos definidos por Resolución Ministerial.

Finalmente, cabe destacar que el “Programa Nacional de Medicamentos Oncológicos” mencionado en la pregunta, no existe.

PREGUNTA N° 478

SALUD Y RELACIONES CON LAS PROVINCIAS (COFESA)

MEDICAMENTOS Y TRATAMIENTOS ONCOLOGICOS DE ALTO COSTO PARA PACIENTES SIN OBRA SOCIAL

Que, en relación a las demoras y trabas burocráticas que afectan el acceso a tratamientos oncológicos de alto costo para personas sin obra social, y ante la vulnerabilidad de los mismos, informe:

Se requiere al Sr. Ministro informe qué mecanismos de coordinación entre las jurisdicciones provinciales y nacionales, a través del Consejo Federal de Salud (COFESA) u otros organismos, se están implementando o proponiendo para simplificar y digitalizar los trámites administrativos, eliminando trámites redundantes, y garantizando el acceso oportuno a los medicamentos y tratamientos oncológicos.

Que, en relación al precio de medicamentos oncológicos de alto costo, muchos de ellos de origen extranjero y el impacto en las finanzas que esto conlleva informe:

Se requiere al Sr. Ministro informe qué estrategia de compra de los mismos y que mecanismos se están implementando o tiene previsto implementar el Poder Ejecutivo Nacional para abaratar el costo de los medicamentos oncológicos de alto precio, tales como la compra conjunta entre distintos estamentos del gobierno nacional, el PAMI, las obras sociales o en colaboración con las provincias, y qué resultados se esperan obtener en términos de reducción de costos y mejora en el acceso a estos medicamentos.

RESPUESTA

En primer lugar, el Ministerio de Salud informa que son las jurisdicciones las que tienen la responsabilidad primaria en materia de salud. No obstante, esta cartera ministerial interviene subsidiaria y complementariamente en las prestaciones requeridas, siempre y cuando el requirente no se encuentre comprendido dentro de algún subsistema de carácter privado o del ámbito de la seguridad social.

En este marco, el Banco de Drogas Especiales coopera a través del suministro de medicamentos para los pacientes de las diferentes provincias frente a la imposibilidad de provisión por parte de las jurisdicciones de residencia de los pacientes, toda vez que la medicación se encuentre incluida en el Listado Complementario de Medicamentos Oncológicos establecidos por el Anexo I de la Resolución 3377/2022 y en base a las posibilidades operativas.

En este contexto, cabe destacar que la provisión de medicamentos oncológicos se efectúa con normalidad a través de los circuitos habituales.

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 140 del presente informe

PREGUNTA N° 479

AMBIENTE Y COOPERACION CON LA PROVINCIA DE CORDOBA

EMERGENCIA AMBIENTAL, ECONÓMICA Y HABITACIONAL PARA LA PROVINCIA DE CÓRDOBA LEY 27782.

Introducción:

Que ante los recientes incendios en distintas zonas de la Provincia de Córdoba y la declaración de emergencia aprobada por la Ley N° 27782:

Se requiere al Sr. Ministro informe qué medidas ha implementado el Poder Ejecutivo Nacional, en cooperación con la Provincia de Córdoba y los municipios afectados, para la reconstrucción de las áreas dañadas y la asistencia económica a los damnificados, conforme lo establece el artículo 2° del proyecto.

Que ante los graves daños a la biodiversidad y el impacto sobre los ecosistemas nativos en Córdoba:

Se requiere al Sr. Ministro informe qué acciones específicas de restauración ambiental y recuperación de la flora y fauna autóctona están siendo ejecutadas o planificadas, en coordinación con las autoridades locales, para mitigar el impacto ambiental conforme a las leyes vigentes.

Que ante la necesidad de apoyo financiero urgente para los afectados:

Se requiere al Sr. Ministro informe qué medidas financieras especiales ha implementado o tiene previstas el Poder Ejecutivo Nacional para brindar asistencia a las economías regionales, emprendedores y habitantes de las zonas afectadas, incluyendo créditos con tasas bonificadas y suspensión de obligaciones bancarias, como lo establece el artículo 4° de la ley.

Que ante la urgencia de restablecer las condiciones de vida de los habitantes y reconstruir las viviendas afectadas:

Se requiere al Sr. Ministro informe cómo se están distribuyendo los recursos destinados a la reparación de viviendas e instalaciones públicas, y qué avances ha habido en la coordinación entre Nación, Provincia y municipios para asegurar la reconstrucción habitacional.

RESPUESTA

La Secretaría de Desarrollo Territorial, Habita y Vivienda informa que respecto a reparación de viviendas se hace mención que la Provincia cuenta con el Fondo Nacional de la Vivienda para hacer frente a cualquier contingencia como la mencionada. Al 31/10/24 se han transferido la suma de \$12.707.490.695,09 millones.

El Banco de la Nación Argentina informa que a partir de la aprobación de la Ley 27.782 ha resuelto otorgar condiciones especiales de financiamiento para aquellos damnificados (personas o empresas) por los incendios ocurridos durante los meses de agosto y septiembre 2024 en la Provincia de Córdoba, específicamente en las localidades ubicadas en las Sierras y aquellos Departamentos afectados por los mismos.

Para el segmento Banca Personas, el Banco tomará a su cargo 1 p.p.a. de bonificación sobre la tasa de interés vigente para aquellas familias perjudicadas por el citado evento para préstamos personales.

Por otro lado, y exclusivamente para aquellos productores MiPyMEs, se prevé el otorgamiento de renovaciones y prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contraídas con el Banco por capital e intereses, hasta el momento de la finalización de la Emergencia declarada.

Además, se otorgarán préstamos con destino a inversión y/o capital de trabajo con la finalidad de permitir la continuidad de las actividades económicas claves para las

economías regionales, asegurando la recuperación de empleos y el funcionamiento de los sectores productivos.

Este tipo de asistencia permitirá la sostenibilidad financiera de los emprendimientos locales permitiendo su reactivación económica y garantizando que las familias, puedan concentrar sus esfuerzos en la reconstrucción de sus medios de vida.

PREGUNTA N° 480

AMBIENTE Y COOPERACION CON LA PROVINCIA DE CORDOBA. EMERGENCIA AMBIENTAL, ECONÓMICA Y HABITACIONAL PARA LA PROVINCIA DE CÓRDOBA LEY 27782.

Introducción:

Que ante la previsión de más eventos catastróficos relacionados con incendios:

Requerimiento:

Se requiere al Sr. Ministro informe qué medidas de prevención de incendios forestales están siendo reforzadas por el Poder Ejecutivo Nacional, en el marco del Sistema Federal de Manejo del Fuego, y cómo se articula la cooperación interjurisdiccional para mejorar la respuesta inmediata ante futuras emergencias.

Que ante la reciente sanción de la Ley N° 27.782 y los incendios que devastaron varias localidades cordobesas:

Se requiere al Sr. Ministro informe qué recursos económicos, equipamiento y personal ha destinado el Poder Ejecutivo Nacional a la Provincia de Córdoba y a los municipios afectados, tanto antes como después de la aprobación de la ley, y detalle si existen planes para incrementar esta asistencia en las próximas semanas.

Que ante la urgencia de apoyar a los habitantes y emprendimientos perjudicados por los incendios:

Se requiere al Sr. Ministro informe qué programas de asistencia económica, créditos o subsidios han sido implementados por el Gobierno Nacional para los emprendedores y habitantes de las zonas afectadas, y si se ha coordinado con las autoridades provinciales y municipales para optimizar el acceso a estos beneficios.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 479 del presente informe

PREGUNTA N° 481

ECONOMÍA. El pasado lunes 21 de octubre, el gobierno nacional emitió un comunicado en el que anunció el cierre de la AFIP y la creación de la nueva Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA). Actualmente, la AFIP retiene el 1,9% de los tributos nacionales para gastos de funcionamiento propios. Ante el cambio institucional y la reducción de gastos anunciados. ¿Tiene previsto eliminar o reducir esta retención?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 37 del presente informe.

PREGUNTA N° 482

TRANSPORTE. Dado el riesgo de que Argentina pierda su Categoría 1 en seguridad aérea, el Gobierno Nacional ha implementado una serie de modificaciones al Código Aeronáutico, oficializadas mediante el decreto 941/2024 que modifica al DNU 70/23, con el objetivo de abordar las falencias del sistema. Esta decisión coincide con la visita de una comitiva de la Administración Federal de Aviación de los Estados Unidos (FAA), que está llevando a cabo un análisis del sistema aeronáutico nacional. Desde 2005, Argentina ha mantenido la Categoría 1, la máxima calificación de seguridad operacional otorgada por este organismo, pero existe la posibilidad de que esto cambie, lo que implicaría diversas consecuencias para los vuelos hacia Estados Unidos.

A la luz de las modificaciones realizadas, ¿podría informarnos si se estima que estas acciones permitirán a Argentina mantener su Categoría 1? ¿Qué otras medidas están previstas para asegurar la máxima calificación en seguridad aérea?

RESPUESTA

La Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) recibió a los representantes de la Administración Federal de Aviación de los Estados Unidos (FAA) como parte del Programa de Evaluación de la Seguridad de la Aviación Internacional (IASA), mediante el cual se analizaron las condiciones del sistema aeronáutico argentino. Durante el proceso, la FAA evaluó y reconoció positivamente los avances técnicos realizados por la ANAC desde el inicio de su intervención en julio de este año, lo que permitió a nuestro país continuar en Categoría 1, otorgándole un nuevo plazo hasta fin de año para presentar las correcciones de las deficiencias heredadas de gestiones anteriores.

PREGUNTA N° 483

TRANSPORTE. La República Argentina y la República de Chile comparten una de las fronteras más extensas del mundo, delimitada en su mayor parte por la Cordillera de

los Andes en el territorio continental. El Paso Internacional Cristo Redentor es el principal vínculo físico entre ambos países.

Dada su relevancia estratégica y las frecuentes interrupciones que se producen en los meses de invierno debido a las condiciones climáticas –afectando a miles de camiones, ómnibus y vehículos particulares–, se solicita información detallada sobre los siguientes aspectos:

- a) Estado de avance de las obras que el Estado Nacional está llevando a cabo en el citado paso fronterizo, incluyendo el detalle de la curva de ejecución de cada una.
- b) Medidas adoptadas o planificadas por el Estado Nacional para implementar el concepto de 'frontera inteligente', con el fin de simplificar y agilizar los trámites migratorios y aduaneros, y facilitar el tránsito entre ambos países.
- c) Avance del proyecto de 'Ampliación y Modernización del Centro de Fronteras, Sistema Cristo Redentor, Los Horcones', especificando las obras conexas o complementarias surgidas durante el desarrollo del proyecto y el estado de avance proyectado para el ejercicio presupuestario actual.
- d) Estado actual del crédito BID 4418/OC-0 para la 'Ampliación de capacidad y mejoras de seguridad en el Corredor Sistema Cristo Redentor (CCLIP 1) (AR-O0006)'.
- e) Estado actual del crédito BID 4562/OC-0 para la 'Ampliación de capacidad y mejoras de seguridad en los accesos al Paso Cristo Redentor (CCLIP 2) (AR-O0006)', indicando las obras proyectadas para el ejercicio presupuestario actual, en especial la denominada Variante Palmira de la Ruta Nacional N° 7.
- f) Descripción de las medidas que Vialidad Nacional está implementando para asegurar el tránsito vehicular en la Ruta Nacional N° 7 durante los meses de invierno, incluyendo la logística prevista para gestionar el flujo diario de más de mil camiones y el detalle de la dotación operativa (personal, maquinaria vial, etc.) asignada para este propósito.
- g) Descripción de las medidas y acciones planificadas por el Estado Nacional para garantizar el funcionamiento del Paso Complejo Pehuenche durante el 2024.

RESPUESTA

La Vicejefatura de Gabinete del Interior de la Jefatura de Gabinete de Ministros informa:

- Que la Dirección Nacional de Migraciones (ARG) y Policía de Investigaciones – PDI (Chile) han suscripto un Acuerdo para la adopción de un Procedimiento de Control Migratorio Simplificado (PCMS) en el Marco del Tratado entre ambos países.
- Que el Procedimiento Control Migratorio Simplificado es una modalidad de control migratorio que busca optimizar los recursos humanos y logísticos existentes en los pasos fronterizos, a través de procesos administrativos y operativos compatibles, por medio de la intercomunicación de los sistemas informáticos de control migratorio de cada país, a efectos de la verificación de la existencia o inexistencia de impedimentos respecto de las personas que se sometan al control migratorio en el marco de la facilitación migratoria.

- Que el objetivo de la implementación del Procedimiento Control Migratorio Simplificado es la facilitación y agilización de la movilidad de personas por las fronteras, respetando los correspondientes marcos jurídicos de ambos países.
- Que la Dirección Nacional de Migraciones mediante Disposición DNM 653/2022 aprobó el procedimiento para la emisión, notificación, acceso y descargo del “Comprobante del último tránsito de ingreso o egreso del país”, eliminando tanto la emisión de las Tarjetas de Ingreso y Egreso (T.E.S), como ciertas estampas de sellos oficiales de control migratorio reemplazándolos por un comprobante del tránsito, agilizando el control migratorio en frontera, reduciendo la carga administrativa y mejorando la experiencia del viajero. Mecanismo que nos permitió eliminar la estampa del sello migratorio en los documentos de viaje y la eliminación de las tarjetas físicas.

La existencia de un Área de Control Integrado (ACI) en el Centro de Frontera Sistema Cristo Redentor de la provincia de Mendoza ha favorecido en gran medida a la implementación del concepto de frontera inteligente. Esto se materializó con posterioridad al Tratado de Integración y Cooperación entre Argentina y Chile, a través del sistema simplificado migratorio. Se trabaja con un sistema integrado entre Migraciones y la Policía de Investigación (PDI), el control es compartido tanto al ingreso del país como al egreso; la carga migratoria es realizada por el PDI, quien luego comparte esa misma información con Migraciones Argentinas, simplificando el trámite para cargas y turismo.

El Centro de Frontera Sistema Cristo Redentor de la provincia de Mendoza, se desarrolla sobre la ruta nacional 7, a lo largo de alrededor de 200 Km. desde la ciudad de Mendoza hasta el límite internacional en el centro del túnel homónimo. Dicha ruta atraviesa los Andes Centrales comprendiendo alturas desde los 760 msnm en la ciudad capital, 1800 msnm en la localidad de Uspallata, y hasta los 3200 msnm en el portal del túnel internacional, atravesando por numerosos tramos con curvas verticales y horizontales, y pendientes de hasta 7% en algunos sectores. Estas condiciones, en época invernal, obligan a realizar y mantener trabajos de mantenimiento de la calzada, a efectos de asegurar la transitabilidad, cuando la presencia de nieve y principalmente hielo la comprometen.

Vialidad Nacional dispone de recursos suficientes para atender cualquier situación de anomalía habitual que complique la libre circulación de vehículos por el tramo de alta montaña. Esto incluye situaciones de interrupción al tránsito por eventos climáticos tanto invernales como estivales, todo producto de las precipitaciones en zona montañosa.

Para esto, se cuenta con más de 20 equipos viales entre topadoras s/orugas y neumáticas, palas cargadoras, motoniveladoras, excavadora, minicargadoras, retropala, camiones distribuidores de fundentes de hielo, y equipamiento de apoyo. Asimismo, se cuenta con un plantel de maquinistas y operadores suficiente para atender turnos rotativos de tareas para aquellos casos que lleven a intervenciones de despeje que abarquen las 24hs, logrando así trabajar en forma ininterrumpida y obteniendo una rápida habilitación al tránsito.

Durante la presente temporada 2024 se produjeron constantes ocurrencias de mal tiempo a lo largo de la RN7 que provocaron el cierre del paso internacional. No obstante, los trabajos de limpieza permitieron en todos los casos poder dar transitabilidad en forma rápida a sitios de la alta montaña favoreciendo el turismo local.

Además, se efectuaron trabajos preventivos para el control del hielo (disminuyendo su posibilidad de formación), y en forma correctiva mediante la remoción mecánica de nieve y el riego de sal sólida o líquidos para el control de la formación de hielo con tránsito circulante.

El Centro de Frontera Pehuenche, de la provincia de Mendoza, cuenta con la presencia de todos los organismos intervinientes relacionados al control y seguridad fronterizo: Dirección Migraciones, Senasa, Gendarmería y Aduana. Los mismos garantizan el debido funcionamiento del Centro. Se trata de un Paso Internacional poco concurrido, se estima la cantidad de cincuenta vehículos diarios.

El Centro funciona con un sistema de control tradicional, cada país hace su respectivo control. Solo se trabaja con lastres y cargas peligrosas porque del lado de Chile no está constituidos los servicios agrícola-ganadero y sanitario.

El clima representa una gran problemática para el Centro, sobre todo durante el invierno. El Centro de Frontera se encontró cerrado desde el 13 de Julio hasta comienzos de noviembre porque la nieve y las tormentas no permitían la circulación.

Es sumamente importante destacar que, con la proyección de las próximas Concesiones de los Centros de Fronteras, entre los que se encuentra el Centro de Frontera de Cristo Redentor de la provincia de Mendoza, se contempla contar con más capacidad presupuestaria para invertir en el Centro de Frontera de Pehuenche.

PREGUNTA N° 484

OBRAS PÚBLICAS. En función de que el Gobierno confirmó que trabaja en la supresión de ENOHSA (Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento), ¿Cuáles son las acciones que contempla llevar a cabo el Poder Ejecutivo Nacional para seguir llevando adelante las obras necesarias para el mantenimiento y operación?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la continuidad de los proyectos y compromisos del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) se garantizarán a través de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, que cuenta con las competencias necesarias para ello.

PREGUNTA N° 485

TRANSPORTE. La conversión en autopista de la Ruta Nacional 40, que conecta las provincias de Mendoza y San Juan, está en marcha de acuerdo con la planificación de Vialidad Nacional, avanzando en distintos tramos. En el Informe 135 de la Honorable Cámara de Diputados del año 2023, señala que la obra se encuentra en ejecución, y está en trámite una modificación que ajustará las cantidades y ampliará el plazo por 12 meses, extendiendo la finalización de la obra hasta el 10/08/2024, sujeto a la aprobación de la Dirección Nacional de Vialidad. ¿Cuál es el cronograma actualizado para la finalización de este tramo y los siguientes, y qué medidas se están tomando para garantizar que la obra cumpla con los plazos y objetivos previstos?

RESPUESTA

La secretaria de Transporte informa que la obra sobre la RN 40 Corredor del Cuyo: RN 40 Mendoza - San Juan, Tramo-01: Acceso A Aeropuerto El Plumerillo - Int. RP 34 (Jocolí) se encuentra en estado de ejecución realizando tareas de mantenimiento, con un avance físico del 55%. La fecha fin actualizada por contrato es abril 2025.

PREGUNTA N° 486

OBRA APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICOS DEL RÍO SANTA CRUZ (CONDOR CLIFF - PRESIDENTE NESTOR CARLOS KIRCHNER Y LA BARRANCOSA - GOBERNADOR JORGE CEPERNIC) - En el informe anterior (140 – Pregunta 212) respondió que el grado de AVANCE TOTAL era del 27,3% considerando la incidencia de cada obra en el total del Contrato, y que el Contratista desmovilizó las obras hacia fines de noviembre de 2023, por las fiestas de fin de año y, pese a las reiteradas Ordenes de Servicio emitidas para retomar las obras, no lo ha hecho. En la actualidad se está transitando lo que denominan la “veda de invierno”. Desde el punto de vista final, la demora en el avance de las obras no genera perjuicios para el fisco.

Y en lo que refiere a financiamiento (respuesta 58) que es una Línea de crédito con un consorcio de Bancos Chinos liderado por el CBD (China Development Bank) con el Estado Nacional por el total de la obra estimado en USD 4.750 millones. Se tiene planeado un 7mo desembolso por la suma de USD 750 millones.

Habiendo transcurrido dos meses

¿Cuáles son las acciones para garantizar que se retomen las obras proyectadas?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía señala que los trabajos están suspendidos por el contratista en forma unilateral desde noviembre de 2023 lo que ha generado una controversia contractual en términos técnicos, económicos y legales. En función de ello, las fechas de reanudación surgirán de la resolución de la controversia. Adicionalmente los impactos de esa controversia serán evaluados en oportunidad de su resolución.

Para más información, consulte las respuesta a las Preguntas N° 104 y 167 del presente informe.

PREGUNTA N° 487

¿Hay un análisis al impacto que se generará en las economías regionales el cierre de rutas no rentables?

RESPUESTA

En primer lugar, destacamos que para la economía del transporte aéreo no existen rutas no rentables. La idea de la política aerocomercial es no cerrar rutas sino promover la apertura de destinos

PREGUNTA N° 488

¿Qué evaluación ha hecho el Ministerio de Economía sobre el impacto de la Resolución 363/2024 y los decretos 599/2024 y 844/2024 en la competitividad del mercado aeronáutico?

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte señala que a través de la Resolución 363/2024 tiene como objetivo impulsar la reglamentación en el ámbito aeronáutico, enfatizando los principios del libre acceso a los mercados, la vigilancia operacional, la celeridad y eficiencia. Estos esfuerzos buscan garantizar la seguridad operacional y el cumplimiento de las regulaciones técnicas específicas.

Esta medida propone que Aerolíneas Argentinas S.A. opere bajo criterios de eficiencia comercial, fomentando un entorno competitivo en igualdad de condiciones. Esto implica una profundización en la libertad de los mercados, promoviendo una competencia saludable que no comprometa la soberanía nacional. En esencia, se busca equilibrar la apertura del mercado aeronáutico con la protección de los intereses nacionales. Esta estrategia podría conducir a mejoras en la eficiencia operativa, beneficiando tanto al sector aéreo como a los usuarios, a través de servicios más eficientes y competitivos.

Respecto del Decreto 599/2024, este se publicó tras una evaluación de la situación del mercado aeronáutico en Argentina, reflejada en los considerandos del mismo. Esta evaluación identificó las limitaciones y los desafíos que obstaculizan el desarrollo de la industria aerocomercial.

Por eso, se consideró imperativo reordenar integralmente la legislación aerocomercial para dotar al mercado de un entorno competitivo y flexible. La reforma del Código Aeronáutico requería adecuar y dictar una nueva reglamentación alineada con los estándares internacionales.

Para lograr este objetivo, se creó una Comisión de Reglamentación en la que participaron compañías aéreas, fabricantes, operadores aeroportuarios, instituciones educativas, asociaciones gremiales y organismos gubernamentales.

Se destacó que la demora en la resolución de trámites afecta negativamente la seguridad jurídica requerida por los inversores, por lo que se propuso implementar procedimientos administrativos ágiles y digitales para reducir plazos y optimizar recursos.

Por otro lado, se destacó que el régimen vigente en la asignación de capacidades y frecuencias lesionaba el principio de transparencia y promovía mecanismos desiguales y discriminatorios, por lo que se decidió elaborar un nuevo marco regulatorio basado en las mejores prácticas internacionales para la asignación eficiente y equitativa de horarios y capacidades aeroportuarias. La modificación del artículo 110 del Código Aeronáutico busca regular los acuerdos de código compartido, fomentando la colaboración entre operadores aéreos. Estos acuerdos promueven una mayor oferta de rutas, optimización de servicios y beneficios en programas de viajero frecuente, beneficiando tanto a consumidores como a operadores.

La evaluación determinó que era necesario implementar reformas en el sector aeronáutico para eliminar las barreras que impedían su desarrollo, estableciendo las bases para un mercado más competitivo, eficiente y seguro, que beneficie tanto a los operadores como a los usuarios del transporte aéreo en Argentina.

Por su parte, a través del Decreto 844/2024, se instruye a la Administración Nacional de Aviación Civil, a establecer los estándares y procedimientos necesarios para la

aplicación de los artículos 106 y 107 del Código Aeronáutico, esto con el fin de promover y agilizar el otorgamiento de las autorizaciones para que personal extranjero pueda desempeñar funciones aeronáuticas en los servicios aerocomerciales.

Esta medida, a su vez, se introduce con el objetivo de mejorar la competitividad y la flexibilidad del mercado aeronáutico, como también la facilitación de la operación de aeronaves, siempre bajo autorizaciones específicas y buscando acuerdos de reciprocidad y doble vigilancia operacional.

PREGUNTA N° 489

¿Cómo afectará la apertura del mercado a los precios de los pasajes aéreos y a la oferta de rutas?

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte señala que, en toda la industria comparada, y conforme las nociones básicas de economía, a mayor oferta mejora el precio. Esta característica se ha comprobado unánimemente desde la empírica.

PREGUNTA N° 490

¿Se han proyectado cifras sobre el impacto fiscal de los subsidios a rutas no rentables?

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte señala que, con relación a las rutas aéreas no rentables, puede consultar la respuesta a la pregunta N°487 del presente informe.

PREGUNTA N° 491

¿Qué previsiones presupuestarias existen para la continuidad de rutas aéreas?

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte informa que cualquier intromisión del Estado es ajena y contradictoria a las nociones de libre mercado que postula la República Argentina en conjunto con todo el universo de la industria. Además, la intromisión estatal a nivel presupuestario para una actividad comercial y privada ha provocado severas distorsiones de mercado, como, por ejemplo, el abuso de posición dominante de ARSA y reiteradas actitudes de carácter monopólico.

PREGUNTA N° 492

SECTOR PYME

En este contexto de alta inflación, aumento desmedido de tarifas de servicios, freno de actividad económica, caída de consumo, apertura de importaciones e inaccesibilidad a créditos de tasas blandas asociado a las paritarias sectoriales que acompañan en la mayoría de los casos el aumento del IPC, el escenario para el sector

PYME y MicroPyme es muy negativo, llevando en muchos casos al cierre de empresas y comercios, profundizando la crisis económica y aumentando el desempleo.

¿Qué medidas para atender la situación de emergencia que viven las Pymes y MicroPymes tienen planificadas implementar desde su gobierno?

¿De qué forma piensan fomentar el consumo para que las empresas puedan hacer frente este contexto?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa en primer lugar, que es incorrecto afirmar que la actividad económica está estancada. Desde abril de este año, la economía ha mostrado un crecimiento continuo. La facturación de las empresas está en recuperación, mientras que los salarios de los trabajadores y el crédito han mostrado un crecimiento claramente por encima de la inflación.

Coincidimos con que la inflación es mala para las PyMEs y que el crédito es necesario, justamente lo que hemos estado haciendo este año es trabajar para reducir la inflación y mejorar los bajos niveles de crédito del gobierno anterior.

Es por eso que en estos meses de gestión hemos eliminado el déficit fiscal, el desorden monetario y mejorado las cuentas deficitarias del Banco Central, y cuyas consecuencias han sido una baja sustancial de la inflación y la dinamización del crédito genuino con tasas de interés que se han reducido drásticamente en más de 100 puntos porcentuales con relación al año anterior.

Por lo tanto, nuestro plan es seguir ordenando las cuentas fiscales, reduciendo la inflación, reduciendo la tasa de interés, y provocando una mejora continua en la confianza PYME como lo refleja el “índice de confianza PYME” que elabora CAME.

Para mayor detalle sobre las medidas adoptadas para el sector, sugerimos consultar la respuesta a la pregunta N° 415 del presente informe.

PREGUNTA N° 493

¿Qué programa o política tienen para proteger a las Pymes y diferenciarlas de las multinacionales o grandes empresas?

RESPUESTA

La información que usted requiere puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 415 de este informe.

PREGUNTA N° 494

OBRAS PÚBLICAS

Ante el cierre del ENOHSA, han dicho que las obras que estaban en ejecución pasarán a la Secretaría de Recursos Hídricos de la Nación. Desde diciembre de 2023 se encuentran, al menos en la provincia de Santa Cruz, paralizadas varias obras.

¿Cuándo darán continuidad a esas obras?

RESPUESTA

El Estado Nacional y la provincia de Santa Cruz firmaron un Convenio Marco para definir la financiación de obras públicas. El Estado seguirá financiando las obras del Anexo II, según disponibilidad presupuestaria.

PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES - PERITO MORENO - SANTA CRUZ

Obra en Anexo II.

Estado: Paralizada, desde el julio/2023. En proceso de reinicio.

La continuidad de los proyectos y compromisos del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) se garantizarán a través de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, que cuenta con las competencias necesarias para ello.

PREGUNTA N° 495

¿Por qué no están previstas en el presupuesto 2025 estas obras?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la Respuesta a la Pregunta N° 494 del presente Informe.

PREGUNTA N° 496

¿Por qué el Gobierno Nacional no suscribió la denomina Adenda 12 con la UTE Represas Patagónicas?

¿Cuándo se tiene programado la suscripción del presente documento?

¿Cuándo se realizó el 7mo desembolso o fecha prevista para su efectivización?

Si bien informa que no genera perjuicios para el fisco: ¿cómo evalúa el deterioro de la obra, que al haber sido detenida y al producirse una sobrecarga hídrica en los campos por el agua de deshielo y derretimiento de nieve, el deterioro en las estructuras de hormigón en construcción, la casa de máquinas y el vertedero, que se construye en el dique?

¿Qué acciones se han implementado para evitar el deterioro de la obra?

¿Existen desacuerdos contractuales entre las partes involucradas?

Si es así, ¿cuáles son los puntos de conflicto específicos que impiden la firma de la Adenda N° 12?

¿Hay problemas financieros que estén afectando la continuidad de la obra?

¿Qué medidas se están considerando para abordar estos problemas?

¿Se han presentado preocupaciones técnicas que hayan impactado en el avance de la obra?

¿Cómo se están respondiendo a estas preocupaciones técnicas?

¿Cuáles son los plazos estimados para la reanudación de la obra? ¿Qué acciones específicas se están tomando para cumplir estos plazos en la reanudación de la obra

¿Cuál es la situación laboral de los trabajadores y trabajadoras de las Represas, por cuanto a la fecha y desde la asunción del nuevo gobierno se han enviado aproximadamente 2200 telegramas de despido tal como se conoció públicamente y fuera denunciado por los gremios del sector principalmente la U.O.C.R.A.?

Sobre esta situación límite de despidos, informe que acciones llevó adelante la Secretaría de Trabajo de la Nación. Situación que se agrava con la circunstancia en virtud de la cual habiéndose dictado la conciliación obligatoria por parte de la Provincia de Santa Cruz, la U.T.E. no procedió a retrotraer los despidos.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía señala que los trabajos están suspendidos por el contratista en forma unilateral desde noviembre de 2023 lo que ha generado una controversia contractual en términos técnicos, económicos y legales. Más allá de que existen conversaciones con el contratista, no existe un deber de suscribir una enmienda al contrato, y una eventual adenda dependerá de la evaluación sobre el interés público en suscribirla.

A la fecha no hubo nuevos desembolsos. Se aclara que, de acuerdo con el contrato de préstamo, la solicitud de desembolso también debe ser suscripta por el contratista, lo que no ocurrió ante su negativa.

Por otro lado, al día de la fecha no se cuenta con una evaluación final de la extensión del deterioro de la obra, si lo hubiera, a partir de la paralización unilateral por parte del contratista en noviembre de 2023.

Respecto a los posibles efectos de la sobrecarga hídrica, preliminarmente no se evidencia deterioro de las estructuras, sin perjuicio que la cuestión será definida al momento de contar con la evaluación final sobre el eventual deterioro causado.

En tanto que la responsabilidad de preservación y cuidado de la obra se encuentra en cabeza del contratista que tiene a su cargo la custodia y ejecución de la misma.

En ese marco, y sin perjuicio de las tareas ordinarias de mantenimiento de las obras, para evitar eventuales deterioros se ha reiterado al contratista su responsabilidad sobre estas actividades.

En otro orden, se resalta que el contratista no ha logrado cumplir con los estándares de producción y calidad que requiere la obra.

Referido a la respuesta a las preocupaciones técnicas, se informa que se realiza con el control e instrucciones al contratista por parte de la Inspección de Obra, de conformidad con los mecanismos contractuales previstos al efecto.

Por último, se señala que la relación laboral de los trabajadores de la obra es responsabilidad del contratista y se encuentra bajo su gestión.

Por otra parte, el Ministerio de Capital Humano informa que mediante EX-2024-12994168- -APN-DGD#MT la empresa CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED – ELECTROINGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA – HIDROCUYO SOCIEDAD ANONIMA UTE el día 05/02/2024 solicitó ante la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social el inicio del Procedimiento Preventivo de Crisis de Empresas previsto en el Capítulo 6º, Título III, de la Ley 24.013, reglamentado por los Decretos 2072/94 y 265/02.

Dicha solicitud se fundó en la falta de fondos suficientes para la continuidad de la obra “Aprovechamientos Hidroeléctricos Del Rio Santa Cruz - Presidente Dr. Néstor Carlos Kirchner - Gobernador Jorge Cepernic”.

Asimismo, se detalló que la cantidad de trabajadores que se desempeñaban en la obra era de 2858 (2014 pertenecientes a UOCRA, 505 pertenecientes a UECARA y 339 fuera de convenio).

Las medidas planteadas fueron la interrupción y neutralización de la obra en cuestión y la reducción del personal tanto de UOCRA como de UECARA.

Así las cosas, esta Cartera Laboral entendió oportuno requerir el cumplimiento de ciertos requisitos y fijar audiencia con las entidades gremiales con el objetivo de acercar posiciones.

Es así que, con fechas 14/02/2024, 19/02/2024, 21/02/2024, 26/02/2024 se fijaron audiencias entre las partes antes mencionadas, como también compareció ENERGÍA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (ENARSA).

Ahora bien, pese a los intentos por acercar a las partes y evitar despidos, las partes no arribaron a un acuerdo, por lo que en fecha 08/03/2024 se estimó correspondiente dar por concluido el referido procedimiento.

Asimismo, se señaló que el trámite del Procedimiento Preventivo de Crisis no resulta aplicable al personal representado por la UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA, debiendo aplicárseles las disposiciones previstas en la Ley 22.250.

Por otro lado, se señaló que lo dispuesto no significa abrir juicio de valor sobre la procedencia y monto salarial, indemnizaciones o cualquier otra alteración contractual en el marco de las relaciones individuales, cuya declaración exceda las facultades conferidas por el ordenamiento legal a esta cartera de estado.

PREGUNTA N° 497

Con respecto a Vialidad Nacional, y las deudas que mantienen con las Vialidades Provinciales por los convenios de Transferencia de Fondos Operativos. ¿Cuándo van a saldar esas deudas?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que desde Vialidad Nacional se están firmando convenios con las provincias para el traspaso de las obras priorizadas a las jurisdicciones pertinentes.

PREGUNTA N° 498

SERVIDUMBRE DE PASO CON CHILE.

Como respuesta a la pregunta 627 del Informe 140, en relación a que la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, sufre permanentemente los efectos de aislamiento con el territorio continental argentino, que se ve agravada debido a que la comunicación terrestre se efectúa a través de la República de Chile, informa que el Ministerio de Economía a través de Vialidad Nacional, ha participado en mesas de trabajo convocadas generalmente por Cancillería.

¿Cuál es el grado de avance de la actualización del convenio entre ambos Estados a fin de mejorar la fluidez del tránsito terrestre entre la Provincia de Santa Cruz y la Isla Grande de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur?

En particular, la hoja de ruta para reintegrar las áreas de controles integrados en los pasos San Sebastián e Integración Austral cuya elaboración estaba prevista para fines de agosto de 2024.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto señala que las negociaciones que se han retomado son aquellas con miras a actualizar el Convenio de Transporte Terrestre en Tránsito País - País, de acuerdo con lo incluido en el Acta de la "Reunión Bilateral Argentina-Chile de los Organismos Nacionales Competentes de Aplicación del Acuerdo de Transporte Internacional Terrestre- Atit". De acuerdo con la misma el proceso incluye dos reuniones virtuales por mes desde julio hasta noviembre con autoridades chilenas. Hasta el momento han tenido lugar reuniones los días: 10 de julio, 17 de julio, 25 de julio, 16 de agosto, 22 de agosto, 13 de septiembre, 26 de septiembre, 3 de octubre.

A las reuniones fueron invitados aquellos organismos con competencias en temas relacionados o tratados en el Convenio. Dada la temática, el organismo con mayor injerencia es la Secretaría de Transporte perteneciente al Ministerio de Economía. También fueron invitados a las reuniones: Comisión Nacional de Fronteras, Ministerio de Seguridad, Vicejefatura de Gabinete del Interior, Dirección Nacional de Migraciones (DNM), Dirección de Vialidad Nacional (DVN), Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), Dirección General de Aduanas (DGA), Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA, en esos momentos AFIP). En las mismas ya se ha discutido la posible actualización de varios artículos, observándose que se requiere más tiempo para el análisis de esos y otros artículos por los diferentes organismos competentes.

El proceso podrá continuar hasta obtener, de haber acuerdo entre los organismos de ambos países, el eventual resultado actualizado. Cabe destacar que actualmente y hasta una posible actualización se encuentra vigente el mencionado Convenio.

Con respecto a la reintegración de las áreas de controles integrados en los pasos San Sebastián e Integración Austral, se informa:

Centro de frontera Integración Austral.

El Centro de Frontera Integración Austral con Monte Aymond funcionó en forma integrada hasta el 15 de marzo de 2020. Desde entonces, ambos países gestionan por separado los trámites de entrada y salida. En oportunidades se ha solicitado se retorne a la integración de ambas fronteras.

Si bien son necesarias las inversiones en infraestructura en el Centro de Frontera para encarar dicho pedido, también se presentan demoras al coordinar acciones conjuntas entre la Policía de Investigación (PDI) de Chile y Migraciones de Argentina, viniéndose demorando las reuniones, básicamente, por cuestiones de competencia interna de la PDI.

Centro de frontera San Sebastian.

En enero del 2020 entre los poderes ejecutivos argentino y chileno, se firmó un convenio de Integración.

La implementación de un Sistema de Control Integrado de fronteras San Sebastián Chile/ San Sebastián Argentina.

Para la integración de esta frontera sólo falta mejorar la conectividad y proporcionar alojamiento adecuado para el personal de ambos países, debido a la distancia entre los puntos fronterizos actuales.

Por parte del Ministerio de Economía a través de Vialidad Nacional, se informa que, dentro de los alcances y funciones del organismo, se ha participado en mesas de trabajo convocados generalmente por Cancillería. En este sentido, se hace saber que continuamente se está en diálogo con el país vecino; hoy en día se está actualizando el convenio entre ambos Estados a fin de mejorar la fluidez del tránsito. Esta es una tarea que coordina Cancillería y la Secretaría de Transporte/Ministerio de Economía con el Estado de Chile. Es decir, se están evaluando propuestas, pero hay acuerdo definitivo.

PREGUNTA N° 499

EMERGENCIA AGROPECUARIA.

En la respuesta 1151 informa que de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley 26.509 de Emergencia Agropecuaria, que el Ministerio de Economía se encontraba trabajando en los convenios y medidas de asistencia específica junto a las provincias con emergencia declarada. Respecto de las emergencias ya declaradas, por Resolución MEC 679/2024, Provincia de Santa Cruz, por Nevadas intensas y temperaturas extremas bajo cero y que al momento de solicitar el tratamiento de la Declaración de la Emergencia y/o Desastre Agropecuario, podría alcanzarse con los beneficios de la Ley 26.509, en la Provincia de Santa Cruz a 421 productores ganaderos. Finalmente, que desde el Gobierno Nacional se destinará la suma de \$1.300 millones para asistir a las provincias patagónicas afectadas por las intensas nevadas, y en particular, la Provincia de Santa Cruz recibirá \$500 millones, que se destinarán a la compra de alimento para el ganado ovino y combustible; para que maquinaria pueda abrir caminos, sobre todo en las localidades más afectadas como Las Heras, Perito Moreno.

Al respecto, sírvase informar el estado de transferencia de los montos informados, la cantidad de productores alcanzados.

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca (SAGyP) informa que la provincia de Santa Cruz asistió a los productores mediante la entrega de bolsas de alimento o fardos de forraje el cual fue adquirido con fondos otorgados en forma urgente, conforme una asistencia económica proveniente del Tesoro Nacional que permitió abordar de inmediato la compra de alimento para el ganado en riesgo y su logística asociada para ser entregado en todo el territorio y así evitar la muerte de miles de cabezas de ganado.

Este trabajo fue desarrollado con la asistencia del Ejército Nacional, Vialidad Provincial y Nacional y la coordinación y ejecución del Consejo Agrario Provincial Santa Cruz (CAP).

Por lo anteriormente expuesto es que la provincia ha solicitado a la SAGyP destinar la suma de \$500.000.000 para asistir a productores afectados a obtener capital de trabajo para poder hacer frente a la esquila y compra de forraje como suplemento adicional para la etapa periparto de vacunos y ovinos cuya condición corporal está muy comprometida, como también arreglo de maquinaria e infraestructura que sufrió desgastes y/o roturas producto de las nevadas.

A su vez la provincia manifestó la necesidad de ampliar la oferta forrajera promoviendo la siembra de 1000 ha. a través de los servicios que aporta el CAP.

Por tanto, se destinará la suma de \$ 500.000.000 para entrega de ANR a productores ganaderos afectados que cuenten con certificado de emergencia agropecuaria, conforme al siguiente criterio:

- a) Cada productor ganadero recibirá hasta la suma máxima de \$2.000.000, para cubrir el 50% de la tasa de interés de su crédito bancario destinado a capital de trabajo.
- b) Destinar hasta la suma de \$250.000.000 para la compra de semillas y fertilizantes, para entregar el equivalente de \$1.000.000 por hectárea con un límite de hasta 5 ha por productor ganadero.

La medida alcanzaría a asistir como mínimo a 175 productores ovinos y bovinos y 250 ha de producción forrajera mediante siembra de pastura.

PREGUNTA N° 500

El presupuesto 2025 informa en el PROGRAMA 59 POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO AGROPECUARIO un monto total de \$34.359 millones de pesos, distribuidos en las actividades de Apoyo a la Emergencia por \$16.400 millones y del Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios (Ley N° 26.509 por \$17.959 millones de pesos, lo que implica un descenso en términos reales sobre el presupuesto vigente.

¿Cómo se prevé garantizar la asistencia en casos de emergencias y desastres agropecuarios a los productores?

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca informa que, como señala la pregunta, el proyecto de presupuesto, aún en tratamiento en el Honorable Congreso de la Nación, duplica los fondos aprobados para el 2024. Cabe recordar que la Ley 26.509 en su artículo 17, establece que los recursos del Fondo se conformarán con los que asigne anualmente la ley de presupuesto general para la administración pública nacional y que los mismos deben ser como mínimo un monto anual equivalente a \$ 500.000.000.

De todas maneras, el Gobierno Nacional ya ha demostrado la vocación de ayudar y asistir a los productores afectado por este tipo de fenómenos más allá de las cuestiones presupuestarias, como lo hizo en Santa Cruz ante las nevadas extremas, cuando, ante la premura de la situación y la imposibilidad de esperar la activación del sistema de la Ley 26.509, asistió logística y financieramente con fondos directos del tesoro nacional a los productores damnificados.

PREGUNTA N° 501

Programas de fortalecimiento productivo

¿Cuánto se transfirió a los productores de las provincias patagónicas desde el 10 de diciembre hasta la fecha en el marco del Plan Lanar?

¿Cuánto se transfirió a las provincias del Fondo para la Recuperación de la Actividad Ovina desde el 10 de diciembre hasta la fecha, según el artículo 11 de la Ley N° 27.646?

¿Cuál es el futuro de los financiamientos del Plan Lanar y del financiamiento PROLANA en el marco de la ley ovina?

Si no se continúa con los fondos para estos planos, ¿Qué alternativas se están evaluando para suplirlos?

¿Qué sucederá con los recuperos de los adelantos como aportes retornables que deben incorporarse al fondo?

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca informa que, como se indicó en la respuesta a la pregunta N° 375, el Plan Lanar perdió vigencia en 2023 por lo que no se han realizado transferencias desde el 10 de diciembre en adelante. Es importante aclarar que el financiamiento de este Plan no estaba ligado a la Ley Ovina.

Respecto del Fondo para la Recuperación de la Actividad Ovina, el mismo fue puesto en revisión y su contrato de fideicomiso fue revocado a través de la <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/400000-404999/402285/norma.htm> por las razones expuestas en los considerandos de la misma, por lo que no se realizaron transferencias durante 2024.

Se continúa con la ejecución del Programa PROLANA, Programa para el Mejoramiento de la calidad de la lana, también aplicado en fibra de llama en las provincias de Catamarca y Jujuy.

Respecto de los recuperos de los adelantos que vuelven al fondo, para esto, la Resolución 650/2024 del MECON establece en su artículo 3° que:

“ARTÍCULO 3º.- Encomiéndase a la Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial dependiente de la Secretaría Legal y Administrativa del Ministerio de Economía que, a través de la Dirección Nacional de Normalización Patrimonial, se encargue de la administración y cobranza de la cartera de créditos que no se encuentren en mora o con incumplimientos que posibiliten la constitución en mora, que sean transferidos al Estado Nacional, en cumplimiento de la presente medida.

Asimismo, deberá encargarse de la liquidación de los bienes que se transfieran en cumplimiento de la presente medida y de la constitución en mora de los créditos que se encuentren con condiciones incumplidas, en un plazo de noventa (90) días hábiles.

La Dirección Nacional de Normalización Patrimonial quedará facultada a celebrar los actos necesarios para la liquidación del patrimonio hasta entonces fideicomitado, como para cualquier otra gestión que deba realizarse vinculada a éste.

Los fondos que resulten de la gestión de cobranzas de las acreencias a que se alude precedentemente, serán depositados en la cuenta bancaria N° 2510/46 “Recaudación TGN” radicada en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Plaza de Mayo”.

PREGUNTA N° 502

Incentivos para la extensión de vida útil de minas metalíferas

Santa Cruz es la provincia que más exportaciones mineras aporta al país, los proyectos en explotación están en etapas avanzadas, siendo necesario incentivar la exploración con el fin de lograr con nuevos recursos la extensión de la vida útil de los mismos, o encontrar nuevos.

El RIGI no contempla a los proyectos en explotación de la minería metalífera.

¿Tienen alguna política que genere incentivos a la exploración minera?, o ¿esperan simplemente a que se agote la explotación actual y cerrar las minas?

RESPUESTA

La Secretaría de Minería informa que, según datos de S&P, las compañías mineras para el año 2023 tenían presupuestado invertir en exploración USD 137,4 millones en proyectos de oro y USD 38,6 millones en proyectos de plata. Estas inversiones se dirigen a proyectos en diferentes etapas que van desde estados de exploración inicial o avanzada, hasta proyectos en operación, estos últimos con exploración destinada a incrementar recursos y reservas y alargar la vida útil del proyecto.

La Secretaría de Minería de la Nación cuenta con un relevamiento de proyectos mineros de la provincia de Santa Cruz, algunos de ellos son proyectos maduros que han alcanzado su etapa de mayor producción en años previos y en este momento se encuentran retrocediendo en cantidades producidas. En este escenario, se tiene como horizonte la extensión de la vida útil de los mismos con inversiones de menor tamaño en exploración y ampliación dentro de los mismos proyectos.

De esta manera, las compañías buscan la extensión del proceso de producción de minerales y proponen alternativas económicas antes de los procesos de cierre. Hay perspectivas futuras debido a la extensa área aún no explorada y rica en estos recursos.

Finalmente, es importante resaltar que iniciado el año 2024 las exportaciones de productos de oro no pagan derechos de exportación, siendo esto un incentivo importante para profundizar la exploración y producción en el mercado de metales y minerales.

PREGUNTA N° 503

BOSQUES NATIVOS

La creación del Fondo Fiduciario para la Protección de los Bosques Nativos (artículo 53 de la Ley N°27.431 del 2018) constituyó una herramienta muy importante para la conservación de los bosques nativos, que mejoró la eficiencia y transparencia de su distribución y aplicación. Durante 2024 no se realizaron las transferencias correspondientes al año 2023, ni se conformó el fondo 2024.

Teniendo en cuenta que la devolución al tesoro nacional incumple con el objetivo de la ley y específicamente el destino del fondo:

¿Cómo aseguran el destino de los fondos 2023 y 2024 establecido en el capítulo 11 de la ley 26.331?

El inciso g) del artículo 31 de la Ley 26.331 establece que la conformación del fondo estará integrado también por los "recursos no utilizados provenientes de ejercicios anteriores".

En caso de que los fondos correspondientes a los años 2023 y 2024 no fueran transferidos durante este año a la compensación establecida en el artículo 30 de la ley 26.331 ¿los mismos formaran parte del presupuesto 2025?

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes de la Vicejefatura de Gabinete del Interior informa que, las provincias están regularizando sus rendiciones a fin de que la Subsecretaría de Ambiente pueda realizar la distribución de los fondos remanentes, conforme lo establecido en las resoluciones COFEMA.

El Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos continúa vigente para dar cumplimiento a la legislación vigente.

PREGUNTA N° 504

RIGI

Detalle de las inversiones que se han adherido al Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones conforme a la Ley 27742 y su distribución geográfica

RESPUESTA

La información que Ud. Solicita podrá encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 179 del presente informe.

PREGUNTA N° 505

ÁREAS PROTEGIDAS SANTA CRUZ

En la pregunta 1352 del informe 140, se informó que la Administración Nacional de Parques Nacionales se encontraba en tratativas a los fines de realizar un convenio con la Universidad Nacional de la Patagonia Austral destinado a la realización de las prácticas profesionalizantes de las carreras de Turismo y Recursos Naturales en los parques nacionales de Santa Cruz, así como la elaboración una Tecnicatura en Manejo de Áreas Protegidas para dictarse en esa casa académica, destinada a formar profesionales en la temática en la provincia de Santa Cruz.

Informe estado de situación de dichos convenios, alcance y acciones programáticas y presupuestarias.

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes de la Vicejefatura de Gabinete del Interior informa que el Convenio aún se encuentra en etapa de evaluación técnica de las áreas competentes.

Actualmente, el mismo se encuentra en análisis por la Dirección Nacional de Conservación y la Dirección General de Recursos Humanos, conforme sus competencias.

PREGUNTA N° 506

AMBIENTE

Las decisiones regresivas en materia ambiental, afectan tanto la implementación de políticas públicas argentinas consignadas en la constitución nacional (artículo 41), como los compromisos que el país asumió en tratados internacionales como el Acuerdo de París (Acuerdo de París, suscripto en el marco de la Convención de Naciones Unidas sobre el cambio Climático, en 2015 y ratificado mediante Ley N° 27.270 en 2016) y el Tratado de Escazú (firmado en 2018 y aprobado en argentina mediante la Ley 27.566 en 2020).

El presidente Milei se ha pronunciado respecto de la agenda 2030 y el cambio climático diciendo que "son inventos de los zurdos", "es agenda marxista" y que estas políticas son responsables de la "miseria y decadencia del mundo", entre otras declaraciones. Sin embargo, la legislación argentina le asigna responsabilidades al Estado Nacional en esta materia

¿Cuál es la planificación para la protección ambiental?

¿Están pensando en derogar y/o modificar leyes ambientales?

¿Cuáles son las acciones que tienen programadas llevar a cabo?

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes de la Vicejefatura de Gabinete del Interior informa que, se están trabajando sobre las normativas vinculadas a los siguientes temas: Residuos Peligrosos, responsabilidad extendida del productor, Calidad de Aire, Seguros Ambientales, las que serán sometidas al proceso del Acuerdo de Escazú, a su debido momento.

Acciones:

Alineamiento con normativa de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Gestionar políticas y los recursos naturales, basados en la conservación de los ecosistemas y la conservación de los servicios ambientales.

Trabajar vinculados a las cooperaciones internacionales gubernamentales y/o no gubernamentales en el cumplimiento de los compromisos asumidos.

Control y Monitoreo del tráfico de fauna, residuos peligros, productos químicos y emisiones.

Trabajar en los programas de adaptación a las variaciones climáticas, el Sistema Federal de Manejo del Fuego, inversiones bajas en carbono, Reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación forestal.

Educación Ambiental: Ley Yolanda e implementación del Acuerdo Escazú.

PREGUNTA N° 507

ARSAT

Cuál es la ejecución presupuestaria de ARSAT en el presente año de 2024?

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que toda la información relacionada a la ejecución presupuestaria de ARSAT podrá ser consultada ingresando en la página web de la empresa o en el siguiente enlace:

<https://datos.arsat.com.ar/dataset/ejecuciones-presupuestarias/archivo/ff1947f7-06d5-4620-81ae-9741ff7f7fef>

PREGUNTA N° 508

¿Cuál es la inversión en desarrollo tecnológico de ARSAT prevista para el 2024?

RESPUESTA

La información solicitada puede consultarse en la respuesta a la Pregunta N° 507 del presente Informe.

PREGUNTA N° 509

¿Cuáles son los proyectos de desarrollo planificados para el 2025 de la empresa ARSAT?

RESPUESTA

Arsat señala que para 2025 se planea la continuidad del proyecto ARSAT-SG1, la actualización tecnológica de la Red Federal de fibra óptica en su tercera etapa, y

proyectos relacionados con el aumento de la ciberseguridad y resiliencia de datos en el Datacenter Benavidez (completar Sala 4 y datacenter de contingencia).

PREGUNTA N° 510

¿En qué estado de avance se encuentra el Satélite ARSAT SG1?

RESPUESTA

El satélite ARSAT-SG1 se encuentra en un estado de avance de 61%.

PREGUNTA N° 511

¿Cuándo se prevé que estará en funcionamiento ARSAT SG1?

RESPUESTA

El lanzamiento del ARSAT-SG1 se estima para octubre de 2027 y su funcionamiento para abril de 2028.

PREGUNTA N° 512

¿Qué ventajas competitivas podría perder Argentina si ARSAT no continúa con sus proyectos?

RESPUESTA

El área satelital de ARSAT es clave para el desarrollo tecnológico de Argentina, con más de 30 años de misiones exitosas en el campo de las telecomunicaciones espaciales. Los satélites ARSAT-1 y ARSAT-2 siguen siendo rentables, con una capacidad utilizada en un 90% y una gran demanda en mercados competitivos como EE. UU. El nuevo proyecto, ARSAT-SG1, con tecnología avanzada de propulsión eléctrica, tiene 34 veces la capacidad del ARSAT-1.

Argentina posee una base tecnológica que le permite no sólo ofrecer servicios de comunicación, sino también exportar tecnología satelital de alto valor agregado, por lo cual continuará manteniendo sus ventajas en esta industria.

PREGUNTA N° 513

¿Cómo afectaría la privatización de ARSAT al desarrollo de tecnologías como el 5G y la comunicación de alta velocidad en Argentina?

RESPUESTA

La información que usted solicita se encuentra en la respuesta a la Pregunta N° 220 del presente informe.

Asimismo, esta situación sería beneficiosa para la empresa, en tanto que la capitalización privada permitiría la expansión de todos los proyectos que se propongan estratégicamente.

PREGUNTA N° 514

¿Qué medidas se han propuesto para abordar los problemas de infraestructura y servicio que enfrentan algunos pueblos en relación con ARSAT?

RESPUESTA

Arsat informa que durante el presente año se culminaron obras iniciadas en 2023 de extensión de la Red Federal de Fibra Óptica (ReFeFo) a las localidades de Río Turbio, Julia Dufur, 28 de noviembre, Rospentek Aike, Paso Fronterizo Casas Viejas, Don Guillermo y El Turbio, y aumento de capacidad en El Chaltén, todas en la provincia de Santa Cruz.

Por otro lado, se encuentran en análisis técnico diversos proyectos de mejora de calidad en varias regiones del país.

PREGUNTA N° 515

¿Qué situaciones llevaron a los trabajadores de ARSAT a realizar medidas de fuerza en 2024?

RESPUESTA

Las medidas de fuerza llevadas a cabo durante 2024 se debieron a la falta de acuerdo sobre los aumentos salariales correspondientes al último trimestre de 2023.

PREGUNTA N° 516

Aportes del Tesoro Nacional.

Las transferencias de ATN a las provincias han sido mínimas durante 2024. Recordamos que por ley esos fondos deben ser distribuidos en el transcurso del ejercicio. ¿Van a transferir ATN a las provincias antes de la finalización del año 2024?

¿Cuáles son los montos previstos y a que provincias?

RESPUESTA

La Vicejefatura de Gabinete del Interior de la Jefatura de Gabinete de Ministros informa que la ejecución del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias para el ejercicio 2024 será realizada en función de los requerimientos por emergencias y/o desequilibrios financieros que se reciban de los gobiernos provinciales.

PREGUNTA N° 517

En el año 2020 Argentina accedió a un Pago por Resultados obtenidos por la implementación de la ley de bosques, otorgado en el marco del Programa REDD+ (reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero producto de la degradación forestal y la deforestación), por el Fondo Verde del Clima. El mismo cuenta con USD 82 millones (no es préstamo, sino que es un pago por resultados, administrativamente igual a una donación) se encuentra en este momento en ejecución en todo el país.

En dicho proyecto, Argentina se comprometió a cumplir con las Salvaguardas ambientales y sociales establecidas por el Fondo Verde del Clima, y acciones para impedir la reversión de los resultados obtenidos (REDD-plus RBP FUNDING

PROPOSAL, ver <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/bosques/financiamiento-redd>).

¿Cómo impacta las decisiones políticas del gobierno nacional respecto de los compromisos internacionales y el financiamiento recibido?

Teniendo en cuenta los proyectos vigentes, los requisitos de los organismos financieros internacionales en materia ambiental, los proyectos de investigación y desarrollo en base a la reducción de GEI, y en base a las declaraciones del presidente y la subsecretaria de ambiente respecto al cambio climático ¿se espera prescindir del financiamiento internacional en materia ambiental?

Específicamente el Proyecto de Pago por Resultados REDD+ del Fondo Verde del Clima, necesita del cumplimiento de los compromisos asumidos por el estado nacional en materia de monitoreo, gestión financiera y técnica ¿peligra la continuidad del proyecto o cumplirán con lo asumido?

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes de la Vicejefatura de Gabinete del Interior informa que el proyecto REDD+ -conocido como pago por resultados- es un aporte no rembolsable del fondo verde del clima que estima la deforestación evitada en virtud de una política pública instrumentada a través de la ley de bosque. El monto de dinero recibido por Argentina se calculó en base a la deforestación que se evitó entre los años 2014 y 2016 a partir de la política activa plasmada en la Ley 26.331. El proyecto se encuentra en ejecución con la labor de FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación). No se prescindirá de la cooperación internacional, los proyectos aludidos son donaciones. El proyecto no tiene riesgo de continuidad.

PREGUNTA N° 518

COMPLEJO CARBONIFERO, FERROVIARIO, PORTUARIO Y ENERGETICO, YACIMIENTOS CARBONIFEROS RIO TURBIO. (YCRT)

El artículo 9 de la Ley 27742 declara sujeta a privatización al Complejo Carbonífero, Ferroviario, Portuario y Energético a cargo de Yacimientos Carboníferos Río Turbio (YCRT); a su vez, por Resolución 1024/2024 de la COMISION NACIONAL DE VALORES, se habilita un régimen especial para que se puedan ofrecer al mercado las acciones de las empresas públicas que el gobierno quiere privatizar (Enarsa - Nucleoeléctrica Argentina - Yacimientos Carboníferos de Río Turbio – Intercargo), y teniendo en cuenta la situación tanto del Complejo como de sus trabajadoras y trabajadores:

¿Cuál será la figura legal de YCRT? ¿Cuál es el porcentaje de participación previsto para el capital privado, los trabajadores y el Estado? ¿Se tiene prevista la participación de la Provincia de Santa Cruz? ¿Cuál es la situación económica, patrimonial y financiera actual de la empresa? ¿Cuál es la cantidad actual de trabajadores y trabajadoras de la empresa, desglosada por sectores como Administración, Mina, CTRT 21Mw, CTRT 240Mw “14 Mineros”, Planta Depuradora, Ferrocarriles, Puertos, entre otros? En los últimos tres meses, ¿se han realizado traslados de personal? Si es así, ¿cuáles han sido los sectores de origen y destino más comunes? ¿Qué

medidas paliativas se implementaron para reducir gastos antes de llevar a cabo el Plan de Reestructuración de Retiros Voluntarios? Se tiene conocimiento de que 30 trabajadores y trabajadoras se han acogido al Plan de Retiros Voluntarios. ¿Podría especificar si hay más personas que solicitaron acogerse al plan, organizado por sectores? ¿Se planea continuar con la implementación de este plan? ¿Hay intención de seguir reduciendo personal? En caso afirmativo, ¿Cuál es el objetivo de reducción? Es de público conocimiento la escandalosa salida del interventor Thierry Decou por supuestos pedidos de “coimas”. Indique si se han realizado las denuncias correspondientes en el ámbito judicial como así también que medidas administrativas se llevaron a cabo. ¿Cuál es el estado actual de la mina de carbón? ¿Cuántas toneladas de carbón se han extraído desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha actual? ¿Cuántas de ellas se han destinado a la venta y a qué precio? ¿Cuántas toneladas se han utilizado en la CTRT 21Mw y CTRT 240Mw “14 Mineros”? ¿Cuántas toneladas están acopiadas y cuál será su destino? ¿Cuál es el plan de trabajo e inversión proyectado? ¿Tienen compradores para el carbón que está acopiado? En caso afirmativo, a ¿Quiénes serían los compradores? El nuevo interventor de YCRT, el Sr. Pablo Gordillo Arriaga realizó un viaje comercial a la República Popular China. Indique los resultados comerciales producto de dicho viaje. ¿Cuánto personal se está utilizando para el mantenimiento y conservación de los equipos en esta Central Termoeléctrica de 240 MW “14 Mineros”? ¿Cuál es el plan de trabajo e inversión que tienen proyectado en esta Central Termoeléctrica de 240 MW “14 Mineros”? El proyecto de Presupuesto 2025 ¿garantiza el pago de la totalidad de los haberes de activos y jubilados de Y.C.R.T? En caso negativo ¿Cuáles son las medidas que se tomarán para garantizar los mismos? ¿Existe en el programa de gobierno, (teniendo en cuenta además la crisis de energía que ha manifestado Ud. mismo al señalar van a existir cortes en el verano), la puesta en valor y funcionamiento de la Central de 240 MW “14 Mineros”? ¿Se ha analizado la puesta en marcha de dos frentes largos a saber: FL 63 “D” y 75 “D” que se encuentran en proceso de terminación y permitirán aumentar la producción con la importancia que ello tiene independientemente de la decisión legislativa que se tome en relación a la figura jurídica de la empresa?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, en conjunto con la Agencia de Transformación de Empresas del Estado, se está trabajando en la precisión de la figura legal o personería jurídica de la actual hacienda productiva.

Cabe recordar que conforme la Ley 27.742 artículo 9°- Declárase “sujeta a privatización”, en los términos y con los efectos de los capítulos II y III de la Ley 23.696, al Complejo Carbonífero, Ferroviario, Portuario y Energético a cargo de Yacimientos Carboníferos Río Turbio (YCRT), ésta podrá únicamente: (i) organizar un programa de propiedad participada y colocar una clase de acciones para ese fin; y (ii) incorporar la participación del capital privado debiendo el Estado nacional mantener el control o la participación mayoritaria en el capital social.

El porcentaje de participación para el capital privado, los trabajadores y el Estado dependerá de la figura legal que se defina con la Agencia de Transformación de Empresas del Estado.

El artículo 3° del Anexo I del Decreto 695/2024 (Reglamentario de la Ley 27.742), dispone que sea el ministro o el secretario de la Presidencia de la Nación, previa

intervención de la Agencia de Transformación de Empresas del Estado, y que realice un informe circunstanciado con la propuesta concreta vinculada al procedimiento y modalidad más adecuada para hacer efectiva la privatización. En el informe, se deberá consignar al menos: inciso e) la eventual propuesta para el otorgamiento de las preferencias a las que se refiere el artículo 16 de la Ley N° 23.696 y la aplicabilidad, en el caso que corresponda, de un Programa de Propiedad Participada, especificando en este supuesto las clases de sujetos adquirentes y proporción del capital accionario comprendido en el programa.

La Ley 27.742 en su artículo 4° establece: *Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a disponer, en relación con las empresas y sociedades contempladas en el inciso b) del artículo 8° de la ley 24.156, además de lo previsto en el artículo 7° de la presente ley: (...) b) Su fusión, escisión, reorganización, reconfiguración o transferencia a las provincias o a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previo acuerdo que garantice la debida asignación de recursos.*

Se están evaluando alternativas de vinculación económica con la provincia por medio de aporte energético de las usinas de la empresa a Servicios Públicos Sociedad del Estado.

Yacimientos Carboníferos Río Turbio (YCRT) posee activos estratégicos, incluyendo su central térmica, el yacimiento minero en la cuenca carbonífera, el puerto de Punta Loyola y el ramal ferroviario que los conecta.

Actualmente, se está trabajando en el inventario y puesta en valor de todo el patrimonio, con el fin de optimizar su uso y maximizar su contribución a los objetivos de la empresa. En el aspecto financiero, actualmente no hay ingresos por venta de carbón a gran escala, ni venta de Mw por generación eléctrica. Se están implementando nuevas políticas comerciales y medidas orientadas a la generación de ingresos propios, tanto a través de la producción de energía como de la comercialización de carbón, con el propósito de reducir el déficit. Gran parte de la deuda histórica de la empresa es fiscal, por aportes y contribuciones, por deuda con contratistas y proveedores, y por renovación de licencias de operación de equipos.

En conjunto con la Secretaría de Energía se está definiendo el modo de obtención de fondos para cancelar los compromisos más críticos, por ejemplo, la gestión de un plan de facilidades otorgado por la ARCA.

En la actualidad, YCRT cuenta con una planta de 2079 trabajadores activos (al 30/10/2024).

- Gerencia de Operaciones: 1165
- CTRT 20 MW: 106
- CTRT 240 MW "14 MINEROS": 97
- Planta Depuradora: 105
- Subgerencia de FFCC y Puerto: 248
- Subgerencia de Servicios: 187
- Administrativos: 171

En lo concerniente al traslado de personal, se han realizados desde las usinas y áreas administrativas a Planta Depuradora, por necesidades operativas. Se trasladaron once agentes de la CTRT240 a la planta depuradora, como pase provisorio,

cumpliendo funciones similares a las que desempeñaban en la Central (Transporte a Granel). En el mes de septiembre se reubicaron por el término de 90 días, 44 trabajadores de la Subgerencia de Mina a la Planta Depuradora.

Previo a la implementación del plan de retiros voluntarios, se readecuaron las estructuras en todo el ámbito del yacimiento, eliminando cargos políticos y jerárquicos, y aquellos que las gerencias consideraron innecesarios para la operación. Se renegociaron con entidades sindicales, actas acuerdo suscriptas en los últimos meses del año 2023, las cuales no se encontraban homologadas, lo que produjo una importante disminución de la masa salarial.

Al 30/10/2024 se acogieron al régimen de retiros voluntarios un total de 39 trabajadores/as.

Asimismo, se especifica que se estableció la continuidad del plan de trabajo e inversión proyectado hasta el 31/12/2024.

Cabe destacar que el objetivo de esta gestión es la reactivación de la producción de carbón para generación eléctrica y comercialización internacional. De lograrse este objetivo, se buscará maximizar la eficiencia operativa con la menor reducción posible.

Con respecto al interventor Thierry Decou, se realizó una denuncia penal, CAUSA 3739/2024, Caratulada "Decoud, Thierry y otros s/infracción art 256 bis. 1° párrafo", Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10 secretaria 19. Asimismo, el Ministerio de Economía realizó una denuncia ante la Oficina Anticorrupción, Providencia del EX -2024-105958787-APN-DGDA#MEC. La PV-2024-105950438-APN-SSL#MEC, emitida el 27/9/24 dice "El Dr. Alejandro Speroni, D.N.I. 14.222.219, en mi carácter de Subsecretario Legal del Ministerio de Economía de la Nación, designado por medio del Decreto N° 33/2023 del 13 de diciembre de 2023 (B.O. 14/12/23), formulo denuncia, a fin de que se promueva la pertinente investigación por la posible consumación de hechos o irregularidades que podrían configurar un acto ilícito en el ámbito penal y/o administrativo, respecto del ingeniero Thierry DECOUD (D.N.I. N° 29.076.449) en el cargo de Interventor de YACIMIENTO CARBONÍFERO DE RÍO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPORTUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RÍO GALLEGOS de la Provincia de Santa Cruz, dependiente de la Secretaría de Energía de este Ministerio de Economía, y/o quienes resulten responsables de los hechos aquí denunciados..."

Por medio de la PV-2024-106576192-APN-OA#MJ, del 30/09/24, se deja sentado los Expedientes por los cuales tramita la misma, a saber, EX-2024-105958787-APN-DGDA#MEC y la PV manifiesta "...registrado que el presente expediente cuenta con antecedentes en el organismo, pasa a tramitarse conjuntamente al expediente EX-2024-98543679- -APN-OA#MJ, SISA OA N°21877".

Actualmente, la mina de carbón de Yacimiento Carboníferos Río Turbio desarrolla su explotación y expansión en la mina 5, que se encuentra en óptimas condiciones de operatividad, y es poseedora de 3.385.418 toneladas de carbón bruto liberadas y listas para su explotación, actualizadas a noviembre del corriente año. Se cuenta con tres frentes largos en "explotación activa" (FL 73"D", 74"D" y 64"D"), un frente largo liberado y montado, pero no activo (76D), y dos frentes próximos a liberarse (63"D" y 75"D"), todos sobre el Manto Dorotea del Complejo Carbonífero Superior. Adicionalmente,

tres galerías secundarias (11/7, 7/6 bis y apertura del 75) y tres galerías principales en avance (Subchiflón 7 y Paralelo del Subchiflón 7, y 3P2).

Por otra parte, la evacuación de carbón “Cinta Única” (actualmente la única vía de evacuación de carbón “la Cinta Única”) se emplaza a lo largo de seis km sobre la galería principal 1P5. Sobre ella descargan las cintas de los chiflones 6 y 7 que reciben la producción de los frentes largos y galerías secundarias. Se encuentra en buen estado, bajo la asistencia de mantenimientos frecuentes y acordes a la producción actual. Se encuentra operativa y limitada a los repuestos ya solicitados por la Subgerencia de Mina.

En cuanto a las condiciones generales de las zonas minadas, se puede mencionar el buen estado con relación al sostenimiento estructural, condiciones geológicas, apropiada ventilación, continuidad, potencia y calidad del manto de carbón.

Desde el 10 de diciembre del 2023 a la fecha, se han extraído de Mina: 134.350 toneladas de carbón bruto. La Planta Depuradora ha producido entre los meses de enero y octubre del corriente año, la suma total de 71.652,3 toneladas de carbón depurado, clasificados de la siguiente manera:

Carbón fino: 45.882,5 toneladas.

Carbón fino triturado: 736 toneladas.

Carbón Grueso Triturado: 22.850,50 toneladas.

Carbón grueso 2.183,3 tonelada

Desde el 13 de diciembre del 2023 al 7 de noviembre del corriente año, sólo se han vendido 2.956,86 toneladas de carbón depurado (Memorandum N° 20/2024, División Patrimonio de YCRT).

Desde el 10 de diciembre del 2023 a la fecha, la CTRT 21Mw, ha consumido 14.699,71 toneladas de carbón grueso triturado.

A la fecha, el yacimiento cuenta con los siguientes acopios de carbón;

- Playa de mina 5: 17.568 toneladas de carbón bruto.
- Playa de acopio de Planta depuradora: 5.999,45 toneladas de carbón fino “térmico” y 4.955,79 de carbón grueso triturado “para consumo y generación de energía de la usina 21 Mw”.
- Playa de Usina 240: 5.487 toneladas de carbón fino “térmico”, 15.959 toneladas de carbón bruto triturado para consumo y generación de energía de la U240.
- Puerto de Punta Loyola: 38590 toneladas de carbón fino “térmico”.

Se creó la Gerencia Comercial recientemente para iniciar acciones de venta transparente del carbón disponible. Hay interesados en la compra del carbón acopiado en el Puerto de Punta Loyola y también del que se encuentra en playas de YCRT. Los interesados provienen de empresas *traders* de carbón de España, Dubai, Colombia, China e India.

El nuevo interventor participó de reuniones con empresas ligadas a la importación de Carbón (China Coal), con gestión de la Cámara de Comercio de la provincia de Fujian, y vía Cancillería Argentina expuso la oferta de exportación en la Feria Minera denominada China Mining 2024, y se mantuvieron reuniones de negocios con

empresas ligadas a la generación de energía. Se generaron vínculos comerciales con posibilidades para intercambio comercial de carbón por productos, insumos y maquinaria ligada a la explotación de la mina. Se encuentran en análisis esquemas de entrega disponibles, garantías bancarias y próximas visitas de empresas al Yacimiento durante el mes de noviembre y diciembre 2024.

Desde enero 2024 a la fecha, no hay personal propio ni contratado destinado al mantenimiento y conservación de los equipos de la Central Termoeléctrica de 240 MW "14 Mineros". El personal CTRT fue capacitado para la Operación de la Central, no contando con conocimiento, experiencia, insumos ni herramental específicos para realizar las tareas de mantenimiento y conservación de los equipos de la Central Termoeléctrica de 240 MW "14 Mineros". Actualmente hay 97 trabajadores asignados (sin funciones) a la central mencionada esperando aprobación de la Secretaría de Energía del Plan de Reactivación propuesto por la parte técnica de la usina.

Se prevé un plan de reactivación del Módulo 1 (120 MW), por medio de un Plan de Acción con los siguientes objetivos:

- Revisión Integral del Ciclo Térmico de Unidad 1, luego de un año de inactividad, sin preservación segura.
- Puesta en Valor/ Reparaciones, e incremento capacidad Planta de Agua.
- Puesta en Marcha de Unidad 1 a 60 MW. Alcanzar este objetivo no solo depende de Insumos, Servicios y Repuestos necesarios en forma directa en la Unidad; sino también del completamiento de obras consideradas críticas para la normal operación comercial de la Unidad 1 (SOTR, DAG, solicitudes de EIA Operación, Modificaciones al Ciclo en función de las pruebas, etc). La primera etapa de funcionamiento prevé, hasta mayo 2024, la operación de la Unidad 1 (U1) a la menor potencia en la que se encuentra estable, tanto la U1 como la Línea Alta Tensión (LAT). Durante las pruebas previas a la fecha, se encontró que dicha potencia es de 60MW. La segunda etapa, prevé, desde mayo 2025 hasta noviembre 2025, el incremento gradual de potencia, en función del completamiento de las Obras Anexas mencionadas y la aprobación de los entes/organismos con incumbencia en cada caso.

No alcanza a cubrir el año completo, para lo que se busca activar la venta de carbón disponible en el Puerto de Punta Loyola (30.000 tns) y conseguir financiamiento para reactivar la usina de 240MW.

Se mencionó el Plan Verano, donde habría necesidad energética durante el mes de enero y febrero.

Frente largo 63 D:

Potencia: 1,71 m

% cenizas 14,47 % S/S

Poder calorífico 6420 kcal/kg

470.000 tn reserva

Apertura realizada, a la espera de equipamiento. Faltan culminar 115 metros de galería secundaria.

Frente Largo 75 D:

Falta realizar: Apertura 190 metros y Galería secundaria 700 metros

Potencia: 2,5

Reserva: 650.000 a 700.000 tn

Equipamiento necesario: se debería destinar Yahir de Frente Largo 73

PREGUNTA N° 519

LEY N° 27.351 (ELECTRODEPENDIENTES)

Registro Actual de Electrodependientes:

¿Cuántos electrodependientes se encuentran actualmente en el Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud (RECS) “vigente” a la fecha, octubre de 2024, y cuántos había en octubre de 2023? Variación en el Registro: En caso de que haya una disminución en la cantidad de electrodependientes registrados en el RECS, ¿Cuáles son las razones detrás de esta reducción? Información sobre Renovaciones: ¿Cuántas personas perdieron la vigencia del registro durante este año y ya no son informadas a los entes provinciales o distribuidoras debido a que han superado el plazo de dos años desde su inscripción? ¿Qué acciones o campañas de difusión se llevaron a cabo para informar a las personas electrodependientes sobre la necesidad de renovar su Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud (RECS) cada dos años? ¿Cuántos expedientes se iniciaron en 2024? ¿Cuántos se encuentran “en trámite” a la fecha? ¿Cuántos se enviaron a guarda temporal con informe médico desfavorable, y cuántos se enviaron a guarda temporal por “falta de documentación o expediente mal iniciado”? Criterios para Guarda Temporal: ¿Cuáles son los criterios utilizados para enviar los trámites a guarda temporal? ¿Cuántos expedientes se enviaron a Guarda temporal a octubre de este año (2024) y cuántos se habían enviado a guarda temporal de enero a octubre del 2023? ¿por qué se envían trámites a guarda temporal con informe médico desaprobado sin un acto administrativo que los rechace, imposibilitando presentar un recurso de reconsideración y continuar con la vía administrativa? Planes de Contingencia para Verano: ¿Qué medidas se están tomando para prevenir cortes de energía eléctrica durante el verano, considerando que las personas electrodependientes dependen de la electricidad para su vida y salud? ¿Existe un plan de contingencia específico? ¿Cuántas solicitudes de financiamiento para personas electrodependientes ha recibido el ENRE? ¿Cuál es el estado actual de estas solicitudes? ¿Cuántos están pendientes y cuántas han sido rechazadas? ¿Qué medidas se están tomando para asegurar que EDENOR y EDESUR cumplan con sus obligaciones hacia las personas electrodependientes?

RESPUESTA

En conjunto con la Agencia de Transformación de Empresas del Estado se está trabajando en la precisión de la figura legal o personería jurídica de la actual hacienda productiva.

Cabe recordar que conforme la Ley 27.742 artículo 9°- Declárase “sujeta a privatización”, en los términos y con los efectos de los capítulos II y III de la Ley 23.696, al Complejo Carbonífero, Ferroviario, Portuario y Energético a cargo de Yacimientos Carboníferos Río Turbio (YCRT). Ésta podrá únicamente: (i) organizar un programa

de propiedad participada y colocar una clase de acciones para ese fin; y (ii) incorporar la participación del capital privado debiendo el Estado nacional mantener el control o la participación mayoritaria en el capital social.

El porcentaje de participación para el capital privado, los trabajadores y el Estado dependerá de la figura legal que se defina con la Agencia de Transformación de Empresas del Estado.

El artículo 3 del Anexo I del Decreto 695/2024 (Reglamentario de la Ley 27.742), se dispone que sea el ministro o el secretario de la Presidencia de la Nación, previa intervención de la Agencia de Transformación de Empresas del Estado realice un informe circunstanciado con la propuesta concreta vinculada al procedimiento y modalidad más adecuada para hacer efectiva la privatización. En el informe, se deberá consignar al menos: inciso “e: la eventual propuesta para el otorgamiento de las preferencias a las que se refiere el artículo 16 de la Ley N° 23.696 y la aplicabilidad, en el caso que corresponda, de un Programa de Propiedad Participada, especificando en este supuesto las clases de sujetos adquirentes y proporción del capital accionario comprendido en el programa.

La Ley 27.742 en su artículo 4° dispone: Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a disponer, en relación con las empresas y sociedades contempladas en el inciso b) del artículo 8° de la ley 24.156, además de lo previsto en el artículo 7° de la presente ley:

b) Su fusión, escisión, reorganización, reconfiguración o transferencia a las provincias o a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previo acuerdo que garantice la debida asignación de recursos.

Se están evaluando alternativas de vinculación económica con la provincia por medio de aporte energético de las usinas de la empresa a Servicios Públicos Sociedad del Estado.

Yacimientos Carboníferos Río Turbio (YCRT) posee activos estratégicos, incluyendo su central térmica, el yacimiento minero en la cuenca carbonífera, el puerto de Punta Loyola y el ramal ferroviario que los conecta.

Actualmente, se está trabajando en el inventario y puesta en valor de todo el patrimonio, con el fin de optimizar su uso y maximizar su contribución a los objetivos de la empresa. En el aspecto financiero, actualmente no hay ingresos por venta de carbón a gran escala, ni venta de Mw por generación eléctrica. Se están implementando nuevas políticas comerciales y medidas orientadas a la generación de ingresos propios, tanto a través de la producción de energía como de la comercialización de carbón, con el propósito de reducir el déficit. Gran parte de la deuda histórica de la empresa es fiscal, por aportes y contribuciones, por deuda con contratistas y proveedores, y por renovación de licencias de operación de equipos.

En conjunto con la Secretaría de Energía se está definiendo el modo de obtención de fondos para cancelar los compromisos más críticos, por ejemplo, la gestión de un plan de facilidades otorgado por la AFIP.

En la actualidad YCRT cuenta con una planta de 2079 trabajadores activos (al 30/10/2024).

- Gerencia de Operaciones: 1165

- CTRT 20 MW: 106
- CTRT 240 MW “14 MINEROS”: 97
- Planta Depuradora: 105
- Subgerencia de FFCC y Puerto: 248
- Subgerencia de Servicios: 187
- Administrativos: 171

En lo concerniente al traslado de personal, se han realizados desde las usinas y áreas administrativas a Planta Depuradora, por necesidades operativas. Se trasladaron 11 agentes de la CTRT240 a la planta depuradora, como pase provisorio, cumpliendo funciones similares a las que desempeñaban en la Central, (Transporte a Granel). En el mes de septiembre se reubicaron por el término de 90 días, 44 trabajadores de la Subgerencia de Mina a la Planta Depuradora.

Previo a la implementación del plan de retiros voluntarios, se readecuaron las estructuras en todo el ámbito del yacimiento, eliminando cargos políticos y jerárquicos, y aquellos que las gerencias consideraron innecesarios para la operación. Se renegociaron con entidades sindicales, actas acuerdo suscriptas en los últimos meses del año 2023, las cuales no se encontraban homologadas, lo que produjo una importante disminución de la masa salarial.

Al 30/10/2024 se acogieron al régimen de retiros voluntarios un total de 39 trabajadores/as.

Hay consultas de aproximadamente 12 trabajadores sobre las condiciones de retiro.

Asimismo, se especifica que al día de la fecha se estableció la continuidad del plan de trabajo e inversión proyectado hasta el 31/12/2024.

Cabe destacar que el objetivo de esta gestión es la reactivación de la producción de carbón para generación eléctrica y comercialización internacional. De lograrse este objetivo, se buscará maximizar la eficiencia operativa con la menor reducción posible.

Con respecto al interventor Thierry Decou, se realizó una denuncia penal, CAUSA 3739/2024, Caratulada “Decoud, Thierry y otros s/infracción art 256 bis. 1° párrafo”, Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10 secretaria 19. Asimismo, el Ministerio de Economía realizó una denuncia ante la Oficina Anticorrupción, Providencia del EX -2024-105958787-APN-DGDA#MEC. La PV-2024-105950438-APN-SSL#MEC, emitida el 27/9/24 dice “El Dr. Alejandro Speroni, D.N.I. 14.222.219, en mi carácter de Subsecretario Legal del Ministerio de Economía de la Nación, designado por medio del Decreto N° 33/2023 del 13 de diciembre de 2023 (B.O. 14/12/23), formulo denuncia, a fin de que se promueva la pertinente investigación por la posible consumación de hechos o irregularidades que podrían configurar un acto ilícito en el ámbito penal y/o administrativo, respecto del ingeniero Thierry DECOUD (D.N.I. N° 29.076.449) en el cargo de Interventor de YACIMIENTO CARBONÍFERO DE RÍO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPORTUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RÍO GALLEGOS de la Provincia de Santa Cruz, dependiente de la Secretaría de Energía de este Ministerio de Economía, y/o quienes resulten responsables de los hechos aquí denunciados...”

Por medio de la PV-2024-106576192-APN-OA#MJ, del 30/09/24, se deja sentado los Expedientes por los cuales tramita la misma, a saber, EX-2024-105958787-APN-DGDA#MEC y la PV manifiesta "...registrado que el presente expediente cuenta con antecedentes en el organismo, pasa a tramitarse conjuntamente al expediente EX-2024-98543679- -APN-OA#MJ, SISA OA N°21877".

Actualmente, la mina de carbón de Yacimiento Carboníferos Río Turbio, desarrolla su explotación y expansión en la mina 5, se encuentra en óptimas condiciones de operatividad, a la fecha es poseedora de 3.385.418 toneladas de carbón bruto liberadas y listas para su explotación (son: tres millones trescientos ochenta y cinco mil cuatrocientos dieciocho), actualizadas a noviembre del corriente año. Actualmente se cuenta con tres frentes largos en "explotación activa" (FL 73"D", 74"D" y 64"D"), un frente largo liberado y montado, pero no activo (76D), y dos frentes próximos a liberarse (63"D" y 75"D"), todos sobre el Manto Dorotea del Complejo Carbonífero Superior. Adicionalmente, tres galerías secundarias (11/7, 7/6 bis y apertura del 75) y tres galerías principales en avance (Subchiflón 7 y Paralelo del Subchiflón 7, y 3P2).

Por otra parte, la evacuación de carbón "Cinta Única" (actualmente la única vía de evacuación de carbón "la Cinta Única") se emplaza a lo largo de 6 km sobre la galería principal 1P5. Sobre ella descargan las cintas de los chiflones 6 y 7 que reciben la producción de los frentes largos y galerías secundarias. Se encuentra en buen estado, bajo la asistencia de mantenimientos frecuentes y acordes a la producción actual. Se encuentra operativa y limitada a los repuestos ya solicitados por la Subgerencia de Mina.

En cuanto a las condiciones generales de las zonas minadas, se puede mencionar el buen estado con relación al sostenimiento estructural, condiciones geológicas, apropiada ventilación, continuidad, potencia y calidad del manto de carbón.

Desde el 10 de diciembre del 2023 a la fecha, se han extraído de Mina: 134.350 toneladas de carbón bruto (son: ciento treinta y cuatro mil trescientos cincuenta). La Planta Depuradora ha producido entre los meses de enero y octubre del corriente año, la suma total de 71.652,3 toneladas de carbón depurado, clasificados de la siguiente manera:

Carbón fino: 45.882,5 toneladas.

Carbón fino triturado: 736 toneladas.

Carbón Grueso Triturado: 22.850,50 toneladas.

Carbón grueso 2.183,3 tonelada

Desde el 13 de diciembre del 2023 al 7 de noviembre del corriente año, sólo se han vendido 2.956,86 toneladas de carbón depurado (Memorandum N° 20/2024, División Patrimonio de YCRT).

Desde el 10 de diciembre del 2023 a la fecha, la CTRT 21Mw, ha consumido 14.699,71 toneladas de carbón grueso triturado.

A la fecha, el yacimiento cuenta con los siguientes acopios de carbón;

- Playa de mina 5: 17.568 toneladas de carbón bruto.

- Playa de acopio de Planta depuradora: 5.999,45 toneladas de carbón fino “térmico” y 4.955,79 de carbón grueso triturado “para consumo y generación de energía de la usina 21 Mw”.
- Playa de Usina 240: 5.487 toneladas de carbón fino “térmico”, 15.959 toneladas de carbón bruto triturado para consumo y generación de energía de la U240.
- Puerto de Punta Loyola: 38590 toneladas de carbón fino “térmico”.

Se creó la Gerencia Comercial recientemente para iniciar acciones de venta transparente del carbón disponible. Hay interesados en la compra del carbón acopiado en el Puerto de Punta Loyola y también del que se encuentra en playas de YCRT. Los interesados provienen de empresas *traders* de carbón de España, Dubai, Colombia, China e India.

El nuevo interventor, participó de reuniones con empresas ligadas a la importación de Carbón (China Coal), con gestión de la Cámara de Comercio de la provincia de Fujian, y vía Cancillería Argentina expuso la oferta de exportación en la Feria Minera denominada China Mining 2024, y se mantuvieron reuniones de negocios con empresas ligadas a la generación de energía. Se generaron vínculos comerciales con posibilidades para intercambio comercial de carbón por productos, insumos y maquinaria ligada a la explotación de la mina. Se encuentran en análisis esquemas de entrega disponibles, garantías bancarias y próximas visitas de empresas al Yacimiento durante el mes de noviembre y diciembre 2024.

Desde enero 2024 a la fecha, no hay personal propio ni contratado destinado al mantenimiento y conservación de los equipos de la Central Termoeléctrica de 240 MW “14 Mineros”. El personal CTRT fue capacitado para la Operación de la Central, no contando con conocimiento, experiencia, insumos ni herramental específicos para realizar las tareas de mantenimiento y conservación de los equipos de la Central Termoeléctrica de 240 MW “14 Mineros”. Actualmente hay 97 trabajadores asignados (sin funciones) a la central mencionada esperando aprobación de la Secretaría de Energía del Plan de Reactivación propuesto por la parte técnica de la usina.

Se prevé un plan de reactivación del Módulo 1 (120 MW), por medio de un Plan de Acción con los siguientes objetivos:

- Revisión Integral del Ciclo Térmico de Unidad 1, luego de un año de inactividad, sin preservación segura.
- Puesta en Valor/ Reparaciones, e incremento capacidad Planta de Agua.
- Puesta en Marcha de Unidad 1 a 60 MW. Alcanzar este objetivo no solo depende de Insumos, Servicios y Repuestos necesarios en forma directa en la Unidad; sino también del completamiento de Obras consideradas críticas para la normal operación comercial de la Unidad 1 (SOTR, DAG, solicitudes de EIA Operación, Modificaciones al Ciclo en función de las pruebas, etc). La primera etapa de funcionamiento prevé, hasta mayo 2024, la operación de la Unidad 1 (U1) a la menor potencia en la que se encuentra estable, tanto la U1 como la Línea Alta Tensión (LAT). Durante las pruebas previas a la fecha, se encontró que dicha potencia es de 60MW. La segunda etapa, prevé, desde mayo 2025 hasta noviembre 2025, el incremento gradual de potencia, en función del completamiento de las Obras Anexas mencionadas y la aprobación de los entes/organismos con incumbencia en cada caso.

No alcanza a cubrir el año completo, para lo que se busca activar la venta de carbón disponible en el Puerto de Punta Loyola (30.000 tns) y conseguir financiamiento para reactivar la usina de 240MW.

Se mencionó el Plan Verano, donde habría necesidad energética durante el mes de enero y febrero.

Frente largo 63 D:

Potencia: 1,71 m

% cenizas 14,47 % S/S

Poder calorífico 6420 kcal/kg

470.000 tn reserva

Apertura realizada, a la espera de equipamiento. Faltan culminar 115 metros de galería secundaria

Frente Largo 75 D:

Falta realizar: Apertura 190 metros y Galería secundaria 700 metros

Potencia: 2,5

Reserva: 650.000 a 700.000 tn

Equipamiento necesario: se debería destinar Yahir de Frente Largo 73

PREGUNTA N° 520

CORREO ARGENTINO

¿Cuántos despidos se han producido en Correo Argentino desde el 10 de diciembre de 2023? Distinguir por provincia

¿Se han ofrecido retiros voluntarios a los trabajadores en la provincia de Santa Cruz?

En caso afirmativo, ¿Cuáles son las condiciones de estos retiros y cuántos empleados los han aceptado?

¿Cuál será el destino de las 19 sucursales de Correo Argentino en los distintos municipios y comisionados de fomento de la Provincia de Santa Cruz?

Se cerrarán todas las sucursales, algunas o permanecerán operativas? Distinga las sucursales en funcionamiento.

¿Cómo se garantizarán los servicios de seguridad social que actualmente se tramitan a través de Correo Argentino?

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que, al momento de realización del presente Informe, la cantidad de retiros producidos desde diciembre 2023 en el Correo por provincia es:

Provincia	Art. 242 (Ley de Contrato de Trabajo)	Art. 245 (Ley de Contrato de Trabajo)
Buenos Aires	38	107
CABA	6	48
Catamarca	3	4
Chaco	3	13
Chubut	3	3
Córdoba	4	30
Corrientes	2	12
Entre Ríos	2	14
Formosa	0	7
Jujuy	0	7
La Pampa	0	4
La Rioja	1	1
Mendoza	8	10
Misiones	3	12
Neuquén	9	0
Salta	1	17
San Juan	3	5
San Luis	0	6
Santa Cruz	2	0
Santa Fe	5	53
Santiago del Estero	2	8
Tierra del Fuego	4	0
Tucumán	3	10

Se aclara que los programas de retiros voluntarios fueron puestos a disposición de todos los trabajadores de la empresa que cumplieran con las condiciones para postularse, incluyendo a los trabajadores de Santa Cruz.

Se diseñaron dos tipos de programa de retiro, según la condición personal de cada trabajador. Para el caso del Plan de Retiro Gratificado, se ofrecía un incentivo económico de 30% adicional al cálculo del despido sin causa, calculado según las previsiones de la LCT. Por otra parte, el Plan de Gestión del Retiro Anticipado ofrecía la cantidad de salarios netos restantes hasta el momento de acceder al beneficio jubilatorio, para los hombres de 61 años o más y para las mujeres de 56 años o más.

En la provincia de Santa Cruz, 32 trabajadores se adhirieron a los distintos programas de Retiro Voluntario.

Se han cerrado dos sucursales en la provincia de Santa Cruz. La sucursal "Río Gallegos 1" ha sido cerrada debido a la proximidad respecto de otra sucursal (a solo 3 km de distancia). En cuanto a la sucursal "Rospentek", que operaba en destacamentos del Ejército, sus actividades cesaron porque sus servicios fueron absorbidos en su totalidad por la sucursal "28 de noviembre" (ubicada a 15 km).

Las sucursales del Correo Oficial de la provincia de Santa Cruz continuarán prestando el servicio como en la actualidad, por lo que reafirmamos nuestro compromiso de seguir garantizando el servicio básico postal universal en todo el país.

Se está ejecutando un plan de apertura de nuevas oficinas de atención Punto Correo, bajo la modalidad de franquicias, con días y horarios extendidos, para ofrecer un servicio más accesible y conveniente, en línea con la dinámica de los más modernos servicios postales del mundo.

En relación con los servicios de seguridad social que actualmente se tramitan a través de Correo Argentino, se aclara que se continuará brindando el servicio en todas las sucursales donde ANSES lo requiera.

PREGUNTA N° 521

¿Qué consecuencias podría tener la falta de mantenimiento de la Televisión Digital Abierta (TDA) y su posible eliminación?

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que no está prevista la eliminación de TDA. El mantenimiento se realiza como en cualquier otro equipamiento de telecomunicaciones.

PREGUNTA N° 522

¿Cuáles fueron las demandas de los trabajadores de ARSAT en relación con los aumentos salariales que no se habían pagado?

¿Cuáles son los convenios de la OIT que se mencionan en relación con el conflicto laboral en ARSAT?

¿Qué ha señalado la OIT al gobierno argentino respecto a la situación laboral en ARSAT?

¿Piensa el gobierno ponerse a disposición del procedimiento previsto por la OIT y su Comité de Libertad Sindical para el examen de las quejas?

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que las demandas de los trabajadores de ARSAT se centraron principalmente en la exigencia del cumplimiento de aumentos salariales. Los trabajadores solicitaron la implementación de un ajuste salarial correspondiente al último trimestre de 2023.

En abril 2024 los sindicatos FOETRA, FATEL y FOEESITRA presentaron una demanda contra ARSAT en el Juzgado Nacional de 1ra Instancia del Trabajo Nro. 48 por una supuesta falta por parte de ARSAT al deber de negociar de buena fe. Solicitaron una medida cautelar contra las Decisiones Administrativas N° 691/23 y 28/24, que fue denegada en primera instancia y en la Cámara de Apelaciones. La cuestión de fondo se encuentra a la fecha en etapa probatoria.

En el contexto del conflicto laboral en ARSAT, concretamente en la demanda presentada ante la justicia laboral, se hizo referencia al Convenio 98 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en relación con la negociación colectiva.

El gobierno ha adherido y ratificado una serie de Convenios ante la OIT, por lo que cumplirá la normativa vigente al respecto, en la medida que sea aplicable. En tal sentido, se facilitará el diálogo necesario para evaluar los reclamos de los trabajadores de ARSAT, con el fin de encontrar soluciones que respeten los derechos laborales y promuevan la paz social.

PREGUNTA N° 523

¿Cuál es el balance económico de CAMMESA para el ejercicio 2024?

¿Cuál es el resultado comparativo en relación con los ejercicios 2023 /2024?

RESPUESTA

Respecto del balance de CAMMESA, su ejercicio económico cierra al 30 de abril de cada año, se adjunta el Estado Patrimonial al 30/4/2024 (presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior).

COMPANÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO S.A. (CAMMESA)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de abril de 2024

Presentado en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 30/04/2023

(Expresado en moneda homogénea – pesos)

	30/04/2024	30/04/2023
<u>ACTIVO</u>		
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>		
CAJA Y BANCOS (NOTA 3.1)	965.104.598	733.766.043
INVERSIONES TEMPORARIAS (ANEXO I)	7.195.103.975	12.643.898.353
CRÉDITOS POR SERVICIOS (NOTA 3.2)	1.108.734.517	2.167.864.005
OTROS CRÉDITOS (NOTA 3.3)	1.441.379.777	412.996.830
<u>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</u>	<u>10.710.322.867</u>	<u>15.958.525.231</u>
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>		
CRÉDITOS NO CORRIENTES (NOTA 3.4)	15.134.891	90.808.739
BIENES DE USO (ANEXO II)	3.920.065.853	3.755.106.735
BIENES INTANGIBLES (ANEXO III)	3.213.025.702	2.718.970.772
<u>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</u>	<u>7.148.226.446</u>	<u>6.564.886.247</u>
<u>TOTAL DEL ACTIVO</u>	<u>17.858.549.313</u>	<u>22.523.411.478</u>
<u>PASIVO</u>		
<u>PASIVO CORRIENTE</u>		
DEUDAS:		
COMERCIALES (NOTA 3.5)	613.447.150	407.779.677
REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES (NOTA 3.6)	8.312.875.494	7.540.626.492
FISCALES (NOTA 3.7)	128.176.939	191.152.337
OTRAS (NOTA 3.8)	663.548.294	1.257.092
<u>TOTAL PASIVO CORRIENTE</u>	<u>9.718.047.877</u>	<u>8.140.815.598</u>
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>		
DEUDAS:		
REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES (NOTA 3.6)	765.225.471	860.492.226
PREVISIÓN PARA CONTINGENCIAS (ANEXO V)	169.055.616	191.930.481
<u>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</u>	<u>934.281.087</u>	<u>1.052.422.707</u>
<u>TOTAL DEL PASIVO</u>	<u>10.652.328.964</u>	<u>9.193.238.305</u>
<u>PATRIMONIO NETO</u> (SEGÚN ESTADO RESPECTIVO)	<u>7.206.220.349</u>	<u>13.330.173.173</u>
<u>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</u>	<u>17.858.549.313</u>	<u>22.523.411.478</u>

Asimismo, se informan los valores del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) que administra CAMMESA:

<u>CAMMESA - EJECUCION Y PROYECCION</u>		BASE ECONOMICA
	UNIDAD	PROY AÑO 2024
CIFRAS EXPRESADAS EN MILLONES DE PESOS ARGENTINOS		
Ingresos MEM Total sin IVA (DI+GUMEM)	MM\$	6.790.044
DISTRIBUIDORES total	MM\$	5.182.084
GUMEM Total	MM\$	1.607.960
OTROS INGRESOS (EXPORTACION ENERGIA)	MM\$	18.377
Costos MEM Total sin IVA	MM\$	9.266.610
Otros Costos Adic MEM (transp)	MM\$	1.141.555
Déficit TOTAL sin IVA (BASE ECONOMICA)	MM\$	3.599.745

En relación al resultado comparativo MEM de los ejercicios 2023/2024 se informa lo siguiente:

	AÑO 2023	AÑO 2024 (*)
Déficit Total (cifras en MM\$)	-1.693.549	-3.599.745
T.C. Promedio Anual (\$/USD)	317,5	924,6
Déficit Total (cifras en MM USD)	-5.334	-3.893
(*) Valores provisorios proyectados al 29.10.2024		

PREGUNTA N° 524

SEGURIDAD ALIMENTARIA

¿Cuál fue la ejecución presupuestaria en el primer, segundo y tercer trimestre del año 2024 de los Programas de Seguridad y Soberanía alimentaria (Prestación Alimentar, Asistencia a comedores comunitarios y merenderos, Fortalecimiento a comedores escolares) por provincia?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la ejecución presupuestaria del primer, segundo y tercer trimestre del año 2024 correspondiente a la Prestación Alimentar y a los programas de asistencia alimentaria mediante comedores comunitarios y merenderos Abordaje Comunitario – PNUD ARG 20/004 y Programa Comunidad Alimentar, puede consultarse en el Anexo Pregunta N° 524 del presente Informe.

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta 524 - Informe 141](#)

PREGUNTA N° 525

Indique los convenios con organizaciones sociales vigentes y la modalidad de asignación del presupuesto, y finalmente, la cantidad de comedores y espacios comunitarios que reciben efectivamente fondos para el financiamiento alimentario.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, en el Anexo Pregunta N° 525 del presente Informe se encuentran disponibles los listados de organizaciones convenientes para los Proyectos Abordaje Comunitario - PNUD AR 20/004 y Alimentar Comunidad con sus respectivas localizaciones y cantidad de comedores ejecutantes.

Informa, además, que la modalidad de asignación del presupuesto en ambos se corresponde con la cantidad de prestaciones convenidas.

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta N° 525 - Informe 141](#)

PREGUNTA N° 526

Indique en relación a la Resolución 66/2024 MCH, cual es el monto destinado a las prestaciones para comedores escolares al mes de octubre y su proyección anual, así como a la cantidad de niñas, niños y adolescentes que alcanza.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el presupuesto anual 2024 destinado a comedores escolares es de \$118.309.233.876. Al 29 de octubre del corriente, el presupuesto ejecutado –transferido a las jurisdicciones- es del 75%.

El programa nacional alcanza a 1.685.502 estudiantes en todo el país, complementario a los 5.869.876 estudiantes que cubren las jurisdicciones con financiamiento propio.

PREGUNTA N° 527

¿Qué programas alimentarios están vigentes actualmente?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 528 del presente informe.

PREGUNTA N° 528

¿Cuáles son las políticas y programas que garantizan la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la estrategia es priorizar las transferencias monetarias directas a las personas. Por esta razón en este año la

Prestación Alimentar incrementó sostenidamente su valor, acumulando un aumento del 137,5%.

Además, se amplió el alcance a todos los adolescentes de 15, 16 y 17 años, que estaban excluidos. Con esta extensión de la cobertura, se logra llegar a más de 600.000 adolescentes, que no recibían esta prestación.

Complementariamente, se refuerza la asistencia alimentaria mediante comedores, merenderos y puntos de entrega de alimentos. Este año, mediante los Programas Abordaje Comunitario – PNUD ARG 20/004 y Alimentar Comunidad, se incrementó un 145% el valor de las prestaciones alimentarias para mejorar la calidad nutricional de las prestaciones alimentarias que brindan comedores y merenderos de todo el territorio nacional.

Finalmente, informa que también se continúa trabajando con las provincias en la asistencia focalizada destinadas a Población Indígena y Personas con diagnóstico de celiaquía.

PREGUNTA N° 529

¿Qué medidas se tomarán para atender urgentemente las necesidades alimentarias de los sectores vulnerables?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 528 del presente informe.

PREGUNTA N° 530

¿Cuántos alimentos se entregaron durante las emergencias climáticas? Distinguir distribución y emergencia, en cada situación, como por ejemplo Bahía Blanca (diciembre de 2023) y Corrientes (enero de 2024) y Entre Ríos.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 533 del presente informe.

PREGUNTA N° 531

¿Qué medidas de asistencia humanitaria se están implementando para cubrir necesidades alimentarias básicas, además de los programas de transferencias y asistencia provincial o municipal?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 528 y N° 533 del presente informe.

PREGUNTA N° 532

¿Se están realizando compras de alimentos? Indique el número de expedientes, rubro, cantidad y monto de estas adquisiciones.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la estrategia de política alimentaria es priorizar las transferencias monetarias directas a las personas. La ampliación de la respuesta en relación a las acciones priorizadas de política alimentaria puede consultarse en la respuesta a la Pregunta N° 528 del presente Informe.

PREGUNTA N° 533

¿Cómo se articula con provincias y municipios para distribuir alimentos a familias en todo el país en caso que esto se realice?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, en lo que respecta a la política alimentaria, la prioridad son las transferencias monetarias directas a las personas, tal como se menciona en la respuesta a la Pregunta N° 528 del presente informe.

Ahora bien, en lo relacionado a la articulación con provincias y municipios para la distribución de alimentos que se realizó a lo largo de este año, fue mediante la definición de indicadores objetivos.

En un primer momento, con el objetivo de asistir a escuelas vulnerables, se distribuyeron los alimentos a partir del Índice de Contexto Social de la Educación (ICSE).

En una segunda etapa, con el objetivo de asistir a la emergencia alimentaria, se aplicó el Índice de Carencias Múltiples (ICM) para definir el porcentaje de distribución que le correspondía a cada provincia.

En ambos casos todas las provincias firmaron el Convenio de acuerdo y retiraron los alimentos para distribuirlos según el fin acordado.

PREGUNTA N° 534

¿Cuántos alimentos tiene en stock el Ministerio? Indique la fecha de adquisición y la fecha de vencimiento.

¿Cuál es el procedimiento para entregar alimentos a familias y organizaciones?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el stock varía diariamente debido a que la salida de los alimentos se realiza de manera cotidiana. No obstante, con fecha 6/11/2024, se registra en los depósitos dependientes de su Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, un total de 4.024.134 kilos.

De ellos, 3.036.512 corresponden a yerba mate -sujetos a causa judicial- y 987.622 a kilos de alimentos, los cuales se encuentran comprometidos y destinados a las jurisdicciones provinciales con el objetivo de atender situaciones de emergencia alimentaria según lo expuesto en la respuesta a la Pregunta N° 533 del presente Informe.

Este último bloque de alimentos (los que se encuentran sujetos a distribución por las jurisdicciones) fue adquirido en 2024; y el plazo para que las provincias los distribuyan según el vencimiento son: aceite de girasol, mayo 2025 y mayo de 2026; arroz, agosto de 2025 y; leche en polvo, septiembre de 2025.

PREGUNTA N° 535

¿Cuándo finalizarán las auditorías a Comedores y Merenderos?

¿Se ha mantenido la entrega de alimentos durante este proceso de auditorías?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que se están realizando relevamientos de los comedores y merenderos preinscritos o validados en el RENACOM. Son relevados de manera presencial por trabajadores de la Subsecretaría de Políticas Sociales de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. Sobre la totalidad de comedores/merenderos relevados, el 45% de los mismos fue visitado y no se logró constatar su funcionamiento y/o existencia debido a distintas razones, como ser: se mudaron, el espacio no funciona más o nunca funcionó como comedor/merendero, entre otros

Sin perjuicio de lo señalado previamente, el Ministerio de Capital Humano informa que se sostiene y refuerza la asistencia alimentaria mediante comedores, merenderos y puntos de entrega, procurando mejorar la calidad nutricional de las prestaciones que brindan; por eso, en lo que va del año, se dispuso un incremento del 145% en el valor de la prestación alimentaria brindada por comedores y merenderos de todo el territorio nacional.

Se destaca que va a ser una política continua relevar el funcionamiento de comedores y merenderos, así como el acompañamiento de comedores y merenderos, en particular a sus responsables a través de instancias de capacitación en la compra de alimentos adecuados para contribuir a una alimentación saludable, alimentos según estacionalidad y región, manipulación, higiene y seguridad alimentaria, menús y prevención de accidentes, entre otros. El objetivo es acompañar a la población vulnerable que asiste a los comedores/merenderos para que puedan acceder a una alimentación saludable, así como generar capacidades en sus referentes para que compartan la información con las familias que concurren a los espacios.

PREGUNTA N° 536

CAMESA

¿Quiénes son los titulares del paquete accionario de CAMMESA?

RESPUESTA

De conformidad con la Ley N° 24.065 y el Decreto N° 1192/92, los titulares del paquete accionario de CAMMESA son los siguientes:

- Acciones Clase "A" sólo pueden ser propiedad del Estado Nacional - Ministerio de Economía - Secretaría de Energía o el órgano que lo reemplace en el futuro en funciones y facultades.
- Acciones Clase "B" A.G.E.E.R.A. ASOCIACIÓN DE GENERADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.
- Acciones Clase "C" A.D.E.E.R.A. ASOCIACIÓN DE DISTRIBUIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.
- Acciones Clase "D" A.T.E.E.R.A. ASOCIACIÓN DE TRANSPORTISTAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.
- Acciones Clase "E" A.G.U.E.E.R.A. ASOCIACIÓN DE GRANDES USUARIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

PREGUNTA N° 537

¿Cuál es la demanda energética para el mercado local en el año 2024?

RESPUESTA

La demanda de energía eléctrica local en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) acumulada a septiembre 2024 fue de 106.977 GWh (promedio mensual de 11.886 GWh/mes).

En los siguientes enlaces se puede acceder a informes estadísticos con información detallada de demanda y oferta del MEM:

1. Síntesis Mensual: https://cammesaweb.cammesa.com/informe-sintesis-mensual/?doing_wp_cron=1730380985.8924160003662109375000
2. Comportamiento de la Demanda: <https://cammesaweb.cammesa.com/gran-demanda/>

PREGUNTA N° 538

¿Cuál es la planificación estratégica para abastecer de energía en el periodo de verano 2024/2025?

RESPUESTA

La planificación para el abastecimiento de la demanda de Energía Eléctrica y Potencia en el SADI en el período de verano 2024/2025 se encuentra publicada en la Programación Estacional Provisoria noviembre 2024 – abril 2025 (<https://cammesaweb.cammesa.com/programacion-estacional/>)

PREGUNTA N° 539

AGENDA 2030 DE LA ONU

¿Qué análisis fundamentó la decisión del Poder Ejecutivo de disociarse de la Agenda 2030?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 122 del presente Informe.

PREGUNTA N° 540

PACTO DEL FUTURO

¿Qué análisis y estudios justifican la decisión de disociarse del Pacto del Futuro, especialmente en temas como la reforma del Consejo de Seguridad, inteligencia artificial, erradicación de la pobreza, mantenimiento de la paz, educación e igualdad de género, y cambio climático?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 122 del presente Informe.

PREGUNTA N° 541

¿Cómo impactará en Argentina la decisión de desvincularse del Pacto del Futuro, especialmente en asuntos de seguridad internacional?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 122 del presente Informe.

PREGUNTA N° 542

REORGANIZACION AFIP

A partir de la información de la reorganización de la AFIP con la denominación del Agencia de Regulación y Control Aduanero:

¿Cuántos trabajadores y trabajadoras son efectivamente los que se desempeñan en la AFIP? Distinga en términos de funciones y distribución territorial

RESPUESTA

Nota: se adjunta anexo Pregunta n° 542, del presente informe

PREGUNTA N° 543

¿En qué medida analizan que la desafectación de más de 3000 agentes impacta en la recaudación impositiva de la nación?

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete informa que el Gobierno Nacional decidió el reemplazo de la antigua AFIP por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) como parte de las políticas de racionalización y eficientización del funcionamiento del estado.

La creación de la ARCA no es una medida tributaria, en el sentido que la nueva Agencia no se crea como parte de la modificación de la política impositiva del gobierno, sino que ocurre en el marco de una búsqueda decidida de reducción de costos improductivos y gastos innecesarios que, en última instancia, recaen en el bolsillo de todos los argentinos.

El principal cambio que se producirá con la nueva situación es la revisión integral de los procesos y procedimientos de trabajo, eliminando las múltiples trabas y medidas innecesarias que hoy existen y que se han sostenido con el único objeto de dificultar el accionar de los contribuyentes y perjudicar sus actividades y sus costos, imponiendo tareas, pagos o seguros cuya única consecuencia es perjudicar la producción y el intercambio.

En tanto continuadora de la ex AFIP, la nueva Agencia conservará al personal necesario, aprovechando su experiencia y capacidades, pero liberándose del personal afectado a las tareas innecesarias ya mencionadas. En ese sentido, se espera una reducción de alrededor del 15% del personal, especialmente el ingresado en el marco de la desmesurada expansión de los años recientes, y sobre todo la eliminación de alrededor de una tercera parte de los altos cargos directivos designados políticamente existentes en la antigua AFIP, con una reducción del gasto superior a los \$ 6.000 millones.

De este modo, además, la Agencia se convertirá en un organismo más ágil para detectar y atacar los nichos de corrupción que existan en los ámbitos de control aduanero e impositivo.

Con esto se contribuirá significativamente a la reducción de los costos de funcionamiento del estado, que pagan todos los contribuyentes, a la vez que mejorará el desempeño del organismo como consecuencia del perfeccionamiento de los procesos. De este modo, la ARCA se convertirá en una institución puesta al servicio de los ciudadanos, recaudando recursos que serán debidamente asignados y dejará de ser la proveedora de los gastos de la política afectando la rentabilidad de los agentes económicos.

PREGUNTA N° 544

¿Cuál es el real impacto fiscal de los salarios de los trabajadores de AFP en el Presupuesto Nacional?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el Decreto N° 1399/01 establece en su Artículo 3° que la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA ex-AFIP) se encuentra excluida del régimen presupuestario establecido para la Administración Nacional por lo que no tiene un impacto directo en el Presupuesto de la Administración Nacional pero sí en el del Sector Público Nacional.

Respecto al año 2024, y de acuerdo con lo informado por la entidad a través del Sistema de Información Financiera para Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y Otros Entes, entre los meses de enero y octubre inclusive, ARCA ha devengado gastos en concepto de remuneraciones por \$1.276.874.610.125.

Por su parte en la planilla anexa al Artículo 58° del proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2025 se prevé un gasto en remuneraciones del orden de los \$2,1 billones.

PREGUNTA N° 545

¿Cuántas son las dependencias que hay en el país? Informar su distribución territorial

RESPUESTA

Nota: se adjunta anexo Pregunta n° 545, del presente informe

PREGUNTA N° 546

¿Qué impacto tiene la disolución de dicho organismo en los impuestos coparticipables y el IVA?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que en el Decreto N° 953/2024, por el cual se disuelve la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y se crea la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), no se contempla modificación alguna del destino de la recaudación de los tributos vigentes.

PREGUNTA N° 547

PROGRAMA 1000 DÍAS

¿Qué acciones se han implementado en el Programa 1000 días desde el 10 de diciembre de 2023? Incluya las resoluciones que aprueben estas acciones y el número de personas acompañadas, desglosadas por provincia.

La partida del Programa 32 – Acciones de Nutrición se incrementó en \$180.000.000.000, se informa que se ha ejecutado el 62,4% del presupuesto hasta el 18 de octubre. ¿A qué se debe esta ejecución en el presupuesto destinado a mejorar la nutrición de niños y personas gestantes?

¿A cuántas personas se ha destinado el apoyo económico tramitado a través de ANSES?

¿Cuál es el monto de la prestación mensual por persona a la actualidad?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, desde diciembre de 2023, se continuaron y se mantienen las prestaciones que se incluyeron en el Programa 1000 Días, en el marco de la Ley 27.611 y su Decreto Reglamentario 515/2021:

Complemento Alimentario Plan 1000 Días: incorporación a la Asignación Universal por Hijo (AUH) y a la Asignación Universal por Embarazo (AUE) de un monto mensual extra para la adquisición de alimentos saludables. Desde el 1 de noviembre de 2024 se aumentó dicho monto a \$34.257.

Provisión pública y gratuita de productos esenciales durante el embarazo y la primera infancia, como medicamentos, vacunas, leches según indicaciones, fórmula de inicio, fórmula para prematuros y para pacientes con fenilcetonuria y alimentos.

Desarrollo, compra, distribución e implementación de la estrategia Fierritas (fumarato ferroso microencapsulado de producción nacional) para la prevención de la anemia infantil mediante fórmulas sustentables.

Capacitación de los equipos de salud en temas de salud perinatal y niñez.

Equipamiento, asistencia técnica y fortalecimiento en el marco de la estrategia de Regionalización de la Atención Perinatal en todas las provincias. Se realizó la provisión de equipos de eco cardio de alta complejidad, eco cardio portátiles, incubadoras para menores de 1500 grs. y monitores fetales. Están adquiridos sillones de parto vertical, equipos de Luminoterapia led, oxímetros de pulso pediátricos, oxímetros de pulso para cardiopatías congénitas, equipos ecodoppler para obstetricia y se encuentran en proceso de adquisición audiómetros, impedanciometros, equipos láser para retinopatía del prematuro y equipos de potenciales evocados auditivos (PEAT).

PREGUNTA N° 548

EDUCACION

Durante el año 2024, el ajuste económico del Poder Ejecutivo en políticas de educación fue del 40%, uno de los más pronunciados de la historia. Este desfinanciamiento, que no se compensa en el Proyecto de Presupuesto 2025, pone en riesgo el futuro del país, comprometiendo la formación de niños, adolescentes y jóvenes que serán el cimiento productivo de la Nación.

En un mundo donde la alfabetización digital es una base mínima para el desarrollo de las capacidades laborales y productivas,

¿Qué políticas de acceso a educación digital y/o informática han diseñado desde la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación para niños y adolescentes?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que por medio de la ejecución presupuestaria del Programa 29 se propone a las jurisdicciones la línea educativa: Educación digital en las escuelas primarias. El objetivo de esta línea programática y presupuestaria es apoyar y fortalecer el cumplimiento del artículo 4° de la Resolución CFE 343/18 cuyo anexo incorpora los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP) de Educación Digital, Programación y Robótica: “Promover e integrar el uso de los distintos recursos digitales para fortalecer el aprendizaje en todas las áreas del conocimiento”.

Adicionalmente desde la Dirección de Nivel Primario se está trabajando en la ejecución del Proyecto UNOPS 23.731: “Apoyo al fortalecimiento de políticas educativas”. En lo referente a la educación primaria el objetivo general del proyecto

es la aplicación de políticas educativas relativas al desarrollo de competencias de los docentes del nivel primario para la generación de condiciones pedagógicas y el desarrollo de opciones educativas basadas en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación. En el marco del proyecto mencionado se adquirieron 37.000 notebooks.

En cuanto a la conectividad, la propuesta de la Secretaría de Educación para el 2025 es centralizar su administración a través de los servicios que pueda ofrecer el portal Educar. Para ello, ambos organismos ya están trabajando de manera articulada.

PREGUNTA N° 549

¿Cuál es la planificación para la formación en nuevas tecnologías informáticas en la escuela media y superior?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la planificación para la formación en nuevas tecnologías informáticas avanzará en conjunto con la propuesta que se implementará en 2025 en el marco del Instituto Nacional de Formación Docente (INFOD), con el objetivo de actualizar las competencias de los docentes en el uso de tecnologías digitales, adaptándolas a las demandas educativas actuales y futuras.

En cuanto a la conectividad, la propuesta de la Secretaría de Educación para 2025 es centralizar su administración a través de los servicios ofrecidos por Educar. Para ello, ambos organismos ya están trabajando de manera articulada.

PREGUNTA N° 550

Siendo que el Proyecto de Presupuesto 2025 no contempla una recomposición del financiamiento que perdieron las Universidades Nacionales durante este año 2024 y que proyecta una mínima suba para el año próximo (ante una supuesta inflación del 18%),

¿Qué medidas para garantizar la educación superior en la Argentina planifica la Secretaría de Educación de la Nación?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 410 del presente informe.

PREGUNTA N° 551

SALUD

El día 04/10/2024 el Ministerio de Salud de la Nación informó mediante un comunicado “En el marco del reordenamiento del sistema, el Ministerio de Salud de la Nación inició hoy el plan de reestructuración del Hospital Bonaparte.”.

¿Cuál es el plan de reestructuración al que alude el comunicado?

¿A qué objetivos sanitarios responde y cuál sería la mejora esperable en términos de las actividades integrales que realizan en el Hospital?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que el plan de reestructuración mencionado en el comunicado se está llevando a cabo en etapas, mediante auditorías y acciones derivadas de sus resultados. Estas acciones serán implementadas de manera conjunta entre las áreas técnicas del Ministerio de Salud y el personal del Hospital Nacional en Red “Lic. Laura Bonaparte”.

Con base en los indicadores sanitarios brindados por la institución para los años 2022, 2023 y 2024, se observan datos sobre egresos hospitalarios, camas disponibles, promedio de pacientes por día y consultas en consultorios externos, los cuales reflejan un uso por debajo de la capacidad instalada de la institución. En esta línea, se continúa la etapa de auditorías para avanzar con el plan de reestructuración.

PREGUNTA N° 552

El desfinanciamiento en Ciencia y Tecnología del corriente año y la proyección 2025 marcan un claro abandono del rol del Estado en el desarrollo de producción con valor agregado para nuestro país.

¿Cuál es el plan de desarrollo tecnológico nacional, para asegurar recursos humanos de calidad que garanticen el bienestar social y/o genere incentivo a inversiones?

RESPUESTA

La información solicitada puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 389 del presente Informe.

PREGUNTA N° 553

Según el informe de Presupuesto Abierto, el Programa de Acompañamiento a Familias en la Crianza no ha registrado ejecución de fondos en 2024. ¿A qué se debe esta falta de inversión en la crianza de niños de 0 a 3 años, especialmente en sectores vulnerables?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la Subsecretaría de Políticas Familiares, dependiente de su Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, se encuentra ejecutando el presupuesto del Programa 44; y que, además, revisó y ordenó el presupuesto correspondiente a las actividades presupuestarias incluidas en dicho programa. Por lo tanto, la ejecución presupuestaria se ha realizado, readecuando el presupuesto.

En particular con relación al Programa de Acompañamiento en la Crianza se desarrollaron capacitaciones y actividades previstas en las Zonas Comunitarias de Crianza.

PREGUNTA N° 554

¿Cuántos trabajadores se han despedido en el año 2024 del Programa Primeros Años?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que durante el año 2024 no fueron renovados 59 contratos de prestación de servicios celebrados en el marco de lo dispuesto por el Decreto 1421/2002, reglamentario de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, en el ámbito del Programa “Primeros Años” perteneciente a la Subsecretaría de Políticas Familiares de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

PREGUNTA N° 555

¿Cuál es el estado del convenio de financiamiento con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el Programa Abordaje Comunitario – PNUD ARG 20/004, gestionado en la órbita de su Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, se encuentra en ejecución.

PREGUNTA N° 556

PAMI

El Hospital Español atiende a más de 70.000 afiliados de PAMI quienes durante el último año vieron mermados los turnos y las internaciones respecto de años anteriores. Dada la importancia para las personas adultas mayores solicitamos:

¿Cuántos afiliados de PAMI se han atendido en 2023 y en 2024 en consultorios externos?

¿Cuántos afiliados de PAMI se han atendido en 2023 y en 2024 en el servicio de internación?

¿Cuál es la cantidad de empleados del Hospital al día de la fecha y cuántos había al 31/12/2023?

¿Cuántos profesionales médicos había al 31/12/2023 y cuántos hay a la fecha?

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) informa que resulta relevante considerar que las autoridades del INSSJP se encuentran elaborando un plan integral tendiente a regularizar la situación socio sanitaria, económica, financiera y jurídica del Hospital Español, en favor de los propios afiliados del INSSJP.

En este sentido se informa que en los consultorios externos del Hospital Español se atendieron en el transcurso del año 2023 un total de 217.218 afiliados/as.

En cuanto al 2024, la información a inicios de septiembre es que se atendieron 172.136 afiliados en consultorios externos.

Respecto del [S]ervicio de Internación, se hace saber que, en el transcurso del año 2023, se atendieron 11.066 afiliados y a septiembre de 2024 lo hicieron 7.246.

Respecto de los empleados del Hospital Español, en 2023 ascendían a un total de 1.621 personas, mientras que en la actualidad son 1.414.

En lo atinente a la cantidad de profesionales médicos, se informa que al 31/12/23 había 231 y en la actualidad ascienden a 203.

PREGUNTA N° 557

Cuál es la situación judicial del Hospital Español y su posible venta?

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) informa que la apertura del concurso preventivo del Hospital Español comenzó el 30/12/2002, tramitando el mismo sin que el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) tenga intervención alguna en dicho proceso falencial. Ya a mediados del año 2004 y año 2005 se produjo la homologación de varios acuerdos con la mayoría de los acreedores que se presentaron a verificar sus créditos.

Con posterioridad a la aprobación de los señalados acuerdos concordatarios, el Hospital Español se vio imposibilitado de cumplir con las cuotas correspondientes, lo que motivo distintas intimaciones y pedidos de quiebra, las que se fueron resolviendo mediante la traba de distintas medidas cautelares y ejecutorias.

La situación económica del concurso implicó la afectación de la capacidad prestacional del propio hospital para con los afiliados del INSSJP, lo que impulsó la presentación del Instituto por ante el Juzgado de la quiebra (Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 22, Secretaría 43) solicitando administrar el hospital, específicamente con la finalidad de proteger a los afiliados de la situación de riesgo sanitario en la que se encontraba el hospital por la parálisis prestacional ya mencionada y descripta, motivando el dictado de medida cautelar de fecha 21/02/2014 otorgando la administración del hospital al INSSJP.

Esta administración continuó hasta que, con fecha 4 de noviembre de 2017, la Sociedad Española de Beneficencia que administra el Hospital Español, convocó Asamblea Extraordinaria de socios, para, entre otras cuestiones, evaluar su propia quiebra con continuidad en los términos del art. 189 siguientes y concordantes de la Ley de Concursos y Quiebras.

Por ello con fecha 07/12/2017 se dispuso la quiebra con continuidad del Hospital Español en los términos del art. 20 y 189 LC, en razón del servicio público de salud que prestaba, designando al INSSJP como co-administrador de la mencionada quiebra con continuidad conjuntamente con la Sindicatura interviniente.

Esta situación procesal se mantuvo hasta la oferta de compra concretada el pasado 01/09/2023 por la entonces Directora Ejecutiva del INSSJP, quien hizo una propuesta de compra del Hospital por el total de U\$S 22.000.000 o su equivalente en moneda

de curso legal (tomando al efecto la cotización de denominado dólar MEP tipo vendedor del día inmediato anterior al de cada pago informado en la página <http://www.cronista.com>).

En ese sentido el juzgado interviniente dictó resolución judicial a través del cual se inició el proceso de enajenación bajo el sistema de "llamado a mejora de oferta", previendo que en caso de que un tercer pretensor quisiera adquirir el edificio donde funciona el hospital, debería mejorar la oferta de compra y con exclusivos fines sanitarios y hospitalarios, caso contrario el hospital se adjudicaría al PAMI.

Al no haberse presentado terceros pretensos adquirentes, el INSSJP resultó adjudicado en la compra del nosocomio, por lo que fue intimado a depositar la suma ofertada de u\$s 22.000.000 bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con derecho de la quiebra al pago de la suma de u\$s 2.200.000 (o su equivalente en pesos conforme la cotización antes indicada) en concepto de garantía de mantenimiento de la oferta, cuestión que a la fecha no se ha producido en razón de que el correspondiente incidente de venta se encuentra sujeto a la suspensión de plazos procesales, hasta que la Sindicatura finalice la valuación total del pasivo tal como lo prevee el artículo 202 LCQ.

Las autoridades puestas al frente del INSSJP, analizando los antecedentes expuestos, las cuestiones presupuestarias y prestacionales, se encuentran proyectando un plan integral tendiente a regularizar la situación socio sanitaria, económica, financiera y jurídica del Hospital Español, en favor de los propios afiliados del INSSJP.

PREGUNTA N° 558

HOSPITAL GARRAHAM

Luego de 18 años de planificación, estudio y trabajo se creó en 1987 el Hospital de Pediatría “Dr. Juan José Garrahan”,

En este contexto solicitamos que se informe:

¿Cuál es el Presupuesto ejecutado en el Hospital en el año 2023, el ejecutado en 2024 y el proyectado en 2025 por parte del Gobierno Nacional?

Informe la cantidad de internaciones, cirugías, trasplantes, consultas ambulatorias, y porcentaje ocupacional de camas durante el año 2024.

La cantidad de personal que desempeña sus tareas en el Hospital Garrahan a diciembre de 2023 y a septiembre de 2024.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa el Presupuesto del Hospital ejecutado en el año 2023, ejecutado en 2024 y el proyectado en 2025:

Presupuesto 2023, 2024 y 2025 Hospital Garrahan

Ejer	Pg	Programa Desc.	Sp	Subprograma Desc.	Ac	Actividad Desc.	In	Inciso Desc.	Devengado Consumido	Crédito Proyectado
2023	99	Transferencias Varias	1		1		5	Transferencias	48.084.072.716	-

2024			Funcionamiento Hospital Garrahan (NNA)	Funcionamiento Hospital Garrahan (NNA)		147.937.802.815	-
2025						-	190.499.536.477

Fuente: sistema informático e-SIDIF, Secretaría de Gestión Administrativa, Ministerio de Salud al 4 de noviembre del 2024

Hasta octubre de 2024, se realizaron 539.975 consultas ambulatorias, 50.305 internaciones, en todas sus modalidades, 8.391 cirugías y 97 trasplantes. La ocupación de camas fue del 94,88%.

Según los datos disponibles, la dotación de personal en el Hospital Garrahan era de 4.716 agentes al 31 de diciembre de 2023 y de 4.737 al 30 de septiembre de 2024.

PREGUNTA N° 559

HOSPITAL POSADAS

El Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas es un Centro de Referencia Nacional para el tratamiento de patologías que requieren de alta complejidad. En los últimos meses ha sufrido desfinanciamiento y despidos de personal que implican un riesgo de vida para la población. Por dichas razones solicitamos nos brinde información acerca de:

El Presupuesto ejecutado en el Hospital en el año 2023, el ejecutado en 2024 y el proyectado en 2025 por parte del Gobierno Nacional.

La cantidad de internaciones, cirugías, consultas ambulatorias, y porcentaje ocupacional de camas durante el año 2024.

La cantidad de personal que desempeña sus tareas en el Hospital Posadas a diciembre de 2023 y a septiembre de 2024.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa el Presupuesto del Hospital ejecutado en el año 2023, ejecutado en 2024 y el proyectado en 2025:

Presupuesto 2023, 2024 y 2025 Hospital Posadas

Ejer	Organismo	Devengado Consumido	Crédito Proyectado
2023	Htal. Posadas	60.821.541.221	-
2024		114.562.603.901	-
2025		-	239.249.680.000

Fuente: sistema informático e-SIDIF, Secretaría de Gestión Administrativa, Ministerio de Salud al 4 de noviembre del 2024

El Ministerio de Salud informa que, en el Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas, hasta la fecha se registraron 15.059 internaciones y 390.173 consultas ambulatorias en el año 2024. La ocupación de camas en el mismo período hasta la fecha fue del 80,85%.

En cuanto a la dotación del hospital, esta pasó de 4.657 agentes en octubre de 2023 a 4.509 en septiembre de 2024.

PREGUNTA N° 560

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Mediante la Resolución 710/2024 publicada el 26/07/2024 en el Boletín Oficial, se creó la Unidad de Inteligencia Artificial Aplicada a la Seguridad (UIAAS), cuyo objetivo consiste según la norma citada en “la prevención, detección, investigación y persecución del delito y sus conexiones mediante la utilización de inteligencia artificial”.

En el inciso b del Artículo 4 la Agencia podrá “Identificar y comparar imágenes en soporte físico o virtual”: ¿De dónde provienen las imágenes?

¿Qué tecnologías son utilizadas para la identificación y comparación?

¿Cuál es el destino de la información que se obtenga?

¿Qué análisis y estudios se han llevado a cabo en orden a regular los derechos e intereses en juego que determina la tipología de las fuentes apropiadas, la autorregulación, códigos, normas de conducta y/o protocolos? En caso afirmativo, tenga a bien adjuntarlos.

Por su parte, el inciso d in fine establece que la Agencia podrá “Utilizar algoritmos de aprendizaje automático a fin de analizar datos históricos de crímenes y de ese modo predecir futuros delitos y ayudar a prevenirlos”. ¿Cuáles son las fuentes desde las que se diseñan los perfiles de riesgo?

¿Qué herramientas están siendo contempladas para evitar los sesgos discriminatorios con los que operan los algoritmos?

RESPUESTA

En lo que respecta a la Unidad de Inteligencia Artificial Aplicada a la Seguridad (UIAAS), y debido a la reciente puesta en funcionamiento de la misma, el Ministerio de Seguridad informa que el tipo de software que se empleará para la función consultada de identificación y comparación de imágenes en soporte físico o virtual se encuentra en proceso de evaluación.

En relación a la procedencia de las imágenes a identificar y comparar, el Ministerio de Seguridad informa que, salvo que la norma realice alguna indicación en lo contrario, las imágenes generalmente procederán de fuentes abiertas, tal como indica el art. 5° de la Resolución MS 710/24 mediante la cual se implementa la UIAAS.

Esta disposición exige adecuar las misiones y funciones de la UIAAS a las pautas, principios, criterios, recomendaciones y directivas para las labores preventivas de los delitos que se desarrollan en ambientes cibernéticos aprobados por Resolución MS 428/24, por lo que resultan aplicables todas sus garantías de legalidad, prohibiciones y funciones, entre las que se destacan:

- Únicamente se recurrirá al uso de sitios web de acceso público y fuentes digitales abiertas (...), no sensible y sin clasificación de seguridad.
- Que su acceso no implique una transgresión al derecho a la intimidad de las personas, conforme a la Ley de Protección de Datos Personales 25.326 y sus normas reglamentarias.
- Las labores se realizarán sobre un catálogo cerrado de temas (*numerus clausus*).
- Las acciones preventivas deberán ajustarse a la Constitución Nacional, pactos internacionales de derechos humanos, leyes nacionales y sus reglamentaciones, leyes y decretos orgánicos de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales y sus normas reglamentarias y complementarias.
- Se debe evitar la judicialización de conductas susceptibles de ser consideradas regulares, usuales o inherentes al uso de Internet y que no evidencien la intención de transgredir alguna norma.
- Posee un catálogo estricto de prohibiciones.
- Se incorporan medidas de seguridad de la información y protección de datos personales tendientes a asegurar su resguardo seguro, trazabilidad y auditoría así como la destrucción de la información obtenida y recabada cuando no fuera judicializada, evitar el acopio indebido, prohibir el tratamiento sin autorización judicial de datos sensibles y de las publicaciones efectuadas por niñas, niños y adolescentes, evitar la interferencia con la libertad de expresión constitucionalmente garantizada, entre otras.

Respecto al destino de la información obtenida y a los análisis y estudios que se han llevado a cabo para regular los derechos e intereses en juego y el uso de las fuentes apropiadas, el Ministerio de Seguridad hace saber que la implementación de la UIAAS se enmarca en el estricto cumplimiento de las misiones y funciones asignadas así como en las responsabilidades primarias de sus unidades organizativas, junto con las normas emanadas del marco jurídico, entre las que se encuentran las señaladas *ut supra*.

Lo indicado en los párrafos precedentes resulta aplicable a las fuentes desde las que se diseñan los perfiles de riesgo que emplearán los algoritmos de aprendizaje automático a fin de analizar datos históricos de crímenes y predecir futuros delitos y ayudar a prevenirlos, y a lo referido sobre la evitación de sesgos discriminatorios con los que pueden operar tales algoritmos. En este sentido, debido a la reciente implementación de la UIAAS, estos aspectos se encuentran bajo evaluación, observando siempre el marco jurídico en la materia y las buenas prácticas en la materia, así como las recomendaciones establecidas por la Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP), autoridad de control de la Ley de Protección de Datos Personales 25.326.

PREGUNTA N° 561

MINISTERIO DE DEFENSA

La Resolución 680/2024, del 02/07/2024 se establece la derogación de las Resoluciones Ministeriales N° 308/10, 1120/10, 782/11, 95/12 y 1573/23. A raíz de dicha medida, el Sistema de Archivo de la Defensa (SAD) como encargado de preservar toda la documentación de valor histórico y judicial que fuera reunida por el Grupo de Trabajo. En el contexto de despidos y desmantelamientos del Ministerio a vuestro cargo:

Informe detalladamente sobre la cantidad de personas afectadas a estos equipos.

¿Cuáles son las actividades de preservación de los archivos?

¿Cuál es la situación actual de los Equipos de Relevamiento y Análisis de Archivos de las Fuerzas Armadas?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 176 del presente Informe.

PREGUNTA N° 562

LEY 27452 (REPARACIÓN ECONÓMICA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES)

¿Cuántas solicitudes se iniciaron y tramitaron para la reparación económica desde el 10 de diciembre de 2023?

¿Cuántas solicitudes están en análisis de documentación y verificación en ANSES?

¿Qué organismo asumió la tarea de análisis y verificación?

¿Cuántos trámites están en proceso de determinación de procedencia desde el 10 de diciembre de 2023?

¿Cuántos han sido aprobados, observados, desestimados o dados de baja en la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia?

¿Cuántas reuniones de la Comisión Permanente de Seguimiento se realizaron desde el 10 de diciembre de 2023?

¿Pueden remitir las notas de designación de los representantes de SENNAF, ANSES y el ex Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad?

¿Cuál es el presupuesto vigente y ejecutado para el programa 44 – Actividad 5 - Acciones de Reparación de Derechos?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 282 del presente informe

PREGUNTA N° 563

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

¿Cuántas pensiones no contributivas se otorgaron entre el 10 de diciembre de 2023 y la fecha actual? Por favor, indique la distribución por provincia.

¿Cuántas pensiones no contributivas por invalidez se dieron de baja entre el 10 de diciembre de 2023 y la fecha actual?

¿Cuáles fueron los motivos de estas bajas y cómo se distribuyen por provincia?

¿Cuántas pensiones no contributivas se encuentran actualmente en trámite? Especifique en qué etapa del proceso de evaluación y liquidación se encuentran, desglosado por provincia.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) desde el 10/12/2023 otorgó 22.078 Pensiones No Contributivas por Invalidez Laboral, siendo 21.192 de ellas trámites iniciados y aprobados y liquidados en 2024. Es decir, el 99,9% de esas, son altas de trámites pendientes de los años 2005 a 2023.

Nota: [Ver Anexo a\)](#) y [b\) Pregunta N° 563](#), Informe 141

Al 31/10/2024 se otorgaron 779 PNC por invalidez laboral. Puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 45 del presente Informe.

Desde el 2020 al 2023 iniciaron 858.285 solicitudes, de las cuales quedaron pendientes en trámite, 520.556 pedidos.

Asimismo, se informa que 288.905 solicitudes poseen pendiente la entrega de Certificado Médico Oficial (CMO), mientras que 54.730 tienen pendiente la entrega de otro tipo de documentación, por lo que no puede ser trabajados.

Cabe aclarar que tener un CMO presentado no quiere decir que sea válido, dado que se detectaron casi 100.000 CMO con irregularidades y 59.973 CMO que pueden ser trabajados los que pueden tener un dictamen favorable o desfavorable.

Desde el 10 de diciembre de 2023 a la fecha se recibieron 149.172 solicitudes de PNC, de las cuales 78.143 no tienen presentado el CMO y 1917 se encuentran pendientes de entrega de otro tipo de documentación para avanzar en el trámite.

PREGUNTA N° 564

¿Cuántas reuniones del Consejo Federal de Discapacidad (COFEDIS) se realizaron desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha? ¿Puede remitir las actas de las reuniones?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que desde el 10 de diciembre de 2023 a la fecha se realizaron tres Asambleas Ordinarias del Consejo Federal de Discapacidad, a saber:

1) 99° Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Discapacidad

Fecha: 22 y 23 de mayo de 2024

Modalidad: Virtual

Tema Central: Encuesta Nacional de Discapacidad (ENDI)

Puede consultarse información al respecto en:
<https://www.argentina.gob.ar/andis/estructura/consejo-federal-de-discapacidad>

2) 100° Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Discapacidad

Fecha: 21 y 22 de agosto de 2024

Modalidad: Presencial - ANDIS, Sede: Ramsay, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Temas Centrales: Pensiones y Programas de Inclusión Laboral

Puede consultarse información al respecto en:

<https://www.argentina.gob.ar/andis/estructura/consejo-federal-de-discapacidad>

3) 101° Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Discapacidad

Fecha: 23 y 24 de octubre de 2024

Modalidad: Presencial Posadas, Misiones

Temas Centrales: Vida Independiente y Capacidad Jurídica *Acta en confección.*

PREGUNTA N° 565

¿Cuál es el procedimiento actual para iniciar el trámite de pensión no contributiva por invalidez? Detalle las oficinas donde se puede realizar el trámite de manera presencial en todo el país.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud señala que la información que usted solicita puede consultarla en el siguiente enlace:

<https://www.argentina.gob.ar/servicio/solicitar-la-pension-no-contributiva-por-invalidez>

PREGUNTA N° 566

¿Cuántos trabajadores de la Agencia Nacional de Discapacidad había al 10 de diciembre de 2023 y cuántos hay actualmente?

¿Cuántas bajas y altas se produjeron en ese período 2024 y cuáles fueron las causas?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la cantidad de trabajadores de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) al 10 de diciembre de 2023 era de 1.394 y al 31 de octubre de 2024 es de 980.

Con respecto a las bajas y altas, la ANDIS informa que, tras una auditoría de todo el personal, con foco en la asistencia y cumplimiento de tareas de los trabajadores, en el cumplimiento al decreto presidencial que establecía la no renovación a las altas del año 2023 y por renunciaciones, hasta la fecha se contabilizan 455 bajas en el organismo, cuyo funcionamiento no se vio ni se ve afectado.

La decisión persigue el objetivo de mejorar el cumplimiento de tareas, y optimizar los recursos del Estado, fundamentalmente para el cumplimiento de los beneficios para las personas con discapacidad.

Actualmente, la ANDIS contempla un cupo mayor al 8% de trabajadores con discapacidad, superando ampliamente el cupo mínimo establecido en el Estado.

PREGUNTA N° 567

Se solicita informe Ejecución Física del 1º, 2º y 3º trimestre 2024 correspondiente a programas presupuestarios del ministerio de capital humano, detallando las acciones y los logros realizados por trimestre, así como también las causas de los desvíos entre lo programado y lo ejecutado.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que los datos sobre ejecución presupuestaria pueden consultarse en <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/>.

PREGUNTA N° 568

NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

Teniendo en cuenta los datos de ejecución presupuestaria, vinculada con las políticas públicas destinadas a niñas, niños y adolescentes de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, se observan políticas sin ejecución presupuestarias: Fortalecimiento Canales de escucha Línea 102 – Programas Primeros Años – Fortalecimiento de Sistemas de Protección – Fortalecimiento de derecho al Juego – Acciones directas de protección de derechos – Acciones de Prevención y Restitución de Derechos.

¿Cuál es la explicación de la falta de ejecución del presupuesto nacional destinado a la promoción, protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la Subsecretaría de Políticas Familiares, dependiente de su Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, se encuentra ejecutando el presupuesto del Programa 44; y que, además, revisó y ordenó el presupuesto correspondiente a las actividades presupuestarias incluidas en dicho programa. Por lo tanto, la ejecución presupuestaria se ha realizado, readecuando el presupuesto.

El ordenamiento presupuestario se enfocó en acciones de asistencia técnica y rectoría en materia de protección de derechos a los Organismos de Niñez provinciales para trabajar la desinstitutionalización de niños y el fortalecimiento del sistema de promoción y protección de derechos de los niños y adolescentes.

PREGUNTA N° 569

Podría explicar los motivos por los cuales la República Argentina, por primera vez desde la que suscribió Convención de los Derechos del Niño, no concurrió para la defensa del 7mo Informe de Seguimiento de la Convención sobre los derechos del niño.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la Delegación Argentina sí ha participado en la defensa del 7mo. Informe de Seguimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño de manera virtual. La Delegación Oficial estuvo conformada por:

- Subsecretario de Políticas Familiares de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Capital Humano -jefe de la Delegación-,
- Directora Nacional de Seguimiento de la Gestión de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Capital Humano,
- Directora Nacional del Sistema de Información Social, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales - Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales del Ministerio de Capital Humano,
- Jefe de Gabinete de la Secretaría Nacional de Educación del Ministerio de Capital Humano,
- Subsecretaria de Relaciones Sectoriales y Articulación de la Nación del Ministerio de Salud,
- Jefe de Gabinete del Directorio Ejecutivo de la ANSES.

PREGUNTA N° 570

LEY 27364 PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL EGRESO (PAE)

Teniendo en cuenta que los datos de información pública cuentan como última actualización al mes de marzo de 2024 (<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiMzMzMyODIyMTYtMjc1YS00OWE1LWFFhOGYtYWFiMDFiNmZlMjJhliwidCI6IjEyYmYONGQ1LTizYTMtNDE5Ny1hZjYyLWU4Mjg0NWJmZDIyMyJ9>) en relación a cantidades totales de titulares del programa, observándose, en lugar de altas, bajas en la cantidad de titulares se solicita indique:

Cantidad de altas de nuevos titulares del programa PAE durante los meses de enero a octubre de 2024, indicando distribución por provincia.

Información de los motivos de las bajas de titulares en los meses de febrero y marzo de acuerdo a la información oficial

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 913 del presente informe.

PREGUNTA N° 571

POLITICAS DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA

Teniendo en cuenta que la Ley 26.061 de Protección Integral de Niñez, Adolescencia y Familia creó el Consejo Federal,

Se solicita indique para el período 2024, fecha de realización de reuniones plenarias y remita las actas de dichas reuniones.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, en el período diciembre 2023 - octubre 2024 se llevó a cabo la Sesión N°49 del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia (COFENAF).

La sesión se llevó a cabo el día 8 de octubre en el “Salón Federal” del “Palacio Libertad” ubicado en la calle Sarmiento 151, CABA.

Fue presidida por la secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia, y por el subsecretario de Políticas Familiares de esa Secretaría.

Contó con la participación de los consejeros/as de las siguientes jurisdicciones del país: Buenos Aires, Catamarca, Chubut, Caba, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego y Tucumán.

En ocasión de la sesión no se suscribieron actas acuerdo.

Complementariamente, se informa Orden del día de la Sesión:

- Apertura a cargo de la secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia.
- Presentación a cargo del subsecretario de Políticas Familiares, quien explicitó los ejes prioritarios de trabajo.
- Espacio de presentación e intercambio de la agenda propuesta por las provincias.
- Propuesta de elección del vicepresidente COFENAF.

PREGUNTA N° 572

Centros de Desarrollo Infantil – Espacios de Primera Infancia. Se solicita informe el estado de las obras de infraestructura en ejecución, por jurisdicción y el estado de las mismas, en relación a las desarrolladas entre el Ministerio de Capital Humano en articulación con Obras Públicas.

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas brinda la información solicitada en anexo.

Nota: Se adjunta Anexo Pregunta N° 572, Informe 141.

PREGUNTA N° 573

Fortalecer Crianzas

Teniendo en cuenta el programa creado por Resolución 1938/2023 que creó una prestación económica para la asistencia a personas en situación de vulnerabilidad que desarrollen actividades de cuidados, se solicita informe:

Cantidad de titulares y destinatarios incluidos en el primer, segundo y tercer trimestre de 2024, por jurisdicción y por actividad de cuidado.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la Resolución MDS 1938/23 dispuso la creación de una prestación económica para la asistencia a personas en situación de vulnerabilidad que desarrollen actividades de cuidados en Centros de Desarrollo Infantil, Espacios de Primera Infancia, Zonas de Crianza Comunitaria, Pequeños Hogares Convivenciales, dispositivos institucionales de cuidado residencial y centros de día, como así también en la atención en comedores y merenderos, entre otros. De acuerdo con su articulado, se estableció como autoridad de aplicación a la Unidad

Ejecutora del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva Desarrollo Local “Potenciar Trabajo”; de este modo las titulares de “Fortalecer Crianzas” quedaron incorporadas en dicho Programa.

Informa, además, que mediante Decreto 198/24, se sustituyó el Programa de Inclusión Laboral (creado por Decreto 565/23 y al que se transfirieron todos los titulares del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local - “Potenciar Trabajo” a partir del 01/04/2024) por el Programa Volver Al Trabajo, en el ámbito de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y se creó el Programa de Acompañamiento Social en el ámbito de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.

Por su parte, mediante resolución de firma conjunta STEYSS-MCH 1/24 se aprobó el traspaso de los titulares del Programa Nacional de Inclusión Socio Productiva y Desarrollo Local - “Potenciar Trabajo” a los Programas Volver Al Trabajo y Acompañamiento Social.

En esta línea, las titulares de “Fortalecer Crianzas” fueron transferidas a los Programas de Acompañamiento Social y Volver al Trabajo de acuerdo con los lineamientos y requisitos para cada uno de ellos.

PREGUNTA N° 574

Aunar Familias

En virtud de la Resolución 674/2022, que crea el programa destinado a que las familias ampliadas o referentes afectivos que asuman el cuidado transitorio de niñas, niños y adolescentes separados de su núcleo familiar por vulneración de sus derechos, a través de una medida excepcional o de abrigo, se solicita informe:

¿Cuántas familias fueron incluidas en el primer, segundo y trimestre de 2024?
¿Cuánto es el acumulado de familias incluidas en el programa? ¿Cuántas niñas, niños y adolescentes con medidas excepcionales bajo el cuidado de familia ampliada fueron incluidos en el primer, segundo y tercer trimestre de 2024? ¿Cuánto es el acumulado de niñas, niños y adolescentes incluidos?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 424 del presente informe.

PREGUNTA N° 575

PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

¿Cuántas reuniones ha realizado la Comisión Nacional Interministerial en Políticas de Salud Mental y Adicciones (CONISMA) desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha? ¿Cuáles fueron las principales acciones acordadas e implementadas por la Comisión para la prevención del suicidio en el mismo período? ¿Qué acciones han implementado el Ministerio de Salud y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia para abordar la problemática del suicidio en adolescentes y juventudes desde el 10 de diciembre de 2023? Detalla las acciones por jurisdicción. ¿Cuántas

mesas intersectoriales e interministeriales están en funcionamiento en las jurisdicciones del país y cuáles son sus ubicaciones? ¿Qué estrategias se han implementado desde el 10 de diciembre de 2023 para sensibilizar a la población sobre el suicidio, incluyendo una comunicación responsable y libre de estigmas? ¿Cuáles son los datos federales consolidados sobre registros y estadísticas relacionadas con el suicidio, según la reglamentación vigente? ¿Qué capacitaciones se han realizado para responsables de ámbitos educativos, laborales, recreativos y en contextos de encierro sobre la problemática del suicidio desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha? ¿Se han establecido nuevas prestaciones o ampliado las existentes en el plan médico obligatorio (PMO) respecto a la ley de Salud Mental? ¿Cuál es el presupuesto vigente y ejecutado para las acciones de prevención del suicidio enfocadas en adolescentes y juventudes?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la Comisión Nacional Interministerial en Políticas de Salud Mental y Adicciones (CONISMA) depende de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Participan en esta Comisión los ministerios de Salud, Justicia, Capital Humano, Defensa, Economía y Seguridad. También intervienen la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas (SEDRONAR), la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF), la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDis) y el Órgano de Revisión Nacional de la Ley 26.657. La normativa establece que la CONISMA se reunirá al menos una vez al mes, con el objetivo de coordinar la planificación interministerial y las relaciones institucionales en materia de políticas de salud mental y adicciones.

Respecto del abordaje del suicidio, el Ministerio de Salud informa que, según el último relevamiento del Programa de Abordaje Integral de la Problemática del Suicidio (2024), 14 provincias cuentan actualmente con mesas, comisiones o consejos intersectoriales sobre esta problemática, entre ellas: Chubut, Río Negro, Jujuy, Buenos Aires, Santiago del Estero, Mendoza, Tucumán, Catamarca, San Luis, Formosa, San Juan, Neuquén, La Pampa y Chaco.

En cuanto a la sensibilización sobre el suicidio y la promoción de una comunicación responsable y libre de estigmas, se llevan a cabo acciones anualmente en el marco del Día Mundial y Nacional de Prevención del Suicidio, a través de campañas en redes oficiales. Este año, se realizó una jornada virtual titulada “El suicidio en los medios: propuestas para un abordaje preventivo y responsable,” en colaboración con la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual. Además, continúa la implementación del plan de capacitación basado en el documento “Recomendaciones para el Abordaje del Suicidio en los Medios: Claves para una Comunicación Responsable”.

En términos de datos y estadísticas, desde abril de 2023 se ha implementado la vigilancia epidemiológica de los intentos de suicidio en todo el territorio nacional, cuyas notificaciones se realizan en el Sistema Nacional de Vigilancia de la salud.

Respecto a las capacitaciones que se han realizado hasta la fecha, en agosto de este año, se lanzó la segunda edición del curso virtual “Hacia un Abordaje Integral de la

Problemática del Suicidio” en la plataforma del Ministerio de Salud. Este curso está dirigido a personal de salud, docentes, equipos interdisciplinarios de todos los niveles educativos, y a integrantes de equipos técnicos de programas sociales, educativos, culturales y deportivos a nivel municipal, provincial y nacional.

En relación con el presupuesto, en septiembre de 2022 se creó por Res. 1717/2022 el Programa Nacional de Abordaje Integral de Prevención del Suicidio, cuyos fondos forman parte de la Dirección Nacional de Abordaje Integral de Salud Mental y Consumos Problemáticos. Este programa no cuenta con una partida presupuestaria específica, por lo que no es posible desglosar su asignación dentro del presupuesto total de la mencionada Dirección.

Puede consultar información en la respuesta a la Pregunta N° 172 del presente informe, y las N° 2052 y N° 1299 del Informe 140.

PREGUNTA N° 576

Potenciar Trabajo

Vista la reformulación del Programa Potenciar trabajo, a los Programas Volver al Trabajo y Acompañamiento Social

Informe la implementación, cantidad de titulares y montos asignados a dichos programas, por provincia.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que en el Anexo N° 576 se pueden visualizar la cantidad de titulares y los montos asignados por provincia, correspondiente al Programa Volver al Trabajo; al 31 de septiembre 2024.

Además, informa que puede consultar información sobre el Programa de Acompañamiento Social en la respuesta a la Pregunta N° 39 y sus anexos del presente informe.

NOTA: Se adjunta Anexo Pregunta N° 576, Informe 141

PREGUNTA N° 577

Erradicación del Trabajo Infantil

En virtud del Plan Nacional de Erradicación de Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente, cuya coordinación recaía en el ex Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social:

¿Cuál es el estado de implementación del Plan 2023-2027?

¿Cuántas reuniones técnicas realizadas se realizaron y cuáles fueron las temáticas abordadas?

¿Cuántos plenarios de la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil se realizaron?

¿Cuáles son las acciones implementadas para la erradicación del trabajo infantil de cada uno de los organismos responsables de acuerdo a dicho plan de acción?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que en el marco del Plan Nacional para la prevención y erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente (Resolución 1570/2023) y su Plan Operativo 2024, se han desarrollado las siguientes acciones:

CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN:

16 de abril – Día Mundial contra la esclavitud Infantil. Dado que una de las peores formas de trabajo infantil, según el Convenio 182 de la OIT, es "todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud" es que desde la Secretaría de Trabajo, Empleo Seguridad Social se desarrolló un spot, para redes sociales, alusivo a esta efeméride en el que se destaca la política pública nacional en la materia mediante la puesta en práctica del VI Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente 2024-2028 y el compromiso asumido al ser reconocido como País Pionero en el marco de la Alianza 8.7.

12 de junio - Día Mundial contra el Trabajo Infantil. Se desarrolló un spot para redes sociales bajo el lema "Cumplamos Nuestros Compromisos pongamos fin al trabajo infantil" en consonancia con la campaña de comunicación propuesta por la Iniciativa Regional para una América Latina y el Caribe Libres de Trabajo Infantil que en este año 2024 está conmemorando sus 10 años de actividad.

CAPACITACIONES

- "El trabajo infantil una problemática social compleja": realizada en agosto de 2024, la capacitación se llevó a cabo mediante video conferencia con la participación de 85 funcionarios provinciales. Los temas tratados fueron: Definición, modalidades, causas, consecuencias, normativa nacional e internacional, estadística y desarrollo de la política pública nacional e materia de prevención y erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente.

- "Herramientas para el Trabajo Territorial": realizada en agosto de 2024. El objetivo de esta capacitación fue brindar herramientas a las Comisiones Provinciales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI) para el armado de los Planes Operativos Provinciales (POP) y Protocolos de Actuación (PA). Los POP permiten la planificación de acciones en consonancia con el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente, a fin de articular entre las Comisiones Provinciales y la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI) con una mirada proactiva en materia de desarrollo de políticas públicas. Los PA generan una respuesta y seguimiento a los casos detectados de trabajo infantil y adolescente no protegido.

- "La inspección nacional del trabajo y la detección del trabajo infantil y adolescente y la constatación de indicios de explotación laboral". Realizada en agosto de 2024 y dirigida a funcionarios, inspectores y agentes que intervienen en el proceso de inspección de la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Río Negro. Se abordó el marco jurídico y los procedimientos e instrumentos actuariales con los que cuenta la

inspección del trabajo nacional. Participaron 30 inspectores de trabajo de la provincia, 18 delegados de la Secretaría de Trabajo provincial y dos funcionarias de la Provincia.

- En el marco del Plan de Formación Integral para una Inspección del Trabajo Moderna y Eficiente en Argentina OIT/FOPECAP, se dictaron los Módulos 9 y 10 sobre Inspección del Trabajo Infantil y Adolescente e Inspección del Trabajo y Trabajo Forzoso al que se inscribieron más de 100 agentes de la STEySS. Actividad realizada por la ex Dirección de Inspección del Trabajo Infantil, Adolescente e Indicios de Explotación Laboral.

ARTICULACIÓN FEDERAL

Se llevó a cabo, el 16 de agosto de 2024, el Encuentro Nacional de COPRETI. En el mismo se presentó el programa de Fortalecimiento Institucional de COPRETI, contando con representantes de las 24 jurisdicciones. En dicho marco, además, iniciaron las capacitaciones ya previstas, relativas al armado de los Planes operativos provinciales, al armado de protocolos de intervención y a la restitución del ejercicio de derechos.

Nota: se adjunta Anexo I pregunta N° 577 –Informe 141

A la vez, se está brindando asistencia técnica a las provincias de Neuquén, Río Negro y San Juan, en el armado de sus protocolos de intervención.

En articulación con la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas, perteneciente al Ministerio Público Fiscal (Protex) se convocó a la ex Dirección de Inspección del Trabajo Infantil, Adolescente e Indicios de Explotación Laboral para que sea canal de recepción y evaluación de situaciones que siendo denunciadas a la Línea 145, *prima facie*, no reunirían los requisitos para inferir trabajo forzoso u otros delitos conexos a la trata de personas.

Por otra parte, junto a la Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio y Consejo de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de CABA se están articulando acciones para mejorar el impacto de la fiscalización del trabajo infantil y adolescente y agilizar las posibilidades de ayuda a los niños, niñas y adolescentes involucrados, coordinando en forma conjunta la labor inspectiva.

En el marco del Programa “Buena Cosecha” dependiente de la Dirección Nacional de Promoción y Protección del Empleo, se informa que durante el año 2024 estuvieron activos 135 Centros Buena Cosecha (CBC), donde se contuvieron a 9.832 NNyA. Dichos CBC están distribuidos en once (11) provincias del territorio nacional: Mendoza, San Juan, Catamarca, La Rioja, Salta, Tucumán, Misiones, Corrientes, Entre Ríos, Buenos Aires y Chubut. Todos los CBC fueron financiados durante el año 2023 y las acciones, en parte o en su totalidad, se realizaron en el 2024. Asimismo, se han recibido veinte (20) nuevas propuestas a través de las Agencias Territoriales (AT), provenientes de Misiones (Yerba Mate), Salta y Jujuy (Tabaco), Buenos Aires, (Fruti-Flori-Horticultura), La Rioja y Catamarca (Olivo), Mendoza (Vid y otros frutales), totalizando noventa y cuatro (94) Centros Buena Cosecha.

ARTICULACIÓN INTERNACIONAL

En el marco del MERCOSUR, el 22 de agosto de 2024, tuvo lugar la puesta en marcha de la Mesa binacional Posadas Encarnación.

Por otra parte, en el marco de la Iniciativa Regional para una América Latina y el Caribe Libres de Trabajo Infantil, entre el 15 y el 18 de agosto, se participó en carácter de oyente y en forma virtual de la X Reunión Anual de la Red de Puntos Focales de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil.

Nota: [se adjunta Anexo II pregunta N° 577 –Informe 141](#)

PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN

El Observatorio de Trabajo Infantil y Adolescente (OTIA) está implementando acciones para fortalecer los sistemas de información sobre trabajo infantil y adolescente (TIyA) en el marco del Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil. Estas acciones incluyen asistencia técnica a entidades públicas en investigación y diagnósticos locales, así como apoyo a la Dirección de Estadísticas de la Provincia de Buenos Aires en la realización de la Primera Encuesta Provincial de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (EPANNA). También trabajan en la actualización de indicadores de riesgo y protección basados en estadísticas nacionales para su difusión pública, y actualizan metodologías de recolección de datos, siguiendo recomendaciones de la OIT, para mejorar la captación de datos periódicos sobre la actividad de niños, niñas y adolescentes, utilizando metodologías innovadoras y comparables en el tiempo.

El Equipo técnico de la ex Coordinación de Políticas de Prevención y Erradicación y de Trabajo infantil y Protección del Trabajo Adolescente que cumple el rol de ser la Secretaría Ejecutiva para el seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan Nacional, realiza periódicamente reuniones técnicas para el armado de las capacitaciones propuestas de mejora en materia legislativa, modificación de listado de trabajo infantil peligroso y para evaluar las acciones a desarrollar. En promedio se está desarrollando un encuentro semanal de estas características.

Por otra parte, hubo reuniones técnicas para el armado de la propuesta del plan operativo de la Secretaría de Trabajo por parte de las áreas de esta cartera laboral dado que es una sus competencias.

Nota: [se adjunta Anexo III pregunta N° 577 –Informe 141](#)

Dado los cambios de estructura, por el momento no se ha realizado el nombramiento de un presidente de la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, tal indica el Decreto 719/2000. Lo mismo ocurre con el nombramiento de los representantes de los organismos que conforman la CONAETI debido a la reestructuración de carácter similar que está aconteciendo en el Poder Ejecutivo. Por lo tanto, no se han realizado este tipo de encuentros. De todos modos, se han llevado adelante las acciones que se informan en líneas precedentes.

PREGUNTA N° 578

PROGRAMA DE RESPALDO A ESTUDIANTES ARGENTINOS (PROGRESAR)
¿Qué acciones se han ejecutado en el PROGRESAR desde el 10 de diciembre de

2023? ¿Se han introducido nuevas iniciativas o modificaciones relevantes? ¿Cuántos titulares del programa hay en 2023 y 2024? ¿Qué proyección hay para 2025? Proporcione la información por provincia y nivel educativo (secundario, terciario, universitario). ¿Hay grupos en situación de vulnerabilidad identificados para atención prioritaria? ¿Por qué ha caído un 66,4% en términos reales la asignación de \$222 mil millones a las Becas Progresar en los primeros 9 meses de 2024 en comparación con el año anterior? En el Presupuesto 2025, se estima un total de \$431.154 millones para el Programa. ¿Se prevé un aumento en la inversión para responder a una mayor demanda? ¿Qué proyecciones hay para el año 2025 relacionadas con los montos de las prestaciones por titular y cómo se determina? ¿Cuál es la modalidad de pago de las becas? ¿Ha habido retrasos en los pagos de las becas Progresar? Si es así, ¿Cuáles son las causas y cómo se están abordando? ¿Qué acciones se están tomando para aumentar la inclusión de estudiantes provenientes de comunidades desfavorecidas que tienen dificultades para acceder al programa?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que durante los meses de enero y febrero del corriente año se completaron los pagos de las becas otorgadas en 2023 conforme con la normativa vigente.

Por medio de las resoluciones 146/24 y 888/24 se realizaron las convocatorias de inscripción para el año 2024 y se estableció un incremento del monto mensual de beca a partir del mes de septiembre. El monto de la beca vigente es de \$35.000.

Los grupos prioritarios mantienen las mismas condiciones que tienen en el programa desde el año 2023. No se han registrado retrasos en los pagos de las becas. El otorgamiento de la beca es el resultado de un doble proceso de evaluación que se realiza con la ANSES y con cada una de las instituciones educativas del país.

Las inscripciones al programa se realizan en la plataforma disponible en <https://www.argentina.gob.ar/educacion/progresar>

En relación con el Presupuesto 2025, el monto asignado al programa contempla un alcance de más de 1.500.000 estudiantes. En su implementación, el programa establece una modalidad de gestión que permite incorporar a cualquier estudiante que solicite la beca y cumpla con los requisitos establecidos. Además, el monto mensual de la beca es analizado y evaluado por la gestión del programa para fortalecer sus objetivos y se actualiza, en caso de corresponder, al inicio de cada convocatoria.

Con respecto a los beneficiarios activos de la convocatoria 2024 puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 200 del presente informe.

Por su parte, la información sobre beneficiarios de la convocatoria 2023 se encuentra en la respuesta a la Pregunta N° 34 del Informe 140.

PREGUNTA N° 579

DNU 280/2024

¿Cuáles son los motivos del incumplimiento del compromiso en el Artículo N° 50 de la Ley de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Pública Nacional N° 27.701, en relación con la transferencia de la suma asignada a la provincia de Santa

Cruz para el Ejercicio 2023 y las transferencias correspondientes para el Ejercicio 2024? ¿Cuáles son los plazos estimados para poner fin al incumplimiento de dichas transferencias?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, en lo que respecta a la provincia de Santa Cruz, cabe advertir que no se encuentra incluida en el grupo de provincias que remiten la información necesaria para efectuar la simulación correspondiente, debido a que manifiesta dificultades técnicas para recabar y remitir la información correspondiente.

Por su parte, se comunica que el presente esquema de financiamiento se encuentra vigente desde el Ejercicio 2017.

En lo que refiere a la percepción de fondos, la provincia tuvo transferencias en 2017 y 2018 por anticipos en base a lo estipulado en Leyes de Presupuesto (\$ 1.080 MM) y en el período 2021-2023 en el marco de convenios bilaterales de financiamiento en concepto de anticipos a cuenta del resultado simulado (\$ 7.133 MM).

De constatarse resultados superavitarios o de persistir en la falta de remisión de la información para simular debería considerarse el reintegro de dichos fondos en base a los extremos legales de la normativa vigente (artículo 13, inciso b, de la Resolución ANSES N° 133/2018).

PREGUNTA N° 580

HIDROCARBUROS

En qué estado se encuentra el proyecto de GNL “YPF/PETRONAS” teniendo en cuenta que se viene manifestando en el mercado que la empresa estatal Malaya que es la 4ta productora del mundo y que venía trabajando con nuestra empresa de bandera se estaría retirando del proyecto, circunstancia que no fue negada por ningún ejecutivo de YPF S.A..

RESPUESTA

La Información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 395 del presente informe.

PREGUNTA N° 581

En qué estado o avance se encuentra el acuerdo consistente en un Memorándum de Entendimiento con la firma SHELL también de un proyecto de Gas Natural Licuado (GNL) que fuera anunciado por Ud. en Córdoba con fecha 9 de Octubre del corriente año, a mi modo de ver de manera incorrecta teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de YPF S.A.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 580 del presente informe.

PREGUNTA N° 582

Se solicita informe el estado actual del Proyecto “Palermo Aike” localizado en la Provincia de Santa Cruz (acuerdo entre GCG/YPF S.A.) de exploración de yacimiento no convencional, teniendo en cuenta que a la fecha se desconoce absolutamente el avance del mismo.

RESPUESTA

De acuerdo con la información obrante en la Dirección Nacional de Exploración y Producción de la Secretaría de Energía, CGC S.A., en su carácter de titular del área “El Cerrito”, informó la producción del pozo exploratorio horizontal en la formación Palermo Aike (CGC.SCA.Ma.x-1(h)). Los volúmenes acumulados de producción reportados fueron de 326.819 m3 de petróleo y 505.548 Mm3 de gas en 26 días de extracción efectiva.

La información se encuentra disponible para su consulta en el sitio de datos de abiertos de la Secretaría de Energía:

<http://datos.energia.gob.ar/dataset/produccion-de-petroleo-y-gas-por-pozo>

Corresponde mencionar que la empresa no ha presentado información relativa a certificación de reservas ni de recursos *shale* (Resoluciones SE N° 324/2006 y N° 69/2016) correspondientes a dicha formación a diciembre 2023 en virtud de que la fecha el proyecto exploratorio corresponde al periodo 2024.

PREGUNTA N° 583

Informe el avance del Proyecto “ANDES” de venta de áreas maduras de YPF S.A. en varias provincias y en especial el estado del mismo en la Provincia de Santa Cruz.

Informe cuales son los planes de remediación ambiental que se encuentran previstos en el Proyecto “ANDES” a efectos de cumplimentar la Ley General de Ambiente 25.675, sus modificatorias.

RESPUESTA

En lo concerniente a lo consultado sobre YPF S.A. puede consultar la respuesta brindada en la Pregunta N° 395 del presente informe. Asimismo, cabe mencionar que el Proyecto “ANDES” es de carácter privado, en el cual el Estado Nacional no interviene, por lo que correspondería consultar a la empresa.

En el marco de la Resolución SE N° 319/93, referida a las normas y procedimientos para la remisión de información estadística, datos primarios y documentación técnica a la Secretaría de Energía, las empresas y/o consorcios Permisarios de Exploración y Concesionarios de Explotación de Hidrocarburos deben informar a dicha autoridad los cambios de titularidad y operación de las áreas hidrocarburíferas.

De acuerdo a los registros de la Dirección Nacional de Exploración y Producción de la Secretaría de Energía, a la fecha de la consulta, no se han registrado cambios en lo relativo a las áreas de YPF S.A. que se encontraran alcanzadas por el Proyecto Andes.

Sin perjuicio de lo anterior se debe mencionar que a partir de la promulgación de la Ley 26.197 del 6 de diciembre de 2006 las provincias son Autoridad de Aplicación y

asumieron en forma plena el ejercicio del dominio originario y la administración sobre los yacimientos de hidrocarburos que se encontraren en sus respectivos territorios.

En tal sentido, lo relativo a la aprobación de los cambios de titularidad como así también lo atinente al control y fiscalización en materia ambiental les corresponde a las autoridades provinciales.

PREGUNTA N° 584

Teniendo en cuenta que Ud. actualmente es Director de YPF S.A. designado por el Poder Ejecutivo Nacional de igual forma que José Rolandi, actualmente Vice-Jefe de Gabinete, solicito me informe porque Ud. supone que ambos no tienen impedimentos legales o éticos para cumplir tal función.

Informe si perciben honorarios por tal función y en caso afirmativo a cuánto ascienden los mismos (o cuanto perciben en tal carácter).

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete informa que los directores de YPF designados por parte del Gobierno Nacional no cobran retribución por parte de la empresa. Cobran su sueldo como integrantes del Poder Ejecutivo y renunciaron expresamente a recibir honorarios de director.

PREGUNTA N° 585

AEROLINEAS ARGENTINAS

¿Cuál es el monto total de las transferencias del Tesoro Nacional a Aerolíneas Argentinas desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha del Decreto 873/2024?

¿Qué motivos guían el Ministerio de Economía para determinar que Aerolíneas Argentinas debe ser declarada "sujeta a privatización"?

¿Se han proyectado cifras sobre el impacto fiscal de los subsidios a rutas no rentables en comparación con el modelo EAS de EE.UU.?

¿Cómo afecta la eliminación de cupos para aeronaves y personal extranjero a la balanza de pagos, especialmente en la contratación de personal y aeronaves no nacionales?

¿Cuáles son las estimaciones sobre pérdidas en Aerolíneas Argentinas relacionadas con litigios laborales en caso de despidos?

¿Cuál es la planificación de políticas para sostener el carácter federal del transporte aéreo si se cierran rutas no rentables?

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte señala que desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha del Decreto 873/2024, Aerolíneas Argentinas ha recibido dos transferencias del Tesoro Nacional:

- AR\$ 40.500.000.000 el 29 de abril de 2024, correspondientes al ejercicio presupuestario de 2023.
- AR\$ 58.732.693.452 el 3 de julio de 2024, correspondientes al ejercicio presupuestario de 2024.

Con respecto a la privatización de Aerolíneas Argentinas se enmarca en un programa de transformación del sistema de transporte promovido por el Ministerio de Economía. Los objetivos principales son:

- Racionalizar servicios y reducir costos para optimizar la competitividad económica.
- Fomentar inversiones y mejorar la calidad del transporte aéreo en un país con una gran extensión territorial.
- Fortalecer el rol estratégico del sector aerocomercial, clave en el transporte de personas y mercancías, el comercio y el desarrollo de las economías regionales.
- Implementar una política de “cielos abiertos”, que permite el acceso libre a los mercados, favoreciendo la inclusión de operadores nacionales e internacionales bajo acuerdos de seguridad y lealtad comercial.

Estas medidas responden al interés de mejorar el rendimiento del sector, supervisar su operación con altos estándares de seguridad, y promover principios de eficiencia y economía, de acuerdo con recomendaciones internacionales.

En cuanto a los subsidios a rutas no rentables, el modelo Essential Air Service (EAS) del Departamento de Transporte de EE.UU. no se aplica en Argentina. En su lugar se establecen acuerdos privados entre aerolíneas y gobiernos provinciales o municipales para cubrir costos complementarios en rutas menos rentables, con el fin de alcanzar el punto de equilibrio.

Se analizan alternativas como el uso de aeronaves de menor capacidad (ej., ATR 72 o 42, Saab 340, Metro/Jetstream) para adaptarse mejor a la demanda y reducir costos operativos en rutas de baja densidad.

Por otra parte, en cuanto a los cupos para aeronaves y personal extranjero, no existe en la normativa actual una política de “cupos” que limite estas contrataciones. La consulta de impacto en la balanza de pagos es irrelevante bajo este marco.

Impacto fiscal de los litigios laborales: Aerolíneas Argentinas tiene una reserva de \$14.554.413.537 en sus estados contables para hacer frente a posibles litigios laborales. Esta reserva es preventiva y no implica necesariamente un pago efectivo, sino que busca evitar afectar negativamente los resultados económicos de la empresa.

Por último, en caso de cierre de rutas no rentables, se está considerando una planificación en conjunto con las provincias y la Secretaría de Transporte para mantener la conectividad federal. Entre las alternativas, se exploran convenios regionales y posibles subsidios locales para sostener el acceso aéreo en áreas de menor demanda.

A los efectos de contar con datos son esenciales en relación a la producción hidrocarburífera en la Provincia de Santa Cruz, para evaluar la eficiencia de las inversiones realizadas y el impacto que estas han tenido en el desarrollo de la industria así como su impacto en el empleo se solicita informe:

Informe la inversión realizada en el año 2023, como también, cuanto se invirtió del Presupuesto 2024 y cuanto se ejecutó del mismo, en relación a la actividad Hidrocarburífera en la provincia de Santa Cruz.

RESPUESTA

En el marco de la Resolución SE N° 2057/05 que modificó la Resolución SE N° 319/93, referida a las normas y procedimientos para la remisión de información estadística, datos primarios y documentación técnica a la Secretaría de Energía, las empresas y/o consorcios Permisionarios de Exploración y Concesionarios de Explotación de Hidrocarburos deben presentar anualmente las inversiones realizadas y previstas con motivo del desarrollo de las actividades. Cabe señalar que las inversiones anuales previstas no configuran un compromiso por parte de los titulares de las áreas ante esta Autoridad.

La información remitida por las empresas se encuentra disponible: <http://datos.energia.gob.ar/dataset/inversiones-en-mercado-de-hidrocarburos-upstream>.

Se detalla el monto total declarado por las empresas en la provincia de Santa Cruz para el periodo 2023:

Suma de Millones u\$s Exploracion	Suma de Millones u\$s Exp. Complementaria	Suma de Millones u\$s Explotacion
69.46	17.12	1046.71

PREGUNTA N° 587

Informe sobre la cantidad de Equipos de Torre de YPF S.A actualmente operativos en la provincia de Santa Cruz, tomando como referencia los equipos que formaban parte en el periodo 2023: • 5 equipos perforadores • 12 equipos de Work Over • 17 equipos de Pulling y Flush By Il.

Informe sobre el monto de inversión de YPF S.A realizada en el año 2023 y la correspondiente a lo que va del presente año 2024.

RESPUESTA

La Información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 395 del presente informe. Asimismo, cabe mencionar que la información sobre la cantidad de Equipos de Torre de YPF S.A operativos en la provincia de Santa Cruz es información de carácter privado, en el cual el Estado Nacional no interviene, por lo que correspondería consultar a la empresa.

Asimismo, en el marco de la Resolución SE N° 2057/05 que modificó la Resolución SE N° 319/93, referida a las normas y procedimientos para la remisión de información estadística, datos primarios y documentación técnica a la Secretaría de Energía, las empresas y/o consorcios Permisionarios de Exploración y Concesionarios de Explotación de Hidrocarburos deben presentar anualmente las inversiones realizadas

y previstas con motivo del desarrollo de las actividades. Cabe señalar que las inversiones anuales previstas no configuran un compromiso por parte de los titulares de las áreas ante esta Autoridad.

La información remitida por las empresas se encuentra disponible en <http://datos.energia.gob.ar/dataset/inversiones-en-mercado-de-hidrocarburos-upstream>.

Se detalla el monto total de inversiones realizadas declarado por YPF S.A. para las áreas que opera en la Provincia de Santa Cruz para el periodo 2023 (declaradas al 31/01/24)

Suma de Millones u\$s Exploracion	Suma de Millones u\$s Exp. Complementaria	Suma de Millones u\$s Explotacion
0.00	17.12	560.44

Se detalla el monto total de inversiones proyectas declarado por YPF S.A. para las áreas que opera en la Provincia de Santa Cruz para 2024 (declaradas al 31/01/24).

Suma de Millones u\$s Exploracion	Suma de Millones u\$s Exp. Complementaria	Suma de Millones u\$s Explotacion
2.30	0.00	96.82

En cuanto a los equipos activos en la provincia, el régimen de información vigente no contempla ese ítem.

PREGUNTA N° 588

Cuál es su opinión en relación al Proyecto de Ley “Programa Especial de Promoción de las Inversiones para la Recuperación de las Producción y el Empleo en Cuencas Maduras Convencionales” que ingresó al Senado de la Nación en el mes de Noviembre del año pasado, teniendo en cuenta que el mismo funcionaría como un complemento del Proyecto “Andes” de venta de áreas maduras.

RESPUESTA

Respecto de las áreas hidrocarburíferas alcanzadas por el Proyecto “Andes”, corresponde mencionar que, a partir de la promulgación de la Ley 26.197 del 6 de diciembre de 2006 las provincias son autoridad de aplicación y asumieron en forma plena el ejercicio del dominio originario y la administración sobre los yacimientos de hidrocarburos que se encontraren en sus respectivos territorios.

PREGUNTA N° 589

¿Por qué se eligió al Banco Santander como agente financiero para el proyecto ANDES en lugar del Banco Nación o un agente provincial?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 580.

PREGUNTA N° 590

Que información puede brindar en relación al retiro de la empresa chilena ENAP SIPETROL del área Off – Shore del Estrecho de Magallanes en la cual es operadora de una concesión de YPF S.A. La misma empresa lo anunció en la página oficial el 16 de abril del corriente año, desconociéndose quien continuará con la explotación.

¿Se ha estudiado el impacto fiscal en Santa Cruz por la caída en regalías e ingresos brutos? ¿Cuáles son los resultados?

¿Cuántos empleados tiene YPF SA en cada provincia?

¿Existen compromisos para mantener estos puestos de trabajo?

RESPUESTA

En el marco de la Resolución SE N° 319/93, referida a las normas y procedimientos para la remisión de información estadística, datos primarios y documentación técnica a la Secretaría de Energía, las empresas y/o consorcios Permisarios de Exploración y Concesionarios de Explotación de Hidrocarburos deben informar a dicha autoridad los cambios de titularidad y operación de las áreas hidrocarburíferas.

No se encuentra contemplado el detalle de empleados de los titulares y/o operadores en el régimen de información de la Secretaría de Energía.

De acuerdo a los registros de la Dirección Nacional de Exploración y Producción de la Secretaría de Energía, al momento no se han registrado cambios en lo relativo a la titularidad de ENAP SIPETROL sobre áreas offshore.

Corresponde mencionar que, a partir de la promulgación de la Ley 26.197 del 6 de diciembre de 2006, las provincias son autoridad de aplicación sobre los yacimientos de hidrocarburos que se encontraren en sus respectivos territorios.

PREGUNTA N° 591

DENGUE -

Teniendo en cuenta que nos acercamos a meses donde el brote de dengue es mayor y por ende aumentan los casos y que la vacuna aún no se aplicó masivamente:

¿Cuáles son las medidas implementadas hasta el mes de octubre de 2024 para prevenir la propagación del mosquito?

¿Cuáles son las medidas previstas para los meses venideros?

¿Cuál ha sido el trabajo en conjunto que se ha llevado adelante junto a las distintas jurisdicciones del país, en especial aquellas más afectadas?

¿Está en consideración incluir la vacuna del dengue en el calendario de vacunación?

Detalle la información que se tenga de esta vacuna hasta la fecha.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 474, 94, 149 y 194 del presente informe.

PREGUNTA N° 592

OBRAS PÚBLICAS -

Ante la reactivación de obra pública de la Ruta Nacional N° 5, tramo Mercedes-Suipacha (Pcia de Buenos Aires) donde está prevista la obra de continuación de la Autovía:

Detalle en general cómo será el plan de reactivación y en particular los plazos de concreción de la Autovía.

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas hace saber que la RN 5 entre el km 68 (Lujan, Buenos Aires) y el km 606,65 (empalme con la RN 35, Santa Rosa, La Pampa) se encuentra bajo concesión de la empresa concesionaria CORREDORES VIALES S.A., la cual realiza tareas de operación y mantenimiento en toda la traza. Vialidad Nacional en caso de detectar incumplimiento de las tareas, de acuerdo a los parámetros establecidos en el contrato de concesión, realiza las comunicaciones y/o actas de constatación correspondiente.

En cuanto a su transformación en autopista, la obra en RN 5 Autopista Mercedes – Inicio Variante Suipacha, comprendida en el tramo Mercedes – Suipacha desde el Km 104 al Km 124, a cargo de la contratista CPC S.A. - VIAL AGRO S.A. RN N 5 UTE se encuentra en ejecución, con un 11 % de avance físico.

PREGUNTA N° 593

OBRAS PÚBLICAS -

Ante la suspensión de obras públicas que se encontraban en ejecución, especialmente aquellas que se estaban desarrollando en la Provincia de La Pampa, y cuya paralización implica una pérdida de los avances de obra:

¿Cuáles son las obras públicas que se continuarán, cual es el porcentaje de ejecución y cuales son los plazos estimados de finalización de las mismas? Detalle y clasifique de acuerdo a las 24 jurisdicciones de la República Argentina.

¿Se evalúa retomar las mismas en las condiciones de la vigencia de los contratos suscriptos?

En caso negativo, ¿Está en consideración la puesta en marcha de un plan alternativo para su ejecución?

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas informa que puede consultar el listado de Acuerdos Marco suscriptos con las provincias y municipios a la fecha en la respuesta a la Pregunta N° 26 del presente Informe.

Asimismo, se aclara que la provincia de La Pampa aún no ha suscripto un Acuerdo Marco de Colaboración en Materia de Obras Públicas, lo que le permitiría adoptar las medidas necesarias a fin de asumir la financiación y/o ejecución, según corresponda, de las obras públicas actualmente gestionadas por distintos entes del Sector Público Nacional.

Estos acuerdos establecen que la provincia tiene la facultad de rescindir o resolver, según corresponda, los convenios relativos a aquellas obras cuya financiación y/o ejecución asuma.

Con relación a las obras públicas que continúan ejecutándose en la Secretaría de Obras Públicas, dicha información se encuentra detallada en anexo.

Nota: Ver Anexo Pregunta N° 593, Informe 141

PREGUNTA N° 594

JUBILACIONES Y MODIFICACIONES EN AFIP -

Teniendo en cuenta las reformas recientemente producida en la Administración Federal de Ingresos Públicos, las manifestaciones sobre las baja de impuestos y gravámenes, el veto realizado por el poder ejecutivo nacional a la Ley de compensación en los haberes jubilatorios y la carga que significa el IVA en la canasta básica de los jubilados:

¿Se considera volver a algún mecanismo de devolución del Impuesto al Valor Agregado?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la Ley de IVA ya contiene un tratamiento preferencial permanente para determinados bienes integrantes de la Canasta Básica Alimentaria o que se vinculan con ella.

En tal sentido, se encuentran gravadas con la alícuota inferior del 10,5%, por ejemplo, las ventas e importaciones de carnes y despojos comestibles de animales de las especies aviar y cunícula y de ganados bovinos, ovinos, porcinos, camélidos y caprinos, que no hayan sido sometidos a procesos que impliquen una verdadera cocción o elaboración que los constituya en un preparado del producto; frutas, legumbres y hortalizas, bajo igual condición; legumbres secas (porotos, arvejas y lentejas); pan, galletas, facturas de panadería y/o pastelería y galletitas y bizcochos, elaborados exclusivamente con harina de trigo, sin envasar previamente para su comercialización; y harina de trigo.

Además, se encuentran exentas las ventas de agua ordinaria natural y de leche sin aditivos, cuando el comprador sea, entre otros, un consumidor final y la reventa de especialidades medicinales efectuada por droguerías, farmacias u otros establecimientos autorizados.

Sin perjuicio de ello, la facultad conferida a la AFIP por el artículo 77 de la Ley N° 27.467, utilizada oportunamente para la instrumentación de los regímenes de devolución por los que se consulta, se ha mantenido en vigor. Asimismo, debe tenerse en consideración que ya existen programas de reducción de costos en las compras efectuadas por jubilados de naturaleza no tributaria.

PREGUNTA N° 595

REGLAMENTACIÓN LEY N° 27.674 DE ONCOPEDIATRÍA -

En el año 2022, el Senado de la Nación aprobó la Ley N° 27.674, creando el régimen de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer. En la actualidad, dicha ley no está reglamentada en su totalidad, en consecuencia, los pacientes atraviesan diversos obstáculos para recibir tratamiento y mediación:

¿Cuál es el plazo para reglamentar la totalidad de la ley?

¿Qué inversiones en materia de equipamiento tecnológico se planean llevar adelante para garantizar el correcto funcionamiento de la red de los centros oncológicos que atienden a los pacientes de hasta 18 años a nivel nacional?

¿Qué medidas se han tomado para garantizar el otorgamiento de la mediación oncológica?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la Ley 27674 de creación del Régimen de protección integral del niño, niña y adolescente con cáncer está reglamentada por el Decreto 68/2023.

En relación a la consulta sobre inversiones en materia de equipamiento tecnológico y en consonancia con lo dispuesto por el art. 5° de la Ley, resulta ser una competencia primaria de las jurisdicciones en virtud de la autonomía provincial y competencias no delegadas a Nación, en razón del sistema federal de nuestro país.

En cuanto a las medidas para garantizar el otorgamiento de la medicación oncológica la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a las Preguntas N° 477 y 478 del presente informe.

PREGUNTA N° 596

LUDOPATIA -

La adicción a los juegos de azar sigue en aumento en adolescentes, afectando de manera negativa su salud psicofísica, sus relaciones personales, familiares y sociales, llevándolos a perder el control de sí mismos. La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia inició una campaña para sensibilizar respecto del consumo problemático de apuestas online por parte de adolescentes:

¿Cuál es el plan de acción concreto para combatir la ludopatía en menores de edad?

Detalle las actividades realizadas por la campaña de sensibilización de la ludopatía en adolescentes.

¿Se están aplicando sanciones a aquellos medios de comunicación que incentiven el juego de azar? En este sentido, ¿qué mecanismos de control se están utilizando?

Detalle el número de adolescentes que estima la Secretaría han apostado en plataformas online de juegos de azar en los últimos 5 años.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que en el marco de la Convención de los Derechos del Niño, y la Ley 26.061 de Protección Integral y Promoción de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes se realizan acciones de visibilización, difusión, sensibilización capacitación y orientación dirigidas a la prevención de la ludopatía con el fin de difundir los factores de riesgo y los factores protectores e instalar una “cultura del cuidado” en diferentes ámbitos que puedan ayudar a brindar herramientas de utilidad tanto a la población adolescente como a los adultos que tratan con ella.

Asimismo, puede consultar información acerca de su consulta en la respuesta a la Pregunta N° 277 del presente informe.

Por su parte, el Ministerio de Salud y SEDRONAR comunican que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 278 y en la respuesta a la Pregunta N°416 del presente informe.

PREGUNTA N° 597

SOBRE BIENES EN DESUSO DEL ESTADO NACIONAL -

A través del Decreto N°1382/2012 se creó la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), y a partir del Decreto N°2670/2015, se produjo su reglamentación. Teniendo en consideración que a partir del primero se le asignó la gestión y actualización de un Registro Nacional de Bienes Inmuebles del Estado (RENABE), y los últimos datos públicos datan del año 2017:

Detalle cuántos son los bienes inmuebles del Estado Nacional que se encuentran en desuso, desagregados por jurisdicciones.

¿Cuál es el plazo estimado para la actualización de los datos del Registro Nacional de Bienes Inmuebles del Estado (RENABE) publicados en el sitio web?

RESPUESTA

La Agencia de Administración de Bienes del Estado informa que mediante Disposición DI-2024-3-APN-DNSRYI#AABE del 01-02-2024, estableció la implementación de los Formularios de Actualización y de Alta del Registro Nacional de Bienes del Estado (RENABE) respecto a inmuebles propiedad del Estado Nacional. Entre otros requisitos, cada formulario compromete al Organismo y/o Jurisdicción de origen, a actualizar el uso y la ocupación de cada CIE y/o inmueble.

En este orden, se informa que a la fecha 31 de octubre del corriente se habilitaron 35.880 Formularios de Actualización para que los diferentes Organismos y Jurisdicciones, ratifiquen o rectifiquen la información, los cuales se encuentran en proceso de verificación y validación por parte de la Dirección Nacional de Servicios Registrales y de Información de la AABE.

Corresponde aclarar que el impacto real en el RENABE se verá reflejado paulatinamente a medida se validen todos los datos declarados y la documentación respaldatoria.

PREGUNTA N° 598

SALUD/DENGUE:

1. Detalle sobre las campañas de prevención y difusión de la información, en particular:
 - a- Partidas presupuestarias destinadas al gasto en pauta publicitaria para la campaña de prevención.
 - b- Detalles sobre los parámetros y criterios fijados para la selección de la información expuesta en la campaña de prevención.
2. ¿Existe una proyección relativa a la adquisición y/o provisión de insumos médicos destinados al tratamiento de eventuales contagios de Dengue? En caso de ser afirmativo:
 - a- Proporcione detalles de los insumos adquiridos y/o a adquirir.
 - b- Indique Presupuesto total para dicha afección.
 - c- Señale criterios para la distribución jurisdiccional.
3. Informe si existe una proyección relativa a la adquisición/provisión de vacunas para la inoculación para el periodo de alto riesgo de contagio.
- 4.- Informa si existe ante la ANMAT tramitaciones en curso para la habilitación de la distribución y/o comercialización de vacunas para la inoculación contra el Dengue.
- 5.- Informe en detalle el estudio donde se determinó el Segmento de la población con prioridad en la inoculación (En caso de haberla)
- 6.- Detalles sobre los parámetros fijados para la distribución de vacunas a nivel federal.
- 7- Si existe o está proyectada la creación de un ámbito de cooperación interjurisdiccional entre Nación, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el abordaje y/o aplicación de las acciones destinadas a evitar la proliferación del dengue, así como el tratamiento de eventuales contagios y campañas de inoculación.
- 8- Informe el Presupuesto asignado para las acciones comprendidas dentro del marco de acción que el Poder Ejecutivo Nacional prevé para la prevención del Dengue y otras enfermedades propagadas por el mosquito Aedes Aegypti.
- 9.- Detalle el detalle de la ejecución presupuestaria al día de la fecha.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud señala que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 94 del presente informe.

En relación a si existen tramitaciones en curso para la habilitación de la distribución y/o comercialización de vacunas para la inoculación contra el Dengue, la

Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica informa que, al momento del presente informe, no hay nuevas solicitudes de registro de vacunas contra el dengue y sólo se encuentra registrada para su comercialización la vacuna Qdenga de laboratorio Takeda.

En relación a la ejecución presupuestaria, se detalla a continuación el crédito ejecutado del Programa 37 - Prevención y Control de Enfermedades Endémicas, Actividad 41 - Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores y Zoonosis en General, al 29 de octubre de 2024:

Presupuesto ejecutado Programa 37

E j e r	P g	Programa Desc.	A c	Actividad Desc.	I n	Inciso Desc.	Devengado Consumido
2024	37	Prevención y Control de Enfermedades Endémicas	41	Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores y Zoonosis en General	1	Gastos en personal	864.743.269
2024	37	Prevención y Control de Enfermedades Endémicas	41	Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores y Zoonosis en General	2	Bienes de consumo	367.284.591
2024	37	Prevención y Control de Enfermedades Endémicas	41	Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores y Zoonosis en General	3	Servicios no personales	91.986.002
2024	37	Prevención y Control de Enfermedades Endémicas	41	Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores y Zoonosis en General	4	Bienes de uso	0
Totales Generales							1.324.013.861

Fuente: sistema informático e-SIDIF, Secretaría de Gestión Administrativa, Ministerio de Salud, al 4 de noviembre del 2024.

PREGUNTA N° 599

CONVENIO AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO DE LA NACIÓN Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Informe sobre los siguientes puntos acerca del convenio firmado en agosto, entre la Agencia de Administración de Bienes del Estado de la Nación y el Gobierno de la provincia de Salta, para la cesión de 41 hectáreas de la delegación de Cerrillos del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, que serían destinadas al desarrollo de nuevas urbanizaciones.

1. ¿Cuál sería la modalidad de dicho convenio para la cesión?
2. Brinde detalles sobre tiempos de consecución, si debe pasar por el Congreso y todo lo que considere importante para esclarecer el punto.

3. Informe específicamente: ¿qué actividad desarrolla el INTA, en este momento, en dicho predio?
4. Discrimine de forma clara y precisa, ¿cómo se encuentra dividido el terreno que se cedería al Gobierno Provincial?
5. Indique, ¿dónde se instalará la Estación Experimental Regional Agropecuaria Salta (EERA Salta y Jujuy)?
6. Informe de manera detallada si “La hacienda Tejada” tiene un proyecto de Museo Nacional “Macacha” Güemes de Tejada” que se encuentra en dichas tierras de Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria INTA Cerrillos-Salta.
7. Al respecto solicito dirigirse a la Dirección Nacional de Bienes y Sitios Culturales y a todos los organismos que pudieran tener proyectos específicos a desarrollarse sobre los terrenos informados.
8. ¿Cuál es la postura del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria sobre dicha cesión?

RESPUESTA

La Agencia de Administración de Bienes del Estado informa que el convenio suscripto entre esta Agencia y la Provincia de Salta es un Permiso Precario de Uso con Compromiso de Compra. Es menester destacar que el mismo no implica cesión alguna.

Conforme lo previsto en la Cláusula 14 del Permiso, en caso que la provincia ejerza la opción de compra y que el Consejo Directivo Nacional del INTA ratifique la autorización brindada por la máxima autoridad de dicho organismo, la AABE estaría habilitada para avanzar con la mencionada venta.

Se informa además, que la provincia tiene un plazo de 180 días desde la suscripción del convenio para ejercer el derecho de compra.

La venta se realiza en el marco de las atribuciones establecidas en los Decretos Nros. 1382 de fecha 9 de agosto de 2012 y 2670 de fecha 1º de diciembre de 2015 (texto conf. Decreto Nº 636 de fecha 18 de julio de 2024) y de la autorización de venta conferida mediante Decreto Nº 950 del 24 de octubre de 2024, motivo por el cual no debe darse intervención al Congreso de la Nación, pero, como fue previamente mencionado, el Permiso suscripto contempla que el Consejo Directivo Nacional del INTA ratifique la autorización dada por el presidente del Instituto, previo a la venta.

Con respecto a la actividad que desarrolla el INTA en el predio, la Agencia de Administración de Bienes del Estado informa que según consta en los registros de esta Agencia, en virtud de lo informado oportunamente por el INTA y de la constatación practicada por esta Agencia, en el inmueble en mayor extensión, funciona la “Estación Experimental Agropecuaria INTA-SALTA (EEA-Salta)” la cual utiliza el predio para ensayos de rendimiento de distintos tipos de granos, tales como maíz, porotos, cereales, entre otros.

Al respecto, se indica que el inmueble objeto del permiso y que eventualmente podría venderse a la provincia se encuentra separado y aislado del resto de la superficie en uso por el INTA por medio de la autopista de circunvalación. Se trata de un terreno libre de construcciones.

Para su mejor proveer, se acompaña adjunto a la presente el croquis del polígono en el cual se otorgó un Permiso Precario de Uso con Compromiso de Compra al Gobierno Provincial.

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta N° 599, Informe 141](#)

La Agencia de Administración de Bienes del Estado informa que la Estación Experimental Regional Agropecuaria INTA-SALTA (EEA-Salta) continuará funcionando en dicho predio, toda vez que el convenio suscripto con el Gobierno Provincial es solo por una fracción de 41 hectáreas del predio. El predio cuenta con una superficie de mayor extensión del otro lado del camino de circunvalación que tiene una superficie aproximada de 541 hectáreas, las cuales continuaran en uso del INTA.

En suma, la superficie objeto del permiso es menos de un 10% de la superficie total aproximada del terreno del INTA y se encuentra separada del resto del inmueble por medio de la autopista de circunvalación.

La Agencia de Administración de Bienes del Estado informa que el INTA se ha expedido mediante nota NO-2024-87740912-APN-CD#INTA manifestando que “(...)1.- La fracción solicitada (41 hectáreas) forma parte de una superficie de mayor extensión en la que funciona la Estación Experimental Agropecuaria INTA-SALTA (EEA-Salta) que se encuentra actualmente en uso productivo con fines demostrativos dentro de la planificación de la Unidad. 2.- No obstante ello, el INTA, no tiene objeciones que formular para que la AABE avance en su iniciativa de destinar esta fracción de tierra a la finalidad informada, atento a: i) su ubicación, al encontrarse del otro lado del camino de circunvalación, ii) la alta finalidad comunitaria y social para la que se destinará, como es la de paliar el déficit habitacional que padece la Provincia, iii) los ensayos que en la actualidad se llevan en el lugar, son trasladables a otros sectores de la Estación Experimental sin afectar el resto de las actividades sustantivas que se realizan en ella. 3- Es oportuno señalar, que forma parte de nuestra política institucional, atender requerimientos como el que se formula en la nota en respuesta, cuando están fundados en un interés público y social que merece la tutela estatal, y no se afecta las actividades esenciales del organismo. (...)”

PREGUNTA N° 600

RELACIONES EXTERIORES/VIAJES DEL PRESIDENTE

1. Detalle la cantidad de viajes realizados al exterior por el Presidente de la Nación en el curso de su mandato hasta la fecha.
2. Cuántos viajes fueron realizados en aerolíneas privadas o en vuelos privados, cual fue el costo por pasajero, cantidad de integrantes del vuelo, destino de esos viajes, especificando costo y modalidad de contratación.
3. Discrimine de forma clara y precisa, quienes formaron parte de cada una de las comitivas presidencial, en cada viaje, con nombre y apellido del funcionario o si participaron privados, en caso afirmativo, detalle los nombres,
4. En el caso del alojamiento del señor Presidente de la Nación, especifique en cada viaje, precisando la totalidad de los gastos en hotelería y viáticos

5. En el caso de los Integrantes de la comitiva especifique en cada viaje, precisando la totalidad de los gastos en hotelería, costo del transporte interno; viáticos adicionales.

6. Especifique las reuniones en las que participó en carácter de Presidente de la República Argentina, gestiones realizadas, o documentos bilaterales o multilaterales firmados, y las razones oficiales que justificaron dichos viajes al exterior cada uno de los viajes, en términos de intereses de política exterior del Estado Argentino.

7. Detalle, para cada viaje, las actividades oficiales que realizó el Presidente de la Nación.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1028 del presente informe

PREGUNTA N° 601

BELGRANO CARGAS/PRIVATIZACIÓN

De acuerdo con las últimas informaciones públicas y la conferencia del vocero presidencia sobre la privatización de Ferrocarril General Belgrano Cargas se solicita la siguiente información :

1 De acuerdo con el presupuesto 2023 la empresa tenía asignado un monto de \$ 7.010,7 millones, en particular:

- a. Detallar cuáles son las obras y actividades que se realizaron, cuales no y que montos se llevan desembolsados en este ejercicio 2024 dada la prórroga del presupuesto 2023
- b. Detalle el monto correspondiente a cada una de las obras.
- c. En función del detalle anterior especificar el cronograma de ejecución para
- d. Teniendo en cuenta que el aporte mayoritario corresponde a fuentes de financiamiento externo indicar en qué estado de tramitación se encuentra el correspondiente préstamo. Asimismo, deberá consignarse el número que lo individualiza.

Especifique si se realizará una concesión completa del ramal del Belgrano Cargas o solo será privatizada un área específica.

3 Especifique si existen contactos con empresas del sector interesadas en participar de esta privatización y detalle cuáles serían.

4 Informe si se ha dado intervención al Tribunal Fiscal de la Nación a fin de determinar el valor actual del Belgrano Cargas.

5 Discrimine cuál es el plan para la planta de personal contratada por el Belgrano Cargas en la actualidad y si la privatización o concesión es con algún cargo o cláusula que proteja a los trabajadores.

6 Detalle cómo se llevará a cabo el proceso de concesión con el formato Open Access.

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte señala que en el Presupuesto Nacional 2023, se asignaron fondos a Belgrano Cargas y Logística S.A. (BCyL) por un total de \$22.700.000.000 para gastos corrientes y \$500.000.000 para gastos de capital. Hasta el momento, no se han recibido desembolsos adicionales para gastos de capital en 2024 debido a la prórroga del presupuesto 2023.

a. Obras y actividades realizadas en 2024: Dada la ausencia de desembolsos de capital en el ejercicio en curso, solo se están ejecutando actividades de mantenimiento operativo con los fondos de gastos corrientes asignados. Las obras mayores están condicionadas a la disponibilidad de financiamiento en futuras partidas o convenios.

b. Montos correspondientes a cada obra: No se han desembolsado fondos adicionales para obras específicas en 2024; los fondos de capital asignados no han sido ejecutados en obras concretas.

c. Cronograma de ejecución: Las obras previstas en 2023 que no se ejecutaron se mantienen pendientes y sin cronograma actualizado debido a la falta de desembolsos para 2024.

d. Financiamiento externo: BCyL no cuenta actualmente con préstamos de financiamiento externo. No obstante, dispone de un Convenio de Financiamiento proveniente del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (COF N°03/23), orientado al Proyecto de Obras Prioritarias de Recuperación de Infraestructura de la Línea Urquiza. Al mes de octubre de 2024, se recibieron US\$1.150.000 en carácter de donación no reembolsable, que cubre hasta el 85% de los proyectos aprobados.

2. Privatización del Belgrano Cargas: Se prevé una privatización total de la empresa BCyL, en lugar de una concesión parcial de sus operaciones o de sectores específicos.

3. Interés de empresas privadas: Hasta la fecha, no ha habido contactos oficiales por parte de empresas interesadas en participar en el proceso de privatización de BCyL.

4. Valuación de la empresa: El Tribunal Fiscal de la Nación no participa en procesos de privatización, dado que se encarga de asuntos tributarios. La valuación de los activos corresponde al Tribunal de Tasaciones de la Nación; sin embargo, hasta el momento no se ha solicitado una tasación de BCyL, ya que el proceso de privatización está en fase inicial.

5. Situación del personal: Aún no se han elaborado los pliegos para la privatización de BCyL. No obstante, se anticipa que se incluirá una cláusula similar al Artículo 21 del pliego de IMPSA, para garantizar la protección de los derechos de los trabajadores, según el análisis en la pregunta N° 326.

6. Proceso de concesión bajo formato Open Access: El formato Open Access se ha aplicado exitosamente en otros países y permite que múltiples operadores puedan utilizar la infraestructura ferroviaria bajo una concesión compartida. Sin embargo, el proceso está aún en fase preliminar de estudio, por lo que no se ha definido cómo se implementará en el contexto argentino.

Además, se informa que se encuentra en elaboración el informe exigido por el Decreto Reglamentario de la Ley de Bases (Decreto 695/2024), conforme a la reglamentación del Capítulo II de Privatización. Una vez finalizado este informe y cumplido el

procedimiento, se iniciarán los trámites para la privatización, y la convocatoria correspondiente se publicará en el Boletín Oficial.

PREGUNTA N° 602

DEUDA PÚBLICA. Se solicita información detallada de la evolución del stock de la deuda pública pagadera en pesos y en moneda extranjera con respecto al cierre del año 2023.

RESPUESTA

La Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía informa la composición de la deuda en situación de pago normal por moneda (en millones de dólares).

COMPOSICIÓN POR MONEDA

	dic-23
DEUDA BRUTA EN SITUACIÓN DE PAGO NORMAL	368.225
<i>Pesos no ajustable por CER</i>	57.601
<i>Pesos ajustable por CER</i>	46.143
<i>Dólares</i>	216.397
<i>Euros</i>	6.547
<i>Yenes</i>	509
<i>DEG</i>	40.899
<i>Otras monedas</i>	130

Fuente: Secretaría de Finanzas. Noviembre de 2024

PREGUNTA N° 603

ECONOMÍA REGIONAL. La necesidad de fijar medidas que eliminen las asimetrías productivas y profundicen el federalismo son esenciales para el crecimiento del país. ¿Cuáles son las políticas productivas y de empleo que serán llevadas adelante a los efectos de optimizar las economías regionales de las provincias que componen el Norte Grande?,

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que esta gestión de gobierno ya ha concretado acciones que alivian la carga fiscal y mejoran la competitividad de las economías regionales.

A modo de ejemplo, se mencionan los siguientes puntos:

En primer lugar, hay que destacar la eliminación de los aranceles de importación de los fertilizantes, que pasarán a tener 0%. Esta medida abarca a la urea (principal fertilizante que se usa en el campo), el nitrato de amonio y la mezcla de ambos, que tenían una carga del 5,4%, 6% y 3,6%, respectivamente. En tanto, los aranceles para la importación de herbicidas a base de glifosato, atrazina y 2-4D bajaron del 35% al 12,6%. La atrazina primaria bajó del 24% al 10,8%; y los herbicidas a base de 2-4D en sal descendieron del 35% al 12,6%.

En la misma línea, se redujeron los aranceles de importación a productos e insumos utilizados en la agroindustria, como el plástico PET, los tubos de cobre, aspersores y

equipos de riego por aspersión y goteo, tenían alícuotas de entre 12,6% y 35% y bajaron a valores de entre 2% y 20%. Además, ciertos hornos industriales, calderas y motores sin producción nacional, que tenían un arancel de entre 12,6% y 35%, comenzarán a tener un arancel de entre 2% y 12,6%.

También es de impacto positivo para las economías regionales la reducción del Impuesto País del 17,5% al 7,5% sobre el uso de dólares para el pago de importaciones de bienes y fletes desde el exterior (Decreto N° 777/24), con la intención de eliminarlo por completo en diciembre de este año.

Por otra parte, la facilitación de líneas de créditos productivos pagaderos en producto para tecnificar la agroindustria. Se trata de préstamos de inversión productiva cuya cuota mensual se fija, por ejemplo, en toneladas de soja y litros de leche y toman el valor del producto al momento del pago.

Además, a medida que las condiciones macroeconómicas lo permitan, se continuará con la implementación de medidas para reducir la carga tributaria en los sectores productivos.

Como ejemplo, se menciona el Decreto N° 697/2024 por medio del cual se dispuso la eliminación de los derechos de exportación para los productos de la categoría vaca (excepto animales vivos) cuyas codificaciones, según sus características, sean A, B, C, D y E; y la reducción del 25 % de los derechos de exportación para la carne aviar, cuya alícuota estaba entre 4,5% y 9%. Este decreto también establece la eliminación de las retenciones para los productos de las cadenas porcina y láctea.

Las proteínas animales representan un valor agregado en origen a nuestros granos y tienen un impacto federal significativo, ya que se producen en todas las provincias del país. Con estas nuevas medidas, los montos retenidos regresan a la cadena productiva, aumentando la competitividad de la transformación en origen.

PREGUNTA N° 604

NIÑEZ. Se solicita detalle del funcionamiento y seguimiento del Plan Federal de Capacitación sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes creado por la Ley N° 27.709.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 989 del presente informe.

PREGUNTA N° 605

EDUCACIÓN. La Ley de Educación Nacional establece que el Estado Nacional debe garantizar las condiciones materiales y culturales para que las y los estudiantes alcancen aprendizajes comunes y de buena calidad sin distinciones de socioeconómico, radicación geográfica, género o identidad cultural, ¿Qué políticas se están llevando adelante en las 24 jurisdicciones? ¿Qué porcentaje de ejecución presupuestaria tiene cada uno de los programas que se encuentran en la órbita de la Secretaría de Educación?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la Dirección Nacional de Políticas de Fortalecimiento Educativo tiene bajo su responsabilidad las acciones vinculadas con el otorgamiento de asignaciones directas al beneficiario como son las líneas de Becas (Progresar, Socioeducativas, Belgrano), la de Orientación Vocacional para becarios Progresar, el Programa de Alimentación escolar, el Programa Libros para Aprender y el sistema de Voucher educativo. Por otro lado, tiene bajo su dependencia los programas denominados socioeducativos: el de Orquestas y Coros, el de Educación Solidaria, el de Medios escolares, el de Educación Ambiental Integral, el de Educación y Memoria, la Feria de Ciencias, el Programa FINES (Finalización de la Educación Secundaria), el Programa de Olimpíadas, el Programa de Prevención y cuidados en el ámbito educativo y el Programa Fortalecimiento de experiencias comunitarias.

Por otra parte, desde la Dirección Nacional del Nivel Primario, en articulación con la Unidad de Alfabetización, se continúa con la política de jornada extendida, Una Hora Más, <https://www.argentina.gob.ar/educacion/unahoramas>

Desde el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), se lleva adelante el Programa Nacional de Formación de Enfermería (PRONAFE): <https://www.inet.edu.ar/index.php/pronafe>

Por otra parte, el 20 de noviembre, a través de la Dirección de Evaluación e Información Educativa, se realizó satisfactoriamente la prueba nacional Aprender a los estudiantes de tercer grado de educación primaria: <https://www.argentina.gob.ar/aprender-primaria-2024>

Para visualizar la ejecución presupuestaria de cada uno de los programas de la Secretaría de Educación, puede consultar el siguiente enlace: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/destacado-explorador-programas>

PREGUNTA N° 606

EDUCACIÓN. En relación a las transferencias nacionales a las Universidades

Nacionales ¿qué monto y que porcentaje llevan ejecutado a la fecha? Respecto al año 2023: ¿En cuánto vario la transferencia de fondos a la Universidad Nacional de Santiago del Estero durante este año?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que al 31 de septiembre de 2024 los créditos devengados a universidades nacionales en el programa 26 – Desarrollo de la Educación Superior ascendía a 2.135.787.180.294.

Para poder visualizar el presupuesto ejecutado, acceder a la web de presupuesto abierto: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/destacado-explorador-programas>

PREGUNTA N° 607

DECRETO N° 879/2024. A través del Decreto N° 879/2024 por el cual se observó en su totalidad el proyecto de Ley registrado bajo el N° 27.757, se negó la recomposición de los fondos destinados a las Universidades Nacionales. ¿Cómo harán sustentable

y de calidad el Sistema Universitario Nacional? ¿Cuál ha sido la variación del salario real del personal docente y no docente respecto a noviembre del 2023?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, a partir de la premisa de sostener el equilibrio fiscal en el ejercicio 2024, el Estado nacional otorgó un incremento salarial del 6,8% en el mes de octubre de 2024. Este incremento permitió que el personal docente y no docente sean los escalafones del Estado nacional a los cuales se les otorgó el mayor aumento acumulado en el año. No obstante, lo anterior, se asignaron fondos para el pago de la garantía salarial docente desde el mes de abril de 2024.

Para más información, ver la respuesta a la Pregunta N° 410 del presente infrome.

PREGUNTA N° 608

EMPLEO PRIVADO. Se solicita un detalle y análisis, en base a las estadísticas disponibles, sobre la variación del empleo privado existente entre diciembre de 2023 y lo transcurrido del año 2024, con especificación por rama de actividad y por región.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el total de personas con trabajo registrado era de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS (13.433.900) en diciembre de 2023, de las cuales SEIS MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y OCHO TRECIENTOS (6.378.300) eran personas con empleo asalariado registrado en el sector privado.

Por su parte, en julio de 2024 (último dato disponible) el total de personas con trabajo registrado era de TRECE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIEN (13.279.100) de las cuales SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL (6.270.00) eran personas con empleo asalariado registrado en el sector privado. Los asalariados dependientes de empresas con participación accionaria privada y estatal se incluye dentro del sector privado.

Personas con trabajo registrado según modalidad ocupacional principal ^{1/} . Con estacionalidad. Total país. En miles							
Período	Empleo asalariado en el sector privado	Empleo asalariado en el sector público	Empleo en casas particulares	Trabajo Independientes Autónomos	Trabajo Independientes Monotributo	Trabajo Independientes Monotributo Social	Total
dic-23*	6.378,3	3.527,5	461,7	375,6	2.058,7	632,2	13.433,9
jul-24*	6.207,0	3.438,2	456,3	408,2	2.144,8	624,6	13.279,1

Fuente: Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Noviembre 2024.

Con relación al requerimiento efectuado respecto al empleo registrado del sector privado por rama de actividad la información se encuentra disponible en la página web del área de Estudios y Estadísticas Laborales de la Secretaría de Trabajo, a través del siguiente enlace:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/provinciales_serie_empleo_trimestral_2dig_1.xlsx

PREGUNTA N° 609

EMPLEO PÚBLICO. Se solicita un detalle de la variación del empleo público del sector público nacional (Administración Nacional, conformada por la Administración Central y los Organismos Descentralizados incluidas las Instituciones de Seguridad Social; Empresas y Sociedades del Estado, Entes Públicos excluidos expresamente de la Administración Nacional, Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional, alcanzados por las previsiones del art. 8º de la Ley Nº 24.156) que se produjo en el período comprendido desde diciembre de 2023 al 30 de septiembre de 2024. Asimismo, se requiere que se explique a cuanto ascendió el supuesto ahorro de estas decisiones en las cuentas públicas.

RESPUESTA

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado informa el detalle de puestos de trabajo para los períodos de diciembre 2023 y septiembre 2024, correspondientes al personal Civil de la APN centralizada, descentralizada y Otros entes, al personal Militar y de seguridad y a las empresas y sociedades del estado.

Período	Cantidad de puestos de trabajo		
	Dic.23	Sep.24	Variación
Personal Civil de la Administración Pública Nacional Centralizada, Descentralizada y Otros Entes (1)	205.550	185.524	- 20.026
Personal Militar y de Seguridad de la Administración Pública Nacional	204.581	202.330	- 2.251
Personal de Empresas y Sociedades del Estado	91.474	80.274	- 11.200
Total	501.605	468.128	- 33.477
(1) Incluye contratos sin relación de dependencia laboral (Locaciones de servicio)			
Fuente: Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado. Noviembre de 2024.			

PREGUNTA Nº 610

EMPLEO PÚBLICO. Se requiere que se detalle qué análisis se realizó en cada área implicada y la evaluación de la posible litigiosidad de la decisión de no renovar las contrataciones de personal destinado a la prestación de servicios en cumplimiento del artículo 9º de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164, del Decreto Nº 1109 del 28 de diciembre de 2017, y de otra forma de contratación.

Asimismo, se insta a que se informe los resultados y a cuántos trabajadores se han pasado a disponibilidad en virtud del artículo 52 y subsiguientes de la Ley Nº 27.742, denominada “Ley Bases”. Se requiere que se especifique la cantidad de trabajadores pasados a disponibilidad según ubicación geográfica.

RESPUESTA

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado informa que corresponde remarcar que, en líneas generales, no se llevaron a cabo despidos, sino que el Estado, en uso de sus facultades discrecionales y su poder de administración, optó por la no

renovación de ciertos contratos por tiempo determinado cuya duración ya había finalizado.

Respecto al primer extremo consultado, se hace saber que desde la Administración Pública Nacional se observó lo establecido por los Decretos N° 84/23, 286/24, 556/24 y 866/24, dejando a cargo de cada cartera ministerial y organismo descentralizado el análisis de las necesidades de servicio en función de los objetivos, responsabilidades primarias y acciones propias de cada dependencia, a fin de decidir qué contratos no serían renovados.

Se señala que la no renovación contractual es facultad del Poder Ejecutivo Nacional, en virtud de las competencias de administración otorgadas por los artículos N° 99 y 100 de la Constitución Nacional, prevista asimismo en el contrato oportunamente suscripto entre los agentes y el Organismo o jurisdicción (Ley N° 25.164 y Decreto Reglamentario N° 1421/02, Decreto 1109/17).

En relación a la consulta sobre cuántos trabajadores se han pasado a disponibilidad en virtud del artículo 52 y subsiguientes de la Ley N° 27.742, se recuerda que el registro se publica en el Boletín Oficial.

PREGUNTA N° 611

NIÑEZ. Se solicita detalle del funcionamiento y seguimiento del Régimen de Reparación económica para niñas, niños y/o adolescentes creado por la Ley N° 27.452.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 282 del presente informe.

PREGUNTA N° 612

PROGRAMAS. Se solicita un detalle de los montos proyectados y ejecutados del Ministerio de Capital Humano por cada provincia. ¿Consideran necesario ampliar las políticas de cuidado para la niñez, adolescencia y familias?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que en la Planilla Anexo Pregunta N° 39 A puede consultarse la inversión total y por provincia relativa a los principales prestaciones y programas implementados desde su Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

Informa, asimismo, que la información relativa a su asignación y ejecución presupuestaria puede consultarse en el portal Presupuesto Abierto <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/destacado-explorador-programas> del Ministerio de Economía.

PREGUNTA N° 613

CIENCIA. La ciencia es una prioridad para nuestro país, y sin su desarrollo continuo y sistemático no podremos avanzar hacia una sociedad más justa y a una economía más desarrollada. ¿Qué políticas se están desarrollando en ciencia y tecnología? Se requiere que se detalle el estado de situación del Conicet, aclarándose situación financiera y los fondos destinados comparándolos con periodos anteriores.

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología indica que la información solicitada puede consultarse en la respuesta a la Pregunta N° 393 del presente Informe.

Asimismo, y en cuanto al CONICET, se detallan a continuación los objetivos de política presupuestaria para el organismo:

- Gestionar la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico; la Carrera de Personal de Apoyo, el Programa de Becas y el Personal de gestión en ciencia y tecnología, promoviendo cambios en la evaluación que permitan una mejor orientación hacia los sectores estratégicos, los desafíos que enfrenta el país y la coordinación de una política de ciencia y tecnología.
- Desarrollar una renovada estrategia para la vinculación y transferencia mediante la gestión de patentes, licenciamientos, asistencias técnicas, y la generación de empresas de base tecnológica, quitando las trabas burocráticas que impiden, entorpecen y desalientan estas acciones.
- Promover el financiamiento de los proyectos de investigación y de cooperación internacional.

PREGUNTA N° 614

LEY N° 27.742. Se solicita que se detalle pormenorizadamente las acciones y planes que se han llevado adelante en el marco de las facultades otorgadas por los artículos 2° a 6° de la Ley N° 27.742, denominada “Ley Bases”.

RESPUESTA

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado informa que en el marco de las facultades otorgadas por los artículos 2° a 6° de la Ley N° 27.742, denominada “Ley Bases se dictaron los siguientes actos:

1. Decreto 696/2024
2. Decreto 724/2024
3. Decreto 819/2024
4. Decreto 888/2024
5. Decreto N° 891/2024
6. Decreto 985/2024
7. Decreto 1018/2024

PREGUNTA N° 615

TRANSFERENCIAS A LAS PROVINCIAS. Respecto al año 2023: ¿En cuánto vario la transferencia de fondos a cada una de las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante este año?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que podrá encontrar un detalle pormenorizado del gasto público nacional en el siguiente enlace: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/datos-abiertos>

Allí, el Gobierno Nacional publica información con corte anual, mensual y diario de la ejecución de recursos y gastos con desagregación por objeto, ubicación geográfica, apertura programática -entre las principales- del Presupuesto Nacional desde el año 1995 a la fecha.

En lo que refiere a las transferencias no automáticas presupuestadas pueden verse accediendo dentro del menú de "TEMAS" en la opción: "Presupuesto de gastos y su ejecución", donde se publica información del crédito vigente, comprometido, devengado y pagado del ejercicio.

Adicionalmente, podrá consultar mas información en la respuesta a pregunta N° 204 del presente informe.

PREGUNTA N° 616

ENERGIA. La construcción del "GASODUCTO PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER" constituyó un proyecto estratégico para el desarrollo del gas natural en la República Argentina. Durante el 2024 ¿A cuánto ascendió el ahorro de dólares dado que su implementación conllevó una disminución de las importaciones energéticas?

RESPUESTA

El "GASODUCTO PERITO MORENO" (ex Gasoducto Néstor Kirchner, Resolución 326/24 de la Secretaría de Energía) es una obra largamente requerida por la industria de los hidrocarburos de argentina a lo largo de los últimos años.

El ahorro estimado para el presente año 2024 es de 900 MM USD considerando la eliminación del volumen de LNG importado en el 2019 en Bahía Blanca.

PREGUNTA N° 617

ENERGIA. ¿Existe un programa o plan para el próximo verano elaborado por la Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Economía, que pueda gestionar los aumentos de la demanda de energía durante el período estival?

¿Cuáles han sido las inversiones llevadas adelante para la generación, transporte y distribución de la energía eléctrica durante el 2024? Se requiere que se detalle el monto invertido en cada una de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ¿Qué inversiones están previstas e informadas para el 2025 por parte de los actores del mercado?

RESPUESTA

En relación al programa o plan previsto para el verano, las acciones establecidas en el Plan de Contingencia y Previsión período 2024/2026 (Resol SE N° 294/2024) forman parte de la planificación estratégica consistente en evitar, reducir o mitigar la crítica condición de abastecimiento de energía, ya sea en materia de generación, transporte y distribución de energía eléctrica.

En lo que refiere a inversiones en transporte de energía eléctrica, se está analizando las obras que, en general, resultan necesarias y se está evaluando cuales son las mejores alternativas de ser llevadas adelante y la factibilidad de que se incorporen proyectos mediante el RIGI.

Por su parte, el ENRE (Ente Nacional Regulador de la Electricidad) es responsable de supervisar que los usuarios reciban un servicio eléctrico público de calidad en el ámbito de los prestadores bajo jurisdicción federal (Edenor/Edesur y transportistas), velando por el cumplimiento de estándares y fomentando las inversiones necesarias. Durante cada Revisión Tarifaria Integral (RTI), el ENRE evalúa y ajusta los parámetros de calidad en la prestación del servicio eléctrico, de modo que se adecuen a las necesidades de los usuarios y a los compromisos de mejora por parte de empresas distribuidoras. El resto de las distribuidoras del país dependen de la jurisdicción provincial.

Por otro lado, se está trabajando en dotar de nuevos instrumentos, tendientes a brindar herramientas que mejoren la confiabilidad del sistema, y en lo que refiere a transmisión generación térmica y renovable, como ejemplo mencionamos que CAMMESA emitió un informe (<https://microfe.cammesa.com/static-content/CammesaWeb/download-manager-files/Informes%20Mater/Informe%20MATER%202024-09.pdf>), en donde están identificados los proyectos que han solicitado Prioridad de Despacho (Plena y Referencial tipo A) y cuáles serán las inversiones en generación en el corto plazo.

Corresponde remitir, para más información, a las respuestas brindadas a las Preguntas N° 102, 519 y 719 del presente informe.

Cabe aclarar que para evitar la crítica situación del próximo verano las inversiones debieron haber sido realizadas con anterioridad en función del tiempo de ejecución de estas, no existiendo vinculación alguna con las inversiones del año 2024.

PREGUNTA N° 618

OBRAS PÚBLICAS. Se solicita que se informe sobre cada una y el estado de ejecución de las obras públicas ubicadas en la provincia de Santiago del Estero en el corriente ejercicio.

RESPUESTA

Sobre las obras consultadas, la Secretaría de Obras Públicas informa:

-DIGEPPSE:

Planta de Tratamiento y Red Cloacal en la localidad de Añatuya, provincia de Santiago del Estero. Avance físico 30,35% en Ejecución

-SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS:
Nuevo Canal de La Patria. Estado de ejecución: 98,12 % avance físico

-SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS:
Se acompaña detalle en Anexo.

Nota: [Ver Anexo Pregunta N° 618, Informe 141](#)

-ENOHSA (Cabe aclarar que se dará continuidad a los proyectos y compromisos del ENOHSA a través de la Subs. de Recursos Hídricos, que cuenta con las competencias necesarias para ello):

Sippe	Obra	Localidad	Estado	Avance
131092	ACUEDUCTO LA FLORIDA - EL BOBADAL Y OTRAS LOCALIDADES, SANTIAGO DEL ESTERO	EL BOBADAL Y OTRAS LOCALIDADES	PARALIZADA	95,07%
131091	LA AURORA - DPTO. BANDA - SANTIAGO DEL ESTERO - PROVISIÓN DE AGUA POTABLE	LA BANDA	TRANSFERIDA PROVINCIA	A65,56%
131289	BANDERA BAJADA - SANTIAGO DEL ESTERO - REFUNCIONALIZACIÓN DE PLANTA Y RED DE AGUA POTABLE	BANDERA BAJADA	EN EJECUCIÓN	65,91%
131013	PAMPA DE LOS GUANACOS - DPTO. COPO - SANTIAGO DEL ESTERO - PROVISIÓN DE AGUA POTABLE	PAMPA DE LOS GUANACOS	TRANSFERIDA PROVINCIA	A29,84%
131302	MAILIN - SANTIAGO DEL ESTERO - ACUEDUCTO LUGONES	MAILIN	TRANSFERIDA PROVINCIA	A34,62%
131307	NUEVA FRANCIA - SANTIAGO DEL ESTERO - ACUEDUCTO SIMBOL	NUEVA FRANCIA	PARALIZADA	60,16%
131089	VILLA SILIPICA - SANTIAGO DEL ESTERO - PROVISION DE AGUA POTABLE	ARRAGA	TERMINADA	100%

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

Se informa que el Estado nacional y la provincia de Santiago del Estero firmaron un Convenio Marco para definir la financiación de obras públicas, el que ha sido registrado bajo el CONVE-2024-74718500-APN-SOP#MEC.

Allí se encuentra el detalle de las obras que han sido priorizadas en base a la disponibilidad presupuestaria y a las necesidades de la jurisdicción provincial. La Provincia asumirá la financiación de las obras detalladas en el Anexo I, actualmente a cargo de entes del Sector Público Nacional, con la opción de rescindir contratos en caso de incumplimiento. El Estado nacional seguirá financiando las obras del Anexo II, según disponibilidad presupuestaria. En cuanto a las obras del Anexo III, la Provincia gestionará con los municipios las posibles alternativas de financiación y ejecución, mientras que la Nación decidirá sobre la transferencia o rescisión de contratos, según corresponda.

Por otra parte, Vialidad Nacional firmó con la gran mayoría de las provincias convenios para priorizar la ejecución y finalización de ciertas obras, para más detalles consultar la respuesta a la pregunta N°120 del presente informe.

PREGUNTA N° 619

OBRAS PÚBLICAS. Las redes de infraestructura constituyen un elemento central de la integración del sistema económico y territorial del país, además es una condición necesaria para las políticas de desarrollo. ¿Se tiene en miras un plan de infraestructura para el Norte Grande?

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas informa que el gobierno nacional está comprometido con evaluar las necesidades específicas de cada región para mejorar la coordinación en la planificación y ejecución de proyectos de infraestructura. Se establecerán mecanismos de diálogo continuo para asegurar que las prioridades locales sean consideradas y que se promueva una colaboración efectiva entre los diferentes niveles de gobierno.

Los siguientes Programas con Financiamiento Externo están vigentes y se están ejecutando obras bajo los mismos:

Programa de Desarrollo de las Provincias del Norte Grande: Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento – Contrato de Préstamo BID 2776

Programa de Desarrollo de los Servicios de Agua y Saneamiento – Plan Belgrano - Contrato de Préstamo No. 4312/OC-AR

Proyecto de Desarrollo de los Servicios de Provisión de Agua y Saneamiento Plan Belgrano - Préstamo BIRF 8032-AR

PREGUNTA N° 620

SALUD. Se solicita que se explique cuál es la estrategia nacional para el abastecimiento y la distribución de las vacunas que forman parte del Calendario Nacional de Vacunación en lo que resta del corriente año y para el 2025. Atento a la epidemia de dengue que vivimos a principio de año ¿Cuál es la planificación y perspectiva para los próximos meses? ¿Cómo se está trabajando en forma conjunta con las jurisdicciones locales?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que puede consultarse información al respecto en el Anexo II de los Lineamientos Técnicos de la vacuna, disponible en <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/09-2024-lt-vacuna-tetravalente-de-dengue.pdf>

PREGUNTA N° 621

SALARIOS. Ante la pérdida del poder adquisitivo del salario real de los trabajadores registrados y de los ingresos de las personas que se encuentran en el sector informal ¿Qué acciones focalizadas se están llevando a cabo para revertir esta situación?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 284 del presente informe.

PREGUNTA N° 622

HIDROVÍA: Indique los motivos que llevaron a dejar afuera a las provincias ribereñas de la gestión del sistema de navegación denominado “Hidrovia”. Indique los motivos por los cuales se ha dispuesto el dragado sólo hasta la localidad de Timbúes.

RESPUESTA

Para alcanzar el mayor consenso posible en el diseño de los pliegos para la futura licitación de la Vía Navegable Troncal (VNT), la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables, dependiente del Ministerio de Economía, implementó varias mesas de trabajo que permiten la participación de diversas provincias y actores del sector. A continuación, se detallan los aspectos relevantes de esta organización:

1. Participación de las Provincias en la Gestión de la VNT

La Subsecretaría estableció la Mesa de Integración Regional, invitando a representantes de las provincias ribereñas como Buenos Aires, Misiones, Corrientes, Entre Ríos, Formosa y Santa Fe. Asimismo, las provincias participan en la Mesa de Diálogo Interdisciplinario, encabezada por el subsecretario de Puertos y Vías Navegables, Iñaki Arreseygor, y el interventor de la Administración General de Puertos, Gastón Benvenuto. Esta mesa incluye a representantes de puertos de importancia estratégica como La Plata, San Nicolás, Rosario, Santa Fe, entre otros.

Estas mesas de trabajo se crearon para reemplazar las funciones del extinto Ecovina, un ente disuelto por el Estado Nacional debido a la falta de avances significativos en los pliegos de licitación y a los costos que generaba, estimados en 195 millones de pesos anuales. Las nuevas mesas permiten a las provincias participar sin generar gastos de estructura adicionales, lo cual responde a un enfoque de austeridad y eficiencia.

2. Extensión de la Sección hasta Timbúes y Motivos para el Dragado Limitado

Con la Revisión Integral del Contrato de Concesión, ordenada por el Decreto 709/24, se establecieron ajustes en las secciones de la hidrovía para mejorar la eficiencia de la navegación. Esta revisión permitió extender la sección 1.3 hasta el kilómetro 470, incluyendo las terminales portuarias de Timbúes, que anteriormente estaban en desventaja. Esta extensión facilita el acceso a los puertos de Gran Rosario sin necesidad de cambiar de sección, lo que ahorra costos al eliminar la tarifa de peaje de la sección II.0 para buques que transitan en esa área.

La disposición de dragar solo hasta Timbúes responde a un análisis de tráfico y costo-eficiencia. El tramo entre Timbúes y Santa Fe registra principalmente tráfico de convoyes de barcas, para el cual una profundidad de 17 pies (15 + 2 de revancha) es suficiente, de acuerdo con datos del tráfico y la opinión de autoridades provinciales y referentes del sector privado. Mantener un dragado mayor en ese tramo representaría un costo de mantenimiento innecesario, que impactaría en las tarifas que pagan todos los usuarios de la hidrovía.

3. Objetivo de la Modificación en la Profundidad

El ajuste en la profundidad a 17 pies en el tramo entre Timbúes y Santa Fe responde a la necesidad de optimizar los recursos y adecuar el calado a la demanda real de tráfico. La gran mayoría de embarcaciones que transitan este tramo son convoyes de barcas, para los cuales el nuevo calado resulta adecuado. Esta modificación evita un gasto adicional en dragado profundo que no aporta beneficios a la navegación de la zona, y promueve una estructura de costos más eficiente.

PREGUNTA N° 623

OBRAS PÚBLICAS: Indique el motivo del corte de las obras de integración socio urbana en el país. Específicamente en la provincia de Santa Fe, son 40 obras detenidas distribuidas entre el gran Rosario, el gran Santa Fe y Reconquista, siendo que varias superaban el 70% de avance. Informe cuándo se las va a retomar.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la Respuesta a la Pregunta N° 461 del presente informe.

PREGUNTA N° 624

RUTAS: Teniendo en cuenta el pésimo estado en que se encuentran las rutas nacionales 11, 33 y 178 informe las medidas que se están tomando para el buen mantenimiento de dichas rutas nacionales.

RESPUESTA

Vialidad Nacional informa que, a través del 7° Distrito - Santa Fe, se están realizando diversas acciones de mantenimiento en las Rutas Nacionales N°11, N°33 y N°178. Estas rutas, al no estar concesionadas, son atendidas directamente con personal y equipos propios, que ejecutan tareas de transitabilidad y conservación en distintos tramos clave para garantizar su uso seguro y eficiente. A continuación, se detallan las acciones en progreso:

1. Acciones Generales de Mantenimiento

En toda la extensión de las Rutas Nacionales 11, 33 y 178, se están realizando trabajos de:

Corte de pasto y desmalezado en las banquetas para mejorar la visibilidad y seguridad.

Reemplazo y mantenimiento de cartelera y banquetas metálicas.

Mantenimiento de luminarias en sectores y cruces estratégicos bajo la jurisdicción de Vialidad Nacional.

2. Obras en Progreso por Ruta

Ruta Nacional 11

Se destacan importantes obras de recuperación de la transitabilidad en el tramo que abarca La Ribera, Timbúes, Puerto General San Martín y San Lorenzo. Esta intervención, realizada en coordinación con la Comuna de Timbúes, el Municipio de Puerto General San Martín, la Agencia Provincial de Seguridad Vial, Gendarmería Nacional y Vialidad Provincial, ha mejorado notablemente el acceso a puertos en la zona. Además, se han realizado bacheos preventivos en sectores como Oliveros y Sauce Viejo, y en la travesía urbana de Santo Tomé. También continúan las tareas de mantenimiento en la zona norte de la RN 11, entre San Justo y Gobernador Crespo.

Ruta Nacional 33

Actualmente se gestionan los trámites para la firma de un contrato licitado que permitirá la reparación y mantenimiento de la RN 33 en el tramo entre Rosario y el acceso a San Eduardo. Esta obra está proyectada para asegurar una transitabilidad continua y en buen estado.

Ruta Nacional 178

Para la RN 178, se encuentran en proceso de licitación las obras necesarias para mejorar el tramo entre Villa Eloísa y Armstrong. También se proyecta la mejora de la RN 11 desde Rosario hasta Santa Fe, con una planificación de mantenimiento que cubrirá un periodo de dos años.

3. Estado de las Licitaciones y Plazos

Todas estas acciones de mantenimiento están siendo ejecutadas paralelamente a las gestiones de firma de contratos licitados, con los que se espera asegurar el mantenimiento preventivo y correctivo de las rutas en el mediano y largo plazo. Estos contratos abarcarán mejoras y obras de conservación sobre los tramos específicos de la RN 33, RN 178 y RN 11, con el fin de brindar una infraestructura vial de calidad para los usuarios.

PREGUNTA N° 625

AUTOPISTA ROSARIO - BUENOS AIRES: Indique las medidas que se están tomando para la protección y mantenimiento del puente sobre el arroyo Saladillo, el cual se encuentra en un evidente estado de deterioro.

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Publicas señala que, con relación a la Ruta Nacional 9 entre Buenos Aires y Rosario, la misma se encuentra concesionada bajo administración de Corredores Viales Sociedad Anónima que es la encargada de su mantenimiento y conservación. En particular, sobre el estado del puente sobre el Arroyo Saladillo, si bien muestra algún grado de deterioramiento, este es sobre la calzada, y no la estructura del puente. En virtud de esto los supervisores de dicho tramo han realizado una comunicación a CVSA pidiendo la reparación de dicha situación.

PREGUNTA N° 626

Protección Ambiental.

El Ministerio de Economía anunció el cierre de tres fondos fiduciarios, entre los que se encuentra el Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos. La provincia del Chubut cuenta con miles de hectáreas de bosques que requieren de protección, sobre todo en algunas épocas del año en las que son comunes los incendios.

Preguntas

¿Cuál es el plan de este gobierno en materia de protección de bosques nativos tras anunciar el cierre de este fideicomiso?

¿Cuál será el presupuesto efectivo destinado a la protección de los bosques nativos en la Argentina?

¿Qué entidad los administrará?

¿Cuál es el presupuesto efectivo real por hectárea en pesos argentinos destinado a su cuidado?

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes de la Vicejefatura de Gabinete del Interior informa que el propósito es continuar con la implementación de la ley 26.331 ya que el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos continua vigente, sólo cambia la forma de administrarlo que será a través de la Administración central y el Tesoro Nacional.

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deporte informa que los datos de los fondos asignados pueden consultarse en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/inf._de_implementacion_2024_-_r3.pdf

El presupuesto es el que surge de la Ley 26.331 y la asignación al Presupuesto 2025.

PREGUNTA N° 627

Universidades.

Usted relacionó las manifestaciones estudiantiles actuales con las organizaciones dedicadas a la lucha armada durante la década del 70 en nuestro país. Consultado sobre las tomas universitarias ocurridas en distintas localidades, aseguró que “En la década del 70 también se tomaban universidades. Se tomaban universidades y después se generaba un movimiento que utilizaba la violencia para expresar sus posiciones, se convirtió en guerrilla subversiva y generó después la represión”.

Explique sus dichos y responda si considera que los estudiantes que en la actualidad toman universidades en defensa de la educación pública que este gobierno está desfinanciando, son potenciales guerrilleros y personas que utilizarán las armas.

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete informa que el derecho a la protesta está amparado por nuestra Constitución y debe ser resguardado y protegido, pero su expresión también debe manifestarse dentro de los carriles legales y dentro del marco del respeto a la convivencia y las buenas prácticas de una sociedad plural y democrática. No da lo mismo reclamar de forma pacífica que hacerlo por el camino de la violencia, como vimos en algunos tristes casos donde la libertad de expresión dentro de la universidad pública se veía vulnerada por la violencia de quienes se resisten a compartir espacio con alguien que piensa distinto.

PREGUNTA N° 628

Energía

Dada la falta de previsión y planificación energética en este año 2024, causales de sobre costos e incrementos de precios y tarifas para usuarios, sumado a importaciones que podrían haberse llevado a cabo en mejores condiciones de oferta.

Informe a cuánto ascenderá el monto por compra de energía (importada), en todos sus tipos (GNL, GO, FO, Eléctrica), para compensar la demanda actual y proyectada residencial, industrial y de transporte.

RESPUESTA

En lo concerniente a la compra de energía (importada), en todos sus tipos (GNL, GO, FO, Eléctrica), CAMMESA informa los siguientes valores estimados por compra de energía (importada), en todos sus tipos con destino al MEM:

AÑO 2024 (*)

Cifras en MM\$

- GAS (GNL y BOLIVIA):	511.286
- GO (importado):	476.880
- FO (importado):	11.639
- Energía Eléctrica (importado).	230.142
Total	1.229.947

(*) Valores provisorios proyectados al 29.10.2024

PREGUNTA N° 629

Energía

Centrales Hidroeléctricas sobre el río Limay

Indique cuál es el estado de situación, procedimiento a seguir y proyección de inversiones, a ser llevado a cabo para el conjunto de Centrales Hidroeléctricas sobre el río Limay, en función del vencimiento de sus respectivas concesiones. Asimismo, se requiere que se acompañe cronograma de acciones y presupuestos asociados.

RESPUESTA

En el marco de poder determinar un Plan de Gobierno frente al vencimiento de las concesiones hidroeléctricas, actualmente se encuentran en análisis los Informes Circunstanciados emitidos por el Equipo de Trabajo de Aprovechamientos Hidroeléctricos Concesionados (ETAHC) y los Informes que ENARSA brindó acerca de las labores de supervisión y control efectuadas en su calidad veedor para las cuatro Concesiones cuyos Contratos se encuentran vencidos correspondientes a los Complejos Hidroeléctricos Alicurá, Cerros Colorados, El Chocón-Arroyito y Piedra del Águila.

Asimismo, en virtud de lo establecido en el DECTO-2024-718-APN-PTE – Concesiones, de fecha 09 de agosto de 2024, en coordinación con la Agencia Nacional de Privatizaciones, se está trabajando, en el ámbito de la Secretaría de Energía, en la confección de la siguiente documentación:

- Pliego de Bases y Condiciones (PBC)
- Contrato de transferencia entre Concesionario actual y el Estado Nacional u Acta de Recepción.
- Nuevo Contrato de Concesión
- Anexos al Nuevo Contrato de Concesión, según Contratos del año 1993:
 - Anexo I: Perímetro
 - Anexo II: Inventario
 - Anexo III: Seguridad de presas
 - Anexo IV: Normas de manejo de aguas
 - Anexo V: Guardias permanentes
 - Anexo VI: Protección del ambiente
 - Anexo VII: Seguros
 - Anexo VIII: Obras y trabajos obligatorios
 - Anexo IX: Información hidrometeorológica

PREGUNTA N° 630

Obras

Teniendo en cuenta la puesta en funcionamiento del Reversal del Gasoducto Norte y la obra del Gasoducto Néstor Kirchner.

Pregunta

Detalle del cronograma de actividades y procesos licitatorios necesarios o pendientes, tanto para la puesta en funcionamiento del Reversal del Gasoducto Norte, como para llevar a cabo la segunda etapa del Gasoducto Néstor Kirchner entre Saliquelo y San Jeronimo, tal el proyecto actualmente ejecutado.

RESPUESTA

Para más información puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 104 del presente informe.

PREGUNTA N° 631

Discapacidad - Transporte

Las empresas de transporte de media y larga distancia decidieron suspender el servicio de pasajes gratuitos exclusivo para pasajeros discapacitados. La medida despertó el repudio en el sector y se suma a otro de los puntos que comprenden a la desregulación del transporte por parte del Estado. Las compañías que ofrecen los servicios aseguraron que la publicación del decreto de desregulación del sector modificó su estatus, lo que las exime de continuar ofreciendo este beneficio a los pasajeros que lo necesitan.

¿De qué manera piensan hacer cumplir a las empresas de transporte de mediana y larga distancia con la entrega gratuita de pasajes para discapacitados, si por el decreto de desregulación del sector el mismo dejó de ser servicio público , lo que lo exime de seguir otorgando el beneficio?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 158 del presente informe.

PREGUNTA N° 632

Deuda con la Provincia de La Rioja

En la Sesión del 15 de mayo consulte al Jefe de Gabinete de Ministros sobre lo fondos que el Estado nacional le adeuda a la provincia de La Rioja, establecidos la ley de presupuesto nacional, 27.701, y que fue reconducido por el señor presidente de la Nación. Específicamente el artículo 83 estipula que a la provincia de La Rioja le corresponden 47.000 millones de pesos en concepto de un punto de coparticipación perdido allá en 1988. Esa deuda, que mes a mes no se fue cumpliendo, y transformo en una deuda mayor de 100.000 millones de pesos. Por ese motivo reitero la consulta:

1. Motivos del incumplimiento del compromiso asumido con la provincia de La Rioja dispuesto en el artículo 83 de la Ley de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Pública Nacional N° 27701 y en virtud del decreto 88/2023, con respecto a la transferencia de la totalidad de la suma asignada a dicha provincia para el Ejercicio 2023.
2. Sumas correspondientes a la transferencia de fondos para el Ejercicio 2024.
3. Requerir la transferencia a la provincia de La Rioja de las sumas adeudadas correspondiente al Ejercicio 2023 con la edición de la más la suma de para el Ejercicio 2024 por reasignación presupuestaria.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el Presupuesto de la Administración Nacional es un instrumento que marca el techo máximo de gasto, siempre y cuando el Estado tenga los recursos para hacer frente a los gastos.

Para el ejercicio 2024 no hay disponibilidad de créditos presupuestarios para financiar transferencias no automáticas (discrecionales) de esta índole.

Cabe señalar que los fondos propios derivados de la ley de Coparticipación Federal de Impuesto recibidos por cada Gobierno Provincial y de la CABA se encuentran publicados en el siguiente sitio: <https://www.economia.gob.ar/dnap/recursos>, en el cual el Gobierno Nacional difunde, en base a los datos suministrados por el Banco de la Nación Argentina, la información estadística de los Recursos Tributarios de Origen Nacional (RON) girados con corte diario, mensual y anual desde el año 2010 a la fecha.

Asimismo, un detalle pormenorizado del gasto público nacional se dispone en el siguiente sitio: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/datos-abiertos>, en el cual el Gobierno Nacional publica información con corte anual, mensual y diario de la ejecución de recursos y gastos con desagregación por objeto, ubicación geográfica, apertura programática -entre las principales- del presupuesto nacional desde el año 1995 a la fecha. En particular, las transferencias no automáticas presupuestadas pueden verse accediendo dentro del menú de "TEMAS" en la opción: "Presupuesto de gastos y su ejecución", donde se publica información del crédito vigente, comprometido, devengado y pagado del ejercicio.

En lo que respecta a las transferencias presupuestarias que competen a la Subsecretaría de Coordinación Fiscal Provincial, durante 2024 se continúan realizando todas aquellas que corresponden por Ley.

PREGUNTA N° 633

CONSTITUCIONALIDAD

Ante las manifestaciones reiteradas de hostigamiento por parte del Señor Presidente de la Nación, y de distintos funcionarios del Poder Ejecutivo hacia los Gobernadores y en especial para con el Gobernador de la Provincia de La Rioja y sus ciudadanos por cuanto su accionar cotidianamente promueve la intolerancia, la amenaza, la extorsión, la discriminación y el autoritarismo en perjuicio de los deseos de paz de los habitantes del interior de la Republica Argentina.

¿Cuál es el compromiso con del Gobierno Nacional de asegurar, proteger y vigilar la integridad, autonomía y subsistencia de las Provincias dentro de la unidad federal que establece el espíritu y la letra de nuestra Constitución Nacional?

RESPUESTA

La Vicejefatura de Gabinete del Interior de la Jefatura de Gabinete de Ministros informa que la relación del Gobierno Nacional con cada uno de los Estados Provinciales es de absoluta normalidad institucional y política, al igual que el diálogo que se mantiene con los mandatarios que también está dentro de los parametros de respeto y civismo.

En ese sentido, con la provincia de La Rioja, más allá de las diferencias de concepciones de naturaleza política, se mantiene un vínculo entre los gobiernos que ha permitido la firma de convenios de colaboración, como fue el traspaso de obras públicas que se realizó en julio pasado.

De igual manera, el Gobernador de la provincia, Ricardo Quintela, ha sido invitado a los distintos encuentros que se han realizado con el Presidente de la Nación y con los funcionarios nacionales.

El Gobierno nacional tiene un compromiso con la Constitución Nacional, las leyes, el federalismo y la libertad de cada uno de los individuos que habitan el suelo argentino.

PREGUNTA N° 634

Correo Argentino

En los pequeños pueblos, donde cada servicio adquiere una importancia crítica por la limitada disponibilidad de alternativas, el Correo Argentino se convierte en más que un simple medio para el envío y recepción de correspondencia. Actúa como un pilar para la cohesión social, facilitando el acceso a servicios esenciales, manteniendo vivas las tradiciones de comunicación y fortaleciendo la economía local a través del apoyo a las Pymes. La presencia de una oficina de correo en estas localidades simboliza un vínculo vital con el resto del país y el mundo, asegurando que nadie quede aislado o marginado. Los despidos en el Correo Argentino pueden tener varios efectos perjudiciales, tanto para los empleados afectados como para la organización

en su conjunto, así como para la sociedad en general, especialmente en aquellas comunidades que dependen significativamente de sus servicios. El pasado 15 de mayo en Sesión Informativa el Jefe de Gabinete de Ministros ha manifestado: “El retiro del Correo Argentino es voluntario. Obviamente, siendo voluntario, cada trabajador elige...Ya se adhirieron a este retiro voluntario 1.700 trabajadores y, obviamente, quien no lo hace, sigue trabajando normalmente. Sin embargo, los despidos continuaron.

Por ello favor de informar sobre:

1. Plan de Reestructuración y organización interna del Correo Argentino S.A.
2. Trabajadores del Correo Argentino S.A. despedidos en todo el país detallando a la Provincia de La Rioja y por sucursal. Criterios adoptados para dichos despidos.
3. Número de empleados que han adherido al Programa de Retiro Voluntario Gratificado del Correo Argentino S.A.
4. Participación, consulta e involucramiento de los sindicatos y agrupaciones gremiales en los procesos de reestructuración de Correo Argentino S.A, específicamente en las decisiones en materia de los trabajadores.

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que, entendiendo que la pregunta está orientada a la razón social Correo Oficial de la República Argentina S.A (CUIT 30-70857483-6) y no a Correo Argentino S.A (CUIT 30-69229637-7), la readecuación de su dotación estuvo vinculada con una reconversión del modelo de negocio de la empresa, en un contexto de mercado cada vez más competitivo y enfocado estratégicamente en la paquetería.

En este sentido, el Correo Oficial asumió el firme compromiso de afrontar un Plan de Reestructuración en el marco del proceso de modernización del Estado y de reducción de gastos impulsado por el Gobierno para las empresas públicas.

En línea con ello, la empresa comenzó a implementar una nueva estrategia de negocio enfocada en la transformación del modelo operativo de sucursales y en la actualización tecnológica, lo que permitirá que Correo Argentino continúe con la prestación del Servicio Postal Básico Universal, en cumplimiento de la ley vigente.

El objetivo final de estos esfuerzos es ofrecer a los argentinos un servicio postal acorde a los mejores estándares internacionales, en términos de tiempos de entrega y alcance territorial, procurando, a su vez, lograr una empresa económicamente equilibrada.

En resumen, el plan se concentra en modernizar al Correo Oficial en todo sentido: ofrecer un modelo más acorde a las necesidades de los consumidores y en mantener el firme compromiso de ofrecer un servicio eficiente y de calidad.

En relación con la consulta sobre los despidos se aclara que puede consultar la información en la respuesta a la Pregunta N° 520 del presente Informe. En particular, para La Rioja se registraron dos despidos, uno con causa y otro sin causa, encuadrado en el contexto de reorganización empresarial.

La Rioja	2

CHAMICAL	1
TAMA	1

En total, 2.986 trabajadores se adhirieron a los distintos programas de Retiro Voluntario.

En el proceso de reorganización empresarial, las entidades sindicales mantienen la totalidad de sus facultades representativas en relación con los derechos individuales y colectivos de los trabajadores comprendidos en su ámbito personal y territorial. En dicho orden, su actividad se enmarca en velar por la observancia y respeto de los derechos laborales reconocidos en la normativa vigente (LCT, LAS y CCT, entre los más sobresalientes) respecto de las diversas acciones llevadas a cabo por la empresa con los fines señalados al inicio. Sin perjuicio de ello, las diversas asociaciones gremiales resultan ajenas y no poseen participación activa en la elaboración del plan empresarial, quedando esto último reservado exclusivamente al órgano de dirección y administración de Correo Oficial de la República Argentina S.A.

PREGUNTA N° 635

ARCA

La reciente disolución de la AFIP, que de acuerdo al comunicado oficial recortará los sueldos y reducirá la planta en 3155 agentes nombrados por el “último gobierno kirchnerista” trae aparejada muchas dudas. Por ese motivo le pregunto:

1. ¿Cuáles serán los cambios estructurales tras la disolución de la AFIP?
2. ¿Qué modificaciones sufrirá la Cuenta de Jerarquización y a quiénes afectará?
3. ¿Cómo se justifica que la creación de ARCA busca reducir gastos pero mantiene un presupuesto de 2,5 billones para 2025?
4. ¿Por qué se utiliza el criterio discriminatorio de despedir empleados nombrados por un gobierno de otro signo político sin comprobar la idoneidad de los agentes?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 37 del presente informe.

PREGUNTA N° 636

Pymes

Las ventas de las pymes cayeron 9,5% interanual en el segundo trimestre y durante el período enero-junio acumularon una retracción del 8,5% en comparación al mismo período de 2023. En este panorama de crisis social y económica, se vuelve imperativo centrar la atención en actores clave como las MiPyMEs, debido a su rol como generadores de empleo y promotores del desarrollo nacional. Sírvese informar sobre:

1. Medidas adoptadas para incentivar las inversiones en las empresas MiPyMEs facilitando la adquisición de nuevos bienes de capital
2. Nuevas promociones para inversiones que requieran ampliación de instalaciones, nuevas líneas de producción y mejora de la infraestructura que sean necesarias para la producción de bienes y/o servicios y la comercialización de bienes y/o servicios
3. Nuevos fomentos para la preservación y crecimiento del empleo formal
4. Procesos de Investigación, Desarrollo e Innovación en las MiPyMEs

RESPUESTA

La información que Ud. solicita, podrá encontrarla en la respuesta a la pregunta 415 del presente informe.

PREGUNTA N° 637

Energía

La política de deuda de CAMMESA ha originado tensiones con las empresas petroleras y de energía y tiene un gran impacto es la estabilidad fiscal. Por ello, sírvase responder las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el total de la deuda con proveedores de gas, transporte y contratos de abastecimiento de energía y potencia de CAMMESA?
2. ¿Qué planes tiene para su reestructuración?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 64 del presente informe.

Asimismo, la Secretaría de Energía informa que se encuentra evaluando los planes de cancelación de deudas vencidas con los acreedores del MEM por los períodos diciembre de 2023 y enero, febrero de 2024.

PREGUNTA N° 638

Pobreza

Durante el primer semestre de 2024, se encuentran por debajo de la línea de pobreza 4.319.760 hogares, los cuales incluyen a 15.685.603 personas. En ese conjunto, 1.378.142 hogares, a su vez hay 5.379.588 personas indigentes.

- 1 ¿Qué Plan tienen para salir de esta situación?
- 2 Nuevos Programas implementados.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que este gobierno ha impulsado el ordenamiento de los indicadores macroeconómicos entendiendo que el desequilibrio de los mismos son los principales generadores de la pobreza y la indigencia existente desde hace más de dos décadas. Como resultado de las medidas económicas implementadas, se consolidó en los últimos meses una mejora económica perceptible en múltiples dimensiones. En primer lugar, se inició la desaceleración en la tasa de inflación. Esta pasó de un 25,5% mensual en el pasado diciembre 2023 a un 2,7% en octubre 2024, marcando el segundo mes consecutivo por debajo del 4% y el quinto mes consecutivo por debajo del 5%. Estos cambios se reflejan también en la canasta básica alimentaria, que en los últimos dos meses aumentó por debajo del 2%, y desde diciembre disminuyó su costo real en aproximadamente 10%.

No obstante, entendiendo que es necesario respaldar a los sectores más vulnerables mientras se ejecuta el ordenamiento económico, y en el marco de la consolidación en las cuentas públicas, se incrementó sustancialmente el valor de las prestaciones sociales: la Asignación Universal por Hijo, la Prestación Alimentar y el plan Primeros Mil Días aumentaron 374%, 138% y 1.323%, respectivamente, entre noviembre de 2023 y agosto de 2024. Ello se tradujo en un aumento significativo de su capacidad protectora respecto a la canasta básica alimentaria. De este modo, las asignaciones otorgadas a través de la AUH y la Prestación Alimentar en conjunto, pasaron de cubrir un 55% de la Canasta Básica Alimentaria en noviembre de 2023, a un 99.6% de dicha Canasta a octubre de 2024. Esto implica un esfuerzo presupuestario realizado desde el gobierno nacional de \$4.14 billones a la fecha entre ambas políticas totalizando \$5.16 billones de crédito vigente para el 2024, lo que implica un incremento en términos reales de 3,86% en comparación con 2023 entre ambas. Todo esto se logró, además, en un marco de reducción de la intermediación de los programas sociales orientados a la población más vulnerable.

El incremento en la capacidad protectora de las prestaciones de transferencias directas a las familias se acompañó con la extensión de la cobertura de la Prestación Alimentar, en tanto, desde el mes de octubre de 2024, se amplió el alcance al segmento de los chicos de 15 a 17 años, que no percibían la Prestación Alimentar y no alcanzaban a cubrir ni el 50% de la canasta básica sólo con la AUH.

Estas acciones de contención social alcanzan a más de 3,8 millones de beneficiarios; a los que se proyecta seguir acompañando en este proceso hasta que la Argentina consolide un crecimiento económico y una tendencia de integración social.

PREGUNTA N° 639

Universidades

La situación actual de las universidades argentinas está en crisis, debido principalmente a los recortes presupuestarios. Se estima que hay un total de dos millones y medio de alumnos inscritos en el sistema universitario nacional, distribuidos en las 57 universidades nacionales. El otorgamiento del financiamiento previsto en la ley votada solo implicaba el 0,14% puntos del PBI. Por eso pregunto:

¿Cómo se financiarán las universidades públicas tras el veto a la ley de financiamiento universitario y cuáles serán los montos asignados?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a las Preguntas N° 198 y N° 329 del presente informe.

PREGUNTA N° 640

PAMI

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) realizó una reducción en el listado de medicamentos con cobertura al 100% y eliminó 44 desde septiembre de 2024. ¿Cuál fue el criterio para modificar su cobertura al 100%? ¿Considera que es necesario incrementar los tramites y los tiempos de los beneficiarios, mediante la tramitación de subsidios o vía de excepción para acceder a la medicación?

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) informa que los medicamentos que no están incluidos en la cobertura al 100% (plan de uso eventual) son aquellos que no cuentan con evidencia médica disponible suficiente para determinar beneficios clínicos significativos o resultan de uso local y eventual y, por lo tanto, no ponen en riesgo la continuidad de ningún tratamiento crónico de enfermedades prevalentes en nuestra población.

Por otra parte, y atento la sanción de las Disposiciones ANMAT 4171/14, 7449/24 y 8227/24, en el mes de septiembre, el Instituto ha debido readecuar el vademécum existente con relación a los medicamentos que cambiaron la condición de comercialización a venta libre.

PREGUNTA N° 641

HABER JUBILATORIO

Debido al bajo haber jubilatorio que ha quedado atrasado desde hace años, y el desfasaje que existe entre este y la canasta básica de los jubilados, los beneficiarios ven afectada la posibilidad de adquirir medicamentos y alimentos de acuerdo a sus necesidades. ¿Cuál será el plan de acción del Gobierno para incrementar los haberes de aquellos jubilados que han aportado durante 30 años o más? ¿Tienen pensado enviar un proyecto de ley para adecuar la formula jubilatoria de acuerdo al aporte que cada uno ha realizado durante su vida laboral?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 279 del presente informe.

PREGUNTA N° 642

DENGUE

¿Cuál es el plan de acción del ministerio de salud con respecto a la vacunación?

¿Tienen previsto incluir la vacuna al plan Nacional de vacunación, siendo que ya nuestro país está incluido en zona endémica?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 94, 149 y 194 del presente informe.

PREGUNTA N° 643

OBRAS PASOS DE FRONTERA

Teniendo en cuenta las dificultades de infraestructura y operativas de los pasos de frontera de la Argentina con sus países vecinos, y considerando la impronta de convocar al sector privado por parte del gobierno nacional:

- 1) Cuáles son los tiempos estimados para avanzar en estos procesos y concretar las obras y tareas de management de los pasos
- 2) Cuántos, y cuáles pasos fronterizos serán incorporados a esta nueva modalidad de concesiones privadas

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 335 del presente informe.

PREGUNTA N° 644

RUTAS y OBRAS SANTA FE

- 1) ¿Se tiene pensado transferir las rutas nacionales 111 ,33 ,34 y AO12 a la provincia de Santa Fe para que la misma pueda llevar adelante su mantenimiento y mejora?
- 2) ¿Para cuándo se tiene pensado hacer la licitación para la administración de la Hidrovia del Paraná?

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Publicas señala que en la Red Federal de Concesiones fueron incluidas las rutas 11, de Santa Fe hasta el límite con Chaco, la Ruta Nacional 33 y 34 para su gestión a través del nuevo sistema de concesiones de Obra Pública.

Con respecto a la RN 11 -entre Rosario y Santa Fe- y la RN AO12 -en la zona portuaria- se está haciendo un trabajo conjunto con la Provincia para determinar la factibilidad de ser Concesionado por Red de Acceso a los Puertos.

PREGUNTA N° 645

PLACAS DE IDENTIFICACION METALICAS

Se solicita:

Precisar el estado de situación de la problemática mencionada en la Circular DNN Número 28/2023 respecto de la imposibilidad de proveer placas de identificación metálicas por parte de la Casa de la Moneda S E

Las razones que motivan la imposibilidad de provisión de dichas patentes para reposición.

Qué medidas se están realizando para resolver ese estado de situación, teniendo en cuenta el especial perjuicio ocasionado a las empresas de transporte internacional por automotor, dado que las autoridades de países vecinos no reconocen como válidas las patentes provisorias en papel

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que la provisión de placas metálicas se encuentra en vías de regularización.

En ese sentido, ha sido modificado el Convenio Marco suscripto con la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (ACARA). Dicho convenio obligaba a contratar exclusivamente la provisión de documentación con Casa de la Moneda SE.

Por conducto de la Adenda al mencionado Convenio Marco de fecha 29 de agosto de 2024, el Ente Cooperador ACARA convocará a concurso privado de precios para la adquisición de elementos registrales, entre los que se encuentran las placas metálicas del automotor, motovehículos y MAVI, con el fin de garantizar la aplicación de los principios de concurrencia y transparencia.

Las razones de las demoras del proveedor obedecen a una multiplicidad de factores, a saber: desperfectos en las máquinas, aumentos en la demanda de inscripciones de vehículos 0km y la falta de materiales de componentes importados.

En tal sentido, la política de importación de la anterior gestión gubernamental generó inconvenientes, entre los cuales se encuentra la falta de aceptación de cartas de pago por parte de los proveedores internacionales. Esto provocó 4 meses de atraso en la provisión de placas.

Finalmente, se informa que a partir del dictado de la Circular DN 26/24 de fecha 25 de octubre de 2024, se prevé que las placas provisorias serán expedidas sin retener las dañadas, a fin de permitir la libre circulación tanto dentro del territorio nacional como fuera del país.

PREGUNTA N° 646

POLÍTICA ECONÓMICA: AJUSTE

Requerimientos

¿Una amplia mayoría de los Argentinos crea que al ajuste lo esta pagando la gente, le parece que es así?

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete informa que este Gobierno puso punto final al régimen de emisión monetaria que, para cubrir el déficit, condenó a los argentinos a vivir la tragedia de la inflación.

Esto no es una opinión, es un dato de la realidad: los trabajadores informales perdieron el 50% de su poder adquisitivo entre 2019 y 2023. La única forma de cambiar esta triste realidad es lograr el superávit fiscal para frenar la emisión monetaria descontrolada que derivó en el 211% de inflación anual de 2023.

Esto se ve en los resultados de este Gobierno: pasamos de un 25,5% de inflación en diciembre pasado al 2,7% de octubre. Además, la mayor parte del ajuste que está llevando adelante el Gobierno recayó, y sigue recayendo, sobre el sistema político y no sobre el sector privado ni los ciudadanos, tal como propuso el Presidente en su campaña presidencial. Desde la llegada al Gobierno se redujo la cantidad de ministerios, secretarías, subsecretarías y direcciones. La planta estatal se redujo, se eliminaron las transferencias discrecionales. A diario se eliminan regulaciones innecesarias que entorpecen el progreso y desarrollo de los argentinos, fondos fiduciarios y organismos que duplican funciones con otros o registran irregularidades, como el ENOHS, INADI, por mencionar algunos. Cada ministerio emprendió un ajuste de sus gastos. Así se explica que la mayor carga del ajuste que se está llevando a cabo en esta administración recae sobre el sector público o "casta política" y sus beneficios o privilegios, así como sobre el gasto público.

PREGUNTA N° 647

POLÍTICA ECONÓMICA

¿Cómo analiza la caída de las expectativas en materia de recuperación económica y cómo piensan reactivar una economía que no arranca?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que las expectativas han mejorado según las últimas mediciones. Por ejemplo, el Índice de Confianza del Consumidor (ICC) que elabora la Universidad Torcuato Di Tella arrojó para octubre una suba de 8,8% respecto de septiembre, revirtiendo la baja mensual del mes anterior (-5,9% septiembre). Asimismo, se registraron subas mensuales en todos los conceptos encabezados por Bienes durables e inmuebles (+14,7%), y seguido por Situación personal (+8,1%) y Situación macro (+6,5%). También se registraron crecimientos

mensuales en todos los ingresos (Ingresos bajos +15,3%; Ingresos altos +5,1%) y todas las regiones (Interior +15,6%; GBA +6,6%; Capital +1,7%).

Por su parte, el Índice de Confianza en el Gobierno (ICG), elaborado por la misma institución, creció en octubre 12,2% mensual, recuperándose de la baja de septiembre (-14,8%). En el análisis por conceptos, las subas estuvieron encabezadas por Eficiencia en la administración del gasto público (+15,9% mensual), seguida por Preocupación por el interés general (+13,1% mensual), Honestidad de los funcionarios (+12,9% mensual), Evaluación general del gobierno (+11,9% mensual), y Capacidad para resolver los problemas del país (+8,4% mensual). Con estos datos, el Índice de Confianza en el Gobierno creció 72,3% desde el comienzo de la Administración. En términos interanuales, la suba fue de 98,3% y acumula 12 meses en alza.

Además, tomando datos del Indicador Sintético de la Actividad de la Construcción (ISAC) elaborado por el INDEC, también mejoran las expectativas en el sector. En tal sentido, según el último informe publicado, la diferencia porcentual entre las empresas que creen que la actividad aumentará y las que creen que caerá en el trimestre septiembre-noviembre de 2024 es de +1,1 p.p., primer resultado de signo positivo desde febrero de 2023, con muy buenas expectativas para la construcción privada (+16,0 p.p.).

En este marco, la actividad económica ya viene recuperándose en los últimos meses, como muestran, entre otros indicadores, el Estimador Mensual de Actividad Económica (EMAE), con subas mensuales de 2,1% en julio y 0,2% en agosto; y el Índice de producción industrial (IPI) manufacturero, con incrementos de 7,2% y 1,5% en dichos meses; ambos medidos sin estacionalidad.

Por su parte, diversos indicadores disponibles para septiembre muestran que está dinámica positiva se afianza. En adelante, la disciplina fiscal y monetaria, con la consecuente baja de la inflación y la recuperación del crédito; los incentivos a la inversión (entre ellos el RIGI) y contexto macroeconómico estable para que esta se pueda llevar a cabo; y la continua mejora prevista en el desempeño exportador son alicientes para generar un marco de crecimiento sostenido.

PREGUNTA N° 648

POLITICA EDUCATIVA

Infraestructura Escolar

¿Cuáles son las obras de infraestructura educativa ejecutadas o iniciadas durante la gestión de este gobierno, tomando en cuenta que se ha paralizado la obra publica en todo el país?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que desde Dirección General de Infraestructura de la Subsecretaría de Gestión Administrativa de Educación de la Secretaría de Educación se llevó adelante un relevamiento y revisión de todas las obras que se encontraban en ejecución con financiamiento del Estado nacional para definir junto con las provincias la priorización de las obras que tienen contratadas. En coordinación con la Jefatura de Gabinete de Ministros se firmaron convenios con las

provincias por medio de los cuales se acordó el traspaso del financiamiento de algunas obras a las provincias y la continuación del financiamiento nacional de las otras. Finalizado este proceso, las obras se encuentran reiniciadas o bien en proceso de reinicio y se proyecta su finalización entre este año y el que viene.

PREGUNTA N° 649

POLITICAS SOCIO-EDUCATIVAS

¿Cómo piensan reparar el daño que ha generado el ajuste en el plan progresar en relación al acceso a la educación superior tanto universitaria como no universitaria, especialmente esta última en el interior profundo de la Argentina?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, en el marco de sus competencias, durante el año 2024 se implementaron dos convocatorias de inscripción del programa de Becas Progresar y se resolvió incrementar el monto mensual de la beca un 75% a partir del mes de septiembre. El monto mensual vigente es \$35.000. En la primera convocatoria 2024 se alcanzó a un total de 506.524 estudiantes de nivel superior. La segunda convocatoria de inscripción estuvo disponible durante el mes de septiembre y actualmente se está completando el proceso de evaluación con cada una de las instituciones educativas.

PREGUNTA N° 650

OBRA PUBLICA

RUTA NACIONAL 38 TRAMO IV

Informar si se ha concluido el análisis de priorización en función a la disponibilidad presupuestaria para su ejecución, ya que resulta esencial para el desarrollo productivo de la región y para mejorar la seguridad vial de los habitantes que diariamente transitan ese tramo de la ruta , y ya han transcurrido 5 meses del informe n 139 del anterior Jefe de Gabinete, con una la escueta respuesta a la pregunta n 780 sobre la mencionada obra, que resultó insuficiente.

Si se encuentran los fondos para ejecutar la obra ya adjudicada en octubre del año pasado, un monto comprometido de inversión de \$18.412.729.113,13 por parte del Gobierno Nacional y un plazo de ejecución establecido oportunamente en 36 meses.

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas de quien dependía oportunamente Vialidad Nacional, firmó con la gran mayoría de los Estados provinciales convenios para priorizar la ejecución y finalización de ciertas obras.

Se han priorizado más de 170 obras, entre las provincias que celebraron los referidos convenios, entre las cuales no se encuentra la obra mencionada.

PREGUNTA N° 651

POLÍTICA INTERIOR:

El gobierno propuso acuerdos como el llamado “Pacto de Mayo” en que han quedado esos acuerdos?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la Respuesta a la Pregunta N° 15 del presente Informe.

PREGUNTA N° 652

POLITICAS SOCIALES

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS POR DISCAPACIDAD

1- Informe el mecanismo de implementación dispuesto por la autoridad de aplicación del Decreto 843/2024 que intensifica los obstáculos para acceder al beneficio de la pensión no contributiva y amplía arbitrariamente los criterios para suspender dichas prestaciones.

2- Informe como se aplica la arbitraria exigencia de acreditar un porcentaje de “disminución de la capacidad laborativa”, establecido en el cuestionado Decreto N°843/2024, retrocediendo respecto del paradigma de la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad.

3- Informe si el poder Ejecutivo evalúa eliminar el requerimiento de carecer de trabajo para continuar percibiendo el beneficio de la pensión no contributiva tal cual lo establece el decreto mencionado, a fin de adecuar la normativa local a la convención con rango constitucional.

4- Informe número de pensiones por discapacidad que se encuentran en trámite ante la Agencia Nacional de Discapacidad, a la fecha

5- Informe el número de pensiones que fueron suspendidas y/o dadas de baja por aplicación de los nuevos requisitos impuestos en el decreto 843/2024.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que el Decreto 842/2024 no intensifica los obstáculos de acceso a la Pensión No Contributiva por Invalidez Laboral, sino que vuelve al espíritu original del destino de la ayuda en el marco de la Ley 13478 que rige la Pensiones No contributivas por Invalidez Laboral.

Los Decretos 7/23 y 566/23 además de desvirtuar la esencia de la pensión concebida en la ley mencionada, generaba el efecto opuesto al pretendido, al convalidar la utilización de fondos destinados a quienes por su incapacidad se ven imposibilitados para trabajar de manera temporal o permanente, en personas que no presentan tal condición.

No existe la Pensión No Contributiva por Discapacidad, la ANDIS gestiona la Pensiones no contributivas por Invalidez Laboral.

La Pensión no contributiva por Invalidez Laboral es una pensión destinada a asistir a las personas que por su condición médica de incapacidad laboral total y/o permanente y su condición de vulnerabilidad socioeconómica no pueden trabajar. Por lo que no

hay ninguna arbitrariedad en exigir acreditar la disminución en la capacidad laborativa, para entregar una pensión por incapacidad laborativa.

La discapacidad, en cambio, es dinámica y se desarrolla en la interacción con las distintas barreras y está alcanzada por la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. La incapacidad laborativa es un concepto totalmente diferente. En ese sentido se prevé profundizar el impulso de la inclusión laboral de las personas con discapacidad, temática en la que la ANDIS está avanzando, tal como se indica en la respuesta a la Pregunta N° 464 del presente informe.

La ANDIS está trabajando para que el presupuesto destinado a las personas con incapacidad laboral y en condición de vulnerabilidad, es decir personas que se ven imposibilitadas de trabajar y son vulnerables socioeconómicamente, llegue a ellas y no a quienes no corresponde, ya que ello vulnera los derechos de este grupo al que se pretende ayudar.

Eliminar el requerimiento de no trabajar, violaría la Ley 13.478 que establece en su art. 9° “Facultase al Poder Ejecutivo a otorgar en las condiciones que fije la reglamentación, una pensión inembargable a toda persona sin suficientes recursos propios, no amparada por un régimen de previsión, imposibilitada para trabajar”.

Puede consultar más información al respecto en las respuestas a las Preguntas N° 45 y N° 563 del presente Informe.

PREGUNTA N° 653

SEGURIDAD SOCIAL: Programa de Medicamentos PAMI (INSSJP),

1.¿En virtud del reciente anuncio oficial por el que se da cuenta de la implementación de nuevos límites a la cobertura del 100% en la compra de los medicamentos por parte de los afiliados (jubilados, pensionados, etc), indique a este Cuerpo la nómina de especialidades medicinales cuya cobertura total ha sido eliminada del vademécum y cual porcentaje de cobertura que pasaron a revestir.

2.¿Informe los criterios aplicados para eliminar la cobertura del 100% de los referidos medicamentos e indique los organismos del Poder Ejecutivo Nacional y/o funcionarios, y/o instituciones que intervinieron en la decisión de modificar en ese sentido el Programa integral de medicamentos gratuitos.

3.¿En virtud de las readecuaciones anunciadas por el PAMI, indique qué patologías y qué tratamientos han dejado de contar con la citada cobertura del 100%.

4.¿Dado que en la página oficial del PAMI se indica que la medida dispuesta de recorte de la cobertura del 100% responde a “una gestión eficiente de recursos para garantizar la sostenibilidad del programa, informe a este Senado cuáles son los nuevos requisitos para acceder a los medicamentos que al momento cuentan con cobertura del 100%.

5. Informe el incremento promedio de la prestación en medicamentos que el PAMI ha debido desembolsar en el último semestre y el porcentaje de suba de precio de los más esenciales para el universo de la tercera edad. (anti hipertensivos, antibióticos, antiinflamatorios AINES, y complementos del complejo B, entre otros).

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) informa que los principios activos incluidos en el Plan Medicamentos uso eventual se encuentran detallados en las siguientes actas:

Acta
IF-2024-42588887-INSSJP-SE#INSSJP
IF-2024-60073138-INSSJP-SE#INSSJP
IF-2024-80350201-INSSJP-SE#INSSJP
IF-2024-83934877-INSSJP-SE#INSSJP

Los medicamentos de dicho plan poseen una cobertura del 40% sobre el PVP (Precio de Venta al Público).

Por otra parte, y atento la sanción de las Disposiciones ANMAT 4171/14, 7449/24 y 8227/24, en el mes de septiembre, el Instituto ha debido readecuar el vademécum existente con relación a los medicamentos que cambiaron la condición de comercialización a venta libre. Los medicamentos que forman parte de estas disposiciones son: Aciclovir crema, pantoprazol, esomeprazol, lansoprazol y vit. a+alantoína+asoc.

Con respecto a los medicamentos que no están incluidos en la cobertura al 100% (plan de uso eventual) son aquellos que el INSSJP determinó que no cuentan con evidencia médica disponible suficiente para determinar beneficios clínicos significativos o resultan de uso local y eventual y por lo tanto no ponen en riesgo la continuidad de ningún tratamiento crónico de enfermedades prevalentes en nuestra población.

Por otra parte, y atento la sanción de las Disposiciones ANMAT 4171/14, 7449/24 y 8227/24, en el mes de septiembre, el Instituto ha debido readecuar el vademécum existente con relación a los medicamentos que cambiaron la condición de comercialización a venta libre.

Asimismo, se indica que los medicamentos incluidos en el plan de uso eventual no constituyen tratamientos crónicos de enfermedades prevalentes de la población del Instituto. Se trata de medicamentos que se utilizan de forma local (como cremas) o medicamentos de uso eventual o que no poseen evidencia médica suficiente o no resultan seguros para nuestra población (por ejemplo, analgesicos no esteroideos, suplementos vitaminicos, asociaciones irracionales de medicamentos, entre otros).

En cuanto a los requisitos para acceder a los medicamentos al 100% son los siguientes:

En primer lugar, el Instituto otorga a las personas afiliadas que tengan cobertura PAMI exclusiva, hasta 5 medicamentos con cobertura gratuita. Dicho Vademécum, incluye medicamentos de uso crónico para patologías frecuentes en adultos mayores (cardiovasculares, respiratorias, del sistema nervioso central, oftalmológicas, entre

otros). Para ello no es necesario realizar ningún trámite, solo acercarse a la farmacia con la receta electrónica realizada.

Por otra parte, aquellas personas que requieran otros medicamentos al 100% no incluidos en el vademécum mencionado o superen la cantidad máxima de 5 medicamentos cubiertos por el vademécum de medicamentos esenciales, deberán realizar el trámite en la Agencia o UGL que corresponda, cumpliendo los requisitos establecidos en la Resolución INSSJP N° 2.537/24 y su respectivo Anexo.

Tanto la Resolución mencionada como los requisitos allí establecidos, pueden consultarse en la sección boletines de la página web oficial del Instituto.

[INSSJP - Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados \(pami.org.ar\)](http://pami.org.ar)

Para el caso de no cumplir con los requisitos 1 y 2 establecidos en la Resolución antes mencionada, siendo el gasto de bolsillo de los medicamentos indicados para su tratamiento igual o mayor al 15% de sus ingresos, el Instituto brinda la opción de que los afiliados puedan solicitar la cobertura al 100% en medicamentos por razones sociales a través de un mecanismo de vía de excepción, cuyos requisitos también se encuentran contemplados en la Resolución INSSJP N° 2.537/24 y su respectivo Anexo.

Finalmente, se informa que el incremento promedio de la prestación en medicamentos que PAMI ha debido desembolsar el último semestre es de 145%. Asimismo, el incremento de PVP PAMI de todos los segmentos fue del 145% para el primer semestre de 2024.

PREGUNTA N° 654

POLÍTICA EXTERIOR: MISIONES AL EXTERIOR

Cual ha sido el resultado concreto en acciones que benefician al país de los numerosos viajes internacionales que ha realizado el presidente?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que el artículo 99 de nuestra Constitución Nacional establece las atribuciones del Poder Ejecutivo. En dicho marco, los viajes internacionales que ha realizado el Presidente de la Nación le han dado la posibilidad de interactuar directamente con los líderes de otras naciones ofreciendo resultados estratégicos. A través del diálogo directo o la participación en foros como el G20, se fomentan las relaciones de largo plazo que benefician la cooperación internacional, el trabajo conjunto en temas de seguridad y terrorismo, etc., dada la naturaleza compleja e interconectada de las cuestiones internacionales.

Las misiones presidenciales han tenido entre sus objetivos el fortalecimiento de las relaciones bilaterales con los países visitados, la agilización de procesos pendientes, la identificación de temas de interés, así como otorgar impulso político a gestiones y negociaciones a fin de que den lugar a resultados tangibles que benefician a sectores concretos de la economía real. A modo de ejemplo, pueden mencionarse:

apertura del mercado de carne bovina con hueso y carne ovina con hueso procedente de todo el país en Israel.

inicio de negociaciones con República Checa para evitar la doble imposición y prevenir la evasión y elusión fiscal.

ingreso a El Salvador del primer cargamento de carne bovina refrigerada de origen argentino.

Además, el desplazamiento del Sr. Presidente contribuye de manera contundente a los esfuerzos de la Cancillería para promover la internacionalización de las empresas argentinas, así como las oportunidades que ofrece el país para la inversión extranjera directa.

Las mejoras en las condiciones macroeconómicas junto a las distintas acciones de promoción han resultado en un crecimiento del 15,5% en las exportaciones argentinas en los primeros nueve meses de 2024 en comparación con el año pasado, con un superávit de US\$ 15.075 millones (datos del Centro de Economía Internacional CEI).

Por otro lado, se señala en particular la participación del Presidente en la 54° Reunión Anual del Foro Económico Mundial (WEF) celebrada en enero de 2024 en Davos (Suiza), que tuvo una enorme repercusión tanto a nivel nacional como internacional. El encuentro de este año se realizó bajo el lema "Reconstruir la confianza" que tuvo como objetivo reforzar los principios fundamentales de transparencia, coherencia y responsabilidad entre los líderes mundiales. El WEF constituye una plataforma muy relevante para impulsar la cooperación público-privada al más alto nivel, convocando a líderes de gobiernos, organizaciones internacionales, las empresas globales más importantes, instituciones académicas y de la sociedad civil, así como a los medios de comunicación mundiales.

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1028 del presente Informe.

PREGUNTA N° 655

POLÍTICA INTERNACIONAL: NACIONES UNIDAS. AGENDA 2030

Advierte el gobierno que esta en absoluta soledad en su posición negacionista respecto de los objetivos del Pacto del Futuro promovido por Naciones Unidas, cual es la ventaja de estar aislado de un consenso amplio global?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 122 del presente informe.

PREGUNTA N° 656

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS POR DISCAPACIDAD

Informe el mecanismo de implementación dispuesto por la autoridad de aplicación del Decreto 843/2024 que intensifica los obstáculos para acceder al beneficio de la pensión no contributiva y amplía arbitrariamente los criterios para suspender dichas prestaciones.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 652 del presente Informe.

PREGUNTA N° 657

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS POR DISCAPACIDAD

Informe como se aplica la arbitraria exigencia de acreditar un porcentaje de “disminución de la capacidad laborativa”, establecido en el cuestionado Decreto N°843/2024, retrocediendo respecto del paradigma de la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 652 del presente Informe.

PREGUNTA N° 658

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS POR DISCAPACIDAD

Informe si el poder Ejecutivo evalúa eliminar el requerimiento de carecer de trabajo para continuar percibiendo el beneficio de la pensión no contributiva tal cual lo establece el decreto mencionado, a fin de adecuar la normativa local a la convención con rango constitucional.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 652 del presente Informe.

PREGUNTA N° 659

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS POR DISCAPACIDAD

Informe número de pensiones por discapacidad que se encuentran en trámite ante la Agencia Nacional de Discapacidad, a la fecha.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 563 y 652 del presente Informe.

PREGUNTA N° 660

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS POR DISCAPACIDAD

Informe el número de pensiones que fueron suspendidas y/o dadas de baja por aplicación de los nuevos requisitos impuestos en el decreto 843/2024.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 45, 563 y 652 del presente Informe.

PREGUNTA N° 661

OBRA PUBLICA TUCUMÁN

ruta nacional 38 tramo IV

Informar si se ha concluido el análisis de priorización en función a la disponibilidad presupuestaria para su ejecución, ya que resulta esencial para el desarrollo productivo de la región y para mejorar la seguridad vial de los habitantes que diariamente transitan ese tramo de la ruta, y ya han transcurrido 5 meses del informe n 139 del anterior Jefe de Gabinete, con una la escueta respuesta a la pregunta n 780 sobre la mencionada obra, que resultó insuficiente.

Si se encuentran los fondos para ejecutar la obra ya adjudicada en octubre del año pasado, un monto comprometido de inversión de \$18.412.729.113,13 por parte del Gobierno Nacional y un plazo de ejecución establecido oportunamente en 36 meses.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 650 del presente Informe.

PREGUNTA N° 662

OBRA PUBLICA TUCUMÁN

OBRA EN CEMENTERIO DE FAMAILLÁ: Transcurrido más de 5 meses del INFORME n 139 DE JGM al requerimiento sobre el avance de la obra (identificada como PREGUNTA N° 776) el nuevo REQUERIMIENTO consiste en informar a este Senado:

si ha concluido el análisis de priorización de obra, y atendiendo la necesidad para el Municipio de avanzar con la ejecución si cumplirá el Poder Ejecutivo con lo convenido y girará los fondos para ejecutar la obra adjudicada y financiada por la Secretaría de Obras Públicas de la Nación.

RESPUESTA

En atención a la priorización acordada con la jurisdicción, plasmada en el Acuerdo Marco de Colaboración, registrado como CONVE-2024-61564393-APN-SOP#MEC,

suscripto entre la Secretaría de Obras Públicas de la Nación y la Provincia de Tucumán, el Ministerio de Economía informa que dicha obra no ha sido priorizada.

PREGUNTA N° 663

OBRA PUBLICA TUCUMÁN

Red cloacal y Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales de la Ciudad de Famaillá.

El nuevo requerimiento consiste en informar a este Senado si ha concluido el análisis de priorización teniendo a la vista la respuesta del anterior informe n 139 (PREGUNTA N° 778) y si se han realizado gestiones por parte del Poder Ejecutivo tendientes a dar continuidad al financiamiento de la obra, oportunamente acordada mediante préstamo BID 4312, la que ya se encuentra ejecutada en un 70% y totalmente paralizada por falta de los aportes comprometidos de Nación.

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas informa que, en virtud del convenio celebrado con la jurisdicción, la obra se encuentra priorizada.

Sobre la Revalorización y Ampliación de la red de colectores troncales, estaciones de bombeo, cañerías de impulsión y planta de tratamiento de efluentes cloacales de la Localidad de Famaillá – Provincia de Tucumán, se informa que la misma se encuentra paralizada porque la empresa contratista ha presentado problemas financieros. La obra se encuentra en proceso de conciliación y cuenta con un Avance Físico del 33,45%.

PREGUNTA N° 664

POLÍTICA INTERNACIONAL: NACIONES UNIDAS. AGENDA 2030

Informe los fundamentos de política internacional que motivaron la adopción del cambio total de la postura Argentina manifestada por el Señor Presidente en la asamblea anual del ONU y que nos coloca como nación en una situación de completo aislamiento respecto de la agenda 2030 del Pacto del Futuro , y fuera refrendado por 153 países.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 122 del presnete informe.

PREGUNTA N° 665

POLÍTICA ECONÓMICA

Como analizan el grado de incumplimiento de expectativas en materia de recuperación económica y cómo piensan reactivar una economía que no mejora en sus datos pese a haber transcurridos mas de 10 meses de ajuste salvaje en el gasto público.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 647 del presente informe.

PREGUNTA N° 666

POLÍTICA EXTERIOR: VIAJES AL EXTERIOR DEL PRESIDENTE

Informe los gastos por parte del Estado Nacional en los viajes no oficiales realizados por el Presidente de la Nación.

Informe resultados concretos que beneficien al país de los numerosos viajes internacionales que ha realizados el presidente.

RESPUESTA

La Secretaría General de la Presidencia de la Nación informa que todos los viajes al exterior realizados por el Presidente de la Nación en su condición de Jefe del Estado son de carácter oficial.

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1028 del presente informe

PREGUNTA N° 667

POLÍTICA INTERIOR:

El gobierno propuso ámbitos de consenso federal en el llamado “Pacto de Mayo” y posteriormente en el “Acuerdo de Julio”, en que han quedado esos acuerdos?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la Respuesta a la Pregunta N° 15 del presente Informe.

PREGUNTA N° 668

OBRA PUBLICA TUCUMÁN

RENOVACIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE FAMAILLÁ

El nuevo requerimiento sobre dicha obra consiste en informar a este Senado si ha concluido el análisis de priorización informado en PREGUNTA N° 779 y si se encuentran disponibles los fondos necesarios para finalizar dicha obra, que recibe financiamiento mediante la línea BID 2929, y que ya se encuentra ejecutada en un 87 %

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas informa que en virtud del convenio celebrado con la jurisdicción la obra se encuentra priorizada y cuenta con fondos presupuestados para su conclusión.

PREGUNTA N° 669

CONVIVENCIA PACÍFICA: POLÍTICAS DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN SOCIAL

Ante la política de ajuste inédito que se viene aplicando desde el inicio de la gestión de gobierno , que impacta directamente en las clases medias y bajas, con incrementos de las tarifas de servicios públicos, de los boletos de transporte público y de los alimentos y productos de primera necesidad como los medicamentos, informe a este Senado, que herramientas de política proponen , además de la mera represión en la protesta, con un despliegue de fuerzas de seguridad , e informe si existe en la voluntad del gobierno realizar un cambio en la política comunicacional para disminuir el empleo de un lenguaje violento y exacerbados ante tan delicada situación social.

RESPUESTA

La Secretaría de Comunicación y Medios informa que el conjunto de las políticas públicas implementadas por el Gobierno Nacional promueven el mantenimiento del orden y la convivencia pacífica. En ese sentido, esta Secretaría informa que no hay intenciones de cambio en la política comunicacional en cuanto al lenguaje empleado.

PREGUNTA N° 670

SEGURIDAD SOCIAL: Programa de Medicamentos PAMI (INSSJP),

En virtud del reciente anuncio oficial por el que se da cuenta de la implementación de nuevos límites a la cobertura del 100% en la compra de los medicamentos por parte de los afiliados (jubilados, pensionados, etc), indique a este Cuerpo la nómina de especialidades medicinales cuya cobertura total ha sido eliminada del vademécum y cual es porcentaje de cobertura que pasaron a revestir.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 653 del presente Informe

PREGUNTA N° 671

SEGURIDAD SOCIAL: Programa de Medicamentos PAMI (INSSJP),

Informe los criterios aplicados para eliminar la cobertura del 100% de los referidos medicamentos e indique los organismos del Poder Ejecutivo Nacional y/o funcionarios, y/o instituciones que intervinieron en la decisión de modificar en ese sentido el Programa integral de medicamentos gratuitos.

RESPUESTA

La información que usted solicita, puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 640 del presente informe.

PREGUNTA N° 672

SEGURIDAD SOCIAL:

En virtud de las readecuaciones anunciadas por el PAMI, indique qué patologías y qué tratamientos han dejado de contar con la citada cobertura del 100%.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) informa que los medicamentos incluidos en el plan de uso eventual no constituyen tratamientos crónicos de enfermedades prevalentes de la población del Instituto. Se trata de medicamentos que se utilizan de forma local (como cremas) o medicamentos de uso eventual o que no poseen evidencia médica suficiente o no resultan seguros para nuestra población (por ejemplo, analgésicos no esteroideos, suplementos vitamínicos, asociaciones irracionales de medicamentos, entre otros).

PREGUNTA N° 673

SEGURIDAD SOCIAL:

Dado que en la página oficial del PAMI se indica que la medida dispuesta de recorte de la cobertura del 100% responde a “una gestión eficiente de recursos para garantizar la sostenibilidad del programa, informe a este Senado cuáles son los nuevos requisitos para acceder a los medicamentos que al momento cuentan con cobertura del 100%.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 653 del presente Informe

PREGUNTA N° 674

SEGURIDAD SOCIAL:

Informe el incremento promedio de la prestación en medicamentos que el PAMI ha debido desembolsar en el último semestre y el porcentaje de suba de precio de los más esenciales para el universo de la tercera edad. (anti hipertensivos, antibióticos, antiinflamatorios AINES, y complementos del complejo B, entre otros)

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 653 del presente Informe

PREGUNTA N° 675

ENERGIA NUCLEAR

Durante el mes de octubre, la Comisión Europea seleccionó 9 proyectos de pequeños reactores modulares para facilitar su desarrollo a principios de la década de 2030. La Unión Europea no ha pasado aún de la etapa de diseño de estos reactores.

A la fecha hay solo dos SMR en marcha, en China y Rusia. Y hay solamente 3 proyectos de pequeños reactores modulares en construcción, en China, un reactor de 125 MW por parte de la China National Nuclear Corporation, otro de 300 MW en Rusia por parte de Atomenengoprom y el CAREM por parte de la CNEA.

El dominio de esta tecnología podría implicar la posibilidad de exportaciones de altísimo valor agregado para la industria nuclear argentina.

Dado esto, explique cuáles son las previsiones para el avance del proyecto CAREM y estimaciones de plazos para su puesta en marcha.

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete informa que desde la CNEA se tiene en conocimiento la competencia internacional que existe por la conquista del mercado de los SMRs y se trabaja firmemente en eso. La estrategia consiste en desarrollar un reactor pequeño económicamente competitivo acorde a las demandas del mercado.

Respecto a la fecha de finalización del reactor de demostración, el CAREM 25, la misma no está definida ya que se trata de un desarrollo innovador y se están dirigiendo los esfuerzos a probar acabadamente todos los aspectos de ingeniería que así lo requieren.

PREGUNTA N° 676

VIOLENCIA DE GÉNERO

Dado el cierre de la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de género dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación, ¿Cuál es la estrategia de acción para cumplir los compromisos asumidos en relación a tratados internacionales ante la ausencia de un organismo que intervenga en las cuestiones de género?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que con el fin de mejorar el funcionamiento del Estado y lograr una gestión pública transparente, ágil, eficiente y eficaz y de calidad en la atención del bien común, además de reducir el sobredimensionamiento de la estructura estatal con el fin de disminuir el déficit, transparentar el gasto y equilibrar las cuentas públicas, la República Argentina se encuentra actualmente y desde la asunción de este nuevo Gobierno, en un proceso de amplia reestructuración estatal.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, el Estado argentino reafirma los compromisos asumidos para con el sistema internacional de protección de los derechos humanos. En este sentido, es importante señalar que el Ministerio de

Justicia de la Nación se encuentra orientado a cumplir con las disposiciones previstas en la Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

En efecto, en uno de sus primeros actos de Gobierno y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional, la administración actual adecúa las disposiciones de la Ley de Ministerios y los objetivos planteados (Ley 22.520 -texto ordenado por Decreto 438/1992- y sus modificatorias), con el propósito de racionalizar y tornar más eficiente el actuar del Estado Nacional. En particular y en lo que aquí interesa, mediante Decreto 8/23 se transfirieron entonces los créditos presupuestarios, unidades organizativas, bienes, personal con sus cargo y dotaciones vigentes, del entonces Ministerios de las Mujeres, Géneros y Diversidad al Ministerio de Capital Humano.

Luego, mediante Decreto 450/24 se asignaron al Ministerio de Justicia de la Nación las competencias en materia de prevención y erradicación de la violencia de género y de asistencia integral a víctimas, como en cuanto al diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas orientadas al cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el Estado argentino en materia de políticas de igualdad, género y diversidad -hasta entonces asignadas al Ministerio de Capital Humano.

Asimismo, en consonancia con las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 99 inciso 1 de la Constitución Nacional, se dictó luego el Decreto 451/2024, por el cual se transfirieron las competencias, unidades organizativas, créditos presupuestarios, bienes, dotaciones y el personal de la ex Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género del Ministerio de Capital Humano al ámbito de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia de la Nación.

De igual manera, a efectos de optimizar la gestión, mediante Decreto 643/2024 de fecha 19 de julio 2024, se modificó la conformación organizativa del Ministerio de Justicia de la Nación hasta el nivel de Subsecretaría. Finalmente, mediante Decreto 735/24 se aprueba la correspondiente estructura administrativa del primer y segundo nivel administrativo del Ministerio de Justicia de la Nación, detallando el organigrama y las correspondientes responsabilidades primarias y acciones.

Mediante el Decreto 735/2024 y sus 10 anexos se establecen las responsabilidades primarias y competencias específicas para llevar adelante las políticas públicas con el objetivo de dar cumplimiento a la Ley 26.485. Es así que en el ámbito de la *Secretaría de Justicia* se llevan a cabo las políticas para garantizar el acceso a la justicia de víctimas de violencia contra las mujeres, a través del acompañamiento institucional, el patrocinio jurídico gratuito y la asistencia a lo largo del todo el territorio nacional, a través de sus estructuras operativas y competencias específicas. Al respecto se pueden consultar las competencias específicas de La Dirección Nacional de Atención Integral a las Víctimas y Acceso a la Justicia, de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, cumple con las siguientes funciones (conf. Decreto 735/24, Anexo II p. 22).

Asimismo, en el ámbito de la *Secretaría de Derechos Humanos* se impulsan las políticas de prevención, promoción y protección contra la violencia hacia las mujeres, a través de las actividades de capacitación, sensibilización y campañas de difusión, así como el relevamiento, procesamiento y análisis de la información sobre la violencia y el vínculo con organizaciones de la sociedad civil en el marco de las relaciones

federales en materia de derechos humanos. En particular, la Dirección Nacional de Coordinación Estratégica y Planificación Federal de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación tiene la responsabilidad primaria de "...asesorar a la Secretaría en materia de planificación de políticas públicas y programas transversales en materia de derechos humanos, de igualdad y de protección contra la violencia y la discriminación, en un marco de asistencia integral familiar".

Se pueden consultar las competencias específicas de las siguientes Direcciones y Coordinaciones que llevan adelante las políticas, a saber: la Dirección de Protección a la Familia en Materia de Derechos de la Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos Nacionales de Derechos Humanos (Decreto 735/24 Anexo IV, p. 42); la Dirección de Promoción de Políticas Específicas de Igualdad y No Discriminación (conf. Decreto 735/24, Anexo IV p. 45); la Dirección Nacional de Promoción, Prevención y Formación de la Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos (conf. Decreto 735/24, Anexo II p. 45).

Finalmente, cabe señalar que los Programas previstos en el Decreto 735/2024 están operativos. No obstante, en el marco de la reestructuración estatal mencionada anteriormente, dichos Programas se encuentran bajo revisión con el objetivo de optimizar su implementación y garantizar que los recursos se utilicen de manera más eficiente e impacten positivamente en sus destinatarios.

PREGUNTA N° 677

ACCESO A LA JUSTICIA

Se ha anunciado el cierre de 86 Centros de Acceso a la Justicia. En virtud de ello quisiéramos conocer: ¿Cuántos se han cerrado a la fecha; ¿De qué forma se facilitará a los ciudadanos el acceso a la información y a la justicia; ¿Cuántos centros estima que quedarán activos y cuál será su distribución federal.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que los Centros de Acceso a la Justicia (CAJ) cerrados hasta la fecha son 44.

Se ha fortalecido a través de capacitación y unificación de tareas el servicio de atención de las líneas telefónicas 137 y 149, también las casillas de correo electrónico que a tal efecto se implementen, atendidas por un equipo de profesionales (abogados y psicólogos que se encuentran prestando funciones actualmente en el organismo) para orientar y brindar un servicio eficiente y eficaz a la ciudadanía. Se contempla, además, la implementación de otras herramientas que permitan dar respuesta a la ciudadanía, a través de canales digitales.

Según lo dispuesto en los considerandos de la Resolución 178/2024 que ordenó el inicio del plan de ordenamiento, reestructuración y mejoramiento de los CAJ, se estima establecer por lo menos un Centro de Acceso a la Justicia por cada provincia.

PREGUNTA N° 678

DEFENSA

Cuál es la previsión de días de navegación para la Armada de la República Argentina y la Prefectura Naval Argentina en términos operativos, que correspondan a misiones de vigilancia y control marítimo sobre la Zona Económica Exclusiva nacional para el período 2025.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que, en función de las previsiones del Plan de Vigilancia y Control de los espacios marítimos, las metas anuales propuestas para el año 2025 por parte del Comando Conjunto Marítimo en relación a las Operaciones de Vigilancia y Control son las siguientes:

- Control de los espacios marítimos: 262 días de navegación.
- Control aéreo de los espacios marítimos: 210 horas de vuelo.
- Vigilancia de los espacios fluviales: 45 días de navegación, que equivalen a tres operaciones de vigilancia de los espacios fluviales.

PREGUNTA N° 679

DEFENSA

Cuáles son las actuales misiones y las dispuestas para el periodo 2025 relativas a la Armada de la República Argentina y de la Prefectura Naval Argentina vinculadas a las Áreas Marítimas Protegidas "Banco Namuncurá-Burdwood" (I y II) y "Yaganes", situadas sobre la Plataforma Continental Submarina nacional.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que el Convenio Marco de Cooperación con la Administración de Parques Nacionales firmado el 14 de mayo de 2007, establece entre sus objetivos:

- Contribuir a la conservación, protección, mejora y recuperación medioambiental de los espacios objetos del Convenio Marco.
- Propender a minimizar el impacto ambiental propio de las Fuerzas Armadas en los Espacios Naturales de Interés para la Conservación de la Biodiversidad (ENIC).
- Desarrollar, en conjunto, acciones que contribuyan, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la eficaz defensa y conservación de la biodiversidad.

En el marco de aquel Convenio, y en particular a lo que refiere a las Áreas Marinas Protegidas, se estableció en el 2019 un protocolo adicional (N° 11), que fue firmado por representantes de la Administración de Parques Nacionales y de la Armada Argentina. Tiene por objeto establecer mecanismos de colaboración entre las partes en todo aquello que esté relacionado al Sistema Nacional de Áreas Marinas

Protegidas (AMP), instituido mediante la Ley 27.037. Así, en su cláusula cuarta se definen las prestaciones a cargo de la Armada:

1. Vigilancia de las áreas y monitoreo del tránsito marítimo en dichas zonas, en ocasión de operaciones de adiestramiento realizadas por la Armada.
2. Remisión mensual a Parques Nacionales de informes relativos al tráfico marítimo extranjero detectada en las AMP.
3. Detección de eventuales infracciones al Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas, instituido por la Ley 27.037.
4. Detección de buques pesqueros de bandera extranjera que se encuentren navegando en las AMP a menos de 6 nudos e informe inmediato a Parques Nacionales.
5. Ocasional embarco de personal y/o material de la Administración de Parques Nacionales en unidades de la Armada.

Para el cumplimiento de estos compromisos asumidos por la Institución, la Armada Argentina ha implementado procedimientos para la vigilancia y monitoreo específicos para las AMP, con el objetivo de tener un detallado conocimiento del dominio marítimo (MDA) en aquellos espacios, a través de un monitoreo permanente desde las centrales de operaciones, como así también la realización de controles por medios navales y aeronavales, con el objetivo de detectar eventuales infracciones al Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas.

En definitiva, la Armada Argentina en cumplimiento de sus funciones y compromisos lleva adelante una vigilancia permanente y mantiene comunicación estrecha con la Dirección Nacional de Áreas Marinas Protegidas, tareas que continuará realizando durante el año 2025.

Además, se informa que el Comando Conjunto Marítimo ha incluido durante el presente ejercicio, la vigilancia de las Áreas Marítimas Protegidas "Banco Namuncurá-Burdwood" (I y II) y "Yaganes" en las siguientes operaciones:

- GRIFÓN XVII – 15 al 22 de enero
- GRIFÓN XVIII – 16 al 26 de febrero
- GRIFÓN XIX – 15 al 30 de marzo
- GRIFÓN XX – 16 al 30 de abril
- GRIFÓN XXII – 14 al 28 de junio
- GRIFÓN XXIII – 17 al 23 de septiembre

Para el año 2025, se incorporarán las Áreas Marinas Protegidas mencionadas en toda oportunidad favorable en función de los medios asignados y de la densidad de tráfico marítimo observado.

Cabe resaltar que la vigilancia de dichas áreas se mantiene en forma permanente por medios electrónicos y satelitales.

PREGUNTA N° 680

UNIVERSIDADES NACIONALES

A tenor de la información del Gobierno de la falta de auditorías en las Universidades Nacionales, informe cuál es la razón por la que no se ordenó la auditoría a través de la SIGEN desde el 10 de diciembre de 2023.

RESPUESTA

La Sindicatura General de la Nación informa que el dictamen de fecha 28 de noviembre de 2022, del entonces Procurador del Tesoro de la Nación, Dr. Carlos Alberto ZANNINI, si bien era de carácter no vinculante, concluyó que "...no resultan aplicables a las universidades nacionales las previsiones que, en materia de control interno, contienen los artículos 100 y concordantes de la Ley 24.156, que regula la administración financiera y los sistemas de control del sector público nacional, y establece a la SIGEN como contralor".

No obstante, el 1° de noviembre de 2023 fue suscripto un Convenio Marco entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), la entonces Secretaría de Políticas Universitarias, el ex Ministerio de Educación y esta SIGEN, tendiente a llevar adelante acciones conjuntas de mutua colaboración para promover el mantenimiento de un adecuado Sistema de Control Interno en las Instituciones Universitarias Nacionales. Así, se inició un diálogo con las universidades que condujo a la suscripción de veintisiete (27) convenios específicos, de adhesión al Convenio Marco, en virtud de los cuales comenzaron a programarse tareas.

Posteriormente, la Procuración del Tesoro de la Nación emitió un nuevo dictamen el 15 de octubre del corriente concluyendo que "...el sistema de control interno previsto en la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 es de aplicación a las Universidades Nacionales, en tanto el ejercicio de dicho control no contradice ni vulnera la autonomía funcional y la autarquía administrativa-financiera que les reconoce la Constitución Nacional, reglamentada por el Legislador a través de la Ley de Educación Superior N° 24.521".

En atención a ello, la SIGEN volvió propiciar la realización de auditorías propias, además de continuar con las tareas programadas en el marco de los convenios específicos.

Para más información, consultar la respuesta a la Pregunta N° 681 de este informe.

PREGUNTA N° 681

UNIVERSIDADES NACIONALES

De conformidad a lo informado por el Presidente de la Nación, solicito se remitan los documentos que demuestren que las Universidades se han negado a ser auditadas, tanto por la AGN como por la SIGEN.

Precise cuáles han sido las Universidades Nacionales que fueron auditadas en el período comprendido entre enero de 2020 y octubre de 2024.

Informe cuáles son las Universidades Nacionales que hasta la fecha no han sido auditadas, al menos en el período 2020/2024.

Informe, cuáles son las Universidades Nacionales que no han informado semestralmente los gastos de funcionamiento a la Contaduría Gral. de la Nación.

RESPUESTA

La Sindicatura General de la Nación (SIGEN) informa que solamente tres universidades se negaron a ser auditadas: la Universidad de Buenos Aires (UBA), la Universidad Nacional de Luján y la Universidad Nacional de las Artes.

Asimismo, se informa que, las Universidades Nacionales cuentan con Unidades de Auditoría Interna (UAI), las cuales hasta noviembre de 2022 eran coordinadas técnicamente por la SIGEN. Este organismo, además, aprobaba los Planes Anuales de Trabajo de dichas UAI y registraba sus informes en el Sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas (SISAC). Se evaluaba la actuación de cada UAI y la adecuación de los informes producidos por ellas, a las normas generales de control interno dictadas por SIGEN.

En cuanto a auditorías propias de SIGEN, en el período indicado, se informa que se han efectuado los siguientes informes, a saber:

- Informe de Auditoría a la Universidad Nacional de Hurlingham. Apoyo a Universidades Nacionales de reciente creación. Relevamiento del funcionamiento de los circuitos administrativos relativos a las áreas de apoyo de la institución (Julio 2022).
- Informe de Auditoría a la Universidad Pedagógica Nacional. Apoyo a Universidades Nacionales de reciente creación. Relevamiento del funcionamiento de los circuitos administrativos relativos a las áreas de apoyo de la institución (Agosto 2022).

El Ministerio de Economía informa que, del universo de 60 Universidades Nacionales, la totalidad presentó la Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento y sus cuadros anexos para el cierre anual ejercicio 2023.

En el caso de la presentación semestral a junio 2024, seis Universidades Nacionales no presentaron la información requerida de acuerdo con el detalle obtenido del Sistema de Información Financiera para Empresas Públicas (SIFEP). Las mismas son: Universidad Nacional Comahue-809, Universidad del Delta-878, Universidad Nacional G. Brown-874, Universidad Nacional Jujuy-816, Universidad Nacional La Matanza-817 y Universidad Nacional Villa Mercedes-861

Cabe aclarar que a la Contaduría General de la Nación (CGN) solo envían información agregada, la detallada debiera ser rendida a Políticas Universitarias.

PREGUNTA N° 682

FINANCIAMIENTO EDUCATIVO

El proyecto de ley de Presupuesto para el ejercicio 2025 suspende el piso de financiamiento obligatorio impuesto por las Leyes de Educación Nacional; de Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, y de Educación Técnico Profesional, invocando para ello la emergencia pública declarada por la Ley N° 27.742.

Dado que la referida emergencia -y la delegación consecuente- finalizan el 9/7/2025 ¿Cuál es la razón para suspender el mínimo obligatorio de inversión ordenado por las leyes 26.206, 27.614 y 26.058 y prever un porcentaje inferior (0.88 % del PBI) con posterioridad a esa fecha?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el proyecto de presupuesto prevé para el Programa 39, un monto de \$42.794 (en millones). Además, debe tenerse en cuenta que para el Programa de Crédito Fiscal se prevé un total de \$6.000 millones, para continuar fortaleciendo la relación de la Educación Técnico Profesional con el sector socio productivo.

Es importante destacar que el monto presupuestado condice con la previsión presupuestaria necesaria para el cumplimiento de objetivos y líneas de acción para el año que se inicia. Asimismo, teniendo en cuenta la importancia de la continuidad de inversión y centrados en la mejora integral de la calidad de la Educación Técnico Profesional, es que el Instituto Nacional de Educación Tecnológica ya se encuentra trabajando con los equipos jurisdiccionales (24 jurisdicciones) los ejes estratégicos 2025 que refieren a:

- Eje 1: Fortalecimiento de la Trayectoria
- Eje 2: Vinculación con los Sectores Científico-Tecnológico y Socio-Productivo
- Eje 3: Desarrollo Profesional Docente
- Eje 4: Mejora de Entornos Formativos
 - Línea Federal de Perfiles y Asistencia Técnica
 - Programa Nacional de Formación de Enfermería (PRONAFE)

Por su parte, la Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología comunica que puede consultar la respuesta la Pregunta N° 393 del presente informe.

PREGUNTA N° 683

HIDROVÍA

El Decreto 709/2024 delegó en la Subsecretaría de Puertos y Vías navegables el llamado y adjudicación de la licitación pública de la Vía Navegable Troncal (Hidrovía) Paraguay-Paraná, por el régimen de concesión de obra pública y/o de servicio público mediante el cobro de tarifas, peajes u otras remuneraciones.

Solicito se informe el criterio de distribución de los ingresos generados por el uso de esa vía navegable, considerando que el Decreto 699/2024 destacó su importancia para el desarrollo de las economías regionales de la cuenca respectiva y su función clave para el transporte y el comercio regional.

RESPUESTA

Actualmente, los ingresos generados por el uso de la Vía Navegable Troncal (VNT) son percibidos por el concesionario vigente, AGPSE, quien destina estos fondos a cubrir los costos operativos esenciales, tales como dragado, redragado, balizamiento y servicios conexos. Este esquema de distribución de ingresos está orientado a asegurar la navegabilidad y el mantenimiento continuo de la vía.

Conforme al Decreto 709/2024, la futura concesión será adjudicada bajo el mismo principio de autofinanciamiento mediante tarifas, cubriendo exclusivamente los costos de los servicios prestados, sin aval ni subsidio estatal. De este modo, el sistema asegura que los ingresos de la concesión se distribuyan para sostener la infraestructura de la VNT, en línea con la ley 17.520, art. 3, inciso I, sin sobrecarga para el Estado.

PREGUNTA N° 684

HIDROVÍA

La ministra de Seguridad anunció -en el marco de la Conferencia Internacional sobre Seguridad Marítima y de Puertos-, que la Argentina establecerá alianzas con países del continente americano y de la Unión Europea (UE) con el objetivo de prevenir y combatir el crimen organizado en vías navegables.

Podría precisar el contenido de tales acuerdos, en relación con la Hidrovía Paraguay-Paraná?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que la Prefectura Naval Argentina (PNA), en su rol de Autoridad Marítima, gestiona el tráfico de buques a través de los Centros de Control de Tráfico, llevando a cabo labores de prevención y represión de delitos a cargo de las dependencias jurisdiccionales desplegadas en dichos espacios fluviales. Estas acciones se orientan a garantizar la seguridad en la navegación y el orden público, y comprenden tareas de Policía Judicial y Auxiliar Aduanera.

En ese contexto, la Prefectura Naval Argentina, por sí o por intermedio de este Ministerio, ha suscripto o participa de distintos acuerdos internacionales para prevenir el crimen organizado en las aguas sometidas a jurisdicción nacional. A continuación, se reseñan brevemente los acuerdos vigentes específicamente sobre esta materia:

- En virtud de la Ley 24.970, aprobatoria del Acuerdo entre la República Argentina y la República del Paraguay para la cooperación entre la Prefectura Naval Argentina y la Prefectura General Naval del Paraguay de 1996, esta Fuerza de Seguridad colabora - en el ámbito de su competencia y jurisdicción- con las tareas de policía entre ambos países.
- El Memorando de Entendimiento en Materia de Colaboración Informativa entre la Guardia di Finanza de la República Italiana y la Prefectura Naval Argentina, firmado el 25 de noviembre de 2019 y refrendado por Resolución RS-2022-111154083-APN-MSG, tiene por objeto el mutuo apoyo en la lucha contra el contrabando y la financiación del terrorismo.
- El Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP) (CONVE-2023-142275016-APNDIYSG#MSG) acuerda la participación de la Prefectura Naval Argentina en el “Proyecto SEACOP (Programa de Cooperación

Portuaria)", el cual responde a una iniciativa de la Unión Europea para promover la cooperación internacional en materia de aplicación de la ley frente al tráfico marítimo ilícito y las redes criminales asociadas, en las rutas transatlánticas entre Latinoamérica y el Caribe, África y la Unión Europea.

- Asimismo, el Ministerio de Seguridad de la Nación acordó la adhesión de la Prefectura Naval Argentina al Memorando de Entendimiento entre la Agencia de Recaudación y Control Aduanero – ARCA - (ex AFIP) y Naciones Unidas, respecto al "Programa Global de Control de Contenedores", promovido por la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Organización Mundial de Aduanas (OMA), cuya autoridad de aplicación en nuestro país es la Dirección General de Aduanas (DGA/ARCA). Con dicha estrategia se busca fortalecer las estructuras y procesos de aplicación de leyes por los Estados en los puertos seleccionados, minimizando la explotación de contenedores marítimos para el tráfico ilícito de drogas y otras actividades de la delincuencia organizada transnacional.

La República Argentina, a través del Ministerio de Seguridad, procura establecer alianzas con países del continente americano y de la Unión Europea (UE) con el objetivo de prevenir y combatir el crimen organizado en aguas sometidas a jurisdicción nacional.

Por ello, la Prefectura Naval Argentina ha propiciado un Memorando de Entendimiento entre el Centro de Análisis y Operaciones Marítimas (Narcóticos) -MAOC (N)- y el Ministerio de Seguridad de la Nación, el cual tiene por objeto que las Partes, en el marco de su objetivo común de mejorar la seguridad marítima y prevenir el tráfico ilícito de estupefacientes por vía marítima, trabajen de forma conjunta, en el ámbito de sus funciones y con la intervención de las autoridades competentes y judiciales correspondientes, a fin de facilitar y coordinar intervenciones marítimas en apoyo de investigaciones, relacionadas con el tráfico ilícito de estupefacientes, llevadas a cabo por la Prefectura Naval Argentina o por sus contrapartes de países representados por MAOC (N).

Actualmente, el MAOC (N) es una iniciativa de ocho Estados miembros de la Unión Europea -UE- (Bélgica, Francia, Alemania, Irlanda, Italia, España, Países Bajos y Portugal) y el Reino Unido. Este Centro ofrece un foro de cooperación multilateral para hacer frente al tráfico ilícito de drogas por mar y aire. Se encuentra integrado por Oficiales de Enlace de cada país miembro, los que representan a las autoridades policiales, aduaneras, militares y marítimas de las naciones participantes; también cuenta con oficiales de enlace de los Estados Unidos.

Asimismo la República Argentina tiene en marcha diferentes medidas y alianzas internacionales para fortalecer la lucha contra el narcotráfico en la Hidrovía, un corredor clave para el comercio en el país, y otras vías navegables.

Entre ellas se puede mencionar a los Grupos Operativos Conjuntos del Centro y del Noreste Argentino (GOC-CENTRO y GOC-NEA), a partir de los cuales se busca desarticular organizaciones criminales dedicadas a actividades ilícitas enmarcadas en la Ley 23.737 y en el artículo 866 del Código Aduanero. Estos esfuerzos también se enfocan en investigar actividades de lavado de dinero y financiamiento de otros delitos organizados.

Además, para reforzar este esfuerzo, se ha firmado una Adenda con Aduanas al Memorandum del Programa de Control de Contenedores de Naciones Unidas y la OMA para que la Prefectura Naval Argentina ingrese a dicho Proyecto. Esta unidad

tendrá su sede en Rosario, un punto estratégico de la Hidrovía, permitiendo una supervisión más exhaustiva en el tránsito de cargas y promoviendo la seguridad en el flujo de contenedores.

Además, la Argentina forma parte del Proyecto SEACOP, que apoya la creación de unidades especializadas en inteligencia e investigación en puertos marítimos y áreas costeras sensibles. Este programa también impulsa la capacitación y el suministro de material para la detección de drogas a las guardias costeras y fomenta la creación de un centro de inteligencia regional para coordinar las acciones entre las policías de la región a través de un sistema regional de información.

PREGUNTA N° 685

ENACOM

En los últimos meses se han publicado en el Boletín Oficial, una significativa cantidad de Resoluciones del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) que declaran la caducidad y cancelación de licencias y registros de varios tipos.

A modo de ejemplo, se citan las RESOLUCIONES N° 180/ 181/ 185/ 192/194/ 238/ 239/ 241/242/ 243/ 244/ 245/247/ 255/ 983/ 1027/ 1031/ 1032 y 1026 e 2024.

Informe cuáles son las causales de tales sanciones y, en caso de existir, las auditorías o informes que fundamentan tal decisión.

RESPUESTA

La Dirección General de Asuntos Jurídicos y Regulatorios del ENACOM informa en primer lugar, que los actos administrativos enunciados encuentran fundamento en distintas causales –no todas sancionatorias-, contempladas en el régimen normativo vigente y aplicable; individualizado en cada una de las Resoluciones mencionadas.

Un primer grupo (Resoluciones ENACOM Nros. 180; 181; 192; 194; 238; 239; 241; 242; 243; 244; 245; 247; 255 y 983, todas correspondientes al año 2024) responde a la aplicación de la sanción de caducidad por falta reiterada de pago de tasas, derechos, aranceles, cánones y aportes al Servicio Universal, referidas en el artículo 13 del presente reglamento (art. 16 inc.c) del Anexo I de la RESOL-2017-697-APN-MM).

Conforme resulta de los considerandos de las resoluciones involucradas – que dan cuenta de los antecedentes de hecho y de derecho glosados a cada actuación administrativa-, el prestador omitió la presentación de las declaraciones juradas exigidas, y el pago de la Tasa de Control, Fiscalización y Verificación que pudiese corresponder, conforme lo establecido por los Artículos 10 y 11, de la Res. CNT N° 1.835/ 95.

En esa línea, el Artículo 11 citado, prevé que una vez sancionado el prestador con una multa, y no pagada la misma, ni presentada la declaración jurada faltante que originara esa multa, esas acciones serán consideradas como un antecedente en contra del mismo.

Luego, el prestador ha sido pasible de distintas intimaciones y sanciones, mostrándose sistemáticamente reticente a presentar las declaraciones juradas omitidas, y a abonar las multas impuestas.

Es dable señalar que el Licenciatario ha sido pasible de la intimación correspondiente, no habiendo articulado defensas susceptibles de neutralizar la consecuencia prevista por la normativa vigente, ni habiendo subsanado el incumplimiento observado bajo apercibimiento de caducidad.

Un segundo grupo (Resoluciones ENACOM Nros 1031 y 1032/2024) se encuentra en declaración de caducidad, pero por falta de inicio de prestación de los servicios registrados Art. 8° del Anexo I de la RESOL-2017-697-APN-MM)

En tanto, el Art. 16 del citado Reglamento enumera, entre las causales de caducidad de licencia, la falta de inicio de prestación del o de los servicios registrados dentro del plazo que establezca la normativa vigente y de conformidad con la normativa que al efecto dicte la Autoridad de Aplicación (inc.b).

El plazo previsto en la normativa transcurrió ampliamente y, el licenciatario ha sido pasible de sendas notificaciones a los fines de que se adecúe a la normativa, habiéndose notificado respecto a la sanción que le cabría de conformidad con lo establecido en el citado Artículo 16; de todo lo cual, dan cuentas los considerandos de los actos administrativos reseñados.

Un tercer agrupamiento (Resoluciones ENACOM Nros. 185 y 1026 correspondientes al año 2024), muestra un escenario distinto: cancelación de la licencia y de registros de servicios.

En este caso, tal circunstancia se produce a partir de la solicitud del propio interesado, titular de la Licencia y registros y, resulta procedente toda vez que se han cumplido los extremos correspondientes.

El cuarto y último tipo (Resoluciones ENACOM Nros. 1027/2024) implica la cancelación de la licencia y registros por fallecimiento de la persona humana, titular de los mismos.

Sin perjuicio de lo expuesto, corresponde señalar que los actos dictados no impiden a los administrados la vía impugnatoria, prevista por el ordenamiento nacional (Ley N°19549 y su reglamentación).

PREGUNTA N° 686

ESPECTRO RADIOELECTRÓNICO - 5G

En conferencia de prensa del día 21 de octubre de 2024, el Vocero Presidencial anunció la decisión de "poner a disposición" los 100 MHZ de espectro que tiene de reserva la empresa ARSAT para comunicaciones móviles y que no está utilizando. Agregó que se haría lo propio con " los 50 MHZ que se encuentran en manos del ENACOM", adelantando que estas bandas de frecuencia se utilizarían para el servicio de 5G.

Precise cuál es el alcance y procedimientos para implementar lo anunciado.

FONDO DEL SERVICIO UNIVERSAL

Puede brindar la información revelada por la auditoría efectuada sobre ENACOM, a la que el Sr. Vocero presidencial ha hecho referencia en la citada conferencia de prensa del día 21 de octubre de 2024.

RESPUESTA

El ENACOM informa que en cuanto al espectro disponible en manos del ENACOM, en concordancia con los parámetros normativos y las recomendaciones de sus áreas técnicas, se encuentra en proceso de análisis sobre su disponibilidad para comunicaciones móviles. El objetivo es que, en su momento, pueda destinarse al despliegue de servicios 5G, promoviendo inversiones que fortalezcan la infraestructura de telecomunicaciones en todo el país.

Este proyecto está en fase de estudio, evaluando todos los aspectos técnicos y regulatorios necesarios. Una vez completado este análisis, se avanzará en la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, que servirán como lineamientos para su eventual asignación a operadores que cumplan con los requisitos establecidos.

Con relación a la solicitud de brindar la información revelada por la auditoría efectuada sobre ENACOM, la Secretaría General de la Presidencia de la Nación informa que considerando que la AGN resulta ser un organismo con rango constitucional que asiste al Congreso en el control externo de la Administración Pública Nacional, se estima que los hallazgos de auditoría deben ser canalizados directamente desde dicho poder al órgano auditor.

PREGUNTA N° 687

TRANSFERENCIAS A PROVINCIAS

Informe el monto de las transferencias mensuales del Tesoro Nacional a cada provincia y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde diciembre de 2023 al 30 de septiembre de 2024, detallando por programa.

Informe en detalle del monto mensual de Aportes del Tesoro Nacional (ATN´s) remitidos a cada provincia y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde diciembre de 2023 al 30 de septiembre de 2024.

CAJAS DE JUBILACIONES PROVINCIALES

Precise el monto de transferencias realizadas a favor de las cajas previsionales provinciales no transferidas durante el año 2024. Discrimine el monto por mes y por provincia.

Informe cuál es el monto total reclamado por las cajas previsionales provinciales. Precise el periodo y cada jurisdicción.

Informe cuál es el grado de avance que tienen las auditorías de las cajas previsionales provinciales no transferidas. En caso de haberse concluido las auditorías, informe qué resultado arrojaron.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que podrá encontrar un detalle pormenorizado del gasto público nacional en el siguiente sitio: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/datos-abiertos>, en el cual el Gobierno Nacional publica información con corte anual, mensual y diario de la ejecución de recursos y gastos con desagregación por objeto, ubicación

geográfica, apertura programática -entre las principales- del Presupuesto Nacional desde el año 1995 a la fecha. En particular, las transferencias no automáticas presupuestadas pueden verse accediendo dentro del menú de "TEMAS" en la opción: "Presupuesto de gastos y su ejecución", donde se publica información del crédito vigente, comprometido, devengado y pagado del ejercicio.

Durante 2024 no se realizaron transferencias a Cajas Previsionales Provinciales.

Asimismo, la ANSES se encuentra trabajando en las auditorías de las Cajas Previsionales no transferidas.

PREGUNTA N° 688

OBRAS PÚBLICAS EN ENTRE RÍOS

Informe cuáles son las obras que el Estado Nacional se encuentra ejecutando en la provincia de Entre Ríos desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la actualidad. Además precise el grado de avance.

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas informa que la Provincia de Entre Ríos ha suscripto el Convenio Marco de Colaboración para definir la financiación de obras públicas, el que ha sido registrado bajo el CONVE-2024-58475713-APN-SOP#MEC.

Allí se encuentra el detalle de las obras que han sido priorizadas en base a la disponibilidad presupuestaria y a las necesidades de la jurisdicción provincial. La Provincia asumirá la financiación de las obras detalladas en el Anexo I, actualmente a cargo de entes del Sector Público Nacional, con la opción de rescindir contratos en caso de incumplimiento. El Estado Nacional seguirá financiando las obras del Anexo II, según disponibilidad presupuestaria. En cuanto a las obras del Anexo III, la Provincia gestionará con los municipios las posibles alternativas de financiación y ejecución, mientras que la Nación decidirá sobre la transferencia o rescisión de contratos, según corresponda.

Se brinda la siguiente información por dependencia:

-SUBSECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS:

Obra: Defensa Contra Inundaciones de la localidad de Villa Paranacito. Estado de ejecución: 96,93 % avance físico.

-SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS:

OBRAS ENTRE RIOS - CONTINUA NACION							
Código SIPPE	Nombre	Provincia	Municipalidad	Tipo de Convenio/Contrato	Anexo	Etapas	Avance Físico
145816	Aulas y Laboratorios Carrera Medicina Veterinaria - Facultad de Bromatología	ENTRE RÍOS	GUALEGUAYCHU	Convenio	ANEXO II - FINANCIAMIENTO EXTERNO CAF 11746	En Ejecución	22,940 %

145817	Aulas Kinesiología-Villaguay	ENTRE RÍOS	VILLAGUAY	Convenio	ANEXO II - FINANCIAMIENTO EXTERNO CAF 11746	En Ejecución	9,220 %

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

-ENOHSA (Cabe aclarar que se dará continuidad a los proyectos y compromisos del ENOHSA a través de la Subs. de Recursos Hídricos, que cuenta con las competencias necesarias para ello):

SIPPE	OBRA	LOCALIDAD	AVANCE
10361	Sistema de producción, transporte y distribución de agua potable.	Concordia.	91.33%.
9686	Ampliación del sistema de agua potable.	Diamante.	90.68%.
12612	Ampliación del sistema de desagües cloacales.	Villaguay.	28.36%.

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

Cabe destacar que se han priorizado más de 170 obras, entre las provincias que celebraron los convenios firmados con Vialidad Nacional, de las cuales ocho corresponden a la provincia de Entre Ríos. Se detallan a continuación:

Obra	Ruta	Tramo	Longitud KM.	Avance Físico	Avance Financiero
Rehabilitación y Mantenimiento Malla 513C (RN 12) - ENTRE RÍOS	RN 0012	T-01: ACC. GALARZA - INTERSECC. RUTA NC. N° 131 Y RUTA PROV. N° 32	150,6	43%	26%
Mantenimiento RN 12 - Entre Ríos	RN 0012	T-01: CERRITO (RP N° 8) - LA PAZ (RP N° 1)	83,6	99%	100%
Acceso Sur a Paraná	RN 0012	T-01: Int. RN 12 - Av. Almafuerte (Prolongación Circunvalación)	3,0	76%	46%

Corredor RN 18 Paraná - Concordia	RN 0018	T-02: COLECTORAS PAVIMENTADAS (PROG. 67+750) - INTERSECCION CON R.P. N°20 (PROG. 135+600)	67,9	97%	73%
Corredor RN 18 Paraná - Concordia	RN 0018	T-01: INT. R.N.N°12 - COLECTORAS PAV. PROG. 67+750	67,8	84%	23%
Reparación de puentes y alcantarillas - ERI	RN 0131	T-01: EMP.R.P.N° 11 - EMP. R.N.N° 12	0,0	91%	91%
Reconstrucción RN 136	RN 0136	T-01: EMP. RUTA PROV. N° 20 - COMIENZO VIADUCTO PTE. INTERNACIONAL	31,2	9%	9%
Obras de Seguridad RN S/N - Entre Ríos	RN S/N	T-01: ACCESO A PARQUE INDUSTRIAL DE PARANÁ POR HERNANDARIAS	1,1	21%	13%

Fuente: Ministerio de Economía, 2024

PREGUNTA N° 689

ECONOMIA. Según surge del Sitio Web de la AFIP se ha recibido el primer intercambio automático de información financiera de contribuyentes argentinos en los Estados Unidos, como resultado del Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de los Estados Unidos de América para Mejorar el Cumplimiento Fiscal Internacional y para implementar la Ley de Cumplimiento Fiscal para Cuentas en el Extranjero (Foreign Account Tax Compliance Act, FATCA). Por otra parte, el Régimen de Exteriorización de Activos, sancionado en la ley 27.743, permitió a muchos contribuyentes adherirse a los beneficios fiscales y condonaciones de multas. En este marco y guardando el secreto fiscal establecido en la ley 11.683: ¿Cuántos fueron los contribuyentes adheridos al régimen de blanqueo, dividido por contribuyentes persona humana y jurídica y contribuyentes residentes en el país y que residan en el exterior.? ¿Qué cantidad de adhesiones hubo por montos exteriorizados abiertos por rangos, de 0 a 100.000 dólares; 100.001 a 500.000 dólares; y mayores a 500.000 Dólares.? ¿Qué cantidad de adhesiones hubo según el lugar de radicación del bien y por tipo de bien sea tenencia, depósitos, inversiones, participaciones societarias, activos virtuales, inmuebles, construcciones, créditos y cualquier otro activo que consideren.? ¿Cuánto se recaudó hasta la fecha por Impuesto especial indicando la cantidad de contribuyentes que quedaron sujeto al impuesto especial?

RESPUESTA

En el siguiente enlace, la Agencia ha detallado los datos del Régimen de Regularización de Activos.

<https://servicioscf.afip.gob.ar/publico/sitio/contenido/novedad/ver.aspx?id=4409>

PREGUNTA N° 690

¿Cuál fue la cantidad de cuentas informadas por los Estados Unidos por el Acuerdo de intercambio de información FATCA.? ¿Si las cuentas informadas, incluyen los saldos de las mismas o solo el número y el titular? ¿Se han informado cuentas bancarias de sociedades cuyos socios son residentes argentinos o son solo cuentas pertenecientes a personas humanas.? ¿Se han informado cuentas radicadas en los Estados Unidos de sociedades pertenecientes a argentinos, cuyas sociedades fueron constituidas en un país o jurisdicción ajena a los Estados Unidos.? ¿Estas operaciones de exteriorización de activos impactaron en las reservas internacionales y, de ser así, cual fue la acumulación registrada?

RESPUESTA

Se recibieron un total de 155.709 cuentas. Las cuentas informadas por Estados Unidos conforme al Acuerdo FATCA no incluyen el saldo de las mismas.

Estados Unidos respecto de cada cuenta declarable a la Argentina, debe obtener e intercambiar la siguiente información:

- i. Nombre, dirección y NIF del titular de cuenta de la cuenta.
- ii. Número de cuenta o su equivalente funcional

- iii. Nombre y número de identificación de la institución financiera estadounidense;
- iv. El monto bruto de intereses pagados a una cuenta de depósito;
- v. El monto bruto de dividendos con fuente en los Estados Unidos pagados o acreditados en la cuenta; y
- vi. El monto bruto de otros ingresos con fuente en los Estados Unidos pagados o acreditados en la cuenta.

En el marco del Acuerdo FATCA se recibe información de cuentas cuyos titulares sean sujetos residentes en Argentina, lo que incluye a personas humanas y también a personas jurídicas que revistan el carácter de residentes en el país.

Asimismo, se hace saber que, en base al acuerdo, las cuentas declarables a la Argentina son únicamente aquellas cuyos titulares sean residentes argentinos.

En relación al último punto de la pregunta, tal como se informó mediante correo electrónico remitido el 28 de octubre de 2024, esta pregunta no corresponde a la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA).

PREGUNTA N° 691

ECONOMIA. El DNU 846/24 dictado por el Poder Ejecutivo el 23 de setiembre modifica las condiciones de las emisiones de títulos de la deuda pública haciéndolas más favorables para los acreedores y, en consecuencia, auto habilitando a los funcionarios públicos a realizar canjes o reestructuraciones que puedan perjudicar los intereses económicos financieros del Estado. Estas restricciones establecidas en el art. 65 de la Ley de Administración Financiera que se anulan por este DNU, fueron establecidas para evitar que se repitan nuevas operaciones financieras fracasadas del tipo de la llamada “megacanje” que se realizó en el año 2001 y que consistió en postergar los pagos de vencimientos de diversas deudas por cinco años. Como contraparte, los intereses de la deuda fueron aumentados en 7 puntos anuales, llegando, la República, a pagar entre 14,5% y 16% de tasas de interés en dólares. El capital de la deuda canjeada fue de 30.000 millones de dólares (casi el 24% del total de la deuda del sector público nacional) y creció en 2.255 millones de dólares como consecuencia de esta operación. Máxime teniendo en cuenta que el protagonista del “megacanje” fue uno de los ministros actuales: Federico Stuzzeneger. De ahí el peligro de que pueda repetirse esta experiencia que fue desastrosa para la economía y las finanzas de la Argentina y que culminó en la crisis más profunda que ha vivido el país.

¿Qué recaudos está tomando actualmente el gobierno nacional para evitar que se repitan estas situaciones?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía destaca que el DNU 846/24 no modifica las condiciones de emisión de los títulos de la deuda pública. Dicho decreto, al igual que los anteriores que se han dictado del mismo tenor, establece que los títulos que se emitan se puedan suscribir con títulos públicos en cartera de los inversores y cuyos vencimientos estén próximos.

Tampoco elimina el artículo 65 de la Ley 24.156, ni modifica, ni cambia las condiciones en las cuales se deben realizar operaciones de reestructuración de deuda.

PREGUNTA N° 692

RELACIONES EXTERIORES. En relación a lo expresado por el Presidente de la Nación con respecto a que en la próxima reunión del G 20 en Brasil a realizarse los días de 18 y 19 de noviembre próximos, intentará que se lleve a cabo la suscripción del Acuerdo MERCOSUR – Unión Europea. Por otra lado se están realizando negociaciones entre los equipos de los distintos países involucrados para avanzar en los distintos temas. Por su parte, el presidente francés ha señalado el 18 de octubre que: "...en su estado actual, no es un tratado aceptable. Pedimos el respeto a los Acuerdos de París [sobre clima] (...), y protección de los intereses de las industrias y los agricultores europeos...".

¿Cuál es el estado actual de las negociaciones para la suscripción del mencionado Acuerdo?

¿Se han realizado estudios para proyectar la conveniencia para la Argentina de la suscripción del mismo?

¿La suscripción del mismo conlleva algún tipo de impacto ambiental?

¿Conlleva el desplazamiento de sectores industriales?

¿Se ha efectuado una evaluación especial sobre la afectación que tendrán los sectores financieros, de seguros y la acreditación de patentes y marcas.?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 69 del presente informe.

PREGUNTA N° 693

ECONOMIA. Teniendo en cuenta la creación del RIGI establecido por la ley 27.742 que se encuentra vigente.

¿Qué cantidad de empresas que se adhirieron al régimen, indicando tipo de inversión, lugar de radicación de la misma?

¿Qué montos de inversiones ingresarán discriminando las fechas en que se desembolsarán.?

¿Qué monto total estiman que ingresará como inversión hasta la finalización del RIGI?

¿Se estimó, cuanto es el beneficio tributario que obtendrán las empresas por los tributos nacionales y los derechos de importación y exportación que se condonan en el presente régimen? En caso afirmativo se detalle el escenario posible de beneficios tributarios.?

¿Cuál es el registro del monto de inversión directa extranjera que recibió Argentina y si el Gobierno posee algún tipo de análisis de comparación de dicho flujo con la Inversión que ingresó para beneficiarse con la operación conocida en el mercado como "carry trade".

¿Qué provincias se han adherido al RIGI?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita, podrá visualizarla en la respuesta a la pregunta N° 179 del presente informe.

PREGUNTA N° 694

ECONOMIA. Teniendo en cuenta que la Argentina tiene en el año 2025 vencimientos por aproximadamente 19.500 Millones de dólares, de los cuales corresponden: 9.000 millones de Capital; 9.000 millones de intereses; 1.100 millones con el Club de Paris. En esta deuda están incluidos los 6.000 millones correspondientes a vencimientos de capital, con el sector privado. El resto corresponde a organismos multilaterales, incluyendo el FMI. Dada las casi nulas reservas del BCRA y la limitante del ingreso de dólares.

¿Puede el Jefe de Gabinete explicar cómo tienen provisionado y provisionado para afrontar el monto total de vencimientos por la suma de 19.500 millones de dólares, lo que representa más dólares que los que ingresaron recientemente con el blanqueo.?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que a partir de mediados de 2025 se espera emitir a tasas razonables en los mercados internacionales. Adicionalmente se están evaluando distintas alternativas con bancos y distintos organismos internacionales de crédito. Si bien estos últimos implican desembolsos para fines específicos, colaborarán en el fortalecimiento de las reservas internacionales del BCRA. Se suma a esto también el resultado del blanqueo de capitales.

Por otro lado, se informa que durante el mes de octubre se dispuso la compra de dólares al BCRA para hacer frente a los pagos de capital de los títulos denominados en moneda extranjera con vencimiento en enero 2025. Esto se suma a la compra realizada durante el mes de julio para el pago de intereses en enero 2025.

Asimismo, el equilibrio financiero también hace posible que los intereses se paguen con el superávit primario.

PREGUNTA N° 695

ECONOMIA. Con respecto a las reservas de oro del Banco Central que fueron enviadas al exterior y teniendo en cuenta el recurso judicial presentado por Bainbridge Fund ante un Tribunal de Nueva York para que se reclame al Banco Central que informe sobre el volumen y valor del oro que tiene en sus reservas internacionales, y cuál ha sido se destino físico al sacarlo del país.

¿El Jefe de Gabinete deberá indicar cuantas toneladas de oro se transfirieron al exterior?

¿Cuál fue el destino final de dicha transferencia?

¿Se efectuó alguna consulta específica a algún estudio de abogados sobre los riesgos de llevar el oro a un tercer país (Reino Unido) y la posibilidad de pedidos de embargo de esos bienes?

¿Cuánto fue el costo de trasladar las reservas a Londres?

¿A que se refería el Ministro Caputo cuando en una entrevista manifestó que “el oro, estando en Argentina no se podían optimizar las ganancias sobre esos activos”?

¿Que utilidad específica piensan darle a ese activo para “optimizar las ganancias”?

¿Piensan tomar deuda sobre el oro como garantía?

¿En tal caso quien tomara la deuda?

¿Se requiere remita un informe diario del “custodio” (donde esta físicamente el oro), posición diaria total, posición diaria de libre disponibilidad, y operaciones financieras realizadas que tengan relación con el oro.?

¿Qué salvaguardas ha tomado el Gobierno Argentino y específicamente el Banco Central de la República Argentina para asegurar que nuestro país no pierda la propiedad ni el derecho de disponer de dichas reservas de oro?.

¿El 100% del oro enviado sigue siendo de libre disponibilidad?.

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que en la página web institucional se encuentra publicado el Comunicado Oficial de fecha 02.09.2024 (<https://www.bcra.gob.ar/Noticias/Administracion-Reservas-oro-BCRA.asp>) mediante el cual se hace saber que se completó exitosamente la transferencia de parte de sus reservas en oro entre sus diferentes cuentas.

En el citado Comunicado Oficial, el BCRA informó que estas operaciones de rebalanceo no alteraron el volumen total de las reservas en oro, por lo que se desprende del mismo que el 100% de las reservas en oro del BCRA siguen siendo de libre disponibilidad.

En efecto, el Fondo Monetario Internacional dispone en su “Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional” que los activos de reserva son activos que, entre otros, “deben estar disponibles en la forma más incondicional” y que “los activos dados en prenda que están gravados y por consiguiente no están disponibles de inmediato deben ser excluidos de los activos de reserva”.

Asimismo, el BCRA el informa que cuenta con el asesoramiento de su servicio jurídico permanente y, adicionalmente, en caso de operaciones a ser desarrolladas en el exterior, se realizan las consultas necesarias a estudios especializados en el derecho aplicable de las jurisdicciones involucradas, conforme ha sido de práctica en los últimos 20 años.

Para mayor información, el BCRA se remite a la respuesta brindada en la pregunta 659 del Informe 140 de Jefatura de Gabinete de Ministros ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

PREGUNTA N° 696

ECONOMIA. El presidente de la Nación declaró en el último Coloquio de Idea “que este Gobierno no creía en que los empresarios no eran personas malas que subían los precios “porque sí”. Agregó que no cree en los programas de control de Precios,

como Precios Cuidados. Sin embargo, este mismo Gobierno tiene establecido un control de precios sobre uno de los activos de mayor incidencia en las variables macro y micro económicas del País, como es el control de cambios (Dólares). Lo que provoca más de tres tipos de cambio “no oficiales”, en los cuales el intervencionismo extraoficial del Gobierno es evidente.

¿Cuándo van a sincerizar y liberar el control de cambios?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que para levantar las restricciones de acceso al dólar tienen que cumplir esencialmente tres condiciones: tener equilibrio fiscal, solucionar la expansión endógena no deseada de la oferta monetaria, ya sea por el endeudamiento remunerado del BCRA, deuda no registrada en el balance del BCRA (los puts) o emisión por compras de dólares no voluntarias (MULC), y en tercer lugar, lograr un flujo neto positivo de divisas que idealmente permita una paulatina acumulación voluntaria de reservas en el BCRA.

Las dos primeras condiciones ya fueron alcanzadas mientras que la tercera, se encuentra con perspectivas positivas de solucionarse. Paralelamente, la tasa de inflación debería converger, mínimamente, hacia la tasa de devaluación del peso del 2% mensual, para luego continuar descendiendo hasta un promedio del 0% mensual. En este sentido, cabe destacar que la inflación se ha desacelerado persistentemente en los últimos meses, alcanzando en octubre de 2024 el 2,7% mensual. Por su parte, los precios mayoristas medidos por IPIM ya se encuentran creciendo al 2% mensual, en línea con el sendero de aumento del tipo de cambio. De este modo, esta tendencia a la desaceleración se consolida y se espera que se mantenga y profundice en los próximos meses.

Por su parte, el Banco Central de la República Argentina (BCRA) agrega que ha avanzado en la flexibilización de restricciones del mercado cambiario a lo largo de este año. Por ejemplo, se han ido reduciendo los plazos de acceso al mercado de cambios para el pago de importaciones, se ha dado mayor flexibilidad a las pequeñas y medianas empresas para realizar pagos, y se han eliminado restricciones a la operatoria con cuentas en moneda extranjera.

El BCRA contempla avanzar en la liberación de controles cambiarios y en una mayor flexibilidad cambiaria siempre y cuando estas medidas no impliquen riesgos excesivos para el proceso de reducción de la inflación y fortalecimiento de su hoja de balance.

PREGUNTA N° 697

SALUD. La Ley N°27.611 de Atención y Cuidado Integral de la Salud Durante el Embarazo y la Primera Infancia fue sancionada por unanimidad en el Congreso Nacional en diciembre de 2020 y reglamentada en agosto de 2021 está dirigida a fortalecer el cuidado integral de la salud y la vida de las mujeres y de otras personas gestantes y de las niñas y los niños en la primera infancia, en cumplimiento de los compromisos del Estado Nacional en materia de salud pública y derechos humanos. El Artículo 29 de la ley designa al Ministerio de Salud como autoridad de aplicación, y en el Artículo 30 crea en el ámbito de dicho ministerio la Unidad Coordinadora (UC). Esta UC funcionó desde la reglamentación de la ley hasta finales de 2023 bajo la órbita

de la Secretaría de Acceso a la Salud, y se encontraba conformada por representantes de los ministerios: Salud, Mujeres, Géneros y Diversidad, Desarrollo Social, Educación, Cultura) y por otros organismos del Estado Nacional: Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia, Administración Nacional de la Seguridad Social, Registro Nacional de las Personas, Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, Agencias Nacionales de Discapacidad y de Seguridad Vial).

¿Cuál es el estado de funcionamiento actual de la Unidad Coordinadora 1000 días en el Ministerio de Salud?

¿Cuál es el perfil de trabajadores que la integran?

Remita actas de reuniones; capacitaciones, otras acciones y publicaciones concretadas durante el primer semestre de 2024.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que conforme el art. 534 de la Ley 27742 de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos, la autoridad de aplicación de la Ley 27611 será la Secretaría de Niñez y Familia del Ministerio de Capital Humano. En relación a la Unidad Coordinadora consultar el art. 520 de la Ley 27742.

PREGUNTA N° 698

SALUD. El artículo 34 de la ley 27.611 establece la rendición de cuentas ante el Honorable Congreso de la Nación de un informe de seguimiento anual sobre la Ley Nacional 27.611 sobre la implementación del Plan 1000 días y todas sus líneas programáticas.

¿Cuáles fueron los avances de todas las líneas programáticas del Plan 1000 días durante el primer semestre de 2024?

¿Cuáles fueron los procesos de adquisición y distribución de los bienes de consumo que integran el “Botiquín 1000 días” del Plan Remediar?

¿Cuál es el estado de situación de la Estrategia de Prevención de Anemia con “Fierritas”?

¿Se han iniciado nuevas compras de cunas “kit de sueño seguro 1000 días” para la prevención de la muerte infantil domiciliaria?

¿Se han iniciado nuevas compras de Kit de lactancia para el apoyo a mujeres que amamantan en situación de vulnerabilidad?

¿Cuántas Asignaciones por Cuidado de Salud Integral (incorporadas a partir de la Ley 1000 días), se han pagado desde el ANSES en el primer semestre de 2024.?

¿Cuántas personas gestantes titulares de la asignación universal por embarazo se han incluido en la ANSES?

¿Cuántas asignaciones se han pagado durante el primer semestre de 2024?

¿Cuáles fueron las actualizaciones, reposiciones de materiales, documentos y consensos nuevos que se hayan almacenado en la página web 1000 días del Ministerio de Salud durante el primer semestre de 2024?

¿Cuál fue el número de consultas recibidas y gestionadas a través de la línea de 0800 Salud – 1000 días durante el primer semestre de 2024?

¿Continúa funcionando el Sistema de Información y Monitoreo de la Primera Infancia (SIM-PI)?

¿Con que frecuencia se actualiza? En su defecto que sistema de indicadores reemplaza al mismo para el monitoreo del Plan 1000 días.

¿Cuál es la fecha estimada en que se presentará el informe anual del Plan 1000 días al Honorable Congreso de la Nación?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa sobre las actividades en curso para la atención y cuidado de personas gestantes, parto y atención infantil en los primeros años de vida, desarrolladas a través de la Dirección de Salud Perinatal y Niñez.

Se llevan a cabo asistencias técnicas y capacitaciones en temas específicos, entre los que se destacan:

- Asistencia técnica para el funcionamiento del sistema de vigilancia de mortalidad materna en 22 provincias, con planificación para completar las actividades en las restantes jurisdicciones en diciembre de 2024
- Asesoramiento e implementación de vacunación para el Virus Sincicial Respiratorio (VSR) en colaboración con la Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles (DICEI) y las direcciones provinciales.
- Asesoramiento sobre enfermedad hemolítica y registro de insumos.
- Curso de Diagnóstico Prenatal: actualización de contenidos para la nueva edición del curso, pronto a iniciarse.
- Capacitación en Atención Prenatal de Bajo Riesgo: se realizaron cinco encuentros virtuales para implementar la Guía de Práctica Clínica en 24 jurisdicciones, con la participación de 588 profesionales de distintas regiones.
- Prevención de la Ceguera Infantil por Retinopatía del Prematuro (ROP): se realizaron actividades de asistencia técnica con 400 referentes y se incorporaron nuevas instituciones, totalizando 95 públicas y 21 privadas que reportan al programa. También se presentó la Actualización de la Guía de Práctica Clínica de ROP.
- Sistema Informático Perinatal (SIP Plus): asistencias técnicas para la implementación del SIP Plus en provincias. Provincias como Neuquén y San Juan, La Rioja, Jujuy, Rio Negro, Formosa, Chubut, Tierra del Fuego y San Luis ya están operativas, mientras que Córdoba, Santa Fe, Santiago del Estero, Mendoza, Buenos Aires y Salta. Mientras, Corrientes, Entre Ríos y Santa Cruz, se encuentran en etapa piloto.

- Campaña de Invierno y Salud Respiratoria: se realizó en abril el lanzamiento de la Campaña de Invierno con asistencia técnica a todas las provincias. Se distribuyeron 15 millones de dosis de salbutamol y las primeras de palivizumab. Continúa la capacitación en Cánula de Alto Flujo (CAFO), en todas las provincias. Actualmente, está en curso la tercera edición del Curso CNAF 2024, con 1.200 profesionales matriculados. Además, se ha brindado asistencia técnica a las jurisdicciones y se ha iniciado el registro de datos de pacientes que reciben tratamiento con CAFO.
- Desarrollo Infantil: se realizaron actividades de capacitación a equipos de salud en las jurisdicciones a través de la quinta edición del curso de Abordaje Integral del Desarrollo Infantil, con un total de 694 participantes.
- Violencia sexual infantil: sexta edición del curso sobre violencia sexual infantil y adolescente, con 2.070 matriculados.

Asimismo, entre otras acciones se destacan:

- Parto respetado: durante la Semana del Parto Respetado, se realizó un encuentro federal y encuentros de seguimiento regionales, junto con un sistema de recepción de denuncias de incumplimiento de la Ley N° 25.929, para trabajar con las jurisdicciones en la atención de las mismas.
- Red de Tratamiento para Embarazo Gemelar Monocorial Transfundido/Transfusor: avances en la organización de esta red para brindar respuesta oportuna y de calidad a las gestantes del subsector oficial que lo requieran.
- Categorización de Maternidades Privadas: a solicitud de las provincias de Chubut, La Pampa, Río Negro y La Rioja, se brindó asesoramiento para la categorización de maternidades en el marco de la regionalización perinatal y la integración de los subsistemas.
- Regionalización de la Atención Perinatal: actualización de recomendaciones sobre traslado neonatal, en proceso de resolución ministerial.
- Mortalidad Infantil: continuidad en la clasificación de mortalidad infantil según criterios de reducibilidad con control de homologación en Clasificación Internacional de Enfermedades CIE-10 y CIE-11.
- Consulta Ampliada de 18 Meses: finalización del instrumento para la consulta ampliada, en fase piloto en seis jurisdicciones, Buenos Aires, CABA, Córdoba, Neuquén, Mendoza y Entre Ríos, junto con la incorporación de la sección pediátrica en la Historia Clínica Electrónica. Una vez completada esta etapa, el consenso alcanzado para la Evaluación del Desarrollo en la consulta ampliada de 18 meses se formalizará mediante una resolución ministerial.
- Plan Nacional de Dengue: se conformó un grupo de trabajo para la elaboración de una Guía de Práctica Clínica de Atención.
- Salud Escolar: en conjunto con la Sociedad Argentina de Pediatría y otros actores intersectoriales, se acordó el posicionamiento sobre la no obligatoriedad de apto físico para actividades escolares. A su vez se encuentra

en desarrollo el Curso de Herramientas para el Control Integral de Salud en Niños, Niñas y Adolescentes en el Contexto Escolar con 520 inscriptos.

- **Lactancia y Nutrición: Proyecto Fierritas.** Se realizaron tres capacitaciones destinadas a referentes jurisdiccionales y a equipos de salud, para acompañar el avance de la implementación. Participaron 170 personas. Se realizó una nueva entrega del insumo (177.000 sobres) a las provincias de Río Negro, Catamarca y Chubut. Toda capacitación futura está destinada a permitir el acceso a adecuados complementos nutricionales a poblaciones vulnerables, con el fin de que las mismas se desarrollen adecuadamente en su porvenir.
- **Manejo Comunitario de la Desnutrición Aguda (MCDA):** se realizaron dos reuniones con UNICEF para coordinar la adquisición del Alimento Terapéutico Listo para Usar, destinado al tratamiento de niños de entre 6 y 59 meses con diagnóstico de desnutrición moderada o severa. Además, se consultó a las provincias de Salta, Chaco, Formosa y Misiones, incluidas en la estrategia, sobre las cantidades necesarias para el año, acordando mantener las mismas cantidades distribuidas en 2023, ya que cumple con la cobertura de la población objetivo.
- **Lactancia:** se inició la actualización de las directrices de los Bancos de Leche Humana y de los Centros de Lactancia. También se colaboró en el proyecto de resolución sobre la Regulación del Marketing Digital de los Sucedáneos de la Leche Materna, el cual fue presentado en la Asamblea Mundial de la Salud en Ginebra, del 27 de mayo al 1 de junio de 2024. Actualmente, se está evaluando al Hospital Avellaneda (Tucumán) y al SAMCo Hospital Dr. Federico Menoi (Maciel, Santa Fe) para certificar nuevos Espacios Amigos de la Lactancia (EAL). Hasta el momento, se han certificado nueve EAL (CABA, PBA-3, La Rioja-2, Catamarca, La Pampa y Misiones).
- **Fórmula de Inicio:** se tramitó adquisición con orden de compra emitida, bajo el expediente EX-2024-31729872- -APN-DCYC#MS, correspondiente al proceso N° 80-0006-LPU24. Para apoyar esta iniciativa, se elaboraron videos tutoriales dirigidos a los equipos provinciales, con el objetivo de reforzar el registro de la entrega de fórmula en el Sistema de Carga de Fórmula (SisCaF). Además, se realizó una actualización del SisCaF para cumplir con los requisitos de la nueva Ley de "Receta Electrónica".
- **Guías Alimentarias para la Población Infantil:** el equipo ha comenzado la actualización de las Guías de referencia, en colaboración con la Dirección de Calidad de este Ministerio.
- **Programa de Cardiopatías Congénitas (PNCC):** durante los primeros seis meses de 2024 se registraron 1.523 notificaciones de cardiopatías congénitas y se realizaron 759 intervenciones en el ámbito de la red pública que coordina el Programa. El Ministerio adquirió y distribuyó ecocardiógrafos para los Centros Tratantes del Programa y consolidó redes de atención. Entre otras acciones:
- **Asistencia Técnica para la Consolidación de Redes de Derivación y Atención PNCC:** a partir de la evaluación del circuito de derivación de personas gestantes, el 12 de junio de 2024 se presentó un nuevo circuito que incorpora diversas mejoras. Entre las principales actualizaciones, se ha asignado al obstetra el rol de principal contacto de la persona gestante, además de establecer la derivación a cardiología infantil en casos de sospecha de

cardiopatía congénita. Asimismo, se define al responsable de maternidad e infancia de cada jurisdicción como el principal articulador en el circuito de derivación.

- Redes de Atención: al 30 de junio de 2024, se realizaron 12 encuentros virtuales con distintos centros de referencia para colaborar en la definición diagnóstica y resolución de casos específicos.
- Curso de Formación Básica en Ecodoppler Fetal Cardíaco: se avanzó en la mejora y actualización del curso para su migración a la nueva Plataforma Virtual de Salud.
- Campaña de Palivizumab para Cardiopatías Congénitas 2024: se reportó la aplicación de palivizumab en 127 pacientes: 68 recibieron una dosis, 54 recibieron dos dosis (108 aplicaciones) y 5 recibieron tres dosis (15 aplicaciones), alcanzando un total de 191 dosis administradas.
- Programa Nacional de Fortalecimiento de la Detección Precoz de Enfermedades Congénitas: se encuentra en proceso la compra por ampliación para mantener la cobertura de reactivos, equipamientos, insumos consumibles y tarjetas de toma de muestra a los efectores provinciales para la realización de la pesquisa de enfermedades congénitas: Hipotiroidismo Congénito, Fenilcetonuria, Galactosemia, Deficiencia de Biotinidasa, Hiperplasia Suprarrenal Congénita y Fibrosis Quística.

Se publicó el documento: "Pesquisa Neonatal - Normativa de vigilancia e Instructivo de Notificación al SNVS 2.0" para favorecer el reporte de las pesquisas realizadas y los casos detectados en el sistema de información oficial.

Se distribuyeron 150 latas de fórmula (equivalentes a 60.000 gramos) para pacientes con fenilcetonuria menores de 12 meses y 83 latas de fórmula (equivalentes a 41.500 gramos) para pacientes con fenilcetonuria mayores de 12 meses.

Se retomó el proceso de creación de una Comisión Interdisciplinaria de Especialistas afines a la Pesquisa Neonatal.

- Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia Se fortaleció la red de referentes nacionales en hipoacusia, con representación de casi todas las regiones del país, excepto La Pampa, que no cuenta con un responsable provincial para el programa.

Se realizaron asistencias técnicas a equipos provinciales, enfocadas en equipamiento y rehabilitación y se llevó a cabo un Encuentro Federal Virtual, con la participación de 39 personas.

Además, se elaboraron los lineamientos básicos para el relevamiento de la población diagnosticada con hipoacusia, en colaboración con el área de monitoreo de la Dirección de Salud Perinatal y Niñez, para definir indicadores actuales relacionados con los niños nacidos vivos y pesquisados.

Se continúa trabajando en el perfeccionamiento del registro de la base de datos del programa, con el objetivo de obtener información precisa sobre las solicitudes ingresadas y el equipamiento entregado a la población objetivo.

Con respecto a los procesos de adquisición y distribución del “Botiquín 1000 días” del Programa Nacional REMEDIAR,

Nota: [se adjunta Anexo I Pregunta N° 698 del presente informe.](#)

El Ministerio de Salud, informa que la estrategia “Fierritas” se implementa en todas las provincias mediante la asistencia técnica y la distribución del insumo fumarato ferroso, destinado a la prevención de la anemia infantil en niños de 6 meses a 2 años que no presentan adherencia al tratamiento con sulfato ferroso. El total distribuido a todas las provincias es de 5.208.000 sobres/g, destinados a los primeros niveles de atención. Actualmente, debido a que parte de la población objetivo no sigue el tratamiento, se está evaluando una estrategia alternativa de distribución de sulfato ferroso en aquellas jurisdicciones con baja adherencia al tratamiento con Fierritas. En este sentido, se prevé ampliar la adquisición de dicho insumo, en colaboración con el Programa Nacional REMEDIAR.

El Ministerio de Salud está diseñando una campaña para promover el sueño seguro como una estrategia permanente para la prevención de la muerte infantil domiciliaria, acompañada de la adecuada capacitación.

Además, se han reforzado los Espacios Amigos de la Lactancia como estrategia de promoción, considerándolos una medida clave para apoyar a las mujeres que amamantan, constituyendo así una estrategia integral para el bienestar de la madre y el niño.

Los materiales, guías y documentos que normatizan la atención de madres y niños se encuentran disponibles en la página del Ministerio de Salud argentina.gob.ar/salud/recursos.

En cuanto al número de consultas recibidas y gestionadas a través de la línea de 0800 Salud – 1000 días se informa que, durante el primer semestre de 2024, se gestionó un total de 152 consultas las que fueron recibidas desde el 1 de enero hasta el 5 de noviembre de 2024.

Además, cada jurisdicción es responsable de recibir las consultas de la población en sus respectivos centros de salud, asegurando que cada caso sea gestionado de acuerdo a las necesidades locales.

Asimismo, se derivan consultas desde el 0800 SALUD – 1000 días para intervención en el ámbito de su competencia.

Como autoridad de aplicación, el Ministerio de Salud elaboró anualmente el Informe Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el embarazo y la primera infancia (Ley 27.611) que se presentó ante Honorable Congreso de la Nación en los primeros meses al año vencido de ejecución.

PREGUNTA N° 699

SALUD. Conforme el artículo 17 de la Ley N°27.611 el Ministerio de Salud de la Nación, suscribió convenios con las 24 Jurisdicciones del país, con el fin de desarrollar capacidades en el personal involucrado en la gestión de la LEY NACIONAL DE

ATENCIÓN Y CUIDADO INTEGRAL DE LA SALUD DURANTE EL EMBARAZO Y LA PRIMERA INFANCIA N° 27.611.

¿Cuál es el estado de situación de los Convenios firmados entre el Estado Nacional, los provinciales y CABA?

¿Cuál es el funcionamiento de las mesas de trabajo 1000 días y las acciones derivadas de las mismas: viajes, encuentros, consensos, documentos durante el primer semestre de 2024?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que los convenios entre el Estado nacional y las 24 jurisdicciones se encuentran vigentes y en ejecución.

Mediante las mesas de trabajo se dio permanente acompañamiento a las provincias y seguimiento del recién nacido de alto riesgo; prevención de Retinopatía del Prematuro (ROP); organización campaña de invierno para prevención de enfermedades respiratorias; implementación de la vacunación para Virus Sincicial Respiratorio(VSR); monitoreo, vigilancia y diagnóstico de la mortalidad materna; red de lactancia materna; Sistema Informático Perinatal (SIP Plus); derecho en el nacimiento, parto respetado y prevención de la violencia obstétrica; práctica clínica de atención prenatal; enfermedad hemolítica y registro de insumos; implementación y seguimiento del sistema de vigilancia de la mortalidad infantil y materna; Manejo Comunitario de la Desnutrición Aguda (MCDA); pesquisa neonatal; curso sobre Terapia de Cánula Nasal de Alto Flujo (CNAF); implementación de “Fierritas” y Fórmula de Inicio; Abordaje Integral del Desarrollo Infantil y reproducción asistida con la mirada en el primer nivel de atención, entre otros temas, todos en el marco de la atención y cuidado de la persona gestante, parto, niños y niñas en los primeros años de vida (Ley 1.000 Días).

Asimismo, continúan las asistencias técnicas para la Regionalización de la Atención Perinatal. En tal sentido, se asesoró a Chubut, La Pampa y La Rioja en el proceso de categorización de maternidades del subsector privado en el marco de la regionalización perinatal y la integración de los subsistemas. En AMBA se realiza la asistencia técnica para fortalecer la red de derivación de personas gestantes por feto con cardiopatías congénitas.

El equipo de trabajo en cada jurisdicción, de acuerdo a las realidades y necesidades sanitarias propias de cada una de estas, responde a lo definido internamente en función de la autonomía de las mismas, sin perjuicio de la cual, reciben el aporte, soporte y asistencia, cuando son requeridos.

PREGUNTA N° 700

SALUD. En el marco de la Ley 27.611, la Unidad Coordinadora 1000 días y la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación trabajaron de modo articulado para identificar las actividades presupuestarias vinculadas al Plan 1000 días, con crédito vigente en el presupuesto 2023. El trabajo consistió en generar una “Etiqueta presupuestaria 1000 días”, que identificara y ponderara la inversión del Estado Nacional en el cuidado integral de la población objetivo de la Ley (personas

gestantes y niñas y niños de 0 a 3 años), considerando a esta herramienta útil tanto para el análisis como para el monitoreo del Plan.

¿Describa en detalle las actividades presupuestarias vinculadas al Plan 1000 días de los siguientes organismos: Ministerio de Salud, ANSES, Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia, Secretaría de Educación?

¿Cuál fue la ejecución del Presupuesto de las actividades 1000 días al 30 de agosto de 2024?

RESPUESTA

En relación a la ejecución presupuestaria, el Ministerio de Salud informa en relación al Programa 17 - Abordaje por Curso de Vida Actividad 08 - Acciones vinculadas con el Programa 1000 Días, al 30 de agosto de 2024:

Ejecución presupuestaria Programa 17 - Abordaje por Curso de Vida Actividad 08 - Acciones vinculadas con el Programa 1000 Días

Ejercicio	Programa Desc.	Actividad Desc.	Inciso Desc.	Devengado Consumido
2024	17 Abordaje de Curso de Vida	8 Acciones Vinculadas con el Programa 1000 Días	2 Bienes de consumo	10.373.734
2024	17 Abordaje de Curso de Vida	8 Acciones Vinculadas con el Programa 1000 Días	3 Servicios no personales	241.005
2024	17 Abordaje de Curso de Vida	8 Acciones Vinculadas con el Programa 1000 Días	4 Bienes de uso	7.226.066
Totales Generales				17.840.805

Fuente: sistema informático e-SIDIF, Secretaría de Gestión Administrativa, Ministerio de Salud, al 4 de noviembre de 2024.

Se encuentran en curso procesos de adquisiciones para dar cumplimiento a la Ley 27.611, como se mencionan a título enunciativo los siguientes:

Compras en curso

Insumos	Proceso
Laser para ROP	80-0034-LPU23

Audiómetros y equipos de Impedanciometría	80-0007-LPU23
Implantes Osteointegrados 80-0052-CDI23	80-0052-CDI23
Potenciales Evocados	80-0068-LPU23
Pulseras Plásticas	80-0004-LPU24
Atosibán 0,9 ml y Atosibán 5 ml	80-0108-CDI23
Gammaglobulina Anti rho	80-0009-LPU24
Budesonide Salbutamol	80-0008-LPU24
Balones Intrauterinos	80-0016-LPU24
Audifonos Leves, Moderados y Superpotentes	80-0025-LPU24
PKU menores de 12 meses	80-0047-CDI-24
Enoxaparina	80-0035-LPU24
Fortificador de Leche	80-0061-CDI24
Fórmula para prematuros	80-0051-CDI24
Hormonas para tratamiento PNRMA	80-0013-LPU24
Medicamentos para atención neonatal, del parto y puerperio	80-0056-LPU23
Canulas y aspiradores endouterinos	80-0043-LPU23
Palivizumab	80-150-SCO24
Sulfato Ferroso	En inicio

Fuente: Dirección Nacional Abordaje por Curso de Vida, Subsecretaría de Relaciones Sectoriales y Articulación, Ministerio de Salud, noviembre de 2024

PREGUNTA N° 701

SALUD. En Argentina en la temporada de dengue 2023-2024, el Boletín epidemiológico Nacional informó que se registraron 583.297 casos confirmados y 419 fallecidos, lo que representa una letalidad del 0,072. Esta letalidad representa la letalidad por dengue más alta de todo América de Sur

¿Por qué considera que Argentina tuvo más alta letalidad que otros pases de la región?

¿Cuál fue la planificación de prevención del control de dengue que se utilizó en 2024 en términos de organización de los sistemas de salud, provisión de insumos como larvicidas, material de comunicación para la comunidad, para equipos de salud,

estrategias directas de control del vector provisión de repelentes etc. junto a la provisión de insumos.?

¿Detalle la planificación estratégica y operativa para 2025 en términos de organización de los sistemas de salud y diseño de guías o recomendaciones específicas para equipos de salud por grupos de edad, provisión de insumos como larvicidas, material de comunicación para la comunidad y para equipos de salud, estrategias directas de control del vector provisión de repelentes y la compra y distribución de los insumos?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que Argentina no registra la letalidad más alta de la región. En 2024, Uruguay, Perú y Ecuador han reportado una letalidad superior a la Argentina. No obstante, el Ministerio de Salud conformó un Comité de Mortalidad por dengue para analizar de forma permanente la situación e identificar los determinantes de las muertes para implementar medidas a nivel local; impulsó la conformación de comités locales para el análisis de la mortalidad para la toma de medidas correctivas, tal como está recomendado por la OPS; promovió la capacitación del personal de salud a través de distintas estrategias (presenciales y a distancia) y emitió recomendaciones para la reorganización de los servicios.

Puede consultar información al respecto en https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2024/05/circular_de_vigilancia_dengue_mortalidad_-_junio_2024.pdf y https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/11/2024-03-22_lineamientos_reorganizacion_servicios_en_contexto_de_epidemia_dengue.pdf

Letalidad por dengue para los países y territorios de las Américas 2024

País	Total Casos Dengue	Muertes	Letalidad (Porcentaje)
Argentina	579.433	408	0,07
Bolivia	43.440	25	0,06
Brasil	9.861.643	5.726	0,06
Chile	157	0	0,00
Colombia	290.072	182	0,06
Ecuador	54.494	66	0,12
Paraguay	286.877	128	0,04
Perú	269.438	253	0,09

Uruguay	701	2	0,29

Fuente: Plataforma de Información en Salud para las Américas (PLISA). Datos reportados por los Ministerios e Institutos de Salud de los países y territorios de la Región.

Nota: número de casos reportados de fiebre por dengue incluye todos los casos de dengue: sospechosos, probables, confirmados, no-grave, grave y muertes.

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 474 del presente informe.

PREGUNTA N° 702

SALUD. La CONAIN recomendó la incorporación de la vacunación contra dengue en departamentos con altas tasas de transmisión del dengue para lo cual el Ministerio de Salud de la Nación se comprometió a comenzar la vacunación de adolescentes entre 15 a 19 años y luego en forma progresiva ir avanzando a grupos de edad mayores.

¿Cuántas vacunas tetravalentes para dengue compro Argentina?

¿Con que cronograma de entrega ingresan al país y que cronograma de distribución a las provincias está utilizando el Ministerio de Salud?

¿Describa el informe de distribución con trazabilidad de los lotes respectivos a cada jurisdicción y cómo acceder al seguimiento público?

¿Cuál es el cronograma de entrega futuro de dichas vacunas para completar el compromiso de vacunación con las jurisdicciones y la población?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa la distribución de las dosis de la vacuna contra el dengue desagregada por jurisdicción y lote. El Sistema de Monitoreo de Insumos Sanitarios (SMIS) del Sistema de Información Integrada de Salud Argentino (SISA) permite monitorear la trazabilidad del insumo (mediante su lote) hasta los depósitos centrales de las jurisdicciones.

Distribución de vacunas por jurisdicción y lote

Jurisdicción	Lote	Cantidad
Catamarca	557877	5.000
Chaco	558872	9.000
Córdoba	558872	7.000
Entre Ríos	557877	2.240
Entre Ríos	558872	1.760

Formosa	558872	5.000
Jujuy	558872	10.000
La Rioja	558872	4.010
La Rioja	558873	990
Misiones	558873	2.000
Salta	558873	6.000
Santiago del Estero	558873	5.000
TOTAL		58.000

Fuente: Subsecretaría de Planificación y Programación Sanitaria Ministerio de Salud, noviembre de 2024

En cuanto al cronograma de entrega de las vacunas, la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a las Preguntas N° 94, 149 y 194 del presente informe.

PREGUNTA N° 703

SALUD. Luego de la alerta epidemiológica del Ministerio de Salud de la Nación, emitida el 8 de octubre de 2024, se confirmaron hasta la fecha 8 casos de sarampión en provincia de Río Negro, que viajaron por distintas provincias del país. Hasta la fecha de publicación, el sarampión era una enfermedad eliminada en Argentina.

¿Cuál es la planificación estratégica y operativa que tiene el Poder Ejecutivo para volver a eliminar el SARAMPIÓN en ARGENTINA en este escenario de BROTE?

¿Informe estrategias de vacunación coberturas dosis aplicadas de vacuna triple viral en Río Negro?

¿Se están aplicando dosis extra de vacuna triple viral?

¿Está definida la estrategia para vacunar las poblaciones que no accedieron a la vacuna contra el sarampión?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, hasta la fecha se confirmaron once casos de sarampión en Lamarque, Río Negro, de los cuales tres tienen antecedentes de viaje reciente a Colonia Piraí, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, mientras que los otros ocho son familiares.

El último caso confirmado presentó exantema el 14 de octubre de 2024.

Argentina continúa libre de sarampión endémico. Teniendo en cuenta que en el mundo el virus continúa circulando, son esperables brotes limitados.

Si el país los interrumpe antes de cumplirse un año de circulación, no se pierde la condición de eliminación, como viene sucediendo en los sucesivos brotes desde que se alcanzó esta condición en el año 2000.

Para mantener este importante logro y prevenir la reintroducción del virus en el país, es fundamental alcanzar y mantener altas coberturas de vacunación, asegurando la administración de dos dosis de la vacuna contra el sarampión (Vacuna triple viral del Calendario Nacional). Además, es necesario contar con un sistema de vigilancia sensible que permita detectar de manera oportuna los casos sospechosos y evitar su diseminación.

Para la contención de estas situaciones, los equipos locales y provinciales trabajaron intensamente en acciones de vacunación y de vigilancia epidemiológica. Además de la vacunación de bloqueo a contactos familiares y personal de salud que había atendido a los casos, se realizó control de carnets en escuelas y distintas estrategias de vacunación en todo el departamento Avellaneda teniendo en cuenta posibles contactos (vacunación en hoteles, estaciones de servicio, empleados agrarios, docentes, etc).

Además, se realizaron búsquedas activas para demostrar la ausencia de otros casos no relacionados. El equipo técnico de la DiCEI junto con la ayuda de OPS, realizaron una supervisión y se trabajó con los equipos locales en terreno en Río Negro.

Se está planifica un encuentro virtual con los referentes del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), referentes de Epidemiología y de Laboratorio de las 24 jurisdicciones, con el fin de actualizar la situación actual del sarampión y la rubéola, reforzar conceptos clave e implementar acciones para sensibilizar la vigilancia.

Respecto a la cobertura de dosis aplicadas de vacuna triple viral en la provincia de Río Negro, el Ministerio de Salud informa:

SRP 1º Dosis

Dosis aplicadas: 5.571

Población (1 Año): 7.583

Cobertura: 73,47%

SRP Refuerzo

Dosis aplicadas: 4.514

Población (5 Años): 9.115

Cobertura: 49,52%

*Datos de dosis aplicadas y registradas en NOMIVAC acumulados a octubre, información parcial actualizada al 30/10/2024

*Denominadores (población objetivo) provistos por las jurisdicciones, fuente de datos: direcciones de estadísticas jurisdiccionales

El Ministerio de Salud informa que en contexto de brote se envió a la provincia de Río Negro un total de 7200 dosis adicionales a lo planificado de vacuna triple viral para poder llevar a cabo acciones de bloqueo a contactos y en la comunidad.

En cuanto a la estrategia para vacunar las poblaciones que no accedieron a la vacuna contra el sarampión, se trabaja en el recupero de esquemas atrasados y en lograr oportunidad en la vacunación de calendario, así como mejorar el registro de dosis aplicadas.

PREGUNTA N° 704

SALUD. Las vacunas del calendario nacional que son obligatorias, gratuitas y se aplican en vacunatorios, centros de salud y hospitales públicos del país. Dicho calendario incluye vacunas para todas las etapas de la vida, situaciones especiales y grupos específicos.

¿Informe Coberturas de vacunación del calendario nacional del primer semestre 2024?

¿El Ministerio de Salud ha establecido metas de recuperación para el Calendario Nacional de la población en su conjunto y para la población infantil en particular?

¿Informe un detalle comparativo de las coberturas de vacunación a los 18 meses de vida de los años 2022, 2023 y 2024 con respecto a 2012, 2013 y 2014?

¿Qué estrategias lleva adelante el Poder Ejecutivo para garantizar las coberturas?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la meta de recuperación de coberturas consiste en alcanzar al menos un valor del 95% para cada vacuna del calendario, en todas las jurisdicciones, en forma homogénea. Para el recupero y mejora de coberturas hay diferentes líneas de trabajo:

- Plan integral de microplanificación con articulación con organismos externos para fomentar vacunación, de acuerdo a la ley de vacunas.
- Estudios de comportamiento sociales ante la vacunación para diagnóstico de las causas de baja adherencia
- Trabajo articulado con sociedades científicas para difusión de la vacunación
- Acceso a guías de recupero de esquemas generadas por la Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles para ofrecer un material de acceso rápido a la información que delimite, facilite y unifique las acciones del personal de salud en terreno.

En relación al detalle comparativo de las coberturas de vacunación a los 18 meses de vida de los años 2022, 2023 y 2024 con respecto a 2012, 2013 y 2014 la información solicitada se encuentra disponible en <https://www.argentina.gob.ar/salud/inmunoprevenibles/coberturas-de-vacunacion>

Los porcentajes de cobertura se calculan, desde el año 2023 a partir de un registro exclusivo nominal y electrónico. Surgen de la ecuación de dosis aplicadas en los grupos etarios correspondientes y registradas en NOMIVAC, sobre el denominador provisto por las jurisdicciones (provenientes de las direcciones de estadísticas jurisdiccionales) para el grupo etario o población objetivo de la vacuna en cuestión. Previo al año 2023 las coberturas de vacunación reflejadas son administrativas,

obtenidas de la consolidación de información agrupada informada por las jurisdicciones.

Esta diferencia en el tipo de registro, consolidación de la información y cálculo de coberturas dificulta la comparación entre 2023 en adelante con años previos. Los datos de coberturas de 2024 se encuentran en curso (no se dispone aún del dato a año cerrado).

Nota: Se adjunta anexo II Pregunta N° 704, Informe 141

Con relación a las estrategias que lleva adelante el Poder Ejecutivo para garantizar las coberturas, el Ministerio informa que garantiza el acceso a las vacunas necesarias para cumplir con el calendario nacional en todas las etapas de la vida, así como para situaciones especiales según una planificación articulada y consensuada entre el Ministerio de Salud de Nación y las contrapartes de las 24 jurisdicciones.

Se articula con socios estratégicos, organismos gubernamentales y no gubernamentales, entre otros, para generar y fomentar estrategias que favorezcan la mejora en las coberturas de vacunación.

Se asesora y acompaña a los jefes de los programas de inmunizaciones en la planificación y ejecución de estrategias jurisdiccionales, adaptadas a la situación epidemiológica, necesidad y realidad de cada provincia.

PREGUNTA N° 705

SALUD. Es de público conocimiento el impacto que están sufriendo en su funcionamiento los Hospitales Nacionales SAMIC y descentralizados, con el consecuente riesgo de acceso a la salud de las personas que deben recibir atención en los mismos. Frente a esta profunda crisis para la salud pública.

¿Cuál es la dotación de trabajadores de los Hospitales Nacionales descentralizados y de los hospitales SAMIC?

¿Cuál fue el número de consultas totales, de teleconsultas y de egresos del año 2023 de cada uno de estos hospitales?

¿Cuál fue el presupuesto estimado al cierre de 2024 de cada hospital?

¿Están garantizadas las posibles ampliaciones que se requieran?

¿Cómo tiene pensado el Poder Ejecutivo la recomposición salarial que demandan en forma urgente los y las trabajadoras de salud de los hospitales nacionales descentralizados y SAMIC?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la dotación de trabajadores de los Hospitales Nacionales descentralizados y de los hospitales SAMIC, corresponde a un total de 18.312 trabajadores en toda modalidad de contratación.

Asimismo, informa que el número de consultas en el año 2023 totales fue de 2.323.313, de teleconsultas de 61.318 y de egresos 119.153.

Se detalla a continuación presupuesto estimado de cada hospital al cierre del ejercicio 2024:

Ejer	Pg	Sp	Ac	Leyenda	In	Inciso Desc.	Crédito Vigente
2024							401.419.093.167
	99			Transferencias Varias			401.419.093.167
		1		Funcionamiento Hospital Garrahan			157.544.885.998
			1	Funcionamiento Hospital Garrahan			157.544.885.998
2024	99	1	1	Funcionamiento Hospital Garrahan	5	Transferencias	157.544.885.998
		5		Funcionamiento Hospital El Cruce de Florencio Varela			111.250.337.616
			1	Funcionamiento Hospital El Cruce de Florencio Varela			111.250.337.616
		5	1	Funcionamiento Hospital El Cruce de Florencio Varela	5	Transferencias	111.250.337.616
		8		Funcionamiento Hospital de Alta Complejidad SAMIC "El Calafate"			24.743.477.325
			1	Funcionamiento Hospital de Alta Complejidad SAMIC "El Calafate"			24.743.477.325
		8	1	Funcionamiento Hospital de Alta Complejidad SAMIC "El Calafate"	5	Transferencias	24.743.477.325
		9		Funcionamiento Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner			51.867.406.884
			77	Funcionamiento Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner			51.867.406.884
		9	77	Funcionamiento Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner	5	Transferencias	51.867.406.884
		10		Funcionamiento Hospital Dr. René Favaloro			16.373.598.870

			1	Funcionamiento Hospital Dr. René Favaloro			16.373.598.870
		10	1	Funcionamiento Hospital Dr. René Favaloro	5	Transferencias	16.373.598.870
		11		Funcionamiento Hospital Presidente Néstor Kirchner			7.073.887.491
			1	Funcionamiento Hospital Presidente Néstor Kirchner			7.073.887.491
		11	1	Funcionamiento Hospital Presidente Néstor Kirchner	5	Transferencias	7.073.887.491
		14		Funcionamiento Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría			32.565.498.983
			1	Funcionamiento Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría			32.565.498.983
		14	1	Funcionamiento Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría	5	Transferencias	32.565.498.983
Totales Generales							401.419.093.167

Fuente: sistema informático e-SIDIF, Secretaría de Gestión Administrativa, Ministerio de Salud, al 4 de noviembre del 2024

A su vez, se informa que las posibles ampliaciones que se requieran para dar sostenimiento a sueldos están garantizadas.

PREGUNTA N° 706

SALUD. El Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia logró en los primeros 6 años de su implementación que la tasa de embarazo en niñas y adolescentes de entre 10 y 19 años bajara en un 46%.

¿Por qué ha sufrido un importante desfinanciamiento en la ejecución presupuestaria del corriente año y en la Proyección presupuestaria para 2025?

¿Por qué en lo que va de este año 2024 se ejecutó solo un 15% del presupuesto que tiene asignado.?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que desarrolla su rol de rectoría desde una perspectiva federal orientada a la transferencia de competencias a las jurisdicciones, que entre otras cuestiones comprende la provisión de directrices y lineamientos para el

fortalecimiento de la calidad de implementación de la política de salud sexual y reproductiva a escala local.

Este enfoque valora la capacidad instalada a nivel territorial y fomenta la responsabilidad por parte de las carteras sanitarias provinciales de dar respuesta a las demandas de salud sexual y reproductiva de acuerdo al registro y conocimiento que cada jurisdicción tiene sobre las necesidades y demandas de su población local. En este sentido, es fundamental comprender que los logros obtenidos son el resultado de la capacidad técnica y operativa de cada una de las jurisdicciones.

Respecto a la ejecución presupuestaria, todavía hay procesos de compra en curso, lo que implica que aún no se ha cerrado la ejecución del presupuesto 2024.

PREGUNTA N° 707

SALUD. De acuerdo a un análisis del presupuesto 2025 hecho por la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ) y la organización ELA (Equipo Latinoamericana de Justicia y Género), se profundiza la desinversión y para 2025 se propone una reducción real del 27% de los fondos respecto al presupuesto vigente en 2024, del 78% en comparación con el de 2023. Frente a esta evidencia:

¿Hay una decisión tomada desde el Ministerio de Salud de que los embarazos no intencionales en la adolescencia vuelvan a aumentar?

¿Qué política pública implementarán para continuar con la disminución de los ENIA Y cómo será el financiamiento?

¿Cuál es la brecha de inequidad existentes entre provincias en la actualidad con respecto a las tasas de embarazo adolescente según los últimos datos disponibles?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud señala que, a través de la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, tiene como objetivo alcanzar el máximo nivel de salud sexual y reproductiva para toda la población de acuerdo al marco normativo nacional vigente y en sintonía con el plexo jurídico internacional en derechos sexuales y reproductivos. A tal fin, se propuso la priorización de cuatro líneas estratégicas de trabajo, a saber:

1. Promoción de buenas prácticas para asegurar la gobernanza en salud sexual y reproductiva.
2. Acceso efectivo a prestaciones e insumos de SSR de acuerdo al marco normativo vigente.
3. Difusión y promoción de derechos sexuales y reproductivos.
4. Prevención del embarazo no intencional en la adolescencia.

En cuanto a la línea de prevención del embarazo no intencional en la adolescencia se propuso trabajar a través de estrategias intersectoriales, con los objetivos de promover decisiones informadas para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de la adolescencia y fortalecer la prevención del abuso, la violencia sexual y los embarazos forzados de niñas y adolescentes. También, se busca fortalecer la disponibilidad, accesibilidad, calidad y aceptabilidad de las prestaciones de salud

sexual y reproductiva en relación a los servicios de salud ofrecidos para la adolescencia.

Por último, el ministerio destaca que se encarga de brindar los lineamientos y asistencias técnicas necesarias en el ejercicio de la rectoría, a través de la transferencia de competencias, actualización profesional y el fortalecimiento del monitoreo de las acciones planificadas. Esta perspectiva se inscribe en un enfoque del curso de vida cuyo objetivo es ampliar la mirada sobre la salud en la adolescencia, considerando la salud sexual desde una mirada integral centrada en las personas, atenta a sus condiciones de vida y promoviendo aquellos factores protectores (familiares, institucionales, comunitarios) que favorecen el pleno desarrollo en la adolescencia, en sus diferentes etapas y los desafíos que esto conlleva.

PREGUNTA N° 708

SALUD. Con respecto a la Ley 27.610 y PROGRAMA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA en orden de dar cumplimiento a la Ley nacional que establece el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo.

¿Se está garantizando en tiempo y forma desde el Poder Ejecutivo Nacional la adquisición y distribución mifepristona y misoprostol a todas las jurisdicciones del país?

¿Cómo fue la distribución de estos dos medicamentos durante el primer semestre de 2024 por jurisdicción y la población objetivo-estimada?

¿Cómo fueron los procesos de compra y distribución de anticonceptivos de larga duración por parte del Ministerio de Salud para su uso en la anticoncepción pos evento obstétrico?

¿Detalle las capacitaciones realizadas sobre salud sexual realizadas por el Ministerio de Salud durante 2024?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la Ley N° 27.610 dispone que los servicios públicos de salud, las obras sociales nacionales y provinciales y las empresas y entidades de medicina prepaga incorporen la cobertura integral y gratuita de la práctica. No requiere adhesiones provinciales ni reglamentación para su vigencia.

Las prestaciones quedan incluidas en el Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica y en el PMO con cobertura total, junto con las prestaciones de diagnóstico, medicamentos y terapias de apoyo.

La función rectora del Ministerio de Salud fomenta la responsabilidad por parte de las carteras sanitarias provinciales de dar respuesta a las demandas de salud sexual y reproductiva de su población conforme al conocimiento y registros que cada jurisdicción atiende acerca de las necesidades y demandas de su población local.

El Ministerio de Salud informa que desde enero hasta noviembre de 2024 no se realizaron distribuciones a las jurisdicciones de esa medicación.

Distribución de anticonceptivos de larga duración por parte del Ministerio de Salud para su uso en la anticoncepción pos evento obstétrico

Insumo	Enero	Febrero	Marzo Entrega S139	Abril Entrega S140	Mayo	Junio Entrega S141	Julio	Agosto Entrega S142	Septiem bre Entrega S143	Total Gral
Dispositivo Intrauterino tipo Multiload (DIU M)	-	-	500	100	-	1.100	-	507	-	2.207
Dispositivo intrauterino tipo T (DIU T)	-	-	-	66	-	-	-	-	-	66
Implante subdérmico de 1 varilla	-	-	12.400	10.050	-	10.500	-	10.850	10.050	53.850
Implante subdérmico de 2 varillas	-	-	9.640	5.200	-	8.750	-	13.580	7.640	44.810
Sistema intrauterino liberador de hormona (SIU)	-	-	1.330	220	-	83	-	-	2.500	4.133

Fuente: área de insumos de la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, Ministerio de Salud, al 7 de noviembre del 2024.

Con respecto a las capacitaciones consultadas informamos que en materia de salud sexual y reproductiva durante el año en curso se realizaron 21 capacitaciones en las diferentes jurisdicciones.

Cantidad de capacitaciones efectuadas 2024

PROVINCIA	Cantidad de capacitaciones	Cantidad de asistentes	Temáticas
Buenos Aires	1	22	Mac Y Consejería
Chubut, La Pampa	4	63	Mac y Consejería
Entre Ríos	2	58	Derechos de Personas Con Discapacidad/Mac
Federal (Catamarca, Chaco, Formosa, Jujuy, Santa Cruz, Misiones, Salta, Santiago del Estero, Tucumán, Córdoba, San Juan)	1	337	Mac y Salud Menstrual

La Rioja	1	30	Derechos Pueblos originarios/ Salud Intercultural
Todas las jurisdicciones	2	200	Salud Intercultural
Salta, Entre Ríos, La Pampa, La rioja	2	6	Salud Menstrual
Salta, PBA, La Rioja, Universidades, Entre Rios, La Pampa	8	180	AIPEO
Total	21	896	

Fuente: área de insumos de la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, Ministerio de Salud, al 7 de noviembre del 2024.

Nota 1: fecha de corte de la información: 30 de septiembre de 2024, fecha de procesamiento 6 de noviembre de 2024

Nota 2: datos provisorios

PREGUNTA N° 709

SALUD. En virtud de la resolución RGN 1023/2024 de la Comisión nacional de Valores que permite a adolescentes a partir de los 13 años a realizar operaciones en el mercado de capitales.

¿Qué medidas se están llevando a cabo en materia de concientización y prevención de la ludopatía?

¿Qué acciones específicas con relación a los adultos responsables?

¿Qué acciones específicas con relación a los adolescentes?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 278 del presente informe.

PREGUNTA N° 710

Según Arnoldo Scherrer Vivas, subsecretario de Políticas Familiares de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Capital Humano la nueva estructura de las políticas de infancia y familias permite tener una visión unificada y coordinada para que las políticas lleguen de manera directa a cada uno de los niños, adolescentes y familias.

¿Cómo afecta esta restructuración en el diseño e implementación de políticas públicas destinadas a eliminar la pobreza?

¿Cuáles son las acciones concretas que se llevan adelante para reducir los indicadores de pobreza y de inequidad entre regiones del país?

¿Qué indicadores utiliza el Poder Ejecutivo para comprobar el beneficio concreto de “que las políticas lleguen de manera directa a niñas, niños y adolescentes?”

¿Cuál es el presupuesto ejecutado en las líneas programáticas destinadas a garantizar la seguridad alimentaria en niñas, niños y adolescentes?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 638 del presente informe.

PREGUNTA N° 711

ECONOMIA. El Poder Ejecutivo cerró el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento. El ente en datos: durante el 2023 realizó 235 obras que representaron el 59% de las obras de agua y saneamiento que estuvieron en Ejecución durante el 2023. Durante 2024 solamente se movieron 113 obras de agua y Cloaca, 111 realizadas por el ENOHSA.

¿Qué nuevos proyectos se encuentran programados o planificados para los próximos tres años?

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas informa que en los convenios marco firmados entre el Gobierno Nacional y los gobiernos provinciales para asegurar la continuidad de las obras públicas, se detalla un listado de las obras a ejecutar. Estas obras, en muchos casos, cuentan con plazos específicos de ejecución cuyo desarrollo abarcará los próximos años.

PREGUNTA N° 712

ECONOMIA. Los servicios subieron por encima de la inflación: entre noviembre y agosto la inflación acumulada fue de 146,9%, electricidad, gas y otros combustibles subieron 357,9%, la tarifa media de los colectivos aumentó 224% En el mismo período, el salario mínimo vital y móvil cayó 20% en términos reales.

¿Cuál es plan del Gobierno Nacional respecto a las TARIFAS Y SALARIO, teniendo en cuenta estos datos estadísticos de la realidad?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, en el marco de las políticas de normalización y ordenamiento macroeconómico que está llevando adelante el Gobierno Nacional, en 2024 se inició la corrección de precios relativos de bienes y servicios regulados, como las tarifas de energía que se encontraban fuertemente atrasadas producto del congelamiento del gobierno anterior, en especial durante el año 2023.

En este sentido, según los datos del Índice de Precios al Consumidor publicado por INDEC, en el primer semestre del año el rubro Electricidad, gas y otros combustibles acumuló un incremento de 352,1%, más del triple que el aumento del nivel general de precios, de 101,6%. Esto derivó en un aumento del precio relativo de la energía del 124%. Dado que aún continúan atrasadas las tarifas, las mismas se continuarán actualizando en los próximos meses en función de la evolución del resto de las variables económicas.

Como contrapartida, conforme al análisis del Proyecto de Presupuesto 2025 realizado por la Oficina de Presupuesto del Congreso (OPC) se prevé una reducción de la asignación destinada a los subsidios económicos de -0,6 p.p. en términos del PIB (de 1,5% del PIB en 2024 a 0,9% del PIB en 2025). Los subsidios a la energía se contraerían -0,5 p.p. del PIB (1,0% del PIB en 2024) mientras que, en sentido opuesto, los subsidios al transporte aumentarían 0,1 p.p. del PIB (de 0,2% en 2024 a 0,3% del PIB en 2025). El resto de los subsidios económicos se reducirían 0,16 p.p. del PIB (de 0,2% en 2024 a 0,04% del PIB en 2025).

Por su parte, respecto de los salarios, el Índice de Salarios elaborado por el INDEC muestra aumentos mensuales reales durante cinco meses consecutivos entre abril y agosto, (último dato), acumulando un crecimiento de 12% real en este período por la desaceleración de la inflación y los acuerdos paritarios. Se proyecta que esta dinámica continúe.

PREGUNTA N° 713

ECONOMIA. Al celebrarse el denominado “Pacto de Mayo” el presidente Javier Milei propuso “una reforma tributaria que reduzca la presión impositiva”. En cambio, durante el último Coloquio del Instituto para el Desarrollo Empresarial de la Argentina (IDEA), el Ministro de Desregulación -Federico Sturzenegger-, exigió: “no pedirle al gobierno bajar impuestos”.

¿Puede el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, explicar a qué se debe esta divergencia en el gabinete respecto a la política fiscal?

¿Puede el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, indicar qué política previsional propone implementar el gobierno nacional para garantizar el acceso a la jubilación de estos trabajadores?

RESPUESTA

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado informa que no existe una divergencia tal como se afirma en la pregunta. El Pacto de Mayo plantea entre sus puntos:

- El equilibrio fiscal es innegociable.
- La reducción del gasto público a niveles históricos, en torno al 25% del Producto Bruto Interno.
- Una reforma tributaria que reduzca la presión impositiva, simplifique la vida de los argentinos y promueva el comercio.

El primer paso para reducir la presión impositiva y garantizar el equilibrio fiscal es lograr reducir el gasto público y el tamaño del Estado. Por ende, es un requisito la baja del gasto para lograr una reducción de los impuestos.

PREGUNTA N° 714

RELACIONES EXTERIORES. En su discurso ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Presidente Milei cuestionó la agenda ONU 2030 por ser “de corte socialista”. Posteriormente, la canciller Mondino se negó a firmar el “Pacto del Futuro” aunque en su discurso omitió identificar los puntos concretos con los que estaba en desacuerdo.

¿Puede el Sr Jefe de Gabinete identificar con exactitud y precisión cuales son los aspectos del “Pacto del Futuro” que no comparte el Poder Ejecutivo Nacional?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 122 del presnete informe.

PREGUNTA N° 715

ECONOMIA. Las federaciones y agrupaciones de inquilinos han aumentado sus reclamos en los últimos meses, como consecuencia de la suba descontrolada de precios y la pérdida del poder adquisitivo de los sectores asalariados.

¿Qué política concreta impulsa el gobierno nacional, para resolver el déficit habitacional?

¿El gobierno nacional tiene en estudio un proyecto para modificar la ley de alquileres?

¿Qué reformas propone?

RESPUESTA

Desde la Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda informan que se encuentran trabajando en generar las condiciones necesarias para promover un nuevo modelo de promoción de vivienda que implique el involucramiento del sector privado en la generación de oferta para que, sumado a la generación de crédito hipotecario, las familias argentinas puedan acceder a su vivienda bajo la premisa del trabajo y el ahorro, todo ello con un marcado rol protagónico del sector privado. Al día de la fecha se encuentran vigentes 26 líneas de crédito de bancos públicos y privados, demostrando el interés por la operatoria.

Con respecto a la ley de alquileres, la misma fue derogada por el DNU 70/23. Sin perjuicio de ello, varios estudios han demostrado que las regulaciones aplicadas con anterioridad contrajeron la oferta de viviendas generando un aumento en los precios del alquiler. Según datos de la Universidad Austral, el mercado de alquileres registró un incremento en la oferta de departamentos en alquiler. En septiembre de 2024, en AMBA, la cantidad de departamentos disponibles para alquilar se incrementó en un 183%, respecto a noviembre de 2023.

PREGUNTA N° 716

ECONOMIA. En su discurso ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Presidente Milei dijo que la ONU: “ha promovido una relación toxica entre las políticas de gobernanza global y los organismos de crédito internacional, exigiéndole a los países más relegados que comprometan recursos que no tienen y en programas que no necesitan, convirtiéndolos en deudores perpetuos para promover las agendas de las élites globales”

¿Esta afirmación incluye el proma Stand by otorgado por el FMI a la Argentina en 2018?

¿Qué responsabilidad compete a Luis Caputo y a Federico Sturzenegger?

RESPUESTA

La interpretación dada por el señor legislador no se condice con lo expresado por el señor Presidente.

El presidente Milei ha manifestado, en su alocución ante la ONU, su oposición a la Agenda 2030, argumentando que representa un enfoque intervencionista que limita las libertades individuales y la soberanía nacional.

Su rechazo se basa en que este tipo de alineamientos internacionales compromete la independencia de la Argentina, promoviendo políticas estatales que intervienen en la economía, lo que lleva a una mayor pobreza y a una pérdida de libertades económicas.

PREGUNTA N° 717

RELACIONES EXTERIORES. El acuerdo Mondino-Lammy fue criticado por numerosas agrupaciones de excombatientes y ha impulsado un pedido de juicio político a la canciller Mondino.

¿Qué reflexión hace el gobierno de este acuerdo, tras las críticas recibidas por parte de los excombatientes?

RESPUESTA

El Gobierno argentino reafirma los legítimos derechos de soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. Es su intención mantener una relación con el Reino Unido que contemple un diálogo sustantivo y constructivo sobre todos los temas de interés común, incluyendo las negociaciones sobre soberanía, en el marco del mandato de nuestra Constitución Nacional y de la Resolución de la Asamblea General 2065 y otras resoluciones de Naciones Unidas.

En tal sentido, los intercambios con el Reino Unido se realizan en el marco del mandato constitucional (Disposición Transitoria Primera: “La Nación argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e

irrenunciable del pueblo argentino”), basado en el reconocimiento de nuestras diferencias y la necesidad de tomar medidas concretas para superarlas.

Como resultado de la reunión entre la entonces Canciller y el Secretario de Asuntos Exteriores, Mancomunidad y Desarrollo del Reino Unido, en los márgenes de la 79° Asamblea General de las Naciones Unidas, el pasado 24 de septiembre, no hubo un Comunicado Conjunto ni una Declaración Conjunta. Asimismo, por supuesto, todo diálogo con el Reino Unido se desarrolla bajo la fórmula de salvaguardia de soberanía que figura en el párrafo 2 de la Declaración Conjunta del 19 de octubre de 1989, y propiciar dicho diálogo no implica en modo alguno la renuncia a rechazar las acciones británicas contrarias a los derechos soberanos argentinos y al derecho internacional, tal como se evidencia en el comunicado de prensa 539/24 de la Cancillería, del último 11 de noviembre.

PREGUNTA N° 718

ECONOMIA. El presidente Milei ha dicho que pretende presentar un proyecto de ley para penar a los funcionarios que emitan dinero para el Tesoro y ha expuesto reiteradamente su rechazo a la emisión monetaria. No obstante, en su primer discurso ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, el presidente criticó “el tutelaje del foro económico mundial” por tratarse de un espacio “donde se promueven políticas ridículas con anteojeras malthusianas, como las políticas de emisión cero que dañan sobre todo a los países pobres”.

¿Puede el Sr Jefe de Gabinete explicar la crítica monetaria expuesta por el Presidente ante la Asamblea General de la ONU?

RESPUESTA

Como en el caso de la pregunta 716, la interpretación dada por el señor legislador no se condice con lo expresado por el señor Presidente.

El presidente Milei no expuso una supuesta “crítica monetaria” en el pasaje citado, sino que, al referirse a uno de los programas para combatir el cambio climático, ejemplificó con las políticas de “emisión cero” que, a su juicio, “dañan sobre todo a los países pobres”.

PREGUNTA N° 719

ENERGIA. De acuerdo a sus declaraciones anunció que en el verano van a existir cortes programados de luz como no existían en Argentina desde hace 30 años.

¿Cómo explica la contradicción de esa afirmación con lo dicho con el Secretario coordinado de Energía Daniel González quien tan solo unos días previos afirmó que, si bien la situación sería complicada por las altas temperaturas, no habría cortes?

¿Van a existir o no cortes programados de luz?

RESPUESTA

Al respecto, cabe recordar que mediante la Resolución N° 294 del 1° de octubre de 2024, la Secretaría de Energía estableció el “Plan de Contingencia y Previsión para meses críticos del período 2024/2026” (el Plan de Contingencia), con la finalidad de evitar, reducir o mitigar la crítica condición de abastecimiento de energía para los días críticos del período 2024/2026, en los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica.

En ese sentido, se informa que ya se han llevado a cabo dos reuniones de seguimiento de implementación del Plan, y a tales efectos se han revisado los avances en las situaciones críticas identificadas y se están definiendo los siguientes pasos para avanzar con la resolución de problemas cruciales antes del inicio del verano.

De esta manera, el Gobierno nacional sigue trabajando de manera anticipada y planificada para poder tener una rápida respuesta ante eventuales picos de demanda, en función de las temperaturas estivales, de modo de evitar restricciones en el abastecimiento.

PREGUNTA N° 720

ENERGIA. De acuerdo a sus declaraciones en diversos medios manifestó que en los últimos años existió una “falta de inversión en el parque generador” responsabilizando a los anteriores gobiernos.

¿Está al tanto que entre 2003 y 2015 se incorporaron más de 9000 megas de potencia y más de 5000 km de líneas de alta tensión?

¿Está al tanto de que entre 2016 y 2019 se incorporaron más de 6000 de potencia térmica y renovable pero que no se construyó ni un solo kilómetro de líneas de alta tensión para transportarlo?

¿Entiende que durante el gobierno de Mauricio Macri se saturó el sistema por que se invirtió en mucha veneración pero no en infraestructura para transportarla?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, en función de la situación encontrada al momento de asumir el Gobierno, esta gestión dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 55 (DNU-2023-55-APN-PTE), de fecha 16 de diciembre de 2023, a través del cual, mediante el artículo 1°, declaró la emergencia del Sector Energético Nacional.

Una de las justificaciones que llevaron al dictado del mismo, ha sido la especial situación en que se encuentra el sistema de transporte eléctrico, atento a que la prestación de los servicios públicos de transporte y distribución de Energía Eléctrica bajo jurisdicción federal, exhiben una situación caracterizada por la creciente obsolescencia de los activos de las empresas prestadoras, la insuficiente adecuación a las necesidades de la demanda actual y futura y la profundización de los inconvenientes derivados de la falta de renovación de las redes y su ampliación, como consecuencia de la política energética llevada a cabo durante todos los períodos señalados en la pregunta objeto de la presente respuesta.

Todo ello, atentó y atenta contra los principios rectores del propio marco regulatorio eléctrico, y contra un sistema energético que debe reconocer como criterio básico los costos reales del suministro.

Por ello, se está evaluando las mejores opciones y alternativas tendientes a desarrollar obras de infraestructura en transporte generación y distribución de energía eléctrica.

PREGUNTA N° 721

ENERGIA. Este fin de semana se publicó una investigación en el portal de noticias Infobae que vincula la trágica muerte de Liam Payne con un “empresario” del sector energético. Rogelio Nores que era el chofer de Nicolas Caputo dueño de la empresa energética más grande del país creada durante el gobierno de Mauricio Macri y al que se le adjudicaron contratos millonarios en dólares para construir centrales térmicas en la PBA.

¿Esos 4 contratos para construir centrales térmicas no es inversión en el parque generador que usted dice que no existió en los últimos 20 años?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía comunica que, sin perjuicio de la improcedencia de la reseña realizada a los efectos de este informe y la temática energética, se destaca que desde la Secretaría de Energía no se ha afirmado que no existió inversión en generación. En todo caso, corresponde señalar que la inversión ha sido insuficiente, en comparación con la potencia requerida.

Cabe recordar que el deterioro del parque de generación antiguo, cuyas maquinas oscilan entre los 30 y 50 años de antigüedad, y que importan una pérdida de confiabilidad del sistema, son maquinas ineficientes o cuyas unidades se encuentran cerca del retiro.

PREGUNTA N° 722

ENERGIA. Tres de las cuatro máquinas que construyó Stoneway, la off shore a nombre de Rogelio Nores mediante un bono financiado por los fondos buitres como Blackrock, Vanguard y Fidelity, continúan vendiendo electricidad a todos los argentinos. Según los balances de una de las Centrales, la localizada en San Pedro la empresa tiene una rentabilidad del 85% en dólares.

¿Qué medidas piensan tomar ante semejantes irregularidades en el sector eléctrico?

¿El desembarco de Tettamanti a la secretaria de Energía, funcionaria vinculada a Mauricio Macri, significa una re edición de estos negocios?

RESPUESTA

Al respecto, el Ministerio de Economía comunica que corresponde señalar que no consta en la Secretaría de Energía la existencia de irregularidades mencionadas en la pregunta (Tres de las cuatro máquinas que construyó Stoneway, la off shore a nombre de Rogelio Nores mediante un bono financiado por los fondos buitres como Blackrock, Vanguard y Fidelity), ni los porcentajes de rentabilidad mencionados (85%).

Es oportuno recordar que la respectiva Licitación Pública (Resolución N° 21/2016 de la ex Secretaría de Energía Eléctrica) ha sido realizada sin que hubieran existido impugnaciones cuestionando su legitimidad.

Por último, se señala que la manifestación realizada es improcedente a los efectos de este informe sobre la gestión y la temática energética.

PREGUNTA N° 723

ECONOMIA. Existen más de 200 contratos que se firmaron durante el macrismo para inversión en nueva potencia térmica y renovable.

Todos esos contratos tienen condiciones leoninas: remuneración en dólares por hasta 20 años, garantías soberanas y rentabilidades por encima del 85%. Teniendo en cuenta el Poder Ejecutivo por intermedio del ministro de economía implementó una devaluación del 118% y en consecuencia el costo monómico de generación aumentó un 143%.

¿No considera que esta es la causa de los tarifazos al tener que destinar más pesos para pagar esos contratos en dólares con alta rentabilidad?

¿Es por este aumento que no pagaron a los generadores la transacción de diciembre y enero y lo hicieron con un bono a cobrar en 2038?

¿El pago con el bono no va a ir en contra de la seguridad jurídica pretendida por el gobierno que además podría generar al país conflictos en jurisdicciones internacionales?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que los ajustes de precios y tarifas energéticos se realizaron en el marco de la emergencia energética dispuesta por el Decreto N° 55 del 16 de diciembre de 2023, la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, sanitaria y social declarada por el decreto N° 70 del 20 de diciembre de 2023; y la emergencia pública en materia energética en los términos de la Ley N° 27.742.

Ello, a fin de corregir los precios relativos de la economía, mantener los precios y tarifas del sector en valores reales lo más constantes posibles, y de evitar así un proceso de deterioro de los mismos que no permitan el sustento del sector y hasta amenacen su continuidad, tal como fuera señalado por el decreto N° 55 del 16 de diciembre de 2023.

En ese sentido, cabe señalar que en una industria de capital intensivo como la energética, es normal y habitual que los contratos de abastecimiento sean suscriptos en dólares estadounidenses, tal como ha ocurrido con aquellos firmados al amparo de la Resolución SE N° 59/2023.

La cancelación de las transacciones correspondientes a los meses de diciembre 2023, enero y febrero 2024 se realizó en los términos de la Resolución N° 58 del 6 de mayo del corriente año con carácter de excepcional, transitoria y única, y con el objeto de reestablecer la cadena de pago de las transacciones económicas corrientes y con ello preservar el abastecimiento del servicio público de electricidad.

La razón última de dicha medida de emergencia estribó en el déficit de los recursos disponibles en el Fondo de Estabilización del MEM, como consecuencia de las políticas de precios y tarifas en las cuales los valores de la energía no contemplaron los reales costos de abastecimiento del sistema.

En relación a la seguridad jurídica, corresponde señalar que dicha medida fue de carácter excepcional transitoria, y limitada a los tres meses mencionados y en el marco de la emergencia energética, económica, financiera y tarifaria declarada, y ante el déficit sostenido y permanente del Fondo de Estabilización.

La Resolución N° 58 señalada resultó un instrumento regulatorio razonable a las circunstancias, que promovió –en forma simultánea- la normalización de las transacciones del MEM y el ordenamiento de su flujo de fondos mediante su cancelación; y la reducción del déficit fiscal.

Por último, nótese que el porcentaje de adhesión al régimen establecido alcanzó casi el 100% de los acreedores, no habiéndose registrado reclamos administrativos, judiciales y/o arbitrales como consecuencia de su implementación.

Para más información consulte las respuestas a las Preguntas N° 78 y 351 del presente informe.

PREGUNTA N° 724

ECONOMIA. En el presupuesto 2025 hay 120 mil millones de pesos destinados a empresas generadoras de electricidad renovable para que no paguen IVA, derechos de importación, ganancias, quebrantos, entre otras exenciones.

¿Cómo explica que no hay plata para las universidades, los hospitales, los docentes, las provincias, los jubilados, pero sí para sostener estos subsidios al sector privado?

RESPUESTA

La Ley N° 27.191 estableció un Régimen de Fomento Nacional Para el Uso de Fuentes Renovables de Energía Destinada a la Producción de Energía Eléctrica, y la misma se encuentra plenamente vigente. Los beneficios allí dispuestos –no subsidios- han sido aplicados sin interrupciones desde el año 2015.

PREGUNTA N° 725

ECONOMIA. En lo que va del año el precio estacional -que refleja el costo de generación-que pagan los usuarios se incrementó un 215% para los usuarios de ingresos altos pasando de \$20.460 a \$64.535 el MWh. En un 1618% para los usuarios de ingresos medios pasando de \$3.756 a \$64.535 el MWh y en los ingresos bajos del 2065% pasando de \$2981 a \$64.535 el MWh. Sobre los N2 y N3

aún mantienen una financiación sobre determinado tope de consumo. A pesar de estos salvajes aumentos la brecha entre el precio estacional y costo monómico sigue igual que en el 2023. El porcentaje de cobertura del precio estacional en promedio continúa siendo del 47% y el porcentaje de subsidio continúa siendo del 53% .

¿Por qué no logra reducir los subsidios?

¿Porque la generación de electricidad está indexada al dólar?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía comunica que el porcentaje de cobertura en septiembre 2024 del Precio Estacional PEST medio de todos los segmentos respecto a los costos fue del orden del 71%. Para octubre 2024 se prevé que cubra más del 80%. En septiembre de 2023 el porcentaje de cobertura medio fue del 50%.

Los porcentajes de aumento que se mencionan para N2 y N3 no son correctos ya que falta aplicarles la bonificación que surge de la Resolución 90/2024 de la Secretaría de Energía.

Los subsidios se han reducido significativamente tanto por el aumento de los PEST como por la mejora en la cobranza a Distribuidoras. Los subsidios se encuentran concentrados principalmente en los usuarios Residenciales de menores ingresos N2 y N3 por su consumo base, sobre el cual tienen una bonificación sobre el precio de N1 de un 72% y 56% respectivamente.

Los costos de la energía son fundamentalmente los de combustibles, de importación de energía eléctrica y los asociados a grandes inversiones de capital en equipos de nueva generación, los que están dolarizados. Parte de la generación ya instalada se remunera en pesos y actualiza de manera periódica para reflejar el impacto de la inflación. Un mecanismo similar sigue la remuneración del servicio de Transporte en Alta tensión. Del total de los costos del MEM alrededor de un 80% se encuentra expresado en dólares oficiales y un 20% remanente en pesos que se van actualizando.

En función de la situación del sector energético encontrada a diciembre de 2023, de la cual dan cuenta los Decretos N° 55/23 y 70/23, este Gobierno está abocado a ordenar un sector en déficit permanente, en el marco del marco jurídico vigente.

PREGUNTA N° 726

ECONOMIA. Durante 2023 los usuarios de ingresos altos pagaban el costo total del sistema, es decir se logró reducir completamente el subsidio. En noviembre de 2023 el costo monómico era de \$20.704 por MWh y el precio estacional pagado por este segmento de usuarios de \$20.460 el MWh. Sin embargo, a agosto de 2024 el costo monómico es de \$86.046 el MWh y el precio estacional que se paga desde octubre es de \$64.535, es

decir que la diferencia la cubre el Estado con transferencias del tesoro.

¿Por qué se subsidia a los ingresos altos?

¿Cómo explica que no hay plata para la salud pública pero sí para los usuarios con piletas climatizadas, yates y sociedades en el exterior?

¿Cómo explica que aún no se hayan eliminado esos subsidios?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía señala que el enunciado de la pregunta es incorrecto ya que no existe tal diferencia fundado, seguramente, en una imprecisión en los detalles del mecanismo de precios: el trimestre agosto-octubre presenta distintos costos mensuales, entre otras cuestiones, ocasionados por la temperatura media.

Asimismo, se reitera lo informado precedentemente, por cuanto el porcentaje de cobertura en septiembre 2024 del Precio Estacional PEST de los residenciales N1 fue del orden del 91%. Para octubre 2024 se prevé cubra cercano al 100%.

En particular los meses de agosto – septiembre de 2023 fueron de alta hidraulicidad (4150 GWh promedio por mes) frente a la baja hidraulicidad de los mismos meses de 2024 (2360 GWh por mes). Esta diferencia de disponibilidad de generación hidroeléctrica se tradujo en un menor despacho de generación térmica y combustibles en los meses de 2023 por lo que los costos del MEM fueron menores y favoreció un mayor porcentaje de cobertura. El monómico medio del MEM fue de 67 usd/MWh en agosto-septiembre 2023 y el del mismo período de 2024 fue de 87 usd/MWh, es decir 20 usd/MWh mayor debido a cuestiones exógenas.

Los subsidios de los usuarios Residenciales N1 de mayores ingresos actualmente pagan tarifa plena, por lo que no hay subsidio para ingresos altos.

PREGUNTA N° 727

ECONOMIA. Recientemente el Poder Ejecutivo publicó el “Plan de Contingencia” para evitar los cortes programados este verano. Según sus propias expresiones el problema pasa por la falta de inversión en el parque generador y asume que es necesario hacer nuevas inversiones, la medida más importante para este segmento es una “remuneración excepcional y adicional en dólares” a las centrales térmicas durante todo el gobierno de Milei.

¿Cuál es la vinculación entre pagarle más a las empresas y evitar los cortes de luz?

¿Cuál es el criterio para otorgarles esta remuneración adicional?

¿Cuál es el criterio para otorgarles una remuneración adicional a empresas que presentan sus balances ante la CNV y que separan las ventas en el mercado spot y las ventas por contrato?

RESPUESTA

La información que usted solicita sobre “Plan de Contingencia estacional” puede consultarse en las respuestas brindadas en las Preguntas N° 102, 435, 519, 617 y 719 del presente informe.

En relación con la remuneración adicional allí establecida, y tal como fuera señalado en la Resolución N° 294/2024 de la Secretaría de Energía, durante las últimas dos décadas se ha deteriorado el parque generador, como consecuencia de la insuficiente inversión en equipamiento de generación que compensara el crecimiento de la demanda y el retiro de unidades con vida útil superada o ineficiente.

En este marco, se encontró necesario dar señales económicas a los generadores que no poseen contrato vigente con CAMMESA, a efectos de que puedan cubrir los costos de Operación y Mantenimiento y provocar un incentivo adicional tendiente a que ofrezcan una mayor disponibilidad de potencia.

Conforme la Ley N° 24.065, la generación es una actividad de interés general, y no un servicio público, razón por la cual los generadores no tienen la obligación de generar, ni tampoco de incrementar el parque de generación.

PREGUNTA N° 728

ECONOMIA. En “AmCham Energy Forum 2024”, Adrián Salvatore, uno de los directivos de Central Puerto afirmó que “están esperando una resolución del gobierno para incentivar estos mantenimientos y poder tener las máquinas en funcionamiento”. Entre el primer trimestre del 2023 y el primer trimestre de 2024 Central Puerto incrementó sus ganancias en un 5378%

¿Por qué se le otorga una remuneración adicional?

¿El plan de contingencia fue redactado por directivos de esta empresa?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía comunica que el Plan de Contingencia fue elaborado con la intervención de las áreas con competencia sustantiva en la materia, en el ámbito de la Secretaría de Energía.

En lo que concierne a las remuneraciones adicionales, corresponde señalar que no le consta a la Secretaría de Energía los porcentajes de ganancias mencionados.

Para mayor detalle sobre el Plan de Contingencia, corresponde remitir además a las respuestas brindadas a las preguntas 02, 435, 519, 617, 719 y 727.

PREGUNTA N° 729

ECONOMIA. En forma reiterada distintos funcionarios del gobierno repiten que es necesario otorgar una remuneración adicional al parque térmico “viejo” para ponerlo en condiciones

¿Por qué dentro del anexo se incluye la Central Térmica Brigadier López que es una central nueva?

¿La misma queda incluida por pertenecer a la familia Caputo?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la remuneración adicional se otorgó a centrales sin contratos y que se encuentren en nodos críticos para el sistema determinados por el Organismo Encargado del Despacho.

Para mayor detalle sobre el Plan de Contingencia, corresponde remitir además a las respuestas brindadas a las preguntas 102, 435, 519, 617, 719, 727 y 728 del presente informe.

PREGUNTA N° 730

ECONOMIA. En el anexo del Plan de Contingencia también se incluyen máquinas con una rentabilidad extraordinaria como Central Térmica Loma la Lata de Pampa Energía quien según la propia empresa en el primer semestre del 2024 tuvo una

rentabilidad del 85% entre lo que le cuesta generar la electricidad y lo que le paga CAMMESA.

¿Por qué esta máquina necesita una remuneración adicional?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 102, 435, 519, 617, 719, 727, 728 y 729 del presente informe.

PREGUNTA N° 731

ECONOMIA. El Plan de Contingencia tiene como medida pagar 350 dólares por cada megavatio que la industria no consuma. Desde que asumió el actual gobierno todos los meses la demanda de electricidad en la industria cayó por encima del 10%

¿Puede explicar porque se le va a pagar por no consumir a los que no consumen?

¿Cuál es el criterio para remunerar el no consumo con el costo más alto del sistema eléctrico?

¿Cómo explica que no hay plata para los jubilados pero sí para los que tienen rentabilidades extraordinarias?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía señala que la afirmación enunciada en la pregunta no es correcta. La demanda industrial sería cercana al 20%, lo cual no representa datos de la realidad.

El sistema prevé una compulsa de precio y cantidad voluntaria y que la tomará o no el Organismo Encargado del Despacho (OED), si lo considera necesario según la criticidad del sistema.

Para mayor detalle sobre el Plan de Contingencia, corresponde remitir además a las respuestas brindadas a las preguntas 102, 435, 519, 617, 719, 727, 728, 729 y 730 del presente informe.

PREGUNTA N° 732

ECONOMIA. El mencionado Plan de Contingencia también contiene como medida que Edenor y Edesur instalen grupos generadores o “Unidades Móviles de Generación” es decir que empresas que distribuyen se transforman en generadores virtuales. Edenor incrementó su margen de distribución, es decir entre lo que compra de electricidad a CAMMESA y lo que vende en un 70% en los primeros seis meses del año y su ganancia fue de un 260%?

¿Por qué el plan de contingencia no contiene exigencias a las concesionarias del Estado para que cumplan con su deber e inviertan en las redes de distribución que en el conurbano bonaerense ya están fallando?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía comunica que el artículo 4° de la Resolución 294/2024 exige a las distribuidoras de jurisdicción federal presentar ante el ENRE planes de contingencia para mitigar riesgos asociados a cortes donde consten todos los recursos disponibles, acciones preventivas, listados de recursos, atención de reclamos y usuarios, etc.

Para mayor detalle sobre el Plan de Contingencia, corresponde remitir además a las respuestas brindadas a las preguntas 102, 435, 519, 617, 719, 727, 728, 729, 730 y 731 del presente informe.

PREGUNTA N° 733

ECONOMIA. Mediante el Decreto 895/2024 el gobierno nacional dispuso que en los próximos 180 días se llamará a concurso público nacional e internacional para la venta del paquete accionario en manos de ENARSA y NASA de las cuatro sociedades anónimas, para luego realizar la concesión.

¿Es esto una privatización de los activos de hidroelectricidad?

¿Se están poniendo a la venta las centrales hidroeléctricas al sector privado?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía comunica que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 15.336, modificado por la Ley N° 24.065, corresponde al Poder Ejecutivo otorgar las concesiones y ejercer las funciones de policía y demás atribuciones inherentes al Poder jurisdiccional cuando se trate de generación de energía eléctrica, cualquiera sea su fuente, declarada de jurisdicción nacional, de conformidad con el artículo 6° de la Ley N° 15.336.

En virtud de lo establecido en el Decreto 718/24, de fecha 09 de agosto de 2024 y su modificatoria bajo el Decreto 895/24, de fecha 10 de octubre de 2024, y tal como fuera señalado en la respuesta a la Pregunta N° 629 del presente informe, se está trabajando, en coordinación con la Agencia Nacional de Privatizaciones y en el ámbito de la Secretaría de Energía, en instrumentar los diferentes medios a fin de establecer las bases y condiciones en la elaboración de pliegos, nuevos contratos y anexos requeridos para las próximas concesiones a otorgar.

Por otro lado, la Agencia de Transformación de Empresas Públicas indicó que los activos de la empresa ENARSA dispuestos a la venta por unidades hidroeléctricas corresponde al 100% de las acciones. El comprador recibirá todos los activos de la empresa y el personal contratado.

PREGUNTA N° 734

ECONOMIA. El ex Secretario de Energía, Rodríguez Chirillo aclaró que por la ley 15.366 los activos hidroeléctricos no pueden venderse sino que solo pueden concesionarse al sector privado.

¿Esta postura la va a mantener la nueva secretaria de energía?

¿Por cuánto tiempo se van a concesionar las centrales?

¿Cuáles van a ser los derechos y obligaciones que se le van a exigir a los concesionarios?

¿Qué rol le cabe a las provincias de Río Negro y Neuquén dueñas del agua en todo este proceso?

RESPUESTA

La información que Usted requiere puede encontrarla en lo respondido en las Preguntas N° 629 y 733 del presente informe.

PREGUNTA N° 735

ECONOMIA. La nueva reglamentación de la CNV (Resolución General 1024) establece los requisitos para que las empresas públicas sujetas a privatización puedan vender sus acciones en el mercado de capitales argentino.

¿Cuáles empresas se van a incluir dentro de las que van a realizar IPO (siglas en inglés de Oferta Pública Inicial)?

¿Las licitaciones van a incluir la venta total o parcial del paquete accionario de las empresas?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que las empresas en las que pueden realizar el mecanismo de IPO, en principio pueden ser: TANDANOR, AySA, ARSAT y NASA.

Respecto a empresas sujetas a privatización total se encuentran TANDANOR (sigue estudiando otras posibilidades), INTERCARGO, AySA, Banco Hipotecario, ENARSA, IMPSA, TRANSPILT y en privatización parcial; Banco Nación, NASA, YCRT.

PREGUNTA N° 736

ECONOMIA. Teniendo en cuenta que se van a privatizar empresas públicas como ENARSA, Aysa y Arsat o las represas Kirchner- Ceperni.

¿Quién va administrar los subsidios a productores y usuarios?

¿Los usuarios deberán pagar el total del precio del gas?

¿Quién será el comitente de las obras?

¿Cómo afectarán los contratos ya que actualmente es una obra producto de un acuerdo Estado-Estado donde participan empresas privadas?

¿Por qué se va a privatizar el Gasoducto Néstor Kirchner si el contrato firmado con CAMMESA garantiza el repago de la inversión y la ampliación de la inversión realizada por el Estado Nacional?

¿Si AySA es privatizada qué sucederá con los múltiples proyectos de financiamiento internacional?

¿Quedarán en manos del privado que asuma el control de la empresa?

¿El privado seguirá recibiendo transferencias para garantizar una tarifa razonable a los usuarios?

¿Cómo solventará las inversiones?

¿Cuáles son las razones económicas que justifican la licitación de la banda de 100 hertz reservada para ARSAT?

¿Cómo se justifica económicamente volver a licitar el internet para las escuelas públicas que actualmente brinda ARSAT?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que los aspectos vinculados con el proceso de privatizaciones actualmente se encuentran en proceso de reglamentación. Establecida la reglamentación, oportunamente se fijarán los detalles señalados. En ese orden, la Secretaría de Obras Públicas informa que los términos y condiciones correspondientes al proceso de privatización de AySA serán divulgados oportunamente en el proceso administrativo que se lleve a cabo para tal fin.

Asimismo, la información que solicita acerca del internet para las escuelas públicas forma parte de una licitación pública que usted puede consultar ingresando al Boletín Oficial de la República Argentina.

Para más información puede remitirse a la respuesta a la Pregunta N° 686 del presente informe

PREGUNTA N° 737

ECONOMIA. Según la información que envían las empresas públicas a la oficina nacional de presupuesto varias de ellas tuvieron una caída en sus ingresos operativos en términos reales respecto al primer semestre de 2023: Aerolíneas Argentinas: -\$151.452 millones; Correo Argentino: -\$32958 millones; Nucleoelectrica Argentina: -\$20.790 millones; Corredores Viales: -\$10.000 millones.

¿La caída en la recaudación tiene vínculo con la reducción de personal?

¿El empeoramiento de la calidad del servicio está impactando en el desempeño de estas empresas?.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que las caídas de los ingresos en las mencionadas compañías no fueron provocadas por la disminución del personal. La optimización de la nómina, por el contrario, persigue el fin de sanear las cuentas de las compañías y mejorar la calidad del servicio.

PREGUNTA N° 738

ECONOMIA. En el año 2023 se firmó con la empresa malaya Petronas un MOU donde se conforma una sociedad entre YPF 51% y Petronas 49% a los fines de la explotación de GNL en la Provincia de Buenos Aires, el cual en el año 2024 se esperaba firmar la inversión definitiva.

¿Cuál fue el fundamento legal y técnico para trasladar al puerto de Río Negro en reemplazo de la Provincia de Buenos Aires para realizar la obra?

¿Cuál fue el motivo por el cual no se concretó la suscripción del Contrato definitivo?

¿Cuál es el monto en millones de dólares que dejó de percibir nuestro país por la cancelación del Convenio?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respeusta a la Pregunta N° 395 del presente informe.

PREGUNTA N° 739

OBRAS PUBLICAS. El Poder Ejecutivo firmó acuerdos de traspaso con diversas provincias para cederles la iniciativa en la ejecución y control de varios proyectos de obra pública que se encontraban en ejecución.

¿Con cuantas Provincias se firmaron los acuerdos de traspaso?

¿Cuántas obras que se encontraban en ejecución fueron traspasadas a las órbitas de las Provincias? Remita listado completo.

¿De todas las obras que pasaron a la órbita de las provincias indique en cuales el Estado Nacional aporta algún tipo de financiamiento? Remita listado completo.

¿Cuáles de las obras que pasaron a la órbita de las provincias fueron finalizadas desde el traspaso? Remita listado completo.

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas detalla el listado de Acuerdos Marco suscriptos con las provincias y municipios a la fecha:

PROVINCIA	MUNICIPIO	N° CONVENIO
BUENOS AIRES	ALMIRANTE BROWN	CONVE-2024-95505068-APN-SOP#MEC
BUENOS AIRES	CAMPANA	CONVE-2024-96354554-APN-SOP#MEC
BUENOS AIRES	SAN MIGUEL	CONVE-2024-106684772-APNSOP#MEC
BUENOS AIRES	ZÁRATE	CONVE-2024-114238020-APN-SOP#MEC
CABA		SIN CONVENIO
CATAMARCA		CONVE-2024-61493313-APN-SOP#MEC
CHACO		CONVE-2024-58674320-APN-SOP#MEC
CHUBUT		CONVE-2024-61954800-APN-SOP#MEC
CORDOBA		CONVE-2024-65812599-APN-SOP#MEC
CORRIENTES		CONVE-2024-79363699-APN-SOP#MEC
ENTRE RIOS		CONVE-2024-58475713-APN-SOP#MEC
FORMOSA		CONVE-2024-94571679-APN-SOP#MEC
JUJUY		CONVE-2024-58649365-APN-SOP#MEC
LA PAMPA		SIN CONVENIO
LA RIOJA		CONVE-2024-70913616-APN-SOP#MEC

MENDOZA		CONVE-2024-67996167-APN-SOP#MEC
MISIONES		CONVE-2024-68623688-APN-SOP#MEC
NEUQUEN		CONVE-2024-61581435-APN-SOP#MEC
RIO NEGRO		CONVE-2024-75632718-APN-SOP#MEC
SALTA		CONVE-2024-63173733-APN-SOP#MEC
SAN JUAN		CONVE-2024-69262448-APN-SOP#MEC
SAN LUIS		CONVE-2024-69885182-APN-SOP#MEC
SANTA CRUZ		CONVE-2024-69195392-APN-SOP#MEC
SANTA FE		CONVE-2024-70292847-APN-SOP#MEC
SANTIAGO DEL ESTERO		CONVE-2024-74718500-APN-SOP#MEC
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR		CONVE-2024-80409976-APN-SOP#MEC
TUCUMAN		CONVE-2024-61564393-APN-SOP#MEC

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

En los Anexos I de los acuerdos citados se determina sobre qué obras la Provincia o Municipio asumirá la financiación, con la opción de rescindir contratos en caso de incumplimiento, mediante la suscripción de los acuerdos específicos correspondientes.

El Estado nacional seguirá financiando las obras del Anexo II de esos Acuerdos, según disponibilidad presupuestaria.

En cuanto a las obras del Anexo III de esos Acuerdos, la Provincia gestionará con los municipios las posibles alternativas de financiación y ejecución, mientras que la Nación decidirá sobre la transferencia o rescisión de contratos, según corresponda.

Asimismo, se acompaña en archivo adjunto el listado de las obras que, de conformidad con los Acuerdos Marcos suscriptos entre Nación y Provincias, se traspasan a la órbita provincial para continuidad del financiamiento.

Nota: [Ver Anexo Pregunta N° 739, Informe 141](#)

A la fecha, la Secretaría de Obras Públicas se encuentra gestionando convenios de traspaso con las distintas jurisdicciones.

Una vez realizado el traspaso de los convenios de asistencia financiera a las provincias, el Estado Nacional no realizará ningún tipo de aporte financiero.

Por otra parte, en ENOHSA se han priorizado un total de 94 obras, las cuales se detallan a continuación.

OBRAS ENOHS - ANEXO II
BUENOS AIRES (2)
RENOVACION DE REDES DE AGUA VILLA MASSONI - ETAPA B
RENOVACION DE REDES DE AGUA VILLA MASSONI- ETAPA A
CATAMARCA (5)
AMPLIACIÓN RED DE CLOACAS ETAPA I - TINOGASTA, CATAMARCA
PLANTA DEPURADORA DE EFLUENTES CLOACALES DOMICILIARIOS - SANTA MARÍA, CATAMARCA
RED DE DESAGÜES CLOACALES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES - ICAÑO, CATAMARCA
SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES - RECREO, CATAMARCA
SISTEMA Y ACUEDUCTO CISTERNA - CRUZ NEGRA, CATAMARCA
CHACO (5)
CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DISTRIBUCIÓN, NEXO CON EL ACUEDUCTO Y REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CORZUELA, PROVINCIA DEL CHACO.
CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y CENTRO DE DISTRIBUCIÓN PARA LAS LOCALIDADES DE GENERAL CAPEVILA Y GENERAL PINEDO, PROVINCIA DEL CHACO
CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y CENTRO DE DISTRIBUCIÓN PARA LAS LOCALIDADES DE ITIN Y HERMOSO CAMPO, PROVINCIA DEL CHACO.
ESTACIÓN ELEVADORA N° 118 E IMPULSIÓN HASTA COLECTOR OESTE - PDC A.M.G.R. - RESISTENCIA, CHACO
SEGUNDO ACUEDUCTO PARA EL INTERIOR DE CHACO
CHUBUT (5)
AMPLIACIÓN PLANTA POTABILIZADORA N°1, OBRA DE TOMA Y PRETRATAMIENTO ETAPA 1 - TRELEW, CHUBUT
AMPLIACIÓN PLANTA POTABILIZADORA Y NUEVO ACUEDUCTO - RAWSON, CHUBUT
NUEVA TOMA ARROYO BUITRERAS, ACUEDUCTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - ESQUEL, CHUBUT
REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LÍQUIDOS CLOACALES PARA LA LOCALIDAD DE RADA TILLY - CHUBUT
REPOTENCIACIÓN ACUEDUCTO REGIONAL LAGO MUSTERS - SARMIENTO - COMODORO RIVADAVIA - PROVINCIAS DE CHUBUT
CORDOBA (10)
COLECTOR CLOACAL NORESTE - B° CIUDAD DE LOS NIÑOS - CORDOBA
EXTENSIÓN DE CAÑERÍA DE IMPULSIÓN, NUEVA PLANTA DEPURADORA DE LÍQUIDOS CLOCALES Y OBRAS DE DESCARGA - TICINO, CORDOBA

OBRAS ENOHS - ANEXO II
PROVISIÓN DE AGUA POTABLE - ACHIRAS, CÓRDOBA
PROVISIÓN DE AGUA POTABLE - MANFREDI, CÓRDOBA
REACONDICIONAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DEPURADORA DE LÍQUIDOS CLOACALES Y REACONDICIONAMIENTO REDES COLECTORAS - LABOULAYE, CÓRDOBA
SANEAMIENTO CLOACAL - MIRAMAR DE ANSENUZA, CÓRDOBA
SANEAMIENTO CLOACAL - LA PLAYOSA, CÓRDOBA
SANEAMIENTO CLOACAL - SAN AGUSTÍN, CÓRDOBA
SANEAMIENTO CLOACAL TRANSITO
SISTEMA DE PROVISIÓN AGUA POTABLE EL TUSCAL - LUCIO V. MANSILLA, CÓRDOBA
CORRIENTES (14)
ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE - CAA CATI, CORRIENTES
ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE - LORETO, CORRIENTES
ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE - SAN MIGUEL, CORRIENTES
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RED DE AGUA - CONCEPCIÓN, CORRIENTES
AMPLIACIÓN RED DE AGUA POTABLE BARRIO LAS PALMAS - CURUZÚ CUATÍA, CORRIENTES
AMPLIACIÓN RED DE DESAGÜES CLOACALES - SALADAS, CORRIENTES
AMPLIACIÓN RED DESAGÜES CLOACALES - MERCEDES, CORRIENTES
CONSTRUCCIÓN DE 2 TORRES TANQUE CON 2 PERFORACIONES - BERON DE ASTRADA, CORRIENTES
OBRA NUEVA DESAGÜES CLOACALES Y PLANTA DE TRATAMIENTO - PASO DE LA PATRIA, CORRIENTES
RED DE AGUA INTEGRAL DEL EJIDO URBANO CON READECUACIÓN DE TANQUES - COLONIA LIBERTAD, CORRIENTES
RED DE CLOACA Y PLANTA DE TRATAMIENTO PARAJE LABOUGLE - MONTE CASEROS, CORRIENTES
RED INTEGRAL DE CLOACAS - RIACHUELO, CORRIENTES
RED INTEGRAL DE CLOACAS - SANTA ROSA, CORRIENTES
REMODELACIÓN DE LOS FILTROS RÁPIDOS EN LA PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA - PASO DE LOS LIBRES, CORRIENTES
ENTRE RIOS (3)

OBRAS ENOHS - ANEXO II
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE DIAMANTE - ENTRE RÍOS
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES PARA LA LOCALIDAD DE VILLAGUAY - ENTRE RÍOS
SISTEMA DE PRODUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE A LA CIUDAD DE CONCORDÍA.
FORMOSA (2)
ACUEDUCTO DE AGUA CRUDA DESDE EL RÍO PARAGUAY A MISIÓN LAISHÍ Y MAYOR VICENTE VILLAFÑE - FORMOSA
SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE - LAGUNA BLANCA - FORMOSA
JUJUY (2)
PLANTA DE TRATAMIENTO DE LÍQUIDOS CLOACALES - LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN Y CALILEGUA , JUJUY
PLANTA POTABILIZADORA - LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN, JUJUY
LA RIOJA (4)
CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO RÍO SALADO - PORTEZUELO - LA RIOJA
NEXO Y PLANTA COMPACTA DEPURADORA DE EFLUENTES CLOACALES - LA RIOJA
NEXO Y PLANTA DEPURADORA DE EFLUENTES CLOACALES Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVA RED DE AGUA POTABLE - TAMA, LA RIOJA
PLANTA DE TRATAMIENTO DE LÍQUIDOS CLOACALES - ROSARIO VERA PEÑALOZA, LA RIOJA
MENDOZA (5)
1200 SISTEMA DE PRODUCCION Y PROVISION DE AGUA POTABLE PEDEMONTE NORTE- LAS HERAS - MENDOZA
AMPLIACIÓN ESTABLECIMIENTO POTABILIZADOR BALLOFET - SAN RAFAEL, MENDOZA
AMPLIACIÓN PLANTA DEPURADORA CUADRO NACIONAL - SAN RAFAEL, MENDOZA
COLECTOR COLONIA SEGOVIA - PARAMILLO 1° ETAPA - GUAYMALLÉN, MENDOZA
RENOVACIÓN COLECTOR CLOACAL SUR OESTE 1° ETAPA. TRAMO ELPIDIO GONZÁLEZ - GUAYMALLÉN, MENDOZA
MISIONES (2)
ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE - CORPUS CHRISTI, MISIONES
AMPLIACIÓN SISTEMA DE TOMA SOBRE EL RIO IGUAZÚ - PUERTO IGUAZÚ, MISIONES
NEUQUEN (6)

OBRAS ENOHS - ANEXO II
ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE COLONIA NUEVA ESPERANZA
CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA LOCALIDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, NEUQUÉN
ESTACIÓN ELEVADORA Y PLANTA DE LÍQUIDOS CLOACALES - EL HUECÚ, NEUQUÉN
PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA - CAVIAHUE, NEUQUÉN
SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LIQUIDOS CLOACALES - LONCOPUE, NEUQUÉN
SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LÍQUIDOS CLOACALES - ZAPALA, NEUQUÉN
RIO NEGRO (3)
CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES PARA LA LOCALIDAD DE CATRIEL, RÍO NEGRO
NUEVO COLECTOR COSTANERO - SAN CARLOS DE BARILOCHE
PLAN DIRECTOR DEL SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES DE LA CIUDAD DE GENERAL ROCA
SALTA (1)
PLANTA DEPURADORA Y COLECTORA MÁXIMA - CAFAYATE - PROVINCIA DE SALTA
SAN JUAN (4)
SECTOR "A AMPLIACIÓN Y MEJORAS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LÍQUIDOS CLOACALES - AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SUBSISTEMA CLOACAL RAWSON Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LÍQUIDOS CLOACALES - CERRILLO BARBOZA, SAN JUAN
SECTOR "B INSTALACIÓN DEL COLECTOR MÉDANO Y CONSTRUCCIÓN DE CÁMARAS PARTIDORAS - AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SUBSISTEMA CLOACAL RAWSON Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LÍQUIDOS CLOACALES CERRILLO BARBOZA - CERRILLO BARBOZA - SAN JUAN
SECTOR "C REDES COLECTORAS RAWSON NOROESTE – ZONA 1 - AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SUBSISTENTE CLOACAL RAWSON Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LÍQUIDOS CLOACALES - CERRILLO BARBOZA - SAN JUAN
SISTEMA CLOACAL JÁCHAL - 3ª ETAPA Y AMPLIACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE LÍQUIDOS CLOACALES
SAN LUIS (4)
COLECTOR INDUSTRIAL Y PLANTA DE TRATAMIENTO – VILLA MERCEDES, SAN LUIS
NUEVO ACUEDUCTO LA FLORIDA II - SAN LUIS
NUEVO SISTEMA DE POTABILIZACION
PLANTA DE TRATAMIENTO VIENTOS DEL PORTEZUELO - SAN LUIS CAPITAL, SAN LUIS
SANTA CRUZ (1)

OBRAS ENOHS - ANEXO II
PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES - PERITO MORENO, SANTA CRUZ
SANTA FE (4)
ACUEDUCTO GRAN ROSARIO - SECCION A: ACUEDUCTO AV DE CIRCUNVALACIÓN ETAPA II (070AGR_ACUE)
AMPLIACION DE PLANTA POTABILIZADORA EN SANTA FE - RENGLO N I
AMPLIACION PLANTA DEPURADORA DE LIQUIDOS CLOACALES 2º MODULO NUEVA PDCL - 2ª ETAPA (4A Y 5A LÍNEA TRATAMIENTO)-RAFAELA - SANTA FE
ROSARIO - SANTA FE - ACGROSS II - AMPLIACION DE PLANTA BAIGORRIA ETAPA II
SANTIAGO DEL ESTERO (4)
ACUEDUCTO EL SIMBOL - NUEVA FRANCIA, SANTIAGO DEL ESTERO
ACUEDUCTO LA FLORIDA - EL BOBADAL Y OTRAS LOCALIDADES, SANTIAGO DEL ESTERO
PROVISIÓN DE AGUA POTABLE - VILLA SILIPICA, SANTIAGO DEL ESTERO
REFUNCIONALIZACIÓN DE PLANTA Y RED DE AGUA POTABLE - BANDERA BAJADA, SANTIAGO DEL ESTERO
TIERRA DEL FUEGO (5)
AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES MACIZO 154 - TOLHUIN, TIERRA DEL FUEGO
AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES TAHA - TOLHUIN, TIERRA DEL FUEGO
AMPLIACIÓN PLANTA POTABILIZADORA N°4 MALVINAS ARGENTINA - USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO
CONSTRUCCIÓN AZUD COTA 176 M - USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO
NUEVA PLANTA DE PRETRATAMIENTO Y EMISARIO SUBMARINO - RIO GRANDE, TIERRA DEL FUEGO
TUCUMAN (3)
ALDERETES - PCIA. TUCUMAN - PLANTA DEPURADORA DE SAN ANDRES - SISTEMA DE DESAGUES CLOACALES ALDERETES, BANDA DEL RIO SALI Y SAN ANDRES.
ALDERETES - PCIA. TUCUMAN - REDES CLOACALES DE ALDERETES, BANDA DEL RIO SALI Y SAN ANDRES - SISTEMA DE DESAGUES CLOACALES ALDERETES, BANDA DEL RIO SALI Y SAN ANDRES.
AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO PLANTA SAN FELIPE-TUCUMAN
Total general (94)

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

A continuación, se detallan las obras incluidas en el Anexo I de los acuerdos de traspaso.

OBRAS ENOHS - ANEXO I
BUENOS AIRES (2)
PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIQUIDOS RESIDUALES HOSPITAL RENE FAVALORO
TRATAMIENTO DE LIQUIDOS CLOCALES EN VILLA ANGUS
CATAMARCA (9)
ACUEDUCTO VALLE VIEJO - VALLE VIEJO, CATAMARCA
CLOACAS CAPITAL - SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
PLANTA COMPACTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOCALES DOMICILIARIOS - SAUJIL, POMAN, CATAMARCA
PLANTA DEPURADORA DE EFLUENTES CLOCALES DOMICILIARIOS - ANCASTI, ANQUINCILA Y LA MAJADA, CATAMARCA
RED CLOACAL COLECTOR OESTE II - SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
RED COLECTORA DE EFLUENTES CLOCALES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE FILTROS SUB-SUPERFICIAL
RED DE CLOACAS BARRIO SAN FRANCISCO DE ASÍS
REFUNCIONALIZACIÓN DE PLANTA POTABILIZADORA - PIRQUITAS, CATAMARCA
SISTEMA DE DESAGÜES CLOCALES - FIAMBALÁ, CATAMARCA
CHACO (13)
"AMPLIACION RED DE AGUA POTABLE ZONA NORTE PCIA. R. SAENZ PEÑA-CHACO
ACUEDUCTO SANTA SYLVINA - CHOROTIS
AMPLIACION RED DE AGUA POTABLE ZONA OESTE VILLA ÁNGELA - ETAPA 2
AMPLIACION RED DE AGUA POTABLE ZONA OESTE VILLA ÁNGELA ETAPA I
AUMENTO DE PRODUCCIÓN, INSTALACIÓN DE PLANTAS COMPACTAS 500 M3 - RESISTENCIA, CHACO
MÓDULOS DE FILTROS COMPACTOS PP3 (PLANTA ACUEDUCTOS) - RESISTENCIA, CHACO
OPTIMIZACIÓN CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y REDES MAESTRAS 1° ETAPA - SAN BERNARDO, CHACO
PROVISIÓN DE AGUA CORRIENTE Y AGUA POTABLE - LAS PIEDRITAS, CHACO
SISTEMA DE AGUA POTABLE (OBRAS BASICAS Y 1° ETAPA REDES) - NAPENAY, CHACO
SISTEMA DE AGUA POTABLE - CONCEPCIÓN DEL BERMEJO, CHACO

OBRAS ENOHS - ANEXO I
SISTEMA DE AGUA POTABLE - LOS FRENTONES, CHACO
SISTEMA DE AGUA POTABLE - PAMPA DEL INFIERNO, CHACO
SISTEMA DE DESAGÜES CLOCALES - COLONIA ELISA, CHACO
CHUBUT (4)
AMPLIACIÓN RED DE CLOACAS EN BARRIO DEL AGUA POTABLE - EL MAITEN, CHUBUT
RED COLECTORA CLOACAL ESTACION DE BOMBEO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES - CORCOVADO-CHUBUT
RENOVACIÓN DE RED DE AGUA ZONA CENTRO - SARMIENTO - CHUBUT
SISTEMA PRIMARIO CLOACAL Y EMISARIO SUBMARINO DE DESCARGA ZONA NORTE - COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT
CORDOBA (19)
ACUEDUCTO HUANCHILLA ADELIA MARIA Y NEXOS DERIVADORES A MONTE DE LOS GAUCHOS Y ADELA MARIA
AMPLIACIÓN DE LA RED DE COLECTORAS CLOCALES B° ENSANCHE OESTE- ETAPA 1-LEONES- CORDOBA
AMPLIACIÓN REDES COLECTORAS CLOCALES DOMICILIARIAS - VALLE HERMOSO, CÓRDOBA
ESTACIÓN DE BOMBEO, CAÑERÍA DE IMPULSION, PLANTA DEPURADORA DE LIQUIDOS CLOCALES, SISTEMA DE RIEGO - LUCA, CÓRDOBA
FINALIZACIÓN OBRA BÁSICA DE SANEAMIENTO CLOACAL - HERNANDO, CÓRDOBA
REACONDICIONAMIENTO DE PLANTA POTABILIZADORA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA PROVISIÓN DE AGUA POTABLE - BULNES, CÓRDOBA
RED DE DESAGÜES CLOCALES DE VILLA ALLENDE – ETAPA 1A
REDES CLOCALES - PORTEÑA, CÓRDOBA
REDES COLECTORAS CLOCALES DOMICILIARIAS - ALTA GRACIA, CÓRDOBA
REDES COLECTORAS CLOCALES DOMICILIARIAS - ALTO ALEGRE, CÓRDOBA
REDES COLECTORAS CLOCALES DOMICILIARIAS - COLONIA CAROYA, CÓRDOBA
REDES COLECTORAS CLOCALES DOMICILIARIAS - LABORDE, CÓRDOBA
REDES COLECTORAS CLOCALES DOMICILIARIAS - LOCALIDAD DE TRANSITO
REDES COLECTORAS CLOCALES DOMICILIARIAS - ONCATIVO, CÓRDOBA
REDES COLECTORAS CLOCALES DOMICILIARIAS - PILAR, CÓRDOBA

OBRAS ENOHS - ANEXO I
REDES COLECTORAS CLOACALES DOMICILIARIAS SIERRAS CHICAS - SALDAN, CÓRDOBA
RENOVACIÓN DE RED DE DISTRIBUIDORA, CONEXIONES, CAUDALIMETROS Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA. TICINO-CORDOBA
RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE.- UNQUILLO.- CORODOBA
SANEAMIENTO CLOACAL - PANAHOLMA, CÓRDOBA
CORRIENTES (2)
ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE - MBURUCUYÁ, CORRIENTES
ENTRE RÍOS (19)
2° ETAPA COLECTOR Bª LAS FLORES, SILBIDO, ITATI Y 25 DE MAYO - FEDERAL, ENTRE RÍOS
2° ETAPA LAGUNAS DE TRATAMIENTO Y NUEVO COLECTOR FELICIANO - FELICIANO, ENTRE RÍOS
ACONDICIONAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LAGUNAS DE TRATAMIENTO - COLONIA AVELLANEDA, PARANÁ, ENTRE RÍOS
AGUA POTABLE - ÁREA METROPOLITANA - COLONIA AVELLANEDA - SAN BENITO - ORO VERDE ENTRE RÍOS
AMPLIACIÓN RED CLOACAL - VILLA ELISA, COLÓN, ENTRE RÍOS
AMPLIACIÓN RED CLOACAL Y CONEXIONES DOMICILIARIAS - VILLA URQUIZA Y OJO DE AGUA, ENTRE RÍOS
AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE DESAGÜES CLOACALES - SAN SALVADOR, ENTRE RÍOS
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA CLOACAL 1° ETAPA - CEIBAS, ISLAS DE IBICUY, ENTRE RÍOS
CONSTRUCCIÓN SISTEMA CLOACAL 2° ETAPA - COLONIA ELIA, ENTRE RÍOS
LIMPIEZA LAGUNA ANAEROBICA - COLONIA AYUÍ, ENTRE RÍOS
NUEVO COLECTOR QUIROS, 1° ETAPA - GUALEGUAY, ENTRE RÍOS
OPTIMIZACIÓN DE IMPULSIÓN, TRATAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE RED DE AGUA - SANTA ELENA, LA PAZ, ENTRE RÍOS
PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES - EL POTRERO, ENTRE RÍOS
POZO SEMISURGENTE PARA AGUA POTABLE - CONCORDIA, ENTRE RÍOS
POZO SEMISURGENTE PARA AGUA POTABLE - CRUCESITAS SÉPTIMA, ENTRE RÍOS
POZO SEMISURGENTE PARA AGUA POTABLE - LA PAZ, ENTRE RÍOS
RED CLOACAL Y ESTACIÓN DE BOMBEO EN LA LOCALIDAD DE UBAJAY - COLÓN, ENTRE RÍOS

OBRAS ENOHS - ANEXO I
SUSTITUCIÓN COLECTOR CLOACAL E INSTALACIÓN ELECTROMECÁNICA - CERRITO, PARANÁ, ENTRE RÍOS
SUSTITUCIÓN DE CAÑERÍAS DESAGÜES CLOACALES - SEGUI, ENTRE RÍOS
FORMOSA (9)
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE ZONA SUROESTE - FORMOSA CAPITAL, FORMOSA
AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE - INGENIERO JUAREZ, FORMOSA
PROVISIÓN DE AGUA POTABLE A SUBTENIENTE PERÍN, RIACHO DE ORO Y LAVALLE
REPOTENCIACIÓN TOMA DE AGUA CRUDA - CIUDAD DE FORMOSA, FORMOSA
SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES - PIRANÉ, FORMOSA
SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES Y PLANTA DEPURADORA - RIACHO HE HE, FORMOSA
SISTEMA DE REDES CLOACALES - BARRIOS LIBORSI Y BALBIN, CIUDAD DE FORMOSA, FORMOSA
SISTEMA DE REDES CLOACALES - BARRIOS LA FLORESTA , EL RESGUARDO Y SAN JORGE, FORMOSA CAPITAL, FORMOSA
SISTEMA DE REDES CLOACALES - BARRIOS V.DEL ROSARIO Y V. MABEL, CIUDAD DE FORMOSA
JUJUY (2)
COLECTORES Y NUEVAS REDES - LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN Y CALILEGUA, JUJUY
LA RIOJA (2)
ACUEDUCTO ZONA ESTE Y VINCULACIÓN PERFORACIONES EXISTENTES – CIUDAD DE LA RIOJA, LA RIOJA
CONSTRUCCIÓN NEXO DISTRIBUIDOR DE AGUA POTABLE BARRIO LA RODADERA - LA RIOJA CAPITAL, LA RIOJA
MENDOZA
RENOVACIÓN Y ADECUACIÓN INTEGRAL DE REDES COLECTORAS CLOACALES DE GODOY CRUZ COLECTOR CENTRO TRASVASE DE CUENCAS - GODOY CRUZ, MENDOZA
MISIONES (4)
ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA COMUNIDAD TARUMA POTY - SAN VICENTE, MISIONES
ACUEDUCTO TRONCAL NORTE - OBERÁ, MISIONES
PROVISIÓN DE AGUA POTABLE - BERNARDO DE IRIGOYEN, MISIONES
REACONDICIONAMIENTO TOMA SOBRE A° MBOCAY, NUEVA IMPULSIÓN Y PLANTA POTABILIZADORA DE 250 M³/HS - PUERTO IGUAZÚ, MISIONES

OBRAS ENOHS - ANEXO I
NEUQUEN (11)
AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD DE CONDUCCIÓN COLECTORA CLOACAL CALLE LAMÍN ETAPA II TRAMO 1 Y 2- NEUQUÉN
AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD DE CONDUCCIÓN DE LÍQUIDOS CLOCALES COLECTORA LAMÍN CALLE SAAVEDRA E/ CALLES 12 DE SEPTIEMBRE Y LAMÍN – ETAPA III - NEUQUÉN
AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD DE CONDUCCIÓN DEL COLECTOR CLOACAL CALLE LANÍN ENTRE SAAVEDRA E IGNACIO RIVAS-ETAPA I-NEUQUÉN
COLECTOR CLOACAL DEL OESTE II - 1 ETAPA -REGLON 2 (IMPULSION)
CONEXIONES DOMICILIARIAS CLOCALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - VILLA LA ANGOSTURA, NEUQUÉN
NEXOS DE VINCULACIÓN AL COLECTOR CLOACAL DEL OESTE II
OBRAS COMPLEMENTARIAS PLANTA DE TRATAMIENTO DE LÍQUIDOS CLOCALES - ANDACOLLO, NEUQUÉN
PROTECCIÓN OLEAJE OBRA DE TOMA MARI MENUCO - NEUQUÉN CAPITAL, NEUQUÉN
REPARACIÓN DE LA PLANTA DEPURADORA-CENTENARIO - NEUQUEN
SISTEMA CLOACAL - HUINGANCO, NEUQUÉN
TUBERÍA DE IMPULSIÓN ESTACIÓN DE BOMBEO HUARACO A PLANTA POTABILIZADORA - ANDACOLLO, NEUQUÉN
SALTA (21)
CAPTACIÓN, ACUEDUCTO Y PLANTA POTABILIZADORA - RIO PIEDRAS, SALTA
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CAÑERÍA DE IMPULSIÓN PARA POZO N°3 - LOS BLANCOS, SALTA
CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO N°2, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CAÑERÍA NEXO EN COMUNIDAD EL TIGRE
CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO N°2, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CAÑERÍA NEXO EN COMUNIDAD LA GRACIA
CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CAÑERÍA NEXO EN PARAJE SANTA MARÍA
N° DE ORDEN 14 - RENOVACION RED DE AGUA Y CONEXIONES EN PASAJE LORENZO MAURIN AL 2200-2300 - SALTA CAPITAL, SALTA
NEXO DE AGUA POTABLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA NUEVO POZO BARRIO CAFERINO - CIUDAD DE SALTA, SALTA
OBRAS COMPLEMENTARIAS, EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO Y CAÑERÍA DE NEXO POZO ESC. MARIANO BOEDO - CIUDAD DE SALTA, SALTA
OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE - SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, SALTA
OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE LA CALDERILLA - LA CALDERA, SALTA
OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y AMPLIACIÓN DE REDES DISTRIBUIDORAS - TOLLOCHE, SALTA

OBRAS ENOHS - ANEXO I
OBRAS BÁSICAS BARRIOS CIUDADELA, SCHNEIDER, LAS FLORES Y SAN MARTÍN - SANTA FE CAPITAL, SANTA FE
RED DE DESAGÜES CLOCALES BARRIO ANTÁRTIDA ARGENTINA, BRIGADIER LÓPEZ Y TIERRA DE PIONEROS - RAFAELA, SANTA FE
REFUERZO DE AGUA ZONA SURESTE, OBRA ELÉCTRICA, AUTOMATISMO Y CONTROL DE AGUA - CASILDA, SANTA FE
RENOVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE REDES DE LA CIUDAD DE ROSARIO - COLECTOR CORRIENTES
SANTIAGO DEL ESTERO (3)
ACUEDUCTO LUGONES - MAILÍN, SANTIAGO DEL ESTERO
PROVISIÓN DE AGUA POTABLE - LA AURORA, SANTIAGO DEL ESTERO
PROVISIÓN DE AGUA POTABLE - PAMPA DE LOS GUANACOS, SANTIAGO DEL ESTERO
TIERRA DEL FUEGO (2)
REFUERZO COLECTOR MAIPÚ - USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO
REFUERZO COLECTOR MALVINAS - USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO
TUCUMAN (23)
08 C - RENOVACIÓN RED COLECTORA CLOACAL EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE AV. BENJAMIN ARAOZ, AV. ROCA, AV. INDEPENDENCIA Y MARIA ALFARO
19 A - RENOVACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE GENERAL PAZ ENTRE AV. SAENZ PEÑA Y AV. ALEM
24 A - RENOVACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE ENTRE RIOS ENTRE 24 DE SEPTIEMBRE Y AV. ROCA
25 A - RENOVACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE LAS HERAS ENTRE 24 DE SEPTIEMBRE Y AV. ROCA
26 A - RENOVACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE CONGRESO ENTRE 24 DE SEPTIEMBRE Y AV. ROCA
27 A - RENOVACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE 9 DE JULIO ENTRE 24 DE SEPTIEMBRE Y AV. ROCA
28 A - RENOVACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE BUENOS AIRES ENTRE 24 DE SEPTIEMBRE Y AV. ROCA
29 A - RENOVACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE CHACABUCO ENTRE 24 DE SEPTIEMBRE Y AV. ROCA
30 A - RENOVACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE AYACUCHO ENTRE 24 DE SEPTIEMBRE Y AV. ROCA
32 A - RENOVACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE LA RIOJA ENTRE 24 DE SEPTIEMBRE Y AV. ROCA
DEMOLICIÓN TOTAL DEL TANQUE ELEVADO DE HORMIGÓN ARMADO - VILLA LAS MEDINAS, TUCUMÁN
GALERÍA FILTRANTE CON DRENES - TRANQUITAS, TUCUMÁN

OBRAS ENOHS - ANEXO I
OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA POZO N° 5 SAN MARTÍN - SALTA CAPITAL, SALTA
OPTIMIZACIÓN REDES DISTRIBUIDORAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS 1° ETAPA - TARTAGAL, SALTA
OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA 1° ETAPA, DESARENADOR, ACUEDUCTO DE AGUA CRUDA Y ACONDICIONAMIENTO DE REPRESA EXISTENTE - ANIMANÁ, SALTA
PROVISIÓN DE AGUA POTABLE ZONA BARRIO REINA DE LOS CIELOS - CACHI, SALTA
RECAMBIO DE CAÑERÍAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN CALLE LOS MANZANOS BARRIO TRES CERRITOS - SALTA CAPITAL, SALTA
RECAMBIO DE REDES DE AGUA BARRIO CENTRO - ROSARIO DE LA FRONTERA, SALTA
RECAMBIO DE REDES DE AGUA BARRIO OBRERO - GENERAL GÜEMES, SALTA
RECAMBIO DE REDES DE AGUA EN CALLES VARIAS - AGUARAY, SALTA
RED DE AGUA POTABLE Y RED COLECTORA CLOACAL PARA BARRIO LA RIBERA - SALTA CAPITAL, SALTA
RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA B° EL CAMBIO - SALTA CAPITAL, SALTA
SAN JUAN (6)
AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SUBSISTEMA CLOACAL RAWSON Y Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LÍQUIDOS CLOACALES - CERRILLO BARBOZA, SAN JUAN
COLECTOR SUDESTE Y REDES COLECTORAS, VILLA SEMINARIO, BARRIO MEGLIOLI, BARRIO CAMUS, BARRIOS NATANIA XV Y OTROS
RED COLECTORA BARRIO BANCARIO, MUNICIPAL, LOS CEIBOS, FOEVA Y OTROS
CLOACAL RAWSON Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LÍQUIDOS CLOACALES - CERRILLO BARBOZA, SAN JUAN
CLOACAL RAWSON Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LÍQUIDOS CLOACALES - CERRILLO BARBOZA, SAN JUAN
SUBSISTEMA CLOACAL RAWSON Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LÍQUIDOS CLOACALES - CERRILLO BARBOZA, SAN JUAN
SANTA CRUZ (1)
AMPLIACIÓN RED DE AGUA BARRIO EL CALAFATE ZONA QUINTAS - LAS HERAS, SANTA CRUZ
SANTA FE (8)
ACUEDUCTO GRAN ROSARIO - SECCION B: ESTACIÓN DE BOMBEO D (071AGR_EB D)
ACUEDUCTO GRAN ROSARIO - SECCION C: REFUERZO OESTE (072AGR_OESTE)
E.B. RENOVACIÓN CLOACA MÁXIMA - ESPERANZA, SANTA FE
EXPANSIÓN DE RED CLOACAL BARRIO LA PATRIA Y LA QUEMADA - FIRMAT, SANTA FE

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

Vialidad Nacional, en común con los Estados provinciales, fue celebrando convenios específicos para la cesión de obras tanto para su finalización por parte de la provincia o del Estado Nacional. A mayor abundamiento, a la fecha hay 14 convenios específicos celebrados y 48 en trámite.

Vialidad Nacional no ha suspendido el financiamiento de ninguna obra en fase de ejecución, incluyendo las de infraestructura vial. Sin embargo, estas se ejecutarán de acuerdo con la disponibilidad de recursos y la prioridad establecida en cada momento, tomando en cuenta su impacto en el orden vehicular y los riesgos asociados a la seguridad vial. A la vez, Vialidad Nacional continúa cubriendo todos los costos necesarios para el desenvolvimiento de la Repartición: compra de asfalto, combustible, viáticos, servicios para edificios y campamentos, etc.

A continuación, se detallan las obras de los 14 convenios celebrados con las distintas provincias con la información más arriba solicitada:

Provincia	Obra	Ruta	Tramo
La Rioja	Nueva RN 73 La Rioja - Chilecito	RN 0073	T-01: LOS CAJONES - ANGUINAN
La Rioja	Túnel y ensanche RN 75 La Rioja - Los Sauces	RN 0075	T-01: LAS PADERCITAS - DIQUE LOS SAUCES
La Rioja	Nueva RN 73 La Rioja - Chilecito	RN 0073	T-01: LOS CAJONES - ANGUINAN
La Rioja	Convenios con DPV - La Rioja	RP 0006 - LRI	T-01: EL ESTANQUITO (EMP. RP N° 5) - EMP. RUTA NAC. N° 79
La Rioja	Convenios con DPV - La Rioja	RN 0075	T-01: EMP. RUTA NAC. N° 38 (LA RIOJA) - ACC. VA. SANAGASTA
Neuquén	Pavimentación y obras de seguridad RP 60 Neuquén	RP 0060 - NQN	T-01: PORTADA PQUE. NAC. LANÍN - PASO INTERNAC. MAMUIL MALAL (LTE. C/ CHILE)
Neuquén	Estudio y proyecto RN 22 - Neuquén	RN 0022	T-01: ARROYITO - CUTRAL CO
Neuquén	Estudio y proyecto RN 22 - Neuquén	RN 0022	T-01: ARROYITO - CUTRAL CO
Neuquén	Duplicación de calzada	RP 0007	T: ROTONDA CENTENARIO - INTERSECCIÓN RUTA PROVINCIAL N° 51, EN UNA LONGITUD DE 8,5 Km.
Neuquén	Convenios con DPV - Neuquén	RP 0047 - NQN	T-01: EMP. R.N. N° 237 - CASCO URBANO SANTO TOMAS
San Luis	Circunvalación de Ciudad de San Luis	RP EX RN 0007 - SLU	T-01: GRAN VILLE - CIUDAD DE SAN LUIS (EX RN N° 7)
Tucumán	Repavimentación RP 307 - Tucumán	RP 0307 - TUC	T-02: EL INFIERNILLO – AMPIMPA
Tucumán	Repavimentación RP 329	RP 0329	T: CONCEPCIÓN (RUTA NACIONAL N° 38) — MONTEAGUDO (RUTA NACIONAL N° 157) — PROVINCIA DE TUCUMAN"

PREGUNTA N° 740

ECONOMIA. El Poder Ejecutivo dejó sin efecto desde el 1 de septiembre el sistema de boleto integrado de la red sube en líneas que circulan por el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).

¿Cuántas líneas de colectivos que tenía subsidio del Estado Nacional pasaron a la órbita de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires?

¿Cuánto aporta a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el Estado Nacional en concepto de subsidio para el transporte?

RESPUESTA

En el marco del Acta Acuerdo suscripto el 3 de septiembre del corriente, el Estado Nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires acordaron la plena implementación de lo establecido por el artículo 2° de la Ley 26.740 de la Nación Argentina, reconociendo de común acuerdo que corresponde a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ejercer en forma exclusiva la competencia y fiscalización de los servicios públicos de transporte automotor de pasajeros, cuya prestación corresponda al grupo tarifario Distrito Federal y en consecuencia la transferencia de las competencias de regulación, control y fiscalización de los servicios de transporte público automotor de pasajeros de las 31 líneas de servicios que corresponden al grupo tarifario Distrito Federal que fueron detalladas en el Anexo que forma parte integrante del Acuerdo referido.

Por otra parte, se hace saber que a través de la Resolución 77 del 30 de enero de 2018 del ex Ministerio de Transporte, se creó el SISTEMA DE BOLETO INTEGRADO, a los fines de operar como un descuento aplicable a partir del segundo tramo de un “viaje integrado” (primer transbordo) sobre la tarifa del servicio de transporte público de pasajeros, con destino a los usuarios que abonen la misma a través del SISTEMA ÚNICO DE BOLETO ELECTRÓNICO “S.U.B.E.”; estando incluido el transporte público de pasajeros que opere en el ámbito territorial del Área Metropolitana de Buenos Aires “AMBA”, siempre que el mismo cuente con la tecnología e infraestructura S.U.B.E. necesaria, bajo las siguientes modalidades: a) Transporte público de pasajeros por automotor; b) Transporte público de pasajeros ferroviario de superficie, tanto AMBA como servicios locales extendidos; c) Transporte público de pasajeros ferroviario subterráneo -SUBTE-, siempre que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adhiera a la política tarifaria, de acuerdo a lo previsto en el artículo 7° de la dicha resolución.

Dicho régimen sigue vigente al día de la fecha, y en virtud de lo establecido en la Adenda XXII del Convenio Específico de Colaboración Técnica y Cooperación Institucional para la Liquidación, Transferencia y Pago de Compensaciones Tarifarias y Gasoil a precio diferencial al Transporte Público de pasajeros por automotor con recorrido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, esta aporta los fondos necesarios para afrontar el Sistema de Boleto integrado en el ámbito de su jurisdicción, en el marco de las competencias que le son propias.

PREGUNTA N° 741

DEFENSA. En los últimos meses surgieron diversos trascendidos respecto de la posible privatización de IOSFA.

¿Cuál es la situación prestacional, presupuestaria y financiera de IOSFA?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa encuentra necesario aclarar que no son reales los diversos trascendidos respecto a que la obra social fuera a ser privatizada o gerenciada por terceros, como ya se ha desmentido públicamente. Es importante tener en cuenta que la tercerización del gerenciamiento de la obra social está prohibida por el art. 18 del DNU 637/13.

Desde lo prestacional, IOSFA brinda sus servicios de salud con prestadores propios, prestadores preferenciales (hospitales militares) o contratados (prestadores individuales, redes de salud públicas o privadas), ajustándose en un todo al procedimiento para la contratación aprobado por el Directorio en el año 2023, sin que en ningún caso se ceda a prestadores la gestión propia del Instituto.

Frente al fuerte incremento de los valores en salud (medicamentos, insumos, prácticas, prestaciones hospitalarias) desde IOSFA se ha avanzado en la negociación y re-negociación con los prestadores con pautas de incremento que se ajusten a los recursos genuinos que percibe el organismo.

Además, se han implementado una serie de medidas de auditoría prestacional para ejercer un mejor control del gasto y no afectar el nivel de prestaciones que posee el Instituto.

La obra social cuenta con un equilibrio presupuestario de recursos y gastos establecido en el Plan de Acción y Presupuesto año 2024, conforme lo establece la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Es importante asimismo destacar que IOSFA no recibe asignaciones de recursos del Estado.

PREGUNTA N° 742

DEFENSA. Entre el 14 y el 16 de octubre de 2024 se realizó la Cumbre de Ministros de Defensa de las Américas en Guaymallén Provincia de Mendoza.

¿Explique los motivos por los cuales no se incluyó en el documento final el tema Malvinas?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que, durante el discurso de apertura de la sesión plenaria de la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas, el Ministro Luis

Petri ratificó el histórico reclamo por la soberanía de nuestras Islas Malvinas, expresando que: *“cumpla con las instrucciones del Presidente de la Nación para reposicionar a la República Argentina en asuntos estratégicos globales. Nuestros reclamos territoriales, como la soberanía sobre las Islas Malvinas y el Atlántico Sur, son irrenunciables. No obstante, continuaremos trabajando con todos los actores presentes para contribuir a la paz y la estabilidad global. Argentina ha sido y seguirá siendo firme defensora de la integridad territorial, un principio fundamental que siempre guiará nuestras acciones”*.

De esta manera, desde el Ministerio de Defensa se publicaron los dichos del ministro donde se ratifica el reclamo de soberanía sobre el archipiélago.

No forma parte de la Declaración de Mendoza porque no estuvo incluida en la agenda configurada mediante consenso por los Estados miembros que conforman la misma. La agenda temática en materia de defensa definida previo a octubre incluyó los siguientes temas: “desafíos climáticos y medioambientales desde la perspectiva de la defensa” y “el desarrollo responsable, la aplicación y la gobernanza de la inteligencia artificial en el ámbito militar”. Sin embargo, en el documento anteriormente nombrado en su punto 2, se ha hecho hincapié en la integridad territorial y la defensa de la soberanía nacional.

Cabe destacar que por reglamento interno de la CMDA no corresponde involucrar en este mecanismo de orden multilateral un tema bilateral, en el que esta Conferencia no tiene competencias específicas.

Desde la cumbre de 2014 realizada en Arequipa (Perú) hasta la actualidad, no se ha incluido el reclamo de Malvinas en las declaraciones de este foro. Esta no inclusión se ha mantenido a pesar de los cambios de administración ocurridos en la Argentina. Por ejemplo, cabe citar así los años donde este reclamo no fue incorporado en la declaración emanada de cada una de las siguientes conferencias: 2022 (Brasil), 2020 (Chile), 2018 (México), 2016 (Trinidad y Tobago).

PREGUNTA N° 743

DEFENSA. Durante el presente año se produjeron diversos cambios en la conducción de la tres Fuerzas y numerosas bajas y pases a retiro.

Indique número de altas y bajas de soldados voluntarios en 2022, 2023 y 2024 así como previsión para lo que resta del año en cada Fuerza.

Indique número total de soldados voluntarios en cada Fuerza.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que el número de Soldados Voluntarios (SSVV) de las tres FFAA es el siguiente:

Ejército Argentino:

Año	Altas	Bajas
2022	13.362	8.596
2023	9.113	8.783

2024	3.345	6.327

Fuente: elaboración propia Ministerio de Defensa. Año 2024.

El Ejército Argentino tiene previsto para lo que resta del año tener una reducción del 5% (1.200 SSVV) de sus efectivos. Actualmente el total de Soldados del Ejército es el siguiente:

Soldados	Hombres	Mujeres
24.370	17.549 (72%)	6.821 (28%)

Fuente: elaboración propia Ministerio de Defensa. Año 2024.

Fuerza Aérea Argentina:

Año	Altas	Bajas
2022	2389	937
2023	2342	1080
2024	1318	595

Fuente: elaboración propia Ministerio de Defensa. Año 2024.

Número total de soldados voluntarios en la Fuerza Aérea: 6369 (al 29 octubre 2024).

Armada Argentina:

Año	Altas	Bajas
2022	239	405
2023	327	367
2024	331	235

Fuente: elaboración propia Ministerio de Defensa. Año 2024.

Fuerza Efectiva de Marineros (Voluntarios) al 30 de octubre de 2024: 1.690.
Previsiones: la intención es incorporar 335 Marineros Tropa Voluntaria antes del 20 de diciembre de 2024

PREGUNTA N° 744

DESARROLLO SOCIAL, ¿Cuántos jóvenes se vieron afectados en la Provincia del Chaco por la falta de envíos del programa Acciones del Programa Nacional de Inclusión e Integración de Jóvenes - Potenciar Inclusión Joven, con un crédito vigente de 487,42 millones de pesos y cero pesos enviados?; ¿Cuáles son los motivos por lo que no ha tenido erogaciones presupuestarias dicho programa?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que se encuentra trabajando en redefinir las políticas destinadas a jóvenes, en pos de una mayor eficiencia y transparencia, que generen un mayor impacto en el territorio.

PREGUNTA N° 745

DESARROLLO SOCIAL, Informe los motivos por los cuales no ha tenido erogaciones durante los primeros diez meses del año el Programa Nacional Abordaje Territorial que tiene asignado un crédito por 85, 01 millones de pesos y está destinado a mejorar la calidad de vida a través de emprendimientos o servicios asistidos, servicios educativos, de salud, de atención a las familias y otras actividades con componente comunitario, sí como de fomento de prácticas ocupacionales innovadores.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, en referencia al Programa 20 - Abordaje Territorial implementado por la Subsecretaría de Políticas Sociales de su Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, se viene trabajando en definir criterios objetivos, eliminando la discrecionalidad de las transferencias; y estableciendo con cada nivel de gobierno las competencias para responder con responsabilidad.

En particular, y en relación a los materiales en stock, informa que están destinados para su distribución, a solicitud de las jurisdicciones provinciales, municipios y/u organizaciones, en situaciones de emergencia climática y/o social que afecten a los sectores más vulnerables de la sociedad, y/o en forma subsidiaria a la ayuda que puedan proveer cada una de las jurisdicciones. En este sentido, se destaca que, desde el comienzo de esta gestión, los elementos se pusieron a disposición y que ante las solicitudes se dio respuesta.

PREGUNTA N° 746

DESARROLLO SOCIAL, Informe los motivos por los cuales no ha tenido erogaciones durante los primeros diez meses del año el Programa Nacional de Abordaje Integral Comunitaria con un crédito asignado para la Provincia del Chaco por 1,56 millones de pesos, para garantizar el acceso a las políticas públicas de desarrollo social, promoviendo la atención directa a todas las poblaciones del país mediante los diversos dispositivos territoriales con los que cuenta.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 745 del presente informe.

PREGUNTA N° 747

DESARROLLO SOCIAL, ¿De medidas tomará Argentina para que el Observatorio de Discapacidad cuente con garantías de independencia y pluralismo en su función de supervisar la aplicación de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y de garantizar la participación de las personas con discapacidad y sus organizaciones, conforme las "Observaciones finales" (puntos 51 y 52) sobre el informe de Argentina, aprobadas por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas en su octavo período de sesiones (17 a 28 de septiembre de 2012)?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que el Observatorio de la Discapacidad tiene como misión generar, difundir, actualizar y sistematizar información en materia de discapacidad y realizar el seguimiento de la aplicación y cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, ratificados por la Ley 26.378.

El Observatorio fue creado en el año 2011 por el Decreto 806 y desde 2017 cuenta con un reglamento de funcionamiento redactado por las propias personas con discapacidad y las organizaciones de la sociedad civil que lo integran para garantizar su independencia, aprobado por Resolución 1/2017.

La Argentina, a través de la ANDIS, ha aportado recurso humano técnico y profesional capacitado para facilitar la participación de las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan.

A través de distintos grupos de trabajo -que se reúnen periódicamente- personas de distintas provincias hacen el seguimiento de la aplicación de la Convención de los derechos de las personas con discapacidad por parte del gobierno nacional, los gobiernos provinciales y municipales.

Los grupos de trabajo son: Comunicación, Vivienda, Salud; Mujeres, Géneros y Disidencias, Medio Ambiente, Participación Política, Educación, Armonización Legislativa, Accesibilidad, Acceso a la Justicia, Trabajo, Vida Independiente, Deporte, Cultura y Recreación y Pueblos Originarios.

PREGUNTA N° 748

JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, Explique con detalle las razones por las que el Estado parte considera que el decreto No. 715/2004, contravendría lo establecido en los artículos 19, 43, 109, 116 y 120 de la Constitución de la República de Argentina y la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal N° 27.148 y sus modificatorias, ¿Qué ejemplos concretos puede brindar?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 177 del presente Informe.

PREGUNTA N° 749

JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, Conforme lo solicita el Comité contra la Desaparición Forzada (órgano de Naciones Unidas integrado por expertos para el seguimiento de la Convención) en su "Solicitud independiente de información adicional" del 4/10/24, clarifique de qué manera el decreto No. 727/2024 resulta compatible con los derechos y obligaciones contenidos en la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, en particular en lo que se relaciona con los artículos 6, 7, 12(1) y (4), 24 (2), (4), (5) y (7) y 25.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que, a fin de brindar una efectiva protección de los derechos fundamentales reconocidos en la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, resulta fundamental la investigación judicial de los hechos referidos a los fines de esclarecer las circunstancias en las que ocurrieron, permitiendo el conocimiento de la verdad por parte de los familiares de las víctimas y la sociedad, así como el castigo de los responsables y la adopción de medidas preventivas para evitar la repetición de dichas violaciones.

Mediante el Decreto 715/04 se otorgó a un órgano de la administración nacional facultades de investigación, por iniciativa propia, para la individualización de los responsables de posibles hechos criminales y, a tales efectos, se le otorgó acceso directo e irrestricto a información y documentación en poder de organismos públicos y potestades que son propias del Poder Judicial de la Nación y de los fiscales que integran el Ministerio Público Fiscal, atribución que violenta nuestro régimen constitucional.

El Decreto 727/24 del 13 de agosto de 2024 que deroga al Decreto 715/04, reconoce que corresponde al Ministerio Público Fiscal la investigación y promoción de acciones judiciales orientadas al juzgamiento de los delitos ante el Poder Judicial de la Nación, vedando al Poder Ejecutivo Nacional el ejercicio de funciones jurisdiccionales (conf. Art. 108, 109, 116 y 120 de la Constitución Nacional).

La Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad fue creada en el año, 2013, en el ámbito del Ministerio Público Fiscal, por Resolución PGN 1442/13, como continuadora de la Unidad Fiscal de Coordinación y Seguimiento de las Causas por Violaciones a los Derechos Humanos cometidas durante el Terrorismo de Estado, (Res. PGN 14/07) y en su ámbito la Unidad Especializada para Casos de Apropiación de Niños durante el Terrorismo de Estado (UFICANTE). Esta Unidad fue creada por Resolución PGN 435/12, en el entendimiento que el Ministerio Público Fiscal debía asumir "un papel protagónico en el impulso de la acción y la orientación de las investigaciones en estos procesos de máxima trascendencia institucional en los que, por otra parte, se

encuentra en juego la responsabilidad internacional del Estado (Cf. Corte Interamericana de Derechos Humanos, caso Gelman Vs. Uruguay, sentencia del 24 de febrero de 2011, Serie C No. 221)".

Para más información, usted puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 177 del presente Informe.

PREGUNTA N° 750

JUSTICIA Y DDHH, ¿Cuál es el argumento que dio la Secretaría de Derechos Humanos (SDH) para prohibir que se lleve a cabo el XV Seminario de Políticas de la Memoria en el Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti o en edificios que dependan de la SDH?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que las actividades anunciadas bajo el lema "Reflexiones, Archivos y Testimonios a 40 años de Nunca Más", previstas para los días 16, 17 y 18 de octubre en el Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti, no fueron autorizadas, ni auspiciadas, ni aprobadas por la Secretaría de Derechos Humanos. Se interpretó que la temática a desarrollar implicaba un claro evento partidario con un sesgo ideológico en el enfoque de los derechos humanos que no se comparte, amén de que resulta impropio de ser concertada en el ámbito de una oficina dependiente del Estado nacional.

PREGUNTA N° 751

JUSTICIA Y DDHH, Detalle cuáles son los terrenos de las FFAA que el Poder Ejecutivo prevé vender y si entre ellos se encuentran, como publicó el 26 de agosto pasado el diario Página/12, el Regimiento de Patricios y el regimiento de Villa Martelli --señalados como lugares de detención clandestinos durante la última dictadura; En esa nómina, hay centros cladestinos de detención o sitios de Memoria? En caso afirmativo, detalle cuáles son.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que no está prevista la venta del Regimiento de Patricios ni de los cuarteles de Villa Martelli. Por el momento, no hay ninguna decisión de venta de inmuebles administrados por las FFAA. Sólo se están haciendo estudios preliminares y en esos estudios se incluye analizar toda la legislación vigente al respecto.

PREGUNTA N° 752

JUSTICIA Y DDHH, Explique el motivo de la desafectación de 21 docentes del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina (IUPFA) y si estos despidos están relacionados con un cambio de paradigma en la formación de las fuerzas de seguridad. En tal caso, detalle cuál es el paradigma y qué espacio tiene la formación en derechos humanos en la curricula.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que la desafectación de docentes del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina (IUPFA) guarda relación con la readecuación de perfiles académicos, orientados hacia un cambio de paradigma que asume la Institución, cuyo norte está señalizado por el Plan Estratégico Institucional 2030 (implementado en el año 2021) emparentado con los actuales lineamientos impartidos desde ese Ministerio, que orientan la formación policial hacia la investigación criminal, procurando constituirse en una agencia de elite en este aspecto y principal auxiliar de la justicia en el ámbito federal, aplicada en la totalidad del territorio de la Nación.

En consonancia con el nuevo paradigma, se readecuó la oferta académica para la formación inicial de los Oficiales de la Institución, pasando a tener tres Tecnicaturas Universitarias: en Investigación Criminal; en Investigación Siniestral e Investigación Tecnológica del Delito; reemplazando a la anterior titulación en Seguridad Ciudadana.

En este orden de ideas, se ha decidido en principio, no abrir la inscripción para el año 2025 de las carreras “Licenciatura en Seguridad Ciudadana” y la “Licenciatura en Seguridad Ciudadana -Ciclo de Complementación Curricular-”, año en el cual se trabajará y debatirá en las comisiones de acompañamiento para el mejoramiento de la calidad de las carreras en cuestión una actualización de los contenidos de los espacios curriculares, asegurando y garantizando plenamente a los alumnos una cursada regular, tendiente a finalizar sus estudios, contando para ello con recursos ya asignados.

Con base en lo expuesto, resultó conducente ajustar los perfiles docentes, en base a su experiencia y capacitación en la investigación criminal y de esa manera, potenciar las ofertas académicas ligadas al citado objetivo, como así también, mitigar el flujo de alumnos orientados al anterior modelo, de manera gradual y progresiva. Es por ello que se desafectaron 20 docentes de dicha institución.

En relación al espacio que tiene la formación en derechos humanos de estas carreras en particular, no se ha cambiado la currícula, con énfasis en las asignaturas “Teorías Sociales del Orden y el Conflicto”, donde se expresan las teorías del contrato social (Marx, Durkheim, Weber); estratificación socioeconómica y el problema de la exclusión; la conformación de las clases sociales como factor de identidad y de conflicto; problemática de la inclusión/exclusión; seguridad y libertad en el pensamiento político; como así también en la asignatura “Política Criminal” (el poder y la violencia; la política criminal y los derechos humanos, etc.); y como se expresara, la actualización de contenidos sostendrá debate mediante estos principios orientados hacia la lucha contra el crimen organizado; narcotráfico y delitos federales, que son la esencia del trayecto institucional retomado; sin perjuicio de sostener una perspectiva reflexiva, crítica, ética y contextualizada en los diferentes niveles del Estado y su implicancia con la comunidad, conforme con la plena vigencia de los derechos humanos y las garantías constitucionales; respeto por la Democracia, el Estado de Derecho y sus principios jurídicos fundamentales, como así también el pleno goce de las libertades y derechos de las personas.

Es necesario destacar que las escuelas de formación de Policía Federal Argentina, en todos los niveles, han implementado como temario en sus espacios curriculares, el “Código de Conducta para Funcionarios Encargados de hacer Cumplir la Ley” adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas en su Resolución Nro. 34/169 de diciembre de 1979 y Código de Ética Profesional de la Policía Federal Argentina (O.D.I. 176 del 22/09/2008).

Por último, se cree necesario aclarar que la totalidad de los espacios curriculares de las carreras que dicta el Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina, están regulados transversalmente por el estricto respeto a los derechos humanos, basados en la universalidad, igualitarismo, diversidad y dignidad bajo el imperio de la ley; con planes de estudios evaluados por la Secretaría de Educación de la Nación.

PREGUNTA N° 753

EDUCACION, ¿Cómo impactó en la provincia y a cuántos docentes e instituciones afectó la falta de envío de fondos por el derogado Fondo Nacional de Incentivo docente?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 210 del presente informe.

PREGUNTA N° 754

EDUCACION, La secretaria de Educación prevé una disminución para el año 2025 comparado con el 2024, en las metas físicas referente a la Cantidad de docentes universitarios con incentivos para actividades de investigación. ¿Cuántos docentes se verán afectados de la provincia de Chaco, considerando que el 35% de los docentes con dedicación exclusiva se encuentra bajo la línea de pobreza conforme un trabajo de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE)?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que se prevé un aumento del 429 % de la partida presupuestaria a la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE).

PREGUNTA N° 755

GENERO, Explique cuáles serán las medidas a doptar para combatir los casos de violencia contra las mujeres en general y para cumplir con los compromisos que el Estado argentino asume, históricamente, en materia de género y violencia, en el marco internacional de derechos humanos, que permitirán afrontar la problemática de los femicidios en la provincia del Chaco, que en lo que va del año registra 13 asesinatos.

RESPUESTA

Se informa que mediante el Decreto 450/24 se asignaron al Ministerio de Justicia las competencias en materia de prevención y erradicación de la violencia de género y de

asistencia integral a víctimas, como en cuanto al diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas orientadas al cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el Estado argentino en materia de políticas de igualdad, género y diversidad, hasta entonces asignadas al Ministerio de Capital Humano.

En este sentido, el Estado argentino reafirma los compromisos asumidos para con el sistema de protección de los derechos humanos. Es así que, el Ministerio de Justicia se encuentra orientado a cumplir con las disposiciones previstas en la Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

El Decreto 735/2024 y sus 10 anexos establecen las responsabilidades primarias y competencias específicas para llevar adelante las políticas públicas con el objetivo de dar cumplimiento a la Ley 26.485. Se recomienda consultar las competencias específicas de las siguientes Direcciones y Coordinaciones que llevan adelante las políticas, a saber: La Dirección de Protección a la Familia en Materia de Derechos de la Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos Nacionales de Derechos Humanos (Decreto 735/24 Anexo IV, p. 42); la Dirección de Promoción de Políticas Específicas de Igualdad y No Discriminación (conf. Decreto 735/24, Anexo IV p. 45); la Dirección Nacional de Promoción, Prevención y Formación de la Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos (conf. Decreto. 735/24, Anexo II p. 45).

Con relación a los programas y políticas previstos para atender las situaciones de violencias que atraviesan mujeres y diversidades, en el marco de las competencias expresamente asignadas a la Secretaría de Derechos Humanos se encuentran:

- Programa para el Apoyo Urgente y la Asistencia Integral Inmediata ante Casos de Violencias Extremas por Motivos de Género regido por las Resoluciones del ex Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. 80/20 y 227/21
- Programa de Apoyo y Acompañamiento a Personas en Situación de Riesgo por Violencia por Motivos de Género (ACOMPAÑAR) creado por el Decreto 734/20 y modificatorios. Asimismo, la Secretaría tiene a su cargo la gestión del Módulo del Acompañar que aporta el Sistema Integrado de casos por Violencia de Género (SICVG), creado por Resolución Oficial 48/2021.
- Centros Territoriales que intervienen en la gestión y funcionamiento de los diferentes centros territoriales en el ámbito de su competencia
- Asesoramiento Ley 27.452 – RENNYA
- Ley 27.499 (Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que Integran los Tres Poderes del Estado) a través de una estrategia integral para su real y efectivo cumplimiento.
- Ley 27.636 de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero “Diana Sacayán – Lohana Berkins” así como Asistir a la Dirección en el análisis de la información para el diseño e implementación de políticas de cuidado, centrado en la igualdad y equidad entre los géneros.
- Observatorio de las Violencias y Desigualdades por Razones de Género (OVYDVG), creado por la Resolución del ex Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad 6/20, destinado al monitoreo, recolección, producción, registro y sistematización de datos e información sobre la violencia contra las mujeres en

el marco de lo dispuesto por Ley 26.485 de protección para prevenir, sancionar y erradicar la violencia;

- Consultivo ad honorem, creado por la Resolución del ex Consejo Nacional de la Mujer 21/17, con el fin de brindar asesoramiento y recomendaciones sobre los cursos de acción y estrategias para enfrentar el fenómeno de la violencia, en cumplimiento del artículo 9, inciso c), de la Ley 26.485; y
- Plan Nacional de Acción establecido en la Ley 26.485.

Puntualmente, con respecto a la Provincia de Chaco, según la respuesta brindada por las autoridades provinciales en el marco de una solicitud de información de Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos de la ONU (de fecha 16/09/24), se deja constancia de que, desde la Subsecretaría de Género y Diversidad de dicha provincia se llevan adelante las políticas y programas provinciales vinculadas con la problemática de la violencia de género y la prevención de los femicidio, a saber:

• **Línea 137:** dispositivo de emergencia, recepta las denuncias y acompaña telefónicamente a las víctimas.

• **CAVV Centro de Atención a las Víctimas de Violencias:** dispositivo de contención y seguimiento de las víctimas, compuesto por psicólogas, trabajadoras sociales y abogados.

• La provincia cuenta con 10 Centros de Abordaje de las Violencias de Género, en diferentes puntos de la misma, los que se encuentran operativos para la recepción de las víctimas.

• **Aportes Especiales a hijos de víctimas de femicidio.**

Tanto la policía como el Poder Judicial se capacitan anualmente en los protocolos internacionales, como el “Modelo de Protocolo Latinoamericano de Investigación de las Muertes Violentas de Mujeres por Razones de Género” y el “Protocolo de Minnesota sobre la Investigación de Muertes Potencialmente Ilícitas.” También se implementa el protocolo de la UFEM, correspondiente a la Oficina de Género de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Cabe mencionar que las 24 jurisdicciones (provincias y CABA) adhirieron a la Ley 26.485 y que, en este sentido, tienen facultades para implementar políticas y campañas de prevención contra la violencia de género.

Se informa asimismo que, con representación de las 23 provincias y CABA, se celebró la 13va Reunión ordinaria del Consejo Federal de las Mujeres, convocada por la Secretaría de DDHH del Ministerio de Justicia de la Nación, el pasado 24 de octubre. Allí se plantearon políticas y líneas de acción, contemplando las problemáticas y particularidades regionales y territoriales en miras a desarrollar diagnósticos para identificar las necesidades de las jurisdicciones.

Desde la Subsecretaría de Acceso a la Justicia se llevan adelante las siguientes acciones y programas en la Provincia del Chaco:

- En virtud del Convenio celebrado con la provincia en relación con el Servicio de Supervisión, Monitoreo y Rastreo de Agresores y Víctimas de Violencia de Género, a la fecha se informa que fueron entregados a la Provincia del Chaco por parte del Ministerio de Justicia 260 pares de dispositivos duales de los cuales 171 se encuentran implementados.

- A través del Cuerpo de Abogadas y Abogados para Personas en Situación de Violencia, creado por la Ley 27.210, se llevan adelante causas en la provincia a través de una abogada a fines de garantizar y fortalecer el acceso a la justicia y los derechos de las personas que se encuentran en contextos de violencia de género, brindando patrocinio jurídico gratuito.
- Funcionan tres Centros de Acceso a la Justicia (CAJ) en las localidades de Juan José Castelli, Pres. Roque Sáenz Peña y Resistencia que se encuentran trabajando en articulación con el Programa Acercar Derechos para Personas en Situación de Violencias por Motivos de Género que tiene como objetivo la atención de personas víctimas de violencia.

PREGUNTA N° 756

PRESUPUESTO Y VIALIDAD, La Dirección Nacional de Vialidad no ha enviado fondos durante el 2024 por los programas Construcción de Autopistas y Autovías y Construcciones de Obras Viales fuera de la Red Vial Nacional. ¿Cuántas obras se han paralizado? ¿Se prevé reactivar alguna obra para el 2025?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía señala que, Vialidad Nacional no ha suspendido el financiamiento de ninguna obra en fase de ejecución, incluyendo las de infraestructura vial.

Para más información consulte la respuesta a la Pregunta N° 497 del presente informe.

PREGUNTA N° 757

PRESUPUESTO Y DISCAPACIDAD, La Agencia Nacional de Discapacidad prevé el en Presupuesto 2025 una reducción en sus metas físicas de la Cantidad de Pensionados por Invalidez Laborativa comparado con el 2024. ¿ Cuantas pensiones menos se van a otorgar en la Provincia del Chaco?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que las metas físicas de PNC son un total país en base al histórico y a los nuevos objetivos de gestión. No se elaboran por provincia sino por los trámites que cumplan los requisitos establecidos por la normativa.

En cumplimiento con lo que dicta la Ley se analiza solicitud por solicitud y se otorga a quienes cumplan los requisitos de la misma y sus decretos reglamentarios.

PREGUNTA N° 758

PRESUPUESTO Y DISCAPACIDAD, La Agencia Nacional de Discapacidad prevé el en Presupuesto 2025 una reducción del 35% comparado con el 2024 de la Cantidad de beneficiarios de la Cobertura Médico Asistencial a Pensionados y Grupo Familiar ¿ Cuantos beneficiarios menos se van a otorgar en la Provincia del Chaco?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 757 del presente Informe.

PREGUNTA N° 759

ECONOMIA, ¿Cuánto se incrementó el stock de deuda publica bruta desde que asumió Milei en diciembre de 2023 y octubre de 2024 y a cuánto ascienden las comisiones?. Discrimine por tipo. Detalle por organismo.

RESPUESTA

La Secretaría de Finanzas señala que la información solicitada se encuentra detallada en el siguiente enlace:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/boletin_mensual_30_09_2024_1.xlsx

PREGUNTA N° 760

ECONOMIA, ¿Cuál es la ""necesidad"" y la ""urgencia"" del DNU 846/2024 que suspende la aplicación del art. 65° de la Ley 24.156 para las futuras emisiones de deuda, que establece como requisito para las reestructuraciones de deuda el mejoramiento de las condiciones financieras para el país? ¿Cómo justifica que el tema en cuestión sea establecido unilateralmente por el Poder Ejecutivo a través de un DNU, mientras que en paralelo el Congreso se encuentra tratando el proyecto de presupuesto 2025?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el DNU 846/2024 modifica el artículo 11 del DNU 331/2022 en lo relativo a los precios a los que se tienen que tomar tanto de los títulos públicos que se entregan, como los que se reciben en pago.

La inaplicabilidad al caso del artículo 65, así como la suscripción de instrumentos de la deuda pública mediante la entrega de otros, ya se encontraba incluida en los DNU 141/2020, 193/2020, en la ley 27.561 y finalmente en el DNU 331/2022 y no ha sido modificada por el DNU 846/2024.

Se reitera que este decreto no elimina el artículo 65 de la Ley 24.156, ni lo modifica, ni cambia las condiciones en las cuales se deben realizar operaciones de reestructuraciones de deuda.

PREGUNTA N° 761

ECONOMIA, ¿Cuáles son las reestructuraciones de deuda que fueron realizadas durante la vigencia del DNU 846/2024 y cuáles fueron los cambios de condiciones en monto, plazo y/o tasa de interés?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el DNU 846/2024 no habilita la realización de operaciones de reestructuración de deuda, por lo que no se efectuó ninguna.

PREGUNTA N° 762

EMPLEO Y DISCAPACIDAD, ¿Cuál es el grado de cumplimiento del cupo laboral para personas con discapacidad establecido en el art 8 de la ley 22.431 en el Estado nacional, sus organismos descentralizados o autárquicos, los entes públicos no estatales y las empresas del Estado ?

RESPUESTA

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado informa que el grado de cumplimiento del Cupo Laboral de Personas con Discapacidad Certificada establecido por la Ley N° 22.431 puede consultarse en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/gestion-y-empleo-publico/registropersonascondiscapacidad>, encontrándose en la actualidad publicado el informe correspondiente al primer semestre 2024.

PREGUNTA N° 763

ENERGIA, Informe los motivos por los cuales no se incluyó como beneficiarios en el artículo 2° de la Resolución 90/2024 que establece un esquema diferencial de tarifas a la única región del país NEA que depende exclusivamente de la energía eléctrica, al no tener gas natural por redes.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía señala que Ley N° 24.065 establece que la Secretaría de Energía, entre otras cuestiones, determinará que los Demandantes (Distribuidores) paguen una tarifa uniforme, estabilizada cada noventa días, medida en los puntos de recepción, que incluirá lo que perciben los generadores por los conceptos señalados en el artículo 36 de dicha ley, y los costos de transporte entre los puntos de suministro y recepción, sin distinción zonal.

En tal sentido, se siguen y priorizan los objetivos y principios establecidos en el Marco Regulatorio Eléctrico.

En el marco de la modificación del régimen de subsidios, conforme las disposiciones del Decreto N° 465/24, las bonificaciones previstas en la resolución de la Secretaría de Energía N° 90/2024 fueron fijadas en función de los informes y análisis realizados por la Secretaría de Energía una vez efectuada la audiencia pública en febrero 2024 y de acuerdo con los criterios del Decreto N° 70/23.

PREGUNTA N° 764

ACCESO A LA INFORMACION, Informe por qué no se publican los resultados de CUANTAS son las personas que tienen dificultades o limitaciones, conforme el Censo 2022, según total, y desagregadas por Sexo, Grupo de edad, Tipo de dificultad y jurisdicción.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que los censos permiten recabar información estructural y, en base a ella, diseñar el marco muestral para encuestas específicas de

mayor granularidad. En línea con este esquema, se incorporó en el cuestionario del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022 una pregunta específica para detectar la presencia o ausencia de personas con dificultades o limitaciones en hogares particulares, con el objetivo de obtener información para el diseño del marco muestral de la encuesta específica de discapacidad. Dicho objetivo fue comunicado oportunamente desde la planificación del censo experimental llevado a cabo en 2021, que formó parte de la metodología aplicada para la ronda censal.

El diseño conceptual y metodológico de la encuesta específica de discapacidad se prevé realizar en conjunto con la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), y estará sujeta a la priorización y disponibilidad de los recursos presupuestarios necesarios.

PREGUNTA N° 765

PRESUPUESTO Y SALUD, El Ministerio de Salud no ha enviado fondos durante todo el 2024 para el programa Prevención y Control de Enfermedades Crónicas no Transmisibles con un crédito vigente de 190,41 millones. ¿El programa se va a discontinuar para el 2025?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que el programa Prevención y Control de Enfermedades Crónicas no Transmisibles para el 2025 no se va a discontinuar.

PREGUNTA N° 766

PRESUPUESTO Y TRANSPORTE, La secretaria de Transporte no ha enviado fondos a la provincia por ninguno de los tres programas q tiene para ejecutar con un crédito vigente de 1754,31 millones de pesos. ¿ cuántos proyectos se paralizaron? ¿ Se van a discontinuar todos los programas para el 2025?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 756 del presente informe.

PREGUNTA N° 767

PRESUPUESTO Y SALUD, El presupuesto 2025 prevé una disminución del 18,8% en la cantidad de niños vacunados por parte del ministerio de salud, para Prevención y Control de Enfermedades Transmisibles e Inmunoprevenibles. ¿Cuántos niños menos se verán afectados en la Provincia del Chaco?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la planificación 2025 de las vacunas correspondientes al Calendario Nacional de Vacunación se hizo tomando en consideración el total de los grupos etarios destinatarios de cada vacuna. Los mismos fueron enviados y validados por los jefes PAI de cada jurisdicción.

En ese sentido, se realizará la provisión de la cantidad de dosis necesarias para garantizar la cobertura del 100% de los niños de todas las jurisdicciones.

PREGUNTA N° 768

SALUD, Ante la aparición de nuevos brotes de dengue, y que según los últimos boletines epidemiológicos 2024 presenta una amplia dispersión territorial de los casos, afectación de todos los grupos de edad e identificación de casos graves y fallecidos en personas con y sin factores de riesgo en todos los grupos etareos, ¿Cuáles son las acciones previstas a corto, mediano y largo plazo para la preparación de los servicios de salud para la atención adecuada de los casos, la implementación de las acciones de control vectorial y la difusión las medidas de prevención en la población?; ¿Cuáles son las acciones previstas para garantizar la vacunación de la población, a través de una Campaña Nacional de Vacunación, ya que la ANMAT autorizó la vacuna contra el dengue?; ¿Se está analizando la incorporación de la vacuna al Calendario Nacional de Vacunación?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a las Preguntas N° 94, 149, 194 y 474 del presente informe.

PREGUNTA N° 769

SEGURIDAD, ¿Cuáles son las empresas, asociaciones civiles, y/o cámaras empresariales argentinas que solicitaron una seguridad especial, y que motivaron la creación del Comando Unificado de Seguridad Productiva (Res. 893/2024 del Min. de Seguridad). En esta línea, ¿Cuáles son las provincias y sectores de la economía puntuales en las que se identificaron hechos de violencia, impedimentos o bloqueos ilícitos que impidan la producción y/o distribución de productos?; ¿Cuáles son los criterios objetivos que serán utilizados para establecer la “sensibilidad del material” producido y el “alto valor” de los productos y que justifican la seguridad “especial”? ; y ¿Cuáles son los motivos por los cuales el Estado nacional debe invertir recursos para la “protección física de los individuos y los bienes de las empresas” en un contexto donde se recortan partidas en la mayoría de los programas presupuestarios, en especial de educación, ciencia y tecnología, salud, transporte, asistencia y previsión social?

¿Cuáles son las provincias que manifestaron acuerdo o interés en la creación el Comando Unificado de Seguridad Productiva (Res. 893/2024 del Min. de Seguridad) y cuáles son los procedimientos y protocolos proyectados para la coordinación entre fuerzas nacionales y fuerzas locales?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que la creación del Comando Unificado de Seguridad Productiva surge en respuesta a situaciones de riesgo que afectan a sectores productivos estratégicos, como las zonas portuarias, áreas de producción de hidrocarburos, zonas mineras y parques industriales. Ante el incremento de hechos violentos, bloqueos y robos que afectan la producción y distribución, se identificó la necesidad de coordinar la seguridad en estas áreas críticas.

Este comando se creó para dar respuesta efectiva a la demanda de protección en áreas productivas, entendiendo que el rol del Estado en la seguridad productiva es fundamental, ya que la protección de bienes y personas no solo es un derecho amparado en la Constitución Nacional, sino también una prioridad para el desarrollo económico. Al mejorar la seguridad en zonas de producción, el Estado genera confianza en las empresas, propiciando inversiones y crecimiento económico.

El Comando Unificado Seguridad Productiva tiene como objetivo coordinar esfuerzos entre diversas fuerzas de seguridad para proteger las áreas productivas del país. Los procedimientos y protocolos de coordinación son los que tienen las Fuerzas de seguridad, la creación de un comando no cambia el protocolo de actuación de las fuerzas.

El funcionamiento del comando está regido por la Secretaría de Seguridad, asegurando la correcta gestión y organización de las operaciones en el territorio, enfocándose en la prevención de delitos que puedan afectar la propiedad, las personas, y las actividades productivas.

PREGUNTA N° 770

CIBERSEGURIDAD, "Respecto a la Resolución 428/2024 sobre "ciber-patrullaje", solicito informe sobre los protocolos que se seguirán para la investigación en aquellos casos que puedan encuadrarse dentro del ART. 2 inc. o: "Cualquier otro delito del que se pueda obtener noticia a través del ciberespacio"; sobre cómo se determinarán cuáles son "aquellas conductas susceptibles de ser consideradas regulares, usuales o inherentes al uso de Internet y que no evidencien la intención de transgredir alguna norma", mencionadas en el ART 3, Inc. d.; sobre cuáles serán las acciones y/o protocolos de control para garantizar la constitucionalidad del ciber-patrullaje en materia de libertad de expresión; sobre cuáles son los mecanismos para garantizar la transparencia en la aplicación de la IA y la no violación de garantías éticas, jurídicas.

RESPUESTA

En lo que respecta a lo consultado sobre los protocolos para la investigación en aquellos casos en los que puedan encuadrarse en el art. 2 inciso o); sobre cómo se determinarán cuáles son las conductas susceptibles de ser consideradas regulares, usuales o inherentes al uso de Internet y que no evidencien la intención de transgredir alguna norma; sobre cuáles serán las acciones o protocolos de control para garantizar la constitucionalidad del ciberpatrullaje en materia de libertad de expresión; y sobre cuáles son los mecanismos para garantizar la transparencia en la aplicación de la IA y la no violación de garantías éticas, jurídicas, el Ministerio de Seguridad informa que la mencionada resolución no instruye la realización centralizada de los protocolos consultados, sino que:

- Los titulares de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales (Policía Federal Argentina, Policía de Seguridad Aeroportuaria, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y el Servicio Penitenciario Federal) deberán adecuar sus procedimientos a las directrices impartidas en la mencionada normativa (art. 10).

- Esto quiere decir que, cada fuerza en el marco de sus misiones y funciones deberá readecuar los procedimientos que sean necesarios, para poder cumplir los lineamientos, pautas, principios, criterios, recomendaciones y directivas emanados de la mencionada Resolución.
- La Dirección de Ciberdelito y Asuntos Cibernéticos evaluará, asimismo, los informes que mensualmente remiten las mencionadas Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales y que incluye las denuncias que hayan realizado en el transcurso del mes anterior, individualizando las causas que hayan sido iniciadas en virtud de la mencionada Resolución (art. 9).

En base a estos insumos, y entiendo que la implementación de cualquier normativa es un proceso de mejora continua, la Dirección de Ciberdelito y Asuntos Cibernéticos podrá conformar equipos interdisciplinarios de trabajo a los efectos de actualizar la normativa o complementarla (art. 11).

PREGUNTA N° 771

TRANSPORTE Y DISCAPACIDAD, ¿Cuáles serán las acciones y/o medidas propuestas para garantizar el acceso al transporte gratuito para las personas con discapacidad en el trayecto que medie entre el domicilio de las mismas y cualquier destino al que deban concurrir por razones familiares, asistenciales, educacionales, laborales o de cualquier otra índole, conforme lo establece la ley 25.635, a partir de la sanción del Decreto 883/2024 que desregula el servicio de transporte automotor de pasajeros por carretera?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 158 del presente informe.

PREGUNTA N° 772

OBRAS PUBLICAS, ¿Cuáles son las denuncias realizadas durante la gestión de Milei y en qué juzgados se radicarón para sostener que el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento -ENOHSA- es “un antro de corrupción” como lo definió el Ministro Caputo?; ¿Qué dicen los informes de auditoría de la SIGEN, la AGN, y el BID sobre este organismo? ; ¿De qué manera van a reducir la pobreza sin acceso al agua potable y las cloacas?; ¿Qué sucederá con las obras en ejecución?; ¿Cómo se gestionará la continuidad o paralización de las obras financiadas con organismos internacionales?; ¿Qué motivos técnicos existen para querer cerrar el organismo encargado de garantizar el acceso al agua potable y cloacas para todo el país y en caso de terlos, cómo se llevará a cabo el cierre?

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas informa que se dará continuidad a los proyectos y compromisos del ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO (ENOHSA) a través de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, que cuenta con las competencias necesarias para ello.

Asimismo, se están llevando a cabo investigaciones que se encuentran en instancia sumarial. Una vez finalizadas, se evaluarán los resultados y se determinarán las acciones a seguir, en cumplimiento del procedimiento de investigación administrativa.

Respecto a las acciones correspondiente a SIGEN y AGN, ellas llevan a cabo sus procesos de control y monitoreo, y determinarán el curso de acción que consideren necesario.

Por otro lado, ENOHSA gestiona convenios con las provincias, a través de los cuales se brinda asistencia financiera para la ejecución de obras cuya priorización fue acordada con cada jurisdicción en Acuerdos Marcos de Colaboración en Materia de Obras Públicas. Dichos convenios continuarán su gestión en el ámbito de la Subsecretaría de Recursos Hídricos para las obras priorizadas, ya sea las que poseen financiamiento internacional o se financien localmente.

PREGUNTA N° 773

OBRAS, Respecto de los programas nacionales de construcción de viviendas (FONAVI, Casa Propia, entre otros) articulados por el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Provincia de Chaco; pedimos que informen sobre la cantidad efectiva de viviendas en construcción paralizadas en el Chaco y cual es monto presupuestario cuyo financiamiento han detenido. Datos adicionales: el IPDUV denuncia más de 1000 viviendas frenadas.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que se ha suscripto con la provincia de Chaco un convenio marco para la reactivación y cofinanciación de 4103 viviendas, asumiendo Nación una deuda de \$1.372 millones, de los cuales se ha procedido al pago de la suma de 480 millones.

PREGUNTA N° 774

OBRAS PUBLICAS, Respecto del Segundo Acueducto para el interior de Chaco (San Fernando); sírvase informar su estado de situación y ejecución proyectada para el 2024. Datos Adicionales: Avance físico 83%, avance financiero 65% datos del 2023.

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas informa que el convenio vigente se encuentra en proceso de rescisión entre las partes. Una vez finalizado este procedimiento, se llevará a cabo un nuevo llamado a licitación para la finalización de la obra, y la Nación será responsable del contrato.

PREGUNTA N° 775

OBRAS PUBLICAS, Respecto de las obras de ampliación Sistema de distribución de agua potable para el interior (Capitán Solari, Colonias Unidas, Las Garcitas, Ciervo Petiso, Laguna Limpia, Roca Y Pampa del Indio) parte del Plan Belgrano; sírvase informar el estado de situación (ejecución/parálisis) y su proyección para el 2024.

Datos adicionales: obras cuyo avance físico llega al 20% según lo informado en Obras Publicas 2023.

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas informa sobre el Sistema de Distribución de Agua Potable para las siete localidades del interior del Chaco: Capitán Solari, Colonias Unidas, Las Garcitas, Ciervo Petiso, Laguna Limpia, Roca y Pampa del Indio:

Estado: En Ejecución.

Avance Físico: 23,06%

Avance Financiero: 30,75%.

Proyección de certificación a diciembre 2024: \$13.983.812.

Asimismo, se hace saber que el responsable en esta obra es la Unidad Belgrano - Norte Grande. Está clasificado como obra de agua y cloaca.

PREGUNTA N° 776

OBRAS PUBLICAS, Respecto de las obras de ampliación de la red de agua potable (R. Sáenz Peña), construcción de centro de distribución-nexo con el acueducto (Corzuela), construcción de redes de agua potable y centros de distribución (Gral. Capdevila, General Pinedo; Itin, Hermoso Campo) y su proyección para el 2024. Datos adicionales: obras cuyo avance varía entre el 5 y el 37% según lo informado en Obras Publicas 2023.

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas informa:

Obras prioritarias con financiamiento nacional de la provincia de Chaco (Anexo II)

BAPIN	OBRA	FUENTE	DEPARTAMENT O	ESTADO	% DE AVANCE FÍSICO	% DE AVANCE FINANCIERO
12373 6	Construcción de red de agua potable y centro de distribución para la localidad de Corzuela, provincia de Chaco	EXTERN A	GENERAL BELGRANO	EN EJECUCIÓ N	36.85%	17.48%
12373 8	Construcción de red de agua potable y centro de distribución para las localidades de General Capdevila y General Pinedo, Provincia del Chaco	EXTERN A	DOCE DE OCTUBRE	EN EJECUCIÓ N	31.46%	11,23%
12372 9	Construcción de red de agua potable y centro de distribución para las localidades de Itin y Hermoso Campo, Provincia del Chaco	EXTERN A	2 DE ABRIL	EN EJECUCIÓ N	32.30%	17,39%

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

PREGUNTA N° 777

OBRAS PUBLICAS, Sirvase informar la razón por la cual se encuentra paralizada la obra de entubamiento Desagues Pluviales Cuenca Laguna (San Fernando). Datos adicionales: costo estimado \$942.757.091 según lo informado en Obras Publicas 2023.

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas informa que la obra mencionada se encuentra incluida en el Anexo I del Convenio Marco de Colaboración suscrito con la Provincia de Chaco, CONVE-2024-58674320-APN-SOP#MEC, encontrándose en proceso la suscripción del Convenio Específico de Traspaso.

PREGUNTA N° 778

OBRAS PUBLICAS, Sírvase informar el estado de situación de la construcción del Centro Territorial Integral de Políticas de Género y Diversidad (Resistencia) y su proyección para el 2024. Datos adicionales: avance físico 20%, avance financiero 35% según lo informado en Obras Publicas 2023.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que el estado de situación de la construcción del Centro Territorial Integral de Políticas de Género y Diversidad CTI Resistencia, Chaco:

Avance Físico: 19,91%

Avance Financiero: 35,59%

(consolidado en el Sistema de Gestión de Obras de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía).

Respecto del estado actual se informa que la obra se encuentra con suspensión temporal de tareas sin ejecución programada en el año 2024. Obra en terreno nacional (Mediante resoluciones RESFC-2021-44-APN-AABE#JGM y RESFC-2023-36-APN-AABE#JGM de la AABE, fueron asignados un total de 1400 m2 para la Construcción del Centro Territorial).

PREGUNTA N° 779

OBRAS PUBLICAS, Sirvase informar el estado de situación de la obra Estacion Elevadora N° 118 (San Fernando). Datos adicionales: avance físico 18%, costo estimado total \$1.079.998.519 según lo informado en Obras Publicas 2023.

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas informa que la obra "RESISTENCIA - CHACO - ESTACIÓN ELEVADORA N° 118 E IMPULSIÓN HASTA COLECTOR OESTE - PDC A.M.G.R." se encuentra priorizada y en ejecución.

Tiene un avance físico presentado de 17,43% y un avance financiero de 35,22%.

PREGUNTA N° 780

ENERGIA, ¿Cual fue el impacto de dejar sin efecto el esquema de tarifas energeticas diferenciales puesto en marcha por la Resolucion 131/2021 de la Secretaría de Energía, sobre los organismos publicos de salud y educacion? Datos adicionales: RE 131/2021 divide Grandes Usuarios de distribuidoras >300 kW discriminando los org pub de salud/educacion.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía aclara que cada una de las jurisdicciones debe hacerse cargo de la gestión de sus propios recursos, incluidos los servicios básicos que presta en las condiciones que cada una estime. La política de subsidios, tal cual fue creada, resultaba insostenible para el erario, máxime dentro de un contexto de emergencia energética y económica declarada.

En cuanto a la oportunidad en que, por medio de la Resolución N° 131/21 de la Secretaría de Energía, se modificó el precio estacional de los Grandes Usuarios de la Distribuidora (GUDI) con Demandas Mayores a 300 kW, se estimó, transitoriamente, que resultaba necesario provocar un cambio, debido a una situación inequitativa y desigual respecto a los Grandes Usuarios del MEM, los cuales ya afrontaban los costos mayores por el suministro de energía eléctrica. En tal inteligencia, se entendió oportuno adecuar el precio estacional de los usuarios GUDI, ajustando el PEE de este segmento de usuarios, desdoblándolo en subcategorías.

Dicho cambio resultó excepcional y transitorio, con la intención de normalizar el sector energético, eliminando regulaciones que provocan distorsiones en el régimen legal.

PREGUNTA N° 781

RELACIONES EXTERIORES, El discurso ante la Asamblea General de Naciones Unidas replica de manera textual partes del guión de la serie estadounidense West Wing. ¿El discurso fue preparado con la asesoría o acompañamiento del MRECIC? ¿El Presidente era tenía conocimiento al momento de dar el discurso de esta réplica? ¿Santiago Caputo es fan de la serie West Wing y el Presidente comparte el mismo fanatismo?

RESPUESTA

La Secretaría de Comunicación y Medios informa que no es competencia suya ni tampoco es relevante para la gestión dar explicaciones de cómo se construyen los discursos del Sr. Presidente, ni mucho menos hablar de intereses ni gustos personales.

PREGUNTA N° 782

MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, ¿Qué elementos configuran la denuncia realizada por el Ministerio de Capital Humano en la red "X" que sostiene que la Ministra Pettovello y el Secretario de Educación Carlos Torrendell sufrieron "violencia institucional" por parte de personas que se trasladaban en el aeropuerto de Ezeiza

desde el avión a la terminal? ¿Fue efectivizada esa denuncia ? En caso afirmativo, ¿a qué personas involucra?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, con respecto a su pregunta, ante todo es importante destacar que la comunicación del Ministerio de Capital Humano en la red "X" no utiliza el vocablo denuncia.

Se trata de una situación que atenta contra los derechos consagrados por el Convenio 190 de la OIT, sobre Violencia y Acoso en el Mundo del Trabajo, que fuera ratificado por Argentina, en febrero de 2021.

Este convenio de la OIT es un instrumento de convivencia que involucra a todos los actores del mundo del trabajo y terceros, exigiendo un trato respetuoso para las personas durante su trabajo, entendido en un sentido amplio que comprende las situaciones de violencia y acoso provocadas por terceros durante los desplazamientos, viajes, eventos o actividades relacionadas con el trabajo. Ambos funcionarios fueron violentados y acosados durante el regreso de una gestión laboral.

Sobre las acciones implementadas por el organismo se informa que se está procediendo a poner en conocimiento del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo –Comisión de Expertos– el episodio del que fueran víctimas la ministra de Capital Humano, Sandra Pettovello, y el secretario de Educación, Carlos Torrendel.

PREGUNTA N° 783

DISCAPACIDAD, Considerando que el Decreto 432/97 establece las causales de suspensión de las Pensiones no contributivas (art 19), y entre las mismas NO figura una evaluación periódica de su condición:

¿Cuáles es la disposición de ANSES por medio de la cual se está citando a quienes perciben Pensiones por Discapacidad al Instituto Provincial para la Inclusión de las personas con discapacidad del Chaco (IPRODICH), a fin de ser "reevaluados" por profesionales médicos? "

RESPUESTA

La ANDIS informa que las auditorías de todas las pensiones por invalidez laboral se sustentan en conformidad con las facultades otorgadas por el Decreto 698/2017 y sus modificatorios y de acuerdo con lo previsto en los artículos N° 25 y 26 del Anexo del Decreto 432/97 y sus modificatorios.

PREGUNTA N° 784

SIGEN, ¿Cuáles son los resultados del "Informe de Entrega y Recepción" de la SIGEN solicitado por el Pte Milei mediante Decreto 126/2023 sobre el cambio de administración, para que se entregado en 30 días hábiles? Solicitamos entrega de una copia al H. Congreso, tanto de la parte referida a dotación de personal como de la ejecución financiera, ya que no se ha publicado el resultado de dicho informe en la página oficial de la SIGEN ni en otros portales públicos.

RESPUESTA

La Sindicatura General de la Nación (SIGEN) informa que, en cumplimiento del Decreto 126/2023, ha elaborado el "Informe de Entrega y Recepción Decreto N° 126/23 - Febrero 2024". Este informe establece un corte por cambio de administración al 7 de diciembre de 2023 para cada ministerio, Secretaría de Presidencia de la Nación y organismo descentralizado o ente autárquico de cada jurisdicción.

Es importante señalar que los informes generados contienen principalmente datos estadísticos y no se incluyen conclusiones específicas.

Cabe mencionar que en determinados informes se han aplicado disociaciones según lo establecido en el artículo 8°, inciso a), de la Ley N° 27.275 y su Decreto Reglamentario N° 206/2017, que exceptúa la provisión de información vinculada a la defensa, política exterior o seguridad interior.

PREGUNTA N° 785

OBRAS PUBLICAS, ¿En qué estado se encuentra el proyecto de infraestructura Segundo Puente Chaco Corrientes que, en noviembre de 2023, las autoridades daban por aprobado su financiamiento (77%) por parte del Directorio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)?

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte, a través de la Secretaría de Obras Públicas, señala que el proyecto de obra del Segundo Puente Chaco-Corrientes se encuentra en revisión luego de efectuar las audiencias públicas pertinentes. A la fecha, el Instituto de Ambiente de la provincia de Corrientes debe el otorgamiento de la licencia ambiental para poder avanzar con la aprobación del Proyecto Ejecutivo.

La fuente financiamiento del proyecto es de un 70% de fuente internacional (Proyectos de Inversión (CCLIP) N° AR-O0024 y Contrato de Préstamo BID N° 5814/OC-AR) y el resto se financiaría con fondos del Tesoro Nacional. A la fecha, el crédito estipulado para el proyecto se encuentra vigente con una prórroga requerida por el Ministerio de Economía al BID hasta el 23 de enero de 2025.

PREGUNTA N° 786

OBRAS PUBLICAS, Respecto de las obras de conservación mejorativa en la Ruta Nacional N° 95 –Tramo La Tigra-Sanz Peña, Tramo Puente Lavalle, Tramo Empalme Ruta Provincial N°9-; sírvase informar su estado de situación. Datos adicionales: 117 km de obra.

RESPUESTA

Desde la Secretaría de Obras Públicas se informa el estado de situación de las siguientes obras:

La obra sobre la RN 95: Tramo La Tigra-Sanz Peña, fue licitada y se declaró fracasada.

La obra sobre la RN 95: Tramo Empalme Ruta Provincial N° 9 actualmente se encuentra neutralizada.

Vialidad Nacional ejecutará obras de acuerdo con la disponibilidad de recursos y la prioridad establecida en cada momento, tomando en cuenta su impacto en el orden vehicular y los riesgos asociados a la seguridad vial.

PREGUNTA N° 787

OBRAS PUBLICAS, Sírvase informar el estado de la Obra de Recuperación y Mantenimiento Ruta Nacional N°11 (empalme RP N°31 Santa Fe) Acceso Cementerio Parque Jazmín y su proyección para el 2024. Datos adicionales: avance físico 10%, avance financiero 6% según lo informado en Obras Publicas 2023.

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas informa a continuación el estado de la obra:

Obra	Ruta	Tramo	Longitud KM.	Avance Físico	Avance Financiero	Estado
Sistema C.Re.Ma. - Malla RN11D	RN 0011	T-01: EMP. RUTA PROV. N° 31 (PCIA. SANTA FE) - ACC. CEMENTERIO PARQUE JAZMIN (PCIA. CHACO)	206,01	14%	9%	EN EJECUCION
Obra	Ruta	Tramo	Longitud KM.	Avance Físico	Avance Financiero	Estado
Sistema C.Re.Ma. - Malla RN11D	RN 0011	T-01: EMP. RUTA PROV. N° 31 (PCIA. SANTA FE) - ACC.	206,01	14%	9%	EN EJECUCION

PREGUNTA N° 788

OBRAS PUBLICAS, Sírvase informar el estado de situación de la obras Corredores Viales en el Área Metropolitana Del Gran Resistencia y su proyección para el 2024. Datos adicionales: 2 proyectos con un costo estimado total \$ 3,014,339,114 según lo informado en Obras Publicas 2023.

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas informa a continuación el estado de avance de las obras consultadas:

Corredores Viales en el Área Metropolitana del Gran Resistencia.

Tramo: Avenida Edison entre calle Cocomarola y calle Nicolas Rojas Acosta; y Avenida Arribalzaga entre Avda. Edison y Avda. Castelli. Chaco

En Ejecución con Avance Físico 70,81 % a octubre 2024.

Corredores Viales en el Área Metropolitana del Gran Resistencia. Barranqueras, provincia del Chaco. Tramo: Av. 9 de Julio entre calle Delfino/Prof. Portela y Av. Gaboto; Av. Arribalzaga entre Av. Castelli y Av. 9 de Julio.

En Ejecución con Avance Físico 17,97% a octubre 2024

PREGUNTA N° 789

OBRAS PUBLICAS, Se solicita informen el estado de ejecucion de las obras de pavimentacion Pavimento Urbano Y Obras Complementarias (Machagai).

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas informa que la obra "Ordenamiento Integral y Ambiental del Espacio Público en la Localidad de Machagai - Provincia de Chaco, Contrato de Préstamo BID 2929/OC-AR, fue rescindida mediante resolución 507 del 6 de octubre de 2023 de la Secretaría de Obras Públicas (RS-2023-119293980-APN-SOP#MOP). El avance físico a la fecha de rescisión es del 66,15%.

PREGUNTA N° 790

OBRAS PUBLICAS, Sírvase informar el estado de situacion de las obras de mejoramiento estructural y transitabilidad de la RP. 61 (EMP. RUTA PROV. JUANA AZURDUY EMP. RUTA PROV. N 9), LAS HACHERAS EMP. RUTA PROV. N 100 (General Guemes) y RP. N° 3 (VILLA RIO BERMEJO EL ESPINILLO) y su proyección para el 2024. Datos adicionales: costo estimado de los tres proyectos \$ 19.255.575.302; avances físicos de las obras que oscilan entre el 35 y el 57% según lo informado por Obras Publicas en 2023.

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas, de quien dependía Vialidad Nacional, firmó con la gran mayoría de los Estados provinciales convenios para priorizar la ejecución y finalización de ciertas obras.

La obra mencionada se traspasaría a la provincia, tal como se detalla en la respuesta de la pregunta 876.

PREGUNTA N° 791

OBRAS PUBLICAS, Sirvase informar el estado de la obra de unidad sanitaria Unidad de Atencion Clotilde Chaco. Datos adicionales: Avance físico 52%, Avance financiero 33%, datos del 2023.

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas informa respecto de la obra UNIDAD DE ATENCION SANITARIA, LA CLOTILDE, CHACO que la misma continúa neutralizada según acta enviada por la jurisdicción desde la fecha 01-06-2023, no habiéndose presentado certificados que acrediten mayor avance físico.

% avance físico: 52,860 % último periodo presentado mayo 2023

% avance financiero: 33,57 %

La jurisdicción fue notificada en virtud del artículo 1º de la Resolución 452/24 del Ministerio de Economía, por medio de la cual se establecen los lineamientos a seguir respecto a los convenios correspondientes al Plan Argentina Hace, estableciendo,

asimismo, la mencionada resolución la finalización de dicho Plan. A la fecha, la jurisdicción no ha dado respuesta a la notificación indicada.

PREGUNTA N° 792

OBRAS PUBLICAS, Sírvase informar el estado de la obra Centro de Salud Reserva N3 (Machagai) y su proyección para el 2024. Datos adicionales: avance físico 13%, avance financiero 15% según lo informado en Obras Publicas 2023.

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas informa respecto de la obra "CENTRO DE SALUD "RESERVA N° 3" que la jurisdicción no presentó acta de neutralización para dicha obra y tampoco certificados que acrediten mayor avance físico.

% avance físico: 23,750 % último periodo presentado febrero 2024

% avance financiero: 15,00 %

La jurisdicción fue notificada en virtud del artículo 1º de la Resolución 452/24 del Ministerio de Economía, por medio de la cual se establecen los lineamientos a seguir respecto a los convenios correspondientes al Plan Argentina Hace, estableciendo, asimismo, la mencionada resolución la finalización de dicho Plan. A la fecha, la jurisdicción no ha dado respuesta a la notificación indicada.

PREGUNTA N° 793

OBRAS PUBLICAS, Se solicita informen el estado de ejecución de las obra hídrica de puente Reemplazo de alcantarillado Río Muerto Paquete 3 Línea Parana. Bajos Submeridionales (Fontana). Datos adicionales: avance físico informado 11% en 2023, costo estimado \$ 172.808.512

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas informa que la obra se encuentra comprendida dentro del Anexo I del CONVE-2024-58674320-APN-SOP#MEC firmado con la jurisdicción. Asimismo, se hace saber que se encuentra en trámite el traspaso de la obra al comitente.

PREGUNTA N° 794

OBRAS PUBLICAS, Sírvase informar el estado de situación de la obra Hogar de Adultos Mayores (1ro de Mayo) para protección de grupos vulnerables. Datos adicionales: avance físico 17%, avance financiero 26%; costo estimado total \$ 52.265.127 según lo informado en Obras Publicas 2023.

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas informa con relación a la obra "HOGAR DE ADULTOS MAYORES" lo siguiente:

La obra del Municipio MARGARITA BELEN Departamento 1° DE MAYO, Provincia de CHACO continúa neutralizada según acta presentada por la jurisdicción, labrada entre la empresa EMMA CONSTRUCTORA representada por Arq. Viviana Fernández en su carácter de titular y la Municipalidad de Margarita Belén, en representación la Responsable Técnica Arq. Stella Maris Fernández y el Supervisor de obra Ing. Osvaldo Vargas desde la fecha 01-10-2023. No habiéndose presentado certificados que acrediten mayor avance físico.

El porcentaje de avance físico es del 17,450%, siendo el último periodo presentado septiembre 2023. Su porcentaje de avance financiero es de 20,57%.

La jurisdicción fue notificada en virtud del artículo 1° de la Resolución N° 452/24 del MINISTERIO DE ECONOMÍA, por medio de la cual se establecen los lineamientos a seguir respecto a los convenios correspondientes al Plan Argentina Hace, estableciendo, asimismo, la mencionada resolución la finalización de dicho Plan. A la fecha, la jurisdicción no ha dado respuesta a la notificación indicada.

En atención al Acta Acuerdo registrada como CONVE-2024-58674320-APN-SOP#MEC, suscrita entre la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, dependiente del Ministerio de Economía, y la provincia de Chaco, no se ha establecido la continuidad de dicha obra con fondos nacionales.

PREGUNTA N° 795

OBRAS PUBLICAS, Sirvase informar el estado de situación de la obra Museo De Ciencias Naturales Y De La Identidad Chaqueña (San Fernando). Datos adicionales: avance físico y financiero 60%; costo estimado total \$ 196.556.040 según lo informado en Obras Publicas 2023.

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas informa que, según el Acuerdo CONVE-2024-58674320-APN-SOP#MEC, suscripto entre la Secretaría de Obras Públicas de la Nación y la provincia de Chaco, esta última solicitó el traspaso de la obra de Museo de Ciencias Naturales y de la Identidad Chaqueña, cuyo estado es el siguiente:

Avance Físico al momento del último certificado transferido y rendido: 60,26%

Avance Financiero al momento del último certificado transferido y rendido: 59,88%

A la fecha, dicha Secretaría se encuentra gestionando el Convenio Específico de Traspaso con la provincia.

PREGUNTA N° 796

ANSES, Ante el cierre de diversas oficinas de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES): ¿Cuál es el motivo de la decisión de cerrar las oficinas de ANSES, específicamente las ubicadas en Machagai, Pinedo, Taco Pazo, Sauzalito, Fuerte Esperanza y Barranqueras, de la Provincia de Chaco, considerando que la atención personalizada resulta esencial para la asistencia a jubilados/as, pensionados/as y beneficiarios/as de asignaciones, así como tantas otras personas que deben realizar trámites allí y que se encuentran, en su mayoría, sin poder acceder

a la atención si no es de manera presencial, ante personal calificado para esta tarea? Asimismo, sirvase informar cuál es la solución que el Gobierno considera brindar a los cientos de personas que se encuentran sin poder realizar sus trámites en la ANSES porque no cuentan con la posibilidad telefónica o digital.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 279 del presente informe.

Asimismo, se aclara que no se ha discontinuado la atención en las localidades mencionadas de la provincia del Chaco.

PREGUNTA N° 797

SEGURIDAD SOCIAL, A raíz del artículo 18 del decreto 280/24, según el cual dejar sin efecto los artículos 92 y 93 de Ley 27701, que habían sido prorrogados, mediante los cuales la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) compensa a las provincias que no habían transferido sus regímenes previsionales al Estado nacional, en concepto de anticipo a cuenta del resultado definitivo del déficit correspondiente a cada sistema previsional, se solicita informar si Existe estimación del impacto fiscal para las provincias (especialmente para la Provincia del Chaco) y que mecanismo pone a disposición el gobierno federal para compensar a la Provincia del Chaco por dicho impacto.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, en lo que refiere específicamente a la provincia de Chaco, el último convenio es el correspondiente a los Ejercicios 2017-2018-2019-2020 el cual fuera suscripto en febrero de 2023.

La auditoría realizada en el mes de agosto por los Ejercicios 2017 y 2018 fue satisfactoria en tanto confirmó la veracidad y razonabilidad de la información remitida y permitió ratificar el resultado superavitario del Ejercicio 2017 y arribar a un resultado definitivo para el Ejercicio 2018 (practicando un pequeño ajuste de \$ 10 MM en favor de la Nación).

En lo que refiere a la determinación del resultado del ejercicio 2021, está pendiente ya que resta que el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (INSSSEP) remita información para la simulación tanto del recurso como del gasto. Cabe advertir que se vienen reclamando estos envíos desde el mes de marzo, por lo cual no se ha podido avanzar a la fecha por razones ajenas a ANSES.

PREGUNTA N° 798

RELACIONES EXTERIORES y ENERGIA, La decimoctava reunión del Comité Permanente Conjunto de Estados Unidos y Argentina sobre Cooperación en Energía Nuclear se celebró en Buenos Aires, Argentina, del 30 de septiembre al 3 de octubre de 2024. Producto de estas reuniones, ¿existe alguna intencionalidad manifiesta, acuerdo o planificación por parte de los Estados Unidos de invertir en nuestro sistema energetico nuclear, toda vez afectados los cursos de accion de los proyectos de reactores Carem y RA-10 y el proyecto Atucha III?

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete, a través de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), informa que del 30 de septiembre al 2 de octubre del corriente año, tuvo lugar en la República Argentina, la 18° edición del Comité Permanente Conjunto de Cooperación Nuclear con los Estados Unidos, presidido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y el Departamento de Estado (DOE). Durante el desarrollo de los diferentes puntos de la agenda de la reunión, las Partes no asumen compromisos en la materia, por el contrario, revisan conjuntamente los principales temas que hacen a la colaboración científico-técnica bilateral, por ejemplo, entre la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) con Laboratorios Nacionales norteamericanos, y la Autoridad Regulatoria Nuclear con su homólogo la Comisión Regulatoria Nuclear (NRC, por sus siglas en inglés). Por consiguiente, en dicho marco no se abordan, ni se abordaron cuestiones vinculadas a inversiones en el sector nuclear argentino, tal como se deriva del comunicado de prensa oficial conjunto publicado el pasado jueves 3 de octubre de 2024.

PREGUNTA N° 799

RELACIONES EXTERIORES, Ante el apoyo incondicional de la Argentina a Israel y Ucrania en sus respectivos conflictos en curso, ¿nuestro país ha explorado la reciprocidad en el apoyo a la Argentina por la Cuestión Malvinas? De ser positivo, ¿que respuestas han obtenido?

RESPUESTA

En el ámbito multilateral, la Argentina solicita a todos los países de la comunidad internacional su apoyo tanto a los legítimos derechos soberanos argentinos en la Cuestión Malvinas, cuanto a la reanudación de las negociaciones sobre la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

PREGUNTA N° 800

RELACIONES EXTERIORES; Ante las novedades sobre restitución de la soberanía en las Islas de Chagos y la agenda creciente que nuestro país explora con nuestro ocupante/usurpador en las Islas Malvinas, Gran Bretaña, ¿cuáles han sido nuestros planteos y/o reclamos recientes oficiales en la materia?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto señala que sobre el Comunicado Conjunto publicado en el día 3 de octubre pasado por la República de Mauricio y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre el acuerdo entre ambos países, por el que el Reino Unido reconoce la soberanía de Mauricio sobre el Archipiélago de Chagos, incluido Diego García, la Cancillería argentina emitió la Información para la Prensa N° 497/24. En la misma se celebra dicho comunicado y se indica que la Argentina ve en este acuerdo un ejemplo alentador para seguir trabajando hacia un diálogo serio y constructivo con el Reino Unido, con el objetivo de retomar las negociaciones sobre la soberanía de las Islas

Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, conforme a la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de Naciones Unidas.

La República Argentina continuará trabajando incansablemente para lograr el ejercicio pleno de la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, a través del diálogo, la diplomacia y el derecho internacional.

En octubre pasado, durante el debate general en el marco de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) de la Asamblea General de Naciones Unidas, la República Argentina realizó una intervención referida a la Cuestión Malvinas, a la que se sumaron voces de distintos países y grupos regionales a favor de la posición nacional.

PREGUNTA N° 801

OBRAS PUBLICAS, Sírvase informar el estado de situacion la Obra de Recuperación y Mantenimiento Malla 405 A Rn. 0089 (Gral. Pinedo Quimili) y su proyección para el 2024. Datos adicionales: avance obra 1%, costo estimado \$ 17.717.254.438

RESPUESTA

La Dirección Nacional de Vialidad tramita una rescisión de contrato. No obstante, por Administración se llevarán a cabo tareas de bacheo en la Ruta Nacional 89 entre Girardet y Quimili.

PREGUNTA N° 802

Empleo Público

Informe cuántos empleados públicos había en el Poder Ejecutivo nacional el 10 de diciembre de 2023 y cuántos hay en la actualidad conforme los últimos datos procesados por cada jurisdicción, así como el desglose de los datos por organismo.

Informe la cantidad total de empleados que hay actualmente en el Poder Ejecutivo nacional conforme los últimos datos procesados por cada Jurisdicción, así como el desglose de los datos por Organismo, por tipo de régimen de contratación.

RESPUESTA

La información que usted solicita, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 183 del presente informe.

PREGUNTA N° 803

Empleo Público

Informe cuantos empleados públicos, conforme los últimos datos procesados, se encuentran en situación de disponibilidad e informe bajo qué criterios se han realizado los despidos.

Informe si se ha llevado a cabo un análisis de dotación antes de proceder a las desvinculaciones y un análisis jurídico con el efecto de evaluar posibles litigios judiciales. En caso afirmativo, brinde los informes correspondientes.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 610 del presente informe.

Debe considerarse que el personal en situación de disponibilidad no es despedido de la administración, sino que, por razones de modificación en las estructuras y/o proyectos de gobierno, se procede a la eliminación de funciones y/u organismos quedando el personal con la posibilidad de ser reubicado durante el período de disponibilidad que le corresponde según su antigüedad.

Asimismo, corresponde remarcar, en líneas generales y en relación con aquellas contrataciones efectuadas por tiempo determinado, que no se llevaron a cabo despidos, sino que el Estado, en uso de sus facultades discrecionales y su poder de administración, optó por la no renovación de ciertos contratos cuya duración ya había finalizado.

Respecto al criterio utilizado, la Administración Pública Nacional observó lo establecido por los Decreto N° 84/23, 286/24, 556/24 y 866/24, dejando a cargo de cada cartera ministerial y organismo descentralizado el análisis de las necesidades de servicio en función de los objetivos, responsabilidades primarias y acciones propias de cada dependencia, a fin de decidir qué contratos no serían renovados.

PREGUNTA N° 804

Empleo Público

Informe cuántas contrataciones de personal para la prestación de servicios efectuados en el marco del artículo 9 de la ley 25.164, del Decreto 1109/2017 han sido extinguidos y/o no renovados teniendo una antigüedad superior a los 5 años.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 183 del presente informe.

PREGUNTA N° 805

Empleo Público

Informe cuántas designaciones ad–honorem se han realizado desde el 10 de diciembre de 2023 a la actualidad. Individualice cada una de ellas, fundamente las razones del carácter de dichas designaciones y la razón, si la hubo, en virtud de la cual la misma perdió tal carácter.

RESPUESTA

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado informa que se registran CINCUENTA Y SEIS (56) designaciones ad honorem. De las mismas, dos funcionarios dejaron de figurar en esa modalidad (en la Secretaría del Interior y en el Banco Nación) y CUATRO (4) funcionarios renunciaron.

Jurisdicción	Cantidad de Funcionarios
ALTA de Designación	50
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA	1
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL	1
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	7
MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO	3
MINISTERIO DE DEFENSA	5
MINISTERIO DE ECONOMÍA	8

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO	2
MINISTERIO DE SEGURIDAD	2
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA SECRETARÍA DE TRANSPORTE	1
MINISTERIO DE JUSTICIA	3
MINISTERIO DE SALUD	3
MINISTERIO DEL INTERIOR	7
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN	4
SECRETARÍA DE INTELIGENCIA DE ESTADO	1
SECRETARIA GENERAL DE LA NACIÓN	2
Deja de revestir carácter “ad honorem”	2
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA	1
VICEJEFATURA DE GABINETE DEL INTERIOR	1
RENUNCIA	4
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	2
MINISTERIO DE SALUD	1
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN	1

PREGUNTA N° 806

Tasa de afiliación

De acuerdo a la información disponible en la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo informe: ¿Cuál es la tasa de afiliación sindical estimada? ¿Cuál es la tasa de afiliación sindical estimada desagregada por provincia? ¿Qué porcentaje de los trabajadores y las trabajadoras están afiliado a sindicatos con personería gremial y a asociaciones simplemente inscriptas? ¿Qué porcentaje de esa población está compuesta por mujeres? ¿De acuerdo con la cantidad de unidades productivas cuantos delegados de establecimiento se estiman hay en nuestro país?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la Tasa de Afiliación Sindical se estima en un total de 18.631.867 afiliados totales, de los cuales 17.949.205 son afiliados activos y 682.662 son pasivos.

La discriminación de la Tasa de Afiliación por Provincia es la siguiente:

BUENOS AIRES	1.298.486
CATAMARCA	22.767
CHACO	85.103
CHUBUT	67.671
CÓRDOBA	349.002
CORRIENTES	42.798
ENTRE RÍOS	118.104
FORMOSA	20.645
JUJUY	51.644
LA PAMPA	37.365
LA RIOJA	32.473
MENDOZA	196.727
MISIONES	55.995
NEUQUÉN	69.534
RÍO NEGRO	64.452
SALTA	77.677
SAN JUAN	29.197
SAN LUIS	24.113
SANTA CRUZ	33.395
SANTA FÉ	327.293
SANTIAGO DEL ESTERO	45.780
TIERRA DEL FUEGO	14.033
TUCUMÁN	116.406

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	15.451.207

Fuente: Sistema DNAS. Dirección Nacional de Asociaciones del Trabajo. STEYSS. Noviembre 2024.

La cantidad estimada de afiliados totales a sindicatos con personería gremial es de 14.520.174, mientras que los afiliados a sindicatos simplemente inscriptos son de 4.111.693.

Por otra parte, según la Encuesta Nacional a trabajadores sobre Condiciones de Empleo, Trabajo, Salud y Seguridad (ECETSS) la tasa de afiliación sindical de los asalariados registrados es de 37%. En el siguiente cuadro se presenta el dato de la tasa de afiliación sindical según región y sexo:

Tasa de afiliación sindical según región y sexo	
Región	Tasa de afiliación
Gran Buenos Aires	36
NOA	43
NEA	31
Cuyo	34
Pampeana	38
Patagonia	36
Sexo	Tasa de afiliación
Varón	38
Mujer	35
Total	37

Fuente: Ministerio de Capital Humano, Secretaría de Trabajo en base a la Encuesta Nacional a trabajadores sobre Condiciones de Empleo, Trabajo, Salud y Seguridad (ECETSS). Noviembre 2024.

Si bien no se cuenta con información de la cantidad de delegados sindicales que tiene el país, según el Módulo de Relaciones Laborales de la Encuesta de Indicadores Laborales que elabora la Secretaría de Trabajo, se estima que un 15% de las empresas del sector privado no agrícola con 10 y más ocupados cuenta con delegados gremiales en los establecimientos.

PREGUNTA N° 807

Convenios Colectivos de Trabajo

Informe cuál es el número actual de convenios colectivos vigentes en el país, desagregados por nivel y subnivel (conforme clasificación: <https://cct.trabajo.gob.ar/>) para el sector privado y general y sectorial para el sector público.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, a noviembre del corriente, se encuentran registrados 1.068 convenios colectivos de trabajo de actividad y 1.736 convenios colectivos de trabajo por empresas.

Por otra parte, es menester destacar que no resulta posible determinar cuáles convenios colectivos de trabajo resultan renovadores de sus anteriores.

PREGUNTA N° 808

Convenios Colectivos de Trabajo

Informe detallado sobre las homologaciones de acuerdos y convenios colectivos de trabajo por parte de la autoridad administrativa del trabajo desde el último informe presentado por el Jefe de Gabinete de Ministros el 15/05/2024 hasta la fecha. Dicho informe deberá incluir la fecha en que se solicitaron dichos actos administrativos, los signatarios de los acuerdos y convenios, así como la fecha de homologación correspondiente.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa en el Anexo a continuación se detallan las homologaciones de acuerdos y convenios colectivos de trabajo por parte de la autoridad administrativa del trabajo desde la fecha del último informe del Sr. Jefe de Gabinete de Ministros al Honorable Senado de la Nación (15/05/2024) hasta la fecha. El anexo contiene los nombres o razones sociales de los signatarios de los acuerdos y la fecha de homologación correspondiente.

NOTA: Se adjunta Anexo Pregunta N° 808, Informe 141

PREGUNTA N° 809

Convenios Colectivos de Trabajo

Informe cuántos convenios colectivos se encuentran actualmente pendientes de homologación en la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, al 1/11/2024 y atento a la modalidad de negociación colectiva salarial, mensual y bimestral, se encuentran pendientes de homologación cuarenta y nueve (49) acuerdos colectivos, todos correspondiente al período 2024.

PREGUNTA N° 810

Convenios Colectivos de Trabajo

Informe, de acuerdo con el “nomenclador de contenidos discutidos en el convenio” (conforme a la clasificación disponible en <https://cct.trabajo.gob.ar/>), la cantidad de temas discutidos, desagregados por contenido y ordenados según su frecuencia.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que en las reuniones efectuadas por las partes signatarias de los Convenios Colectivos de Trabajo se han abordado las

siguientes temáticas: a) cuestiones salariales, b) bonificaciones por producción, c) premios, d) suspensiones, e) presentismo, f) horas extras, g) viáticos, h) licencias, l) contribuciones solidarias y otras cuestiones de variado contenido. Fueron 1608 audiencias las audiencias celebradas ante la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

No obstante, se han presentado acuerdos celebrados en el ámbito privado, ocasión en que la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se ha limitado a efectuar el correspondiente control de legalidad con carácter previo a proceder al acto administrativo de homologación.

PREGUNTA N° 811

Convenios Colectivos de Trabajo

Informe sobre la duración media de los convenios colectivos en nuestro país y sobre los acuerdos colectivos en materia de aumento salarial.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la duración media de los Convenios Colectivos de Trabajo en el país varía entre los dos y los tres años, encontrándose vigentes la mayoría de ellos por imperio del principio legal de la “ultraactividad” del Artículo 6° de la Ley 14250.

Desde diciembre de 2023 al 1/11/2024 la negociación colectiva se encuentra centrada en la actualización de las escalas salariales y en menor medida se concentra en aspectos relativos a las condiciones laborales.

No obstante, ello, se observa un amplio interés de los actores sociales en abordar cuestiones relativas a la actualización y modernización de los Convenios Colectivos de Trabajo, proyectando dicha acción para el año 2025.

PREGUNTA N° 812

Inspección del Trabajo y Empleo No Registrado

Informe cuántas inspecciones ha realizado la autoridad administrativa del trabajo desde el último informe presentado por el Jefe de Gabinete de Ministros el 15/05/2024 hasta la fecha, detallando mes por mes y cuál ha sido el resultado de las mismas.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa a continuación las inspecciones realizadas por la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en los periodos solicitados:

Año	Mes	Fiscalizaciones realizadas	Trabajadores relevados	Trabajadores sin CAT
2024	5*	9.196	17.252	5.290
2024	6	9.714	18.797	5.836
2024	7	11.697	22.184	6.587
2024	8	18.534	32.574	10.330
2024	9	18.878	33.258	10.437

2024	10**	15.021	26.021	8.786

Fuente: Base PNRT Espejo. SsRT. STEySS.

MCH. Noviembre 2024.

*Los datos corresponden al periodo 15-05-24 al 31-05-24

**Los datos corresponden al periodo 01-10-24 al 25-10-24

PREGUNTA N° 813

Inspección del Trabajo y Empleo No Registrado

Informe si subsiste la situación última informada desde el último informe presentado por el Jefe de Gabinete de Ministros el 15/05/2024 hasta la fecha, respecto de que ninguna Administración del Trabajo Provincial ni el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hayan suscripto el Convenio Específico, conforme la Res. Gral. AFIP 5250/22.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que al 1/11/2024 aún subsiste la situación que fuera informada desde el último informe presentado por el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros el día 15/05/2024. En tal sentido, resulta dable destacar que desde el dictado de la Res. Gral. AFIP 5250/22 ninguna Administración del Trabajo Provincial ni el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha suscripto el Convenio Específico al que refiere el Anexo II de la citada Resolución General.

PREGUNTA N° 814

Inspección del Trabajo y Empleo No Registrado

Informe detallando mes a mes la cantidad de actuaciones por las que la autoridad administrativa del trabajo multa a empleadores por falta de registración, desde el último informe presentado por el Jefe de Gabinete de Ministros el 15/05/2024 hasta la fecha, a la actualidad e informe el monto emergente por determinación deuda por aportes y contribuciones.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa a continuación el detalle de las multas impuestas por la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a los empleadores por falta de registración en los periodos solicitados:

Mes /2024	Sanción Aplicada- Cantidad de expedientes
Mayo	1125
junio	1358
Julio	1305
agosto	1599
septiembre	1358
octubre	1421
Total general	8166

Fuente: Base PNRT Espejo
SsRT. STEYSS. MCH. Noviembre 2024.

PREGUNTA N° 815

Inspección del Trabajo y Empleo No Registrado

Informe la variación exacta de cantidad de secretarios/as de conciliación dentro de la autoridad administrativa del trabajo desde noviembre de 2023 hasta la fecha.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, en el ámbito de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en el mes de noviembre de 2023 se registraban 31 secretarios de Conciliación, dependientes de la Dirección de Negociación Colectiva de la Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo.

A la fecha de la presente respuesta, se encuentran realizando tareas 20 secretarios de Conciliación, todos ellos distribuidos en los tres Departamentos de Relaciones Laborales.

Cabe destacar que, a pesar de las bajas producidas por distintos motivos (jubilación, no renovación contractual, etc.) en las áreas mencionadas, las tareas relativas a las competencias de la Jurisdicción son cumplimentadas de forma regular y habitual por el personal existente.

PREGUNTA N° 816

Inspección del Trabajo y Empleo No Registrado

Informe la variación exacta de cantidad de abogados/as abogados a la revisión y dictámenes de acuerdos o convenios colectivos de trabajo dentro de la autoridad administrativa del trabajo desde noviembre de 2023 hasta la fecha conforme los últimos datos procesados.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, en el ámbito de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en el mes de noviembre de 2023 se registraban 30 abogados dictaminantes dependientes de la Dirección Nacional de Relaciones y

Regulaciones del Trabajo. Actualmente se encuentran en servicio desempeñando dichas tareas 21 agentes.

Cabe destacar que a pesar de las bajas producidas por distintos motivos (jubilación, no renovación contractual, etc.) en las áreas mencionadas, las tareas relativas a las competencias de la Jurisdicción son cumplimentadas de forma regular y habitual por el personal existente.

PREGUNTA N° 817

Inspección del Trabajo y Empleo No Registrado

Informe desde la fecha de promulgación de la ley 27.742: ¿Cuántas relaciones laborales no registradas o deficientemente registradas han sido regularizadas? Detalle desagregado del monto total condonado por deuda de capital e intereses debido a la falta de aportes y contribuciones destinados a los subsistemas de seguridad social. Indique cuántos meses de servicio, en promedio por trabajador, se han computado como resultado de dicha regularización. ¿Cuántas denuncias por falta de registración laboral se han presentado desde la promulgación de la norma? ¿Cuántas declaraciones juradas se han presentado ante la AFIP, de conformidad con el art. 24 del Decreto 847/2024, declarando ampararse en el régimen de trabajadores independientes con colaboradores (art. 97 de la ley 27.742)?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa a continuación la cantidad de relaciones laborales no registradas que fueron regularizadas en el periodo solicitado desde la promulgación de la Ley 27.742.

Período	Trabajadores sin CAT	Trabajadores con CAT regularizada *
09-07-24 al 25-10-24	34.429	13.245

Fuente: Base PNRT Espejo SsRT. STEySS. MCH. Noviembre 2024.

* El dato de trabajadores con CAT regularizada debe verse con recaudo, ya que semanas después de realizadas las fiscalizaciones, la regularización aumenta. De esta forma, el dato que se presenta en esta tabla está subregistrando la regularización.

Asimismo, se informa a continuación la cantidad de denuncias por falta de registración laboral que se han presentado ante esta cartera laboral en el periodo solicitado – desde la promulgación de la Ley 27.742.

Período	Denuncias ingresadas por trabajo no registrado
09-07-24 al 25-10-24	2.957

Fuente: Base Espejo GOI. SsRT. STEySS. MCH. Noviembre 2024.

El Ministerio de Economía informa que, conforme la vigencia dispuesta por el Artículo 16 de la Resolución General 5577/2024, al 30 de octubre de 2024, fueron

regularizados 2.308 puestos de trabajo por un monto de \$65 millones correspondientes a aportes y contribuciones con destino a los subsistemas de la seguridad social indicados por dicha resolución.

El promedio de períodos regularizados por puesto de trabajo es de 5 meses.

Desde la promulgación de la norma efectuada mediante Decreto 592/2024 de fecha 8/07/24 y hasta el 30/10/24, ingresaron la cantidad de 3.845 denuncias previsionales, según el siguiente detalle teniendo en cuenta el canal de recepción de las mismas:

Canal de Recepción	Cantidad de Denuncias por Canal
Mi AFIP (App)	1930
Correo	21
Escrita	231
Internet	94
Personal	63
Telefónica	1503
Telegrama	3
Total	3845

Fuente: Ministerio de Economía. Noviembre 2024.

Cabe aclarar que las denuncias detalladas no sólo incluyen denuncias por falta de registración de empleados, sino también denuncias por remuneraciones en defecto, fecha de inicio de la relación laboral diferente a la denunciada por el empleador, entre otras, no resultando posible discriminarlas por tipo de irregularidad denunciada.

Asimismo, se informa que la Resolución General 5599 que implementa el servicio donde se presentará la declaración jurada prevista en el artículo 24 del Anexo II del Decreto N° 847/2024, fue publicada en el Boletín Oficial el 8/11/2024.

PREGUNTA N° 818

Inspección del Trabajo y Empleo No Registrado

Informe cuántas denuncias, amparadas en la Resolución 901/2024, se han recibido por los medios allí establecidos (art. 2) desde su promulgación, desagregado por provincia y por tipo de actividad.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que, desde la promulgación de la Resolución 901/24, se han recibido a través de los canales habilitados en dicho acto administrativo (línea 134, e-mail y WhatsApp): 27 denuncias.

La desagregación por provincia es la siguiente:

- 8 de Buenos Aires
- 3 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- 3 de Córdoba
- 3 de Chubut

2 de Mendoza
2 de Entre Ríos
2 de Neuquén
1 de Tucumán
1 de Salta
1 de Formosa
1 de Jujuy

La desagregación por tipo de actividad es la siguiente:

6 actividad industrial (sin especificar)
3 empresas (sin especificar)
3 portuarias
2 empresas de yacimientos petrolíferos
2 estaciones de servicio
2 choferes de carga
1 pesquera
1 cerealera
1 establecimiento gastronómico,
1 autoconvocados que reclaman empleo
1 petroquímica
1 parque industrial
1 transportista
1 construcción
1 supermercado

Destacamos que más del 90% de estas denuncias son anónimas.

PREGUNTA N° 819

Conflictos del trabajo

Informe y detalle los expedientes de procedimiento de encuadramiento sindical (conforme art. 59, ley 23.551) que se encuentren sometidos a conocimiento y resolución de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que en el ámbito de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se encuentran registrados en el sistema GDE y tramitando ochenta y cuatro (84) expedientes de “encuadramiento sindical” (conf. art. 59 Ley 23.551).

PREGUNTA N° 820

Conflictos del trabajo

Informe y detalle los expedientes de procedimientos de cotejo sindical (conforme art. 28, ley 23.551) que se encuentren sometidos a conocimiento y resolución de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que en el ámbito de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se encuentran registrados bajo el sistema GDE aproximadamente 600 expedientes de pedidos de personería gremial y ampliación de personería gremial a nivel nacional en trámite.

PREGUNTA N° 821

Conflictos del trabajo

Informe cuántos conflictos de trabajo se han substanciado en la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social desde el 10 de diciembre de 2023 a la actualidad en nuestro país, conforme el procedimiento de la ley 14.786 y desagregue por provincia y actividad.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, por aplicación de la Ley 14.786, administró desde el 10 de diciembre de 2023 a la fecha 144 conflictos colectivos.

En todos los casos se han obtenido resultados positivos alcanzando las partes acuerdos conciliatorios con la intervención de la Autoridad Administrativa Laboral Nacional.

Resulta dable destacar que la Autoridad Administrativa Laboral Nacional interviene como “Autoridad de Aplicación” en el conocimiento de aquellos conflictos de intereses de su competencia de carácter nacional o federal. En tal sentido el ordenamiento jurídico nacional ha otorgado al ex Ministerio de Trabajo (hoy Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social dependiente del Ministerio de Capital Humano) la calidad de “Autoridad de Aplicación”, asignándole atribuciones concretas de control o supervisión de un régimen dado. Así entonces en materia de “conflictos colectivos de trabajo”, el Artículo 1º de la Ley 14.786 le atribuye al ex Ministerio el conocimiento de los conflictos de intereses de su competencia, designándolo como Autoridad de aplicación a lo largo del texto (arts. 3º, 8º, 9º, 10º, 11º y 13).

En los casos de despidos se ha ordenado retrotraer la situación al estado anterior al conflicto, resultando en todos los casos acatada la manda legal, sin que fuera necesario emitir acto dispositivo de intimación. Dicha situación fue efectiva por el plazo previsto por la propia normativa, ajustándose este organismo a las estrictas potestades que la propia norma habilita.

Los conflictos se refieren a diversas actividades como: petrolera, metalúrgica del neumático, taninera, del espectáculo, pesquera, aeronáutica, entre otras.

Actualmente se encuentra en curso el dictado de tres actos administrativos encuadrados en la mencionada normativa.

PREGUNTA N° 822

Despidos y Suspensiones

Informe la cantidad de puestos de trabajo que se han creado, y/o despidos y suspensiones que se han producido en el sector privado, desde el último informe presentado por el Jefe de Gabinete de Ministros el 15/05/2024 hasta la fecha.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa a través del área de estudios y estadísticas laborales de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social la cantidad de trabajadores registrados al mes de agosto de 2024 (último dato estadístico) y también las últimas cifras existentes sobre despidos y suspensiones al mes de septiembre de 2024.

Número de Trabajadores registrados	Mes	Variación
13.280.000	Agosto de 2024	+ 0,2%

Fuente: Informe “Situación y Evolución del trabajo registrado” del mes de noviembre de 2024 (datos de agosto de 2024) con base en el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).

Para más información puede consultar el siguiente enlace:
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/trabajoregistrado_2408_informe.pdf.

En agosto de 2024, el empleo asalariado registrado privado en el total del país experimentó un crecimiento luego de once meses consecutivos de contracción neta. En septiembre de 2024 también se verificó una expansión del empleo asalariado registrado del sector privado no agrícola en empresas de más de diez personas ocupadas, localizadas en los principales aglomerados urbanos. De este modo, en agosto y septiembre no solo se interrumpe la fase contractiva del empleo registrado tanto en el ámbito nacional como en los principales centros urbanos del país, sino que se reconocen signos de una recuperación incipiente de los puestos de trabajo formales perdidos entre septiembre de 2023 y julio de 2024.

De acuerdo con la información del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), el empleo asalariado registrado del sector privado creció 0,1% en agosto de 2024 (serie sin estacionalidad). Esta variación positiva representa la incorporación de cerca de cuatro mil puestos de trabajo asalariados formales del sector privado e interrumpe la fase contractiva iniciada en septiembre de 2023, durante la cual se desvincularon alrededor de 177 mil trabajadores -en términos netos- del empleo formal privado (3% del total del empleo formal privado correspondiente a agosto de 2023). Para más información, puede consultarse:
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/panorama_mensual_del_trabajo_registrado_2024_11.pdf

En septiembre de 2024, los resultados de la Encuesta de Indicadores Laborales (EIL) mostraron que el nivel de empleo asalariado registrado privado se incrementó 0,2% en la comparación intermensual. En este sentido, la EIL adelanta una aceleración del crecimiento del nivel de empleo formal privado en las empresas de diez y más personas ocupadas.

La expansión del empleo en septiembre si bien se observa en todos los aglomerados, cobra especial relevancia en el interior del país. En efecto, mientras que en el aglomerado del Gran Buenos Aires se observa un crecimiento de 0,1%, en el conjunto

de los aglomerados del interior del país el aumento del empleo en empresas privadas de diez y más personas ocupadas asciende al 0,5% en relación al mes anterior.

Desde el punto de vista sectorial, el cambio en la dinámica del empleo durante los meses de agosto y septiembre puede ser explicado por el comportamiento de la Construcción, la Industria y el Comercio. La información proveniente del SIPA y de la EIL coinciden en que la Construcción y la Industria, dos sectores que concentraron la caída del empleo asalariado formal durante la fase contractiva muestran ahora, estabilidad en el caso del empleo en la Industria (0,0% en agosto de acuerdo al SIPA y 0,1% en septiembre según EIL) y crecimiento neto del empleo en el caso de la Construcción (0,3% en agosto de acuerdo al SIPA y de 1,4% en septiembre según EIL). La tercera actividad que impulsó la recuperación de los puestos de trabajo formales privados en agosto y septiembre es el Comercio que se mantenía estable desde abril y muestra un crecimiento del 0,3% en agosto (según SIPA) y del 0,5% en septiembre² (según EIL).

Asimismo, en septiembre, de acuerdo a los datos de la EIL, se observa un comportamiento estable o expansivo del empleo en todos los sectores de actividad y tamaños de empresa.

Un aspecto relevante del crecimiento del empleo formal privado en septiembre es que la expansión alcanzó a todas las calificaciones de la estructura ocupacional. En efecto, el incremento intermensual se observa tanto en las posiciones profesionales y técnicas como en las operativas y no calificadas (0,2%, 0,1%, 0,2% y 0,6% respectivamente).

El aumento del empleo formal en septiembre fue impulsado no solo por los contratos de duración determinada (plazo fijo) y del personal de agencias de empleo eventual, como ocurre habitualmente al comienzo de los procesos expansivos, sino también por las contrataciones por tiempo indeterminado que mostraron un crecimiento de 0,2% en relación al mes anterior.

Por su parte, las expectativas netas de las empresas respecto a la contratación de personal para los próximos tres meses si bien continúan siendo positivas, tuvieron una merma en relación a los últimos dos meses.

Finalmente, el total del trabajo registrado en el sistema de seguridad social, incluyendo a los trabajadores dependientes del sector público y a los encuadrados en el régimen autónomo o monotributista, también muestra un crecimiento del 0,2% en agosto de 2024. Esta expansión del empleo se explica centralmente por la incorporación de monotributistas (excluyendo los monotributistas sociales), los que crecieron 1% en el último mes.

En base EIL del mes de noviembre de 2024 (con datos de Septiembre de 2024) se puede afirmar que el porcentaje de empleo suspendido comenzó a incrementarse desde octubre de 2023, sin embargo, en los últimos tres meses se observa una reversión de esa tendencia. En septiembre de 2024 se advierte una caída, que lo ubica en 0,6 suspensiones cada 100 trabajadores. En el análisis de largo plazo, pareciera estar retomándose el nivel de suspensiones de los años previos a la pandemia.

En términos del porcentaje de empresas que aplicaron suspensiones, se observa en septiembre de 2024 un incremento con relación al mes anterior (6,2% vs 5,2%). Para más información puede consultar el siguiente Enlace:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/eil_2409_informe.pdf

Para analizar los despidos se utiliza la tasa de despidos, que se calcula considerando los despidos incausados, la finalización del período de prueba y la finalización de obra (en el caso de la Construcción) como porcentaje del total del empleo a fin del mes anterior. Se excluyen de este concepto los despidos con causa y los vencimientos de contratos a tiempo determinado. La incidencia de los despidos incausados en el empleo registrado privado en septiembre de 2024 se redujo levemente con relación al último mes y continúa en valores bajos en relación con los meses de septiembre de los años anteriores (0,4%). Sin tener en cuenta los años de pandemia, el promedio de los despidos incausados de los meses de septiembre desde que se releva la serie (año 2005) es de 0,7 cada 100 personas ocupadas. La serie completa puede ser consultada en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/eil_2409_informe.pdf

PREGUNTA N° 823

Despidos y Suspensiones

Informe cantidad de expedientes iniciados por sindicatos denunciando despidos colectivos en empresas, con expresa indicación del sindicato denunciante y la empresa denunciada, ante la Secretaría de Trabajo, desde el último informe presentado por el Jefe de Gabinete de Ministros el 15/05/2024 hasta la fecha. En su caso, informe también los iniciados de oficio por dicha autoridad.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa, que desde la fecha del último informe presentado por el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros el día 15/05/2024 y hasta el 1/11/2024, en el ámbito de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se han recibido cinco denuncias realizadas por diversos sindicatos en virtud de despidos colectivos en las empresas que a continuación se detallan:

SINDICATOS	EMPRESAS
SINDICATO DE COMERCIO CABA	DEUDA CERO
SINDICATO DE CERAMISTAS	CERAMICA MARCOS PAZ
SATSAID (Televisión)	LA FLIA
SUTNA (Neumáticos)	FATE
SUTNA (Neumáticos)	BRIDGESTONE

Fuente: DNRYRT. SsRT. STEySS. MCH. Noviembre 2024.

PREGUNTA N° 824

Despidos y Suspensiones

Informe en cuántos y cuáles expedientes la autoridad administrativa de trabajo ordenó a las empresas retrotraer la situación y reincorporar a los trabajadores despedidos; e informará sobre la efectiva acreditación empresarial sobre el acatamiento a la manda

de reincorporación dispuesta, desde el último informe presentado por el Jefe de Gabinete de Ministros el 15/05/2024 hasta la fecha.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 821 del presente informe.

PREGUNTA N° 825

Políticas de Empleo

¿Cuáles son las medidas específicas que el gobierno está implementando para reducir la tasa de desempleo en el país, y cuáles son los resultados hasta la fecha? Detalle las políticas públicas definidas para crear nuevos puestos de trabajo.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, a través de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, se están implementando políticas públicas como la modernización de la legislación laboral, el fortalecimiento de las políticas de fiscalización del Trabajo y la Seguridad Social y el diálogo social con los actores del mundo del trabajo, medidas que tienen como objetivo la creación de nuevos puestos de trabajo registrado en el ámbito privado y la reducción de la informalidad laboral en el país. En tal sentido, las acciones particulares diseñadas a partir de las políticas mencionadas son las siguientes:

- Modernización de la Legislación de Trabajo:

Mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) 70/2023 del 20 de diciembre de 2023 (BO 21/12/2023) "BASES PARA LA RECONSTRUCCION DE LA ECONOMIA ARGENTINA", se estableció en su "Título IV – Trabajo" una serie de modificaciones y/o derogaciones a diversas leyes (Nros. 20.744, 24.013, 25.877, 25.323, 25.345, 26.727, 26.844) cuyo objetivo fue la modernización de la legislación laboral y de los diversos institutos contenidos en la misma, ello a los efectos de lograr una mayor generación de empleo privado registrado en el futuro mediano e inmediato. Los fundamentos históricos acerca de las causales por las que dicha legislación podría generar empleo genuino en nuestro país se basan en que la normativa impulsada a través de dicho instrumento legal es semejante a la vigente en países donde el empleo tiene un sendero de crecimiento en forma ininterrumpida hace ya varios años.

Por otra parte, oportunamente, el Poder Ejecutivo envió al Congreso Nacional un proyecto de Ley de la nueva versión de la "Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos", para su tratamiento.

En tal sentido, luego de varios meses el proyecto ley citado fue sancionado y se convirtió en Ley, siendo registrada bajo el N° 27.742. Como se señalara anteriormente, la Ley contiene un Título completo (el V) referido a temas laborales, específicamente a la "Promoción del Empleo registrado", cuyo objeto es también lograr una regularización de relaciones laborales no registradas o registradas deficientemente en cuanto a fecha de ingreso y remuneración, una modernización de diversos institutos de la legislación laboral vigente, la creación de un "Fondo de Cese", la figura del "trabajador independiente con colaboradores", la derogación de multas establecidas

que obstan a la creación de trabajo registrado privado, todo con la única finalidad de promover empleos genuinos y de calidad.

- *Plan de Acción Integral para la regularización del Trabajo No Registrado (TNR):*

Fortalecimiento de la capacidad de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y de las administraciones laborales provinciales para fiscalizar el trabajo no registrado, mediante la incorporación de nuevas metodologías que mejoran la detección y focalización del empleo informal. En consonancia con lo expuesto cabe mencionar que la Ley 27.742 de “*Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos*” incluye en su Título IV un Capítulo referido a la “Promoción del Trabajo Registrado” el cual establece un marco específico para regularizar relaciones laborales no registradas o registradas deficientemente (en cuanto a la fecha de ingreso o remuneración) y cuyos efectos más importantes son la condonación de deudas, infracciones, multas y sanciones para aquellos empleadores que se inscriban y cumplan con la normativa laboral.

- *Mesa de Diálogo con los actores del Mundo del Trabajo:*

En tal sentido puede citarse la mesa de Diálogo abierta con los representantes de los trabajadores y de los empleadores y el Gobierno, con la participación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) con el propósito de consensuar la reglamentación de diversos aspectos de la modernización de las instituciones laborales incluidas en el Título V de la Ley 27.742 de “*Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos*”.

En cuanto a los programas llevados adelante por esta Secretaría, puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 272 del presente informe.

PREGUNTA N° 826

Hospital Garrahan

El Hospital Garrahan vive una situación presupuestaria asfixiante que no solo atenta contra los salarios del personal de salud de la institución, sino que pone en riesgo servicios enteros del hospital que brindan atención de niños y niñas de todo el país.

En ese sentido quisiera preguntarle al Jefe de Gabinete de Ministros, ¿cómo piensan revertir esta situación? ¿Cuántos son los recursos que consideran necesarios para recomponer los salarios de los trabajadores? ¿Y cuáles son los servicios hospitalarios que están en riesgo de que no puedan seguir prestando funciones?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, desde la Dirección Nacional de Gestión de Servicios Asistenciales, no se han registrado datos que indiquen un deterioro en la calidad asistencial. Se está trabajando en la apertura de nuevas prestaciones y en programas que fortalezcan la calidad asistencial.

Actualmente, no existen servicios con reducción en su oferta de prestaciones. El presupuesto para el año 2025 ya está asegurado e incorporado al presupuesto nacional.

PREGUNTA N° 827

Programa Federal de entrega de cascos y equipamiento reflectivo

Informe qué acciones se llevaron a cabo desde este programa durante los primeros 6 meses de 2024. Especifique qué tipo de acciones se realizaron (cursos de capacitación, entrega de elementos de seguridad, campañas de concientización) y dónde tuvieron lugar.

Informe con qué materiales (cascos, equipamiento reflectivo y otros) cuenta el programa en la actualidad. Indique cantidad de cada material, condiciones de almacenamiento y cuidado y fecha de fabricación.

Comunique qué actividades están programadas para realizarse bajo dicho programa. Detalle tipo de actividad, fecha y lugar donde se realizará.

RESPUESTA

La Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) implementó el Programa Federal de entrega de cascos y equipamiento reflectivo, que incluyó:

Capacitaciones: Clínicas de Conducción Segura de Motocicletas en diversas jurisdicciones. La capacitación se llevó a cabo en dos etapas: primero, se entrenó a instructores locales, quienes luego replicaron los conocimientos a motociclistas locales, acompañados de la entrega de cascos.

Cesión de cascos: Para fomentar la seguridad vial, se entregaron cascos como parte de las capacitaciones en cada jurisdicción.

Jurisdicciones alcanzadas al 30/10/2024: Tres de Febrero, Rosario, Junín, Gualeguaychú, General Pueyrredón, Despeñaderos, y Bahía Blanca.

Inventario actual del programa

Actualmente, el programa cuenta con 5.175 cascos almacenados en embalaje original de fábrica y en condiciones adecuadas. De este total, 3.200 se distribuirán en noviembre de 2024. Así, se proyecta un stock de 1.975 cascos para diciembre de 2024. Las fechas de fabricación de los cascos varían entre julio de 2022 y septiembre de 2023.

Actividades programadas

Las próximas actividades para 2024 incluyen Clínicas de Conducción Segura y entrega de cascos en las siguientes ubicaciones:

7/11/24: Posadas, Misiones.

21-22/11/24: Ciudad de Salta.

28/11/24: Ciudad de Corrientes y Resistencia, Chaco.

PREGUNTA N° 828

Memorándum de entendimiento para avanzar en medidas que potencien el sector aéreo y la conectividad internacional

Informe en que consiste el memorándum firmado en abril de este año entre la República Argentina y la República de Chile.

Informe en que consiste el acuerdo provisional de servicios aéreos.

Comunique en qué estado de avance se encuentra el desarrollo y aplicación de dicho convenio y memorándum.

Remita los textos del memorándum y del convenio y toda documentación relacionada a lo suscripto.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto señala que, de acuerdo con lo informado por la ANAC, el Memorándum firmado en abril de este año entre la República Argentina y la República de Chile consiste en un acuerdo técnico entre autoridades aeronáuticas en donde se otorgan derechos de tráfico de hasta novena libertad, en forma recíproca, tanto para vuelos regulares como no regulares, y se prevén acuerdos de colaboración, como códigos compartidos.

El Acuerdo Provisional de Servicios Aéreos es un convenio que reemplaza al anterior firmado en 1948. Es más amplio, abarcando cuestiones relativas a la aviación comercial, seguridad operacional, seguridad de la aviación, derechos aduaneros, transferencias de fondos, intercambio de información estadística, entre otras cláusulas.

El Memorando es de aplicación inmediata al momento de su firma y el Acuerdo de Servicios Aéreos se encuentra en trámite de suscripción, para su posterior aprobación legislativa.

PREGUNTA N° 829

Aerolíneas Argentinas

¿Cuál fue el aporte dinerario del Estado Nacional a Aerolíneas Argentinas en los primeros 9 meses de 2024?

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte informa que el monto total de las transferencias devengadas desde el Tesoro Nacional con destino a Aerolíneas Argentinas en los primeros nueve meses del año 2024, según lo informado en el Sistema Integrado de Información Financiera (e-sidif) asciende a la suma de \$58.732.693.452. Por su parte, el monto pagado durante dicho período ha ascendido a \$ 99.232.693.452.

PREGUNTA N° 830

Aerolíneas Argentinas

¿Cuántas posiciones de estacionamiento ocupaba Aerolíneas Argentinas en la Plataforma Comercial del Aeroparque para pernocte de aeronaves en diciembre de 2023 y en octubre de 2024? Exponga las causas esgrimidas para explicar las modificaciones, si existieran, y qué acciones tomó Aerolíneas Argentinas para no disminuir dicha cantidad.

RESPUESTA

La compañía Aerolíneas Argentinas utilizó argumentos pretendidamente técnicos para solapar conductas monopólicas de abuso a la posición dominante y de expulsión de todo competidor. El estado se transformó en un apéndice de ARSA, así, por ejemplo, se encontraron aeronaves que permanecían en manga durante más de 23 hs., evitando claramente que otras compañías puedan acceder a las mismas

Estas acciones generaron consecuencia negativas a otras compañías competidoras.

Otro ejemplo de abuso de posición dominante en Aeroparque fue el uso abusivo de los mostradores de *check in*, únicos y exclusivos de la compañía, evitando cualquier tipo de competencia.

Con relación a las medidas del gobierno, lo que se busca es transparentar a través de legislaciones que están en consonancia con toda la industria comparada.

PREGUNTA N° 831

Aerolíneas Argentinas

¿Cuántas rutas aéreas operó Aerolíneas Argentinas en enero de 2024 y cuántas operará en enero de 2025 según su programación de vuelos? Se agradece si la respuesta la puede desagregar para la red doméstica, regional e internacional.

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte informa en el siguiente cuadro las cantidades de rutas operadas por Aerolíneas Argentinas entre 2024 y 2025:

Enero 24

Cabotaje	83
Internacional	10
Regional	19

Enero 25

Cabotaje	66
Internacional	10
Regional	19

Fuente: Secretaría de Transporte, 2024

PREGUNTA N° 832

Aerolíneas Argentinas

¿Cuántos vuelos tuvo Aerolíneas Argentinas que cancelar o desviar en 2024 en el Aeropuerto de Puerto Madryn por presencia de aeronaves de Flybondi que debieron extender su estacionamiento por mantenimiento? ¿Cuántos pasajeros de Aerolíneas Argentinas se vieron afectados? ¿Qué monto en dinero perdió Aerolíneas Argentinas por dichas cancelaciones o desvíos?

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte señala que sería idéntica la respuesta si una aeronave de la compañía ARSA por cuestiones técnicas tuviera un inconveniente en plataforma e impidiese circunstancialmente la operación de otras aeronaves. Las autoridades regulatorias velan por los derechos de los pasajeros, y en el caso de las compañías Flybondi, Jetsmart o ARSA (u otras), que incumplan los derechos de los pasajeros serán sancionadas.

PREGUNTA N° 833

Aerolíneas Argentinas

¿Cuáles fueron los aeropuertos en los que creció la cantidad de pasajeros de cabotaje trasladados por Aerolíneas Argentinas en el acumulado enero-septiembre 2024 en relación con igual período de 2023?

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte hace saber la comparación entre 2024 y 2023 destaca un marcado sesgo atento a que, durante el año 2023, el mercado resultó anabolizado mediante políticas públicas de subsidios que desataron la peor crisis inflacionaria del siglo.

Crecimientos vs 2023			
Tramo_BUE_RT	2023	2024	Var 24 vs 23
NQN<>ROS	0	8408	
BPS<>BUE	0	3997	
BRC<>MVD	0	2407	
IGR<>RES	0	2015	
COR<>PUJ	0	1270	
MDZ<>TUC	27	7235	26696%
COR<>GIG	5479	13373	144%

BRC<>FTE	13682	28742	110%
COR<>FLN	3749	6506	74%
MDZ<>SCL	6452	10764	67%
BUE<>CWB	35056	52343	49%
BRC<>MDQ	4122	5748	39%
COR<>CRD	25696	35667	39%
BUE<>CUN	59197	81103	37%
BRC<>GRU	13175	17565	33%
COR<>IGR	40403	52453	30%
BUE<>MAD	167967	211760	26%
BUE<>SSA	46597	58604	26%
BUE<>FCO	69443	86932	25%
COR<>TUC	29856	36762	23%
COR<>JUJ	27234	32489	19%
BUE<>MIA	180041	213913	19%
BUE<>PUJ	63025	74664	18%
BUE<>BUE	808	947	17%
BUE<>PDP	51614	58749	14%
CTC<>IRJ	10717	12152	13%
AFA<>BUE	31840	36088	13%
BUE<>GIG	235571	266304	13%
BUE<>RES	113548	127104	12%
CRD<>NQN	28125	31412	12%
GRU<>MDZ	13845	15004	8%
BUE<>CRD	218019	234231	7%
FTE<>USH	106392	111774	5%
BRC<>MDZ	24641	25764	5%
ASU<>BUE	72898	75165	3%
MDZ<>NQN	32089	32999	3%
COR<>SLA	61095	62484	2%
BUE<>REL	156501	159665	2%
COR<>USH	36702	37280	2%

BUE<>EQS	62028	62901	1%
FTE<>ROS	7147	7200	1%
BSB<>BUE	30348	30563	1%

Fuente: Secretaría de Transporte, 2024

PREGUNTA N° 834

Aerolíneas Argentinas

¿Cuántas aeronaves operativas tiene Aerolíneas Argentinas en octubre de 2024 en relación con la cantidad de aeronaves que tenía en diciembre de 2023?

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte informa las cantidades de aeronaves desde diciembre 2023 a octubre 2024:

Al 31 dic 2023

- A330-200: 10
- B737-700: 8
- B737-800: 29
- B737-800 cargo: 2
- B737Max: 9
- E190: 26

TOTAL: 84 aviones

Al 30 Oct 2024:

- A330-200: 10
- B737-700: 8
- B737-800: 28
- B737-800 cargo: 2
- B737Max: 12
- E190: 24

TOTAL: 84 aviones

Fuente: Secretaría de Transporte, 2024

PREGUNTA N° 835

Destrucción de empresas

A pesar de que discursivamente su gobierno pone a las empresas como el motor del crecimiento, en los primeros 8 meses del gobierno ya cerraron 12.872, siendo la mayoría del área de comercio al por mayor y menor, seguramente como consecuencia de la caída en el poder adquisitivo de la gente. ¿Qué política tienen pensado implementar para frenar esta crisis?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que todas las acciones que se están tomando dentro de esta materia, tienen como objetivo aliviar de la presión del Estado a los empresarios mediante la reducción de la inflación, la incertidumbre y los impuestos, y el impulso al crédito con una baja de la tasa de interés en 100 puntos porcentuales. Además, en la Ley de Bases propuso implementar una amplia moratoria, un blanqueo fiscal y laboral, la eliminación de retenciones a las ventas electrónicas, y la reducción de costos y contingencias laborales.

Estas medidas no solo tienen un impacto a futuro, sino que ya han generado resultados concretos: en los últimos cinco meses ha crecido el salario real y la actividad de las PyMEs. Son estas mismas las que apoyan las mencionadas iniciativas, reflejado en el índice de confianza PyME de CAME, que ha mostrado una mejora constante desde el inicio de nuestra gestión.

Asimismo, desde el Ministerio de Economía, la ARCA y el BCRA se han implementado diversas medidas específicas para el sector, que podrá visualizarlas en la respuesta a la pregunta N° 415 del presente informe.

PREGUNTA N° 836

Universidad

¿Cuántos fondos transfirió la Nación a las Universidades Públicas Nacionales a fin de garantizar el derecho a la educación Superior gratuita y de calidad durante el presente año y cuántas son las partidas totales previstas para todo el ejercicio 2024?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 91 y 606 del presente informe.

PREGUNTA N° 837

Universidad

¿Tiene previsto el Gobierno Nacional incrementar el presupuesto para el ejercicio 2025 para garantizar el funcionamiento de las Universidades?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que en lo que respecta al presupuesto de las Universidades Nacionales, durante 2024 el monto asignado a las transferencias universitarias del Programa 26 – Desarrollo de la Educación Superior (Secretaría de Educación) resultó de \$1,3 billones (Crédito Inicial) y \$3,0 billones al 30-10-24 (variación del 130% en los 10 meses transcurridos del ejercicio fiscal). Por su parte,

para 2025 la asignación prevista en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2025 alcanza a \$3,9 billones, superando, el incremento implícito, a la inflación prevista para el ejercicio fiscal.

En atención a lo expuesto, se entiende que el Presupuesto Nacional atiende las necesidades de funcionamiento de las universidades nacionales, acompañando con refuerzos presupuestarios los incrementos de costos que puedan acontecer.

PREGUNTA N° 838

Universidad

¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno Nacional para asegurar el pleno funcionamiento de las universidades y garantizar la continuidad y fin del cuatrimestre?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 329 del presente informe.

PREGUNTA N° 839

Universidad

¿Desde el gobierno nacional se tiene previsto el desarrollo de programas de extensión universitaria?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que durante 2024 se transfirieron a las Universidades Nacionales fondos en concepto de Fortalecimiento de la Extensión Universitaria adeudados del 2023, y se estima financiar por el mismo monto a las áreas de Extensión Universitaria de estas universidades este año.

PREGUNTA N° 840

Universidad

Respecto al tema becas, informe el presupuesto destinado a las Becas Manuel Belgrano para la convocatoria 2025 y el Presupuesto destinado a las Becas PROGRESAR nivel superior (detallar terciario, universitario y enfermería) para la convocatoria 2025

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que en el proyecto de la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal 2025, se considera un presupuesto de \$90.804 millones para la actividad "Promoción de Carreras Estratégicas" que corresponde al financiamiento del Programa de Becas Estratégicas Manuel Belgrano.

Con respecto a las Becas Progresar, el presupuesto 2025 destinado a las mismas asciende a \$428.707.000.000 para alcanzar a más de 1.500.000 estudiantes de los cuales 580.000 corresponden al nivel superior.

En relación con el Presupuesto 2025, el monto asignado al programa contempla un alcance de más de 1.500.000 estudiantes. En su implementación, el programa establece una modalidad de gestión que permite incorporar a cualquier estudiante que solicite la beca y cumpla con los requisitos establecidos. Además, el monto mensual de la beca es analizado y evaluado por la gestión del programa para fortalecer sus objetivos y se actualiza, en caso de corresponder, al inicio de cada convocatoria.

PREGUNTA N° 841

Género.

Ante el recorte de las políticas de género, informe la situación actual del “Programa de Apoyo y Acompañamiento a Personas en situación de Riesgo por Violencia por Motivos de Género” (ACOMPAÑAR). ¿Cuál es el número actual y beneficiarias de este programa? Detalle por provincia.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que la última nómina de solicitudes compatibles y aprobadas que se ha dispuesto al pago de la prestación que prevé el Programa asciende a un total de 18.160. La misma corresponde a la liquidación del mes de abril del corriente año.

A continuación, se brinda en detalle dicha cantidad de personas destinatarias desglosadas por provincia:

PROVINCIA	Total de Personas Destinatarias
Buenos Aires	3983
Catamarca	827
Chaco	877
Chubut	222
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	343
Córdoba	335
Corrientes	654
Entre Ríos	640
Formosa	348
Jujuy	1018

La Pampa	103
La Rioja	462
Mendoza	634
Misiones	1.214
Neuquén	283
Río Negro	14
Salta	995
San Juan	551
San Luis	1.054
Santa Cruz	85
Santa Fe	1.313
Santiago del Estero	512
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	61
Tucumán	1.632
Total	18.160

Fuente: Módulo AcompañAR-SICVG. Datos disponibles a octubre de 2024

PREGUNTA N° 842

Género

Considerando la importancia de la lucha por las violencias de género, detalle: ¿cuáles son las políticas y programas que el gobierno está implementando en materia de prevención, asistencia y acompañamiento para mujeres en dicha situación y su familias? Informe sobre el funcionamiento del Programa para el Apoyo Urgente y la Asistencia Integral Inmediata ante casos de Violencias Extremas por Motivos de Género y el Programa Acercar Derechos (PAD) como política para fortalecer el acceso a derechos y al sistema de justicia de mujeres y LGBTI+ en situación de violencia de género.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que, en relación con la contención a las víctimas de violencia de género y sus familias, se encuentra vigente el “Programa para el Apoyo Urgente y la Asistencia Integral Inmediata ante casos de Violencias Extremas por Motivos de Género” (PAU), creado por Resolución 80/2020 del Ex Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y sus modificatorias (227/21 y 321/21).

Esta política pública tiene por objeto asistir integralmente a través de una prestación económica equivalente a cuatro salarios mínimos, vitales y móviles, asistencia psicológica, asesoramiento legal, articulación para traslados inmediatos y la asistencia para la tramitación de la reparación prevista en la Ley 27.452 a personas del grupo familiar y/o allegadas de víctimas de violencias extremas por motivos de género.

El promedio de días corridos desde la recepción de la solicitud a la efectiva transferencia de los 638 casos fue de 139.

En el siguiente cuadro se contabilizan, además de las prestaciones no económicas ya mencionadas, los casos en los que se otorgó el apoyo económico desde la creación del programa:

PROVINCIA DEL HECHO	2020	2021	2022	2023	2024
CABA	9	12	8	15	7
Catamarca	0	2	3	1	0
Chaco	10	12	9	11	9
Chubut	5	5	2	3	2
Córdoba	8	30	33	33	10
Corrientes	5	8	5	11	4
Entre Ríos	2	6	5	8	5
Formosa	0	7	3	4	0
Jujuy	7	6	6	5	2

La Pampa	0	0	3	1	0
La Rioja	0	2	3	2	1
Mendoza	7	9	14	9	7
Misiones	4	4	13	8	7
Neuquén	1	5	1	9	3
PBA	46	110	89	102	46
Río Negro	3	3	7	6	2
Salta	7	14	11	18	5
San Juan	1	2	2	2	1
San Luis	0	2	3	5	5
Santa Cruz	0	4	3	2	1
Santa Fe	15	23	37	40	10
Santiago del Estero	1	14	8	9	5
Tierra del Fuego	0	0	3	0	1
Tucumán	8	20	4	14	3
Total	139	300	275	318	136

Fuente: Secretaría de Derechos Humanos.

Los casos que accedieron al pago de la prestación económica corresponden a la ejecución presupuestaria 2023.

PREGUNTA N° 843

Género

Informe en torno al funcionamiento de la Línea 144, ¿cuántas trabajadoras cuenta el programa? ¿Cuántas llamadas telefónicas se recibieron durante este año, detallando por mes? ¿Cuántas en 2023?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que la Línea 144 cuenta con 71 profesionales para la atención telefónica, que se desempeñan bajo un sistema de guardias fijas que garantizan la atención las 24 horas, los 365 días del año.

En relación con los datos solicitados sobre las comunicaciones recibidas por la Línea 144 de gestión nacional durante el período indicado, la información debe ser interpretada teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Los datos interanuales no son comparables entre sí ya que a mediados de 2023 se modificó la metodología de registro, sistematización y medición de la sede nacional de la Línea 144, como resultado de la implementación del Sistema Integrado de Casos de Violencia de Género (SICVG).
- Las “Consultas sobre programas” comenzaron a contabilizarse a partir de agosto de 2023, tras la implementación de SICVG, siendo el 99% de estas consultas relacionadas con el Programa AcompañAR.
- De acuerdo a los datos del ex MMGyD, para el año 2023 los conteos de consultas por otras temáticas y consultas sobre programas incluyen las consultas de respuesta automática ingresadas al canal de WhatsApp de la Línea de gestión nacional. Se cuenta con estos datos hasta mayo de 2024 inclusive.

Cantidad de comunicaciones registradas por la Línea 144 de gestión nacional por tipo de comunicación, según mes de registro de la comunicación. Total, País. Año 2023.

Mes	Tipo de comunicación				
	Comunicaciones por violencia de género	Consultas por otras temáticas	Consultas sobre programas	Error de comunicación	Total
Enero	7.910	23.209	No corresponde	6.301	37.420
Febrero	7.093	17.974	No corresponde	5.142	30.209
Marzo	7.893	21.302	No corresponde	6.959	36.154
Abril	6.965	25.520	No corresponde	5.526	38.011
Mayo	6.836	24.867	No corresponde	5.197	36.900

Junio	6.219	21.094	No corresponde	4.610	31.923
Julio	1.067	21.468	No corresponde	4.499	27.034
Agosto	1.539	14.972	9.189	2.925	28.625
Septiembre	1.689	4.027	17.743	5.480	28.939
Octubre	1.546	3.496	17.479	5.432	27.953
Noviembre	1.461	2.868	17.975	4.327	26.631
Diciembre	1.514	2.759	12.044	5.030	21.347
Total	51.732	183.556	74.430	61.428	371.146

Fuente: Sistema Integrado de Casos de Violencia por motivos de Género (SICVG) y Sistema Botmaker. Elaborado por la Coordinación de Seguimiento de Casos y Bases de Datos. Dirección de Fortalecimiento para el Acompañamiento a las Víctimas. Ministerio de Justicia.

Cantidad de comunicaciones registradas por la Línea 144 de gestión nacional por tipo de comunicación, según mes de registro de la comunicación. Total, País. Año 2024.

Mes	Tipo de comunicación				
	Comunicaciones por violencia de género	Consultas por otras temáticas	Consultas sobre programas	Error de comunicación	Total
Enero	2.657	12.272	3.134	4.705	22768
Febrero	2.266	14.419	4.330	4.353	25368
Marzo	2.168	11.879	4.600	4.429	23076
Abril	1.842	9.339	4.357	4.677	20215
Mayo	2.223	8.387	4.001	4.693	19304
Junio	2.853	1.782	1.946	2.502	9083
Julio	2.428	1.424	972	1.792	6616
Agosto	2.285	1.857	821	1.837	6800
Septiembre	2.603	2.061	662	1.790	7116
Total	21.325	63.420	24.823	30.778	140.346

Fuente: Sistema Integrado de Casos de Violencia por motivos de Género (SICVG). Elaborado por la Coordinación de Seguimiento de Casos y Bases de Datos. Dirección de Fortalecimiento para el Acompañamiento a las Víctimas. Ministerio de Justicia.

PREGUNTA N° 844

Género

Sobre el programa Nacional de Educación Sexual Integral (ESI), que establece que todos los niños, niñas y adolescentes que asisten a escuelas públicas y privadas del país tienen derecho a recibir una educación sexual integral, informe cómo está funcionando, con qué presupuesto cuenta actualmente y si se realizaron capacitación a docentes detalle, dónde, cuándo y quiénes las llevaron adelante.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el Programa Nacional de Educación Sexual Integral funciona en articulación con las 24 jurisdicciones a través de los equipos ESI de cada jurisdicción.

Actualmente, el presupuesto se encuentra bajo la órbita del Programa 29 - social y cultural. Cada jurisdicción al presentar su planificación estratégica anual cuenta con los fondos de dicho programa para llevar a cabo las acciones de Educación Sexual Integral. A la fecha se han realizado transferencias a las 24 jurisdicciones. La ejecución de dichos fondos guarda relación con las acciones planificadas y según las decisiones de cada jurisdicción para el presente ejercicio.

Respecto a la formación docente, se han llevado adelante dos formaciones en el marco del Plan de Fortalecimiento de la ESI, la primera en articulación con el equipo ESI jurisdiccional de CABA que se realizó el 21 de octubre del corriente y la segunda con el equipo ESI jurisdiccional de la provincia de Misiones, realizándose en la ciudad de Posadas el 23 de octubre. En ambas se contó con la participación de agentes nacionales y especialista invitado en la temática.

Asimismo, se encuentra en agenda una formación sobre la prevención y erradicación de la trata de personas.

PREGUNTA N° 845

Género

Informe sobre el futuro del plan ENIA que redujo el embarazo en adolescentes en la Argentina en casi un 50 por ciento en apenas cinco años y, si se tiene pensado mantener el programa, su financiamiento y la cantidad de personas que trabajan.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la prevención del embarazo no intencional en la adolescencia es una de las líneas estratégicas de trabajo de la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, con un objetivo general y tres objetivos específicos, a saber:

Objetivo General: Prevenir el embarazo no intencional en la adolescencia a través de estrategias intersectoriales.

Objetivos específicos:

- Promover las decisiones informadas de los adolescentes para el ejercicio de sus derechos sexuales y derechos reproductivos.
- Fortalecer la prevención del abuso, la violencia sexual y los embarazos forzados en NNyA.

- Fortalecer la disponibilidad, accesibilidad, calidad y aceptabilidad de las prestaciones de salud sexual y reproductiva en relación a los servicios de salud ofrecidos.

Para más información puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 707 del presente informe

PREGUNTA N° 846

Seguridad Vial

El Ministro Sturzenegger anuncio públicamente el fin de los exámenes presenciales de vision, audición y psicológicos en los centros de emisión de la. Lic nac de conducir y su reemplazo por un certificado digital. Quien emitira este certificado? Piensan recurrir a los hospitales públicos? Han avanzado con los misterios de salud provinciales para analizar la viabilidad y el establecimiento del proceso? Se permitira su emsion por parte de médicos particulares?

RESPUESTA

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado informa que el gobierno nacional está trabajando junto a las diferentes áreas y organismos de transporte y seguridad vial en una modernización del decreto reglamentario de ley de tránsito. En el proceso están trabajando y participando los diferentes organismos públicos con el objetivo de asegurar los estándares de seguridad vial.

PREGUNTA N° 847

Seguridad Vial

Dado que el tránsito es según la CN potestad local, analizaron la posible salida del sistema de licencia nacional de muchas jurisdicciones, según ya lo expresaron en el Consejo federal de seguridad vial, ante esta medida de Sturzenegger?

RESPUESTA

La información que usted solicitavpuede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 846 del presente informe.

PREGUNTA N° 848

¿Cuántas dosis de Vacuna quimérica tetravalente QDENGAR® (TAK-003) tienen planificado comprar el Ministerio de Salud de la Nación? ¿Hay diálogos abiertos con la empresa productora? ¿Cuántas dosis le entregó a cada provincia?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 94,149 y 194 del presente informe.

PREGUNTA N° 849

Bonaparte: ¿En qué consiste el plan de reestructuración que anunciaron para el Bonaparte? Detalle de estructura de funcionamiento, servicios de atención, distribución del personal.

¿Cuáles son los objetivos de la gestión actual del hospital para esta institución?

¿Van a terminar de regularizar el funcionamiento de guardias e internaciones del hospital?

Siendo esta institución una referencia nacional en la aplicación de la ley nacional de salud mental ¿Cómo piensa esta gestión la aplicación de esta ley nacional?

RESPUESTA

El Plan de reestructuración anunciado se está implementando en distintas etapas mediante auditorías y acciones derivadas de los resultados obtenidos. Estas acciones se llevarán a cabo de forma conjunta entre las áreas técnicas del Ministerio de Salud y el personal del Hospital Nacional en Red "Lic. Laura Bonaparte".

El Ministerio de Salud informa que la estructura del Hospital Nacional en Red "Lic. Laura Bonaparte, se encuentra publicada en la Decisión Administrativa 644/2022 Anexo I, y puede consultar al respecto en https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decisi%C3%B3n_administrativa-644-2022-367548/texto

Distribución del personal Hospital Nacional en Red "Lic. Laura Bonaparte"

RECURSO HUMANO 2024 (no incluye ni residentes ni becarios)	
PROFESIONAL	296
Número Total de Médicos	62
ENFERMERÍA (Licenciados/as, profesionales y auxiliares)	74
TÉCNICOS	27
ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES	122
OPERARIOS	30
TOTAL RECURSOS HUMANOS	611

Fuente: Subsecretaría de Institutos y Fiscalización, Ministerio de Salud al 4 de noviembre de 2024

La Ley Nacional de Salud Mental se aplica en el trabajo diario de la institución. Puede consultar información al respecto en <https://www.argentina.gob.ar/salud/hospitalbonaparte>

PREGUNTA N° 850

Residencias Nacionales: ¿Qué planificación tienen para mejorar las condiciones de trabajo de las residencias de salud? Un residente de 1° año cobra 733.900 pesos de

bolsillo. Eso está generando que muchos cargos queden vacantes y muchos otros trabajadores renuncien

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la Dirección Nacional de Talento Humano y Conocimiento tiene entre sus competencias la financiación e intervención, a través del Examen Único y el Concurso Unificado, en la adjudicación de becas nacionales en el área de la salud.

Asimismo, es responsabilidad de esta Dirección promover la formación y capacitación del talento humano en salud, razón por la cual se mantienen activas las unidades encargadas de la formación de profesionales residentes.

En este sentido, es necesario resaltar lo dispuesto en la Ley N° 22.127, cuyo objetivo es que el Sistema Nacional de Residencias en Salud complemente la formación integral del profesional, brindándole la oportunidad de ejercer de manera responsable, eficiente y ético las disciplinas correspondientes. Esto se logra mediante la adjudicación y ejecución de actos de creciente complejidad y responsabilidad, bajo supervisión.

Este régimen de formación en servicio requiere que cada institución defina la modalidad de contratación aplicable, la cual será vigente según cada programa formativo.

PREGUNTA N° 851

PAMI eliminó 77 medicamentos que entregaba de manera gratuita. Frente a la imposibilidad de muchos jubilados de comprar esa medicación ¿cómo piensan actuar?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 191 del presente Informe.

PREGUNTA N° 852

¿Cómo piensan garantizar el acceso universal a las medicaciones para tratamiento de VIH u otras enfermedades de transmisión sexual? El presupuesto enviado por el ejecutivo propone un recorte en un 76% en los fondos destinados a la respuesta al VIH, enfermedades de transmisión sexual y Tuberculosis (que están dentro de una ley nacional). Esto se suma al recorte que ya sufrieron los programas este año.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que desde la Dirección de Respuesta el VIH, ITS, Hepatitis Virales y Tuberculosis se han realizado en tiempo y forma los inicios de todas las compras planificadas que dan cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 27.675, Ley Nacional de Respuesta Integral al VIH, Hepatitis Virales, otras Infecciones de Transmisión Sexual y Tuberculosis.

PREGUNTA N° 853

Garrahan: ¿Cómo piensa el gobierno nacional revertir la situación de renuncias que se vienen suscitando por parte de trabajadores muy especializados en el Hospital Garrahan producto de los bajos salarios?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la dotación del personal en el Hospital Garrahan es dinámica como en cualquier otra institución. Los datos al respecto en relación al año 2023 no presentan una situación excepcional.

En el centro de salud durante el año 2023 se registraron 85 renuncias. En lo que transcurrió del 2024, se registraron 66 renuncias. En cuanto a médicos especialistas, durante el año 2023 se registraron 14 renuncias y a noviembre 2024 se registraron 16 renuncias. En cuanto a licenciados en enfermería, se registraron 5 renuncias en 2023 y 4 renuncias en 2024.

En cuanto a renuncias por parte de trabajadores muy especializados en lo que va del año 2024 son 16 personas:

Cantidad de bajas por especialidad

Unidad Funcional	Cantidad
Área Terapia Intensiva	2
Clínica Pediátrica	2
Dermatología	1
Dpto. Auditoria de Prestaciones	1
Endoscopia Respiratoria	1
Inmunología	1
Medicina Nuclear	1
Neuro radiología	1
Ortopedia	1
Patología	1
Salud Mental	3
Unid. Eval. Clínica Integrada P-Quirurg	1
Total	16

Fuente: Subsecretaría de Institutos y Fiscalización, Ministerio de Salud al 4 de noviembre de 2024

Y durante el año 2023 fueron 14 personas:

Cantidad de bajas por especialidad

Unidad Funcional	Cantidad
Área Terapia Intensiva	1
Clínica Pediátrica	2
Dermatología	1
Hematología y Oncología	2
Intervencionismo	1
Nutrición	1
Oftalmología	1
Patología	1
Servicio de Medicina Transfusional	2
Unid. Eval. Clínica Integrada P-Quirurg	2
Total	14

Fuente: Subsecretaría de Institutos y Fiscalización, Ministerio de Salud al 4 de noviembre de 2024

PREGUNTA N° 854

Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia:

¿Cómo piensan llevar adelante el plan ENIA? ¿Cuántos profesionales se encuentran hoy a cargo del programa? ¿Con qué presupuesto cuentan? Adjunta planilla de personal a cargo, tareas asignadas y modalidad de contratación

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (DNSSR) se propuso trabajar sobre cuatro líneas estratégicas, una de ellas es la prevención del embarazo no intencional en la adolescencia. De esta manera y a través de estrategias intersectoriales, con los objetivos de promover decisiones informadas para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de la adolescencia y fortalecer la prevención del abuso, la violencia sexual y los embarazos forzados de niñas y adolescentes. También, se busca fortalecer la disponibilidad, accesibilidad, calidad y aceptabilidad de las prestaciones de salud sexual y reproductiva en relación a los servicios de salud ofrecidos para la adolescencia. Algunas de las actividades propuestas son la asistencia técnica a equipos de salud.

En cuanto a la contratación de profesionales, el ministerio informa que esta línea estratégica de trabajo se lleva a cabo con los equipos técnicos que cuenta la DNSSR desde el área central.

El presupuesto correspondiente al año en curso fue prorrogado del presupuesto del año anterior; al 11 de noviembre de 2024, fue ejecutado más de un 14%.

Del total del presupuesto asignado al Plan ENIA, el 54% correspondía a gastos en personal que se desempeñaban tanto en el nivel nacional como en las jurisdicciones.

Con respecto a los bienes de consumo, se encuentra vigente un proceso de adquisición por \$11.455.000.000 en el cual ENIA recibe insumos por \$3.092.850.000.

Únicamente este proceso de compra vigente corresponde a 157% del presupuesto asignado al Plan. Si se le adiciona el 14% del presupuesto ejecutado a la fecha, el porcentaje ejecutado en 2024 correspondería al 171% del presupuesto asignado.

La DNSSR tiene una dotación total de 64 personas.

PREGUNTA N° 855

Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales (DADSE). Esta Dirección antes pertenecía a Desarrollo Social. Definieron pasarla a salud y luego paralizarla. ¿Cómo van a garantizar el acceso a medicamentos de alto costo, como son los tratamientos oncológicos, entre quienes no tienen otra forma de acceder?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, actualmente la DADSE garantiza el acceso a los medicamentos de alto costo ya que la misma se encuentra en normal funcionamiento. En <https://www.argentina.gob.ar/direccion-de-asistencia-directa-por-situaciones-especiales-dadse> se encuentran las vías de comunicación y requisitos para acceder a los subsidios para la adquisición de medicamentos

PREGUNTA N° 856

¿Cuál es la planificación que tienen para la compra de preservativos? Dada la situación actual de faltantes en todo el país ¿Tienen previsto nuevas entregas a las jurisdicciones?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que desde la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva se inició oportunamente la Licitación Pública Internacional LPI N°01/2023 a través del PNUD (EX-2023-77194794-APN-DCYC#MS), el proceso quedó declarado fracasado, dado que la única oferta presentada no cumplía con los requisitos económicos establecidos en los documentos de licitación. Por tal motivo, se procedió a iniciar una nueva solicitud de adquisición, dicho proceso se encuentra en análisis.

Se presenta a continuación la cantidad de preservativos en unidades que fueron distribuidos por la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva en forma directa a los centros de salud de todo el territorio nacional a través de botiquines exclusivos de salud sexual, entre enero y septiembre de 2024.

Preservativos distribuidos a los centros de salud de todo el país por la DNSSR de enero a septiembre 2024, en unidades por jurisdicción.

Jurisdicciones	Unidades
BUENOS AIRES	547.920
CATAMARCA	37.440
CHACO	102.384
CHUBUT	31.104
CÓRDOBA	203.616
CORRIENTES	96.624
ENTRE RÍOS	120.096
FORMOSA	30.384
JUJUY	53.712
LA PAMPA	23.760
LA RIOJA	27.504
MENDOZA	94.608
MISIONES	92.880
NEUQUÉN	38.448
SALTA	68.688
SAN JUAN	32.832
SANTA CRUZ	13.680
SANTA FE	207.360
SANTIAGO DEL ESTERO	112.752
TIERRA DEL FUEGO	8.208
TUCUMAN	103.968

Fuente: área de insumos de la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, Ministerio de Salud, al 7 de noviembre del 2024.

Nota: la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la provincia de San Luis y la provincia de Río Negro sólo reciben insumos en sus depósitos jurisdiccionales y desde allí la redistribución de los insumos a los centros de salud locales es decisión de las personas responsables de los programas de salud sexual de cada jurisdicción

PREGUNTA N° 857

¿Cuál es la planificación que tienen para la compra y distribución de Misoprostol? Dada la situación actual de faltantes en todo el país, ¿Cómo proponen cumplir con lo dispuesto en la ley nacional 27.610?

RESPUESTA

La información solicitada puede consultarse en la respuesta a la Pregunta N°708 del presente informe.

PREGUNTA N° 858

Economía,

Cuál ha sido el destino final del oro enviado al exterior y dónde se encuentra depositado en la actualidad? A cuánto asciende su valor real?

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que las reservas en oro ascienden a USD 5.437 millones, según su valor de mercado al 31/10/2024.

Adicionalmente, el BCRA señala que, respecto de la transferencia de reservas de oro, la información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 695.

PREGUNTA N° 859

Economía - Cómo evalúa el Gobierno el riesgo de embargo y ejecución que eventualmente pudiera recaer sobre dichos bienes pertenecientes al pueblo de la Nación Argentina, teniendo especialmente en cuenta el poder de lobby con que cuentan los fondos de inversión –conocidos vulgarmente como “buitres”- tenedores de bonos de deuda argentina, sobre autoridades políticas y judiciales del exterior?

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que cuenta con el asesoramiento de su servicio jurídico permanente y, en caso de operaciones a ser desarrolladas en el exterior, se realizan las consultas necesarias a estudios especializados en el derecho aplicable de las jurisdicciones involucradas.

PREGUNTA N° 860

Economía, Qué tiene previsto el Poder Ejecutivo acerca de las negociaciones con el Fondo Monetario Internacional con relación a los vencimientos de deuda del año 2025?

RESPUESTA

La información que Ud. Solicita podrá visualizarla en la respuesta a la pregunta N° 694 del presente informe.

PREGUNTA N° 861

Economía, Existe algún plan de contingencia en el programa económico para el caso en que la proyección de inflación para el año 2025 en el Presupuesto Nacional sufra desviaciones imprevistas que afecten aún más el ya muy deteriorado poder adquisitivo de los asalariados?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el IPC se proyecta con una suba de 18,3% interanual en diciembre de 2025. Esta disminución se fundamenta en la disciplina fiscal y monetaria; la continua convergencia y disminución entre las tasas de inflación, de depreciación del tipo de cambio nominal con el dólar y de las tasas de interés, y con ellas, en el derrumbe de las expectativas de devaluación; el ordenamiento de los precios relativos llevado a cabo desde el inicio de la gestión; la continua baja del riesgo país y de la brecha cambiaria; y, producto de todo lo anterior, en una mayor solidez macroeconómica.

En este marco, se espera que el salario real (RIPTE) registre una suba promedio de 14,3% en 2025 y un incremento de 5,0% interanual en diciembre, a partir del incremento de la actividad económica, la inversión y la productividad, dinámica que ya está en curso y se espera que se intensifique durante el próximo año. Por su parte, la actual fórmula de movilidad jubilatoria garantiza que los haberes mantengan su poder de compra.

Por su parte, la política económica se mantiene firme en el objetivo de reducir la inflación, a partir de la eliminación de los tres mecanismos de emisión monetaria: la eliminación del déficit fiscal, el saneamiento de la hoja de balance del BCRA y la eliminación de los pasivos remunerados, y el efecto monetario de la compra de dólares del Banco Central. De esta manera la inflación se ha desacelerado persistentemente, alcanzando en octubre de 2024 el 2,7% mensual, el valor más bajo de los últimos tres años.

Por último, los precios mayoristas medidos por IPIM ya se encuentran creciendo al 2% mensual, en línea con el sendero de aumento del tipo de cambio. De este modo, esta tendencia a la desaceleración se consolida y se espera que se mantenga y profundice en los próximos meses.

PREGUNTA N° 862

Economía,

Cuál es la política respecto al crawling peg para 2025? Se mantendrá la tasa mensual de depreciación de la moneda nacional con respecto al dólar estadounidense? En caso afirmativo, cómo se compatibiliza dicha política con las declaraciones tanto del Presidente como del Ministro de Economía en el sentido de fortalecer la moneda argentina en un esquema de economía bimonetaria?

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que el programa de estabilización en curso se encuentra en la etapa de corrección de desequilibrios heredados.

Uno de los avances significativos que se han visto es el del descenso de la tasa de inflación mensual, que pasó de 25,5% en diciembre de 2023 a 2,7% en octubre de 2024.

A medida que se va avanzando en las correcciones deseadas, existe una evaluación permanente sobre la necesidad de adecuar los instrumentos de política de acuerdo con la evolución de la situación económica.

El fortalecimiento del peso irá de la mano con la continuidad del descenso de la tasa de inflación.

PREGUNTA N° 863

Economía, Cuál será la política a seguir con respecto al llamado “cepo” cambiario?

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que contempla avanzar en la liberación de controles cambiarios y en una mayor flexibilidad cambiaria siempre y cuando estas medidas no impliquen riesgos excesivos para el proceso de reducción de la inflación y fortalecimiento de su hoja de balance.

PREGUNTA N° 864

Economía,

Cuáles serán los niveles estimados de captura de la renta petrolera y minera para el ejercicio 2025? Existe algún cambio sustancial previsto o se mantendrán en los niveles más bajos de la región?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía, a través de la Secretaría de Minería, informa que la actividad está alcanzada en cuanto al régimen tributario nacional por el Impuesto al Valor Agregado (tasas entre el 10,5% y el 21%), por el Impuesto a las Ganancias (alícuota del 35%); por la Retención a los Dividendos (alícuota 7%); por los Derechos de Exportación (4,5% para litio, plata y cobre; 8% para oro); por el Impuesto a los Débitos y Créditos en Cuentas Bancarias (1,2%). En cuanto a los esquemas tributarios de las provincias, los mismos comprenden el pago de Regalías (3% del valor boca de mina, excepto en Catamarca que es sobre Ingresos Brutos); Impuesto sobre los Ingresos Brutos (alícuotas del 2% al 4%, dependiendo de cada provincia); Impuesto al Sello (alícuotas del 1% al 2%, dependiendo de cada provincia); Impuesto al Automotor (alícuotas del 1% al 4%, dependiendo de cada provincia).

Sobre este marco tributario general, la actividad minera goza, desde 1993, de un régimen de promoción de inversiones, instaurado mediante la Ley N° 24.196 de Inversiones Mineras, al amparo del cual se desarrolló la gran minería exportadora (cobre, oro, plata y litio, entre los minerales más destacados). Esta norma se complementa con el Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI), creado a través de la Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos N° 27.742 sancionada en 2024. Estos regímenes se basan en asegurar un marco de certidumbre y seguridad jurídica (estabilidad fiscal) para las grandes inversiones de riesgo que demanda la minería, de manera de fomentar la competitividad del país.

En un contexto global muy favorable en materia de precios de los metales preciosos y de aumento de la demanda de los minerales críticos para la transición energética, el

marco normativo vigente potencia la llegada de inversiones mineras al país. Para el año 2025 se espera un aumento de la capacidad de producción nacional (por vía de ampliaciones y nuevos proyectos), fundamentalmente en litio, y de altos precios del oro, lo que impactaría favorablemente en la recaudación.

La actividad hidrocarburífera se rige centralmente por la Ley de Hidrocarburos (Ley 17.319) y sus modificatorias, como la Ley 26.197 (2007) y la Ley N° 27.007 (2014). La primera otorga la administración de las provincias sobre los yacimientos de hidrocarburos que se encuentren en sus territorios y la segunda se refiere a la exploración y explotación de hidrocarburos no convencionales, la prórroga de las concesiones de explotación y las alícuotas de regalías y establece un Régimen de Promoción de Inversión para la Explotación de Hidrocarburos.

Las empresas del sector hidrocarburos, al igual que las de otros sectores, se encuentran alcanzadas por el régimen general del impuesto a las ganancias (35%) y por el impuesto al valor agregado en sus distintos niveles de la cadena de producción y comercialización; adicionalmente tributan un impuesto específico sobre los combustibles líquidos y el dióxido de carbono, según lo establecido en la Ley 23.966 y actualizado en función de la Resolución General de AFIP 4.257.

A partir del Decreto N° 488 del 18 de mayo de 2020 se fijaron derechos de exportación del 8% para los hidrocarburos.

Por su parte las provincias recaudan un promedio del 12% en regalías sobre la producción hidrocarburífera sumado a las alícuotas de ingresos brutos que establece cada jurisdicción, adicionalmente la actividad está alcanzada por las tasas y sellos que establece cada distrito.

Con el actual esquema tributario, la actividad creció significativamente. De acuerdo con los datos aportados por el INDEC, en los siete primeros meses de 2024 el país realizó exportaciones por USD 5.665 millones, frente a los USD 2.731 millones correspondientes a volúmenes importados. En cuanto al petróleo, en julio se exportaron USD 581 millones, un 89,8% de variación interanual.

Además, de enero a julio, se acumularon exportaciones por USD 3.115 millones, un incremento del 65% interanual.

Las perspectivas para los próximos años son de crecimiento, al igual que para el sector minero, el sector de hidrocarburos se encuentra contemplado en el Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI), creado a través de la Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos N° 27.742 sancionada en 2024. El Régimen otorga incentivos en materia fiscal, impositiva, aduanera y cambiaria a los proyectos de envergadura que involucren la adquisición, producción, construcción y/o desarrollo de activos afectados a actividades del rubro hidrocarburífero, dando a la actividad un marco de certidumbre y seguridad jurídica (estabilidad fiscal), fomentando las inversiones en el sector.

Por último, entre las iniciativas de relevancia vinculadas al incremento de las exportaciones de petróleo y gas y a la sustitución de importaciones se encuentran el Oleoducto Trasandino, el Proyecto Duplicar, la Planta de GNL (YPF), la construcción del ducto Vaca Muerta Sur por parte de YPF, la Reversión del Gasoducto Norte y el Proyecto Fénix en la provincia de Tierra del Fuego.

PREGUNTA N° 865

Administración Pública 8

Cómo evalúa el Gobierno la actividad futura del nuevo organismo recaudador anunciado por el vocero presidencial? Cuáles son los parámetros previstos en su organización, misión y funciones para alcanzar las metas de recaudación previstas en el Presupuesto 2025? Cuál será la política respecto al personal que revista en la actual AFIP? Pasarán a integrar la plantilla del nuevo organismo? En caso afirmativo, en qué condiciones, tanto salariales como de condiciones laborales.

RESPUESTA

La información que usted solicita la puede consultar en la respuesta a la Pregunta N° 543 del presente informe.

PREGUNTA N° 866

Transporte 9

Cómo se piensa implementar la llamada política de “cielos abiertos” en materia de transporte aerocomercial? Cuál sería en este esquema el rol previsto para la empresa Aerolíneas Argentinas?

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte hace saber que la compañía Aerolíneas Argentinas es una de las compañías que opera en el país, conforme a los principios de la CN y nuestra política aerocomercial será regulada y fiscalizada por primera vez en la historia en condiciones de estricta igualdad con sus competidores.

PREGUNTA N° 867

Transporte 10

Cuál es la política prevista para la cobertura en la prestación de servicios de transporte terrestre de corta, media y larga distancia de pasajeros? Se considera algún programa de subsidios a la demanda? Caso afirmativo, cuáles son los niveles de ingreso previstos para su acceso?

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte hace saber que no se han introducido ningún tipo de modificaciones por parte del Estado nacional con relación a los servicios públicos ya sean de carácter urbanos o suburbanos.

Asimismo, en relación a los servicios de Jurisdicción Nacional, que comprende el transporte interjurisdiccional entre las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre provincias, en los Puertos y aeropuertos nacionales, entre ellos, o entre cualquiera de ellos y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o las Provincias, mediante el Decreto 883/2024, se desreguló el Transporte Automotor de larga y media distancia generando beneficios para todos los actores del sector, como el libre establecimiento

de recorridos, horarios, precios, modalidades y duración de los servicios por parte de los transportistas.

Esta norma representa un avance sustancial en la desregulación del transporte automotor y tiene como objetivo la simplificación de los trámites administrativos, la potenciación de los servicios brindados y la generación de mayor competitividad dentro del sector.

Sobre el particular, es importante mencionar que no se redujo ningún requisito respecto de las medidas de seguridad ya establecidas, por ende, se tendrá que cumplimentar con todos los requerimientos existentes.

Por su parte, se emitió el decreto 830/2024, por el cual se llevó a cabo la desregulación de los servicios de oferta libre de transporte de pasajeros en el ámbito del AMBA, a partir de esta medida, son los transportistas y las empresas quienes pueden determinar la cantidad de servicios, recorridos y tarifas; aumentando de esta forma la oferta al pasajero, debiendo dar cumplimiento a la inscripción en el Registro Nacional del Transporte de Pasajeros.

Al respecto, es importante destacar que no se establecen restricciones, siempre y cuando se cumplan los estándares mínimos en materia de seguridad.

En relación al segundo punto consultado, se hace saber que a nivel nacional existen las TARIFAS CON ATRIBUTO SOCIAL establecidos para a través del artículo 5° de la Resolución N° 975 del 19 de diciembre de 2012 del ex Ministerio del Interior y Transporte, por medio de las que con el objeto de tutelar a los sectores de la población con mayor vulnerabilidad social, oportunamente se determinaron entre los usuarios del sistema de transporte público por automotor y ferroviario que posean tarjetas del SISTEMA ÚNICO DE BOLETO ELECTRÓNICO (S.U.B.E.), los grupos de afinidad o atributos sociales a los fines de que abonen montos menores al resto de la universalidad de usuarios.

En este sentido, las mencionadas “TARIFAS CON ATRIBUTO SOCIAL” constituyen una política transversal del Gobierno Nacional que abarca todas las jurisdicciones del país y en consecuencia se solventa los gastos necesarios para afrontar las mismas, en relación a todos los servicios de transporte automotor de pasajeros a nivel nacional, tanto de carácter urbanos como suburbanos, sean de jurisdicción nacional o no, aportando una gran cantidad de recursos para acompañar de manera equitativa a los usuarios de todas las jurisdicciones comprendidas en el Área Metropolitana de Buenos Aires “AMBA” (cf., artículo 2° de la Ley 25.031), y del interior del país.

A través del mencionado régimen, el estado vela por la continuidad, universalidad y accesibilidad de los servicios públicos, ponderando la realidad económico-social de los usuarios, con especial atención a los sectores más vulnerables, y les otorga un trato igualitario a los diferentes sistemas de transporte dentro de todo el territorio nacional.

Asimismo, cabe destacar que el transporte es una competencia no delegada al Gobierno Nacional y en consecuencia cada jurisdicción es la autoridad de aplicación en materia de los sistemas de transporte público de pasajeros urbanos y suburbanos que se desarrollan en el ámbito de su territorio.

PREGUNTA N° 868

Economía

Cuál es la política prevista en materia de retenciones agropecuarias? Habrá modificaciones en el sistema? Caso afirmativo, indique las mismas

Si las hay, sírvase indicar las medidas sustanciales con respecto a las producciones de las economías regionales.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, en cuanto las condiciones macroeconómicas lo permitan, se implementarán medidas para reducir la carga tributaria en los sectores productivos.

Como ejemplo de este camino que se está recorriendo, se menciona las modificaciones establecidas mediante el Decreto N° 697/2024 por medio del cual se dispuso la eliminación de los derechos de exportación para los productos de la categoría vaca (excepto animales vivos) cuyas codificaciones, según sus características, sean A, B, C, D y E; y la reducción del 25 % de los derechos de exportación para la carne aviar, cuya alícuota estaba entre 4,5% y 9%. Este decreto también establece la eliminación de las retenciones para los productos de las cadenas porcina y láctea.

Las proteínas animales representan un valor agregado en origen a nuestros granos y tienen un impacto federal significativo, ya que se producen en todas las provincias del país. Con estas nuevas medidas, los montos retenidos regresan a la cadena productiva, aumentando la competitividad de la transformación en origen.

PREGUNTA N° 869

Educación 13

Cuál es la política a implementarse teniendo en cuenta las declaraciones del Presidente en el sentido de sostener una universidad pública y no arancelada?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 329 del presente informe.

PREGUNTA N° 870

Relaciones Internacionales

Cuáles son las implicancias del abandono de la neutralidad histórica anunciado por el Presidente ante la Asamblea General de las Naciones Unidas?

En virtud del abandono de la neutralidad aludido en la pregunta anterior, puede considerarse a la República Argentina bajo el status de nación beligerante?

RESPUESTA

La Cancillería indica que se entiende el "abandono de la neutralidad" como la vocación por parte de todos aquellos que representamos a la Argentina de trabajar para que nuestro país esté a la vanguardia de la lucha en defensa de los valores de libertad, soberanía y derechos individuales.

PREGUNTA N° 871

Relaciones Internacionales 16

Cuáles son los beneficios esperados para nuestro país del alineamiento irrestricto con los Estados Unidos e Israel que sostiene el Presidente?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto comunica que el posicionamiento internacional de la Argentina está determinado por la defensa de los valores de libertad, soberanía y derechos individuales que caracterizan a las democracias occidentales. Nuestro país encara su relacionamiento sobre la base de valores compartidos con los mencionados estados, aspirando a profundizarlo, ampliarlo y diversificarlo. Al mismo tiempo, promueve la cooperación en todos los temas que integran la amplia agenda bilateral -desde lo político hasta lo económico-comercial, tanto a nivel bilateral como regional y mundial.

PREGUNTA N° 872

Coparticipación federal, Cuál es el motivo por el cual no se ha incorporado al proyecto de Presupuesto 2025 la partida de fondos conocida como Extracoparticipables a favor de la Provincia de La Rioja, afectados al financiamiento de los servicios de salud, educación y seguridad, y que han sido reconocidos ininterrumpidamente desde el ejercicio 1988 en carácter de compensación financiera por el porcentual de Coparticipación Federal de Impuestos que sufriera con la sanción de la Ley homónima vigente ocurrida en el citado año?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que en el mensaje de elevación del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal 2025 se aclara que "en base al escenario macroeconómico proyectado para el año entrante, se determina la proyección de ingresos, estimada en 16,5 puntos del producto para 2025. A partir de allí, se calculan las partidas de gasto que tienen ajustes automáticos, como por ejemplo jubilaciones, y se determina el margen fiscal para el gasto discrecional remanente, que se asigna a distintas partidas presupuestarias en función de las prioridades de políticas públicas establecidas. En tanto el escenario macroeconómico se desvíe de la proyección presentada, se ajustará el gasto discrecional para garantizar el equilibrio financiero o se incrementará el ahorro fiscal."

PREGUNTA N° 873

Coparticipación Federal. Qué procedimiento tiene previsto el Gobierno Nacional para reintegrar a la Provincia de La Rioja los fondos que se le adeudan, injustamente retenidos, establecidos por el art. 83 de la Ley de Presupuesto Nacional para el ejercicio 2023, y que fuera reconducido para el presente ejercicio 2024?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el Presupuesto de la Administración Nacional es un instrumento que marca el techo máximo de gasto, siempre y cuando el Estado tenga los recursos para hacer frente a los gastos.

Las transferencias discrecionales se enmarcan en el grado de disponibilidad que tenga el Tesoro Nacional.

PREGUNTA N° 874

OBRA PÚBLICA

¿Cuál es el monto acumulado durante el 2024 del impuesto a los combustibles y del impuesto PAIS que tienen como destino específico la financiación de distintos tipos de obras públicas? ¿Qué monto se ha ejecutado y en qué obra? ¿Cuál es el destino de los fondos no ejecutados?

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía informa que la recaudación estimada del recurso para el 2024 es de \$1.763.226.949.187, de los cuales hay destinados para obras \$243.652.498.960. Al 28 de octubre, se utilizaron \$31.139.174.827 para obras de infraestructura económica de la Secretaría de Obras Públicas y de la Dirección Nacional de Vialidad, según el detalle adjunto en los Anexos I, II y III

Nota: Ver anexos I, II y III Pregunta N° 874, Informe 141

En tanto que la Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda informa que al 31/10/24 las provincias recibieron, en concepto de transferencia automática del Fondo Nacional de la Vivienda (impuesto a los combustibles), la suma de \$225.244.666.115,00.

Cada provincia, a través de sus institutos provinciales de vivienda, realiza un diagnóstico de necesidades habitacionales en su territorio y diseña proyectos de construcción de viviendas para ejecutarlos a través de este Fondo. Esta Secretaría realiza auditorías ex-post; supervisión que incluye la revisión del cumplimiento y el uso de los fondos según los fines para los que fueron destinados. Por lo cual no se puede precisar montos ejecutados y en que obras respecto al 2024.

Es importante destacar que los informes producidos por esta Secretaría son remitidos anualmente a las Honorables Cámara de Diputados y Senadores de la Nación.

Con respecto a los ingresos acumulados del impuesto país la Secretaría informa que durante 2024 ascienden a la suma de \$91,575,759,900.30.

Respecto a la distinción de las obras que se han financiado específicamente con el referido impuesto, dicho cálculo resulta imposible ya que el Fondo de Integración Socio Urbana (FISU) percibe ingresos de diferentes fuentes.

Sin perjuicio de ello, se informa que los fondos provenientes del impuesto PAÍS son destinados en su totalidad al desarrollo de las acciones vinculadas a la integración socio urbana previstas en la Ley 27.453, tal como el resto del patrimonio fideicomitido.

Por su parte, en lo que refiere al Impuesto sobre los Combustibles y al Dióxido de Carbono, al mes de septiembre la Administración Nacional percibió \$493.068,7

millones. Atento a que dicho tributo no tiene un destino específico, no se puede determinar la cuantía que pudieran haber sido afectados al financiamiento de la obra pública, los mismos forman parte de la recaudación general del Tesoro y de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES).

Por su parte, el Impuesto para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAÍS) alcanzó al 30/09/24 la suma de \$5.277.113,8 millones, según el siguiente detalle:

Impuesto País Acumulado al 30/09/24
En millones de pesos

Total	5.277.113,8
Administración Nacional de Seguridad Social	3.170.888,7
Secretaría de Obra Pública	1.374.487,4
Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados	547.320,0
Fondos fiduciarios	105.141,6
Secretaria Turismo	79.276,1

Fuente: producción propia, Ministerio Economía, 2024

En lo que respecta a la ejecución de obras, al 30 de septiembre de 2024 se destacan las siguientes iniciativas llevadas a cabo por la Dirección Nacional de Vialidad:

- (c) Ruta Nacional N° 205/226, Tramo: Saladillo - Bolívar
- (c) Construcción de Autovía en Ruta Nacional N°105, Tramo: Empalme rotonda R.N.12 (By Pass) - Empalme Rotonda R.N. 14 (San José)
- (c) Acceso A Juan Bautista Alberdi - Construcción de Rotonda, Pasarela E Iluminación de La Intersección - Obra de Seguridad
- (c) Accesos a Bahía Blanca: Tramo Bahía Blanca – Tornquist
- (c) Autopista Ruta Nacional 12 Posadas - San Ignacio
- (c) Autopista Ruta Nacional 22 Chichinales – Cipolletti
- (c) Autopista Ruta Nacional 34 Rosario - Sunchales (Construcción de 2° Calzada)
- (c) Autopista Ruta Nacional 40 Mendoza - San Juan: Tramo Mendoza – Jocolí
- (c) Autopista Ruta Nacional 8 Pilar - Pergamino (Construcción de 2° Calzada)
- (c) Mejora en Ruta Nacional N° 40; Tramo: Emp. R.P. N° 6 - Emp. R.N. N° 40 (Ex R.N. N° 258); Secc: Km. 200,09
- (c) Construcción de Banquinas Pavimentadas y Carriles de sobrepaso en Ruta Nacional N° 226, Tramo: Intersección con RP N° 55 (D)
- (c) Construcción de Autopista en Variante Ruta Nacional N° 158, Tramo: Ruta Nacional N° 9 - Ruta Provincial N° 2
- (c) Construcción de Autopista, Ruta Nacional N° 3, Tramo: Fin Variante Las Flores - Intersección con RP N° 30
- (c) Construcción de Obra Básica, Alcantarillas y Pavimento, Ruta Nacional N° 40, Tramo: MOLINOS - VALLECITO, Provincia de Salta
- (c) Construcción de Puente Sobre Ruta Nacional N°9 - Tramo: Río León - Empalme Ruta Nacional N° 52 (Purmamarca)

- (c) Construcción de Variante San Miguel del Monte, Ruta Nacional N° 3; Tramo: Inicio variante (R.P.41) - Fin Variante
- (c) Construcción Ruta Nacional 260; Tramo: Empalme R.P. 51 - Límite con Chile
- (c) Rehabilitación Ruta Nacional 7 - Santa Fe

PREGUNTA N° 875

OBRA PÚBLICA

¿Cuál es la cantidad de obras con financiamiento internacional paralizadas, neutralizadas o en proceso de neutralización en todo el país? ¿Qué cantidad de obras públicas están incumpliendo los acuerdos con el Banco Mundial, el BID o la CAF?, y ¿Cuáles son los montos de las penalidades por dichos incumplimientos? (si las hubiera).

RESPUESTA

La Secretaría de Finanzas informa que los Acuerdos de Préstamo suscriptos con el Banco Mundial, el BID o la CAF son atendidos en tiempo y forma.

La Secretaría de Transporte informa que en total son cinco la cantidad de obras con financiamiento internacional neutralizadas. Al haber sido de común acuerdo la neutralización, no aplica incumplimientos y/o sanciones.

La Secretaría de Obras Públicas brinda la siguiente información:

Cantidad de Obras en proceso de rescisión: 17

Cantidad de Obras neutralizadas: 21

Asimismo, se hace saber que no hay incumplimiento con los Organismos Internacionales de Crédito.

PREGUNTA N° 876

OBRA PÚBLICA

¿Cuáles son las obras públicas que el gobierno nacional define como prioritarias y que se traspasarían a la provincia del Chaco para finalizar su ejecución? Se solicita que se detalle, obra, localidad o departamento, estado, avance físico, avance financiero, número de BAPIN y fuente de financiamiento original. Asimismo, se solicita se informe si se han suscripto los convenios de traspaso o cuándo se concretaría la transferencia de dichas obras.

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas ha celebrado un Acuerdo Marco de Colaboración en Materia de Obras Públicas con la Provincia de Chaco, CONVE-2024- 58674320-APN-SOP-MEC, en cuyos Anexos se encuentran detalladas las obras transferidas y las condiciones de financiación. El criterio de priorización se ha determinado en función de las disponibilidades presupuestarias.

Las obras priorizadas por la Provincia a transferir, según el Anexo I del citado Convenio son las que se detallan a continuación, por dependencia:

-SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS:

N°	SIPPE	MUNICIPIO	NOMBRE DE OBRA	ESTADO	AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO	N° BAPIN	FUENTE FINANCIAMIENTO
1	166968	VILLA BERTHET	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO URBANO	En Observación Administrativa	36%	15%	126959	Tesoro Nacional
2	167421	MACHAGAI	PAVIMENTO URBANO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN MACHAGAI	En Observación Administrativa	24%	15%	126959	Tesoro Nacional
3	142797	SANTA SYLVINA	CDI "Centro de Desarrollo Infantil - Santa Sylvina"	En Observación Administrativa	41%	30%	142817	Tesoro Nacional
4	151180	CORZUELA	CDI "Centro de Desarrollo Infantil - Corzuela"	Vigente	81%	18%	128407	Tesoro Nacional
5	139572	PRESIDENCIA A ROQUE SAENZ PEÑA	Puesta en Valor Estación de Ferrocarril de P.R.S. Peña - Chaco	Vigente	91%	60%	127561	Tesoro Nacional
6	151297	PAMPA DEL INDIO	CDI "Centro de Desarrollo Infantil - Pampa del Indio"- Pampa del Indio	Vigente	13%	30%	128407	Tesoro Nacional
7	151926	RESISTENCIA	Museo de Ciencias Naturales y de la Identidad Chaqueña - Puesta en valor de la Ex Estación	Vigente	63%	60%	139119	Tesoro Nacional
8	159700	LOS FRENTONES	CDI "Centro de Desarrollo Infantil - Los Frentones"	Vigente	60%	0%	128407	Tesoro Nacional
9	159691	LA CLOTILDE	CDI "Centro de Desarrollo Infantil - La Clotilde"	Vigente	100%	15%	128407	Tesoro Nacional
10	159707	MAKALLE	CDI "Centro de Desarrollo Infantil - Makallé"	Vigente	55%	15%	128407	Tesoro Nacional
11	159698	PRESIDENCIA ROCA	CDI "Centro de Desarrollo Infantil - Presidencia Roca"	Vigente	57%	15%	128407	Tesoro Nacional
12	163181	SAMUHU	CDI "Centro de Desarrollo Infantil - Samuhú"	Vigente	76%	0%	128407	Tesoro Nacional
13	159692	CHARADAI	CDI "Centro de Desarrollo Infantil - Charadai"	Vigente	100%	15%	128407	Tesoro Nacional
14	170014	PUERTO EVA PERON	Centro de Desarrollo Infantil - Puerto Eva Perón	Vigente	71%	15%	128407	Tesoro Nacional
15	159712	GANCEDO	CDI "Centro de Desarrollo Infantil - Gancedo"	Vigente	100%	15%	128407	Tesoro Nacional
16	170016	GENERAL VEDIA	CDI "Centro de Desarrollo Infantil - General Vedia"	En proceso de cierre	100%	0%	128407	Tesoro Nacional
17	167405	LA EDUVIGIS	CDI "Centro de Desarrollo Infantil - La Eduvigis"	Vigente	35%	0%	128407	Tesoro Nacional
18	159708	MARGARITA BELEN	Centro de Desarrollo Infantil - Margarita Belén	En proceso de cierre	100%	0%	128407	Tesoro Nacional

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

-ENOHSA (Cabe aclarar que se dará continuidad a los proyectos y compromisos del ENOHSA a través de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, que cuenta con las competencias necesarias para ello):

BAPIN	OBRA	FUENTE	DEPARTAMENTO	% DE AVANCE FÍSICO	% DE AVANCE FINANCIERO
130912	RESISTENCIA - CHACO - AMPLIACION RED DE AGUA POTABLE ZONA OESTE VILLA ANGELA - ETAPA 1	LOCAL	SAN FERNANDO	56.61%	66.51%
130913	RESISTENCIA - CHACO - AMPLIACION RED DE AGUA POTABLE ZONA OESTE VILLA ANGELA - ETAPA 2	LOCAL	SAN FERNANDO	80.31%	88.42%
131111	PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA - CHACO - AMPLIACION RED DE AGUA POTABLE ZONA NORTE	LOCAL	COMANDANTE FERNANDEZ	4.23%	23.38%
132719	COLONIA ELISA - CHACO - SISTEMA DE DESAGUES CLOACALES	LOCAL	SARGENTO CABRAL	42.12%	52.86%
132675	NAPENAY - CHACO - SISTEMA DE AGUA POTABLE (OBRAS BASICAS Y 1º ETAPA REDES)	LOCAL	INDEPENDENCIA	30,73 %	46,91 %
132716	LAS PIEDRITAS - CHACO - PROVISION DE AGUA CORRIENTE Y AGUA POTABLE	LOCAL	NUEVE DE JULIO	98,74%	87,37%
132692	LOS FRENTONES - CHACO - SISTEMA DE AGUA POTABLE	LOCAL	ALMIRANTE BROWN	46,11%	62,28%
132686	SISTEMA DE AGUA POTABLE CONCEPCIÓN DEL BERMEJO	LOCAL	ALMIRANTE BROWN	96.30%	97.41%
132703	RESISTENCIA - CHACO - AUMENTO DE PRODUCCION INSTALACION DE PLANTAS COMPACTAS 400 M3	LOCAL	SAN FERNANDO	69.24%	78.47%
132695	SAN BERNARDO - CHACO - OPTIMIZACION CENTRO DE DISTRIBUCION Y REDES MAESTRAS - ETAPA 1	LOCAL	O'HIGGINS	0.00%	30.00%
132688	PAMPA DEL INFIERNO - CHACO - SISTEMA DE AGUA POTABLE - 1º ETAPA	LOCAL	ALMIRANTE BROWN	98.05%	98.25%
	CHOROTIS - CHACO - ACUEDUCO SANTA SYLVINA - SISTEMA DE AGUA POTABLE	LOCAL	FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO	35.53%	58.76%
132706	RESISTENCIA - CHACO - MODULOS DE FILTROS COMPACTOS PP 3 (PLANTA ACUEDUCTOS).	LOCAL	SAN FERNANDO	98.98%	99.08%

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

-SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS:

SIPPE	OBRA	PROVINCIA	LOCALIDAD/PARTIDO	ESTADO	AVANCE FÍSICO %	OBSERVACIONES
133185	DEFENSA DEL BARRIO SAN PEDRO PESCADOR	CHACO	COLONIA BENITEZ	Neutralizada	97,21 %	Anexo I
145627	REEMPLAZO ALCANTARILLADO CANAL RÍO MUERTO PAQUETE 3 - LÍNEA PARANÁ. BAJOS SUBMERIDIONALES – CHACO.	CHACO	VILLA ANGELA	Neutralizada	11,13 %	Anexo I
151856	DESAGÜES PLUVIALES CUENCA LAGUNA ÁVALOS - ETAPA II - SECTOR A	CHACO	RESISTENCIA	En proceso de rescisión/Rescindida	0,00%	Anexo I

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

Asimismo, se informa que la Secretaría de Obras Públicas se encuentra a la fecha gestionando la suscripción de los Convenios Específicos de traspaso.

Las obras que se traspasarían a la provincia serían:

- RP 9 / RP 0061 - BUE / RP 0100 | Obras básica y pavimentación

TRAMO I: Int. RP 9 - Emp. RP 61

TRAMO 2: Emp. RP 100 - Int. RP 9

TRAMO 3: Emp. RP 61 - Mision Nueva Pompeya

- RP 9| Pavimentación

TRAMO: Miraflores - Las hacheras

- RP 61 | Pavimentación

TRAMO: Emp. Ruta Prov. Juana Azurduy - Emp. Ruta Prov. N° 9

- S/D RP | Pavimentación

TRAMO: Las Hacheras - Emp. Ruta Prov. N° 100

RP 3 | Pavimentación

TRAMO: Villa Rio Bermejo - El Espinillo

PREGUNTA N° 877

OBRA PÚBLICA

Con respecto a las obras de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos que se informaron como neutralizadas o en proceso de neutralización en la provincia del Chaco en el anterior informe del JGM, ¿se ha producido algún cambio desde ese momento?

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas informa que a la fecha no se han recibido por parte de la provincia de Chaco nuevas actas de reinicio correspondientes a las obras por convenio.

PREGUNTA N° 878

OBRA PÚBLICA

Dada la filosofía del gobierno del Presidente Milei en cuanto a la importancia y rol fundamental del sector privado en la economía y del respeto a la propiedad privada y seguridad jurídica, se solicita se detalle el estado de situación de la deuda de \$ 400.000 millones de pesos que el Estado Nacional mantiene con empresas de la construcción por obras públicas ya ejecutadas, según declaraciones de la Cámara Argentina de la Construcción.

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte señala que la deuda que mantiene Vialidad Nacional al 30-10-2024 por certificación de obras asciende a \$134.248.879.051.

La Secretaría de Obras Públicas informa que se está trabajando en la regularización de la cartera de obras.

Con respecto al monto divulgado por la Cámara Argentina de la Construcción, no existe presentación formal de detalle que permita conciliar el monto señalado en la pregunta con los registros oficiales.

Asimismo, se están evaluando los contratos existentes y la situación de posibles incumplimientos, asegurando que se actúe de manera equitativa y transparente. Los Acuerdos Marco de Colaboración firmados con las provincias son un reflejo de este enfoque, promoviendo un marco de cooperación que respete tanto los derechos de los contratistas como las necesidades de la infraestructura pública.

No obstante, existe el compromiso de mantener un diálogo abierto con la Cámara Argentina de la Construcción, y otros actores del sector, para garantizar una resolución efectiva y alineada con los principios de seguridad jurídica y desarrollo económico.

PREGUNTA N° 879

OBRA PÚBLICA

Especifique el estado de ejecución de las obras públicas con financiamiento externo en la Provincia del Chaco, detallándose el avance de obra entre el mes de mayo hasta la actualidad.

RESPUESTA

Sobre el estado de ejecución de las obras públicas con financiamiento externo en la Provincia del Chaco, el Ministerio de Economía informa lo siguiente:

Financiamiento	Descripción	% Avance Físico Entre 05/2024 - 29/10/2024
2776 – BID	Sistema de Distribución de Agua Potable para las siete Localidades del Interior del Chaco: Capitán Solari, Colonias Unidas, Las Garcitas, Ciervo Petiso, Laguna Limpia, Roca y Pampa del Indio	0,00% (último certificado presentado 02/2024)
8032 – BIRF	Abastecimiento de Agua Potable a Wichí, El Sauzal, Nueva Pompeya y Fuerte Esperanza, Etapa II, Provincia del Chaco	0,00% (último certificado presentado 01/2024)
11553 – CAF	Obra: Corredores Viales en el Área Metropolitana del Gran Resistencia. Tramo: Avenida Edison entre calle Cocomarola y calle Nicolas Rojas Acosta; y Avenida Arribalzaga entre Avda. Edison y Avda. Castelli. Chaco	9,42%
11553 – CAF	Obra: Corredores Viales en el Área Metropolitana del Gran Resistencia. Barranqueras, provincia del Chaco. Tramo: Av. 9 de Julio entre calle Delfino/Prof. Portela y Av. Gaboto; Av. Arribalzaga entre Av. Castelli y Av. 9 de Julio.	10,49%

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

Asimismo, se proporciona información sobre las siguientes obras:

Sistema de Distribución de Agua Potable para las siete Localidades del Interior del Chaco: Capitán Solari, Colonias Unidas, Las Garcitas, Ciervo Petiso, Laguna Limpia, Roca y Pampa del Indio

Avance Físico: 23,01% a mayo 2024

Avance Físico: 23,06% a la fecha

Abastecimiento de Agua Potable a Wichí, El Sauzal, Nueva Pompeya y Fuerte Esperanza, Etapa II, Provincia del Chaco

Avance Físico: 97,97% a mayo 2024

Avance Físico: 98,61% a la fecha

En la Provincia de Chaco, Vialidad Nacional cuenta con tres obras con fuente de financiamiento externo, las cuales se encuentran desarrollando el proyecto de obra.

PREGUNTA N° 880

OBRA PÚBLICA

En relación al Acueducto El Pintado Wichi – Nueva Pompeya- Fuerte Esperanza – 2ª etapa, fundamental para una zona de vulnerabilidad extrema y muchas necesidades:

¿cuál es el criterio utilizado por el gobierno nacional para paralizar una obra con avance físico del 97%?

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas informa que, en virtud del Acuerdo de Colaboración firmado con la jurisdicción provincial, la obra se encuentra priorizada y que los certificados pendientes de pago se encuentran en proceso de regularización.

PREGUNTA N° 881

OBRA PÚBLICA

En relación a la siguiente obra pública en la localidad de Fontana, Pcia del Chaco, que cuenta con elegibilidad del CAF y tiene documentación completa para el llamado a licitación, solicito se informe cuando se procederá al trámite faltante que es la firma del convenio entre Nación y la provincia del Chaco, y que avances se han realizado desde mayo de 2024:

Cierre de Malla en sector noroeste de la localidad de Fontana – Dto de San Fernando – Chaco (CAF 11553)

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas informa que la cartera de proyectos del Préstamo CAF 11553 se encuentra en proceso de análisis, estando pendiente la suscripción de los convenios previamente establecidos. No obstante, el proyecto continúa integrando dicha cartera.

PREGUNTA N° 882

OBRA PÚBLICA

Con respecto a la obra Cierre de Malla en distintas áreas de la localidad de Pcia R. Saénz Peña – Chaco (Tramo Hipólito Yrigoyen, Avda Kennedy, Calle Janik) – Licitación Pública Internacional N° 3/23- , solicito informe en qué etapa del proceso de contratación se encuentra, así como el monto aprobado.

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas informa que el proceso de selección fue declarado desierto por la provincia de Chaco, mediante la resolución N° 2504/24 del 16/09/2024. A la fecha no se ha efectuado un nuevo llamado a licitación.

PREGUNTA N° 883

OBRA PÚBLICA

Con relación a la Construcción del 2º Acueducto para el interior del Chaco, que registra un avance físico del 83,53% y fue definida como prioritaria por el gobierno nacional, cuando se prevé la finalización de la misma?

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas informa que, conforme al proceso habitual de contratación y ejecución de la obra, se prevé que su finalización ocurra en el segundo semestre de 2026.

PREGUNTA N° 884

OBRA PÚBLICA

Se solicita informar grado de avance físico y financiero de las siguientes obras, teniendo en cuenta que en el informe anterior del JGM se estimaba fecha de finalización para fines de 2024:

- Construcción de red de agua potable y centro de distribución en las localidades de Itín y Hermoso Campo
- Construcción red de agua potable y centro de distribución en la localidad de Corzuela.
- Construcción de red de agua potable y centro de distribución en las localidades de Gral Capdevilla y Gral Pinedo.
- Sistema de Distribución de Agua Potable para las 7 localidades del interior del Chaco. Capitán Solari, Colonias Unidas, Las Garcitas, Ciervo Petiso, Laguna Limpia y Pampa del Indio.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en las respuestas a las Preguntas N° 775 y 776, del presente Informe.

PREGUNTA N° 885

OBRA PÚBLICA

¿Cuál es el estado de situación y grado de avance de las siguientes obras de la localidad de Villa Angela, Chaco?

- Ampliación Red de Agua Potable Zona Oeste Villa Angela ETAPA 1
- Ampliación Red de Agua Potable Zona Oeste Villa Angela ETAPA 2

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas informa que las obras mencionadas se encuentran incluidas en el Anexo I del Acuerdo Marco de Colaboración en Materia de Obras Públicas suscripto con dicha provincia, quedando a cargo de la provincia su continuidad.

El grado de avance de las mismas es el siguiente:

Villa Angela Etapa 1 – Avance 56.61%

Villa Angela Etapa 2 – Avance 80.31%

PREGUNTA N° 886

OBRA PÚBLICA

¿Cuál es el grado de ejecución física y financiera de las diferentes obras de construcción de viviendas en la Provincia del Chaco? Se solicita detallar los proyectos en ejecución, incluyendo localidad, monto de la obra, fecha de inicio y finalización, como así también informar cuales de estas obras se encuentran neutralizadas o en proceso de neutralización y cuales serían traspasadas para ejecución provincial.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa en anexo lo solicitado.

Nota: [Ver Anexo Pregunta N° 886, Informe 141](#)

PREGUNTA N° 887

FONDO NACIONAL ALGODONERO (FCIPA)

Con respecto al FONDO NACIONAL ALGODONERO (FCIPA) creado por la Ley 26.060, cuyo vencimiento se produjo el 30 de mayo del corriente, se solicita informe si el gobierno nacional tiene previsto prorrogarlo y en tal caso cuando se dispondría la prórroga.

RESPUESTA

La información por Usted solicitada, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 457 del presente informe.

PREGUNTA N° 888

FONDO NACIONAL DE EMERGENCIA AGROPECUARIA

(Ley 26.509 – Título III)

Con relación al Fondo Nacional de Emergencia Agropecuaria (Ley 26.509 – Título III), se solicita informe si el gobierno nacional tiene previsto enviar los recursos a la Provincia del Chaco (Decreto Provincial N° 575/24 y homologación por Resolución N° 984/2024 del Ministerio de Economía de Nación).

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca informa que, en este momento, no se encuentra en análisis ninguna propuesta formal y puntual por parte de la provincia de Chaco por la emergencia declarada en la Resolución N° 984/2024. Sin embargo, a partir de la declaración de la misma los productores pueden acceder a los beneficios que otorga la Ley 26.509:

Adopción de medidas impositivas especiales para aquellos productores y productoras que con motivo de la situación de emergencia y/o desastre agropecuario vean comprometidas sus fuentes de rentas, siempre que la explotación agropecuaria se encuentre ubicada en ella y constituya su principal actividad:

- Diferimiento y/o Prórroga de las obligaciones impositivas del pago de DDJJ, anticipos de ganancias y bienes personales (No IVA, No aportes patronales, No previsionales), cuyos vencimientos operen estando vigente el período de emergencia agropecuaria o zona de desastre.

- Suspensión y/o paralización de la iniciación de juicios de ejecución fiscal para el cobro de los impuestos adeudados (hasta 90 días luego de la finalización del ciclo productivo).
- Si realizó ventas forzosas de hacienda bovina, ovina, caprina o porcina podrá deducir en el balance impositivo del impuesto a las ganancias, el cien por ciento (100%) de los beneficios derivados de las mismas.
- Espera y renovaciones a pedido de los/las interesados/as de las obligaciones pendientes a la fecha en que fije como iniciación de la emergencia o desastre agropecuario y hasta el próximo ciclo productivo, en las condiciones que establezca cada institución bancaria;

Suspensión de hasta noventa (90) días y/o ciclo productivo después de finalizado el período de emergencia agropecuaria o zona de desastre de la iniciación de juicios y procedimientos administrativos por cobros de acreencias vencidas con anterioridad a la emergencia o desastre agropecuario.

PREGUNTA N° 889

AUDITORIA - ONG

Informe qué mecanismos y procedimientos existen desde el Estado para asegurar la rendición de cuentas de las ONGs que reciben fondos públicos, beneficios fiscales y excepciones impositivas.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 891 del presente informe.

PREGUNTA N° 890

AUDITORIA - ONG

Indique cantidad de ONGs registradas que han recibido financiamiento estatal y beneficios fiscales en los últimos 20 años y los montos otorgados.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 891 del presente informe.

PREGUNTA N° 891

AUDITORIA - ONG

Detalle la evolución, en cuanto a cantidad, las ONGs registradas a lo largo de los últimos 20 años -año por año y por objeto-.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, en el siguiente cuadro, puede consultarse la cantidad de Organizaciones No Gubernamentales registradas en el sistema registral del Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad, en el período 2004- 2024:

Organizaciones comunitarias registradas en CENOC según año de registro Periodo 2004-2024 nov-24	
AÑO	CANTIDAD
2004	1527
2005	1146
2006	570
2007	533
2008	860
2009	880
2010	425
2011	439
2012	224
2013	193
2014	290
2015	183
2016	263
2017	329
2019	326
2020	11
2021	5897
2022	4013
2023	1796
2024	1857

Fuente: Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad- SNNAYF

Cabe señalar que la registración por parte de las organizaciones no implica ninguna obligación por parte del Estado Nacional ni de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de brindar recursos, asistencia alimentaria, subsidios o cualquier tipo de prestación.

Informa, asimismo, que de acuerdo a lo previsto en la reglamentación de la Ley 27.218 -RÉGIMEN TARIFARIO ESPECÍFICO PARA ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO, la registración y alta de organizaciones sin fines de lucro en el Registro de Entidades de Bien Público gestionado en la órbita del CENOC es requisito para acceder a la tramitación de tarifa diferencial de servicios públicos; prevista en la normativa mencionada. Una vez inscriptas corresponde a la autoridad de aplicación, que es la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Economía, la aprobación de la solicitud tramitada.

Asimismo, el Ministerio de Justicia informa que estas estructuras jurídicas son registradas, autorizadas a funcionar y fiscalizadas por diversos organismos.

La Inspección General de Justicia (IGJ) sólo autoriza y fiscaliza —entre ellas— a las Asociaciones Civiles y Fundaciones. Y respecto de estas últimas se ocupa únicamente

de aquellas que tienen su domicilio en jurisdicción de la Capital Federal (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), dado que los Registros Públicos y las Direcciones e Inspecciones de Personas jurídicas del resto del país están a cargo de las respectivas provincias.

El régimen de libertad para que las Asociaciones Civiles y las Fundaciones (CCCN) elijan y diseñen su objeto social, hace que no haya clasificación ni registro de aquellas dividido por categorías.

En lo que hace a Asociaciones Civiles y Fundaciones registradas y autorizadas por la Inspección General de Justicia en los últimos 20 años, en la Capital Federal, la información es la que se indica a continuación:

Asociaciones Civiles Y fundaciones Constituidas en los últimos 20 Años			
Año	Tipo	Descripción	Cantidad
Constitución	Societario		
2003	100	ASOCIACION CIVIL	496
2003	110	FUNDACION	161
2004	100	ASOCIACION CIVIL	437
2004	110	FUNDACION	122
2005	100	ASOCIACION CIVIL	380
2005	110	FUNDACION	93
2006	100	ASOCIACION CIVIL	316
2006	110	FUNDACION	93
2007	100	ASOCIACION CIVIL	306
2007	110	FUNDACION	92
2008	100	ASOCIACION CIVIL	303
2008	110	FUNDACION	78
2009	100	ASOCIACION CIVIL	285
2009	110	FUNDACION	108
2010	100	ASOCIACION CIVIL	346
2010	110	FUNDACION	101
2011	100	ASOCIACION CIVIL	313
2011	110	FUNDACION	119
2012	100	ASOCIACION CIVIL	221
2012	110	FUNDACION	79
2013	100	ASOCIACION CIVIL	186
2013	110	FUNDACION	54
2014	100	ASOCIACION CIVIL	300
2014	110	FUNDACION	74
2015	100	ASOCIACION CIVIL	221
2015	110	FUNDACION	66
2016	100	ASOCIACION CIVIL	318
2016	110	FUNDACION	69
2017	100	ASOCIACION CIVIL	348
2017	110	FUNDACION	82
2018	100	ASOCIACION CIVIL	324
2018	110	FUNDACION	67
2019	100	ASOCIACION CIVIL	294
2019	110	FUNDACION	109
2020	100	ASOCIACION CIVIL	226
2020	110	FUNDACION	49
2021	100	ASOCIACION CIVIL	332
2021	110	FUNDACION	70
2022	100	ASOCIACION CIVIL	685
2022	110	FUNDACION	86
2023	100	ASOCIACION CIVIL	465
2023	110	FUNDACION	52
2024	100	ASOCIACION CIVIL	351
2024	110	FUNDACION	72

PREGUNTA N° 892

AUDITORIA - ONG

Señale cuántas auditorías se han realizado en los últimos 20 años a las ONGs que reciben fondos públicos y beneficios fiscales, y cuáles fueron los resultados de las mismas.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 893 del presente informe.

PREGUNTA N° 893

AUDITORIA - ONG

Informe cómo se articula el trabajo de las unidades de auditoría interna de los ministerios con la SIGEN en el control de las ONGs y si han surgido irregularidades en estos informes.

RESPUESTA

La Sindicatura General de la Nación informa que, al respecto, se le hace saber que la SIGEN no controla a las ONGs, atento a que las mismas no forman parte del Sector Público Nacional.

Por otro lado, es menester destacar que, los Organismos que otorgan subsidios o beneficios a las ONGs tienen sus propios mecanismos de control que apuntan a la rendición de cuentas y, son las Unidades de Auditoría Interna (UAI) las que auditan dichos temas conforme a su Plan Anual de Trabajo coordinado con SIGEN.

PREGUNTA N° 894

AUDITORIA - ONG

Indique si el Poder Ejecutivo está considerando implementar nuevas normativas o procedimientos para mejorar el control y seguimiento de los fondos públicos otorgados a las ONGs.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 893 del presente informe.

PREGUNTA N° 895

ECONOMIA

Detalle si el Poder Ejecutivo tiene prevista la eliminación del Régimen de Promoción Industrial de Tierra del Fuego. En caso contrario, explique cuáles son los motivos por los que se decidiría mantenerlo.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, actualmente se encuentran vigentes la Ley N° 19.640 y los Decretos 727/2021 y 594/2023. La ley se refiere a la creación del régimen especial fiscal y aduanero, para el desarrollo de la actividad económica en la actual Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

El primer decreto establece la extensión del período de vigencia de los beneficios del régimen por quince años (hasta el 31 de diciembre de 2038) para coincidir con la prórroga del plazo de vigencia de los beneficios de la Zona Franca de Manaos (misma

fecha de finalización) con el objetivo de evitar que se produzca un impacto negativo en las inversiones y la actividad productiva desarrollada en la provincia.

El segundo decreto extiende los beneficios aduaneros y fiscales por cinco años (hasta 31 de diciembre de 2028) con una reducción gradual de un 2,3% anual en forma acumulativa a partir del año 2025 y hasta la fecha de caducidad del régimen.

Adicionalmente, el Gobierno está llevando adelante reformas y modificaciones en la normativa de comercio exterior que apuntan a reducir los precios internos de los productos importados, acercándose a sus precios de paridad internacional, tales como la disminución de los derechos de importación y del Impuesto PAIS, entre otras medidas.

PREGUNTA N° 896

ECONOMIA

Señale los sectores que mantienen, a la fecha, beneficios impositivos excepcionales, y qué políticas se implementarán al respecto.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, sin perjuicio de incentivos tributarios diferenciales existentes en las normas generales de los tributos nacionales, existen marcos promocionales que mantienen franquicias fiscales, vinculadas a los siguientes sectores económicos: promoción industrial (bienes de capital, informática y telecomunicaciones, automotriz, motopartista, naval, acuícola), minero, forestal, de economía del conocimiento, de biotecnología y nanotecnología, de energías renovables, y de hidrocarburos.

El desglose de cada uno de ellos se encuentra incluido en el proyecto de Ley de Presupuesto 2025

Desde el Poder Ejecutivo se ejerce la gestión de cumplimiento de requisitos para acceder y mantener los beneficios.

Cualquier política de modificación, creación o eliminación de regímenes promocionales debe ser impulsada con normas de rango legal.

PREGUNTA N° 897

ECONOMIA

Señale si está en los planes del Gobierno Nacional una revisión y/o unificación de los regímenes previsionales especiales de excepción.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que al momento de la confección de la presente respuesta no está en los planes del Gobierno Nacional una revisión y/o unificación de los regímenes previsionales especiales de excepción.

PREGUNTA N° 898

ECONOMIA

Explique los motivos por los que el Gobierno Nacional decidió aplicar el 21% del IVA a los diarios y portales digitales, en clara contradicción con la rebaja de impuestos, una de las banderas de la gestión

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, la eliminación de tratamientos diferenciales o dispensas tributarias es parte del análisis de un sistema tributario, y de las políticas públicas asociadas a esos gastos tributarios.

PREGUNTA N° 899

ECONOMIA

Indique si existen planes del Gobierno Nacional para implementar una política de reducción de aranceles para la adquisición de insumos importados por parte de medios gráficos del interior para la producción de diarios en papel.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, si bien no se individualizan las mercaderías a las que se refiere la pregunta, tratándose de insumos para la producción de diarios en papel se infiere que estarían involucradas, por ejemplo, las máquinas refinadoras, bobinadoras, cortadoras, para el trabajo de la pasta de papel, acabado y/o impresión del papel. Estas mercaderías estaban gravadas con un Arancel Externo Común del 12,6%, el cual fue reducido, en octubre del corriente año, al 2% (Decreto N° 908/2024).

Por otra parte, se mantiene el Arancel Externo Común del 0% negociado oportunamente en el ámbito del MERCOSUR (Decisión CMC N° 8/2022), para determinados insumos relacionados con la industria gráfica, tales como papel para la impresión de diarios.

PREGUNTA N° 900

CAPITAL HUMANO

Detalle las irregularidades encontradas a la fecha en los programas sociales que están actualmente bajo la órbita del Ministerio de Capital Humano y cuáles son las medidas ya adoptadas a nivel judicial y administrativo.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que se efectuaron denuncias que originaron la apertura de once expedientes judiciales por diversas irregularidades detectadas, como por ejemplo, por: (i) casos de amenazas, coacción, extorsión o lucro, dirigidos contra beneficiarios de planes sociales, (ii) la detección de varias transferencias de subsidios realizadas por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) del ex Ministerio de Desarrollo Social por millones de pesos sin rendición de cuentas (o con rendiciones parciales e irregulares) en el marco del Programa Promoción y Asistencia a Espacios de Primera Infancia, (iii) denuncia contra el ex

Secretario de Economía Social y presidente de la Federación de Cooperativas de Trabajo “Evita” LTDA y socio de la Cooperativa de Trabajo La Patriada por distintos delitos luego de verificar la condena de la Oficina Anticorrupción por violar la Ley de Ética Pública. La denuncia penal fue realizada por los delitos de Fraude a la Administración Pública, Abuso de Autoridad y Violación de los deberes de funcionario público, ya que el accionar no sólo importó una violación a la ética de los funcionarios públicos, sino también la posible comisión de delitos penales que deberán ser debidamente investigados, (iv) diversos delitos detectados en el marco de una investigación interna administrativa en la cual se evaluó el circuito de otorgamiento de Becas Educativas del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos “Progresar”, (v) posible malversación o administración infiel de los fondos públicos recibidos dentro del marco del Programa “Potenciar Trabajo” del ex-Ministerio de Desarrollo Social contra la “Asociación Civil para la Salud Popular Comunitaria”, originado en un informe elaborado por la Inspección General de Justicia, en el que se advirtió sobre serias irregularidades, tanto en el destino de los fondos como en su rendición de cuentas, (vi) falta de control respecto al destino de los dineros públicos otorgados a comedores y merenderos, así como también de las entregas de alimentos secos mediante órdenes de los funcionarios del ex-Ministerio de Desarrollo Social, y (vii) irregularidades, que devienen en delitos, en la adquisición de 1.300.000 de guardapolvos para niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad, que habrían sido cometidos por funcionarios de la Secretaría de Articulación de Política Social del Ex Ministerio de Desarrollo Social.

Asimismo, se han iniciado seis sumarios para determinar las responsabilidades administrativas por los hechos denunciados.

PREGUNTA N° 901

INTERIOR

Indique planes previstos por el Gobierno Nacional para reactivar el corredor bioceánico que busca alentar el comercio y desarrollo del Norte Grande argentino.

RESPUESTA

La Cancillería, respecto de las iniciativas de nuevos corredores bioceánicos, aclara que la terminología utilizada en diversos ámbitos e instancias no es precisa y uniforme. No es claro a qué corredor bioceánico se refiere la pregunta, ya que existen diversas iniciativas, de diversa autoría, que podrían asociarse al Norte Grande argentino, ninguna de las cuales podría decirse que requiere reactivación.

Dado que la pregunta es del Senador de Salta, se asume que se refiere al llamado Corredor Bioceánico Vial, cuya traza lineal por carretera desde Puerto Murtiño-Carmelo Peralta hasta puertos del norte de Chile, está definida en la Declaración de Asunción sobre Corredores Bioceánicos, firmada en Asunción de 2015 y la Declaración de Brasilia sobre Corredores Bioceánicos - Corredor Carretero Centro Oeste de Brasil - Puertos del Norte, de 2017.

Dicha traza involucra a la Argentina, Brasil, Chile y Paraguay, habiendo suscripto ambas Declaraciones los presidentes de los cuatro países.

En nuestro país esa traza ingresa desde Paraguay por Pozo Hondo-Misión La Paz en Salta y continúa a Chile por los pasos de Sico en Salta y Jama en Jujuy. En 2015 se creó un Grupo de Trabajo de Coordinadores Nacionales de los cuatro países, que ha celebrado 10 reuniones y la última se realizó los días 19 y 20 de noviembre 2024, en Asunción. En su ámbito se han creado cinco mesas técnicas: Infraestructura, transporte y logística, Simplificación de procedimientos de frontera, Infraestructura, transporte y logística, Producción y comercio, Universidades, Turismo y se creará una sexta mesa de Seguridad.

Esa traza nunca estuvo operativa ya que está en construcción el puente entre Brasil y Paraguay, Paraguay tiene tramos a construir de la ruta de acceso a Pozo Hondo y el puente Pozo Hondo-Misión La Paz, que hace años construyó Salta en ese paso de frontera, no fue habilitado para carga. Correspondiendo precisar información respecto de las características y flujo vehicular que eventualmente se podría permitir por ese puente, si esa fuera la intención. Paraguay ha propuesto la construcción de un segundo puente en Pozo Hondo-Misión La Paz y este año se acordó una mesa técnica bilateral que aún no se reunió. En nuestro país la traza vial requiere obras en la Ruta provincial 54 de acceso a La Paz y la Ruta Nacional 51 de acceso a Sico. Asimismo, se requieren obras en el complejo fronterizo Sico. La provincia de Salta habría asumido la responsabilidad de las obras mencionadas en su territorio. También existe obra pendiente en el complejo de Jama. Chile también debería efectuar obras en sus puertos del norte del país. Los cuatro países tienen temas pendientes.

En Salta, la zona aledaña al paso de frontera Pozo Hondo - Misión La Paz, se encuentra alcanzada por una sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el marco de una demanda de comunidades aborígenes de la zona, que entre otras obligaciones dispone que "El estado se abstendrá de realizar actos, obras o emprendimientos sobre el territorio indígena o que puedan afectar su existencia, valor, uso o goce, sin la previa provisión de información a las comunidades indígenas víctimas, así como de la realización de consultas previas adecuadas, libres e informadas de acuerdo a las pautas señaladas en la presente Sentencia, en los términos indicados en los párrafos 328 y 343 de la presente Sentencia"... Para el proceso de cumplimiento de la sentencia se creó una Unidad Ejecutora a cargo del secretario de Derechos Humanos de la Nación.

El mecanismo de seguimiento del proceso se encuentra en curso, pero no cabría hablar de reactivación ya que el corredor prevé una traza nueva que aún no estuvo activa.

Por parte de la Secretaría de Transporte se informa que el sistema vial posee una estructura centralizada en el sistema portuario, con una concentración de los flujos transporte de cargas y tránsito que acentúan los desequilibrios entre la Zona Núcleo y el resto de las regiones del país. Los altos costos que significa la ampliación de la calzada generan que las acciones en la red sean disgregadas y que su desarrollo integral quede postergado.

De forma alternativa pero asociada, Vialidad Nacional implementa acciones para consolidar una restructuración de la matriz vial apoyándose fuertemente en las rutas nacionales que dan soporte a los Ejes de Integración y Desarrollo (EIDs – Corredores Bioceánicos) planteados desde las Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA).

En tal sentido, el mantenimiento de la transitabilidad y mejora de las condiciones de las rutas nacionales hacen que sea posible mantener operativos estos corredores de vital importancia para la integración económica de las regiones y los países limítrofes desde el Atlántico al Pacífico.

Encontramos 3 grandes ejes de corredores; uno NORTE, con las rutas (12;16;34;51;52;89;64;38;76;60); Un segundo corredor bioceánico CENTRO con un núcleo en las RN (7;8;9;18;19;158; 40); Y por último un tercer corredor SUR que componen las RN (3,22;40;242).

Pensando un escenario a futuro con incremento de flujo de transporte en los corredores bioceánicos y entendiendo en la necesidad de mantener la infraestructura vial acorde a los desafíos del futuro, es que se encuentran en diferentes etapas de elaboración diferentes obras de infraestructuras de vital importancia que vienen a solucionar nudos logísticos que ya se comienzan a observar.

En este sentido, la extensión de autopistas en rutas nacionales claves, como la RN 9; 7;22; 16 y 3 son esenciales.

Un mejoramiento integral de las rutas nacionales, que si bien no necesitan una duplicación si mejoramiento para llegar a puertos y lugares estratégicos para el traslado de la producción.

El mejoramiento de los pasos fronterizos que aún no se encuentran pavimentados que nos permitirá mejorar la conectividad con Chile y la consecuente salida al Pacífico.

Y, por último, obras de gran envergadura como son el segundo puente Corrientes-Resistencia y el Puente Santa Fe – Paraná, a sabiendas de la saturación que existe entre estos dos pares de ciudades con las conexiones actuales, el puente y el túnel subfluvial.

PREGUNTA N° 902

ENERGIA

Informe el estado actual de las obras del Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER) en la provincia de Salta y en el resto del país.

RESPUESTA

En el siguiente cuadro el Ministerio de Economía informa el estado actual de las obras del Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER) en la provincia de Salta y en el resto del país:

Licitación	Lote	Situación	Tipo de obra	Localidad	Provincia	Contratista
LPN 1/2021	1	En ejecución	Escuelas	Salta	Salta	Mega SRL
LPN 1/2021	2	En ejecución	Escuelas	Salta	Salta	Coradir SA

LPN 1/2021	3	En ejecución	Escuelas	Salta	Salta	Coradir SA
LPN 1/2021	4	En ejecución	Escuelas	Salta	Salta	Coradir SA
LPN 4/2021	1	En ejecución	Minirredes	Rodeo Colorado	Salta	SE.MI. SA
LPN 4/2021	2	En ejecución	Minirredes	Los Naranjos	Salta	Multiradio S.A.
LPN 4/2021	2	En ejecución	Minirredes	Los Naranjos	Salta	Multiradio S.A.
LPN 6/2021	1	En ejecución	Minirredes	Luracatao	Salta	SE.MI. SA
LPN 1/2022	4	En ejecución	Instituciones Públicas	Salta	Salta	Ecos SA
LPN 3/2022	1	En ejecución	CAPS	Salta	Salta	Multiradio S.A.
LPN 3/2022	3	En ejecución	CAPS	Salta	Salta	Datastar Argentina SA
LPN 4/2022	1	En ejecución	Minirredes	Ventana al Universo	Salta	SE.MI. SA

Fuente. Elaboración propia Ministerio de Economía, 2024.

PREGUNTA N° 903

ECONOMIA

Indique si el Poder Ejecutivo ha tomado medidas para la promoción y desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas (PYMES) del país.

Detalle, si los hubiera, cuáles han sido los beneficios otorgados a las PYMES desde diciembre de 2023 hasta la actualidad.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita, podrá encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 415 del presente informe.

PREGUNTA N° 904

ENERGIA

Señale cuáles son las medidas que adoptará el Gobierno Nacional para reforzar el sistema energético a fin de evitar los cortes de luz en el país durante la temporada de verano 2024/2025.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarlas en las respuestas a las Preguntas N° 02, 519, 617, 719, 727, 728, 729, 730, 731 y 732 del presente informe.

Asimismo, cabe destacar que entre las medidas se destacan la de aumentar, para aquellas horas de elevada exigencia de demanda, oferta de potencia y energía a través de la importación de los países limítrofes; promover la disponibilidad de centrales de generación térmica en horas pico mediante un esquema de renta adicional, complementaria y excepcional; implementar un esquema de disponibilidad preventiva en aquellos nodos identificados como críticos con sobrecarga, contando con la conexión de transformadores de reserva cuando sea necesario; adecuada gestión de la demanda proponiendo a los Grandes Usuarios Mayores un mecanismo de reducción de cargas, programado y remunerado que permita contar con oferta de reducción de carga a precio.

PREGUNTA N° 905

ENERGIA

Indique los índices de inversión extranjera registrados en lo que va del año, referenciando los sectores de la economía que las recibieron.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía comunica que podrá consultar la información solicitada el informe del segundo trimestre de 2024 en https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/bal_09_244618CD4F2C.pdf. Este documento contiene estadísticas detalladas sobre la balanza de pagos, la posición de inversión internacional y la deuda externa de Argentina.

Las estadísticas de Balanza de pagos, posición de inversión internacional y deuda externa en formato Excel están disponibles en <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-3-35-45>

Las estadísticas de Balanza de pagos en formato SDMX están disponibles en <https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/economia/BOP.xml>

Las estadísticas de Posición de Inversión Internacional en formato SDMX están disponibles en <https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/economia/IIP.XML>

PREGUNTA N° 906

ECONOMIA

Detalle cómo están compuestas o integradas las reservas del Banco Central de la República Argentina, desagregando las mismas según corresponda, en billetes, oro u otros activos; y dónde se encuentran ubicadas.

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) señala que la información que usted solicita relacionada con las reservas internacionales puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 9 del presente informe.

Asimismo, el BCRA informa que, siguiendo un criterio histórico compartido por otros bancos centrales, esta Institución, por cuestiones de seguridad —para preservar la competitividad de las alternativas y para evitar posibles efectos perjudiciales para las políticas que desarrolla y el sistema financiero y cambiarios— no informa el detalle de

sus operaciones de administración de reservas, incluyendo las realizadas con oro. Para más información puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 695 del presente informe.

PREGUNTA N° 907

SALUD

Informe cuáles son las medidas que está adoptando el Gobierno Nacional para combatir la enfermedad del dengue en el país.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 474 del presente informe.

PREGUNTA N° 908

ECONOMIA

Enumere el impacto a la fecha de la reglamentación de la Ley “Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos” (Ley 27.742) en los distintos sectores de la economía.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa a continuación el impacto de la Ley “Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos en diferentes ámbitos.

En primer lugar, en lo referente a la reforma del Estado, cabe destacar lo siguiente:

El Ministerio de Economía queda a cargo de la modificación, transformación, unificación, liquidación o disolución de los fondos fiduciarios públicos.

La privatización queda a cargo de la cartera de la cual depende la empresa sujeta a privatización debiendo, en primera instancia, intervenir la Agencia de Transformación de Empresas del Estado con la confección de un informe con la propuesta concreta vinculada al procedimiento y modalidad más adecuada para hacer efectiva la privatización. Por este procedimiento, el 23 de octubre se inició la privatización de Trenes Argentinos Cargas, también conocida como Belgrano Cargas y Logística S.A. También se avanzó en la privatización de 4 centrales eléctricas y se anunció un llamado a un concurso público nacional e internacional para la venta del paquete accionario mayoritario de Alicurá Hidroeléctrica Argentina S.A., Chocón Hidroeléctrica Argentina S.A, Cerros Colorados Hidroeléctrica Argentina S.A. y Piedra del Águila Hidroeléctrica Argentina S.A.

En lo referente a las modificaciones en los procedimientos administrativos: cuando una norma exija una autorización administrativa -al hablar de silencio positivo- se entenderá por autorización administrativa al acto mediante el cual la administración habilita el ejercicio de un derecho preexistente del administrado una vez verificado el cumplimiento de las condiciones para su dictado.

En segundo término, se destacan las mejoras vinculadas al Empleo Público:

Se facilitaron cambios en el sistema de ingreso a la Administración y las contrataciones de personal: se incorpora con carácter obligatorio y previo al ingreso, la aprobación de una Evaluación General de conocimientos y competencias para la acreditación de la idoneidad de los postulantes.

El Decreto 959/2024 oficializa la prohibición de los cargos hereditarios en la Administración Pública Nacional.

Régimen de reubicación y disponibilidad: aplicable a los empleados de la Administración Pública Nacional afectados por medidas de reestructuración o reducción por encontrarse excedida la dotación óptima necesaria. El Decreto reglamentario 695/2024 elimina la instancia de evaluación de reubicación, y habilita el pase directo a disponibilidad del personal mediante su incorporación al registro de personal en situación de disponibilidad.

El personal en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio tiene un plazo de 60 días corridos para el inicio del trámite jubilatorio.

Establece la obligatoriedad de los descuentos por paros y sanciones disciplinarias por incumplimiento de los empleados.

Conforme a la información pública del INDEC, en noviembre 2023 había 343.353 personas empleadas en la Administración Pública Nacional, Empresas y Sociedades del Estado mientras que en septiembre 2024 las personas empleadas fueron 307.305.

En lo que respecta al sector privado, destacamos las siguientes acciones:

El 25 de septiembre de 2024, se aprobó mediante el Decreto 847/2024, la Reglamentación del Título IV -Promoción del Empleo Registrado- y del Título V -Modernización Laboral- de la Ley Nº 27.742. Entre los cambios más significativos que establece el Título V, se encuentra la posibilidad de sustituir la indemnización por antigüedad (prevista en el art. 245 de la Ley Título IV -Promoción del Empleo Registrado). Dado que su reglamentación fue reciente y requiere además del previo acuerdo mediante Convenciones Colectivas de Trabajo para su implementación, todavía no es posible evaluar los impactos.

En el mismo sentido, el Plan de Regularización de Activos no declarados (Blanqueo) ha permitido lo siguiente:

Posibilidad a los contribuyentes que no tengan sus activos declarados en el país hasta US\$ 100.000 de adherir al régimen sin abonar ningún impuesto fijo, y sin ningún tipo de penalización por los bienes que no hayan sido declarados, hasta el 30 de abril de 2025, con la posibilidad de prorrogarlo hasta el 31 de julio de 2025.

Para aquellos montos que superen los US\$ 100.000, cuanto antes se ingrese al régimen, menor será la alícuota a abonar:

- a. Hasta el 31 de octubre de 2024: se abona una alícuota del 5% sobre el excedente de US\$ 100.000
- b. Hasta el 31 de enero de 2025: la alícuota es del 10%
- c. Hasta el 30 de abril de 2025: la alícuota asciende al 15%

En el siguiente enlace, la Agencia ha detallado los datos del Régimen de Regularización de Activos.

<https://servicioscf.afip.gob.ar/publico/sitio/contenido/novedad/ver.aspx?id=4409>

Por último, en lo que refiere a cambios impositivos, destacamos el Régimen de Incentivos a las Grandes Inversiones (RIGI), por lo siguientes beneficios:

- d. Establece una alícuota especial del 25% para el impuesto a las ganancias. Otorga la opción de acogerse a una amortización acelerada de los activos involucrados en los proyectos.
- e. El IVA puede ser cancelado con certificado de crédito fiscal sin autorización previa de Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA, Ex AFIP).
- f. El impuesto a los créditos y débitos es 100% computable como pago a cuenta del impuesto a las ganancias.
- g. Las importaciones para bienes de capital quedan exentas de aranceles, de la tasa de estadística y de cualquier otro régimen de recaudación.
- h. Las exportaciones quedan exentas de impuestos a partir del tercer año de la aprobación del proyecto y del segundo año cuando se trate de proyectos estratégicos de USD 1.000 millones o más.

Restitución de la cuarta categoría del impuesto a las ganancias: se fijó el mínimo no imponible del período septiembre-diciembre 2024 en \$2.030.400 de salario bruto para solteros y en \$2.594.400 para los asalariados casados con dos hijos.

Cambios en el régimen del monotributo: aumentó un 300% el límite máximo de facturación (\$68 millones anuales).

Bienes Personales: aumentó el piso a partir del cual una persona queda alcanzada por el tributo (\$100 millones) y se redujeron las alícuotas tanto para bienes nacionales como en el exterior a un mínimo que oscila entre 0,5% y 1,5% según el valor del bien. Da la posibilidad de pagar 5 años por adelantado el impuesto y, así, obtener un beneficio de una alícuota especial de 0,45% por año y de 0,5% para quienes hayan ingresado a través del blanqueo de capitales. Cabe destacar que, en septiembre 2024 el Gobierno Nacional recaudó \$881.183 millones por el Régimen Especial de Ingreso del Impuesto sobre Bienes Personales (REIBP), 6,9% de la recaudación tributaria mensual y registró un aumento de 453% real i.a.

PREGUNTA N° 909

ECONOMIA

Señale el impacto en la recaudación a la fecha de la reglamentación de la ley de Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes” (Ley 27.743) y estimaciones previstas.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía expresa a modo de ejemplo, la generalización del impuesto a las ganancias tendría un impacto del 0.11 del PIB para 2024. Pero el impacto fiscal definitivo no está aún definido, dado que debemos esperar el cierre de la moratoria y del régimen de regularización de activos, cuyas etapas 2 y 3 no están finalizadas

PREGUNTA N° 910

EDUCACION

Señale los planes del Poder Ejecutivo sobre el destino de las escuelas de capacitación y formación –no militares- que, por Ley, están a cargo de la Armada Argentina, como son la Escuela Nacional de Pesca “Comandante Luis Piedra Buena”, Escuela Nacional Fluvial “Comodoro Antonio Somellera” y la Escuela Nacional Náutica “Manuel Belgrano.”

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que, ante una reestructuración orgánica del Estado Nacional, buscando la eficiencia de sus recursos y la especificidad de la misión de cada organismo, se encuentran en estudio diferentes alternativas que posibiliten una gestión educativa más eficaz y eficiente de la Escuela Nacional de Pesca “Comandante Luis Piedra Buena”.

Este estudio se encuentra alineado con el cumplimiento de las tareas que se le asignaron a la Armada Argentina como Institución del Estado, particularmente la de ser la autoridad de administración del Sistema de Formación, Capacitación y Titulación del Personal Embarcado de la Marina Mercante, de acuerdo con lo establecido en las Leyes 22.392, 22.608 y el Reglamento de Formación, Capacitación y Titulación del Personal Embarcado de la Marina Mercante (Decreto 572/94). De esta manera las gestiones que se estudian se orientan sin desmedro de las obligaciones que tiene la Armada Argentina por normativa, brindar un mejor servicio a la comunidad y al sector pesquero siendo administrada la escuela por otra institución idónea siempre de acuerdo a la normativa nacional vigente.

Se resalta el hecho de que aún se encuentra en etapa de estudio y, con respecto a las otras escuelas de formación “no militar” (Escuela Nacional de Náutica “Manuel Belgrano” y la Escuela Nacional Fluvial “Comodoro Antonio Somellera”) por el momento, no existen planificaciones ni estudios que modifiquen su estado actual.

Asimismo, se destaca que el Sistema de Formación, Capacitación y Titulación del Personal Embarcado de la Marina Mercante administrado por la Armada Argentina, puede estar compuesto por entidades educativas de gestión pública como privada, siendo la responsabilidad de la autoridad de administración (Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables dependiente de la Secretaría de Transporte) mantener su coherencia y que aquellas se ciñan a la normativa vigente.

PREGUNTA N° 911

TRABAJO

Indique y explique las políticas a implementar para reactivar el empleo privado.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que las políticas de normalización y ordenamiento macroeconómico han tenido un impacto temporal en el mercado de trabajo.

En primer lugar, cabe destacar que la tasa de desocupación se elevó al 7,7% de la PEA durante el primer semestre de 2024, lo que –si bien la situó un punto porcentual por encima de la del primer semestre de 2023– puede considerarse un nivel históricamente bajo: inferior al valor promedio de la serie (2016-2024) ubicado en 8,6% de la PEA e incluso inferior al promedio del período pre-pandemia (2016 –2019) que fue de 9,0%.

Asimismo, la última información disponible sobre la dinámica laboral generada por la Encuesta de Indicadores Laborales (EIL) y por el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) revela que el empleo asalariado registrado en empresas privadas ha iniciado una fase de estabilización luego de atravesar un período contractivo. En efecto, en los meses de julio y agosto de 2024, las dos fuentes de información analizadas muestran que el número de trabajadores con empleo asalariado registrado privado o bien se mantuvo constante, o presentó una mínima variación negativa (-0,1%).

En cuanto a las principales medidas tomadas por el gobierno para acompañar las políticas de ordenamiento del mercado de trabajo, en abril de 2024, el Ministerio de Capital Humano decidió dividir al ex Potenciar Trabajo en dos nuevas iniciativas: el Programa de Acompañamiento Social (PAS) y el Programa Volver al Trabajo (VAT). Por un lado, el Programa de Acompañamiento Social está centrado en los mayores de 50 años y en las madres de cuatro o más hijos, dos grupos con desafíos particulares en términos de inclusión. Por otro lado, el Programa Volver al Trabajo se orienta a la población de 18 a 49 años y apunta a mejorar la empleabilidad, con el fin de incorporar a estos individuos al mercado de trabajo formal. La estrategia central es mejorar las competencias laborales para ingresar al mercado formal y favorecer la intermediación laboral a través de la plataforma "Portal Empleo".

Por su parte, la reactivación de la actividad económica que ya se está observando en diversos sectores (ver respuesta a la pregunta N° 1060), y se espera que impacte en el mercado de trabajo a partir de la dinamización de la creación de empleo privado.

Además, la concreción de las reformas estructurales previstas en la Ley Bases facilitará la reasignación de la mano de obra de sectores menos productivos hacia los más competitivos de la economía, potenciando así la generación de puestos de trabajo y facilitando la contratación laboral.

PREGUNTA N° 912

AUDITORIA

Señale los organismos pendientes de auditar con sobrepoblación de personal en el Estado Nacional.

RESPUESTA

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado informa que compete al organismo entender en la simplificación y reducción del Estado, con el objetivo de eliminar tareas innecesarias, duplicadas y/u obsoletas, reducir el gasto público y aumentar la eficiencia y eficacia de los organismos que conforman la Administración Pública Nacional. Para esto se lleva adelante un estudio de las funciones y estructura de los organismos de la administración nacional con el objetivo de eliminar solapamientos, simplificar procesos y modernizar la administración. Este análisis se realiza en conjunto con las áreas sustantivas y permite priorizar los organismos cuya dotación requiere análisis.

PREGUNTA N° 913

PROGRAMAS

Indique si continua el Programa de Acompañamiento para el Egreso de jóvenes y adolescentes sin cuidados parentales; en caso positivo, detalle la cantidad de beneficiados, los montos otorgados y el estado de cumplimiento de la asignación otorgada.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el Programa Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales (PAE) - Ley 27.364 - continúa su implementación. La información relativa a cantidad de titulares de la asignación económica y acompañamiento personal según jurisdicción para el mes de agosto 2024, último mes de liquidación, se encuentra disponible en la Planilla Anexo Pregunta N° 39 A del presente informe.

Respecto de la liquidación y pago de la asignación económica prevista en el Programa en el transcurso del año 2024, se informa que en la tabla siguiente se presenta la fecha de pago, mes liquidado, cantidad de titulares perceptores y monto liquidado.

Asignación económica PAE - Detalle de Pagos Período Enero - Octubre 2024			
Mes liquidado	Fecha de pago	Cantidad de titulares	Monto liquidado
dic-23	10/1/2024	2679	\$ 334.339.200
ene-24	8/3/2024	2619	\$ 326.851.200
feb-24	30/4/2024	2653	\$382.032.000
mar-24	27/5/2024	2699	\$ 437.885.760
abr-24	4/7/2024	2763	\$ 488.613.341
may-24	12/8/2024	2814	\$ 527.490.181
jun-24	23/8/2024	2882	\$ 540.236.923
jul-24	4/10/2024	2953	\$ 602.830.932
ago-24	4/10/2024	2885	\$ 605.695.190

Fuente: Subsecretaría de Políticas Familiares- SNNAYF

El cambio de estructura generado por la creación del Ministerio de Capital Humano implicó la necesidad de realizar una modificación técnica y legal de los circuitos administrativos en todo el Estado Nacional; originando una demora en la liquidación y pago a la que se venía sosteniendo desde el inicio del Programa. Sin embargo, desde el mes de febrero de 2024 se han realizado las transferencias a los titulares de la asignación, correspondientes a los meses comprendidos en período enero- agosto 2024.

En dicho período el PAE registró un total de 768 altas cuyo detalle por jurisdicción puede consultarse en la tabla siguiente:

PAE Altas período Enero- agosto 2024 según jurisdicción	
Jurisdicción	Cantidad de altas
BUENOS AIRES	413

CATAMARCA	12
CHACO	5
CHUBUT	7
CIUDAD DE BUENOS AIRES	32
CÓRDOBA	47
CORRIENTES	4
ENTRE RÍOS	33
FORMOSA	2
JUJUY	2
LA PAMPA	13
LA RIOJA	1
MENDOZA	13
MISIONES	5
NEUQUEN	21
RIO NEGRO	14
SALTA	30
SAN JUAN	3
SAN LUIS	5
SANTA CRUZ	15
SANTA FE	60
SANTIAGO DEL ESTERO	6
TIERRA DEL FUEGO e IAS	6
TUCUMAN	19
TOTAL	768

Fuente: Subsecretaría de Políticas Familiares- SNNAYF

Asimismo, se informa que en el período se produjeron 41 bajas; según el siguiente detalle:

- 19 titulares fueron dados de bajas por razones administrativas (cuentas sin movimiento por un periodo superior a los 12 meses y sin respuesta por parte de las provincias; fallecimiento; dificultades con la entrega de las tarjetas de cobro).
- 22 titulares fueron dados de baja por solicitud de las provincias (decisión de los jóvenes; retorno al cuidado de su familia; desconocimiento de paradero; no mostrar adherencia e interés al acompañamiento; privación de la libertad).

Finalmente, informa que la asignación y ejecución presupuestaria del Programa Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales (PAE) se encuentra disponible en el portal Presupuesto Abierto del Ministerio de Economía <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/destacado-explorador-programas>, consultando el Programa Presupuestario 44- Actividad 1.

Respecto del crédito presupuestario previsto para el PAE, en el Proyecto de Ley de Presupuesto elaborado por el Poder Ejecutivo Nacional para el ejercicio presupuestario 2025, asciende a \$6.575 millones.

PREGUNTA N° 914

PROGRAMAS

Señale si continua el Programa Garrafa Social; en caso afirmativo, detalle cuánto se eroga y se distribuye por provincia.

RESPUESTA

Al respecto, se informa la continuidad del denominado “Programa Hogar”, creado el Decreto N° 470/2015, que reglamenta los Artículos 44, 45 y 46 de la Ley N° 26.020 (marco regulatorio para la industria y comercialización de Gas Licuado de Petróleo (GLP)).

A continuación, se detallan los valores de compensación del Programa Hogar. Es importante tener en cuenta que estos valores varían según la jurisdicción (\$/garrafa de 10 kg), conforme a lo establecido en el ANEXO III de la Resolución 11/2024, de fecha 9 de febrero de 2024:

Jurisdicción	Abr 2024
Buenos Aires	1.539
CABA	1.788
Catamarca	1.488
Chaco	1.704
Chubut	1.770
Córdoba	1.773
Corrientes	2.107
Entre Ríos	1.794
Formosa	1.747
Jujuy	2.051
La Pampa	1.761
La Rioja	1.924
Mendoza	1.639
Misiones	2.246
Neuquén	1.922
Río Negro	1.781
Salta	1.825
San Juan	1.935
San Luis	1.814
Santa Cruz	1.990
Santa Fe	2.037
Santiago del Estero	2.245
Tierra del Fuego	1.990
Tucumán	1.771

Asimismo, las cantidades mensuales de garrafas/beneficiarios varían de acuerdo a lo normado por la Ley 27.637 de Zonas Frías:

Esquema para la cantidad de garrafas equivalentes y su distribución mensual														
Zonas	Cantidad de integrantes por hogar	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total anual
ZF Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Jujuy, La Rioja, Mendoza; Salta, San Juan, San Luis, Santa Fe y Tucumán	Unipersonales	0,5	0,5	0,9	1,0	1,2	1,4	2,0	1,9	1,0	0,9	0,5	0,5	12,3
Partido de Patagones, La Pampa		0,8	0,8	0,9	1,0	1,8	2,2	2,0	1,8	1,0	0,9	0,8	0,8	14,8
Río Negro y Neuquén		0,9	1,0	1,1	1,2	2,0	2,5	3,0	2,0	1,2	1,1	1,0	0,9	17,9
Chubut		1,2	1,2	1,4	1,5	2,2	2,7	3,0	2,2	1,5	1,4	1,2	1,2	20,7
Santa Cruz y Tierra del Fuego		2,1	2,2	2,5	2,7	3,3	3,8	4,0	3,3	2,7	2,5	2,2	2,1	33,4
Resto del país		0,4	0,4	0,8	0,9	1,0	1,1	2,0	1,1	0,9	0,8	0,4	0,4	10,2
ZF Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Jujuy, La Rioja, Mendoza; Salta, San Juan, San Luis, Santa Fe y Tucumán	2 a 4 integrantes	1,2	1,3	1,7	1,9	2,6	3,0	4,0	4,0	2,1	1,7	1,3	1,2	26,0
Partido de Patagones, La Pampa		1,7	1,7	1,9	2,1	3,8	4,6	5,0	3,8	2,1	1,9	1,7	1,7	32,0
Río Negro y Neuquén		2,0	2,1	2,3	2,6	4,2	5,3	5,0	4,2	2,6	2,3	2,1	2,0	36,7
Chubut		2,5	2,6	2,9	3,2	4,6	5,7	6,0	4,6	3,2	2,9	2,6	2,5	43,3
Santa Cruz y Tierra del Fuego		3,9	4,6	5,2	5,7	6,9	8,0	9,0	6,9	5,7	5,2	4,6	3,9	69,6
Resto del país		1,4	1,4	1,6	1,8	2,2	2,5	3,0	2,2	1,8	1,6	1,4	1,4	22,3
ZF Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Jujuy, La Rioja, Mendoza; Salta, San Juan, San Luis, Santa Fe y Tucumán	5 o más integrantes	1,4	1,5	2,3	2,5	3,0	3,5	5,0	5,0	3,0	2,3	1,5	1,4	32,4
Partido de Patagones, La Pampa		1,9	2,0	2,3	2,5	4,4	5,4	5,0	4,4	2,5	2,3	2,0	1,9	36,6
Río Negro y Neuquén		2,3	2,4	2,7	3,0	4,9	6,1	6,0	4,9	3,0	2,7	2,4	2,3	42,7
Chubut		2,9	3,0	3,4	3,8	5,4	6,6	7,0	5,4	3,8	3,4	3,0	2,9	50,6
Santa Cruz y Tierra del Fuego		5,1	5,4	6,0	6,7	8,1	9,4	10,0	8,1	6,7	6,0	5,4	5,1	82,0
Resto del país		1,6	1,7	1,9	2,1	2,5	2,9	3,0	2,5	2,1	1,9	1,7	1,6	25,5

En este sentido, hasta la fecha se han erogado los siguientes montos:

Liquidación 2024				
Provincia	Enero	Febrero	Marzo	Abril
1 CAPITAL FEDERAL	\$ 98.915.021	\$ 101.749.358	\$ 124.363.088	\$ 138.825.684
2 BUENOS AIRES	\$ 1.826.142.157	\$ 1.916.593.804	\$ 2.407.753.496	\$ 2.618.336.251
3 CATAMARCA	\$ 81.402.528	\$ 85.613.866	\$ 111.317.726	\$ 121.976.270
4 CORDOBA	\$ 552.441.092	\$ 595.409.924	\$ 799.886.645	\$ 841.898.412
5 CORRIENTES	\$ 509.067.635	\$ 523.669.355	\$ 696.842.843	\$ 777.745.743
6 ENTRE RIOS	\$ 280.299.224	\$ 291.028.241	\$ 367.933.075	\$ 408.856.726
7 JUJUY	\$ 166.446.034	\$ 174.261.164	\$ 220.172.184	\$ 243.122.874
8 LA RIOJA	\$ 109.498.688	\$ 116.694.833	\$ 160.019.465	\$ 168.679.389
9 MENDOZA	\$ 224.130.792	\$ 246.998.447	\$ 343.336.573	\$ 346.864.684
10 SALTA	\$ 240.232.963	\$ 257.493.448	\$ 345.913.238	\$ 361.816.835
11 SAN JUAN	\$ 145.498.649	\$ 157.426.182	\$ 217.073.331	\$ 224.420.333
12 SAN LUIS	\$ 76.313.892	\$ 83.664.220	\$ 118.064.734	\$ 120.299.764
13 SANTA FE	\$ 635.196.895	\$ 677.825.398	\$ 902.444.573	\$ 962.889.085
14 SANTIAGO DEL ESTERO	\$ 458.281.953	\$ 468.251.549	\$ 601.780.781	\$ 669.834.589
15 TUCUMAN	\$ 418.191.189	\$ 439.701.578	\$ 587.010.524	\$ 632.284.722
16 CHACO	\$ 481.916.760	\$ 495.333.374	\$ 651.472.769	\$ 731.078.366
17 CHUBUT	\$ 45.839.283	\$ 48.750.756	\$ 53.203.014	\$ 57.345.168
18 FORMOSA	\$ 219.174.777	\$ 226.785.407	\$ 300.090.750	\$ 339.524.558
19 LA PAMPA	\$ 14.497.080	\$ 15.137.556	\$ 16.912.996	\$ 18.495.255
20 MISIONES	\$ 597.236.106	\$ 619.718.117	\$ 802.987.225	\$ 901.198.067
21 NEUQUEN	\$ 35.703.456	\$ 39.528.429	\$ 42.852.912	\$ 47.749.784
22 RIO NEGRO	\$ 67.646.298	\$ 73.541.943	\$ 79.303.834	\$ 87.595.635
23 SANTA CRUZ	\$ 54.175.362	\$ 62.610.972	\$ 70.505.501	\$ 76.403.463
24 TIERRA DEL FUEGO	\$ 106.225.006	\$ 108.427.538	\$ 110.078.442	\$ 112.760.962
Subtotal	\$ 7.444.472.837	\$ 7.826.215.457	\$ 10.131.319.718	\$ 11.010.002.618

PREGUNTA N° 915

ECONOMIA: Explique si el Poder Ejecutivo, en vista de la reestructuración de la AFIP, tiene previsto de acuerdo a las facultades otorgadas por el Decreto 1399/01, revisar y reducir la retención del 1.9% de los Impuestos Coparticipables a los fines de devolvérselo a las provincias.

RESPUESTA

La información que Ud. Solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 37 del presente informe.

PREGUNTA N° 916

EDUCACIÓN

Con relación a la implementación del Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROGRESAR), detalle:

- a) Cantidad de personas que están recibiendo las Becas PROGRESAR en el año 2024, desagregando por línea de beca, edades y provincias donde residen.
- b) Informar incrementos previstos en los montos de las becas para los próximos meses del año 2024, detallando línea de beca, cronograma de aumentos, montos estimados y parámetros utilizados para definir dichos montos.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 200 del presente informe.

PREGUNTA N° 917

EDUCACIÓN

Respecto a la implementación de otras becas estudiantiles impulsadas por el gobierno nacional, detalle:

- a) Cantidad de personas que están recibiendo actualmente las Becas Manuel Belgrano, desagregando por nivel de estudios y por provincia.
- b) Cantidad de personas beneficiarias de estas Becas durante el año 2023.
- c) Incrementos previstos en los montos de las becas para los próximos meses del año 2024 de las Becas Manuel Belgrano, detallando cronograma de aumentos, montos estimados y parámetros utilizados para definir dichos montos.
- d) Cantidad de personas que están recibiendo actualmente las Becas Internacionales de estudio e investigación para argentinos en el exterior y para extranjeros en la Argentina, desagregando por tipo de beca (grado, idioma, maestría o doctorado, investigación doctorales o posdoctorales) y cooperación con actores nacionales e internacionales.
- e) Incrementos previstos en los montos de las becas para los próximos meses del año 2024 de las Becas Internacionales de estudio e investigación, detallando cronograma de aumentos, montos estimados y parámetros utilizados para definir dichos montos.
- f) Cantidad de personas que están recibiendo actualmente las Becas de Apoyo para la Escolaridad, desagregando por nivel de estudios, grupo de beneficiarios y por provincia.
- g) Cantidad de personas beneficiarias de estas Becas de Apoyo para la Escolaridad durante el año 2023.

- h) Incrementos previstos en los montos de las becas para los próximos meses del año 2024 de las Becas Manuel Belgrano, detallando cronograma de aumentos, montos estimados según nivel de estudios o universo de beneficiarios y parámetros utilizados para definir dichos montos.
- i) Cantidad de personas beneficiarias que actualmente residen en Casas Argentinas en el Exterior, según país.
- j) Cantidad de personas que residían en las Casas Argentinas en el Exterior durante el año 2023.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa los siguientes aspectos vinculados a la implementación de becas estudiantiles:

a) La Convocatoria 2024 del Programa de Becas Estratégicas Manuel Belgrano se conforma por 36.000 becarios. De los cuales, 5.147 becarios cursan carreras de pregrado (14%) y 30.853 becarios cursan carreras de grado (86%)

La distribución de becas por jurisdicción en la siguiente:

- Buenos Aires: 10.745
- Catamarca: 534
- Chaco: 1147
- Chubut: 343
- Ciudad Autónoma de Buenos Aires: 2051
- Córdoba: 4589
- Corrientes: 1511
- Entre Ríos: 1415
- Formosa: 498
- Jujuy: 1281
- La Pampa: 370
- La Rioja: 901
- Mendoza: 1319
- Misiones: 1000
- Neuquén: 152
- Río Negro: 311
- Salta: 1415
- San Juan: 448
- San Luis: 707
- Santa Cruz: 229
- Santa Fe: 2138
- Santiago Del Estero: 473
- Tierra Del Fuego: 65
- Tucumán: 2358

b) La Convocatoria 2023 del Programa de Becas Estratégicas Manuel Belgrano asignó un total de 36.000 becas.

c) El Reglamento de la Convocatoria 2024 del Programa de Becas Estratégicas Manuel Belgrano establece que la beca tiene una duración de 12 meses con un monto mensual equivalente a la remuneración de una ayudantía de segunda simple ajustable

anualmente con el acuerdo paritario docente. Este valor quedó establecido en abril de 2024, el primer mes de la Convocatoria 2024, en \$81.685.

d) Actualmente, la Secretaría de Educación tiene un total de 203 becarios: 120 becarios argentinos y 83 becarios extranjeros.

Becas de grado: 14 (solo argentinos); becas de idioma 62 (34 argentinos y 28 extranjeros); becas de posgrado 127 (72 argentinos y 55 extranjeros). En conjunto con el Ministerio de Capital Humano trabajan: la Fundación Carolina de España; la Embajada de Francia; la Comisión Fulbright; el China Scholarship Council; FLACSO; el DAAD, la Embajada de México, la Embajada de Italia y el British Council. Además, la Secretaría de Educación colabora con la Embajada de Suiza, la Fundación Tempus de Hungría y la Casa de Rusia en Buenos Aires para la preselección de becarios argentinos.

e) No hay incrementos previstos para los próximos meses en los montos de las becas. Los incrementos en las becas son de año a año y dependen de la variación del salario mínimo, vital y móvil (Conf. Ley 27.726 - artículo 6° inc.

f) La cantidad de personas que están recibiendo actualmente las Becas de Apoyo a la Escolaridad se encuentra desagregada por provincia, grupo de beneficiarios y nivel de estudios en el Anexo de la Pregunta N° 917 del presente informe.

g) Durante el año 2023, la cantidad de personas beneficiarias de las Becas de Apoyo a la Escolaridad fue de 30.334, con la siguiente distribución:

- Becas para Alumnos de Pueblos Indígenas: 24.463
- Becas para Alumnos con Medidas de Protección de Derechos y/o en Conflicto con la Ley Penal: 5.038
- Becas de Padrinazgo Presidencial - Ley 20843: 599
- Becas Estudio Islas Malvinas y del Atlántico Sur - Ley 23490: 234

h) Ver respuesta en inciso c de la presente.

i) Hasta octubre del 2024, hubo en las Casas 2852 personas, entre pasajeros, residente e invitados.

j) Durante el 2023 residieron en las casas 2769 personas, entre pasajeros, residente e invitados.

NOTA: Se adjunta Anexo Pregunta N° 917, Informe 141

PREGUNTA N° 918

EDUCACIÓN

Con relación a las obras de infraestructura para mejoras edilicias en universidades nacionales, detalle:

- Grado de ejecución de las obras edilicias contempladas en el presupuesto 2023, y prorrogadas en el presupuesto 2024, desagregando por universidad nacional y proyecto.
- Fecha contemplada para la finalización de cada uno de estas obras.

- En caso de contar con obras donde los recursos devengados en el 2024 sean inferiores al 70% del presupuesto vigente, detallar motivos relacionados con la demora en la ejecución.
- En caso de tener obras con 0% de ejecución mencionar fecha prevista de inicio de la ejecución o informar su cancelación definitiva.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía señala que la información solicitada se adjunta en anexo.

Nota: [Ver Anexo Pregunta 918, Informe 141](#)

PREGUNTA N° 919

JUBILADOS

Teniendo en cuenta que la jubilación mínima a octubre del 2024 alcanza a \$ 244.320 y que la canasta básica total publicada por el ANSES para el mismo periodo asciende a \$ 312.174, cubriendo de esta manera tan solo el 72,25% de la misma y considerando en este contexto la importancia del bono extraordinario para los ingresos mensuales de jubilados y pensionados, que hoy son parte fundamental del haber del adulto mayor, dado que representan el 28,65 % de su prestación, solicito informe:

- 1- La razón de la falta de actualización de este concepto, que desde marzo del 2024 fecha en la cual fue establecido el monto de \$ 70.000 pesos, hasta hoy no tuvo actualización bajo ningunas variables de indexación.
- 2- Considerando el índice de Precios al consumidor, que desde marzo de 2023 hasta septiembre del 2024 fue de 42,76%, y la falta de actualización del concepto antes mencionado, que erosionó de forma directa el ingreso total del sector pasivo de nuestra sociedad, que medidas se tomaron para compensar esta pérdida en el ingreso real por haber.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 323 del presente informe.

PREGUNTA N° 920

PAMI

Según las decisiones administrativas tomadas por el PAMI "El Programa de Atención Médica Integral" en lo transcurrido en el año 2024 se redujo la canasta de medicamentos para jubilados con cobertura del 100% de su costo, de 3000 productos derivados de las 167 moléculas cubiertas por el plan Vivir Mejor, a tan solo 2000 productos derivados de 109 principios activos. Solicito Informe:

¿Qué medidas paliativas se tomaron para compensar esta pérdida de los adultos mayores, cuyos medicamentos acumulan una suba de 202% desde noviembre del 2023, por encima de la inflación de los últimos 11 meses, que alcanzó el 185,28%?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 191 del presente Informe.

PREGUNTA N° 921

AFIP

Según información oficial la AFIP, se restructurará bajo el nombre ARCA y tendrá como base la reducción de sueldos y despidos de agentes, en relación a esto. Solicito informe:

Si el 1,9% de la recaudación neta total de los gravámenes y de los recursos aduaneros, que se destinaban a los salarios de la Administración Federal de Ingresos Públicos, según lo establecido por el artículo 1° Decreto N° 1399/2001, conformará nuevamente la masa coparticipable bruta y por ende se distribuirá entre las distintas jurisdicciones según lo determina la ley de Coparticipación Federal ley 23.548

RESPUESTA

La información por Ud. solicitada puede consultarse en la respuesta a la Pregunta N° 37 del presente informe.

PREGUNTA N° 922

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA - NIÑEZ

Según la ejecución presupuestaria al 23 de octubre del 2024, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia contaba con un presupuesto vigente de \$ 2.829.491,50 millones de pesos, de los cuales se comprometieron tan solo \$ 2.022.337,33 y se ejecutaron tan solo el 71,39%. Solicito Informe:

- 1) La razón de la reducción entre el monto presupuestado y comprometido en esta partida de \$ 807.154,17 millones de pesos.
- 2) ¿Por qué al 23 de octubre del 2024 solo se devengaron el 71,39 % de los fondos?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el presupuesto de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia a la fecha es de \$2.829.407.958.615. El mismo está asignado para atender las erogaciones de todo el ejercicio presupuestario 2024, que culmina el 31/12/2024.

Los gastos ejecutados al 31/10/2024 ascienden a \$2.233.759.548.265 y representan un 79% de utilización. Este porcentaje de ejecución es acorde al mes de referencia, teniendo en cuenta que el presupuesto es de ejecución gradual y debe atender los gastos anuales previstos.

PREGUNTA N° 923

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA – CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Según la ejecución presupuestaria al 23 de octubre del 2024, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, contaba con un presupuesto vigente de \$ 73.145 millones de pesos, de los cuales se devengaron tan solo el 4,96%. Solicito Informe:

La razón de esta subejecución Presupuestaria.

RESPUESTA

La información solicitada puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 202 del presente Informe.

PREGUNTA N° 924

INCENDIOS

Atento a los incendios forestales ocurridos en nuestro país durante el año 2024, y más específicamente en la provincia de San Luis, detalle:

- a) Las acciones llevadas a cabo por el gobierno nacional para combatir el fuego en los departamentos de San Martín, Ayacucho y Junín, de la provincia de San Luis, durante el transcurso del año 2024.
- b) Cantidad de recursos económicos y humanos destinados para combatir el fuego en la provincia de San Luis durante el año 2024.
- c) Acciones implementadas por el gobierno nacional durante el año 2024 en todo el territorio nacional para ayudar a combatir los incendios forestales.
- d) Cantidad de recursos económicos y personal afectados a combatir los incendios durante el año 2024 en todo el territorio nacional.
- e) Cantidad de recursos económicos y humanos que realizaron tareas para combatir incendios forestales durante el año 2023.
- f) Acciones de prevención de incendios forestales impulsados por el gobierno nacional durante el año 2024.

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes de la Vicejefatura de Gabinete del Interior informa que, a partir del requerimiento de la provincia, el gobierno nacional a través del Servicio Nacional de Manejo del Fuego (SNMF) desplegó medios aéreos, personal (combatientes, equipos técnicos) y vehículos para combatir los incendios en la provincia de San Luis.

Operaron:

- 50 agentes (personal técnico y combatientes)
- 5 medios aéreos.

Además, se brindó apoyo técnico con pronósticos especiales para incendios activos.

A lo largo de los meses de agosto, septiembre y principios de octubre, el SNMF asistió a la provincia de San Luis en el combate de incendios forestales ocurridos en su jurisdicción. Entre ellos se encuentran los incendios denominados “Balcarse”, “Las Lagunas”, “Paso Grande”, “La Aguada” y “Estancia La Colonia/Pozo Largo”.

A solicitud de la provincia el SNMF desplegó cuatro Aviones Hidrantes de tipo AT802 y un Helicóptero Bell 407 con helibalde, para lo cual se estima en una inversión de 429 mil dólares; asimismo, participaron 50 agentes, involucrando personal técnico y operativo, equipos de logística y coordinación.

En 2024 el SNMF dio respuesta a todos los requerimientos de asistencia efectuados por las jurisdicciones, alcanzando a 16 provincias y áreas protegidas de la Administración de Parques Nacionales.

A partir de los requerimientos efectuados, el gobierno nacional a través del SNMF despliega medios aéreos y personal, ya sea para combatir incendios o para brindar capacitaciones al personal de las jurisdicciones.

Cabe aclarar que, el SNMF dicta capacitaciones con el fin de estandarizar los conocimientos y formar al personal que luego operará en los incendios o su prevención. En este sentido, el corriente año, se capacitaron a más de 1.900 agentes de las provincias y los organismos.

En relación con el despliegue aéreo, el corriente año, el pico de medios aéreos operando en terreno fue de 16 aeronaves (ala fija y rotatoria). Las mismas operaron en eventos acaecidos en las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Chubut, Córdoba, Corrientes, Jujuy, La Rioja, La Pampa, Mendoza, Misiones, Neuquén, San Luis, Río Negro, Tucumán, asistiendo también a la Administración de Parques Nacionales.

Respecto del personal propio del SNMF, trabajaron en los eventos ígneos, los 131 combatientes de incendios forestales pertenecientes a las 3 Brigadas Nacionales.

El SNMF cuenta con 39 agentes, entre técnicos, coordinadores, administrativos y capacitadores, los cuales también prestaron servicios, colaborando con las tareas de evaluación, planificación, prevención y combate de incendios.

La información que usted solicita respecto a los recursos económicos afectados para combatir los incendios durante el año 2024 puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 290 del presente informe

En cuanto al personal afectado del SNMF, se hace saber que trabajaron en los incendios ocurridos en el país durante el año 2024, los 131 combatientes pertenecientes a las 3 Brigadas Nacionales, sin contar los agentes de los sistemas de manejo del fuego de las provincias (Córdoba, San Luis, San Juan, Santiago del Estero) que fueron convocados por el SNMF para trabajar conjuntamente y coordinadamente en diversos incendios.

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes de la Vciefatura de Gabinete del Interior informa que, el presupuesto ejecutado en el año 2023 fue de aproximadamente \$23.000.000.000 mil millones.

En respuesta a la pregunta sobre la cantidad de personal que realizaron tareas para combatir incendios, se informa que el SNMF cuenta con 172 agentes, de los cuales

131 son combatientes de incendios forestales pertenecientes a las brigadas nacionales del SNMF. Los 39 restantes, llevan adelante tareas técnicas, de coordinación, administrativas o son personal afectado al dictado de las capacitaciones brindadas por el SNMF. En este punto se recalca que durante 2023 se capacitaron más de 2000 agentes a nivel nacional.

Durante el mismo año se desplegaron un total de 19 medios aéreos para realizar tareas de combate contra incendios forestales. Este despliegue incluyó aviones hidrantes, aeronaves de observación, y helicópteros con helibalde. Las operaciones se llevaron a cabo en las provincias de San Luis, Chubut, Neuquén, Río Negro, La Pampa, Buenos Aires, Santa Fe, Misiones, Corrientes, Catamarca, y Jujuy.

La información que usted solicita, respecto a las acciones de prevención de incendios forestales impulsadas por el gobierno nacional durante el año 2024 puede consultarla en las respuestas a la Preguntas N° 924 y N° 290 del presente informe.

Se informa que se encuentran en etapa de ejecución las acciones de prevención de incendios en la región Patagonia. Las mismas contemplan jornadas destinadas a la comunidad educativa de la Comarca Andina. En este sentido, el corriente año, se ha desarrollado la “Campaña de Educación para la Prevención de Incendios Forestales”, de la cual han participado más 800 estudiantes de 24 escuelas.

A su vez, se están llevando a cabo jornadas de prevención de incendios en las provincias de Neuquén, Chubut y Río Negro, junto con la Administración de Parques Nacionales, Bomberos voluntarios de las jurisdicciones de las provincias anteriormente mencionadas, Servicios Provinciales de Manejo del Fuego.

Se destaca la realización del “III Concurso, Prevenir incendios es salvar vidas” realizado en la región NOA destinados a la comunidad educativa de las provincias de Jujuy, Salta, Catamarca y Tucumán, con el objetivo de abordar y reflexionar la problemática asociada a los incendios forestales. La Secretaría de turismo y Deportes informa que puede consultarse la información al respecto en: <https://mesafuegonoa.org/>, donde se sistematiza la información y actividades que se desarrollan en el marco de la mesa interinstitucional conformada por las provincias de Salta, Tucumán, Jujuy y Catamarca, la administración de parques nacionales y el SNMF a través de la Coordinación regional NOA.

PREGUNTA N° 925

JUSTICIA

Remita copia de las actas de reunión del comité ejecutivo del Consejo Federal que se realizaron en 2024.

Remita copia de las actas de reunión de la asamblea del Consejo Federal de Justicia que se realizaron en 2024.

RESPUESTA

Nota: Se adjunta Anexo Pregunta N° 925 Informe 141.

PREGUNTA N° 926

SALUD

Ante la cercanía del verano, Informe el plan previsto para prevenir la transmisión del virus del dengue en todo el país.

Informe la cantidad de vacunas Qdenga que compró el gobierno nacional durante 2024, y precise la cantidad que se entregó a cada jurisdicción.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 94, 149, 194 y 474 del presente informe.

PREGUNTA N° 927

CAPITAL HUMANO

Remita copia de las actas de reunión del Comité Ejecutivo del Consejo Federal de los Mayores que se realizaron en 2024.

Remita copia de las actas de reunión del plenario del Consejo Federal de los Mayores que se realizaron en 2024.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que se prevé convocar al Consejo Federal de Adultos Mayores durante el mes de diciembre del corriente año.

PREGUNTA N° 928

CAPITAL HUMANO

Remita copia de las actas de reunión del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia realizadas durante 2024.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 571 del presente informe.

PREGUNTA N° 929

CONSEJO FEDERAL DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Remita copia de las actas de reunión del Consejo Federal de Planificación y Ordenamiento Territorial de 2024.

RESPUESTA

En relación con la solicitud de copia de las actas de las reuniones del Consejo Federal de Planificación y Ordenamiento Territorial (COFEPLAN) correspondientes al año 2024, la Secretaría de Vivienda y Hábitat informa que hasta la fecha no se ha llevado a cabo ninguna reunión del Consejo en dicho período.

Se recuerda, tal como fuera indicado en el informe 139 pregunta 979, la última reunión documentada del COFEPLAN tuvo lugar en agosto de 2023. Si bien de dicha reunión no se dispone de un acta firmada, existe un modelo preliminar de acta elaborado en esa ocasión, el cual se adjunta.

Nota: Ver Anexo Pregunta N° 929, Informe 141

Por último, se entiende importante destacar que la última acta oficial firmada del COFEPLAN corresponde a la XXI reunión, realizada el 26 de noviembre de 2019 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Desde entonces, el Consejo ha atravesado un período de inactividad que esta Secretaría está comprometida a revertir, con el objetivo de restablecer el diálogo y el funcionamiento pleno de este organismo clave para la planificación territorial del país.

PREGUNTA N° 930

RELACIONES EXTERIORES

Remita copia de las actas de reunión de la asamblea del Consejo Federal de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional de 2024.

Remita copia de las actas de reunión del comité ejecutivo del Consejo Federal de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional de 2024.

RESPUESTA

Nota: Se adjuntan Anexos I, II, III Pregunta N° 930 , Informe 141

PREGUNTA N° 931

ECONOMÍA

Remita copia de las actas de reunión comité ejecutivo del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal de 2024.

Remita copia de las actas de reunión de la asamblea del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal de 2024.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal se reunió después de 4 años y medio, recién en el mes de agosto de 2024. Aún no se encuentra aprobada el Acta del Consejo del 2024, ya que el Consejo se reuniría nuevamente el 28 de noviembre, instancia en la que se aprobaría el Acta de agosto del 2024.

PREGUNTA N° 932

CAPITAL HUMANO

Remita copia de las actas de reunión del Consejo Federal para la Prevención y el Abordaje de Femicidios, Travesticidios y Transfemicidios de 2024.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que el Consejo Federal para la Prevención y el Abordaje de Femicidios, Travesticidios y Transfemicidios (Decreto 123/2021) no ha sido convocado a la fecha.

PREGUNTA N° 933

OBRAS PÚBLICAS

Informe el listado de obras públicas que, actualmente, se están ejecutando en la provincia del Neuquén con fondos nacionales. Precise el cronograma de ejecución para cada una de ellas.

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas ha celebrado un Acuerdo Marco de Colaboración en Materia de Obras Públicas con la Provincia de Neuquén, CONVE-2024-61581435-APN-SOP#MEC, en cuyos Anexos se encuentran detalladas las obras transferidas y las condiciones de financiación.

El cronograma de ejecución de las obras se encuentra sujeto a las transferencias efectivas mediante los convenios específicos que se celebren con la provincia de Neuquén y la reactivación de aquellas obras que continúe la Nación, sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto para el próximo ejercicio.

Sobre las obras del Anexo II del Acuerdo Marco que se encuentran actualmente en el ámbito de la Secretaría de Obras Públicas se informa:

Código BAPIN	Nombre de la Obra	Meses de ejecución para finalización
128212	Abastecimiento de agua potable-Colonia Nueva Esperanza	3
132714	EL HUECU - NEUQUEN - ESTACIÓN ELEVADORA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LÍQUIDOS CLOACALES	9
128289	ZAPALA - NEUQUÉN - SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LIQUIDOS CLOACALES -	9
128286	LONCOPUE - NEUQUEN - SISTEMA DE DESAGUES CLOACALES	7
128214	CAVIAHUE - NEUQUÉN - PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA	5

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

Por otro lado, la secretaria de Transporte detalla las obras en ejecución

Obra	Ruta	Tramo	Longitud KM.	Avance Físico	Fecha Fin
Nuevos Puentes – Neuquén	RN 0234	T-01: EMP. R.N. 40 - JUNÍN DE LOS ANDES	1,2	82%	may-25
Circunvalación RN 40 a Villa La Angostura	RN 0040	T-01: AV. CIRCUNVALACION VILLA LA ANGOSTURA	5,9	82%	abr-26
Mantenimiento Rutinario – NQN	RN 0242	T-01: LAS LAJAS - LIMITE CON CHILE	58,8	97%	
Mantenimiento RN 237 y RN 40 – Neuquén	RN 0040 / RN 0237	T-01: A° LIMAY CHICO (PTE.) - EMP. RUTA NAC. N° 40 (EX RN N° 231) / T-02: LTE. C/ RÍO	143,9	34%	dic-25

		NEGRO - EMP. RN 231 (EX RN 234)			

Fuente: Ministerio de Economía, 2024

El Plan de Trabajo de cada obra se ajusta de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de cada una de ellas.

PREGUNTA N° 934

EMPLEO PUBLICO

Remita copia del informe semestral del "Registro de personas con discapacidad certificada", creado por ley 22431 y decreto 312/2010, correspondientes al primer semestre de 2024, ya que en el sitio oficial no se encuentra publicado (<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/gestion-y-empleo-publico/registropersonascondiscapacidad>).

RESPUESTA

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado señala que el informe correspondiente al primer semestre de 2024 del Registro Nacional de Personas con Discapacidad certificada puede consultarse en el siguiente enlace <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/gestion-y-empleo-publico/registropersonascondiscapacidad>.

PREGUNTA N° 935

SEGURIDAD

Remita copia de las actas de reunión del Consejo Federal de Precursores Químicos de 2024.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que, con el fin de promover la sencillez y la celeridad, evitando además costos innecesarios, el Consejo Federal de Precursores Químicos se llevará a cabo en la misma fecha que el Consejo de Seguridad Interior, proyectado para fines del año 2024. Si bien existen plataformas de Internet para estos fines, el encuentro presencial permite un intercambio más enriquecedor y cordial, especialmente valioso para la discusión de temas tan sensibles, fortaleciendo así el diálogo y la colaboración entre los Ministros de Seguridad y otros actores clave en la materia.

PREGUNTA N° 936

OBRAS PÚBLICAS

El nuevo Hospital Regional Norpatagónico, emplazado en el sector de la meseta denominado Z1 – Sur de la ciudad de Neuquén, contaba a fines de 2023 con un 30%

de avance certificado. Informe el cronograma de ejecución vigente de esta obra y precise el nivel de avance certificado a noviembre de 2024.

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas informa que el último certificado presentado por el gobierno provincial de Neuquén corresponde al período de enero de 2024, en el cual se reportó un avance físico acumulado del 35,524 %.

Cabe aclarar que la obra mencionada se encuentra enmarcada en el Acta Acuerdo de Colaboración suscripto entre la provincia y la Secretaría CONVE-2024-61581435-APN-SOP#MEC – Anexo I – Traspaso a la Provincia.

En tal sentido, se encuentra en proceso la suscripción del Convenio Específico de Traspaso.

PREGUNTA N° 937

SEGURIDAD

Remita copia de las actas de reunión de la asamblea del Consejo Federal de Seguridad en Espectáculos Deportivos de 2024.

Remita copia de las actas de reunión del comité ejecutivo del Consejo Federal de Seguridad en Espectáculos Deportivos de 2024.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad adjunta en anexo la información solicitada.

NOTA: se adjunta Anexo Pregunta N° 937 Informe 141

PREGUNTA N° 938

MUJERES

Remita copia de las actas de reunión del Consejo Federal del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de 2024.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que la reunión plenaria del Consejo Federal de Mujeres de Mujeres se realizó de manera conjunta con el Consejo Federal de Derechos Humanos en virtud de las nuevas competencias de la Secretaría de Derechos Humanos, del Ministerio de Justicia de la Nación (Decreto 735/2024).

Dicha reunión se realizó el día 24/10/2024, en la Secretaría de Derechos Humanos, y contó con la participación de representantes de las áreas de mujeres de 22 jurisdicciones (sólo estuvieron ausentes las representantes de las provincias de Santa Cruz y Tucumán).

A la fecha se cuenta con el borrador de acta y sus anexos:

- Anexo I: listado de asistentes.
- Anexo II: petitorio entregado en la 13° Reunión Ordinaria del Consejo Federal de las Mujeres que expone la necesidad de políticas públicas específicas y

transversales para abordar la violencia de género desde el Estado incorporado en N° EX-2024-118009876- -APN-SDDHH#MJ.

- Dichos documentos se registraron en sistema GDE mediante IF-2024-120083729-APN-SDDHH#MJ.

PREGUNTA N° 939

VIVIENDA

Remita copia de las actas de reunión del Consejo Federal de la Vivienda de 2024

RESPUESTA

La Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda informa que se realizaron, en lo que va del 2024, tres asambleas cuyas actas se adjuntan en anexo.

Nota: Ver Anexos Pregunta N° [939 a](#), [b](#) y [c](#), Informe 141

PREGUNTA N° 940

ENERGIA

Remita copia de las actas de reunión del comité ejecutivo del Consejo Federal de la Energía Eléctrica de 2024.

RESPUESTA

La información solicitada puede consultarse en el siguiente anexo:

NOTA: [Se adjunta ANEXO Pregunta N° 940 del presente informe](#)

PREGUNTA N° 941

TRABAJO

Remita copia de las actas de Reuniones Plenarias del Consejo Federal del Trabajo de 2024.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que durante el año 2024 el Consejo Federal del Trabajo (CFT) constituyó su primer encuentro de carácter institucional, con el fin de presentar a sus autoridades. A tal efecto concurrieron los representantes de las 23 Provincias que componen el Órgano y las autoridades de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Se prevé que la próxima reunión, sin fecha designada aún, se realice en el marco del procedimiento formal del Consejo, labrándose las correspondientes actas relativas a las exposiciones de sus integrantes.

PREGUNTA N° 942

LEY DE TALLES

Identifique los integrantes actuales del Consejo Técnico Consultivo del Sistema Único Normalizado de Identificación de Talles de Indumentaria;

Identifique el acto administrativo por el cual la autoridad de aplicación estableció “las características del etiquetado que deberá llevar la indumentaria una vez que se encuentre implementado el SUNITI; Detalle los operativos de fiscalización realizados durante 2024 con el fin de fiscalizar el cumplimiento de la Ley de Talles por parte de fabricantes, confeccionadores, importadores y comercializadores de indumentaria;

Precise cuáles fueron las sanciones aplicadas a quienes incumplieron la Ley de Talles, según los operativos de fiscalización realizados durante 2024;

Liste las “actividades de información, sensibilización y capacitación para la difusión y concientización contra la discriminación y estigmatización por cuestiones de talla y demás temáticas vinculadas a las disposiciones de la Ley N° 27.521” que realizó la Escuela Argentina de Educación en Consumo durante 2024.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, en relación con los integrantes del Consejo Técnico Consultivo de SUNITI, su conformación está en proceso de modificación. Este ajuste busca adecuar las designaciones a los cambios de estructura y de funcionarios ocurridos durante el año, así como proponer la participación de nuevos actores relevantes, a sugerencia del INTI.

No obstante, se aclara que los integrantes actuales de dicho órgano consultivo fueron designados conforme a la Resolución 1074 del 14 de julio de 2023, emitida por la ex Secretaría de Comercio, en línea con lo estipulado en el artículo 4° del Decreto N° 375/2021. Estos miembros son seleccionados cada dos años, conforme al artículo 2° de la Resolución ex SCI N° 878 del 30 de agosto de 2021. Podrá visualizarlo a través del siguiente enlace:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/290470/20230718>

Asimismo, se informa que el trabajo de campo y la propuesta de la Tabla de Talles, encomendados al INTI como parte del estudio antropométrico estipulado en el artículo 4° del reglamento de la ley N° 27.521, han concluido recientemente en su etapa de borrador. Para inicios de noviembre estuvo prevista una reunión interna entre el INTI y la Secretaría de Industria y Comercio para realizar una presentación preliminar de la propuesta de Tabla de Talles. En este sentido, se prevé convocar al Consejo Consultivo para comenzar con la evaluación y análisis de la propuesta formulada por el INTI, con vistas a su aprobación y posterior presentación a la autoridad de aplicación.

Cabe destacar que, durante el presente año, se han celebrado dos reuniones con el INTI —en el ámbito de la autoridad de aplicación— con el objetivo de actualizar el avance del estudio encomendado.

Por estas razones, actualmente no es viable realizar operativos de fiscalización para verificar el cumplimiento de la Ley de Talles ni aplicar sanciones relacionadas.

PREGUNTA N° 943

CAÑAMO

Remita copia de las actas de reunión del Consejo Federal para el Desarrollo de la Industria del Cáñamo y Cannabis Medicinal de 2024.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, por Decreto Presidencial, el 17 de septiembre de 2024 se dispuso la intervención de la ARICCAME. A la fecha, no se han realizado reuniones del Consejo Federal.

PREGUNTA N° 944

PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

Sobre la ley n° 27.130, sobre prevención del suicidio: 1) Informe, para 2024, cuáles fueron las actividades de “capacitación de los recursos humanos en salud y educación para la detección de las personas en situación de riesgo a través de una formación sistemática y permanente”, según art. 6°, inciso a;

2) Identifique los actos administrativos por los cuales se aprueban los protocolos previstos en ley n° 27.130, art. 6, inciso b;

3) Envíe el listado actualizado de las instituciones, asociaciones, organizaciones no gubernamentales y profesionales del sector público, y privado, que cumplan con los estándares establecidos por la ley n° 27.130, según art. 6, inciso c;

4) Informe el listado de convenios firmados con instituciones públicas y privadas y organizaciones no gubernamentales, según ley n° 27.130, según art. 6, inciso d;

5) Envíe el último informe estadístico “de los intentos de suicidios, suicidios cometidos, causa de los decesos, edad, sexo, evolución mensual, modalidad utilizada y todo otro dato de interés a los fines del mejoramiento de la información estadística”, como exige art. 6, inciso e;

6) Precise la cantidad de personal profesional que atienda la línea telefónica de escucha a situaciones críticas, creada por ley n° 27.130, art. 7, inciso d;

7) Informe qué acciones de evaluación y monitoreo se realizaron durante 2024, para cumplir con lo dispuesto en el art. 6, inciso g;

8) Identifique el acto administrativo por el cual se aprueba el protocolo de atención del paciente con riesgo suicida o con intento de suicidio, según ley n° 27.130, art. 10;

9) Identifique los actos administrativos por los cuales se aprueban los convenios con las jurisdicciones para garantizar el desarrollo de acciones conjuntas, según ley 27.130, art. 17;

10) Precise el crédito vigente del “Programa de Abordaje Integral de la Problemática del Suicidio”.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, en agosto de 2024 se habilitó la 2ª Edición del Curso Virtual “Hacia un Abordaje Integral de la Problemática del Suicidio” en la plataforma del Ministerio de Salud. Este curso tiene como objetivo capacitar a personal de salud, docentes y equipos interdisciplinarios de todos los niveles educativos. Además, está dirigido a integrantes de equipos técnicos de programas sociales, educativos, culturales y deportivos a nivel municipal, provincial y nacional.

Se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Capacitación en Vigilancia Epidemiológica de Intentos de Suicidio en el SNVS.
- Capacitación en Abordaje Integral de la Problemática del Suicidio.
- Capacitación en los Centros de Atención Primaria de Salud (CAPS) del Ministerio de Salud
- Encuentro de Capacitación: orientaciones desde la salud mental en la asistencia integral a víctimas de trata y explotación

Se elaboraron los siguientes documentos y protocolos administrativos:

- Protocolo de intervención para los servicios de primer nivel de atención de salud y servicios de emergencia hospitalaria.
- Protocolo de coordinación entre los servicios de salud, la línea telefónica de emergencia y otros ámbitos comunitarios intervinientes.
- Documento de recomendaciones para la atención de situaciones de intento y/o riesgo de suicidio en el primer y segundo nivel de atención, aprobado por Resolución 3976/2023. Puede consultar información al respecto en <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-3976-2023-394064/texto>
- Documento de recomendaciones para la atención telefónica de situaciones de crisis de salud mental y/o riesgo de suicidio, aprobado por Resolución 4012/2023. Puede consultar información al respecto en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/bancos/2023-08/recomendaciones_atencion_telefonica.pdf
- Asimismo, se informa que el listado actualizado de las instituciones, asociaciones, organizaciones no gubernamentales y profesionales del sector público y privado que cumplen con los estándares establecidos por el art. 6, inciso c de la Ley 27130, puede consultarse en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/bancos/2023-08/recomendaciones_primer_y_segundo_nivel.pdf

En 2023 se firmó un acuerdo de trabajo entre la Secretaría Ejecutiva del Órgano de Revisión de la Nación y la Dirección Nacional de Abordaje Integral de Salud Mental y Consumos Problemáticos. Este acuerdo consistió en un relevamiento de los motivos de internación por salud mental de niños, niñas y adolescentes a nivel nacional en efectores públicos y privados. Se tomaron como primer período los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2023 en CABA, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Neuquén y Santa Fe. Este acuerdo se renovó para 2024, con la inclusión de las provincias de Jujuy, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Se han firmado convenios de cooperación y asistencia técnica entre el Ministerio de Salud y los ministerios de las siguientes provincias: Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, Santa Fe, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santiago del Estero, Tierra del Fuego y Tucumán y con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El último informe estadístico de la Dirección de Estadísticas e Información de Salud se encuentra disponible en https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/12/sintesis_estadistica_nro_9_172024.pdf

En 2022 se creó el 0800-999-0091, una línea telefónica de Orientación y Apoyo en la Urgencia de Salud Mental a nivel nacional, cuya atención está a cargo de profesionales de este campo, funciona las 24 horas y tiene por objetivo proporcionar orientación, información, contención y en caso de que la situación lo requiera, una derivación a la red local de salud mental, según la jurisdicción desde donde se haya efectuado el llamado. La misma se encuentra en El Hospital Nacional en Red "Lic. Laura Bonaparte" y cuenta con 29 profesionales.

Por otro lado, se llevaron a cabo evaluaciones periódicas de los programas de capacitación, además de reuniones de seguimiento de las acciones realizadas en el marco del Programa de Abordaje Integral de la Problemática del Suicidio.

El protocolo de atención del paciente con riesgo suicida o con intento de suicidio fue aprobado por Resolución 3976/2023. Este protocolo establece las recomendaciones para la atención de situaciones de intento y/o riesgo de suicidio en los niveles de atención primaria y secundaria.

El Ministerio de Salud informa que, las partidas destinadas a salud mental no son única y exclusivamente aquellas asignadas a la Dirección Nacional de Abordaje Integral de Salud Mental y Consumos Problemáticos; sino que a ellas, deben adicionarse las inversiones presupuestarias en Salud Mental que realiza el Ministerio de Salud a través de la Dirección Nacional de Atención Primaria y Salud Comunitaria, Programa de Salud Perinatal y Niñez, Plan 1000 días, Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental (RISAM), Psicofármacos Programa Nacional REMEDIAR, Programa SUMAR (30 Prestaciones en Salud Mental), Hospital Laura Bonaparte, Hospital Colonia Montes de Oca, Servicio de Salud Mental Hospital Posadas, Servicios de Salud Mental de otros hospitales nacionales y Superintendencia de Servicios de Salud. A su vez, otros organismos nacionales por fuera de la órbita del Ministerio de Salud de la Nación destinan porcentajes de sus inversiones presupuestarias a salud mental, como ser: SEDRONAR, Incluir Salud, Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), Órgano de Revisión de Salud Mental, ANSES, Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad, entre otros.

Asimismo, el gasto público en salud se integra por la propia inversión que cada jurisdicción realice en su sistema público de salud en el área de salud mental, en virtud de la forma federal de gobierno que rige a la República Argentina. Se destaca que las jurisdicciones guardan autonomía en materia sanitaria, en tanto es una facultad no delegada en la Nación en los términos del Art. 121 de la Constitución Nacional. Para

conocer la información presupuestaria jurisdiccional se sugiere remitir a las autoridades provinciales y/o de la CABA según corresponda.

Es por esta particular composición del gasto en salud mental que resulta dificultoso realizar una evaluación de la ejecución presupuestaria unívoca, dado que el mismo se encuentra desagregado en las partidas destinadas a salud mental que se encuentran distribuidas en distintos programas a lo largo de distintos ministerios de todos los niveles jurisdiccionales.

No obstante, en septiembre de 2022 se dictaminó la creación del Programa Nacional de Abordaje Integral de Prevención al Suicidio (Resolución 1717/2022) que utiliza fondos que son parte de la Dirección Nacional de Abordaje Integral de Salud Mental y Consumos Problemáticos.

PREGUNTA N° 945

VIALIDAD NACIONAL

Informe el cronograma vigente de las obras de pavimentación de la ruta nacional n° 40, entre Ranquil Norte y Bardas Blancas, en la provincia de Mendoza, a cargo de Vialidad Nacional.

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte mediante la Dirección Vialidad Nacional dispone como proyecto a la obra de Pavimentación de la Ruta Nacional N° 40 en el tramo comprendido entre el límite de las provincias de Neuquén con Mendoza a la localidad de Bardas Blancas (Int. RP 181), Mendoza. Vale aclarar que referido proyecto se dividirá en las siguientes secciones:

- SECCIÓN II: Ranquil Norte (RP 221) - La Pasarela de 47,2 Km.
- SECCIÓN III: La Pasarela - Bardas Blancas (Int. RP 181) de 63,4 Km.

PREGUNTA N° 946

CAPITAL HUMANO

Remita copia de las actas de reunión de la asamblea del Consejo Federal de Desarrollo Social de 2024.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que en el Palacio Libertad (Sarmiento 151) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 8 de octubre de 2024, se reunió el Consejo Federal de Desarrollo Social, convocado por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. Concurrieron los ministros provinciales con el propósito de trabajar de manera conjunta en una agenda social de carácter federal.

El Consejo abrió a las 10:30 con la exposición de la secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia. A continuación, los ministros provinciales hicieron uso de la palabra para transmitir su visión respecto de la agenda social del país y de su propia provincia. A las 13:00 luego del cierre a cargo de la secretaria, finalizó el Consejo Federal.

El encuentro contó con la presencia de la ministra de Capital Humano, la secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia y el subsecretario de Políticas Territoriales y Desarrollo Humano.

Todas las provincias participaron del Consejo Federal de Desarrollo Social, con la excepción de Chaco (cuya ministra había sido sustituida el día previo). En tres casos -Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Neuquén y Santa Cruz-, ante la ausencia del ministro, estuvieron representadas por otra autoridad local.

PREGUNTA N° 947

CONSEJO FEDERAL DE DROGAS

Remita copia de las actas de reunión de la asamblea del Consejo Federal de Drogas de 2024.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que en el siguiente enlace puede acceder a las actas de reunión solicitadas: [Acta-COFEDRO I Asamblea 29 de abril-2024](#)

Nota: se adjunta anexo Pregunta 947, del presente informe

PREGUNTA N° 948

AMBIENTE

Remita copia de las actas de reunión de la asamblea del Consejo Federal de Medio Ambiente de 2024.

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes de la Vicejefatura de Gabinete del Interior señala que la información requerida se encuentra en los anexos adjuntos.

Nota: se adjuntan Anexos I, II y III Pregunta N.º 948, Informe 141.

PREGUNTA N° 949

SEGURIDAD

Remita copia de las actas de reunión de la asamblea del Consejo Federal de Seguridad Interior de 2024.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad adjunta en anexo la información solicitada.

NOTA: se adjunta Anexo Pregunta N° 949 I y II Informe 141

PREGUNTA N° 950

TURISMO

Remita copia de las actas de reunión de la asamblea del Consejo Federal de Turismo de 2024.

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes de la Vicejefatura de Gabinete del Interior informa que se remiten adjuntas copia de las Actas de las Asambleas 165º, 166º y 167º del Consejo Federal de Turismo.

Nota: se adjunta Anexo Pregunta N° 950, Informe 141

PREGUNTA N° 951

ECONOMIA

Remita copia de las actas de reunión del comité ejecutivo del Consejo Federal Agropecuario de 2024.

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca informa que, durante el año 2024 no se realizaron reuniones de Comité Ejecutivo del Consejo Federal Agropecuario (CFA). Sí se realizaron una reunión plenaria y cinco reuniones regionales cuyas actas pueden descargarse en los siguientes enlaces:

46ª Reunión Plenaria CFA, 22 de marzo, Rosario:

https://www.magyp.gob.ar/sitio/areas/cfa/nacional/_archivos/000046_Reuni%C3%B3n%20Nro%2046/000000_Actas/000000_Acta%20XLVI.pdf

Reunión Regional PAMPEANA, 20 de mayo, Córdoba

https://www.magyp.gob.ar/sitio/areas/cfa/regionales/_archivos/000000_2024/000000_PAMPEANA/000000_Actas/000000_Acta%201era%20Reuni%C3%B3n.pdf

Reunión Regional NOA. 14 de junio, Tucumán

https://www.magyp.gob.ar/sitio/areas/cfa/regionales/_archivos/000000_2024/000000_NOA/000000_Actas/000000_Acta%201ra%20Reuni%C3%B3n.pdf

Reunión Regional CUYO, 27 de agosto, San Luis

https://www.magyp.gob.ar/sitio/areas/cfa/regionales/_archivos/000000_2024/000000_CUYO/000000_Acta/240918_Acta%201era%20Reuni%C3%B3n.pdf

Reunión Regional PATAGONIA, 24 de septiembre, Río Negro

https://www.magyp.gob.ar/sitio/areas/cfa/regionales/_archivos/000000_2024/000000_PATAGONIA/000000_Acta/000000_Acta%201era%20Reuni%C3%B3n.pdf

El acta de la reunión del NEA del 22 de octubre se encuentra en proceso de validación y carga.

PREGUNTA N° 952

ENERGIA

Remita copia de las actas de reunión del Consejo Federal de Hidrocarburos de 2024.

RESPUESTA

El Consejo Federal de Hidrocarburos fue creado por el artículo 4° de la Ley N° 27.641 (promulgada el 4/5/2012). Durante los años 2023 y 2024 no se han celebrado reuniones.

PREGUNTA N° 953

SEGURIDAD

Remita copia de las actas de reunión del Consejo Federal para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil de 2024.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad adjunta en anexo la información solicitada.

NOTA: se adjunta Anexo Pregunta N° 953 I y II Informe 141

PREGUNTA N° 954

PARQUES INDUSTRIALES

Informe las razones por las cuáles no se ha ejecutado el crédito presupuestario vigente, para 2024, del Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que durante 2024 priorizó el análisis y ordenamiento de la rendición de fondos otorgados a través de los ANR, concentrándose en evaluar el impacto de los fondos asignados en años anteriores. Esta medida, que da prioridad al relevamiento y análisis de lo ejecutado antes de asignar nuevos recursos, se justifica como una estrategia de transparencia y responsabilidad en el manejo de los fondos públicos. Su objetivo es asegurar que las futuras asignaciones se respalden en resultados comprobables y un impacto positivo verificado.

Esta decisión también responde a un contexto de política fiscal restrictiva que busca alcanzar el equilibrio en esta materia. Por ello, se adoptó una postura fiscal prudente, priorizando una revisión integral del programa para identificar oportunidades de mejora, evaluar el verdadero alcance de las obras financiadas y asegurar que los

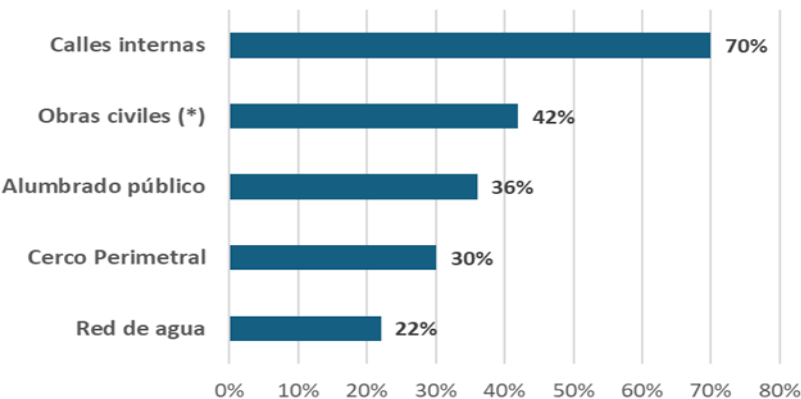
futuros programas de desarrollo industrial estén alineados con un plan de impacto claro y medible, y que respondan a las necesidades reales y a la sostenibilidad a largo plazo de los parques industriales en todo el país.

Entre 2022 y 2023, el programa de ANR entregó un total de \$6.000 M distribuidos en 50 ANR a parques industriales en distintas etapas de desarrollo. Los resultados muestran que una gran parte de los recursos se destinó a obras de infraestructura básica, y otros a proyectos de mayor envergadura y largo plazo. Sin embargo, los resultados no son del todo claros en relación con el impacto de estas inversiones, ya que una proporción considerable de parques beneficiados aún no ha alcanzado la radicación de empresas esperada.

Según datos del Registro Nacional de Parques Industriales, casi la mitad de estos parques no cuenta con empresas radicadas. En concreto, el 24% de los parques beneficiados aún no tiene empresas instaladas, y otro 24% cuenta con menos de 10 empresas. Esto evidencia que el programa, en su fase actual y tal como se implementó, o bien no logró cubrir la demanda de infraestructura necesaria para atraer empresas, o no utilizó parámetros de análisis adecuados para la selección de beneficiarios de una manera que promueva la radicación efectiva de empresas en los parques.

Gráfico. Obras financiadas durante 2022 y 2023

(en porcentaje de parques beneficiados)



Fuente: Subsecretaría de Política Industrial

(*) Salones de usos múltiples, espacios de coworking, oficinas administrativas, nave industrial, sala maternal, laboratorio, etc.

PREGUNTA N° 955

SENASA

Sobre el cumplimiento de la Resolución SENASA n° 414/2021: 1) Detalle los operativos de fiscalización realizados durante 2024 con el fin de controlar la no utilización de los principios activos y productos fitosanitarios formulados a base de clorpirifós etil y clorpirifós metil; 2) Precise las multas aplicadas por los incumplimientos detectados en los procedimientos de fiscalización de la prohibición de utilización de

los principios activos y productos fitosanitarios formulados a base de clorpirifós etil y clorpirifós metil.

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca informa que el Senasa se ocupa de registrar ese tipo de productos y realizar el control de su comercialización, pero no tiene competencia en la fiscalización del uso de productos fitosanitarios.

Los productos prohibidos por Resolución SENASA N° 414/2021 eran de trazabilidad obligatoria en el Sistema Nacional de Trazabilidad de Productos Fitosanitarios amparado en la Resolución Senasa 369/2021, por lo que al momento de entrar en vigencia la prohibición de comercialización se llevaron a cabo las acciones correspondientes en base a lo allí informado.

Si bien este año no se realizaron operativos específicos para la detección de estos productos —justamente porque se aplicó el seguimiento oportuno por el sistema de trazabilidad antes mencionado—, en dos de las inspecciones de rutina que se llevan a cabo en depósitos expendedores de agroquímicos se encontró stock en Pilar, provincia de Buenos Aires, EX-2024-91150097 -APN-DGTYA#SENASA, y en Latania, provincia de Tucumán, EX-2024-119042436 -APN-DGTYA#SENASA. Si bien aún se encuentran en proceso de gestión de la infracción, los productos hallados fueron sacados del mercado (inmovilizados para su posterior disposición final).

Los expedientes mencionados en el punto anterior siguen gestionándose, por lo que todavía no hay multas establecidas.

PREGUNTA N° 956

TRENES

Solicito se informe el cronograma previsto para la rehabilitación del Tren del Valle en su recorrido entre las ciudades de Neuquén y Cipolletti.

RESPUESTA

En función del convenio suscripto entre el Estado nacional y la provincia de Río Negro y los acuerdos suscriptos entre ésta y la provincia de Neuquén, la Secretaría de Transporte informa que se está avanzando en las tratativas para la prestación de ese servicio, y buscando una solución técnica que resguarde la seguridad operativa, en particular, en relación con la circulación en el puente ferroviario.

PREGUNTA N° 957

PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE

Sobre la ley n° 27.654, sobre situación de calle y familias sin techo informe: 1) ¿Qué políticas públicas “de vivienda, de carácter federal, inclusivas e integrales” se han implementado durante 2024 para asegurar el derecho a la vivienda de las familias sin techo? 2) Precise cuáles son los planes para la construcción de viviendas vigentes que contemplan “una cuota o proporción destinada a dar solución a las situaciones” de las familias sin techo; 3) Detalle la integración de la “red nacional de centros de integración social, de atención permanente y continua”, que presten servicios

socioasistenciales básicos de alojamiento, alimentación, higiene y cuidados de la salud para las personas en situación de calle. 4) Envié el cronograma previsto para la “realización de un relevamiento anual de personas en situación de calle y en riesgo a la situación de calle, de alcance nacional, con la participación de profesionales y organizaciones sociales”.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, respecto de la red nacional de centros de integración social, de atención permanente y continua, suscribió convenio con la Fundación UNTREF, en el marco de la Ley 27.654 con el fin de obtener el mapa con geo-referencias de los organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales que brindan asistencia en el primer nivel de atención a personas en situación de calle y en riesgo de calle, por provincia y por área de incumbencia. El mapa elaborado se encuentra disponible en <https://onpsc.untref.edu.ar/mapa-externo/>.

El relevamiento e información propia permitieron identificar más de 50 establecimientos de alojamiento nocturno, tales como paradores, hogares, refugios, entre otros. Están distribuidos en las jurisdicciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos, Mendoza, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Fe y Neuquén. Este Ministerio, a través de su Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia inició una segunda etapa del relevamiento, que consiste en verificar las condiciones de los establecimientos de alojamiento nocturno.

Con respecto al relevamiento de personas en situación de calle y en riesgo de situación de calle, este Ministerio a través de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, inició el proceso de articulación con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos para su planificación y puesta en marcha en coordinación con los gobiernos locales.

PREGUNTA N° 958

RELEVAMIENTO INDIGENA

Informe el cronograma vigente para concretar el relevamiento técnico, jurídico y catastral de todas las comunidades indígenas de la provincia de Neuquén, en los términos de la ley 26.160.

RESPUESTA

La Vicejefatura de Gabinete del Interior de la Jefatura de Gabinete de Ministros informa que, en el marco de la implementación del Programa Nacional de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas- DNU 805/2021, se encuentra vigente un Convenio bajo la modalidad de co-ejecución con la provincia de Neuquén.

En el marco de las competencias concurrentes y el federalismo concertado, dicha provincia cuenta con su Equipo Técnico Operativo para coordinar y elaborar los componentes interdisciplinarios.

En el mes de junio se firmó una Adenda a dicho Convenio por el que se estableció que se concluiría a fin de año el relevamiento territorial de tres comunidades y el monitoreo, para su resolución, de siete carpetas técnicas de Comunidades ya

relevadas. Una vez concluida la Adenda, se procederá a la firma de un nuevo Convenio para concluir los relevamientos territoriales en la provincia de Neuquén.

PREGUNTA N° 959

SALUD

Informe la cantidad de preservativos que se distribuyeron a cada jurisdicción durante 2024.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa la cantidad de preservativos peneanos distribuidos a las jurisdicciones desde el inicio de 2024 a la fecha:

Jurisdicciones	Unidades
BUENOS AIRES	547.920
CATAMARCA	37.440
CHACO	102.384
CHUBUT	31.104
CÓRDOBA	203.616
CORRIENTES	96.624
ENTRE RÍOS	120.096
FORMOSA	30.384
JUJUY	53.712
LA PAMPA	23.760
LA RIOJA	27.504

MENDOZA	94.608
MISIONES	92.880
NEUQUÉN	38.448
SALTA	68.688
SAN JUAN	32.832
SANTA CRUZ	13.680
SANTA FE	207.360
SANTIAGO DEL ESTERO	112.752
TIERRA DEL FUEGO	8.208
TUCUMAN	103.968

Fuente: Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, Ministerio de Salud al 7 de noviembre de 2024

PREGUNTA N° 960

SALUD

Precise la cantidad de medicamentos antirretrovirales para el tratamiento del VIH que se distribuyeron a cada jurisdicción durante 2024.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa la cantidad de medicamentos antirretrovirales para el tratamiento del VIH que se distribuyeron a cada jurisdicción durante 2024:

Jurisdicción	Total
Baldomero Sommer (Htal.)	48.720
Córdoba	2.123.114

CABA OCASA	8.519.522
Catamarca	90.298
Chaco	255.062
Chubut	293.361
Clínicas (Htal.)	149.835
Corrientes	590.494
Entre Ríos	497.520
Formosa	186.334
Garrahan (Htal.)	37.747
Hospital 4 de Junio- Roque Saenz Peña	85.335
Hospital Nacional en Red "Lic. Laura Bonaparte"	5.520
Htal "El Cruce" Alta Complejidad en Red - Dr Néstor C. Kirchner	152
Htal.Marcial Quiroga (SAN JUAN)	59.220

Jujuy	581.877
La Pampa	152.847
La Rioja	218.261
Mendoza	976.779
Ministerio de Salud de la Provincia de Bs As	45.875
Misiones	483.778
Neuquén	258.495
Posadas (Htal.)	452.278
Río Negro	284.918
Region Sanitaria 1	249.046
Region Sanitaria 10	92.967
Region Sanitaria 11	1.199.921
Region Sanitaria 12 Centralizada (Ex Municipio)	462.312
Region Sanitaria 2	65.333

Region Sanitaria 3	102.868
Region Sanitaria 4	153.341
Region Sanitaria 5	1.738.129
Region Sanitaria 6	1.169.998
Region Sanitaria 7	820.042
Region Sanitaria 8	963.173
Region Sanitaria 9	115.116
Rosario	1.236.002
Salta	1.268.930
San Juan	155.250
San Luis	204.932
Santa Cruz	110.424
Santa Fe	456.545
Serv. Penitenciario Bonaerense	234.300

Serv. Penitenciario Federal	112.980
Sgo. del Estero	407.913
Tierra del Fuego	78.159
Tucuman	785.986

Fuente: sistema de Stock Dirección de Respuesta al VIH, Hepatitis virales y Tuberculosis, Subsecretaría de Planificación y Programación Sanitaria, al 31 de octubre de 2024

PREGUNTA N° 961

DEUDA EXTERNA

En 2023, la Auditoría General de la Nación (AGN) aprobó un estudio que detectó irregularidades en el préstamo que el Fondo Monetario Internacional le otorgó a la Argentina durante el gobierno de ex presidente Mauricio Macri. Informe si el gobierno ha avanzado en auditar ese préstamo que Argentina tomó sin consultar al Congreso.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía destaca que el informe de la AGN al que hace mención es un análisis alternativo a la causa penal iniciada oportunamente.

La causa número 3561/2019 caratulada "*Macri, Mauricio y otros s/ defraudación por administración fraudulenta y defraudación contra la administración pública*" es tramitada ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, que fuera promovida por la Oficina Anticorrupción con el fin de determinar a los presuntos responsables de los delitos de acción pública denunciados respecto de la operatoria y uso de los fondos obtenidos en el marco del Acuerdo Stand By iniciado a través de la Carta de Intención del 12 de junio de 2018.

Esto surge de lo dispuesto por el decreto 239/2021, en el que se instruyó a la Procuración del Tesoro de la Nación para que se constituya en parte querellante en representación del Estado Nacional y a iniciar las acciones tendientes a obtener el recupero de los eventuales daños y perjuicios emergentes de los hechos denunciados, autorizando a promover la acción civil en el proceso penal.

PREGUNTA N° 962

INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Informe el listado completo de las autoridades actuales del Instituto Nacional de la Administración Pública.

RESPUESTA

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado informa el listado correspondiente a las autoridades actuales del Instituto Nacional de Administración Pública, en virtud de la reestructuración organizativas que se está llevando adelante en la Administración Pública Nacional.

- Directora de Administración de la Capacitación - Dra. María Alejandra Bello
- Coordinadora de Capacitación Digital y Nuevas Tecnologías - Lic. María del Pilar Suárez
- Coordinadora de Acreditación, Evaluación y Sistematización de la Capacitación - Arq. Diana Haydeé Rinaldi

PREGUNTA N° 963

INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Informe cuándo se publicará el volumen 8, número 1, de la Revista Estado Abierto, que edita el INAP, edición que estaba prevista de publicación para diciembre de 2023.

RESPUESTA

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado informa que hasta el momento dicha revista no ha sido publicada ni se ha determinado fecha de publicación de la misma.

PREGUNTA N° 964

IMPUESTOS

Informe cuánto se estima recaudar durante 2024 del impuesto que grava las apuestas y/o juegos de azar (ley 27.346). Precise cuánto se ha recaudado efectivamente hasta noviembre de 2024.

RESPUESTA

Respecto a los montos recaudados, se informa:

Recaudación Apuestas y Premios de juegos

Enero - septiembre 2024

(En millones de pesos corrientes)

Concepto	Enero - Septiembre 2024
Total	62.737
Apuestas on line	24.915
Apuestas en efectivo	22.588
A los premios de juegos	15.233

PREGUNTA N° 965

MALVINAS

En mayo de 2024, el Sr. Presidente dio una entrevista con la BBC en la que sostuvo en referencia a las Islas Malvinas: "Si ese territorio está ahora en manos del Reino Unido, tiene derecho a hacerlo". Solicitamos se informe cuál es la estrategia del gobierno nacional para recuperar las Islas del Atlántico Sur, actualmente usurpadas por el Reino Unido.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que el Gobierno argentino reafirma los legítimos derechos de soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. Es su intención mantener una relación con el Reino Unido que contemple un diálogo sustantivo y constructivo sobre todos los temas de interés común, incluyendo las negociaciones sobre soberanía, en el marco del mandato de nuestra Constitución Nacional y de la Resolución de la Asamblea General 2065 (XX) y otras resoluciones de Naciones Unidas.

En tal sentido, los intercambios con el Reino Unido se realizan en el marco del mandato constitucional (Disposición Transitoria Primera: "La Nación argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino"), basado en el reconocimiento de nuestras diferencias y la necesidad de tomar medidas concretas para superarlas.

Como resultado de la reunión entre la entonces Canciller y el Secretario de Asuntos Exteriores, Mancomunidad y Desarrollo del Reino Unido, en los márgenes de la 79° Asamblea General de las Naciones Unidas, el pasado 24 de septiembre, no hubo un Comunicado Conjunto ni una Declaración Conjunta. Asimismo, por supuesto, todo diálogo con el Reino Unido se desarrolla bajo la fórmula de salvaguardia de soberanía que figura en el párrafo 2 de la Declaración Conjunta del 19 de octubre de 1989, y propiciar dicho diálogo no implica en modo alguno la renuncia a rechazar las acciones británicas contrarias a los derechos soberanos argentinos y al derecho internacional, tal como se evidencia en el comunicado de prensa 539/24 de la Cancillería, del último 11 de noviembre.

PREGUNTA N° 966

MALVINAS

¿Por qué el Sr. Presidente exalta y admira a la ex Primera Ministra británica Margaret Thatcher, cuando ella fue quien ordenó el hundimiento del crucero General Belgrano durante la Guerra de Malvinas?

RESPUESTA

La Secretaría de Comunicación y Medios expresa que el Presidente nunca hizo declaraciones que representen un menoscabo de la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas.

PREGUNTA N° 967

MALVINAS

En octubre de 2024, el Sr. Presidente recibió en la Casa Rosada al ex Primer Ministro Boris Johnson. Precise si se conversó sobre la soberanía argentina sobre las Islas del Atlántico Sur, actualmente usurpadas por el Reino Unido.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 121 del presente informe

PREGUNTA N° 968

HIDROELÉCTRICAS

Informe si el gobierno nacional va a transferir las represas hidroeléctricas a las provincias titulares del recurso hídrico.

RESPUESTA

Al respecto cabe efectuar unas breves consideraciones, a fin de delimitar el marco jurídico que regula la generación hidroeléctrica:

1. La jurisdicción federal de la energía

En primer lugar, la jurisdicción en materia de energía, a nivel constitucional, se fundamenta en específicas disposiciones de la norma fundamental que permiten deslindar aquella que se le reconoce al Gobierno federal (Estado Nacional) y la que corresponde a las Provincias.

El deslinde entre las potestades de la Nación y de las provincias ha sido una cuestión de permanente conflicto, y ha sido motivo de amplio análisis por los tribunales de justicia.

En tal sentido, la creación de servicios públicos por parte del Gobierno federal -y su intervención en forma unilateral o concurrente con las provincias- se ha justificado con sustento en diversas disposiciones constitucionales: (i) cuando el servicio público tenga características inter -jurisdiccionales, recurriéndose a lo dispuesto en la llamada cláusula del comercio contenida en el art. 75, inc. 13, de la Constitución Nacional, que confiere en forma privativa al Congreso de la Nación la facultad para regular el comercio entre las provincias y con los Estados extranjeros; (ii) la directiva del art. 75,

inc. 19, que consagra la llamada cláusula del progreso; (iii) lo dispuesto en el inc. 30, del art. 75, que autoriza al Congreso de la Nación a legislar en los establecimientos de utilidad nacional, y (iv) la primacía de la legislación federal por sobre la provincial según lo señalado en el art. 31 de la Constitución Nacional .

En segundo lugar, debemos mencionar la Ley 15.336, que establece los pilares fundamentales que -relacionados y vinculados con los fundamentos constitucionales reseñados- permiten entender el conjunto de facultades reconocidas al Estado Nacional, cuyo ejercicio fue encomendado al Poder Ejecutivo y, en gran medida, posteriormente delegado en la Secretaría de Energía, actualmente a mi cargo.

Para ello, la citada ley: (i) calificó a la energía eléctrica desde el punto de vista jurídico como una “cosa jurídica susceptible de comercio por los medios y formas que autorizan los códigos y leyes comunes” en cuanto no se opongan a la ley (art. 2º); (ii) calificó a las actividades vinculadas a la distribución de energía eléctrica como servicio público, y a las actividades de la industria eléctrica destinadas total o parcialmente a abastecer de energía a un servicio público, como de interés general (art. 3º), lo que posteriormente se clarificará conceptualmente por medio de la Ley 24.065, al establecer que el transporte y la distribución de electricidad constituyen servicio público, mientras que la generación -en todas sus modalidades- es una actividad de interés general; (iii) calificó a las operaciones de compra o venta entre los actores de la industria, como actos comerciales de carácter privado (art. 4º); y (iv) hizo una distinción entre la energía de las caídas de agua y de otras fuentes hidráulicas y el recurso hídrico, al establecer que aquella constituye una cosa jurídicamente considerada como distinta del agua y de las tierras que integran dichas fuentes (art. 5º).

En efecto, el citado artículo 5º establece: La energía de las caídas de agua y de otras fuentes hidráulicas, comprendidos los mares y los lagos, constituye una cosa jurídicamente considerada como distinta del agua y de las tierras que integran dichas fuentes. El derecho de utilizar la energía hidráulica no implica el modificar el uso y fines a que estén destinadas estas aguas y tierras, salvo en la medida estrictamente indispensable que lo requieran la instalación y operación de los correspondientes sistemas de obras de capacitación, conducción y generación, de acuerdo con las disposiciones particulares aplicables en cada caso.

De lo expuesto se desprende con claridad que, acorde con la Ley 15.336, la generación hidroeléctrica como producto de la utilización del agua, es una cosa jurídica distinta del recurso hídrico y, en principio, no modifica su uso, salvo que lo requieran las instalaciones de captación, conducción o generación (es decir el Complejo Hidroeléctrico que se construya a tal fin).

En tercer lugar, debemos considerar la jurisdicción de la actividad de abastecimiento de energía, donde la generación, en cualquiera de sus modalidades, destinada total o parcialmente a abastecer de energía a un servicio público, será considerada de interés general, afectada a dicho servicio y encuadrada en las normas legales y reglamentarias que aseguren su normal funcionamiento.

En este aspecto, el art. 6º, inciso d), de la Ley 15.336 declara de jurisdicción nacional la generación de energía eléctrica, cualquiera sea su fuente, su transformación y transmisión, cuando se trate de aprovechamientos hidroeléctricos o mareomotores

que sea necesario interconectar entre sí o con otros de la misma o distinta fuente, para la racional y económica utilización de todos ellos.

De lo expuesto resulta claro que la actividad de generación de energía hidroeléctrica que se vincule en cualquier punto a la Red Nacional Interconectada se considera sujeta a jurisdicción nacional y, por lo tanto, sujeta a la regulación que dicte el Poder Ejecutivo nacional o el Congreso de la Nación, por tratarse de una actividad declarada de interés general en tanto se vea afectada a un servicio público.

2. La jurisdicción del uso de la fuente hidroeléctrica

Con relación a la actividad de generación de energía hidroeléctrica, ciertas disposiciones de la Ley 15.336 se relacionan con el uso de la fuente de aprovechamiento hidroeléctrico, adicionales al artículo 5º antes reseñado. Cabe citar:

i) Lo dispuesto en el art. 9º precisa que respecto de los mencionados casos sometidos a la jurisdicción federal del art 6, el gobierno federal puede utilizar y reglar las fuentes de energía, en cualquier lugar del país, en la medida requerida para los fines a su cargo”.

ii) Lo dispuesto en el art. 7º, que indica que El Poder Ejecutivo proveerá lo conducente... para promover en cualquier lugar del país grandes captaciones de energía hidroeléctrica.

iii) Lo dispuesto en el art. 8º que indica que “Los aprovechamientos de las fuentes de energía hidroeléctrica promovidos por el gobierno federal o por una provincia, en los casos que los trabajos de capacitación de la fuerza comporten el trasvase del agua de una cuenca fluvial, lacustre o marítima a otra, afectando a más de una provincia, deberán ser autorizados por ley nacional”.

iv) Lo previsto en su artículo 14, al indicar que el ejercicio por particulares de actividades relacionadas con la generación, transmisión y distribución de la energía eléctrica de jurisdicción nacional, cualquiera sea la fuente de energía utilizada, requiere concesión del Poder Ejecutivo nacional en el caso de aprovechamiento de las fuentes de energía hidroeléctrica de los cursos de agua pública, cuando la potencia normal que se conceda exceda de 500 kilovatios.

v) Lo dispuesto en el art. 15 en cuanto a los lineamientos mínimos que deben reunir las concesiones para el aprovechamiento de fuente hidroeléctrica.

vi) Lo dispuesto en el art. 43 sobre el pago de regalías a las provincias en las que se encuentra la fuente de aprovechamiento hidroeléctrico.

Por lo expuesto, puede concluirse que, conforme a la normativa vigente (Leyes 15.336 y 24.065), cuando hay generación hidroeléctrica federal -sujeta a jurisdicción federal en virtud del art. 6º de la Ley 15.336- la instalación de generación (complejo hidroeléctrico) se somete a las reglas dictadas por el Estado nacional para el abastecimiento y la operación de compra-venta de energía.

Estas disposiciones no han sido modificadas después de la reforma constitucional de 1994 e incluso el Estado nacional ha ejercido dichas facultades.

Más allá de lo dispuesto en la normativa aplicable, lo cierto es que al momento de la sanción de la Ley 15.336 (1960) fue el Estado nacional quien realizó la inversión para la ejecución de los grandes proyectos de generación hidroeléctrica; por ello, otorgar

la concesión de uso de un complejo hidroeléctrico de su propiedad era lo razonable, que encontraba amparo legal y constitucional.

En efecto, las Provincias, ni antes ni después de la reforma constitucional de 1994, han cuestionado la vigencia de esta facultad del Estado nacional, ni su ejercicio.

En este sentido, con base en ese artículo 6° de la ley citada se otorgaron en 1993 las concesiones a Hidronor S.A. y también a las unidades de negocio que se crearon para la privatización de dicha empresa. Para entonces, no estaba vigente la reforma constitucional respecto del artículo 124 de la CN.

Dicha reforma, sin embargo, parece no haber afectado la potestad de otorgar concesiones en base al citado artículo 6°, dado que el Estado nacional continuó otorgando concesiones para el aprovechamiento hidroeléctrico en los casos de Hidroeléctrica Futaleufú S.A, cuya concesión se otorgó el 15 de junio de 1995; Hidroeléctrica Ameghino S.A, cuya concesión se otorgó el 1° de noviembre de 1994; Hidroeléctrica Tucumán S.A, cuya concesión se otorgó el 3 de julio de 1996; AES Alicurá S.A. cuya concesión se otorgó el 30 de noviembre de 1995; e Hidroeléctrica Río Hondo cuya concesión se otorgó el 29 de diciembre de 1994.

De todo lo expuesto, cabe concluir que la reforma constitucional de 1994 no ha sido óbice para que el Estado nacional ejerciera la facultad de otorgar concesiones hidroeléctricas, ni tampoco se ha declarado inconstitucional ese ejercicio, motivo por el cual se concluye que esta potestad del Estado nacional en modo alguno se extingue con motivo de la extinción de las concesiones otorgadas a las empresas que actualmente se desempeñan como concesionarias de los aprovechamientos sobre los ríos Limay y Neuquén, ni requiere la previa conformidad -como requisito de validez- de la provincia del Neuquén -o de cualquier otra- para otorgar nuevas concesiones, prórrogas y/o autorizaciones de toda índole relativas a la explotación de dichos complejos hidroeléctricos.

Cabe señalar que lo manifestado en el párrafo anterior en nada importa desconocer el derecho de las Provincias al uso de sus recursos naturales, a cuyo fin el artículo 43 de la Ley 15.336 ha reconocido a favor de los estados en cuyos territorios se encuentren las fuentes hidroeléctricas percibirán mensualmente el doce por ciento (12%) del importe que resulte de aplicar a la energía vendida a los centros de consumo, la tarifa correspondiente a la venta en bloque.

Justamente no debe olvidarse que en “Hidroeléctrica Tucumán S.A. c/Tucumán, Provincia de s/acción declarativa” la Corte Suprema de Justicia de la Nación opinó que para hacer compatibles los fines de interés nacional con el derecho de las provincias la Ley 15.336 había considerado en algunas de sus disposiciones principios acordes con esa necesidad. Así, el principio directriz que inspira a estas normas, aplicado en relación a las provincias, recordó la Corte, significa la admisión de sus facultades reservadas y, a la vez, la primacía otorgada a la energía por la ley federal en cumplimiento de los objetivos de la llamada cláusula comercial de la Constitución (art. 75 inc. 13).

De ese modo, el Ministerio de Economía comunica que el uso del agua de la provincia como fuente generadora de la energía encuentra contrapartida en la regalía del artículo 43 de esa Ley 15.339, como única compensación por ese uso a que tiene derecho, y admitir lo contrario implicaría irrumpir en el ámbito federal de la materia

alterando el régimen legal vigente y contrariando preceptos constitucionales (arts. 31 y 75 incs. 18 y 19).

PREGUNTA N° 969

MEKOROT

Envíe copia de los convenios vigentes firmados entre el gobierno argentino y la empresa Mekorot Israel National Water.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 375 del Informe 140, al puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://www.senado.gob.ar/bundles/senadoparlamentario/pdf/estadisticas/140.pdf>

PREGUNTA N° 970

CIENCIA

Remita copia de las actas de reunión del comité ejecutivo del Consejo Federal de Ciencia, Tecnología e Innovación que se realizaron en 2024.

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que el Comité Ejecutivo del Consejo Federal de Ciencia, Tecnología e Innovación no se ha constituido como tampoco reunido en el curso del año 2024. Se encuentra en programación la realización de la Asamblea del COFECYT 2024, cuyos representantes titular y alerno de cada jurisdicción han sido designados por cada una de ellas, lo que dará lugar a la constitución del Comité Ejecutivo por decisión y voto de los integrantes del COFECYT.

En el curso del corriente año se han mantenido intensos contactos con las jurisdicciones a los efectos de dar seguimiento a la ejecución, ordenamiento y saneamiento de la cartera de proyectos financiados en convocatorias de carácter federal.

Actualmente se encuentran en ejecución 566 proyectos correspondientes a las convocatorias de Proyectos Federales de Innovación (PFI) realizadas por la ex Subsecretaría de Federalización del ex Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación a los que se da un seguimiento y supervisión de ejecución por parte de la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología.

PREGUNTA N° 971

UNIVERSIDADES NACIONALES

El Sr. Presidente, en la presentación del Palacio Libertad afirmó: “La Universidad Pública Nacional hoy no le sirve a nadie más que a los hijos de los ricos y a los de la clase media alta”. ¿Por qué el Sr. Presidente desconoce que según Encuesta Permanente de Hogares del INDEC, el 48,5% de los estudiantes universitarios se encuentran por debajo de la línea de la pobreza?

RESPUESTA

La Secretaría de Comunicación y Medios informa que el Sr. Presidente de la Nación no desconoce los datos producidos por la encuesta permanente de hogares del INDEC.

El Ministerio de Capital Humano aclara que lo que se busca es contar con un sistema universitario eficiente, que revierta la tendencia actual de bajo egreso y que garantice la terminalidad educativa. Es necesario adaptar los planes educativos a las necesidades actuales. No es deseable continuar financiando eternamente proyectos educativos truncos o crónicos. Para todo lo anterior es necesario contar con un sistema universitario transparente en el que las universidades informen cómo gastan el presupuesto asignado y den cuenta de cuál es la gestión que hacen con el dinero de todos los argentinos.

PREGUNTA N° 972

El Honorable Congreso sancionó en 2012 la ley 26.815, por la cual se creó el Fondo Nacional de Manejo del Fuego. ¿Cuál es la partida presupuestaria asignada, vigente a la fecha, para dicho fondo? Detalle su origen (conforme a los incisos del art. 30 de la ley 26.815). Detalle su ejecución mes a mes durante el año en curso, indicando si corresponde, identificando las transferencias a las jurisdicciones subnacionales.

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes de la Vicejefatura de Gabinete del Interior informa que, el SNMF comenzó el año con un presupuesto de aproximadamente \$13.000.000.000 correspondiente a la prórroga del año 2023. Sin embargo, dadas las transferencias provenientes de la alícuota del 3 por mil de las primas de seguros (excepto ramo vida), según lo establecido en el inciso g) del artículo 30 de la Ley 26.815, a la fecha, se ejecutaron aproximadamente \$20.000.000.000. Dichos fondos se destinaron a la contratación de medios aéreos, reparación de torres de detección temprana de incendios, adquisición de neumáticos para vehículos, servicio de monitoreo con drones para la detección temprana de incendios, capacitaciones, combustible, entre otras.

Cabe aclarar que el Fondo Nacional es administrado a través de la Subsecretaría de Ambiente y el Fideicomiso financiero para la administración del Fondo Nacional de Manejo del Fuego, cuyo fiduciario es el BICE FIDEICOMISO S.A.

PREGUNTA N° 973

Planta Industrial de Agua Pesada

Teniendo en cuenta que el Estado Nacional se había comprometido, mediante un acuerdo, con la provincia de Neuquén a realizar un plan de inversión para la reactivación de la Planta Industrial de Agua Pesada -PIAP- ubicada en Arroyito, Provincia de Neuquén, solicitamos se detalle el presupuesto asignado, vigente a la fecha, para ese plan de inversión, señalando su estado de ejecución y porcentaje de avance de obra.

RESPUESTA

Se informa que el Acuerdo Específico para la Conservación, Mantenimiento y Acondicionamiento para la puesta en marcha de la PIAP entre CNEA y ENSI fue firmado el 12 de mayo de 2023, retroactivo a abril de 2023 y se extiende por 25 meses hasta finales de abril de 2025. El acuerdo cuenta con dos anexos:

El Anexo 1 (Conservación y Mantenimiento) se compone de gastos corrientes como salarios del personal, pago de deudas de ENSI con CAMMESA y EPEN, servicios generales de planta.

- El presupuesto 2024 del Anexo 1 se ha ejecutado regularmente.
- En el proyecto de Ley de Presupuesto 2025 se prevén 15.390 millones de pesos argentinos, para los salarios del personal de ENSI y la conservación y mantenimiento de la planta.

El Anexo 2 (Acondicionamiento para la Puesta en Marcha) se compone de gastos de capital asociados a las mejoras y actualizaciones requeridas para la puesta en marcha de la planta y la contratación del personal a ser capacitado para su futura operación. Como fuera mencionado en la respuesta 373 del presente informe, estas inversiones se realizarán en cuanto se concreten las ventas de agua pesada que se están negociando.

PREGUNTA N° 974

En referencia al Programa de asistencia de vouchers educativos (Resolución 90/24 de la Secretaría de Educación):

- Qué cantidad de vouchers educativos fueron solicitados,
- Qué cantidad de vouchers educativos han sido otorgados, discriminados por provincia.
- Cuál es el presupuesto total destinado a este programa.
- Detalle cantidad de vouchers otorgados y solicitados en la Provincia de Rio Negro
- Se prevé una prorroga del programa para el año 2025
- Se considera la posibilidad de ampliar el universo de beneficiarios

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 330 del presente informe.

Adicionalmente, el Ministerio de Capital Humano informa que el presupuesto asignado al programa Vouchers Educativos es \$81.395.713.559.

PREGUNTA N° 975

Juicios de reajustes de jubilaciones y pensiones con sentencia judicial:

- Precise a la fecha de respuesta la cantidad de juicios de reajuste de jubilaciones y pensiones con sentencia firme.
- Precise la cantidad de juicios de reajuste de jubilaciones y pensiones con sentencia firme cuyo haber haya sido actualizado y el retroactivo haya sido abonado.
- Precise asimismo en cuántos de ellos se ha vencido ya el plazo de cumplimiento establecido en el art. 22 ley 24.463 (120 días).
- Precise en cuántos de ellos los beneficiarios acreditaron preferencia para el cobro conf. la Res. ANSES 56/97

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 357 del presente informe.

PREGUNTA N° 976

Corte Suprema de Justicia de la Nación:

- ¿Se prevé integrar mujeres en su composición?

- ¿Prevé el Poder Ejecutivo enviar un proyecto de ley ampliando el número de integrantes de la misma? Y en su caso, ¿a cuantos/as integrantes?
- En caso de ampliar el número de integrantes: cuál sería el número que se prevé dar a la integración de mujeres a la CSJN.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que con fecha 27 de marzo de 2024, mediante la Instrucción Presidencial N° IPRES-2024-1-APN-PTE, el señor Presidente de la Nación nominó a los Dres. Ariel Oscar Lijo y Manuel José García Mansilla para ocupar las dos vacantes que existen actualmente en la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Al respecto, el Poder Ejecutivo evaluó los perfiles de los candidatos propuestos teniendo en cuenta la solvencia de sus antecedentes académicos, judiciales, trayectoria y aptitud para el cargo.

Con relación a la posibilidad del envío de proyecto legislativo que propicie ampliar el número de integrantes del Máximo Tribunal, el Ministerio de Justicia informa que a la fecha no se proyectó iniciativa alguna en ese sentido.

PREGUNTA N° 977

Aerolíneas Argentinas:

Respecto al decreto que declara la empresa sujeta a la venta, si el Congreso no lo acepta como ha sucedido hasta ahora, ¿ prevé el Poder Ejecutivo alguna medida de plan de puesta en valor de la empresa a fin de que sea autosostenible?

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte señala que para información puede consultar la respuesta a la pregunta N°142 del presente informe.

PREGUNTA N° 978

Políticas de cielos abiertos aerocomercial:

- ¿Se prevé mejorar las instalaciones aeroportuarias en el país a fin de mejorar las rutas aéreas e incrementar la posibilidad de la concurrencia de otras aerolíneas a las provincias y/o destinos turísticos?
- Se prevé alguna otra medida para mejorar y/o promover la política de cielos abiertos y su consecución.

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte informa que por primera vez en la historia se deciden hacer obras de seguridad operacional conforme una matriz de riesgo de manera ajena a cualquier solicitud política, en beneficio de la política aerocomercial de todos los argentinos.

Se han tomado una cantidad de medidas de carácter sistémico, como la publicación de los decretos:

Decreto 599/2024 - B.O 10/07/2024:

Reglamento de acceso a los mercados aerocomerciales

Se implementa la política de cielos abiertos, se digitalizan y automatizan trámites, se desregulan los servicios aeroportuarios de rampa, se agilizan los procesos para el otorgamiento de rutas.

Reglamentación del artículo 110 del Código Aeronáutico

Reglamenta los acuerdos empresariales de cooperación, agilizando el proceso y optimizando los servicios ya que estos acuerdos serán presentados a modo informativo y no requerirán una autorización previa.

Régimen de capacidad y/o frecuencias para los servicios aéreos nacionales e internacionales

Establece el Régimen de Asignación de Capacidad y/o frecuencias para los servicios aéreos, aplicando criterios de transparencia al asignar las posiciones en los aeropuertos y los horarios de vuelos (Slots).

Decreto 639/2024 - B.O 19/07/24 Registro Nacional de Aeronaves

El decreto propone actualizar el sistema establecido por el Dto. 4907/73, pasando a un nuevo registro electrónico y digital agilizando los procesos y optimizando la gestión

Decreto 663/2024 - B.O 24/07/2024 Aviación civil no tripulada

Se reglamenta el Art. 36 del código aeronáutico para la aviación civil no tripulada (DRONES), desregulando principalmente su uso en zonas agrícolas sobre todo, lo que permite una mejora en temas como control del suelo, fumigación, sembrado

Decreto 664/2024 - B.O 24/07/2024 Reglamentación de los Arts. 74 y 75 del Código Aeronáutico

Se reglamenta el procedimiento de remoción de aeronaves accidentadas o abandonadas que dificultan las tareas normales en los aeródromos, permitiendo una mejor utilización de los espacios y evitando contaminaciones innecesarias, regulando incluso la venta de las partes de las aeronaves a ser removidas

Decreto 712/2024 - B.O 12/08/2024 Aeronaves Públicas

Dispone que las aeronaves públicas no podrán ser utilizadas para realizar ninguna actividad aérea distinta de aquella que hace a su condición jurídica esencial al servicio del poder público.

Decreto 752/2024 - B.O 26/08/2024 Otorgamiento de licencias para el personal aeronáutico

Se instruye a ANAC a reglamentar el Art. 76 del Código Aeronáutico, el cual versa sobre el otorgamiento de licencias para el personal aeronáutico

Decreto 809/2024 - B.O 10/09/2024

Reglamento de contrato aéreo de pasajeros, equipaje y carga.

Se actualiza y mejora el reglamento con el fin de encontrar un equilibrio entre los derechos de los pasajeros y los intereses de las empresas aéreas. Se incorporan los derechos al transporte de personas con movilidad reducida, y al transporte con animales. Se digitaliza el contrato de carga aérea.

Reglamento de pagos adelantados indemnizatorios

Se Aprueba el Reglamento de pagos adelantados a pasajeros y derechohabientes víctimas de accidentes de aviación, basándose en el Convenio de Montreal lo que asegura que se realicen pagos en forma eficaz por parte de la empresa aérea o su aseguradora.

PREGUNTA N° 979

Gastos de Publicidad y Propaganda – Empresas del Estado :

Informe el monto de "Gastos de Publicidad y Propaganda" en el primer y segundo semestre de los años 2023 y 2024 de las siguientes empresas y sociedades del Estado, mixtas, o anónimas con participación mayoritaria del Estado Nacional, entre otras: YPF, Banco de la Nación Argentina, Correo Oficial de la República Argentina, Aerolíneas Argentinas, AYSA, Corredores Viales, BICE.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía detalla a continuación, la información solicitada. Respecto a la información del BICE y CVSA, podrá encontrarla en los anexos I y II respectivamente, que se detallan al final de la respuesta.

Banco Nación

El Banco Nación informa que los montos erogados en cada período semestral son los siguientes:

Publicidad y Propaganda		
1° Semestre 2024	1° Semestre 2023	2° Semestre 2023
3.350.588	3.077.883	1.868.492

Valores en miles de pesos - fuente Sistema de Administración Presupuestaria - Ejecución (partida 361)
En tanto los valores re expresados a junio de 2024 son los siguientes:

1° Semestre 2024	1° Semestre 2023	2° Semestre 2023
2.127.529	13.955.161	8.366.723

Valores en miles de pesos - fuente EECC (rubro 56004200)

Correo Oficial de la República Argentina S.A.

Correo Argentino informa que se ha incurrido en Gastos de Publicidad y Propaganda durante el período 2023 por los montos que a continuación se detallan:

1° semestre 2023: \$ 1.360.837.074

2° semestre 2023: \$ 5.042.463.984

Respecto del período 2024, informamos que, desde el 10 de diciembre de 2023 al presente, el Correo Oficial de la República Argentina S.A. no realizó ningún gasto en concepto de publicidad, propaganda o campaña institucional. En tal sentido, el Correo

se atuvo a los considerandos del Decreto 89/2023 del PE del 26/12/2023, cuyo artículo 1° expresa lo siguiente: “*Suspéndense por el plazo de UN (1) año, contado a partir de la publicación del presente decreto, las campañas institucionales de publicidad y de comunicación con carácter oneroso que realice la ADMINISTRACIÓN CENTRAL*”.

Sin perjuicio de lo expuesto, informamos que durante el primer semestre 2024 el Correo Oficial incurrió en un gasto por \$334.000- correspondiente a una acción comercial llevada a cabo en el marco del Hot Sale 2024, sin que corresponda encuadrar al mismo en concepto de campañas institucionales de publicidad y de comunicación.

YPF S.A.

YPF informa que, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 26.741; YPF S.A. es una sociedad anónima abierta, en los términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley de Sociedades y normas concordantes y no le será aplicable legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado Nacional o los Estados provinciales tengan participación, incluyendo las previsiones de la Ley 27.275 de acceso a la información pública, de la que se encuentra expresamente exenta.

Dentro de ese marco legal, YPF S.A. opera con absoluta autonomía patrimonial y financiera, a partir de su estructura societaria y de gobierno corporativo, sin ser destinataria (como puede ser el caso de otras sociedades comerciales de titularidad estatal) de participación financiera alguna por parte del Estado Nacional.

Cabe recordar que el Presupuesto Público Nacional comprende todos los recursos y gastos previstos para el ejercicio financiero de todas las jurisdicciones y entidades que conforman el sector público nacional. De tal manera, todo lo que no se incluye dentro del proyecto presupuestario anual y no cumple con el procedimiento previsto de manera específica en la norma, no integra ni los recursos ni los gastos del Sector Público Nacional.

En consonancia, la previsión de gastos y recursos de YPF S.A. no integra el Presupuesto Público de la Nación y el uso de los fondos que le son propios se encuentra en la órbita de decisión de sus autoridades societarias y de control, conforme a la legislación aplicable a ese tipo de sociedades, sin injerencia del Estado Nacional.

Nota: se adjunta Anexo I y II, Pregunta N° 979 , Informe 141.

PREGUNTA N° 980

DNU 656/24 – Fondos de la SIDE. Teniendo en cuenta que el DNU 656/24 asignó 100.000 millones de pesos con carácter reservado a la Secretaria de Inteligencia de Estado, y el mismo fue derogado por el Congreso de la Nación, indique:

- Qué montos fueron efectivamente girados al organismo mientras estuvo en vigencia el DNU
- Qué montos fueron efectivamente utilizados mientras estuvo en vigencia el DNU
- Si a partir de que el DNU fuera derogado se suspendió el uso de las partidas correspondientes.

- Si se reintegraron las partidas que fueron giradas y no utilizadas

RESPUESTA

La Secretaría de Inteligencia de Estado (SIDE) ha realizado, en su totalidad, la devolución de los fondos por \$ 80.000.000.000 (pesos ochenta mil millones) que se hubieran recibido en virtud del Decreto 656/2024.

Esta devolución, completada el 7 de octubre de 2024, comprendió la restitución íntegra de los recursos asignados a la SIDE durante la vigencia de dicho decreto.

Cabe destacar que los fondos mencionados fueron devueltos sin que se efectuara gasto o ejecución alguna sobre ellos, manteniéndose intactos desde el momento de su asignación y remisión hasta su devolución.

PREGUNTA N° 981

FISU (Fondo de Integración Socio Urbana)

- Detalle la totalidad de los montos que ingresaron al Fondo de Integración Socio Urbana (FISU) provenientes de la recaudación del Impuesto PAIS desagregado mes por mes, desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la actualidad.
- Detalle el porcentaje de ejecución a la fecha del presupuesto destinado a la urbanización de los Barrios Populares en la Provincia de Rio Negro.
- Detalle las obras proyectadas para la provincia de Rio Negro, cuya ejecución fue suspendida,
- Detalle las obras en la Provincia de Rio Negro que han sido concluidas.
- Atento la eliminación del Impuesto País en el presupuesto 2025, informe si prevé una forma alternativa de financiar el Fondo.

RESPUESTA

La Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda a través de la Subsecretaría de Integración Socio Urbana informa:

Desde el 10/12/2023 al 29/10/2024, han ingresado al FISU \$111.570.339.900,30 provenientes de la recaudación del Impuesto PAIS.

El desagregado mensual es el siguiente:

\$20,101,500,000.00 durante el mes de diciembre/2023;

\$42,798,600,000.00 en enero/2024;

\$34,953,600,000.00 en febrero/2024;

\$2,396,010,000.00 en marzo/2024;

\$1,384,140,000.00 en abril/2024;

\$1,366,230,900.30 en mayo/2024;

\$2,283,390,000.00 en junio/2024;

\$2,061,060,000.00 en julio/2024.

\$1,974,450,000.00 en agosto/2024.

\$1,278,600,000.00 en septiembre 2024

\$972,759,000.00 en octubre 2024

Por otro lado, entre el 10/12/2023 y el 29/10/2024, se han transferido \$2.158.814.725,62 destinados a la continuidad de obras de integración localizadas en la provincia de Río Negro.

Por su parte, al 29/10/2024, el detalle de las obras que se encuentran en ejecución en la provincia de Río Negro se adjuntan en anexo.

Nota: [Ver Anexo Pregunta N° 981a, Informe 141](#)

Al 29/10/2024, el detalle de las obras que se encuentran finalizadas en la provincia de Río Negro se encuentran detalladas en el archivo

Nota: [Ver Anexo Pregunta N° 981b, Informe 141](#)

Sin perjuicio de lo indicado ut supra, es menester aclarar que cualquier otro detalle relevante a las obras llevadas adelante desde esta instancia en la provincia de Río Negro se encuentran disponibles en el siguiente enlace externo:

https://lookerstudio.google.com/u/0/reporting/3b5376df-428e-4cb6-bdf7-a20026dfa23a/page/p_prkz9hured

Finalmente, la Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda, a través de la Subsecretaría de Integración Socio Urbana, informa que se prevé garantizar la continuidad y finalización de todas las obras de integración que se encuentren en ejecución.

PREGUNTA N° 982

Electoral

El poder ejecutivo mediante la publicación del decreto 915/2024 publicó la ley 27781 incorporando la Boleta Única de Papel en el Código Nacional Electoral. Atento a ello, ¿cuál será la erogación final estimada que tendrá la realización de las elecciones nacionales de 2025?

RESPUESTA

La Vicejefatura de Gabinete del Interior de la Jefatura de Gabinete de Ministros informa que se está trabajando un presupuesto final estimado, dentro de los plazos previstos para elaborar los pliegos de bases y condiciones necesarios para llevar adelante el proceso electoral nacional 2025, bajo los procedimientos licitatorios correspondientes e idóneos, cumpliendo así con los principios de eficiencia y transparencia establecidos en la normativa vigente.

PREGUNTA N° 983

OBRAS - En función de los convenios firmados por el Gobernador de la Provincia de Río Negro y el Jefe de Gabinete de la Nación durante julio del corriente año, por los cuales el Estado Nacional se comprometió a realizar y/o continuar y finalizar obras pendientes en la provincia de Río Negro, cuál es el cronograma de ejecución para las siguientes obras:

- OBRAS VIALES: Las rutas nacionales 22, 23, 151, 251, 3 y 40. Y en particular, dentro de la RN 22, la rotonda frente a la Ciudad de Choele Choel.
- OBRAS ÁMBITO EDUCATIVO:
- La terminación de jardines de infantes en El Bolsón, Gral Conesa, Cipolletti y Gral Roca.
- Escuelas primarias en San Javier, San Carlos de Bariloche, El Bolsón, Gral Roca, Cervantes y Fernández Oro.
- Escuela secundaria en Viedma.
- Seis nuevas escuelas técnicas en Gral Conesa, Bariloche, Luis Beltrán, Villa Manzano, Villa Regina y Viedma.
- Ampliación de la Universidad Nacional de Río Negro con nuevos edificios.
- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA: Desagües cloacales para la ciudad de General Roca y Catriel.
- Terminación del colector costanero de Bariloche.

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas ha celebrado un Acuerdo Marco de Colaboración en Materia de Obras Públicas con la Provincia de Río Negro, CONVE-2024-75632718-APN-SOP#MEC, en cuyos Anexos se encuentran detalladas las obras a transferir y las condiciones de financiación.

El cronograma de ejecución de las obras se encuentra sujeto a las transferencias efectivas mediante los convenios específicos que se celebren con la provincia de Neuquén y la reactivación de aquellas obras que continúe la Nación, sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto para el próximo ejercicio.

Sobre las obras del Anexo II del Acuerdo Marco que se encuentran actualmente en el ámbito de la Secretaría de Obras Públicas se informa:

Código BAPIN	Nombre de la Obra	Departamento	% Avance Físico Aprobado	% Avance Financiero	Meses de ejecución para finalización
102111	PLAN DIRECTOR DE DESAGÜES	GENERAL ROCA	27.52	219.23	8

	CLOACALES DE GENERAL ROCA				
73263	SAN CARLOS DE BARILOCHE - RIO NEGRO - COLECTOR CLOACAL COSTANERO	BARILOCHE	94.74	146.54	TERMINADA
112723	CATRIEL - RIO NEGRO - CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES	GENERAL ROCA	21.30	316.32	6

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

Por otra parte, la Secretaría de Transporte detalla estado de situación de las rutas consultadas de la provincia de Rio Negro.

Obra	Ruta	Tramo	Longitud KM.	Avance Físico
Conservación Mejorativa	RN 0003 / RN 0251	T-01: EMP. R.N.22 - EMP. R.N.3 (ACCESO S.A.O.) / T-01: SAN ANTONIO OESTE RN N°251 - EMP. RP SEC. N° 61	245,3	37%
Autopista RN 22 Chichinales - Cipolletti	RN 0022	T-01: CHICHINALES - CIPOLLETTI	20,7	97%
Rehabilitación y Mantenimiento Malla 108B (RN 22, RN 250)	RN 0022 / RN 0250	T-01: LTE. LA PAMPA/RIO NEGRO - CHOELE CHOEL RN N° 250 / T-02: POMONA - EMP. RN N° 22 CHOELE CHOEL / T-03: CHOELE CHOEL R.N. 250 - CHIMPAY	218,0	0%
Autopista RN 22 Chichinales - Cipolletti	RN 0022	T-01: CHICHINALES - CIPOLLETTI	9,7	85%
Obras de seguridad	RN 0022	T-01: ROTONDA ACC. BARRIO LAS BARDAS DE CHOELE CHOEL Y TRAVESIA URBANA A CHOELE CHOEL	2,3	61%
Pavimentación RN 23	RN 0023	T-06: ING. JACOBACCI - COMALLO	45,0	99%

Pavimentación RN 23	RN 0023	T-06: ING. JACOBACCI - COMALLO	18,0	89%
Pavimentación RN 23	RN 0023	T-08: PILCANIYEU VIEJO - EMPALME RUTA NACIONAL N°40	31,2	76%
Mantenimiento RN N° 151 - Río Negro	RN 0151	T-01: EMP. RUTA NAC. N° 22 - CNIA. CATRIEL	150,2	10%
Mantenimiento Rutinario - RNE	RN 1S40	T-01: EMP. R.P. N° 6 - EMP. R.N. N° 40 (EX RN N° 258)	46,4	35%

Fuente: Ministerio de Economía, 2024

PREGUNTA N° 984

Respecto a la comunicación de la Disolución de la AFIP – Creación ARCA:

- ¿Cuál es el fundamento de la creación de un nuevo ente si se trata principalmente de una reestructuración jerárquica y de una recomposición de su dotación en aras de sanear su funcionamiento y eficiencia?
- ¿Cuál es el impacto fiscal de la medida?
- ¿Se han planificado cambios en la fiscalización tributaria?
- ¿Se contempla una profesionalización de la nueva estructura jerárquica? ¿De qué manera se desarrollará?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 37 del presente informe.

PREGUNTA N° 985

Respecto de la comunicación de la pretendida eliminación de la exención del IVA sobre la venta de diarios, revistas y publicaciones periódicas, así como las suscripciones de ediciones periodísticas digitales de información en línea, previstas en el artículo 7 inc a) de la ley 20.631:

- ¿Enviaré el PEN un proyecto de ley al Congreso de la Nación?
- ¿Cuál es el motivo puntual de dicha eliminación?
- Si se prevén otras bajas de exenciones de actividades hasta ahora exentas.
- ¿Cuál es el monto previsto de recaudación por esta medida?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que actualmente se está estudiando la medida en el marco de una revisión integral de exenciones tributarias, a efectos de eliminar beneficios distorsivos, asegurando un sendero fiscal sostenible.

En el Proyecto de Ley de Presupuesto 2025 se encuentra el desglose de todos los gastos tributarios, incluyendo el originado en esta dispensa.

La pérdida de recaudación por mantener este beneficio ronda el 0,06% del PIB, incluida en el apartado 4.3. "La estimación de los gastos tributarios" en el Mensaje de Elevación del proyecto de Presupuesto para 2025.

PREGUNTA N° 986

Impuesto sobre los débitos y créditos bancarios

Sírvase informar acerca de la viabilidad de destinar el 50% de la recaudación del Impuesto sobre los débitos y créditos bancarios (Ley 25413) a la masa de Coparticipación Federal de Impuestos establecida en la ley 23548.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, de acuerdo con lo establecido por el art. 3° de la Ley N° 25.413 y sus modificaciones, el Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y Otras Operatorias se destina en un 100% a la ANSES.

Dicha asignación fue establecida por el art. 1° de la Ley N° 27.432 (originalmente vigente hasta el 31/12/2022 y luego prorrogada hasta el 31/12/2027 por el art. 1° de la Ley N° 27.702).

Debe señalarse que dicha asignación fue establecida a los fines de concretar los compromisos asumidos entre la Nación, las provincias y la CABA en el Consenso Fiscal 2017, aprobado por la Ley N° 27.429. En dicho contexto, entre otras medidas, al tiempo que se establecía la asignación señalada en el párrafo anterior, se consensuaba la derogación del entonces artículo 104 de la ley de impuesto a las ganancias -que también se concretó con el dictado de la Ley N° 27.432-, lo que implicó que este gravamen se coparticipe en su totalidad.

PREGUNTA N° 987

Gas y energía eléctrica. Si se prevé establecer una tarifa diferencial para:

- los establecimientos públicos de salud
- las universidades nacionales e instituciones de educación superior estatales, a los establecimientos educativos de gestión estatal, cooperativa o social en todos sus niveles.

RESPUESTA

Las tarifas que abonan los usuarios, en materia de energía eléctrica, no son establecidas por la Autoridad Regulatoria Nacional, sino por cada una de las jurisdicciones locales, a excepción del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), que es quien actúa en la jurisdicción del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).

También es del caso mencionar, que el Poder Ejecutivo, tal como ha sido reconocido en el dictado de la EMERGENCIA DEL SECTOR ENERGÉTICO NACIONAL por parte

del Decreto N° 55/2023 (DECNU-2023-55-APN-PTE), tiene como objetivo una recomposición del sector energético que procura garantizar la prestación continua de los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica en condiciones técnicas y económicas adecuadas para los prestadores y los usuarios de todas las categorías.

En este sentido, se ha priorizado continuar con la política de subsidios a los usuarios residenciales que se encuentren en un mayor nivel de vulnerabilidad, conforme las disposiciones del Decreto N° 465/24 y las resoluciones complementarias. A diferencia de lo acontecido anteriormente, y en los términos del Decreto N° 70/23, la actual política de subsidios focalizados se diferencia de la anterior política generalizada, sin control y discriminación alguna, y que resultaba insostenible para el erario público.

En dicho marco, cada una de las jurisdicciones debe hacerse cargo de la gestión de sus propios recursos, incluidos los servicios básicos que se prestan en su ámbito y en las condiciones que cada una de ellas estime.

PREGUNTA N° 988

FONID

¿Prevé el Poder Ejecutivo Nacional reinstaurar en 2025 el Fondo Nacional de Incentivo Docente que no fue renovado en 2024 por primera vez desde su creación?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 210 del presente informe.

PREGUNTA N° 989

Ley 27.709 Ley de Creación del Plan Federal de Capacitación sobre los Derechos de Niñas, niños y adolescentes (Ley Lucio)

- ¿Garantiza el PEN el financiamiento para la implementación de la Ley Lucio en 2025 que busca garantizar la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes?
- Dado que la secretaria de Niñez y Familia ha calificado la Ley Lucio como "ideologizada", ¿planea el gobierno realizar modificaciones o ajustes a la normativa en el futuro cercano, o se comprometerá a cumplir con su aplicación tal como fue aprobada?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que está garantizado el financiamiento para la implementación de la Ley Lucio en el Programa Presupuestario 44- Actividades 6 y 42, correspondiente a la Subsecretaría de Políticas Familiares dependiente de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia que contempla la implementación de esas actividades.

En lo que corresponde a la implementación de acciones de capacitación previstas en la normativa se realizó una revisión del contenido del curso; identificando que la

información brindada no ofrecía recursos para la intervención ante situaciones relacionadas con el contenido de la normativa, no ofrecía herramientas para detectar señales de alarma en casos de violencia, ni dotaba a los destinatarios de instrumentos para prevenir un hecho como el que sufrió Lucio. En síntesis, no cumplía con los objetivos que la ley dispone para las acciones de capacitación. Por este motivo, se reelaboró el material para su relanzamiento.

PREGUNTA N° 990

Turismo – Argentina Emerge

- ¿Cuál fue el presupuesto destinado para dicho programa en 2024?
- Detallar cantidad de beneficiarios de cada beneficio otorgado en el marco del programa.
- ¿Se prevé prorrogar o ampliar dicho programa para el año 2025?
- Se prevén medidas adicionales de incentivo al turismo. Especifique en el caso de la Provincia de Río Negro cuáles serían.

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes de la Vicejefatura de Gabinete del Interior informa que, el programa “Argentina Emerge”, actualmente denominado “Elegí Argentina”, se ha implementado sin erogaciones presupuestarias adicionales para el Estado. La plataforma fue desarrollada mediante los recursos propios de la Secretaría de Turismo en conjunto con la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología alojándose en Argentina.gob.ar sin generar gastos en subsidios, y basándose en conectar al público con ofertas y descuentos ofrecidos por prestadores turísticos privados en temporada baja.

En 2024, el programa contó con la participación de 1.738 prestadores turísticos en diversas categorías: alojamiento, agencias de viaje, gastronomía y otros servicios, quienes ofrecieron promociones para incentivar el turismo en todo el país. En el caso específico de la provincia de Río Negro, San Carlos de Bariloche y El Bolsón fueron destinos destacados, con un total de 185 prestadores en Bariloche, divididos en 91 alojamientos, 13 servicios gastronómicos y 81 en otros rubros; y 36 en El Bolsón, con 22 en alojamiento y 14 en otros servicios.

Para el 2025, se evalúa la continuidad y expansión de “Elegí Argentina” con el objetivo de seguir estimulando la demanda turística durante la temporada baja y fortaleciendo el rol de los prestadores turísticos en un entorno de competencia saludable. Esta estrategia respalda la colaboración entre el sector público y privado, promoviendo un mercado más equilibrado que se oriente a la transparencia y accesibilidad de los servicios turísticos en toda la Argentina.

PREGUNTA N° 991

Plan estratégico de prevención y control de dengue 2024-2025

- En la comunicación “Plan de preparación y respuesta integral a epidemias de dengue y otras enfermedades arbovirales” desarrollada por el Ministerio de Salud, en

el “Pilar 7. Inmunizaciones” refiere a seguimiento y monitoreo de las estrategias de vacunación. Dada la evolución de la epidemia del dengue, ¿considera el Poder Ejecutivo la adquisición de vacunas y una campaña nacional de vacunación contra dicho virus?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 94, 149 y 194 del presente informe.

PREGUNTA N° 992

El Aprovechamiento Hidroeléctrico de El Baqueano se ubica en Mendoza. El objetivo del aprovechamiento es la generación de energía y regulación de los caudales para satisfacer la demanda de usos consuntivos y riego de la zona. Las obras componentes del aprovechamientos consisten en una Presa de Hormigón Compactado a Rodillo (HCR) con su correspondiente embalse, Obra de Desvío del río, Obra de Toma, Túnel de Aducción, Chimenea de Equilibrio, Tubería Forzada y Casa de Máquinas. El desarrollo del proyecto se encuentra a nivel factibilidad, con declaración de impacto ambiental (con su audiencia pública) y la ley provincial 9476 que otorga concesiones y permisos para su ejecución y posterior operación y mantenimiento. Con fecha 23/abril/2023 se firmó el CONVENIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO HIDROELECTRICO "EL BAQUEANO", entre el Estado Nacional, representado por Ministerio de Economía de la Nación y la Secretaria de Energía de la Nación por una parte y Mendoza, representado por el Gobernador de la misma. Los compromisos asumidos por la provincia en el convenio han sido cumplidos, a saber: Convocar a licitación pública nacional, emitir una ley provincial 9476 de fecha 22/08/2023 otorgando factibilidad jurídica a EL PROYECTO, que contemple entre otros los siguientes aspectos: (i) disposición de los terrenos para la construcción de EL PROYECTO y obras complementarias; (ii) otorgamiento de factibilidad y/o autorización administrativa para su realización; (iii) concesión para el uso especial del recurso hídrico del río Diamante para la generación de energía hidroeléctrica.

Atento a la respuesta en el Informe 139 de JGM, se reitera el pedido:

- a. ¿Cuál es el estado del trámite para dar cumplimiento y materialización al convenio celebrado entre Mendoza y el Ministerio de Economía de la Nación en fecha 25/04/2023, para la ejecución del Aprovechamiento Hidroeléctrico "El Baqueano"?
- b. ¿En qué fecha dará cumplimiento en función del CONVENIO suscripto, al apartado "I. La SECRETARÍA se compromete a: solicitar a la Secretaría de Energía de la Nación tenga bien a incorporar al PROGRAMA NAC DE OBRAS HIDROELÉCTRICAS el Aprovechamiento Hidroeléctrico Multipropósito El Baqueano, para su posterior tratamiento en CAMMESA del Contrato de Abastecimiento de Energía"?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Electrónico Sociedad Anónima (CAMMESA) no suscribe nuevos Contratos de Abastecimiento MEM correspondientes a las Obras Hidroeléctricas, en el marco del PROGRAMA NACIONAL DE OBRAS HIDROELECTRICAS creado por la Resolución SE N° 762/2009.

PREGUNTA N° 993

MINISTERIO DE SALUD

Respecto del sistema público de salud, indique si se registra una reducción de la cantidad de médicos de Planta desde el 10 de diciembre de 2023 a la actualidad; cuál es porcentaje de reducción en términos totales en los hospitales públicos nacionales; y cuántos son los nombramientos pendientes.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que el porcentaje de variación del personal médico de los organismos descentralizados y Hospitales SAMIC, que se encuentran bajo la órbita de esta cartera ministerial, es de 1,08%. Por lo expuesto, no se observa reducción en dicho personal.

Variación del personal médico de los organismos descentralizados y Hospitales SAMIC

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	TOTAL DE MÉDICOS		BAJAS / ALTAS	
	2023	2024	Variación	%
Hospital Nacional “Lic. Laura Bonaparte”	73	62	-11	-15,07%
Hospital Nacional y Comunidad “Dr. Ramón Carrillo”	111	106	-5	-4,50%
INAREPS	61	65	4	6,56%
Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas	885	881	-4	-0,45%
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	245	245	0	0,00%
Hospital de Alta Complejidad SAMIC El Calafate	92	92	0	0,00%
Hospital de Cuenca Alta Dr. Néstor Kirchner S.A.M.I.C.	392	381	-11	-2,81%
Hospital de Alta complejidad en red El Cruce S.A.M.I.C.	573	585	12	2,09%
Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría S.A.M.I.C.	212	270	58	27,36%
Hospital Dr. René Favaloro S.A.M.I.C.	193	207	14	7,25%
Hospital de Pediatría “Prof. Dr. Juan P. Garrahan” S.A.M.I.C.	811	787	-24	-2,96%
Hospital Presidente Néstor Kirchner S.A.M.I.C.	63	70	7	11,11%
TOTAL	3.711	3.751	40	1,08%

Fuente: Subsecretaría de Institutos y Fiscalización, Ministerio de Salud al 4 de noviembre de 2024

PREGUNTA N° 994

¿Cuáles son las medidas que se prevén implementar o se han implementado a efectos de evitar el aumento de precios para el consumo de los medicamentos cuya condición de expendio se hubiera modificado a la condición de “venta libre” mediante las Disposiciones ANMAT N° 4171/2024, N° 7449/2024 y N° 8227/2024, que se han dictado en el marco de la Resolución M.S. N° 284/2024 (RESOL-2024-284-APN-MS) de fecha 19 de marzo del corriente año?

¿Cuál es la justificación sanitaria de dicha disposición de ANMAT?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) oportunamente realizó los informes técnicos correspondientes listando las especialidades medicinales comercializadas y no comercializadas, con los ingredientes farmacéuticos activos en cuestión, con sus respectivas condiciones de venta, como así también el año de inscripción del primer producto en el Registro de Especialidades Medicinales (REM). Esta información fue uno de los insumos que se tuvieron en cuenta en la argumentación vertida en los considerandos que llevaron al dictado de las disposiciones de cambio de condición de venta.

Los fundamentos de la Resolución 284/2024 y las disposiciones dictadas en su consecuencia se encuentran consignados en los mencionados actos.

PREGUNTA N° 995

Tenga a bien informar el porcentaje de la facturación total del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) que significaba cada uno de los medicamentos que modificaron su condición a “venta libre”.

Tenga a bien informar si tiene previsto modificar la condición de “venta libre” de más ingredientes farmacéuticos activos (IFA) de especialidades medicinales inscriptas en el Registro de Especialidades Medicinales (REM), y en caso afirmativo se solicita listado de los mismos.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) informa que, atento la sanción de las Disposiciones ANMAT 4171/14, 7449/24 y 8227/24, en el mes de septiembre, el Instituto ha debido readecuar el vademécum existente con relación a los medicamentos que cambiaron la condición de comercialización a venta libre.

El porcentaje sobre la facturación total de los medicamentos de Venta libre sobre el presupuesto en medicamentos es la siguiente:

Producto	% sobre la facturación
Aciclovir	0,00%
Esomeprazol	0,24%

Lansoprazol	0,24%
Omeprazol	1,40%
Pantoprazol	0,71%
Vit.a+alantoína+asoc.	0,25%

PREGUNTA N° 996

Tenga a bien informar la cantidad de inscriptos en el Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud (RECS) hasta el 10 de diciembre de 2023 a la fecha, y cuál es la cantidad de inscriptos en la actualidad. En el caso de mostrar una merma en cantidad de electrodependientes inscriptos, se solicita informar los motivos de la baja.

RESPUESTA

La Información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 519 del presente informe.

PREGUNTA N° 997

Tal como establece la ley 25.730, los fondos que el BCRA recaude por multas deben destinarse a programas y proyectos en favor de personas con discapacidad, por ello indique el monto al que asciende lo recaudado en 2024. Cantidad de programas y proyectos asignados y criterios de asignación. Desglosar por jurisdicción.

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que, los montos recaudados a la fecha durante el año 2024 en concepto de multas establecidas en la Ley 25.730 y las respectivas fechas de transferencia a la cuenta corriente que la Agencia Nacional de Discapacidad posee en el Banco de la Nación Argentina, son los siguientes:

Mes	Monto de Multas Recaudado	Monto de Intereses Recaudado	Total Recaudado	Fecha de Crédito en el Banco Nación
Enero	415.045.472,57	89.804,57	415.135.277,14	08/01/2024
Febrero	453.300.714,61	1.167.842,62	454.468.557,23	07/02/2024
Marzo	367.551.447,81	1.159.266,37	368.710.714,18	07/03/2024
Abril	250.611.949,59	512.540,83	251.124.490,42	10/04/2024
Mayo	387.337.734,14	117.038,79	387.454.772,93	08/05/2024
Junio	456.407.629,05	192.942,83	456.600.571,88	07/06/2024
Julio	326.300.403,89	1.372.335,49	327.672.739,38	08/07/2024
Agosto	503.760.875,37	1.565.713,06	505.326.588,43	07/08/2024
Septiembre	462.542.291,91	7.456.232,37	469.998.524,28	09/09/2024
Octubre	407.503.595,76	34.637,05	407.538.232,81	08/10/2024
			\$ 4.044.030.468,68	

Fuente: producción propia, BCRA, 2024

Por su parte, el Ministerio de Salud señala que la información que usted solicita puede encontrarla en las Respuestas a las Preguntas N° 403 y 464 del presente Informe.

PREGUNTA N° 998

¿Cuántas pensiones no contributivas por discapacidad se han solicitado durante el 2024? ¿Cuántas han sido otorgadas ? ¿Cuál es el tiempo promedio entre la solicitud y la asignación de la misma?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), desde el 1 de enero de 2024 a la fecha recibió 135.509 solicitudes de Pensiones No Contributivas (PNC), de las cuales 72.367 no tienen presentado el Certificado Médico Oficial (CMO) y 1.917 se encuentran pendientes de entrega de otro tipo de documentación.

Para más información puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 45 del presente Informe.

En la actualidad, el tiempo promedio de entrega de PNC, desde que el ciudadano completa la documentación, es de 93 días para su otorgamiento y 120 días para su liquidación y primer pago.

PREGUNTA N° 999

MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

¿Cuántos hogares han sido alcanzados a través del bono escolar implementado en 2024? Desglosar por jurisdicción y por nivel educativo.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el total de responsables parentales beneficiarios del programa Vouchers Educativos es 622.862. Se informa el detalle por jurisdicción:

BUENOS AIRES, 278.931
C.A.B.A., 27.028
CATAMARCA, 8.619
CHACO, 15.561
CHUBUT, 1.365
CÓRDOBA, 63.284
CORRIENTES, 10.420
ENTRE RÍOS, 17.619
FORMOSA, 4.134
JUJUY, 7.252
LA PAMPA, 1.531
LA RIOJA, 2.248
MENDOZA, 24.305
MISSIONES, 30.607
NEUQUÉN, 1.155
RÍO NEGRO, 5.307
SALTA, 8.812
SAN JUAN, 13.816
SAN LUIS, 3.796
SANTA CRUZ, 983
SANTA FE, 55.305
SANTIAGO DEL ESTERO, 18.763
TIERRA DEL FUEGO, 1.666
TUCUMÁN, 20.355

Complementariamente, puede consultar la respuesta a la pregunta N° 330 del presente informe, en la cual se detallan la cantidad de estudiantes beneficiarios alcanzados por el programa Vouchers Educativos.

PREGUNTA N° 1000

¿Cuál es el tiempo promedio de demora entre la solicitud del bono y la percepción efectiva del mismo?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el tiempo promedio observado entre la fecha de finalización de las inscripciones al programa Vouchers Educativos y la fecha de otorgamiento fue de 19 días.

PREGUNTA N° 1001

En relación a la conectividad escolar nacional, las empresas proveedoras del servicio de WIFI refieren que el PEN adeuda el pago del servicio y ya se encuentran realizando cortes en las escuelas. ¿Tiene previsto volver a garantizar la conectividad en las Escuelas? ¿Considera que no es esencial garantizar la conectividad en las mismas? ¿Cuántas escuelas no cuentan actualmente con dicho servicio?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que no es correcto que la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano adeude el pago del servicio conectividad a las empresas. Asimismo, y si bien la responsabilidad de la educación es de cada provincia (Ley N° 24.049), se están llevando a cabo desde la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano las acciones necesarias para poder brindar conectividad a todas las escuelas del país, estimando que a fin de año estarán conectadas el 98% de ellas.

Por otra parte, se garantizará la conectividad en todas las escuelas del país y se está trabajando en estrategias para mejorar el alcance y la eficiencia del servicio, combinándolo con indicadores que nos permitan establecer un uso educativo del servicio.

PREGUNTA N° 1002

¿Cuántas nuevas altas en planes de ayuda social han realizado sin intermediarios a lo largo de 2024? Desglosar por jurisdicción.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el Programa Acompañamiento Social gestionado por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia conformó un padrón por la transferencia de titulares del Programa Potenciar Trabajo que cumplieran con las condiciones previstas en la Resolución MCH 84/2024, la cual aprobó los “Lineamientos Generales y Operativos del Programa Volver Al Trabajo y del Programa de Acompañamiento Social y Criterios de Transferencia y Distribución”. En la actualidad, en la órbita de esta Secretaría se está estructurando la reglamentación de aquellos criterios establecidos, relativos a la incorporación de titulares de manera excepcional. En este sentido, la Subsecretaría de Innovación de la Economía Solidaria se encuentra trabajando a fin de determinar la población que se incluiría en la excepcionalidad.

PREGUNTA N° 1003

¿Cuántas personas que perciben una ayuda económica por parte del Estado han optado por la terminalidad educativa en 2024?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 200 del presente informe

PREGUNTA N° 1004

¿A lo largo de 2024 cuántas personas que percibían ayuda social del estado lograron acceder a un empleo formal? Del total de personas que accedieron a un empleo formal cuántas lo hicieron gracias a la intermediación del Ministerio?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que se identificaron 3.666 titulares del Programa de Acompañamiento Social con empleo; de los cuales 2.180 se encuentran suspendidos por contar con empleos cuyo salario es superior al Salario Mínimo Vital y Móvil (S.M.V.M); y 1.486 se encuentran activos por registrar ingresos inferiores al S.M.V.M.

PREGUNTA N° 1005

Tenga a bien informar el total de personas con empleo registrado al 10 de diciembre de 2023 y el total de personas con empleo registrado a la fecha. Tengas a bien diferenciar el empleo registrado público y el empleo registrado privado

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la información sobre la situación y evolución del total de los trabajadores registrados es de acceso público y puede consultarse en <https://www.argentina.gob.ar/trabajo/estadisticas/situacion-y-evolucion-del-trabajo-registrado>.

PREGUNTA N° 1006

Tengas a bien informar el total de AUH que han sido suspendidas en 2024.

Tengas a bien informar el total de nuevas altas de AUH durante el ejercicio 2024.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 289 del presente informe.

PREGUNTA N° 1007

¿A través de qué mecanismos tiene previsto garantizar que no se continúe achatando las diferentes escalas jubilatorias?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 323 del presente informe.

PREGUNTA N° 1008

Informe de manera detallada el estado de avance de la liquidación por parte de la ANSES de los fondos destinados a cubrir el déficit de las cajas previsionales de las provincias que no transfirieron sus regímenes previsionales a la Nación.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa el detalle de fondos transferidos a cada jurisdicción en \$ MM y base devengado desde el Ejercicio 2017 inclusive, que es el primero alcanzado por el esquema de financiamiento vigente.

Fondos transferidos por jurisdicción

Provincia	Total (en MM)
Buenos Aires	\$ 162.900
Chaco	\$ 17.252
Chubut	\$ 818
Córdoba	\$ 71.987
Corrientes	\$ 3.937
Entre Ríos	\$ 32.588
Formosa	\$ 12.174
La Pampa	\$ 12.999
Misiones	\$ 9.227
Neuquén	\$ 2.057
Santa Cruz	\$ 8.213
Santa Fe	\$ 56.559
Tierra del Fuego	\$ 306
Totales	\$ 391.016

Fuente: ANSES. Noviembre 2024.

PREGUNTA N° 1009

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Tenga a bien informar el estado de avance y gestiones realizadas por la actual Administración nacional a efectos de implementar la nueva licitación pública nacional e internacional por el régimen de concesión de obra pública por peaje para la modernización, ampliación, operación y mantenimiento del sistema de señalización y tareas de dragado, redragado y mantenimiento de la Vía Navegable Troncal comprendida entre el kilómetro 1238 del Río Paraná (Confluencia), hasta la Zona de Aguas Profundas Naturales, en el Río de la Plata exterior, hasta la altura del kilómetro 239,1 del canal Punta Indio, por la vía del Canal Ingeniero Emilio Mitre y el Río Paraná de las Palmas, Río Paraná Bravo, Río Paraná Guazú, Río Talavera, Río Paraná–océano Atlántico.¿Qué destino tuvieron los fondos que integran el Fondo Fiduciario para la Vivienda Social durante 2024?

RESPUESTA

La Secretaria de Transporte señala que actualmente se encuentra en proceso de estudio y elaboración de los pliegos en la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables

Finalmente, se interroga sobre el destino que tuvieron los fondos que integran el Fondo Fiduciario para la Vivienda Social durante el 2024; al respecto se manifiesta que esta Subsecretaria no tiene incumbencia en dicho fondo.

Los fondos de Fondo Fiduciario para la Vivienda Social se utilizaron, por un lado, para afrontar los certificados adeudados, en función de los acuerdos arribados con las provincias para el reordenamiento, priorización y reinicio de la cartera de proyectos, y por el otro para hacer frente a certificados de proyectos en el marco de los acuerdos con ACUMAR, sin perjuicio de ello corresponde mencionar que el Fideicomiso se financia con aportes del tesoro, estando sujeto a las restricciones de público conocimiento.

PREGUNTA N° 1010

Tenga a bien informar el destino de los fondos del Fondo Fiduciario para la Infraestructura Regional durante 2024. Desglose monto otorgado y jurisdicción.

RESPUESTA

En relación a lo requerido, la Vicejefatura de Gabinete del Interior de la Jefatura de Gabinete de Ministros informa lo siguiente:

.MONTOS OTORGADOS PERIODO - ENERO 2024 A OCTUBRE 2024

PROVINCIA	OBRA	FECHA DE FIRMA	AÑO	ADENDA / CMAF	MONTO
SAN JUAN	CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL DE ZONDA EXPTE.J-2302-19	22/2/24	2024	ADENDA por falta de fondos para concluir obra	\$ 12.035.608.499,22
MISIONES	HOSPITAL NIVEL II - 2° ETAPA - PUERTO RICO – MISIONES EXPTE N-0052-22	17/7/24	2024	ADENDA por falta de fondos para concluir obra	\$ 138.577.095,17
MISIONES	HOSPITAL NIVEL II - 3° ETAPA - PUERTO RICO – MISIONES EXPTE N-0053-22	17/7/24	2024	ADENDA por falta de fondos para concluir obra	\$ 1.686.396.370,47
MISIONES	HOSPITAL NIVEL II - NEXO VIAL Y ALUMBRADO PÚBLICO - PUERTO RICO – MISIONES EXPTE N-0054-22	17/7/24	2024	CMAF a los fines de concluir obra HOSPITAL NIVEL II	\$ 134.013.366,83
NEUQUÉN	REACONDICIONAMIENTO DE OBRA BÁSICA Y PAVIMENTACIÓN R.P.23 Tramo: EMPALME R.P.13 (LITRÁN) - EMPALME R.N.242 (PASO INTERNACIONAL PINO HACHADO) EXPTE Q-2201-19	24/7/24	2024	ADENDA por falta de fondos para concluir obra	\$ 20.585.403.979,60
MENDOZA	SISTEMA INTEGRAL DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES - ETAPA IA - CIUDAD DE TUNUYÁN y TUPUNGATO EXPTE M-0054-21	29/8/24	2024	ADENDA por falta de fondos para concluir obra	\$ 3.500.000.000,00
CHACO	REFUNCIONALIZACIÓN DEL ACCESO TERRESTRE AL PUERTO BARRANQUERAS, TRAMO ACCESOS Y PLAYA DE ESTACIONAMIENTO. REPAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO. CONSTRUCCIÓN DE DOS ROTONDAS. EXPTE H-2101-19	30/8/24	2024	ADENDA por falta de fondos para concluir obra	\$ 143.837.500,00

				TOTAL	\$ 38.223.836.811,29

Fuente: producción propia, Vicejefatura de Gabinete del Interior, 2024

Durante el año 2024 no se han suscripto Convenios de Mutuo de Asistencia Financiera (CMAF) para financiar nuevas obras, solo se han suscripto Adendas y un CMAF por falta de fondos para concluir las obras detalladas en el cuadro precedente.

FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL
EJECUCION 2024 MES: octubre

DETALLE PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO FIDUCIARIO						
	CONCEPTO	UBICACIÓN	EJECUTADO MES	ACUMULADO 2024	GRADO DE AVANCE	CORRESPONDE CMAF / CMAFA
		GEOGRAFICA	- EN \$ -	(1)	- EN % - (2)	DE FECHA
K-0114-20	CONSTRUCCIÓN PUENTE sobre RÍO del VALLE -Av. Camino de la Virgen" - Capital- Valle Viejo- Pcia. de Catamarca	Catamarca	0,00	35.425.871,03	98	5/10/2021
W-0116-19	PROGRAMA LA ESCUELA SOMOS TODOS - CONSTRUCCIÓN ESCUELA a CREAR en BARRIO PONCE de la Ciudad de CORRIENTES.	Corrientes	0,00	5.879.462,01	72	27/5/2019
P-0013-17	POLO HOSPITALARIO de la Ciudad de FORMOSA - CONSTRUCCIÓN HOSPITAL de la MADRE y la MUJER, HOSPITAL de PEDIATRÍA, INSTITUTO PROVINCIAL de HEMOTERAPIA y LABORATORIO de REFERENCIA PROVINCIAL. ETAPA II - CONSTRUCCIÓN HOSPITAL de la MADRE y la MUJER.	Formosa	0,00	254.018.344,96	86	5/10/2022
P-0014-18	POLO HOSPITALARIO de la Ciudad de FORMOSA - CONSTRUCCIÓN HOSPITAL de la MADRE y la MUJER, HOSPITAL de PEDIATRÍA, INSTITUTO PROVINCIAL de HEMOTERAPIA y LABORATORIO de REFERENCIA PROVINCIAL. ETAPA IIIA - CONSTRUCCIÓN CENTRO DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCIÓN Y LABORATORIOS.	Formosa	0,00	513.560.852,76	10	14/2/2023
F-2101-19	CONSTRUCCION NUEVO EDIFICIO HOSPITAL EN LA LOCALIDAD DE CHILECITO	La Rioja	0,00	1.227.562.835,95	56	3/12/2020
M-0054-21	SISTEMA INTEGRAL DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES - ETAPA IA - CIUDAD DE TUNUYÁN y TUPUNGATO	Mendoza	0,00	113.169.678,57	27	2/6/2022

N-0052-22	HOSPITAL NIVEL II - 2° ETAPA - PUERTO RICO - MISIONES	Misiones	0,00	290.872,33	95	17/2/2023
N-0053-22	HOSPITAL NIVEL II - 3° ETAPA - PUERTO RICO - MISIONES	Misiones	83.194.752,00	527.438.492,56	33	17/2/2023
Q-2201-19	REACONDICIONAMIENTO DE OBRA BÁSICA Y PAVIMENTACIÓN R.P.23 Tramo: EMPALME R.P.13 (LITRÁN) - EMPALME R.N.242 (PASO INTERNACIONAL PINO HACHADO)	Neuquén	4.170.703.975,58	4.964.053.484,79	33	4/8/2021
Q-2202-19	REACONDICIONAMIENTO DE OBRA BÁSICA Y PAVIMENTACIÓN DE R.P.23 Tramo: PUESTO JARA (FIN DE PAVIMENTO)- EMPALME R.P.13 (LITRÁN)	Neuquén	0,00	1.177.182.557,43	9	29/11/2022
Q-2203-19	REACONDICIONAMIENTO DE OBRA BÁSICA Y PAVIMENTACIÓN DE R.P.23 Tramo: PUENTE SOBRE EL RÍO ALUMINÉ (PILO LIL) - EMPALME R.P.46 (RAHUE)	Neuquén	27.282.984,08	3.047.006.370,90	11	29/11/2022
J-0026-19	PROGRAMA de DESARROLLO de INFRAESTRUCTURA de TRANSPORTE de DATOS, INFRAESTRUCTURA FUNDACIONALES que PERMITE la UNIVERSALIZACIÓN de ACCESO a INTERNET y DATOS MÓVILES. SAN JUAN CONECTADA FASE I	San Juan	0,00	107.081.054,00	98	25/3/2021
J-2302-19	CONSTRUCCION DEL TUNEL DE ZONDA	San Juan	0,00	1.750.632.821,24	21	7/12/2021
S-2201-22	READECUACIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN CONTRA INUNDACIONES Y ESTABILIZACIÓN DE LAS BARRANCAS ZONA ESTE DE LA CIUDAD DE SAN JAVIER	Santa Fe	0,00	197.601.088,76	2	5/1/2023
V-0063-17	PROGRAMA de SANEAMIENTO AMBIENTAL - ETAPA II - CONSTRUCCIÓN PLANTA de TRATAMIENTO de EFLUENTES CLOCALES MARGEN SUR en la localidad de RÍO GRANDE.	Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	0,00	159.102,02	44	12/3/2018
T-0049-21	PROYECTO COMANDO REGIÓN IV - GENDARMERÍA NACIONAL	Tucumán	0,00	33.972.000,16	15	27/2/2023
T-0050-21	ALCAIDÍA LAS TALITAS	Tucumán	0,00	1.236.345.365,83	26	27/2/2023
TOTAL			4.281.181.711,66	15.191.380.255,30		

(1) Se trata del acumulado de los proyectos en el año 2024

(2) Lo informado se refiere al grado de avance en porcentaje de la obra y no del financiamiento

Fuente: producción propia, Vicejefatura de Gabinete del Interior, 2024

*Conforme Decreto 215/24 y Resolución ME 200/24 de fecha 16/04/2024, resulta necesaria la intervención previa de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de

Economía para dar curso a las instrucciones de desembolsos que efectúa el FFFIR dirigidas al Banco de la Nación.

Se destaca que a partir de la entrada en vigencia del Decreto P.E. 215/24 y su reglamentación, la Resolución ME 200/24 de fecha 16/04/2024, por las cuales se establece que previo a la emisión de órdenes de pago con cargo al crédito presupuestario disponible, o al dictado de cualquier instrucción al fiduciario (en este caso el BNA) que implique afectar disponibilidades de recursos obrantes en los fondos fiduciarios, deberá obrar la opinión previa de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía. Ello, como requisito previo para dar curso a las instrucciones de desembolsos que efectúa el FFFIR al Banco de la Nación Argentina.

En lo que respecta al destino de los fondos del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional durante el año 2024, se han suscripto las diversas Adendas y un CMAF para concluir las obras.

PREGUNTA N° 1011

El PEN inicialmente informó la intención de eliminar todos los fondos fiduciarios debido a que carecían de transparencia en su ejecución, ¿ A qué se debe el hecho de que teniendo la potestad para eliminarlos sólo se han eliminado a la fecha 3 de los 29 existentes? Tenga a bien informar el destino de cada uno de los fondos existentes durante el 2024.

Tenga a bien informar si tiene previsto eliminar más fondos fiduciarios y cuál será el destino de dichos fondos.

RESPUESTA

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado informa que se ha dado cierre a los siguientes fondos: FFRE, CUS, FODIS, FETA, FRAO, FONAGRO, FOBOSQUE, PROGRESAR, FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS, PROCREAR. Por otra parte, el Ministerio de Economía informa que se encuentran en proceso de extinción, siete fondos fiduciarios.

PREGUNTA N° 1012

Tenga a bien informar cuáles son las áreas estratégicas que tienen como objetivo garantizar el desarrollo productivo del país y a través de qué medidas tienen planificado potenciarlas.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, tal como se expresa en el Mensaje del Proyecto de Presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo, *“durante 2025, se plantea garantizar nuevamente el equilibrio fiscal para corregir definitivamente los desajustes y sostener las condiciones de estabilidad macroeconómica que permitan, junto con las reformas aprobadas por el Congreso en la Ley Bases y el DNU 70/2023, el despegue definitivo de las potencialidades productivas del país, generando un*

ambiente favorable para el incremento de la inversión privada, una mejora de la productividad, y el crecimiento de la actividad, del empleo y los ingresos”.

En 2025, el crecimiento proyectado del PIB está motorizado principalmente por la industria y el comercio, con subas de 6,2% y 6,7%, respectivamente. Por su parte, el sector agropecuario avanza 3,5%, luego de la recuperación de la cosecha del corriente año. A su vez, el Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI), creado a través de la Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos N° 27.742, establece incentivos para los sectores de foresto industria, turismo, infraestructura, minería, tecnología, siderurgia, energía, petróleo y gas.

Asimismo, el sector público debe brindar las condiciones adecuadas para la provisión de la infraestructura física y el desarrollo del capital humano, eliminando los gastos improductivos del Estado y fomentando la inversión privada. El rol de las inversiones financiadas con recursos públicos resulta relevante, en la medida que propenda a maximizar la eficiencia sistémica, elevar la productividad global y potenciar las habilidades de los individuos. Se propone la optimización del Sistema Nacional de Inversiones Públicas como eje fundamental en el año 2025.

Administraciones anteriores han invertido tiempo y recursos en elaborar planes productivos y diseñar regímenes sectoriales de promoción que, en muchos casos, resultan demasiado onerosos o inviables debido al gran desorden macroeconómico. Para este gobierno, la estabilidad macroeconómica es el principal recurso y servicio que el Estado debe brindar a empresarios y ciudadanos, de modo que puedan desarrollar actividades económicas en cualquier sector, siempre que cumplan con la ley.

PREGUNTA N° 1013

¿Cuándo tiene previsto eliminar el Impuesto al Cheque?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 1° de la Ley N° 27.702, el gravamen y su asignación se encuentran vigentes hasta el 31/12/2027.

No obstante, y en el marco de la reforma tributaria integral en análisis por parte del Poder Ejecutivo, se pretende consolidar el sendero fiscal iniciado con el paquete fiscal (Ley 27.743) atenuando la incidencia de impuestos distorsivos.

PREGUNTA N° 1014

Tenga a bien informar el total de rutas aéreas e intertramos que han sido suspendidas por parte de Aerolíneas Argentinas durante el 2024 y si dichas rutas son operadas actualmente por otras compañías aéreas.

RESPUESTA

Ruta	Operado por otra compañía

BHI MDQ	no
CRD REL	no
BHI REL	no
CRD RGL	no
RES SLA	no
BRC VDM	no
COR UAQ	no
RCQ ROS	no
IGR RES	no
BUE JFK	si
CUN HAV	no
BUE HAV	no

Fuente: Aerolíneas Argentina, 2024

PREGUNTA N° 1015

¿Cuántas personas se han desvinculado de Aerolíneas Argentinas a través de la implementación de retiro voluntario? ¿A través de qué presupuesto hacen frente a dichos retiros voluntarios?

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte señala que durante lo que va del año hubo 822 retiros gratificados/mutuos acuerdos y 284 retiros prejubilatorios (1106 acuerdos en total). Aerolíneas Argentinas recibió una transferencia del Tesoro con este fin específico.

PREGUNTA N° 1016

Dado que el PEN ha informado que se espera un mayor consumo eléctrico en el verano y que por lo tanto tienen previsto cortes de luz, explique el motivo por el cual si bien se han realizado aumento de tarifas se prevee una falta de suministro y a través de qué mecanismos de control el PEN garantiza que las distribuidoras lleven adelante un plan de inversión a fines de garantizar un servicio eficiente y de calidad. ¿Cómo tiene previsto implementar cortes programados?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a las Preguntas N° 102, 435, 519, 617, 719, 727, 728, 729, 730, 731, 732 y 904 del presente informe.

PREGUNTA N° 1017

¿Cuál ha sido la inversión que se le ha demandado a las empresas distribuidoras de energía en contraprestación a la ganancia adicional que han obtenido por la desregulación implementada por el PEN?

RESPUESTA

El artículo 6°, inciso b) del Decreto 55/23 (Emergencia del sector energético nacional) instruyó a realizar adecuaciones tarifarias del servicio de distribución de energía eléctrica en el período de transición que finaliza el 31 de diciembre de 2024.

En ese sentido, el ENRE ha informado que se realizaron las actualizaciones tarifarias dispuestas en las Resoluciones que se detallan en el cuadro siguiente.

mes	Resoluciones	
	Edenor	Edesur
febrero	102/2024	101/2024
abril	198/2024	199/2024
junio	335/2024	334/2024
agosto	520/2024	518/2024
septiembre	588/2024	589/2024
octubre	697/2024	698/2024

Estas actualizaciones no representan ganancias adicionales, sino que constituyen el flujo de ingresos que resulta indispensable para garantizar durante la emergencia declarada por el Decreto N° 55/23, las tareas de operación y mantenimiento, y las inversiones necesarias, que permitan recuperar los estándares de calidad establecidos en el Contrato de Concesión.

Por último, corresponde señalar que no se ha implementado desregulación alguna a empresas distribuidoras de energía.

PREGUNTA N° 1018

En función de lo anunciado por el Vocero Presidencial el día 21/10/2024 respecto a la disolución de la Administración Federal de Ingresos Públicos, tenga a bien informar de manera detalla: la cantidad total de despidos a efectuar en la estructura actual del organismo, cargos actuales a eliminar, monto al que ascienden los pagos en concepto de indemnizaciones.

RESPUESTA

La información que usted solicita la puede consultar en la respuesta a la Pregunta N° 543 del presente informe.

PREGUNTA N° 1019

Asimismo, informe mediante qué mecanismos el Estado Nacional garantizará la efectiva gestión de los controles por evasión y elusión impositiva que se llevaba adelante el personal y las estructuras a disolver de dicho organismo.

RESPUESTA

La información que usted solicita la puede consultar en la respuesta a la Pregunta N° 543 del presente informe.

PREGUNTA N° 1020

JEFATURA DE GABINETE

Tenga a bien informar a qué objetivo responde la implementación de retiros voluntarios en Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A, siendo una empresa que requiere de personal técnico especializado, genera ingresos en dólares y no requiere de fondos del Estado.

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología aclara que ARSAT no dispone de un sistema de retiros voluntarios.

PREGUNTA N° 1021

Tenga a bien informar cuáles han sido los proyectos e inversiones planificadas y su grado de cumplimiento respecto de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A.

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología indica que toda información relacionada a la ejecución presupuestaria de ARSAT puede ser consultada ingresando en la página web de la empresa o en el siguiente enlace:

<https://datos.arsat.com.ar/dataset/ejecuciones-presupuestarias/archivo/ff1947f7-06d5-4620-81ae-9741ff7f7fef>

PREGUNTA N° 1022

Tenga a bien informar detalle del estado de ejecución del Presupuesto 2024, desagregado por fuente de financiamiento, Programa, Subprograma y Proyecto, de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación.

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa el estado de ejecución del Presupuesto 2024 -prorrogado del ejercicio 2023 por medio del Decreto N° 88/2023- de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación:

Ejercicio	Fuente de Financiamiento	Programa	Programa Desc.	Crédito Vigente	Devengado Consumido
2024	Tesoro Nacional	44	Promoción y Financiamiento de Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación	7.172.839.599	3.856.951.471
2024	Crédito Externo	44	Promoción y Financiamiento de Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación	20.586.546.098	17.160.234.127

Cabe aclarar que el Programa 44 no cuenta con desagregados a nivel Subprograma y Proyecto.

PREGUNTA N° 1023

Indique a cuánto asciende el Presupuesto vigente para el Ejercicio 2024 gestionado a través del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCyT), cuyo fiduciante es el Ministerio de Economía de la Nación de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 215/2024, y tenga a bien indicar: el estado de su ejecución actual; detalle de los fondos invertidos y su destino; subsidios otorgados durante el 2024; cantidad de contratos suscriptos en el 2024; estado de ejecución de proyectos PICT 2022

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que la Agencia I+D+i diseña e implementa instrumentos de promoción orientados en distintas temáticas, sectores y beneficiarios, a través de Fondos de financiamiento; entre ellos el FONCyT.

La Agencia cuenta con asignación de recursos presupuestarios de manera integral a través de una apertura programática única bajo el Programa 44 denominado "Promoción y Financiamiento de actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación" con diferentes fuentes de financiamiento distribuidas en diversas actividades, las cuales acompañan la ejecución de los distintos instrumentos.

A octubre de 2024 se ha ejecutado un 76% del total del crédito asignado a la Agencia I+D+i para el período.

Se informa que la ejecución de los proyectos del FONCYT se realiza en función de los compromisos establecidos por cada instrumento en sus bases y condiciones, sujetos a las rendiciones de gastos por parte de cada uno de los beneficiarios. A la fecha, existen 4.740 proyectos en ejecución que responden a un acumulado de las diversas convocatorias y con sus diversas dinámicas de ejecución.

Con relación a la ejecución de proyectos PICT 2022, hasta el momento no se dispone de proyectos en ejecución dado que a la fecha no se han suscripto los contratos. Se encuentra en proceso de conformación la nueva estructura organizativa, finalizado ello se evaluarán los pasos a seguir a los fines de dar cumplimiento a la normativa vigente en la materia.

PREGUNTA N° 1024

En relación a las Becas doctorales y postdoctorales del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), tenga a bien informar: cantidad de becas asignadas durante el Ejercicio 2024; cantidad de becas cuya asignación se encuentra planificada para este año 2024: indicar en cada caso si se tratan de nuevas becas o de renovaciones, y tipo de beca, monto al que ascienden las mismas; estado de asignación y ejecución de las becas, aclarando si las mismas cuentan con o no con la asignación de Beca extraordinaria y el monto al que asciende ésta.

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) asignó, con inicio en 2024 la siguiente cantidad de Becas doctorales y postdoctorales:

- a) Becas Doctorales: 950
- b) Becas Doctorales de Finalización: 300
- c) Becas Postdoctorales: 500

Los períodos de inicio de las becas fueron abril y agosto, de manera que no quedan becas por asignar para el 2024.

El Directorio mantuvo las becas extraordinarias vigentes a diciembre de 2023, no contando con financiamiento para otorgar nuevas becas extraordinarias.

La cantidad de becas financiadas / ejecutadas en el mes de octubre de 2024 fue de 10.436 becas.

Por último, se informa que el estipendio de una beca doctoral en CABA es de \$ 874.705, y una beca postdoctoral en CABA es de \$ 1.058.185, pudiendo para ambos tipos de becas adicionar el importe de un cargo docente con dedicación simple.

PREGUNTA N° 1025

Tenga a bien enumerar y describir las acciones desarrolladas y a desarrollar en el marco de la Ley 27.614 de Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación durante el año 2024; con indicación de las medidas dispuestas o que se prevén implementar a fin de dar cumplimiento a los incrementos previstos en su artículo 6°, así como de lo dispuesto en su artículo 7°, y cuál es el porcentaje del PBI del año 2024 invertido en ciencia, tecnología e innovación.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 393 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1026

Informe la cantidad de proyectos de investigación que se llevaban a cabo en el marco de los organismos nacionales de Ciencia y Tecnología (OCTs) vinculados al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, que fueron suspendidos o dados de baja durante el 2024, y en tal caso, indique cuáles son y motivos de la baja o suspensión.

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que en primer lugar, cabe señalar que este gobierno no ha suspendido o dado de baja ningún proyecto científico tecnológico que se lleve a cabo en el marco de las instituciones que integran el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

En segundo lugar, lamentablemente es imposible dar respuesta a una pregunta tan elemental como la que usted refiere, dado que la Administración Pública Nacional no

cuenta a la fecha con un sistema integrado que permita realizar el seguimiento y evaluación de los cuantiosos fondos invertidos en proyectos de investigación y desarrollo.

Esta es una muestra bastante elocuente de la situación en la que se encuentra el Estado Nacional, luego de décadas de manejo irresponsable de los recursos públicos.

PREGUNTA N° 1027

Con respecto al cierre de organismos estatales, tenga a bien informar el total de trabajadores de Planta Permanente que han sido desvinculados del PEN.

Con respecto a los funcionarios de línea del Poder Ejecutivo Nacional, ¿Cuántos de los mismos se encontraban en funciones previo al 10 de diciembre de 2023?

¿Cuántas áreas se encuentran con designaciones pendientes? y ¿Qué porcentaje representa respecto del total?

RESPUESTA

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado informa que, respecto a la evolución de la cantidad de personal en Planta Permanente, deberá remitirse a la información contenida en la respuesta a la PREGUNTA N°183 del presente informe.

Asimismo, se informa que las bajas que de allí se desprenden corresponden a ceses por jubilación o bajas vegetativas.

Con respecto a las designaciones, se recuerda que todas se publican en el boletín oficial y son información pública.

PREGUNTA N° 1028

Respecto de las misiones oficiales del señor Presidente de la Nación, quiera tener a bien informar la totalidad de los acuerdos, convenios, y/o instrumentos similares suscritos en el marco de los mismos, el objeto sobre el cual versan, qué beneficios se prevén para la República Argentina, y qué compromisos se han asumido. Indique resultados e impacto de los mismos, si se han concretado inversiones en el país, cuáles, cuál ha sido el monto de las mismas.

RESPUESTA

Viaje del Sr. Presidente de la Nación a Estados Unidos:

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que el Sr. Presidente de la Nación viajó a la ciudad de Nueva York (Estados Unidos), a los efectos de participar durante la Semana de Alto Nivel de la 79° Sesión Ordinaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Con motivo de dicha actividad, el Sr. Presidente realizó una intervención y se dirigió ante los Estados Miembros de las Naciones Unidas, el 24 de septiembre de 2024 por la tarde.

Los encuentros bilaterales oficiales del Sr. Presidente:

Encuentro con el Sr. Elon Musk, realizado el 23 de septiembre en el Langham Hotel.

Encuentro bilateral con el Presidente del Ecuador

Encuentro bilateral con la Comisionada de la Unión Europea (UE)

En el marco de dichas actividades no se firmaron tratados, acuerdos u otros instrumentos.

Viaje del Sr. Presidente de la Nación a la República Francesa:

Ceremonia de apertura de los Juegos Olímpicos y reunión bilateral con el Presidente Macron.

El Presidente Macron no tuvo muchos encuentros bilaterales, en el contexto de lo cual la reunión con el Presidente el 26 de julio de 2024 reflejó el excelente estado de las relaciones entre Francia y la Argentina. La misma duró una hora, en la que los mandatarios abordaron temas globales y bilaterales, destacándose la buena relación personal entre ambos y el Presidente Macron lo felicitó por las reformas económicas implementadas en la Argentina y reiteró el apoyo de su país en los organismos mencionados.

El Sr. Presidente de la Nación destacó las reformas implementadas, especialmente la Ley Bases y el Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI), orientada a facilitar la inversión extranjera y el desarrollo económico.

En materia de Defensa, los mandatarios discutieron la modernización de las Fuerzas Armadas argentinas, y el interés de Francia en ser un actor relevante en este campo. Se resaltó la relación estratégica de largo plazo entre ambos países.

Sobre inversiones y relaciones empresariales, se conversó acerca del interés de las empresas francesas en invertir en la Argentina.

También abordaron desafíos globales, conversando sobre temas como Ucrania, Venezuela, la inteligencia artificial, los océanos y la cuestión antártica.

Por otra parte, el Presidente Macron agradeció a la Secretaria General de la Presidencia, por sus declaraciones en medio de la polémica por los cánticos deportivos.

Viaje del Sr. Presidente de la Nación a República Checa:

Con motivo del centenario del establecimiento de relaciones diplomáticas entre ambos países, el 24 de junio se realizó la primera visita oficial de un presidente argentino a Chequia. El Presidente se reunió con el Presidente Petr Pavel y con el Primer Ministro Petr Fiala, con el objeto de fortalecer los lazos bilaterales y explorar nuevas áreas de cooperación.

Los mandatarios realizaron un repaso integral de la agenda bilateral con el fin de promover el intercambio político y económico, así como de la agenda global. La República Checa expresó su apoyo a la solicitud de la Argentina para convertirse en socio global de la OTAN, a fin de reforzar la vinculación de Argentina con las instituciones internacionales de seguridad.

Se formalizó un acuerdo bilateral en el ámbito de la defensa, orientado a profundizar la cooperación en dicha área estratégica.

Viaje del Sr. Presidente de la Nación a Alemania:

El 23 de junio, el Sr. Presidente de la Nación mantuvo un encuentro con el Canciller Federal en Berlín. Fue la primera reunión entre ambos y sirvió para confirmar la reorientación de la política exterior argentina y para evaluar las perspectivas de crecimiento económico argentino tras la firma de Ley Bases, así como el incremento del intercambio comercial bilateral y de las inversiones.

Viaje del Presidente de la Nación a España:

El 21 de junio, el Sr. Presidente de la Nación mantuvo una reunión con la Presidenta de la Comunidad Autónoma de Madrid, Sra. La comunidad de Madrid es el órgano colegiado que dirige la política de la Comunidad de Madrid, y por sus funciones y amplitud tiene un peso considerable en el esquema político español.

Visita del Sr. Presidente de la Nación a Suiza:

Participación del Sr. Presidente de la Nación en la Cumbre de Paz:

Los días 15 y 16 de junio, el Sr. Presidente de la Nación participó en la Cumbre de Paz, realizada en Bürgenstock (Suiza). Dicha participación se orientó a brindar apoyo a Ucrania, mediante la incorporación argentina en dos de los diez grupos de trabajo de la Fórmula de Paz para Ucrania: el 1° “Radiación y Seguridad Nuclear” y el 5° “Implementación de la Carta de las Naciones Unidas e integridad territorial de Ucrania”, en este último, en carácter de co-líder, junto a Estonia.

Por otra parte, el presidente ucraniano, otorgó al Sr. Presidente la Orden de la Libertad, en el marco de dicha visita.

Viaje del Sr. Presidente de la Nación a la República Italiana:

Participación en la Cumbre del G7

El Sr. Presidente fue recibido el 14 de junio en la Cumbre por la Presidente del Consejo de Ministros italiano, y ofreció una disertación sobre Inteligencia Artificial.

En los márgenes de la Cumbre, el Sr. Presidente mantuvo encuentros bilaterales con el presidente del Banco Mundial y con la directora gerente del Fondo Monetario Internacional. Asimismo, llevó a cabo reuniones breves con el Primer Ministro de Japón y el Presidente de la República Francesa y saludó al Presidente de Estados Unidos y a Su Santidad el Papa.

Visita de Estado a la República Italiana

Tuvo lugar el 12 de febrero en Roma. El Presidente de la Nación mantuvo encuentros con el Presidente de la República, Sergio Mattarella, y la Presidente del Consejo de Ministros.

Los Jefes de Estado conversaron sobre el fortalecimiento de la relación bilateral en sus múltiples aspectos. Se refirieron al futuro del comercio, analizaron las nuevas medidas de gobierno dirigidas a facilitar los negocios y las inversiones italianas en la Argentina, expresaron su satisfacción por la cooperación cultural y científico tecnológica alcanzada y analizaron la situación regional. Con la Presidente del Consejo de Ministros, hicieron un repaso de los temas centrales de la relación bilateral, entre los que se destacó el intercambio comercial y el desarrollo de las inversiones italianas en Argentina.

Viaje del Sr. Presidente de la Nación al Estado de Israel:

El Sr. Presidente de la Nación realizó un viaje oficial al Estado de Israel el 6 de febrero. Durante su visita mantuvo encuentros con las autoridades estatales y de gobierno israelíes. Este viaje se inscribe en la estrecha cooperación y amistad de la República Argentina con el Estado de Israel. La ocasión propició la firma del Acuerdo Administrativo para la Implementación del Convenio de Seguridad Social. Durante la visita oficial, la startup israelí “XtraLit” confirmó la apertura de su primer laboratorio en nuestro país para futuros proyectos de extracción de litio.

Viaje del Sr. Presidente de la Nación a Davos - Suiza:

Del 15 al 19 de enero se llevó a cabo la reunión anual del Foro Económico Mundial en Davos, Suiza. En este marco, el Presidente de la Nación, sostuvo reuniones bilaterales con la Reina Máxima y el Primer Ministro de los Países Bajos, con la Directora Gerente del Fondo Monetario Internacional, y la Subdirectora ; y con el Secretario de Estado para las Relaciones Internacionales del Reino Unido. Tanto las reuniones bilaterales como sus palabras en el plenario sirvieron para presentar el rumbo de reformas del nuevo gobierno, basado en la libertad, el respeto a la propiedad privada y la responsabilidad fiscal.

Viaje del Sr. Presidente de la Nación a El Salvador

El Sr. Presidente visitó la República de El Salvador del 31 de mayo al 1 de junio para asistir al acto de investidura presidencial y luego mantuvo un encuentro bilateral con el Presidente Nayib Bukele junto a la Secretaria General de la Presidencia. No se firmaron acuerdos.

Durante el encuentro bilateral, el Sr. Presidente invitó a Bukele a visitar la República Argentina, visita que se concretó entre el 30 de octubre y el 1 de noviembre.

Viaje del Sr. Presidente de la Nación a Chile

El pasado 8 de agosto, el Sr. Presidente de la Nación se desplazó a la República de Chile a fin de participar en la celebración del Trillón de Pies Cúbicos (TCF) de gas natural transportado por el Gasoducto Gas Andes desde Argentina hacia Chile desde su inauguración en 1997. Cabe destacar que en dicha oportunidad se solicitó una audiencia con el Sr. Presidente de la República de Chile, la cual no pudo finalmente concretarse por problemas de agenda del mandatario chileno, quien se encontraba fuera de Santiago. Por la parte chilena, ante la ausencia del Presidente Boric, participó en su representación el Ministro de Relaciones Exteriores, y también estuvo presente el ex Presidente de Chile, quien inaugurara el Gasoducto Gas Andes en 1997 junto al Presidente Carlos Menem.

Entre los logros obtenidos puede señalarse la posibilidad de afianzar y demostrar compromiso con la integración energética con Chile, y el cumplimiento de los contratos; presentar los nuevos lineamientos e instrumentos de política económica de

la actual gestión, y generar confianza en el sector empresarial e inversores chilenos, ofreciendo garantías del cumplimiento de acuerdos y beneficios del Régimen de Incentivo para las Grandes Inversiones (RIGI); y abrir la posibilidad de un aumento de las exportaciones e inversiones en el sector energético.

Viaje del Sr. Presidente de la Nación a Camboriú, Brasil.

El pasado 7 de julio de 2024, el Sr. Presidente de la Nación se desplazó a la localidad de Camboriú (Estado de Santa Catarina, Brasil) acompañado por la Sra. Secretario de Presidencia, por el Ministro de Defensa y por el vocero presidencial.

En dicha oportunidad, el Sr. Presidente de la Nación mantuvo reuniones con políticos y empresarios catarinenses y paulistas, y participó de la reunión anual de la Conservative Political Action Conference (CPAC).

Cabe destacar que el Estado de Santa Catarina tiene un peso muy importante dentro de la relación de nuestro país con la República Federativa del Brasil ya que, en 2023, Santa Catarina ocupó el tercer lugar en el ranking de importaciones brasileñas de origen argentino por Estado (13,16% del total), detrás solamente de Rio Grande do Sul (23,76% del total) y San Pablo (16,08% del total), respectivamente. Las importaciones catarinenses de origen argentino registradas durante el transcurso del año 2023 totalizaron USD 1.579 millones. La balanza comercial entre Santa Catarina y Argentina se mantuvo superavitaria para nuestro país por un monto total de USD 764 millones.

Argentina es el cuarto proveedor extranjero para el Estado de Santa Catarina, detrás de China (USD 11.722 millones), Estados Unidos (USD 2.088 millones) y Chile (USD 1.797 millones), respectivamente, y el tercer destino de exportaciones locales, detrás de Estados Unidos y China, respectivamente.

De este desplazamiento podemos citar los siguientes logros:

- Desarrollo y afianzamiento de un vínculo directo con actores políticos, económicos y empresarios relevantes de un Estado brasileño que tiene un peso sustantivo en el comercio bilateral entre Argentina y Brasil
- Posibilidad de informar a los mismos en primera persona sobre los nuevos lineamientos e instrumentos de política económica de la actual gestión, a fin de generar confianza en el sector empresarial e inversor brasileño.

PREGUNTA N° 1029

Con relación a las misiones oficiales, se solicita informe cuál ha sido el total de gasto del PEN y la comitiva en dichas misiones (pasajes alojamiento, viáticos, traslados, o cualquier otro gasto anexo a las mismas). Asimismo informe de qué partida presupuestaria proviene el ahorro efectuado a fin de posibilitar dichas misiones oficiales

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 92 del presente informe.

En relación a las partidas presupuestarias, son las siguientes:

3.7.1 – Pasajes

3.7.2 – Viáticos y alojamiento

2.5.6 – Combustible para aeronaves

3.5.1 – Traslados aéreos

PREGUNTA N° 1030

Tenga a bien informar el grado de cumplimiento con lo establecido en la Ley 27.706 que establece la informatización y digitalización de historias clínicas de la República Argentina.

RESPUESTA

Respecto de la informatización y digitalización de las historias clínicas, el Ministerio de Salud informa que, a partir de un relevamiento realizado a las jurisdicciones al 1 de octubre del 2024, el 36% de los efectores del subsistema público tienen implementado un sistema de historia clínica electrónica. Si consultamos esta información por usuario observamos que a septiembre de 2024 la cantidad total de personas federadas es de 18.205.332 y representa un crecimiento interanual de 31,9% respecto al mismo mes del año pasado. Actualmente el 39,5% de la población total está registrada en un sistema de información en salud público conectado a la Red Nacional de Salud Digital.

En cuanto al subsector privado, a través de la Resolución 1959/2024, se creó el Registro Nacional de Plataformas Digitales Sanitarias (ReNaPDiS). El cual se encuentra activo en la actualidad para la inscripción de los sistemas de información y plataformas digitales. Se espera que en el 2025 se abra el registro para historias clínicas, lo que permitirá conocer su alcance en otros subsectores.

PREGUNTA N° 1031

Explique el destino de los fondos que se encontraban en el Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos, toda vez que ese fondo ha sido eliminado mediante el decreto 888/2024.

Informe la propuesta alternativa que se ha planificado teniendo en cuenta que en estos 10 meses del año en curso se registraron ya más de dos mil incendios forestales en el País.

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes de la Vicejefatura de Gabinete del Interior informa que las provincias están regularizando sus rendiciones a fin de que la Subsecretaría de Ambiente pueda realizar la distribución de los fondos remanentes, conforme lo establecido en las resoluciones del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA).

El Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques nativos continúa vigente para dar cumplimiento a la legislación imperante.

A su vez, el Ministerio de Economía informa que las decisiones de eliminación de los fondos fiduciarios públicos responden a las necesidades de ordenamiento del gasto

público y de la administración eficiente de materia presupuestaria nacional, entre otras cuestiones.

PREGUNTA N° 1032

En relación a la controversia generada en virtud de las disposiciones emanadas de la Inspección General de Justicia en relación a la reglamentación de las sociedades anónimas deportivas, solicito tenga a bien informar de qué manera el Gobierno Nacional libertario pretende modificar de forma imperativa los estatutos de asociaciones y/o federaciones deportivas privadas a instancias de la intervención estatal, a efectos de posibilitar la asociación de entidades con diferente estructura jurídica a la permitida por los mismos.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que es menester señalar que la Inspección General de Justicia (IGJ) no emitió ninguna reglamentación relativa a sociedades anónimas deportivas. Las Resoluciones Generales 15/2024 y 18/2024 se limitan a reglamentar la posibilidad de transformación de asociaciones civiles en sociedades anónimas que fueron habilitadas por el DNU 70/2023 y el Decreto 730/2024.

Resulta prematuro anticipar cuáles serán las medidas que se adoptarán en el caso hipotético de que una asociación civil, federación o confederación deportiva incumpla con lo dispuesto por el artículo 345 del DNU 70/2023, que eventualmente podría ocurrir una vez que transcurra el plazo de un año previsto en dicha norma, el que comenzó a correr a partir del día 15/8/2024 según el Decreto 730/2024.

En general, frente a incumplimientos en que incurran las asociaciones civiles de distinto grado, la IGJ podrá aplicar las sanciones previstas en el art. 14 de la Ley 22.315, sin perjuicio de las facultades que le corresponden al Ministerio de Justicia de conformidad con el Código Civil y Comercial de la Nación.

PREGUNTA N° 1033

DISOLUCIÓN DEL FONDO FIDUCIARIO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LOS BOSQUES NATIVOS - Decreto 888/2024

Solicito:

- Detallar las causas de la disolución, y el estudio de impacto y consecuencias de dicha medida.
- Detallar las políticas y acciones planificadas para garantizar la protección de los bosques nativos.
- Informe sobre los fondos de las partidas 2023 y 2024.

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes de la Vicejefatura de Gabinete del Interior informa que, dentro del organigrama de trabajo, se continúa con el proyecto de la implementación de la ley 26.331, ya que el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques nativos continua vigente, sólo cambia la forma de administrarlo que será a través de la Administración central y el Tesoro Nacional.

Se están realizando las gestiones para la distribución de los fondos 2022 y 2023 que se encuentran en el fideicomiso, antes de su liquidación.

PREGUNTA N° 1034

AERÓDROMOS DE LA PROVINCIA DE CHUBUT BAJO LA ÓRBITA DE LA ANAC.

Informe detallado sobre el estado actual de situación de los aeródromos:

- SAWM (Aeródromo Río Mayo) Ubicación: 3 km al sur de Río Mayo Clasificación: Público,
- SAVR (Aeródromo Río Senguerr) Ubicación: 3 km al norte-noreste de Alto Río Senguerr Clasificación: Público,
- SAWS (Aeródromo José de San Martín) Ubicación: NE José de San Martín Clasificación: Público,

RESPUESTA

La Administración Nacional de Aviación Civil informo que:

Conforme lo informado por la Dirección de Aeródromos- Departamento de Certificación e Inspección dependiente de la Dirección General de Infraestructura y Servicios Aeroportuarios, entre los días 19 y 20 de Septiembre del corriente año, se realizaron visitas a las localidades de Alto Río Senguer y Río Mayo, y en las mismas se llevaron a cabo reuniones con los Intendentes de ambas localidades con los cuales se establecieron propuestas con el fin de activar los aeródromos en cuestión. En relación al Aeródromo RÍO MAYO (RMY/SAWN) es un Aeródromo Público No Controlado y se encuentra clausurado desde octubre 2023. En tal sentido la Dirección

Regional Sur informa que a fin de avanzar en las mejoras del mismo se cuenta con la colaboración del Ejército Argentino, Batallón de Ingenieros Mecanizados 9, el cual ya ha prestado asistencia con el mantenimiento y reparación del mismo.

Dicho Batallón posee la experiencia necesaria y casi todo el equipamiento para esa tarea.

En lo que respecta al Aeródromo ALTO RÍO SENGUER/D.C.SZLAPELIS (ARS/SAVR), también es un aeródromo público No Controlado y se encuentra cerrado desde el año 2009.

Conforme la informado por la Dirección Regional Sur, si bien no es posible el traslado del Aeródromo dado que pertenece al Estado Nacional, sería viable la celebración de un convenio de colaboración entre el Municipio y la Administración Nacional de Aviación Civil para la reparación y mantenimiento del Aeródromo, así como también la puesta en funcionamiento del mismo.

Por último y en relación al Aeródromo JOSE DE SAN MARTIN (JSM-SAWS) también es un Aeródromo Público no controlado, el mismo se encuentra Operativo, no obstante es necesario acondicionar dicha Aerostación.

Cabe aclarar que con la necesidad de restituir los criterios de eficacia y eficiencia necesarios para el logro de los objetivos estratégicos en materia de seguridad operacional y la concreción del nuevo ordenamiento general del sistema, mediante el Decreto N° 606 del 11 de julio de 2024, se ordenó la Intervención de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), en ese contexto ya se ha tomando conocimiento de la situación aquí expuesta, como así también de los distintos espacios con los que cuenta este Organismo ubicados en todo el territorio.

PREGUNTA N° 1035

DISOLUCIÓN DEL MUSEO NACIONAL DE LA HISTORIA DEL TRAJE- Decreto 862/2024

Solicito detallar destino del patrimonio, destino del personal, destino del edificio histórico donde funciona el museo, conformación y destino de la biblioteca, destino de la red MODALIA.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, mediante Resolución MCH 677/2024 de fecha octubre 2024 se transfieren todos los bienes y acervo del ex Museo del Traje a la órbita del Museo Histórico Nacional. Dicho traspaso incluye al personal.

Asimismo, el Ministerio aclara que el Museo Histórico Nacional depende de la Dirección Nacional de Museos y Gestión Patrimonial de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural.

Puede acceder al texto completo de la norma, puede ingresar en <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-677-2024-405213>.

PREGUNTA N° 1036

Dirección Nacional De Vialidad. – Malla 630 – Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0025 y Rehabilitación y Mantenimiento Tramo Las Plumas – Empalme Ruta Nacional N° 40 (Tecka)

Por favor especifique:

Fecha estimada de finalización de la obra.

Dirección Nacional De Vialidad. Malla 632 – PROV. DE CHUBUT. Ruta Nacional N° 40

Tramo: Estancia La Paulina-Empalme Ruta Nacional N° 259. RUTA NACIONAL N°259

TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N°40- EMPALME RUTA PROVINCIAL N°17.

Por favor especifique:

Fecha estimada de finalización de la obra.

RESPUESTA

Vialidad Nacional informa que, con relación a la fecha de finalización de las obras CREMA Malla 630 y 632, no se puede especificar una fecha ya que actualmente las obras se encuentran en estado Neutralizadas.

En la obra Malla 630 se están analizando los trabajos faltantes en conjunto con la empresa y planificando las tareas principales a ejecutar al momento de reinicio de obra.

PREGUNTA N° 1037

Ley 27.629 - Régimen Tarifario Especial Gratuito - Sistema Nacional Bomberos Voluntarios

Informe:

- Situación de cumplimiento del presente régimen.
- Mecanismos adoptados para garantizar que las instituciones de bomberos voluntarios reciban los beneficios correspondientes de esta ley.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que la única vinculación existente entre la Ley 27.629 y la Ley 25.054, son las personas determinadas como sujetos de ambas normas, al establecer al Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios y al tratamiento particular que corresponde por la naturaleza específica de las personas definidas en la Ley 25.054 y sus modificatorias.

Así es que la Ley 27.629 no asigna tareas ni otorga facultades a la autoridad de aplicación de la Ley 25.054, escapando de las misiones y funciones previstas por la Decisión Administrativa 340/24 a la Dirección de Bomberos Voluntarios, el abordaje de la temática prevista por la primera de las Leyes mencionadas.

Luego según lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Ley 27.629, son los entes reguladores y las empresas prestadoras de los servicios, quienes deben garantizar la gratuidad del servicio y su correcta prestación, encuadrando en este régimen especial a las entidades definidas en la Ley 25.054.

En tal sentido existen numerosas Resoluciones a saber:

- Resolución 161/23 de la Secretaría de Energía;
- Resolución 308/23 del Ente Nacional Regulador de la electricidad;
- Resolución 619/23 de la Secretaría de Energía;
- Resolución 1404/23 del Ente Nacional de Comunicaciones
- Resolución 252/24 del Ente Nacional Regulador del Gas.

Si bien se han realizado intercambios de información con los entes encargados de garantizar la gratuidad y prestación de los servicios mencionados en el Capítulo I de la Ley 27.629, éstos se han realizado en un entorno de cooperación y a modo de colaboración, respecto de las entidades reconocidas en el Registro previsto en el artículo 8 de la Ley 25.054; debe aclararse que dicho Registro no cubre la totalidad del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios, sino que funciona a efectos de administrar y otorgar los beneficios previstos por esta última normativa, a aquellas entidades que cumplan con los requisitos allí previstos y destinen los fondos al equipamiento y capacitación de quienes resulten beneficiarias del subsidio.

Como corolario puede afirmarse que existen entidades bomberiles de primer y segundo grado que, si bien forman parte del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios, no se encuentran reconocidas en el Registro Nacional previsto por la Ley 25.054 y por tanto están fuera del control de esta autoridad de aplicación.

PREGUNTA N° 1038

ACUERDO DE ESCAZÚ

Informe el estado de ejecución del Acuerdo de Escazú. Detalle las acciones para dar continuidad a la implementación del acuerdo.

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes de la Vicejefatura de Gabinete del Interior informa que, en el Plan Nacional para la Implementación del Acuerdo de Escazú se establecen las acciones prioritarias a cargo del Poder Ejecutivo, como inicio de un recorrido que involucra compromisos de diversas áreas del Estado, a fin de garantizar los derechos de acceso en asuntos ambientales. Para este recorrido, se consolidaron seis ejes, 24 lineamientos y 73 acciones interrelacionados. En virtud de que la implementación del Acuerdo de Escazú debe considerarse un proceso gradual y progresivo, para este plan se ha propuesto un alcance temporal de tres años de cumplimiento.

Se informan los lineamientos del Plan que se han priorizado durante 2024 en el marco de las competencias de la Dirección Nacional de Educación Ambiental y Participación Ciudadana. Se detallan las acciones que se están llevando adelante para dar cumplimiento a estos compromisos:

Eje B. Participación pública en los procesos de toma de decisiones

Lineamiento B.3. Establecer estándares mínimos para la participación pública en asuntos ambientales

Se avanza en la construcción de un procedimiento para la elaboración participativa de normas en asuntos ambientales, tomando como insumos principales el Anexo V “Reglamento General para la Elaboración Participativa de Normas” del Decreto

1172/03 y las disposiciones de los artículos 5, 6 (acceso a la información ambiental) y 7 (participación pública en los procesos de toma de decisiones) del Acuerdo de Escazú. El borrador del documento ya ha sido revisado por las áreas sustantivas de la Subsecretaría de Ambiente y se prevé socializarlo con organizaciones de la sociedad civil vinculadas a las temáticas del Acuerdo, de manera de contar con sus aportes para la elaboración final de la propuesta de procedimiento.

El Quinto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2022-2024 incorporó el compromiso “Participación pública en la toma de decisiones ambientales en el marco de la implementación del Acuerdo de Escazú en Argentina”, construido mediante un proceso participativo abierto y que resultó en una serie de hitos a cumplir en el período de ejecución del Plan. Uno de estos hitos se vincula a la construcción colaborativa de las bases conceptuales de la noción de participación temprana en asuntos ambientales, de manera de contar con un lineamiento consensuado y con legitimidad social que brinde mayor solidez a los procesos participativos futuros.

Como resultado de un proceso colaborativo con diversos actores y sectores llevado a cabo en 2023, se está elaborando un documento que integra y sistematiza las conclusiones obtenidas y se plantea como un instrumento facilitador para comprender qué percepciones, ideas y posturas existen en la actualidad en torno a la participación temprana en asuntos ambientales. En este sentido, se espera que sirva como insumo para los equipos del Gobierno nacional y de los gobiernos locales que toman decisiones con injerencia en cuestiones ambientales, a fin de avanzar de manera progresiva en el diseño e implementación de procesos participativos integrales, más amplios e inclusivos.

Eje E. Creación y fortalecimiento de capacidades

Lineamiento E.1. Fortalecer las capacidades de los equipos del Gobierno nacional y de Gobiernos provinciales y locales.

El Acuerdo de Escazú incorpora entre sus objetivos el de crear y fortalecer capacidades nacionales como mecanismo para contribuir a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un ambiente sano. Así, se torna necesario dotar a autoridades y equipos técnicos nacionales, provinciales y locales, de las capacidades necesarias para una efectiva implementación del Acuerdo de Escazú.

Según lo establecido en la acción E.1.1. del Plan Nacional, en febrero de 2024 se brindó una capacitación al equipo de funcionarios de la Subsecretaría de Ambiente, del que participaron la subsecretaria y los directores nacionales a cargo de las áreas sustantivas. Por otro lado, se prevé ofrecer capacitaciones respecto del contenido del Acuerdo de Escazú a las diferentes áreas del gobierno nacional y a los gobiernos provinciales y locales. Para ello, se está desarrollando un curso virtual autogestionado de cinco módulos sobre los pilares principales del Acuerdo de Escazú.

En línea con la acción E.1.2., se prevé incorporar contenidos específicos sobre derechos de acceso a las capacitaciones que se realizan en el marco de la aplicación de la Ley 27592, Ley Yolanda, la cual tiene como objeto garantizar la formación integral en ambiente a las personas que se desempeñen en la función pública. Para ello, se ha desarrollado un módulo específico sobre el Acuerdo de Escazú para formar parte del ciclo básico de formación para funcionarios y equipos técnicos públicos.

Lineamiento E.4. Realizar acciones de sensibilización y articulación interinstitucional para el empoderamiento de la ciudadanía en el marco de la Ley de Educación Ambiental Integral

El día 22 de mayo del corriente, se participó en un encuentro que organizó el Consejo Argentino para el Desarrollo Sustentable (CEADS) como parte de su oferta de capacitación y actualización destinada a las empresas socias del Consejo. Durante el mismo, se presentaron los resultados principales de la COP3 del Acuerdo de Escazú.

El día 14 de junio se participó del curso de capacitación “Acceso a la información y procesos participativos en la gestión de Áreas Marinas Protegidas”, organizado por el Foro para la Conservación del Mar Patagónico y Áreas de Influencia, y orientado a personal de la administración pública nacional y de las jurisdicciones relacionado directa o indirectamente con la gestión de las áreas costero marinas protegidas y reservas de biósfera. En tal ocasión, se explicó el proceso de construcción participativa del Plan Nacional para la Implementación del Acuerdo de Escazú y se presentaron los lineamientos principales de los ejes de acceso a la información y participación pública.

El día 10 de julio del corriente, se participó en la reunión de Mesa Técnica de la Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica (CONADIBIO), presentando los avances en la implementación del Acuerdo y los resultados de la COP3 del Acuerdo de Escazú.

Lineamiento E.5: Promover la cooperación regional sobre la implementación del Acuerdo de Escazú

Uno de los focos del Acuerdo de Escazú está puesto en la cooperación, con el objetivo de fortalecer las capacidades de los Estados Parte para avanzar en una adecuada implementación.

En este sentido, se vienen llevando adelante diversas líneas de trabajo que permiten dar cumplimiento a la acción E.5.1. “Participar en instancias de discusión e intercambio sobre derechos de acceso en asuntos ambientales y establecer alianzas estratégicas con actores de relevancia a nivel regional.”

En este sentido, se está participando activamente en intercambios técnicos en el marco de la Subcomisión de Medio Ambiente Argentina-Chile, mecanismo bilateral que impulsa, coordina y hace seguimiento a las iniciativas ambientales entre ambas naciones, además de establecer una proyección en temas de interés.

La Dirección Nacional formó parte de la delegación argentina que participó en la Tercera Reunión de la Conferencia de las Partes (COP 3) del Acuerdo, realizada en el mes de abril en Santiago de Chile. La delegación estuvo presente en todas las sesiones de negociación en las que se trataron los proyectos de decisión presentados por la Mesa Directiva de la COP. Cabe mencionar que Argentina renovó su banca como vicepresidencia de la Mesa Directiva de la Conferencia de las Partes hasta el año 2026.

Durante el encuentro, también se llevó a cabo sesión especial en la que siete países expusieron sus avances en la implementación nacional del Acuerdo de Escazú. Entre ellos, Argentina ha sido uno de los primeros países de la región en diseñar y transitar

una ruta clara y precisa hacia la construcción de su Plan Nacional. Al respecto, se presentaron los principales ejes de trabajo que se vienen desarrollando.

Dentro de las acciones de posicionamiento regional del país en los temas del Acuerdo, cabe mencionar el trabajo que viene llevando adelante la Agencia de Acceso a la Información Pública como parte de la acción E.5.3. “Potenciar la discusión sobre el acceso a la información pública ambiental en el marco de instancias regionales sobre acceso a la información pública y transparencia”. En este sentido, vale destacar la conformación del Grupo de Trabajo de Democracia Ambiental en el marco de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA), desde el cual se elaboró el *Informe de Diagnóstico sobre el estado de la regulación, la implementación y las buenas prácticas respecto del derecho de acceso a la información ambiental en el marco de la implementación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales (“Acuerdo de Escazú”)* y el documento *Generación de un catálogo de información ambiental en el marco de la implementación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales (“Acuerdo de Escazú”)*.

PREGUNTA N° 1039

PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Informe:

¿Cuáles son las políticas y programas que se están implementado para preservar la biodiversidad en Argentina? Detalle nivel de ejecución presupuestaria de los programas destinados a la conservación ambiental.

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes de la Vicejefatura de Gabinete del Interior informa que, las políticas y programas cuyo objetivo principal es preservar la biodiversidad, incluyendo tanto un enfoque de conservación como de uso sustentable, son las desarrolladas por la Dirección Nacional de Biodiversidad.

Estas iniciativas se enmarcan en la Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción 2025-2030, elaborada con la participación de la Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización de la Diversidad Biológica (CONADIBIO) y presentada recientemente en la 16.^a Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP16).

Las principales líneas de acción por temática son las siguientes: Estrategia Nacional sobre Especies Exóticas Invasoras, Estrategia Nacional contra el uso de Cebos Tóxicos, implementación del Protocolo de Nagoya sobre participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los Recursos Genéticos, Programa de Promoción de la Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad en Agroecosistemas, Programa de Conservación Inclusiva, Programa Nacional de Productos Forestales no madereros, Plan Nacional de Conservación del Monumento Natural Yagareté, Plan de Conservación de Primates, Plan Nacional de Protección de Aves Playeras.

La ejecución del presupuesto vigente para estas estrategias, planes y programas, proveniente del Tesoro Nacional y considerando el gasto total, es decir, tomando todos los incisos del clasificador por objeto de gasto, alcanza el 74% al 08 de noviembre de 2024.

Adicionalmente y mientras se diseñan varios proyectos más, se encuentra en implementación una donación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés), denominada “Incorporación de criterios de conservación de la biodiversidad en los programas y las políticas públicas sectoriales e intersectoriales para salvaguardar la vida silvestre amenazada en Argentina”, cuya ejecución presupuestaria supera levemente el 47%.

Programa Costero Marino (Resolución 315/2023): El Programa Costero Marino reúne las principales líneas de trabajo de la Dirección Nacional de Gestión Ambiental del Agua y los Ecosistemas Acuáticos respecto de los ecosistemas costeros y marinos. Su objetivo general es impulsar su conservación y uso sostenible, así como mantener los servicios ecosistémicos que brindan, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población, articulando las acciones en el marco del federalismo y observando el cumplimiento de los diversos acuerdos internacionales relativos a la temática del que nuestro país es signatario (Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles, ACAP; la Comisión Ballenera Internacional, CBI; la Convención de Especies Migratorias, CMS; la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas, CIT). La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa que puede consultarse la información al respecto en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/294756/20230925>

La Subsecretaría de Ambiente también lleva a cabo, en forma conjunta con la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, el seguimiento e implementación de los Planes de Acción Nacionales (PAN) de condricios, aves, mamíferos marinos y tortugas marinas.

Los PAN pueden ser consultados en el siguiente enlace: <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/agua/mar-y-costas/gestion/pesca>

Programa de Humedales (Resolución 80/2021): En el año 2021, se aprobó la creación del Programa de Humedales a través de la Resolución 80/2021, que lleva adelante la Subsecretaría de Ambiente a través de la Dirección Nacional de Gestión Ambiental del Agua y los Ecosistemas Acuáticos. El objetivo general del Programa es impulsar la conservación y el uso sostenible de los humedales, así como el mantenimiento de los servicios ecosistémicos que brindan, en el marco del desarrollo sostenible. El Programa consta de seis componentes: 1. Marco de políticas y normativa; 2. Herramientas de información para la gestión de los humedales; 3. Red de Sitios Ramsar; 4. Desarrollo de criterios y lineamientos técnicos para la gestión de los humedales; 5. Comunicación, educación y concienciación; y 6. Cooperación regional e internacional. La Secretaría de turismo y Ambiente informa que puede consultarse la información al respecto en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/242480/20210330>

PREGUNTA N° 1040

SERVICIO NACIONAL DE MANEJO DEL FUEGO

Informe:

- Detalle equipamiento y automóviles con que cuenta la base del Paraje Las Golondrinas, en la provincia de Chubut.

-Informe salario mensual de los brigadistas que conforman las bases del presente Servicio.

- Respecto de la Dirección de Lucha contra Incendios Forestales y Emergencias de la APN, detalle fondos transferidos en el ejercicio 2024, hasta la fecha.

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes de la Vicejefatura de Gabinete del Interior informa lo siguiente:

Equipamiento y automóviles de la Base Paraje Las Golondrinas (Chubut):

- 29 vehículos, entre los cuales se destacan camiones autobombas, camionetas pick ups, camiones semirremolques dormitorio y cocina, minibus, camiones.
- Equipamiento: desde que el SNMF se encuentra en la cartera ambiental, se entregaron a la Base Golondrinas, 2.300 equipos (borcegos, cascos forestales, bolsas de hidratación, mochilas tácticas, guantes, camisas y pantalones ignífugos, pernera anticorte, gafas de protección visual).

Asimismo, cuentan con herramientas de zapa (pulaski, motoguadañas, antorchas de goteo, pala forestal, machete forestal, rastrillos, podadoras de altura, motosierras, motobombas) y equipos de comunicación.

El salario promedio mensual de los brigadistas nacionales es de \$950.000 (cálculo al mes de septiembre).

Durante el ejercicio 2024 los fondos transferidos a la Dirección de Lucha contra Incendios Forestales y Emergencias (DLIFE) provienen del Presupuesto Nacional asignado a la Administración de Parques Nacionales para el ejercicio 2024 y ascienden a la suma de \$1.300.000.000.

En la actualidad, la ejecución presupuestaria asciende a un total de \$1.281.651.317. Asimismo, se informa que dichos fondos fueron destinados a la adquisición de equipamiento de incendios y comunicaciones distribuidos en las áreas protegidas, así como a la implementación de capacitación del personal combatiente y apoyo financiero para la supresión de los incendios ocurridos durante el 2024.

PREGUNTA N° 1041

PLAN NACIONAL DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO- LEY 27.520

¿En qué estado de implementación se encuentra la ejecución del Plan Nacional de Adaptación y Mitigación del Cambio Climático de acuerdo a las metas presentadas para este año?

¿Cuáles son las metas de mitigación que se presentarán para el año 2025 relacionados con este plan?

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes de la Vicejefatura de Gabinete del Interior informa que, actualmente, se encuentra en proceso de finalización, el reporte del progreso del Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático (PNAyMCC) para la implementación del 2023. Para el mismo, se ha realizado un relevamiento a partir de consultas a las distintas áreas de gobierno a través de GDE para que comuniquen el estado de las medidas.

El PNAyMCC contiene 250 medidas, de las cuales, al menos 48 medidas tienen metas al 2023. La información para el seguimiento de estas medidas se obtuvo de lo recibido en respuesta al envío de notas mediante el sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) a los referentes sectoriales del Gabinete Nacional (GNCC), a las autoridades de aplicación de las medidas comprometidas en el PNAyMCC.

Respecto a la labor de esta repartición de cara al año 2025, en el plano internacional tenemos el compromiso de presentar una nueva Contribución Nacionalmente Determinada (NDC), con un alcance temporal a 2035. Este trabajo se elaborará de manera colaborativa, trabajando en el marco del GNCC. Este proceso de construcción de una nueva meta será insumo para la actualización del PNAyMCC.

PREGUNTA N° 1042

NORMALIZACIÓN DEL PAMI

Informe plan de acción o medidas proyectadas del gobierno para la efectiva normalización y regularización del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados haciendo efectivo el art. 5 de la ley 19.032.

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) informa que el Decreto 02/04 establece en sus considerandos que la normalización del Instituto en los términos de la Ley 19.032, modificada por las Leyes 25.165 y 25.751, además de requerir para su concreción un plazo previo de extensión prudencial, implicaría un retroceso respecto de los avances logrados, por ejemplo, en el marco de la concreción de los controles participativos y los enmarcados en la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Asimismo, expone la continuidad en vigencia del objetivo central del INSSJP, para ocupar un lugar central en la política nacional de salud, mediante su transformación en un ente que por influencia de sus actos resulte rector entre las diversas obras sociales y el sistema de seguridad social en su integridad, debiendo consolidarse normativamente una reestructuración que reformule su órgano de gobierno, y, que en tanto se elaboren, debatan y sancionen las nuevas normas que necesariamente modifiquen la legislación actual y tiendan a generar los cambios estratégicos que formarán parte de la política de Estado para el sector, debe establecerse la modalidad del gobierno de la etapa transicional, que irá desde el fin de la intervención hasta la normalización definitiva en el nuevo marco legal que se dicte.

En adición a lo antes expuesto, vale decir que se establece un plazo de 30 días para que el órgano ejecutivo del INSSJP presente ante el Congreso de la Nación "...una propuesta normativa para la reestructuración estratégica del INSTITUTO NACIONAL

DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS, en cuyo marco se procederá a su normalización...”.

El mencionado Decreto 02/04, se encuentra en vigencia, y, en virtud de ello, esta gestión, asumida en diciembre de 2023, teniendo como principal objetivo técnico, aportar las condiciones necesarias para la sostenibilidad presupuestaria, la eficiencia organizacional, la transparencia de los actos y el otorgamiento de prestaciones de la mayor calidad posible a los afiliados, ha elaborado y aprobado un plan estratégico institucional 2024-2027 (RESOL-2024-1193-INSSJP-DE-INSSJP), junto al plan operativo anual 2024 (RESOL-2024-2491-INSSJP-DE-INSSJP), cuyos objetivos se encuentran atados a indicadores de gestión medibles, propendiendo a la tarea de concretar el máximo nivel de eficiencia como obra social de los jubilados y pensionados de la Argentina.

PREGUNTA N° 1043

OBRAS VIALES - VIALIDAD NACIONAL - PROVINCIA DEL CHUBUT

Informe sobre los siguientes tramos de ruta, para cuándo se prevé asignación de recursos, y comienzo y finalización de obra de acuerdo al convenio suscripto entre la provincia y la nación:

- Ruta Nacional N°3 - AUTOVÍA RADA TILLY - CALETA OLIVIA
- Ruta Nacional N° 260 (Emp. RUTA PROV. N°51 - LTE. INT. ARG/CHILE)
- Conservación mejorativa - RN N° 3 (Emp. ruta prov. N°27 - LTE. CHUBUT/SANTA CRUZ)

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte señala que el 12 de junio del corriente año, el gobierno de Chubut firmó un Acuerdo marco con Nación por varias obras a realizar o continuar en esta provincia: CONVE-2024-61954800-APN-SOP-MEC. Si bien hay gestiones con las empresas contratistas, aún no se reinició ninguna obra vial que incluye ese acuerdo marco.

PREGUNTA N° 1044

OBRAS - PROVINCIA DE CHUBUT

Informe sobre las siguientes obras, para cuándo se prevé asignación de recursos, y comienzo y finalización de la misma:

- Ampliación planta potabilizadora y nuevo acueducto - Rawson.
- Nueva toma Arroyo Buitreras, acueducto y obras complementarias - Esquel.
- Ampliación planta potabilizadora N° 1, obra de toma y pretratamiento etapa 1 - Trelew.

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas informa el estado, avance físico y financiero de las obras consultadas:

Código BAPIN	Nombre de la Obra	%Avance Físico	%Avance Financiero
132891	AMPLIACION PLANTA POTABILIZADORA N°1 - OBRA DE TOMA Y PRETRATAMIENTO 1° ETAPA	18.72	24.86
132779	RAWSON - CHUBUT - AMPLIACION PLANTA POTABILIZADORA Y NUEVO ACUEDUCTO.	11.16	7.40
132574	ESQUEL - CHUBUT - NUEVA TOMA ARROYO BUITRERAS, ACUEDUCTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	0.00	10.00

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

PREGUNTA N° 1045

“LEY DE BASES” EN MATERIA MEDIO AMBIENTAL

Informe si en la implementación del RIGI se realiza alguna evaluación del impacto ambiental en los proyectos y cuál es el órgano de control.

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes de la Vicejefatura de Gabinete del Interior informa que los impactos ambientales son evaluados por las jurisdicciones donde se implanten los proyectos. Cabe recordar que el artículo 124 de la Constitución Nacional asigna a las Provincias la potestad en materia ambiental. Los procesos de materia ambiental son llevados a cabo por las provincias conforme su legislación.

PREGUNTA N° 1046

Licencia de configuración de modelo - disposición de la subsecretaría de transporte SSTA N°1/2022

-Explique los fundamentos para mantener vigente la disposición de la Subsecretaría de Transporte SSTA N°1/2022 que obliga a realizar un informe de configuración de modelo a los vehículos de transporte automotor de pasajeros, armado en etapas, o de cargas de jurisdicción nacional, que haya sido modificado respecto de su configuración original de fábrica.

-Informe si tiene previsto revisar la disposición citada en el punto anterior.

-Informe los costos actualizados de dicho trámite, y el monto total recaudado y asignación del mismo.

RESPUESTA

La secretaria de Transporte informa que desde el inicio de la gestión se viene llevando a cabo la revisión de la normativa vigente y la norma referida no escapa a dicha premisa. En este sentido, en relación a lo establecido por la disposición 1/22 SSTA actualmente se está realizando el examen técnico pertinente a los efectos de evaluar la conveniencia de la misma.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 779/95 reglamentario de la Ley 24.449, Capítulo II – Parque de Usados- Artículo 34- Revisión Técnica Obligatoria, Inciso 23, la Subsecretaría de Transporte Automotor del ex Ministerio de Transporte emitió la Disposición 1/22, modificatoria de la Disposición 25/06 también de dicha Subsecretaría.

“Artículo 34°, Inciso 23.- El Taller de Revisión Técnica (TRT) deberá efectuar la revisión del vehículo evaluando el estado general de éste en función del riesgo que pueda ocasionar su circulación en la vía pública y de las condiciones específicas exigidas de acuerdo al servicio que preste, cuando éste no sea de estricto uso particular.

A estos efectos, todo vehículo podrá quedar comprendido en uno de los 3 grados de calificación siguiente, en función de las deficiencias observadas:

a. Apto: No presenta deficiencias o las mismas no inciden sobre los aspectos de seguridad para circular en la vía pública.

b. Condicional: Denota deficiencias que exigen una nueva inspección.

1 Cuando los vehículos sean de carácter particular, éstos tendrán un plazo máximo de 60 días para realizar la nueva inspección.

2 Cuando los vehículos no sean de carácter particular, éstos tendrán un plazo máximo de 30 días para realizar la reinspección, intervalo durante el cual no podrán prestar servicios de transporte.

3 Los aspectos a controlar en la nueva inspección serán aquellos que presentaron deficiencias en la primera oportunidad.

c. Rechazado: Impedirá al vehículo circular por la vía pública. Exigirá una nueva inspección técnica total de la unidad.

Asimismo, en cumplimiento de la verificación de la Licencia de Configuración de Modelo (LCM) para los unidades nuevas 0 km, antes de ingresar al Servicio de Transporte de Pasajeros y Carga de Jurisdicción Nacional y para la totalidad del parque usado, deberá exigir un informe de un certificador habilitado por la SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR de la SECRETARIA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, en el que consta la correspondencia de cada unidad con el prototipo aprobado con la respectiva Licencia de Configuración de Modelo, de lo que deberá dar cuenta en el Certificado de RTO. Los talleres de revisión técnica informarán a la Agencia Nacional de Seguridad Vial o a la comisión nacional del tránsito y la seguridad vial en su caso, el estado de todas las unidades para vigilar permanentemente la configuración respecto al estado registrado”.

Oportunamente también motivó el dictado de dicha norma el Programa de Escalabilidad de las Cargas implementado por el Decreto 32/18 reglamentario de la ley 27.445 y modificatorio del decreto 779/95.

En su momento, una gran cantidad de unidades usadas destinadas al transporte de carga comenzaron a ser transformadas con el agregado de ejes, sistemas de frenos ABS, luces de led, paragolpes antiempotramiento, guardaciclistas laterales, entre otros; muchas de estas modificaciones fueron realizadas en forma artesanal o por la intervención de varios talleres de modificación, sin un responsable final de la configuración que certificara las condiciones de seguridad activa y pasiva. Dichas modificaciones diferían sustancialmente de la LCM otorgada al fabricante, por lo cual el Estado Nacional debió arbitrar medios para garantizar la seguridad vial.

En la actualidad, el sistema de transformación de vehículos comerciales de pasajeros y carga cuenta con un gran número de talleres de modificación habilitados incluyendo talleres de los propios fabricantes de las unidades, razón por la cual la autoridad de aplicación se encuentra abocada al estudio de “simplificación y desburocratización de los trámites de certificación” de dichas modificaciones, sin descuidar por supuesto, los estándares de seguridad de las unidades.

Por su parte, con respecto al ítem de costos, recaudación y asignación de estos fondos, cabe decir que la Disposición 1/22 SSTA no establece aranceles por las tareas que se llevan a cabo por los centros de certificación y/o certificadores, ni por los talleres de modificación y reparación, los cuales se registran conforme las Disposiciones 25/09 y 1/22 ambas de la Subsecretaría de Transporte Automotor. En ese sentido, se indica que esta instancia no posee información al respecto.

PREGUNTA N° 1047

Adopción de niñas, niños y adolescentes.

- Informe la cantidad de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en estado de adoptabilidad.
- Informe la cantidad de juicios de adopción en trámite.
- Informe la cantidad de niñas, niños y adolescentes que se encuentran a la espera de disponer o no su adoptabilidad.
- Informe el listado de instituciones u organizaciones que cuenten con autorización vigente para acoger a niñas, niños y adolescentes que se encuentran en procesos de adopción y/o guarda.
- Informe respecto al Registro Único de Adoptantes, cantidad de personas que se han inscripto y detalle los postulantes según los criterios preestablecidos para su inscripción.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que no cuenta con una nómina de Niños y Adolescentes en situación de adoptabilidad. No obstante, esta cartera cuenta con una Base de Datos Informática Nacional administrada por la Dirección Nacional del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (DNRUA) que está

compuesta por una “Nómina de Aspirantes”, y se integra con la lista de postulantes inscriptos en todas las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por otra parte, el Ministerio de Justicia informa que no presenta una base estadística sobre la cantidad de juicios de adopción, ya que es competencia del Poder Judicial. Sin perjuicio de ello, el Ministerio de Justicia cuenta con un registro efectivo de las sentencias de guardas con fines adoptivos y las sentencias de adopción con base en la información suministrada por Juzgados a través de los registros locales (provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

En cuanto al juicio de adopción, se inicia al cumplirse el plazo de la guarda, regulado por el artículo 616 del Código Civil y Comercial de la Nación: *“Inicio del proceso de adopción. Una vez cumplido el período de guarda, el juez interviniente, de oficio o a pedido de parte o de la autoridad administrativa, inicia el proceso de adopción.”*

Se acompaña, a continuación un cuadro ilustrativo de los datos estadísticos correspondientes al año 2024:

Año	Adopciones	Guardas Preadoptivas	Total
2024	332	456	788

Fuente: Sistema DNRUA- Ministerio de Justicia

Asimismo, el Ministerio de Justicia informa que, del último relevamiento de la ex Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del año 2020, publicado en el año 2022, se encuentran en situación de adoptabilidad 2199 niños y adolescentes, siendo el dato más actualizado con el que se cuenta.

La información solicitada puede ser consultada en la ex Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) en la página web:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/situacion_de_nnya_sin_cuidados_parentales_-_2020_03.05_1.pdf

Respecto a organizaciones o instituciones para acoger a niñas, niños y adolescentes se informa que para acceder a dicha información está a disposición el último relevamiento de la ex Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del año 2020, publicado en el 2022, total dispositivos en los que residen niñas, niños y adolescentes privados de cuidados parentales de gestión pública, privada y mixta es de 819. La información solicitada puede ser consultada en la página web:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/situacion_de_nnya_sin_cuidados_parentales_-_2020_03.05_1.pdf

El Ministerio de Justicia informa, además, que se han inscripto con fecha de inicio de trámite de enero 2024 hasta el 29 de octubre del 2024, 380 familias.

El estado “inscripto” es el estado que se le asigna a los legajos cuyos titulares finalizaron exitosamente el proceso de evaluación.

Legajos con Estado Inscripto y Fecha de Inicio de Trámite desde el 1 Enero 2024 hasta el 29 Octubre 2024

Cantidad de Casos	380
Legajos Sin TND	269
Legajos Con TND	111
Casos Por grupo de hermanos	
No acepta grupo de Hermanos	247
Sí acepta grupo de hermanos	133
Total	380

Fuente: Base de Datos de DNRUA 29 oct 24

Casos Por cantidad de niños aceptados	
Aceptan 1 niño	247
Aceptan 2 niños	119
Aceptan 3 niños	13
Aceptan 4 niños	1
Total	380
Casos Por discapacidad o problemas de salud	
Aceptan	56
No aceptan	324
Total	380

Fuente: Base de Datos de DNRUA 29 oct 24

Casos Por Edad aceptada de los Niños	
1 año	284
6 años	169
8 años	105
12 años	48
Nota: Los rangos no son excluyentes, quien acepta niños de 1 año puede aceptar de 8 años	

Fuente: Base de Datos de DNRUA 29 oct 24

Aclaración: Sub estado TND - Temporalmente No Disponible: Es una marca transitoria cuya función es identificar legajos que, debido a alguna situación particular, no deben ser incluidos en los procesos de búsqueda de postulantes. P.E: Aquellos en que los postulantes están en un proceso de vinculación, necesidad de una reevaluación, embarazo, cambio de domicilio de los postulantes, etc.

PREGUNTA N° 1048

Línea telefónica de atención gratuita 102 para niñas, niños y adolescentes

- Informe cantidad de llamadas o consultas realizadas en el último año calendario.
- Informe cantidad de trabajadores afectados a su funcionamiento.
- Informe todo otro registro vinculado a la aplicación de la línea de atención gratuita 102.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que las Líneas 102 son servicios telefónicos gratuitos de recepción de consultas vinculadas con la niñez y la adolescencia, que dependen de los gobiernos de cada jurisdicción del país. Dado que el recurso humano que se desempeña en ellas depende de cada gobierno provincial, no se dispone de información sobre la cantidad de trabajadores afectados a su funcionamiento.

En relación con los acuerdos con las jurisdicciones para la implementación y fortalecimiento de las Líneas 102 se informa que no se relevan convenios pendientes de pago ni nuevas solicitudes por parte de las jurisdicciones.

Respecto de cantidad de llamadas y otros indicadores relativos al funcionamiento de las Líneas 102, la información compilada, consolidada y procesada a nivel nacional se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaWQwYWMzNTktZDI3ZS00MmUzLTlhMWQzMDE2ZjRkNTM5OGExliwidCI6IjE5YmY0NGQ1LTZYTmtNDE5Ny1hZjYyLWU4Mjg0NWJmZDIyMyJ9>

PREGUNTA N° 1049

PACTO DEL FUTURO

Considerando que la Argentina se disoció del Pacto del Futuro, y por lo tanto no se va a beneficiar de los compromisos acordados por el resto de los países para afianzar el principio de gobernanza y permitir la cooperación internacional, informe:

¿Qué medidas se adoptarán para evitar la dilapidación de recursos de nuestra plataforma continental, a partir de la milla 201, donde nuestro país carece de derechos de policía frente a la pesca ilegal, sobre todo la de arrastre?

La Argentina no adhirió al Pacto del futuro 2045 y no ha participado de la reafirmación del Principio 7 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo que le imputa a los países desarrollados mayor responsabilidad por la contaminación del planeta frente a los países emergentes que ven comprometidos sus recursos por la acción de los otros.

Informe:

En qué medida afectará a la Argentina teniendo en cuenta que este compromiso debe verse reflejado tanto en la limitación de sus emisiones como en la provisión de medios de implementación para países en desarrollo, incluyendo la transferencia de tecnología y financiamiento.

En base a disociarse del Pacto del Futuro 2045, el país puede quedar al margen de los aportes y financiación nueva y adicional de instrumentos distintos de la deuda, con los que los países firmantes pretenden apoyar a los países en desarrollo durante la necesaria transición energética.

Por favor, informe:

Qué políticas piensa adoptar el PEN para contrarrestar las consecuencias en este sentido, de no haberlo firmado.

Qué acciones se adoptarán para el cumplimiento de los siguientes acuerdos, todos ellos vinculados al cuidado del ambiente y la lucha contra el cambio climático, en relación a la postura del país respecto del Pacto del Futuro 2045:

Acuerdo de París, Convenio sobre Diversidad Biológica, Convención de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación, y la participación del país en la Resolución 5/14 de Naciones Unidas para poner fin a la contaminación por plástico con la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante.

Qué acciones se adoptarán para el cumplimiento de los siguientes acuerdos, todos ellos vinculados al cuidado del ambiente y la lucha contra el cambio climático, en relación a la postura del país respecto del Pacto del Futuro 2045:

Respecto del Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, el cual limita la producción y el consumo de las sustancias y establece un calendario para su reducción y eliminación, en especial respecto de acceder al Fondo Multilateral del Protocolo que proporciona cooperación financiera y técnica, y la transferencia de tecnología para ayudar a los países en desarrollo a cumplir con las medidas de control y los compromisos asumidos bajo el Protocolo.

La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES), sobre el estricto control del tráfico comercial internacional de especies amenazadas y una efectiva regulación de las especies que no lo están, Convención sobre Humedales y la Convención Ramsar.

Explique las razones por las cuáles el PEN decidió disociarse del Pacto del futuro 2045, en relación a la declaración explícita acerca de contrarrestar la difusión de propaganda terrorista y prevenir y reprimir el flujo de financiación y medios materiales para dichas actividades, así como las actividades de reclutamiento de las organizaciones terroristas.

Informe:

Qué medidas tomará el PEN para proteger al país de los programas informáticos de código abierto, los datos abiertos, los modelos de inteligencia artificial abiertos, las normas abiertas y los contenidos abiertos que respeten la privacidad y las normas nacionales, habida cuenta de que la Argentina no suscribió el Pacto del Futuro 2045.

Considerando la negativa del PEN sobre el Pacto del Futuro 2045 -en cuanto al compromiso de los países firmantes con un sistema multilateral de comercio basado en normas, no discriminatorio, abierto, justo, inclusivo, equitativo y transparente- y teniendo en cuenta que el Gobierno aspira, al mismo tiempo, a aumentar las exportaciones, ¿cómo cree que la no suscripción puede afectar al país en este aumento de exportaciones?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio, Internacional y Culto comunica que los Principios de Río acordados en la “Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo” (1992) que se encuentran reflejados en la Convención Marco de las Naciones Unidas contra el Cambio Climático y su Acuerdo de París incluyen el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y toma en cuenta las capacidades nacionales a los fines de su aplicación.

La Argentina sostiene que este principio es la piedra angular del régimen climático internacional, según el cual los países desarrollados deben proveer medios de implementación para que los países en desarrollo puedan avanzar en sus medidas de respuesta.

La Argentina también defiende la soberanía sobre los recursos naturales y el derecho al desarrollo, como parte de los principios mencionados y continúa siendo Parte del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y la Convención de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación.

Asimismo, la Argentina participa del proceso negociador para elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, inclusive en el medio marino.

La Argentina es parte del Protocolo de Montreal. Respecto al Fondo Multilateral del Protocolo, la Cancillería trabaja en estrecha colaboración con la Subsecretaría de Ambiente (Oficina del Programa Ozono) y con la Dirección de Industria Sostenible en la elaboración y presentación de proyectos al Fondo Multilateral, a fin de cumplir con los compromisos asumidos por la Argentina bajo al Protocolo.

En ese sentido, en la próxima reunión del Comité Ejecutivo que se llevará a cabo del 4 al 8 de diciembre en Montreal, Canadá, la Argentina presentará un proyecto para la eliminación de un gas hidrofluorocarbonado (R-410A) en la fabricación del subsector de aire acondicionado residencial en la Argentina.

Como Parte de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (CITES), la Argentina realiza el seguimiento y la presentación de reportes a la Secretaría de CITES.

Con respecto a la lucha contra el terrorismo, la Argentina lo condena en todas sus formas y manifestaciones, y considera que el accionar terrorista constituye una amenaza a la paz y seguridad internacionales y a la dignidad humana, así como a la consolidación de la democracia y del desarrollo económico y social de las naciones. Las políticas para contrarrestar la difusión de propaganda terrorista y prevenir y reprimir el flujo de financiación y medios materiales para dichas actividades, así como las actividades de reclutamiento de las organizaciones terroristas, no requieren de la aprobación del Pacto del Futuro, sino que se basan en la legislación nacional penal y el respeto de los derechos y garantías previstos en la Carta Magna.

La Argentina seguirá trabajando sostenidamente en la creación de herramientas legales y técnicas para hacer frente a las amenazas del fenómeno terrorista, a través del fortalecimiento de sus capacidades nacionales, la cooperación internacional y la capacitación permanente de todos los actores involucrados en la prevención y la lucha contra el terrorismo.

Con respecto a los programas informáticos de código abierto, datos abiertos, entre otros, la Cancillería sostiene que el respeto de la privacidad no depende de la aprobación del Pacto del Futuro, sino de la legislación nacional. Esta brinda un alto nivel de protección y ha creado una agencia autónoma específicamente dedicada a esta labor.

La protección de los datos personales y la privacidad de los ciudadanos argentinos está garantizada por un sólido marco normativo nacional que incluye la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales (2000), la Agencia de Acceso a la Información Pública como autoridad de control y la Ley 27.483 que ratifica el Convenio 108 del Consejo de Europa sobre protección de datos personales, junto con otras normativas complementarias que refuerzan este sistema desde el año 2000.

En general, las tecnologías de código abierto fortalecen la seguridad y la privacidad al permitir examinar la lógica y algoritmos del programa, verificar la ausencia de funciones maliciosas, y detectar y corregir vulnerabilidades rápidamente.

En síntesis, es la transparencia tecnológica, junto con el marco regulatorio vigente, lo que asegura una protección integral de los datos personales de la población.

Por otra parte, el área adyacente a la Zona Económica Exclusiva (ZEEA), comúnmente conocida como “milla 201”, se encuentra en el espacio que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR) denomina alta mar. Allí dicho instrumento establece que ningún Estado podrá pretender legítimamente someter cualquier parte a su soberanía (Art. 89), y rigen en la columna de agua amplias libertades, entre las que se destacan las de navegación, sobrevuelo y de pesca.

Consecuentemente, los derechos de la Argentina en tanto Estado ribereño, no comprenden a la pesca realizada en alta mar por buques de pabellón extranjero, atento a tratarse de un espacio marítimo fuera de la jurisdicción nacional.

Por los motivos expuestos, es que la Argentina no puede aplicar sanciones a buques de pabellón extranjero que se encuentran pescando en la columna de agua más allá de la milla 200, puesto que, de hacerlo, incurriría en responsabilidad internacional y sería susceptible de ser llevada ante el Tribunal Internacional de Derecho del Mar u otros medios de solución pacífica de controversias que resultaren aplicables. En otras palabras, Argentina, en su calidad de Estado ribereño, sólo puede aplicar sanciones a buques extranjeros que realicen actividades de pesca ilegal en sus aguas jurisdiccionales (hasta el fin de la ZEEA).

Cabe señalar que, de conformidad al Artículo 77 de la CONVEMAR, se poseen derechos de soberanía exclusivos sobre la plataforma continental a los efectos de la exploración y de la explotación de sus recursos naturales. Entre dichos recursos naturales se encuentran “los organismos vivos pertenecientes a especies sedentarias (...) que en el período de explotación están inmóviles en el lecho del mar o en su subsuelo o sólo pueden moverse en constante contacto físico con el lecho o el subsuelo”.

En función de ello, ningún Estado puede llevar a cabo en el lecho y subsuelo de la plataforma continental argentina pesca de arrastre sin contar con el consentimiento expreso del Estado argentino, caso contrario, en la hipotética situación que el Comando Conjunto Marítimo de nuestro país comprobara que buques de pabellón extranjero se encuentran realizando tales actividades, las que constituirían pesca ilegal, se podrían adoptar medidas disuasorias, así como también aplicar sanciones en el marco del régimen jurídico vigente en la República Argentina.

En ese sentido, en el marco de la Mesa Interministerial que esta Cancillería se encuentra coordinando con el objetivo de desarrollar una estrategia integral para el Área Adyacente a la ZEEA y la Plataforma Continental argentina, se ha incluido como uno de los objetivos el desarrollar normativa en materia pesquera y ambiental, como ser por ejemplo la adopción de planes de manejo y prohibición de ciertas artes de pesca que afecten recursos vivos sedentarios de la plataforma o la creación de otras medidas eficaces de conservación para proteger ecosistemas marinos vulnerables en dicha área, así como también mejorar y fortalecer los sistemas de vigilancia y control que ejercen la Armada y Prefectura sobre dichos espacios marítimos.

En el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC), Argentina aboga por el libre comercio basado en reglas y trabaja orientada a provocar cambios reales en las políticas distorsivas que aplican otros Miembros de la OMC que son perjudiciales para nuestros exportadores.

Es necesario promover un comercio internacional abierto, transparente, equitativo, y basado en reglas. Por ello, en las negociaciones en el marco de la reforma de la OMC se procura sentar las bases para avanzar en la reforma agrícola y la remoción de obstáculos comerciales a la innovación agrícola a fin de estimular la producción de alimentos argentina y de garantizar la protección de la propiedad privada.

PREGUNTA N° 1050

Planta Asfáltica (40 ton/hora) - Localidad de Tecka - Chubut

Informe:

- A) sobre su habilitación en la Secretaría de Energía.
- B) cuánto material asfáltico produjo la planta desde su puesta en funcionamiento.
- C) licitaciones iniciadas o previstas de adquisición de materia prima para su funcionamiento.

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte señala que el 01/11 se realizó la última inspección por parte de la Secretaría de Energía y la misma fue positiva, por lo que se espera contar en los próximos días con la resolución de aprobación.

Por otra parte, se informa que aún no ha sido solicitado el ingreso al Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) como agente.

PREGUNTA N° 1051

AMBIENTE - PROGRAMA DE CONTROL Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

La reestructuración y disolución de lo que era el Ministerio de Ambiente al rango de subsecretaría evidencia una disminución en la importancia que se le asigna a la política ambiental, lo que puede tener serias implicaciones en la capacidad del Estado para enfrentar los desafíos ecológicos que afectan al país con las consecuencias del cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la degradación de los ecosistemas.

Ante el recorte de fondos al Programa de Control y Evaluación Ambiental (pasó de tener \$30.607 millones a \$16.604 millones en el presupuesto 2025):

¿Cuáles serán las herramientas y estrategias para robustecer un área tan sensible y de características profesionales-técnicas en caso de que por el efecto del RIGI se comience a demandar más evaluaciones de impacto ambiental de los posibles proyectos de inversión en nuestro país?

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes de la Vicejefatura de Gabinete del Interior informa que el área de Evaluación Ambiental no sufrió disminución de su capacidad técnica y operativa para el análisis de todos los proyectos en jurisdicciones nacionales que requiera de algún tipo de evaluación ambiental. Se considera que la subsecretaría siempre estuvo en condiciones para poder afrontar la evaluación de proyectos que le sean sometidos.

El supuesto programa de Control y Evaluación como tal nunca existió. Lo que se pidió a dicha Dirección (que tiene Residuos y la Brigada y no Evaluación) fueron unos \$16.200 millones aproximadamente y finalmente terminaron asignando el valor de \$16.504 millones. Si la comparación es contra los \$30.607 millones, que se menciona, ello responde a dos cuestiones: una menor estructura y, además, no contar con el Plan de Manejo de Fuego, que dependía del entonces Ministerio de Desarrollo Ambiental en el año anterior.

PREGUNTA N° 1052

AMBIENTE - FOBOSQUE

El presupuesto que se destina el año próximo a la protección de bosques nativos es el más bajo de la historia, incumplándose la Ley 26.331. Se le asigna 38,8 veces menos de lo que corresponde.

En ese contexto, el gobierno actual ha profundizado el recorte de herramientas para afrontar las problemáticas ambientales. El pasado 8 de octubre, a través del decreto 888/24 que se publicó en el Boletín Oficial, el Poder Ejecutivo decidió eliminar el fideicomiso Fondo de Protección Ambiental de los Bosques Nativos (FOBOSQUE) que fue creado en 2018 con el objetivo de administrar de manera más eficiente y transparente el dinero del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos.

Se entiende que tal decreto, especialmente con la disolución del fideicomiso de FOBOSQUE, es violatorio de los convenios internacionales de París y Escazú, el principio ambiental de no regresividad, es arbitrario en tanto no se dio participación a los representantes provinciales, en su carácter de coadministrador de los fondos de acuerdo a lo previsto en la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección de los Bosques Nativos Ley 26331 y sus normas reglamentarias.

¿A cuánto asciende el monto de dicho fideicomiso más intereses?

¿Cómo se distribuirá en las provincias argentinas, titulares del mismo?

¿Qué destino tuvo el dinero que tenía disponible dicho fondo para los programas remanentes desde el 2023?

¿De qué manera el Gobierno nacional planifica afrontar y asignar recursos para que las provincias puedan compensar a los propietarios de los terrenos por los servicios ambientales que los bosques nativos prestan, y para poder realizar el monitoreo, fiscalización y promoción del manejo sustentable y la conservación por comunidades rurales y pueblos originarios si eliminó el fondo fiduciario?

¿Cómo va apoyar el Gobierno nacional a las distintas áreas y parques naturales?, entre ellos los declarados como reserva de la biósfera o patrimonio de la humanidad, como el caso de Ischigualasto.

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes de la Vicejefatura de Gabinete del Interior informa que los montos son:

- Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos. Disponibilidades: \$16.629.817.326,96.
- Programa Nacional de Protección de Bosques Nativos. Disponibilidades: \$1.417.823.339,76.

Al respecto del Programa sobre el Hombre y la Biósfera MaB - Comité Nacional MaB - Red Nacional de Reservas de Biosfera, se informa que la efectiva aplicación del Programa MaB en la Argentina, cuenta con una institucionalidad que refleja sus particularidades geográficas, ecosistémicas, culturales y las de su ordenamiento jurídico, especialmente en la gestión del territorio y de los recursos naturales.

Se establecieron dos elementos básicos que funcionan articuladamente; esto es el Comité Nacional y la Red Nacional de Reservas de Biosfera, a los que se le suma una ecretaría técnico-administrativa que hace operativos los mecanismos de articulación, coordinación y lleva adelante los procesos administrativos necesarios.

En el caso de nuestro país, la Red Nacional de Reservas de Biosfera es el ámbito por excelencia de articulación y coordinación a nivel territorial con que cuenta actualmente el Programa MaB. Es a través de ella que las autoridades locales, tanto municipales como provinciales, establecen juntos al gobierno federal los acuerdos y las definiciones sobre la marcha del programa.

Por lo anterior, la Red junto al Comité Nacional integran una estructura de gestión fundamental, basadas, en el primer caso, en la necesidad de acuerdos y coordinación

interjurisdiccional y, en el caso del Comité, la necesaria articulación entre los diversos organismos del Estado nacional que desarrollan actividades y tienen competencias temáticas relacionadas.

PREGUNTA N° 1053

AMBIENTE - MANEJO DEL FUEGO

La Ley 26.815 de Manejo del Fuego, sancionada en 2012, establece los presupuestos mínimos de protección ambiental en materia de incendios forestales y rurales en el ámbito del territorio nacional.

¿Qué porcentaje se ha ejecutado del Fondo Nacional del Manejo del Fuego desde el comienzo de la actual gestión?

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes de la Vicejefatura de Gabinete del Interior informa que, en lo que va del año, se han realizado acciones que implicaron al momento alrededor de \$20.000.000.000 (en relación al presupuesto vigente para el 2024 que era de \$13.000.000.000). Dichos fondos se destinaron a la contratación de medios aéreos de ala fija y rotatoria para el combate y prevención de incendios, la reparación de torres de detección temprana de incendios (faros de conservación), la adquisición de neumáticos para vehículos, capacitaciones, monitoreo con drones, compra de combustibles, entre otros.

Por otro lado, señala que el presupuesto del corriente año es superior al preestablecido, como consecuencia de la aplicación del artículo 30, inciso g) de la Ley 26.815.

PREGUNTA N° 1054

ECONOMÍAS REGIONALES - VITIVINICULTURA

Las políticas nacionales implementadas, trajeron como efecto la baja de la actividad industrial, sobre todo en las pymes que cayeron un 17,8% anual en julio, y acumula una retracción de 18,6% en los primeros siete meses del año, frente al mismo período de 2023. Según la CAME, “es el octavo mes consecutivo en caída, en un mercado donde los precios se han estabilizado pero la pérdida de poder adquisitivo continúa afectando la demanda interna”.

Lo anterior, también lo viven las economías regionales, en particular la Vitivinicultura, con cambios en el consumo de vinos, sequías pronunciadas por más de una década, eliminación del Proviar II, aumento de los costos de producción, apertura de la importación de mostos, entre otros factores. La Argentina, que se ubica como el sexto productor mundial de vino, gracias a la calidad y singularidad de sus variedades, producto de décadas de esfuerzo de trabajadores que hoy miran a esta industria con mucha preocupación, industria que presenta una estructura de mercado oligopsónica, no permitiendo una concertación de precios en las cadenas de producción. Vemos que Europa implementó la Directiva (UE) 2019/633 para eliminar las prácticas comerciales desleales de la cadena de suministro agrícola, que les permiten invertir y desarrollar una producción sostenible del agro, mientras que nuestros productores

participan en un mercado global, el cual, para nuestros costos, cada vez es menos competitivo.

¿Ha evaluado el Gobierno nacional el impacto de las políticas implementadas que dejará fuera de los circuitos laborales a más de 20.000 trabajadores directos del sector?; en caso positivo ¿qué medidas implementará para revertirlo?

¿Qué medidas están estudiando para acompañar el sector vitivinícola, a efectos de poder competir en un mercado global, ya sea en cantidad o calidad?

¿Ha analizado Industria y Comercio que, en los casos de importación de vinos y mostos, dada la estructura de costos, no se está frente a dumpin comercial?

Debido a que la vitivinicultura presenta una estructura de mercado oligopsónica ¿no deberá el Estado nacional convocar a los sectores que la conforman, a efectos de buscar la rentabilidad de la cadena de producción?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía, enmarcando la situación planteada en el contexto internacional, señala que, de acuerdo a la Organización Internacional del Vino (OIV), la cosecha de uva ha caído en el hemisferio sur y en algunos de los principales países de la UE debido a las extremas condiciones climáticas.

Durante el año 2023, el sector vitivinícola se enfrentó a duros retos, con volúmenes de producción históricamente bajos y precios al alza, el año se caracterizó por la presión inflacionaria desatada en 2022.

A partir de ese año, la superficie de viñedos mundiales se contrajo 0,5%, alcanzando los 7,2 millones de hectáreas. Esta tendencia, observada por tercer año consecutivo, se vio favorecida por el arranque de viñedos en las principales regiones vitivinícolas (incluidos todos los tipos de uva) de ambos hemisferios.

Las condiciones meteorológicas extremas y las enfermedades fúngicas generalizadas afectaron gravemente a muchos viñedos de todo el mundo, lo que se tradujo en una producción mundial de vino históricamente baja, de 237 millones de hectolitros. Esto supuso una caída del 10% respecto a 2022 y representó la producción más baja desde 1961.

El consumo mundial de vino en 2023 se estimó en 221 millones de hectolitros, lo que supone un descenso del 2,6% respecto a las ya bajas cifras de 2022. El aumento de los costos de producción y distribución, inducido por la presión inflacionaria, condujo a una subida de los precios del vino para los consumidores, que ya afrontaban una disminución del poder adquisitivo.

En el hemisferio sur, el ciclo de vendimia abarca un período que va desde la segunda quincena de febrero hasta el mes de abril inclusive.

A nivel nacional, según el informe anual de cosecha y elaboración 2024 del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV), Argentina registró un aumento significativo en su producción vitivinícola. La cosecha total alcanzó los 19.189.740 quintales, lo que representa un incremento del 31,9% respecto al año anterior (4.636.623 quintales adicionales). De esta producción total, 18.798.000 quintales se destinaron a la elaboración de vinos y mostos, lo que representa un crecimiento del 31,6% en comparación con 2023.

Durante la campaña 2024, un total de 875 establecimientos elaboraron vino, lo que representa un aumento del 2% respecto al año anterior. Se procesaron 18.798.000 quintales de uva, con un incremento significativo en todas las variedades: tintas (+30,7%), rosadas (+38%) y blancas (+24,8%).

El mercado interno argentino de vinos experimentó una contracción en 2023, con una disminución del 6,3% en el volumen de ventas respecto al año anterior. Se comercializaron un total de 7.752.601 hectolitros, lo que indica una desaceleración luego del crecimiento registrado en 2020. El análisis por categoría revela que los vinos sin mención varietal concentraron el 65,5% de las ventas, seguidos por los varietales (29,3%), espumosos (4,8%) y otros (0,4%). Es importante destacar que todas las categorías experimentaron una disminución en sus volúmenes de venta.

Las ventas totales de vino durante los primeros nueve meses de 2024 experimentaron una ligera disminución del 1,1% en comparación con el mismo período de 2023. Esta tendencia a la baja se observa tanto en el vino tinto (-1,1%) como en el blanco (-0,8%).

En este marco, para acompañar la competitividad del sector, se han dictado las siguientes medidas de simplificación y desregulación:

a) RESOL-2024-2-APN-INV#MEC: Eliminación de la presentación de muestras por parte de la industria, con el objetivo de simplificar y agilizar la tramitación de exportaciones cuando la misma se solicita por DDJJ. Solamente se presentará un ejemplar de muestras, cuando el análisis requiera dictamen de la Comisión de Degustación del INV. De esta manera los industriales no deben asistir al INV para traer botellas con productos. Simplemente obtienen los certificados analíticos a través de DDJJ.

b) RESOL-2024-3-APN-INV#MEC: Autoriza la disposición anticipada del despacho de los vinos varietales enológicamente estables, al mercado interno y externo, aun cuando las bodegas no hayan finalizado con los ingresos de uvas en época de elaboración. Esto permite facilitar a la industria la comercialización temprana de vinos principalmente para el mercado externo.

c) RESOL-2024-5-APN-INV#MEC: Aprueba y reglamenta la práctica de desalcoholización de vinos y vinos sin alcohol, que responde al interés del sector vitivinícola a nivel internacional. Con el dictado de la norma los industriales pueden obtener estos productos, otorgando la posibilidad de satisfacer la tendencia mundial de la demanda, incluyendo nuevos mercados que lo requieren, para que el público consumidor a nivel local e internacional.

d) RESOL-2024-6-APN-INV#MEC: Aprueba la tramitación para la elaboración del vino liviano. Deroga la Resolución 9/2011 que imponía carga burocrática hacia los inscriptos, requería trámite de autorización para elaborar el producto. Esta norma responde a las tendencias actuales del mercado de vinos.

e) RESOL-2024-7-APN-INV#MEC: Establece las condiciones para el desborre de los vinos y mostos para la elaboración 2024 y siguientes sin la obligatoriedad de un porcentaje mínimo de borras destinado a destilería, representando una desregulación normativa y evitando un perjuicio económico a las bodegas.

f) CIRCULAR Nº 17 D.N.F. – 2024: Exime de la presentación del Formulario que declara los despachos al consumo interno para bodegas y fabrica que no fraccionan

ni despachan. A fin de evitar que los industriales estén obligados a presentar formularios innecesarios, se estableció que todos los inscriptos con Declaración Jurada “sin movimientos”, quedan exceptuados de transmitir dicha declaración.

g) RESOL-2024-11-APN-INV#MEC: Implementación de aplicación para que los titulares de viñedos puedan obtener los certificados de inscripción, desde el sitio web. Estos certificados contienen un código de respuesta rápida (QR) que permite conocer los datos del titular los viñedos, domicilio, superficie y variedades implantadas. Se deja de imprimir las Tarjetas del Viñatero que eran de material plástico, ahorrando costos al estado y generando cargas a los titulares de los viñedos, ya que tenían que concurrir al INV para retirarlas.

h) RESOL-2024-17-APN-INV-MEC: Establece que los Análisis de Libre Circulación y Aptitud Exportación que identifiquen a las partidas que se despachan deberán estar vigentes al momento de su fraccionamiento, permitiendo que los vinos fraccionados con análisis, puedan ser despachados en cualquier momento, sin necesidad de tramitar un nuevo análisis para denunciar el despacho. Libera a los inscriptos de pagar un nuevo arancel analítico. Esta medida implica la simplificación de la tramitación y un ahorro para el inscripto en cuanto al pago del arancel correspondiente que anteriormente se requería.

i) RESOL-2024-25-APN-INV#MEC: Otorga mayor agilidad en relación a la tramitación que realizan los inscriptos para elaborar el denominado Vino Dulce Natural. Para estos productos la suma del alcohol real más el potencial deberá responder al tenor azucarino promedio de la materia prima que le dio origen. Se deja de exigir el trámite previo para la elaboración de este producto y la muestra final antes de la liberación, por lo tanto, cada inscripto puede elaborar y despachar el producto sin más trámite.

j) RESOL-2024-29-APN-INV-MEC: Establece que los propietarios de viñedos que cumplan con los requisitos para obtener el Registro, Protección y Derecho a Uso de una Indicación Geográfica (IG) correspondiente a un departamento ya reconocido por el INV, no deberán tramitar la inscripción prevista para tales fines, la que será otorgada de oficio. Beneficia a los titulares de viñedos por cuanto no deben gestionar ante el INV la tramitación de reconocimiento de IG departamental evitando una carga burocrática y arancelaria que se consideró innecesaria.

k) RESOL-2024-30-APN-INV-MEC: Incorpora la variedad “Criolla chica”, o su sinónimo “Listan prieto”, al listado de variedades autorizadas y reconocidas como aptas para la elaboración de vinos de calidad. Esta norma surge como respuesta a las inquietudes de la industria, largamente esperadas, otorgando una oportunidad de incrementar la participación de estos productos varietales en el mercado interno y externo.

PREGUNTA N° 1055

SALUD – FONDOS

El 4 de octubre de 2024, el secretario de Finanzas, Pablo Quirno, afirmó desde su red social X: "Hoy hemos girado al fiduciario, Bank of New York, los dólares y euros necesarios para cubrir en enero 2025 el pago de los intereses de nuestros bonos tal

fue anunciado en julio pasado". El monto enviado por el BCRA fue por USD 998 millones y el equivalente a unos USD 60 millones en euros.

Por otro lado, en un comunicado del 04/09/24 la Confederación Farmacéutica Argentina (COFA), la Federación Farmacéutica (FEFARA), la Federación Argentina de Cámaras de Farmacias (FACAF), la Asociación de Farmacias Mutuales y Sindicales de la República Argentina (AFMSRA) y la Fundación Médica Solidaria de Rosario (FMS), denunciaron que esta situación de atraso en los pagos de PAMI es inédita en los últimos seis años.

El 18/10/24 la COFA, FACAF, AFMSRA, FEFARA, por nota al Director Ejecutivo del PAMI, decían: "Nos dirigimos a Ud. en nuestro carácter de firmantes del Convenio de Dispensa de Medicamentos Ambulatorios, Clozapinas y Diabetes, a fin de reiterarle nuestra profunda inquietud por la extensión de la demora".

A través de las disposiciones 7449/2024 y 8227/2024, la ANMAT determinó la venta libre de los medicamentos que contienen combinaciones de vitamina A con alantoína y vitamina E, ácido bórico y óxido de zinc, amorolfina y aciclovir y para tratamientos gástricos (omeprazol, lansoprazol, pantoprazol y esomeprazol), sin necesidad de receta médica.

¿Qué medidas implementará el PAMI para acortar la cadena de pagos con sus prestadores, que financia el sistema de salud de los más de 5.300.000 afiliados, teniendo en cuenta que el Gobierno nacional puede disponer de fondos para cancelar deudas no vencidas con bancos del exterior?

Debido a las distintas resoluciones del ANMAT, de considerar que los medicamentos como un producto que se ofrece en el mercado con libre regulación ¿qué medidas tomara el Gobierno para que esto no genere más automedicación, adicciones y gastos en salud?

Debido a los constantes cambios de presentaciones realizados por los laboratorios - que no se reflejan en las actualizaciones de los Vademécum- y que dejan sin cobertura los medicamentos recetados ¿qué solución implementará el Gobierno para resolver dicha situación?

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) informa que, dado que el circuito de facturación y pagos se cumple de acuerdo a los plazos previstos en la normativa vigente, el Instituto no tiene prevista ninguna modificación al respecto.

Por otra parte, el Ministerio de Salud informa que, con el fin de promover el uso correcto de medicamentos de venta libre, la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) ha compartido un video informativo en su cuenta de redes sociales @anmatsalud, material que aborda aspectos claves relacionados con la seguridad al consumir estos productos.

Asimismo, se encuentra en proceso de implementación un Programa de Vigilancia de medicamentos con modificación reciente de su condición de expendio que tendrá las siguientes características:

- Reforzar los mecanismos de reportes electrónicos, ya instituidos en la página institucional de la ANMAT, mediante la realización de acciones de difusión destinadas a las asociaciones de pacientes, de profesionales sanitarios y efectores periféricos.
- Realizar informes periódicos específicos de farmacovigilancia en relación a estos medicamentos en función de los eventos adversos y otros problemas de seguridad que se reciban.
- Consensuar con las asociaciones farmacéuticas la implementación en farmacias de fichas dirigidas al paciente donde se indague, en relación a los medicamentos de reciente modificación de la condición de expendio a venta libre, cuestiones relacionadas a sus antecedentes clínicos, tiempo de uso del medicamento en cuestión y variables sociodemográficas

Para mayor información, usted puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 191 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1056

AMBIENTE - RIGI

Por el art. 41 de la Constitución Nacional: “Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo”. Un año después de la reforma constitucional de 1994, en el caso “Roca Magdalena”, la Corte Suprema de Justicia de la Nación reconoció a las autoridades locales la facultad de aplicar los criterios de protección ambiental que consideren apropiados para el bienestar de su comunidad.

La aplicación del art. 165 de la Ley 27.742 no sólo contradice el texto constitucional y la jurisprudencia de la CSJN, sino que también los propios objetivos del RIGI, entre los cuales se encuentra “el desarrollo coordinado de las competencias entre el Estado Nacional, las provincias y las respectivas autoridades de aplicación en materia de recursos naturales” art 166 inc. h). Claramente se pone de manifiesto la vulneración del principio de razonabilidad (art. 28 de la CN “Los reglamentos de las leyes no pueden modificar los derechos reconocidos en la Constitución Nacional”)

Sin embargo, el capítulo del RIGI omite cualquier referencia a la variable ambiental, (salvo art. 23 de la Ley 27.007, hidrocarburos). Se exigen planes de inversión, factibilidad técnica y económica de los proyectos, pero no existe mención alguna a su sustentabilidad socio ambiental. Indica además que los incentivos cesarán únicamente por las siguientes causas: fin de la vida útil del proyecto, quiebra del VPU, baja voluntaria o sanción por infracción al RIGI.

Ninguna sanción se encuentra prevista por violar las normas ambientales, lo que no acuerda con los compromisos ambientales, como el acuerdo de París (Ley 27.270), al igual que con la Ley 27.520.

¿Quién controlara los VPU y bajo qué normativa ambiental?

Si se contaminaran ríos, suelos y acuíferos, destruyeran glaciares o provocasen la extinción de alguna especie ¿cuál sería la penalidad aplicada y qué autoridad la aplicaría?

Con respecto a los pasivos ambientales que provocarían estos proyectos, de los cuales la reglamentación vigente nada indica ¿Qué medidas consideran implementar para abordar el vacío legal que deja la reglamentación?

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes de la Vice jefatura de Gabinete del Interior informa que las provincias son las dueñas de los recursos naturales que están en su jurisdicción por lo que regulan su cuidado y aprovechamiento dictando la legislación ambiental correspondiente. Asimismo, son estas las que deben adherir al RIGI.

La Nación a través de la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes y puntualmente la autoridad ambiental cumplirán todos los convenios a los que Argentina ha adherido.

Tal como se aludió respecto de las competencias ambientales en el RIGI, son las provincias las que ejercen el control ambiental de los vehículos societarios a tales efectos.

PREGUNTA N° 1057

AMBIENTE - RIGI

El artículo 193 de ley Bases dice: “Los VPU adheridos al RIGI incluyendo aquellos cuyos proyectos sean calificados como de Exportación Estratégica de Largo Plazo no podrán ser afectados por restricciones regulatorias sobre el suministro, transporte y procesamiento de los insumos destinados a tales exportaciones, incluyendo regulaciones que pretendan subordinar o reasignar los derechos de los VPU sobre tales insumos o su transporte o procesamiento en base a prioridades de abastecimiento interno u otras prioridades o derechos regulatorios en favor de otros sectores de la demanda.

Como indica la CSJN, ni el derecho de usar y disponer de la propiedad ni ningún otro derecho reconocido por la Constitución Nacional reviste el carácter de absoluto. Un derecho ilimitado sería una concepción antisocial.

El artículo 240 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina establece los límites al ejercicio de los derechos individuales sobre los bienes. Este artículo expresa que el uso de los bienes debe ser compatible con los derechos de incidencia colectiva, y que debe cumplir con las normas del derecho administrativo.

La provincia de San Juan padece de una sequía de más de una década, los proyectos mineros en nuestra provincia están en la cabecera de los ríos principales.

El agua a utilizar en los VPU ¿se considera como un insumo?

Si se considera el agua como un insumo ¿los agentes inversores o VPU gozan de derechos absolutos a partir de su adhesión al Régimen?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1056 del presente informe.

PREGUNTA N° 1058

VIALIDAD NACIONAL - Respecto de la cesión de tareas de conservación, mejoramiento y mantenimiento integral de rutas nacionales a la provincia de San Juan.

Existen los convenios de Transferencia de Funciones Operativas (TFO) que desde hace mucho tiempo firma Vialidad Nacional con las Vialidades Provinciales, pero en todos los casos Vialidad Nacional aportaba los fondos correspondientes o se hacía cargo de tareas similares en alguna ruta provincial. Con los convenios actualmente suscriptos se le obliga la provincia a pagar trabajos sobre rutas de patrimonio nacional sin ningún tipo de compensación. De esta manera se está tratando de achicar Vialidad Nacional, transfiriendo sus funciones naturales a las provincias sin aportar el financiamiento para realizar estas tareas.

Actualmente las Vialidades Provinciales están desfinanciadas y ni siquiera pueden mantener en buenas condiciones las rutas que son de su patrimonio, como para sumarle el mantenimiento de las rutas nacionales.

Indique ¿cómo justifica que Vialidad Nacional esté cediendo sus funciones específicas de conservación, mejoramiento y mantenimiento integral de rutas nacionales a la Dirección Provincial de Vialidad de San Juan, sin considerar aportar el financiamiento correspondiente, teniendo en cuenta que la provincia ya se ha hecho cargo de varias obras públicas que tenía comprometido financiar la Nación?

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte señala que actualmente existe un Convenio de Transferencia de Funciones Operativas firmado por la Ruta A 014 (Circunvalación de San Juan) donde la provincia realiza todo el mantenimiento de la ruta a su costo sin devoluciones por parte de Nación.

PREGUNTA N° 1059

CIENCIA Y TECNOLOGÍA - FINANCIAMIENTO

En relación al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, la Ley de financiamiento establece una asignación específica para el fortalecimiento del sistema; sin embargo, el proyecto de Ley de Presupuesto 2025 en su artículo 27 deja sin efecto los artículos 5, 6 y 7 de la Ley de financiamiento de Ciencia y Tecnología, y el artículo 9 de la Ley 26.206 de Educación Nacional.

Explique las causas de la eliminación de los artículos citados que hoy forman parte del plexo normativo vigente y que los legisladores votaron.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 393 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1060

PBI - REACTIVACIÓN ECONÓMICA

El Informe de avance del nivel de actividad del segundo trimestre de 2024, elaborado por el INDEC marca que el producto bruto interno (PBI) cayó en el segundo trimestre de 2024, el 1,7% con relación al mismo período del año anterior.

Asimismo, el PBI desestacionalizado del segundo trimestre de 2024, con respecto al primer trimestre de 2024, registra una variación negativa de 1,7%, mientras que la tendencia-ciclo muestra un descenso de 2,3%. Para el período en cuestión cayó el comercio mayorista y minorista, la industria manufacturera, la construcción, entre otros; esto se traduce en preocupación y falta de recursos en las familias argentinas y dentro de ellas, de las familias sanjuaninas.

¿Cuál es el Plan de reactivación económica y cuáles son las medidas concretas que permitan se reviertan tales tendencias negativas?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el programa de estabilización macroeconómica implica un esfuerzo temporal en términos de actividad económica. Sin embargo, algunos sectores ya presentan perspectivas de crecimiento. El sector agrícola se recuperó de la sequía del año pasado, con un crecimiento interanual del 93% para la cosecha de soja y del 39% interanual para la cosecha de maíz. Por su parte, la industria, que registró caídas interanuales de dos dígitos entre diciembre de 2023 y junio de 2024, empieza a dar señales de recuperación y redujo la baja interanual de julio y agosto (último dato disponible) hasta -5,4% y -6,9% respectivamente, registrando crecimientos mensuales sin estacionalidad en ambos meses (+7,2% s.e. en julio y +1,5% s.e. en agosto). Entre los sectores que mostraron mayor dinamismo dentro de la industria se destaca la molienda de soja, estrechamente vinculada con la mejora en la cosecha, y la refinación de petróleo. Con datos de septiembre, la Secretaría de Energía informó una suba de 15,1% interanual de la producción de petróleo y de 2,8% interanual de la producción de gas, destacando que ambas producciones alcanzaron en agosto niveles máximos desde 2003-2004.

Esta recuperación puede observarse también desde la demanda. Con datos al mes de agosto, las ventas reales en supermercados y mayoristas redujeron la caída interanual del mes previo y registraron subas mensuales desestacionalizadas de +0,2% y +2,2% respectivamente, en tanto que las ventas reales en centros de compra registraron crecimiento interanual de 5,3%, la segunda suba desde diciembre de 2023 (+0,7% i.a. junio).

Por su parte, los datos del sector automotriz de septiembre también muestran crecimiento interanual en las ventas (+29,5% en autos y +15,7% en motos). Desde este punto de vista, el Gobierno ha implementado diversas medidas de apoyo al consumo, como el programa Cuota Simple (que permite financiar bienes y servicios en 3, 6, 9 o hasta 12 cuotas fijas con tarjetas de crédito bancarias, alcanzando en la actualidad 36 categorías) y el Programa de Reconversión y Eficiencia Energética (que

busca fomentar el uso responsable de la energía en hogares y empresas, extendiendo el plazo hasta el 31 de diciembre para la compra de productos de eficiencia energética -aires acondicionados, heladeras, lavarropas, cocinas, termotanques, microondas y televisores- financiados hasta 30 cuotas sin interés).

PREGUNTA N° 1061

POLÍTICAS AEROCOMERCIALES

La desregulación aérea puesta en marcha por el Gobierno nacional genera expectativas de crecimiento de la conectividad tanto en las rutas troncales, que incluyen los hubs de BS. AS, Córdoba y los aeropuertos con mayor tráfico regional (Mendoza, Salta, Bariloche, etc.). Si bien el mercado necesita mayor cantidad de asientos, se advierte que se requiere de un programa integral para el sector, que equilibre la distribución para garantizar un país conectado.

Existen indicadores que muestran que aún en mercados que fueron liberados hace muchos años la competencia doméstica es entre tres o cuatro empresas. En la Argentina hay tres: Aerolíneas Argentinas, JetSmart y Flybondi. Dicha desregulación elimina barreras de ingreso a nuevas compañías que quieran operar en el país. Además, al eliminarse el piso para los precios, cada aerolínea podrá cobrar el monto que decida, lo que genera el atractivo de residentes y turistas y atrae a las compañías a operar en nuestro país, incluyendo aquellas de servicios de apoyo en tierra.

Según datos de la ANAC respecto del ranking de aeropuertos con mayor tráfico aéreo, existe una brecha de gran amplitud entre los primeros que superan el millón de personas en relación a la mayoría del interior del país, donde algunos están siendo sostenidos únicamente por Aerolíneas Argentinas.

Y aunque el Gobierno estableció su intención de llevar adelante una política de cielos abiertos, el funcionamiento debería estar basado en el crecimiento equilibrado del país, según realidades de cada provincia, apoyado por acuerdos políticos y comerciales que la respalden, en el marco de una macroeconomía saludable que permita que las compañías aéreas se desarrollen, los consumidores argentinos tengan recursos para viajar y el país tenga una estrategia aerocomercial con desarrollo de rutas troncales y secundarias para asegurar conectividad a cada provincia.

¿Qué medidas se prevén para que las políticas aerocomerciales elegidas garanticen a todas las provincias un crecimiento equitativo (sean emergentes turísticamente o no), teniendo en cuenta que hoy no logran atraer ni competir frente a los grandes centros turísticos o hubs como BS. AS, Córdoba y los hubs regionales como Mendoza, Salta o Bariloche, que son los más rentables?

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte señala que el crecimiento equitativo entre los distintos aeropuertos en la industria comparada no se consigue únicamente mediante el empleo de políticas públicas aerocomerciales; sin embargo, estudios de mercado locales que se desarrollen como casos de negocios son necesarios para que la industria aerocomercial pueda definir el tipo de equipo adecuado conforme al destino. Las políticas de incentivo locales y provinciales también son importantes para la

promoción de vuelos, sobre todo en países como Argentina con un alto impacto tributario.

PREGUNTA N° 1062

FINANCIAMIENTO EDUCATIVO

Atento al veto presidencial a la Ley de Financiamiento Educativo y las graves consecuencias económicas y sociales del desfinanciamiento del funcionamiento de las universidades públicas; que el fundamento del veto a la referida ley es el sostenimiento del equilibrio fiscal y que, en ese marco de equilibrio, resulta indispensable fijar prioridades de manera tal que el costo social impacte en menor medida en los sectores sociales más vulnerables; y en el entendimiento que resulta una obligación prioritaria del Estado Nacional garantizar los recursos que otorguen a la ciudadanía acceder a una educación gratuita, de calidad, factor fundamental de movilidad social ascendente.

Por su parte, el Consejo Interuniversitario Nacional manifestó su preocupación ante la desconsideración y el hostigamiento que no cesan y frente a la profundización del desfinanciamiento y la desjerarquización que ponen al límite de sus posibilidades al sistema científico y universitario.

El desfinanciamiento de las universidades públicas y el sistema científico genera una precarización salarial tanto para docentes, no docentes, investigadores y becarios, debilitando un modelo educativo que es referente en América Latina. En tal sentido indique:

¿Cuáles fueron las razones por las cuales se determinó priorizar a los sectores de mayores recursos de nuestra sociedad, mediante la reducción en el Impuesto a los Bienes Personales, en lugar de atender las necesidades financieras para el normal funcionamiento de las universidades públicas?

¿Cuánto hubiera significado en términos de recursos financieros para los años 2024 y 2025: mantener la alícuota del impuesto a los Bienes Personales por los períodos fiscales 2023 y 2024; no incrementar el mínimo no imponible de \$27.377.000 a \$ 100.000.000; no incrementar el Valor de casa habitación de \$ 136.887.000 a \$ 350.000.000; y no establecer un período especial de ingreso periodo 2023 a 2027?

¿Cuál es el costo fiscal adicional para los años 2024 y 2025 resultante de la sanción de la ley financiamiento educativo?

¿De qué manera van a financiar el sistema universitario público nacional?

¿La disminución del gasto implicará despidos de docentes, no docentes e investigadores?

¿Tienen previsto arancelar las universidades públicas?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el impacto positivo por el régimen de ingreso anticipado de bienes personales (REIBP) estaría resultando superior a aquel vinculado al incremento de mínimos y unificación de alícuotas

La pregunta menciona la ley de financiamiento educativo. No obstante, dado que menciona el veto presidencial, se estima que se refiere al proyecto de Ley 27.757 de Financiamiento a Universidades Nacionales, observado en su totalidad por el Poder Ejecutivo Nacional a través del Decreto 879/2024.

Con respecto a 2024, en los considerandos del Decreto 879/2024 se detalla el costo fiscal estimado por la aplicación del proyecto ley en cuestión.

Con relación al costo fiscal para 2025, el proyecto de Ley 27.757 observado en su totalidad por el Decreto 879/2024 establecía en su artículo 1° que el objetivo era garantizar la protección y sostenimiento del financiamiento de las Universidades Nacionales durante el año 2024.

El costo adicional del proyecto para 2025, con las aclaraciones ya efectuadas, alcanzaría (con base en la anualización de la actualización del gasto a octubre 2024) un costo adicional aproximado de \$1.942.566 millones.

En cuanto al financiamiento de las Universidades Nacionales para el año 2025, en el Proyecto de Ley se prevé un crédito en el marco del Programa 26 – Desarrollo de la Educación Superior de \$3.950.443 millones, íntegramente financiados con recursos del Tesoro Nacional

Para las actividades 12 y 13 se prevén \$ 3.249.812 millones, y para el conjunto de las actividades 14, 15, 16 y 25 \$530.013 millones.

Por su parte, el Ministerio de Capital Humano informa que puede consultar información acerca de sus preguntas en la respuesta a la Pregunta N° 410 del presente informe. Adicionalmente, informa que en lo que respecta a la estructura de personal, las universidades nacionales son las empleadoras y, por tanto, determinan su estructura de personal. Por último, comunica que no está previsto el arancelamiento de las universidades públicas.

PREGUNTA N° 1063

ENERGIA ELECTRICA:

Recientemente se informó de una posible condonación de deudas en los próximos 30 días por parte del Estado Nacional a las empresas distribuidoras de electricidad, que tienen una deuda de billones de pesos con CAMMESA, -la empresa que toma la electricidad de los productores y la vende a las distribuidoras-.

Por otra parte, tal como fuera dicho en las audiencias públicas llevadas adelante por el ENRE y celebrada por la Secretaría de Energía, se señaló como “objetivo” restablecer un sistema de fijación de precio único para el costo de la energía, en ese sentido la Resolución SE 7/24 de febrero del corriente año es el mejor exponente de esa decisión.

En virtud de lo expuesto solicita informe:

1. Estado Financiero del período 2023/2024 de la Compañía Administradora del Mercado Eléctrico Mayorista, Sociedad Anónima (CAMMESA).
2. Estado de las obligaciones pendientes de pago de CAMMESA y/o con el MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) de las distribuidoras y/o cooperativas de energía eléctrica, ya sean por consumos de energía, potencia, intereses y/o penalidades, acumuladas a la actualidad.
3. Detallar, de manera desagregada por provincia y por distribuidora o cooperativa eléctrica, las deudas pendientes de pago a las que refiere el artículo 89 de la Ley 27.701, prorrogado por el Decreto n° 88/2023, Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2024.
4. En el año 2022 presenté el proyecto de ley n° 579/22 que dispone la transferencia de AYSA, EDENOR S.A. y EDESUR S.A. a las jurisdicciones de la prov. de Bs. As. y de CABA, el que no tuvo tratamiento, al efecto solicita conteste: ¿Cuál es la deuda que mantienen EDESUR y EDENOR con CAMMESA?
5. ¿Cuáles serán los parámetros a adoptar a los fines de definir el sistema de fijación de precio único para el costo de la energía eléctrica?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en respuesta a la Pregunta N° 523 del presente informe.

Respecto de las deudas que mantienen las Distribuidoras de Energía Eléctrica, se detalla la situación de corte el 24 de octubre de 2024, donde se encuentran saldos sin regularizar con gestiones de cobro en el marco de la normativa vigente y sujetos a instrucción de tratamiento por parte de la Secretaría de Energía:

Situación de Cobranzas Distribuidoras
AL 24/10/2024

Distribuidor	Provincia	Saldo al 31/12/2023 - No Regularizado	Saldo Acumulado en 2024 - No Regularizado	Saldo Acumulado TOTAL al 24/10/2024
EDENOR S.A.	AMBA	73.717.262.775	201.700.061.320.59	275.417.324.096
EDESUR S.A.	AMBA	33.436.242.310	128.186.141.559.93	161.622.383.870
COOP. AZUL	Buenos Aires	2.106.079.817	4.014.706.873.11	6.120.786.690
COOP. BARKER	Buenos Aires	21.263.347	(19.137.471.69)	2.125.875
COOP. CASTELLI	Buenos Aires	21.066.345	(24.695.790.89)	-3.629.446
COOP. CHACABUCO	Buenos Aires	3.559.386.363	1.695.694.539.24	5.255.080.902
COOP. CNEI. DORRIGO	Buenos Aires	-30.280	0.00	-30.280
COOP. CNEI. PRINGLES	Buenos Aires	70.997	128.105.908.01	128.176.905
COOP. COLON	Buenos Aires	922.802.995	1.535.949.130.86	2.458.752.126
COOP. BRANDSEN	Buenos Aires	470.283.430	932.082.333.26	1.402.365.764
COOP. LAS FLORES	Buenos Aires	1.487.558.282	1.696.621.662.57	3.184.179.945
COOP. LEZAMA	Buenos Aires	0	-	0
COOP. LUJAN	Buenos Aires	12.364.001.850	5.894.914.948.43	18.258.916.798
COOP. MONTE	Buenos Aires	141.156.129	(141.682.556.74)	-526.428
COOP. M. HERMOSO	Buenos Aires	90.533.821	1.030.842.717.23	1.121.376.538
COOP. M. MORENO	Buenos Aires	415.763.748	4.332.811.480.96	4.748.575.229
COOP. NECOCHEA	Buenos Aires	9.552.047.451	3.895.018.624.45	13.447.066.075
COOP. OLAVARRIA	Buenos Aires	10.372.651.263	6.888.983.586.74	17.261.634.849
COOP. PERGAMINO	Buenos Aires	3.629.387.330	8.060.833.365.38	11.690.220.696
COOP. PEDRITAS	Buenos Aires	0	560.000.00	560.000
COOP. PIGUE	Buenos Aires	13.760.529	432.302.77	14.192.832
COOP. PUAN	Buenos Aires	15.977.451	(15.977.451.10)	0
COOP. PUNTA ALTA	Buenos Aires	-4.048.072	4.048.072.06	0
COOP. RAMALLO	Buenos Aires	0	(4.893.721.55)	-4.893.722
COOP. RANCHOS	Buenos Aires	218.341.470	552.586.272.63	770.847.743
COOP. RIVADAVIA LTDA.	Buenos Aires	-1.564.869	(5.054.472.01)	-6.619.341
COOP. ROJAS	Buenos Aires	453.310.799	815.714.006.61	1.269.024.805
COOP. SALADILLO	Buenos Aires	1.068.437.844	1.892.202.815.91	2.960.640.659
COOP. SALTO	Buenos Aires	1.672.691.950	3.021.041.616.99	4.693.733.567
COOP. S.A. ARECO	Buenos Aires	326.078.723	1.438.472.452.17	1.764.551.175
COOP. SAN BERNARDO	Buenos Aires	-576.088	(3.318.714.35)	-3.894.802
COOP. SAN PEDRO	Buenos Aires	186.779.873	692.122.060.46	878.901.933
COOP. TANDIL	Buenos Aires	4.529.729.614	7.425.661.312.62	11.955.390.927
COOP. T. LAUQUEN	Buenos Aires	-1.917.151	2.161.316.25	244.166
COOPERATIVA V. GESELL	Buenos Aires	7.361.205.470	8.162.587.813.18	15.523.773.283
COOP. ZARATE	Buenos Aires	6.705.266.656	17.473.281.426.17	24.178.548.082
COOP. 3 ARROYOS - CELTA	Buenos Aires	942.272.285	7.710.256.252.39	8.652.528.537
EDEA	Buenos Aires	15.849.760.983	63.950.783.870.48	79.800.544.853
EDELAP S. A.	Buenos Aires	11.740.638.373	51.672.279.151.93	63.412.917.525
EDEN S.A.	Buenos Aires	14.565.425.384	59.289.320.555.50	73.854.745.939
EDEN S.A.	Buenos Aires	5.780.501.454	24.945.980.914.16	30.727.482.368
ENERGIA CATAMARCA	Catamarca	0	4.454.197.064.40	4.454.197.064
SECHEEP	Chaco	0	8.655.158.316.82	8.655.158.317
COOP. CRO. RIVADAVIA	Chubut	11.270.246.236	18.242.235.755.21	29.512.481.992
COOP. GAIMAN	Chubut	0	(22.106.75)	-22.107
COOP. PTO. MADRYN	Chubut	13.471.696.297	12.124.675.534.46	25.596.370.831
COOP. RAWSON	Chubut	6.525.015.951	5.430.956.157.68	11.955.972.108
COOP. SARMIENTO	Chubut	5.341.558.711	3.707.662.384.54	9.049.221.096
COOP. TRELLEW	Chubut	14.818.270.649	12.078.903.317.66	26.897.173.966
COOP. 16 DE OCTUBRE	Chubut	256.039.955	102.450.990.09	358.490.945
COOP. CHUBUT	Chubut	5.695.738.922	(134.445.803.95)	5.561.293.119
EPE CORDOBA	Córdoba	0	144.602.906.88	144.602.907
DPE CORRIENTES	Corrientes	8.308.697.665	32.468.065.318.30	40.776.762.984
COOP. CONCORDIA	Entre Rios	1.167.862.408	3.946.025.768.83	5.113.888.177
COOP. GUALEGUAYCHU	Entre Rios	393.331.527	2.314.347.042.86	2.707.678.570
ENERGIA ENTRE RIOS SA	Entre Rios	0	0.00	0
REC. Y ENERGIA FSA	Formosa	648.701.356	3.558.414.349.12	4.207.115.705
EJESA	Jujuy	-2.403.175	3.588.366.268.36	3.585.963.094
APE LA PAMPA	La Pampa	-11.257.322	(12.053.809.65)	-23.311.132
EDELAR S. A.	La Rioja	-2.694.446	21.141.864.721.99	21.139.170.276
COOP. GODOY CRUZ	Mendoza	0	0.00	0
EDMSA	Mendoza	0	27.542.627.20	27.542.627
EDESTE S.A.	Mendoza	0	(84.928.791.34)	-84.928.791
EMSA	Misiones	2.261.844.748	(2.261.844.747.92)	0
COOP. CALF	Neuquen	353.878.352	0.00	353.878.352
EPEK - NEUQUEN	Neuquen	-8.932.761	8.932.761.39	0
COOP. BARILOCHE	Rio Negro	0	342.289.226.15	342.289.226
EDERSA	Rio Negro	0	(0.00)	0
EDESA S.A.	Salta	9.961.295.762	28.620.358.286.97	38.581.654.049
DIST. ELEC. CAUCETE	San Juan	386.110.275	(257.897.294.40)	128.212.980
ENERGIA SAN JUAN S.A.	San Juan	0	-	0
EDESAL S. A.	San Luis	-1.852.653	1.852.653.49	0
M. PICO TRUNCADO	Santa Cruz	64.071.397	(99.939.506.75)	-35.868.109
SPSE - STA CRUZ	Santa Cruz	1.647.970.539	(1.642.033.092.51)	5.937.446
EPE SANTA FE	Santa Fe	0	42.806.582.723.64	42.806.582.724
EDESE S. A.	Santiago del Estero	-202.443	(1.797.484.14)	-1.999.927
DPE USHUAIA	Tierra del Fuego	173.585.691	(173.585.601.00)	0
COOP RIO GRANDE	Tierra del Fuego	632.075.963	1.496.480.558.50	2.128.556.521
EDET S. A.	Tucuman	0	(0.00)	0
TOTALES		307.080.249.161	819.411.756.581	1.126.492.005.742

Se informa a continuación el detalle de los saldos en acuerdos mencionados (Incluye planes Art. 87 ppto 2021, DNU 88/2022 y Art. 89 ppto 2023):

Distribuidor	Provincia	Acuerdos anteriores al 31/12/2023 (Actualizado al 24/10/2024)
EDENOR S.A.	AMBA	259.178.443.253
EDESUR S.A.	AMBA	295.633.651.039
COOP. AZUL	Buenos Aires	71.795.665
COOP. BARKER	Buenos Aires	0
COOP. CASTELLI	Buenos Aires	183.921.921
COOP. CHACABUCO	Buenos Aires	0
COOP. CNEL. DORREGO	Buenos Aires	0
COOP. CNEL. PRINGLES	Buenos Aires	2.369.257.834
COOP. COLON	Buenos Aires	31.691.918
COOP. BRANSEN	Buenos Aires	0
COOP. LAS FLORES	Buenos Aires	0
COOP. LEZAMA	Buenos Aires	0
COOP. LUJAN	Buenos Aires	1.004.551
COOP. MONTE	Buenos Aires	1.494.946.997
COOP. M. HERMOSO	Buenos Aires	489.984.632
COOP. M. MORENO	Buenos Aires	2.037.205.030
COOP. NECOCHEA	Buenos Aires	4.224.554
COOP. OLAVARRIA	Buenos Aires	1.565.051
COOP. PERGAMINO	Buenos Aires	4.989.357.677
COOP. PIEDRITAS	Buenos Aires	0
COOP. FIGUEROA	Buenos Aires	1.197.126.720
COOP. PUAN	Buenos Aires	6.896.247
COOP. PUNTA ALTA	Buenos Aires	0
COOP. RAMALLO	Buenos Aires	9.920.400
COOP. RANCHO	Buenos Aires	474.079.455
COOP. RIVADAVIA LTDA.	Buenos Aires	0
COOP. RIOJAS	Buenos Aires	1.249.697.288
COOP. SALADILLO	Buenos Aires	42.104.507
COOP. SALTO	Buenos Aires	46.243.553
COOP. S.A. ARECO	Buenos Aires	2.210.763.769
COOP. SAN BERNARDO	Buenos Aires	0
COOP. SAN PEDRO	Buenos Aires	5.743.304.195
COOP. TANDIL	Buenos Aires	167.210.564
COOP. T. LAUQUEN	Buenos Aires	0
COOPERATIVA V. GSELL	Buenos Aires	6.942.307
COOP. ZARATE	Buenos Aires	10.205.735.070
COOP. 3 ARROYOS - CELTA	Buenos Aires	5.932.208.318
EDEA	Buenos Aires	95.126.772.360
EDELAP S.A.	Buenos Aires	85.913.450.185
EDEN S.A.	Buenos Aires	113.478.252.855
EDES S.A.	Buenos Aires	37.797.813.316
ENERGIA CATAMARCA	Catamarca	403.800.243
SECHERP	Chaco	65.473.689.141
COOP. CRO. RIVADAVIA	Chubut	19.433.639.651
COOP. GAMA	Chubut	0
COOP. PTO. MADRYN	Chubut	0
COOP. RAWSON	Chubut	0
COOP. SARMIENTO	Chubut	322.142
COOP. TRELLEW	Chubut	0
COOP. 16 DE OCTUBRE	Chubut	1.072.056.265
DOSP CHUBUT	Chubut	0
EPE CORDOBA	Córdoba	0
DPE CORRIENTES	Corrientes	28.877.743.985
COOP. CONCORDIA	Entre Rios	63.707.445
COOP. GUALEGUAYCHU	Entre Rios	2.202.131
ENERGIA ENTRE RIOS SA	Entre Rios	827.156.251
REC. Y ENERGIA PSA	Formosa	0
EJESA	Jujuy	1.108.089.780
APE LA PAMPA	La Pampa	0
EDELA R S. A.	La Rioja	31.028.726.749
COOP. GODOY CRUZ	Mendoza	2.418.436.938
EDEM SA	Mendoza	26.709.817.465
EDESTE S.A.	Mendoza	2.103.384.343
EMSA	Misiones	27.727.583.416
COOP. CALF	Neuquen	5.100.321.518
EPEN - NEUQUEN	Neuquen	8.310.913.145
COOP. BA RILICHE	Rio Negro	0
EDERSA	Rio Negro	27.331.907.773
EDESA S.A.	Salta	32.028.647.324
DIST. ELEC. CAUCETE	San Juan	0
ENERGIA SAN JUAN S.A.	San Juan	18.115.228
EDESA L S. A.	San Luis	462.996.238
M. PICO TRUNCADO	Santa Cruz	103.597.497
SPSE - STA. CRUZ	Santa Cruz	66.352.036
EPE SANTA FE	Santa Fe	3.234.301.871
EDESE S.A.	Santiago del Estero	0
DPE USHUAIA	Tierra del Fuego	183.424.990
COOP RIO GRANDE	Tierra del Fuego	1.699.020.204
EDET S. A.	Tucuman	0
TOTALES		1.211.890.559.090

En relación a la deuda que mantienen EDESUR y EDENOR con CAMMESA, se informa lo siguiente:

Situación de Cobranzas Distribuidoras
AL 24/10/2024

Distribuidor	Provincia	Saldo al 31/12/2023 - No Regularizado	Saldo Acumulado en 2024 - No Regularizado	Saldo Acumulado TOTAL al 24/10/2024
EDENOR S.A.	AMBA	73.717.262.775	201.700.061.320.59	275.417.324.096
EDESUR S.A.	AMBA	33.435.242.310	128.195.141.559.93	161.622.383.870

Por último, a los fines de definir el sistema de fijación de precio único para el costo de la energía eléctrica, se utilizarán como es lógico los parámetros que se ajustan a lo establecido en la Ley N° 24.065. Precio uniformemente estabilizado por 90 días, no precios diferenciados.

PREGUNTA N° 1064

GAS:

En relación al abastecimiento interno de gas natural solicita informe:

1. La proyección de importaciones de gas natural, gas natural licuado (LNG) y gasoil para el período que resta de 2024 y previsto para el año 2025.
2. Detalle: cantidad de embarques y precios estimados y volúmenes previstos a ser importados, como así también fecha tentativa de las licitaciones de compra de dichos combustibles
3. ¿Cuáles serán los parámetros a adoptar a los fines de definir el sistema de fijación de precio único para el costo del gas natural?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía comunica que no hay previstas importaciones de gas natural, gas natural licuado, y gasoil para el resto de 2024.

Por otra parte, para el año 2025 se estiman las siguientes proyecciones:

- No hay previstas importaciones de gas natural.
- 14 barcos entre junio y julio de 55 millones de m3 cada uno a un precio estimado de USD 13 MMBtu.
- 2.000.000 m3 de gasoil a USD 700 el m3.

Al respecto, se informa que la fijación del precio único del gas natural busca la articulación entre la necesidad de reflejar el real costo del gas en las tarifas, de acuerdo a las normas vigentes, y asegurar a los usuarios residenciales vulnerables, el acceso al consumo indispensable de energía eléctrica, gas por redes y gas envasado, en el marco de lo establecido en el artículo 2° del Decreto N° 465 de fecha 27 de mayo de 2024.

Durante los dos meses transcurridos del verano 2024, a saber, octubre y noviembre, los precios de Gas Natural en el PIST correspondientes al N1 son el resultado de los precios promedio ponderados, derivados de los contratos celebrados en el marco del Plan Gas.Ar. para abastecer a la demanda prioritaria, de forma tal que converjan con los costos de abastecimiento para esos meses.

Asimismo, sobre los referidos precios se aplican las bonificaciones establecidas en el marco de la Resolución N° 91/2024 de fecha 4 de junio de 2024 de la Secretaría de Energía de Energía del Ministerio de Economía, para los usuarios correspondientes a las categorías N2 y N3.

PREGUNTA N° 1065

UNIVERSIDADES NACIONALES: La ley 26.206 en su artículo 9 establece: "El Estado garantiza el financiamiento del Sistema Educativo Nacional conforme a las previsiones

de la presente ley. Cumplidas las metas de financiamiento establecidas en la Ley N° 26.075, el presupuesto consolidado del Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinado exclusivamente a educación, no será inferior al seis por ciento (6 %) del Producto Interno Bruto (PIB)."

Luego, la ley 24.521 de "Educación Superior" señala en su artículo 1 que las universidades e institutos universitarios, estatales o privados autorizados y los institutos de educación superior de jurisdicción nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de gestión estatal o privada, forman parte del Sistema Educativo Nacional, regulado por la ley 26.206. Y que, "El Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tienen la responsabilidad principal e indelegable sobre la educación superior, en tanto la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho humano personal y social en el marco de lo establecido por la ley 26.206."

El proyecto de ley de "Presupuesto para el año 2025" en su artículo 18 extiende la vigencia del artículo 7° de la Ley 26.075 pero sólo en concordancia con el artículo 11 de la Ley 26.206, que trata sobre los fines y objetivos de la política educativa nacional, sin mencionar, como en anteriores leyes de presupuesto el artículo 9 indica que el presupuesto consolidado destinado exclusivamente a educación, "no será inferior al 6% del PIB".

Para este año en curso el presupuesto total para las universidades es de \$ 3,98 billones, lo que equivale a \$ 1.905.654 por alumno. La cifra representa una caída del 30,09% en comparación con 2023, por lo que solicita:

Informe si se ha realizado análisis del impacto directo e indirecto que podría ocasionar distintos escenarios de restricción presupuestaria para el sistema universitario nacional, especialmente en materia de continuidad del servicio educativo, calidad, accesibilidad, investigación, desarrollo y extensión universitaria. Caso afirmativo remita toda la información documental respaldatoria.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, en vistas del presupuesto reconducido 2023 se dio cumplimiento al financiamiento universitario.

Es responsabilidad del Congreso establecer un presupuesto 2025 para poder afrontar las necesidades concernientes a política educativa.

PREGUNTA N° 1066

UNIVERSIDADES NACIONALES: La ley 26.206 en su artículo 9 establece: "El Estado garantiza el financiamiento del Sistema Educativo Nacional conforme a las previsiones de la presente ley. Cumplidas las metas de financiamiento establecidas en la Ley N° 26.075, el presupuesto consolidado del Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinado exclusivamente a educación, no será inferior al seis por ciento (6 %) del Producto Interno Bruto (PIB)."

Luego, la ley 24.521 de "Educación Superior" señala en su artículo 1 que las universidades e institutos universitarios, estatales o privados autorizados y los institutos de educación superior de jurisdicción nacional, provincial o de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires, de gestión estatal o privada, forman parte del Sistema Educativo Nacional, regulado por la ley 26.206. Y que, “El Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tienen la responsabilidad principal e indelegable sobre la educación superior, en tanto la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho humano personal y social en el marco de lo establecido por la ley 26.206.”

El proyecto de ley de “Presupuesto para el año 2025” en su artículo 18 extiende la vigencia del artículo 7° de la Ley 26.075 pero sólo en concordancia con el artículo 11 de la Ley 26.206, que trata sobre los fines y objetivos de la política educativa nacional, sin mencionar, como en anteriores leyes de presupuesto el artículo 9 indica que el presupuesto consolidado destinado exclusivamente a educación, “no será inferior al 6% del PIB”.

Para este año en curso el presupuesto total para las universidades es de \$ 3,98 billones, lo que equivale a \$ 1.905.654 por alumno. La cifra representa una caída del 30,09% en comparación con 2023, por lo que solicita:

¿De qué forma tiene previsto cumplir con el porcentaje (no inferior al 6%) del PBI previsto por las leyes 26.206 (art. 9) y 24.521? Para el caso de negativa, ¿Qué porcentaje prevé ejecutar?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1065 del presente informe.

PREGUNTA N° 1067

MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - El puente interprovincial “General Manuel Belgrano” (que atraviesa el Río Paraná y comunica las provincias de Chaco y Corrientes, dispuesto sobre la Ruta Nacional N° 16), es un escenario recurrente de suicidios.

El estado provincial de la Provincia de Corrientes esbozó estrategias de disuasión de estos intentos de suicidio con la colocación de carteles en el inicio y en el final del recorrido, y posteriormente -durante el año 2.019- se llevaron a cabo reuniones con todos los actores estatales intervinientes en el puente: la Dirección de Vialidad Nacional, la Empresa concesionaria -de ese momento-, la Gendarmería Nacional, la Empresa prestadora de servicios de video vigilancia en el puente, y la Policía de Corrientes. Ese trabajo en grupo se discontinuó con el cambio de gobierno nacional el 10 de diciembre de 2019. Con la finalidad de prevenir suicidios en dicho lugar, se requiere al Gobierno Nacional lo siguiente:

¿Tiene previsto proponer rearmar esas reuniones y retomar con los actuales actores involucrados el estudio e implementación de las acciones conducentes a tal fin?

¿Considera llevar adelante la instalación de medidas físicas (vallas, mallas o redes anti-suicidio) en el puente?

¿Prevé la implementación de medidas gráficas disuasorias (fijación de carteles, pintadas sobre losetas) en el puente?

¿Llevará adelante la instalación de 2 postes telefónicos, uno de cada lado del puente, con conexión a la línea 135 de atención al suicida, y cámaras de video vigilancia que enfoquen dichos teléfonos, como en su oportunidad se propuso?

¿Procederá a la capacitación de las personas que ofician previniendo los suicidios en el puente, conforme lo establece la Ley Nacional N° 27.130 y sus normas reglamentarias?

¿Tiene previsto realizar campañas publicitarias de prevención y asistencia en relación al suicidio, en las zonas circundantes al puente?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que las acciones referidas en la pregunta han sido llevadas a cabo por el Ministerio de Salud de la provincia de Corrientes y el área de Salud Mental correspondiente a dicha jurisdicción.

Asimismo, la Dirección Nacional de Abordaje Integral de Salud Mental y Consumos Problemáticos, a través del Programa de Abordaje Integral de la Problemática del Suicidio, acompaña y promueve líneas de acción para el abordaje integral de la problemática de suicidio y se constituye como un núcleo articulador del trabajo con otros actores en los distintos niveles (interministerial e interjurisdiccional), a través de la implementación de estrategias intersectoriales de prevención, asistencia y posvención.

La secretaria de Transporte informa que Vialidad Nacional se encuentra abierta a establecer los diálogos necesarios con el fin de encontrar una solución al flagelo planteado, por ende, se tomarán las medidas pertinentes para tal fin con los actores necesarios.

Las instalaciones físicas en el puente requieren de estudios técnicos de la estructura para poder llevarlas adelante. Por el momento no está prevista su instalación, pero no se descartan.

Vialidad Nacional no es el organismo pertinente para llevar adelante campañas gráficas, pero nos encontramos a disposición de poder colaborar con otras entidades para la implementación de las mismas.

Con respecto a la instalación de 2 postes telefónicos, uno de cada lado del puente, con conexión a la línea 135 de atención al suicida, y cámaras de video vigilancia que enfoquen dichos teléfonos, la Dirección Nacional de Vialidad no cuenta con ningún requerimiento ingresado ni solicitud de permisos a terceros para la implementación de dichos dispositivos.

La Ley 27.130 no tiene aplicación a los empleados de Vialidad Nacional, no obstante, se realizan charlas al personal en general sobre la temática. Cabe destacar que los empleados de Vialidad que se encuentran en las inmediaciones del puente tienen por función el mantenimiento del mismo y no la prevención del suicidio.

Tenemos prevista una campaña publicitaria de prevención y asistencia en relación al suicidio en los medios de comunicación mediante el envío de un comunicado de prensa, el uso de nuestras redes sociales y otros canales para principios de 2025.

PREGUNTA N° 1068

ENERGIA - La represa Hidroeléctrica Yacyretá genera USD 1500 millones y la Provincia de Corrientes recibe solo USD 6 millones por año desde hace pocos años. Este es solo un ejemplo de la desproporción que existe ante la falta de reconocimiento de lo que la Provincia de Corrientes genera a través de las Represas Hidroeléctricas de Yacyretá, Salto Grande y por los Excedentes de Salto Grande. Nuestra provincia continuará con su justo reclamo por las regalías energéticas.

¿Consideran revisar las políticas de regalías energéticas para las provincias generadoras de energía eléctrica?

¿El Estado Nacional tiene contabilizadas deudas que mantiene con las provincias generadoras de Energía Eléctrica por las regalías de las Represas Hidroeléctricas?

¿Conoce cuáles fueron las obras de infraestructura realizadas en otras provincias ubicadas geográficamente fuera de la región de las Represas nombradas en el encabezado y que no se ajustan al plan de mitigación correspondiente al tratado de Yacyretá? ¿Cuál fue el costo que tuvieron las mismas?

¿Tienen previsto algún mecanismo de compensación tarifaria en el costo energético para las provincias que tienen la mayor producción de energía eléctrica?

RESPUESTA

Se informa que la Secretaría de Energía se encuentra analizando modificaciones al esquema de regalías energéticas.

No se ha previsto ningún mecanismo adicional de compensación tarifaria en el costo de la energía para provincias que tienen producción de energía eléctrica.

PREGUNTA N° 1069

INTERIOR - De acuerdo a la respuesta N° 1161 dada en el Informe 139, Ministerio del Interior ha liderado un trabajo de identificación de proyectos de fortalecimiento y de inversión con foco en el desarrollo productivo y territorial vinculado a las provincias de la Región del Norte Grande. Conforme ello solicito informe:

¿Cuáles son los proyectos identificados para la región y a qué provincias involucran?

¿Cuáles de ellos son considerados prioritarios?

¿Cuáles serán incluidos en los planes de obra para 2025?

RESPUESTA

La Vicejefatura de Gabinete del Interior de la Jefatura de Gabinete de Ministros informa que este Programa es co-ejecutado entre el ex Ministerio del Interior, el Ministerio de Economía (Obra Pública) y la Secretaría de Asuntos Estratégicos respecto al Componente 3 “Mejora de la Preinversión para el Plan de Desarrollo Federal”, el cual, a la fecha, no cuenta con avances en su ejecución debido a la reestructuración de la cartera que está realizando el Ministerio de Economía con los organismos multilaterales de crédito.

PREGUNTA N° 1070

CAPITAL HUMANO - Respecto a una pregunta formulada la vez anterior, en cuanto a la falta de tecnología industrial, con el fin de aprovechar un rendimiento industrial de la madera; en la respuesta N° 1183 del Informe N° 139 se hacía mención a que “...la capacitación en mano de obra calificada requiere de un enfoque integral, que involucre diseñar programas de capacitación específicos, cubriendo habilidades y competencias requeridas (estos pueden ser desarrollados con las Secretarías de Educación, Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y empresas del sector)

¿Se ha avanzado, por parte de estas Secretarías, en el diseño de programas para capacitaciones específicas en estas áreas estratégicas?

De haber avanzado en este tipo de programas de capacitación, ¿podría detallar los mismos?

¿Tiene previsto un plan de acción concreto para la ejecución de este tipo de capacitaciones?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, desde la creación del Ministerio de Capital Humano en diciembre de 2023, la Subsecretaría de Empleo y Formación Laboral ha puesto el eje en la vinculación entre la educación, la producción y el trabajo, buscando promover una mejora en la disponibilidad y la calidad del potencial humano y el desarrollo de capacidades que demandan los sectores productivos. Para ello viene construyendo sinergias entre las políticas asociadas al desarrollo industrial, la innovación, la formación permanente y los cambios que se producen en el mercado laboral. Ha confluído asimismo con representantes del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) y la subsecretaría de Política Industrial del Ministerio de Economía para coordinar sus actividades en el territorio a través del Consejo Nacional de Educación, Trabajo y Producción (CONETyP).

Los Consejos Sectoriales constituyen ámbitos tripartitos de diálogo social en los que se relevan las necesidades y demandas de capacitación que existen en cada sector productivo, y se proponen y planifican acciones de formación profesional y capacitación permanente para darles respuesta.

En una primera etapa se han focalizado los sectores que fueron considerados más dinámicos y prioritarios para el desarrollo nacional:

- Sector Hidrocarburífero (Vaca Muerta): con foco en las provincias de Neuquén y Río Negro, el 30 de septiembre de 2023 se realizó la Primera Reunión del Consejo Hidrocarburífero (virtual). Esta convocatoria fue precedida de un preciso diagnóstico sectorial del que participaron las provincias involucradas, así como instituciones líderes para el sector y para la infraestructura asociada como la Fundación YPF y la Fundación UOCRA. Luego de la reunión, se ha pasado a una etapa de trabajo más meticuloso con las diferentes cámaras empresarias implicadas (IAPG, UIA, GAPP, CASEPE, FECENE, ADENEU). Estas acciones continúan siendo desarrolladas en la actualidad por su carácter estratégico para el desarrollo de la región y del País.
- Sector Minero (litio y cobre): concentrando los esfuerzos, en una primera instancia, en las provincias participantes de la Mesa del Litio (Salta, Jujuy y Catamarca), se está desarrollando un diagnóstico para la región y se acordó una primera oferta de capacitación en oficios vinculados a la construcción. Está previsto realizar un Consejo Sectorial antes de finalizar 2024 en conjunto con el INET y la Subsecretaría de Política Industrial.
- Sector Forestal: se comenzaron conversaciones con actores clave del sector, como la Asociación Forestal Argentina (AFoA) para convocar una Consejo Sectorial con foco en el NEA que aborde las necesidades de este sector.

Asimismo, la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a través de la Subsecretaría de Empleo y Formación Laboral, implementa el Plan de Formación Profesional y Continua (PFPC), el cual centra actualmente sus acciones en la atención de beneficiarios del Programa FOMENTAR EMPLEO (Res MT 647-2021) y del PROGRAMA VOLVER AL TRABAJO (Decreto 198-2024).

Los fondos involucrados en el desarrollo del PFPC imputan al Programa 23 Acciones de Capacitación Laboral / Jurisdicción: Ministerio de Capital Humano / Servicio: Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. La ejecución física observada entre enero 2024 y el 29 de octubre 2024 es la siguiente:

- Total cursos ejecutados a la fecha: 6.167.
- Total alumnos incorporados: 248.504 (de los cuales 198.026 ya han concluido y 50.478 se encuentran cursando).

Respecto de la industria de la madera, cabe destacar el desarrollo de los siguientes productos:

Normas de competencia laboral:

- armador de bastidor
- clasificador de madera estructural
- cortador de placas y tirantes
- montador de bastidor de paneles
- operador de cámara de secado de la madera
- operador de máquina principal de aserradero
- operador de moldurera
- supervisor de montaje de bastidor y paneles
- supervisor de producción

Diseños Curriculares:

- afilador
- oficial de mantenimiento de aserradero
- operador de cámara de secado de la madera
- operador de máquina principal de aserradero
- operador de moldurera
- clasificador/clasificadora de madera estructural
- cortador/cortadora de placas y tirantes
- montador/montadora de bastidores y paneles
- supervisor/a de producción

También se forman instructores que se desempeñan en el Sector Formación de Formadores. En este sentido, se capacitaron 1.670 trabajadores en temáticas relativas al sector de actividad.

PREGUNTA N° 1071

TURISMO - Mediante la respuesta N° 1169 del Informe 139 vinculado con el desarrollo del turismo nacional, se informó que el gobierno tenía planeado para la gestión 2023-2027 una estrategia de desarrollo de destinos y productos turísticos basada en la diversidad natural y cultural de nuestro país. Mediante el cual se busca implementar políticas públicas a través de programas y proyectos en forma articulada con las provincias y municipios. Conforme ello solicito informe:

¿Cuáles son los programas y proyectos planeados para la provincia de Corrientes en especial, y cuales incluyen a la Región del Norte Grande,

¿Qué provincias y con qué proporción de participantes de cada una de ellas se implementó el Sello Formar?

¿Cuál es el número de participantes por provincia que han realizado cursos de capacitación implementados mediante el campus.yvera.gob.ar?

Si se realizó un análisis de datos para verificar si se logró el alcance federal buscado, y en su caso si se identificaron las provincias que menos se beneficiaron con dichos programas y si se ha elaborado un plan para lograr una mayor su inserción en los mismos.

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes de la Vicejefatura de Gabinete del Interior informa que la Dirección Nacional de Calidad e Innovación Turística lleva a cabo un seguimiento detallado de las políticas implementadas y sus impactos a nivel federal, basado en los resultados de las acciones realizadas en el territorio. En este sentido, se realiza un análisis sistemático de los diagnósticos y necesidades provinciales, los cuales son proporcionados anualmente por los organismos provinciales de turismo y sirven como insumo fundamental para el diseño de los planes de trabajo. Dichos diagnósticos incluyen información sobre las áreas de oportunidad y las brechas en términos de calidad y formación turística, permitiendo identificar las fortalezas y a las provincias con menor inserción o menor impacto en los programas nacionales.

En cuanto al alcance federal de los programas implementados, se monitorea a través de un análisis comparativo y cuantitativo de la participación de las provincias en las distintas iniciativas, y de los resultados obtenidos a nivel territorial.

PREGUNTA N° 1072

ENERGIA - Teniendo en Cuenta que el RIGI se aprobó para atraer inversiones y que muchas de ellas pueden ubicarse en el norte grande.

¿Tiene el gobierno pensado como resolver el tema de las fuentes de energía necesarias para los emprendimientos que se desarrollarían en esa zona?

RESPUESTA

El Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI) busca fomentar la inversión en proyectos estratégicos dentro de sectores clave (como, por ejemplo, el de la energía); pero, corresponde al sector privado presentar proyectos referidos a las distintas fuentes de energía y su ubicación geográfica.

PREGUNTA N° 1073

OBRAS PUBLICAS - En el Informe 136, se reportó sobre la elaboración de un proyecto de ampliación de la traza de la RN N° 12 que va desde la intersección de cuatro bocas (Saladas) hasta el Peaje Riachuelo (Pcia. Ctes.). Al consultar por esto en el Informe 139 se informó que no se hicieron estudios al respecto y que solamente se ejecutarían terceros carriles y se pavimentarán banquetas. Conforme ello pido indique:

¿En qué porcentaje, respecto de lo proyectado, se ejecutaron al día de hoy los trabajos de construcción de terceros carriles y pavimentación de banquetas?

Si se están realizando los estudios correspondientes para realizar la duplicación de la calzada cuyo presupuesto y licitación estaban previsto para 2023 según el Informe 136.

En la anterior sesión informativa pedí se comunique la causa de paralización de la obra emplazada en el acceso de la ciudad de Corrientes Capital sobre la RN N°12, a lo que se informó que el proyecto ejecutivo se encuentra en trámite no habiendo concluido su evaluación (pregunta 1164 Informe 139). Conforme ello pido indique:

¿Cuál es el estado actual del trámite?

Si se concluyó la evaluación y cuál es la decisión tomada al respecto

¿Cuáles son las causas por la que no se reinicia?

¿Cuáles son los procedimiento o trámites que faltan para retomar la ejecución de la obra y cuando se proyecta reiniciar las mismas?

En la respuesta 504 del Informe 138, se comunicó que existía un proyecto de mejora de la RN N°14 que incluía un plan de trabajo para mejorar la RN N° 122 de acceso a la ciudad de Yapeyú, Pcia. de Corrientes. Consultado al respecto en el Informe 139 se comunicó que la DNV se encuentra trabajando en los Términos de Referencia, previo a los trámites presupuestarios.

Se indique si se avanzó en la elaboración de los términos de referencia y la aprobación del presupuesto.

O en su defecto, informe cuál es el estado actual de dicho proceso y cuando se calcula dará inicio la obra.

En la anterior sesión informativa consulté sobre los debidos trabajos de reparación en la autovía de la RN N° 14, en el tramo que va desde empalme de la RN 12 (Ceibas- Entre Ríos) al empalme de la RN 117 (Paso de los Libres -Ctes.); al respecto se comunicó que esos trabajos son obligación de la Concesionaria a cargo y que se realizan comunicaciones a la misma para que efectúe el mantenimiento. Conforme ello solicito indique:

¿Se cursó la intimación correspondiente?

¿Se impusieron sanciones o se tomaron otras medidas al respecto?

Mediante el Informe 139, La Secretaría de Obras Públicas comunicó que desde el Distrito Corrientes están elaborando los Términos de Referencia para licitar el proyecto para una autovía desde Paso de los Libres a Gobernador Virasoro (250 km) ambas ciudades de la Pcia. de Corrientes.

Indique cuál es el estado actual del trámite y para cuando se planifica el inicio de la obra.

Según el Informe 134/22 la DNV, trabajaba en el anteproyecto para construir una autovía en el tramo Emp. Av. Newbery - Pte. Internacional - Km 8,04 - Km 11,07 de la RN 117 sobre la ciudad de Paso de los Libres; el cuál hoy se encuentra intransitable. Ello preocupa en demasía dado que es la única vía de comunicación con el Puente Internacional Getulio Vargas-Agustín P. Justo frontera con Brasil y constituye uno de los nudos principales de comunicación del Mercosur. Conforme ello pido se informe:

Si hay planificada reparación y mejoras a corto plazo de la calzada de la RN N° 117 en el tramo indicado;

¿En qué estado se encuentra el anteproyecto de autovía mencionado?

Aclare si las obras mencionadas en la respuesta dada a la pregunta N° 1185 del Informe 139 contemplan la reparación del tramo "Emp. Av. Newbery - Pte. Internacional - Km 8,04 - Km 11,07" y de ser así, en qué etapa se encuentra.

Mediante la respuesta N° 1185 del Informe 139, la Secretaría de Obras Públicas reportó que la DNV estaba elaborando un proyecto de reparación del Puente en Ruta Nacional 117 en el tramo Emp. RN 14 - Límite c/Brasil (Puente P. Libres) para restituir las condiciones geométricas y de circulación de la carpeta de desgaste de dos puentes, el Internacional "Getulio Vargas - Agustín P. Justo", sobre el Río Uruguay, y un aliviador. Conforme lo informado se indique:

¿Cuál el estado del trámite?

Si cuenta con la prioridad y disponibilidad presupuestaria para ejecutar la obra este año y en caso afirmativo cuándo se iniciarán los trabajos,

Si este proyecto de reparación incluye también la reparación de la calzada de la RN 117 en el tramo "Emp. Av. Newbery - Pte. Internacional - Km 8,04 - Km 11,07.

RESPUESTA

Vialidad Nacional informa que de las rutas por los cuales se están realizando consultas son rutas nacionales que se encuentran concesionadas bajo la administración de Corredores Viales Sociedad Anónima, lo referido a la RN N° 12, mientras que las RN N° 14; 117; 135 se encuentran bajo la concesión Caminos del Río Uruguay.

Al respecto, resulta oportuno destacar que por el artículo 7° de la Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos N° 27.742 de fecha 27 de junio de 2024, se declararon sujetas a privatización y/o concesión, en los términos y con los efectos de los capítulos II y III de la Ley 23.696, las empresas y sociedades de propiedad total o mayoritaria del Estado Nacional enumeradas en su Anexo I, entre las que se encuentra Corredores Viales S.A.

En la mencionada ley se modificó la Ley N° 17.520 "Ley de Contratos por Concesiones" y posteriormente por medio del Decreto 713 de fecha 9 de agosto del 2024 se aprobó la reglamentación de la Ley N° 17.520.

Con estos elementos la Dirección Nacional de Vialidad ha propuesto que se inicie el proceso de Licitación Pública Nacional e Internacional de los tramos de rutas de la Red Federal de Caminos.

Primera etapa: se licitarán dos tramos del Corredor 18, cuya concesión vence el 9 de abril de 2025. Este corredor incluye principalmente las rutas nacionales 12 y 14;117;135; A015, el Puente Rosario-Victoria, y que atraviesa las provincias de Buenos Aires, Entre Ríos, Santa Fe y Corrientes. La convocatoria para esta etapa se lanzará en diciembre de 2024, previendo la adjudicación y toma de posesión en abril de 2025. En estos momentos se están elaborando los pliegos con las obligaciones que deberán tener las empresas concesionarias en lo referentes a obras y mantenimiento de las rutas.

Segunda etapa: se concesionarán 8.470 kilómetros de rutas actualmente gestionadas por Corredores Viales S.A., sumando otras rutas que hasta ahora no estaban concesionadas, como la RN 33 en Santa Fe, la RN 18 en Entre Ríos, y la variante de la RN 19 en Córdoba. Esta etapa estará dividida en once tramos, entre los que se encuentra el tramo NORESTE que incluye la RN 12 desde Cuatro Bocas y va hasta Puerto Iguazú en el límite con Brasil. Al igual que en el tramo de la primera etapa se están configurando los pliegos con las obligaciones que deberán tener las empresas concesionarias.

Más allá de esto el Estado Nacional ha firmado con los Estados provinciales convenios para la continuidad de ciertas obras que han denominado de prioritarias para la provincia. De un total de más de 170 obras, con la provincia de Corrientes se han establecido cuatro como prioritarias.

Por último, actualmente la Dirección Nacional de Vialidad elabora un proyecto de reparación del Puente en RN 117 en el tramo Empalme con RN 14 y Límite con Brasil (Puente Paso Libres)

La obra tiene por objeto restituir las condiciones geométricas y de circulación de la carpeta de desgaste de dos puentes, el Internacional "Getulio Vargas - Agustín P. Justo", sobre el Río Uruguay, y un aliviador.

La materialización estará supeditada al presupuesto.

PREGUNTA N° 1074

OBRAS PUBLICAS - En la anterior sesión informativa pedí se informe sobre el proyecto de construcción de un puente internacional en la triple frontera entre Argentina, Brasil y Uruguay, conformada por las localidades de Monte Caseros (AR), Barra do Quaraí (BR) y Bella Unión (UY); respecto de los cuál se comunicó que dicho proyecto está a cargo de la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU) y que ésta había contratado a la Corporación Andina de Fomento (CAF) para que elabore el pre-proyecto de factibilidad, informando además que la DNV viene participando de las reuniones que el Comité pertinente convoca para el referido proyecto, siendo la última que se tuvo participación en el año 2023. Conforme ello pido indique:

Si la DNV tiene información respecto del avance del pre-proyecto de factibilidad atento a su participación en el mencionado Comité;

Si dicho Comité se ha convocado durante el año 2024 y de ser así cuáles fueron los temas tratados;

¿Cuál es la posición e interés del Poder Ejecutivo en la realización de la obra y si han efectuado gestiones para avanzar en el proyecto?

RESPUESTA

La secretaria de Transporte señala en cuanto a la consulta sobre la construcción del Puente Internacional proyectado para las localidades de Monte Caseros (AR), Barra do Quaraí (BR) y Bella Unión (UY) la secretaria hace saber lo siguiente: la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU) es la encargada de la ejecución del proyecto. A la fecha esta Repartición tiene conocimiento que referida Comisión contrato a la Corporación Andina de Fomento (CAF) para la elaboración del preproyecto de

factibilidad. Vale destacar que la DNV participa de las reuniones que el Comité pertinente convoca para referido proyecto, siendo la última que se tuvo participación en el año 2023.

Se agrega que el miércoles 30 de octubre se convocó a una última reunión virtual. Se presentó documentación a nivel Anteproyecto, y se pidió que las áreas técnicas lo revisen e informen.

PREGUNTA N° 1075

OBRAS PUBLICAS - En el marco del proceso de licitación de la concesión de la Hidrovía Paraná-Paraguay, uno de los aspectos principales es el dragado de la ruta fluvial. Conforme lo establecido por el Decreto del PEN N° 709/24, en la próxima concesión de la hidrovía no se ha incluido el Paraná Superior, el tramo que va desde el kilómetro 1238 (conocido como Confluencia) y la represa de Yacyretá. Conforme a ello solicito se informe:

¿Cuáles son los planes del gobierno respecto de este sector de la hidrovía - largamente postergado- en cuanto a su inclusión en la concesión para la modernización, ampliación, operación y mantenimiento del sistema de señalización y tareas de dragado, redragado y mantenimiento de este sector de la hidrovía?

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte señala que se está llevado a cabo el análisis pertinente a los efectos de garantizar condiciones de navegabilidad para dicho tramo en función de las características y particularidades del mismo, ellos a los efectos de su integración al sistema de navegación troncal.

PREGUNTA N° 1076

ECONOMIA - Esta consulta se realiza en el marco de lo dispuesto por el Decreto 709/24 respecto de la licitación pública para la concesión de la Hidrovía Paraguay-Paraná. Entre 1972 y 1998, la región económica litoraleña del Río Paraná pasó de servirse de tres ferrocarriles, tres rutas y un río navegable para todos sus puertos, a tan solo disponer del ramal ferroviario más alejado, las mismas 3 carreteras y una vía pobremente navegable en su sector superior cuya gestión contractual no atendió los accesos a los puertos. La suma de los costos individuales de manutención de canales portuarios resulta ser más alta que los costos del mismo servicio por el conjunto de puertos. La inclusión del mantenimiento de los accesos a los puertos en las anteriores concesiones de la hidrovía es una cuestión que ha sido reclamada desde muchos sectores y postergada concesión tras concesión. Teniendo en cuenta ello y considerando los datos de impacto económico territorial y de costos en contratación individual por cada puerto, versus el costo para un único gestor con el futuro contrato para la Hidrovía Paraná-Paraguay, se solicita responda:

¿Qué impacto económico territorial y qué impacto económico para el negocio del canal navegable Hidrovía tendrá el no incluir en el contrato para la Hidrovía el mantenimiento de los accesos a los puertos por otros 30 años más?

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte señala que el dragado de acceso a los puertos es resorte y responsabilidad de las propias jurisdicciones, careciendo el Estado Nacional de competencia para ello.

No obstante, el dragado en acceso a puertos es una temática de preocupación para nuestra gestión es por ello que nos encontramos elaborando alternativas de solución el cual se encuentran en etapa de estudio técnico, económico y ambiental.

PREGUNTA N° 1077

AMBIENTE - Teniendo en cuenta los incendios ocurridos en el mes de septiembre en la provincia de Córdoba y entrando el verano, los argentinos en distintos puntos del país nos encontramos con una profunda preocupación respecto de lo que pueda ocurrir en los meses de mayor calor y, posiblemente, sequía. En relación al cumplimiento de la ley 26.815, Ley de Manejo del Fuego y sus modificatorias, los siguientes requerimientos:

Recaudación total actualizada del Fondo Nacional de Manejo del Fuego en el corriente año.

Presupuesto destinado al Servicio Nacional de Manejo del Fuego y en qué porcentaje se ha ejecutado.

Situación actual del Servicio Nacional de Manejo del Fuego respecto de maquinarias y equipamientos, cantidad de horas contratadas en medios aéreos, cantidad y modalidad técnica de los vehículos asignados, estado de la flota.

Situación actual del recurso humano con el que cuenta el Servicio Nacional de Manejo del Fuego, cantidad de brigadistas y combatientes de incendios, personal contratado, áreas de operación asignadas y la correspondiente distribución geográfica de las brigadas.

Tecnología disponible y adquirida para la prevención de incendios por parte del Servicio Nacional de Manejo del Fuego.

Previsiones climáticas y probabilidades de incendios para los próximos meses de verano.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a la Preguntas N° 169, N° 1053 y N° 308 del presente informe.

En cuanto al servicio de medios aéreos, se informa que la disponibilidad para este año fue la siguiente:

- enero: 11 (Helicópteros, Aviones Hidrantes, Aviones Observadores)
- febrero: 14 (Helicópteros, Aviones Hidrantes, Avión hidrante anfibio, Aviones Observadores).
- marzo: 16 (Helicópteros, Aviones Hidrantes, Avión hidrante anfibio, Aviones Observadores).
- abril a septiembre: 13 (Helicópteros, Aviones Hidrantes, Aviones Observadores).

Las horas totales voladas en lo que va del año fueron 2.200, lo cual conllevó una erogación de aproximadamente \$ 15.000.000.000.

El servicio nacional cuenta con una nómina de 68 vehículos la cual consta de camionetas 4x4, autobombas, camiones comando de operaciones de emergencia y semis remolque con tractor acondicionados del tipo dormitorio, duchas, cocina y baño; especialmente adaptados para su utilización como apoyo logístico y descanso del personal en grandes eventos.

Respecto al recurso humano, se hace saber que el SNMF cuenta con 172 agentes, de los cuales 131 son combatientes de incendios forestales, mientras que los 39 restantes son parte del equipo técnico que trabaja en la realización de los informes detallados en la pregunta N°169, personal administrativo y los agentes que brindan las capacitaciones.

Fueron capacitados más de 1900 agentes en todo el país, abarcando 15 provincias y personal de la administración de Parques Nacionales.

Bases con las que cuenta el SNMF y el lugar donde se encuentran:

- Apóstoles (Misiones).
- Santa Rosa del Conlara (San Luis).
- Las Golondrinas (Chubut).

Respecto a la tecnología disponible para el SNMF, informa que, de acuerdo a la Ley de Presupuestos Mínimos Ambientales (Ley 26.815), se da cumplimiento mediante la elaboración de documentación resultante del Sistema Nacional de Alerta Temprana y Evaluación de Peligro de Incendios, emitiendo informes técnicos que sirven de insumo a las provincias para anticipar situaciones relativas al manejo del fuego, prevenir y combatir los incendios forestales, rurales y de interfase ocurridos en su jurisdicción. Asimismo, dichos informes son de relevancia para planificar, minimizar impactos en el ambiente y contribuir a la seguridad de los combatientes y civiles.

A la fecha se emitieron 1.173 informes técnicos.

Los productos se generan mediante la aplicación de modelos, software y análisis de información meteorológica y satelital, proveniente de entidades oficiales nacionales como el Servicio Meteorológico Nacional (SMN), la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), e internacionales como la National Aeronautics and Space Administration (NASA), la National Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA), la Agencia Espacial Europea (ESA) y modelos meteorológicos globales como el Global Forecast System (GFS), entre los más relevantes.

En lo que respecta a la tecnología destinada al monitoreo, el SNMF cuenta con un servicio de vehículos aéreos no tripulados (drones) cuyo objetivo es detectar tempranamente los incendios y prevenirlos.

En el mismo sentido, el SNMF ha instalado en diferentes puntos del país antenas de detección temprana de incendios forestales (faros de conservación).

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deporte informa que puede consultarse la información al respecto en las previsiones climáticas y probabilidades de incendios

para los próximos meses de verano en: <https://www.argentina.gob.ar/interior/ambiente/fuego/alertatemprana/reportemensual>, donde se puede acceder a los Reportes Mensuales de Alerta Temprana con alcance trimestral. Se hace saber que dicho informe contiene el análisis climatológico de las condiciones del último mes y de las proyecciones estacionales, ocurrencia de incendios, monitoreo de focos de calor, evolución de índices de peligro, mapas de anomalías de temperatura y precipitación de los últimos meses, así como mapas del pronóstico de temperatura y precipitación para el próximo trimestre (estos últimos, provistos por el Servicio Meteorológico Nacional) y un mapa de la situación relativa de la vegetación –NDVI– (INTA).

PREGUNTA N° 1078

ECONOMIA - En el marco de lo previsto en la Ley N°24.331, se creó en la Provincia de Corrientes la “Zona Franca Paso de los Libres” (Resoluciones N° 165/97, 741/97 y 81/02 del Ministerio de Economía de Obras y Servicios Públicos). En el informe 134 de 2022 se había pedido información sobre la situación jurídico-administrativa en que se encontraba el trámite de habilitación de dicha zona franca, respecto del cual se comunicó en la respuesta N° 556 que estaba pendiente la solicitud de “la habilitación operativa por parte de quien/quienes se hallaren a cargo de la concesión”.

Si al día de la fecha fue realizada dicha solicitud de “habilitación operativa” por parte los referidos concesionarios a cargo, o en caso contrario se indique que requisitos y trámites son necesarios para obtener la misma;

Para el caso de haberse realizado dicha solicitud, solicito informe en qué estado se encuentra el trámite;

¿Cuándo se prevé pueda funcionar la mencionada zona franca?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía ratifica la información brindada oportunamente, indicada en el informe N° 134 -pregunta N° 556-, en el sentido de que no obra en el ámbito de la jurisdicción aduanera Corrientes -Dirección Regional Aduanera Noreste- presentación alguna relacionada con la Zona Franca de dicha provincia.

PREGUNTA N° 1079

RREE Y CULTO - A raíz de una iniciativa realizada por el sector privado de la localidad fronteriza Paso de la Patria de la Provincia de Corrientes se busca mejorar el tránsito vecinal fronterizo con la localidad de Paso de Patria en Paraguay. La Municipalidad de Paso de la Patria está avanzando en los trámites necesarios para agilizar el cruce aduanero con Paraguay. Según informó el intendente de la localidad, Guillermo Osnaghi, se necesita la colaboración de la Cancillería Argentina y del Ministerio de Seguridad de la Nación para impulsar un "tránsito más fluido" en la frontera.

El principal punto a tratar es la diferencia en los horarios de funcionamiento de las aduanas de ambos países. Mientras que la aduana paraguaya opera hasta las 19:00, la argentina cierra a las 15:00. El objetivo es lograr que los horarios coincidan, lo que

permitiría extender el tránsito y facilitar los trámites migratorios. Con la finalidad de poder avanzar en la integración regional de ambas localidades:

¿Por qué el horario del puerto argentino es diferente al horario del puerto paraguayo?

¿Qué requisitos deben darse para la ampliación del horario del puerto argentino en Paso de la Patria?

¿Podría la cancillería argentina y el ministerio de defensa presentar un plan de ampliación del horario de puertos en miras a fortalecer la integración vecinal fronteriza?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que actualmente el horario habilitado de funcionamiento del Paso Internacional Puerto Paso de la Patria (Argentina)-Paso de Patria (Paraguay) es de lunes a viernes de 8 a 15hs., funcionando todos los organismos de control argentinos dentro del horario previsto. El régimen aduanero existente en dicho Paso Internacional es el de Turismo y Tránsito Vecinal Fronterizo, es decir que la actividad de las Aduanas de ambos países se aboca al Control de Equipaje de las personas que realizan Tránsito Vecinal Fronterizo (TVF)/Turismo.

Asimismo, señala que los horarios de todos los Pasos Internacionales son acordados de manera bilateral con los respectivos países limítrofes, ya que las personas que realizan el egreso del territorio de una de las partes, deben necesariamente realizar el ingreso al territorio de la otra.

Es por dicha razón que, en realidad, en el caso de Paraguay, no debería existir una diferencia en los horarios en los que trabajan los organismos de ambos países, salvo aquel que podría estar justificado por las diferencias de huso horario o los tiempos necesarios para realizar los cruces fluviales (en lancha/balsa) de los pasajeros. Para el caso de Paso de la Patria (Argentina)-Paso de Patria (Paraguay) la última embarcación de pasajeros (lancha) regresa a las 12hs. demorando una hora veinte minutos (1.20 hs.) en arribar a destino (Paso de Patria, Paraguay), quedando por ello comprendida dentro del horario normal de funcionamiento del Paso Internacional citado.

Recientemente, esta Cancillería tuvo conocimiento de que prestadores del servicio de lanchas paraguayos, con la anuencia de las autoridades paraguayas, están realizando, cuanto menos, conexiones entre puertos fluviales cruzados, es decir, si bien conectan puntos habilitados de la frontera fluvial argentina, no lo hacen con las respectivas cabeceras identificadas en el ANEXO del "Acuerdo Sobre Coordinación de Apertura y Cierre de Pasos Fronterizos", suscrito el 15 de mayo del año 2000.

Dichas acciones constituyen un incumplimiento de los acuerdos bilaterales suscriptos por parte de Paraguay, los cuales sólo permiten la interconexión mediante embarcaciones entre las cabeceras identificadas expresamente en el ANEXO del referido Acuerdo. Sobre el particular, esta Cancillería remitió oportunamente el reclamo correspondiente a la contraparte paraguaya, mediante Nota DILYF N° 4/2024 del 7 de agosto pasado.

Por ello, esta Cancillería procederá a reiterar a la contraparte paraguaya los Acuerdos vigentes que establecen los puntos de frontera habilitados para realizar el cruce

fronterizo fluvial, los cuales sólo pueden ser interconectados de manera transversal entre sus respectivas cabeceras, según lo establece el Art. 5 del "Acuerdo Convenio sobre Transporte Fluvial Transversal Fronterizo de Pasajeros, Vehículos y Cargas", del 31 de julio de 1972.

Con respecto a los horarios de funcionamiento de los Pasos Internacionales la Cancillería comunica que se relacionan con las dinámicas socio-económicas de cada punto de frontera, debiendo evaluarse la demanda de pasajeros con que se cuenta, así como las condiciones geográficas y climáticas que puedan representar un riesgo para la seguridad de las embarcaciones y los usuarios que transitan el Paso Internacional fluvial.

Considerados dichos aspectos, debe consultarse la disponibilidad presupuestaria y de personal de los organismos de control con competencia en temas de frontera que tienen presencia en el lugar, ya que los Pasos Internacionales funcionan con la concurrencia de múltiples organismos de control. Asimismo, debe contarse con la aprobación por parte del organismo coordinador de los Pasos Internacionales con Paraguay, que en este caso es la Dirección Nacional de Control de Fronteras e Hidrovías del Ministerio de Seguridad de la Nación.

Como fuera mencionado, para una ampliación del horario del citado Paso Internacional, debe considerarse, en primer lugar, la factibilidad técnica (climática y geográfica) desde el punto de vista de la seguridad de la navegación y sus pasajeros.

A continuación, deben realizarse las consultas con los organismos de control que tienen presencia en el Paso Internacional, a fin de que evalúen su disponibilidad presupuestaria y de personal a fin de atender la solicitud cursada.

PREGUNTA N° 1080

RREE - El 3 de febrero de 1876, Bernardo de Irigoyen por Argentina y Facundo Macháin por Paraguay firmaron el Tratado de Límites en Buenos Aires. El artículo primero establece que el límite entre Paraguay y Argentina sigue la corriente principal del río Paraná, declarando la Isla de Apipé argentina y la de Yacyretá paraguaya.

Luego, el Tratado de Yacyretá, que dispuso demarcar los límites según el tratado de 1876. En 1979 se amplió la autoridad de la Comisión Mixta Demarcadora, que en 1981 aprobó, erróneamente, el brazo sur del Paraná como límite en lugar del brazo norte, generando discrepancias. En su reunión de Buenos Aires celebrada entre los días 26 y 29 de mayo de 1981, decidió aprobar como traza del límite internacional la que se indica en la carta anexa al Acta de esa reunión.

La Comisión Mixta Demarcadora de Límites que actuó en la zona, aceptó como límite internacional entre Argentina y Paraguay el brazo sur del río Paraná, que pasa entre la isla de Apipé y la localidad de Ituzaingó, en lugar de mantener el que era el trazo histórico, y el brazo Norte, que pasa entre la isla de Apipé, la costa continental paraguaya y la isla de Yacyretá es, aparentemente, el último acto administrativo existente.

La Cámara de Diputados en el año 1997, consultó al Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto, y se respondió que "la traza del límite internacional en la zona de la represa de Yacyretá y aguas circundantes fue aprobada

por la Comisión Demarcadora de Límites argentino paraguaya durante la reunión celebrada el 26 de mayo de 1981”.

¿Por qué la Comisión Mixta Demarcadora de Límites tomó la decisión de trazar el límite por el brazo sur del río Paraná en lugar del brazo norte, que era el trazado histórico?

¿Podría la traza actual del límite ser objeto de renegociación en el futuro?

¿Son legítimos para la Argentina los acuerdos de 1981 entre Argentina y Paraguay firmados por un proceso militar inconstitucional?

¿Cuál es la visión del Gobierno sobre la constitucionalidad de los tratados de Yacyretá de los años 70 y de la demarcación de 1981?

¿El Poder Ejecutivo revisará los actos del gobierno de facto sobre la soberanía de la isla Apipé y procederá a la desclasificación total de documentos entre 1976 y 1983?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores comunica que no había ningún trazado histórico en el río Paraná y tampoco se aprobó erróneamente ningún brazo del río. La Comisión Mixta Demarcadora de Límites Argentina-Paraguay identificó que el canal principal de navegación en esa zona del río Paraná era el brazo sur. Ni en el Tratado de Límites ni en los acuerdos anteriores existen elementos que prueben la existencia de un entendimiento entre ambos países respecto a que el canal principal del río Paraná en la zona en cuestión deba pasar por el brazo norte de la isla Apipé, esto es por el Canal San José y no por su brazo sur.

Asimismo, se clara desde esta Cratera que no existieron discrepancias al firmarse en 1996 el Convenio sobre Conservación de los Recursos Ícticos en los Tramos Limítrofes de los Ríos Paraná y Paraguay, aprobado por Ley 25.048 (1998), ni el Protocolo Adicional al mismo, firmado en 1997 y aprobado por Ley 25.105 (1999), por cuyo intermedio se crea un Comité Coordinador del que forma parte un representante de la Provincia de Corrientes.

La delimitación de la línea de frontera entre Argentina y Paraguay se realizó mediante un tratado internacional, aprobado en nuestro país mediante Ley 770, que estableció con claridad los criterios y principios aplicables para la demarcación. Posteriormente, una Comisión Mixta Demarcadora de Límites, creada también mediante un instrumento internacional, aprobado por Ley 12.600, efectuó, en el ejercicio de sus competencias, la demarcación del límite. Consecuentemente, el trazado del límite entre la Argentina y Paraguay fue realizado conforme a derecho. Cabe recordar en este punto el principio internacional de intangibilidad de las fronteras. En efecto, la Corte Internacional de Justicia ha establecido, en aplicación de este principio, que "(...) cuando dos países definen un límite entre ellos, uno de sus principales objetivos es el de alcanzar una solución estable y definitiva. Esto sería imposible si el trazado establecido pudiera cuestionarse en cualquier momento, sobre la base de un procedimiento constantemente abierto, y si la rectificación pudiera reclamarse cada vez que se descubriera una inexactitud respecto de una disposición del tratado de base" (Templo de Préah Vihear, CIJ, 1962, p.34). La Corte internacional de Justicia también ha planteado que "una vez convenida, la frontera permanece, pues cualquier otro enfoque privaría de efecto al principio fundamental de la estabilidad de las

fronteras", al punto de que "una frontera establecida por un tratado adquiere de esta manera una permanencia que el tratado mismo no posee necesariamente" (Caso relativo a la disputa territorial, Libia contra Chad, CIJ, 3 de febrero de 1994, párrafos 72 y 73). Más recientemente, la Corte Internacional de Justicia rechazó los argumentos planteados por Bolivia que sostenía la existencia de una obligación por parte de Chile de negociar un acceso soberano boliviano al Océano Pacífico, en el entendimiento de que la base jurídica de una eventual obligación de revisión de un tratado de límites entre dos Estados requiere de un análisis especialmente riguroso en vista de la necesidad de preservar la estabilidad de las fronteras (Obligación de negociar un acceso al Océano Pacífico, CIJ, 2018). En este sentido, se entiende que la cuestión relativa a la demarcación del límite internacional en la zona de la isla Apipé Grande y sus adyacencias se encuentra definitivamente resuelta entre ambos países, a partir del acuerdo alcanzado en el seno de la Comisión Mixta Demarcadora de Límites Argentino-Paraguay, el 26 de mayo de 1981, por el cual se efectivizó el límite establecido en el artículo 1° del tratado de 1876, no quedando cuestiones pendientes de demarcación en dicha área.

En lo que refiere a los tratados Argentina-Paraguay, el Tratado de Yacyretá (1973) fue aprobado por Ley 20.646 y para su implementación se ampliaron las facultades de la Comisión Mixta Demarcadora de Límites del Río Pilcomayo por medio de notas reversales firmadas el 30 de agosto de 1979 en las que se le encomendó, antes de la iniciación de las obras e instalaciones mencionadas en el artículo I del Tratado y descriptas en su Anexo "B", que procediera a la demarcación del límite establecido en el artículo 1° del Tratado de Límites del 3 de Febrero de 1876 en la zona de obras e instalaciones, conforme lo establece el Artículo V, párrafo 3, del Tratado de Yacyretá. En cumplimiento de tal mandato, el 26 de mayo de 1981 la Comisión Mixta Demarcadora de Límites Argentino-Paraguaya estableció, mediante Acta N° 4, que el canal principal del río Paraná pasa por el brazo sur de la Isla Apipé Grande.

Tal como se expresara anteriormente, el trazado del límite entre la Argentina y Paraguay fue realizado conforme a derecho y se entiende que la cuestión relativa a la demarcación del límite internacional en la zona de la isla Apipé Grande y sus adyacencias se encuentra definitivamente resuelta entre ambos países, a partir del acuerdo alcanzado en el seno de la Comisión Mixta Demarcadora de Límites Argentino-Paraguaya, el 26 de mayo de 1981, por el cual se efectivizó el límite establecido en el artículo 1° del tratado de 1876.

No hay duda de la constitucionalidad de la totalidad del proceso de demarcación del límite internacional entre Argentina y Paraguay.

El Tratado de Límites (1876) fue aprobado por Ley 770; el Tratado Complementario de Límites entre la República Argentina y la República del Paraguay en el Río Pilcomayo (1939) fue aprobado por Ley 12.600; el Tratado Complementario de Límites en el Río Pilcomayo (1945), por cuyo intermedio se crea la Comisión Mixta Demarcadora de Límites del Río Pilcomayo, fue aprobado por ley 13.579; el Tratado de Yacyretá (1973) fue aprobado por Ley 20.646 y para su implementación se ampliaron las facultades de la Comisión Mixta Demarcadora de Límites del Río Pilcomayo, por medio del Acuerdo por Notas Reversales firmadas el 30 de agosto de 1979, encomendando a la Comisión Mixta Demarcadora de Límites Argentino-Paraguaya demarcar el límite establecido en el Artículo 1 del Tratado de Límites de

1876 y a los efectos establecidos en el Artículo V, Párrafo 3, del Tratado de Yacyretá (MREC - Biblioteca Digital de Tratados N° 2761).

En cumplimiento de lo establecido en el Tratado de Yacyretá, Artículo V, párrafo 3, la Comisión Mixta Demarcadora de Límites elaboró un plan de trabajo aprobado por ambos gobiernos en julio de 1980 y sobre 7 cartas proporcionadas por la Entidad Binacional Yacyretá aprobó la demarcación del límite internacional en la zona de obras e instalaciones el 26 de mayo de 1981.

El 21 de diciembre de 1987 se ampliaron nuevamente las facultades de la Comisión Mixta Demarcadora de Límites por medio de un acuerdo por notas reversales para que, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 1°, 2 y 3 del Tratado de Límites del 3 de febrero de 1876, procediera a la demarcación del límite establecido en los Ríos Paraguay y Paraná y a la adjudicación de las islas que en ellos se encuentren (MREC –Biblioteca Digital de Tratados N° 2801).

La demarcación y asignación de islas fue aprobada según el avance de los trabajos programados en 1989, 1991, 1995 y 1996.

En 1997 se firmó un acuerdo por canje de notas reiterando la existencia del principio de libre navegación de los ríos Paraná y Paraguay, sin cuestionamientos acerca del límite ni de la asignación de las islas (MREC-Biblioteca Digital de Tratados N° 2908).

En 2001 se realizó la demarcación del límite internacional sobre la Represa de Yacyretá.

La demarcación del límite internacional con la República del Paraguay en el río Paraná ha sido llevada a cabo sobre la base de tratados internacionales aprobados en períodos constitucionales debidamente implementados. Así, el trazado del límite entre la Argentina y Paraguay fue realizado conforme a derecho y se entiende que la cuestión relativa a la demarcación del límite internacional en la zona de la isla Apipé Grande y sus adyacencias se encuentra definitivamente resuelta entre ambos países, a partir del acuerdo alcanzado en el seno de la Comisión Mixta Demarcadora de Límites Argentino-Paraguaya, el 26 de mayo de 1981, por el cual se efectivizó el límite establecido en el artículo 1° del tratado de 1876.

No hay ningún documento relacionado con la demarcación del límite internacional que deba ser desclasificado.

PREGUNTA N° 1081

CAPITAL HUMANO - El programa presupuestario 17 de la jurisdicción ANSES tiene como objetivo el pago directo de los subsidios en las tarifas de servicios públicos, el subsidio por fallecimiento a favor de los jubilados y pensionados. El programa prevé un crédito vigente de \$2.232.334,9 millones para 2024 (actualizado al 18/10/2024) con metas físicas previstas de 160.068 Subsidios de Contención Familiar otorgados y 39.000 beneficios en concepto de Atención Subsidios Tarifas. El proyecto de presupuesto 2025 dispone sólo \$2.289 millones para el próximo ejercicio correspondientes a 151.820 y 35.704 beneficiarios en ambas metas físicas respectivamente.

Describa cómo se esperan distribuir los recursos del programa 17 para alcanzar las metas previstas durante 2025

Explique qué otras prestaciones se incluyen en dicho programa durante 2024 y brinde información detallada sobre el destino de los recursos del programa en cuestión.

RESPUESTA

EL Ministerio de Capital Humano informa que para el ejercicio 2024, el crédito vigente a la fecha (actualizado al 19/11/2024) asociado al Programa 17 asciende a \$2.667.334,9 millones. En dicho programa presupuestario se atiende el gasto de Subsidios de Contención Familiar (Dec 599/06), Subsidio Tarifas (Dec 319/97) y los distintos Refuerzos de Ingresos Previsionales otorgados (neto de ANDIS).

Durante este año se han otorgado refuerzos previsionales para cada uno de los meses de pago (enero a noviembre), siendo el gasto de los mismos de \$2.442.644 millones.

El crédito incorporado en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2025, incluye la atención de los Subsidios Tarifas y Contención Familiar, ya que los Refuerzos Previsionales se instrumentan mediante normativas que se dictan al efecto y con vigencia a partir de ese momento resultando así que recién desde su publicación, se hace posible tramitar la modificación presupuestaria e incluirla en los créditos vigentes al efecto. Al respecto no hay medidas aprobadas y publicadas referidas a los pagos de los Refuerzos de Ingresos Previsionales durante el año 2025, por lo que no pueden formar parte aún del crédito solicitado para ese año.

PREGUNTA N° 1082

CAPITAL HUMANO - En una reunión informativa realizada días pasados en la comisión de Presupuesto y Hacienda de la Cámara de Diputados, el titular de la ANSES Mariano de los Heros, indicó que el bono de \$70.000 mensuales para jubilados y pensionados de las categorías más bajas se seguirá abonando en 2025, pero que "no tendrá ajuste por inflación".

Indique en que partida presupuestaria se incluye esta prestación previsional adicional otorgada a los haberes durante 2024, a cuantos jubilados y pensionados alcanza y cuanto representa su devengado mensual desde enero hasta septiembre 2024.

Confirme si efectivamente no se prevén incrementos nominales al mencionado bono de \$70.000 mensuales durante 2025. Indique en que programa presupuestario se incluye esta prestación previsional adicional en el proyecto de ley presentado para 2025, a cuantos jubilados y pensionados prevé alcanzar y cuanto representa en el crédito programado para el próximo ejercicio.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 323 del presente informe.

PREGUNTA N° 1083

OBRAS PUBLICAS - En función de lo previsto en la Ley Bases respecto a las empresas en condiciones de ser privatizadas se solicita informe.

Estado del proceso de privatización, detallando estado de avance por empresa.

Cronograma previsto para el llamado a licitación pública internacional.

Nómina de personal, detalle por empresa su evolución desde enero 2023 a septiembre 2024.

Estado del endeudamiento de las empresas y valuación patrimonial actual de las empresas sujetas a privatización.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que se han declarado como sujetas a privatización las empresas que figuran en el Anexo I de la Ley Bases y Aerolíneas Argentinas.

El proceso aún es incipiente, y sólo se ha avanzado en la venta del paquete accionario del Estado Nacional para IMPSA. Se han publicado los pliegos por licitación internacional y se han recibidos las ofertas.

Se está trabajando sobre la transformación de todas las Sociedades del Estado en Sociedades Anónimas (FASE, SOFSE, ADIF, Contenidos Públicos, Educar, RTA, AGP, Fabricaciones Militares, Casa de la Moneda, COVIARA). Se han transformado en S.A la empresa EANA, APE SAU y Fabricaciones Militares.

Asimismo, no se ha establecido un cronograma para el llamado a licitación pública nacional o internacional.

La valuación patrimonial de las empresas es realizada por el Tribunal de Tasación de la Nación y todavía no ha realizado ninguna tasación de las empresas en cuestión.

PREGUNTA N° 1084

ECONOMIA - A partir de las recientes declaraciones del Sr Presidente por la cual, de no privatizar Aerolíneas Argentinas, la empresa sería entregada a sus empleados, se solicita informe:

Estado de situación financiera de la empresa, incluyendo el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2025.

Estado de avance del proceso de privatización o de traspaso al personal. Indicando el status jurídico previsto en cada caso.

Estado de la deuda de la compañía, su perfil de vencimientos y su evolución desde enero 2023 a septiembre 2024.

RESPUESTA

Base Caja en pesos de AR (Información cargada en el SIFEP)

AEROLÍNEAS ARGENTINAS

Base Caja. En millones de \$.

Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	2.024
Ingresos Propios	137.991	142.725	174.171	171.354	199.269	191.156	231.788	241.433	237.067				1.726.955
Ingresos Transf. Corr.	0	0	0	40.500	0	0	58.733	0	0	0			99.233
Total Ingresos Corr.	137.991	142.725	174.171	211.854	199.269	191.156	290.521	241.433	237.067				1.826.187
Ingresos Propios Capital													0
Ingresos Transf. Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
Total Ingresos de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0
Gastos Personal	25.336	24.462	23.177	29.005	33.016	39.875	37.507	44.609	42.876				299.864
Resto Gastos Corr.	145.246	147.024	152.581	173.079	153.651	126.295	171.044	163.978	144.729				1.377.626
Total Gastos Corr.	170.582	171.486	175.758	202.084	186.667	166.169	208.551	208.587	187.606				1.677.490
Total Gastos de Capital	6.053	13.052	0	11.884	7.336	14.226	231	5.474	4.519				62.774
Total Amortización deuda en moneda extranjera	8.013	6.551	4.219	11.205	4.430	2.372	3.693	1.789	1.676				
Total Ingresos	137.991	142.725	174.171	211.854	199.269	191.156	290.521	241.433	237.067				1.826.187
Total Gastos	184.648	191.089	179.977	225.173	198.433	182.767	212.475	215.850	193.801				1.784.212
Resultado Financiero	-46.657	-48.364	-5.806	-13.319	837	8.389	78.046	25.583	43.266				41.975

Con relación al estado de avance del proceso de privatización o de traspaso al personal, se señala que en este momento hay un proyecto de Ley en el Congreso Nacional del que depende el proceso de privatización, fijado como prioridad por el Poder Ejecutivo.

Con respecto al proceso de privatización se encuentra en estado incipiente. Se publicó el Decreto 873/24 por el cual se dispone sujeta a privatización la empresa, que debe ser sometida al Congreso.

Para más información sobre el proceso de privatización de la empresa puede consultar la respuesta a la pregunta N° 142.

Con respecto al estado de la deuda de la compañía, su perfil de vencimientos y su evolución desde enero 2023 a septiembre 2024, se informa:

Cronograma de vencimientos bancarios y financieros anuales asumidos por AR (USD Mill) (Capital)

Acreedor/Año	Saldo deuda		Perfil Vencimientos proyectados					
	Ene 2023	Sep 2024	2024 (oct-dic)	2025	2026	2027	2028	Total
Lease Financiero (PK)	103,6	37,9	4,3	33,6	-	-	-	37,9
Banco de Desarrollo de Brasil (BNDES)	58,3	-	-	-	-	-	-	-
Fideicomiso Financiero Global ARSA I	-	100	0,0	33,3	66,7	-	-	100,0
Deuda Bancaria Financiera (BNA)	127,72	151,7	0,0	44,3	75,9	31,6	-	151,7
Total deuda nominada en USD	289,7	289,6	4,3	111,1	142,5	31,6	0,0	289,6
Fideicomiso BNA (ORSNA)	7,4	4,6	0,6	1,4	1,1	0,9	0,6	4,6
Total deuda nominada en AR\$ (expresada en USD)	7,4	4,6	0,6	1,4	1,1	0,9	0,6	4,6
Total deuda en USD	297,1	294,2	5,0	112,6	143,6	32,5	0,6	294,2

Fuente: Secretaria de Transporte, 2024

PREGUNTA N° 1085

ECONOMIA - A partir de la evidente reducción en las transferencias de capital en el ejercicio 2024 y la prevista en el proyecto de presupuesto 2025, se solicita informe.

¿Cuál es el diagnóstico del estado de las rutas nacionales que no pertenecen a un corredor vial?

¿Qué presupuesto se destinará, en 2025, a tareas de rehabilitación y/o mantenimiento de las rutas nacionales que lo requieran?

En particular informe sobre el avance de los proyectos CREMA y su previsión para 2025.

Aporte la evolución de los indicadores de calidad del servicio relacionados a la siniestralidad desde enero 2023 a septiembre 2024.

Informe las políticas públicas previstas para reducir el riesgo de accidentes viales, a partir de la reducción de la inversión en mantenimiento observada.

RESPUESTA

Vialidad Nacional es la encargada de administrar más 40.000 km de rutas nacionales a lo largo de la República Argentina. Con presencia en cada una de las provincias, con personal que recorre diariamente las mismas para realizar una evaluación del estado en que se encuentran las mismas manteniendo las condiciones de seguridad y transitabilidad que sean necesarios para los usuarios. Asimismo, en caso de que la misma presente algunas deficiencias, con equipos propios se realizan trabajos de mantenimiento rutinario: bacheo, fresado, sellado de fisuras en diferentes rutas que sean necesarios.

Con relación al presupuesto de las obras para el 2025, el proyecto de presupuesto para el 2025 fue enviado al Honorable Congreso de la Nación para su debate y aprobación, encontrándose en el mismo todas las previsiones solicitadas por el organismo.

En forma preliminar, es preciso hacer mención que la seguridad vial es analizada desde tres factores que pueden interactuar entre sí: el factor humano, el factor vehicular y el factor ambiente (infraestructura).

Ahora bien, dado que esta Dirección Nacional de Vialidad atiende sobre la seguridad vial en infraestructura, considera que la visión global sobre el tema debería incorporar los otros factores, comprendiendo que no necesariamente existe una relación lineal/directa entre aspectos relacionados a las deformaciones de la calzada y la siniestralidad.

En ese marco, deberá expedirse la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Más allá de lo antes expuesto, le hacemos saber que, desde la Dirección Nacional de Vialidad, organismo referente en infraestructura vial, se tiene en cuenta la seguridad vial dentro de la planificación, proyección, construcción y mantenimiento de la Red Vial Nacional desde nuestros inicios.

Siguiendo con estos lineamientos históricos, para el análisis de la Red Vial Nacional con base cuantitativa en términos relativos, con la visión en la infraestructura vial se efectuaron los indicadores que se encuentran disponibles en el Sitio Web de Argentina.gob.ar

También, Vialidad Nacional, realiza recomendaciones de seguridad de forma constante, en los comunicados de prensa, mediante folletería específica (caso Plan Integral de Mantenimiento Invernal), e informando de forma constante y actualizada en nuestro sitio web y por diversos canales el estado de transitabilidad de nuestras Rutas Nacionales.

PREGUNTA N° 1086

ECONOMIA - Considerando el reciente financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo por USD 647,5 millones, para el “Programa de Apoyo a la Sostenibilidad Fiscal y el Crecimiento”, y en virtud del reciente anuncio del presidente de este organismo, sobre un nuevo préstamo por USD 3.800 millones, y que adicionalmente el día 22 de octubre se informó un préstamos adicional con el Banco Mundial por US\$2000 millones, de los cuales unos US\$1000 millones serían para fortalecer institucionalmente las secretarías que implementan los programas de racionalización de subsidios para el transporte y la electricidad en el área metropolitana de Buenos Aires, según especificaron fuentes del banco, se solicita informe:

¿Cómo se justifica la aparente contradicción entre las políticas de ajuste fiscal orientadas a la reducción del gasto público y el simultáneo incremento del endeudamiento por parte del gobierno?

¿Cuáles fueron los ingresos por endeudamiento desde diciembre 2023 y cuáles son los ingresos previstos vía financiamiento con Organismos Internacionales de Crédito para el 2025?

¿Cuál es el impacto de los endeudamientos de referencia en el stock y la sustentabilidad de la deuda pública?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que las provisiones de desembolsos con organismos internacionales de crédito están en línea con las provisiones de recursos asumidas en el Proyecto de Presupuesto 2025 actualmente bajo tratamiento de comisión en el Honorable Congreso de la Nación.

PREGUNTA N° 1087

ECONOMIA - Respecto al préstamo BID 5907 por USD 647,5 millones y considerando que se trató de un redireccionamiento de montos no comprometidos de otros préstamos con el Organismo, ¿Ya se efectivizó el desembolso? ¿Qué proyectos se financiarán? ¿qué evaluaciones se realizaron para priorizarlos? ¿Puede especificar a cuáles programas o SAF en concreto se destinó el financiamiento? se evaluaron las mejoras en los indicadores u objetivos proyectados de acuerdo al nuevo destino de los fondos?

De concretarse el desembolso del nuevo tramo de préstamos del BID USD 3.800 millones, se prevé que USD 2.400 millones se destinen al financiamiento público, indique ¿a qué partidas presupuestarias o a cuáles programas se van a destinar estos fondos?

Cual es temperamento que tomara el gobierno respecto de la subejecución de otros préstamos de la misma naturaleza que existen con el Organismo, considerando particularmente los costos que genera la falta de ejecución de los mismo, como el pago por comisiones de compromiso, pago de intereses, costos por paralización de la obra, y el bloque del cupo de financiamiento destinado al país.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el desembolso del Préstamo BID 5907 ya se efectivizó, los fondos apoyaron la estabilidad macroeconómica y el equilibrio en la

balanza de pagos mientras se protegió a los individuos y hogares más vulnerables. El programa cumplió con la instancia de priorización considerando la problemática, la población beneficiaria, los objetivos generales y específicos, la matriz de resultados, y todo lo pautado en la norma. Los objetivos y criterios cuantitativos de desempeño condicionantes del financiamiento se evaluaron y se cumplieron en marzo de 2024.

Los programas en negociación con el BID financiarán aspectos de asistencia social, como el desarrollo integral de la primera infancia, la sostenibilidad del sector eléctrico y sostenibilidad y equidad del transporte público, y la política federal de mejora de la alfabetización inicial, entre otros sectores.

El programa BID 5907 refleja el trabajo continuo en la gestión de la cartera mediante el monitoreo de los niveles de ejecución de los proyectos para minimizar costos y optimizar cupos de financiamiento.

Por otro lado, si bien desde el Ministerio de Economía (en particular la Secretaría de Finanzas) se trabaja continuamente en la optimización de la cartera, cada jurisdicción ejecuta los proyectos de acuerdo a su presupuesto.

En este sentido, la ejecución financiera de la cartera activa se limita a las solicitudes de desembolsos a cargo de las jurisdicciones ejecutoras ante los organismos internacionales de crédito, las cuales se encuentran afectadas, entre otras dimensiones, por la dinámica natural de ejecución de la obra y la capacidad presupuestaria de ejecución del recurso que tenga cada jurisdicción dada la Ley de Presupuesto del ejercicio correspondiente.

PREGUNTA N° 1088

ECONOMIA – A partir de la reciente disolución de la Administración Federal de Ingresos Públicos se solicita informe:

¿Cuáles son los cargos que se van a eliminar para llegar a la reducción del 34% de la estructura?

¿Son Contratos o puestos de planta permanente?

¿En caso de ser de planta permanente como se instrumentará la desvinculación?

¿Están previstas las indemnizaciones y la potencial judicialización de los despidos y sus costos?

¿Qué cargos serán alcanzados por la eliminación de la cuenta de jerarquización?

¿Cuál será el impacto presupuestario de la medida?

Para el resto de los cargos ¿Cuál será el impacto salarial de la medida?

¿Qué tipo de contratación tienen los 3155 agentes que ingresaron entre 2020 y 2023 y cuya desvinculación fue anunciada? ¿Son Contratos o puestos de planta permanente? ¿En el caso de empleados en condición de planta permanente como se instrumentarán las desvinculaciones?

¿Están previstas las indemnizaciones y la potencial judicialización? ¿Cuál es el costo estimado de los despidos anunciados?

¿Cuáles son los cambios que se implementarán con la creación de la ARCA para mejorar la recaudación?

¿Qué medidas concretas llevará a cabo la ARCA para profesionalizar el Ente?

¿Qué medidas concretas tomará la ARCA para la anunciada destrucción de los circuitos corruptos y la mejora en el control aduanero?

En virtud del achicamiento de la estructura organizacional ¿se reducirá proporcionalmente la alícuota actual del 1.9 % de la recaudación con la que se financia actualmente el organismo?

¿En la nueva organización, quien ejercerá las funciones de la Dirección General de Recursos de la Seguridad Social?

RESPUESTA

La información que usted solicita la puede consultar en la respuesta a la Pregunta N° 543 del presente informe.

PREGUNTA N° 1089

ECONOMIA - El Gobierno por Decreto resolvió disolver el Fondo Fiduciario "NACIONAL DE EMERGENCIAS", creado por Ley N° 27.287, el Fondo Fiduciario "PROGRESAR", constituido por Decreto N° 57/2022, y el Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos (FOBOSQUE), creado por Ley N° 27. En relación al Fondo Nacional de Emergencias, el gobierno señala, como motivo de su disolución, que, desde su creación, no se le asignó presupuesto acorde al objetivo de creación. Teniendo en cuenta que la misión del Fondo es entrar en funcionamiento a partir de la declaración de una situación de emergencia y que su financiamiento provenía, entre otros, del Presupuesto General de la Nación del año correspondiente.

¿Existe previsión para riesgos de desastres y/ gestión de emergencias?

¿Es motivo suficiente para la disolución de un fondo fiduciario la no imputación presupuestaria?

¿Qué áreas de gobierno de las que actualmente están en funciones y con presupuesto asignado están en condiciones de suplir las funciones y responsabilidades asignadas al Fondo Fiduciario disuelto?

¿Existen mecanismos de seguimiento o indicadores para medir objetivos en materia de emergencia?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que, en el marco del SINAGIR -Sistema Nacional de Gestión Integral del Riesgo- creado por la Ley 27.287 en 2016, trabajan los distintos estamentos que integran el Estado Nacional, provincial y municipal para la previsión y respuesta a emergencias.

Ante la ocurrencia de un evento de emergencia, y atendiendo que Argentina es un país federal, la respuesta es escalonada, actuando primero los actores de nivel local/municipal, luego los actores a nivel provincial, y entonces los organismos nacionales.

En dicho marco normativo y operativo el monitoreo y previsión para riesgos de desastres y gestión de emergencias se lleva adelante de manera conjunta con el Servicio Meteorológico (SNM), Servicio de Hidrografía Naval (SHN), Prefectura Naval Argentina (PNA), Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA), Gendarmería Nacional Argentina (GNA), Instituto Nacional de Prevención Sísmica (INPRES), Plan Nacional de Manejo del Fuego (PNMF), Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR), Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP), Centro de Información para Emergencias en el Transporte (CIPET), Vialidad Nacional y de las Defensas Civiles y provincias, generando información continua de monitoreo y operación en su caso de ocurrencia de eventos. El trabajo conjunto de los niveles locales, provinciales y nacionales refuerza la capacidad de previsión.

Desde la sanción de la Ley 27.287, el Sistema funciona sin el fondo, no habiendo sido necesaria transferencia de fondos.

Todos los organismos que componen el Sistema Nacional de Gestión Integral del Riesgo tienen fondos propios destinados a la atención y prevención de los riesgos de desastres.

El Plan Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres es el mecanismo de política pública que establece objetivos y metas para reducir los riesgos, proteger a las personas y el ambiente, y mejorar la preparación ante eventos adversos. Del mismo se desprenden los POAGIR Programa Operativo Anual para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil. En el marco del PNRRD las distintas comisiones técnicas (como, por ejemplo: Amenazas Hidrometeorológicas, Remoción de Masa, Volcanes, Terremotos, Amenazas Tecnológicas, Incendios, Sequías, Comunicación-Educación-Información, Comunidades Resilientes, Economía) trabajan en el análisis y desarrollo de los POAGIR. Las comisiones están integradas por representantes de las distintas áreas competentes de gobierno y organismos científico-técnicos.

PREGUNTA N° 1090

ECONOMIA - En relación al Fondo Fiduciario "PROGRESAR", cuya misión era potenciar y complementar el Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos del Ministerio de Educación. También el gobierno funda su eliminación en la falta de integración de bienes para su funcionamiento. Y teniendo en cuenta que, según datos de la Oficina de Presupuesto del Congreso (OPC), las asignaciones por Becas Progresar, en los primeros 9 meses del año, demuestran una caída del 66,4% en términos reales respecto al mismo período del año anterior.

¿Cómo se pretende revertir esta disminución en términos reales en el programa de respaldo a estudiantes?

¿Se prevén otras formas de asignación de complementos y apoyos anticíclicos como los previstos por el Fideicomiso?

¿Qué organismo suplirá las responsabilidades asignadas al Fondo Fiduciario disuelto?

¿Existen mecanismos tendientes a fortalecer presupuestaria y administrativamente el PROGRESAR?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la disolución del Fondo Fiduciario de las Becas Progresar no tiene impacto en la gestión y administración del programa ya que el mismo nunca fue constituido como tal. El financiamiento del programa para el ejercicio 2024 está garantizado por el presupuesto del entonces Ministerio de Educación.

Para más información, puede consultar la respuesta de la Pregunta N° 53 del presente informe.

PREGUNTA N° 1091

ECONOMIA - En relación a la eliminación del Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos que tenía por objeto enriquecimiento y la conservación de los bosques, de conformidad con los compromisos asumidos por el Estado Argentino en el Acuerdo de París.

¿Qué política presupuestaria se prevé para la salvaguarda de la aplicación de la Ley 26.331 de “Presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos”?

Siendo los recursos naturales propiedad de las provincias y atento la eliminación del Fondo Fiduciario, ¿existe previsión presupuestaria para las diferentes provincias para la aplicación de la ley 26.331?

En el informe de la AGN aprobado por Res. 205/19 (Bosques Nativos, 2012-2016) se ve diferentes falencias entre las que se mencionaba que se incumplía con las transferencias desde el presupuesto nacional a las provincias, ¿existe un mecanismo de seguimiento de las transferencias a las provincias para la aplicación de la ley 26.331? ¿existe trazabilidad de los fondos una vez ingresados a las arcas provinciales?

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes de la Vicejefatura de Gabinete del Interior informa que puede consultarse la información al respecto en: <https://www.argentina.gob.ar/manejo-sostenible-de-bosques/informes-y-publicaciones>

Los fondos transferidos a las provincias son con cargo de rendición técnica y contable, además son auditados por los organismos de control provinciales.

PREGUNTA N° 1092

ECONOMIA - Teniendo en cuenta que los principales sectores de las economías regionales aún registran rezagos entre los precios de mercado y el índice general de precios al consumidor (están por debajo de la inflación interanual), y que además la demanda no muestra un dinamismo que permita verificar una mejora futura. Esta realidad impacta específicamente en los sectores de algodón, arroz, bovinos, cítricos dulces, forestal, granos, hortalizas, leche, mandioca, mani, miel, ovinos, papa, peras y manzanas, vinos y yerba mate.

¿Qué previsiones de competitividad hay para la recuperación del sector?

¿Es posible una baja próxima de las retenciones en estos sectores específicos?

¿Hay proyecciones de importación de alimentos para competir en el mercado interno frente a la producción de las economías regionales?

RESPUESTA

La información por Usted solicitada, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 603 del presente informe.

PREGUNTA N° 1093

ECONOMIA - Teniendo en cuenta que la Ley Nacional de Turismo N° 25.997 y sus modificatorias crea el Fondo Nacional de Turismo que se constituye, entre otros, con el producto del SIETE POR CIENTO (7%) del precio de los pasajes aéreos y y marítimos al exterior, y los fluviales al exterior al exterior vendidos o emitidos en el país y los vendidos o emitidos en el exterior para residentes argentinos en viajes que se inicien en el territorio nacional.

Indique cuál es el monto recaudado por esta tasa o impuesto y cuál es su nivel integración y ejecución en el fondo correspondiente en cumplimiento de la finalidad específica de dicho tributo.

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes de la Vicejefatura de Gabinete del Interior informa lo siguiente:

Fondo Nacional del Turismo Impuesto DNT 7% AL 5/11/2024		
TOTAL MONTO RECAUDADO IMPUESTO 7% AL 5/11/2024	\$ 161.755.582.291	
Percibido por Turismo 60%	\$ 104.576.638.975	*
Transferido al INPROTURART 17 INCB LEY 25997 40%**	\$ 57.178.943.316	
** Falta transferir al INPROTUR la segunda quincena de octubre \$7,523,289,600		
CREDITOS VIGENTES FF 13 RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA AL 5/11	\$ 21.422.898.990	
DVENGADO CONSUMIDO FF 13 RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA AL 5/11	\$ 11.822.056.022	55%

Fuente: elaboración propia, Vicejefatura de Gabinete del Interior, 2024

AUTORIDADES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Presidente de la Nación

Dr. Javier Gerardo MILEI

Vicepresidente de la Nación

Dra. Victoria Eugenia VILLARRUEL

Jefatura de Gabinete de Ministros

Dr. Guillermo Alberto FRANCOS

Ministerio de Capital Humano

Lic. Sandra Viviana PETTOVELLO

Ministerio de Defensa

Dr. Luis Alfonso PETRI

Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado

Dr. Federico A. STURZENEGGER

Ministerio de Economía

Lic. Luis Andrés CAPUTO

Ministerio de Justicia

Dr. Mariano CÚNEO LIBARONA

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Lic. Diana Elena MONDINO

Ministerio de Salud

Dr. Mario Iván LUGONES

Ministerio de Seguridad

Dra. Patricia BULLRICH

Secretaría General

Lic. Karina Elizabeth MILEI

Secretaría Legal y Técnica

Dr. Dante Javier HERRERA BRAVO

Secretaría de Prensa

Sr. Eduardo José SERENELLINI

Secretaría de Planeamiento Estratégico Normativo

Dra. María IBARZABAL MURPHY

Secretaría de Inteligencia del Estado

Sr. Sergio Darío NEIFFERT

Sindicatura General de la Nación (SIGEN)

Cr. Miguel Carlos BLANCO

AUTORIDADES HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

Presidente

Dra. Victoria VILLARRUEL

Presidente Provisional

Dr. Bartolomé Esteban ABDALA

Vicepresidente

Lic. Silvia Estela SAPAG

Vicepresidente Primero

Sra. Carolina LOSADA

Vicepresidente Segunda

Lic. Alejandra María VIGO

Secretaria Administrativa

Dr. María Laura IZZO

Secretario Parlamentario

Dr. Agustín Wenceslao GIUSTINIAN

Prosecretario Administrativo

Dr. Lucas Martín CLARK

Prosecretario Parlamentario

Lic. Dolores MARTINEZ

Prosecretario de Coordinación Operativa

Lic. Manuel Ignacio CHAVARRIA